



El Sultanato y los Jóvenes Turcos

Crónica de 100 años de Arucas (1833-1932)

Tomo III

HUMBERTO M. PÉREZ HIDALGO



El Sultanato y los Jóvenes Turcos

*Crónica de cien años de Arucas
Tomo tercero (1882-1894)*

© Prólogo: *Ramón Díaz Hernández*
© Texto: *Humberto M. Pérez Hidalgo*
Colaboradores de información: *Ramón F. Díaz Hernández*
Antonio M. Jiménez Medina
Corrección de textos: *Raquel Acereda Padorno*
Diseño y maquetación: *Humberto M. Pérez Hidalgo*
Portada: *Salón Murad III Palacio Topkapi-Estambul, miniatura (fondo);*
ministro Covián con alcalde y corporación, 1905, Alonso García-Fedac
(sobreimpresión con filtro de color).
Edición digital: *Excmo. Ayuntamiento de Arucas*
ISBN: *978-84-09-11068-1*

Índice Tomo tercero

1882. Claretianos vs. francmasón, los banqueros catalanes y el azúcar, el primer engendro, el pendón reivindicativo, el cura que duró un día y el mutis en la Heredad.....944
1883. La efímera Azucarera Aruquense, muere el alcalde urbanista y conciliador, de la fábrica de todos a lo contrario, la represa y el cultivo intensivo, el alivio de luto y la suerte, los otros trapiches.....994
1884. Llega la caldera, represa y azucarera, desfalco en el Secuestro, la *soirée* y los integristas católicos, la fábrica bendecida, el pleito fiscal, dinamita y sochantre, la otra azucarera y el puente de san Andrés.1036
1885. El censo del sufragio universal, la RSEAP con Gourié-León y Castillo, el párroco Morales, la vacía arca del Secuestro, la fábrica del Rosario, solicitud de exenciones y premios, primera zafra azucarera, la clase obrera y la mecánica caciquil.1086
1886. La donación del puente, intereses en los amillaramientos, junta para un templo, intereses en la Gloria, sombras del contrato médico y adoquines con impuestos de consumo...1126
1887. El cura ecónomo, préstamo del Pósito, desalojo de Francisco Blanco, Diputación canariona, carretera Azuaje, prisas del alcalde enfermo, a vueltas con la Caldera, crónica inédita del embajador, la desilusión del azúcar.1172
1888. El concierto de la azucarera, las bicocas, oscuras cuentas, arreglos de caminos Viejos, más impuestos, el *botafumeiro leonino* y pucherazo colegios-distritos.....1217
1889. Escandalosas juntas, recursos electorales, los intereses del préstamo no devuelto y pucherazo.....1258
1890. El secretario y la ley Municipal, pucherazo, expropiación de la Caldera, muere Alfonso Gourié, el cunero heredero, las procesiones y el Calvario, se ve el Sultanato, muertos por viruela, la fuente de Los Molinillos, el continuo hostigador, patrióticos y sincréticos, arreglo de caminos, el truco de los distritos y los charabanes.....1328
1891. Conflictos trapicheros, nueva pugna de bandas de música, elecciones con escrutinio de parte, el peligro de la segregación parroquial, las aguas calmas en la Heredad, despedida colocando a los amigos, sucesión hereditaria del Sultanato, cinco patrióticos-sincréticos, parroquia en Bañadero y pleitos vecinales, renovando contribuyentes asociados, Gourié y los masones y los convenios azucareros en el alero.1374

1892	Los tributos a León y Castillo y Gourié Álvarez, la Fiesta de las Flores y las constantes inasistencias del Alcalde.	1429
1893.	Desidia en el Ayuntamiento, pedradas en Tenerife, odios y venganza en la Heredad, el paseo, la silenciada visita del Padre Cueto, el peligro del cólera y el envite de dos nuevos periódicos.	1481
1894.	El ayuntamiento anfitrión, el capitán general, el título de ciudad, la armada, el ensanche-alineación y la baja recaudación.....	1509
	Bibliografía.....	1548
	Ilustraciones	1553

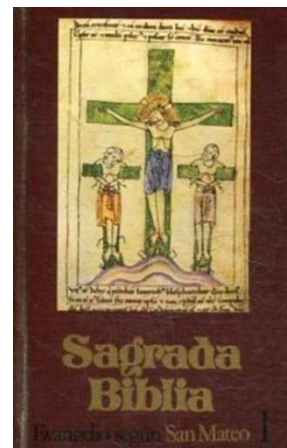
Atrás van quedando los años de nuestros dos primeros tomos e iniciamos este tercero en un año en que se otean en el horizonte de la Villa la esperanza que puede reportar el cultivo de la caña de azúcar, que va a significar la implementación efectiva de las nuevas reglas y formas de la política en los pueblos que, al amparo del caciquismo imperante, se unirán en torno a sus intereses, se convertirán en súbditos de grandes potentados económicos y políticos, a los que tributan homenajes y reconocimientos, veneran y ensalzan, alaban y engrandecen, para conseguir de ellos los mayores favores, siempre maquillando la historia para dar apariencia de benefactores de la Villa de Arucas y del común de sus pobladores.

Es la práctica de la desigualdad social. En los cincuenta años que restan, construyen un modelo político social que les obliga a superar las viejas diferencias entre sus iguales, agrandan la base endogámica con matrimonios de conveniencia con nuevos propietarios, unos por beneficios de la cochinilla y otros por los molinos, hasta el extremo de que solo les distanciará un pleito de molineros en la revolución industrial, donde los enfrentados optan por patrocinar opciones políticas del vecindario que estiman hostiles a sus intereses. Convierten el arruado de la Villa de Arucas en un auténtico casco urbano, donde lo desagrupado, los barrios y pagos quedan en el extrarradio político y social, incluso para la celebración de sus festejos y para que afloren intentos de segregación municipal por la permanente desidia.



1882. Claretianos vs. francmasón, los banqueros catalanes y el azúcar, el primer engendro, el pendón reivindicativo, el cura que duró un día y el mutis en la Heredad.

Y cuando saltamos de una etapa a otra en métricas de cincuenta años, como así ocurre con nuestro relato histórico, aunque mantengamos las pausas métricas de meses o de días, los acontecimientos no respetan estas pausas. Sencillamente porque los acontecimientos están encadenados, donde los tiempos por vivir son en parte consecuencia de los tiempos vividos, no contienen ningún eslabón abierto o perdido. Y superando esa pausa, están las palabras dichas, los pensamientos humanos, los ofensores y ofendidos, tienen sus secuencias ordenadas, sin pausas. Como bien dice el diccionario, son una «*serie o sucesión de cosas que guardan entre sí cierta relación*», tal como es el asunto debatido en los periódicos. Porque algunos incidentes en la Villa de Arucas, aunque puedan parecer insignificantes, son verdaderas bombas de efecto retardado que, cuando explotan, esparcen mucha basura que se ocultaba entre los aparentes buenos vecinos a los que se les cae el disfraz y el maquillaje de las historias. Y es así cuando normalmente el lector descubre que la maldad no está en el autor del relato histórico. Está exclusivamente en los actores y protagonistas de la historia que han maquillado para honrarse a sí mismos y en sus descendientes, que quieren acallar todo relato contradictorio.



1. Palabras bíblicas

Aquella desafortunada frase que pronunció el padre claretiano Hilario Brossosa, en la tarde del domingo 27 de noviembre del pasado año, cuando algunos vecinos abandonaron su plática para acompañar en el entierro de un vecino, el militar Manuel

Díaz Álvarez, fallecido al amanecer, todavía resuena en todas las paredes de las viejas casas de la Villa. ¡Dejad a los muertos que entierren a los muertos!

No parece afortunado el recurso al evangelio de Mateo (8:22), aun prescindiendo del mandato final de Jesús, «¡Tú ven y sígueme!», pues sigue siendo inentendible para los tiempos que corren, tanto como lo fue entonces en la antigüedad. Los vecinos acompañan a los hijos del finado en su desolación, pues entre buenos vecinos no deben abandonarse o dejar solos a los hijos en su amor filial. Solo así se entiende la réplica que en la prensa hizo un vecino, sin que por ello pueda ser considerado como correcto en las relaciones humanas, pues incluso este es portador de los mismos pecados. Y a partir de aquí, el ofensor se siente ofendido y vuelve a ofender de tal manera que hasta el director del periódico EL PUEBLO respeta su publicación con el siguiente párrafo. Se inicia la espiral de violencia verbal recíproca.

«Dando muestras de imparcialidad insertamos la carta que nos dirige el Sr. Hilario Brossosa, como contestación al artículo que apareció en uno de los números de nuestro periódico suscrito por Don Narciso Pérez y Pérez. Aun cuando la carta se presta a muchos y variados comentarios solo hemos de manifestar que el lenguaje que en ella emplea el Sr. Brossosa, las suspicaces indicaciones que se permite y las tan intencionadas alusiones que hace, vienen a confirmar la verdad de los que tan rotundamente niega. Para nosotros, el que es tan fácil en el lenguaje escrito debe serlo mucho en el lenguaje oral. Al ilustrado criterio de nuestros lectores entregamos la carta inserta a continuación. (Nota del Director)».

Y así, el primer día del año y del mes enero, del 'Ianuarius', del dios Jano de las dos caras, mirando a lo que viene y a lo que deja, nos describe la peor cara de los humanos con la difusión de la siguiente carta del claretiano.

«Agüimes, 26 de diciembre de 1881

Sr. Dr. De EL PUEBLO. Muy Sr. mío y de mi mayor aprecio.

En el número 11 de su periódico he visto una carta artículo de Arucas en la que su autor se ocupa a su manera de mi humilde persona y de las misiones que con otros Padres del I.C. de María dimos en aquella Villa. Por lo que me creo en el derecho de esperar de su rectitud publique las siguientes líneas.

Seré breve, Sr. Dr., juzgando suficiente el oponer tres afirmaciones a todo cuanto el firmante espone (sic) en tres columnas y media de su periódico.

1º. La carta-artículo es un tejido bastante burdo de injurias y calumnias con el objeto de desacreditar las misiones.

2º. Es una carta de necedades que supone en el autor y en el firmante una ignorancia inverosímil, en un cristiano.

3º. Es falso todo cuanto contiene desde el epígrafe hasta la firma inclusive, a lo menos in sensu autoris¹ como se dice en las aulas y no digo más sobre este asunto porque el Juzgado entiende de él, y espero confiado su fallo.

Conviene, sin embargo, notar que, mientras los pueblos nos aclaman con entusiasmo, solo pocos individuos en muy contadas poblaciones nos calumnian con un descarro sin igual: y es de notar que por lo común son gente que han perdido la fé, su conducta no es muy limpia o viven amancebados.²

Cuando he visto que esos desgraciados llevaban sus calumnias á la prensa, me he preguntado: ¿será para intimidarnos e imponernos silencio? Si es así, sepan que ni por la calumnia, ni por la persecución hemos de dejar de decir muy alto la verdad, ni abandonar esos pueblos tan sedientos de oír la divina palabra, y tan gozosamente sus misiones.

¹ Expresión latina al uso papal, aproximadamente 'en el sentido de sí mismo': Proposición rechada en el sentido del contexto objetivo, sin comprometer el pensamiento subjetivo de quien, quizá, se había expresado de forma inexacta.

² DRAE: «amancebarse.- 1. prnl. Establecer una relación marital sin mediar vínculo de matrimonio.»

¿Será tan solo para desacreditarnos? Ah! La rectitud y buen sentido del pueblo canario nos hará siempre justicia, y esto nos basta. **Con nosotros están y estarán siempre los buenos, contra nosotros solo algunos descreídos; y esto es lo que más nos honra porque cuando los malos aplauden, mal; cuando se enfurecen, muy bien;** y he aquí también la mejor prueba de la bondad de las misiones.

Soy de V. afectísimo S. S. Q. B. S.M.
Hilario Brossosa, Pbro. Del I.C. de María».³

Hemos destacado en distinto color las palabras y pensamientos más significativos de la carta del padre Hilario Brossosa, de la que se desprende que se ha informado quién es el firmante que puede esconderse tras el pseudónimo de Narciso Pérez y Pérez, identificado por nuestro primer cornista como el capitán Rafael Ponce Armas, al que tacha de *ininteligencia*, falsedad, maldad y amancebamiento, términos al desuso en estos años donde siempre se guarda el respeto a la persona, aunque se discrepe. La carta fue también dirigida al director de LA REVISTA DE LAS PALMAS, escrita en la misma fecha y publicada en el mismo día 1 de enero.

«Sabemos que se ha remitido al Exmo. E Ilmo (sic) Obispo de esta Diócesis, el documento que con satisfacción insertamos:

“Excmo. e Ilmo. Sr. = Los que subscriben, vecinos de la Villa de Arucas y testigos presenciales de las misiones dada en esta población en los meses de Noviembre y Diciembre del presente año por los RR. PPP del Sagrado Corazón de María, han sabido, con mucho disgusto, del comunicado que contra las mismas se halla inserto en el número 11 del periódico de Las Palmas titulado EL PUEBLO.

Por tan desagradable incidente, e impulsados por sus sentimientos religiosos, y por su más profunda gratitud hacia dichos Padres Misioneros, no pueden menos de unir su más intenso sentimiento al de V.E. por los hechos y dichos que falsamente se le imputan en el referido comunicado. Y reconociendo en estos predicadores de la doctrina de N.S. Jesucristo, condiciones especiales de claridad, sencillez, precisión y oportunidad para la enseñanza y desarrollo de los dogmas y moral de nuestra sacrosanta Religión, estamos siempre dispuestos a recibirlos con toda la efusión de nuestra alma, para que nos ilustren en la verdadera ciencia, que es sin duda alguna aquella que nos conduce a la posesión de nuestra eterna felicidad, fin para que el hombre ha sido criado: suplicando por tanto a V.E. I. que no teniendo en consideración los ataques inferidos a nuestra Santa Religión en sus dignos ministros los RR. PP Misioneros, nos dispense los beneficios especiales de la Misión, siempre que en su recto y superior criterio y reconocida bondad de su corazón determine la repetición de la misma en esta importante Villa de Arucas, persuadido V. E. que nuestros ánimos están dispuestos a recibirlos entre nosotros con el más decidido y benévolo agrado.-



2. Símbolos misioneros

Villa de Arucas, 24 de diciembre de 1881. Excmo. e Ilmo. Sr.”.

(Siguen más de 80 firmas, todas de hombres.= Puede asegurarse que la totalidad de la población piensa de la misma manera; **si exceptuamos los tres o “cuatro” “ilustrados” que han querido mediante el “carpintero” Narciso Pérez, por no atreverse a dar la cara.)».**⁴

Ambos escritos fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL ECLESIAÍSTICO DE LA DIÓCESIS DE CANARIAS el 1 de febrero de 1882, según recoge la propia fuente bibliográfica. Su divulgación genera a su vez una nueva carta suscrita por vecinos de la Villa de Arucas, que es publicada días después en la revista católica, bajo el titular «*Más sobre las misiones de Arucas*».

³ *El Pueblo*, 1 de enero de 1882

⁴ *La Revista de Las Palmas*, 7 de enero de 1882

El día de la Epifanía, mientras en que la Iglesia celebra la manifestación con la escena de la adoración a Jesús de Nazaret, a quien los reyes de Oriente reconocen como Niño Dios y le ofrecen cofres repletos de oro, incienso y mirra, otros endemoniados se dedican a escribir en el periódico la mayor ofensa de un francmasón atacando a su buen feligrés.

«Sr. Don FRANCISCO ROSALES.

Muy Sr. Mío y dueño: doy á V. las gracias por haber venido á confirmar casi todo lo por mi dicho en EL PUEBLO sobre las misiones en Arúcas, lo poco que niega, ya lo confesaré V.

El comunicado suscrito por V. me ha parecido una de esas hogueras de pólvora y azufre con que en las epidemias se fumigan las poblaciones: sus anotaciones y citas de los Stos. Padres y las explicaciones que dá V. para interpretar la mision prueban muy á las claras que no siendo espíritus fuertes, é inteligencias superiores como la de V. era fácil, tomando al pié de la letra lo que aquí se predicó, caer en errores. Dícese de público que hace muchos días se está trabajando en recoger firmas para desmentir lo dicho y pedir la vuelta á esta Villa de los p.p. misioneros; me agrada la idea. Solo hallo estraño que con tanto deseo como hay de volverles á oír, no sean las firmas más espontáneas y tenga que andarse cazando muchos firmantes á fin de reunir algunas docenas de ellos. Más calma, Sr. Maestro, más calma, que cuando hay buena fé no se debe fiar del oropel sinó tomar las cosas como son. Si los P.P. desean volver, que vuelvan; pero no vé V. que es una ridiculez al querer figurar espontáneo lo que ha costado y está costando muchos sudores y algunos altercados. ¿Mire V. que eso trae el escándalo, y no es del que habla S. Gregorio. Y á propósito de ello ¿qué verdad nacia de insultar á tranquilos y respetuosos espectadores, que en las boca-calles y en las puertas de sus casas veian pasar la Procesion del Santísimo? Sr. Rosales, no era aquel escándalo para descubrir la verdad; es que ciertos caractéres se irritan si cuando apenas han abierto la boca, no se obedece á sus más insignificantes deseos.

Me voy á permitir seguir á V. en el interminable artículo que suscribe, pasando por alto sus insultos, que celebro porque creo prueban que no tiene V. razones que aducir; pues aunque la mayor parte de él se reduce á sostener la inviolabilidad de los que visten hábito talar y reivindicar los bienes terrenales de los mismos (ni que fuera V. interesado), sin embargo y pata tener la paz en casa, como V. dice, le ruego me saque de algunas dudas.

Es la primera, saber si efectivamente todos los Sacerdotes obran siempre bien, y, por tanto, si sus actos son indiscutibles. La segunda: si como resultado de esto no puede separarse al ministro, de la Religion.

Porque yo, a pesar de lo incrédulo que V. me supone, creo, mientras V. no disponga otra cosa, que la religion no es responsable de las faltas de sus ministros, y que sin faltar á la religion se puede censurar el proceder del que no obre conforme á su estado. Yo, a pesar de que sé que V. daría su sangre por la religion, no le conceptúo capaz de considerar impecables é inviolables á todos los Sacerdotes, y si estoy equivocado me estraña que en su amor por salvarse no lo sea V. ya.

Señor maestro, los tiempos esos pertenecen á la historia y es necesario, mal que les pese, que se acostumbren á que la tierra se mueva sin su consentimiento. En buena hora, que dirijan las conciencias por el camino que Dios señala: pero que den al Cesar lo que es del Cesar, sin inmiscuirse en la política de los pueblos.

Mucho debe interesar los bienes temporales, cuando tanto se trabaja por ellos; no se donde he leído que Jesucristo dijo á sus apóstoles, y en ellos á todos sus ministros: **abandonad vuestros bienes y seguidme**. V. sabrá si esto se practica hoy por alguno.

Se molesta V. porque he dicho que posee la 1.^a de las bienaventuranzas: no se enfade, hombre; téngalas V. todas ó quédese sin ninguna. ¿Quiére V. ser fuerte? Pues séalo, que bien lo necesita. De sus explicaciones se desprende, que toda clase de lenguaje es propio de la Sta. Cátedra; con eso no nos estrañaremos en adelante.

A mi no me toca defender á los que defraudan al Estado, ni á este si con los bienes de la iglesia se ha enriquecido; eso corresponde á sus representantes; tampoco á los que satisfacen mezquinos jornales, por que como yo soy Artesano tengo que mantenerme del que me pagan: que no viene el dinero de las nubes, ni tengo platillos donde recogerlo.

A V. le gusta que en el púlpito se usen chascarrillos: pues que vuelvan los P.P. y si le hace falta alguna firma que añadir á las tan laboriosamente reunidas, avise.

Que Dios se venga de los que le hacen la guerra, no lo creo. Castigaré, con justicia, al que falle; con venganza, nunca. Y sobre todo ¿á que llama V. hacerle la guerra á Dios? Será el no llenar los platillos que en todas las fiestas y novenas se ponen y repiquetean en las puertas de las iglesias? ¿Será el haber enajenado los bienes que el clero decía suyos? ¿Será el haber decretado la prohibición de adquirir á las manos muertas? ¿lo es acaso el hacérsela á D. Cárlos y el negarse á suscribir inconscientemente lo que no es artículo de fé, por que se le ocurra a un quídam.



3. Coincidencias en el integrismo

¿Qué importa que V. diga, en el artículo que suscribe, que no se produjo alarma con la campana en la noche primera de mision, si hasta alguno que quizá haya firmado cierto escrito, aseguraba ante un gran número de personas que le habían **descompuesto el estómago**? No ve V. que negar lo que consta á todo el vecindario que se halla al alcance de la campana, es darle derecho á creer, aun cuando no las oyera, la certeza de otras cosas que V. pone en duda?

Con que Sr. Maestro, ¿converso y convertido no se dice más que de los judíos y los moros que se convierten á la religion católica? Tambien se llama así á los legos de las órdenes monásticas. ¿Y para V. moro, judio, lego y marrano, aunque conversos, son sinónimos? ¡¡¡Bien!!!! Muy bien!!!! Yo había creído que del que teniendo una mala vida pasada á otra buena tambien podía decirse que se convertía. ¡Si digo yo que maestros como V. no se encuentran donde quiera! Siempre está uno aprendiendo cosas nuevas con V. ¿Será que en su conciencia los P.P. no vinieron aquí á obtener conversión alguna, ni tampoco la lograron en Tenoya?

El desenvolvimiento de las ciencias será muy católico, muy cristiano después que no tienen Vds., digo sus defendidos, otro remedio; pero antes, bien se anatematizaba. Dia llegará en que den paso también á esos que llaman errores y que se aplican al Estado, á la filosofía y á la ciencia, sin que por eso estén independientes de Dios, aunque si fuera del dominio directo del clero. ¡Qué gusto si en todas partes dominaran los deseos del Obispo Freppel!⁵ Todos los diputados serían clérigos y podrían decir como Luis XIV: ¡¡¡El Estado soy Yo!!!! ¿No se frota V. las manos?



4. Castigados en la escuela

Pero, Sr. Comunicante, ¿quien se queja de que se predique contra algunos pecados? Si es al revez, quéjome de que los anatematicen todos.

Señor Maestro, el cuentecito aquel, que aparece en el artículo que V. suscribe, de un usurero que aconsejaba á un padre predicador que hablase mucho contra la usura para él quedarse solo en el oficio, no le parece á V. una necesidad; pues cualquier pobre de espíritu puede sacar por consecuencia del mismo, que cuando un predicador carga mucho sobre un pecado, ó es para que le dejen solo, ó que cuando los predicadores salen á predicar á pueblos estrados hácenlo á gusto del que les mantiene el pico. A todos esos cuentecitos les conviene su anotacion á fin de no echarlos á mala

⁵ Charles-Émile Freppel (1827-1891) obispo y político francés. A solicitud de Pío IX por ser profesor de teología en la Sorbona, acudió al Vaticano en 1869, para ayudar en el borrador de la promulgación del dogma de la infalibilidad papal. Consagrado obispo de Angers en 1870, y elegido diputado en 1880. Se opuso a la política de León XIII de conciliar la República Francesa y respaldó el prestigio colonial francés.

parte, porque si uno los interpreta á su modo se le viene V. encima con el calificativo de protestante; y yo, por que V. no me llame tal, no protesto ni de la falsedad de su artículo, al asegurar que el finado D. Manuel Díaz murió á las nueve y que el entierro tuvo lugar a las tres de la tarde; el público entero sabe que terminó de noche y que la carrera seria como de doscientos metros.

¡Jesús! Y qué demócrata es V.! Antes defendían los suyos al poder real y á la nobleza, y tostaban al pueblo; hoy, cadena por la contraria, dice V. que defienden al pobrecito pueblo, ¿y si ahora alcanzan el mismo pago?

Vaya si me duele que haya truanes que abusen de la mujer y la acosen á mansalva. Cuando yo veo algunos rodeados de una gran porción de ellas en la flor de su edad, y á otras frecuentando, más de lo el deber exige, ciertos sitios, me parece que son obejas que el lobo devora.

La verdad es que escandaliza que haya quien sostenga en absoluto que un hombre debe casarse con una mujer que habrá sido de muchos, y que es casi seguro vuelva á serlo después de casada; comprendo mejor que se pidiese que la religion y la ley obligasen á los tales a separarse.

Paréceme clarísimo la luz del cristianismo; pero me parece muy turbio que una criatura, por muy alta que sea su jerarquía, envíe á Dios á paseo, ó que se haga atea si Dios no se amolda á sus pensamientos.

¿Con qué, con tal que se ofrezca confesar después un pecado mortal, que se haya quedado por olvido, puede tomarse el pan eucarístico, sin antes haber hecho confesion de él. En verdad que hay cosas que no me explico.

Que el estribillo es una especie de trágala para mí, está V. equivocado. ¡Si en la noche buena no canté otra cosa!— Y diga V., Sr. Maestro, ¿Qué sucedió la noche buena en la iglesia de la católica Arúcas? ¿qué figura ridícula apareció al romperse el velo y que efecto produjo en el público? ¿Y las obejas del Sr. Cura estaban con bastante compostura?

¡Gran pesadilla debo yo tener porque V. en Noviembre ó en Agosto haya hecho firmar á los niños de su escuela solicitudes á favor de su Santidad! La misma que tengo hoy con la ya citada. ¿V. no vé que aquí todos nos conocemos y sabemos por donde anda cada cual? V. puede llenar LA REVISTA de las solicitudes que le plazca y hacerlas firmar por toda la Provincia, que si se molesta alguien será algun firmante porque publique su firma; ya V. me entiende.

¡Qué rabiaba porque llevara V. los niños á las conferencias del P. Hilario! Si yo no rabio por nada, ni por leer el artículo que V. firmó; y en prueba de ello me apresuro á manifestarle que está muy bien dibujado, que me gusta mucho, que siento no llene el objeto que se propuso de borrar algunos males efectos; que el artículo con sus trece páginas, sus citas de S. Pablo, S. Gregorio y otros Santos, las del Fuero Real y Novísima recopilacion y con todas las lindezas que contiene es muy suyo, por lo cual no se hizo para V. lo de boca de ganzo.⁶

Solo me contrista que, la defensa en él hecha, haya producido efecto contrario y haga reclamar á su defendido como al oso bailarín:

“Cuando me desaprobaba
la mona, llegué á dudar,
más ya que el cerdo me alaba,
muy mal debo de bailar.”⁷

⁶ DRAE: «hablar alguien por boca de ganso.- 1. loc. verb. coloq. Decir lo que otro le ha sugerido»

⁷ TOMÁS DE IRIARTE y Nieves Ravelo (Puerto de la Cruz, Tenerife, 1750 - Madrid, 1791), poeta español de la Ilustración y el Neoclasicismo. De la fábula “El Oso, la Mona y el Cerdo”, su moraleja: ‘Nunca una obra se acredita tanto de malo, como cuando la aplauden los necios’.

Concluyo lamentando esta polémica que V. ha provocado, y sentiría que V. me obligase á tener que volverme á ocupar del asunto ó tomar otras medidas.
De V. atento s.s. Q.B.S.M. Narciso Perez y Perez».⁸

Este artículo reboza de acritud, con frases entrecubiertas que esconden acusaciones sobre algunos comportamientos personales y en él se debate la fuerte pugna que planeó durante el período de la ilustración, donde muchos burgueses se adscribieron y ampararon en la francmasonería para *disfrutar* de sus exquisiteces vitales, al tiempo que como ilustrados defendían el principio de que «*Las leyes de la naturaleza debían ser descubiertas a través de la razón*» y, en su consecuencia, discutían posiciones ateístas en permanente conflicto con el clero. El autor parece hacer referencia a otro artículo de Francisco Rosales Rosales, que no hemos podido localizar.

Muy pronto se publica la réplica del aludido, bastante extensa y desde una buena gramática, haciendo honor a su condición de maestro y desde profundos principios religiosos.

«Sr. Director de la REVISTA DE LAS PALMAS.

Querido amigo: Mucha paciencia se necesita para vivir y mas para oír los disparates que se dicen y ver la mala fé con que se procede. Tengala V. también, respetable amigo, para dar cabida en su excelente periódico á las cuatro letras que (siquiera por cortesía) envié al famoso Narcisito por via de contestacion á una segunda carta que por conducto de EL PUEBLO me dirige sin fecha.

Si la confesión no fuera el “coco” de ciertas gentes, confesaría de plano que el tal Narciso se ve enmendando. La carta del compadre que firmó la vez de marras, estaba infinitamente peor escrita que la carta que firma ahora a pesar de ser una cajón de sastre. El autor de la primera... fue rechazado por tonto... Otros le han sustituido, ahora ¿á V. Narcisito, nadie le reemplaza? Quien se avendría á desempeñar su “brillante papel”... de editor responsable? Parece V. la gallina que empolla huevos ajenos, españoles ó ingleses, que para el “caso es lo mismo”.

Vaya una anécdota que por lo “verosímil” bien puede ser lo “sucedido”. Se refiere que en los tiempos prehistóricos se escribió un artículo para vindicar contra viles calumnias la honra de personas intachables. Se cuenta también que la tal carta no levantó “polvareda”, porque el tiempo estaba lluvioso, pero sí terribles “ampollas” á los calumniadores; por lo cual trataron de curarse por medio de un emplasto. Reunieronse al efecto formando un “Congresillo”, en el cual hubo discusión amplia y levantada, y de ella resultó un emplasto, ó lo que es igual una carta (porque algunos creen que es lo mismo componer un emplasto que hacer un artículo) enjendro monstruoso de muchos padres, cada uno de los cuales dejó en su “imagen y semejanza” ¿Qué cosas sucedían en tiempos de oscurantismo!

Como iba diciendo, el hijo de tantos padres, ostentaba los rasgos fisonómicos de cada uno de ellos. Y así resultó lenguaraz por un lado, “desamortizador, incautador” o amigo de lo ajeno por otro y tan desbalijado que para comer se quedo casi desnudo. Por cierto que estos particulares no son de gran interés: yo los he relatado para no faltar un punto á la “verdad histórica” de la anécdota. La tal carta ó emplasto se publicó en un periódico (iparece mentira que aquellos tiempos prehistóricos se pareciesen tanto á los nuestros!) adoptándolo una madre cariñosa que no conocía las gracias de la criatura: nadie tuvo noticia de ella al pronto, hasta que al fin de cuentas se convirtió la oración por pasiva y el “parche” se pegó á la nariz de sus autores: de modo que cuando salían á la calle, las gentes les señalaban con el dedo diciendo, “mira: es de los del parche”. La anécdota tiene mas pormenores que me reservo para otro día se me veo en la precisión de escribir otra carta.

⁸ *El Pueblo*, 6 de enero de 1882

¿A que viene este sucedido prehistórico? La verdad es que tiene todo el carácter de un rompecabezas, que estoy tentado á borrar. Mas ya lo escribí. El piadoso lector pase por alto esta disgresion y siga, si le place. Volvamos á la carta: la empiezo por el fin... ó la cojo por el rabo... y leo: "Concluyo lamentando esta polémicas que V. ha provocado y sentiría que V. me obligase á tener que volverme á ocupar del asunto ó tomar otras medidas". Me asombra su gravedad Narcisito. ¿Yo provoqué la polémica? Pues no fue V. calumniando á los P.P. é injuriándome á mi? ¿Me acordaba yo de V. para nada? ó es que sus compadres pueden decirlo todo bajo la responsabilidad de V. y a mi no será lícito defenderme? Tome V. ó tomen V.V. las medidas que quieran... aunque la mejor medida será callarse para su bien y provecho: Mire V., con ser pobre de espíritu, nado temo ni á nadie, sino a Dios. El recurso que V. emplea es inútil para mi. La mentira que estampa... es demasiado clara. No pasa ni para los lectores de EL PUEBLO.

Me da las gracias por haber confirmado casi todo lo que V. ha dicho. No hay "de que"... Lo negué todo y le probé aun en el supuesto (dado y no comedido) que fuera cierto alguno lo era en el sentido del que escribió el artículo. Por lo demás sus dos cartas se parecen en esto de decir... verdades como un huevo á otro huevo.

Fue mi carta, según V. dice, una de esas hogueras de pólvora y azufre, con que en las epidemia se fumiga a las poblaciones. Ahora me toca á mi darle las gracias. Esto es verdad: el resultado no ostante no ha sido todo lo feliz que debía prometerme; pues todavía hay en Arucas alguna que otra emanación fétida. Ejemplo, su última carta.

Tambien se le ha atravesado en la garganta el mentis solemne que le han dado los vecinos de Arúcas en la esposicion que ha publicado la REVISTA [DE LAS PALMAS]. Es natural; no le había de saber bien. Las firmas son espontaneas, mas espontaneas que lo que los suyos quisieran. Algunos se negaron á firmar y no firmaron. ¿sabe V. por que?... por miedo a exacciones y represalias de los autores é inspiradores de su carta. ¡Tal idea tienen de V.V.! Yo puedo asegurar á V. que la jurisdiccion de Arúcas está toda á favor de la exposición... dejándoles á V.V. solo el honor de estar en contra. Hay poco valor en confesar la verdad, no lo niego: hay mucho miedo: lo deploro; por que V.V. no serían tan atrevidos si todos los que les... compadecen no fueran tan cobardes. Si hubo altercados al recoger las firmas, fueron con algunos de ustedes que se atrevían á repetir sus disparates y sandeces.

Censura usted que los P.P. Misioneros invitaran á los que se hallaban en las esquinas á formar en la procesión.... Yo creo que lo censurable es el escaparse alguno que quizá V. conozca, de una manera descortés y brusca apenas veían un Misionero que se acercaba para invitarle con delicadeza. Y mas censurable aun el quedarse dando pruebas de poco respeto y burlándose de los que acompañaban á Jesus Sacramentado. He ahí el escándalo... de los que usted sabe. Lo de "respetuosos" es una figura retorica... á lo Voltaire.

A propósito de censurable; ¿Qué dice usted de los que propalan que en mi escuela no se reseñan sino "desvergüenzas"? Que dice usted de los que con aire hipócrita y compugido, hablando de los niños qué se me confían reclaman ¡Qué educación recibirán!? ¡Que dice usted de los que á toda hora con una insolencia inverosímil desautorizan al clero, como clase, mas bien, que en algunos de sus individuos? ¿Qué dice usted de los que aseguran que no debe existir otro matrimonio entre los hombres que el que hay entre las bestias... ó peor? ¿V. conoce á tales "caballeros"? Mas arrimaditos están á su carta que á la mia! Vayamos! ¿No los conoce usted? Pues yo los conozco: son los que se han escandalizado en las misiones. Buen provecho.

Dice usted que la mayor parte de mi articulo se reducía á sostener la inviolabilidad de los que visten habito talar. Convengamos en que los "autores" de su carta son "sacos de verdades", pues no dicen una ni para un remedio. Yo defendía contra el padre de su primer trabajo la verdad que V.V. trataron sin compasión mi misericordia. Me dirige V. una pregunta semejante á la que los fariseos dirigían á Cristo ¿Todos los sacerdotes obran bien? Yo le responderé con otra preguntita: ¿Y á V. y á mi que nos importa en el caso presente? ¿Era este el punto que se debatía? Se trata (¿no lo recuerda?) de la certeza y

criminalidad de ciertos hechos. ¿Qué diría V. del que argumentara de este modo: Un carpintero puede ser ladrón, puede ser impío y escandaloso; por consiguiente Narciso Perez es ladrón, impío y escandaloso? Diría V. que está loco. Aplique pues el cuento. No hay quien ignore, no digo un cristiano, pero ni siquiera un bárbaro, que no se pueden separar la religión y el clero.; por que el clero forma la iglesia docente. Aunque se puede separar la Religión de cualquiera de sus ministros en particular. Sin que esto último dé derecho á un "carpintero" para alzarse á censurar la doctrina moral y teológica que enseñan los sacerdotes católicos. Tomarse esta libertad es no solo falta contra la religión, sino una insolencia ridícula.

Entra V. con mucha prosopopeya á dar una lección á los sacerdotes sobre la manera como han de conducirse en su ministerio. Vamos. V. Narciso no sabe lo que lleva entre manos. Coja las herramientas y no se meta en camisa de once varas.

V. no sabe donde ha leído que Jesucristo dijo á sus Apóstoles y en ellos á todos sus ministros: "abandonad vuestros bienes y seguidme". Rompe cabezas; ¿Dónde leyó Narciso este precepto? Solución: en ninguna parte; porque es pura invención de su cabeza .iQue le engañan á V. Narcisito, que le engañan!

Sobre el lenguaje del púlpito, ni V. ni los padres de su artículo, ni yo podemos resolver nada. Y en efecto yo nada he resuelto. Conque lo mejor es que hable de lo que entiende y déjese de "quijotadas".

Parece que á V. le molesta que la parroquia pida para el culto.— ¡Es una lástima, dirá V. que se gaste tanto en la Iglesia!... No dijo otra cosa Judas viendo como se "malgaba" un dineral para honrar á Cristo. Con la diferencia de que Judas lo quería para los pobres. Sus compadres tal vez para casinos, galleras y otras "diversiones mas pronunciadas".

No cree que Dios se vengue ¡Cuando digo yo que V. no cree nada! ¿Pues si no cree en las Escrituras Santas! En ellas se dice "Dios de las venganzas el Señor" ¿Quien estrañará que hable mal de las misiones quien no cree en las Sagradas Letras?

El no dar limosna para el culto no es hacer guerra á Dios; no darle pudiendo, es mostrarse muy indiferentes; burlarse de los que la dan y hacer lo posible para que no la den, esto si es hacer guerra á Dios; porque es impedirle el culto espléndido que se merece. Asimismo es hacer guerra á Dios el robar, máxime á su Iglesia. Y es hacer guerra á Dios el impedir que esta ejerza los derechos que por su naturaleza le competen y su necesidad reclama. Recoja usted estas lecciones por lo que pueda convenirle.

Afirma V. que al oír el toque de misión hubo alguno á quien se "descompuso el estómago". Lo creo, quizá alguno de sus allegados. De cuya "descomposición" han resultado... las dos cartas de V. con esto, no obstante, no prueba V. que se "tocará a fuego".



Ahora viene una lección de Diccionario. También se llaman "Conversos", dice V., los legos de las órdenes monásticas. Otra vez diga á sus compadres que lean mejor; porque el Diccionario de la Academia no dice esto. Solo "en algunas" ordenes religiosas se llaman así los legos. Y ¿Qué me cuenta V.? Es que en Arucas hay moros ó judíos convertidos, ó legos de esas órdenes monásticas á que se refiere el Diccionario? No ve que hace resaltar mas su ignorancia y la de los padres de su artículo? Los Misioneros vinieron á obtener conversiones. Pero ni antes de los PP, ni después hay en Arucas "conversos". ¿Será "converso" alguno de los "notables" que intervinieron en su carta? Por lo demas, por, por ahí ira comprendiendo V. como un simple maestro de escuela, pobre de espíritu por añadidura, puede dar lecciones á los compadres de V. que se precian de ilustrados.

¡Y luego dirá que V. es católico! He ahí una herejía como otra cualquiera. "El desenvolvimiento de las ciencias será muy católico... pero antes bien se anatematizaban"

(¿Quién? ¡el desenvolvimiento? Que concordancia! El sujeto en singular y el verbo en plural. Esto es una heregia gramatical) "Dia llegará en que den paso á eso que llaman errores". De modo que para usted la Iglesia condenaba como error lo que hoy admite como verdad, y hoy mismo anatematiza lo que admitirá mañana. Esto es negar la infalibilidad de la Iglesia— Poca cosa.

No es necesario rebatir la necedad que estampa sobre el discurso de Mons. Freppel. Si el clero tuviera intervención en la política ¿todos los diputados serían clérigos? Tenga usted siquiera sentido comun y no firme dislotes semejantes.

Cada vez me convenzo mas de que ustedes no asistieron á las misiones. Se quejan de que los PP. no anatematizasen todos los pecados. Esto es una broma... usted se queja de lo contrario; porque no hubo vicio que no condenaran, ni error que no rebatieran. ¿Qué importa, dirá usted, dar un bromazo á la verdad?

¿No le hizo gracia el cuento?— Pues, mire usted, hay muchos mas hombres que, como ustedes, no gustan oír la verdad, que como el usurero, que la "toleraba". Preferible esa el usurero que, malo y todo, no odiaba la verdad, y no escandalizaba desautorizando la palabra divina.

Yo amo al pueblo algo mas que los autores de su artículo. Ni pongo infelices carpinteros en evidencia, ni oculto mi firma tras de su responsabilidad, ni enseño doctrinas que arruinen al pueblo, le infundan la desesperacion y le encaminen al crimen. Los míos, es decir, la Iglesia, siempre han amado y protegido al pueblo. En cambio los demócratas saben explotarlo á maravilla, y convertirlo en escabel de sus odios (cómo V. Narcisito) o de sus altaneras ambiciones.

¿Se cuele que haya truhanes que abusen de la mujer! Lo celebro hombre, lo celebro. Porque V. sabe que no faltan infames que respetuosos ante las señoras en los bailes, no dudan esponer su honra envuelta en una "gracia" ó marchitarla para envanecerse de una "valent[i]a". Porque V. sabe que hay algunos perdidos que con palabras obcenos ofenden é insultan á la primera mujer que encuentran al paso. Porque V. sabe que las niñas de la escuela han debido dar un rodeo para no encontrarse con algunos caballeros que no tenían reparo en escandalizarlas. Porque V. sabe que en algun baile, y de no de candil, han pasado casos y cosas, sin respeto á madres ó hermanas que dicen con claridad donde están los truhanes. Y V. no ignorará que han mediado "mojicones". ¿Podría V. dar mas detalles? ¿Conoce á tales sujetos?

Escandalizado está V. iinocente! de que haya quien sostenga en absoluto que el hombre ha de casarse con una mujer: Pues á mi me escandaliza que V. suponga lo que nadie ha dicho, Y me escandaliza lo que le he dicho antes, que algunos enseñen la ley de Mahoma respecto al matrimonio. Quisiera V. que se obligase á separarlos— Ya oíríamos entonces a sus compadres hablar de tolerancia y libertad, si la ley exigiese esto. "La moral universal" no es tan rígida. Todavía es V. muy escrupuloso, D. Narciso.

Y dígame V. por mi vida ¿quienes son los que mandan á Dios á paseo y se declaran ateos por no amoldarse á sus pensamientos? Son precisamente los que prescinden de El para vivir; los que por seguir sus preocupaciones y pasiones nos amoldan á la verdad; los que se burlan de los sacramentos, los que se permiten oponer sus sandeces a la autoridad de la Iglesia. ¿Los conoce V.? Dios no se amolda á sus disparates, y la emprende con Dios y desmoraliza al pueblo, apartándole de Dios.

Repito que U. no sabe el catecismo. Si señor. Si por olvido ha quedado un pecado mortal sin confesar, pueden los fieles acercarse á la Eucarística. ¡Cuanta ignorancia! Despues de esto nada estraño en V. ¿Quiere corregir a los misioneros, quien no sabe el catecismo? Hasta para impugnar se necesita saber. Bien hicieron VV. En no firmar, porque hubieran sucumbido al ridículo, que pesa hoy sobre el pobre Narcisito. ¡Que caridad la de los padres de la carta!

¿Cantó V. el estribillo de la mision la noche buena? V. se acusa á si mismo. Sepanlo todos, que Narcisito lo dice: la noche buena hizo burla de la mision. Entre las correspondientes libaciones cantaba los versos de las misiones. Mezclaba lo sagrado con lo profano, insultando asi la fé de todo un pueblo. Si V. es cristiano... no lo parece. No estraño que hable mal de los misioneros. Gente de este juez hablará mal de todo lo católico. Es buena prueba de que las misiones son inmejorables cuando disgustan á VV.

Por lo demás es fácil decir lo que pasó la noche buena en la Iglesia de la católica Arucas. Al romperse el velo y antes aparecieron "varias figuras" ridículas en el templo. Y por cierto que causaron impresion penosa á los fieles. Estas figuras fueron á la Iglesia diciendo: "vamos al teatro". Estas figuras se movían incesantemente gritando a voces en el templo: "pasemos adelante hasta aquella niña tan..." Estas figuras profanaron el templo con palabras soeces, dieron golpes á la puerta del coro, desataron y dejaron caer una de las arañas, convirtiendo el templo en teatro de sacrílegas profanaciones, y en corrillo de conversaciones indecentes, y en centro de inmorales é inurbanas diversiones. Las "tales figuras" ridículas y sacrílegas á la vez, causaron una impresión dolorosa a las personas sensatas, y hasta indignación en no pocos. Cometieron un crimen penado aun después de la CONSTITUCIÓN del 76, y demostraron que á la falta de fe unen la falta de educación y La carencia de todo decoro. ¿Conoce V. las "tales figuras"? Yo si las conozco y á fondo, y desde mucho tiempo: porque, como V. dice muy bien, aquí todos nos conocemos. ¡Vaya si conozco yo á esos señores y todas sus cosas...!

Hablando de mi artículo da á entender que está mal á juicio de V.— Hombre esto no era necesario que V. lo dijera. Cualquiera al leerlo lo diría para si: "esto parecerá muy mal á Narcisito". Y, lo mismo estaba yo pensando mientras lo escribía. Yo creo que estará mal escrito, pero... de verdad. En cambio el de V. ni tiene verdad, ni gramática. Vayan como prueba algunos ejemplos. Habla V. de los "tiempos esos" sin haber hecho referencia ni á tiempos ni á eternidad... Continúa V.: "los tiempos esos pertenecen á la historia y es necesario mal que les pese que se acostumbren á que la tierra se mueva sin su consentimiento" ¿A quien ha de pesar? A los tiempos? ¿Se ha de acostumbrar los "tiempos" á que sin su consentimiento se mueva la tierra? Esto es sublime— Esto es piramidal— La última palabra de la ciencia— de los "ilustrados" de Arucas. Y va otro "garrapato gramatical" Mucho debe interesar los bienes temporales cuando tanto se trabaja por ellos. ¿En que lengua está escrito esto? ¿Quién "debe interesar" (en singular) ¿Los bienes temporales (en plural)? Un frase modelo por lo castiza: "Con eso no nos estrañaremos en adelante" ¿Apostamos ña que no saben VV. Lo que esto significa? Lo evidente es que no significa lo que VV. Pretenden. Y esta otra frase. "Yo había creído que del teniendo una mala vida pasada á otra buena también podrá decirse que se convertía" el sentido de esta clausula y el sentido común de V. andan parejos. No quiero perder mas tiempo en esos deslices que demuestran ser V. un "carpintero" y poco menos los autores de su emplasto. ¿Quién estrañará que desbarren en Religion los sabios que no aciertan a componer un periodo.

En resumen los padres de la carta ni saben gramática ni catecismo, ni otras muchas "menudencias" que quedan espresadas. En vista de esto me veo tentado a sospechar que tampoco saben bien sus oficios. ¿Quién sabe heme preguntado si recibirán calabazas si se examinaran? Aunque bien pronto rechacé la atención por poco caritativa. Lo que se puede es asegurar en vista de sus dos cartas, que la verdad no es la Dulcinea de sus pensamientos, ni la gramática castellana su "fuerte", ni el catecismo un libro conocido por ellos. En dos palabras sus cartas prueban que son ignorantes hasta lo inverosímil. Ya sé que esta desnudez les aterra; por esto se cubren con la máscara de la ilustración. Así para estos caballeros la vida es un continuo carnaval.

Sr. Director, mucho queda en el tintero, que reservo para mejor ocasión. Por hoy basta este "palmetazo". Queda de V. afmo. S.S.Q.S.M.B. Francisco Rosales. Arucas 11 de Enero de 1882».⁹

⁹ La Revista de Las Palmas, 14 de enero de 1882

Sorprende la dureza del contenido de esta carta en la que se vierte mucha información sobre el carpintero Narciso Pérez Pérez, autor de artículos contra los claretianos quien, según dice nuestro primer cronista, es un pseudónimo del conocido capitán Rafael Ponce Armas: «...violentos artículos publicados en *El Pueblo* por obra de D. Rafael Ponce de Armas (fracmasón), pero firmados por D. Narciso Pérez; artículos que fueron contestados entre otros por el mismo Padre Hilario en la *Revista de Las Palmas*».



6. Como un ejército

El firmante de esta carta es Francisco Rosales Rosales, que reconoce ser maestro de primeras letras en una escuela de niños, de veinticinco años, tiene su casa por abajo del callejón del Puesto Escondido¹⁰, que sigue por el de las Cuevecillas. Es miembro de la Cofradía del Carmelo¹¹ de Arucas. Entre las costureras habituales de la Parroquia en estos años, se menciona a María de los Dolores Rosales Rosales, quien pudiera ser hermana, como también Rosenda Rosales Rosales, vinculada a la anterior.

Estudiando detenidamente el texto de la carta, entre impropiedades y otras delicadezas que le dedica al supuesto *carpintero*, el perfil que va definiendo de Narcisito nos acerca a un francmasón de pensamiento, con mucho apego a las féminas, como escribió el padre Hilario Brossosa, y su afición a los casinos (El Liceo) y gallos. Las demás calificaciones las localizamos en el subjetivo texto que se expresa de forma subliminar y en los siguientes, como veremos.

Y como ya se ha contado, después de las misiones en Arucas, los padres claretianos Florencio Vilella y Jaime Dort se desplazaron el pasado año a Bañaderos. Quienes no participaron en estas misiones en la Costa de Bañadero son los claretianos padres Hilario Brossosa y José Prim. Sí fueron escuchados en Arucas, a partir del 20 del pasado noviembre, por el capellán de Bañaderos, Rafael Hernández¹², quien debió contar del incidente y participó en el debate en los periódicos con un escrito suyo de 23 de enero de 1882, al que unía una carta firmada por más de 300 vecinos de Bañaderos. La del capellán dice así:

«...yo por mi parte le puedo asegurar que todos, absolutamente todos y sin excepción alguna, piensan del mismo modo, puesto que así espontáneamente lo han manifestado y no han firmado más, por no haber en este pago otros que no sepan escribir. Ansiosamente deseaban que sus nombres llegaran a la vista de su Prelado, para que así juzgara sus simpatías por las misiones y por los padres misioneros».

Como se ha dicho, el padre Hilario Brossosa no se desplazó a Bañaderos para realizar misiones, sino que se desplazó a Agüimes. Si los vecinos de Bañaderos conocen el incidente, debe ser porque el capellán lo contó a los vecinos, quienes podrían estar perplejos con los artículos en *LA REVISTA DE LAS PALMAS* y en *EL PUEBLO*. Tampoco parece que lo haga a requerimiento del supuestamente aludido cura ecónomo párroco Teótimo Darías, pues del escrito firmado por los vecinos se desprende la intención de la defensa de los claretianos y sus misiones y no consta que lo hiciera a petición del

¹⁰ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 408 En la visita de la peregrinación de la Virgen de Fátima a Arucas (27-nov-1951), fue recibida en los alrededores de la Presa de Arucas: «Carretera Nueva también le brindó un espléndido recibimiento. La Virgen se detuvo en un altar hecho junto a la casa de don Francisco Rosales.»

¹¹ Fallece en 1892: «Fallece D. Fran^{co}. Rosales Rosales. (Esto sucedió á principios de Abril).» (QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 143) // «En 1890 se comenzó a bordar en el cuarto de la hermandad del Carmen, frente a la iglesia, el precioso paño mortuorio bordado por varias jóvenes de la villa, siendo el primero que lo estrenó el hermano don Francisco Rosales Rosales, pero aún sin concluir el año 1892, terminándose un año después.» (SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 165).

¹² SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 138

obispado por ser el destinatario de este. El escrito que firman más de 300 vecinos dice así:

«Ilmo. y Rmo. Sr.: Los que suscriben, naturales y vecinos de la villa de Arucas en el Bañadero, se adhieren incondicionalmente a la manifestación que los vecinos se dirigieron a vuestra ilustrísima con fecha 24 de diciembre del año próximo pasado, la cual se halla inserta en el número 62 de la católica REVISTA DE LAS PALMAS. Además, tienen la satisfacción de decir a vuestra ilustrísima, tanto por sí, como por los restantes de esta población que no saben firmar, el no encontrarse en este católico pago un solo individuo que haya intentado ultrajar a los reverendos padres del Inmaculado Corazón de María, ni a la doctrina cristiana predicada por ellos, único asunto de sus apostólicas fatigas: sino que están todos unánimemente agradecidos a los reverendos padres por los sentimientos piadosos que depositaron en sus corazones, de los cuales conservarán su indeleble recuerdo. Por tanto dan a vuestra señoría ilustrísima las más expresivas gracias por haberles enviado operarios tan celosos por la salvación de las almas; suplicando al mismo tiempo se digne renovar a la Santa Misión en este sumiso pago, cuando la bien reconocida bondad y recto proceder de vuestra señoría ilustrísima lo juzgue conveniente. Bañadero de Arucas, enero 21 de 1882».¹³

Un nuevo detalle de los favores que se tienen con los familiares en virtud de ese comportamiento endogámico lo tenemos en la vuelta del curandero Juan de Dios Martín Jiménez-Águila a la Villa de Arucas. Fue con el fallecimiento de su mujer, Josefa E. Rodríguez-Barbosa Pérez (hija del alcalde Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa), el 23 de enero de 1878, cuando desplazó su vecindad a Las Palmas.

«...dejó su residencia en Arucas y se trasladó por algunos años a las Rehoyas en Las Palmas, a la conocida hacienda de los Miller que corría a cargo en aquel entonces, de su yerno D. Miguel Medina. Allí se dedicó de nuevo a la atención de los enfermos que a él acudían, actividad que le servía de lenitivo a su soledad. En Enero de 1.882, trasladado de nuevo a Arucas, vuelve a dedicarse a la vida pública que habla abandonado».¹⁴

Y como en la Villa de Arucas había quedado toda su parentela, y según parece no mantenía su condición de vecino residente, resultó elegido concejal en las elecciones de mayo del pasado año, hecho que puede dar lugar a su impugnación. Pero, advertido de ello, parece que solicitó su vecindad *a posteriori*. Fue aprobada en la sesión de 15 de enero de este año, según la fuente bibliográfica.

Pero, en este año que se inicia, la Villa va a contar con un médico municipal y no parece que «*la vida pública*» le pueda deparar ingresos tan suficientes como los de curandero. Ya veremos cómo se las arregla para obtenerlos.

De nuevo, el asunto de las misiones del pasado año vuelve con otro capítulo más. Porque aquellos que son inflexibles y obstinados no cejan en su empeño de defender su ideario, cada uno el respectivo, como ese *decir* de esta tierra: *¡Dos cabezas de carnero, no caben en un caldero!*¹⁵

«Sr. Director de El Pueblo. Arucas Enero 20 de 1881 (sic)
Muy Sr. Y amigo mío: la paz de Dios sea con V. y con todos los suscritores á su apreciable periódico. Ya que los que pedirla deben nos declaran una guerra inicua é insensata, preciso es que nos demos nosotros el *paz tecum*, seguro de que no nos ha de faltar; pues el Arquitecto Supremo del Universo no atiende á los improprios que, invocando sacrílegamente su Santo Nombre, nos lanzan en su rabiosa impotencia ciertas gentes.

¹³ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 140

¹⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 387

¹⁵ PÉREZ HIDALGO, Humberto (2013). www.decirestradicionalescanarios.blogspot.com.es. Decires tradicionales canarios, 29-oct-2013.

Por no molestar á los lectores de su digna publicación y por que ciertos escritos se contestan á si propios, me había abstenido de ocuparme de la carta-patron publicada en el núm. 14 de EL PUEBLO. También había determinado no ocuparme más de hechos que sus autores y paniaguados en diversas cartas, artículos y sueltos habían confirmado, corregido y aumentado, demostrando sus tendencias, su carácter y su amor por la tranquilidad de los pueblos.

Pero como he leído una reciente carta suscrita por D. Francisco Rosales, forzoso me es renunciar á mi propósito y decir algo, aunque sin entrar en el lodazal á que los autores de ella han descendido.

Prescindo aquí de los insultos que se dirigen á mi pobre personalidad, —que cuando la lechuzca deje el nido donde se oculta tendrá su merecido—, iré entresacando alguna de las infinitas mentecatas falsedades que la carta contiene é indicaré el antro donde todas han sido confeccionadas; pues es sistema del tal escuela discutir insultando y ocultarse en la sombra para dirigir sus ataques.

Escandaliza ver en el único órgano religioso, que en esa se publica, semejante enjendo ¿Será que tal escándalo conduce al camino de la verdad? Cuatro, dice, son las letras que se me dedican por conducto de D. Francisco Rosales; si conforme á su aritmética fueran 400! De cualquier modo, no hay duda que el autor ó autores de tal escrito debieron darle á luz después de sendas libaciones. (Y es el favor mayor que hacerles puedo).

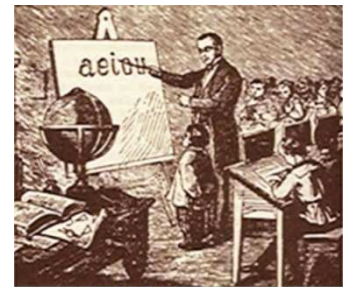
¡Qué frase tan galana! ¡Qué conceptos tan elevados! ¡Qué bien tocados están los puntos que tratándose han venido! ¡La carta debiera archiversarse, pues su estilo exige un puestecito entre las tan apreciadas del Padre Isla. Un enemigo acérrimo de LA REVISTA [DE LAS PALMAS] no la hubiera arrojado peor borron. ¡Vaya que progenitores tiene la niña! El dichoso escrito parece fraguado en algun bodegón por una pandilla de vividores que, de conociendo los deberes de la familia, en nada aprecian la tranquilidad social.

Con el mentís de las ochenta firmas todas de hombres, con capacidad legal para ello, que LA REVISTA ha tenido buen cuidado de no publicar, lo cual dá derecho á que de su certeza y legitimidad se dude, me ha cogido una bronquitis que no hay emplasto ni vejigatorio que me libre de una tisis ó cuando menos de una chifladura.

Suponiendo ciertas las ochenta firmas ¿cuántas son de curas, sacristanes, monaguillos, notarios eclesiásticos, padres, hijos, hermanos, tíos y sobrinos de estos? ¿A que no las publican?

¿Qué babieconada ha cometido el comunicante! Después de sentar que Arúcas esta á favor de la exposición, manifiesta que hay poco valor en confesar la verdad (acaso sea que hay vergüenza en sostener la mentira.) Que hay mucho miedo, dice ¿A quien? Que son muy cobardes los que nos compadecen. ¡¡¡Qué lástima que no anduvieran por aquí el cura Santa Cruz, monseñor Caxigal, el cura Merino y tantos otros dechados de caridad cristiana!!! ¿También estos Señores serán inviolables? Es claro; para la cuadrilla que como ellos piensa, atacando á estos caballeros se ataca al clero y se desacredita la iglesia. Se necesita tomar á la sacrosanta religion católica como escabel de sus bastardas miras para sostener dislates tales.

Jamás en esta Villa se ha faltado al respeto por persona alguna á los pastores evangélicos; siempre se le ha tenido en mucho, y al que ha cumplido y cumple con sus deberes como Sacerdote y como hombre, se le respeta y considera. Si acaso hubiera alguno que descienda de su puesto, mal aconsejado y dirigido por estrañas influencias, cuya mision es tener á los pueblos en continua excitación, por que á rio revuelto ganancia de pescadores, ese quizá se espondrá á que no se le tenga la consideracion y respeto que su elevado ministerio reclama.



¡Qué manera de rebatir los argumentos! Sucede á cierta gente lo que á aquel piloto que perdió el barco y salvó el ancla. Se declaran derrotados en una cuestion y no teniendo otro argumento que el de es falso por que yo lo digo, llenan cuartillas censurando un término ó una frase que en su crasa ignorancia no han entendido ó que les molesta por la verdad que encierra. Créen que con dos latinazos, cuatro citas mal traídas de los S.S. Padres y algun florido periodo robado de cualquier autor de nota ya dejan bien puesto el pabellon.

Se niega que Jesucristo predicó la pobreza y sin embargo S. Mateo en su evangelio 6.21 (Ya que les agrada, citémosles un evangelista) pone en boca de Jesucristo: "En donde está tu tesoro allí está tu corazon". Los inspiradores del Sr. Rosales sabran como S. Juan Crisóstomo esplica estas palabras, y podrán decir quien engaña á quien.

Lástima grande es que se hayan hecho festejos en honor de las dignísimas autoridades; también lo es que cada cual gaste su dinero en galleras y teatros y no lo ofrezca á ciertos sanguijuelas para que lo coloquen á interés ó ayuden á desgarrar la patria.

Preguntan quiénes son los que envían á Dios á paseo ó se declaran ateos. Pues son los que así lo han dicho en su momento de soberbia, aunque luego, reconociendo el lapsus, hayan tratado dorarlo; los vividores de oficio que ocupan ciertos puestos por mero lucro y tratan de tomar á la Divina Providencia por escudo de sus torpezas ó instrumento de sus mezquinas venganzas: los que debiendo dar ejemplo de union y concordia y llamar á la obeja descarriada, á imitación del Pastor Divino que la conducía al redil sobre sus hombros, insultan á todo el mundo hasta á los que ni en ellos piensan negándose así á los propios y teniendo en contra á los indiferentes; manda á Dios á paseo los que, clandestinamente y á salto de mata, tratan de introducir la discordia en los pueblos y en las familias y los que á cada momento cometen otras muchas faltas que sería proligo enumerar.

Añadiendo lo que dice LA REVISTA que pasó la noche buena en el templo, al escándalo que se produjo con la hilaridad del público al aparecer la figura ridícula de que me ocupé en mi anterior y con motivo también de la no muy elevada polémica que una defensora del aparecido, desde las troneras del coro, sostuvo con otras de su juez, resulta que no se sabe inspirar el debido respeto en actos tan solemnes.

Como seguir adelante en este enojosa cuestión sería abusar de su bondad, Sr. Director, doy término á la misma con la presente; repitiéndome de Vd. atento S.S. Q.B.S.M. NARCISO PEREZ Y PÉREZ».¹⁶

Se publican sueltos y otros cortos escritos sobre el mismo asunto. No dejan atrás los continuos pleitos estamentales, los permanentes pleitos entre cleros, milicianos y nobles, estos últimos ahora sustituidos por portentosos burgueses con la riqueza y endogamia de aquellos. Como en *La divina comedia*, de Dante Alighieri¹⁷, en la Villa de Arucas se pasa del Infierno al Paraíso o viceversa y sin derecho al Purgatorio.

Una vez más, los vecinos de la Villa de Arucas son arrastrados a enfrentarse a vecinos de otros lugares para defender los intereses particulares. La primera, cuando en 1773 fueron denunciados por el guardia mayor de la montaña de Doramas por la tala de árboles para las enlatadas de los parrales del mayorazgo, al dar la cara por su administrador, Pedro Alcántara Déniz; después, en 1844, cuando en oposición a la segregación de la Parroquia de Firgas, se alegan enfrentamientos entre parroquianos, cuando quien se opone es el párroco José Antonio Rivero Mireles debido a la disminución de sus diezmos; y otra vez más en 1857, cuando el mismo párroco litigia con el alcalde por las bandas de música, lo que da lugar a los bandos entre vecinos.

¹⁶ *El Pueblo*, 27 de enero de 1882

¹⁷ Florencia, 1265 - Rávena, 1321

Tan solo una vez en la historia de este relato los vecinos se manifestaron *motu proprio* por un interés común, allá en 1800, cuando cerraron los silos del Buen Suceso para no venderles el grano, la mayor crisis de subsistencia. El alcalde y los *cabecillas* acabaron con sus huesos en la cárcel por la asonada.

Pero, en general, en esta Villa de Arucas, al igual que las ovejas obedecen al pastor, siempre hay vecinos obedientes y sumisos al pastor que les manda pues, si así no lo fuera, sufren la condena del hambre para la salud de su cuerpo y en otros la penitencia para la salud de su alma, dado que se les refriaba su creencia según predicaban.

Cuando parece concluir el debate sobre las polémicas misiones del pasado año, se acaba también el proyecto de construcción de la plaza del Mercado, consistente en las cuatro fachadas y las primeras crujías perimetrales destinadas a su alquiler y obtención de rentas, de las cuales algunas ya se habían adjudicado. Al margen de las crujías entre los dos primeros pilares, con la excepción de fachada principal —que se compone de dos crujías adosadas con acceso desde el exterior e interior respectivamente—, en el hueco interior quedaba un gran espacio con techo soportado por columnas y vigas, sin más acabados, donde podrían situarse ocasionalmente los tradicionales puesteros que deambulaban por las esquinas de la Villa. La obra se da por concluida en la sesión municipal de 29 de enero, dieciocho meses después de haberse iniciado.

«Por fin, en Enero de 1.882 se termina el edificio del Mercado. Medio ocupado ya, el Ayuntamiento dispone que el despacho de carnes que se hacía en los aledaños, en casetas autorizadas, pase a ocupar el pertinente local, debidamente acondicionado para tal menester, fijando las tarifas correspondientes para el debido pago de los arbitrios».¹⁸

«Como final de este capítulo y a fin de que las noticias que vamos anotando sigan, a ser posible, un orden cronológico, hemos de agregar que el 29 de enero de 1882 se dieron por terminadas las obras de la plaza de mercado, siendo, por tanto nuestra Villa la primera población de las Canarias Orientales, que, después de Las Palmas edificó un edificio de esta especie».¹⁹

Como se ha dicho, la terminación del proyecto de la plaza del Mercado, sin la terminación y equipamiento de los distintos puestos en su interior, da lugar al traslado del Despacho de carne municipal desde el viejo edificio de Despacho de carne y Matadero en la calle Cerrillo, que queda solo con la utilidad de Matadero, según se acordó en la misma sesión que estableció las tarifas.

«Este edificio fue, como estaba proyectado, matadero y despacho de carnes por varios años, hasta que quedó sólo como matadero. Ello se debió a que en 1.882, habiéndose terminado la Plaza del Mercado, la Corporación dispuso que se trasladase dicho despacho, a un departamento preparado al efecto dentro de dicha plaza. Para este se estableció una escala de precios, necesaria para satisfacer el correspondiente arbitrio. Por cada cabeza de ganado vacuno se cobraban dos pesetas; por cabeza de ganado de cerda, una y por cada una de ganado menor de cualquier clase, veinticinco céntimos, corriendo de cuenta del Ayuntamiento, la traslación de la carne desde el matadero al sitio de expedición».²⁰



8. Terminado

¹⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 118

¹⁹ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 158

²⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 134

En esa misma sesión, se adopta un acuerdo, que sorprende una vez más, donde los intereses endogámicos se imponen en la Villa de Arucas. Nos referimos al nombramiento del médico titular en la persona de José Hernández Pérez, hijo de Francisco Hernández Armas y sobrino del presbítero Pedro Regalado Hernández Armas. Nuestro primer cronista dice escuetamente:

«Enero 29.- Termínanse (sic) las obras del mercado y se nombra titular al médico D. José Hernández Pérez».²¹

Aunque sus atributos para el ejercicio de la medicina son sobresalientes, tal como más abajo se recogen, hemos de recordar que en la sesión municipal de 7 de agosto del pasado año, la plaza recién creada, que había quedado desierta, fue solicitada por otro licenciado que ya era vecino de la Villa de Arucas. Dijimos entonces:

«A otra del Licenciado D. Joaquín Blanco y Zapera, encaminada á que se provea de una vez la plaza de facultativo Municipal de Medicina y Cirujia en virtud de haber espirado el término por que se abrió el concurso al efecto; estar á lo acordado acerca del servicio de referencia en la sesión ordinaria de treinta uno de Julio último».

Joaquín Blanco Sapera, nacido en 1855 en Cádiz, había terminado los estudios de Medicina en la facultad gaditana en 1876²². El mismo año se desplaza a la isla con su hermano Enrique, también médico, quienes puede que vinieran por recomendación de su tío, el fotógrafo Manuel Sapera, ya establecido en la isla.

«...llegó a Gáldar el doctor Enrique Blanco Sapera, arribado a la isla en 1876 junto con su hermano Joaquín, igualmente galeno que decidió establecerse en Arucas. [...] el Ayuntamiento que presidía José Batllori Perera actuando su secretario Francisco Ramos Rodríguez, había tomado el acuerdo de su contratación en febrero anterior y el mismo día de su arribada toma el acuerdo de nombrarle por el plazo de dos años "médico cirujano de la villa y su distrito con un sueldo anual de 2.500 pesetas" de las de entonces. En el acuerdo se hace mención a la obligación para "la asistencia de los enfermos pobres" y le adjunta una lista de 251 familias que se acogerían a este beneficio que, con el correr del tiempo fue conocido en los pueblos popularmente como la "Beneficencias". [...] El ya flamante médico municipal casó en su iglesia de Santiago el 19 de marzo de 1879 con Josefa Hernández Suárez».²³



9. Despacho de médico

Ya en este tiempo, creemos que Joaquín Blanco Sapera ejercía su profesión en la Villa de Arucas. Alcanzaba cierto prestigio social, pues dos años antes había sido invitado a firmar la carta en solicitud de ayunda económica para la recién creada Sociedad Filarmónica de Arucas, tal cual hemos contado.

También es conocida su actividad de articulista científico sobre el ámbito médico-sanitario. En mayo de este mismo año, publica primero un controvertido trabajo titulado *La tuberculosis no es contagiosa* y luego otro en el siguiente número donde anima al uso de *Las aguas minerales en Gran Canaria*.²⁴

En el primero de los artículos, en un momento que estaba en plena polémica el origen y trasmisión de la tuberculosis, afirmaba:

²¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 137

²² HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Justo Pedro (2007). Páginas médicas canarias de ayer. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Idea, p. 62.

²³ GONZÁLEZ SOSA, Pedro (2009). "Enrique Blanco Sapera ¿Primer médico municipal de Gáldar?", La Provincia, Diario de Las Palmas, 14 de noviembre.

²⁴ *El Museo Canario*, núm. 53 y 54.

«...No existiendo ningún miasma ni virus productor de la tuberculosis, y siendo estas dos entidades las únicas conocidas productoras del contagio... es fácil conocer que la tuberculosis no es contagiosa».

Las difíciles y complejas comunicaciones de las noticias científicas llegan muy tarde, aunque aparentemente no era del todo desacertada su opinión de que no era provocada por un virus y sí que era por un bacilo (de Koch), peor aún, era infecciosa y contagiosa.

«El 24 de marzo de 1882, un mes y medio antes de la publicación del Dr. Blanco, Robert Koch presentó sus conclusiones en la sala de lectura del Instituto de Fisiología de la Universidad de Berlín. Dicen que cuando terminó su lectura, se hizo un silencio absoluto en la sala. Se había demostrado irrefutablemente que la tuberculosis no era una diátesis, sino una enfermedad infecciosa y contagiosa».²⁵

Sin que se conozca si se realizó el concurso de méritos, todo parece indicar que sin más se adjudicó a un prometedor médico local, Dr. José Hernández Pérez, y que la municipalidad no resolvió la solicitud anterior y la adjudicó al recién llegado de forma provisional, pues la titularidad no la alcanzaría hasta el siguiente año 1883.

El primer cronista²⁶ nos aporta un lujo de datos biográficos del Dr. José Hernández Pérez, que ordenaremos cronológicamente a continuación, y una serie de vivencias en su profesión posteriores a este año. Ahora es un licenciado sobresaliente, sin haber ejercido aun la profesión.

1º.- Nació en Arucas el 20 de Febrero de 1856; hijo de Don Francisco Hernández de Armas y de Doña Bárbara Pérez Marrero, siendo bautizado el 24 del mismo mes por su tío paterno Don Pedro Regalado Hernández. (Partida bautismal).

2º.- En el Seminario Conciliar de Canarias estudió por lo menos hasta el primer curso de Filosofía inclusive de 1870 a 1871. El Rector del mismo centro Ldo. Don Blas Troncoso certifica que el aprovechamiento y conducta fue buena.



10. Facultad de Medicina

3º.- En este año de 1870, su hermano Don Manuel, que luego fue ingeniero naval, estudiaba en el Seminario primer curso de Latín.- Notas: aprovechamiento y conducta: superior.

4º.- En 1873 Don José aprobó en el colegio de San Agustín (alojado en la trasera del Seminario) las asignaturas en Geometría, Trigonometría, Física y Química e Historia Natural, Fisiología e Higiene con nota de Aprobado; firmada por el director del mismo Don Diego Mesa de León en 18 de Junio de 1873. (Notas de este centro).

9º.- Se me quedó por decir á continuación de la nota 5ª que el Dr. Hernández empezó á estudiar en el colegio de San Agustín el año de 1872, que se examinaban curas en Junio y en Septiembre, y que, terminando el Bachillerato; ganó por oposición el premio extraordinario de sección de Canarias. (Certificación de Don Diego Mesa).

5º.- En 15 de Junio de 1874 hizo examen para tomar el grado de Bachiller en el Instituto de 2.ª Enseñanza, Las Palmas; obteniendo la nota de Aprobado por unanimidad. (Certificación de Don Diego Mesa de León, Secretario del Instituto). (Vid.supra 9.º)

²⁵HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Justo Pedro (2007). Páginas médicas canarias de ayer. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Idea, p. 61

²⁶ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 181

6º.- Pasó á la Escuela de Medicina de Montpellier (Francia) terminando los ejercicios de doctorado en 19 de Marzo de 1880, firmándole el título de Doctor en 10 de Mayo de dicho año el Ministro de Instrucción Pública Jules Ferry, que llegó á presidente del Consejo de Ministros (1880-1881 y 1883-1885). (Pág. 136)

7º.- En Madrid revalidó sus estudios con la Licenciatura en Medicina el 21 de Octubre de 1881 con nota de Sobresaliente; y el título lleva la fecha de 8 de Noviembre del mismo año.

8º.- La "Societé Medicale de ..." (sic) en Montpellier había dado al Dr. Hernández el Título de Socio Honorario en 31 de Enero de 1877.

11.- En 22 de Enero de 1883, en sesión del Ayuntamiento de Arucas, se le nombró médico titular de dicha población, con sueldo de 1.500 ptas. anuales. Alcalde firmante: Don Manuel del Toro. (Título de la Alcaldía).

10.- Fué nombrado vocal permanente de la Junta de Sanidad por el bienio de 1883 á 1885 por el Gobernador Provincial de Canarias Don Tomás de Lara, en 9 de Junio de 1883. (Oficio del Gobernador Provincial).- Idem por el bienio de 1885 á 1887. (Oficio del Gobernador Provincial).

12.- El 15 de Junio de 1886 fué "nombrado médico de los establecimientos provinciales de Las Palmas" por la Diputación Provisional. (Oficio de dicha Diputación).

13.- Murió en Arucas el Tres de Marzo de 1890. (De "El Telégrafo" nº. 1714.- Año VI).

14.- Falleció á las 9 de la mañana de dicho día. (De un recorte de periódico, sin título, ni fecha). En brazos de Don Manuel Morales, Párroco de Arucas. 15.- Era Médico del Hospital de San Martín. La enfermedad pulmonar que venía padeciendo, se le presentó con un dengue ó Trancazo. Su carácter era (Pág. 137) serio, correcto en todas las manifestaciones de la vida ejemplar. Los primeros años que ejerció la medicina los pasó en Arucas, y se le solicitaba para muchos casos graves de enfermos en Las Palmas. Ya en el Hospital de San Martín se distinguió por las muchas curaciones que hizo y por las difíciles operaciones que llevó a cabo».



11. Hospital de San Martín

El 5 de enero, el rey Alfonso XII sanciona la Ley del Reglamento para el Servicio Militar de Campaña²⁷, que había sido aprobada por las Cortes. Viene a regir la Organización del Ejército de Operaciones y el objeto principal es su dependencia del Ministerio del Ejército. Se sabe que, en la última Revolución, que dio lugar a la I República, la capacidad que tenían los mandos para movilizar a las tropas y las milicias favorecieron el éxito de los pronunciamientos militares. Tiene singular importancia, pues regula quien tiene toda la potestad jurídica para ello, lo que impide actos de rebeldía incontrolados. Así lo recoge el art. 2:

«2. El pase del pie de paz al de guerra se efectúa por una serie de medidas que toman el nombre genérico de movilización, para llamar las reservas, llenar cuadros, constituir mandos, armar plazas, establecer depósitos de armas, municiones, vestuario, equipo, víveres y utensilio».

Se organiza así el Estado Mayor del Ejército, dependiente del Ministerio de Guerra, como autoridad militar única. En su art. 118 aglutina algunas de las facultades que pudieron corresponder a alcaldes o Diputaciones provinciales en diferentes tiempos.

²⁷ *Gaceta de Madrid*, 8 de enero de 1882

«118. El Jefe de Estado Mayor general pondrá á las órdenes inmediatas del Gobernador el número de Oficiales y soldados que considere necesarios. Cuando se ponga en marcha el Cuartel general, dejará en el pueblo uno de sus ayudantes hasta que haya salido la extrema retaguardia, para cerciorarse de que no ocurre desorden y tomar en otro caso las providencias necesarias».

Esta apariencia de normalidad, de que todo sigue igual y en particular con las Milicias Provinciales, queda despejada cuando a continuación, bajo el subtítulo de Guardia Civil, el siguiente artículo recoge:

«119. Al servicio de policía de la Guardia civil corresponde: Cumplir y hacer que se cumplan los bandos, órdenes y disposiciones que dieren los Generales. Alejar de los campos, cantones y líneas á las personas que no estén competentemente autorizadas, deteniendo á las que den motivo de recelo y sospecha. Perseguir y arrestar delincuentes y desertores. Reprimir el pillaje y merodeo. Atender á la seguridad de los caminos y comunicaciones. Auxiliar al Conductor general de equipajes y al Aposentador general. Vigilar á los individuos no militares que sigan al Ejército, ya sin oficio ó en calidad de criados y vivanderos. Prestar el servicio de salvaguardias».

Lo importante en la norma es minimizar la posibilidad de éxito de un pronunciamiento patriótico. Así, en el capítulo XXVII de la Ley, el apartado referido a los Guerrilleros, art. 867, dice:

«867. En general, todos los que toman parte en la guerra sin autorización expresa y oficial del Gobierno constituido, ó de juntas y corporaciones que en caso de disolución le sustituyen, son considerados y tratados como bandidos y malhechores; pero los cuerpos francos, las partidas guerrilleras, las milicias nacionales movilizadas y toda tropa irregular levantada en la región aun no ocupada por el enemigo, deben asimilarse á las fuerzas regulares y ser tratados como ellas».

Este cambio en la organización del Ejército pone punto final a las milicias bajo cualquier denominación, que tanto contribuyeron a pronunciamientos militares y cantonales como a la desaparecida República Unitaria para la que fueron garantes de la Revolución. Pero, al margen del patriotismo que para algunos representan las milicias nacionales, provinciales o canarias, para otros muchos, como el del capitán Rafael Ponce Armas y otros vecinos de la Villa de Arucas, es el pensamiento que defiende en el escrito que años atrás remitió al general Weyler para que a su vez lo defendiera ante el Gobierno del Estado.

Decía que en la isla fueron conocidas con el castizo Tercios en 1553 hasta que en 1770 se crean los regimientos de las tres armas. Después, en 1844, surgieron los batallones de ocho compañías. De siempre, se sintieron en las islas como cuerpos de la Milicia Isleña. Desde sus inicios, fueron adquiriendo prestigio y así emerge su opinión y pensamiento sobre ellas:

«En 1772 se declaraba *ser signo de nobleza desempeñar el cargo de Oficial de las Milicias Provinciales de Canarias*, y antes de 1852, cuando aún no regia entre nosotros el beneficiosísimo Decreto de Puertos Francos, eran los milicianos provinciales canarios quienes llevaban a cabo gratuitamente —aunque no sabemos como— el delicadísimo menester represor del contrabando».

Tales funciones de policía corresponden a partir de ahora a la Guardia Civil, pero no es ese el mayor valor que apreciaban los que en la Villa de Arucas han pertenecido a ella. Era lo que hemos destacado, «*ser signo de nobleza desempeñar el cargo de Oficial de las Milicias*», porque ello otorga proyección social, mucho respeto y un lugar privilegiado en el protocolo litúrgico, civil y municipal. Para los que piensan como él,

llevar el título de capitán de Milicias otorga un asiento muy distinguido de la sociedad en misas, funciones y procesiones, en el nivel de un licenciado, y de ello se presume. Retrocede así al pensamiento del Antiguo Régimen, cuando las grandes familias de renombre y bienes consolaban a los hijos no primogénitos con su ingreso en la Milicia para garantizar su prestigio social. En la Villa, nos queda una larga lista de ellos, fueran alférez, teniente, capitán, etcétera:

«Andrés López Travieso, Francisco Murcia Lordelo, Sebastián Marrero, Roque Merino Riverol, Domingo Suárez de Niz, Juan González de Niz, Gregorio González de Niz, Pedro González Falcón, Esteban González Hidalgo, Gaspar Montesdeoca Tamariz, José Ortega Talavera, Mateo Armas Cabrera, Domingo Medina Marrero, Francisco Medina Quintana, Juan Antonio Domínguez, Ignacio Matos Ponce, Bartolomé Ponce Díaz, Ignacio Matos Quintana y Luis Ponce Ponce, todos ellos alcaldes de Arucas, otros destacados como Ignacio Matos Díaz, Manuel Díaz Álvarez, Rafael Ponce Armas, y muchos otros que se encuentran en el anonimato de la crónica histórica. Todos ellos jalonan la historia de la villa de Arucas desde el siglo XVI».

No deben extrañarnos los sentimientos expresados en su implantación y eventos posteriores hasta su desaparición para integrarse en el mando común de los Ejércitos, tal como manifiesta nuestro primer cronista. Solo así pueden entenderse muchos comportamientos sociales.

«1836: «El 22 de Enero se instala en el pueblo la nueva planta de Milicias Nacionales»
1856: «Se disuelve la Milicia Nacional» 1882: «Suprímense las milicias canarias».²⁸

El lamento es general en las islas. Incluso algún periódico satírico con alguna que otra crónica mordaz:

«Las Milicias Provinciales. Las islas Canarias están de duelo. Una de sus instituciones mas sagradas, la que les había conquistado puesto distinguido en la historia nacional; la depositaria de nuestras venerandas tradiciones; la que ennoblecieron con hechos insignes los hombres mas ilustres que han nacido en estas peñas; la antiquísima institución de nuestras Milicias provinciales, ha muerto á mano airada, sin causa que lo justifique, sin pretexto que lo disculpe, por que así plugo que sucediera á un gobierno, del que forma parte un hijo de Canarias.

Madres! ya lo sabéis: en adelante veréis que os arrebatan vuestros hijos para exponerlos á morir en lejanas tierras; de hoy en adelante vuestros hijos serán soldados sin las prerogativas que antes les daban nuestras circunstancias y la situación especial de nuestras islas; cuando el Gobierno necesite tropas que enviar á Cuba las sacará de las Canarias, so pretexto de que están aclimatadas, é irán á Cuba sin que de nada valgan vuestras lágrimas y vuestras súplicas, á luchar con la inclemencia del clima y, lo que es peor aun, á combatir, quizá, hermanos con hermanos. Y todo esto se lo deberéis principalmente á un hijo de Canarias, al Sr. D. Fernando de León y Castillo, que no ha tenido una palabra de protesta, que no ha salido indignado del ministerio antes de consentir que se le asestara tan terrib[le] puñalada en el corazón de su madre que lo sacó de la nada para recibir en recompensa tamaño baldón.



12. El gran consequidor

[...] También han muerto las milicias de la Gran-Canaria; también hay en Gran-Canaria madres que maldecirán al hijo despiadado, y cuyos lamentos apagarán el estrépito de los aplausos con que quieran engañar al hijo ingrato, imbéciles patriotereros».²⁹

²⁸ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 112, 121, 137.

²⁹ *El Abejón*, 16 de enero de 1882

En la isla, renace con fuerza la reivindicación política que se ve machacada por Tenerife, que pone obstáculos a todas aquellas decisiones que aquí se toman y siempre se opone a todas las obras públicas que aquí cobran fuerza, como la declaración del Puerto de Refugio en favor del Puerto de La Luz. Difícil es en estos tiempos monárquicos que se alcance una división provincial y solo cabe luchar por la capitalidad manteniendo la provincia única para las islas, incluso la división administrativa al no ser posible la política. Es importante aprovechar la presencia en el Gobierno del Estado de Fernando León y Castillo, al frente del Ministerio de Ultramar, a pesar de la pérdida de representación por su bajo apoyo en las últimas elecciones a Cortes. Con este fin, se iniciaron en enero las reuniones políticas, todos a una como Fuenteovejuna.

«El día 8, según se había anunciado, se reunieron en el gran teatro Tirso de Molina los representantes de los pueblos de la isla y todas las notabilidades de Las Palmas, con el objeto de discutir los medios más eficaces para que obtengan buen éxito nuestras gestiones y consigamos de una vez el traslado de la capitalidad ó la completa y absoluta independencia administrativa.

Todos los discursos que se pronunciaron, pueden considerarse como acabados modelos de elocuencia. Fue aquello una verdadera tempestad de odios desencadenada furiosa sobre Santa Cruz. Todos los oradores exigían que se impusiera al ministro León y Castillo el pronto cumplimiento del deber que tiene de interponer y hacer valer toda su influencia en pro de nuestras reclamaciones, haciéndole ver que ninguna ocasión más propicia podrá presentársele que la actual, y que si la deja pasar, seguramente la ciudad de Las Palmas se verá despojada de lo que ya posee y verá que La Estrella se lleva con rumbo á Añaza, la Audiencia, el Obispado y el Sub-gobierno “dejándola en el mayor estado de decadencia, reducida á una aldea” (palabras textuales de D. Luis Navarro).

Después de animada discusión en la que tomaron parte, entre otros, D. Domingo José Navarro, D. Eufemiano Jurado y Domínguez, D. Luis Navarro y Pérez, D. Manuel Quevedo, D. Teófilo Fernández, D. Vicente Díaz y D. Vicente Montesdeoca, que arrancaron a la concurrencia, nutridos y entusiastas aplausos, se nombró una comisión, que dé los pasos necesarios, compuesta de los notables siguientes:

D. Domingo José Navarro, D. Eufemiano Jurado, D. Juan de León y Castillo, D. Juan León y Joven, D. Rafael Castro, D. Ignacio Díaz, D. Teófilo Fernández, D. Luis Navarro y Pérez, D. Juan Navarro y Torrens, D. Juan Melian y Caballero, D. Juan B. Ripoché, D. Jorge Rodríguez, D. Juan B. Carló, D. Rafael Lorenzo García, D. Rafael García Sarmiento, D. Francisco León, D. Francisco Romero, D. Emilio Álvarez de Cueto, D. Miguel de Rosas, D. Francisco Manrique de Lara, **D. Domingo Guerra Rodríguez**, D. Juan Antunez, **D. Tomás García Guerra**, D. Eduardo Wood, D. Antonio Quintana Llarena, D. Juan Padilla, D. Amaranto Martínez Escobar, Sr. Conde de Vega Grande, D. José Franchi, D. Néstor de la Torre, D. Felipe Massieu, D. Laureano Hernández, D. Diego Wood, D. Cornelio Díaz, D. Fernando Delgado, D. Francisco Toledo, D. Manuel González y González, D. Mariano Sancho y Chía, D. Hermenegildo Hurtado, D. José de la Rocha.

PRENSA.— D. Francisco Ojeda.— *EL PUEBLO*. D. Andrés Romero Pineda.— *LA CORRESPONDENCIA*. D. José Roca y Melian.— *REVISTA DE LAS PALMAS*. D. Cornelio Díaz.— *LA LOCALIDAD*.

A las dos y media terminó tan importante concilio, que había comenzado á las doce y media, después de la misa del Espíritu Santo que con gran solemnidad cantó D. Nestor».³⁰

No dudamos de que allí la municipalidad de la Villa estuvo bien representada, pues entre los asistentes encontramos, además, a significados individuos conservadores, liberales-leoninos y progresistas, entre los que hemos destacado a vecinos de Arucas

³⁰ *El Abejón*, 16 de enero de 1882

así como profesionales y propietarios. No encontramos en la misma a Alfonso Gourié Álvarez-Conde, que en este tiempo ya destaca entre los empresarios canarios significativos e influyentes, pero con esta idea y este pensamiento de la política isleña no parece sentirse identificado por su ascendencia materna tinerfeña, pues su madre es Juana Álvarez-Conde y Vidal, hija del acaudalado comerciante de Tegueste, Don Juan Álvarez-Conde y Verana.³¹

También encontramos a dos individuos que creemos que van a tener un protagonismo importante en el cultivo de la caña y la fábrica azucarera en la Villa de Arucas. Uno es Juan Navarro y Torrens, diputado provincial y miembro de la Comisión de Fomento de la Diputación³², y Mariano Sancho y Chía, actual director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, cuñado³³ de Alfonso Gourié Álvarez-Conde, pues está casado con su hermana, Virginia Gourié, ya viuda de Benigno Mandillo Martinón, de los que nos ocuparemos más adelante.

Pero nuestro capitán de Milicias, Rafael Ponce Armas, no está para lamentar la desaparición de la Milicia Canaria. Le interesa acatar e integrarse en el régimen general del Ejército. Ahora su pensamiento está en el maestro de niños, Francisco Rosales Rosales, quien ha escrito públicamente palabras fuertes de su persona y de su ideario francmasón, dejando en evidencia sus guardados secretos personales. Cuando piensa que aquel ha desistido de seguir en el asunto de las santas misiones de los claretianos, ve la luz una nueva carta donde vuelve a la carga con la pretensión de decir la última palabra.

«Sr. Director de La Revista de Las Palmas.

Mi respetado amigo: Narcisito con la paz en los labios se retira de la polémica. Séale la tierra lijera. Invoca al Arquitecto Supremo del Universo (como si anduvieran mandiles de por medio) llama á su carta primera carta-patron (padrón de ignominia habrá querido decir) y se lava las manos como Pilato por no entrar en el "lodazal" que mi última señalaba. Muy bien: de los arrepentidos es el reino de los cielos.

Me ha hecho gracia lo que afirma de la galana frase de mi carta, despues de haber faltado los padrinos de Narcisito en su penúltima á la gramática y al sentido común. Aun que ya caigo en la cuenta: eran profundos los pensamientos y el estilo tan sublime que "en mi crasa ignorancia no lo he entendido" (testual).

Todavía me ha hecho más gracia lo de la exposición y las firmas. ¿Quieren cerciorarse los dos autores de la última de Narcisito de la verdad de las firmas? Diríjense á la Secretaria episcopal donde se remitió la exposición.

Y á propósito. ¿Será cierto, y en caso de serlo, quienes fueron los que anduvieron buscando testigos falsos para no sé que cosas, hasta el punto de ser rechazados por una persona muy allegada á mi, á quien tuvieron la avilantez de presentarse? Convendría esclarecer este punto. ¿Se referia á esto Narcisito, al hablar de firmas?

Lo de las libaciones y bodegón lo dice Narcisito por las "parrandas" de la noche buena en las cuales se cantaba el estribillo de las misiones. ¿No es verdad?

¿Quién se oculta en la sombra para dirigir ataques, Narcisito? Por que á mi me gusta hablar claro, muy claro, á la luz del sol. Aun que esto lo dirá V. por sus compadres. ¿Está V. escaldado? Pues cuidado con dejarse comprometer otra vez.

¡"Que babieconada" ha cometido V. Narcisito! Arucas está á favor de los P.P. Misioneros; y á la vez hay muchos que por un miedo infundado á las personas que V. sabe, no se

³¹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 26

³² Boletín Oficial de Canarias, 4 de enero de 1882

³³ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 156

atreven á declararlo por escrito. Por que tienen muy mal concepto de ciertas gentes sin caer en la cuenta de que el valor de los malos es el resultado de la cobardía de los buenos.

En Arucas, amigo Narciso, se ha faltado muchas veces al respeto á los sacerdotes católicos, ("lo de pastores evangélicos" huele a protestantismo.) No es Arucas, la población de Arucas, católica en su fé, noble en sus sentimiento, y respetuosa siempre á toda autoridad; pero si algunos que mas bien parecen hijos espúreos de mi amada Villa, que tienen á honrra el burlarse de la piedad, el ridiculizar la devoción y el recibir mal las advertencias del Párroco cuando les reprende por espresarse con "demasiada libertad" en su presencia. Tales sujetos convierten en blanco de sus calumnias y diatribas á los sacerdotes mas dignos y mas celosos, no dudando á veces burlarse en la misma Iglesia de sus sermones, faltando á la vez al respeto debido al templo y á la mas rudimentaria educacion. Pero ¿Qué educacion pueden tener los que van al templo, se estacionan junto á las pilas del agua bendita y sonrojan con sus miradas y palabras á las personas que entran ó salen de la Iglesia?

No me meta V. en este lodazal, Narcisito, hará muy bien, Yo no he negado que Jesucristo predicara la pobreza. V. lo negó indirectamente llamando por via de insulto "pobre de espíritu". Bueno es que vaya reconociendo y corrigiendo sus disparates. Yo le negué que hubiese V. leído que Jesucristo dijo á sus Apóstoles y en ellos á todos sus ministros: "abandonad vuestros bienes y seguidme". Que no lo ha leído, Narcisito, que no. Le engañan a V. como á un ...carpintero.

¡Lástima grande que les pese un céntimo dado para Dios á los que son pródigos para el Diablo! No señor, los que mandan la Dios á paseo, son los que dicen como V., oyéndolo yo; "vivamos alegres que la otra vida nadie la ha visto"; los que propagan doctrinas anti-católicas: los que al saber que venían los P.P. misioneros exclamaron: "¿á que vendrán esos aguilucho? ¿Qué piensan que estamos en Africa?" La verdad es que si la cara geográfica nos dijera que en Africa estamos, podríamos creer que vivimos entre los bárbaros del interior, si nos atuviéramos á estos señores que mandan á Dios á paseo. Aunque no creo yo capaces á los pobres idólatras del Africa de calumnias como esta: "los misioneros no van convirtiendo almas, sino buscando dinero" He ahí los enemigos de Dios.

Le han engañado á V., Narcisito, se le han dicho que en la noche buena una polémica, no muy elevada, en la Iglesia. No hubo mas sino que una persona trató como se debía á los escandalosos perturbadores del templo.

He dejado para lo último la peregrina idea que "perturbo la tranquilidad social" y para dejarle con el buen sabor de sus propias declaraciones, Narcisito. Muy buena es la paz; pero cuando se hace la guerra á lo mas santo y mas sagrado pactar es un crimen y la paz es la muerte de la conciencia. Hablo para que sepa todo el mundo que si en Arucas hay almas ruinas que tienen el poco envidiable valor de denigrar la religion y sus ministros, no falta tampoco quien vuelva por los fueros de la verdad y la justicia y salga á defender el honor de su querida patria, mal parado en manos de los primeros.



13. Panorámica

Por lo demás yo nunca me he gozado con la perturbacion de la tranquilidad social; pero no he temido defenderme al ser atacado, ni salir por los derechos de mi Religion, á la cual amo infinitamente "mas" que mi vida.

Gócese V. con decir; "yo soy el hombre que he revuelto la ciudad y Arucas" Crea V. que por esta "fazaña" se debe escribir su nombre en letras de Oro. Por que tiene razon en decirlo y pensarlo. Pero aplíquese entonces lo que tan inconsideradamente dice de otros.

Nada mas, Sr. Director, porque á enemigo que huye puente de plata. Considero que á Narcisito le duele el pecho de tanto escribir, por lo cual después de poner los puntos sobre

las ies, como me corresponde por haber sido provocado; le pido perdone tanta molestia como le ocasiona quien es de V. amigo S.S.Q.S.M.B. Francisco Rosales.— Arúcas 28 de Enero de 1882».³⁴

Aunque no nos conste que tenga título de maestro de Instrucción Primaria, sí sabemos, por lo contado en los periódicos por ambos contendientes, que ejerce de tal en su propia escuela y con el amparo de la Parroquia. Ya hemos dicho que tiene buen dominio de la lengua para redactar escritos bien contruidos, atributo del que se siente satisfecho, pero de la carta anterior se deduce, tal como dice, que «*ama la Religion ... más que a su vida*». Entendemos que en este perfil tiene bastante ayuda dado que se adentra en aspectos teológicos y podemos pensar que el padre claretiano Hilario Brossosa tiene su participación activa para alumbrarle recursos evangélicos.

Esta carta sí parece que pone el punto final a la polémica entre los dos dado que Rafael Ponce Armas no respondió con su pseudónimo Narciso Pérez Pérez, si bien puede haber otros pequeños sueltos posicionándose en cuanto a la actuación de los misioneros.

El 10 de febrero, se celebra la Junta de Gobierno de la Heredad de Aguas³⁵, presidida por Bruno González Castellano y con la asistencia de sus vocales, Alfonso Gourié, Manuel del Toro, Antonio González, Rafael Ponce Armas, Gerónimo Navarro y el secretario. Presentes los miembros de la comisión elegida para el examen de las propuestas de modificación realizadas sobre sus ordenanzas (reglamento), Pantaleón Díaz Suárez y Eusebio Díaz, después de conferenciar sobre las correcciones necesarias, aprueban la nueva redacción para su presentación a la Junta General.

Después se examinan las cuentas presentadas por el *secuestrario*, Juan de Dios Martín, quien informa de que el producto obtenido asciende a 8 044,40 pesos, de los cuales ha hecho tres entregas al arca por un total de 5 783,7, su retribución asciende a 402,1 y los gastos pagados para acequias ascienden a 1 858,2 pesos. Aprobadas las cuentas, así como las correspondientes al remate de 10 azadas llevadas por la acequia de san Juan, por rotura en la principal, se adopta el acuerdo de que se forme un «*libro talonario para que se vayan anotando con precisión y claridad las cantidades que se satisfacen del fondo del secuestro*».

Este último detalle aclara que estos pagos se liquidan con ciertas imprecisiones y papeles sueltos, lo que da una idea de que, hasta esta fecha, había cierta alegría en sus justificantes dado que estos papeles sueltos se archivan unidos a las actas de las Juntas, según hemos visto.

En la fijación del cupo anual para consumo y cereales³⁶, se establece a la Villa de Arucas, por su categoría, la cantidad de 34 252,13 pesetas, lo que representa un peso del 11,1 % de la isla y el 3,8 % de la provincia.

La terminación de la construcción de la plaza del Mercado aporta, frente a la plaza de san Sebastián, un empaque notable con ese estilo neoclásico que impera en la ciudad para aportar un nuevo concepto urbano. La satisfacción municipal es mayor cuando los locales interiores de la primera crujía son solicitados, aunque fuera para ampliar el local exterior, como se aprueba en la sesión municipal de 19 de febrero.

³⁴ *La Revista de Las Palmas*, 3 de febrero de 1882

³⁵ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

³⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 15 de febrero de 1882

«Una vez más, el susodicho comerciante D. Jose Maria Blanco, se interesa por otro local de la plaza, solicitando le sea alquilado, en las mismas condiciones que los anteriores, y por un importe de veinticinco pesetas mensuales. Se trata del de la derecha entrando por la fachada posterior de dicha plaza. El Ayuntamiento, como estaba dentro de lo pretendido, accede a ello».³⁷

El eterno debate por el cultivo de la caña y la elección de la variedad apropiada para su cultivo en Arucas tiene un nuevo momento de definición cuando Rafael Ponce Armas hace formalmente una propuesta tras conocer por los periódicos una iniciativa empresarial para la construcción de una fábrica en Andalucía, en la que participa un banco catalán. En ella trata de invitar abiertamente a todos los probables cultivadores del norte de la isla con la idea de que una comisión del banco se desplace a Canarias, si bien es imprecisa³⁸ y parece tener muchas incógnitas este asunto sustentado exclusivamente en una noticia del DIARIO DE BARCELONA.

«Arucas, 15 de Febrero de 1882

Muy apreciable señor mío: deseoso de que llegue a conocimiento del público las satisfactorias noticias que he recibido sobre la industria azucarera, a fin de que cada cual coadyuve a los deseos del remitente, me tomo la libertad de rogar a Vd. se sirva insertar la adjunta carta y un recorte del Diario de Barcelona, a que la misma alude, favor que agradeceré a Vd. su affmo. s.s. Rafael Ponce Armas.

En el texto siguiente se anima a los cultivadores de la costa de Bañaderos, Tamaraceite, San Lorenzo, el Norte de la Isla a plantar caña de acuerdo con las directrices adoptadas por la Junta de Accionistas del Banco de Cataluña. Esa entidad tiene instalada una fábrica azucarera en Andalucía, y puede enviar a Gran Canaria una comisión de expertos para explorar las posibilidades de los terrenos de esta isla».³⁹

La noticia, como decíamos, es imprecisa por la inexistencia del banco referido, si bien en este año acontece una crisis bancaria muy fuerte que ocasiona la salida de capitales en busca de inversiones seguras. Todo indica que se trata de inversores que retiran sus depósitos de distintos bancos en Cataluña. También grupos de estos se asociaron para fundar nuevos bancos, libres de acreedores.

Al margen de la situación financiera, es cierto que se crean fábricas para refinar la caña dulce en Andalucía con capital catalán, pero de este asunto hablaremos más adelante, cuando se confirme la oferta real, pues también estos capitales han invertido en la red de ferrocarriles y en otros negocios, dispersando el riesgo.

Lo importante de la carta de Rafael Ponce Armas es que expresa en ella la necesidad de una asociación empresarial para un gran colectivo de cultivadores del norte de la isla, conociendo otro proyecto que está liderado por Alfonso Gourié Álvarez-Conde con uno o dos socios más, siguiendo la idea de su cuñado Mariano Sancho Chía, director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. El suyo persigue un proyecto alternativo sustentado en medianos y pequeños cultivadores, que en la agregación de sus cosechas puedan tener su salida al aprovechamiento industrial.

³⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 118

³⁸ El Banco de Cataluña se fundó en 1920. El más representativo en este año es el Banco de Barcelona fundado en 1845, tuvo el privilegio de acuñar moneda oficial en nombre del Banco San Fernando, privilegio que pierde al reconvertirse este último en el Banco de España en 1874, y en ese momento el Banco de Cataluña optó por quedar como banco comercial. No participó en la "Fiebre del oro en Cataluña" de 1881, aquella que desembocó la crisis financiera de 1882 que no le afectó. Siempre precavido en las inversiones, su negocio se centraba en los préstamos concedidos. Se liquidó en 1921 tras el fallecimiento del hijo del fundador Manuel Girona Agrafel, por las debilidades en su liquidez debido a la morosidad ocasionada entre sus prestatarios por la 1ª Guerra Mundial.

³⁹ *El Pueblo*, 27 de febrero de 1882

No obstante, la atención de la isla está puesta en la amplia *Memoria* suscrita por Agustín Millares Cubas, de fecha 19 de febrero, titulada *Sobre la capitalidad y división de las Islas canarias*, escrita por orden de la Comisión Patriótica de Las Palmas y que remite al ministro de Ultramar Fernando León y Castillo. Muchas páginas de estudio histórico que quieren acabar con los cincuenta años de reivindicación, que concluyen con los siguientes requerimientos finales:

«Hoy Las Palmas excede, más que en ninguna otra época, a Santa Cruz en población, recursos propios, industria, marina, agricultura, comercio e instrucción pública. Si la Capitalidad se le devolviese a Las Palmas sería tan sólo un acto de estricta justicia y de convivencia política. Si se restableciera el Decreto de División en dos Distritos administrativos, la riqueza creciente de la Provincia acusaría en breve un desarrollo extraordinario; pero si la División en dos provincias se realizara, es seguro que el porvenir de las Canarias estaría para siempre asegurado.



14. Agustín Millares

La naturaleza parece que ha cuidado de demarcar por sí misma los límites de esta división. Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria forman un grupo situado hacia la parte oriental, dominando, desde el cabo Non al de Juby, el tan codiciado litoral africano; y las de Tenerife, Palma, Hierro y Gomera, situadas al Occidente, constituyen el segundo grupo, separado del primero por grandes distancias y por mares que los vientos del norte hacen a veces muy procelosos.

Cada una de estas dos porciones contiene una superficie cuadrada, y un número de habitantes, mayor que muchas de las 49 provincias en que se divide hoy el Territorio español. El presupuesto que correspondería a estos dos grupos no aumentaría tampoco los gastos del Estado (v. el doc. núm. 6.º). Abonan, pues, esta División las siguientes consideraciones:

- 1.ª La topografía del Archipiélago, que con un centro único ofrece difíciles y tardías comunicaciones, y rápidas y fáciles con dos centros independientes.
- 2.ª La mejor administración de las rentas públicas, el fomento de la industria, la agricultura y el comercio y el desarrollo de las obras de interés general, que con la descentralización adquirirán vida propia, energía e iniciativa.
- 3.ª Una noble circulación entre los dos grupos, sustituyendo a la opresiva imposición de Santa Cruz y a la perturbación actual.
- 4.ª Las ventajas de interés internacional que resultarían de la creación de un centro de población importante próximo a la costa africana, con buenos puertos, muelles, arsenales y abundancia de víveres, carbón y aguada, que constituyera un punto de apoyo para las futuras expediciones al vecino continente, condiciones todas que reúne en grado excepcional la C. de Las Palmas.

Sobre estas consideraciones generales y sobre todas las que puedan desprenderse del rápido relato anterior, se halla la que se relaciona estrechamente con los futuros destinos del decrepito Imperio de Farnesio...

La Nación Española no podrá ver con indiferencia la posesión en extrañas manos de este vasto y fértil territorio que casi comprende sus límites, con los de sus propias costas. Preparar para un tiempo más o menos próximo todos los elementos necesarios que aseguren nuestro predominio sobre esa porción del continente africano, es una necesidad de nuestra política, sea cual fuera el partido que dirija los negocios públicos.

El grupo oriental de este Archipiélago y especialmente la Gran Canaria y su capital Las Palmas, están visiblemente designados para ejercer un papel importantísimo, cuando suene la hora de la Colonización del Atlas Occidental. Con la creación de una provincia enfrente de ese codiciado litoral, que tenga por cabeza a la populosa y rica Ciudad de Las Palmas, con su magnífico puerto de refugio en construcción, único en el Atlántico, sus inagotables recursos de agua y víveres, su variada industria y su inteligente y experta marinería; con esa provincia que debe recordar a cada instante el objeto principal de su patriótica misión, obtendríamos indudablemente afirmar y vigorizar nuestras empresas pesqueras vitales de Terranova, fuente de inagotables riquezas para el porvenir; conseguir el cumplimiento del tratado de Dad Ras, en cuanto se refiere a la ocupación de Mar Pequeña; y servir de lazo de unión entre la Metrópoli y las futuras colonias africanas.

El Ministerio que llevara a efecto esta división, teniendo en cuenta las razones de alta política que llevamos expuesta, sería apoyado y aplaudido por todos los hombres honrados que hoy se preocupan de nuestras relaciones exteriores y consideran el Africa como el factor más importante de nuestro futuro engrandecimiento, obteniendo sin duda el Ministro que iniciara tal proyecto un nombre imperecedero en nuestra historia patria.

Las Palmas, 19 de febrero de 1882.-Agustín Millares». ⁴⁰

El reparto de reemplazos por municipios que se asigna al municipio ya supera la centena de mozos⁴¹. La Diputación Provincial lo fija en 101. Empieza a ser distinto y preocupante porque los mozos, que hasta ahora se incorporan al regimiento de Guía o en último caso al de la Ciudad, ahora tienen sobre sí un mayor riesgo, porque pueden ser embarcados y llevados allende de los mares.

De los 500 mozos que corresponden al reemplazo de 1880, surgen ciertas sorpresas que no son muy entendidas dado que, desde la hipótesis de similar pirámide de población por edades, los otros municipios que por orden de la nómina superan la centena son: Santa Cruz de Tenerife, con 113; Las Palmas, 178, Telde, 115 y Arrecife, 149. También sorprenden los municipios donde hay acuartelamientos: La Laguna con 62 y Guía con 58.

El alto número de mozos en Arucas, aunque pueda justificarse en que corresponde a nacidos en la etapa de grandes incrementos demográficos, es difícil de explicar, salvo que obedezca a las migraciones de colonos que solicitaron su vecindad tiempo atrás y que tras la crisis de la cochinilla abandonaran la Villa sin causar baja en el censo.

Llama también la atención el gran número de redenciones económicas que aprueba el Ministerio de la Gobernación de los reemplazos de 1879, 1880 y 1881, por el pago en efectivo que los padres hacen al Tesoro Público, para liberar a sus hijos del reemplazo militar, dispensas que motivan su sustitución por otros mozos del mismo pueblo.

El control de los mozos es quizás la tarea que más entretiene a la Diputación Provincial en estos años. Se dan casos de auténtica persecución por los que no se presentan al alistamiento, como es el caso en Arucas de Casimiro Cabrera Cabrera, del reemplazo de 1878, a quien primero se le declara prófugo y se reclama su búsqueda al Ayuntamiento de la Villa⁴². Este debe incorporarse al regimiento de Guía para iniciar un expediente de *exceptuado*, que es muy discutido hasta que, muchos meses después, la Diputación Provincial lo declara «*inútil*» por ser disminuido físico⁴³. No era

⁴⁰ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 581

⁴¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 3 de marzo de 1882

⁴² Comisión Permanente de 28 de marzo de 1882, Diputación Provincial (*Boletín Oficial de Canarias*, 21 de julio de 1882).

⁴³ Comisión Permanente de 2 de agosto de 1882, Diputación Provincial (*Boletín Oficial de Canarias*, 25 de diciembre de 1882).

suficiente su sola presencia para acreditarlo, pues tenía que obtener su expediente positivo para no ser alistado. Se viven auténticas injusticias sociales, donde el rico su se salva al pagar su dispensa y el manco o cojo, aunque su cuerpo lo acredite, tiene que iniciar un largo trámite para un complejo expediente de *exceptuado*.

Casimiro Cabrera Cabrera al final padeció el juicio de incredulidad⁴⁴ del conocido como el *gemelo* Apóstol Tomás hasta que comprobaron que su cuerpo no le permitía echar a correr o levantar el mosquetón.

El envite del gran acto político en el teatro Tirso de Molina obliga al ministro Fernando León y Castillo, que se mueve en todas las direcciones para alcanzar el Gobierno presidido por Práxedes Mateo Sagasta, el cumplimiento de todas las promesas con la isla, en particular las referidas al Puerto del Refugio.

«No perdía tiempo el Señor León y Castillo para trabajar en beneficio de su país, y justo es reconocer que su hermano hizo esos estudios con una rapidez extraordinaria, poco más de seis meses, y formuló el proyecto, cuyo costo ascendía a la suma de 8.639.675 pesetas, proyecto que llevó seguidamente a Madrid Don Pedro Bravo de Laguna, se tramitó y aprobó en 3 de Marzo de 1882, publicándose la ley declarándolo Puerto de refugio el 27 de Abril inmediato. El 28 del mismo Abril se anunciaba la subasta por el Director general de Obras públicas Don José Ferreras para el 28 de Junio próximo, subasta que quedó desierta. Mejoráronse las condiciones y de nuevo se anunció para el 28 de Septiembre. [...] Don Juan de León y Castillo no se dio punto de reposo hasta que consiguió seguro rematador para las obras, que lo fué la casa de Swaston y Compañía de Londres, representada aquí por Don Juan B. Ripoché y Don Néstor de la Torre».⁴⁵



15. Teatro Tirso de Molina

La dotación aprobada en marzo por la Junta de Instrucción Pública para la Villa asciende a 3 983,34 pesetas para el gasto de personal y 995,83 para el material⁴⁶. Sabiéndose que en este año la asignación por maestro es de 1 375 pesetas y por material de una escuela, 343,75 pesetas, todo indica que hay insuficiencia, pues dos maestros son 2 750 pesetas y restan 1 233,34 pesetas más, de donde una de las escuelas, de Bañaderos o de Montaña Cardones, debe complementar la dotación económica el Ayuntamiento. En cuanto a material, dos escuelas son 687,50 pesetas y el resto asciende a 308,33, que complementa de igual forma el Ayuntamiento.

Aún la solicitada escuela de Cruz de Pineda no está abierta. Tampoco la escuela de Francisco Rosales Rosales es sostenida por el Ayuntamiento, que se conceptúa como privada con alguna ayuda o protección de la Parroquia. Se vuelve a lo habitual de las etapas conservadoras en las que las atenciones sociales sufren por su menor dotación.



16. La esperada escuela

En el mes de abril, ya se conoce en la Villa la pronta llegada de un nuevo notario (Antonio Díaz Frago) por la permuta solicitada de plaza por los propios notarios que abandonan Arucas.

⁴⁴Evangelio según Juan 20, 24-29: «Si no veo en sus manos la señal de los clavos y si no meto mi dedo en los agujeros de los clavos y no meto mi mano en su costado, no creeré».

⁴⁵ NAVARRO RUIZ, 1933 p. 149

⁴⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 20 de marzo de 1882

«Por la Dirección general de los Registros se ha aprobado la permuta solicitada por los notarios de Arucas y Antigua, en Fuerteventura, D. Antonio Díaz Fragoso y D. Francisco Romero Rodríguez».⁴⁷

El general Ignacio Pérez Galdós, por Real Decreto de 5 de abril de 1882, es nombrado gobernador Militar de la Isla de Gran Canaria. Su hermano, el novelista Benito Pérez Galdós, desde que el 13 de agosto de 1880 falleció el comandante militar de Las Palmas, Nicolás Clavijo Pló, venía intercediendo ante Fernando de León y Castillo, pero los intereses políticos de Tenerife se venían oponiendo. Entre los opositores está Feliciano Pérez Zamora, a quien se le supone que se entiende bien con León y Castillo.⁴⁸ Son estos los habituales apaños entre los que se distribuyen amistosamente el poder de sus respectivas áreas de influencias.

Es muy comentada en la Villa la propuesta hecha en el periódico por Rafael Ponce Armas, que invita a los cultivadores del norte a alcanzar una asociación para el cultivo de la caña de azúcar y la construcción de una fábrica para refinar el azúcar, ello sin pensar demasiado en la obtención de aguardientes, lo que supone obtener un producto terminado a partir del desarrollo de los sectores primario y secundario y las enormes posibilidades de exportación después de la construcción y calificación de refugio para el Puerto de la Luz. Pero son muchas las ideas y pocas las concreciones en cuanto a quiénes están dispuestos a sumarse, a quiénes deben capitanear la asociación y, sobre todos estos, qué variedad de caña elegir y dónde encontrar dinero para ello.

El asunto de las polémicas sobre las misiones de los claretianos ha dividido a muchos vecinos en los aspectos religiosos, obligados a posicionarse en favor o en contra de uno u otro, aunque la Villa no dispone de un párroco titular y quien ejerce en funciones tal ejercicio, Teótimo Darías Padilla, no tiene ni por asomo la fuerza y carácter del fallecido José Antonio Rivero Mireles para dividir nuevamente a la Villa en dos bandos, menos cuando están ilusionados con la Filarmónica de Arucas de los liberales-leoninos. Aquel incidente ha dejado a la vista comportamientos que, con razón o sin ella, no son nada buenos para confiar en una aparente unión de vecinos para empujar por un objetivo común y menos recibir las bendiciones.

Este ambiente enrarecido ha dejado distancias de por medio entre unos y otros y se hace necesario que el tiempo pase para después tender puentes que acerquen los intereses comunes, aunque estos no sean metafísicos y sí económicos, de supervivencia de todos. La confianza mutua es necesaria, primero entre los vecinos de la propia villa, para luego incorporar a los del norte de la isla.

Y este distanciamiento es conocido también por aquellos que dependen de sí mismos, porque sus tierras son casi latifundios con muy buenas extensiones de tierras, todas muy próximas y capaces de condicionar a los muchos minifundios que hay en la Villa. Así resulta decisiva la presencia del mencionado licenciado, Mariano Sancho y Chía, en las Juntas Generales de la Heredad de Aguas y su condición de director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Este, en su *Memoria* de la institución que dirige de este año, ya recoge su premisa principal en referencia al recurso de la revolución industrial para reactivar el sector primario de la agricultura en la isla:

«Desde que llegué a adquirir la persuasión de que la grana había sucumbido ante los adelantos industriales y científicos, he pensado constantemente en que esa industria podría salvar nuestra decaída agricultura y podría proporcionarnos considerables

⁴⁷ *La Asociación*, 22 de abril de 1882

⁴⁸ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 133

rendimientos, dando colocación de una manera permanente, estable y positiva, con buenos salarios, a tantos infelices como vienen pereciendo».

Desde el pasado año, impulsó y apoyó el envío de una comisión a Madeira, sumada a la iniciativa de Guía con Rafael Almeida, así como la divulgación del informe de esta. En el mismo se concluye que el cultivo de la caña ya debe estar en todas las tierras disponibles y, al no ser sostenible el cultivo de la cochinilla por su total depreciación en los mercados, abandona el anterior principio de la sustitución a medias en los cultivos y garantiza su proceso en las fábricas azucareras que se instalarán en la isla, para las que viene haciendo gestiones que le permiten concluir satisfactoriamente su opinión:

«Estas gestiones, de que repetidamente se ha dado cuenta, no han sido en vacío, pues gracias a su perseverancia y al concurso de los propietarios de la villa de Arucas se puede hoy asegurar que es un hecho el establecimiento del cultivo y de la industria en aquella villa. Se tienen esperanzas fundadas de que esta industria produzca beneficios a agricultores e industriales, beneficios que tanto necesita nuestra decaída riqueza desde que la cochinilla no produce los gastos que su cultivo ocasiona».⁴⁹



17. Rafael Almeida

La tesis que sostenemos de que el director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, Mariano Sancho y Chía, es el inductor intelectual de las iniciativas azucareras en la Villa de Arucas son así confirmadas por la misma fuente bibliográfica.

«La respuesta que el mismo se da, está en la línea argumental de la creación del complejo agroindustrial azucarero al que ya nos hemos referido. Hay que crear industrias para explotar nuevas producciones agrícolas. Es necesario que asociemos el capital. Mi compromiso personal desde hace años -escribe- es con el establecimiento de la industria azucarera en la Isla».

Conocía las gestiones que, en 1876, su cuñado Alfonso Gourié Álvarez-Conde realiza en calidad de presidente de la sociedad El Porvenir Agrícola con unas muestras de caña enviadas a Londres. Aquella investigación por los años transcurridos era una nueva aventura que no debió interesar a la mayoría de los socios de El Porvenir Agrícola, que centró su actividad en el tabaco para su cultivo, elaboración y exportación a la Península, que no precisaba fuertes inversiones. Pero el interés manifestado por Alfonso Gourié en la gestión denota que ya creía en el cultivo de la caña de azúcar para su refino.

Mariano Sancho y Chía, además de ser marido de Virginia Gourié en segundas nupcias, acudía con frecuencia a las Juntas Generales de la Heredad en representación del heredero Domingo del Castillo Westerling y conoce con detalles quiénes son los máximos potentados y terratenientes, todos ellos partícipes del heredamiento: su cuñado Alfonso Gourié Álvarez-Conde; Bruno González Castellano, actual presidente de la Heredad; los hermanos Suárez Guerra, a quienes conocía cuando le vendió a Ricardo Suárez su finca en el Trapiche, y además otros muchos herederos que podían sumarse. Su premisa principal para que la iniciativa empresarial tuviera éxito económico a largo plazo era la anteriormente mencionada frase: «*Es necesario que asociemos el capital*».

⁴⁹ Memoria citada por VIÑA BRITO *et alii*, 2007 p. 123

«Don Mariano Sancho Chía, cuñado de D. Alfonso Gourié⁵⁰ tenía en el Trapiche una finca llamada "Los Algarrobos", que había sido de la abuela de D. Isidro Torres.

Don Ricardo Suárez Guerra compró esta finca á Don Mariano, y la llamaban "de los algarrobos" porque tenía una porción muy grandes. En ella había una casa con un reloj de sol.

El verdadero apellido de Don Isidro Torres era Pérez, pero de ordinario se le conocía con el apellido de Torres.- El Sr. Chía fue el acusador privado contra el Lectoral D. José Roca Ponsa (P. 167) cuando era Canónigo de Las Palmas.- La Sra. de Chía se llamaba D.^a. Virginia Gourié». ⁵¹

Concurre, además, en los mencionados propietarios con mayor extensión de tierras, una particularidad muy importante: sus tierras agrícolas tienen, en la práctica, continuidad geográfica en dirección sur-norte con un eje importante de comunicación, el 5.º trozo de la carretera. El primero, Alfonso Gourié, en Las Vegas, el cercado de san Pedro y la Hoya de la Campana; el segundo, Bruno González, la hacienda del Buen Suceso y Las Hoyas; y los terceros, los hermanos Suárez Guerra, en el Hinojal, Los Parrales, Trapiche, Cruz de Pineda, El Cardonal y los márgenes del barranco de los Palmitos con su camino de herradura como eje. Solo quedaba fuera el corral de Manuel, de la familia Massieu, con plantaciones de tabaco por la que ellos sentían cierto interés y apostaban.



18. Casa de campo de El Cardonal

Tampoco dudamos de que tenga bastante relación con Bruno González Castellano por su cargo de presidente de la Heredad; pero la confianza es mayor con su cuñado Alfonso Gourié, a quien en distintas ocasiones concede la representación⁵² de sus intereses en el heredamiento para sus Juntas Generales:

«...D.ⁿ Alfonso Gourié por sí y en representación de los Sres. Conde de la Vega Grande y Lic. Don Mariano Sancho Chia quienes le confirieron su voto...».

Las tres partes son contactadas y reunidas por el director de la Real Sociedad, que a su vez convocaron a otros cultivadores de la Villa. Así lo recoge en su *Memoria* de este año:

«pues gracias a su perseverancia y al concurso de los propietarios de la villa de Arucas se puede hoy asegurar que es un hecho el establecimiento del cultivo y de la industria en aquella villa».

Aunque la cantidad de caña que pueden cosechar los tres en sus tierras es muy grande, no pueden menospreciar las cosechas de otros cultivadores convocados de Arucas y alrededores, pues puede favorecer la mejora de los costes en los productos fabriles de la molienda, refino e incluso en el destilado, si bien este último no se considera en esta primera etapa del proyecto.

Este es el objetivo que se marcan: el control total de la caña cultivada y cortada. Conocen perfectamente el efecto enganche que se produce en la Villa de Arucas cuando se opta por un único cultivo —monocultivo—, tal como ha sido en épocas

⁵⁰ Mariano Sancho Chía se casó con una hija de Virginia Gourié Álvarez-Conde, viuda de Mandillo, y es por tanto sobrino político de Alfonso Gourié.

⁵¹ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 156

⁵² Como ejemplo, la concedida en la Junta General de 12 de agosto de 1883

pasadas, y desde que los más atrevidos inician el plantío, al poco le siguen todos. De ahí que no se excluya a nadie pues, si así fuera, cabe el riesgo de la dispersión en la compra de la caña cortada y de los precios a establecer, dado que hay muchos molinos harineros y pueden tener sus dueños la tentación de convertirlos en trapiches azucareros para su molienda.

La elaboración de los presupuestos previos para valorar la viabilidad del proyecto precisa conocer en Barcelona calderas de vapor y otras máquinas que vienen revolucionando la industria. Y no es baladí que sea precisamente Barcelona donde se realicen los contactos —coincidente con la propuesta de Rafael Ponce Armas—, pues de alguna manera allí se tienen noticias de la industria azucarera que se quería construir en Arucas.

No es casual que a finales de abril el periódico *LA CORRESPONDENCIA DE CANARIAS*⁵³, de Las Palmas, publique la siguiente noticia de notable interés para la Villa de Arucas, informando de una reunión que se había tenido aquí en la Villa:



19. Trapiche de vapor

«Se han recibido cartas de nuestro apreciable amigo el Sr. D. Juan Torrens, residente en Barcelona, por el correo del día 13 y de fecha 6 del actual. Lo esencial de la misma, con relación á la industria azucarera que habrá de establecerse en Gran-Canaria, está condensado en el siguiente párrafo:

“Se creará una Compañía bajo la razón social de SOCIEDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE CANARIAS con domicilio en esta (Barcelona), y un Administrador en esa (Gran-Canaria.) El capital se fija por ahora en dos millones de pesetas distribuidas en cuatro mil acciones de á quinientas pesetas, estando garantida la colocación de tres mil en esta plaza (Barcelona) reservándose la cuarta parte restante para los que quieran de Islas. El objeto de la Sociedad será la explotación de la caña, tabaco, etc.”.

En su vista, el día 20 se reunieron los Sres. propietarios y agricultores de la Villa de Arucas, para estudiar detenidamente los tres puntos capitales que abraza el párrafo transcrito, que son: ser Barcelona el **domicilio** de la Sociedad; haber solamente un **Administrador** en Gran-Canaria; y exigir la **4.ª parte** de las acciones en esta Isla, ó sea una cantidad de **cien mil duros**.

Después de discutidos los puntos con el mayor detenimiento, acordaron entre otras cosas lo siguiente:

- 1.º —No comprometerse por mas de diez años con la Sociedad azucarera, sin perjuicio de prolongar el compromiso si así conviniese á ambas partes.
- 2.º —Que se hallan dispuestos á tomar la 4.ª parte de QUINIENTAS MIL PESETAS, en lugar de los **dos millones** que se indican, pues aquella suma se considera mas que suficiente para el establecimiento de la industria.
- 3.º —Que el domicilio de la Sociedad sea la Isla de Gran-Canaria.
- 4.º —Comprometerse á poner á disposición de la industria 200,000 quintales de caña, escepto en el primer año en que será menor la cantidad.

A la vez se adoptaron otros acuerdos sobre precios, creacion de obligaciones, etc.».

Antes de entrar en el análisis de la oferta planteada, se entiende que es totalmente distinta de la información aportada en la carta escrita por Rafael Ponce Armas. Aquella hablaba de una fábrica de azúcar que los inversores catalanes habían construido en Andalucía, pues compraban la caña a los cultivadores. Aquí la oferta no incluye la

⁵³ Citado por *La Democracia*, 2 de mayo de 1882 y por *La Asociación*, 16 de mayo de 1882

construcción de una fábrica dado que concreta que el objeto de la sociedad que se va a constituir «...será la explotación de la caña, tabaco, etc.».

Entendamos el significado. El diccionario de la Real Academia, edición de 1869, última edición de este tiempo, define la acción y efecto de *explotar*, en su segunda acepción, como «*Sacar utilidad de un negocio en provecho propio*». Siendo así, se entiende que los dos millones de capital de la sociedad son la inversión total para establecer la fábrica y de él oferta un máximo de participación del veinticinco %, es decir, minoritaria ante toda decisión o política de precios, a la que lleva unida la obligación de entregar la cosecha del azúcar.

Todo indica que la propuesta Sociedad Agrícola Industrial de Canarias, fundada años atrás, no tiene por qué ser la titular directa de la fábrica azucarera, pues cabe que esta pueda ser una sociedad intermedia en la que participan minoritariamente los cultivadores de Arucas al único objeto de constituirse en la estructura económica que establece los precios de compra a los cultivadores y su venta a la fábrica, en cuya estructura societaria sí participa esta sociedad. Es decir, los cultivadores tendrían una participación indirecta a través de la Sociedad Agrícola Industrial de Canarias en la sociedad propietaria de la fábrica azucarera. Esta posición minoritaria, que pudiera tener el agregado de los cultivadores de la Villa, les concede poca capacidad de decisión en los precios a ofertar y en el futuro de la misma fábrica, sin que quede claro, además, si es esta sociedad intermedia la que realice la exportación de los productos fabriles.

Los pequeños cultivadores de la Villa, invitados a participar en la creación de esa enigmática Sociedad Agrícola Industrial de Canarias, debaten entre ellos la curiosa participación ofertada del 25 %, que no es suficiente para oponerse a los acuerdos que tomará el restante 75 %, que puede reservarse para sí, regir las estrategias y procesos fabriles, de donde el objeto social para los minoritarios se limita a la venta de la caña cultivada a la azucarera, sin que esta adquiera compromiso formal de compra de las cosechas, aunque ostenten de forma indirecta la condición de accionistas y el precio de la oferta es decisión unilateral de la azucarera.

Se comenta en corrillos que el catalán Juan Torrens pueda ser un interpuesto por Alfonso Gourié Álvarez-Conde, con el que ha llegado a algún acuerdo mucho más ventajoso y con capacidad de decisión. Ya se conoce de Gourié que no participa en ningún negocio donde no tenga una posición dominante. Tienen claro que aprendió el arte de la buena negociación de su padre, Francisco Rosalie Gourié David, muy experto como prestamista:

«Además de sus excelentes dotes de gran comerciante y de entendimiento vinícola, para cuyo último menester se supo rodear de los mejores maestros, lo que le dio en realidad pingües beneficios a este extranjero fue su cuidada condición de prestamista. Su importante caudal le permitió adquirir con desahogo vastas propiedades en Arucas, Telde y Las Palmas. Con garantía a sus empréstitos obtuvo de sus clientes, a través de tantas transacciones, la colección más un considerable de objetos de gran valor que jamás se había podido admirar en Gran Canaria».⁵⁴

Todavía algunos recuerdan lo que se contaba: que fue quien ejecutó la hipoteca sobre las propiedades del aquel popular alcalde de la Villa de Arucas, Mateo de Matos Quintana, que acudió a él cuando necesitó dinero para defenderse en el pleito por la denuncia del marqués del Buen Suceso, cuando el motín de 1800 en tiempos de hambre.

⁵⁴ RODRÍGUEZ DIAZ DE QUINTANA, 1989 p. 27

En la Villa no termina de entenderse la propuesta mercantil y si hay pactos ocultos en dicha sociedad para la compra de la caña para la azucarera. Están en el momento de preconstitución y ya tiene muchos condicionantes para los potenciales socios minoritarios. No conocen si en esa mayoría del 75% están los tres grandes propietarios de la Villa como accionistas y en qué proporción está Alfonso Gourié Álvarez-Conde, pues sus cultivos los conviene con colonos.

Tampoco se conoce con certeza la posición de los inversores catalanes, pero el hecho de que hablen de un capital de dos millones, bastante más de lo que se supone el coste de la fábrica, todo indica que tal cifra es en exclusiva para topar la capacidad de inversión económica de los cultivadores de Arucas. Tengamos en cuenta que el valor en la contribución de la riqueza total del municipio se establece para este año en 199 840 pesetas⁵⁵, de donde no puede pensarse en capitales más allá de esa cuantía.

¿Por qué no ofrecen una participación mayor en la azucarera si ellos eran quienes más apuestan? Asumen los riesgos del cultivo, aportan el fruto de las zafras a la fábrica a un precio cerrado y sin otra alternativa. Su participación es a ciegas y muda, sin derecho a decidir, tapada por la mayoría social. También sorprende que se incluya en el objeto social la explotación del tabaco, cultivo que lidera la sociedad El Porvenir Agrícola, que preside también Alfonso Gourié Álvarez-Conde y en la que están como socios los pesos pesados de la ciudad, de donde se cree que los fletes se reparten.

A estos potenciales socios minoritarios, liderados por Rafael Ponce Armas, les condiciona además que el domicilio de la sociedad sea Barcelona y que tenga un único administrador en la isla, sin olvidar la exigencia de que la cuarta parte de las acciones supone un desembolso de quinientas mil pesetas. La oferta llegada desde Barcelona la realiza Juan Torrens, residente en la misma. Se entiende que es un interpuesto por Alfonso Gourié Álvarez-Conde, del que no tienen noticias directas ni qué tipo de acuerdos tiene con los desconocidos inversores catalanes. Es una invitación a medias, desconfiada: juntos, pero no revueltos.

¿Quién es el catalán Juan de Torrens al que solo conocen como firmante de la carta-oferta? ¿Quiénes son los catalanes inversores bancarios? ¿Quiénes han contactado con él para concretar esta oferta?

Los cultivadores sospechan de la posición del interpuesto catalán, Juan Torrens, por las pistas que se dan, además de la concreción de «*la industria azucarera que habrá de establecerse*», pues las cartas fueron dirigidas al periódico de los bravistas, a los que estaba vinculado empresarialmente Alfonso Gourié Álvarez-Conde.

Para más señas, las que siguen. El periódico *LA CORRESPONDENCIA DE CANARIAS* —periódico de intereses generales, noticias y comercial, editado entre 1880-1883—, estuvo dirigido por Andrés Romero y Melián, quien apoyó «*la política de Pedro Bravo, colaborando tímidamente en su intento de organización conservadora*». Este periódico sucedió a *LA CORRESPONDENCIA* —periódico de noticias editado entre 1876-1880—, y fundado por el subgobernador del distrito, Agustín Bravo, que también fue dirigido un tiempo por Andrés Romero y Melián.



20. Villanueva y Geltru

⁵⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 21 de junio de 1882

Los vínculos de Agustín Bravo de Laguna y Joven con Alfonso Gourié Álvarez-Conde los encontramos en los distintos cargos empresariales que ocupó el primero y donde coincidieron: vicepresidente de la Junta inspectora de la sociedad El Porvenir Agrícola de las Islas Canarias, presidente de la Liga de Agricultores y fabricantes de tabaco, primer vicepresidente de la Liga de propietarios de fincas rústicas y urbanas y presidente de la sección de tabaco de la misma sociedad, vocal de la Cámara Agrícola de Gran Canaria y vocal de la sociedad Fomento de Gran Canaria, sin olvidar que en lo político es el actual subgobernador (1876-1882) y delegado del Gobierno en el distrito (1882-85). No resulta extraño que, en este tiempo, Alfonso Gourié Álvarez-Conde se encontrara algo distante de los liberales-leoninos-puros por su proximidad a Agustín Bravo.

Por todo ello, dar contestación a todos estos interrogantes ya era difícil en 1882 y más ahora, cuando ha pasado casi un siglo y la mitad de otro. Sí tenemos claro que guarda estrecha relación con la *fiebre del oro* que se vivió en Cataluña en 1881, que no tiene relación directa con la vivida en California en ese mismo año por el descubrimiento masivo de minas del metal precioso. Aquí el oro es el papel bancario.

«La restauración de la monarquía (1874) había sido bien recibida por la burguesía catalana y por la oligarquía española. 1881 fue el año de la fiebre del oro en Cataluña, un año en que se crearon más de veinte entidades financieras —entre ellas el Banco de Sabadell—, un periódico como La Vanguardia, y durante el cual se produjo una burbuja especulativa sobre los proyectos financieros, por muy alocados que fueran. La Restauración había llevado la tranquilidad a los mercados, la guerra en Cuba había terminado —de momento— y se había puesto fin a la tercera guerra carlista».⁵⁶

En Cataluña, se producía el nacimiento de multitud de bancos en el año 1881. Entre ellos, el Banco de Villanueva y Geltrud, donde localizamos a Juan de Torrens formando parte de su Consejo de Administración, acto que mereció las primeras páginas de los periódicos catalanes. Así es comentado por LA VANGUARDIA:



21. Las inversiones bancarias

«El jueves celebróse en el salón de las oficinas del Banco de Villanueva, la Junta general de accionistas para proceder á la constitución de este nuevo establecimiento de crédito. Fueron en tal número los accionistas que concurrieron, que apenas cabían en aquel espacioso salón. El total de acciones de los mismos era de 2.341 y 800 representadas, sumando en junto 3.141 de las 5.000 que constituyen el capital social.

Las personas elegidas para firmar la escritura social fueron las siguientes: don Eduardo Llanas, don Francisco Lluch, don Juan Roig y Serra, don Cristóbal Juandó, don Francisco Oliver y Maristany y don Agustín Pujol. Y las que forman el Consejo de Administración resultaron ser: don Juan de Torrens, don Pablo Soler y Morell, don Isidro Marqués, don Manuel Carreras, don Francisco Gumá, don Bruno Cuadros, don Francisco Ferrer y Ferret, don Buenaventura Sans, don Antonio de Torrents, don Isidro Puig, y don Pablo Alsina; y como suplentes, don Antonio Sama, don Enrique Puig y don Francisco Garriga.

Levantóse la sesión después proponiendo antes el señor Juandó un voto de gracia para don Francisco Gumá, iniciador y fundador del Banco, por los adelantos con que procura dotar á la industriosa villa de Villanueva».⁵⁷

⁵⁶ CABANA, Francesc (2016). "La fusión de los dos Foments (1889)", La Revista del Foment, núm. 2150. Barcelona: Ed. Foment del Treball, pp. 34-35

⁵⁷ La Vanguardia, 5 de marzo de 1881

También fue destacada la información dada por *CRÓNICA DE CATALUÑA*, que recogió las palabras pronunciadas por nuestro desconocido protagonista, Juan de Torrens, para alabar al padrino de toda la operación:

«El jueves último se celebró en Villanuova y Geltrú la anunciada Junta general de accionistas para proceder á la constitucion de aquel Banco. El total de acciones representadas en dicho acto era de 2,341, personalmente, 800 por delegacion, formando en conjunto 3,141, de las 5,000 que constituyen su capital social.

Ocuparon la mesa los cinco mayores accionistas señores Torrente Soler y Morell, Gumá, Óliver y Juandó, presidiendo el fundador del Banco don Francisco Gumá quien abrió la sesión con un breve discurso encaminado á poner de relieve las ventajas que esta institucion ha de reportar á la industria, al comercio y á la agricultura de Villanueva y los beneficios que de la misma deben esperar los accionistas. Después de nombrar secretarios á don José O. Puig y á don Agustin Pujol, procedióse á la lectura de la escritura social, Estatutos y Reglamento que fueron aprobados por unanimidad.

Don Juan de Torrens hizo uso de la palabra dedicando alhagüñas frases al señor Gumá por el afan que siente para dotar de mejoras á nuestra villa con un desprendimiento y celo que le honran...».⁵⁸

El fundador del banco, Francisco Gumá y Ferrán (1833-1912), fue un empresario textil en Barcelona. En 1849, trasladado a Cuba, fundó la Consignataria de Buques Gumá, participando además en empresas financieras y ferroviarias. De vuelta a Barcelona, participa en el nuevo diseño urbano de la capital y en el ferrocarril hasta Villanova, su lugar de origen. Después constituye una nueva compañía de ferrocarriles que une Valls-Villanova-Barcelona, impulsada por el propio Banco de Villanova y participa en el tranvía de Barcelona. Dos años antes de la constitución del banco, ya era diputado a Cortes por el Partido Conservador, asesora al general Arsenio Martínez-Campos en las reformas político-administrativas en la isla de Cuba tras la rendición de los insurgentes.



22. El gran inversor

La noticia dada por Rafael Ponce Armas, en relación con una fábrica azucarera en Andalucía construida con capital catalán, puede ser la que se constituyó en Motril (Málaga) dos años atrás:

«...1880 no había un solo marjal donde plantar otra cosa que no fuesen cañas de azúcar. En ese año citado la sociedad regular González Auriolés, Moré y Ravassa abre otra instalación industrial azucarera en el Varadero denominada "Ingenio San José"».⁵⁹



23. La conexión ?

El contacto con Juan de Torrens pudo haberse realizado por alguno de los Torrens establecidos en la isla. Quizá el más significativo de ellos en este año sea el diputado provincial licenciado, Juan Navarro Torrens, quien además es accionista de la sociedad El Porvenir Agrícola que preside Alfonso Gourié. También está su hermano Andrés Navarro Torrens⁶⁰, biólogo y socio de El Museo Canario, que participó en la suscripción organizada para financiar el viaje a Madeira, en la que también aportó buena cantidad Alfonso Gourié⁶¹.

⁵⁸ *Crónica de Cataluña*, 7 de marzo de 1881

⁵⁹ DOMÍNGUEZ, Manuel (2018), "La caña y la industria azucarera motrileña en la segunda mitad del siglo XIX", *El Faro-Motril.es*, 15-feb.

⁶⁰ En 1884 es nombrado miembro de la Comisión de Agricultura de la Real Sociedad de Amigos del País.

⁶¹ *El Independiente*, 6 de febrero de 1881

O pudiera ser incluso el primo de estos, socio fundador de El Museo Canario, el antropólogo Diego Ripoche y Torrens, quien casualmente, en los primeros días de mayo de 1882, regresa de París, donde visitó al profesor Sabino Berthelot y trajo consigo un artículo suyo para la revista de *EL MUSEO CANARIO*. Sabido es que los viajes a París se hacían por Barcelona, donde no es extraño que visitara a su pariente, Juan de Torrents, con alguna recomendación o encargo desde esta isla. Se daban muchas casualidades en estas relaciones.

Una comisión de estos inversores catalanes visitó las islas en mayo y junio de este año 1882, pero las únicas noticias que se tienen son relativas a la visita que realizaron a Tenerife.

«De nuestro colega EL MEMORÁNDUM:

“Por las manifestaciones de los comisionados que han venido de Barcelona con objeto de celebrar en estas islas los contratos de adquisición de caña de azúcar que han de preceder al establecimiento de algunas fábricas de aquel dulce, y por la animación que se observa entre los propietarios de terrenos propios para el cultivo de dicha gramínea, puede decirse que este asunto se halla en vías de una inmediata realización. Nos alegraríamos del más completo éxito, por el interés que tiene el país en este asunto”». ⁶²

Aquel clima de euforia irracional en Cataluña, del pasado año 1881, se truncó de la misma forma que había aparecido. Dio los primeros coletazos en el último trimestre de 1882 y así lo vivió la Bolsa de Barcelona según su presidente:

«El pesimismo que siguió a la detonación bajista fue importado. Porque, 1882 fue un año de crisis mundial, en el que la caída de la bolsa barcelonesa se le había adelantado relativamente. El cambio de dirección cíclica internacional tuvo lugar a mediados de enero por una cuestión aparentemente tan sutil como una desaceleración, que inicialmente parecía transitoria, ocurrida en el mercado de París.

Lo que allí fue un toque de atención, aquí fue una traca, como consecuencia de una inesperada, drástica e importante restricción del crédito. En un mercado alcista donde hasta el momento predominan las posiciones compradoras a plazo y liquidación mensual, resultó que al no disponerse de la liquidez proveniente del préstamo, ni siquiera con garantía de los valores adquiridos, se inició una vorágine vendedora que cortó de raíz la alegría anterior y relegó la actividad a 7 años de penuria». ⁶³

Y así acabó la aventura de los inversores catalanes en las fábricas de azúcar de Canarias. Todos los capitales para invertir tendrían que salir de aquellos que en la villa de Arucas pueden tenerlos o conseguirlos.

La reconstrucción de la historia que siguió hasta la construcción de distintas fábricas azucareras en la Villa de Arucas es todo un puzzle oculto que intentamos encajar cronológicamente con las muy pocas noticias que se tienen de su gestación primera, los abortos sucesivos que hubo, hasta que dieron lugar a la nueva gestación de dos grandes fábricas de distinto tamaño, donde solo a una se le adjudica el protagonismo, sin que lo fuera por proximidad o tamaño, que también, sino más bien por las connotaciones políticas y el maquillaje de la historia. El modelo propuesto por los inversores catalanes, de forma casual, es el mismo que se instrumenta en la primera de las dos sociedades que se constituyen para la fábrica azucarera.

⁶² Citado por *La Asociación*, 22 de junio de 1882

⁶³ HORTALÀ I ARAU, Joan (2006). “Crisis y auges en la Bolsa de Barcelona: 1830-2006”, Cuadernos de Economía, vol. 29. Barcelona: Ed. Elsevier, pp. 005-068.

Sí parece que en la *Memoria* del director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, el letrado Mariano Sancho y Chía, siempre se hace mención «*al concurso de los propietarios de la Villa de Arucas*», utilizando el término en plural, más de uno, y por las vagas noticias que hay, ya hemos señalado la conjunción de su cuñado Alfonso Gourié Álvarez-Conde, Bruno González Castellano y los hermanos Suárez Guerra, encabezados estos últimos por Ricardo Suárez Guerra, sin olvidar a otros cultivadores. Se cumple así su premisa principal para el éxito de la iniciativa empresarial: «*Es necesario que asociemos el capital*» y además la proximidad inmediata de todas las tierras para los cultivos.

La otra premisa era «*moler cuatro mil quintales de caña diarios*», cuestión que demandan suficientes cultivos propios de los tres y las zafras que puedan adquirir a los pequeños cultivadores. Recordemos que este tema lo conocen los inversores catalanes, que exigen a cada pequeño partícipe «*200,000 quintales de caña*», dato que nos prueba también que conocen de lo que hablan por la información que se reciben de los de aquí, que están ocultos en la tramoya.

Si aplicamos el porcentaje de participación ofertado a los cultivadores del 25%, el presupuesto es que los cultivadores agregados de Arucas deben aportar unos mil quintales diarios, es decir 365 000 quintales año y si se exige a cada uno 200 000, se están poniendo dos límites a los potenciales pequeños partícipes de la Villa: uno, en cuanto al tamaño de su participación, y otro, en cuanto a la extensión de sus cultivos.

Sin más, ordenamos cronológicamente las vagas noticias que de las crónicas se tienen.

«Primeramente se comenzó á construir dicho ingenio donde llaman el puertillo (Bañaderos) pero se abandonaron los trabajos cuando se disolvió la sociedad que formaban D. Alfonso Gourié con D. Ricardo Suárez y familia. Luego se hizo donde hoy se halla, lugar que antes era un llano formado por canteras agotadas, donde había una era muy grande, embaldosada para trillar la cosecha de cereales que producían las tierras del Mayorazgo».⁶⁴

Esta información, que nos facilita el primer cronista, desmiente totalmente la que aporta el cuarto cronista, que incluso llega a victimizar a Alfonso Gourié, cuando dice que «*no encontró la colaboración precisa para ello*», cuando la realidad es muy distinta. Su párrafo completo dice así:

«Don Alfonso captó rápidamente: la idea y trató sin conseguirlo, de formar una sociedad de agricultores, plantar caña y montar una gran fábrica que procesase los productos de este recién implantado cultivo. Pero no encontró la colaboración precisa para ello. Sólo correspondió a su idea, el adquirente de la otra parte del Mayorazgo, Don Bruno González Castellano, y fallecido éste en Abril de 1.883, la de su esposa que cumplió religiosamente con lo estipulado por su marido. De la creación de este emporio y de sus incidencias, nos ocuparemos ampliamente en un próximo capítulo».⁶⁵

Pero, es más, el cuarto cronista le concede toda la autoría a Alfonso Gourié de su primer proyecto de construcción en Bañaderos, cuestión donde pudieran estar más interesados por proximidad sus socios Bruno González Castellano y Ricardo Suárez Guerra tras la terminación del quinto trozo de la carretera a Agaete, así como los restantes accionistas que se sumaron, si bien pudiera ser una decisión compartida por todos. Lo dice así:

⁶⁴ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 109

⁶⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 40

«En un principio se pensó en instalar la fábrica en Bañaderos, quizá con el pensamiento de que podría habilitarse allí, como se hacía antaño, un pequeño puerto o embarcadero, tanto para la salida del producto elaborado hacia el mercado, como para el recibo del combustible necesario para la maquinaria. Desechada esta primitiva idea, se decidieron instalarla en lo que había sido Era del Mayorazgo, bautizada de San Pedro».⁶⁶

En nuestra reconstrucción de la historia, sin maquillajes, nos inclinamos por el siguiente argumento, avalado por la lógica organizativa. Los principales interesados en la construcción de la fábrica en la Costa del Bañadero deben ser Bruno González Castellano y Ricardo Suárez Guerra, por la localización de sus propiedades con grandes extensiones de tierras de cultivo próximas al lugar. El primero heredó de su padre la hacienda de san Andrés y suyas eran también las tierras comprendidas entre el camino real de Gáldar y el camino de las antiguas salinas de la Punta del Sombrero, la rivera de Los Charcones⁶⁷. El segundo, tanto él como sus familiares tienen grandes extensiones de tierras de cultivo en Cruz de Pineda y El Trapiche, mejor comunicado con la Costa que con Arucas, así como otras algo más distantes en la Vega de Guía y Gáldar, por lo que no dudamos de que fuera este último quien propone la construcción de un puertillo⁶⁸ para el transporte por mar del azúcar hasta el Puerto de la Luz.

Respetando la cronología de nuestro relato, ya hablaremos del primer *aborto* provocado en el proyecto, con la salida de Bruno González Castellano, y después con el siguiente, la disolución de la sociedad entre Alfonso Gourié Álvarez-Conde y la totalidad de los restantes accionistas. Destacan entre ellos los hermanos Suárez Guerra al inicio del siguiente año, pues los meses que siguen de este año creemos que se avanza mucho más en el proyecto societario.

Alfonso Gourié se reserva mantener el contacto con su cuñado Mariano Sancho y Chía así como la redacción de los borradores de estatutos de la sociedad y de los contratos para la compra de caña e invita a su cuñado a participar, al igual que al comerciante Juan Ladevéze, para adquirir la maquinaria, así como al que conoce bien de la climatología en El Museo Canario, Aquilino G. Barba, a quien ha consultado en muchas ocasiones y será muy útil para que la fábrica programe su estacionalidad; incluso ya tiene elegido el mejor apoyo técnico para el proyecto, el francés Henric Geraud.

«Geraud y Pujol, Enrique

Nombrado ingeniero-director, en los estatutos de la sociedad anónima que debería haberse formalizado para constituir la Fábrica de San Pedro. Sería el primer ingeniero de la Fábrica de San Pedro. Tuvo una participación activa en el montaje.

Lo que nos interesa destacar aquí son las funciones de Geraud, según los estatutos citados. Empezaría su cometido una vez constituida la sociedad. Era responsabilidad suya, tanto la elección de la maquinaria y su colocación, como la construcción del propio edificio, es decir debía dirigir todo el proceso de instalación de la fábrica. En segundo lugar, formaba parte de sus competencias, el control del input básico de la misma, es decir la recepción de la caña, de la que debía dar informe semanal al gerente, junto a los productos obtenidos. Esta supervisión de la fase agrícola de la producción azucarera, llevaba aparejada la supervisión técnica del momento en que los agricultores debían cortar la caña, para remitirla a la fábrica, a fin de que el suministro fuese regular».⁶⁹

⁶⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 328

⁶⁷ Estas tierras de salón fueron dadas años después por el cónyuge de la Marquesa de Arucas a Juan Falcón Hernández, hijo del mayordomo de aquel Santiago Falcón Déniz.

⁶⁸ Años después veremos como la Frutera Hespérides de la gran familia Suárez, construye un almacén en el Puerto de Sardina y adquiere una embarcación para el transporte de la fruta al Puerto de la Luz.

⁶⁹ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1762

A Bruno González Castellano le corresponde animar a los Castellanos y a los Ponce, emparentados todos a través de Pedro Castellano Ponce, así como algún que otro de Firgas, como Blas Marrero y a Vicente Lorenzo, de Guía, por el interés que ofrece captar las cosechas de cultivadores de estos lugares. Ricardo Suárez Guerra, en su condición de patriarca, concierta con sus más próximos las participaciones, así como con los hermanos González González.



24. El 'patriarca'

Y Rafael Ponce Armas, que tanto está haciendo por animar a todos, liderando desde un principio la unión, se centra en ir confirmando a los accionistas minoritarios de Arucas, asumiendo también seguir divulgando el cultivo y, sobre todo, motivar que se avancen los plantíos de la caña de azúcar para conseguir la mayor cantidad de esquejes aclimatados y que la Heredad de Aguas haga la represa para los cultivos intensivos.

Los inversores catalanes quedan en estudiar la contraoferta, pero, con ellos o sin ellos, todos han convenido en que, en los meses que quedan de este año, deben ir cerrando todos estos asuntos y negociaciones para la constitución de la sociedad. Por si no es posible con los catalanes, con los mismos mimbres según sus números, pueden constituir una sociedad. Surge incluso una denominación más acorde a la realidad, con un capital de unas 500 000 pesetas, que consideran suficiente para el establecimiento de la industria: Azucarera Aruquense de Gran Canaria.

Una aproximación al valor adquisitivo de las pesetas de este año nos la puede dar su comparación con el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Arucas para el siguiente año económico (jul 1882-jun 1883), pues el capital social de la sociedad es de 6,25 veces dicho presupuesto municipal. La riqueza valorada en la contribución para el municipio se acerca a las 200 000 pesetas, donde el capital social es de 2,5 veces la riqueza.

Por un próximo cambio legal en su regulación, otra competencia singular de la Comisión Permanente de la Diputación Provincial es la aprobación de los expedientes de demencia⁷⁰, como es el caso de la vecina de la Villa, Josefa Almeida Falcón. La importancia político-administrativa que tiene la Diputación durante la 1.ª República, con competencias en el control en la gestión de ayuntamientos, queda en una gestión de puro trámite durante la restauración Borbónica con Alfonso XII en la etapa conservadora, aunque el Gobierno del Estado corresponda al Partido Liberal. Se desmontó la estructura territorial del Estado, tales funciones provinciales las asumió el gobernador civil obedeciendo a quien lo elige, el Gobierno del Estado. Los diputados provinciales son elegidos por el sistema censitario, pero es un mero cargo cuyo único oficio es ejercer sus privilegios para sí y los grandes propietarios que anidan en los partidos políticos, cuando es el gobernador civil quien dirige las actuaciones en la Comisión Provincial.

En mayo, se sabe que algunos cultivadores están adquiriendo esquejes de la caña de azúcar para su plantío a fin de conocer si se adaptan a las tierras de Arucas y a su clima. La idea inicial es, al ser positiva la experiencia, aprovechar este plantío para la obtención de esquejes del rizoma de las cañas plantadas y extender algo más el plantío.

⁷⁰Comisión Permanente de 19 de mayo de 1882, Diputación Provincial (Boletín Oficial de Canarias, 9 de agosto de 1882).

Uno de esos cultivadores que innovan es Rafael Ponce Armas. Ello no lo distrae de sus aficiones y de su apoyo a las actividades sociales del entorno de El Liceo, como es la Sociedad Filarmónica de la Villa, convertido aquel en sede política.

«El Domingo 22 de mayo riñas de gallos a beneficio de la Sociedad Filarmónica de Arucas. Pelearán 7 gallos de Rafael Ponce de Armas y contra otros siete de D. Nicolás Lezcano».⁷¹

Conocemos así una de las grandes aficiones por las que es conocido en la Villa y fuera de ella. Ya lo dijo el periódico en enero del pasado año y lo recogimos nosotros:

«...Ahora tratan de construir un espacioso edificio para instalar el Casino (al cual se halla unida la Sociedad Filarmónica), el Teatro, con un local también para riñas de gallos. Nos complacemos en consignar tales noticias porque ellas son reveladoras de la cultura y virilidad de un pueblo, que trabaja ansioso por su engrandecimiento y prosperidad...».⁷²

Con lo dicho, llegamos a entender aquellas extrañas alusiones polémicas que hizo Francisco Rosales Rosales, en su carta publicada el 14 de enero pasado, dirigida al pseudónimo Narciso Pérez Pérez, del que dice ser Rafael Ponce Armas, con esa alusión gallística, cuando al ejemplar que rehúye la riña por cobardía lo llaman *gallina*:

«Parece V. la gallina que empolla huevos agenos, españoles ó ingleses, que para el "caso es lo mismo"».

También lo identifica por la compra de bienes del clero secular, pues adquirió azadas de las aguas de san Juan del heredamiento y las tierras en el barranco de la Fábrica de la Virgen del Pino y de su instrumentación de una Junta de Acreedores para acomodar los impagos, tal como lo recoge veladamente en la misma carta:

«Y así resultó lenguaraz por un lado, "desamortizador, incautador" o amigo de lo ageno por otro y tan desbalijado que para comer se quedo casi desnudo».

No se daban en estos tiempos *puntadas sin hilo* y todo lo que se dice o se escribe tiene su lenguaraz intencionalidad.

La llamada *fiesta del Pendón*, en su 399 aniversario, tiene una distinta celebración especial dentro del espíritu de la Comisión Patriótica que dirigió la *Memoria* al ministro León y Castillo y, quizá por aproximarse a los cuatro siglos, sin dudar de la proyección político-histórica que el novedoso Museo Canario quiere imprimirle al cumplir su primer año, se testimonia el hecho histórico en su propia publicación quincenal para aclarar las distintas teorías que algunos tienen, pues el Ayuntamiento de la ciudad decide celebrar la fecha de la entrega de las armas en lugar de la tradicional fecha de la rendición canaria, matiz inusual hasta este año.



25. La olvidada fiesta

«Graves son los errores en que nuestros historiadores han incurrido, respecto al lugar y forma en que se realizó el último acto de la rendición de la Isla á las armas españolas. Nuestros primitivos cronistas, Sedeño, Escudero, Jaimés y Marin consignan con la mayor precision y claridad, que en la mañana del 29 de Abril de 1483, hallándose el pequeño ejército español, al mando de Pedro de Vera, acampado en el valle de Tirajana, enfrente de la inexpugnable fortaleza ó risco de Ansite, entre cuyas asperezas se habia refugiado el resto de los Canarios, acaudillados por Faya y Bentejuí, convencidos los isleños de la inutilidad de su resistencia, y seducidos el mismo tiempo por las lisonjeras promesas de

⁷¹ *El Pueblo*, 7 de mayo de 1882

⁷² *El Independiente*, 6 de febrero de 1881

su antiguo rey D. Fernando Guanarteme, resolvieron rendirse, bajo la solemne promesa de permanecer súbditos, pero no esclavos, de los Reyes de Castilla.

En su consecuencia, prometieron a Pedro de Vera dejar desde luego las armas, y llevar ellos mismos al Real de Las Palmas a la princesa que consigo tenían, joven de 18 años, hija do Guayasen el Bueno, a la que consideraban como única heredera del trono canario, tan pronto recogiesen sus granos, operación que tenía lugar en el mes de Junio, y que celebraban siempre con grandes regocijos.

En memoria de este suceso, se conservan aún en Tirajana dos localidades, designadas con los nombres de Sitio alto y Sitio bajo [sic], donde estuvieron colocados los opuestos Reales o campamentos de canarios y españoles.

La traslación casual de la fiesta en el presente año, hace coincidir el acto final de la conquista con el verdadero mes en que tuvo lugar aquel en 1483».

Es un año especial para la isla de Gran Canaria, durante el que se reivindica la capitalidad y como mínimo la división administrativa, en línea con el pasado acto político celebrado en el teatro Tirso de Molina⁷³ así como la repetida Memoria reivindicativa. De ahí la traslación de la celebración a los días sábado 2 y domingo 3 de junio: por este interés político que se tiene. A tal fin, se programan unos actos a los que contribuye la Villa de Arucas de manera notable con su Filarmónica.

Es un programa muy especial que, tal como hemos dicho, tiene una clara intencionalidad política, pues se convoca a todos los vecinos de toda la isla al seguir el modelo que patentan los políticos liberales-leoninos bajo su lema *Todo por la Gran Canaria*.

«El sábado 3 del corriente mes, a las doce de su mañana, según en el programa se anunció, un repique general de campanas, los acordes de las bandas militares, y miles de cohetes lanzados al aire, dieron alegre principio a las fiestas. La plaza principal de Santa Ana se hallaba adornada con vistosas banderolas, y en el Palacio municipal y demás edificios del Estado, ondeaba el pabellón nacional. Las ventanas y balcones ostentaban vistosas colgaduras.

Por la noche, una espléndida iluminación, cuyo foco principal estaba en la fachada de las Casas Consistoriales, disipaba la oscuridad e iluminaba el paseo de la plaza, donde lucían sus gracias y atavíos todas las jóvenes de nuestra población. La banda municipal y del batallón amenizaron el paseo, ejecutando con gran precisión y gusto varias piezas de su variado repertorio, mientras en los intermedios, algunos fuegos artificiales contribuían a distraer la atención de los innumerables espectadores que ocupaban la extensa plaza y sus calles adyacentes.



26. Campanas de Vegueta

Al día siguiente, domingo 4, dio principio la función religiosa con la procesión del Pendón, que fue conducido desde la Catedral a la Iglesia de Santo Domingo con asistencia del Cabildo, Municipio y Autoridades de este Distrito. Una salva de artillería anunció la salida y entrada del Pendón, que es el mismo que tremoló Alonso Jaimes de Sotomayor el 29 de Abril de 1483, aunque hoy esta reliquia histórica se halla encerrada dentro de dos paños morados de seda, que son los que se exhiben al público. El pendón era blanco, con un San Juan Bautista bordado en el centro, y servía de enseña al escuadrón de caballería mandado por el capitán Jaimes.

⁷³ Actual Teatro Pérez Galdós.

Luego que entro la procesión, tuvo lugar la misa solemne á toda orquesta, á la que asistieron también todas las Autoridades, habiendo pronunciado la oracion alusiva al acto, el ilustrado y distinguido Presbítero, catedrático de este Seminario Consular, D. José Lopez Martin, que fué oído con la atención que merecía su patriótica y elocuente peroracion.

A la salida de la Catedral, el Excmo. Ayuntamiento obsequió á los señores invitados con un espléndido buffet. Poco despues la banda de Arucas, cuyos rápidos y brillantes progresos debidos á la inteligente direccion del profesor D. Antonio Manchado, tenemos hoy el gusto de consignar, y la no ménos brillante banda municipal, que el conocido profesor D. José García de la Torre dirige, ejecutaban algunas escogidas piezas ante la numerosa concurrencia que paseaba debajo del toldo que cubria con su sombra la parte central de la plaza [de Santa Ana].

Escogido el teatro de Cairasco para que en él tuviese lugar la velada científico-literaria-musical, que la Sociedad EL MUSEO CANARIO dedicaba a solemnizar el aniversario de su instalacion, se había exornado con lujo y elegancia. Profusion de luces, flores y cortinas, en que dominaban los colores nacionales, daban al local un aspecto imponente. Presidia el acto nuestro Exmo. Ayuntamiento con la asistencia del Sr. Subgobernador del Distrito. Sobre el palco escénico se hallaba colocada la orquesta de la Sociedad Filarmónica, bajo la inteligente direccion de D. Bernardino Valle, y á un lado los Señores sócios de El Museo que habian de tomar parte en la velada...».⁷⁴

Se cuidan todos los detalles políticos en la celebración, hasta el programa musical que ofrece la Filarmónica de la ciudad, que interpreta en su segunda parte la *Sinfonía de Guillermo Tell*, de Gioachino Rossini, en honor del legendario héroe de la independencia suiza, un sutil paralelismo con la situación que sufre Gran Canaria respecto de Tenerife.

Ya en este año se han iniciado los plantíos de los esquejes de los tallos de la caña de azúcar en Arucas, a partir del mes de junio —conforme a las exigencias climáticas de la gramínea—, por la información recogida en Madeira. Era recomendable, para la obtención de una caña con buena cantidad de azúcar, su cultivo con clima seco, poca humedad, bastante luz solar, noches frescas y escasos riegos durante el período de maduración. Conforme se fuera viendo la aclimatación, se va tomando experiencia para mayores cultivos y se va conociendo a los gusanos que puedan atacar su cultivo en la isla. Al menos este fue el plan que se trazó el pasado año.

«Un año después, sin embargo, comenzaría el cultivo y el desenvolvimiento de la industria en la ciudad de Arucas».⁷⁵

El 16 de junio, toma posesión y queda instalado el nuevo notario, Francisco Romero Rodríguez, conforme a la solicitud de permuta notarial aprobada.⁷⁶ En este mes, el Ayuntamiento aprueba para el año económico 1882/1883 un presupuesto de gastos que asciende a 80 436,49 pesetas y un presupuesto accidental de 2 506,44 ptas.⁷⁷, bastante más reducido que el año económico anterior al encontrarse terminada la obra de la plaza del Mercado, por las unidades contratadas al inicio.

La contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que corresponde al municipio, para una riqueza establecida en 199 840 pesetas, es un cupo para el Tesoro Público de 41 452, 70 pesetas. El recargo asciende al 2 % para Puertos Francos a 3 996,80, por lo que el total a recaudar es de 45 449,50 pesetas.⁷⁸

⁷⁴ *El Museo Canario* núm. 55, 12 de junio de 1882 p. 243

⁷⁵ LUXÁN MELÉNDEZ et alii, 2001 p. 67

⁷⁶ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 137

⁷⁷ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 136

⁷⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 21 de junio de 1882

En la sesión municipal del 2 de agosto realiza el sorteo para elegir los contribuyentes asociados para la Junta Municipal.

SORTEO 1881

PRIMERA SECCIÓN
Casco y sus afueras
Pedro Marichal Álvarez
Domingo Marrero Guerra
José Lorenzo Benítez
Antonio Quintana Medina
Guillermo Pérez de León

SEGUNDA SECCIÓN
Cerrillo y Goleta
Francisco Ponce Martínez
Juan Ramos Guerra

TERCERA SECCIÓN
Trapiche y Cruz de Pineda
Domingo Guerra Marrero
Cleto Granado Afonso

CUARTA SECCIÓN
Costa del Bañadero y San Andrés
Manuel Rosales Marrero
Francisco León Rodríguez

QUINTA SECCIÓN
Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan
Juan Afonso Matos
Domingo Ortiz Marrero

SEXTA SECCIÓN
Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya
Manuel Fernando Marrero Ponce
José García Ponce

SORTEO 1882

PRIMERA SECCIÓN
Casco y sus afueras
Francisco García Marrero
Antonio González González
Carlos Medina Batista
Guillermo Pérez de León
Francisco Blanco Falcón

SEGUNDA SECCIÓN
Cerrillo y Goleta
Juan Lorenzo Guerra
Valentín Lorenzo Matos

TERCERA SECCIÓN
Trapiche y Cruz de Pineda
Casimiro Falcón Guerra
Domingo Guerra Marrero

CUARTA SECCIÓN
Costa del Bañadero y San Andrés
Francisco María Rodríguez Rodríguez
Rafael Rosales Marrero

QUINTA SECCIÓN
Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan
Manuel del Toro Sánchez
Justo Hernández Hernández

SEXTA SECCIÓN
Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya
José García Ponce
Manuel Fernando Marrero Ponce

Los asociados que resultan de nuevo elegidos por el sorteo, con respecto al anterior, se identifican en color rojo. A todos se les comunica oficialmente su condición de vocales de la Junta Municipal.

El 29 de agosto, se aprueba la nueva Ley Provincial⁷⁹ que regula que el régimen de administración de las provincias corresponda jerárquicamente al gobernador, Diputación provincial y la Comisión Provincial. Reconoce el poder administrativo y político del gobernador, que es nombrado por el Gobierno del Estado y que preside la Diputación Provincial, que estará formada por individuos elegidos conforme a la Ley Electoral vigente del sistema censitario. Poco cambia en cuanto a la definición de las competencias de la Diputación Provincial pues, que se le asigne el control del gobierno de los ayuntamientos, su dependencia del gobernador que la preside le restringe. Esas competencias, en cuanto a los ayuntamientos, son revisar que sus acuerdos cumplan

⁷⁹ *Gaceta de Madrid*, 1 de septiembre de 1882

con lo que disponga la Ley Municipal y que sus vocales puedan girar visitas de inspección para conocer el estado de sus servicios, cuentas y archivos.

El jueves 14 de septiembre, se reúne la Junta de Gobierno de la Heredad de Aguas, presidida por Bruno González Castellano y con la asistencia de Alfonso Gourié, Manuel del Toro, Ricardo Suárez, Rafael Ponce Armas, Gerónimo Navarro y el secretario, Cleto Matos Afonso. Su objeto principal es tratar de concluir las obras que se vienen realizando en la acequia principal contratadas con el maestro Manuel Aguiar, pues se hace necesario aumentar las obras de un trozo de acequia en la de san Juan para conducir por ella el agua, pero por la que no puede pasar incorporada el agua correspondiente a la misma acequia de san Juan hasta tanto no se concluyan las obras en Firgas.

El acuerdo unánime contempla, para no perjudicar los remates de las aguas del *secuestro*, comisionar a Gerónimo Navarro para que las venda o remate diariamente en el distrito de Firgas, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno y percibiendo una retribución del 5 % acostumbrado. Al estimarse que sea una azada diaria, las restantes del repartimiento serán 23 azadas mientras duren las obras, por lo que el *secuestro* resta la azada retenida en Firgas.

Se trata una solicitud del heredero Manuel Pérez Hernández de Firgas para la utilización de la acequia del heredamiento en el Barranquillo para pasar una azada destinada al riego de unos terrenos suyos. Se concede la autorización y deberá dar información permanente al celador de dicha acequia para que vigile su cumplimiento. Por último, a propuesta del vocal, Manuel del Toro, se decide hacer y comprar una manga para la conducción del agua por los lugares donde esté ruinosa en el distrito de Firgas.

Por fin, la ansiada y esperada noticia demandada por todos los políticos de la isla en el teatro Tirso de Molina por aclamación general tiene el final esperado:

«Por Real Decreto de 17 de septiembre de 1882 se crea en Las Palmas una Delegación especial gubernativa, en sustitución del anterior Subgobierno, que había sido suprimido por la reciente Ley provincial, de 29 de agosto de 1882. El art. 28 de dicha Ley le daba jurisdicción sobre Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote».⁸⁰

El cupo de consumos que se establece para Arucas por la Comisión Provincial permanente de la Diputación Provincial asciende a 7 733,44 pesetas.⁸¹ El 31 de diciembre del pasado año, se había aprobado la Ley⁸² por la que se suprimieron los impuestos que se establecieron por la ley de 11 de Julio de 1877 sobre el consumo y la fabricación y en su sustitución se crea un impuesto equivalente a los de sal, exigible por trimestres, como las contribuciones directas.

El Impuesto de consumos tendrá mucha crítica popular, pues la cuota se reparte entre todos los vecinos por su número, reparto totalmente injusto porque no atiende a la riqueza de cada vecino. Es, por tanto, un impuesto indirecto. Con la nueva norma, el mismo cupo asignado se reparte aplicando el 1,80 % sobre la base de la contribución territorial (inmuebles, agricultura y ganadería) y 12 sobre la contribución industrial y de comercio. Además, quedan exentos los vecinos cuya cuota anual no llega a 5 pesetas, los que paguen un alquiler por habitación que no llegue a 250 pesetas y aquellos individuos que no tienen vecindad ni residencia fija en el municipio, los llamados transeúntes.

⁸⁰ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 162

⁸¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 29 de septiembre de 1882

⁸² *Gaceta de Madrid*, 1 de enero de 1882

La historia del Impuesto de consumo tiene en Arucas la misma que en todos los pueblos de España: la del rechazo popular generalizado porque encarecería directamente los precios de los primeros alimentos, castigando a las clases medias y modestas. Pero tiene también su historia particular por el abuso que se dio en la imposición de recargos que llegaron al 100 % de la cuota y que, dada su razón de ser como recurso económico para cubrir el déficit municipal, permite el descontrol del gasto público sin que tales gastos tuvieran como fin cubrir necesidades sociales, siempre topadas. Se destinaban enormes partidas para actos propagandísticos de políticos o para obras públicas de interés para los privilegiados.

Si a ello añadimos que para la recaudación de dicho Impuesto de consumo se creó una administración municipal llamada popularmente «la oficina», con una plantilla formada por familiares del *Sultanato* e individuos recomendados o adláteres a los miembros del mismo, que cobraban sus sueldos de forma encubierta, se entenderá que en este entramado cabe darse todas las irregularidades que puedan imaginarse. Fue uno de los motivos importantes de la inspección y sanción al Ayuntamiento, aunque no prosperó por interesar al gobernador civil alcanzar resultados a corto plazo de su denuncia. Por todo ello, interesa que se conozca algo más del cotidiano devenir y sus humanidades, que también las proporciona.

«A finales del siglo pasado y principios del actual encontramos en vigor en Arucas como en la mayoría de los Ayuntamientos españoles, el impuesto que establecían las leyes por entonces, que se llamaba de consumo, para el vulgo “fielato”, y que, si por una parte nutría las arcas municipales, también era el vivero, al menos así ocurrió en este pueblo norteño de la ínsula, de muchos acontecimientos intrascendentales sí, pero que eran la “salsa” de la vida pueblerina y la más de las veces sabroso exponente de las luchas políticas locales.

[...] el municipio para salvaguardar sus derechos tenía ciertas “avanzadillas”, que eran los citados “puntos de fielato” que aunque distribuidos estratégicamente, no podían evitar que se les colara más de un “matutero”⁸³ cuando menos se lo esperaban. Cuatro puntos de control habían establecidos en los límites de Arucas. Uno el del Angostillo, que vigilaba todo lo que se importaba de Firgas por única vía que nos comunicaba entonces con el pueblo vecino: “El camino viejo”. Otro punto igualmente clave fue el de “Los Castillos” en el camino a Teror, pues la actual carretera que une hoy a nuestra población con el pintoresco centro mariano de Gran Canaria se inauguró cuando ya había desaparecido el “fielato”.

El que se encontraba en San Andrés tenía la misión de observar todo lo que pudiera colarse desde el Norte. El más importante de aquellos “puntos”, fue sin duda alguna, el de San Francisco Javier que daba entrada a todo el tráfico procedente de Las Palmas.

Curioso era el funcionamiento del fielato. En los citados lugares estratégicos surgía siempre una caseta de madera, especie de madriguera donde se ubicaba el “fielatero”. Cuando llegaba a su periferia, ya fuera un carro, un coche, un cuadrúpedo y hasta un bípedo con carga aparente o camuflada salía de su escondite si era de noche provisto de su farol de vela y muchas veces con un largo estilete con el que comprobaban si en los sacos había “hueso”, es decir si se encontraba alguna mercancía grabada por el arancel municipal, pongamos por caso un garrafón de ron, de vino o de espíritu que eran los artículos más perseguidos.

⁸³ DRAE: «El que introducía *matute* »// «matute.- Quizá acort. de matutino, por realizarse el contrabando de madrugada, infl. en su forma por el n. p. Matute. *1. m. Introducción de géneros en una población sin pagar el impuesto de consumos.*»

Una operación singular era la práctica del "bitoque"⁸⁴. Cuando el fielatero se le presentaba un bocoy⁸⁵, una cuarterola⁸⁶ o cualquiera de estos continentes había de conocer por la "degustación" la calidad del líquido encerrado y con tal motivo el fielatero con una barrenita abría un pequeño orificio y por él fluía el preciado líquido, que además de servir para catalogar la bebida reconfortaba el ánimo del "fielatero" sobre todo en las horas aburridas de las noches. Las muestras logradas en el "bitoque" se acumulaban en la "oficina" y las mezclas de las mismas daban lugar a una especie de cocktail que era un auténtico explosivo de efectos espeluznantes.

El sol era enemigo de los "matuteros" y por esos cuando las sombras de la noche sembraban de tinieblas todos los horizontes era el momento propicio para sus actuaciones. Jugaron por entonces un papel importante como auxiliares de los "matutes" las apariciones de los "fantasmas", largas figuras envueltas en blancas sábanas que en ciertas noches y en ciertos lugares se mostraban, y que las gentes sencillas consideraban como seres sobrenaturales o como "almas en pena", consideraciones que les venían como anillo al dedo a los que infringían la ley para pasar su contrabando».⁸⁷

En la Villa, comienza a aplicarse el nuevo reparto a partir del tercer trimestre de este año, una vez se conoció la instrucción para su nuevo reparto, cuando se asignó el nuevo cupo.

«Octubre 15.- Suprímese el reparto vecinal de este año».⁸⁸

En la sesión municipal de 19 de noviembre, el curandero Juan de Dios Martín, después de haber sido elegido concejal el pasado año sin ser vecino de la Villa de Arucas (situación que ha reparado con su reconocimiento por el Ayuntamiento en el pasado mes de enero), obtiene ahora el premio a su endogámica posición: se le nombra interventor de Fondos del Ayuntamiento, por el que recibe una buena retribución.

«En Enero de 1.882, trasladado de nuevo a Arucas, vuelve a dedicarse a la vida pública que habla abandonado. En dicha fecha es elegido concejal y a finales del mismo año, nada menos que Interventor de Fondos del Ayuntamiento».⁸⁹

Ya lo decíamos en enero, se las arreglaría para conseguir un buen sustento, reconocimiento que el Ayuntamiento siempre tiene con los portadores de determinada sangre familiar.

Muy pocas anotaciones encontramos en la Parroquia en este año, en que coincidió la llegada de un nuevo ecónomo y la sustitución del capellán de Bañaderos. La llegada de un nuevo presbítero a la Parroquia, para ayudar a Teótimo Darías, no es por el reconocimiento del obispado de que este último está hasta la extenuación y haciendo de todo, sino porque al obispo Pozuelo le interesa apartar al secretario del Seminario Conciliar, Francisco Gómez. Pero el apartado y obligado retiro no debe calmar el ánimo del presbítero, sino todo lo contrario: enojado, coge su maleta y se manda a mudar,, allá donde valoran su preparación filosófica.

«(39º.) El Lcdo. D. Francisco Gómez.- Fue secretario del Seminario Conciliar de Las palmas en el curso académico 1881 á 1882, siendo al mismo tiempo catedrático de Lógica en dicho centro. Sus relaciones con el Obispo Pozuelo no andaban muy bien, y para retirarlo de su lado lo mandó á Arucas de cura ecónomo. Tomó posesión de la parroquia,

⁸⁴ DRAE: «bitoque.- 1. m. Tarugo de madera con que se cierra el agujero o piqueta de los toneles. 2. m. Chile, Col., Ec. y Méx. Cánula de la jeringa.»

⁸⁵ DRAE: «bocoy.- 1. m. Barril grande para envase.»

⁸⁶ DRAE: «cuarterola.- 1. f. Barril que hace la cuarta parte de un tonel.»

⁸⁷ ZAMORA SÁNCHEZ, 2003 p. 259

⁸⁸ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 137

⁸⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 387

y antes de 24 horas, tornó á Las Palmas pidió sus testimoniales y se marchó á España, consiguiendo una cátedra en el Instituto de Mahón (Baleares). (Estos datos me los ha proporcionado el Dr. D. Tomás Ventura, Rector del Seminario.) El 19 de Julio de 1881 predicó un hermoso sermón en honor de S. Vicente de Paul en el Hospital de San Martín. (Rev. de Las Palmas, año ut supra pág. 372)».⁹⁰

Surgen algunas dudas a partir de las escasas menciones del licenciado Francisco Gómez, pues si se trata de la misma persona que el llamado presbítero Juan Francisco de Gómez, quizás la expresión *antes de 24 horas* de duración en el cargo de ecónomo, debe ser una expresión coloquial del tiempo efímero que permaneció, dado que este último se dedicó en la Parroquia de san Juan Bautista de Arucas a oficiar de copista, pues recuperó las anotaciones del deteriorado *Libro de Noticias* de la primera mitad del siglo XIX.⁹¹

Por los datos que se aportan, este ecónomo debe dejar Arucas en noviembre, pues al mes siguiente hay un nombramiento de teniente-cura, esta vez para ayudar al cura Teótimo Darías Padilla, cuestión que denota cierta inestabilidad y ausencia de números en la Parroquia.

«Durante el tiempo que estuvo de Cura tuvo tres coadjutores, siendo el primero D. Juan Miranda de la Fé, natural de Moya que fué nombrado en Diciembre de 1882».⁹²

Llama la atención que, en la relación de tenientes-curas que incluye nuestro primer cronista en su *Segundo Cuaderno*⁹³, hay un salto deliberado en este tiempo.

«D. Teótimo Darías Padilla 1878 á 1880.
D. Juan Miranda de la Fé 1882 á 1883».

También en este año se produce la sustitución del capellán de la ermita de Bañaderos, del que nos constan datos personales, sí sus primeros hechos.

«D. Rafael Hernández, [...] regentó esta capellanía hasta fines de 1882 en que fué nombrado cura regente de Artenara. [...] D. Manuel Hernández Ageno, natural de Pájara isla de Fuerteventura reemplazó al anterior».⁹⁴

«El 1º. de Diciembre de 1882 se hizo cargo de esta ermita D. Manuel Hernández Ageno.- De sus cuentas de fábrica se desprende que hubo misas de luz en 1882, y es la primera vez que se citan verificadas en dicha ermita».⁹⁵

El viernes 15 de diciembre, tiene lugar una reunión de la Junta de Gobierno de la Heredad de Aguas presidida por Bruno González Castellano, a la que asisten Alfonso Gourié, Manuel del Toro, Rafael Ponce Armas, Gerónimo Navarro, Ricardo Suárez Guerra y el secretario. De acuerdo con la convocatoria, la Junta conoce que, en la Cumbre o Montañón Negro e inmediato a los terrenos comprados por esta Heredad, se están haciendo unos trabajos con objeto de explotar aguas y, precaviendo que tales operaciones pueden perjudicar a los intereses de este heredamiento —para seguir en la vigilancia de los intereses hidráulicos—, se comisiona a los vocales Antonio González González, Manuel del Toro, Rafael Ponce Armas y Gerónimo Navarro para que pasen al citado sitio. Si afectan a los intereses de la Heredad, deben informar a esta Junta para adoptar los acuerdos que se estimen convenientes.

⁹⁰ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 65

⁹¹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 50 n. 29

⁹² QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 65

⁹³ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 38

⁹⁴ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 107

⁹⁵ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 177

Después, Domingo Suárez Guerra presenta las cuentas de la composición de la acequia de El Cardonal con el dinero dado por la Junta y el aportado por los herederos de esta, acordando pasar a la comisión revisora para que informe. Se presentan las cuentas del *secuestrario* Juan de Dios Martín del pasado año, que se pasan a la revisión de la comisión. También Gerónimo Navarro González presenta la relación de ventas de la azada de san Juan en Firgas durante el tiempo que ha estado arreglándose la acequia principal. Resulta un producto de 105 pesos y 7 reales que se mandó depositar en el arca.

El maestro Eugenio Quevedo entregó la llave que se le encargó para el albercón de la Heredad. Por último, queda enterada esta Junta de que, en las madres de los nacientes del heredamiento, cuando corre el barranco a causa de las lluvias, la acequia se llena de escombros, lo que impide pasar el agua hasta que es limpiada. Como esto sucede siempre que llueve, para evitarlo se acuerda cubrir la acequia con lajas. La comisión se encargara de contratar a un maestro para ello.



27. La madre del agua

Apreciamos que, tanto en esta Junta de Gobierno como en las dos anteriores de este mismo año, se presentan problemas que afectan al interés común de todos los herederos porque suponen perjuicios para la Heredad y, ante ellos, se adoptan decisiones para su pronta solución. Por ello, dada la responsabilidad de las gestiones que surgen y que son tratadas con celeridad, como ejemplos hemos incluido en toda su extensión los asuntos tratados en las tres Juntas de Gobierno de la Heredad de Aguas celebradas este año, durante el cual no se ha celebrado ninguna Junta General.

Conociendo esto, llama mucho la atención que en las mismas han estado presentes los cuatro grandes protagonistas del cultivo de la caña de azúcar en la Villa de Arucas, en concreto Alfonso Gourié, Bruno González, Ricardo Suárez y Rafael Ponce Armas y en ninguna de ellas se comenta o conferencia sobre el asunto del cultivo de la caña de azúcar o sobre el proyecto de la fábrica azucarera (o al menos no se menciona en el acta) y tampoco se convoca la Junta General anual preceptiva. Sorprende por la dimensión e importancia que tiene para la Heredad de Aguas un cambio total en los cultivos y la problemática hidráulica que a partir del nuevo cultivo pueda devengarse por su mayor demanda de azadas de agua por la remota posibilidad de los cultivos intensivos o por los propios regadíos y la red de distribución.

Son hechos que afectan de forma notable al común de los herederos, que incluso al heredamiento podría convenir tener una presencia accionarial en la sociedad que quieren crear. Todo parece indicar que se aplica un total hermetismo para cerrar cualquier posibilidad individual o colectiva que pudiera debatirse en su ampliación de partícipes y del interés que para Arucas representa el común de los herederos. Parece decirse en silencio que los que ya están son todos los que sus promotores estiman que deben estar y no más.

1883. La efímera Azucarera Aruquense, muere el alcalde urbanista y conciliador, de la fábrica de todos a lo contrario, la represa y el cultivo intensivo, el alivio de luto y la suerte, los otros trapiches.

Acabado el año anterior, no se tenían noticias de los inversores catalanes en cuanto a la contraoferta de los cultivadores de Arucas, pero en sí misma supone el proyecto en el que se ha venido trabajando desde mayo del pasado año dado que hay mucha distancia entre la oferta de los catalanes —si es que de verdad existió o fue un globo sonda enviado desde aquí— y la contraoferta que aquí nace. Ella contempla cuatro puntos importantes:

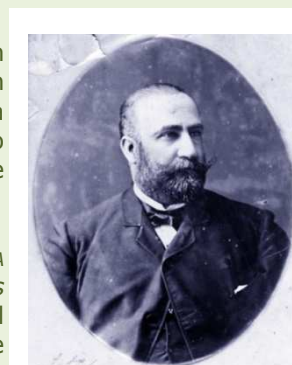
- «1.º —No comprometerse por mas de diez años con la Sociedad azucarera, sin perjuicio de prolongar el compromiso si así conviniese á ambas partes.
- 2.º —Que se hallan dispuestos á tomar la 4.ª parte de QUINIENTAS MIL PESETAS, en lugar de los dos millones que se indican, pues aquella suma se considera mas que suficiente para el establecimiento de la industria.
- 3.º —Que el domicilio de la Sociedad sea la Isla de Gran-Canaria.
- 4.º —Comprometerse á poner á disposición de la industria 200,000 quintales de caña, excepto en el primer año en que será menor la cantidad».

Prescindiendo del primero, que no es un aspecto indeleble, en la segunda manifiesta que son suficientes 500 000 pesetas para el establecimiento de la fábrica azucarera y entre todos tomarían la cuarta parte, es decir, 125 000 pesetas. Piden también el domicilio en Gran Canaria y, con excepción del primer año, aceptan los 200 000 quintales. Todo indica que han unido voluntades los tres mayores: Alfonso Gourié Álvarez-Conde, Bruno González Castellano, Ricardo Suárez Guerra, y el líder de los minoristas, Rafael Ponce Armas, para olvidarse de los catalanes y, cada uno en sus círculos de influencia, confluyen en torno a un interés económico común porque los tiempos obligan. Se hace posible en la Villa de Arucas, tal como lo está siendo en el interés político de la isla.

«1883 supuso el año de mayor agudización de la crisis económica: la depreciación de la cochinilla alcanzaba su mayor descenso, el Gobierno no llevaba a efecto las compras del tabaco y el azúcar recibía un trato discriminatorio en el mercado nacional. Dos eran las principales reivindicaciones de nuestros cultivadores de caña:

- 1) La franquicia de los azúcares en los puertos peninsulares.
- 2) La eliminación de la competencia cubana, con la aprobación del tratado Forster-Albacete y la marcha de la producción antillana al mercado de Estados Unidos, dejándoles en buena situación de cara a la Península ya que el azúcar filipino no significaba un serio rival ante el encarecimiento que el transporte le ocasionaba...».⁹⁶

«...a partir de 1883, con el apoyo de los moderados de *LA LOCALIDAD* y lanzando por corto espacio de tiempo sus *periódicos EL CRONISTA* y *LA INDEPENDENCIA DE LA PATRIA* —dirigidos por el exconstitucional Andrés Romero—, los seguidores de Bravo se enfrentan a León y Castillo empleando el argumento clave de todas las oposiciones grancanarias: la independencia administrativa frente a Tenerife. Agustín Bravo, Subgobernador y posterior Delegado del Gobierno en el Distrito hasta 1885, garantizaba una cierta parcela de poder en la isla que, no obstante, apenas pudo ser instrumentalizada por sus seguidores. Desde Madrid, don Fernando ganó a Romero Robledo e impidió la nueva salida como diputado o senador de



30. El Subgobernador

⁹⁶ MILLARES CANTERO, 1975 p. 57

Pedro Bravo. Derrotados definitivamente, los bravistas vuelven a integrarse en el leonismo dando lugar a una de sus fracciones más poderosas».⁹⁷

Un importante hecho político acontece en el mes de enero cuando Fernando León y Castillo es cesado en el Ministerio de Ultramar, consecuencia de la crisis interna del Gobierno del Estado.

«Es de recordar aquí que el gobierno Sagasta había entrado en crisis en enero de 1883, y León y Castillo cesó como Ministro de Ultramar, al secundar a su amigo Albareda en su oposición a los planes hacendísticos de Camacho. En Ultramar le sucedió don Gaspar Núñez de Arce, que entró en el Gobierno que formó Sagasta el 11 de enero de ese año; mientras que en Fomento, Gamazo sucedió a Albareda y en Gobernación, Moret a don Venancio González».⁹⁸

Este año, cuando ya se está volviendo a plantar caña de azúcar después de tres siglos, llega a la Villa la revolución industrial cuando todos los intereses convergen en torno a Alfonso Gourié, Bruno González, Ricardo Suárez y Rafael Ponce en representación de los pequeños, todos conciliados por Mariano Sancho y Chía. Animan a otros de distintas generaciones a asociarse para la construcción de una fábrica azucarera y un pequeño puerto de mar en Bañaderos para el tránsito de la producción al de La Luz por mar. Y según empieza el año, toma naturaleza aquello que se espera que sea el futuro de la Villa a largo plazo, razón de la convergencia de dos generaciones que desgraciadamente, por abusos de confianzas, se convierte en el gran engendro. De buena fe, todos los interesados ya han firmado y se han comprometido para la constitución de la nueva sociedad Azucarera Aruquense de Gran Canaria, cuyos accionistas, ordenados por el tamaño de su participación, son:

Accionistas de Azucarera Aruquense de Gran Canaria (enero de 1883)⁹⁹

Nombre ¹⁰⁰	N.º de acciones	Capital (ptas.)	%
Alfonso Gourié [Álvarez-Conde]	75	150.000	27'37
Mariano Sancho y Chía	20	40.000	7'30
Bruno González Castellano	20	40.000	7'30
Rafael Ponce Armas	20	40.000	7'30
Pedro Castellano y Ponce	19	38.000	6'93
Ricardo Suárez Guerra	13	26.000	4'74
Domingo Suárez Guerra	10	20.000	3'65
Rafael Suárez [González]	10	20.000	3'65
Pedro Marichal Álvarez	10	20.000	3'65
Francisco Ponce Martínez	10	20.000	3'65
Juan Ladeveze	10	20.000	3'65
Augusto Nogués	10	20.000	3'65
H. Geraud	5	10.000	1'82
Francisco Pérez Marrero	5	10.000	1'82
Manuel del Toro [Sánchez]	5	10.000	1'82
Rafael González [González]	5	10.000	1'82
Juan Hernández [Arencibia]	3	6.000	1'09
Manuel González [Martín]	3	6.000	1'09
Antonio Guerra y Navarro	2	4.000	0'73

⁹⁷ MILLARES CANTERO, 1975 p. 75

⁹⁸ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 172

⁹⁹ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004, p. 1771: "Fuente: Archivo Ron Arehucas. Elaboración propia"

¹⁰⁰ Los apellidos entre corchetes han sido añadidos por este autor.

Blas Marrero	2	4.000	0'73
Domingo Pérez Acosta	2	4.000	0'73
Francisco Marrero González	2	4.000	0'73
¿?	1	2.000	0'36
José González [Martín]	1	2.000	0'36
Manuel Domínguez Suárez	1	2.000	0'36
José Andrés Castellanos	1	2.000	0'36
Vicente Lorenzo	1	2.000	0'36
José Guerra González	1	2.000	0'36
Manuel Cabrera Marrero	1	2.000	0'36
Andrés Henríquez Guerra	1	2.000	0'36
Fernando M ^o Ponce	1	2.000	0'36
Rafael Henríquez [Marrero]	1	2.000	0'36
Juan Enríquez	1	2.000	0'36
Mario Benavides [Ponce]	1	2.000	0'36
Aquilino Barba	1	2.000	0'36
Total 35 accionistas	274	548.000	100'00

Al final se habían reunido 548 000 pesetas de capital, más que suficientes según lo previsto inicialmente, con un protocolo de acuerdos mínimos para cerrar una nómina de accionistas, con la voluntad de redactar unos estatutos que confecciona el accionista Mariano Sancho y Chía¹⁰¹, en quien todos confían por su prestigio como letrado y por su condición de director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, sociedad convertida en impulsora del acuerdo. En la nómina de accionistas encontramos individuos pertenecientes a la generación que está despuntando, entre 26 y 48 años, que han seguido el consejo de otros de la generación anterior. Hay que significar que Alfonso Gourié tiene ahora 73 años, hecho que impone mucho respeto a la nueva generación que representan esos accionistas.

«Los que figuraron suscribiendo acciones en la proyectada y frustrada sociedad anónima "La Azucarera Aruquense de Gran Canaria", que dio origen a la Fábrica de San Pedro de Arucas, eran Rafael Suárez y González (viudo, de 64 años), Domingo Suárez Guerra (casado, de 26 años), Ricardo Suárez Guerra (casado, de 42 años); Rafael González González (soltero, de 48 años), Francisco Pérez Marrero (casado, de 41 años), Antonio Guerra Navarro (soltero, de 28 años) y Manuel González Martín (casado, de 47 años)». ¹⁰²

Paralelamente, se trabaja en los contratos de compromisos de compra de las zafra de caña de azúcar para los accionistas cultivadores y para los cultivadores independientes. Es en esta parcela donde tres accionistas son los comisionados para ello: Rafael Ponce Armas¹⁰³, Bruno González Castellano¹⁰⁴ y Pedro Marichal Álvarez¹⁰⁵, con nota común de la fuente bibliográfica.

«Formó parte en 1883 de la comisión encargada de negociar con los agricultores el coste de la caña y los contratos, cuando se redactaban los estatutos de la que hubiera sido una sociedad anónima, después Fábrica de San Pedro». ¹⁰⁶

¹⁰¹ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004, p. 1727

¹⁰² LUXÁN MELÉNDEZ *et alii*, 2009 p. 169 Nota.- Todos estos aparecen en la constitución de la Azucarera N^a Sra. Del Rosario

¹⁰³ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1725

¹⁰⁴ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1741

¹⁰⁵ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1746

¹⁰⁶ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1781 n. 132: Archivo Ron Arehucas, "Proyecto que no se realizó pero que dio origen a la Fábrica de San Pedro".

Hemos de referirnos en primer lugar a la presencia de Bruno González Castellano, compareciente en el protocolo del acuerdo preconstitucional por no contener los estatutos de la sociedad, dado que va a tener desavenencias con Alfonso Gourié en los primeros meses de este año, ya que los únicos documentos firmados desmienten la opinión del cuarto cronista oficial cuando dice:

«Don Alfonso captó rápidamente: la idea y trató sin conseguirlo, de formar una sociedad de agricultores, plantar caña y montar una gran fábrica que procesase los productos de este recién implantado cultivo. Pero no encontró la colaboración precisa para ello. Sólo correspondió a su idea, el adquirente de la otra parte del Mayorazgo, Don Bruno González Castellano, y fallecido éste en Abril de 1.883, la de su esposa que cumplió religiosamente con lo estipulado por su marido. De la creación de este emporio y de sus incidencias, nos ocuparemos ampliamente en un próximo capítulo».¹⁰⁷

Se hace necesaria una aclaración a este texto. El único documento firmado por Bruno González Castellano en relación con este negocio es el anterior protocolo de intenciones para la constitución de la sociedad Azucarera Aruquense de Gran Canaria, con estatutos aun no redactados, igual al que todos los demás accionistas firmaron y otorgaron un voto de confianza para su redacción al letrado Mariano Sancho y Chía. Siendo así, su esposa, cuando sea viuda, no tiene que cumplir nada que hubiera contraído su marido antes de su muerte. Si lo hizo, como ya veremos, fue por propia conveniencia en la oferta económica que le realizó bastantes meses después Alfonso Gourié.

Ya conocimos en 1869, cuando el derribo de la ermita de san Sebastián, que Bruno González disiente de las maneras de Alfonso Gourié cuando reclama al Ayuntamiento la mitad del valor de suelo y material demolido cuando aquel se considera con derecho a ello. Ambos conocían perfectamente que en las escrituras de compra que ambos hicieron de su parte al mayorazgo de Arucas no se incluía la mitad de la ermita de san Sebastián pues, muy al contrario, era una obligación económica para ellos su mantenimiento en cumplimiento del censo por las misas perpetuas a san Pedro. En aquel momento, advirtió su voracidad económica y Bruno González, con el respeto que en estos tiempos se tiene a un individuo con trece años más de edad, le recomendó que se olvidara del asunto, pues también se habían olvidado de pagar los censos a los que estaba por el mantenimiento de la ermita:

«Yten por que una de las cosas y más principal e más conveniente para los poseedores de este Vinculo es que tengan un clérigo sacerdote que les diga missa en la dha. Hermita de San Pedro Apóstol, que esta dentro de los limites, y cerca del dicho Yngenio e cassas e huerta de él, donde ordinariamente ha de residir el tal subcessor».¹⁰⁸

«Con fecha 25 de febrero de 1829, el Obispo Martinez firma el decreto correspondiente con estas providencias: 1º) Las cuatro misas semanales de la fundación del Mayorazgo quedan reducidas a las de los domingos y días festivos de precepto; 2º Se concede la oportuna licencia para que el Mayorazgo adquiriera la Ermita de San Sebastián y tome la advocación de San Pedro Apóstol, colocando la imagen de San Sebastian en un altar colateral que en ella existe; 3º Se condonan las misas pendientes, con la condición de que todos los años se celebren tres misas por las intenciones de los fundadores y "una limosna de 10 reales vellón que se entregaran a los jueces de Cruzada"».¹⁰⁹

Sí creemos que el conflicto de ahora, que tiene lugar entre Bruno González y Alfonso Gourié, se produce cuando el primero, en su condición de comisionado de los contratos de suministro de caña de azúcar entre los cultivadores y la nonata nueva

¹⁰⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 40

¹⁰⁸ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 133

¹⁰⁹ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 287

sociedad, y concretamente en relación con el respeto al precio único de referencia que debe fijarse.

Es importante tener en cuenta que el cultivo de las tierras de ambos tiene un distinto sistema de producción: Bruno González cultiva por su cuenta, con empleados jornaleros, y Alfonso Gourié arrienda sus tierras a colonos, con la obligación de la venta de la zafra a la propiedad. En un trato igual de precios de aportación de caña, surgen problemas en precios de fijos, referencia entre ambas formas de cultivo, siempre más bajo el sistema empleado por Gourié y de difícil comparación por quien cultiva con jornaleros.



29. Cultivo de caña de azúcar

«Madán [yerno de Bruno González] cultivaba la caña por su cuenta, mientras que Gourié arrendaba la tierra con la obligación de plantar caña para la fábrica».¹¹⁰

Además de este conflicto, de difícil solución cuando de precios aplicables a zafras futuras se trata, el mayor problema surge en la construcción de la fábrica en Bañaderos. Ya comentamos el pasado año que los principales valedores de la construcción de la fábrica de azúcar en Bañaderos eran Bruno González Castellano y Ricardo Suárez Guerra por la localización de sus propiedades, con grandes extensiones de tierras de cultivo próximas al lugar.

No dudamos de que el asentamiento es en las tierras comprendidas entre el antiguo camino real de Gáldar, al norte del actual 5.º trozo de la carretera a Agaete a su paso por Bañaderos, y el camino de las antiguas salinas de la Punta del Sombrero, la rivera conocida como Los Charcones¹¹¹, propiedad de Bruno González Castellano, adquiridas años atrás junto con su padre, el alcalde Francisco González Rodríguez. Esta extensa faja costera de tierras de salón, muy llana, es suficiente para la construcción de la fábrica azucarera. Además, linda con el mar y están próximas al viejo puertillo salinero.

Pero el conflicto no nace por estas tierras, sino por las contiguas en la misma ribera de la costa del puertillo, las cuales adquiere Alfonso Gourié Álvarez-Conde a su nombre¹¹², allí donde han pensado que podía construirse precisamente el puerto que enlazará la estiba y desestiba de la fábrica azucarera. Esta compra conculca deslealtad para los consocios de la emergente sociedad, que de haberse adquirido por la sociedad a su bajo precio e incorporado a su patrimonio, beneficia a todo el colectivo accionarial. La conveniencia de la construcción de un puertillo no es en exclusiva para el embarque del azúcar, pues también tiene notable importancia del desembarque del carbón combustible para la fábrica azucarera.

«Este es uno de los aspectos que, de modo inteligente, destaca el informe de Madeira, cuando el Puerto de la Luz aún no había comenzado a construirse. Como señalamos en un trabajo anterior, la nueva función de estación carbonera de las islas, convertirá en racional la compra de maquinaria moderna por Alfonso Gourié en 1884. La existencia de este mineral en el archipiélago, a precios interesantes, puede ser una de las ventajas que deben tenerse en cuenta, al comparar la experiencia canaria con la andaluza. A través de la Casa Blandy una de las consignatarias del Puerto de La Luz, entre 1897-1915, único

¹¹⁰ LUXÁN MELÉNDEZ *et alii*, 2001 p. 63 n. 16 citando a H. RODRÍGUEZ (1913), p. 40.

¹¹¹ Estas tierras de salón fueron dadas años después por el cónyuge de la Marquesa de Arucas a Juan Falcón Hernández, hijo del mayordomo de aquel Santiago Falcón Déniz.

¹¹² Años después veremos cómo su Francisco Gourié Marrero las habilita como cantera para la explotación de piedra para adoquines para Arucas y para el puerto de Arrecife.

período del que tenemos constancia documental, la 'Fábrica de San Pedro' consumió 535,16 Tm anuales de carbón».¹¹³

Este particular debió ser conocido también por los restantes accionistas, que ya empiezan a dudar de las maneras de Alfonso Gourié, de actuar como accionista mayoritario de la sociedad, cuando la realidad es que su participación es del 27,37 %, a la que podría sumar el 3,65 de Juan Lavedéze y el 1,82 de Henric Geraud, ambos en su ámbito de influencia económica, que harían un total del 32,84 %. Aunque se alineara a su favor el previsible del 7,30 de su cuñado Mariano Sancho y Chía, dominaría solo el 40,14 %, faltando unos once puntos para obtener la mayoría simple del 51 o de veintisiete para la decisoria del 66,66 %.

Todo hace indicar que Bruno González Castellano retiró su participación en la sociedad protocolizada dado que después, como veremos, fallece y no es mencionado en la liquidación de esta sociedad Azucarera Aruquense de Gran Canaria.

Aclarado este particular, volvamos a la comisión formada para negociar los contratos de compraventa de zafras, que viene a confirmarnos que los plantíos de caña en azúcar ya empiezan a ser abundantes. No obstante, algunos de ellos, al firmar el contrato de venta de las zafras, se convierten en dependientes económicos de la fábrica azucarera de Arucas. Si bien en este año es a precios negociados y aceptados, desde el natural aumento de la oferta de caña para años venideros, pueden fijarse por la azucarera precios a la baja unilateralmente aprovechando el exceso de oferta de caña, aunque la fábrica necesitara toda la cultivada. Algunos ya piensan que la mejor opción será completar el ciclo, cultivar la caña y construir un pequeño trapiche para vender el guarapo.

Después de un año de ejercicio provisional como médico, el Ayuntamiento acuerda nombrar al Dr. José Hernández Pérez médico titular de la Villa.

«En 22 de Enero de 1883, en sesión del Ayuntamiento de Arucas, se le nombró médico titular de dicha población, con sueldo de 1.500 ptas. anuales. Alcalde firmante: Don Manuel del Toro. (Título de la Alcaldía)».¹¹⁴



Parece que encontraron una solución en un acuerdo económico con algunos de los vecinos que más se habían opuesto a la obra del túnel de la Heredad a través del subsuelo de Villa de Firgas, que había traído tantos problemas e incidentes.

«Se hicieron nuevas gestiones con los propietarios que en 25 de Febrero de 1883 habían dado como resultado la avenencia de D. Manuel Toledo Rodríguez, de D. Vicente Báez y de D. Pedro Gil, a los que se acuerda pagarle el pase y celebrar los correspondientes contratos de pase, y que la comisión continuara sus gestiones respecto al resto de los propietarios y que, si nada se obtuviera, se pusiese en práctica el expediente gubernativo aconsejado por los letrados».¹¹⁵

Hace referencia a los nueve largos años transcurridos desde que se obtuvo la autorización gubernativa, cuyo coste se excedió en distintas ocasiones del presupuesto e impedía en ocasiones el paso del agua por la acequia principal, por lo que se tenía

¹¹³ LUXÁN MELÉNDEZ *et alii*, 2009 p. 111

¹¹⁴ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 182

¹¹⁵ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 147

que recurrir a utilizar la vieja acequia de las Aguas de san Juan a su paso por este lugar.

«02/11/1874: Subgobierno de Gran Canaria. Sub-sección de Fomento. Construcción de un túnel. Para el Alcalde de Firgas. Túnel de la Heredad desde el Draguillo a la Plaza, con objeto de conducir aguas de la Heredad de Arucas y Firgas».¹¹⁶

La obra del túnel para la Acequia principal de la Heredad ha tenido y seguirá teniendo todas las historias inimaginables, al margen de los continuos alborotos, aprovechando las fiestas del pueblo, compensando al municipio con la ampliación de la plaza, sin olvidar las anécdotas que dan lugar a la construcción del túnel que vino motivado por el embalsamiento de las aguas corrientes a su paso por la montaña que dieron lugar a todo tipo de berreras y ñameras, endulzar chochos o lavar a las bestias, pues de todo se dio, incluso la usurpación de las aguas.

Quizás fueran esos extraños aprovechamientos los que más caldearon la oposición de los vecinos al verse privados con la construcción del túnel, pues la ejecución de las obras se realiza con gran maestría y en ningún momento produce los peligros de hundimientos que algunos vecinos plantean, en parte también en la búsqueda de una compensación económica a pesar del derecho consuetudinario que asiste a la Heredad concedidos en las conocidas normas de Melgarejos. Las anécdotas ocupan muchos escritos de ida y vuelta que, hasta su finalización, son parte de su pequeña historia, y aquí dejamos la ampliación de la plaza.



31. La ingeniería del agua

«12/03/1878: Presidencia de la Junta Auxiliar de Gobierno de la Heredad de las Aguas de Arucas y Firgas. Obra inconclusa de la Acequia, junto a la Plaza de San Roque. Para el Alcalde Constitucional del Pueblo de Firgas.

"Esta Junta Auxiliar del Gobierno de las aguas de esta Heredad, en sesión de 9 del corriente. se enteró del oficio de V. fecha 1º de febrero último, acompañando una solicitud de Don Francisco Gil, de ese vecindario, pidiendo que esta Junta acuerde la terminación de la acequia que dice hace cuatro años que empezó a abrir por ensima de la plaza de ese Pueblo; y vistos los particulares que abraza su citado oficio, he expuesto en la solicitud de don Francisco Gil y Certificación del acuerdo del mismo Ayuntamiento de su presidencia, inserto a continuación de la misma solicitud, acordó en atención a ciertas reflexiones hechas por Don Gerónimo Navarro, individuo de la Junta destinar de los fondos del secuestro, treinta fanegas de cal y treinta pesos, para la terminación del indicado pozo de la acequia, y que si alguna cosa faltare para su conclusión la supla el ilustre Ayuntamiento de su presidencia, **mediante beneficiarse aquella localidad, con el ensanche que se le dá a la Plaza**". Fmd.: Bruno Gonzalez Castellano».

El lunes 26 de febrero¹¹⁷ va a quedar como una fecha inolvidable para la isla al iniciarse las obras del Puerto de la Luz. A continuación, ya se hacen gestiones políticas donde se pide que el cable del telégrafo llegue a la isla al pensar que en pocos meses comenzarán las arribadas de buques.

El 10 de marzo, el alcalde Bruno González Castellano publica un bando¹¹⁸ para abrir el período voluntario para proceder a la rectificación de la riqueza de inmuebles en lo relativo a altas y bajas habidas desde el último reparto.

¹¹⁶ PERDOMO CERPA, 1992 p. 414

¹¹⁷ NAVARRO RUIZ, 1933 p. 151

¹¹⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 30 de marzo de 1883

En la Parroquia, el cura ecónomo nombrado tres años atrás, Teótimo Darías Padilla, que ejerce como párroco, algo desasistido en sus servicios doctrinales (si bien alguna referencia hay de que en este tiempo puede estar de teniente cura Juan Miranda de la Fé¹¹⁹), tiene tiempo para constituir la Cofradía de San José e incorpora como cofrades a aquellos vecinos devotos que aportaron los 35 pesos para la compra de aquella imagen de san José de Nazaret que se trajo de Barcelona. Se hizo cargo de la diferencia hasta los 45 duros y los gastos de transporte el presbítero Pedro Regalado Hernández cinco años atrás, en 1878. La imagen del viejo san José pasó a formar parte del misterio del Nacimiento. Cada año, habían hecho una función religiosa en su patrocinio.

Sienten cierta tristeza de esa costumbre española de llamarlo san Pepe¹²⁰, por ser el Padre Putativo de Jesús, y de que celebraran su fiesta a la antigua usanza del santuario nazareno el 9 de marzo, cuando ya la Iglesia Católica reconocía el 19 de marzo como conmemoración de su matrimonio con la Virgen. Al cumplirse el primer quinquenio de la llegada de la nueva imagen, al tiempo que se crea la Cofradía, quieren celebrarlo con más honores. Se organiza, además de la función, una procesión y se pagan 4 pesetas a los portadores del trono. El altar del santo fue remozado por el carpintero Salvador Rodríguez, además se encarga una alfombra y se arregla el tablero y el retablo con las 42,55 pesetas de aportaciones de los cofrades durante el año. Todos quedaron muy satisfechos aquel día.

«Recibí de don Teótimo Darías presbítero y vecino de Arucas, la cantidad de 3 pesos 7 reales de plata por tablar el altar de San José y un poco del retablo del mismo, incluso maderas y tachas. Y para que conste doy el presente en Arucas a 27 de abril de 1883. Salvador Rodríguez».

«Por 7 varas y medio de tela de alfombra para una alfombra del altar de San José, 23 pesetas con 94 céntimos.

Por tablar el plano del altar y parte del retablo, 14 pesetas con 61 céntimos».¹²¹

Desde el pasado año, se había agudizado la sequía en las islas con mayor incidencia en las más desérticas de Lanzarote y Fuerteventura. Su población soportó extremas necesidades que se ven agravadas por la caída del único recurso de la cochinilla, cuya depreciación del precio motiva situaciones de extrema necesidad.



32. Puerto de Cabras

Ante esta situación, se produce un notable incremento de la emigración con destino a Gran Canaria y Tenerife como única alternativa próxima en la esperanza de conseguir algún medio de sostener a la familia. Pero ambas islas, desde la caída de la cochinilla, ofrece menos oferta de salarios, alegan no tener capacidad para absorber más braceros cuando se debaten entre el cultivo del tabaco o de la caña de azúcar.

«A finales de 1882, en sesión de 24 de diciembre [del Ayuntamiento de Puerto de Cabras], nos encontramos de nuevo la alarma y el estado de postración de los isleños "...ante la pertinaz sequía que ha dado lugar a la pérdida de cosechas en los dos últimos años...» y acordaron solicitar el perdón de las contribuciones. Dicho expediente abunda

¹¹⁹ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 38

¹²⁰ Acrónico surgido de las iniciales de Padre Putativo (P P).

¹²¹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 pp. 140-141

recordando el descenso poblacional desde 1875, manifestándose en 26 de febrero de 1882 que "...cada día nuevas familias han mudado y mudan sus residencias a causa de la espantosa calamidad que la isla experimenta por la falta de lluvias, sequía que se repite con ligeras interrupciones de 10 años a esta parte...".

En el verano de 1883, el Ayuntamiento de Puerto de Cabras¹²² se pronunció contra los cupos del impuesto de Consumos; el 31 de julio se recuerda "...que la población de este término, según el censo oficial era de 552 habitantes de hecho en 31 diciembre 1877, pero según el empadronamiento formado por el Municipio, en Marzo próximo pasado ha quedado reducida a 174 habitantes de hecho"». ¹²³

La supervivencia de los inmigrados en los riscos de la ciudad es insostenible y se ha convertido en un problema que supera todas las previsiones. Ello obliga a la intervención del delegado del Gobierno en solicitud de ayudas mediante suscripciones populares, participando a los ayuntamientos, solicitud que es tratada en la sesión municipal de 25 de marzo del Ayuntamiento de Arucas.

«En Marzo de 1.883, se da lectura en la sesión correspondiente, a una comunicación del Señor Delegado del Gobierno, en la que rogaba al Ayuntamiento, que se sirviera contribuir en la medida de sus fuerzas, al alivio de las desgracias que rodeaban a los pobres emigrantes de Lanzarote y Fuerteventura, que se habían refugiado en Las Palmas, careciendo de todo recurso para proporcionarse alimento. La Sala que comprendió la necesidad, acordó donar cincuenta pesetas. Al mismo tiempo se hizo una recolecta entre los concejales para dicho fin». ¹²⁴

No es de extrañar que, aunque la situación agrícola en Arucas es compleja tal y como se ha venido comentando, en Fuerteventura y Lanzarote se califica de calamidad pública producida por la convergencia de los factores antes dichos y la solidaridad es manifiesta.

«Si Canarias se vio afectada por la sequía, en Lanzarote y Fuerteventura —a tenor de la documentación— los efectos fueron particularmente devastadores. Con frecuencia, "conejeros" y majoreros, cuando llegaban las lluvias, veíanse obligados a huir a las islas "mayores" (Tenerife o Gran Canaria) o hacia América directamente.

Fueron particularmente duros para estas islas orientales los inicios de los años sesenta y comienzos de los ochenta; en este último período, el pueblo de Tiscamanita, en Fuerteventura, pasó, como consecuencia de la sequía, de 1.000 habitantes a 100. Casi todos sus moradores habían emigrado». ¹²⁵

Es esta la última sesión municipal, presidida por el alcalde Bruno González Castellano, pues en pocos días acaba su vida de forma inesperada. Nos deja este detalle de solidaridad isleña.

El 7 de abril fallece a los sesenta años Bruno González Castellano en su hacienda de Las Hoyas y es elegido alcalde accidental Cleto Matos Afonso. El vicepresidente Rafael Ponce Armas queda como presidente de la Heredad de Aguas. Bruno González Castellano en vida no tuvo muy claro el proyecto de la azucarera, no como negocio con futuro, sino por conflictos que se producen con el socio Alfonso Gourié Álvarez, ya que comparten un negocio que exige lealtad entre los socios, tal como ya hemos apuntado. En la sesión municipal convocada el mismo día, sábado 7 de abril, el

¹²² La actual Puerto del Rosario

¹²³ CERDEÑA ARMAS, Francisco Javier (2000). "La emigración de Fuerteventura en el siglo XIX: una perspectiva desde el Ayuntamiento de Puerto de Cabras, 1835-1900", Tebeto. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura, núm. 13. Puerto del Rosario: Ed. Cabildo de Fuerteventura, pp. 175-192, p. 180

¹²⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 198

¹²⁵ HERNÁNDEZ GARCÍA, Julio (1987). "La emigración canaria contemporánea (siglo XIX)", Colección Guagua, núm. 64. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, p. 13

secretario municipal, Ezequiel Hernández Rojas, trasmite la triste noticia: «7 de Abril.- Fallece el alcalde D. Bruno González». Se adopta el siguiente acuerdo:

«1.º) Que se haga constar en acta el inmenso sentimiento y la profunda pena que le ha causado este fatal acontecimiento, que entraña una pérdida irreparable para el Municipio en particular y para la población en general, tanto por las excelentes dotes de mando que reunía el Señor D. Bruno González Castellano, cuanto por su ascendido patriotismo, esclarecido talento, sentimientos altamente caritativos y nunca bien ponderados, carácter en extremo conciliador a la par que mesurado y bondadoso, carácter en extremo conciliador a la par que mesurado y bondadoso, y demás cualidades personales que le distinguían en sumo grado ante todas las clases sociales y que constituyen la verdadera apología de sus relevantes méritos, por los cuales era digno del mayor respeto y consideración bajo todos los conceptos, dejando grandes ejemplos que imitar así en la vida pública como en la privada.

2.º) Que el Ayuntamiento asista oficialmente y formando Cuerpo al funeral de tan insigne patricio, que ha de tener lugar en el día de mañana.

3.º) Que se pase atenta invitación a los Señores Comandante de Armas y Juez y Fiscal Municipales de esta Villa, rogándoles encarecidamente se dignen concurrir en unión de esta Corporación al funeral de referencia.

4.º) Que se practiquen las gestiones necesarias con el Señor Presidente de la Sociedad Filarmónica de esta población interesándosele para que la banda de música subvencionada por el Municipio, preste sus servicios tocando algunas marchas fúnebres en la conducción del féretro, desde la casa mortuoria hasta el cementerio, a fin de que el mencionado acto revista carácter severo a la par que solemne, imprimiéndole la mayor brillantez posible».¹²⁶

Son acuerdos para enaltecer la figura del alcalde Bruno González Castellano, presidente de la Heredad de Aguas. Son en sí mismos el mejor reconocimiento a un personaje de la historia de Arucas del siglo XIX, impulsor del primer urbanismo en la Villa y cuyos grandes atributos se definen con justicia histórica en el primero de los acuerdos. Y ello contrasta con los reconocimientos que se les hacen a otros personajes no merecidos y solo ganados por el culto a la adulación. Todo es producto del maquillaje de la historia, tal como venimos recordando de forma permanente.

Su muerte es sentida por todos los que conforman la actual municipalidad, pérdida que no es mencionada y tampoco destacada como se merece, por los dos primeros cronistas Pedro Marcelino Quintana Miranda y Teodoro Rosales Quevedo, quienes conocieron las actas de las sesiones del municipio y del heredamiento. Contrasta que no aparezca mención alguna de este reconocimiento en los cuatro manuscritos del primer cronista ni en la historia del heredamiento del segundo, aplicando la regla del silencio para no prestigiar aquellos protagonistas que pueden ensombrecer a los que recibieron todo el destello de la crónica

El tercer cronista, el profesor Juan Zamora Sánchez, sí debió conocer sus méritos y atributos si bien no en su totalidad pues, en una propuesta de rotulación de calles realizada en el mes de junio de 1970, dirigida al alcalde y concejales, proponía, entre otras, una calle a su nombre¹²⁷. Tal escrito empezaba exponiendo su anterior condición en el Ayuntamiento:

«En el último mes de mi actuación como Concejil-Delegado de Cultura, por el año 1.967, presenté una moción al Pleno de la Exma. Corporación en la que, más o menos se decía:

¹²⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 198

¹²⁷ Archivo Patrimonio Municipal de Arucas

"Arucas tiene una deuda contraída con los forjadores de los tres momentos culminantes de su historia que, como es natural, están relacionados con su agricultura, ya que nuestra población ha sido eminentemente agrícola..."».

Hace referencia al obligado sentimiento de agradecimiento que todos los pueblos deben tener con sus personajes históricos. Acompañaba una relación de propuestas de rotulación de calles que titulaba en mayúsculas y datada el 12 de mayo de 1970, con el siguiente texto:

«Relación de los nombres propuestos por el Cronista de la ciudad, Don Juan Zamora Sánchez, para designar calles de esta ciudad, y que se elevan a la Comisión correspondiente para su aprobación definitiva».

Entre sus propuestas para el casco, propone con el número 20 el nombre de «Blas González Castellano» (sic), de la que se carece de placa. Asigna para dicha rotulación «Calle que saliendo de Francisco Ponce enlaza con la carretera de la Montaña o Dr. Fleming».

Con posterioridad, debe salvar su error en el escrito al indicar como nombre 'Blas' en lugar del correcto, 'Bruno', si bien en el rótulo dice «Alcalde González Castellano». Como todos sabemos, es una pequeña calle de unos 60 metros de longitud y su pequeña dimensión puede incluso trasladar la falsa idea de que es un personaje secundario de nuestra pequeña historia como pueblo, cuando la realidad es muy distinta.

Cabe la posibilidad incluso de que el tercer cronista, deliberadamente, no quisiera insistir demasiado en este detalle, pues al conocerse el detalle que refiere ser padre de la 1.^a marquesa de Arucas, M.^a Rosario González Fernández-Campo, es decir, suegro del marqués Ramón Madán Uriondo, ello pudiera despertar los recelos históricos de aquellos del *Sultanato* que se posicionan siempre en favor de Francisco Gourié Marrero y en contra del mismo. De este particular iremos conociendo llegado su momento, pues forma parte de nuestra enmienda a la historia maquillada.

Ahora ya estamos en tiempos de enmendar tal menosprecio y reconocer a Bruno González Castellano, al menos aquello que ya se certificó en la sesión municipal de 7 de abril de 1883. Recuérdese como personaje predilecto, tal como se le describe, como el alcalde que inicia la urbanización de la Villa, convirtiendo muchos callejones en auténticas calles interconectadas, respetando alineaciones y dotándolas de pavimentos empedrados. Favoreció que otro alcalde, Antonio González González, construyera la Casa del Consistorio y la plaza del Mercado.

De nuevo, en el año 1883 que nos ocupa, teniendo en cuenta que en mayo se celebran las elecciones municipales tal como está previsto por Ley y el 1 de julio tiene lugar la sesión inaugural de la que resulta el nuevo alcalde, la interinidad de Cleto Matos es de dos meses, lo que corresponde para preparar las elecciones conforme a las instrucciones dadas por el gobernador acorde a la Ley Electoral, para lo cual ya está terminada la actualización del censo desde principios de año.

El repentino fallecimiento del alcalde y presidente de la Heredad de Aguas, accionista destacado y cultivador con grandes extensiones de tierras (y que disiente del accionista Alfonso Gourié con mayor participación), aunque no ostenta la mayoría del capital social, obliga a parar el reloj y repensar la situación accionarial para retomar los asuntos en el mes de mayo. Se guarda respeto a la personalidad que representa el finado como alcalde, presidente del heredamiento y accionista, a quien se le tiene

mucha estima por su seriedad y firmeza en los asuntos públicos y en los propios del heredamiento, donde no ha dudado imprimir su seriedad en el control de las cuentas del *secuestro*, imponiendo sistemas de seguimiento y control, y el estudio detenido de las propuestas que se llevan a la Junta de Gobierno o a la Junta General para salvaguardar los intereses comunes del heredamiento y que no resulten lesionados madres y acuíferos.

El último día del mes, la ermita de Bañaderos es más acogedora para sus feligreses con la colocación de las sillas, si bien su uso se limitó a quien pagara una limosna.

«...las sillas que los fieles tenían en la ermita (las que empezaron á colocarse el 30 de Abril de 1883) se les impuso la obligación de pagar una limosna anual para la ermita».¹²⁸

Las primeras noticias sobre el rendimiento de la azúcar refinada en la isla son satisfactorias. En concreto, los resultados alcanzados en Guía por Rafael Almeida en sus cultivos son buenos y todo parece indicar que en Arucas también así será.

«Los resultados de los primeros ensayos realizados en Guía por Rafael Almeida, en 1883, también serán saludados como un producto de calidad inmejorable, superior al producido en Málaga o en la propia Isla de Cuba. Se molieron, —leemos en la crónica de un periódico de la época— 9 quintales de caña listada muy picada. El resultado fue 9 gramos de densidad, 71½ % de guarapo y de azúcar en bruto para llevar a las hormas 93½ 1/2 libras. Poco después —continúa la información— se molió igual cantidad de caña blanca sin bicho y dio 11½ grados de densidad, 76% de guarapo y 105 libras de azúcar en bruto. El resultado puede calificarse de muy satisfactorio, puesto que en Cuba no pasa la mejor caña de producir entre 8º y 9º de densidad, llegando apenas a 7º en el caso de Málaga».¹²⁹

Pero, así como se despejan las dudas sobre la aclimatación de la caña de azúcar, también advertida en la Villa con los cultivos iniciados el pasado año y que permiten la obtención de muchos esquejes para los plantíos, preocupan al común de los accionistas de la Azucarera Aruquense de Gran Canaria las decisiones que adopta Alfonso Gourié por su cuenta y sin consultar a todos los accionistas. Aunque se trate del socio con más acciones, no ostenta la mayoría y la adopción de los acuerdos deben ser objeto de una junta de accionistas. Es más, aunque tuviera la mayoría, por lealtad para con sus socios, los asuntos económicos que afectan a los fondos sociales requieren una mayoría de los dos tercios, sí o sí.

El 9 de junio, el médico titular de Arucas, el Dr. José Hernández Pérez, es nombrado vocal de la Junta Provincial de Sanidad por el gobernador.

«Fué nombrado vocal permanente de la Junta de Sanidad por el bienio de 1883 á 1885 por el Gobernador Provincial de Canarias Don Tomás de Lara, en 9 de Junio de 1883. (Oficio del Gobernador Provincial)».¹³⁰

En el mes en que se celebran las fiestas del patrón san Juan Bautista, que se hacen de la forma acostumbrada (repiques, función religiosa con el acompañamiento de la Filarmónica y procesión, sin olvidar los fuegos pirotécnicos y la feria de ganado), coinciden los mayores sobresaltos dentro de la Azucarera Aruquense de Gran Canaria.

La presencia en el accionariado del comerciante Juan Ladevéze, de origen francés —al igual que Francisco Rosalie Gourié David, padre de Alfonso Gourié—, empieza a

¹²⁸ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 178

¹²⁹ LUXÁN MELÉNDEZ *et alii*, 2009 p. 107: Cita *La Patria* (Santa Cruz de La Palma), 12 de mayo de 1883.

¹³⁰ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 183

entenderse al recibir un cometido importante cuando su mentor le encarga la adquisición de la maquinaria de la fábrica por su conocimiento de los mercados en destino. Hay otro invitado más entre los accionistas, también francés, Henric Geraud, allí colocado por Alfonso Gourié para dirigir la fábrica, a quien le interesa la pronta compra de la maquinaria para definir su implantación en la fábrica, cuyo replanteo y construcción ya se ha iniciado en Bañaderos.

Ambos apuran para que Alfonso Gourié adopte la decisión del encargo de la compra de la maquinaria, para lo que Juan Ladevéze viaja. Con esta decisión particular suya, está ignorando y sustrayendo la decisión final que corresponde a la Junta de Accionistas, órgano que debía dar la autorización con la votación favorable del 66,66 % del capital social.



33. Mirando al mar

Conozcamos algo más del francés Juan Ladevéze y las actuaciones en el entorno de la fábrica azucarera, si bien ya advertimos en el texto que reproducimos a continuación un error en la cronología del relato.

«Ladevéze, Juan. Comerciante relojero. Fue comisionado en 1884 [sic] para ir a comprar la maquinaria para la fábrica de azúcar que La Sociedad Aruquense iba a montar en Bañaderos. Según se desprende del texto del que fue cronista de Arucas Quintana Miranda, el resto de los socios se disgustó con Gourié por esta decisión. Gourié se quedó solo, por esta razón, en el proceso de la compra de la maquinaria, teniendo que hacer frente a enormes desembolsos, que casi le condujeron a la ruina, ya que no había entonces estación telegráfica para darle la contraorden a Ladevéze.

Para el citado cronista, Gourié tuvo la suerte de que en esos momentos se le asociase la viuda de Bruno González Castellano, Salustiana [sic] Fernández del Campo.

Una vez que la Sociedad se rompió, se abandonaron las obras de Bañaderos y se eligió un solar amplio en la carretera de Gáldar, situado en las antiguas canteras del Mayorazgo, equidistante entre las fincas de ambos socios. Este comerciante, de origen francés, publicará artículos en *EL LIBERAL*¹³¹ con relación al montaje e inauguración de la Fábrica de San Pedro de Arucas (1884). Después estaría asociado a Alfonso Gourié para dirigir la comercialización del azúcar de la Fábrica de San Pedro».¹³²

Se desliza de forma involuntaria por la fuente bibliográfica un pequeño error —pero importante— en referencia al año en que es comisionado, pues no lo es en 1884, sino en el actual 1883. Porque si así fuera, la cronología del relato se rompe, pues el edificio para cobijar la maquinaria de la fábrica ya está construido en la Era de San Pedro en noviembre de 1883, tal como lo recoge el cuarto cronista.

«El edificio para cobijar la maquinaria, y que se supone terminado por Noviembre del dicho 1.833, fue construido, según las necesidades y dimensiones de los distintos cuerpos que formaba el complejo industrial, por el Maestro Mampostero D. Manuel Aguiar, que tantos edificios construyó en nuestra Villa».¹³³

Es más, en el mismo texto reproducido se dice «según las necesidades y dimensiones de los distintos cuerpos que formaba el complejo industrial», de donde cabe sobreentender que se conocen las dimensiones de calderas y demás quemadores,

¹³¹ Periódico creado el 3 de octubre de 1883, órgano del 'leonismo', editando hasta septiembre de 1893.

¹³² HERNÁNDEZ SOCORRO et alii, 2004 p. 1715

¹³³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 328

etcétera, y si se conocen, es porque ya se han seleccionado y están aparentemente comprometidas. Es probable que el desliz del error del año sea precisamente el artículo de Juan Ladevéze que cita en el tercer párrafo, pero este se publica después de su inauguración e incluso utiliza la nueva denominación de Fábrica de San Pedro.

Por tanto, en nuestra reconstrucción del relato histórico, consideramos corregido que «Fue comisionado en mayo de 1883 para ir a comprar la maquinaria para la fábrica de azúcar que La Sociedad Aruquense —léase Azucarera Aruquense de Gran Canaria— iba a montar en Bañaderos».

Y aún más lo acredita el periódico *EL LIBERAL*, en su edición del 9 de noviembre de 1883, en un artículo del corresponsal, que es remitido por el asiduo colaborador de este nuevo periódico, Rafael Ponce Armas, quien viene a confirmar la cronología de nuestro relato histórico cuando manifiesta que ya la fábrica azucarera es de un solo propietario, Alfonso Gourié:

«...la conducta del propietario D. Alfonso Gourié, quien no sólo va a dotarnos de una fábrica azucarera montada conforme a los adelantos modernos y capaz de competir con las mejores del extranjero...».

También dicho artículo advierte nuestra tesis sobre la rotura de relaciones entre Alfonso Gourié y Bruno González Castellano —este último, como ya se ha dicho, en su condición de comisionado para la firma de los contratos de *compra futura* de las zafras de la caña de azúcar— por no poder respetarse el precio de referencia en razón del distinto sistema de aprovechamiento de las tierras en los cultivos, el primero con colonos y el segundo con jornaleros, modelo que se extiende a otros accionistas-cultivadores que con posterioridad construyen trapiches para obtener guarapo o refinados de baja categoría y no la caña. La continuación del párrafo anterior lo deja totalmente claro:

«...sino que, para que sus arrendatarios se dediquen confiadamente al cultivo de la caña, que no tiene la exposición del tabaco, les ha señalado una renta de cien pesos por fanega para los terrenos de primer clase, que además cuenta con su azada de agua. Si limitando esta conducta los ricos propietarios de otros pueblos, bajasen proporcionalmente la renta a los que se dedicaran a un nuevo cultivo, es seguro que en lugar de emigrar nuestros arrendatarios por no poder cumplir sus compromisos, renacería el entusiasmo, y la iniciativa particular nos enseñaría bien pronto con que habíamos de sustituir nuestra grana tan desprestigiada».



34. La alternativa

Esta solución que parece haber encontrado Alfonso Gourié, y que el autor del artículo alaba —con una redacción muy del estilo de Rafael Ponce Armas en el dominio de los términos correctos—, es aproximadamente lo que un siglo después conoceremos como *cuarterías*, régimen de explotación de las tierras calificado como *posfeudal*, donde el colono o cultivador dependía de la propiedad para subsistir, tal cual se padeció en la Aldea de San Nicolás hasta que en 1927 el ministro Galo Ponte soluciona el eterno problema jurídico de siglos sobre la propiedad de la tierra.

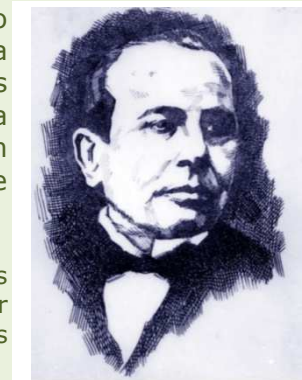
Es precisamente este arcaico sistema de explotación de la tierra en la Villa de Arucas el que obliga a los colonos a vender a bajo precio el producto de la zafra al propietario

Alfonso Gourié, lo que le permitió instrumentar la práctica del *dumping*¹³⁴ con el azúcar refinado, ya muy conocido por los conflictos industriales europeos de 1879¹³⁵. Ello comporta que la competitividad del precio del azúcar refinado es soportada directamente por el colono al cobrar a bajo precio la caña. Este contrato de colono es también el mayor causante de los bruscos cambios demográficos que tanto distorsionaron el desarrollo de la Villa de Arucas.

«Las cuarterías estuvieron vinculadas en su origen a los cultivos de exportación de tomates en régimen de aparcería, que era un tipo de contrato agrícola en el que el dueño y el aparcerero se reparten a porcentaje fijo los medios de producción agrícola y los beneficios. La expansión del cultivo del tomate en regadío en los antiguos secanos litorales de las islas y, sobre todo, en el sotavento de la isla, se realizó mediante una fórmula de aparcería denominada cultivo del tomate "a la parte"». ¹³⁶

Encontraremos después la explicación de la apuesta del autor del artículo, Rafael Ponce Armas, en favor de este modelo para cultivar las tierras por ser el único de los accionistas con destacada participación, un 20 % de la liquidada sociedad Azucarera Aruquense de Gran Canaria. Rafael Ponce, disponiendo de tierras y aguas, no construye trapiche para la elaboración de guarapo o mieles a partir de las zafras de su caña. No se tienen noticias ciertas si aplica igual modelo de colonos en la explotación de sus tierras, aunque el pensamiento teórico del escrito infiere que lo lleva a la práctica para vender sus zafras a la fábrica azucarera a precio cerrado en el plantío.

La convergencia de ciudadanos franceses en el aprovechamiento de la caña de azúcar tiene su especial significación, pues dicha comunidad tiene su origen en el exilio de muchos franceses motivados por la Revolución Francesa y responden a la expansión de la economía capitalista a raíz de la revolución industrial, que tiene trascendencia importante en el caso de Arucas, al margen de que el ingeniero mantenga su patriotismo.



35. Yo vengo en disponer

«...en el caso que nos ocupa conviene poner el acento en las firmas pequeñas o medianas, en buena medida de carácter familiar, las cuales impulsan el crecimiento económico en otras economías.

Aplicadas estas teorías a Canarias en el siglo XIX, comprobamos que algunos ciudadanos franceses, jóvenes emprendedores, se asentarán en las islas como consignatarios de buques o agricultores en los sectores emergentes de la agricultura canaria, tal como la caña de azúcar; gracias a la favorable regulación institucional (puertos francos) que facilitaban el libre comercio. Es el caso de los empresarios con los que ejemplificamos la actividad empresarial de los franceses en Canarias: Francisco [Rosalie] Gourié [David], y José Ripoché y otros: El primero puso en marcha una importante industria de transformación de aguardiente (ron); el segundo ejerció su actividad fundamental como consignatario de buques». ¹³⁷

Incluso cuando la fuente menciona el aguardiente de la fábrica azucarera, se sabe que el principal producto es la exportación del azúcar refinado e interesa traer a colación

¹³⁴ DRAE: «dumping.- Voz inglesa. 1. m. Econ. Práctica comercial de vender a precios inferiores al costo, para adueñarse del mercado, con grave perjuicio de este.»

¹³⁵ Implantado por la Alemania de Otto von Bismarck, frente al libre comercio inglés y al proteccionismo francés, condujo a una espiral deflacionaria en el estado germano.

¹³⁶ PÉREZ HIDALGO, Humberto (2010): "Cuartería del Uno (Agüimes)", Blog Mi Gran Canaria, toponimograncanaria.blogspot.com.es, 15 de mayo.

¹³⁷ SUÁREZ BOSA, Miguel (2008). "Empresas y empresarios franceses en canarias en el siglo XIX", Boletín Millares Carlo, núm. 27. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 157-180, p. 159.

esta bibliografía, pues nos permite conocer que la presencia de ciudadanos franceses tenía, sin lugar a duda, su componente de apoyo económico para la comunidad gala de asentados en la isla.

Sabidos estos particulares, conozcamos lo recogido por el primer cronista en su historia, como primera opinión vertida. Entendemos que la redacción es suya y no ha sido alterada por el compilador de dicha obra, el presbítero Francisco Caballero Mujica.

«Observando lo que rendía la naciente industria, Don Alfonso Gourié Álvarez ideó establecer un gran centro fabril. Formóse una sociedad por acciones, bastante amplia; y se acordó montar en Bañaderos una fábrica con todos los adelantos conocidos, por ser allí el punto céntrico de la zona de cultivo, por su proximidad a un pequeño muelle que se pensaba construir para llevar por el mar los productos elaborados, al Puerto de La Luz; y por resultar menos trabajoso para vehículos de tracción animal llevar cuesta abajo, de Arucas a Bañaderos, la caña cosechada.¹³⁸

Embarcado para adquirir la maquinaria el comerciante relojero de Las Palmas, Don Juan Ladeveze, disgustáronse los demás socios, se desunieron y dejaron al Sr. Gourié al borde de la ruina por los enormes desembolsos que tenía que hacer comprando las máquinas él solo; ya que no había en la Isla una estación telegráfica que comunicara la contraorden al Sr. Ladeveze. En circunstancias tan críticas, el Sr. Gourié tuvo la buena suerte de que se le asociara la acaudalada Sra. Doña Saturnina Fernández del Campo, viuda de D. Bruno González.

Resolvieron instalar el ingenio por su cuenta, abandonando las obras comenzadas en Bañaderos. Para ello eligieron un solar amplio, cercano a la carretera de Gáldar, explanado sobre agotadas canteras donde los antiguos administradores del Mayorazgo trazaron una era muy espaciosa y otras dependencias de menor importancia. Lugar equidistante de las fincas de ambos socios y propiedad de Don Alfonso Gourié.¹³⁹

Reparemos en que el primer cronista personaliza todo el protagonismo en Alfonso Gourié Álvarez-Conde y así conjuga el verbo en la tercera persona del singular 'ideó'. Además, sustenta la elección del lugar de Bañaderos para la fábrica azucarera por la facilidad del transporte *cuesta abajo* de la caña cosechada sin considerar otros argumentos y que lo importante es el avituallamiento del carbón y el embarque del azúcar, ambos por el puertillo. No menciona el solar adquirido por Alfonso Gourié junto a dicho puertillo.

En el segundo párrafo, invierte los términos de los acontecimientos, pues no cuenta que el disgusto de los restantes socios fue por la liberalidad que se tomó Alfonso Gourié en una sociedad donde no tenía la mayoría para disponer libremente a sus anchas. Y para rematar su posición, lo victimiza: «*dejaron al Sr. Gourié al borde de la ruina por los enormes desembolsos que tenía que hacer comprando las máquinas él solo*». Si no cuenta con el acuerdo previo de los demás socios, lógico es que asuma sus responsabilidades en un asunto que encargó por su cuenta.

Con la redacción dada, se da a entender que todo sucede en un par de días: encargo a Ladevéze, su embarque, el disgusto, la desunión, evidente ruina, la suerte con la viuda de Bruno González. Nuestro cronista obtiene esta información de la carta de Francisco Gourié Marrero, insertada entre sus notas según recoge en la cita a pie de página (4), lo que viene a explicar su parcialidad en favor de su padre y esta versión del primer cronista es la que es y prevalece como fuente bibliográfica de muchos autores.

¹³⁸ La cita al pie (3) recoge: «Pº Marcelino Q. M. "Arucas", 1º t, página (Manuscrito).»

¹³⁹ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 160

Pero la cronología es de mayores tiempos. El conflicto en la Azucarera Aruquense de Gran Canaria explota cuando el resto de los accionistas conoce la decisión de Alfonso Gourié de comisionar al comerciante Juan Ladevéze para la compra de la maquinaria de la fábrica cuando ya está viajando, decisión tomada sin el acuerdo del resto de los accionistas. A ello hemos de unir también el asunto de la compra a su nombre de las tierras junto al proyectado puertillo, tierras suficientes para explanada con muelle, embarcadero y un almacén. Estas tierras fueron registradas a su nombre y formaban parte del patrimonio que pasó a sus herederos.

«Primeramente se comenzó á construir dicho ingenio donde llaman el puertillo (Bañaderos) pero se abandonaron los trabajos cuando se disolvió la sociedad que formaban D. Alfonso Gourié con D. Ricardo Suárez y familia».¹⁴⁰

Este párrafo es del *Cuaderno* del primer cronista —quien conversaba habitualmente con Francisco Gourié Marrero, quien le contaba anécdotas de la vida de su padre, Alfonso Gourié Álvarez-Conde, y de lo contado por dicha fuente oral introduce distintos apuntes en sus *Cuadernos*—. No se entiende que, tras el fallecimiento de Bruno González Castellano en abril, sea Ricardo Suárez Guerra quien toma el testigo en nombre de toda la familia y allegados. Sobre los primeros días de junio, lidera la oposición accionarial contra Alfonso Gourié por su abuso de potestad y deslealtad manifiesta con las facultades que corresponden a la Junta de Accionista de la Azucarera Aruquense de Gran Canaria.

Y esta oposición de ahora —y otras de tiempos después— motivan cierta animadversión¹⁴¹ hacia la persona de Ricardo Suárez Guerra por parte de los liberales-leoninos, por un hecho que realiza en nombre del resto de los accionistas, lo que genera la bipolarización de las posturas que motivan la disolución. Si ya en el inicio acontece un abuso e indebido uso de las potestades de disposición, fácil es entender que este precedente de Gourié puede convertirse en abuso de poder para los siguientes tiempos de la vida de la sociedad. Y ello puede ser en la doble vertiente, la accionarial y la no menos importante monopolista, la venta de las zafra de la caña a un único comprador, la fábrica de la sociedad dominada de forma unipersonal por Alfonso Gourié. Además, al cultivar con colonos, puede ejercer un *dumping* con la bajada del precio al resto de cultivadores.

Y es esta percepción de dominio la que incita la iniciativa de los pequeños cultivadores a la construcción de sus trapiches para no vender la zafra a la azucarera. Optan por extraer guarapo o melazas como producto semielaborado, e incluso azúcar morena y aguardientes, para salvar los precios de referencia tal como veremos más adelante. Así es también interpretado por otras fuentes bibliográficas que conocen el archivo de la Azucarera Aruquense de Gran Canaria:

«Según se desprende del texto del que fue cronista de Arucas Quintana Miranda, el resto de los socios se disgustó con Gourié por esta decisión. Gourié se quedó solo, por esta razón, en el proceso de la compra de la maquinaria, teniendo que hacer frente a enormes desembolsos, que casi le condujeron a la ruina, ya que no había entonces estación telegráfica para darle la contraorden a Ladevéze. [...] Una vez que la Sociedad se rompió, se abandonaron las obras de Bañaderos y se eligió un solar amplio en la carretera de

¹⁴⁰ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 109

¹⁴¹ Ya conoceremos el 28 de julio de 1907 el Alcalde sigue persiguiéndole «Julio 28.- Se niega la petición á Don Ricardo Suárez para hacer un panteón en el Cementerio.» (QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 153). Omite el primer cronista la noticia al completo: "Se demolió el panteón construido". Ni siquiera pagando el precio municipal de la cesión se lo concedieron.

Gáldar¹⁴², situado en las antiguas canteras del Mayorazgo, equidistante entre las fincas de ambos socios».¹⁴³

A partir de la disolución de la Azucarera Aruquense de Gran Canaria, hecho poco reflejado en las crónicas locales, producto del muy repetido maquillaje de la historia, sin dudar de la imposibilidad que pudo tener Alfonso Gourié para transmitir la contraorden a Juan Ladevéze para que no se comprometiera en la compra de la maquinaria de la fábrica, las secuencias posteriores debieron tomar otro rumbo: la constitución de una nueva sociedad, con un capital próximo a las 500 000 pesetas, la búsqueda de otro accionista que le acompañe en la aventura, localizar un nuevo lugar para la construcción de la fábrica azucarera y confirmar la compra de la maquinaria.

La ubicación no le supuso problema, pues disponía del suelo de la Era de San Pedro, adquirido al mayorazgo, que lo tenía desde su fundación el 10 de Julio de 1572, muy próximo a la antigua segunda ermita de San Pedro en el cercado de La Palma, imponiéndose el hagio-topónimo¹⁴⁴ de la ermita, que se repite en el nombre de la azucarera.



36. La Palma y la chimenea

«Yten otro Cercado que se dize el de La Palma en la dha. Vega de Arucas con los Paños de Cabeza en que abra dos suertes, y media poco mas o menos que linda con tierras de nos los sussodichos y con el cercado de los Granados de arriba».¹⁴⁵

«En veinte y cinco de octubre de este presente año de mil septesientos y veinte y quatro años se visitó por su merced dicho Sr. Visitador la ermita del Sr. San Pedro sita en esta Villa de Arucas y se halló una Hermita nueva en el cercado que dicen de La Palma, perteneciente al mayorazgo que fundo D. Pedro Cerón y Doña Sofía de Santa Gadea; y se halló en dicha hermita la hechura de bulto del Sr. San Pedro Apóstol nuevo en un nicho matisado».¹⁴⁶

«Luego se hizo donde hoy se halla, lugar que antes era un llano formado por canteras agotadas, donde había una era muy grande, embaldosada para trillar la cosecha de cereales que producían las tierras del Mayorazgo».¹⁴⁷

Tampoco obedece la elección del lugar a que esté en medio de las propiedades de los dos primeros socios como apunta el cronista, simplemente que no podía soportar él solo el coste añadido del puertillo:

«Instalada a caballo entre Las Vegas y Las Hoyas, fue el sitio ideal ya que se encontraba justo en medio de las dos principales fincas de D. Alfonso Gourié y D. Bruno González Castellano».¹⁴⁸

La realidad física y registral es que la Era de San Pedro está dentro de la propiedad de Alfonso Gourié, a unos quinientos metros de donde se inicia la propiedad de Bruno González Castellano, en un terreno sobre un fuerte firme de piedra de cantería¹⁴⁹

¹⁴² Refiere a la Era de San Pedro, en el 5º trozo de dicha carretera.

¹⁴³ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004, p. 1715

¹⁴⁴ Derivado de la hagiografía (1. f. Historia de las vidas de los santos).

¹⁴⁵ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 98

¹⁴⁶ CABALLERO MUJICA, 1973 p. 238

¹⁴⁷ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 109

¹⁴⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 328

¹⁴⁹ Queda visible el subsuelo de piedra tras el desmonte en plano inclinado de las carretera de Bañadros, a la altura de la Vuelta del Codo.

—después quedará aislado por la construcción del 5.º trozo de la carretera de Gáldar—, junto al camino de herradura de Las Cuevecillas.

Allí había construido su propietario una casa para aperos de labranza, con licencia municipal de 28 de enero de 1844, nada menos que unos cuarenta años antes, tal como lo recoge la misma fuente. Conocía perfectamente Alfonso Gourié que el aprovechamiento como tierras de cultivo era muy limitado y pueden ser mejor aprovechadas para este fin. Es suficiente la anotación registral del solar: «*formado en terrenos de cantera*».¹⁵⁰

Así como por el topónimo del cercado tenemos la visión de dos grandes y hermosas palmeras canarias (*Phoenix canariensis*), la expresión toponímica Paños de Cabeza, que se utiliza en la descripción del Cercado de La Palma de dos suertes y media, que aparece en la escritura de fundación del mayorazgo de 10 de julio de 1572¹⁵¹, puede ser en sentido figurado, la porción o capa de tierra que cubre la cantera de piedra de Arucas que allí existió y de la cual queda aún un buen macizo basáltico.

Téngase en cuenta que puede haber un error de transcripción dado que la voz 'cabezo' la recoge el *Diccionario de la Lengua* de 1729 con el siguiente significado: «*CABEZO, s.m. El cerro alto, ó cumbre de una montaña, que porque se eleva mas que lo restante, parece cabeza. Es voz antigua, que aun se conserva en Murcia y otras partes*». Y la voz 'pañó' era muy al uso en la antigüedad para todo lo que cubría algo, como así se recoge 'pañó de oro', ahora conocido como 'pan de oro', la lámina de oro con la que cubren los orfebres algunos elementos artísticos. En la isla se localizan dos topónimos con dicha voz en su cuerpo, en Firgas y en la Vega de San Mateo.

A partir de la determinación del lugar donde ubicar la fábrica azucarera en la Era de San Pedro, que alude a la ermita en ruinas que allí se construyó, surge el nombre de la sociedad Fábrica Azucarera de San Pedro, y ello después de la liquidación de la sociedad Azucarera Aruquense de Gran Canaria. No participan en ella muchos de los accionistas de esta última, que están liderados de alguna forma por Ricardo Suárez Guerra. No le queda otra opción a Alfonso Gourié que asumir la responsabilidad de hacerse cargo del pago de la maquinaria comprometida por su comisionado, Juan Ladevéze.

Ello supone a Alfonso Gourié poner en riesgo sus bienes para hacer frente al pago de la maquinaria salvo que consiga algún acuerdo con otro inversor, que estima que deba ser de Arucas por la sinergia que ello comporta en el negocio de compra de la zafra de la caña. Otea las expectativas que en la Villa de Arucas encuentra para ello y la lógica de la riqueza le lleva a la viuda de Bruno González Castellano, que si bien con su finado cónyuge tuvo sus problemas de entendimiento, sabe que a la viuda *se le viene en mundo encima* para llevar la administración de los bienes dejados por su marido y puede convencerla de entrar a formar parte de la sociedad, con lo que dará salida fácil a las zafras de sus tierras, resolviendo así el problema que ahora tiene como viuda, salvo que quiera emular a otras que tienen que alcanzar el apoyo de un segundo cónyuge a través de las recurrentes segundas nupcias, aunque Saturnina Fernández del Campo Medina no está de optar por esta vía.

Alfonso Gourié tiene buena experiencia en estos asuntos, pues tuvo que apoyar a su hermana Virginia Gourié. Esta, tras quedar viuda del médico Benigno Mandillo Martín, encontró en su nuevo cónyuge, Mariano Sancho Chía, la ayuda necesaria

¹⁵⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 402

¹⁵¹ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 Apéndice Documental p. 42

para administrar sus bienes; en concreto las tierras de cultivo en el Trapiche y las azadas de la Heredad. Es la solución más apropiada siempre que encuentre varón de su nivel que esté disponible para ello.

Así debe pensarlo Alfonso Gourié, pero para iniciar las negociaciones con la viuda, tiene que esperar como mínimo al *alivio de duelo*, dado que el buen respeto impide moralmente hablar de los asuntos dejados por finado marido. Tocaba esperar seis meses, hasta octubre, y seguir avanzando en otros asuntos de la fábrica.

Se tenía que volver a negociar con los cultivadores, más allá de aquellos que fueron accionistas de la anterior sociedad, afrontar los trabajos previos en el terreno, su limpieza y explanación, construir algún almacén provisional para ir haciendo los acopios para la fábrica y otros más en relación con los cultivos de la caña de azúcar propios y ajenos, como pudiera ser la reconversión de las tierras de cultivo para su aprovechamiento intensivo, siempre que se cuente con agua suficiente porque las sequías, como la que se atraviesa este año Arucas, pueden retrasar los plantíos y, en consecuencia, las zafras. Una vez puesta en marcha la fábrica, se pierde más rendimiento con el apagado de las calderas que manteniéndolas a fuego bajo con descenso en la elaboración para evitar su reencendido.



37. El letrado y cuñado

En resumen, que pese a la competencia de ambas sagas, Gourié y González, que se inició con la compra de mitades partes del mayorazgo —que se proyectaron para las siguientes generaciones—, la soledad en la que quedó Alfonso Gourié Álvarez-Conde en su iniciativa para la construcción de la Fábrica Azucarera de San Pedro fue total tras las desavenencias con los Suárez Guerra y la retirada masiva de los pequeños propietarios de plantaciones de caña de azúcar de Arucas. Era obligado para Alfonso Gourié el entendimiento entre ambas familias, por lo que procuró que no se airearan los problemas que en vida tuvo con Bruno González Castellano. De lo contrario, el compromiso suscrito para la compra de la maquinaria en Londres puede arrastrar a Alfonso Gourié Álvarez-Conde a una situación económica delicada que tiene que afrontar con su riqueza de muchos años acumulada.

En el mes de junio, el Ayuntamiento regido interinamente por Cleto Matos Afonso termina por aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 1883-84 por 53 186,77 pesetas, y un accidental de 11 718,07 para la terminación de la plaza del Mercado y otras obras de nueva planta.¹⁵² En la sesión municipal del día 19 se aprueba la «*Cesión de sitio en el cementerio á D. Juan Ramos Guerra*»¹⁵³, asuntos que se limitan exclusivamente a que el vecino pague la tarifa establecida sin establecer otros distingos entre vecinos, al menos por ahora.

El 1 de julio se produce la instalación de los concejales electos en sustitución de los que cumplen el segundo bienio del mandato de 1879. Resulta elegido alcalde Manuel del Toro Sánchez, uno de esos cultivadores que monta en las tierras de El Carril, heredadas por su mujer, un molino de caña para refinar, quien a sus 64 años inicia una nueva dinastía sucesoria que se vincula a la anterior de los Ponce a través de la gran familia Martín Jiménez Águila, dentro de esos convenios endogámicos del *Sultanato*.

¹⁵² QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 137

¹⁵³ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 137

Anticipándonos en los tiempos, conviene ahora conocer los vínculos familiares para entender el *Sultanato* como eje principal de nuestro relato histórico.

Manuel del Toro Sánchez¹⁵⁴ nació en 1819; es hijo del galdense Domingo del Toro Quesada y de Isabel Sánchez Sánchez. Su padre fue concejal del Ayuntamiento de Las Palmas, aunque su pasión por la política la adquirió en mayor medida de la familia de su mujer, Lorenza González González. Es hija del Vicente González Armas, quien fue alcalde en 1832, y de M.^a Dolores González Pérez, nacida en 1827. Es hermana del médico del Carril, Manuel González González, nacido dos años antes que ella, quien fue presidente del Partido Progresista y de la Junta Revolucionaria de las Palmas en 1869. Es también hermana de Antonio González González, nacido cuatro años después que ella, alcalde por vez primera en 1874 y después concejal, ahora en oposición a su cuñado.

Los hijos del matrimonio Del Toro González son Domingo (1851), las gemelas M.^a Dolores e Isabel (1855) y Manuel (1863). Domingo se casa con M.^a Fernanda Suárez Rey, natural de Cádiz, y es alcalde en 1891; Manuel se casa con Dominga Marichal Martín, hija de Pedro Marichal Álvarez y Francisca Martín Jiménez-Águila, y es alcalde por vez primera en 1902.

El curandero Juan de Dios Martín Jiménez-Águila, concejal en este mandato, se casó con Josefa E. Rodríguez Barbosa Pérez, hija de Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa (alcalde en 1835, 1839 y 1844), de la que ya en este tiempo ha enviudado.

Rafael Ponce Armas, hijo de Juan Ponce Marrero (alcalde 1852), se casó con Rosario Martín Jiménez-Águila, hermana de Juan de Dios Martín Jiménez Águila. De este matrimonio sus hijas Delfina, Otilia y Rosario se casan con Juan Matos Guerra, Domingo Barbosa Quesada (alcalde 1904) y Julián Caubín García, respectivamente. Sus otros tres hijos, Domingo, Josefa y Bernardino Ponce Martín, fallecieron relativamente jóvenes, siendo el último fallecido en 1918 el heredero político de su padre, abogado de profesión y también jefe del Partido Liberal Monárquico en Arucas.

Rafael Ponce emula así a las grandes familias de los partidos dinásticos isleños de la Restauración Borbónica, concretamente de sus administrados, los hermanos Manrique de Lara, que al igual que los Del Castillo, Massieu o León, establecen enlaces matrimoniales entre sí durante varias generaciones. Así, la nobleza local supone un grupo endogámico cerrado a toda integración de todo aquel que quisiera relacionarse con la alta burguesía terrateniente y ello también para proteger los bienes heredados con vínculos de sangre, que a su vez pueden acrecentarse con otras alianzas de matrimonios sucesivas.

Considerado y respetado por la prensa liberal-leonina y de la oposición, construye el Partido Liberal Monárquico en Arucas con los mimbres que quedaron del antiguo partido Nuevo que lideró su padre; fundador de la sociedad El Liceo que se instala en una casa de su propiedad en la plaza de san Juan. También es ahora presidente de la Heredad de Aguas y de la Junta de proconstrucción del templo, capitán de Milicias y militante de la logia francmasónica La Afortunada, a la que pertenece también el Dr. Gregorio Chil y Naranjo. Es habitual articulista y colaborador del periódico EL LIBERAL. Utiliza esta última posición de columnista para posicionarse públicamente cuando interese a sus bienes materiales y a su propia persona con la misma habilidad que

¹⁵⁴ RODRÍGUEZ DÍAS DE QUINTANA, Miguel (1977). Genealogía e historia de las familias González, Suárez, Hernández y Guerra de la ciudad de Arucas, con estudio de sus ramas colaterales. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Mecnografiada, en El Museo Canario, pp. 51-57.

demostró en su polémica periodística con Francisco Rosales Rosales por las misiones de los claretianos.

El calificativo de jefe del partido es por ser considerado el verdadero catalizador e impulsor del movimiento liberal-leonino en Arucas, aunque nunca fue alcalde. No obstante, el mentor de los liberales-leoninos, o lo que es lo mismo, *la mano que mece la cuna*, será Francisco Gourié Marrero, hijo de Alfonso Gourié Álvarez-Conde, quien presenta sus credenciales a la muerte de Rafael Ponce.

Según avancemos en nuestro relato, veremos cómo se amplía el círculo de relaciones y la cadena de favores de tal manera que crece como los círculos concéntricos, como cuando tiramos una piedra al agua. Tal como se hicieron desde los tiempos antiguos.

Los acuerdos matrimoniales ya fueron eficaces en la República Romana, como los de Pompeyo y Julio César con el desposorio de Julia. Y los siguientes, como aquel entre Octavio y Antonio, cuando las dos cabezas visibles de la República Romana reforzaban un acuerdo político mediante una alianza matrimonial, el llamado Pacto de Brindisi (Antonio ofreció a Octavio como esposa a Clodia, la hija que Fulvia había tenido con Clodio), se festejó en Roma en el año 40 antes de Cristo y constituía un paso adelante en el reparto del mundo romano entre los dos líderes.

Continúa como secretario municipal Ezequiel Hernández Rojas, quien afianza su posición con los enlaces matrimoniales de su parentela y así alcanza el premio a la permanencia en dicho cargo en el Ayuntamiento de Arucas.

En la sesión municipal del domingo 12 de agosto se realiza el sorteo para elegir los contribuyentes asociados para la Junta Municipal.

SORTEO 1882

PRIMERA SECCIÓN

Casco y sus afueras

Francisco García Marrero
Antonio González González
Carlos Medina Batista
Guillermo Pérez de León
Francisco Blanco Falcón

SEGUNDA SECCIÓN

Cerrillo y Goleta

Juan Lorenzo Guerra
Valentín Lorenzo Matos

TERCERA SECCIÓN

Trapiche y Cruz de Pineda

Casimiro Falcón Guerra
Domingo Guerra Marrero

CUARTA SECCIÓN

Costa del Bañadero y San Andrés

Francisco María Rodríguez Rodríguez
Rafael Rosales Marrero

QUINTA SECCIÓN

Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan

Manuel del Toro Sánchez

SORTEO 1883

PRIMERA SECCIÓN

Casco y sus afueras

Domingo Cabrera Barbosa
Rafael Ponce Armas
José González Martín
Antonio Quintana Medina
Tomás Pérez Ponce

SEGUNDA SECCIÓN

Cerrillo y Goleta

Juan Medina Marrero
Francisco Ponce Martínez

TERCERA SECCIÓN

Trapiche y Cruz de Pineda

Juan Hernández Arencibia
Miguel Marrero Almeda

CUARTA SECCIÓN

Costa del Bañadero y San Andrés

Benigno Rosales Hernández
Salvador Hernández González

QUINTA SECCIÓN

Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan

Tomás Marrero Ponce

Justo Hernández Hernández

José Armas Batista

SEXTA SECCIÓN

Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya

José García Ponce

Manuel Fernando Marrero Ponce

SEXTA SECCIÓN

Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya

Manuel Hernández Rodríguez

Manuel Marrero Rubio

Los asociados que resultan de nuevo elegidos por el sorteo, con respecto al año anterior, se identifican en color rojo. A todos se les comunica oficialmente su condición de vocales de la Junta Municipal.

En la Junta General de la Heredad, celebrada este mismo domingo 12 de agosto, después de informarse de las cuentas de *secuestro* y de las actas de las distintas Juntas de Gobierno celebradas con anterioridad, son aprobadas, quedando sobre la mesa la aprobación de las modificaciones del Reglamento del heredamiento, el presidente accidental Rafael Ponce Armas manifiesta:

«Que habiendo fallecido el Sr. Don Bruno González Castellano, Presidente que era de la misma, vocal que también era de la Junta Auxiliar y Llaverero, procedía que esta Heredad eligiera las personas que han de ocupar aquellas vacantes; Igualmente hizo presente que por fallecimiento de Don Luis Ponce y Ponce, otro de los Llaveros y vocal de la Junta de Gobierno, corresponde nombrar personas que desempeñen aquellos cargos; y enterada esta Junta procedió á conferenciar respecto á las personas que por sus conocimientos pudieran desempeñarlos, y en seguida por unanimidad fueron electos los Sres. Que sigue=

Para Presidente Don Rafael Ponce y Armas quien ha desempeñado este cargo Accidentalmente; para Vicepresidente se eligió á Don Francisco Pérez Marrero; para vocales de la Junta Auxiliar de Gobierno fueron electos los Señores Don Pantaleon Díaz y Suarez y don Domingo Suarez Guerra; y para Llaveros de los fondos del Secuestro Don Pantaleon Díaz y Suarez y don Antonio Guerra Rodriguez, quienes hallándose presente aceptaron sus respectivos encargos».¹⁵⁵

Se inicia la Junta a las 10 de la mañana y se emplea mucho tiempo en la explicación de los detalles de las cuentas, con la mucha información que se aporta sobre los gastos habidos, consecuencia de no celebrarse Junta General en el año anterior. La celebración de esta Junta viene obligada por el fallecimiento del presidente y la necesidad de la elección de dicho cargo, que condiciona también la propia Junta de Gobierno. Dado lo avanzado de la hora, se suspende la Junta para continuarla el domingo siguiente, día 19.

A las 10 de la mañana del domingo 19 de agosto, se inicia la sesión de la Junta General. El secretario advierte que es continuación de la del día 12, pasando a tratarse de nuevo el Reglamento del heredamiento que había quedado sobre la mesa para estudio y examen de los herederos. Pide la palabra el heredero José Andrés Castellano, quien manifiesta que en su concepto juzga que es incompatible el cargo de *llaveros* de los fondos del *secuestro*¹⁵⁶ con los de otros empleados, siendo rebatido por otros herederos, que opinan que no es incompatible porque sus atribuciones son:

“... conservar los fondos del Secuestro que ingresan en arcas y sacar las cantidades que se es ordenasen conforme a las órdenes que se les expidiesen, que como la Heredad es la que hace los nombramientos de todos sus empleados, buen cuidado tendrá de elegir para

¹⁵⁵ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

¹⁵⁶ Por custodiar las llaves del arca que contiene dichos fondos.

Llaveros personas competentes que la inspiren su confianza para la buena custodia de los fondos».

Después de conferenciar sobre este y otros particulares, el Reglamento propuesto es aprobado por la Junta sin correcciones. Más adelante, se comenta el préstamo que la Heredad hizo al Ayuntamiento para la construcción de la plaza del Mercado, quedando enterada la Junta. De nuevo, pide la palabra José Andrés Castellano Lorenzo, quien es ya etiquetado como algo revoltoso. Expone su disconformidad con el aumento del sueldo del *celador*, aprobado por la Junta de Gobierno, de unos 100 pesos, que supone un incremento del 50 %, pidiendo que se quede en los 200, que se le vienen pagando. También considera que los sueldos de los acequeros de las hijas de la acequia principal corresponde pagarlos a todos los propietarios y no la Heredad, según se hacía antes, y teniendo en cuenta los escasos fondos que se obtienen del *secuestro*, deben hacerse economías para atender a las necesidades de las acequias propias del heredamiento.

Como se dice, José Andrés Castellano Lorenzo está poniendo «el dedo en la llaga que duele» dado que son las nuevas redes de acequias hijas las que facilitan la ampliación de las tierras de cultivo, que aportan mayor beneficio a sus propietarios —los grandes latifundistas—. Además, toda su propuesta sobre los sueldos de los empleados de la Heredad, facultad que se ha arrogado la Junta de Gobierno y desde la lógica del heredamiento, no incluye los gastos de las acequias hijas y por consiguiente no es obligación del común soportar tales sueldos, aplicando el precedente de la acequia de san Juan, cuyos propietarios tienen que soportar los costos de su distribución y mantenimiento.



38. Tres llaves de control

A estos, el heredamiento tan solo presta una ayuda económica al inicio, cuando se incorporan a la *gruesa* del común y por destrozos ocasionados por temporales. Intenta salvar el proponente que solo corresponde al heredamiento la acequia real o principal y las cajas de reparto de esta. La red secundaria o hijas deben ser por cuenta de los propietarios de las tierras beneficiadas.

Téngase en cuenta que el agua captada en las madres es propiedad de sus herederos, proporcionalmente a las azadas que poseen y del total de estas, la Heredad, por acuerdo de Junta General, se reserva azadas descontadas proporcionalmente de las que corresponden a cada heredero, lo que se conoce por *secuestro*. Esa agua secuestrada es subastada entre los herederos prioritariamente. Con el producto obtenido se pagan los sueldos de sus empleados y las reparaciones de las madres, la acequia principal en toda su extensión, cantoneras, quebraderos, lavaderos, etc., y cuando hay excedentes de aguas, se aprueban por la Junta General donaciones de interés social, tal como ya se ha visto.

Recordemos que en los dos últimos años se ha agudizado la sequía, las aguas secuestradas han sido pocas y, consecuentemente, los dineros entrantes en el arca también. Si además se aumenta el gasto del heredamiento atendiendo las hijas, los propietarios de mayores extensiones por la ampliación de los regadíos están obteniendo un mayor beneficio del común. Y en todo esto radica la importancia de pertenecer a la Junta de Gobierno a lo largo de la historia de la Heredad, pues todas estas composiciones acontecen con frecuencia y como resultado de los viejos tiempos, el pago de grandes obras particulares o el extravío de los títulos de propiedades de la Heredad, que después aparecen por sorpresa como bienes privados de herederos.

De ahí la proposición de José Andrés Castellano de que los *llaveros* sean personas distintas a otros empleos de la Heredad, para contraponer un control que supervise la gestión por la salida del dinero del arca. Y ello no es signo de desconfianza de su Junta de Gobierno, es un signo para hacer más transparente la información económica.

La propuesta es contestada por el presidente. Este manifiesta que, dado que los estatutos u ordenanzas realizadas por el licenciado Amaranto Martínez de Escobar¹⁵⁷ tienen que ser aprobados por la Superioridad dentro de poco tiempo, debe dejarse para entonces el arreglo que corresponda. No deja de ser curiosa esta decisión, pues acontece en la misma Junta que está aprobando lo que ahora el secretario llama Estatutos, como si fuera cosa distinta a lo aprobado. Si se tiene la voluntad de arreglo, es el momento de hacerlo antes de exponerlo a la Superioridad, y este es el modelo de estrategia que va a seguir esta presidencia. Incluso apunta el presidente al concepto expuesto de la economía, alegando que:

«puesto que habían de guiarse por Presupuestos en que se fijasen los Sueldos, y plantillas y de las obligaciones que cada uno había de desempeñar».

Y así, se decide seguir igual, con lo que se está creando la red clientelar de empleados de la Heredad fieles al presidente. Se acordó no hacer por ahora alteraciones en los destinos. No se dice nada del sueldo que se aumenta al *celador*, quien debe velar que la cantidad de agua de la acequia principal llegue a su destino, que se reparta por las tornas con justicia, con base en la vista de ojos, pero teniéndolo contento, ya se sabe. Y, además, seguir pagando a los acequeros de las hijas. El nuevo presidente hace un auténtico alarde de su rico vocabulario para decir no a la propuesta sin pronunciarlo. Por mucho que se oponga la Junta General, se sigue haciendo lo que dispone la Junta de Gobierno.

Y a continuación del punto anterior, viene la gran propuesta que interesa al emergente cultivo de la caña de azúcar: la construcción de una represa. Y ello sin que se mencione para nada dicho cultivo, ni se conozcan los nombres de los proponentes que dicen ser la mayoría de los herederos, un amplio escrito que por su importancia reproducimos.

«Los que suscriben individuos de esta Junta como propietarios de aguas, a VS. atentamente exponen: Que conocida la gran necesidad del aumento de aguas que siempre ha tenido esta jurisdicción para poder salvar los frutos que se ponen en los terrenos, por cuya falta estos apenas producen a medias los frutos que en ellos se ponen, sucediendo que muchos labradores pierden casi por completo sus cosechas después de haber hecho crecidos gastos, por no hallar aguas con que favorecerlas. ¿Y cuál será la amargura del propietario al ver perder sus frutos, único alimento de su familia? Contémplole esa I. Junta puesto que no duda de su certeza, a fin de que tome disposiciones que se encaminen a mediar el mal.

Hace muchos años que VS. conocía la imperiosa necesidad del aumento de aguas, puesto que en sus acuerdos de 13 de abril y 30 de junio de 1854 dispuso formar expedientes para acudir al Gobierno de S.M. solicitando las aguas sobrantes de la Hacienda de la Virgen del Pino para ayuda de favorecer esta agricultura: ignoran los exponentes si tal expediente llegaría de instruirse y darle curso, o si sólo quedaría en proyecto quizá porque a los encargados de su tramitación no afectarían mucho los perjuicios que se experimentaban.

¹⁵⁷ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 33

Más tarde, esto es, en 29 de marzo de 1857 tomó otro acuerdo para construir Albercones en donde depositar aguas en el Invierno para utilizarlas en el Verano: en este acuerdo se nombraron comisiones para inspeccionar los sitios que se designaron y avistarse con sus dueños para la adquisición, pero tampoco se ha realizado este tan loable como útil pensamiento sin embargo de haber crecido mucho más las necesidades de agua en proporción que ha crecido la agricultura con motivo de las grandes roturaciones de terrenos.

Ultimamente, hace pocos años que algunos de estos vecinos concibieron el proyecto de construir una represa en el Barranquillo de Pinto, uno de los sitios designados en el acuerdo de 29 de marzo, para depositar agua que después se utilizara en el verano y en las épocas de más necesidad: tampoco este proyecto se realizó quizá porque como la represa habría de llenarse con agua del Heredamiento, **no contaríase con la suficiente y temerían emplear su dinero.**

Lo expuesto demuestra indudablemente el tiempo que hace que estos propietarios están suspirando por el aumento de aguas, y hoy más que antes conocen los que exponen esa necesidad porque concluyendo como está el cultivo de los nopales por la depreciación de la grana, y **aplicándose los terrenos a frutos que exigen con más frecuencia los riegos, es imposible en la mayor parte de estos propietarios favorecer los frutos y esta agricultura sería una nulidad como se demuestra en la siguiente consideración.**

Según el reconocimiento práctico que por la Junta pericial se ha hecho actualmente en los terrenos de esta jurisdicción para los trabajos de amillaramientos, contiene la misma 1800 fanegadas de tierra de regadío; que para cada fanegada se necesita una azada de agua por lo menos, como consta a todos los individuos de esta Junta; pues bien, siendo el número de azadas que pertenecen a esta jurisdicción 626, se regarán con ellas igual número de fanegadas de tierra, que además con el corto Heredamiento de Padilla, el Pinillo y unos cuantos estanques de dueños particulares, podrán regarse 200 fanegadas que hacen el total de 866 faltando por consiguiente agua para el resto de los terrenos que son 934 fanegadas, este cálculo no deja duda y se halla al alcance de todos los miembros de la Junta.

¿Y cuál será el disgusto de los propietarios poseer terrenos y no poder coger frutos por falta de agua? ¿Cómo en esta situación permanecer tranquilos y no escogitar desde luego los medios para evitar el mal?

Los que suscriben creen que haciéndose la represa en Pinto por la Heredad y sólo por la Heredad, se puede depositar en ella gran cantidad de agua que aprovechándose en las épocas precisas se regarían muchas fanegadas de terrenos. Para la Heredad esta obra no es sacrificio ni tendrían los herederos que desembolsar dinero, porque sólo con secuestrar una azada de agua que se rematará diariamente, en muy pocos años veríamos una obra que enjugaría las lágrimas de tantos vecinos que carecen de agua.

El secuestro de esa azada de agua por un período breve tampoco perjudica a los demás condueños de este ramo de riqueza, porque de las 24 azadas diarias que contiene el Heredamiento, haciéndose 25, ese aumento de una casi no se nota en el resto de las 24. Luego con los productos que dieran las aguas depositadas y la perteneciente al Secuestro, se pueden llevar a efecto las obras que faltaban en las acequias, **se reunirían fondos para aplicar a la fábrica de la Iglesia Parroquial que también se ha tratado de construir por muchos vecinos a causa del estado ruinoso del Templo que tenemos;** y más después los fondos que se reunan de las aguas pueden distribuirse entre los herederos en proporción a las que tienen porque en esa proporción contribuyen a las obras.

En esta virtud, los que suscriben que desean vivamente el bien y prosperidad de estos vecinos, que confían de un modo indudable que todos los Señores que honran esta I. Junta abundan en los mismos sentimientos, no han vacilado en dirigir a VS. esta instancia, persuadidos será bien acogida y que desde luego se acordará conforme se solicita, nombrándose en primer lugar comisiones de personas competentes que se interesen con los condueños de los sitios de Pinto para su adquisición. Con **la expresada**

obra daría la Heredad una prueba de su patriotismo en favor propio y de todos los vecinos, perpetuaría una memoria que en todos tiempos recibiría los plácemes de los mismos.

Por tanto los que suscriben: Suplican a VS. se sirva acordar según se solicita, por ser sobre un asunto de interés, de justicia y de humanidad y por ello que nuestro voto en la Junta será conforme en esta instancia se refiere Villa de Arucas 29 de julio de 1883».¹⁵⁸

Aclaremos algunas medidas que a partir de este estudio debió conocer nuestro primer cronista.

«2º. Que la azada es la cantidad suficiente para regar una fanegada de Terreno, y equivale por término medio á 379.000 litros. (Según cálculo hecho en 1883)

3º. Que la fanegada consta de 55 áreas, 3 centiáreas y 6.555 cent.º (sic) ^{(51) El icono del cuadrado aparece así en el original y debe referirse a centímetros cuadrados».}¹⁵⁹

El escrito tiene un argumento histórico convincente, un profundo análisis de las tierras cultivadas y sus necesidades de agua, así como de las expectativas de nuevos cultivos, que remata la necesidad de la represa con una llamada a la aportación de fondos para la nueva iglesia y, la siempre recurrente de estos tiempos, bandera del patriotismo. Todo muy bien medido y calculado. En el acta se refleja como sigue.

«Dióse nuevamente cuenta de la instancia hecha á esta Junta por varios de los herederos de la misma, con fecha veinte y nueve de Julio último, pidiendo se secuestre una azada de agua el tiempo que sea preciso para con sus productos construir por cuenta de la Heredad una represa en el Barranquillo de Pinto en donde depositar agua en el Invierno y utilizarla en el Verano, mediante ser muy escasa la de estos Heredamientos para favorecer los frutos de la Agricultura; y enterada la Junta de las razones dadas por los firmantes de la Instancia en apoyo de tal pensamiento, pidió la palabra Don José Andrés Castellano —otra vez el que es un poco revoltoso—, y concedida manifestó, que por su parte no convenía en el Secuestro de la azada de agua para el objeto que se pretende; otros Sres. dijeron lo contrario por considerar de utilidad la obra de que se trata; y acto seguido, el Señor D^{on} Don Tomás García Guerra, previo permiso del Sr. Presidente tomó la palabra y espuso, que atendida la importancia del asunto de que se trata era de sentir, se nombrase una Comisión de esta Junta, que estudiandolo informase detalladamente tanto acerca de sus ventajas, cuanto á los medios que estimase posibles de poder realizar el pensamiento.

Por unanimidad se aceptó la proposición y se procedió al nombramiento de la Comisión, eligiéndose al mismo proponente D^{on} Don Tomás García en unión de los Sres. Lic.^{do} Don Mariano Sancho Chía, Don Pantaleon Díaz y Suarez, Dⁿ. Geronimo Navarro y al Sr. Presidente Don Rafael Ponce y Armas, cuyos Sres. Estando presentes aceptaron el encargo sin que en la eleccion hubiese contradiccion alguna. En su virtud la Junta dispuso se pase á la Comisión tanto la instancia que motiva este acuerdo, cuanto los demás antecedentes que puedan facilitarse para el mejor desempeño de su cometido, y evacuado que sea, el Señor Presidente convocará nuevamente á esta Heredad para que enterada tome el acuerdo ó acuerdos que convengan».¹⁶⁰

Por la propia presentación de la instancia y la redacción dada al acuerdo, se llega a la convicción de que detrás del mismo está con total seguridad el interés de Alfonso Gourié, ahora en su posición de accionista propietario de la nueva sociedad Fábrica Azucarera de San Pedro. Ahora ya no preocupa su condición de aguateniente que subasta sus excedentes de agua y a quien no interesa la existencia de una represa con más agua de *secuestro*. Ahora lo que interesa es implementar en la Villa de Arucas el

¹⁵⁸ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 90

¹⁵⁹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 93

¹⁶⁰ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

cultivo intensivo con regadíos para disponer de abundantes zafra de caña de azúcar para la fábrica. Ya tenemos al presidente Rafael Ponce Armas en su campaña a favor de Gourié y sus negocios.

Los plantíos de los esquejes de la caña se realizan en primavera. Su crecimiento es más rápido al inicio del verano. La gramínea aumenta la producción de azúcar en otoño y alcanza su maduración en doce meses.

En el propio informe de Madeira, se reconocen los factores principales climáticos: temperatura, humedad y luz solar. Las plantas tropicales, como es el caso, precisan de lugares calientes y soleados y, a temperaturas más altas, alcanza un mayor crecimiento vegetativo. Es una cuestión técnica: la fotosíntesis de la planta facilita la producción de carbohidratos con alto peso molecular, que constituyen la celulosa de su follaje, que es el soporte fibroso del tallo. Con bajas precipitaciones, la planta precisa regadíos por necesidad vital.

Ya hemos conocido que el primer proyecto de construcción de una represa en la Caldera quedó en el olvido obligado por la concesión del préstamo patriótico para la construcción de la carretera por un importe de 18 000 ducados. Como el contratista Antonio Matos Moreno no era heredero, participe de la Heredad de Aguas, el préstamo fue dado del dinero del arca del *secuestro* sin acuerdo de Junta General a distintos herederos, capitaneados por el fallecido Luis Ponce Ponce. Estos, a su vez, lo prestaron al contratista. Los últimos 6 000 de esos ducados fueron para que el contratista pagara la expropiación de las tierras que ocupa la carretera a su paso por la jurisdicción de Arucas, cuyos propietarios son en su gran mayoría algunos de los herederos o vinculados a herederos que tomaron el préstamo patriótico para prestárselo al contratista y que, a su vez, este entregó a los mismos en pago de la expropiación. Ellos son algunos de los grandes patriotas que la Villa ha tenido. Después, conocimos el proyecto encargado para el barranquillo del Pinto y del que no hubo más noticias.

En la comisión formada ahora para el estudio de la represa tenemos: primero al letrado aruquense Tomás García Guerra¹⁶¹; también al letrado Mariano Sancho Chía, cuñado de Alfonso Gourié Álvarez-Conde, redactor de los estatutos de la sociedad Fábrica Azucarera de San Pedro, quien desde su cargo de director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País ha sido el impulsor de la implantación del cultivo de la caña de azúcar en Arucas; y por último, a Rafael Ponce Armas¹⁶², actual presidente de la Heredad, quien ya ha realizado plantíos experimentales de la caña en sus tierras, fue accionista destacado de la sociedad Azucarera Aruquense de Gran Canaria, por la que formó parte de la comisión para la negociación de los contratos de compra futura de la zafra con los cultivadores vinculados o no a dicha sociedad.

Otros asunto tratado en la Junta General de la Heredad es la oferta del vecino de Valleseco, Antonio Ortega, para la venta del Agua del Andén, aguas arriba de la propiedad de la Heredad, quien está dispuesto a permutarla por un terreno que la

¹⁶¹ Lo conoceremos más adelante como Diputado a Cortes proponiendo y defendiendo la propuesta de declaración de interés económico la construcción de un puerto en el lugar del Puertillo de Bañaderos, allí donde Alfonso Gourié compró las tierras próximas.

¹⁶² A partir de este tiempo, iremos conociendo de sus artículos en el periódico EL LIBERAL, el primero el 9 de noviembre, firmado por el corresponsal del periódico (¿?), y después una serie bajo el título "La caña de azúcar", publicados el 16 de noviembre y el 4, 14 y 28 de diciembre de este año. En ellos conjuga el abandono del cultivo de la cochinilla, el cultivo de la caña, la construcción de la fábrica y la construcción de la represa de la Heredad, todo en un paquete. Como no llegó a construir 'trapiche' para hacer guarapo, creemos fue habitual vendedor de la caña a la Fábrica de San Pedro. Hay devociones que obligan.

Heredad tiene separado del cortijo de Bascenderos¹⁶³. Se nombró una comisión para ver las aguas ofertadas y el terreno que solicita.

Se ven otras solicitudes: de Marcelino Guerra Ponce, de Fargas, sobre unas filtraciones en la nueva composición de la acequia en los Barranquillos (se aprobó la formación de una comisión para visitar el lugar); y otra de León Padrón Torres, que solicita la apertura de otra boca en la caja del agua del Molino del Repartimiento. Después de debatirse, se denegó porque la Heredad...:

«...desde antiguo tiene arregladas su cantoneras con el número de bocas que esté en proporción á las zonas de tierras que por ellas deban regarse».

Otros hubo que hicieron sus bocas sin mayores reservas. ¡Quien no tiene padrino (o riquezas), muere pagano! Y, por fin, se estudia en la Junta General, tres años después, la petición firmada por muchos vecinos de Arucas, el 15 de octubre de 1880, donde se suplica la ayuda para la adquisición del instrumental de la Sociedad Filarmónica de Arucas. Ahora tiene la suerte de ser tratada en la primera Junta General que se convoca desde aquella fecha, ahora presidida Rafael Ponce, fundador de la sociedad El Liceo, que acoge su seno la Filarmónica.

Y nadie de la Junta de Gobierno se sonroja por ello cuando en aquella sesión, que lo trató días después de la presentación del escrito, se denegó con la excusa de que «*el objeto es ajeno á los intereses del Heredamiento*». Ahora se trata y, aunque siga siendo ajeno a los fines del heredamiento y no hay dinero en el arca, después de conferenciarse, se acuerda por unanimidad dado que la Heredad abunda también en el sentimiento de las bellas artes. Se conceden doscientos duros y como en el arca del *secuestro* no hay fondos para ello se ordena a la Junta de Gobierno que se lo entregue desde que existan fondos. Aquí se aprecia la buena mano extendida del presidente de la Heredad para con El Liceo de los liberales-leoninos.

«En el año 1883, se donan doscientos duros para la fundación de una segunda banda de música, bajo el patrocinio de la Sociedad "El Liceo" dirigida por don Antonio Manchado».¹⁶⁴

Antes de que se comisionara en el último punto a varios herederos para la revisión de las cantoneras de las Vegas, la Laja y la del reparto general, que según denuncia Francisco Ponce Martínez no distribuyen bien las aguas y perjudican a algunas herederos, con anterioridad a ello se trata un escrito presentado por Domingo Barbosa Pérez que guarda relación con la autorización de la comisión para el estudio de la represa y lo conecta con el ofrecimiento que él mismo hizo de las aguas del Barranco de la Virgen, aquella que presentó conjuntamente con Rafael Ponce Armas y de la que no se supo más porque la Junta General pidió que la Junta de Gobierno se pronunciara sobre la misma. Pero, con nuevo presidente, ahora se traen todos los asuntos viejos que corresponden a intereses de unos pocos.

Como de la lectura de esta, se desprenden contradicciones del contenido de lo tratado en esta Junta y la precedente del día 12 y otras menudencias de interés a nuestro relato, la reproducimos íntegramente.

«Don Domingo Barbosa y Perez, presentó por escrito una manifestación pidiendo se consigne en actas, cuya manifestación dice así= M. Iltre. Junta de Heredad de esta Villa:

¹⁶³ El actual Valsendero, que tuvo su origen en el 'mal-sendero' que había por el Malpaís para llegar a la Cumbre por el Montañón o por Fontanales. (PÉREZ HIDALGO, Humberto (2012): "Valsendero (Valleseco)", Blog Mi Gran Canaria, toponimograncanaria.blogspot.com.es, 20 de septiembre.

¹⁶⁴ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 108

Don Domingo Barbosa y Perez individuo de esta Junta como propietario de aguas, á Vs. Atentamente espone que en la Sesión que se celebró por esta Heredad el Domingo doce del presente mes, el Señor Presidente leyó una solicitud suscrita por varios miembros de esta Corporación, pidiendo se acordase secuestrar una azada de agua para con sus productos construir una represa en el Barranquillo del "Pinto" en donde depositar agua en el Invierno para utilizarla en el Verano. En cuanto á las ventas de aquel proyecto, si se llevase á efecto, nada añaden el esponente por estar demostradas en la citada instancia, á la que une su sentir.

En ella se dice, entre otras cosas, que conocida por esta Junta la imperiosa necesidad de agua para atender á la agricultura, tomó acuerdos en los años de 1851 y 1854 para acudir al Gobierno de S.M. solicitando las aguas sobrantes del barrando de la Virgen del Pino para utilizarlas en los terrenos de esta Jurisdicción: ignora el recurrente si se elevaría al Supremo Gobierno las instancias que de tales acuerdos habían de nacer; mas como despues en virtud de las Leyes de Desamortizacion se enagenaron las fincas y aguas nombradas de la Virgen, y hoy casi todas se hallan en propietarios de esta Jurisdicción, perteneciendo una parte al que suscribe, desde luego se apresura á hacer presente á esta Junta, que en atención á que en la citada Hacienda no se necesitan las aguas en el Invierno y parte del Verano, se conviene en que esta Heredad las aproveche y utilice por espacio de seis años gratuitamente, no teniendo que hacer mayores gastos, pues con limpiarse la Acequia que está hecha hasta la muy cerca de incorporarse el agua con la de esta Heredad y hacer unos cortos reparos, será lo suficiente para estarse aprovechando el agua en esta Jurisdicción, y además si se construye la represa en Pinto, con el agua titulada de la Virgen, podría llenarse en su mayor parte.

Cree el que manifiesta que los demás condueños en las referidas aguas prestaran igual consentimiento, y mas cuando son propietarios de terrenos de esta Jurisdicción.=

Ningun temor por razón de gastos puede ofrecerse á esta Junta la que para su mejor satisfacción le es muy fácil disponer de un reconocimiento en la Acequia y terrenos en un presupuesto.=

Terminados los seis años, si á la Heredad y los dueños de las aguas nombradas de la Virgen, les conviniese un arreglo prudente, podrá establecerse con conocimiento da causa y sin perjuicio de partes.=

Tal es la manifestación que hace á Vs. y suplica se consigne en actas á los efectos que puedan convenir. Villa de Arucas diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.= Domingo Barbosa y Perez".

De esta manifestación acuerda la Heredad quedar enterada». ¹⁶⁵

La sutil oferta del uso del agua durante seis años de forma gratuita por la Heredad es difícil de desechar porque no obliga a nada y menos aún en años de sequía. La salvedad será al séptimo año, en que habrá de tomarse una decisión, pues va a ser difícil que los herederos renuncien a este caudal después de haberlas disfrutado durante seis años, en cuyo tiempo habrán incrementado posiblemente la tierra cultivada. Llama la atención la extensión que hace la oferta, que puede ser igualada por otros propietarios de las aguas del Barranco de la Virgen. Sin mencionarlo, refiere a Rafael Ponce Armas, actual presidente de la Heredad, que acompañaba a Domingo Barbosa Pérez, en la oferta anterior.

El 23 de agosto, se conoce el nombramiento del nuevo juez municipal, que ha recaído en la persona de Isidro Suárez Ponce. ¹⁶⁶ En la sesión municipal del domingo 25 de agosto, habiéndose aprobado un presupuesto accidental para la terminación de la plaza del Mercado en su interior, un año y medio después de concluirse su exterior y

¹⁶⁵ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

¹⁶⁶ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 137

la primera crujía, se redacta un pliego de condiciones para el remate en pública subasta de la construcción de dieciséis cajones de madera con cuarenta y ocho divisiones para dichos puestos. Del referido pliego hemos entresacado los principales puntos a los que queda obligado el contratista.

«Que el presupuesto estipulado para la construcción de los nombrados cajones fijaba el precio de setecientos ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos. Que su forma y dimensiones deberían ajustarse al módulo que se hallaba de manifiesto en la Plaza del Mercado. Que la madera tenía que ser necesariamente de riga, sin nudos ni grietas que fuesen en detrimento de la solidez de los mismos. Que para recibirlos, el Ayuntamiento nombrará una Comisión Inspectoras que los examine y rechace los defectuosos, quedando el contratista obligado a subsanar los defectos. Que para su ejecución se concede de plazo hasta el treinta de Septiembre próximo, en cuyo día efectuará el Ayuntamiento el pago de la contrata. Que se adjudicará su construcción al rematador que mayor descuento haga del total del presupuesto. Que para poder intervenir, es condición indispensable, el haber hecho un depósito de ciento cincuenta pesetas, perdiéndose este si no se hace acopio de materiales dentro de los ocho días siguientes a la concesión del remate».¹⁶⁷

Tratándose de una obra de menor tamaño, el Ayuntamiento toma la decisión de reducir el plazo del concurso. A este acude Francisco Batista Henríquez, a quien se adjudica de inmediato el concurso para su terminación el 30 de septiembre.

Coincide también a primeros de septiembre que el contratista Manuel Aguiar Henríquez recibe el encargo de Alfonso Gourié para construir un edificio donde guardar la maquinaria de la fábrica que pronto recibirá y que debe estar acabado en noviembre. Es un contratista muy conocido por haber realizado para el Ayuntamiento la obra de Matadero y despacho de carne en el Cerrillo así como por participar también en la edificación de la Casa del Consistorio y distintos trabajos para la Heredad de Aguas, obras que realiza a plena satisfacción de la municipalidad y el heredamiento.

«El edificio para cobijar la maquinaria, y que se supone terminado por Noviembre del dicho 1.833, fue construido, según las necesidades y dimensiones de los distintos cuerpos que formaba el complejo industrial, por el Maestro Mampostero D. Manuel Aguiar, que tantos edificios construyó en nuestra Villa».¹⁶⁸

Acabando el mes, el Ayuntamiento, en su sesión de 30 de septiembre, aprueba la recepción de la obra de los cajones interiores de la plaza del Mercado.

«Llegado el treinta de Septiembre, la Comisión Inspectoras, compuesta por D. Antonio Guerra y D. Pedro Marichal, da cuenta de que los cajones se hallaban completamente terminados. Que examinados minuciosamente, reunían todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo que procedía recibirlos y abonar al contratista D. Francisco Batista Henríquez el importe en el que le fue concedido el remate».¹⁶⁹

En el pasado año 1882, el canciller alemán Bismarck había forjado la llamada Triple Alianza entre el imperio Alemán, el imperio Austro-Húngaro e Italia, cuyo principal objetivo es el aislamiento diplomático de Francia. En septiembre de este año, el rey Alfonso XII inicia una gira europea para visitar distintos estados para ampliar las relaciones comerciales de España.

Iniciada la gira en Alemania, el rey asiste a unas maniobras militares de su ejército y es nombrado coronel honorario del regimiento 15 de los Ulanos, acto que la opinión

¹⁶⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 118

¹⁶⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 328

¹⁶⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 119

francesa considera una burla y ofensa al coincidir con el duodécimo aniversario de la Batalla de Sedán (guerra franco-prusiana), acontecida en septiembre de 1870, que causó la humillación del imperio Francés con la captura del emperador Napoleón III y su ejército. Daría origen al imperio Alemán tras su unificación, con la más poderosa economía industrial del continente. Según se dijo, tal acto contaba con el plázet del Ministerio de Guerra español, dirigido por el general Arsenio Martínez Campos Antón desde el primer Gobierno de Práxedes Mateo Sagasta, del Partido Liberal, en 1881.

Terminadas las visitas del rey en Alemania, Austria-Hungría y Bélgica, el 29 de septiembre en el tren procedente de Bruselas llega a París el rey Alfonso XII, donde es recibido por el presidente de la república francesa, Jules Grévy, acompañado de miembros de su gobierno. El ministro de Guerra se excusa alegando una repentina enfermedad. El recibimiento fue muy frío, distante y muy breve. Destaca la hostilidad del público congregado que gritaba en su lengua «*Muera el Ulano y viva la República*». En el trayecto del rey hasta la embajada, protegido por la caballería, se reprodujeron y aumentaron las hostilidades, por lo cual, según fue después comentado, el rey recorrió París sin escolta y pidió explicaciones al Gobierno de la República, que respondió que carecía de leyes para contravenir las manifestaciones populares.

Cuando se transmiten los telegramas a España, los periódicos en sus ediciones lanzan las más enérgicas protestas por el trato humillante dado al rey de España y publican soflamas animando a los españoles al desagravio. El regreso a España del tren con la comitiva real despierta el entusiasmo de las gentes que acuden a todas las estaciones a su paso en suelo español: Irún, San Sebastián, Tolosa, Miranda del Ebro, Burgos, Venta de Baños, Dueñas, Valladolid, Ávila, Navalperal, Villalba y en todas las *vivas* al rey Alfonso XII se acompañan de música, flores y banderas.

El 2 de octubre, en la llegada a Madrid, se desbordan todas las previsiones y el gentío acompaña a los reyes hasta el Palacio Real. El rey saluda desde el balcón a la multitud. Fue una auténtica *exaltación patriótica*. Todos los periódicos publicaron auténticos manifiestos de exaltación.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

«La manifestación de hoy ha tenido lugar, 2 de octubre de 1883, con motivo de la entrada de S. M. el Rey en Madrid, ha sido importante, tan imponente, que ha de dejar marcada su fecha en nuestra historia».

LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA Y AMERICANA

«La recepción que hizo el pueblo de Madrid, primero a la Reina y luego a su esposo, fueron indemnizaciones espléndidas de aquella sin razón. La acogida hecha a la dama fue conmovedora, galante y entusiasta: las lágrimas que corrían por sus ojos dirán si exageramos. La entrada de D. Alfonso fue imponente; rara vez se ha visto una columna de gente tan compacta y formidable como la que acompañó el carruaje. Parecía que éste en vez de rodar, iba levantado a pulso por aquella muchedumbre».



39. Desagravio patriótico

La exaltación patriótica en desagravio al rey por el mal trato, violencia verbal y rechazo que había sufrido en su estancia en París tuvo su origen en la torpeza del plázet a su presencia en las maniobras y del reconocimiento. Tiene un claro responsable: el general Martínez Campos, que presenta su cese al presidente del Gobierno del Estado. A pesar de su prestigio en la pacificación de Cuba, y después de

haber publicado en febrero pasado el decreto de creación de la Academia General Militar en el Alcázar de Toledo, su torpeza no tiene otra salida.

Pero la salida del general Martínez Campos sin solucionar el problema generado por la Asociación Republicana Militar con sus dos mil inscritos es preocupante. Habían previsto organizar sublevaciones en muchas guarniciones, si bien solo tuvieron lugar en Badajoz, Seo de Urgell, Santo Domingo de la Calzada y algunas partidas armadas en Cataluña, que paran las fábricas de Hostafrancs.

El 13 de octubre de 1883, el Gobierno de Práxedes Mateo Sagasta, de un Partido Liberal nacido de las fusiones, tensionado por la intransigencia republicana y la agitación social que influían en la cohesión de su partido, presenta su dimisión al rey Alfonso XII. Este, al no querer disolver las Cortes, encarga al veterano político y reputado jurista José de Posada Herrera la formación de nuevo gobierno con políticos de las distintas facciones de la ideología liberal: democrática-monárquica, izquierda dinástica, constitucionalistas, radicales y unionistas. Todo un conglomerado que saltará por los aires en tres meses.

En nuestro relato histórico, tendrá bastante importancia la exaltación patriótica contra todo aquello procedente de la Francia reducto de república y masonería, inclusive aquí en la Villa de Arucas, porque sus secuelas aparecerán en el ámbito de la Fábrica Azucarera de San Pedro, donde encontramos en cargos de relevancia a dos franceses y su propietario Alfonso Gourié Álvarez-Conde, que es hijo de ciudadano francés. Ya conoceremos cómo acontece.

No se conoce cuándo debe constituirse la sociedad Fábrica Azucarera de San Pedro, cuyos estatutos son redactados también por el letrado Mariano Sancho Chía, cuñado de Alfonso Gourié Álvarez-Conde. Si respetamos las tesis que sostienen que Saturnina Fernández del Campo Medina, viuda de Bruno González Castellano, participa en una tercera parte¹⁷⁰ del capital social desde el primer momento de su constitución, parece prudente datar su negociación, ya avanzado el mes de octubre, por respetar los seis meses de alivio de luto¹⁷¹, si bien la firma de la escritura debe hacerse en los primeros meses del próximo año.

Después de que Alfonso Gourié convenció a la acaudalada viuda Saturnina Fernández Campo Medina para que participara en la Fábrica Azucarera de San Pedro y aceptase la oferta, se restablece el equilibrio económico del proyecto, pues participa con el tercio del capital social, unas 170 000 pesetas. Ya hemos comentado que su decisión favorable viene obligada para darle salida a las zafras de la caña que había plantado su difunto marido en sus tierras. Se desconocen otras salvaguardas a su inversión por su posición minoritaria, como la necesidad de acuerdo de ambos accionistas para la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, como se acredita muchos años después, cuando la maquinaria de la fábrica es vendida al peso de cada metal. Y, cómo no, aquello que motivó la discusión de Alfonso Gourié con su finado Bruno González Castellano, recogiendo en el pacto la regulación del precio de la caña cultivada en sus tierras por jornaleros, con coste superior a la cultivada por Alfonso Gourié mediante el sistema de colonos.

Como de estos pactos nada se ha conocido, la entrada de la nueva accionista que es recogida por la bibliografía no ofrece información alguna y algunas fuentes pasan de

¹⁷⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p.

¹⁷¹ DRAE: «alivio.- 2. m. Atenuación de las señales externas de duelo una vez transcurrido el tiempo de luto riguroso.» // En la segunda mitad del siglo XIX, la costumbre en las familias acomodadas era, por viudedad, guardar dos años de luto riguroso (velo y ropaje negro) y seis meses de alivio de luto.

puntillas, como si caminaran sobre cristal quebradizo. Así lo escriben cuando refieren a Bruno González Castellano.

«En principio socio de Alfonso Gourié en la Fábrica de San Pedro de Arucas, aunque fallecido en el momento de su constitución, sería su viuda Salustiana [sic] Fernández del Campo, la que seguiría en el negocio. Formó parte en 1883 de la comisión encargada de negociar con los agricultores el coste de la caña y los contratos, cuando se redactaban los estatutos de la que hubiera sido una sociedad anónima, después Fábrica de San Pedro».¹⁷²

Esta falta de información que plantea dudas interpretativas son matizadas por la misma fuente que cita al primer cronista e invoca a un golpe de suerte, pues ignora que está refiriendo como tal el fallecimiento de Bruno González.

«Según se desprende del texto del que fue cronista de Arucas Quintana Miranda, el resto de los socios se disgustó con Gourié por esta decisión. Gourié se quedó solo, por esta razón, en el proceso de la compra de la maquinaria, teniendo que hacer frente a enormes desembolsos, que casi le condujeron a la ruina, ya que no había entonces estación telegráfica para darle la contraorden a Ladevéze. Para el citado cronista, Gourié tuvo la suerte de que en esos momentos se le asociase la viuda de Bruno González Castellano, Salustiana [sic] Fernández del Campo»¹⁷³

Es la misma equivocada piedra interpretativa de la redacción que aporta el primer cronista de la cita de la anterior, considera suerte de uno, el fallecimiento de otro.

«En circunstancias tan críticas, el Sr. Gourié tuvo la buena suerte de que se le asociara la acaudalada Sra. Doña Saturnina Fernández del Campo, viuda de D. Bruno González».¹⁷⁴

Pero tal golpe de suerte propinado por el fallecimiento de un marido deja a su viuda obligada a preservar su riqueza y velar por su futuro y el de su hija. Es una expresión indigna de cortesía de la autoría de la fuente oral del propio cronista, que no es otro que el hijo de Alfonso Gourié, es decir, Francisco Gourié Marrero con quien departía, según sus *Cuadernos*, y le contaba cosas de su padre, de la suerte que había tenido con la muerte de Bruno González.

El cuarto cronista, en su información sobre este particular, se confunde cuando concreta dos actuaciones de dos sociedades distintas en un párrafo en el que ignora la existencia de esas dos sociedades. Abunda en sostener la continuidad de la viuda de Bruno González Castellano en la inversión iniciada por su difunto marido, quien en vida solo participó en la primera de las sociedades, y no pudo comprometerse con la segunda, que se constituyó con posterioridad a su óbito.

«Aunque no encontró la necesaria colaboración para la constitución de dicha sociedad, si contó con la ayuda franca y decidida del otro adquirente de la mitad del Mayorazgo de Arucas, D. Bruno González Castellano, a la sazón Alcalde de la Villa, que desgraciadamente falleció a los pocos días, el siete de Abril de dicho mes, aunque su viuda mantuvo en todo la cooperación ofrecida por su difunto marido».¹⁷⁵

Digamos que, de aquellas gestiones que se hicieron en este año para la colocación del cable del telégrafo para conectar la isla a los modernos elementos, comienzan a dar resultado.

¹⁷² HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004, p. 1741

¹⁷³ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004, p. 1715

¹⁷⁴ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 161

¹⁷⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 327

«...en 24 de Octubre de 1883 llegan al Puerto de la Luz los vapores "Dacia" e "Internacional" dedicados a estos menesteres, y contratados para este servicio por el Gobierno. El primero traía el cable comenzado a tender desde Cádiz el 3 de este mismo mes, a la vez venía haciendo estudios de los fondos, y el segundo traía los cables que habían de unir a Tenerife con Gran Canaria y Lanzarote y con la Palma, e hizo los mismos estudios de Cádiz a Lanzarote y Gran Canaria. Venía además el cable para el Senegal, para echarlo al agua, una vez terminados aquellos. Al reunirse los dos vapores en Las Palmas y conocerse el resultado de esos estudios se vio que el "Dacia", en algunos sitios, había encontrado condiciones nada favorables, accidentado el suelo, lleno de valles, montañas y abismos entre Cádiz y Tenerife, mientras que el "Internacional" halló un fondo llano muy beneficioso hacia Lanzarote, lo que dio lugar a indecisiones, y hasta que se pensara en la conveniencia de variar el tendido, si se conseguía la autorización del Gobierno».¹⁷⁶

Si bien se documenta que el obispo «*Pozuelo es, pues, el primer obispo que apoyó expresamente y por escrito la construcción de una nueva iglesia en Arucas*»¹⁷⁷, el cura ecónomo, Teótimo Darías Padilla, quien ejerce de párroco tras el fallecimiento de José Antonio Rivero Mireles en 1880, no parece que reciba del obispado un apoyo decidido para poder prestar debidamente los servicios religiosos a los feligreses. Así vemos cómo los presbíteros destinados a la Parroquia no llegan a consolidar en el tiempo, con progresivas sustituciones.

«Durante el tiempo que estuvo de Cura tuvo tres coadjutores, siendo el primero D. Juan Miranda de la Fé, natural de Moya que fué nombrado en Diciembre de 1882 y que en Noviembre del siguiente año pasó de cura a Santa Lucía de Tirajana. Después estuvo unos pocos meses de Coadjutor el Presbítero D. José Arencibia Yánez, natural de Teror y últimamente D. Fernando Lorenzo, natural de Las Palmas que estuvo hasta el año 1885 por Febrero, en que fue trasladado á la Aldea de San Nicolás».¹⁷⁸

Puede que fuera por su anterior condición de «*familiar de compañía*» del anterior obispo Urquinaona¹⁷⁹ o fue a partir de la polémica generada por las misiones de los claretianos, por las que el obispado pidió explicaciones. En este último caso, no parece que se entendiera que se organizara el entierro del capitán Manuel Díaz en el momento en que se impartían las misiones en la plaza de san Juan.

Ya en este tiempo, acabadas las obras del edificio para cobijar la maquinaria y cerrada felizmente la participación de Saturnina Fernández del Campo Medina, viuda de Bruno González Castellano, con la compra del tercio del capital de la Fábrica Azucarera de San Pedro¹⁸⁰, no hay más obstáculos para avanzar en el proyecto de construcción. Y así se da comienzo a las obras civiles de la fábrica propiamente dicha.

«Comenzaron las obras de albañilería dirigidas por Don Manuel Aguiar Henríquez, vecino de esta Villa».¹⁸¹ «Las maquinarias fueron compradas a Mr. Duncan, de Glasgow (Inglaterra), quien envió un perito montador: Mr. Robert Gilbert. Dirigió las instalaciones el ingeniero francés Mr. Enri Giraud. Ya próxima la terminación de las obras fue llamado el primer maestro de azúcar, Mr. Louis Busine, de la misma nacionalidad (N. 44) ^{Pº Marcelino Q. M. "Arucas", 1º t, 1º 11. Carta inserta de D. Francisco Gourié Marrero)}».¹⁸²

¹⁷⁶ NAVARRO RUIZ, 1933 p. 151

¹⁷⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 *Introducción*

¹⁷⁸ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 65

¹⁷⁹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 132 // DRAE: «familiar.- 9. m. Eclesiástico o seglar que acompaña o asiste a un obispo.»

¹⁸⁰ Del 20% de participación de Bruno González Castellano en Azucarera Aruquense de Gran Canaria, su viuda tomó el 33,33% de la Fábrica Azucarera de San Pedro, un 13,33% de incremento.

¹⁸¹ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 161

¹⁸² QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 161

«Por el desconocimiento, tanto del montaje de dicha maquinaria, como de la elaboración de la caña, según las modernas técnicas de la época, D. Alfonso Gourié, para solucionar dicho problema, había contratado a los ingenieros franceses D. Robert Gisbert y D. Enrique Giraud, así como al técnico maestro del azúcar D. Luis Buissine».¹⁸³

El 5 de noviembre, toma posesión el nuevo gobernador de la Provincia, José Pérez de Rozas Campuzano, que sustituye a Tomás de Lara Calzadilla, quien se significó mucho en favor de la isla de Tenerife en las peticiones planteadas en favor de Gran Canaria por el diputado Fernando León y Castillo, como ocurrió con la construcción del Lazareto de Gando. Este se alineó con el diputado tinerfeño Miguel Villalba Hervás, que defendía su ubicación en Los Cristianos¹⁸⁴. Igual posición había adoptado cuando se pretendió trasladar la Audiencia de Canarias a Tenerife, que quedó en la instalación de una Audiencia Criminal allá.

El viernes 9 de noviembre, el nuevo periódico de los liberales-leoninos incluye en su edición el escrito de su corresponsal de la Villa de Arucas, en relación con la fábrica azucarera —que ha iniciado su construcción y sus loas al propietario— y aporta algunos datos que solo un experto del cultivo podría dar. Ello nos lleva a sostener que el supuesto corresponsal es quien después firma R. P. A. como colaborador, que no es otro que Rafael Ponce Armas.



40. El puntal político

«...la conducta del propietario D. Alfonso Gourié, quien no sólo va a dotarnos de una fábrica azucarera montada conforme a los adelantos modernos y capaz de competir con las mejores del extranjero, sino que, para que sus arrendatarios se dediquen confiadamente al cultivo de la caña, que no tiene la exposición del tabaco, les ha señalado una renta de cien pesos por fanegada para los terrenos de primer clase, que además cuenta con su azada de agua. Si limitando esta conducta los ricos propietarios de otros pueblos, bajasen proporcionalmente la renta a los que se dedicaran a un nuevo cultivo, es seguro que en lugar de emigrar nuestros arrendatarios por no poder cumplir sus compromisos, renacería el entusiasmo, y la iniciativa particular nos enseñaría bien pronto con que habíamos de sustituir nuestra grana tan desprestigiada».¹⁸⁵

Rafael Ponce Armas se convierte en un permanente colaborador periodístico en las primeras ediciones del periódico EL LIBERAL de Las Palmas, cuyo primer número apareció el día 3 del pasado mes de octubre al amparo de la nueva Ley de Imprenta de 20 de julio pasado, periódico que es en la práctica el órgano de difusión de los liberales-leoninos. Son muchos los remitidos así como artículos firmados donde manifiesta su opinión y pensamiento sobre Arucas. Firma una serie de artículos bajo el título de «La caña de azúcar» en los que trata de divulgar información suficiente para cultivar la caña. Desciende a un nivel suficiente para que cualquier cultivador alcance información técnica suficiente para iniciar sus plantíos. Tal como se ha dicho, firmaba sus artículos con sus iniciales.

«RPA Autor de una serie de artículos bajo el título "La caña de azúcar", publicados en El Liberal de 16 XI, 4, 14, y 28 XII 1883. Se presenta la caña como el cultivo que puede conjurar la profunda crisis agrícola ocasionada por la cochinilla, cuya cotización en los mercados europeos no alcanza para cubrir los gastos de producción».¹⁸⁶

¹⁸³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 338

¹⁸⁴ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 190

¹⁸⁵ *El Liberal*, 9 de noviembre de 1883, citado por JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 327

¹⁸⁶ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1724

Entre estos artículos, el publicado en la edición del 16 de noviembre aborda, con la satisfacción personal del autor, la etapa de los cultivos de los tunerales para la recolección de la cochinilla en el intento de animar a todos aquellos cultivadores que se sienten abatidos ante la depreciación en los mercados y aventurando que, aquellos que aún la sostienen, al bajar la oferta del producto incluso pudieran verse recompensados de alguna manera.

Y cuando avanzan las buenaventuras que se esperan del cultivo de la caña, da algunas señas por las que pudiera inducir que fue también el mentor de aquel escrito que se llevó a la Junta General de la Heredad del 19 de agosto pasado, si bien aquí menciona la caña de azúcar, la fábrica azucarera y la represa de la Heredad, formando con todo ello el trípode que va a sustentar la nueva economía doméstica de la Villa de Arucas. Se desprende en uno de sus párrafos que culpa a otros del fracaso de la Azucarera Aruquense de Gran Canaria, probablemente en el intento de ganarse la confianza de Alfonso Gourié. Su lenguaje es rico en expresiones y muy bien construido.

La gran incógnita está en conocer qué interés persigue con estos artículos, al margen del divulgativo, pues fue un los destacados accionistas de la liquidada Azucarera Aruquense de Arucas por cuya creación se posicionó favorablemente antes y durante su existencia. Ahora no es accionista de la Fábrica Azucarera de San Pedro y, al no haber construido trapiche para la venta del guarapo de sus cañas, solo le queda ser vendedor de la caña a la fábrica. Al final alcanza un acuerdo favorable con Alfonso Gourié a tal efecto y ello tiene su justificación en su posición pública a su favor e incluso en la Heredad con el nuevo proyecto de construcción de la represa, por lo que actúa de forma contraria a los que también fueron accionistas de la sociedad liquidada, como iremos viendo. Este es el artículo referido.

«Tras largos días de penuria, y sinsabores, decía, que han obligado a emigrar al honrado jornalero y al laborioso artesano, a no cumplir sus compromisos al probo labrador, y a disminuir sus gastos, suspendiendo o dando por terminadas sus empresas a propietarios y capitalistas; malestar originado por el rapidísimo abatimiento y casi total ruina de la cochinilla; vislúmbrase un porvenir más claro y percíbese ya un bienestar relativo, al ver nuestros campos cubiertos de gigantesca caña que hace presagiar mejores días que nos devuelva, con más estabilidad, aquella buena e inolvidable época en que para nuestros compatriotas no había terreno caro, empresa imposible ni goce vedado.

Ninguna malquerencia conservamos al cultivo que desaparece: despedámosle con agradecimiento; pues en veinte o treinta años de existencia, ha convertido en feraces terrenos los áridos riscos y en bellas fábricas yermos solares. La causa de su caída está en la deleznable condición de las cosas humanas, que siguiendo inmutables leyes por el Eterno impuestas, ha desaparecido al llenar la misión que le fuera encomendada. Estémosle agradecidos porque al él debemos nuestro actual estado de adelanto, resultado del continuo contacto con la Europa comercial; adelanto que de seguro se hubiera hecho esperar muchos años sin ese precioso tinte, tan ambicionado hasta hace poco por la industria, como menospreciado hoy. A la cochinilla debemos que treinta o más vapores visiten mensualmente nuestra isla; que el alumbrado eléctrico se establezca en Las Palmas, primera población de nuestro archipiélago y que los hilos metálicos nos enlacen con los continentes.

Háale sucedido a la grana, lo que antes a la barrilla y al coscojo; lo que más o menos más tarde, sucederá a la caña, pues indudablemente y aunque es un artículo de primera necesidad, por una causa cualquiera llegará la hora de su descenso, después de haber corrido las peripecias porque sin excusa alguna, tendrá que pasar; pero antes convertirá nuestras veredas en caminos y nuestros caminos en carreteras; lo mismo que, horadando los riscos y poniendo fuertes diques a los barrancos y calderas, nos permitirá utilizar el agua que la tierra oculta en sus entrañas y la que el cielo nos envía en las inviernos. Esta,

a más del indefinido progreso, es la misión de la caña; y sin que la cumpla en grande escala es imposible.

Ya en el centro de nuestra hermosa y fértil Villa, se eleva un soberbio edificio de maciza construcción, cubierto en parte de férrea techumbre y dispuesto a cobijar en breve plazo los molinos, triple-efectos. Tachos al vacío, turbina y alambiques con todas las perfecciones que la industria acusa.



41. Los intereses creados

Cruzada nuestra jurisdicción, de sur a norte, por la carretera de Las Palmas a Guía; en estudio la que de naciente a poniente, la ha de atravesar tocando en los renombrados baños de Azuaje y llegando hasta el pueblo de Moya; terminada otra que en su finca de Las Vegas ha construido el Sr. D. Alfonso Gourié, a quien deberá esta Villa su futuro desahogo y engrandecimiento por haber hecho posible, implantando la industria azucarera, un cultivo que constituye hoy la riqueza de muchos países: empresa tantas veces intentada por propios y extraños en este y otros pueblos de la provincia, como desechada por los obstáculos que salían al paso cuando ya nos congratulábamos de su feliz término; hecho que ha venido a demostrar una vez más lo poco educado que nuestro país está para crear asociaciones, cualquiera que sea su especie y objeto; levantados los planos de una represa en el barranquillo denominado de Pinto; contratados los sitios por la Heredad de Aguas de esta Villa, que tiene nombrada una comisión de su seno para proponer los medios más adecuados a la realización de tan magna idea que esperemos sea un hecho en breve plazo; y planteadas otras que aunque difíciles, ninguna hay imposible, cuando se acomete con arrojo, sostiene con perseverancia y se prosigue con fé; empresas todas que tienden a poner esta Villa en las mejores condiciones para el cultivo de la caña mil; no dudamos, dada la indiscutible laboriosidad de nuestros paisanos, asegurar que sortearemos la actual crisis, dando la pauta a los demás pueblos de la isla, que quisiéramos nos siguiesen y ayudasen en la regeneración material del país, ya estableciendo el mismo cultivo en terrenos a propósito y donde haya agua mucha, que mucha se necesita para el desarrollo de esta planta, o ya adoptando otros conforme a sus circunstancias, pero de buen producto y fácil exportación.

En el cultivo de la caña, como el de la cochinilla, cabe a la Villa de Arucas la gloria de haber dado el paso decisivo; y Dios quiera le quepa en este la de poder ostentar sus buenos resultados traduciéndolos en adelantos morales y materiales, como aconteció en aquel.

A riesgo de molestar a los lectores de *EL LIBERAL*, me permitiré ocupar alguna vez las páginas de esta ilustrada publicación, para decir algo sobre las distintas operaciones del cultivo de la caña, ventajas de este y necesidad de adopción por todos mis convecinos».¹⁸⁷

Prescindimos de reproducir en su totalidad los restantes artículos por tener un contenido divulgativo del cultivo, como ya hemos dicho, si bien tomaremos aquellos párrafos que interesan a nuestro relato histórico.

Las loas a Alfonso Gourié, que aparecen en los remitidos al periódico, además de ser nuestra opinión, son un hecho que también son destacadas por otras fuentes bibliográficas al comentar el escrito del corresponsal del 9 de noviembre.

«Uno de los pueblos que más desarrolló el cultivo de la grana fue Arucas, por lo que es también de los más afectados porque su terrazgo no es apropiado para los cereales y frutos ordinarios. Trabajando en las posibilidades del nuevo cultivo –escribe el periódico al presentar la carta– se encuentra el “acaudalado propietario” Alfonso Gourié Álvarez:

¹⁸⁷ *El Liberal*, 16 de noviembre de 1883. Citado por JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 328

“Sin su valiosa cooperación y eficaz concurso no hubiera podido llevarse a efecto la instalación en la mencionada villa de una gran máquina azucarera que, reuniendo todos los modernos adelantos en este importante ramo de industria, ha de ejercer grande y decisiva influencia en la propagación del nuevo cultivo en que están cifradas hoy las esperanzas de nuestros propietarios y agricultores, y que ha de constituir seguramente una de las más firmes bases de la ulterior prosperidad de esta Isla”.

Se reproduce a continuación la carta de un *corresponsal de Arucas*, en la que se destaca el protagonismo de Gourié en la implantación de la caña y en la opción industrial del azúcar, y se valora el papel de la cochinilla en el crecimiento previo del comercio». ¹⁸⁸

Y frente a esa necesidad de ganarse la simpatía y favores de Alfonso Gourié, contrasta con que no participe en el capital de la Azucarera de San Pedro, más aun Rafael Ponce Armas, que había participado con un 20 % en la fracasada Azucarera Aruquense de Gran Canaria, donde además fue comisionado para la negociación de los contratos de compra futura de las zafras en aquella sociedad.

Tampoco consta que hubiera petición cuando Gourié tuvo apuros económicos para pagar la maquinaria y la construcción de la fábrica. Y conocía bien de las dificultades económicas cuando en su artículo culpa a terceros del fracaso de aquella sociedad, terceros que pueden ser los hermanos Suárez Guerra y González González, el significado grupo del noroeste aruquense que va a ser hostigado en adelante por el *Sultanato*.

Hay que entender la mención hecha por el primer cronista cuando la disolución de aquella sociedad «*D. Ricardo Suárez y familia*», en la que se incluyen los Suárez Guerra, Suárez González y los Suárez Medina, poseedores de las tierras del entorno del barranco de los Palmitos desde El Trapiche al Hinojal, Parrales, Cruz de Pineda y El Cardonal, pues al constituir la Fábrica de Azúcares N.ª Señora del Rosario, en la que estarán vinculados los hermanos Antonio y Rafael González González, aparecen otros consanguíneos de generaciones anteriores y posteriores del entorno familiar.

La primera noticia de la llegada de maquinaria de la Azucarera de San Pedro es por un suelto del martes 18 de diciembre del periódico amigo *EL LIBERAL*:

«Ha llegado el vapor ‘Fitz Clarence’, expresamente fletado para traer la máquina azucarera».

«Efectivamente, había dejado dicho vapor, de un registro de mil doscientas toneladas, procedentes de Glasgow, Escocia, con la voluminosa y profusa maquinaria para la fábrica, construida en dicha ciudad escocesa por la firma Duncan Stewart & Co». ¹⁸⁹

El comisionado Juan Ladevéze llegó hasta Glasgow para conocer a los afamados fabricantes de la maquinaria para el procesamiento del azúcar y concertar con ellos la compra para Alfonso Gourié. Este era su primer gran envío.

Tenemos algunas noticias de la compañía que fundó Peter Stewart, que en este año está instalada en el distrito de Bridgeton, en el este de Glasgow.

«Duncan Stewart & Co Ltd se fundó en 1840 cuando Peter Stewart montó un taller en 77 Bishop Street, Anderston, Glasgow. Unido a su hijo, Duncan Stewart (1844-1904), el negocio se expandió a instalaciones más grandes en Bridgeton en 1864.

¹⁸⁸ HERNÁNDEZ SOCORRO et alii, 2004 p. 1725

¹⁸⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 335

Este sitio fue conocido como el London Road Ironworks y permaneció como la sede principal de la empresa hasta 1962. Sin embargo, la asociación fue breve. Vivió como Peter Stewart murió en 1864 y Duncan se hizo cargo de la empresa.

Inicialmente, los talleres cubrieron 3,600 pies cuadrados y emplearon a 80 personas. Duncan Stewart fue responsable de la aplicación de cilindros de presión hidráulica a los molinos de caña de azúcar y obtuvo una patente para esto en 1871. Continuó desarrollando su maquinaria textil y maquinaria de procesamiento de azúcar después de esa fecha. En 1879, se casó con Marie Beardmore, hija de William Beardmore, Snr, y hermana de William Beardmore, Jr., propietario de Parkhead Forge en el extremo este de la ciudad. Se diversificó en ingeniería marina en 1881, mientras creaba nuevos mercados para maquinaria de azúcar en Java, Australia, Egipto y Japón, así como en las Indias Occidentales». ¹⁹⁰

Ya conocimos que el director de la fábrica, el francés Henric o Enric Giraud, ya está presente en Arucas en la preconstitución de la primera sociedad Azucarera Aruquense de Gran Canaria, en la que es mencionado su nombre con hache. Pudo desplazarse con Juan Ladevéze a Glasgow por el estudio y conocimiento de la maquinaria. Sí es determinante que, en diciembre, a la llegada a puerto de la maquinaria, ya está en la isla todo el equipo técnico, según se deduce de la carta manuscrita que utilizó como fuente nuestro primer cronista, que es después citada por el cuarto cronista.

«Las maquinarias fueron compradas a Mr. Duncan, de Glasgow (Inglaterra), quien envió un perito montador: Mr. Robert Gilbert. Dirigió las instalaciones el ingeniero francés Mr. Enri Giraud. Ya próxima la terminación de las obras fue llamado el primer maestro de azúcar, Mr. Louis Busine, de la misma nacionalidad (N. 44) ^{Po Marcelino Q. M. "Arucas", 1º t, 1º 11. Carta inserta de D. Francisco Gourié Marrero)}. ¹⁹¹

«Por el desconocimiento, tanto del montaje de dicha maquinaria, como de la elaboración de la caña, según las modernas técnicas de la época, D. Alfonso Gourié, para solucionar dicho problema, había contratado a los ingenieros franceses D. Robert Gisbert y D. Enrique Giraud, así como al técnico maestro del azúcar D. Luis Buissine». ¹⁹²

Igualmente, los mismos establecieron su residencia en la Villa de Arucas para centrarse en su importante trabajo. El cuarto cronista nos da su domicilio:

«Con tal motivo, uno de los que se trasladaron a Arucas, acompañado de su familia, fue D. Enrique Giraud, alojándose en la que fuera casa de la familia Ponce, hoy Casa de la Cultura, que tenía su frontis principal hacia la calle de San Juan y salida posterior a la calle Reloj, hoy Gourié». ¹⁹³

Y con la maquinaria sobre el muelle, cuando deja de ser una buena idea y empieza a ser una muy buena realidad, se produce la irremediable conexión de los intereses económicos con los intereses políticos de la isla cuando se adivina el tratamiento *tête avec tête*, que dirá el afrancesado (o el *cabeza con cabeza* que diríamos por aquí), que tiene lugar entre Alfonso Gourié y Fernando León y Castillo, porque ambos se necesitarán: el primero para los negocios y el segundo para la política en la isla y su proyección



42. Las dos caras

¹⁹⁰ UNIVERSITY OF GLASGOW. "Records of Duncan Stewart & Co Ltd, sugar machinery manufacturers, Bridgeton, Glasgow" Archive Services: ref. GB 248 UGD 052, archiveshub.jisc.ac.uk (Language of Material: English - Traductor de Google).

¹⁹¹ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 161

¹⁹² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 338

¹⁹³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 339

nacional, emulando a Jano¹⁹⁴, uno busca su negocio y otro le da la cobertura legal. Y así, el mismo periódico, órgano de los liberales-leoninos, da cuenta del acontecimiento bajo ese lema que empieza a conocerse «*Todo por Gran Canaria*», porque ambos conectarán y coincidirán a partir de ahora en sus destinos.

«Ni tampoco es nuestro intento, entrar en pormenores, ajenos hoy de este lugar, y que nos reservamos para el momento en que la máquina, colocada en la casa que para este fin se ha levantado, principie a funcionar bajo la acertada vigilancia de los ingenieros encargados de su vigilancia y dirección. Otro es hoy nuestro deseo.

Pretendemos fijar en nuestras modestas columnas, para que se conserve su memoria eternamente, la fecha de un acontecimiento, que para este Archipiélago y especialmente para la Gran Canaria, es de excepcional importancia, que no dudamos afirmar será el principio de una nueva era, rica en promesas, fecunda en grandes esperanzas y abundante en prácticos y salvadores resultados.

Cuando nuestro Archipiélago, destruido su principal venero de riqueza por los últimos descubrimientos químicos, quebrantada su confianza en el tabaco y obligado por la fuerza de las circunstancias a dedicar sus más feraces terrenos a cultivos que hacían descender las rentas a una tercera parte de su anterior labor, atravesaba una de las crisis más dolorosas de que hay memoria en la provincia; solo una esperanza alentaba a todos y era que se emprendiese, con fé y constancia firmísimas el ensayo de esos cultivos especiales, que parecen don exclusivo de nuestro privilegiado suelo.

Entre estos cultivos, era el de la caña de azúcar el que ofrecía al país, un porvenir más halagüeño. Verificados los primeros ensayos y remitidas las muestras a Londres, era allí clasificado ese producto como el primero en el mundo entre su clase.

Y sin embargo, ni el ventajoso resultado de este examen, ni la situación cada día más angustioso de estas islas, era bastante a llevar á la práctica, y de un modo decisivo, el cultivo especial de la caña.

¿Pero que sucedió entonces?

Entonces la Gran Canaria demostró una vez más lo que es y lo que vale dentro de este Archipiélago que lleva su nombre. La Gran Canaria en tan supremos momentos, ha realizado la aspiración ardiente de todos los isleños, ha instalado en su suelo la industria azucarera, decidiendo de este modo la cuestión agrícola, conjurando la crisis, y devolviendo la tranquilidad al propietario, al labrador y al industrial.

Honor pues a nuestra patria querida, que marcha siempre al frente de la civilización isleña y a quien se debe la iniciativa en todo progreso agrícola e industrial que se realiza en el país, y honor especialmente a nuestro ilustrado paisano, el distinguido Sr. D. Alfonso Gourié, que haciendo de sus capitales el uso que su buen sentido y amor patrio le han aconsejado, ha podido obtener, después de vencer innumerables obstáculos, la instalación ente nosotros de la industria azucarera, con lo cual, dando valor a la tierra, vida al comercio y pan al obrero, llevará a todas partes el bienestar, el sosiego y la fundada esperanza de un porvenir mejor».¹⁹⁵

Hay otra información relativa a una iniciativa del alcalde de Guía, Francisco Bravo y Joven, quien viene a reclamar la construcción de los puentes sobre los tres barrancos del sexto trozo de la carretera, entre San Andrés y Guía, que parece despejar que los cultivadores de Guía quieren traer su caña a la fábrica de San Pedro.

¹⁹⁴ «Jano es uno de los dioses más antiguos del panteón romano. Se le representa con dos caras opuestas, una que mira hacia delante, y la otra, hacia atrás.» GRIMAL, Pierre (1989), Diccionario de mitología griega y romana. Traducción de Francisco PAYAROLS. Barcelona: Ed. Paidós Ibérica.

¹⁹⁵ *El Liberal*, 21 de diciembre de 1883, citado por JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 335

«Bravo y Joven, Francisco, Alcalde de Guía en 1883. Interviene ese año para que el Ayuntamiento de su ciudad escriba a Fernando de León y Castillo, a fin de que interceda para que se construyan los puentes que deben unir Guía con Arucas, con el fin de que pueda llevarse la caña a dicho pueblo donde está intentándose instalar una potente máquina azucarera.

“También manifestó el Señor Presidente que era sentida por todos la necesidad de variar de cultivo porque el hoy predominante, la cochinilla, no rinde lo necesario para cubrir las necesidades más urgentes y perentorias: que fijada la atención de los propietarios de ésta Isla en el cultivo de la caña de azúcar como el único que podría salvar la crisis económica que atraviesa, se estaban haciendo los trabajos necesarios, para instalar una máquina azucarera en la villa de Arucas, a donde por ahora han de llevar su producto los agricultores de esta ciudad, dedicados al cultivo de la caña; pero que no habiéndose hecho los puentes de los barrancos de Moya, San Andrés y Gáldar, tropezarían con la dificultad de que los carros no llegasen cargados hasta el sitio mismo donde ha de instalarse la máquina aludida: que los proyectos de obras de los puentes de referencia se hallan aprobados por el ministerio de Fomento, según tenía entendido, y solo faltaba que aquél centro se sirviera mandar expedir la orden de remate para que esta ciudad pudiera dar salida a la caña de azúcar que cultivara [...]”¹⁹⁶



43. Chimenea de aguardiente

Esta información puede apuntar que la Fábrica Azucarera de San Pedro ya está firmando contratos de compra de zafras de la caña en Guía, que pudiera ser una opción nacida en la propia fábrica al conocer que importantes cultivadores de Arucas están construyendo trapiches. No parece que en diciembre de este año estén ya moliendo caña, pero puede ser que ya se tenga conocimiento de que se están instalando los trapiches y de ello que se estime su antigüedad a este año según distintas referencias bibliográficas, motivo por el cual abordamos a continuación los que se citan de este año 1883. Veamos primero aquellos que corresponden a antiguos accionistas de la liquidada sociedad Azucarera Aruquense de Gran Canaria.

- **Manuel del Toro Sánchez**, «Propietario de un trapiche abierto en Arucas, “El Carril”, entre 1883-1900»¹⁹⁷, titular de 5 acciones con un valor de 10.000 pesetas.

Hay otros trapiches cuyos propietarios no aparecen como accionistas de la sociedad liquidada, pero tienen familiares cercanos entre sus accionistas.

- **José Suárez Rosales**: «Propietario de un trapiche en Arucas entre 1883-1900».¹⁹⁸ Ubicado en el Trapiche.
- **Domingo Marrero Guerra**: «Propietario de un trapiche en Bañaderos (Arucas) entre 1883-1900».¹⁹⁹
- **Norberto Henríquez Hernández**: «Propietario de un trapiche en Barreto (Arucas) entre 1883-1900».²⁰⁰

Otros trapiches cuyos propietarios no parece que tengan relación con accionistas de la dicha sociedad.

- **Carlos Medina Batista**: «Propietario de un trapiche en el Puente de Arucas 1883-1891».²⁰¹

¹⁹⁶ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1730

¹⁹⁷ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1751

¹⁹⁸ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1751

¹⁹⁹ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1746

²⁰⁰ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1745

²⁰¹ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1746

- **Pedro Eloy González Martín:** «Propietario del trapiche “Los López”, en Arucas, entre 1883-1891».²⁰²

Por último, tenemos la referencia de otro vecino, con familiares cercanos en la sociedad liquidada, que además de trapiche pudo tener algún proceso febril en la antigüedad por disponer de chimenea.

- **Manuel Fernando Marrero Ponce:** «Propietario de un ingenio (1880-1920), localizado en Montaña Cardones (Arucas), en la zona de El Valle, del que se conserva la chimenea y sementerrada por escombros la posible sala de calderas».²⁰³

Dos años después, se creará la Azucarera N.ª Sra. del Rosario, encabezada por los Hermanos Suárez Guerra 1885-891/1900, Cruz de Pineda, en la que participarán también los González González, todos accionistas de la primera sociedad que no llegó a constituirse formalmente por desacuerdos entre sus socios.

Esta información acredita que las desconfianzas surgidas en la Azucarera Aruquense de Gran Canaria, y en la generalización tras su liquidación de las desconfianzas y diferencias entre cultivadores a partir del pecado original de la anterior, terminan por romper las relaciones de buena vecindad, hechos que se trasladan a la propia política local.

De una potencial unión entre generaciones se pasa a una total desunión, cada cual campando por libre e independiente. Pero, es más, porque a partir de esta desunión provocada por la deslealtad de Alfonso Gourié Álvarez-Conde, desde su aparente planteamiento integrador siempre que se respetara su fuerte posición de dominio, comporta una auténtica batalla campal entre los molineros azucareros, tratando unos de hundir al competidor como fuera. Llega a extremos, como más adelante veremos, de abusos de poder y de luchas políticas de años. Y, aun así, muchos hubo que siguieron reverenciando a la saga de los Gourié como auténticos benefactores de la sociedad aruquense, sin lugar a duda, cuando sus iniciativas fracasan y necesitan vender las zafras.

Bueno es destacar por su importancia que después de la iniciación en este año de los trabajos para la construcción del Puerto de la Luz, cuando se cuentan los diez meses de tráfico, ya empieza a materializarse el acierto de la declaración de puerto de Refugio. Así, a final de año, ya se registran 235 vapores abrigados.²⁰⁴

1884. Llega la caldera, represa y azucarera, desfalco en el Secuestro, la *soirée* y los integristas católicos, la fábrica bendecida, el pleito fiscal, dinamita y sochantre, la otra azucarera y el puente de san Andrés.

Tal y como se imaginaba, el conglomerado Gobierno del Estado de las ya enfrentadas facciones de la ideología liberal —democrática-monárquica, izquierda dinástica, constitucionalistas, radicales y unionistas— termina por quebrarse por la profunda crisis del Partido Liberal y sus fusionistas, llevándose por delante al veterano político y reputado jurista, José de Posada Herrera, quien impulsaba reformas administrativas, territoriales, castrenses, sociales, beneficencia, etc., así como la abolición del uso del

²⁰² HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1741

²⁰³ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1746 // La chimenea datada del siglo XVII según ficha 1.362 de FEDAC. Pudiera haber sido reutilizado con posterioridad como trapiche, pero no lo tenemos muy claro.

²⁰⁴ NAVARRO RUIZ, 1933 p. 419

cepo y grilletos en Cuba y la creación de registros civiles en Cuba y Puerto Rico, sin olvidar el establecimiento de aranceles para los productos estadounidenses, propios o promovidos como medida proteccionista de la producción nacional.

Todas las propuestas, pese a estar negociadas por los comisionados, chocan de frente con la crisis de los liberales y fusionistas, la oposición, y las manifestaciones republicanas a partir del primer aniversario del fallecimiento de Estanislao Figueras y Moragas²⁰⁵ en noviembre del pasado año en Madrid. Toda esta encrucijada, con un Gobierno del Estado paralizado y sin capacidad de gobernar, traslada incertidumbre a los inversores y hombres de negocios, que producen una fuerte caída de la Bolsa de Madrid.

Y, por si fuera poco en el escenario, el discurso del rey al término del año, con un llamamiento a la implantación del sufragio universal obliga al ala más liberal del Gobierno del Estado a defender el cumplimiento de la promesa recordada por el rey en las Cortes: «*una vez reconocida la justicia de hacer desaparecer el censo como base del derecho de elegir corporaciones provinciales, fuera imposible mantenerlo para el mandato de los legisladores*».

El debate en las Cortes del 3 de enero, con inocuos enfrentamientos cruzados entre Posada y Sagasta de ser conocedores anticipadamente del mensaje real y de las posiciones históricas del primero, aleja a los liberales y fusionistas, que tras la intervención de Cánovas manifestando que el sufragio universal no tiene cabida en la *CONSTITUCIÓN*, termina por producir la alineación de 221 votos de los fusionistas con los conservadores en oposición a los 126 votos de liberales y republicanos.

Perdida la votación en la cámara, José de Posada Herrera solicita la disolución de las Cortes al rey. Este, al no concederle la cuestión de confianza, acepta su renuncia y el 19 de enero encarga a Antonio Cánovas del Castillo la formación de un nuevo gobierno, que vendrá a ser el cuarto del Partido Conservador. Y en el primer Consejo de ministros, no se propone la disolución de las Cortes, pero sí la suspensión de sus sesiones como estrategia para eludir el debate y convocar, en cuanto se organicen los conservadores, elecciones a diputados.

«En uso de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á diez y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Alfonso.
—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo».²⁰⁶

Es de notable interés la *Memoria* de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, leída por su director, Mariano Sancho Chía, en la sesión pública que se realiza el 20 de enero de este año. Incluye evidencias de su gran protagonismo en el cultivo de la caña de azúcar y de la construcción de una fábrica azucarera en la Villa de Arucas. Detalla los distintos pasos dados en el año anterior, sin desvelar la tramoya de desencuentros, y nos acerca al escenario real vivido, del que reproducimos párrafos de notable interés para nuestro relato histórico, que adveran la tesis de los acontecimientos.

²⁰⁵ Fue Presidente del Poder Ejecutivo de la Primera República Española

²⁰⁶ *Gaceta de Madrid*, 20 de enero de 1884

«El tabaco ha tenido alternativas varias, y por último vá siendo aceptado con bastante estimación en las fábricas nacionales. De este modo, y habiendo ya una seguridad de fácil y ventajosa salida, se estimula la producción, constituyendo hoy un cultivo importante en las zonas de la Isla que más convenientes para él, como sucede en las Vegas de Santa Brígida, Telde, Arúcas y en los campos de Tirajana. La Sociedad ha hecho gestiones cerca del Gobierno Supremo, y ha apoyado con empeño las practicadas por algunas empresas y particulares, á fin de que aquel compre el producto, bien en rama, bien en elaborado. Es hoy, pues, una esperanza, y esperanza fundada, que el tabaco ha de constituir y constituye ya en parte una riqueza valiosa para el país [...]

...una Comisión industrial y agrícola para estudiar el cultivo y la industria en la isla de la Madera, Comisión subvencionada con recursos proporcionados por la Sociedad; y que esa Comisión, de regreso de su viaje, presentó una Memoria á esta Corporación, en la que se demostraba palpablemente la conveniencia de introducir en Gran-Canaria el cultivo de la caña y la industria azucarera.

Desde entonces, sólo tres años escasos han pasado, y ya frondosos cañaverales existen en feraces campos del Norte de la Isla, en las vegas de Guía, Gáldar y Arúcas, y en los próximos á la costa del Bañadero; que dentro de pocos meses serán cortados para alimentar algunos Trapiches y la poderosa máquina, que en estos momentos se instala en la rica Villa de Arúcas.

Á propósito de esta industria, os dije en mi discurso del año último, que para explotarla se estaba organizando por entonces una Sociedad anónima con cuantioso capital, cuyos Estatutos y Reglamentos se hallaban redactados, habiendo estado este trabajo á cargo del que tiene la honra de dirigiros la palabra. Después de **gestiones activas y constantes que duraron muchos meses, cuando solo faltaba firmar los contratos por los agricultores que habian de proporcionar caña para la fábrica, surgieron dificultades imprevistas, fundadas en ciertas aspiraciones algun tanto ambiciosas por parte de muchos de esos agricultores, sobre el precio de la caña,** á pesar de los compromisos verbales que habían contraído anteriormente.

Esto dió motivo á que un rico propietario y capitalista, que era el alma de esa proyectada Sociedad, por su genio activo, inteligente y emprendedor, y por la importancia de los capitales que aportaba á la empresa y de los terrenos suyos que debían plantarse de caña, el Sr. D. Alfonso Gourié, **se decidiera á traer una gran máquina de su cuenta y de la de otras cuantas personas, instalándose la fábrica, no en la costa del Bañadero a la orilla del mar, como se habia pensado por la fracasada asociación, sino en el pueblo de Arúcas y en terreno de la propiedad del mismo D. Alfonso Gourié.**

Con efecto, **el edificio se encuentra concluido, la máquina ha sido desembarcada en nuestro magnífico Puerto de Refugio,** que, gracias á las condiciones que ya hoy tiene, sin embargo de encontrarse las obras en su comienzo, ha permitido que se pongan en tierra las voluminosas y pesadas piezas que componen máquina tan complicada y de fuerza, algunas de las cuales pesan hasta ciento cincuenta quintales.



44. La puerta de la isla

Ya se puede asegurar, que **dentro de pocos meses funcionando la máquina azucarera de Arúcas, fabricando ricos artículos de comercio de gran estima y general consumo,** estimulando el nuevo cultivo de la caña, dando inversión á numerosos brazos en los campos y en la industria, alimentando la exportación y el cambio, y trayendo, en fin, al país una fuente de riqueza, base indispensable de adelanto, de cultura y de bienestar físico y moral. [...]

Después he adquirido noticias exactas y autorizadas del estado floreciente de la misma industria en las provincias de Málaga, Granada, Almería y Castellón, regiones que, con ser tan fértiles y de clima benigno, no pueden competir ciertamente en esas cualidades con nuestras principales islas.

Con tales noticias y datos, que con frecuencia os he participado, he hecho algun estudio del particular, y no hace muchos meses que escribí una memoria, que **tuve la honra de presentar en esta Sociedad, acordándose que pasara á una Comision; y en esa memoria, que remití tambien á muchas personas importantes de Las Palmas y Arucas, demostré la posibilidad de plantear la industria azucarera en Gran-Canaria, así como los grandes beneficios que de su fundacion habrian de reportar todos los intereses de la Isla, y en especial los de la agricultura.**

Posteriormente estoy contribuyendo con todas mis débiles fuerzas y mis escasos conocimientos, en unión de algunos principales y dignísimos propietarios de la importante Villa de Arúcas, á procurar que se establezca, en el término municipal de le misma, una gran fábrica de azúcares y aguardientes, de fuerza suficiente para moler cuatro mil quintales de caña diarios. **Encargado de formular los Estatutos y el Reglamento de la Sociedad anónima que se ha de establecer al efecto, asi como los contratos con los cultivadores de caña que han de suministrar esta planta á la fábrica, tengo ya esos trabajos concluidos, y abrigo la esperanza halagüeña de que no han de pasar muchos dias sin que se otorgue la escritura social, y se constituya la compañía.**

Por tales medios y otros análogos, es como creo que hemos de conjurar la crisis económica que nos agobia. Sin que piense que la industria azucarera sea sola la que debamos implantar, y sin que, abandonemos el cultivo y elaboracion del tabaco, entiendo que las condiciones de nuestro clima, la fertilidad de nuestras tierras y la riqueza y bondad de nuestras aguas están indicando desde luego el inmediato planteamiento de la **fábrica de azúcar».**²⁰⁷

Hemos destacado en color los detalles que nos ofrece este importante protagonista de las negociaciones habidas, sin olvidar que es cuñado de Alfonso Gourié, a quien honra como capitalista, favorable calificativo de estos tiempos, dando cuenta de que la sociedad primera, la Azucarera Aruquense de Gran Canaria, se rompió esencialmente por el precio de la zafra de la caña que los cultivadores directos quieren cobrar, superior al precio de la zafra obtenida por Alfonso Gourié en sus tierras cultivadas por el sistema de colonos, tierras cedidas a estos y que están obligados a vender su fruto al propietario al precio fijado al inicio del cultivo por este.

Es precisamente la práctica de ese capitalismo feroz²⁰⁸, consistente en explotar a pobres colonos que cultivan sus tierras, que son obligados a entregar la zafra al precio fijado con anticipación, que es, en la práctica, el sustento de la familia del colono. Es la cultura liberal de este tiempo: un trabajo miserable mal pagado para trasladar el beneficio competitivo a la fábrica azucarera o, lo que es lo mismo, a beneficio de sus propietarios. Otros cultivadores de la Villa de Arucas, que trabajan sus tierras con jornaleros, no podrán competir con esas artes de explotación del llamado colono o cuartero, están abocados a elegir entre vivir en la miseria del difícil sustento familiar o la miseria total por no encontrar dónde emplear sus brazos. Y con ese bajo precio de la zafra se practica el *dumping*²⁰⁹, lo que obliga a los cultivadores de Arucas que disponen de jornaleros a vender su zafra a ese mismo bajo precio. El perfecto capitalista.

²⁰⁷ Anales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, 31 de diciembre de 1884

²⁰⁸ Diccionario de Economía Política: «EXPLOTACIÓN CAPITALISTA.- Forma histórica de explotación de los trabajadores bajo la cual los capitalistas, poseedores de los medios de producción, se apropian la plusvalía creada por el trabajo no retribuido de los obreros. La forma de explotación capitalista se distingue de las formas esclavista y feudal por presentarse de una manera velada. En el régimen de esclavitud y en el feudal, la explotación resultaba palmaria, abierta; el trabajador dependía personalmente de los explotadores, y la disciplina del trabajo era la disciplina del palo. Bajo el capitalismo, los obreros jurídicamente son personas libres, pero como carecen de medios de producción, para no morir de hambre se ven obligados a vender su fuerza de trabajo» (eumed.net)

²⁰⁹ DRAE: «dumping.- Práctica comercial de vender a precios inferiores al costo, para adueñarse del mercado, con grave perjuicio de este.»

El director de la Real Sociedad de Amigos del País, Mariano Chía, ubica la fábrica en Bañaderos. Destaca favorablemente la decisión de Alfonso Gourié de traer la maquinaria, sin reseñar que no contó para nada con los restantes accionistas, la mayoría societaria. Por último, informa de que la escritura de la nueva sociedad Fábrica Azucarera de San Pedro espera que se firme en breves fechas, de donde se concluye que hay un principio de acuerdos con Saturnina Fernández del Campo Medina, que debe cumplir sus exigencias para que la fábrica se encuentre construida y la maquinaria en puerto.

Depositada la maquinaria de la Fábrica Azucarera de San Pedro sobre el muelle, durante la segunda mitad de diciembre se organizan los primeros transportes de la maquinaria y complementos de mediano tamaño a la Villa de Arucas. Se deja para enero el transporte de las grandes calderas. Durante el transporte de la maquinaria de menor tamaño, adquieren destreza, miden el esfuerzo de las bestias y el número que se necesita, estimando en especial el reventón²¹⁰ de las cuestas de la carretera desde el puente de Mata hasta el llano de los Tarajales, y la más complicada, desde el puente de Tenoya hasta la Santidad, muy preocupante por su larga pendiente. Superada esta última, para llegar a la fábrica todo es llano alegre.²¹¹



45. Llega la revolución industrial

Se espera a la llegada de un buen día, sin lluvias y sin demasiado sol, porque, aun siendo bestias, no conviene que se agoten. Por el peso de cada una de las calderas, se cree que, con cuatro yuntas en dos filas tiran bien. Son diez buenos bueyes acostumbrados al arrastre, cinco yuntas son suficientes para tirar con fuerza. Los 17 kilómetros recomiendan dos turnos; en total: veinte bueyes con la fuerza de la mayor bestia; la mitad de refrescando y la otra tirando. Cada yunta con su boyero, tanto las que tiran como las de refresco.

Los ingenieros utilizaron el mismo armazón que venía en el barco, una gran plancha de carpintería con encajes de medio punto, añaden cinco ejes con giro independiente para salvar las grandes curvas de la carretera por el largo de la caldera tumbada con un peso de 200 quintales, cada eje con grandes ruedas reforzadas con herrajes. Los giros deben ser ayudados de fuertes brazos, dos braceros en cada eje y a cada lado, con grandes calzos de madera parando los retrocesos en las cuestas. Además, se necesita la participación de otros braceros para ayudar a las bestias en los baches de la carretera, apuntalando los puentes en los barrancos, todos ellos supervisados por los ingenieros de la fábrica.



46. La fuerza del arrastre

Llegado el día, así empieza la primera y auténtica peregrinación, donde todo suma. La fuerza de las bestias y la destreza de boyeros y braceros hacen posible la hazaña. Según avanza, la expectación de los vecinos es grande, en el puerto, la ciudad, Tamaraceite y Tenoya.

Allí en el puente de Tenoya, como de costumbre, los primeros vecinos de Arucas quieren guardar en su memoria el paso de aquel artefacto por el sufrido puente y no

²¹⁰ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, 2010: «reventar.- 1. v. Romperse un cabo o cuerda por estar muy tenso. U. m. c. prnl. 'La falúa reventó el cabo con que estaba fondeada, y se fue contra los riscos'.»

²¹¹ Como el esfuerzo de las bestias en la Cuesta de Silva, cuando llegan arriba, todo es Llano Alegre.

perderse la polvorienta cuesta de san Francisco. En una auténtica procesión, siguen al mastodonte. Arriba en el lomo, más vecinos, y cuando llega al puente de Jiménez, sin preocupaciones, aguanta más que el de Tenoya; la chiquillería descubre con asombro aquella cosa que nunca habían visto. Muchas bestias tirando y un montón de hombres que con sus brazos van llevando el paso de las bestias. Un espectáculo nunca visto.

Ya en el Pino, algunos quieren celebrarlo, pero piden prudencia para no asustar a las bestias. Todo está bajo control a su paso por la calle de la Escuela, algunas viejas casas vibran, puede que de emoción, y desde los balcones todos están expectantes de la gran hazaña. En la Plaza de san Sebastián están el alcalde, los concejales, secretario, portero... todo el personal en la puerta, es una expectación distinta a aquella que recibió al capitán general Weyler. Aquella fue festiva, con banda de música, con banderas y arcos, con todas las mujeres lucían sus mejores galas y los hombres iban con los trajes de los entierros, pero todos muy alegres.



47. El artefacto

Esta otra es muy distinta. Dicen que es la revolución industrial que llega a la Villa y con gran asombro disfrutan del mayor número de fuerza y destreza jamás contemplado en estos lares. Sigue imperando la mesura, por el miedo a las muchas bestias, a que alguna se desboque y tire de las demás. Los ojos no parpadean, permanecen abiertos secándose de tanto polvo viendo aquel artefacto. Poco a poco, avanza la comitiva y deja atrás la Casa del Consistorio, la plaza del Mercado y, justo allá, donde acaba el enrejado de la finca Gourié, la procesión de vecinos va aumentando en número. Frente, en el macizo de piedra de cantería, frente a la Caja del Repartimiento y de la gran araucaria, el basalto gris-azul hace de tribuna preferente para los vecinos llegados de la Goleta y el Cerrillo. No quieren perderse el momento.

Allí está también el fotógrafo de Arucas, Luis Ojeda Pérez, con su caja mágica de madera preparándose para realizar un retrato para la historia inmortal. Solo un niño le observa queriendo aprender cómo lo hace. Los demás vecinos, expectantes y noveleros, no pierden punto de lo que pasa por delante de sus ojos, miran cómo los boyeros tiran de las fieras, esta vez para frenar el esfuerzo, porque la carretera empieza a bajar hacia la fábrica y hay que ir despacio, poniendo calzos de cuando en cuando.

Y aquellos que con sus brazos ayudaron en las maniobras se sienten protagonistas de la historia, se ven contentos, satisfechos con su labor. Se secan en vano el sudor de su frente en un intento de presumir de su gallardía, muchos han dejado de ser galletones²¹² y están de buen ver. Lo peor lo han dejado atrás, mientras atravesaban la Villa, ahora sentían su alivio y las miradas de los vecinos les reconocen el gigante esfuerzo.

Solo quedan pocos metros para entrar al camino de la fábrica, donde estaba la era, y después de ayudar a colocar en su sitio aquella gran caldera, además de recibir sus merecidas pesetas por su buen trabajo, tienen la confianza de alcanzar la felicitación y el refrigerio ofrecido por los ingenieros. Acaba felizmente la pequeña crónica de una jornada histórica de esfuerzos.

²¹² ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, 2010: «galletón.- 1. m. Adolescente, muchacho. 'Aunque era un galletón, todavía iba a buscar nidos de pájaros'.»

Ya en este tiempo, encontramos ubicado el mal llamado Casino²¹³, la sociedad cultural y política El Liceo, donde anida el partido liberal-leonino, que da cobijo a la sociedad Filarmónica de Arucas, que traslada después temporalmente a otra casa en la misma plaza de san Juan.

«En el año 1884 se funda la Sociedad "El Liceo" siendo su primer domicilio una casa que hace esquina entre la calle de la Herrería y Plaza de San Juan (propiedad de don Rafael Ponce de Armas heredada por su hija doña Rosario Ponce Martín (casada con don Julián Caubín García) pasando luego a una grande y buena casa con Jardín y solar en la Plaza de San Juan N ° 6 (propiedad también de don Rafael Ponce de Armas, heredada por su hija doña Delfina Ponce Martín casada con don Juan de Matos Guerra). Centro de reunión de los Liberales Monárquicos de Arucas».²¹⁴

El primer cronista, en su relación de tenientes cura de la Parroquia²¹⁵, nos dice que en este año está José Arencibia Yáñez y después Fernando Lorenzo Alvarado, aunque no consta la fecha de sustitución entre ambos.

«...D. Juan Miranda de la Fé, natural de Moya que fué nombrado en Diciembre de 1882 y que en Noviembre del siguiente año pasó de cura a Santa Lucía de Tirajana. Después estuvo unos pocos meses de Coadjutor el Presbítero D. José Arencibia Yáñez, natural de Teror y últimamente D. Fernando Lorenzo, natural de Las Palmas que estuvo hasta el año 1885 por Febrero, en que fue trasladado á la Aldea de San Nicolás, pasando dicho Sr. por último a Las Palmas con el título de Capellán de coro de la Catedral en donde murió».²¹⁶

El 6 de febrero, llega el nuevo gobernador de la provincia, Ricardo Gutiérrez Cámara, quien sustituye a José Pérez de Rozas y Campuzano, que llegó el pasado noviembre, fue cesado en enero sin conocer la Villa y sin calentar el sillón de mando. Los cambios en el Gobierno del Estado siempre traen mandos provinciales nuevos.

El cambio político en el Gobierno del Estado tiene su inmediata traslación a Gran Canaria: se buscan acuerdos de no agresión entre conservadores y liberales-leoninos según se desprende de la correspondencia del 8 de febrero entre el diputado Fernando León y Castillo y su hermano, el ingeniero Juan León y Castillo, quien comienza a tomar progresivamente el mando de los segundos en la isla.

«Va por este vapor Agustín Bravo nombrado para la Delegación de esa isla. El candidato por Las Palmas, por exigencia de Romero Robledo, es Villalba-Federico. Pedro Bravo se queda para Senador. A mí, según declaración terminante de Romero, no se me presenta candidato enfrente. Algunos aseguran, pero yo no lo sé de cierto, que Pedro se mostró dispuesto a combatir mi candidatura por el norte y que Romero no quiso aceptar sus ofrecimientos. Sospecho que la candidatura de Villalba no va a caer bien ahí; pero creo que nuestro papel es el de oír, ver y callar y votar el candidato del Gobierno siempre que no se nos hostigue en Guía».²¹⁷



48. Hermano, ingeniero y político

²¹³ A medida que pasan los años, es llamada Casino la sociedad de recreo del grupo en oposición a los liberales-leoninos.

²¹⁴ MEDINA MATOS, 1961 p. s/n (152 correlativa)

²¹⁵ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 36

²¹⁶ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 65

²¹⁷ MILLARES CANTERO, 1975 p. 47

Las perspectivas más favorables abiertas inicialmente a la producción azucarera motivan que el rico propietario de la burguesía capitalina, Alfonso Gourié Álvarez-Conde, instale en la Fábrica Azucarera de San Pedro un molino movido a vapor comprado en Glasgow y cuyo arribo a la isla significa un verdadero acontecimiento. La instalación de este primer ingenio, que es tomado como ejemplo de la revolución industrial²¹⁸, no fue un ejemplo imitado por los restantes molineros de la Villa con producciones más reducidas para dar salida a las zafras de sus propias tierras con cultivos de caña o compradas en las proximidades, sino que se quedaron en simples trapiches para la obtención del guarapo, mieles del azúcar y en unos pocos la obtención de azúcares de bajo refinó y aguardientes.

En los meses que siguen, en la Azucarera de San Pedro se trabaja a buen ritmo en la instalación de la maquinaria llegada con todas sus instalaciones complejas y, mientras, se vienen cultivando caña de azúcar para poder hacer las pruebas en todos los procesos fabriles. La expectativa de la fábrica trae cierta esperanza a los vecinos, a la que se suman los pequeños cultivadores de la caña que quieren incrementar sus plantíos para su venta a la azucarera o trapiches.

Pero este cambio de ciclo agrícola, evolucionando desde un cultivo como los tunerales o nopales, que no demandaba agua —pues prácticamente se bastaba con la llovida, perjudicial si es en exceso para la supervivencia de la cochinilla—, y pasar a otro tipo de cultivo como el de la caña de azúcar, que demanda más agua, en mayor medida en verano, obliga a adecuar un sistema de riegos algo más complejo, sustentado en las hijas de acequia principal, para su distribución por todas las plantaciones y apostar por la construcción de la represa para intensificar el cultivo.

No todos los cultivadores pueden dedicar sus pequeñas tierras a la caña de azúcar, y las menos extensas, para superar la crisis de la cochinilla, optan por los cultivos ordinarios. Tal huida hacia adelante tiene sus consecuencias cuando la oferta supera a la demanda, que puede acarrear la caída de los precios, y provoque también una crisis a los cultivos ordinarios. Es un sin vivir.

«Perdida definitivamente la grana en 1884, la mayoría de las tierras de buena calidad y de riego se habían dedicado al cultivo de la patata y los cereales, cuya producción, gracias a la roturación y bonificación de terrenos resultante de la anterior riqueza, superó considerablemente a la de épocas anteriores. Pues bien, la fanega de trigo que en 1877 se pagaba a 90 rvn., diez años después oscilaba entre 30 y 40 rvn.; en el mismo período, el millo pasa de 80 rvn. a 60 y, por último, la fanega de patatas descendió de 90 a 30 rvn.»²¹⁹



49. El espabilado y algo más

El lunes 14 de abril se celebra a primera hora, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno de la Heredad, que trata la liquidación de la deuda contraída por el secuestrario Juan de Dios Martín. Después se aprueba proponer a la Junta General la venta de las aguas de sobras o del 31 día para la obtención de fondos para la construcción de la represa. Esta Junta de Gobierno fue de trámites, al objeto de documentar su certificación

A continuación, se celebra la convocada Junta General, presidida por Rafael Ponce Armas, donde ha de tratarse, entre otros, el informe de la comisión creada en la

²¹⁸ Seis años después aumentó su potencia con la adquisición de una caldera de mayor capacidad.

²¹⁹ MILLARES CANTERO, 1975 p. 50

anterior Junta para el estudio de construcción de la represa en el barranquillo del Pinto. La asistencia de herederos por representación es masiva. Encontramos a muchos herederos representados por otros, clara señal del interés despertado.

«Alfonso Gourié por sí y en representación de Saturnina Fernández de González —los dos socios de la Fábrica Azucarera de San Pedro—; Pedro Quevedo Espino como apoderado de Andrés Bethencourt Mugica; Antonio Guerra Rodríguez por sí y representando a Leonardo Rodríguez; Bartolomé González Matos por sí y en representación de sus hermanas María del Rosario y Joaquina; Juan Morales en representación de Ceferina González Castellano; Domingo Guerra Marrero por sí y en representación de Cleto Granado; Domingo Suárez Guerra por sí y en representación de Francisco Pérez Marrero; Mariano Matos por sí y en representación de Demetrio Granado y Antonia Marrero Suárez; Gerónimo Navarro por sí y en representación de Iginio Falcón y Vicente Navarro; Juan Manuel Martín por su padre Juan de Dios Martín; José Andrés Castellano por sí y en representación de Maria Dolores Castellano, Sebastián Medina, Vicente Lorenzo Guerra y Juan Bautista Cardoso; José Cabrera Barbosa por sí y en representación de Fernando Cabrera, Manuel Cabrera, José Tomás Marrero y María Dolores Marrero; Manuel del Toro por sí y en representación del Presbítero Pedro Regalado Hernández, Francisco Hernández Armas y Antonio González González; Manuel González Martín por sí y en representación Antonio Vicente González su padre y Cerafina González Martín; Pedro Castellano Ponce por sí y en representación de Josefa, Isidro, Juana, Juliana y María del Carmen Suárez Ponce; Pantaleón Díaz Suárez por sí y en representación de su hermano Ignacio Díaz Lic^{do.}, Ana Díaz, María del Pilar Díaz, Juan González González y Fernando Marrero Suárez; Tomás García Guerra por sí y por Francisco García su padre; Rafael Ponce Armas Presidente de esta Comunidad por sí y en representación de Antonia Giménez, Juan Guerra Ponce, Antonio Suárez Navarro, Carlota y Antonia Martín Giménez; Cleto Matos por sí y por Manuel Recco; Juan Marrero Ramos en representación de Francisca Ramos de la Nuez, su madre; Manuel del Toro también lo es en representación de Justo Hernández».

Nos interesa destacar, por ser significativos, a otros herederos que lo hacen a título propio, como son el licenciado Mariano Sancho Chía, Pedro Marichal, Rafael Suárez González, Ricardo Suárez Guerra y Rafael Henríquez Marrero, entre otros.

Siguiendo el orden del día acostumbrado, se presentaron las cuentas del «*resultado del secuestro de 1882 no ingresado en el arca que es de 2.226 pesos*» y el producto del año 1883 así como enero y febrero del actual, que asciende a 3 359 pesos, que hacen un total de producto de 5 556 (sic) pesos redondeados. De dicho importe, se han satisfecho, en todo el citado año por el *secuestrario*, 2 588 pesos, cuyos justificantes obran en cuentas. El líquido sobrante a 29 de febrero asciende a 2 997 pesos, cifras redondeadas a pesos recaudadas por el *secuestrario* y no entregadas al arca. No hubo reparo alguno al expresarse con exactitud, aprobándose las cuentas y mandándose su conservación al archivo de la Heredad. El acta no lo recoge.

Hemos reproducido íntegramente las cuentas dado que la propuesta de estudio para la construcción de la represa en el barranquillo del Pinto se hacía partiendo del secuestro de una azada más. De ahí su interés en la especificación de los productos obtenidos. Por ello, conocemos que la Heredad de la subasta de aguas del *secuestro* viene obteniendo un producto medio mensual de 240 pesos y tiene unos gastos fijos medios mensuales de 185 pesos, de donde resulta una media mensual de 55 pesos. El secuestro de una hora más daría un producto igual de 240 pesos y los gastos fijos debieran ser exclusivamente el 5 % del *secuestrario*, es decir 12 pesos, dando como resultado 228 pesos mensuales, o sea 2 736 anuales, con la pluviometría del último año. Ello sería lo normal.

Tal como se ha dicho con anterioridad, el *secuestrario* Juan de Dios Martín no ha podido satisfacer en efectivo el resultado de 2 997 pesos arriba indicado, que ha de entenderse que a la Heredad ha desfalcado, ha tomado para sí un caudal que se tenía

bajo obligación de custodia, del cual se ha apropiado y, según se dice en el acta, en pago ha hecho entrega de la fianza depositada. Recordemos que esa fianza fue exigida por el fallecido presidente, Bruno González Castellano, cuando Juan de Dios Martín fue nombrado *secuestrario* y, en garantía, constituyó hipoteca de la finca La Grajería en favor de la Heredad. Es recogido en el acta como si fuera decisión del secuestrario, que no asiste a la Junta, y no como exigencia por la apropiación, según se dice.

«...por esta demostración del Secuestrario, la Junta Auxiliar por peritos nombrados por ella y por el mismo Secuestrario, hizo se apreciase la finca á la que se le dio de valor la cantidad de dos mil quinientos pesos, según así resulta del espediente que se ha instruido en observancia de los citados acuerdos de la Junta Auxiliar.

En este estado se presentó D.ⁿ Juan Manuel Martín hijo del Secuestrario Don Juan de Dios Martín, y previa la venia del Señor Presidente manifestó; que respecto á la cantidad que su padre está adeudando á esta Comunidad por productos del agua del Secuestro que administró el año próximo pasado, se halla su referido padre conforme en entregar, en cuanto á esta Heredad la fianza dada á la misma en escritura de veinte y tres de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, cuya fianza ha sido recientemente valorizada en dos mil quinientos pesos, ó sean nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, ó bien este importe en efectivo, y para cubrir el resto proponía un trozo de terreno en los Palmitos por no tener fondos para satisfacerlo igualmente en efectivo. Enterada esta Junta de lo propuesto, despues de haberse conferenciado detenidamente sobre el particular, acordó por unanimidad, estar conforme en recibir los dos mil quinientos pesos, valor dado á la citada fianza, y en este caso se le cancelará por la Comisión de esta Junta elegida para la otorgación de documentos con fecha veinte y ocho de Abril, dícese de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, de cuyo acuerdo, lo mismo que del presente, se la proveerá de certificación; y que para el resto que se quede adeudando se tome lo que fuese preciso en el terreno de los Palmitos».²²⁰

La transcripción del contenido del acta permite a todos los herederos enterarse de un grave quebranto a los dineros de la Heredad, que era conocido por la Junta de Gobierno, pues lleva dos años en esa práctica. Y que, si se recupera parte del dinero apropiado, ha sido por la prudente norma implantada por quien ocupó la anterior presidencia de la Heredad, el fallecido Bruno González Castellano, de exigir fianza con escritura de hipoteca a los *secuestrarios*. Quedémonos también con el detalle de que a la finca hipotecada, por los comisionados, se tasa en el mismo importe de la cantidad sustraída.

Años después, conoceremos con sorpresa que esa escritura de hipoteca no autoriza a la Heredad a su ejecución y se requiere a Juan de Dios Martín para que autorice la ejecución hipotecaria. Dicha finca sigue siendo de propiedad privada y no consta en los archivos de la Heredad que en algún momento sea de su patrimonio.

En la práctica de la elección del *secuestrario*, siempre hay en todo tiempo sus más y sus menos, como apunta uno de los revoltosos que no tiene pelos en la lengua, tal como se cuenta en el acta.

«Don José Andrés Castellano tomó la palabra espresando que la culpa del debido del Secuestrario la tenía el Presidente de esta Comunidad por no haber exigido en el tiempo que debió hacerlo, y tambien los Llaveros que no dieron parte de la falta de entrega.

El Señor Presidente, á las razones de Don José Andrés Castellano dijo: que las faltas de que se le acusa son puramente gratuitas y voluntarias, por que en el poco tiempo que ocupa la Presidencia de esta Junta, el Secuestrario ha entregado para gastos las sumas de dos mil quinientos ochenta y ocho peso dos v^{ta}. tres y medio cuartos, cantidad

²²⁰ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

próximamente á la que ha vendido el Secuestro en el tiempo que desempeña la Presidencia, como resultas de las mismas cuentas, y que el debito procede del año de 1882».

El revoltoso José Andrés Castellano sabe muy bien lo que dice y a quién culpa, sin salirse del ámbito de la Heredad, en el que acontece la apropiación de dinero. Se comporta con cortesía, pues conoce que el presidente, Rafael Ponce Armas, está casado con Rosario Martín Jiménez-Águila, hermana del *secuestrario* Juan de Dios Martín Jiménez-Águila. Y también sabe que el *secuestrario*, en la sesión municipal de 19 de noviembre de 1882, interventor de Fondos del Ayuntamiento, y el alcalde, Manuel del Toro Sánchez, en su condición de heredero está presente en esta Junta General y el alcalde tiene «*el zorro cuidando a las gallinas*» de la Villa.

Se sabe también que el alcalde es consuegro del concejal síndico, Pedro Marichal Álvarez, casado con otra hermana del *secuestrario*, Francisca Martín Jiménez-Águila; y son consuegros por el hijo del alcalde, Manuel Toro González está por casar con la hija del concejal síndico, Dominga Marichal Martín, todo un puzle endogámico que defiende a los que llevan su sangre.

La respuesta del presidente Rafael Ponce Armas al heredero José Andrés Castellano es como se dice, de libro. Ya en ese tiempo es conocido el arte de los desfalcos y apropiaciones del tipo de la bola de nieve que, con los productos del año siguiente, se pueden pagar los gastos de años anteriores. Solo se descubren cuando la bola de nieve que va creciendo se para, como sucede en este caso.

Tampoco es exactamente como dice, pues del año 1882 lo que no se ha ingresado según las cuentas son 2 226 pesos y la deuda está ahora en 2 998 pesos, lo que viene a confirmar la práctica de la bola de nieve, pues los pagos que realizó en 1883 según justificantes fueron de 2 588 pesos, de donde el *secuestrario* pagó de los fondos en su poder mayor importe de lo que debía, pero al presentar la cuenta de esta manera, se aparenta la antigüedad del primer faltante. Y, por otro lado, si fue detectado al inicio de 1883 la existencia del faltante cuando ya estaba Rafael Ponce Armas presidiendo el heredamiento, ya debió suspender al *secuestrario* de dicho cargo.

Pero sigamos con el acta, porque siempre aparecen defensores de las causas perdidas y sus razones tendrán, en ocasiones por clientelismo, del que cobra sus honorarios profesionales y tiene que defender el pesebre.

«El D^on Don Tomás García Guerra y Lic.^{do} Don Mariano Sancho Chía, manifestaron, que en este negocio **no hallaban culpabilidad alguna de parte del Señor Presidente ni de nadie y menos con la manifestacion que se acaba de hacer de la voluntad que tiene el Secuestrario de pagar con sus bienes.**

El Señor Presidente, dando por bien discutido y conferenciado este asunto, ordenó que la Heredad tomase el acuerdo que estimare justo, y por unanimidad **se acordo aceptar la fianza por los aprecio dados, caso que no se satisfaga su importe en efectivo, y por el resto que se tome el trozo que sea necesario en los Palmitos;** que para la otorgacion de los documentos que han de celebrarse, como esta Comunidad tiene de antemano dadas facultades á individuos de ella, se les proveerá de la competente certificacion cuando sea preciso comparecer ante Notario; dispone asimismo, que lo sustancial de lo espuesto y acordado se ponga en conocimiento de la Junta Auxiliar de Gobierno para que lo lleve á efecto por los medios que sean legales, hasta que la Heredad quede reintegrada en efectivo del total que se le adeuda.

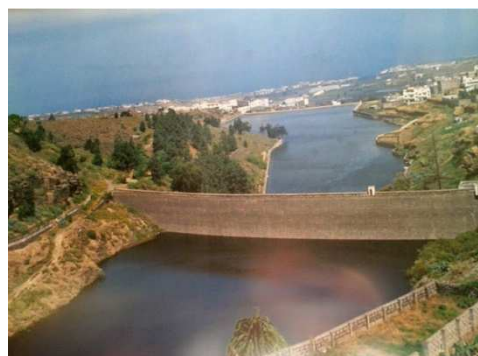
Tambien se acuerda que como **el Secuestrario ha sido suspendido de su encargo,** el Señor Presidente anuncia esta vacante por los días que estime justo, para que los aspirantes hagan sus solicitudes entendiendose que para obtenerlo habran de dar fianza hipotecaria,

o anticipar en efectivo, á satisfacción de los Llaveros, la cantidad que se regule valer el agua en el tiempo que media de una á otra entrega, debiendo ser esta mensual y dando conocimiento á la Junta de Gobierno.

Para esta provision tambien se faculta á la espresada Junta Auxiliar por lo molesto que le es á esta general poderse reunir con frecuencia».²²¹

Con este precedente de la apropiación de buena parte de los productos de las subastas de aguas del *secuestro*, todo heredero asistente llega a la pronta conclusión de que, si así sucede, de poco vale aprobar el *secuestro* de una nueva azada y desaparece el dinero. La solución es quedarse con propiedades, de donde salen los dinero para pagar a los empleados, las reparaciones de acequias y no digamos para hacer la represa.

En este ambiente de sorpresa e incredulidad y de apañíos que desesperan, pasa a darse lectura al muy importante informe realizado por la comisión creada para estudiar la construcción de la represa, informe histórico con planteamientos estratégicos, económicos y jurídicos, para entender del verdadero coste de oportunidad.



50. Sólo cuando sean por el interés de todos

«Los que suscriben individuos de la Comisión nombrada por la Heredad de Arucas y Firgas en Junta general de 19 de Agosto de 1883, para informar sobre la construcción de una represa en el "Barranquillo de Pinto" evacuan su encargo en los términos que siguen:

Antecedentes

Varios respetables herederos acudieron á dicha Heredad con fecha 27 de Julio del año proximo pasado, en solicitud de que vista la imperiosa necesidad de aumentar las aguas, como lo demuestra, entre otras poderosísimas razones, la incontestable de los números, ó sea la desproporcion visible entre el número de numero de fanegadas de tierra de regadio y el de azadas de agua que compone el caudal de la Heredad, esta de su cuenta y con sus fondos, construya una represa en el "Barranquillo de Pinto" para recoger en el invierno aguas que poder utilizar en el Verano. A la vez los mismos solicitantes, afrontando los medios de realizar la empresa, estiman como bastantes factibles, secuestrar una azada de agua de las veinte y cuatro que contiene el Heredamiento, elevando esta cifra á veinte y cinco la cual diariamente recatada, allegará en pocos años los fondos necesarios, enjugando así las lagrimas de tantos infelices que ve perder los frutos de sus tierras por falta de agua para regar.

Tomada en consideración la espresada solicitud, la Junta general en Sesión de 19 de Agosto siguiente la pasó á informe de los individuos que suscriben para que digan lo que su imperial criterio les sugiera, acerca de las ventajas del proyecto y de los medios de ejecucion, si bien posteriormente y á manera de complemento de esos medios, han articulado los siguientes.

"1º Si en el caso de acordarse la represa, la Heredad para mas pronto facilitar fondos, podrá vender una parte del Cortijo de Basenderos [sic] que fue de Don Bartolomé González, aun cuando en ello haya algun individuo que se oponga.

2º Si tambien podrá vender, acordándolo la mayoría de la Junta, dos azadas de agua que la Heredad posee el 31 de cada dula y desde tiempo inmemorial se han vendido y rematado el dia de su entrada con aplicacion su producto al fondo del Secuestro, para

²²¹ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

ampliar su valor en la represa, como obra de utilidad general para toda la Sociedad de regantes.

3º Si al llevarse á efecto la adquisición de los sitios de "Pinto" podrán todos los interesados reunirse y practicar una sola información posesoria como bienes proindivisos, para en una sola escritura comprandolos todos, por que de ser separadamente por cada uno, se imposibilita la venta en razon á que muchos son muy poco lo que tienen y no entran en gastos separadamente.



51. Sumando aguas al repartimiento

4º Si podrá la Heredad aumentar alguna azada de agua del Secuestro con el mismo fin de reunir fondos con mas brevedad, acordándolo la mayoría.

Y 5º Por último, que medios cree la comisión mas á propósito para llevar á efecto la represa de que se trata."

Informe

En cuanto á las ventajas de la obra, entiende la Comision llenar su cometido con solo hacer una pregunta; y requerir su espontanea contestación de todos los partícipes.

¿Es o no conveniente, y mas que conveniente, necesario aumentar por todos los medios el caudal de aguas de la Heredad de Arucas? ¿Es ó no conveniente, y mas que conveniente, necesario tornar en fértiles terrenos, con agua bastante, esa inmensa desproporcion de fanegadas, cuyos dueños ven agotar sus frutos por la carencia de aguas?

La comisión queda satisfecha con reproducir aquí lo que otra Comision dijo al informar sobre la incorporacion de las aguas del Barranco de la Virgen. La estadística, con su precision, y con sus números, acalla la voz de las pasiones ante los brillantes horizontes que descubre nuestros abatidos intereses agrícolas, y con concluye afirmando y sosteniendo que la incorporacion, ó sea que el aumento de las aguas existentes, es altamente beneficiosa, indiscutible su aceptación y urgente la necesidad de enriquecer el caudal de nuestros riegos, juzgando á la vez y creyendo que **toda accion en contrario, será antipatriótica por lo egoista; y por lo absurda, é inadmisibile.**

Y tengase en cuenta que estos juicios eran unanimes cuando aun no había germinado el pensamiento de sustituir el cultivo de la cochinilla por el de la caña de azúcar, ni se habia previsto por nadie, ante la realidad de los hechos, que este segundo cultivo ancora de salvación de nuestra agricultura y de nuestra grandeza en todo el Archipielago, se haría absolutamente imposible sin multiplicar las aguas existentes.

Sentida, mas que probada, la necesidad de construcción una represa, por se uno de los medios que realizan las comunes aspiraciones, resta á la Comision contestar al otro extremo de la solicitud y á los particulares enunciados, ó sea, á la forma y ejecucion del proyecto.

Sin diferencias ni discusiones acepta la Comision que la represa sea hecha por la Heredad y para la Heredad; evitando con ello irritantes monopolios en las aguas, creándose una fuente inagotable de riqueza colectiva, y haciendo viable el proyecto, que de seguro moriría en manos particulares, entre otras causas, por la imposibilidad, se opone el Heredamiento, de recoger las aguas del invierno que discurren por sus cauces. La forma; **pues tiene que se la de una sociedad anónima creada por acciones, graduando el importe del capital social los gastos que se hagan y recursos comunes que se inviertan; y el valor de cada acción la cantidad de agua que cada herederos ostente; capital y acción que se transfieren juntamente con las aguas, á la manera de los títulos de crédito. Pero, ¿como y de que manera ha de formarse el capital social?**

Los Letrados que suscriben sostienen que la Heredad por mayoría puede vender, tanto la parte del Cortijo de Bacenderos que fue de Don Bartolomé Gonzalez, como las dos azadas de agua que posee en el treinta y uno de cada dula, y que desde tiempo inmemorial se han venido rescatando con aplicacion al fondo del Secuestro; apoyando esta conclusión en inestimables principios de derecho, según los cuales, "Toda sociedad puede disponer ó transformar, acordandolo la mayoría, aquellas cosas o bienes del patrimonio común, cuya utilidad es de todos y cuyo dominio á ninguno singularmente pertenece."

Por lo que respecta al Secuestro de una azada de agua que también como recurso se propone, dichos Letrados no pueden menos de manifestar que, si bien existe un precepto en la vigente Ley de aguas altamente protector de la propiedad individual, el cual prohíbe que á ninguno se le perjudique ni menoscabe en el disfrute del agua de su dotación y uso, esa misma Ley, y otras concordantes, rindiendo las debidas preferencias al principio social sobre el individual, á la utilidad común sobre la particular y á la riqueza pública sobre la privada, autorizan la espropiacion forzosa; é impondrían, en su caso, á los opositores, el deber legal de consentir el Secuestro, como medio mas factible y casi único para realizar una empresa de visible y general utilidad.



52. 24 bocas para 24 horas

Con todo, y por fortuna, nunca habrá que recurrir á tales medios, cualquiera que sea la hostilidad de algunos herederos: La Comision tiene el gusto de anunciar que, segun incontestables antecedentes, y a tenor de los usos y costumbres de la Heredad, que forman la Ley suprema de las Comunidades de regantes, el Secuestro de la azada de agua puede y debe llevarse á cabo sin obstáculos legales de ninguna especie, con tal de que lo acuerde la mayoría de los partícipes.=

Ha aqui los antecedentes.=

Con motivo de la incorporacion de las aguas de Bacenderos,, propiedad de Don Bartolomé González y Rodriguez, á la Heredad de Arucas y Firgas, esta en sesión de 7 de marzo de 1.869 acordó dar al contrato la forma de permuta, afluyendo dichas aguas á la masa general, y señalando en cambio el espresado Don Bartolomé Gonzalez una azada de agua cada tercero dia de la perteneciente al Secuestro, con el aditamento, por todos aceptado, de que si en algun tiempo, y á virtud de esta sustracción en el secuestro, los fondos escacearen, la misma Heredad pueda escogitar medios para realizarlos en la forma que mas convenga á sus intereses.=

Muy pronto debieron tocarse los resultados de esta previsión, por que en 28 de Noviembre del propio año de mil ochocientos sesenta y nueve, la Comunidad se vió en el perentorio trance de acordar que desde el 1º del próximo mes de Enero se secuestrase una azada de agua diaria, además de la que se remata cada tercero dia para atender á los trabajos necesarios; y no obstante las opiniones emitidas en contrario y las protestas de tres herederos, cuyos nombres constan de las actas, el Secuestro se llevó á cabo, y con sus proventos la Heredad ha venido ejecutando las mejoras y reparos que todos conocemos.=

Ahora bien, aplicado á los hechos el derecho; fijado el sentido de este en practicas consuetudinarias; demostrado que la Heredad de Arucas, por ley de las mayorías, ha realizado actos y contratos sobre la base del Secuestro, aumentandolo o disminuyendolo al compas de sus necesidades y conveniencias; y siendo un hecho inconeso que en otras ocasiones la adversa voluntad de exiguas minorías ha sido impotente para impedir el acrecentamiento del Secuestro, también hoy tiene que serlo, tratándose como se trata, de ejecutar la obra, indudablemente mas grandiosa que se registra en la historia de la heredad, en aras de nuestra abatida agricultura y de plásticas y comunes utilidades.=

La Comision concluye este aspecto de su brevisimo trabajo con una consideración que toca á los sentidos y penetra en todas las conciencias.- Ya queda enunciado que la Heredad, respecto del proyecto, tiene que son, según reglas vulgares economicas una

especie de sociedad anónima en que cada heredero, hecha la represa, ostenta una acción ó varias, graduadas por las aguas que disfrute, en los productos líquidos anuales: Pues supongamos que la unidad de acción sea la azada de agua; supongamos también que por la obra se representen mil azadas anuales para regar en los veranos; y supongamos, por último, que el promedio de valor no diez diez pesos cada azada: Tendríamos, bajo tales hipótesis, que nadie acusará de quiméricas, un producto ó renta anual de 10.000 pesos; y como el número de acciones sería el de 626, por ser este el número de azadas que actualmente constituyen el caudal del Heredamiento, dividida una cifra por la otra, dará un cociente á beneficio por acción de 15 ó 16 pesos anuales, beneficio que compensa con usura la imperceptible fracción de agua que temporalmente ha de sustraerse de las 24 azadas diarias para formar la del Secuestro.

Por último, ninguna dificultad legal existe para que los sitios de "Pinto" se inscriban á nombre de sus dueños mediante una sola información posesoria en que se determinen las partes proindiviso que á cada uno pertenecen, verificandose la venta en la misma forma y en un solo documento.=

En virtud de todo lo espuesto, la Comisión aconseja y defiende la inmediata construcción de la represa por los medios indicados, aunque se opongan algunos herederos; dando al proyecto tanta importancia, que en su ejecución ó abandono vé, respectivamente, la salvación ó ruina total de nuestra agricultura y de la Villa de Arucas.= Marzo treinta y uno de mil ochocientos ochenta y cuatro.= Tomas Garcia = Mariano Sancho y Chia= Pantaleon Diaz = Rafael Ponce y Armas = Geronimo Navarro y Gonzalez».

De la lectura detenida de este importante informe, se aprecia que por vez primera se vincula este segundo intento de construcción de la represa del barranquillo de Pinto, aunque se diga que es anterior el pensamiento.

«...sustituir el cultivo de la cochinilla por el de la caña de azúcar, ni se había previsto por nadie, ante la realidad de los hechos, que este segundo cultivo ancora de salvación de nuestra agricultura y de nuestra grandeza en todo el Archipiélago, se haría absolutamente imposible sin multiplicar las aguas existentes».

Recordemos que el primer proyecto de represa, realizado por el ingeniero Pedro Maffiotte, quedó terminado en 1867 y la noticia saltó al periódico²²², quedando paralizado sin noticia alguna. Esto se debe a dos causas.

Una primera guarda relación con la práctica de las subastas de aguas por parte de los grandes aguatenientes, quienes acudían al remate de las aguas del *secuestro* para establecer un precio de puja alto, que se traslada a la puja de la subasta de las aguas que les sobran a estos grandes aguatenientes, quienes arriendan sus tierras sin aguas a colonos y otros que deben acudir a su compra. La abundancia de aguas acaba con estos negocios.

La otra causa de paralización de la represa nos remite a la falta de dineros por derivarlos a otros negocios. En 1873, el préstamo otorgado a los patriotas herederos, liderados por el alcalde Luis Ponce Ponce, dejaron vacía el arca del *secuestro*, primero 12 000 y después 6 000 pesos más, para a su vez prestárselo al contratista de la carretera, Antonio Matos Moreno. Todos estos patriotas cobraron el préstamo dado al contratista y, desde aquel año al actual, no consta en los archivos del heredamiento que los 18 000 pesos se devolvieran a la Heredad de Aguas. Este asunto, el desfalco del *secuestrario* conocido en esta misma Junta y todos esos documentos de sus archivos extraviados o quemados, no conocidas por actas de Junta General, han dado por resultado que el arca del *secuestro* esté sin una peseta, término que no es textual.

²²² *El Guanche*, 15 de junio de 1867

Tendrán que vender sus bienes para pagar a sus empleados o el arreglo de las acequias.

Técnicamente, la Heredad está en suspensión de pagos en este año, salvándose de la quiebra por disponer de bienes en tierras y madres.

Toda esta historia de la construcción de la represa, o de las buenas intenciones para llevarla a cabo, se quedan en simples manifestaciones sin posibilidad económica de ejecución. El intento de este año recomendando su construcción es por el interés de los propietarios de la Fábrica Azucarera de San Pedro, que demanda caña suficiente, cuyos plantíos necesitan el agua de verano.

En la comisión que lo informa, encontramos a Alfonso Gourié; a su cuñado, Mariano Sancho; al actual presidente de la Heredad, que está muy implicado en el cultivo de la caña, el licenciado Tomás García Guerra, implicándose en lo mismo. Los demás, por añadidura, el maestro Pantaleón Díaz, que hace política local y en representación de su tío y político de relevancia, Ignacio Díaz. Por último, Gerónimo Navarro, el hombre fuerte de Fargas siempre activo en los asuntos de la Heredad. Y de nuevo el recurrido mensaje de tachar de antipatriótico a todo aquel que se oponga.

Incluso se argumenta en el informe considerar a la Heredad de Aguas como sociedad anónima para avalar el rodillo de la decisión mayoritaria que se pretende y debido al cual hay tantos partícipes representados. Continuemos con el desarrollo de la Junta General, con las distintas intervenciones.

«Don José Andres Castellano tomó la palabra y espuso: que en cuanto á la represa en "Pinto" no se opone, pero si á que se secuestre agua para reunir fondos para ayuda de la obra, estando convenido en que se haga un repartimiento entre todos los herederos en proporción á sus aguas y de esta manera reunir fondos para la obra: otros señores dijeron lo contrario por lo difícil que era recaudar de este modo las cantidades por la escasez de dinero que hay en la mayor parte de estos herederos y por que la poca fracción que se disminuiría por la azada de agua que se secuestrara, nada ó casi nada se notaría entre los regantes de las veinte y cuatro azadas por que se ejecuta el reparto diario».

La propuesta de José Andrés Castellano es del ámbito de sociedades anónimas, la aprobación de un dividendo pasivo proporcional a la participación de cada heredero, lo que supone el desembolso económico para cada heredero en la situación nada fácil que en este año se vive por las secuelas de la crisis de la cochinilla. Tampoco creemos que la fórmula la apoyara Alfonso Gourié Álvarez-Conde y su socia, quienes han puesto todos sus caudales para la construcción de la fábrica y la compra de la maquinaria.

«Don Eusebio Diaz tomó la palabra y dijo: que al oír la opinion de Don José Andres Castellano, no pudo menos de manifestar, que estraña sobre manera semejante oposición; no dudando indicar, que como Don José Andres posee unas cuantas azadas de agua con que favorecer sus frutos, nada le importa la tristeza y perdidas de los demás propietarios y vecinos; que en Don José Andres no se observa otra cosa que puro egoísmo, falta de patriotismo y poco sentimiento por las desgracias de sus convecinos; por lo mismo el que espone es de sentir que se apruebe en todas sus partes el razonado informe de la Comisión.

Don Pedro Quevedo y Espino, expresó en nombre de su poderdante Don Andres Bethencourt y Mugica, que considerando de suma utilidad é importancia la represa en donde depositar agua, creía conveniente, que en primer término la Heredad escogitase recursos para la obra, bien vendiéndose algunas partes del Cortijo de Bascenderos, y ya

realizándose los créditos que se adeudan, reservándose el Secuestro del agua para en el caso de no poderse allegar fondos para los gastos».

Esta última manifestación que hace Pedro Quevedo Espino, que fue recaudador de tributos y apoderado de la Hacienda del Mirón, al manifestar créditos que se adeudan, no son las deudas dejadas por el *secuestrario* Juan de Dios Martín, pues se ha pactado en la Junta su liquidación con la prenda hipotecaria. Por la cantidad que se necesita, está refiriéndose a los 18 000 pesos prestados a varios herederos por el asunto de la carretera, preocupado ante el fallecimiento en 1880 de Luis Ponce Ponce, quien lideraba aquel grupo de patriotas.

«Don Bartolomé Gonzalez Matos, teniendo la palabra del Señor Presidente, dijo: que en cuanto á la venta del Cortijo de Bascenderos, cuando esta Heredad contrató con Don Bartolomé su padre, exigió hacerse con todo el Cortijo por temores de que podía usurparse el agua que se le permitió incorpora con la de esta Heredad, y hoy al hacerse venta de él se demuestra haber mas confianza con los particulares que lo compren que la que se hizo para con su padre, no dejando de serle en parte sensible esta disposición; otros Señores contestaron, que la parte ó trozos que se venden son aquellos que no perjudican ni se pueden regar con las aguas de Bascenderos incorporadas.

En este estado, el Señor Presidente, considerando bien discutido y conferenciado el asunto, dijo: se estaba ya en el caso de someterlo á votacion y acuerdo, y para ello ordenó:

1º. que esta Comunidad declarase si la construcción de la represa en Pinto la estimaba o no de utilidad general, y por unanimidad se acordó reconocerla de utilidad.

2º. Puesto que por toda esta Heredad se ha acordado ser de utilidad la referida represa, se estaba en el caso de acordar igualmente los recursos que habían de facilitarse para llevar á efecto la obra. Don José Andres Castellano y Dn. Domingo Guerra Marrero por si y á nombre de los cinco herederos que representan espusieron que contribuyendo todos los herederos en efectivo en proporcion á las aguas que cada uno posee, y todos los demás Señores que componen ochenta y tres votos, opinaron unánimes, se soliciten los recursos, ejecutándose todo cuanto en el informe de la Comision que queda inserto, se ha previsto y el que aprueban en todas sus partes. Por tanto, por unanimidad se acuerda: que por una Comision que se nombre, se vean los trozos del Cortijo de Bascenderos que deban venderse y que no causen perjuicio en las aguas; que también se vendan las dos azadas de agua del treinta y uno de dula, si precisa fuere procurándose en las ventas su mejor estimación; disponiendo y acordando la mayoría, que se secuestre la azada de agua de que se hace mérito, ordenándose, que se recauden los alcances que haya á favor de la Heredad, tanto para la compra de sitios, cuanto para la mas pronta ejecución de las obras. Finalmente se dispuso, que se ponga todo lo acordado en conocimiento de la Junta Auxiliar de Gobierno, a quien se facultar para que lo lleve á efecto.

En este estado, Don Domingo Guerra y Marrero presentó por escrito la siguiente protesta pidiendo se le de asiento.= Dice así: "

El heredero que suscribe, en vista del acuerdo que acaba de tomar la Comunidad, relativo á la forma de arbitrar recursos, secuestrando una azada de agua, para con su producto construir una represa en el Barranquillo de Pinto, por su parte dice: Que sin disentir del referido acuerdo, por cuanto reconoce la utilidad que de dicha obra ha de reportar la agricultura en general, protesta sin embargo contra el mismo en la mas solemne forma, en cuanto á la manera de proporcionar recursos para llevarla á cabo con el Secuestro de una azada de agua, y funda esta protesta en que la Heredad no tiene ni puede tener facultades para menoscabar los derechos de los partícipes, ni privarles de la porsion y propiedad que tienen sobre sus aguas en virtud de justos y legitimos títulos, acordando el Secuestro de parte de lo que le pertenece, lo que equivale á un embargo y alargando el adulamiento de ellas. Que por la contra, dada la utilidad de las obras que se proyectan, el que habla está conforme en contribuir por su parte en metalico con la cantidad que á

prorata le corresponda; pero de ningun modo con que le se prive ni se le menoscaben en lo mas mínimo sus derechos de posesión y propiedad que indiscutiblemente tiene sobre sus aguas.=

Ni cabe decir que en esta clase de cuestiones prevalece el acuerdo de las mayorías en perjuicio del menor número, por que ese acuerdo no puede tomarse sino en virtud de un contrato, que ha de ser aceptado por todos, y oponiéndose un solo partcipe; no puede llevarse á efecto. Los contratos no se imponen, se aceptan libremente; y el que suscribe no acepta el Secuestro de esa azada de agua, por las razones dichas, por los perjuicios que se le causan y por que la Heredad, o su Junta, carece de facultades para llevarlo á efecto, privando á otros partcipes de su propiedad. Por lo tanto, para en el caso de que se trate de llevar á efecto el Secuestro mencionado, teniéndose por formulada esta protesta, que literal se insertará en el acta, el reclamante se reserva hacer uso de su derecho en la forma legal procedente y ante quien corresponda. Las Palmas Abril 14 de 1884.= Domingo Guerra.”

Don José Andres Castellano se unió á la protesta y pidió certificación de ella.

Enterada esta Comunidad, se rarifica en lo que tiene acordado y que se dé certificación pedida. No ocurriendo mas de que tratar en este dia, se levanto la Sesión y que se reintegre el papel invertido en esta acta con el de pagos al Estado: firmó el Señor Presidente de que yo el Secretario certifico».

La reserva de sus derechos del poderoso hacendado del Trapiche, Domingo Guerra Marrero, descendiente de los históricos Guerra de Quintana y Medina con tierras en Arucas y Firgas, emparentado con los Suárez Guerra, todos en las márgenes del barranco de los Palmitos, sumado el respaldo del gran hacendado José Andrés Castellano, ambos habituales de la política local y de las Juntas Municipales como grandes contribuyentes, imponen el respeto a la Heredad de Aguas, pues han demostrado acudir a la Audiencia para todo aquello que perjudique sus derechos como herederos.

Los distintos acuerdos relacionados con la compra del sitio del Barranquillo de Pinto y la construcción de la represa son tratados por el primero y segundo cronista, sin entrar en el fondo de lo tratado y de las circunstancias vividas en sus sucesivas demoras. Nos da pistas de la larga espera que se le impone a la represa.

«Presa de Pinto – Se acordó construirla el 14 de Abril de 1884; y en sesión de 17 de Febrero de 1889 se considera irrealizable el proyecto por la naturaleza del terreno, y se habló de hacerla en el barranco de Jiménez. Se acordó definitivamente hacerla en sesión 10 de Abril de 1898».²²³

«Vuelve a tratarse de él, y la Junta de 14 de Abril de 1884 acuerda el secuestro propuesto en el año anterior; se sostuvo la misma oposición que entonces, pero la mayoría, se ratificó en tal determinación, dando a los oponentes la certificación del acuerdo que interesaron. Tampoco se llevó a cabo por 1884 la construcción del embalse, cuya primera piedra no vino a ser colocada hasta el año 1899».²²⁴

Y así, una vez más, ahora cuando un poderoso aguateniente como Alfonso Gourié tiene interés en que los cultivos de caña tengan agua en verano, se aplaza nuevamente la construcción de la presa. Tendrán que remediarse con lo que hay de agua.

El domingo 20 de abril, se reúne la Junta de Gobierno de la Heredad con el fin de resolver los asuntos para los que había sido facultada por la Junta General del pasado

²²³ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 95

²²⁴ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 69

día 14. En lo relativo a las deudas nacidas por el desfalco del *secuestrario* Juan de Dios Martín, se acuerda sacar a remate la finca hipotecada dada en fianza su casa en la Granjería²²⁵ (sic) y el trozo de tierras en Los Palmitos, ofrecido para liquidar el resto de la deuda, que según medición pericial tiene:

«una cabida de una fanegada dos celemines un cuartillo y diez brazas en esta forma; cuatro celemines y seis brazas en terreno de cultivo, y diez celemines un cuartillo y cuatro brazas en eriales á manchon; fue apreciado en quinientos ocho pesos cuatro r^{ta}. cinco y medio cuartos».

Después se tratan los distintos temas que pueden proporcionar recursos para la construcción de la represa en el Barranquillo de Pinto y se acuerda primero sacar a subasta las dos azadas que posee la Heredad de 31 de cada dula el 8 de mayo próximo, en dos lotes, fijando un valor mínimo de subasta de 5 000 pesetas para cada una.

No se menciona para nada el asunto de una nueva azada más del *secuestro* tratado en la Junta General, de donde parece concluirse que estas ventas tienen por fin exclusivo la compra de los sitios del Pinto. Por lo pronto, no se piensa en su construcción. Se imponen los temores ciertos a la manifestación de Domingo Guerra Marrero de la ilegalidad de un nuevo *secuestro* si este no cuenta con la conformidad de todos los herederos.

A continuación, se crea una comisión formada por Gerónimo Navarro y Ricardo Suárez para ver las tierras del Cortijo de Valsendero, su cabida y precio, invitando a ella a Pedro Quevedo Espino «*por el conocimiento que tiene de personas*» para alcanzar la venta de estas con mayor prontitud.

Para sustituir al cesado *secuestrario*, Juan de Dios Martín, se trata la solicitud presentada por Pedro Marichal Álvarez donde se compromete si le es concedido el cargo a depositar en efectivo la cantidad fijada por los *llaveros*. Recordemos que el solicitante del cargo es cuñado del anterior *secuestrario*, quien también es cuñado del actual presidente de la Heredad, Rafael Ponce Armas. Todo queda en la gran familia.

El 27 de abril se celebran las convocadas elecciones a diputados a Cortes. Obtienen escaños los naturales de las islas: Fernando León y Castillo, por el distrito de Guía; Feliciano Pérez Zamora, por el distrito de San Cruz de Tenerife y Francisco Aciego Mendoza de las Casas, por el distrito de Santa Cruz de La Palma. Y los candidatos cuneros presentados por los conservadores en el Gobierno del Estado: Luis Angosto Lapisburu y Gabriel Enríquez Valdés, por el distrito de San Cruz de Tenerife, y Conrado Solsona y Baselga, por el distrito de Las Palmas. Los progresistas, descartado el Dr. Miguel de Rosas por el retraimiento de la minoría federal dada su persecución, presentan un nuevo candidato.

«...el grancañario Juan Alvarado y Saz, prohombre del posibilismo y amigo personal de Castelar, es presentado como candidato por el Distrito de Las Palmas. La lucha contra el leonismo se hará, en esta y otras ocasiones, en torno al rechazo de los cuneros impuestos por León y Castillo. [...] Sin embargo, los deseos de don Fernando de satisfacer al

²²⁵ Debe ser 'Grajería', guardando relación con su condición de 'curandero'. Dichos antiguos relacionan a los grajos con la brujería. «Cae un furioso granizo? Es porque las brujas en figura de grajos, águilas o cuervos dirían la tempestad.» (SOLANO, Vicente (1849). El cura ilustrado en orden á sus derechos y deberes: ó sea recopilación selecta y metódica de varios escritos sobre las funciones pastorales. Barbastro: Imprenta y Librería de Isidro España, p. 206)

Gobierno conservador pondrán el veto a la candidatura republicana y ésta sólo obtendrá 111 votos frente a los 695 logrados por el cunero conservador Conrado Solsona».²²⁶

La habilidad de Fernando León y Castillo, candidato liberal-leonino por Guía para preservar su distrito, la obtiene por un pacto de apoyo al candidato cunero conservador en el distrito de Las Palmas. Los equilibrios en Canarias se mantienen con el reparto del poder local en sus respectivos territorios de occidentales y orientales, respectivamente, entre el portuense hijo adoptivo de Santa Cruz de Tenerife, Feliciano Pérez Zamora y Fernando León y Castillo.

Estas alianzas las extiende Fernando León y Castillo hacia las facciones políticas que serán satélites de los liberales-leoninos y, entre ellas por su peso, la de los profesionales posibilistas, gente del derecho y de la medicina muy influyente. Incluso llega a torearles, pues teniendo un acuerdo de no agresión con los conservadores en la elección de los diputados a Cortes, a estos los invita a ir en sus listas para la Diputación Provincial para su consuelo. El puro arte de la política.

«Desde 1884 se organiza en Las Palmas el comité demócrata posibilista, compuesto por un grupo reducido de destacados profesionales de clase media: Mariano Sancho y Chía — presidente del mismo hasta enero del siguiente año—, Vicente Ruano —que le sustituyó hasta la integración en el partido liberal—, Ambrosio Hurtado de Mendoza, etc. Se trataba, en buena parte, de los abogados y médicos más prestigiosos de la isla que, en ningún caso, logran crear una agrupación medianamente numerosa ni emprender acciones de tipo alguno, funcionando más bien como comité familiar o de amigos y a remolque de otros grupos. [...] Ya desde su nacimiento, los leoninos intentan atraérselos ofreciéndoles dos puestos en las elecciones a diputados provinciales de 1884 por el partido judicial de Las Palmas».²²⁷

El avance de las instalaciones y la pronta prueba de la maquinaria de la Fábrica Azucarera de San Pedro es el comentario más habitual entre los vecinos ilusionados con la puesta en marcha y la contratación de personas para la elaboración. El Ayuntamiento no queda al margen de ese acontecimiento y, aunque el mismo alcalde anda preocupado con la terminación de su trapiche, su puesto le obliga a significarse con tan importante acontecimiento. En la sesión municipal del 25 de mayo, toma un acuerdo muy importante: se ofrece a la azucarera para la celebración de su inauguración.

«Teniendo presente, que la instalación de la máquina azucarera establecida en esta Villa, toca ya a su término, por cuyo motivo empezará a funcionar muy en breve, merced al patriotismo y loables esfuerzos de su dueño el Señor D. Alfonso Gourié, y como esta importante industria viene a formar un nuevo venero de riqueza para el país, llenando de fundadas esperanzas a todas las clases sociales, y sacando la agricultura del estado de postración en que se haya sumida, por motivo de la depreciación de lo grana en todos los mercados extranjeros, estimaba que en ninguna ocasión estaría más justificado que el Ayuntamiento tomase la iniciativa a efecto de celebrar con festejos públicos la inauguración de dicha industria, dado el porvenir que ofrece bajo todos los conceptos. La Sala aceptando el levantado pensamiento expuesto por la Presidencia y en la seguridad de interpretar los sentimientos y unánime aspiración del vecindario, que aguarda con ansiedad los beneficiosos resultados de la industria, que indudablemente formará época en la historia de esta Villa, constituyendo una era de regeneración y transmitiéndose a la posteridad, como precioso legado que caracteriza, con los más vivos colores la laboriosidad y los adelantos del pueblo canario, tomó los acuerdos siguientes con relación al particular de que se trata:

²²⁶ MILLARES CANTERO, 1975 p. 87

²²⁷ MILLARES CANTERO, 1975 p. 88

1º.) Solemnizar cual corresponde tan fausto acontecimiento, preparándose al efectos los festejos que la comisión del ramo estime adecuados al objeto.

2º.) Satisfacer con cargo a la partida de imprevistos los gastos que se ocasionen con este motivo.

3º.) Dar un voto de gracia en nombre de la población al Señor D. Alfonso Gourié y Álvarez, como elocuente y sincero testimonio de gratitud, por el inmenso beneficio que ha dispensado a esta localidad, implantando en ella la industria azucarera, poniendo este acuerdo en su conocimiento bajo formas atentas y respetuosas».²²⁸

El acuerdo del Ayuntamiento, del alcalde Manuel del Toro Sánchez, desplazado al ser un destacado accionista de la primera alternativa societaria con amplio número de cultivadores de la Villa de Arucas, la fallida Azucarera Aruquense de Gran Canaria, adopta este acuerdo que se encuadra en la política como un acto de reconocimiento al propietario por la decisión de ubicar la fábrica en Arucas.

Tal como recoge el acuerdo, la instalación de la Fábrica Azucarera en Arucas es un hito importante para la historia económica-social de Arucas, no solo por lo que supone de notoriedad actual y futura, sino por la importante creación de puestos de trabajo directo en jornaleros para la fábrica y por los indirectos de los cultivadores propietarios y jornaleros de la caña, e incluso colonos, mucho más por cerrar la alternativa del proceso fabril de las zafras, favoreciendo la rentabilidad de los cultivos.

Aunque acontecieron muchas maneras de Alfonso Gourié que dinamitaron el proceso de asociación de cultivadores en los dos sectores económicos, agrícola e industrial, la fábrica reporta más márgenes de riqueza a los vecinos, genera puestos de trabajo fijos y temporeros, lo que constituye un importante éxito social para la Villa de Arucas la ubicación de la fábrica azucarera.

Siete meses después de haberse iniciado la obra civil de la fábrica azucarera y realizada la instalación de toda su compleja maquinaria bajo la continua supervisión de los ingenieros, el lunes 9 de junio se realiza un ensayo general de toda la maquinaria, se comprueba detenidamente que los distintos procesos fabriles operan correctamente y se realiza una prueba con cantidad de caña recolectada a tal fin. El resultado de la prueba fue de total éxito, se apreciaron los resultados técnicos del azúcar obtenido en cuanto a calidad y densidad. Por fin la revolución industrial daba sobresalientes resultados.

«“Máquina de San Pedro” El día 9 de Junio de 1884 se ensayó la máquina azucarera, con muy buen resultado. (REVISTA DE LAS PALMAS, nº. 11 de Junio de dicho año».²²⁹

La noticia del éxito en las pruebas daba alas a los periódicos, que apuestan por el cultivo de la caña de azúcar y el invento fabril unidos, porque son capaces de sacar a la isla de la profunda crisis en que ha quedado por la depreciación de la grana, que propició el abandono de las tierras donde se cultivan los tunerales para la recolección de la cochinilla.

«Porque el establecimiento de la maquina azucarera de Arucas representa algo más que el establecimiento de una industria aislada, que el medio del momento para hacer en lo posible frente a las contingencias de una profunda crisis económica, que la especulación mejor o peor ordenada de una persona o una empresa, más que todos esos accidentes

²²⁸ Citado por JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 199

²²⁹ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 109

reunidos, que informan un valor relativo, pero que no alcanzan a la inmensa trascendencia que tiene el hecho en sí, para el desarrollo de la riqueza pública...».²³⁰

En todo este proceso de construcción e instalación de la Fábrica de San Pedro, hay un personaje importante contratado desde el primer intento azucarero por Alfonso Gourié Álvarez, el ingeniero francés Enric Giraud.

«Geraud y Pujol, Enrique

Nombrado ingeniero-director, en los estatutos de la sociedad anónima que debería haberse formalizado para constituir la Fábrica de San Pedro. Sería el primer ingeniero de la Fábrica de San Pedro. Tuvo una participación activa en el montaje. Lo que nos interesa destacar aquí son las funciones de Geraud, según los estatutos citados.

Empezaría su cometido una vez constituida la sociedad. Era responsabilidad suya, tanto la elección de la maquinaria y su colocación, como la construcción del propio edificio, es decir debía dirigir todo el proceso de instalación de la fábrica. En segundo lugar, formaba parte de sus competencias, el control del 'input' básico de la misma, es decir la recepción de la caña, de la que debía dar informe semanal al gerente, junto a los productos obtenidos. Esta supervisión de la fase agrícola de la producción azucarera, llevaba aparejada la supervisión técnica del momento en que los agricultores debían cortar la caña, para remitirla a la fábrica, a fin de que el suministro fuese regular».²³¹

Durante las pasadas fiestas patronales, muchos de los forasteros venidos a ver la feria y la procesión no resistieron la novelería y se acercaron a ver la fábrica azucarera. En mayo pasado se había aprobado el nuevo presupuesto de la Villa, próximo a las 50 000 pesetas y con un adicional extraordinario de una cuarta parte más.

«Presupuesto del 84-85. Ptas. 49.380'13.- Id. Accidental: 12.871'87 Pts.».²³²

A finales de junio, la Real Sociedad Económica de Amigos del País se dirige a la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, al igual que hizo con los demás heredamientos, para interesarse por las Ordenanzas y Reglamentos de la misma conforme a la norma aprobada.

«...en vista de las discusiones que en nuestro seno se han suscitado con motivo de la proposición presentada para que se excitase á nuestras Comunidades de riego á uniformar sus Ordenanzas y Reglamentos con estricta sujeción á la modelación publicada por Real Orden de 25 de Junio de 1884; y tengo acumulados datos, en cierto modo curiosos, aunque deficientes, sobre el origen y constitución de nuestros Heredamientos de riego; datos que debieran constar en esta Sociedad, por ser las aguas el elemento y base principal de nuestra agricultura, ramo principal y el único hasta ahora de riqueza que dá vida á nuestro comercio y á nuestras industrias, por ser Este país eminentemente agrícola».²³³

La nueva norma, aunque viene a llenar un vacío legal, debe estudiarse por la Junta de Gobierno de la Heredad para comprobar si su borrador de Ordenanza y Reglamento cumple con la nueva regulación aprobada. Pero antes tiene que resolver la interpretación errónea del gobernador provincial, pues su solicitud ha sido devuelta al considerar que las mismas son de ámbito privado y no son de su competencia, causa que motiva la convocatoria de una sesión en la que se tratan también otros temas de urgencia.

²³⁰ *El Liberal*, 20 de junio de 1884

²³¹ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1762

²³² QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 138

²³³ Anales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, 31 de diciembre de 1885

El martes 1 de julio, se reúne la Junta de Gobierno de la Heredad para tratar dicha devolución por el gobernador de la provincia de la autorización del Reglamento y Ordenanzas de riego del heredamiento, estimando que se trata de aguas privadas y no le competen. Dado que no es así, muy al contrario que «*desde el origen de este Heredamiento, ó sea desde el tiempo de la conquista se han considerado como públicas*», se decide aportar la documentación acreditativa suficiente para el conocimiento del gobernador y, siendo de su competencia, resuelva su autorización. El acta recoge un relato histórico sustentado en las ordenanzas de Melgarejo. Despeja muchas dudas en cuanto al disfrute de las aguas que tiene el heredamiento y sus singulares obligaciones de disposición para los vecinos y la utilidad pública.

«...que las aguas de propietarios y regantes Arucas y Firgas tienen el carácter de públicas, brotan los Nacientes y arroyos que forman el caudal del Heredamiento, de unas aberturas naturales que existen en el barranco llamado de la "Montaña", Termino Municipal de Firgas donde llaman las "Madres". Que esas aguas corren por sus cauces naturales hasta ser encausadas en acequia descubierta, *prestando á los Pueblos y caserios por donde pasan el servicio domestico de beber, lavar ropas y vasijas, el agua para el riego de plantas aisladas, y el fabril como muelas de Molinos y otros artefactos. Que existen lavaderos para todo bajo la vigilancia administrativa, y que la Autoridad local en casos de incendios, dispone siempre el corte del agua de riego para ocurrir al Siniestro, ni que nunca se haya dado el caso de retribución al regante por la perdida que le ha dado la preferencia del público servicio...*».²³⁴

El párrafo que hemos destacado nos permite entender, de una parte, el reconocimiento del aprovechamiento de las aguas de la cuenca, y de otra, la obligación consuetudinaria que tienen los heredamientos de dar gratuitamente agua para el abasto público, extremo que no es considerado en la Villa de Arucas, condicionado exclusivamente por garantizar su salubridad, dado que para disponer de ella se debería entubar el agua que discurre por acequias a cielo abierto.

En la misma Junta de Gobierno, el presidente da cuenta de que no se han vendido las propiedades que fueron del anterior *secuestrario*, Juan de Dios Martín, y dada la urgencia del dinero para el arca del *secuestro*, se decide bajar su valor a 300 pesos si es al contado y a 400 si lo es con pago en dos años. Más pérdidas para la Heredad.

Informa también de que nadie ha rematado las dos azadas de sobras del 31 día a 5 000 pesetas, por lo que se decide sacarlas a remate por 4 500 pesetas cada una, es decir, 1 200 pesos. Estas dos decisiones nos permiten conocer la depreciación que estaba produciéndose en los bienes rústicos y urbanos, consecuencia de la escasez de demanda por los efectos de la crisis de la cochinilla dado que las estimaciones de los peritos están alejadas de la realidad. No se menciona para nada la finca de la Grajería hipotecada al *secuestrario*.

Conocemos también las enajenaciones que tiene que hacer la Heredad de Aguas para no suspender los pagos a empleados y reparaciones de acequias. Informan los comisionados para definir los trozos del cortijo de Valsendero que pueden venderse por no perjudicar al heredamiento. Se distinguen cinco trozos que pueden venderse, sacando cuatro trozos a remate en Valleseco por poder interesar a su vecinos: Hoya de las Habas, por 1 500 pesos; Manchón de la Junquera, por 100 pesos; Manchón de Talinguera, por 400 pesos y el Caidero de Navarro, por 800 pesos. El primero y el cuarto tienen derechos de aguas que no pueden llegar a la acequia de la Heredad, reservándose en las ventas que ninguna de ellas pueda dar problemas al heredamiento. No se vende un pequeño erial valorado en 50 pesos para evitar que particulares puedan hacer explotaciones de agua que perjudiquen al heredamiento.

²³⁴ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

Es conocido el atraso que tiene la aprobación del Reglamento y Ordenanza de la Heredad y también las propuestas realizadas a la Junta por el heredero José Andrés Castellano en razón de la escasez de recursos, consistentes: una para que se clasifique a los empleados del heredamiento y sus funciones y sueldos; y otra, para que se suspendan los pagos a algunos acequeros que trabajan en las hijas de la acequia principal, porque su retribución corresponde a los propietarios de aquellas tierras regadas por las hijas.

El vocal Pantaleón Díaz, atendiendo a todo ello, propone que se haga ya una rectificación de cargos, funciones y sueldos, que se componga una adenda provisional al Reglamento, acordándose comisionar al mismo Pantaleón Díaz, en unión de Gerónimo Navarro, Antonio González González y Rafael Henríquez para la elaboración de la propuesta. Por último, se aprueba el pago de honorarios al licenciado Ignacio Díaz por asesoramientos realizados para el heredamiento y al contratista Manuel Aguiar por distintas obras de acequias realizadas en Firgas.

El Ayuntamiento recibe una grata noticia cuando el servicio telegráfico comunica que quiere abrir un establecimiento en la Villa. Se trata el asunto en la sesión municipal del 6 de julio para dar cumplimiento a las exigencias.

«En el mes de Julio del mismo año, se recibe una comunicación del Director Jefe del Centro Telegráfico de Santa Cruz de Tenerife, participando que la superioridad había dispuesto el establecimiento de una estación telegráfica en la Villa de Arucas, si el Ayuntamiento por su parte se comprometía a ceder el local gratuitamente, facilitando además el mobiliario para las oficinas. La Corporación, consciente de sus ventajas que ello reportaría al municipio, da su asentimiento pero reservándose el decidir definitivamente, hasta tanto no saber a cuanto ascendía dicho mobiliario con el fin de ver si era factible a su presupuesto».²³⁵

Las alarmantes noticias que llegan de la metrópolis advierten de la peligrosidad de los barcos de Inglaterra y con más peligro los de Francia. El cólera-morbo hace estragos en la patria de la fogosa, guerrera y pacífica *Marianne*²³⁶, con quien las islas mantienen más relaciones comerciales desde la exportación de la cochinilla.

«Con objeto de evitar toda duda en la admisión de buques procedentes de Francia, Inglaterra y demás puntos declarados sucios ó sospechosos por las disposiciones emanadas da esta Superioridad, he tenido por conveniente disponer:

Primero. Las procedencias de puertos acerca de las cuales no se ha determinado día de salida para el comienzo de la cuarentena, en consideración á que no es conocida la fecha de la presencia da las causas morbosas, serán despedidas para lazareto sucio, conforme á las disposiciones correspondientes, aun cuando hubieran sido admitidas en otros puertos españoles por haber llegado á los mismos con anterioridad á la fecha de la orden relativa al caso, á menos que en los citados puertos españoles hubiesen efectuado descarga total del género contumaz que trasportasen de su procedencia.

Segundo. Los buques respecto á los cuales se haya señalado día de salida y hubiesen sido admitidos en puertos españoles por no conocerse todavía la expresada disposición á su llegada á otros puertos españoles, serán del mismo modo sometidos á cuarentena si conservan el todo ó parte de las mercancías y efectos, contumaces tomados en los puertos extranjeros de su origen.

²³⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 200

²³⁶ Marianne es el símbolo de la República Francesa, representada por una mujer tocada con gorro de Frigia (país de Asia antigua) representando la pervivencia de sus valores "Libertad, igualdad, fraternidad".

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1884. El Director general, E. Ordóñez.= Sr. Gobernador de la provincia marítima de Canarias».

En la sesión municipal del 13 de julio, se da cuenta de la norma dictada y la preocupación hace extremar todas las medidas, pues todavía los más viejos recuerdan la enorme cantidad de fallecimientos que la misma epidemia dejó en la Villa, con especial incidencia en la población infantil.

«En Julio de 1.884 llega a Arucas la noticia de que algunos puntos de Francia se hallaban invadidos de cólera morbo. Por ello, se dictaron enérgicas normas para mantener a la población en el más alto grado de salubridad, extirpando todo lo que pudiera significar foco de infección».²³⁷

«13 de Julio.- Cólera en Francia. Vigilancia en las costas».²³⁸

La terminación de la carretera ha hecho más posible que los transeúntes se desplacen en la isla. Se hace necesario extremar los controles sanitarios en los límites de la jurisdicción, pero también debe vigilarse la costa para que ningún barco «*sucio o sospechoso de serlo*», al ser rechazado en los muelles del refugio, pudiera tener la tentación de desembarcar individuos o carga fondeando en la costa.

Esta epidemia puede propiciar la alarma social en la Villa, al ser conocida la estancia de ingenieros de la fábrica de San Pedro, de origen francés, que pudieran traer a sus familias. No hay constancia alguna de que ello aconteciera, pero sí se soliviantaron los ánimos de algunos parroquianos. Quizá viéndose animados por esta circunstancia sanitaria, quieren acrecentar la alarma social por asuntos de los propagandistas laicos, con actitudes antipatrióticas y ateas.

En la noche del 14 de julio, fecha en que se conmemora la Fiesta Nacional Francesa, el ingeniero director de la Fábrica Azucarera de San Pedro, el francés Enric Giraud, organiza en su casa, número 4 de la calle San Juan, un acto de celebración de tal efemérides y como buen anfitrión recién llegado a la Villa, invita a vecinos de la localidad, de la ciudad y compatriotas suyos.

Dicha casa en la calle San Juan tiene salida de servidumbre también por la calle del Reloj²³⁹. La había arrendado Enric Giraud a su propietario Pedro Castellano Ponce, alcalde de la Villa en 1872, casado con Corina Grandy Díaz, hija de Carlos Grandy Giraud, quien fuera secretario del Ayuntamiento de la ciudad del que se tuvo bastantes sospechas de que fuera el causante del gran incendio que destruyó la Casa del Consistorio en la plaza de Santa Ana, descendiente a su vez de franceses afincados en Tenerife y que pueden tener algún parentesco con el arrendatario por línea materna.



53. El baile de los malditos

El relato que nos aporta la fuente consultada²⁴⁰ nos describe los hechos que dan lugar a esta celebración del ingeniero Giraud y por la que conocemos el definitivo auto de la Alcaldía.

²³⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 298

²³⁸ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 138

²³⁹ Actual calle Gourié. La casa es la actual Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Arucas.

²⁴⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p.

«Publicábase en Las Palmas en dicho año, un periódico titulado *LA REVISTA DE LAS PALMAS*, al parecer órgano de un partido conceptuado como antidinástico y de ultraderecha. Era su corresponsal en Arucas D. F.R.R., que cometió, como luego se verá, el gran error de transmitir a su periódico una crónica del acto, luego reputada de falsa, viéndose obligado posteriormente a desmentirla. En síntesis referíase la crónica a la gran concurrencia, tanto de destacados elementos de la Villa de Arucas, como de forasteros. Luego añadía que entre el baile y el brindis, se habían dado vivas a Voltaire y a la República, cosa totalmente prohibida por entonces, profiriéndose también blasfemias y palabras malsonantes.

La noticia se difundió rápidamente, y como es de suponer, manipulada según las ideas de cada cual. En Arucas tuvo gran repercusión, dado lo incierto de la misma, y por incidir directamente en la reputación del anfitrión y por atentar contra la caballerosidad del selecto grupo de invitados. La reacción del Sr. Giraud fue inmediata y como primera medida, envió al periódico de referencia una enérgica carta de protesta, la que al parecer, según comentara *EL LIBERAL*, fue objeto de burla, haciéndose caso omiso de la rectificación que se pedía».

La alarma social y el buen nombre de la Villa de Arucas, puesto en entredicho en un asunto que puede valorarse como antipatriótico para motivar la intervención del gobernador civil, obliga al alcalde Manuel del Toro Sánchez a la adopción de alguna resolución sin olvidar que es un empleado del señor Gourié. Para ello instruye un expediente, para dirimir las faltas y sus responsables.

«Habiéndose enterado esta Alcaldía, empezaba el expediente, del suelto que aparece en el número doscientos ochenta y tres de *LA REVISTA DE LAS PALMAS*, periódico que se publica en la ciudad del mismo nombre, cuyo suelto comienza con las palabras: "Según carta que tenemos a la vista" y concluye "y que después sería irremediable", en el cual se atribuye a varios vecinos de esta Villa en la madrugada del 14 del corriente, promovieron escándalos por las calles de la población, profiriendo blasfemias y palabras indecentes y dando vivas a la República y a Voltaire; y como quiera que los agentes de esta Alcaldía no han dado parte a la misma de haber tenido lugar ningún desorden, para imponer el debido correctivo, instrúyase el oportuno expediente, en el cual deberán declarar, tanto los referidos agentes, como las personas que hayan podido tener conocimiento de los hechos que denuncia el trasuntado periódico, para en su vista resolver lo que proceda».

El alcalde llamó primero a declarar «*al cabo de la guardia municipal D. Antonio Rodríguez y a los agentes D. Isidro Pérez González, D. Cristóbal Rivera García y D. José Pérez Travieso, que habían prestado sus servicios aquella noche de la fiesta*». A continuación, a «*cuatro propietarios, un comerciante y el Doctor en medicina y cirugía de la localidad, considerados de absoluta solvencia moral*». Y después, «*a otros seis vecinos mas, de los que habían concurrido al acto. Encontrábanse entre ellos, el secretario del Juzgado, el farmacéutico y el organista de la parroquia*». Todos coincidieron desmintiendo la versión contada en el periódico.

Identificados como asistentes de la Villa, tenemos al doctor José Hernández Pérez, quien había estudiado en Francia, al farmacéutico Miguel Grau Bassas y al organista Juan Bautista²⁴¹. Desconocemos quién ejerce de secretario del Juzgado Municipal. Entre los cuatro propietarios, es muy posible que esté Rafael Ponce Armas por su condición de impulsor de la sociedad El Liceo y por su conocida condición de francmasón, pero más aún por la elección de *EL LIBERAL* como periódico alternativo que publica la carta de protesta de Enric Giraud. Otro propietario que puede estar es Pedro Castellano Ponce en su condición de casero del ingeniero.

²⁴¹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p, 156

Y entre los vecinos, estando el organista de la Parroquia, debe estar el sochantre Francisco Esteban Santana, quien dirige el coro de la misma Parroquia, normalmente muy cercanos. También debe estar el presidente de la sociedad Filarmónica de Arucas, Vicente Cabrera Lemus, el espurio revolucionario que diría el fallecido párroco Rivero, y su director, Antonio Manchado Viglietti, dado que, al haber baile, es necesaria la música y alguien debe interpretarla. Tiene fundamento que fueran invitados los que aquí aventuramos por el estilo de las veladas musicales nocturnas llamadas *soirée*, que se pusieron de moda en El Liceo de la afrancesada villa de Arucas y de las cuales ya dimos cuenta.

Después de todo ello, el alcalde, el 31 de julio, llama a declarar a don F. R. R., corresponsal del periódico *LA REVISTA DE CANARIAS*, que publicó la carta. Las iniciales corresponden al maestro Francisco Rosales Rosales, el defensor del integrista católico opuesto a los liberalismos galos.

«Preguntado si tuvo conocimiento del baile dado por D. Enrique Giraud en su casa habitación la noche del 14 del mes que cursa, dijo que **al salir de la novena celebrada en la Iglesia Parroquial, pasó por la calle del Reloj y vió iluminada la casa de dicho señor, por cuya circunstancia y por haber oído música en el momento, supo que iba a darse el baile indicado.**



Preguntado si asistió a la velada de referencia, **contestó negativamente.**

Preguntado si con ocasión del expresado baile o por cualquier otro motivo, pudo observar aquella noche alteración en el orden público y si oyó por las calles de la población blasfemias o palabras indecentes y dar vivas a la República y a Voltaire.

Dijo **que no vió ni oyó nada porque se acostó temprano, sin haber despertado en toda la noche y que a la siguiente supo por un amigo, que en el baile se había bebido con exceso o más bien en la casa donde se había dado dicha reunión y que a la salida de la misma se habían proferido blasfemias, palabras indecentes y vivas a la República y a Voltaire; si bien oyó decir más tarde que los vivas a Voltaire no se habían dado.**

Preguntado por qué personas se enteró de los hechos a que hace referencia, dijo que en primer lugar supo **por D. Juan Francisco González que en la velada no hubo todo el orden que hubiera sido de desear, y que habiéndose dirigido con este señor a la casa de D. Fernando Lorenzo, se enteró por este de que en la noche aludida, habían pasado por allí varias personas haciendo bulla y profiriendo blasfemias y palabras indecentes; debiendo añadir que no recuerda a la persona que le dijo que se habían dado vivas a la República.**

Preguntado qué persona le manifestó que los vivas a Voltaire no habían existido dijo **que los mismos señores que expresa en su anterior contestación, y algunas otras que no recuerda ahora.**

Preguntado si puede concretar las personas **a quienes oyó decir** terminantemente que a la salida del baile **se habían proferido las malas palabras** ya ennumeradas, dijo que excepto de lo que deja relacionado con referencia a los expresados señores D. Juan Francisco González y D. Fernando Lorenzo, **no le es posible concretar personas**, porque las noticias las recibió de varios sujetos cuyos nombres no recuerda, si bien más tarde, oyó desmentir algunos de los hechos que al principio circulaban por el público, como eran los vivas a la República y a Voltaire.

Preguntado si las personas a las que oyó desmentir los hechos a que alude, **le merecían crédito o por el contrario las consideraba interesadas en ocultar la verdad.** Dijo que no tenía por que dudar de ella, puesto que le merecían el mismo crédito que las otras a quienes había oído referir primeramente lo ocurrido.

Preguntado si el declarante es el autor de la carta que se invoca en el suelto que aparece en el número 283 del periódico *REVISTA DE LAS PALMAS*, cuyo suelto se le puso de manifiesto en este acto, **contestó afirmativamente**.

Leyósele, ratificose, expresó ser de veinte y seis años de edad²⁴², de estado soltero, Maestro de Primera Enseñanza y firma con el señor alcalde de lo que se certifica».

Hasta aquí las respuestas de don F. R. R., que reconoce ser el autor de la carta publicada, con la diligencia de autenticidad con su firma y la del alcalde. Toda esta parte del auto de la alcaldía, cuya siguiente parte veremos después, la incluye la fuente consultada²⁴³, texto que podríamos resumir y remitir a su consulta en origen, pero como este incidente es continuación de otro, que para nada la fuente, de ahí su reproducción íntegra, para conocer sus conexiones y de sus particularidad, pues hemos destacado frases de la declaración.

Y de las frases destacadas, se conviene que lo escrito ya estaba desmentido. Siendo así, interesa comentar cómo llegamos a las respuestas de los interrogantes: ¿quién es don F. R. R. y qué razones le llevan a ello?, que ya aventuramos.

Hemos de recordar que, en enero de 1883, surgió una polémica en los periódicos, también uno de ellos era *LA REVISTA DE LAS PALMAS*, en relación con las misiones realizadas por los claretianos y el incidente cuando el entierro del capitán Manuel Díaz, en que el predicador dijo la evangélica frase *¡Dejad á los muertos que entierren á los muertos!*, pronunciada por el padre Hilario Brossosa en la tarde del domingo 27 de noviembre de 1882. En su favor salió el joven maestro Francisco Rosales Rosales, el ahora corresponsal identificado con el don abreviado D. F. R. R. En aquella ocasión, le replicaba al pseudónimo Narciso Pérez y Pérez, que nuestro primer cronista identificó como el francmasón Rafael Ponce Armas.

En este caso, vuelve a la carga, no por lo esgrimido por la fuente citada cuando dice «un periódico titulado *REVISTA DE LAS PALMAS*, al parecer órgano de un partido conceptuado como antidinástico y de ultraderecha», ni tampoco por «la insensatez de un corresponsal» con el que titula su artículo periodístico²⁴⁴, aunque ambos sean acertados.

El periódico *LA REVISTA DE LAS PALMAS* (editado en la ciudad en 1880, 1882-1888), está dirigido por el Dr. José Roca y Ponsa (Vich, 1852-Las Palmas de Gran Canaria, 1938). Es bachiller, licenciado y doctor en Derecho Canónico «*Nemine discrepante*», tiene en este año el siguiente curricular en redacción en los periódicos católicos *EL TRIUNFO*, *LA TREGUA*, *EL GÓLGOTA*, *EL FARO CATÓLICO DE CANARIAS* y *REVISTA DE LAS PALMAS*, «*haciéndose notable por el denuedo con que defendió la causa de la Iglesia y del Pontificado*», para terminar evolucionando con posterioridad²⁴⁵, nada antidinástico, pues defendía el trono para el príncipe Carlos María Isidro de Borbón y que en este tiempo respeta la monarquía de Alfonso XII, a quien acaban reconociendo para integrarse en el sistema.

Y no es nada insensato el maestro de escuela Francisco Rosales Rosales, pues está labrándose el apoyo a su profesión de la Parroquia como miembro de la Hermandad

²⁴² QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 143: «Año de 1892 - Fallece D. Franco. Rosales Rosales. (Esto sucedió á principios de Abril).»

²⁴³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 340: Expediente de Orden Público.- auto de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 1.884.

²⁴⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, Pablo Policarpo (1979). "Arucas, siglo XIX. La insensatez de un corresponsal", *La Provincia*, edición 31 de julio.

²⁴⁵ Partido político Comunión Tradicionalista

del Carmen, como ya hemos visto. En este tiempo, suscribe todos los argumentos que la Iglesia defiende en política y, en particular, su total rechazo al sistema republicano y masón que empoderan los franceses. Hemos de recordar que, a primeros de octubre del pasado año, se desató un movimiento de exaltación patriótica por el humillante trato dado al rey Alfonso XII en París, lo que movilizó a todos los españoles. Esto desenterró las mayores fobias en contra de todo aquello que fuera francés, desde el pensamiento publicado de que eran republicanos y masones.

Y un acto organizado por un francés, Enric Giraud, recién llegado a la Villa de Arucas, que reúne a muchos ciudadanos franceses residentes en la isla, habituales de las logias francmasónicas, en las que convergen con individuos como Rafael Ponce Armas, que no dudamos que esté presente en la fiesta que se celebra el 14 de julio. Es la fiesta nacional de la República Francesa, el mismo día que los francmasones hacen sus grandes convocatorias, es la mejor ocasión para soliviantar de nuevo los ánimos de los vecinos de Arucas, que respondieron cuando los claretianos, firmando escritos al obispado. También algunos curas ven en la Fábrica Azucarera de San Pedro un nido de franceses y porque la caña de azúcar puede perpetuar «*la corrupción que trajo la cochinilla a Arucas*», según recoge el *Libro de Noticias* de la Parroquia. O porque la misma fábrica pueda proporcionar más bebidas alcohólicas a los parroquianos, animando los comportamientos endemoniados.

En el auto de la alcaldía, se cita también a un aspirante a cura, al aruquense de la Hoya del Cardonal, Juan Francisco González, seminarista que ejerce ocasionalmente de monaguillo.

«En 1.884 era todavía estudiante, según afirma en su declaración en el expediente que formó el Alcalde D. Manuel del Toro, en aclaración de lo que sucedió en el baile dado por D. Enrique Giraud, como luego se verá en el capítulo decimonoveno de esta obra. Es de suponer que estudiase en el Seminario Conciliar, donde siguió la carrera eclesiástica, que tuvo su culminación el primer domingo de octubre de 1.887, en que cantó su primera misa».

Y también al recién llegado teniente-cura, Fernando Lorenzo Alvarado, y detrás de ellos, sufriendo y padeciendo todas estas polémicas y controversias, el cura ecónomo, Teótimo Darias Padilla, que ejerce como párroco. Conozcamos cómo acaba el auto de la alcaldía, porque la única insensatez del maestro Francisco Rosales Rosales es que ha iniciado una nueva batalla por su cuenta y esta vez se va a ver sin los apoyos del clero. Pero quien sufre de verdad las insidias y pleitos entre el clero, los políticos y los potentados es el pueblo, los vecinos de la Villa de Arucas.

Llama la atención el silencio guardado por el primer cronista sobre este asunto, probablemente porque Giraud está en Arucas traído por Alfonso Gourié, padre de Francisco Gourié, por la alardeada amistad que dijo mantener. O simplemente porque todos tienen ascendientes franceses.

«Seguidamente y previa citación, compareció D. Juan Francisco González a quien se le recibió juramento que prestó en forma legal.

Preguntado si tuvo conocimiento del baile dado por D. Enrique en su casa la noche del catorce del corriente, contestó afirmativamente. Preguntado si asistió a él, dijo que no.

Preguntado si con ocasión del expresado baile o por cualquier otro motivo pudo observar aquella noche alteración del orden público o palabras malsonantes, contestó que no vió ni oyó nada absolutamente.

Preguntado si al día siguiente del baile manifestó al corresponsal D. F.R.R. que en aquella reunión no se había observado el orden que hubiera sido de desear, dijo que no es cierto el extremo que abraza la pregunta, si bien le indicó que había oído del público que en el baile se habían tocado marchas revolucionarios y dados algunos vivas, añadiéndole de una manera terminante y precisa, que nada de esto le constaba de ciencia cierta.

Preguntado a qué personas le oyó hacer tales afirmaciones, dijo que D. Fernando Lorenzo, Coadjutor de la Parroquia, le enteró de que por la calle donde vive se habían proferido palabras injuriosas; sin que el testigo recuerde quienes fueron las personas que le manifestaron los demás hechos a que se ha referido.

Preguntado si posteriormente a oído negar o desmentir tales hechos, contestó afirmativamente. Preguntado si las personas a quienes oyó desmentir los hechos a que alude, le merecían crédito, o si por el contrario, las consideraba interesadas en ocultar la verdad. Dijo que la afirmativa de los hechos ocurridos la considera más valiosa que la negativa de los mismos hechos, por la circunstancia de haberla oído de boca de un sacerdote.

Preguntado si el mismo sacerdote a que alude le ha manifestado con posterioridad que tales hechos no ocurrieron. Contestó que en efecto, le dijo más tarde que no se atrevía a afirmarlos porque según sus informes hacía diversidad de opiniones.

Leyósele, ratificose, expresó ser de veinte y dos años, de estado soltero, estudiante y firma con el señor alcalde, de que certifico».

El interrogado estudia en el Seminario Conciliar, natural de la Hoya del Cardonal, a quien se le conoce como monaguillo²⁴⁶. Tan pronto acaba sus estudios, se incorpora a la Parroquia de San Lorenzo y después a la Parroquia de Arucas como presbítero. Por consiguiente, es un seminarista que parece frecuentar la Parroquia y de lo declarado parece deducirse que, a partir de los corrillos de sacristía, a lo manifestado por el coadjutor de la Parroquia (que le otorga valor de verdad cuando este último se desdice), a esta negación la considera no ser verdad por su condición de sacerdote que siempre dice la verdad. Y cuando la niega, no hay que tomarse en serio la negación. Curiosa filosofía en que dos premisas contrapuestas dan como conclusión la certeza de la primera.

Y ahora conozcamos la versión del huésped²⁴⁷, aquel que en el argot de los epidemiólogos llaman al portador del virus maligno, que es lo que en este caso se propaga.

«En el mismo día y previo recado de atención, compareció el Presbítero D. Fernando Lorenzo a quien se le recibió juramento que prestó en forma legal y enterado de las citas que le hacen en las anteriores declaraciones D. F.R.R. y D. Juan Francisco González, dijo que tales alusiones carecen en absoluto de exactitud y veracidad; y tan es así, que habiéndole indicado el D. F.R.R. que trataba de remitir un comunicado a la "Revista de Las Palma", dando cuenta de los hechos, que al decir del mismo ocurrieron con motivo del baile, el que declara le aconsejó reiteradamente que desistiera del propósito, añadiéndole en abono de su opinión que el dicente no había notado ningún desorden y sólo si oyó entre sueños alguna parranda sin percibir blasfemias ni palabras injuriosas; por cuyo motivo no puede menos de extrañarle y de llamar muy mucho su atención, las alusiones que infundadamente se han permitido hacerle los ya citados D. F.R.R. y D. Juan Francisco González.

Leyósele, ratificose, expreso ser de treinta y ocho años de edad, Coadjutor de la Parroquia y firma con el Sr. Alcalde de que certifico».

²⁴⁶ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2013 p. 156

²⁴⁷ DRAE: «huésped.- 5. m. Biol. Vegetal o animal en cuyo cuerpo se aloja un parásito.»

Tampoco el seminarista Juan Francisco González cuenta la verdad de su conversación con el coadjutor, más bien se han inventado su verdad para contársela a Francisco Rosales Rosales. O, más bien, entre ambos la han creado siendo inexacta y mentirosa. Lo hacen también porque en el escándalo público participa el organista de la Parroquia y sin duda el sochantre. Quizás pensarán que el alcalde nunca llamaría a declarar a un miembro de la Parroquia nombrado por el obispado dado que, si fuera cierto, el conflicto de la Parroquia con el Ayuntamiento resurgiría y podía ser una peligrosa espiral. Después de lo dicho, la sentencia del alcalde es clara:

«Siendo falsos los hechos que denuncia el periódico "Revista de Las Palmas" en su número 283, según así resulta de las declaraciones que preceden, si declara terminado este expediente sin ulteriores procedimientos; debiendo archivar en el del municipio para los fines que puedan convenir. Lo mando y firma el Sr. Alcalde, de que certifico».

Aunque el corresponsal Francisco Rosales Rosales se retracte públicamente en el periódico *EL LIBERAL* al dirigirse a Enric Giraud, se ha cometido un libelo²⁴⁸ que afecta tanto al ingeniero en primera persona como a todos los asistentes a su baile del 14 de julio pues, al no darse nombres, todos son denigrados.

Y de todo este incidente, como ya avanzamos, el primer cronista no deja nada escrita ni una mísera frase, máxime cuando puede afectar a la Parroquia que acoge a estos individuos. Más aun cuando llega a denunciar que «*la corrupción se había extendido en el pueblo de Arucas debido al jamás soñado valor de la cochinilla*».

Podríamos llegar a pensar que el propio primer cronista se contagia de este virus que se propagó de aquellos reaccionarios que, abrazando los evangelios, veían maldad en las libertades sociales que aparecen en el controladísimo liberalismo de esta época, que culpa a la república, a la francmasonería y a todos aquellos laicos que cuestionan sus maneras de hacer religión. Podría tener sus razones, como ya veremos, pues este asunto creemos que tuvo sus derivaciones con la posible asistencia del sochantre de la Parroquia, Francisco Esteban Santana, que es cesado por «*faltas en el desempeño de su cargo*»²⁴⁹. Con el organista no las puede haber porque no es fácil su sustitución con tanto músico en la Filarmónica, todos dedicados a la música pagana.

Es en resumen un incidente provocado exclusivamente dentro de las paredes de la Parroquia, sustentadas en mentiras que demuestran la prevalencia en la misma del movimiento católico integrista²⁵⁰, de los conocidos grupos ultramontanos²⁵¹ que reaccionan contra el laicismo en el siglo XIX y rechazan cualquier cambio doctrinal. La radicalización de las creencias y el pensamiento llevan a calificar a los vecinos de Arucas como refriados en cuanto al cumplimiento de la doctrina tradicional, a etiquetar como corrupción el enriquecimiento con el producto de la cochinilla y, en su remedio, pide la Parroquia la presencia de los misioneros claretianos. Tuvo su origen en la desamortización de los bienes del clero, se acentuó con la 1.^a República Española y terminó en clara oposición a las prácticas científicas y francmasónicas del liberalismo español, considerándolas herencia de las francesas.

La revolucionaria industria de la Fábrica de san Pedro, probada con éxito el lunes 9 de junio, es inaugurada el lunes 4 de agosto, acto con la mayor celebridad y

²⁴⁸ DRAE: «libelo.- 1. m. Escrito en que se denigra o infama a alguien o algo.»

²⁴⁹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 132

²⁵⁰ En la actualidad se aproxima al llamado 'fundamentalismo'. (DRAE: 3. m. Exigencia intransigente de sometimiento a una doctrina o práctica establecida.)

²⁵¹ DRAE: «ultramontano.- 3. adj. Partidario y defensor del más lato poder y amplias facultades del papa. Apl. a pers., u. t. c. s. / 4. adj. Pertenciente o relativo a la doctrina de los ultramontanos. / 5. adj. Extremadamente conservador. 'Tiene ideas ultramontanas'.»

conurrencia, con bendición religiosa de los edificios y de toda la maquinaria, con la asistencia del cura párroco, Teótimo Darías Padilla.

Se pronunciaron patrióticos discursos, entre otros por el alcalde Manuel del Toro Sánchez, propietario de un trapiche. Este, en su papel político, elogia la figura del intrépido industrial e inversor Alfonso Gourié Álvarez-Conde. Dicen las crónicas que al final del acto se da un suntuoso refresco. Muchas crónicas quedan del acto.

«Aunque quedaban por ultimar algunos detalles de menor cuantía, se hizo la inauguración del ingenio, el domingo 10 de agosto de 1884. A las 4 de la tarde salió de nuestra iglesia parroquial el señor cura de la misma, Don Teótimo Darías Padilla, con cruz alzada y acompañado de numerosa concurrencia. Comenzó el acto por la solemne bendición de las máquinas y luego las demás dependencias del ingenio. Actuó de **padrino el Conde de la Vega Grande, Don Fernando del Castillo y Westherling**. Se estableció la nueva fábrica bajo la advocación de San Pedro, titular de la antigua ermita del Mayorazgo, situada en aquellas inmediaciones. Acto continuo se pusieron en movimiento las maquinarias.



55. Historiador y compositor

Grande fue el entusiasmo popular en ese día. Las sociedades de recreo "El Liceo" y "La Filarmónica" levantaron en la plaza de San Sebastián un hermoso arco en honor de Don Alfonso Gourié, considerándolo como fundador de una nueva industria en gran escala. En este mismo sentido la banda municipal de la Villa, dirigida por Don Antonio Manchado, aquella noche ejecutó una tocata; y en un entreacto el mismo director ofreció al homenajeado un himno de cuya música era autor, con letra del historiador canario Don Agustín Millares Torres²⁵². La partitura estaba ilustrada con dibujos hechos a pluma por el arquitecto y escritor Don Julián Cirilo Moreno, exornado todo con una encuadernación lujosa y elegante.

Aunque no era época de zafra, se molieron algunos miles de quintales de caña para probar las máquinas, a tiempo de corregir las deficiencias que pudieran observarse».²⁵³

La propia Parroquia revistió el acto de los más suntuosos privilegios:

«Ingenio de "San Pedro". Según el citado Libro de Memorias de esta Parroquia fue bendecido dicho ingenio el 4 de Agosto de 1884, por el Cura de esta población D. Teótimo Darías Padilla, **con capa pluvial, cruz grande y ciriales** se dirigió acompañado de mucha concurrencia y bendijo todo el edificio comenzando por la maquinaria. Después de la bendición fueron invitados los concurrentes á un suntuoso refresco en que se pronunciaron patrióticos discursos».²⁵⁴

Quien hace el mayor, espléndido y detallado relato periodístico es el presidente de El Liceo, también presidente de la Heredad de Aguas y jefe político Rafael Ponce de Armas en el periódico de los liberales-leoninos:

«Si la industria azucarera ha de contribuir, a devolver a nuestras islas su pasada grandeza y bienestar, benditas manifestaciones y bien empleados regocijos los que acaban de verificarse en esta mi querida Villa; de todos modos, hemos cumplido como buenos, tributando los merecidos elogios y agradecimientos a quien ha arremetido con tal decisión la ardua empresa de conjurar el mal que nos asedia.

A las tres de la tarde del nueve del corriente, multitud de cohetes serpenteando en la atmósfera, a cuyo tric-trac se unen la metálica voz de las campanas y las vivas unánimes

²⁵² Fue director de la Capilla de Música de la Catedral de Santa Ana y de la Banda de la Milicia Nacional.

²⁵³ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 160

²⁵⁴ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 109

de un inmenso gentío, anuncian que han dado comienzo las fiestas, para celebrar del modo más grandioso que no es dable en las circunstancias actuales, la inauguración de la Fábrica y máquina azucarera.

La Plaza de San Sebastián y la carretera del Norte, donde estas tuvieron lugar, se hallaban profusamente adornadas; multitud de farolillos, de banderas, de trofeos, y cuarto hermosos arcos daban a este sitio un vistoso y agradable aspecto, realizado por la sorprendente iluminación de las Casas Consistoriales.

En el arco que se elevaba en la calle de la Escuela, bonito y elegante, leías: Looor a la Industria. — Looor al trabajo. — A la 1ª Máquina Azucarera de las Islas Canarias; al Comercio de la Villa de Arucas.— A.G.

En la de San Pedro, otro no menos bello y sencillo que el anterior, contenía las inscripciones: Al distinguido patriota D. Alfonso Gourié, — Los Agricultores de esta Villa — ¡Viva Arucas! — ¡Viva Gran Canaria!

El tercero cuya magnífica y afiligranada fachada semigótica, construcción de D. Domingo Zumbado, se dibujaba en el espacio con la mayor esbeltez, ostentaba en sus torres y cúpula central los lemas: A la Industria Azucarera de Arucas. — 10 de Agosto de 1.884. — Al insigne patriota D. Alfonso Gourié. — El Liceo. — La Filarmónica. Al extremo del paseo descollaba un cuarto arco de follaje, sencillo, elegante de muy buen efecto, leyéndose en sus lados: Al esclarecido patricio D. Alfonso Gourié. El Ayuntamiento de Arucas. — ¡Viva la industria azucarera! — ¡Viva el regenerador de la Agricultura!

También la casa de D. Juan Ramos Guerra se hallaba engalanada con dos bonitos transparentes. En el uno se leía: Al Sr. D. Alfonso Gourié fundador de la industria azucarera en la Villa de Arucas. — Looor al genio emprendedor. — ¡Viva la Villa de Arucas!

En el otro. — Al Sr. D. Juan Ladeveze primero e infatigable cooperador de la industria azucarera en la Villa de Arucas. — Voto de gracias al trabajo.



56. Proselitismo en la inauguración

A las tres y media de la tarde del sábado tuvo efecto la bendición y bautismo de las distintas máquinas del artefacto, por el Venerable Párroco D. Teótimo Darias, apadrinándola el Excmo. Sr. Conde de la Vega Grande, asistido de un numeroso acompañamiento; siendo todos invitados por el Sr. D. Alfonso Gourié, para pasar a su habitación donde les obsequió con un abundante refresco, pronunciándose discursos y frases alusivas a la industria, y a las cinco y media se despedían los concurrentes sumamente complacidos, tanto del acto, como por haber presenciado la confección del azúcar, cuyo primer quintal ha sido enviado al Hospital de San Martín.

Desde las ocho y media, los fuegos de artificio, la música y la iluminación, entretuvieron agradablemente en el paseo a un numeroso público, hasta las once de la noche, y la verdad, el buen tiempo, lo variado de las piezas pirotécnicas, lo hermoso y nuevo de la iluminación y lo perfectamente que la banda ejecutó las piezas anunciadas, hicieron parecer brevísimas las horas.

El Domingo, una gran afluencia de gente pululaba por las calles y plazas, visitando la Fábrica, sin que pudieran ver la máquina en movimiento, por el peligro que existía en que tal aglomeración de personas, llenando aquellos sitios, interrumpieran las precisas e indispensables operaciones de la maquinaria, donde la falta de desahogo de vapor de cualquier tubo a debido tiempo, puede producir una catástrofe. La Máquina sigue moliendo y acercándose cualquier persona al Sr. D. Alfonso Gourié, tendrá en los días sucesivos, tarjeta que le autorice para examinarla más minuciosamente y con menos exposición.

A las cuatro de la tarde, una comisión del municipio puso en manos del Sr. Gourié, el certificado en papel marquilla y magníficamente impreso, del acuerdo tomado por aquel cuerpo, expresando por sí y a nombre del pueblo, la gratitud y reconocimiento de que se hallaban poseídos, por el inapreciable beneficio que prestaba el establecimiento de la industria azucarera en la localidad.

Breves u sentidas frases pronunció con tal motivo el Sr. Alcalde, que con no menor emoción, fueron contestadas por el Sr. Alfonso. También recibió dicho Sr. en el mismo momento, un precioso cuaderno, que baja una elegante cubierta, contenía un himno musical compuesto por el Sr. D. Antonio Manchado y letra de D. Agustín Millares, para solemnizar este acontecimiento; en la portada, artísticamente ejecutada por D. J. Cirilo Moreno, se lee la dedicatoria, u una expresiva carta del Sr. Manchado, completa este delicado trabajo.

La banda entretanto amenizaba el acto tocando nuevas y escogidas piezas, y el paseo concurridísimo duró hasta entrada la noche. El Sr. Gourié obsequió a los músicos con un abundante refresco y terminó el día haciendo votos porque el aniversario de la instalación se celebre por muchos años, con tanta animación como el presente, lo que indicaría la prosperidad de la industria y el engrandecimiento de la agricultura. Dos fotógrafos han sacado vistas de los distintos arcos.



57. La industria azucarera

En otros países, donde las máquinas de este y otro género se cuentan por millares, acaso fuese ridículo el describir la nuestra y yo daría por terminada esta revista. Pero aquí donde esta es la primera que hemos visto, séame permitido dar un ligero paseo alrededor de la Máquina Azucarera...».²⁵⁵

Continúa su amplio artículo Rafael Ponce Armas describiendo las distintas instalaciones fabriles, construidas sobre un paralelogramo de 2 100 m² rodeado de espaciosa plazas y con reserva de suelo para su crecimiento, al que se accede por una pequeña carretera de iguales características a la que va a Guía. Cita a continuación los generadores de vapor que dan fuerza a la fábrica, de tres grandes calderas alimentadas por una doble válvula de vapor. Luego pasa a describir el molino, el tren de conducción de la caña, la presión hidráulica generada, los ejes de transmisión, los sistemas de bombeo, los defecadores, los filtros de prensa y de saco, las turbinas, etc. y multitud de detalles técnicos. Es tal la profusión de datos técnicos y el nivel de información detallada por Rafael Ponce Armas, que con toda seguridad ha recibido amplia información de los dos ingenieros Enric Giraud y Robert Gisbert.

No es casual que se esmere con éxito Rafael Ponce Armas en el periódico de los liberales-leoninos, pues obtiene así el reconocimiento permanente de Alfonso Gourié Álvarez al tiempo que conoce también que el artículo es leído por el gran Fernando León y Castillo, su jefe político. En el fondo, quizás pretenda reconfortar su fallido intento para la construcción de una represa en la Heredad de Aguas, pues si no hay agua en verano, la zafra de la caña de azúcar mermará el éxito de la fábrica azucarera y espera la comprensión de Alfonso Gourié.

En la sesión municipal del domingo 17 de agosto se realiza el sorteo para elegir los contribuyentes asociados para la Junta Municipal.

SORTEO 1883

SORTEO 1884

²⁵⁵ El Liberal, 12 de agosto de 1844

PRIMERA SECCIÓN
Casco y sus afueras
Domingo Cabrera Barbosa
Rafael Ponce Armas
José González Martín
Antonio Quintana Medina
Tomás Pérez Ponce

SEGUNDA SECCIÓN
Cerrillo y Goleta
Juan Medina Marrero
Francisco Ponce Martínez

TERCERA SECCIÓN
Trapiche y Cruz de Pineda
Juan Hernández Arencibia
Miguel Marrero Almeda

CUARTA SECCIÓN
Costa del Bañadero y San Andrés
Benigno Rosales Hernández
Salvador Hernández González

QUINTA SECCIÓN
Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan
Tomás Marrero Ponce
José Armas Batista

SEXTA SECCIÓN
Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya
Manuel Hernández Rodríguez
Manuel Marrero Rubio

PRIMERA SECCIÓN
Casco y sus afueras
Miguel Grau Bassas
Juan González González
Francisco Ponce Martínez
Pantaleón Díaz Suárez
Esteban Quintana Marrero

SEGUNDA SECCIÓN
Cerrillo y Goleta
Eusebio Díaz Marrero
Juan Ramos Guerra

TERCERA SECCIÓN
Trapiche y Cruz de Pineda
Agustín Henríquez Guerra
Cristóbal García Moreno

CUARTA SECCIÓN
Costa del Bañadero y San Andrés
Manuel Rosales Marrero
Francisco María Rodríguez Rodríguez

QUINTA SECCIÓN
Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan
Juan Afonso Matos
Tomás Marrero Ponce

SEXTA SECCIÓN
Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya
Manuel Fernando Marrero Ponce
José García Ponce

Los asociados que resultan de nuevo elegidos por el sorteo, con respecto al año anterior, se identifican en color rojo. A todos se les comunica oficialmente su condición de vocales de la Junta Municipal.

Los festejos por la inauguración de la fábrica azucarera no permiten distraerse de lo importante al Ayuntamiento, máxime cuando en el puerto se están extremando las medidas contra la epidemia de cólera-morbo que asola a Francia. En la sesión municipal de 31 de agosto, se adoptan más acuerdos:

«En nuestro puerto, los gastos de fumigación, expurgos, ventilación de mercancías, etc., procedentes de puertos sospechosos resultaron elevados, por lo que a petición del Alcalde de Las Palmas, se realizó una suscripción entre los vecinos, a parte de destinar la Corporación Local para ello, doscientas pesetas de la partida de imprevistos, con los que coadyuvar a dichos gastos».²⁵⁶

La justa preocupación de la municipalidad es paralela a la preocupación del propietario de la fábrica azucarera de Alfonso Gourié, bien informado y asesorado como está por el diputado Fernando León y Castillo, y en particular por las normas aduaneras proteccionistas que se vienen decretando en favor de los azucareros peninsulares. No ha pasado un mes desde la inauguración de la Fábrica Azucarera de San Pedro y ya su propietario tiene el dictamen jurídico fiscal que le indica el camino a seguir para

²⁵⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 298

obtener las mayores ventajas. No duda en hacer las alianzas políticas necesarias, estas con voz y presencia en la metrópolis.

El 6 de septiembre, Alfonso Gourié presenta su primera instancia²⁵⁷ con el propósito de que la instrucción de 14 de abril de 1878, reguladora de la administración del Impuesto Transitorio sobre el azúcar nacional no sea de aplicación al azúcar de las islas. Así comienza su batalla con el Ministerio de Hacienda, empezando por mover su hilo directo con el diputado Fernando León y Castillo para conseguir su propósito. Se inicia así la gran batalla fiscal y en contra del proteccionismo en el territorio peninsular.

«...las circunstancias para la industria eran preocupantes en dos temas básicos: de un lado, las condiciones adversas del mercado mundial, en el que el adversario fundamental era, junto al azúcar cubano, el extraído de la remolacha; y de otro, las barreras de entrada al mercado nacional, que el fisco levantaba a los azúcares canarios, a favor de los productores andaluces y también de los azúcares antillanos».²⁵⁸

Las razones de esta instancia guardan mucha relación con las intenciones de distribución pretendidas por el propietario de la fábrica de Arucas, según se dirá tiempo después y que ahora traemos a colación para su mejor comprensión.

«Cuando en 1884 el Sr. D. Alfonso Gourié instaló en Arucas su fábrica de San Pedro, destinada a elaborar azúcar, no para el consumo de la provincia exclusivamente, que esto no ofrecía porvenir a la industria y es bien escaso el consumo de Canarias relativamente a la inmensa producción de aquella potente máquina y de los trapiches a la sazón establecidos, sino para exportar al extranjero, acudió el fisco para imponerla las trabas y gravámenes prescritos en la Instrucción de 6 de mayo de 1878 dictada para la fabricación peninsular».²⁵⁹

Y tal fin fundamenta su instancia en el conflicto planteado entre legislaciones, de Aduanas y de Puertos Francos, si bien sus intenciones son la exportación del producto a través de la Península. No excluye llegar a los mercados europeos.

«La sección de Hacienda del Consejo de Estado tuvo delante el expediente del azúcar, iniciado, como hemos puesto de manifiesto, en septiembre de 1884. El industrial aruquense había intentando, en primer lugar, que no se le gravase con el impuesto transitorio y el recargo municipal, dado el marco general de Puertos Francos que regía en Canarias, pretensión que le fue denegada por la delegación de Hacienda de Canarias que, a efectos del impuesto, declaró su producción nacional y, por lo tanto, sujeta a la instrucción de 1878, aunque, eso sí, libre de derechos a su introducción en la Península».²⁶⁰

Hay general coincidencia en todas las fuentes que han estudiado el inicio de esta demanda fiscal, que se atribuye a las relaciones entre el empresario industrial Alfonso Gourié Álvarez-Conde con el político canario, el diputado Fernando León y Castillo. Esta relación se extenderá en los años y marcará el camino a sus herederos, que se proyectará sobre la política local de la Villa de Arucas.

«Un status que haga compatible el despertar industrial con el marco de los Puertos Francos. En el primero de los casos hay que mencionar las distintas instancias que el industrial A. Gourié elevará a la administración central, entre 1884-1888, con el asesoramiento del político liberal Fernando de León y Castillo.

²⁵⁷ LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 626

²⁵⁸ LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 632

²⁵⁹ *El Liberal*, 26 de marzo de 1886: Artículo titulado "La verdad sobre la cuestión azucarera", citado por LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 639

²⁶⁰ LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 645

El problema, de la industria naciente del azúcar, era definir el mercado que absorbería su producción. Alfonso Gourié y Álvarez impulsará, con el apoyo decidido del político grancanario Fernando de León y Castillo, la negociación con la Hacienda española. Entre el 6-IX-1884, fecha en que el industrial grancanario presentó su primera instancia, con el propósito de que la Instrucción de 14-IV-1878, que regulaba la administración del impuesto transitorio sobre el azúcar nacional, no fuese aplicable en Canarias, y la Real Orden de 1-II-1888, por la que obtuvo autorización para establecer un concierto con Hacienda, a efectos de hacer frente al impuesto transitorio y recargo municipal sobre el azúcar, todos los objetivos político-económicos se resolvieron favorablemente y el azúcar pudo entrar como producto de cabotaje en el mercado nacional. La economía canaria mantuvo, entonces, el pacto con el Estado, sancionado con el Decreto de Puertos Francos de 11-VII-1852 –que significaba un marco comercial mucho más abierto que el resto de España- y además incorporó una cierta protección a la industria naciente».²⁶¹

Después del interés despertado en el Ayuntamiento por la pronta llegada del telégrafo a la Villa, en la sesión municipal del 7 de septiembre se ocupa de dar solución a las demandas solicitadas para su instalación.

«Dos meses más tarde, el Director de telégrafos contesta, que solo necesita dos mesas; una para el aparato y la otra para el público, así como seis u ocho sillas. Considerando el Ayuntamiento que ello estaba dentro de sus posibilidades, acuerda d dárselas».²⁶²

Distracciones, las mínimas, porque la epidemia exige extremar las medidas. En la misma sesión vuelve a tratarse el asunto.

«Mientras, en las costas de la jurisdicción de Arucas, se montaron las correspondientes guardias para evitar que algún barco realizase desembarco en ellas. Por ello, la pareja de Guardias Provinciales destinadas al puesto fijo de Arucas, pasó inmediatamente a residir en Bañaderos, punto desde donde podían controlar mejor cualquier intento de desembarco».²⁶³

En la Villa se habla de los franceses, pero no tanto por el cólera-morbo que padecían en la república, sino por las secuelas que deja la fiesta organizada por el ingeniero francés Enric Giraud. Como ya comentamos, en aquella fiesta republicana, además de Juan Bautista, organista de la Parroquia, está también el sochantre Francisco Esteban Santana, con tanta relación entre ellos y dentro de la Parroquia que hasta sus dispendios se aproximan. El primero cobra 200 pesetas y el segundo 187.²⁶⁴

La escasez de información eclesiástica nos impide conocer con certeza la fecha en que fue cesado el sochantre, Francisco Esteban Santana. El párroco alega «faltas en el desempeño del cargo»²⁶⁵, decisión que tomó Teótimo Darías Padilla, según manifiesta la fuente bibliográfica en el párrafo final al dar cuenta de sus datos biográficos. Más concreto es el primer cronista cuando reproduce los datos biográficos de la nómina de los párrocos de San Juan Bautista al ubicar en el orden cuadragésimo a Teótimo Darías Padilla, comentando las causas que motivan su solicitud de traslado.

«...pues enemistado en Arucas con algunas personas á causa de un disgusto que tuvo con Francisco Esteban Santana, sochantre de esta Parroquia...».

La interpretación de las «faltas en el desempeño» y el aducido «disgusto» del párroco Teótimo Darías se traducen en la valoración de su participación en un acto

²⁶¹ VIÑA BRITO *et alii*, 2007 p. 130

²⁶² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 200

²⁶³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 298

²⁶⁴ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 156 y 147, respectivamente.

²⁶⁵ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 132

antipatriótico y además en ambientes anticlericales. Son excusas más que formales para atender la solicitud que tiene del palacio episcopal para la sustitución del sochantre.

Y de estos barros acontecen los primeros lodos, las primeras reacciones de la persona que pierde un buen empleo al no considerar justas las alegaciones para su despido, que se manifiestan con cierta violencia en la noche del domingo, víspera de la fiesta del Pino en Teror, de donde procede el recomendado candidato a sustituirle.

«Le apedrearon la casa en la noche del 7 al 8 de Septiembre de 1884».²⁶⁶

Sostienen los psicólogos que las reacciones humanas, ante situaciones injustas, se producen de manera automática debido a un aumento de la actividad de la amígdala cerebral²⁶⁷, que debe controlar las emociones. Y si el sochantre, además de considerar injusto su despido, recibe el apoyo de sus vecinos en cuanto a la injusticia, más descontrol emocional tendrá. Y no olvidemos que, si el despido viene motivado por su asistencia a la fiesta del ingeniero Enric Giraud, ha quedado demostrado en el auto de la Alcaldía que lo que se contó de alborotos, vivas y palabras malsonantes fueron mentiras inventadas entre los muros de la Parroquia.

El sábado 13 de septiembre, se reúne con carácter de urgencia la Junta de Gobierno de la Heredad para tratar la obstrucción de la acequia en el pago de Padilla en Fargas. Se lee el informe sobre la causa que lo ha motivado: la existencia de un estanque de Juan Rodríguez, construido un año antes de la acequia y distante un metro más allá del trastón de la acequia que, por no ser firme la tosca entre ambas obras, ocasiona una grieta con distintas capas, que obligan a una obra mayor que requiere la autorización del propietario de las tierras que están por encima de la anterior, Juan Modesto Guerra. Se autoriza la ejecución de la obra por el maestro Manuel Aguiar y el pago que se convenga al propietario.

En la sesión municipal del 4 de octubre, se vuelve a tratar el asunto preocupante, la epidemia de cólera-morbo, esta vez ante la necesidad de obtener productos farmacéuticos en previsión de lo que pudiera acontecer.

«No obstante estas medidas, al tomar proporciones alarmantes la epidemia colérica en la mayor parte de la Península, el Alcalde pidió al Extranjero, por medio del farmacéutico D. Miguel Grau, los desinfectantes que a juicio del Doctor Hernández Pérez, eran los más indicados para realizar fumigaciones en el término, y cubrir con ello las posibles infecciones. Así, con todas las prevenciones enumeradas, consiguió la población el no verse afectada de nuevo por la terrible epidemia de cólera morbo».²⁶⁸

En este tiempo, se tienen noticias de la quiebra de Domingo Henríquez Henríquez²⁶⁹, quien accedió al remate de tierras en el Lomo de Arucas²⁷⁰ con una buena plantación de tunerales en las proximidades de La Fuentecilla, al pie de dicho lomo. Es otro vecino más que sufre las consecuencias de la crisis de la cochinilla.

Otro incidente mayor acontece el martes, 21 de octubre, hecho que a nuestro primer cronista le traslada tal ofuscamiento que lo data en el viernes, día 10. Culpa de ello a la recurrida corrupción que asola con lujurias la Villa de Arucas.

²⁶⁶ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 65

²⁶⁷ PSICOLOGIAYMENTE.NET La amígdala es una estructura subcortical situado en la parte interna del lóbulo temporal medial. Este elemento posee conexiones con la gran mayoría del encéfalo, siendo un núcleo de especial relevancia que puede afectar al conjunto del sistema nervioso y en la funcionalidad del organismo.

²⁶⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 299

²⁶⁹ *Boletín Oficial de Canarias*, 8 de octubre de 1884

²⁷⁰ Actual calle Clemente Jordán

«La corrupción que nos vino con el jamás soñado valor de la cochinilla, no pudo ser extirpada por las misiones que los Padres Hilario Brossosa y Jorge Prim del Inmaculado Corazón de María, predicaron a finales de 1881.

Siguiendo las cosas de mal en peor, en la noche del miércoles 10 de octubre de 1884, unos desalmados llegaron a tirar un cartucho de dinamita sobre el techo de la casa parroquial, en el mismo sitio en que el Sr. Cura de entonces, Don Teótimo Darías, tenía el escritorio y en la misma hora a la que acostumbraba hallarse en aquel lugar; escapando de una muerte segura, porque advertido secretamente por almas buenas que nunca faltan, había ido aquella noche a dormir en casa de una familia católica y honrada. La detonación se oyó por todo el pueblo, causando la noticia suma indignación.



58. La explosión que se oyó de lejos

Como tuvo la evidencia de quienes fueron los criminales, Don Teótimo quiso entablarles una querrela judicial; pero lloviendo sobre él las influencias y las recomendaciones políticas, optó por irse de Arucas y trasladarse al Obispado de Tenerife».²⁷¹

Esta noticia es divulgada con inmediatez al publicarla el periódico católico *LA REVISTA DE LAS PALMAS* al día siguiente del hecho, el 22 de octubre. Después, citando al anterior, es reproducido el día 23 por *EL NOTICIERO DE CANARIAS*, *DIARIO DE LA TARDE* y, por último, *EL LIBERAL* se hace eco del hecho en su edición del día 24.

«Anoche de 10 a 11, tiraron un cartucho de dinamita sobre el tejado de la casa parroquial de Arucas. Al oír el ruido que produjo el choque del cartucho al caer, creyó el señor cura que era una piedra, pero bien pronto la explosión le dio a entender la verdad del caso. Las tablas se rompieron, algunas tejas cayeron a la sala y el estruendo se oyó por toda la villa. Esto, a la verdad, ya no tiene nombre. Tiempos atrás llamamos la atención pública y en particular de la autoridad de Arucas sobre los atentados que se sucedían con harta frecuencia contra el Venerable Párroco, cuya casa fue varias veces apedreada, sin que se diera con el autor. La impunidad ha dado sus frutos. Las piedras se convierten en cartuchos de dinamita, y Arucas escandalizada ve con horror estos atentados sacrílegos contra la sagrada persona del Párroco. Los periódicos clerófagos estarán satisfechos. El sacerdote católico ya no está seguro ni en su propia casa.



59. Dinamita

En nombre de la católica villa de Arucas, escandalizada, en nombre de la moral y de la religión, pedimos celo y actividad para prevenir tan bárbaros atentados, de los cuales se hacen responsables ante dios y ante la opinión católica las autoridades desidiosas y descuidadas. Pedimos así mismo actividad para reprimir el hecho criminal que acabamos de relatar, según lo que nos han referido».²⁷²

El articulista del periódico católico, en la línea del catolicismo integrista que defiende, dramatiza y exagera una explosión que rompe unas vigas y hace caer unas tejas, que termina por dejar inhabitable la antigua casa del curato. Después pluraliza los apedreamientos cuando ha sido uno y termina atacando a los demás periódicos que restan importancia a los daños. Patenta un término desconocido para la Academia de la Lengua, compuesto por los términos 'clero' y 'fagos', este último tomado del griego 'phago', para alcanzar el significado interesado: «*periódicos que se comen al clero*» en el sentido de acabar con el clero, que es suavizado y registrado en el diccionario

²⁷¹ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 165

²⁷² *La Revista de Las Palmas*, 22 de octubre

medio siglo después²⁷³, abrumado por su obsesión de ser testigo de prácticas del liberalismo, todas ellas anticlericales.

No desaprovecha la ocasión para cargar también contra las autoridades locales, «*las autoridades desidiosas y descuidadas*». Tacha de negligencia y falta de cuidado al alcalde Manuel del Toro Sánchez, el mismo que con prontitud y celo abrió un auto para comprobar la veracidad de las manifestaciones de su corresponsal en la Villa, Francisco Rosales Rosales. Y no duda en batir un récord para hacer llegar la noticia al periódico en el único correo de la mañana. Así, en menos de veinticuatro horas, se publica en la edición del día siguiente.

Por los antecedentes con los que cuenta el alcalde, cabe la posibilidad de que no fuera tan aparatosa la explosión de tal cartucho de dinamita. Al siguiente día, los periódicos reproducían la noticia dada por el anterior, con la siguiente entradilla.

«Es incalificable el siguiente hecho de que da cuenta nuestro colega de Revista de Las Palmas en el número de ayer:...».

La revista católica obtiene sus premios. Uno, porque al día siguiente, 23 de octubre, la noticia es replicada por otros periódicos; y otro, porque suscita que el obispo José Proceso Pozuelo escriba la siguiente carta para ser leída en las misas del domingo 26 de octubre. Sorprende que dirija la carta al coadjutor Fernando Lorenzo y no al párroco, sin que sepamos si fue herido y quedó impedido o simplemente puso tierra de por medio. El obispo estaba en San Lorenzo el día del atentado, los dos siguientes, y no se acercó a Arucas cuando conoció la noticia.

«Señor Coadjutor de la iglesia parroquial de Arucas:

Con mucho dolor de nuestro corazón hemos sabido el hecho escandaloso anti-religioso y anti-social, que se ha llevado a cabo con sorpresa y pasmo de esa religiosa villa en la noche del día 21 del presente en la Casa Habitación de don Teótimo Darías y Padilla. Este escándalo venía ya precedido de otros hechos que suponen un plan combinado y diabólico, que tiene por objeto la persecución de un ministro digno de la Iglesia y que ejerce en su feligresía el importante cargo de Cura Párroco.

Semejantes atentados son indignos de un pueblo religioso y culto y es posible que atraigan sobre él, además de la ira y la indignación de Dios Nuestro Señor, la supresión de las funciones religiosas y de los actos de culto, con arreglo a lo que sabiamente prescriben los Sagrados Cánones. *Ya los Tribunales de Justicia entiende con laudable celo en este asunto; pero toda la actividad y celo que desplieguen serán infructuosos y completamente inútiles si no se averiguan quienes son los perpetradores de tan horribles crímenes.* Es obligación de todo ciudadano impuesta por la Ley Civil y por los principios que forman la conciencia cristiana el *aclarar cuanto sepan cuando sean interrogados por los que representan la administración de Justicia o cualquier otra legítima autoridad.*

Esta obligación, en este caso, está prescrita con mucho más imperativo, porque de no acreditarse judicialmente quienes son los que han cometido el crimen será imposible imponerles el castigo que merecen, se quedarán impunes y privada la sociedad de las ejemplaridades que producen siempre la aplicación de las penas establecidas por las leyes.

En averiguación del autor o autores del delito perseguido por la Justicia se interesa vivamente la Religión, a quien el delito ataca en uno de sus ministros; se interesa el honor de Gran Canaria y la villa de Arucas, en donde nunca se han cometido delitos tan horribles y tan perturbadores del sosiego de las familias y de los individuos. *Se interesa la independencia y los fueros de toda clase de autoridades que podrán verse mañana molestados y cohibidos en el ejercicio de sus legítimas atribuciones por el temor de que*

²⁷³ DRAE 1925: «clerofobia.- odio manifiesto al clero»

se repitan contra ella hechos semejantes al que ahora se persigue. Se interesan, por último, la paz, la quietud y el bienestar de los ciudadanos que podrán verse atacados por motivos ruines de venganzas de la manera infame, eficaz y traidora que proporciona la dinamita.

Vuelque usted estas ideas en el corazón de todos los feligreses de Arucas, **avivando en ellos el sentimiento del deber que los liga a la autoridad pública, para declarar en conciencia todo lo que sepan cuando sean interrogados.** Hágales usted saber que tratándose de un delito tan horrendo, tan perturbador y de consecuencias tan trascendentales, tienen obligación ante Dios de denunciar a los autores del delito aunque no sean interrogados.

Este oficio lo leerá usted **con voz clara y distinta al pueblo desde el púlpito** en la Misa del Alba y en la Misa Mayor del domingo próximo venidero, dándonos cuenta de haberlo ejecutado. Dios guarde a usted muchos años. San Lorenzo, 23 de octubre de 1884. El Obispo». ²⁷⁴

Se entiende que, después de referir de lo que trata y emitir su calificación de los hechos, la intención pretendida por el escrito es provocar que la justicia actúe de oficio por ser su obligación e incitar a los vecinos para que, con o sin denuncia, aporten información sobre los autores si los conocen. De ello parece desprenderse que el obispo conoce la decisión del párroco de no acudir a la justicia, aun sospechando quién ha sido.

La primera demanda del obispo es atendida y, al día de leerse en el púlpito con voz clara y distinta el escrito del obispo, ya se difunde en un periódico el primer resultado.

«El Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, que actualmente desempeña el respetable letrado señor Don Rafael Lorenzo y García, instruye con gran actividad las diligencias sumariales en averiguación del atentado criminal cometido en la villa de Arucas contra el Venerable Párroco de aquella jurisdicción. Dichas diligencias están bastante adelantadas, y es posible que de un día a otro demos alguna noticia de interés sobre el particular». ²⁷⁵

El martes 28 de octubre, el coadjutor de la Parroquia, Fernando Lorenzo, cumple con lo obligado al informar al obispo de su lectura en el púlpito.

«Excelentísimo e Ilustrísimo señor obispo de Canarias.
Con fecha 23 del corriente mes he recibido un oficio firmado por V.E.I. referente al hecho escandalo soy anticatólico que con dolor de mi corazón y sorpresa de los habitantes de esta religiosa villa se ha llevado a cabo contra la respetable persona de don Teótimo Darias y Padilla, dignísimo Ecónomo de la misma. Y cumpliendo con la mayor exactitud lo que en él se me ordena, además de darle lectura desde el púlpito en las Misas del Alba y Mayor, le he dado a leer a varias personas en particular inculcándoles la precisa e indispensable necesidad de declarar en conciencia lo que sepan, sean o no interrogados, en virtud del deber que les liga con la autoridad pública, mucho más tratándose de un hecho tan horrendo y perturbador y de consecuencias tan trascendentales como el presente.

Y para dar cuenta, como me manda, a V.E.I. de haber cumplido sus respetabilísimas órdenes le dirijo el presente oficio. Dios guarde a S.E.I. muchos años. Villa de Arucas, octubre 28 de 1884. Fernando Lorenzo. (Rúbrica)».

Se aprecia en el escrito del coadjutor que cumple exactamente con lo ordenado por el obispo sin añadir comentario esclarecedor alguno sobre lo acontecido, si bien añade

²⁷⁴ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 143

²⁷⁵ *El Noticiero de Canarias*, 27 de octubre de 1844, citado por SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 143.

que dio a leer el escrito «*a varias personas en particular*», de donde puede deducirse que conoce a algunos testigos que saben del asunto o de los motivos, pero guarda la confidencia de sus nombres.

Después de iniciar la narración de este lamentable hecho, con la inclusión del párrafo recogido por el primer cronista en su publicación *Historia de Arucas*, veamos a continuación las distintas informaciones que sobre este incidente nos incluye en sus *Cuadernos* por orden cronológico, fuente de aquella anterior, en las tintas de color usadas, pues desde su condición de presbítero e hijo del nuevo sochantre debe hacer alguna que otra averiguación en su tiempo, notable para nuestro interés.

Primer Cuaderno: [Escrito entre el 28 de mayo de 1926 y el 4 de abril de 1927.]

«Este Sr. [Teótimo Darias] pasó á la Diócesis de Tenerife, pues enemistado en Arucas con algunas personas á causa de un disgusto que tuvo con Francisco Esteban Santana, sochantre de esta Parroquia, en que se atentó contra su vida llegando el encono de los malvados hasta agujerearle la casa, se vió precisado á hacer su renuncia. Por fin marchó a la isla de Cuba en donde murió á consecuencia de una tisis».

«(A este Sr.[D. Teótimo] le tiraron una bomba de dinamita sobre el tejado de la casa parroquial, precisamente en el lugar bajo el cual tenía el escritorio y le abrieron en el tejado un boquete. Este crimen debió de cometerse en Noviembre ó Diciembre de 1884) (Después de salir de Arucas estuvo de Cura en Hermigua cerca de cuatro años.

Pasó á Cuba y estuvo de Cura en San Diego de los Baños (provincia de La Habana.- Murió en la ciudad de este nombre á fines de Mayo de 1888 en la Calzada de Jesús del Monte, siendo enterrado en el Cementerio de Colon, bóveda 215. Esto me lo dijo D. Sebastián Darias, hermano de D. Teótimo en la ciudad de La Laguna, á fines de Julio de 1928».

«Le apedrearon la casa en la noche del 7 al 8 de Septiembre de 1884. En la noche del 10 al 11 de Octubre del mismo año tiraron a D. Teótimo un cartucho de dinamita sobre el techo de la casa parroquial. La detonación se oyó por toda Arucas. La impunidad habrán dado sus frutos. El 26 de Octubre del mismo año el Coadjutor leyó una enérgica protesta del Sr. Obispo por lo de la dinamita».

Segundo Cuaderno: [Escrito a partir de 1927 y terminado en 1931]. No hace mención alguna del incidente.

Tercer Cuaderno: [Se estima lo terminó en la primera mitad de los años 30.]

«21 de Octubre.- Tiran un cartucho de dinamita en la casa parroquial, sobre el tejado, por la noche. No hubo desgracias personales. (Se lo tiraron en la noche del 10 de Octubre.)».²⁷⁶

Sorprende que, en comparación con otras noticias tuyas de la Parroquia, va aumentando o corrigiendo sus datos de forma progresiva, como que un incidente tan importante, como es la explosión de un cartucho de dinamita en la Casa Parroquial, diez años después de sus primeras indagaciones, no tiene novedad que anotar sobre el asunto. Y más sorprendente es cuando en el primero ya apunta lo que conoció, dando las pistas de la causa y causantes.

«...enemistado en Arucas con algunas personas á causa de un disgusto que tuvo con Francisco Esteban Santana, sochantre de esta Parroquia...».

²⁷⁶ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 138

Y decimos más sorprendente porque fue su padre, Sebastián Quintana Domínguez, quien, viniendo de Teror con su familia, sustituye como sochantre a Francisco Esteban Santana. Nuestro cronista, Pedro Marcelino Quintana Miranda, nació en Arucas en 1886, dos años después de estos hechos, pudiendo conocer su padre más información sobre este asunto que motivó el disgusto del párroco ecónomo con el sochantre.

En el tiempo que transcurre desde que es apedreada la Casa Parroquial el 7 de septiembre, después del cese del anterior sochantre, hasta el 21 de octubre, en que se lanza el cartucho de dinamita, debe acontecer el nombramiento y contratación como sochantre de Sebastián Quintana Domínguez, padre del cronista, lo que explica el desencadenante de rabia del anterior.

«Don Sebastián, de oficio artesano, era natural de Teror, igual que su esposa doña María de los Remedios Miranda Arencibia. Se casaron en la iglesia de Nuestra Señora del Pino, en 1884, el mismo año que se establecieron en Arucas. El sacerdote que bendijo la unión conyugal fue el licenciado don Francisco Miranda, hermano de la novia. [...]

En 1884 quedó vacante el cargo de sochantre de la iglesia parroquial de Arucas, por cese de don Francisco Esteban Santana. Don Sebastián obtuvo la plaza y se trasladó a a vivir con su familiar a la vecina villa. [...] En diciembre de 1886 nació en Arucas su primer hijo varón, a quien bautizaron con el nombre de Pedro Marcelino».²⁷⁷

Si atribuimos la autoría del cartucho de dinamita al anterior sochantre, Francisco Esteban Santana, es interesante conocer si tiene razones económicas para sentirse tan perjudicado para perder los nervios. Bueno es saber los dispendios que comporta el cargo de sochantre con la información que nos aporta la misma fuente bibliográfica.

«El primer año cobró el nuevo sochantre 187 pesetas anuales, más algunas retribuciones. En 1887, siendo mayordomo el ejemplar sacerdote don José Rodríguez Álvarez, coadjutor de la parroquia, se le subió el sueldo a 225 pesetas. Además en 1886, había asumido también el cargo de sacristán, sustituyendo a Francisco Ojeda. El sueldo de sacristán era de 168 pesetas y 75 céntimos anuales. Ya en el siglo XX, el salario de sochantre se fijó en 240 pesetas al año esto es, 20 cada mes. Para mantener una familia tan numerosa —el matrimonio tuvo 13 hijos, aunque varios murieron en la infancia— no eran suficiente los dos sueldos. Pero afortunadamente, como leemos en la partida de matrimonio, don Sebastián tenía el oficio de artesano. Era por tanto, un hombre habilidoso, muy apañado para los pequeños arreglos. Revisando los recibos de las cuentas de los mayordomos encontramos bastantes firmados por don Sebastián, justificando diferentes trabajos que le encargaban».

Debe llamar la atención de esta fuente bibliográfica, pues a continuación relaciona con distintas fechas, entre el año 1885 y 1889, los siguientes pagos a Sebastián Quintana Domínguez.

- 11, 87 pesetas por componer un ramo de San Antonio y además ponerle ocho hojas de plata nuevas, componer una vara y una corona de San José, la corona de San Francisco, siete candelabros de la iglesia y dos vinajeras.
- 10,25 pesetas por hacer y poner siete hojas de plata en la palma de la referida imagen de Santa Lucía, y además ponerles otras que estaban despegadas y limpiarla.
- 6,50 pesetas por componer una lámpara, una corona y un farol.
- 4,00 pesetas por componer una araña de la iglesia.
- 2,50 pesetas por componer un incensario, un candelero de plata y otro de metal.
- 2,00 pesetas por componer un cirial de la iglesia.
- 17,50 pesetas por componer y limpiar la lámpara grande de esta iglesia.
- 8,74 pesetas por composición de cuatro faroles, una a farol, de un cirial de platina y por seis vidrios nuevos puestos en algunos faroles.

²⁷⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 148

- 18,00 pesetas por limpiar la araña grande de la iglesia.

Haciendo cábalas sobre quiénes pudieron recomendar la contratación de Sebastián Quintana Domínguez, artesano recién casado que tiene que obtener medios económicos para el sostenimiento del matrimonio, no debe pasarnos desapercibido que «El sacerdote que bendijo la unión conyugal fue el licenciado don Francisco Miranda, hermano de la novia».



60. Sochantre y parroquianos

También se conoce la crónica excepcional sobre el desarrollo de las misiones realizadas por los claretianos en Arucas, en noviembre de 1882, realizada por «el cura párroco don Teótimo Darías, testigo directo», incluida en el *Libro de Mandatos* de la Visita de la Parroquia. Allí, al mencionar a los individuos del clero forastero, dice:

«El señor capellán de Los Bañaderos don Rafael Hernández vino desde el domingo 20; el reverendo padre Dot llegó el 21; el señor cura de Firgas el 22 y los señores cura y coadjutor de Teror y don Francisco Vega presbítero el 23. Todos permanecieron en esta villa desde su llegada hasta el lunes 28».²⁷⁸

Y si no fuera convincente la información anterior, que no incluye el nombre del coadjutor de la Parroquia de Teror, veamos otras más determinantes de los vínculos familiares del nuevo sochantre, cuando se hacen referencias a su hijo, el cronista.

«El Coadjutor Don Cleto Marcelino Miranda Suárez tenía aficiones históricas, heredadas por su sobrino el Presbítero de Arucas Don Pedro Marcelino Quintana Miranda».²⁷⁹

«Influenciado y aconsejado por el cura párroco don Manuel Morales y por sus tíos sacerdotes don Cleto Marcelino Miranda, coadjutor de la parroquia de Nuestra Señora del Pino, y don Francisco Miranda, licenciado en Teología y profesor del Seminario Conciliar».²⁸⁰

Con estas recomendaciones familiares, fácil es entender por qué se cesó al anterior sochantre, Francisco Esteban Santana, y la concesión del cargo a Sebastián Quintana Domínguez, son las grandes razones del primero para montar en cólera, así como la no intervención del alcalde de la Villa. Es la crónica maquillada y silenciada de nuestro primer cronista por unas circunstancias que afectan a su familia.

Y en todo este devenir, quien huye despavorido de la Villa de Arucas es el párroco ecónomo no titular, Teótimo Darías Padilla, y no por temor a las gentes de Arucas, más bien por la vergüenza que le obligan a pasar sus superiores cuando se ve obligado a acatar los designios de otros influyentes. Es ello principalmente lo que motiva su deseo de no denunciar el caso porque, si así fuera, tendría que denunciar la injusticia que se ve obligado a aplicar. Y como no puede mirar a ningún lugar sensato, lo primero, desde el día 22 de octubre, es poner mar de por medio. Mientras más lejos, mejor. A buen seguro recordó aquel poema que un amigo le dedicó cuando dijo su primera misa, seis años antes.

²⁷⁸ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 138

²⁷⁹ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Vicente (1991). Teror: historias, semblanzas, apuntes. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Imprenta Pérez Galdós, p. 26

²⁸⁰ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 400

«¡Oh dignacion sublime del Dios hombre! / Tu corazon divino, / ¿Porqué de caridad tan encendida. / Llama de amor tan puro y peregrino / Nos deja entre celajes escondida? / Basta... basta, Señor: es que ya vino».²⁸¹

De lo acontecido en la Villa de Arucas, primero con el fallecido párroco, José Antonio Rivero Mireles, y ahora al asustado párroco ecónomo, Teótimo Darias Padilla, parece que ambos desafinan con la música y así tuvieron problemas con las bandas, con las sonatas y las *soirée*, con repiques de campanas y con directores del coro.

Al primero, las secuelas de las difíciles relaciones que mantuvo con algunos influyentes políticos locales acabaron con su salud, en gran parte debidas a su fuerte carácter y a la pérdida del estamento o posición social de privilegio, los diezmos y los bienes parroquiales por la desamortización del Antiguo Régimen de la propiedad.

Y al segundo le propició la decisión del estamento eclesiástico, imponiendo y exigiendo que se quite a una persona bajo cualquier excusa formal para poner en su lugar a un familiar.

Las causas que dieron origen al incidente del cartucho de dinamita, desde la perspectiva episcopal, no son imputables a la actuación del clero. Hace un retrato muy negativo de la Villa de Arucas. Se llega a establecer disposiciones de seguridad para el clero, impensables. Si el Ayuntamiento tiene conocimiento de ellas, debe exigir su enmienda inmediata.

«Señor Cura Ecónomo de Arucas:

Es de nuestro deber, como Prelado Diocesano, atender en cuanto sea posible a la conservación de la vida y a la seguridad personal de los sacerdotes y de los legos que prestan sus servicios en la administración de los Sacramentos y en las demás funciones del culto católico. Y siendo de **temer que corran peligro los ministros del culto en esa parroquia, a juzgar por el horrible atentado de la dinamita, que tuvo lugar en el mes de octubre anterior y a juzgar también por otros posteriores que revelan proyectos criminales**, hemos acordado que ni usted ni ninguno de los ministros de esa parroquia **salga de sus casas por la noche**, cuando sean solicitados para las atenciones de su santo ministerio, sino cuando sean llamados por personas conocidas que le acompañen desde la salida de la casa hasta su regreso, **proporcionándoles de este modo la seguridad con que ahora no pueden contar**, atendidas las circunstancias de esa población.



61. La oscuridad de la noche

En altas horas de la noche no puede usted salir, si no viene a llamarlo un agente de la autoridad, para lo cual deberá usted ponerse de acuerdo con la autoridad misma, a fin de que esta designe quien ha de ser este agente, y para que los que necesitan auxilios espirituales en las referidas horas sepan que no han de ir a llamar a usted si no es acompañado del dependiente de la autoridad. **Estas disposiciones las publicará usted de modo que lleguen a conocimiento de todos los fieles**, y así no experimentarán dificultades ni demoras cuando tengan necesidad del servicios religioso de la parroquia. Las Palmas y noviembre 3 de 1884. El obispo.

P.D. El oficio cuya minuta antecede se extendió con la misma fecha a su destino por el conducto del portero. Delgado».²⁸²

²⁸¹ *El Gólgota*, 9 de enero de 1878

²⁸² SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 144

Sin lugar a duda, nos describe la Villa de Arucas como si se tratara de un páramo en el que gobierna la violencia y la criminalidad, así sentenciada por las reacciones originadas por el decimonónico integrismo católico de curas y legos, estos últimos nacidos en la Villa; en ocasiones por mentiras y falsas acusaciones de apostasía y antipatriotismo; en otras ocasiones, de masonería y republicanismos y, cómo no, la extensión de la culpa de la violencia al vecindario, cuando se debe a un trabajador de la Parroquia, despedido injustamente de su cargo, para favorecer a un amigo de los amigos del clero.

Y sorprende que la fuente bibliográfica, nacido y criado en Arucas, se permita incluso un comentario de parte, abundando en el ignorado culpable, y en contra del buen nombre de sus convecinos, aunque lo sean desde doscientos años atrás.

«Desconocemos las razones que motivaron aquel atentado contra el párroco, al parecer nunca establecido, ni su autor o autores. Ciertamente, la grana o cochinilla había entrado en crisis y la incertidumbre se apoderó de los jornaleros y agricultores. El malestar social se había incrementado en Arucas».²⁸³

Tan solo estaríamos de acuerdo con su última frase del malestar social que se había incrementado en Arucas, si bien la enmendaríamos para reconocer que fue la desesperación social, porque los que más padecieron la crisis de la cochinilla fueron las clases más bajas, los colonos y jornaleros, porque los grandes propietarios guardaron sus ganancias de la media parte en doblones de oro.

Pese a lo dicho en los periódicos, de la supuesta causa judicial abierta de oficio, nunca nada se ha dicho o al menos no nos consta. Probablemente fue sobreseída. En todo caso, pudo verse afectado el asunto con el nombramiento en noviembre del nuevo juez municipal en la persona de Juan Medina Marrero.

«Noviembre.- Juez municipal: Don Juan Medina Marrero».²⁸⁴

En la Fábrica Azucarera de San Pedro no pasa desapercibida la resolución de la Dirección General de Aduanas²⁸⁵ en cuanto al convenio fiscal solicitado por una azucarera en San Sebastián, que refina las mieles traídas de los territorios de Ultramar, en concreto de Cuba. Las mieles son los jarabes saturados obtenidos en Cuba entre dos cocciones o cristalizaciones en el proceso de fabricación, que es importado hasta la Península para completar el proceso de fabricación del azúcar. El guarapo es el jugo de la caña.

Argumenta Aduanas que no puede precisarse el tipo de graduación y densidad en origen porque impide la determinación de la cuota del Tesoro Público en el destino, lo que imposibilita la definición del concierto económico. Dicho en lenguaje menos técnico, la indeterminación del grado de densidad de las mieles puede permitir que sea un proceso mínimo en Cuba, al único objeto de no incurrir en las barreras arancelarias para favorecer el contrabando dado que podría incurrir en falsear el proceso realizado en su destino, San Sebastián, para declarar menores importes a efectos fiscales o, lo que es lo mismo, consentir un fraude fiscal. Para reforzar la Real Orden de 7 de octubre pasado, se disponen una serie de normas reguladoras de la fabricación de azúcar:

²⁸³ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 144

²⁸⁴ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 138

²⁸⁵ *Gaceta de Madrid*, 5 de noviembre de 1884 y *Boletín Oficial de Canarias*, 4 de diciembre de 1884

«1º Las fábricas que se establecieren para la elaboración de azúcar con mieles de caña procedentes de las provincias ultramarinas deberán solicitar previamente la licencia á que se refieren los artículos 3º y 4º de la instrucción del impuesto, fecha 14 de Abril de 1878.

2º La misma licencia deberán solicitar las fábricas ya establecidas para la elaboración del azúcar con caña o remolacha cuando se dedicaran á su elaboración con las mieles expresadas.

3º Los fabricantes que omitieren este requisito incurrirán en las penalidades que determinan los artículos 28 y 31 en sus casos primeros».

Los apartados 4.º y 5.º desarrollan los sistemas de cálculo de las tasas aplicables. Los siguientes, del 6.º al 8.º, establecen normas dadas a Aduanas sobre el obligado censo de importadores de mieles, se identifica a las personas que las realizan, número de importaciones y cantidad, se guarda una muestra cerrada y sellada de cada partida, muestra que el inspector farmacéutico de Hacienda debe analizar y determinar su graduación y densidad, salvo las mieles destinadas a la fabricación de aguardientes, que en todo caso deben dar conocimiento a la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia respectiva para vigilar el destino final.

Esta nueva norma va a afectar a la Fábrica Azucarera de San Pedro por no estar tampoco contemplado en la norma su encaje con la regulación de Puerto Franco como derecho foral canario, además de implementar la permanente desconfianza de su participación en el contrabando y la dificultad para acordar un convenio económico fiscal, que tendrá mucha historia. Es una de las tantas trabas que la Administración Aduanera va poniendo a las pretensiones de los potenciales azucareros de las islas, cediendo así a las demandas que reciben de los azucareros peninsulares, en particular, las refinadoras andaluzas que cuentan con capital catalán, quienes temen la penetración del azúcar de Canarias, protegida por el régimen de Puertos Francos en origen, en su objetivo de acaparar el mercado peninsular y entrar en el complejo mercado europeo dominado por el azúcar de remolacha, con precio más competitivo.

Llegan noticias del desabastecimiento de azúcar en Europa, producido por la reducción de aranceles aprobada en el año anterior y la apertura del mercado norteamericano para el azúcar antillano que se desvía hacia dicho destino, mucho más próximo y con inferiores costes en fletes. Esto genera situaciones muy complicadas en el mercado de Londres, donde las islas tenían buenas relaciones desde la exportación de cochinilla. Aunque el mercado peninsular siga sujeto a los aranceles sobre el azúcar de las islas para impedir el contrabando que pudiera producirse por introducir azúcar cubana, la expectativa de Europa ya no tendrá la fuerte competencia del azúcar antillana, pues es caña de grandes extensiones de cultivo intensivo que es molida y refinada por empresas allí asentadas, propiedad de norteamericanos, y las azucareras andaluzas quieren ocupar el mercado dejado por aquellas asumiendo la fuerte competencia de las fábricas remolacheras europeas.

La actualización del censo del municipio no parece que se realizara con el mayor celo administrativo cuando se informa de que no ha experimentado variaciones²⁸⁶. Los vecinos recuerdan el fallecimiento del alcalde Bruno González Castellano, que sigue figurando en el mismo, prueba de que, si se escapa el finado alcalde, todo parece indicar que ningún vecino ha cumplido los 25 años, nadie ha fallecido, aunque la Parroquia da cuenta de 57 entierros, entre ellos siete de primera, vecinos bastante conocidos como el alcalde.

²⁸⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 2 de diciembre de 1884

Con relativa satisfacción, recibe la Villa la publicación de las dotaciones para las escuelas elementales, continuación de las primarias o de primera enseñanza. Se fija para la escuela de niños 1 250 pesetas anuales²⁸⁷. La orden del 6 de noviembre pasado aprueba la asimilación de las escuelas privadas a las públicas en determinadas circunstancias de antigüedad y número de escolares, cuestión que los conservadores se han puesto como objetivo, que en la Villa no ha afectado todavía.

«Art. 6.º Las Escuelas libres asimiladas de este modo con las Escuelas públicas serán las mismas Escuelas privadas que en cada distrito municipal pueden ser contadas en el número de las que deben tener con arreglo al censo de población. Los certificados de exámenes de primera enseñanza, elemental o superior alcanzados en estas Escuelas tendrán los mismos efectos sociales que los dé las Escuelas públicas.

Art. 7 9 En los casos en que los Ayuntamientos obtengan dé derecho que las Escuelas libres que existan en sus respectivos distritos sean asimiladas con las públicas, no serán aplicables á los Maestros y Auxiliares de estas Escuelas asimiladas las disposiciones referentes' á sueldos y haberes del Magisterio oficial de primera enseñanza. El sueldo del Maestro y Auxiliar se entenderán comprendidos en la subvención que el Municipio haya convenido dar á la Escuela. Tampoco estos Maestros tendrán los derechos de escalafón».²⁸⁸

El sábado 20 de diciembre, se reúne la Junta de Gobierno de la Heredad para tratar nuevamente del Reglamento y Ordenanza del heredamiento, su adecuación a la Real Orden del ministro de Fomento, del 25 de junio pasado, reguladora de los modelos oficiales y, comprobado que cumple con las exigencias de las mismas, sin modificación alguna se decide remitirlos al Supremo Gobierno del Estado para su aprobación.

A continuación, se lee la propuesta de reglamento provisional, elaborado por la comisión creada para la regulación de los cargos, funciones y sueldos que, mereciendo la conformidad de esta Junta de Gobierno, la aprueba y se notifica a todos los afectados. El presidente manifiesta que quiere convocar a la Junta General en el próximo mes de enero para dar cuenta de todos los asuntos tratados e indicar que el remate de los trozos del Cortijo de Valsendero se hará el próximo día 4 del mismo mes.

Comprobadas todas las actas de las Juntas de Gobierno, expresamente las convocadas con posterioridad a la última Junta General del 14 de abril pasado para conocer si se llevó a debate el aprobado segundo *secuestro* de una azada de agua como recurso para la construcción de la represa, no se encuentra nada sobre el particular. Por la oposición formal de Domingo Guerra Marrero y de José Andrés Castellano, con claras intenciones de litigar al tacharlo de ilegalidad, no se ha dejado nada escrito en sus actas, cuestión que entendemos que es deliberada para no dejar trazabilidad del gran disgusto que se llevaron con esta oposición. Recordemos que el dictamen de los licenciados sostenía suficiente el voto mayoritario y, a partir del mismo, acudieron a la Junta con muchos votos de representación, pero el temor a un largo pleito impone el silencio histórico.

Ya en diciembre, se tienen noticias de la llegada a puerto de la maquinaria para la Fábrica Azucarera N.ª Sra. del Rosario, cuya sociedad ya está constituida y ha iniciado la construcción de sus edificios. Por lo que se conoce, no tiene la dimensión en tamaño y procesos industriales de San Pedro, aunque va a ser un duro competidor en la compra de zafras de caña.

²⁸⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 10 de diciembre de 1884

²⁸⁸ *Gaceta de Madrid*, 12 de noviembre de 1884

En relación con la misma, el primer cronista realiza su propia investigación a partir de la lectura de los periódicos de las fechas inmediatas²⁸⁹, lo que ocasiona ciertas imprecisiones. En su primer *Cuaderno*, la data es referida al inicio del funcionamiento de la fábrica de azúcar y después, en el tercero, concreta la llegada a puerto de la maquinaria.²⁹⁰

«Máquina del "Rosario". Fue adquirida á fines de 1884 por los Sres. Suárez. Se espera que esté en Gran Canaria durante el mes de Marzo próximo y que empezará á funcionar en Mayo. (Ibid.[Revista de Las Palmas] nº 19 Dic. de dicho año de 1884)».²⁹¹

«Ingenio de los Suárez.- En el vapor inglés "Coanza" llegaron 124 vultos con parte de la fábrica de estos Sres. para establecerla en Cruz de Pineda.- (Ibid. nº 29 Diciembre de 1884.) (Pág. 71)».²⁹²

Los siguientes son, por orden alfabético, accionistas de la nueva fábrica: Rafael González González, Manuel González Martín, Antonio Guerra Navarro, Francisco Pérez Marrero, Rafael Suárez González, Domingo Suárez Guerra y Ricardo Suárez Guerra. Para encargarse de la elaboración, llega a la Villa otro francés, Luis Buisine y Deltou.

«Maestro de azúcar francés (vecino de San Laurent, departamento del Pas dé Calais en Francia), contratado por la fábrica de N^a S^a del Rosario».²⁹³

Por las cuentas de la Parroquia de este año, se conocen los sueldos que se pagaban así como los gastos extraordinarios que se realizaron:

«El párroco y el Coadjutor cobraban entre los dos 1.399 pesetas. El sacristán menor 443. El colector de Misas, 232. El sochantre, 187. El organista 53 y el fuelista 11 pesetas. Se empedró el patio de la sacristía y se compuso el techo de la iglesia, obras que costaron respectivamente 5,80 y 7,50 pesetas. Anota también el mayordomo y cura que tres sacerdotes decían Misa diariamente, además de 'otros transeúntes y muchas veces los padres misioneros'».²⁹⁴

Las tasas establecidas en la Parroquia, por la liturgia y acompañamiento a entierros, eran según categorías; de primera, segunda, tercera, cuarta y párvulos. Costaban, respectivamente: 18,75, 15,00, 7,50, 6,00 y 0,50 pesetas. Se deduce así que con un entierro de segunda pudo pagarse el empedrado de la sacristía y el arreglo del techo. Y con un entierro de tercera y otro de párvulo casi se paga el mes del sochantre, organista y fuelista²⁹⁵.

Estos distintos ambientes, de una parte, por la buena expectativa que se genera partir del inicio de la actividad productiva de la Fábrica Azucarera y los sorprendentes acontecimientos vividos por el coadjutor, distraen de alguna manera al vecindario, que ignora al Ayuntamiento, donde renueva en su cargo de alcalde Manuel del Toro Sánchez durante tres años consecutivos, que da motivos para denuncias sobre pucherazos electorales y comportamientos caciquiles.

²⁸⁹ Hemeroteca de El Museo Canario

²⁹⁰ Ello nos sugiere que en ningún momento pidió información directa a los descendientes de sus propietarios, que pudo tener su razón en la cercanía al republicanismo de los Suárez Guerra, muy conocidos también del director de LA VOZ DE ARUCAS, tal como veremos años después en la primera década del siglo XX.

²⁹¹ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 109

²⁹² QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 100

²⁹³ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p.1761

²⁹⁴ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 147

²⁹⁵ El aire del órgano se suministraba por medio de unos fuelles movidos a mano.

«Cuando Alfonso Gourié empezó a moler caña en Arucas, pensando en los mercados exteriores y, a su rebufo, fueron surgiendo pequeños trapiches y otros establecimientos más importantes, atentos al mercado insular, las circunstancias para la industria eran preocupantes en dos temas básicos: de un lado, las condiciones adversas del mercado mundial, en el que el adversario fundamental era, junto al azúcar cubano, el extraído de la remolacha; y de otro, las barreras de entrada al mercado nacional, que el fisco levantaba a los azúcares canarios, a favor de los productores andaluces y también de los azúcares antillanos».²⁹⁶

La familia Suárez Guerra, ya con la máquina de la Azucarera de N.ª Sra. del Rosario, que en tres meses debe quedar instalada, no fija su meta en el cultivo intensivo de la caña, al contrario que la de San Pedro, dado que su menor tamaño guarda relación con las zafras acordadas. Tampoco se inquietó mucho más Ricardo Suárez Guerra por su apoyo a la construcción de la represa de Pinto de la Heredad de Aguas pues, entre aquellos herederos que se opusieron, hay algún pariente y sus intereses no guardan relación con el negocio de la venta del agua acumulada en sus estanques. La oposición tiene mayor relación con el equilibrio económico de la Heredad y no parece prudente que se arriesgue para favorecer la azucarera de Alfonso Gourié.

Cuando termina diciembre, después de muchos estudios técnicos a consecuencia de las crecidas de los años 1879 y 1880, que desbordan las iniciales previsiones para la construcción del puente de San Andrés, el atraso ya es de cuatro años mientras se vadea el barranco por el camino Viejo, más cercano a la ribera del mar, expuesto en ocasiones por el efecto de las grandes mareas o por las aguas corrientes del gran barranco de Azuaje. Ya por fin hay un proyecto de puente ampliado, que es presentado el 27 de diciembre por el ingeniero jefe, Juan de León y Castillo. Al estar aprobado, el inicio de su construcción es inmediato.

«Se aconsejaba, habiéndose proyectado el puente con tres ojos, no solo por el mejor aspecto de la obra sino para aumentar la sección de desagüe y regularizar el lecho del barranco, aguas arriba y aguas abajo del lecho, construir un dique longitudinal. El ancho del mismo, pues su obra iba unida a la carretera, sería de siete metros, cinco para el firme y dos para paseos, con una inclinación hacia los bordes exteriores.

[...] cimientos en una profundidad de cinco metros, para que el puente estuviera libre de ruina, donde la socavación no fuera posible. En efecto, al ser terreno formado por un acarreo de cantos rodados, arena basáltica mezclada con algún polvo procedente del arrastre de las tierras, sin indicios de roca ninguna, se entendía que la citada composición ofrecía a la compresión la misma resistencia que la roca más dura.

Otra circunstancia que se hacía notar en la memoria. Era la existencia de agua subterránea²⁹⁷ en abundancia en el lecho del barranco, por lo cual se haría necesario verificar agotamientos con bombas de mucha potencia para poder formar los macizos. [...] Toda esta variación supondría un aumento en el presupuesto de 23.082,76 pesetas, que fue aprobado.

A ello hubo de añadirse otro aumento de obra de fábrica en el desagüe y muro unido al puente, en el citado trozo sexto, a consecuencia de las grandes avenidas producidas por el temporal extraordinario de 9 de noviembre de 1885, con un presupuesto de 1.159,32 pesetas».²⁹⁸

²⁹⁶ LUXÁN MELÉNDEZ *et alii*, 2009 p. 129

²⁹⁷ Aguas subálveas // DRAE: «subálveo, a.- 1. adj. Que está debajo del álveo de un río o arroyo. U. t. c. s. m. aguas subálveas».

²⁹⁸ LOBO CABRERA *et* PÉREZ DÍAZ, 2017 P. 134

1885. El censo del sufragio universal, la RSEAP con Gourié y León y Castillo, el párroco Morales, la vacía arca del Secuestro, la fábrica del Rosario, solicitud de exenciones y premios, primera zafra azucarera, la clase obrera y la mecánica caciquil.

La terminación del proyecto del puente de San Andrés y el avance de la carretera hacia Gáldar ya empieza a soñarse con la terminación de la carretera en Agaete, que hacía fácil las excursiones.

De Cuba no solo llegaba el azúcar antillano y algún que otro indiano de vuelta de la isla, que sigue soliviantada con su independencia de España. De allá llega también a la isla el castellanizado quitrín, símbolo de la burguesía próspera, que emula en cierta manera a aquellos señores de la esclavitud. Pronto se enamoraron de este lujoso medio para trasladarse por las polvorientas carreteras y, cómo no, por las empedradas calles de la Villa, siempre protegidos del sol por aquel fuelle de acero importado de Norteamérica, marca Catherine, y siempre presumiendo del criado de librea con el *maipol*²⁹⁹ que llevaba.

Aquel Catherine, entendido primero /Quéitrín/, del malhablado *spanGLISH* cubano, al que todos llaman quitrín, se convierte en las islas en todo un signo de distinción, símbolo de elegancia por ser un auténtico escaparate donde se exhiben en amplitud los potentados, marcando su diferente clase social en virtud de su riqueza patrimonial, como dice el cantar.³⁰⁰

Por el Prado y la Alameda balanceándose triunfal
con su carga de belleza
el quitrín airoso va ... Sube y baja
baja y sube
y viene y va
y el quitrín, como un esquife,
la calzada surca ya...



62. Cuestión de clases

Mientras unos presumen con el quitrín, en la vida política muchos andan haciendo números en un supuesto de gran participación de vecinos. La gran novedad es el sufragio universal masculino, por el que apuesta el rey Alfonso XII, con la ilusión de acabar con los pucherazos por la dificultad natural de poder influir sobre un mayor número de vecinos.

Son 783 individuos los que aparecen en el censo de la Villa³⁰¹, muchos más de los que formaban el censo restringido anterior de mayores contribuyentes, incluyéndose todos los mayores de 25 años así como los no contribuyentes que saben y escribir. Al estar elaborado a partir del anterior censo, aun no se ha revisado y aparecen individuos fallecidos y otros que ya no son vecinos de la Villa, como puede observarse:

Sección 3ª VILLA DE ARUCAS.

Electores Contribuyentes

1 Acosta, Manuel

2 Acosta, Romualdo

3 Acosta, Juan Evangelista

4 Acosta Henríquez, José

5 Acosta Ramos, Feliciano

6 Acosta Ramos, José

7 Acosta Rivero, José

390 Medina Matrero, Juan

391 Medina Marrero, Matías

392 Medina Matos, Pedro

393 Medina Montesdeoca, Juan

394 Medina Montesdeoca, Vicente

395 Medina Navarro, Antonio

396 Medina Rodríguez, Florencio

397 Medina Rodríguez, Manuel

398 Medina Sosa, Juan

²⁹⁹ Sombrero de paja

³⁰⁰ "El Quitrín", música: Jorge Anckerman (La Habana, 1877-1941); letra: Federico Villoch (Matanzas, 1868 - La Habana, 1954).

³⁰¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 12 de enero de 1885

- 8 Aguiar Montesdeoca, José
9 Alonso García, Antonio
10 Afonso González, Eugenio
11 Afonso González, Manuel
12 Afonso González, Martín
13 Afonso Matos, Antonio
14 Afonso Matos, Juan
15 Afonso Matos, Salvador
16 Afonso Marrero, Manuel
17 Afonso Marrero, Pedro
18 Afonso Pérez, Antonio
19 Afonso Pérez, Francisco
20 Alemán, Juan
21 Alemán Aguiar, Matías
22 Alemán Falcón, Juan
23 Almeda, Manuel
24 Almeda Rodríguez, Salvador
25 Almeda Rosales, Miguel
26 Almeda Santana, Manuel
27 Almeda Armas, Cipriano
28 Afonso Matos, José
29 Arencibia, Francisco Cipriano
30 Armas, Juan Bautista
31 Armas, Juan Rafael de
32 Armas Batista, José
33 Armas Delgado, Gregorio
34 Armas Delgado, Mariano de
35 Armas Marrero, Juan de
36 Armas Ortiz, Rafael de
37 Armas Rosales, José
38 Armas Suárez, Manuel
39 Ascanio, Julián
40 Avila, Santiago
41 Barbosa Pérez, Domingo
42 Batista, Miguel
43 Batista, Rafael
44 Batista, Salvador
45 Batista, Virgilio
46 Batista Henríquez, Francisco
47 Batista Henríquez, Juan
48 Batista Matos, Agustín
49 Batista Medina, Manuel
50 Batista de la Nuez, José
51 Batista Pérez, Andrés
52 Batista Travieso, José
53 Batista Travieso, Manuel
54 Benavides Ponce, Mario
55 Benítez, José Lorenzo
56 Benítez, José Lorenzo
57 Benítez, Pedro Lorenzo
58 Blanco Falcón, Francisco
59 Cabrera, Santiago
60 Cabrera Barbosa, Francisco
61 Cabrera Barbosa, José
62 Cabrera Guerra, Bonifacio
63 Cabrera Henríquez, Andrés
64 Cabrera Henríquez, Juan
65 Cabrera Henríquez, Manuel
66 Cabrera Henríquez, Segundo
67 Cabrera Henríquez, Timoteo
68 Cabrera Lemes, Vicente
69 Cabrera López, José
70 Cabrera Marrero, Francisco
71 Cabrera Marrero, Manuel
72 Cabrera Medina, Juan del Cristo
73 Cabrera Montesdeoca, Juan Cristo
74 Cabrera Tineo, Manuel
75 Castellano Lorenzo, Blas
399 Mejías y Almeda, Juan
400 Molina Perdomo, Juan
401 Melián Díaz, Vicente
402 Mentado, Tomas
403 Mentado Déniz, Rafael
404 Montesdeoca, Antonio Nieves
405 Montesdeoca, Salvador
406 Montesdeoca, Santiago
407 Montesdeoca, Vicente
408 Montesdeoca Rodríguez, Juan
409 Mora Martín, Diego
410 Mora Martín, León
411 Morales, Gregorio
412 Morales, Manuel
413 Morales, Antonio
414 Morales Medina, Manuel
415 Morales Montesdeoca, Antonio
416 Mujica Medina, Juan
417 Navarro Pérez, Francisco
418 Nuez Ortiz, Tomas de la
419 Nuez Rodríguez, Francisco de la
420 Nuez Rodríguez, Juan de la
421 Ortega Pérez, Antonio
422 Ortiz Déniz, Antonio
423 Ortiz Marrero, Domingo
424 Ortiz Marrero, Tomas
425 Ortiz Matos, Eugenio
426 Pacheco, Diego
427 Padrón Ramos, León
428 Perdomo Aguiar, José
429 Perera Marrero, Valentín
430 Pérez, Antonio
431 Pérez Acosta, Domingo
432 Pérez Acosta, Gregorio
433 Pérez Acosta, José
434 Pérez Acosta, José
435 Pérez Acosta, Juan
436 Pérez Asencio, Eladio
437 Pérez Benítez, Juan
438 Pérez Blanco, Francisco
439 Pérez Benítez, Antonio
440 Pérez Déniz, Gabriel
441 Pérez Falcón, José
442 Pérez Falcón, Miguel
443 Pérez González, Francisco
444 Pérez González, José
445 Pérez González, Juan
446 Pérez González (a) Vargas, Juan
447 Pérez González, Manuel
448 Pérez González (a) Vargas, Pedro
449 Pérez González, Vicente
450 Pérez Grande, José
451 Pérez Guerra, Domingo
452 Pérez Guerra, Francisco
453 Pérez Guerra, Gabriel
454 Pérez Guerra, Jerónimo
455 Pérez Guerra, Manuel
456 Pérez Hernández, Bartolomé
457 Pérez Lázaro, Silverio
458 Pérez de León, Guillermo
459 Pérez de León, Mateo
460 Pérez Marrero, Antonio
461 Pérez Marrero, Antonio Francisco
462 Pérez Marrero, Blas
463 Pérez Marrero, Francisco
464 Pérez Marrero Sebastián
465 Pérez Marrero, José María
466 Pérez Morales, José

- 76 Castellano Lorenzo, José Andrés
77 Castellano Ponce, Pedro
78 Castellano Sánchez, Sebastián
79 Cardozo Marrero, Cristóbal
80 Cárdenes Viera, José
81 Cardona González, Simón
82 Caubin, Julián
83 Cigala Rivero, Antonio María
84 Déniz, Nicolás
85 Déniz Batista, Francisco
86 Déniz Cardoso, Francisco
87 Déniz Domínguez, Andrés
88 Déniz Domínguez, José
89 Déniz Henríquez, Juan
90 Déniz Sigala, Juan
91 Dávila Quesada, Francisco
92 Díaz Déniz, José
93 Díaz y Díaz, Bartolomé
94 Díaz y Díaz, Cristóbal
95 Díaz Marrero, Eusebio
96 Díaz Socorro, Manuel
97 Díaz Suárez, Pantaleón
98 Díaz Suárez, Vicente
99 Diepa Martín, Salvador
100 Domínguez Medina, Vicente
101 Domínguez Pérez, Salvador
102 Domínguez Ponce, Manuel
103 Domínguez Santos, Antonio
104 Falcón Afonso, Rafael
105 Falcón Armas, Antonio
106 Falcón Guerra, Casimiro
107 Falcón Guerra, Juan José
108 Falcón Jiménez, Bartolomé
109 Falcón Pérez, Blas
110 Falcón Pérez, Domingo
111 Falcón Pérez, José
112 Falcón Pérez, José
113 Falcón Pérez, Juan
114 Falcón Pérez, Luís
115 Falcón Pérez, Rafael
116 Falcón Ramos, José
117 Falcón Ramos, Roque
118 Falcón Suárez, Juan del Pino
119 Falcón Suárez, Miguel
120 Falcón Suárez, Pedro
121 Ferrera González, José
122 Ferrera González, Juan
123 Ferrera Henríquez, Domingo
124 Fleitas Padrón, Francisco
125 Fleitas Padrón, José
126 Fleitas Rivero, Francisco
127 Ferrera González, Antonio
128 Galván García, Francisco
129 García, Cristóbal
130 García, José María
131 García Armas, José
132 García Guerra, Manuel
133 García Marrero, Francisco
134 García Matos, José
135 García Mesa, Juan
136 García Mesa, Matías
137 García Pérez, Agustín
138 García Ponce, Benito
139 García Ponce, José
140 González, Juan Leandro
141 González Almeida, Fernando
142 González Barrera, José
143 González Castellano, Bruno
467 Pérez Lozano, Francisco
468 Pérez y Pérez, Antonio
469 Pérez y Pérez, José
470 Pérez y Pérez, José
471 Pérez y Pérez, Manuel
472 Pérez y Pérez, Pedro
473 Pérez y Pérez, Silvestre
474 Pérez Ponce, Andrés
475 Pérez Ponce, Manuel
476 Pérez Ponce, Tomas
477 Pérez Ponce, Tomas
478 Pérez Rodríguez, José Antonio
479 Pérez Rodríguez, Pedro
480 Pérez Rodríguez, Vicente
481 Pérez Román, Manuel
482 Pérez Rosales, Agustín
483 Pérez Trujillo, Juan
484 Ponce, Antonio Pedro
485 Ponce, Miguel
486 Ponce Armas, Rafael
487 Ponce Domínguez, Andrés
488 Ponce Domínguez, Domingo
489 Ponce Domínguez, Rafael
490 Ponce González, Andrés Clemente
491 Ponce González, Simón
492 Ponce Jiménez, Fernando
493 Ponce Marrero, Francisco
494 Ponce Martínez, Francisco
495 Ponce Martínez, Segundo
496 Ponce Marrero, Lorenzo
497 Ponce y Pérez, Juan
498 Ponce Rodríguez, Justo
499 Pino Ortiz, Pedro
500 Quezada Falcón, José
501 Quezada Martín, Domingo
502 Quezada Matos, Ignacio
503 Quezada Castellano, Manuel
504 Quevedo Espino, Pedro
505 Quevedo Navarro, Juan Rafael
506 Quevedo Rodríguez, Agustín
507 Quevedo Rodríguez, Antonio
508 Quevedo Rodríguez, Juan
509 Quintana García, José
510 Quintana Marrero, Esteban
511 Quintana Medina, Antonio
512 Quintana Mejías, Juan
513 Ramírez Cabrera, Antonio
514 Ramírez López, Manuel
515 Ramos, Martín
516 Ramos González, Manuel
517 Ramos Guerra, Juan
518 Ramos Matos, Domingo
519 Recco Bello, Manuel
520 Reyes Déniz, Ignacio
521 Reyes Medina, Manuel
522 Rivero Hernández, Domingo
523 Rivero Pérez, Pedro
524 Rodríguez, Francisco León
525 Rodríguez, José Antonio
526 Rodríguez, Juan Lorenzo
527 Rodríguez, Juan Rafael
528 Rodríguez Batista, Antonio
529 Rodríguez Cabrera, Francisco
530 Rodríguez Cabrera, Manuel
531 Rodríguez Ferrera, Rafael
532 Rodríguez Gutiérrez, Diego
533 Rodríguez Yanes, Manuel
534 Rodríguez Marrero, Francisco

- 144 González Castellano, José
 145 González Calisto, Manuel
 146 González Conejero, Francisco
 147 González Déniz, José
 148 González Déniz, Juan
 149 González Díaz, Silvestre
 150 González Duque, Francisco
 151 González y González, Antonio
 152 González y González, Domingo
 153 González y González, José
 154 González y González, Juan
 155 González y González, Juan
 156 González y González, Pedro
 157 González y González, Rafael
 158 González Martin, José
 159 González Martin, Manuel
 160 González Martin, Pedro Eloy
 161 González Martin, Santiago
 162 González Martin, Sebastián
 163 González Marrero, Antonio
 164 González Marrero, Manuel
 165 González Matos, Fernando
 166 González Medina, Laureano
 167 Gonzales Medina, Pascual
 168 Gonzales Medina, Pedro
 169 González Mentado, Salvador
 170 González Monagas, Juan
 171 González Montesdeoca, Manuel
 172 González Matos, Juan de la Cruz
 173 González Pérez, Antonio Vicente
 174 González Ramos, Mauricio
 175 González Rodríguez, Antonio
 176 González Rodríguez, Juan Rafael
 177 González Rodríguez, Manuel
 178 González Rosales, Francisco
 179 González Suárez, Antonio
 180 González Suárez, José
 181 González Santana, Vicente
 182 González Toledo, Manuel Enrique
 183 González Zambrana, Juan
 184 Granado, Demetrio
 185 Granado Afonso, Cleto
 186 Granado Afonso, Manuel
 187 Granado Domínguez, Valentín
 188 Granado Mayor, Juan
 189 Granado Suárez, Juan
 190 Guerra Ferrera, Juan
 191 Guerra González, José
 192 Guerra Domínguez, José
 193 Guerra Marrero, Domingo
 194 Guerra Marrero, José
 195 Guerra Navarro, Antonio
 196 Guerra Navarro, José
 197 Guerra Navarro, Juan
 198 Guerra Navarro, Manuel
 199 Guerra Perera, Juan
 200 Guerra Perera, Nicolás
 201 Guerra Pérez, Fernando
 202 Guerra Pérez, José
 203 Guerra Pérez, Ramón
 204 Guerra Rodríguez, Antonio
 205 Guerra Ponce, Juan
 206 Guerra Ponce, Pedro
 207 Guerra Suárez, José
 208 Grau y Bassas, Miguel
 209 Guillen, José
 210 Henríquez, Bartolomé
 211 Henríquez, José Vicente
 535 Rodríguez Mentado, Andrés
 536 Rodríguez Navarro, José
 537 Rodríguez Pérez, Francisco
 538 Rodríguez Pérez, Leonardo
 539 Rodríguez Pérez, Manuel
 540 Rodríguez Pérez, Prudencio
 541 Rodríguez Reina, Agustín
 542 Rodríguez y Rodríguez, Andrés
 543 Rodríguez y Rodríguez, Ángel
 544 Rodríguez y Rodríguez, Francisco María
 545 Rodríguez Sánchez, Manuel
 546 Rodríguez Suárez, Juan
 547 Rodríguez Suárez, Pascual
 548 Roques, Manuel
 549 Rosales, Francisco Bernardo
 550 Rosales Hernández, Benigno
 551 Rosales Hernández, José
 552 Rosales Hernández, Pedro
 553 Rosales Marrero, Antonio
 554 Rosales Marrero, Benigno
 555 Rosales Marrero, Calixto
 556 Rosales Marrero, José
 557 Rosales Marrero, Manuel
 558 Rosales Marrero, Rafael
 559 Rosales Marrero, Santiago
 560 Rosales Pérez, Francisco
 561 Rosales Pérez, José Felipe
 562 Rosales Rodríguez, Francisco
 563 Rosales Rodríguez, José
 564 Rosales Rodríguez, Juan
 565 Rosales Torres, Francisco
 566 Ruiz Sánchez, José
 567 Saavedra, Juan
 568 Santana, Esteban
 569 Santana, Eusebio
 570 Santana, Francisco Esteban
 571 Santana, Juan José
 572 Santana, Rafael
 573 Santana, Segundo
 574 Santana, Aniceto
 575 Santana Batista, Blas
 576 Santana Batista, Lorenzo
 577 Santana Batista, Manuel
 578 Santana González, Juan
 579 Santana Henríquez, Francisco
 580 Santana Henríquez, José Andrés
 581 Santana Marrero, Manuel
 582 Santana Rodríguez, Pedro
 583 Santana Rodríguez (mayor), Pedro
 584 Santana Rosales, Pedro
 585 Santana Zerpa, José
 586 Sánchez Armas, Domingo
 587 Suárez González, Rafael
 588 Suárez Guerra, José
 589 Suárez Guerra, Domingo
 590 Suárez Guerra, Juan Andrés
 591 Suárez Guerra, Ricardo
 592 Suárez Henríquez, Antonio
 593 Suárez, Marrero, Juan
 594 Suárez Marrero, Manuel
 595 Suárez Navarro, Antonio
 596 Suárez Navarro, Rafael
 597 Suárez Ponce, Isidro
 598 Suárez Rodríguez, Domingo
 599 Suárez Rosales, José
 600 Suárez Rodríguez, Juan
 601 Suárez Rosales, Manuel
 602 Suárez Marrero, Vicente

212 Henríquez Brito, Blas
213 Henríquez Brito, Juan
214 Henríquez Falcón, Antonio
215 Henríquez García, José
216 Henríquez González, Antonio
217 Henríquez González, Juan
218 Henríquez González, Juan
219 Henríquez Guerra, Agustín
220 Henríquez Guerra, Juan
221 Henríquez y Henríquez, Dionisio
222 Henríquez y Henríquez, Manuel
223 Henríquez y Henríquez, Melquiades
224 Henríquez Hernández, José María
225 Henríquez Hernández, Juan Anastacio
226 Henríquez Hernández, Rafael
227 Henríquez Macías, Manuel
228 Henríquez Marrero, Antonio
229 Henríquez Marrero, Rafael
230 Henríquez Suárez, Antonio
231 Henríquez Suárez, Roque
232 Henríquez Suárez, Salvador
233 Hernández, Manuel
234 Hernández, Pedro Javier
235 Hernández, Juan Dolores
236 Hernández Armas, Francisco
237 Hernández Armas, Manuel
238 Hernández, Ruperto
239 Hernández Cedero, José
240 Hernández Batista, Andrés
241 Hernández Arencibia, Juan
242 Hernández Díaz, Luís
243 Hernández Déniz, Juan
244 Hernández Brito, Rafael
245 Hernández García, Santiago
246 Hernández González, Francisco
247 Hernández González, José
248 Hernández González, Salvador
249 Hernández González, Sebastián
250 Hernández Gutiérrez, Juan
251 Hernández y Hernández, Justo
252 Hernández Marrero, Andrés
253 Hernández Marrero, Andrés
254 Hernández Marrero, Manuel
255 Hernández Rodríguez, Bartolomé
256 Hernández Rodríguez, Manuel
257 Hernández del Rosario, Francisco
258 Hernández Perera, José
259 Hernández Santana, Francisco
260 Hernández Gutiérrez, José
261 Herrera Hernández, Francisco Bernardo
262 Herrera Ferrera, Antonio
263 Herrera Mejías, Antonio
264 Herrera Mejías, Juan
265 Hidalgo, Francisco
266 Hernández Zerpa, Juan Miguel
267 Jiménez, Francisco
268 Jiménez Falcón, Antonio Fermín
269 Jiménez Falcón, José María
270 Jiménez Falcón, Miguel
271 Jiménez Herrera, Ángel
272 Jiménez Mejías, Antonio
273 Jiménez Mejías, Manuel del Pino
274 León Falcón, Domingo
275 Linares, Guillermo
276 López Gómez, Andrés
277 López Ramírez, José
278 López Santana, Agustín
279 Lorenzo Déniz, Antonio

603 Santos Pérez, Rafael
604 Toro Pérez, Juan del
605 Toro Sánchez, Manuel del
606 Torre Moreno, Blas de la
607 Travieso Pérez, Juan Agustín
608 Trujillo Ascanio, Domingo
609 Vega, Gonzalo
610 Viera Robaina, Laureano
611 Chirino, Antonio
612 Yáñez Aguiar, Gregorio

**Electores no contribuyentes
que saben leer y escribir.**

613 Afonso Marrero, Diego
614 Afonso Matos, Luis
615 Aguiar Henríquez, Manuel
616 Aguiar Montenegro, Rafael
617 Álamo Sosa, Juan
618 Alemán Marrero, Juan
619 Almeida Santana, Juan
620 Armas, Juan Toribio
621 Armas Marrero, José
622 Batista Guerra, Domingo
623 Batista Ortiz, Pedro
624 Bello García, José
625 Blanco Falcón, Cipriano
626 Blanco Falcón, José María
627 Blanco Zapera, Joaquín
628 Brito Ramos, Miguel
629 Caballero, Cristóbal
630 Cabrera y Cabrera, Francisco
631 Cabrera Marrero, Demetrio
632 Calderón Martín, Andrés
633 Calimano Lebrung, Domingo
634 Campos, Pedro
635 Castellano, Juan Bautista
636 Cárdenas y Ortega, Joaquín
637 Cardona Sánchez, Juan
638 Cordero Cabrera, Faustino
639 Cruz Alayón, Francisco
640 Cruz Alvarez, Agustín
641 Darias Padilla, Teótimo
642 Déniz Quevedo, Sebastián
643 Déniz Rodríguez, Antonio
644 Delgado Guerra, José
645 Expósito, Nicolás
646 Falcón Armas, Juan
647 Falcón Guerra, Cipriano
648 Ferrera Batista, Federico
649 Ferrera Batista, Sinfaroso
650 Ferrera Henríquez, Leandro
651 Fuentes González, Constanso
652 García y García, Bartolomé
653 García González, Juan
654 García Guerra, Luis
655 García, Juan Bautista
656 García Morales, Juan
657 García Déniz, José
658 Gómez González, Gregorio
659 González y González, Juan
660 González Marrero, Juan
661 González Marrero, Julián
662 González Quintana, Vicente
663 González Ramos, Antonio
664 González Rodríguez, Juan
665 González Pérez, Tomas
666 González Rodríguez, Francisco
667 González Santana, Juan

280 Lorenzo González, Antonio
 281 Lorenzo Guerra, Domingo
 282 Lorenzo Guerra, Juan
 283 Lorenzo Hernández, Agustín
 284 Lorenzo Matos, Pedro
 285 Lorenzo Matos, Valentín
 286 Lorenzo Pérez, Martín
 287 Lorenzo Rodríguez, Sebastián
 288 Lorenzo Rodríguez, Vicente
 289 Lorenzo Rosales, Esteban
 290 Lujan Sánchez, Francisco
 291 Martín, Gregorio
 292 Martín, Juan de Dios
 293 Martín Almeda, Pedro
 294 Martín Almeda, Vicente
 295 Martín Benítez, Francisco
 296 Martín Benítez, José
 297 Martín Benítez, Pedro
 298 Martín Guerra, Antonio
 299 Martín Guerra, Francisco
 300 Martín Guerra, Juan Pedro
 301 Martín de León, Fernando
 302 Martín Marrero, Esteban
 303 Martín Mentado, Sebastián
 304 Martín Pérez, Antonio
 305 Martín Pérez, Francisco
 306 Martín Pérez, Salvador
 307 Machado y Machín, Gabriel
 308 Majorero, Nicolás Amaro
 309 Marichal Álvarez, Pedro
 310 Marrero, Basilio
 311 Marrero, Benito
 312 Marrero, Francisco
 313 Marrero, José María
 314 Marrero Afonso, Francisco
 315 Marrero Afonso, Manuel
 316 Marrero Almeida, Miguel
 317 Marrero Almeida, Rafael
 318 Marrero Armas, Bernardo
 319 Marrero Bolaño, Felipe
 320 Marrero Bolaño, Francisco
 321 Marrero Cabrera, José
 322 Marrero Falcón, Domingo
 323 Marrero Falcón, Esteban
 324 Marrero González, Basilio
 325 Marrero González, Francisco
 326 Marrero González, Juan
 327 Marrero González (a) Dueño, Juan
 328 Marrero González, Juan Miguel
 329 Marrero González, Miguel
 330 Marrero González, Tomás
 331 Marrero Gómez, Andrés
 332 Marrero Guerra, Ciriaco
 333 Marrero Guerra, Domingo
 334 Marrero Guerra, Francisco
 335 Marrero Guerra, Juan
 336 Marrero Guerra, Juan José
 337 Marrero Hernández, Julián
 338 Marrero Lescano, Andrés
 339 Marrero y Marrero, Antonio
 340 Marrero y Marrero, José
 341 Marrero y Marrero, Salvador
 342 Marrero Medina, José
 343 Marrero Medina, Juan
 344 Marrero Medina, Pedro
 345 Marrero Navarro, Rafael
 346 Marrero Pérez, Blas
 347 Marrero Pérez, Blas
 668 González Socorro, Florencio
 669 González Socorro, Pedro
 670 González Socorro, Manuel
 671 González Suárez, Vicente
 672 Guerra Rosales, Joaquín
 673 Guerra Sánchez, Bartolomé
 674 Henríquez Guerra, Andrés
 675 Henríquez Guerra, Juan
 676 Henríquez Guerra, Justo
 677 Henríquez Guerra, Rafael
 678 Henríquez y Henríquez, Antonio
 679 Henríquez y Henríquez, Pedro
 680 Henríquez Hernández, Francisco
 681 Henríquez Hernández, José
 682 Hernández González, Pedro
 683 Hernández Perera, Antonio
 684 Hernández Santana, Francisco
 685 Hernández, Pedro Regalado
 686 Hernández Pérez, José
 687 Hernández Rojas, Ezequiel
 688 Henríquez Hernández, Norberto
 689 Herrera Batista, Antonio
 690 Hidalgo Delgado, Casimiro
 691 López Gómez, Manuel
 692 López Cruz, Antonio
 693 López Ramírez, Antonio
 694 López Santana, Juan
 695 López Suárez, Juan Esteban
 696 Lorenzo y González, Juan Bautista
 697 Manchado Viglietti, Antonio
 698 Marichal y Alvarez, Francisco
 699 Marrero Pérez, Pedro
 700 Marrero Pérez, Vicente
 701 Martín Guerra, Blas
 702 Martín Barbosa, Antonio
 703 Martín Pérez, José Gregorio
 704 Martín Jiménez, Antonio
 705 Martín Santana, Agustín
 706 Martín Suárez, Adrián
 707 Matos y Matos, Agustín
 708 Matos Rosales, Juan
 709 Medina Benítez, Blas
 710 Medina Benítez, Luis
 711 Medina Marrero, Leandro
 712 Medina Espino, Miguel
 713 Medina Pérez, Simón
 714 Matos Rosales, Manuel
 715 Montesdeoca, Juan
 716 Morales González, Bruno
 717 Morales González, Juan
 718 Morales Yanes, Antonio
 719 Naranjo y Naranjo, Juan
 720 Navarro, Rómulo
 721 Nelson y Lostel, Antonio
 722 Ojeda Pérez, Francisco
 723 Pacheco Martín, Inocencio
 724 Peña Linares, José de la
 725 Perdomo Expósito, Sebastián
 726 Perera Mendoza, Cristóbal
 727 Pérez González, Isidro
 728 Pérez Guerra, Ángel
 729 Pérez Hernández, Isidro
 730 Pérez Hernández, Manuel
 731 Pérez Hernández, Juan Bautista
 732 Pérez Marrero, Matías
 733 Pérez Martín, Miguel
 734 Pérez Mejías, Felipe
 735 Pérez y Pérez, Narciso

348	Marrero Pérez, Domingo	736	Pérez y Pérez, José
349	Marrero Pérez, Estéban	743	Quevedo González, Antonio
350	Marrero Pérez, Manuel	744	Quevedo Rodríguez, Manuel
351	Marrero Pino, Manuel	745	Quevedo, Tomas de Santigua
352	Marrero Pino, Tomas	746	Quintana Mejías, Agustín
353	Marrero Ponce, José	747	Ramírez Rodríguez, Aniceto
354	Marrero Ponce, Manuel Fernando	748	Rivero García, Cristóbal
355	Marrero Ponce, Tomás	749	Rodríguez, Manuel
356	Marrero Quintana, Salvador	750	Rodríguez, Manuel
357	Marrero Ramos, Antonio Hernando	751	Rodríguez Gil, Félix
358	Marrero Rodríguez, José	752	Rodríguez Cabrera, Antonio
359	Marrero Rodríguez, Luis	753	Rodríguez Estudian, Salvador
360	Marrero Rodríguez, Quintín	754	Rodríguez Guerra, Manuel
361	Marrero Rubio, Manuel	755	Rodríguez Guerra, Mateo
362	Marrero Suárez, Domingo	756	Rodríguez Hernández, Antonio
363	Marrero Suárez, Fernando	757	Rodríguez y Lorenzo, Juan
364	Marrero Suárez, José Tomás	758	Rodríguez Pérez, Ruperto
365	Marrero Suárez, Juan	759	Rodríguez Rivero, Antonio Marcelino
366	Marrero Suárez, Rafael	760	Rodríguez y Rodríguez, Fulgencio
367	Marrero Sánchez, Tomas	761	Rosales Rasilla, Blas
368	Matos, Esteban	762	Rosales González, José
369	Matos Afonso, Cleto de	763	Rosario Santiago, Antonio
370	Matos Montesdeoca, André	764	Romero Rodríguez, Francisco
371	Matos Montesdeoca, Mariano	765	Sánchez Ferrera, Antonio Ruperto
372	Matos Ponce, Cayo	766	Sánchez López, José
373	Matos Ponce, Mariano	767	Sánchez Medina, Pedro
374	Matos Ponce, Segundo	768	Santana, José
375	Matos Ripó, José	769	Santana, Pedro
376	Matos Rosales, Rafael	770	Santana Batista, Francisco Estéban
377	Matos Suárez, José	771	Santana Hernández, Cipriano
378	Matos Suárez, Manuel	772	Santana Hernández, Toribio
379	Medina Ayala, Manuel	773	Santana Guerra, Faustino
380	Medina Batista, Carlos	774	Santana Machín, Bartolomé
381	Medina Zigala, Rafael	775	Santana Perera, Emilio
382	Medina Domínguez, Pedro	776	Suárez Ojeda, Basilio
383	Medina Domínguez, Vicente	777	Suárez Ramírez, Miguel
384	Medina Domínguez, Antonio	778	Suárez Rodríguez, Domingo
385	Medina Anselmo, José	779	Suárez Rodríguez, Francisco
386	Medina González, José	780	Torón, Rosendo
387	Medina Guerra, Francisco	781	Torres, Sabas de la
388	Medina Marrero, José	782	Viera, Antonio
389	Medina Marrero, Juan	783	López Villalay, Manuel

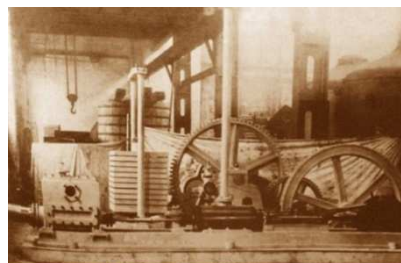
El estudio de los vecinos que componen el censo electoral nos permite, más allá del dato histórico, aproximarnos a los tiempos de que se trata, pues al incluir varones mayores de 25 años y la expectativa de vida, ellos son los que componen la generación censal. Mediante la localización de algún miembro de nuestros antepasados, nos permite también medir el tiempo en generaciones, y del conocimiento que tenemos de los nuestros, aunque sea poco, podemos llegar a situarnos en la temporalidad de que se trata. Valga de ejemplo mi caso, pues localizo a Isidro Pérez González y a Casimiro Hidalgo Delgado, mis bisabuelos y portadores de mis apellidos. Por tanto, este censo de 1885 corresponde al tiempo de mis bisabuelos, o lo que es lo mismo, a cuatro generaciones anteriores de la que vivimos.

Al tratarse de un dato para nosotros familiar, por pocas que sean las noticias que nos contaron, podríamos llegar a conocer sus hábitos y costumbres sociales, que deben coincidir con los de la Villa de Arucas y las posibles evoluciones en cuatro generaciones hasta nuestros días. En mi caso, sé por el censo que no eran contribuyentes destacados y que sabían leer y escribir.

El año es también la casilla de salida de la producción del azúcar refinado en la isla después de la primera zafra de la caña, con claras intenciones de acaparar el mercado

regional, aunque la meta es de mayor alcance. La Fábrica de San Pedro nació con la pretensión de exportar a la Península y a Europa cuando obtenga la concesión de la aplicación en destino de las reglas fiscales que proporciona la legislación de Puerto Franco, siempre que esta norma no colisione con el Impuesto Transitorio durante la entrada de la mercancía en la península. En esa línea, ya ha presentado instancia ante el Ministerio de Hacienda, ya que interesa el apoyo del diputado Fernando León y Castillo.

La Fábrica de N.ª Sra. del Rosario parte con el objetivo de sustituir el azúcar de importación en el mercado regional y aprovechar la norma de Puerto Franco, sin mayores pretensiones en la exportación por la problemática del Impuesto Transitorio y la propia capacidad de refino. Los trapiches de otros cultivadores tienen su objetivo en la venta del guarapo como materia prima de las fábricas de refino. No pretenden llegar a la obtención de mieles de baja densidad por la mayor complejidad fabril o incluso la elaboración de aguardientes.



63. La azucarera disidente

«A comienzos de 1885, el archipiélago canario importaba azúcar de Cuba y de otras partes (Inglaterra y Alemania, principalmente) por valor de 1.050.000 ptas., que, a un precio de 37,50 ptas./quintal, significaba un montante de 28.000 quintales. Este volumen, que nos indica el tamaño aproximado del mercado regional, significaba un consumo medio, por habitante, entre 9 y 10 kgs./año, que, según las estimaciones de EL LIBERAL (16-I-1885), con una superficie de 300 fanegadas podrían conseguirse».³⁰²

El avance de la carretera hacia Gáldar y su continuación hacia Agaete abre la expectativa de una carretera como variante hasta el puerto de Sardina. Esto puede facilitar el acceso del azúcar de la Fábrica del Rosario a Tenerife por la buena disposición que mantienen los hermanos Suárez Guerra con el alcalde de Gáldar, Luis Rodríguez Bethencourt, debido a sus extensas tierras en su jurisdicción.

«El 23 de abril de 1883, Rodríguez Bethencourt informa a León y Castillo de la satisfacción con que la villa de Gáldar recibe la noticia de inclusión del ramal de Sardina en el Plan General de Carreteras del Estado. Se trata de un texto reboante de optimismo en el que nuestro abuelo —con prosa y estilo un tanto ditirámicos— habla de “risueñas esperanzas”, de “corazones agradecidos” y de “entusiasmos indescriptibles”. Exterioriza con cierta lógica y no poca intención política el sentimiento de gratitud por la fundada esperanza de una realización que lleva en su entraña nada menos que el porvenir económico de la villa y su comarca».³⁰³

Ya se conoce que la sección de Fomento del Gobierno de la Provincia está requiriendo a Mariano Pineda Valdés, propietario de las tierras en el margen norte del barranco de Moya³⁰⁴, por donde está construyéndose el puente de la carretera que une los trozos 6.º y 7.º, ya realizadas las explanaciones, dando un plazo improrrogable de ocho días para resolver la expropiación. Están avanzadas las altas pilas de los tres arcos del puente y queda terminar el



64. El puente que se quedó chico

³⁰² LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 632

³⁰³ RODRÍGUEZ BATLLORI et alii, 1979, p. 131

³⁰⁴ Boletín Oficial de Canarias, 12 de enero de 1885

estribo por el lugar por donde actualmente se vadea el barranco. El contratista Juan Diego Bethencourt remató su construcción por 71 459,26 pesetas³⁰⁵ y tiene que entregarlas el 11 de noviembre de este año.

La ejecución de las complejas obras del puente de San Andrés requiere su construcción con rapidez y exige el acopio de todos los materiales en las proximidades. En particular, la piedra para la mampostería que se trae de la cantera de Los Dragos a través del camino de la Cueva hasta el Pagador. Superados todos los inconvenientes, se acaba pronto.

«...el puente de San Andrés, uno de los más singulares de la carretera del Norte y de la isla de Gran Canaria, vital para dar salida a la producción agrícola de la costa de Lairaga, se abrió al público el 18 de enero de 1885, una vez certificada la obra y recepcionada por los responsables de la administración, cuyo costo había ascendido en primera instancia a 43.945,50 pesetas».³⁰⁶

Una leve recuperación de los precios de la grana motiva ciertas dudas en cuanto a los cultivos alternativos iniciados, pero se llega a la conclusión que es una corrección engañosa y circunstancial.

«Más nuestros propietarios y agricultores, con bastante buen sentido, fían poco en el alza pasajera que ha obtenido el precio de la grana. Comprendiendo la necesidad de producir artículos de exportación que sirvan de equilibrio a las importaciones, y sean una base de riqueza y bienestar para nuestro país, dedican sus terrenos al cultivo de la caña y del tabaco».³⁰⁷

La villa de Arucas parece unirse a esta casilla de salida del inicio de la primera gran producción azucarera con gran regocijo y alegría, y en las acostumbradas maneras de los liberales-leoninos, su deseo es propagar ese pensamiento con la pretensión de que se crea que los tiempos malos que dejó la crisis de la cochinilla ya son historia. La Villa recobra con la fuerza de las bellas artes y de la palabra el aliento para iniciar una nueva etapa agrícola, aunque solo sea perceptible por los afrancesados burgueses y como motor del mismo movimiento El Liceo, allí donde se reúnen todos sus correligionarios militantes para desarrollar su particular proselitismo.

«...solemnes espectáculos que deslumbraron a vecinos y forasteros, muchos de estos últimos residentes en la población, con motivo de los trabajos inherentes al complejo azucarero. La primera en este ciclo, de las veladas artístico-literarias-musicales se empezaron a desarrollar en El Liceo, en la noche del 20 de Enero de aquel año 1.885, y se debieron a la iniciativa, como personaje principal, del entonces afamado médico y Presidente de dicho casino, D. José de la Peña y Linares.

La velada, tal y como estaba programada, convocó a numeroso público que a las siete y media de la tarde, abarrotaba totalmente el salón de actos, en el que destacaban las componentes del bello sexo. A las ocho menos cuarto el Sr. Director D. Antonio Manchado, deleitó a los concurrentes con los acordes del "Non ti scordar di me", de Robandi, quedando totalmente consagrada aquella banda compuesta de nuevos elementos, bajo la potente batuta de su director, que a juicio de los entendidos, parecía llevar en el extremo de ella la boca de todos los instrumentos. La banda era una orquesta, y de ella, el oído percibía, en medio de la general armonía, los sencillos y delicados efectos de cada instrumento. Nutridísimos aplausos se dieron a su conclusión indicativos de la complacencia del público».³⁰⁸

³⁰⁵ LOBO CABRERA et PÉREZ DÍAZ, 2017 p. 138

³⁰⁶ LOBO CABRERA et PÉREZ DÍAZ, 2017 P. 134

³⁰⁷ *El Liberal*, 16 de enero de 1885, citado por LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 630.

³⁰⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 358, citando *El Liberal*, 23 de enero de 1885

Después de este acto, sigue el discurso del presidente de la Sociedad El Liceo, el médico José de la Peña Linares, quien propone el éxito para la Villa del programa de conferencias que versan sobre temas variados e importantes. El Dr. Joaquín Blanco Sopera, quien diserta sobre una gota de agua; el farmacéutico Miguel Grau-Bassas Mas, sobre el carbono; en el intermedio de ambos, el vecino Sinforoso Ferrera cantó la romanza *Solo rimusi e misero*.

Tras el descanso, se interpreta el *avemaría* del mismo autor, Charles Gounod³⁰⁹, acompañando a la banda el pianista Juan Reyes Armas. Después se da paso a la conferencia de José Simón, que trata del progreso en las islas y en Arucas. Luego retorna pianista para interpretar *El Trovador* y, a su conclusión, el Dr. José Hernández Pérez habla sobre el hombre en la naturaleza.

El broche final al primer mes de la Villa, muy relacionado con el inicio de la revolución industrial de la mano del azúcar, es el manifiesto ratificado por el pleno de la Real Sociedad Económica de Amigos del País que difunde el nuevo director el 24 de enero, Amaranto Martínez de Escobar, donde concede todo su apoyo institucional a las instancias presentadas por Alfonso Gourié Álvarez-Conde en nombre de la Fábrica Azucarera de San Pedro.

«NUESTRA industria azucarera es digna por todos conceptos de que se fije en ella la atención por lo mucho que interesa á nuestra agricultura y á nuestro comercio como artículo de exportacion.

Esta consideracion inclina á los que suscriben, individuos de esta Sociedad Economica de Amigos del País, á suplicar á la misma el estudio y resolucion de los particulares siguientes:

Primero: Dada la ley de franquicias de nuestros Puertos, ¿es procedente, justo ó legal se exija al azúcar Canario impuesto alguno transitorio ó colonial dentro de la misma Provincia?

Segundo: Toda vez que nuestros productos se hallan considerados como extranjeros, excepto los artículos que nominalmente expresa la disposioion 9.^a del Arancel de Aduanas de 23 de Julio de 1882, entre los cuales no se halla el azúcar, ¿tiene aplicacion á estas Islas la Instrucción de 14 de Abril de 1878, referente al impuesto sobre el azúcar de produccion nacional? Para el establecimiento y explotacion de las fábricas de azúcar en estas Islas, habrán de observarse las formalidades que determina el Capítulo 2.^o de la anterior Instruccion?

Tercero: ¿Conviene solicitar del Gobierno que el azúcar Canario sea considerado como producto naional para su introduccion en la Península?

Cuarto: Caso de que así se solicitase por esta Económica y se obtuviese resolucion favorable, ¿desde cuándo nace la obligacion de dar conocimiento á la Delegacion de Hacienda del establecimiento de las fábricas y de hallarse abiertas á la explotacion?

Si esta patriótica Sociedad considera de interés para nuestro país el estudio de los puntos numerados y la conveniencia de ocurrir al Gobierno de la Nacion solicitando se declare como producto nacional el azúcar Canario, debe igualmente hacerse extensiva la exposición que se eleve con el indicado objeto, á que se declaren exentas de responsabilidad las fabricas que se hayan instalado sin llenar las formalidades de la repetida Instruccion, toda vez que sus disposiciones no pueden ser aplicables á la Provincia de Canarias por razon de la misma ley de franquicias.

³⁰⁹ Charles François Gounod (1818-1893), considerado el compositor francés más importante del siglo XIX.

Conviene la pronta resolucion de estos particulares para aprovechar el primer correo del próximo Febrero.

Las Palmas, Enero veinte y cuatro de mil ochocientos ochenta y cinco. —AMARANTO MARTINEZ DE ESCOBAR. —GREGORIO CHIL. —DIEGO MESA. —DOMINGO PENICHET Y CALIMANO. —DIEGO MANRIQUE DE LARA».³¹⁰

Aunque su cuñado, Mariano Sancho Chía, ya no era director de la institución, entre los firmantes encontramos al Dr. Domingo Calimano Penichet —quien invierte el orden lusitano de sus apellidos—, también al nuevo miembro de la misma Real Sociedad, el licenciado de Arucas, Tomás García Guerra. No debemos olvidar que entre los antiguos están el mismo diputado Fernando León y Castillo; el terrateniente de la Villa, Andrés Bethencourt Mujica; el heredero de Fargas, Gerónimo Navarro González; el alcalde, Manuel del Toro Sánchez; Rafael González González, de la Cruz de Pineda y socio de la Fábrica del Rosario, y el conde de la Vega Grande, Fernando del Castillo Westerling, que apadrinó la fábrica en su inauguración.

La propuesta es ratificada en la sesión del siguiente día, 25 de enero. Se nombra una comisión compuesta por Juan Padilla, Francisco Cabrera Rodríguez y Francisco Morales Aguilar para estudiar la cuestión e informar de la misma.

El 31 de enero es remitido al ministro de Hacienda el informe jurídico y fiscal de dicha comisión, sustentado en la legislación que le es aplicable al caso, un amplio dictamen técnico, con la siguiente súplica:

«La Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran-Canaria; Á V. E. SUPLICA que, en fuerza de las razones que manifestadas quedan, se sirva V. E. declarar produccion nacional el azúcar Canario para su introduccion en territorio español, y por lo tanto sujeto sólo á los gravámenes que determina el Real Decreto de 5 de Octubre último referente al azúcar peninsular, declarando igualmente que desde que así se determine, habrán de observarse las prescripciones de la Instruccion de 14 de Abril de 1878, dando parte de su instalacion y explotacion los dueños de las fábricas azucareras ya establecidas y las demás que en lo adelante se establecieren. —Así es de esperar del interés que acreditado tiene V. E. en cuantos asuntos se relacionan con el bien de los pueblos y adelanto de nuestra agricultura, industria y comercio».

Con fecha 1 de febrero, la misma Real Sociedad se dirige al diputado Fernando León y Castillo para darle cuenta del escrito remitido al ministro de Hacienda y ampliar con más información. Destacamos el segundo párrafo de dicho escrito por su personalización en la figura de Alfonso Gourié Álvarez-Conde. Es público y notorio que Alfonso Gourié y Fernando León y Castillo van prácticamente de la mano en este asunto de interés para la fábrica azucarera.

«Consta á la Sociedad el empeño con que V. E. trabaja en el asunto, á virtud de reclamacion hecha por uno de los empresarios, que ha arriesgado un respetable capital por introducir el cultivo de la caña y montar una fabrica de azúcar, deseando salvar al pais de una ruina inminente».

La sucesión en la Parroquia, tras la huida del párroco, transcurre durante el pasado mes de enero en las distintas conversaciones que el obispado mantiene con el cura elegido para sustituirlo, quien parece que en principio declina su nombramiento, excusando su mala salud, hasta que lo asume como orden de su superior jerárquico.

³¹⁰ Anales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, 31 de diciembre de 1885

La rápida salida de Teótimo Darías Padilla, después del estallido del cartucho de dinamita, produjo un importante cambio al frente de la Parroquia después de las malas historias vividas. El 6 de febrero es nombrado párroco Manuel Morales Caballero, quien procede de Tetir. Se dice que es «*paciente en su apostolado*» y que se distingue por platicar desde el púlpito hasta tres veces al día, centrando su sermón en enseñar la doctrina cristiana, insistiendo en el comportamiento social y humano de los parroquianos, olvidando la política local y predicando con su ejemplo, pues se dedica a los más necesitados en estos difíciles tiempos.



65.El párroco más cercano

Su gran objetivo es que, con el paso del tiempo, se logre cierta pacificación entre las relaciones de la Parroquia —de aquellas que el periódico católico tanto ha hablado—, primero con los ofendidos que cometieron tal acto criminal y después con los difíciles políticos locales, quienes personifican entre ellos las mismas batallitas que se dan por el control del poder, un tanto ausentes de la Parroquia cuando pudieron percibir las mentiras por la fiesta del francés y, después, por las decisiones tomadas con el sochantre, aunque con respeto se marcan las jerarquías de cada cual en su ámbito. Y para que sea rápidamente percibido por los vecinos este cambio parroquial, debe iniciar el nuevo párroco una actuación importante y decisiva para la renovación de la imaginería, del propio templo y de la deteriorada casa parroquial siguiendo los consejos episcopales.

Es quizás el mensaje más claro que se puede transmitir para que se entienda el cambio de dejar atrás los integristas católicos y buscar la verdadera integración de los feligreses, para sumar sus voluntades. Esto necesita el multitudinario esfuerzo vecinal, que recompense a la Parroquia con el apoyo económico de todos, incluso de aquellos que disponen de buena voluntad, pero les cuesta aflojar el bolsillo. Sin olvidar que el mayor atributo del nuevo párroco Manuel Morales Caballero debe ser su compromiso con la población empobrecida, producto de las secuelas de la crisis de la cochinilla, porque ese empobrecimiento no puede entenderse como corrupción social, sino como desgracia social de la clase obrera.

«En estas circunstancias vino a Arucas el nuevo párroco, Don Manuel Morales Caballero, nacido en Las Palmas el 1º de enero de 1854 y bautizado en la parroquia de Santo Domingo el 7 del mismo mes, por el cura regente de la misma, D. Pedro Regalado Hernández.

Ordenado de Presbítero por el Obispo Don José Pozuelo el 21 de diciembre de 1879, sirvió un año en la parroquia de San Mateo y cuatro en la de Tetir (Fuerteventura), mostrando siempre una conducta ejemplar y admirable. Este último destino hubo de renunciarlo por motivos de salud.

Un tanto repuesto, aceptó por obediencia y en contra de su voluntad, el curato de Arucas, eligiendo el Sr. Obispo, para ayudarlo, un coadjutor joven, simpático, activo, fervoroso y caritativo como pocos, llamado Don José Rodríguez Álvarez.

Llegaron ambos a esta Villa el sábado 6 de febrero de 1885. Desde el día siguiente se dieron a conocer en esta población. Predicaban en todas las misas, estableciéndose la enseñanza del Catecismo los domingos por la tarde. Creció llena de vida, la Hermandad del Carmen, que llegó a ser el honor de la Parroquia».³¹¹

³¹¹ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 166

Después de la renuncia previa al cargo del presbítero Teótimo Darías Padilla, coincide el 5 de febrero³¹² la sustitución del coadjutor, el día anterior al nombramiento del párroco.

«D. Fernando Lorenzo, natural de Las Palmas que estuvo hasta el año 1885 por Febrero, en que fue trasladado á la Aldea de San Nicolás».

El domingo 8 de febrero, se celebra la Junta General de la Heredad. Actúa como secretario Juan Manuel Martín bajo la presidencia de Rafael Ponce Armas. Llama la atención que no se relacionan los herederos asistentes a la misma, por lo que se rompe la norma habitual. A continuación, se leen a las actas de la Junta de Gobierno así como el reglamento provisional referente a los servicios que tienen que desempeñar los empleados de la Heredad. De dicha sesión se han hecho ya distintos relatos que quizás no sean suficientes para conocer en intensidad el discurrir de la misma.

«Hasta 1885, el remate de las aguas del Secuestro y la operación de establecer el reparto de las de los herederos, se hacían el mismo día en que el agua correspondía desde esta fecha; en adelante (sesión de 8 de Febrero de 1885) estas operaciones se hacen más cómodas y fácilmente el día antes de la entrada del agua de cada día».³¹³

«La venta de estas propiedades de Valsendero se llevó a cabo seguidamente, dándose cuenta de ella a la junta general de 8 de Febrero de 1885, por un total de 2.911 pesos, pues fue necesario rebajar el hilo para algunos de tales trozos de terreno.

En vista de no haber habido compradores para las aguas de Sobras en el segundo remate dicho, y de las dificultades legales que por virtud de la anotada oposición se presentaban para el secuestro de la nueva azada de agua, y por otros sucesos, quedó en suspenso nuevamente el proyecto de la Presa, o por lo menos en un periodo de letargo, neutralizándose aquellos deseos por la amargura de ciertas realidades, especialmente, por el costo de las presupuestadas obras, para el cual no se veían posibilidades por el momento».³¹⁴

La realidad triste del acta aporta mayor y sutil información para conocer la situación de la Heredad y la perplejidad de algunas decisiones. A continuación de los prolegómenos, toma la palabra José Suárez Rosales para manifestar que no está de acuerdo con la suspensión del acequero de las Vegas, alega que es necesario. A esta manifestación se suma Antonio Quintana Medina. Interviene Pantaleón Díaz, uno de los individuos que redactó el reglamento, para decir que la suspensión del acequero de las Vegas, al igual que el de las Casas Blancas y uno de los dos de la llamada Alta, es por la escasez de fondos, lo que hace visible la situación de suspensión de pagos e ilustra a los herederos cómo ha sido.

«...tanto que los haberes devengados por todos los empleados en el trimestre que venció en fin de Diciembre último, no han podido satisfacerse y por ello **acordó la Comisión suspender los empleos que considero menos necesarios bajando también a los demás una parte de sus sueldos**, según ha podido observar esta Comunidad por la lectura de dicho Reglamento».³¹⁵

Quedando entendido el asunto, pasa a informarse del remate de los cuatro trozos del Cortijo de Valsendero para la obtención de fondos para la represa del barranquillo de Pinto. Se da cuenta de que se han rematado dos de los cuatro: estos son el Manchón

³¹² QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 65

³¹³ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 70

³¹⁴ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 89

³¹⁵ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

de la Junquera y el Caidero de Navarro, por 100 y 800 pesos, y hubo remate para la Hoya de las Habas y el Manchón de la Talinquera³¹⁶, de 1 500 y 800 pesos, respectivamente. Tampoco se hicieron posturas por las dos azadas de sobras, del 31 día, sacadas primero por 5 000 y después por 4 500 pesetas cada una.

«Los Sres. Llaveros dieron cuenta de las entradas y salidas de fondos [del arca del Secuestro], y **resultando haberse agotado todas las existencias** a indicación del Sr. Presidente, se acordó **satisfacer por ahora las necesidades de la Heredad con el producto de los bienes vendidos**.

El mismo Sr. Presidente manifestó como esta Heredad es dueña de un sitio en el Cerrillo que compró para sacar cantería y materiales y habiendo explotado una parte queda el resto que la Heredad no necesita. Enterada la Junta nombró una comisión compuesta de los Sres. D. Rafael Henríquez, D. Juan Marrero Suarez y D. Pedro Quevedo Espino para que examinen y aprecien el repetido sitio a fin de sacarlo a remate para lo cual se faculta al Sr. Presidente quien procurara en ello obtener la mejor estimación».

Se informa de la oferta realizada por Manuel Marrero Almeida para el arrendamiento de las tierras de Los Palmitos, que fueron del cesado secuestrario Juan de Dios Martín. Se ofrecen 8 pesos anuales y se acuerda que se pase a una comisión para su estudio, dándose por terminada la sesión.

De todo lo tratado en esta Junta General (el despido de empleados, la reducción de los haberes del resto de empleados, la ausencia de posturas en los remates de tierras y las azadas de sobras), se llega a la conclusión de que, después de la crisis de la cochinilla, un año de escasas lluvias y el desfaldo del secuestrario, han terminado por dejar a la Heredad en una situación económica insostenible, en la práctica suspensión de pagos y no en la quiebra por disponer de bienes para su venta. Con la venta de bienes raíces, puede subsistir, realizar el pago de los sueldos de los empleados y las reparaciones obligadas de las acequias. Es un retrato de las dos grandes realidades que advierten el egoísmo de algunos de sus gobernantes, pues nadie se acuerda de que aquellos patriotas, para la construcción de la carretera, todavía no han devuelto el préstamo de 18 000 escudos, es decir, 45 000 pesetas de 1875, diez años atrás, al menos no consta en actas su devolución.

Si a ello añadimos la pretensión de construir la represa del pasado año al único objeto de implementar la extensión de los cultivos al verano para que la Fábrica Azucarera de San Pedro disponga de más zafra de cañas a procesar, por mucho que se arbitre el secuestro de una azada más de agua, el remate a la baja tiene una doble pena para el heredamiento. Una, porque reduce el agua de los cultivos de los herederos, y otra, porque no se ha hecho un estudio real de los años que deba sostenerse el nuevo secuestro hasta el pago total de la obra, y el adelanto de los pagos lleva al endeudamiento total de la Heredad.



66. Cobijando calderas

En la segunda quincena de febrero se inicia la zafra de recolección de la caña de azúcar para su entrega a la Fábrica de San Pedro, cumpliendo con las fechas establecidas para su molienda.

«La primera zafra propiamente dicha fue por consiguiente la del año 1.885. Ya estaban en época de recolección las cañas plantadas en los terrenos de la jurisdicción, a muchos de cuyos propietarios, había D. Alfonso adelantado el dinero para las atenciones de los

³¹⁶ Pudiera ser un derivado de 'talisca'. / «4. f. GC y LP. Ladera o risco de difícil acceso.» (ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, 2010)

cultivos. En esta zafra entraron en la Fábrica para su molienda, entre el 23 de Febrero y el 13 de Junio».³¹⁷

Llegadas en el pasado diciembre las máquinas de la Fábrica Azucarera de N.^a Sra. del Rosario de los hermanos Suárez Guerra y otros socios vinculados, en marzo ya se realizan las primeras pruebas reales con caña de azúcar a partir de las cuales se realizan los ajustes en los procesos de elaboración y la dotación de los puestos de trabajo necesarios para dar comienzo a la definitiva puesta en funcionamiento de la fábrica, todo ello bajo la atenta supervisión del francés Luis Buisine y Deltou, maestro de azúcar, natural de San Laurent.

A mediados de marzo, se sabe el gran esfuerzo que está realizando el alcalde de la ciudad, Fernando Delgado Morales, quien secunda las acciones que en la metrópolis ha iniciado el diputado Fernando León y Castillo para la exención arancelaria del azúcar elaborado en Canarias, atendiendo la petición de Alfonso Gourié Álvarez Conde. Este alcalde inicia una campaña institucional con los ayuntamientos de la isla como apoyo a dicha demanda, enviando un escrito circular a todos los alcaldes incluido, cómo no, el de la Villa de Arucas:

«Sr. Alcalde Constitucional.

Muy estimado Sr. mío de mi mayor consideración y aprecio: Fuente principalísima de la riqueza de esta Isla es la agricultura, que, por efecto de la casi total ruina del cultivo de la cochinilla, atraviesa un período en extremo precario y angustioso.

Para conjurar la profunda crisis que nos aflige, es de todo punto necesario y urgente el esfuerzo colectivo de los grandes y pequeños propietarios, de los mayores y menores contribuyentes y de los agricultores en general, porque todos están directamente interesados en promover y estimular el fomento de la riqueza agrícola, sacándola de la postración en que yace y evitando que pueda todavía envolverla una más grande decadencia.

Los nacientes cultivos de la caña de azúcar y tabaco resolverán de seguro la crisis, si todos nos penetramos de que es preciso abandonar la indolencia y el marasmo, que tanto nos perjudican, entrando de lleno en una senda de actividad, para concertar todos los esfuerzos individuales y dirigirlos con eficaz perseverancia a la realización de los loables y fecundos propósitos que todos por igual debemos sustentar.

Impulsado por estos deseos, entiendo que las circunstancias reclaman con urgencia sea constituida una importante asociación, que puede denominarse "**Liga de propietarios y labradores de Gran Canaria**", en la cual se traten y resuelvan todos los asuntos relacionados con los trascendentales fines a que obedece su instituto.

Al mencionado efecto, y juzgando que por V. ha de ser benévolamente acogido el pensamiento que motiva estas líneas, le suplico, con encarecido ruego que, valiéndose de cuantos medios están a su alcance, y **poniendo en juego todas las legítimas influencias que le presta su importante cargo en esa localidad, tenga a bien convocar para el día 29 del corriente una reunión de los propietarios y labradores de ese término a objeto de que nombren una comisión que les represente en la junta general**, que ha de celebrarse en esta Ciudad el día 5 de abril próximo y hora de las 12 de la mañana en las Casas Consistoriales, para constituir la **Liga** y tratar a seguida, como asuntos preferentes que urge por lo pronto resolver, de **las cuestiones pendientes en el Gobierno Supremo** a fin de que nuestros azúcares no sean considerados de procedencia extranjera al importarse en la Península, y se aumente hasta 500.000 kilogramos cuando menos y por tres años más la cantidad de tabaco de nuestra producción que adquiera el Estado con destino al surtido de las fábricas nacionales.

³¹⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 355

Bastan estas indicaciones para que V. comprenda la gran trascendencia de los particulares que han de ocupar, en su primera reunión, a la "Liga de propietarios y labradores", hasta el extremo de que pueda asegurarse que del éxito que obtenga en asuntos tan importantes y decisivos para nuestra riqueza agrícola, depende el porvenir de esta Isla y de la provincia entera.

Por eso confiadamente me prometo que V. corresponderá a esta súplica con el mayor celo e interés. De V. con especial consideración se ofrece att^a. s. s. – Q. B. S. M. Fernando Delgado Morales». ³¹⁸

Al estar ausente el secretario municipal en este mes de abril, le sustituye accidentalmente el oficial primero, Domingo E. Torres. ³¹⁹

La crisis de la cochinilla motivó en la Villa de Arucas y en otros tantos lugares de la isla la migración de familias enteras de colonos y jornaleros en la búsqueda del sustento. Muchos acaban en las obras del Puerto de la Luz, lo que da lugar al nacimiento del nuevo barrio de La Luz en la ciudad. Consecuencia de la concentración de braseros, cansados de tanta migración interna, comienza a arraigar el sentimiento obrero de estar condenado a la permanente aventura de los despropósitos de los propietarios.

«La aparición de la clase obrera en la isla está ligada al desarrollo del Puerto. Se trata, en suma, de un proletariado portuario de origen campesino, llegado a Las Palmas a raíz del crack de la cochinilla atraído por las posibilidades de empleo que las obras en construcción determinaban. En abril de 1885, existían ya unos mil trabajadores en torno a las obras del Puerto de la Luz que, por cuenta del Estado, llevaba la casa londinense Swanston y Cía., a la vez que participaban en la construcción de tres depósitos de carbón, dos de "Blandy Brothers" y uno de "Gran Canary Coaling"». ³²⁰

El proceso de elaboración de la Fábrica Azucarera de San Pedro está, desde el primer día, bastante industrializado en todas sus fases. En la molienda, para la extracción de los jugos, cuenta con un conductor de caña con máquina de 6 caballos de vapor, un trapiche de 3 cilindros con acumulador y máquina de 30 caballos y un molino de repaso.

En su fase de filtración, después de prensar la caña, se separa el bagazo ³²¹ del guarapo para aprovechar el primero como combustible. Se utilizan filtros y plato de hierro. En la depuración del guarapo y repos, se utilizan tres defecadores o calderas de cobre de 3 500 litros. Después, en el prensado y filtrado, dispone de dos montajugos, cuatro filtros con prensas y depósitos de reposo. Por último, en la segunda filtración, dispone además de montajugos, filtros sacos y máquina auxiliar de 15 caballos de vapor.

En el proceso de elaboración para la obtención de azúcar de primera, dispone de aspiración al tacho ³²², cocimiento del azúcar en los depósitos de fundición, reposo y mezcla del azúcar y de la miel y una máquina auxiliar de 15 caballos de vapor para transferir el movimiento de rotación de las cuatro turbinas para separar el azúcar de la miel. Para el azúcar de segunda, se dispone la aspiración de la miel al tacho, nuevo

³¹⁸ HERNÁNDEZ SOCORRO *et alii*, 2004 p. 1731

³¹⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 435

³²⁰ MILLARES CANTERO, 1975 p. 15

³²¹ DRAE: «bagazo.- 1. m. Residuo fibroso resultante de la trituración, presión o maceración de frutos, semillas, tallos, etc., para extraerles su jugo, especialmente el de la vid o la caña de azúcar.»

³²² DRAE: «tacho.- 7. m. C. Rica, Cuba, Guat., Méx., Nic., P. Rico y Ven. Paila grande en que se acaba de cocer el melado y se le da el punto de azúcar.»

cocimiento y nueva separación del azúcar de la miel. El jugo resultante, una vez finalizada la extracción del azúcar, es la melaza.

EQUIPO PRODUCTIVO DE LA FÁBRICA DE SAN PEDRO (1885)

I. Molienda o extracción de los jugos	1) conductor de caña con máquina de 6 hp	2) molino o trapiche: 3 cilindros 1 acumulador máquina de 30 hp	3) molino de repaso	
II. Filtrados y prensados intermedios	1) 1ª filtración: separación del bagazo (utilizado como combustible) del guarapo: filtros y plato de hierro	2) depuración del guarapo y reposo: 3 defecadores (calderas de cobre) de 3.500 l. depósit. de "espectación"	3) prensado y filtrado: 2 montajugos 4 filtros/prensas depósitos de reposo	4) 2ª filtración: montajugos filtros sacos máquina auxiliar de 15 hp
III. Elaboración de azúcar	1) azúcar de 1ª: 1) aspiración al tacho 2) cocimiento del azúcar en los depósitos de fundición; reposo y mezcla del azúcar y de la miel; 3) turbinación (máquina auxiliar de 15 hp): 4 turbinas separación del azúcar y de la miel	2) azúcar de 2ª: 1) aspiración de la miel al tacho 2) nuevo cocimiento 3) nueva separación del azúcar y de la miel.	3) melaza (jugo resultante una vez finalizada la extracción del azúcar)	
IV. Producción de aguardiente	1) cocimiento de la melaza con agua	2) fermentación	3) destilación en un alambique (9.000 litros de jugo fermentado en un día)	
V. Maquinas y enseres auxiliares	3 calderas multitubulares de vapor (300 tubos)	2 depósitos de hierro	1 estanque	

Fuente: *El Liberal* 12-VIII-1884. Elaboración propia.

67. La cadena de elaboración

Para la producción de aguardiente, se cuece la melaza con agua, se fermenta y se destila en un alambique para 9 000 litros de jugo fermentado en un día. Se dispone también de otras instalaciones como tres calderas tubulares de vapor de 300 tubos, dos depósitos de hierro y un estanque. Toda una industria a gran escala con un maestro azucarero, Honorato Pau Sánchez, natural de Coruña.

En el mes de mayo, la Villa se felicita porque, después de tantos años, un presbítero ya reconocido por su buen verbo con sus celebrados panegíricos es nombrado canónigo de la Catedral.

«D. Bernardo Cabrera Marrero, natural de esta Villa, dijo su primera misa en el Seminario Conciliar el día 3 de Enero de 1864 y la primera en Arucas el 15 del mismo mes y año. Se graduó de Licenciado en Sagrada Teología el año de 1866 [...] ha sido examinador

sinodal, catedrático de Moral en el Seminario Conciliar y últimamente, en Mayo de 1885 fue nombrado Canónigo de esta Sta. Iglesia de Catedral».³²³

Pero no todo eran felicitaciones con los curas. La cochinilla había dejado a muchas familias sin su sustento y ello irrita el carácter de los más necesitados, que no entienden que siempre los mismos pagan las consecuencias y arremeten contra todo. Los vecinos del Cerrillo no entienden que se predique la justicia divina cuando el párroco, en 1858, se negó a abrir la ermita del Calvario, si estos no pagaban los servicios a la Parroquia. El párroco les amargó sus ánimos para celebrar la fiesta de la Cruz que organizan con sus pocos dineros. Por ello, cierran sus puertas y ventanas al paso de los curas en la procesión hacia el Calvario, aunque les llamen profanadores. El santo dinero. Ni con los más miserables, cuando de dineros se trata, los curas perdonan.

«Estas procesiones al Calvario, fueron suspendidas en varias épocas, bien por disposición de los párrocos, que no las creían convenientes, o por criterio de la autoridad civil, en prevención de algún incidente. Como ejemplo, lo dispuesto por el Alcalde de Arucas don Manuel del Toro, de acuerdo con la parroquia, que en 1885 hizo ver lo inconveniente de las procesiones hasta dicho sitio, por temor a profanaciones. Cinco años más tarde, a petición de los vecinos del Cerrillo, es el dicho Alcalde el que ruega al párroco que al menos se realice la del Santo Entierro, encargándose la autoridad de velar porque no se produjeran irreverencias, siéndole tal petición concedida».³²⁴

Después de realizadas las pruebas y los ajustes en los procesos, las máquinas de la Fábrica Azucarera de N.^a Sra. del Rosario en la Cruz de Pineda empiezan a funcionar en el mes de mayo. Completan así su proyecto después de apartarse del de la azucarera compartida con Alfonso Gourié Álvarez-Conde, con la que no pueden competir por su tamaño y mayor industrialización.

«De la Máquina de la Cruz de Pineda, nos ha llegado un documento ("escritura de ajuste"), por el que sabemos se contrató al maestro de azúcar francés Luis Buisine y Deltou, con un sueldo anual de 4.500 ptas. para que se hiciera cargo por tres años (1885-1888) del alambique y de la dirección de la parte técnica. El contrato ante notario lo firmaron los 10 copropietarios de la nueva empresa azucarera, todos ellos vecinos de Arucas y agricultores, que habían figurado como accionistas en el primitivo proyecto de la fábrica de San Pedro.

Los que figuraron suscribiendo acciones en la proyectada y frustrada sociedad anónima "La Azucarera Aruquense de Gran Canaria", que dio origen a la Fábrica de San Pedro de Arucas, eran Rafael Suárez y González (viudo, de 64 años), Domingo Suárez Guerra (casado, de 26 años), Ricardo Suárez Guerra (casado, de 42 años); Rafael González González (soltero, de 48 años), Francisco Pérez Marrero (casado, de 41 años), Antonio Guerra Navarro (soltero, de 28 años) y Manuel González Martín (casado, de 47 años). Los Estatutos de esta sociedad que no llegó a constituirse son de 1883. De todos ellos, además, Domingo Suárez Guerra habría ocupado puestos de responsabilidad».³²⁵

No tiene la misma notoriedad este acontecimiento de la Fábrica del Rosario como lo tuvo la Fábrica de San Pedro. Ni siquiera la entendible proporcional mención por la diferencia de tamaño y porque ya es una de tantas en las islas. Tampoco le da importancia nuestro primer cronista, si bien en este caso es entendible porque tuvo siempre su preferencia por la familia Gourié, marcando la dirección a siguientes cronistas, que llegan incluso a menospreciar por elaborar para la de San Pedro.

³²³ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 85

³²⁴ JESÚS Y VÉLEZ-QUESADA, 1985 p. 7

³²⁵ VIÑA BRITO *et alii*, 2007 p. 193

«Ya que hemos adelantado acontecimientos, diremos también que hubo una importante fábrica, inaugurada en Mayo de 1.885 y que revistió gran importancia, llamada de Nuestra Señora del Rosario, propiedad de los hermanos Suárez Guerra, e instalada en Cruz de Pineda. Su maquinaria había llegado desde Liverpool en los días 6 y 13 de Enero del dicho 1.883 [sic], en los vapores Coanza y Comercom.

Aunque conservando cada una su independencia, la de San Pedro cedió en alguna ocasión a esta, algo de producción de caña, acorde con las exigencias del mercado de entonces».³²⁶

La satisfacción por las zafras no compensa las dificultades que el Ministerio de Hacienda está poniendo al tratamiento de la producción de azúcar en Canarias en relación con el Impuesto Transitorio. Así lo manifiesta el propietario Alfonso Gourié en una carta al periódico, datada el 15 de mayo.



68. Tiempos de zafras

«Entre tanto yo tengo que cumplir el deber moral de hacer pública una situación a virtud de la cual la fábrica de San Pedro de Arucas, no puede dar seguridad ninguna de que encienda sus calderas para la zafra de 1886; de este modo, el labrador no podrá quejarse de mi silencio desde el presente aviso, sino de la legislación que nos ha dado una batalla en que salimos vencidos y prisioneros».³²⁷

Todo está siendo complejo en la salida del azúcar, tanto para el comercio interior como la exportación a la Península y el extranjero, debido en gran medida a la exigencia de los azucareros peninsulares ante el Gobierno del Estado imponiendo su proteccionismo. Empieza a ahogar la supervivencia de la Fábrica de San Pedro, incluso a corto plazo, y el único bastión a su favor es el diputado Fernando León y Castillo, a quien tiene que enmendar su inicial recomendación de acogerse a la legislación nacional, idea que después asume Alfonso Gourié cuando no obtiene otras ventajas fiscales. La lectura de su carta al periódico es interpretada como preocupación por la fuente.

«La industria azucarera era incapaz de abastecer el mercado interno y no podía castigarse al consumidor isleño, instaurando una situación de monopolio que restringiese la entrada de los azúcares antillanos o extranjeros. Uno de los momentos en que afloró a la superficie esta pugna, fue en el proceso de negociación política con el poder central que, desde Canarias, se emprendió en 1885, para conseguir que el producto canario fuese reconocido como nacional, en el momento de su introducción en los puertos peninsulares y, por tanto, no sujeto a los gravámenes arancelarios. Como repitió, en sucesivas ocasiones, el empresario de Arucas, la vida legal del azúcar de las islas amenazaba con asfixiar a la industria: recargos y derechos transitorios pagados a la salida de la fábrica; arancel y, otra vez, impuesto y recargo transitorio a su entrada en la aduana de Cádiz. Si a estas contribuciones, le añadíamos derechos de envase, declaraciones de alijo y gastos de transporte, resultaba que, un saco de 98 kgs, puesto a la venta en Cádiz originaba unos derechos de 99,1 ptas., mientras que en el mercado solo alcanzaba 77,85 ptas. Un negocio a todas luces ruinoso».³²⁸

En su instancia al Ministerio de Hacienda, esboza toda la estrategia de la Fábrica Azucarera, de un lado la protección del mercado interior y no estableciendo mayores aranceles de entrada cuyo beneficio va a las arcas del Tesoro Público y penaliza a los residentes en las islas. Parte del principio de ayudas a la producción local para competir con los bajos precios del azúcar antillana. Para el mercado peninsular, se

³²⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 337

³²⁷ *El Liberal*, 13 de junio de 1885, citado por LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 635 n. 22

³²⁸ LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 637

pretende eliminar el arancel Transitorio al producto procedente de las islas, donde el precio es competitivo a pesar de los gastos de transporte. Y en cuanto a la exportación a Europa, pretende la concesión de premios a la exportación.

Está abierto el debate entre los que persiguen conseguir la igualdad de los precios por el incremento del arancel, que no afecta a la legislación de Puerto Franco y favorece al Tesoro Público por su recaudación, pero el fabricante canario no quiere que el azúcar de caña se convierta en un producto de lujo —es su alegato—, pues su rechazo puede generar mayor demanda del azúcar de remolacha.

Y en todo este ir y venir de réplicas y contrarréplicas en materia fiscal, la estrategia de Alfonso Gourié, como propietario de la azucarera, es recurrir a la utilización del peligro de la miseria agrícola o la del propio consumidor canario, presionando a los periódicos, a los políticos locales, provinciales y nacionales e incluso a los poderes fácticos en todos los foros. Logra confundir en la percepción de que la ruina de la fábrica es la ruina del pueblo, de los cultivadores que, aun siendo cierto, le permite proteger y ampliar su riqueza. En cierta manera, está creando el clientelismo de todos para con su persona, subido en el chantaje de que todos le deberán un gran favor. Sus demandas pasan a ser las del pueblo, mensaje rápidamente entendido por los políticos de turno. Y cuando necesite el apoyo del pueblo, bastará que sus acólitos así lo hagan.

Este planteamiento, en apariencia de justicia fiscal, esconde la realidad de su negocio, pues para la obtención de la materia prima, la caña, en sus tierras recurre al sistema de arriendo a colonos, que aunque pudiera establecer el reparto a medias de los beneficios del cultivo, al tener que vender los colonos a la fábrica a bajo precio, está convirtiendo la miseria del colono en su beneficio, obliga a la transferencia de las rentas en los cultivos, a los márgenes de elaboración, para hacer competitivo el precio de su azúcar refinada, más fletes y arbitrios, con el precio del azúcar peninsular.

En la instancia al Ministerio de Hacienda del 4 de junio de este año, queda perfectamente claro su objetivo final, la exportación:

«...uno de los primeros mensajes de Alfonso Gourié, para quién resultaba incomprensible no contar con primas a la exportación, como se hacía en otros países productores, en forma, por ejemplo, de suspensión de los citados gravámenes. [...] Las razones que hemos expuesto, bien esgrimidas por Fernando de León y Castillo, que recomendó a Gourié la conveniencia de sujetarse a la legislación nacional, como contrapartida de la libre introducción del artículo en el mercado español, llevaron a este —aún sin abandonar del todo su primitiva posición— a cambiar la estrategia, en la línea apuntada por el político teldense. No obstante, el proceso administrativo que conducía a la apertura de los mercados nacionales chocaba con la existencia de los Puertos Francos, como hemos apuntado anteriormente, y podía demorarse en el tiempo, significando la ruina de un sector, en el que se había realizado una inversión importante».³²⁹

El Ayuntamiento recibe a primeros de junio el oficio del gobernador provincial por el cual se renueva al médico municipal Dr. José Hernández Pérez su nombramiento por dos años más como vocal permanente de la Junta de Sanidad.³³⁰

El cumplimiento de las normas de reclutamiento y reemplazo, aún sin guerra conocida, eleva la preocupación de las familias con escaso trabajo y, cuando lo consiguen, por tener que prescindir de los brazos de sus miembros en edad de ayudar. Y son llamados a filas para desplazarlos a Marruecos, para salvaguardar las minas de empresas privadas. La Diputación Provincial, que ya no puede soportar las continuas

³²⁹ LUXÁN MELÉNDEZ *et* BERGASA PERDOMO, 2004 p. 639

³³⁰ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 183

quejas de los ayuntamientos, en su sesión del 9 de junio toma un acuerdo, a sabiendas de que poco va a conseguir con ello, si bien sienta un precedente.

«...asistimos a intentos gubernamentales por quebrar los antiguos privilegios del ejército de estas islas. En el año 1885 se dirige exposición al Gobierno pidiendo que quede sin efecto la disposición del Ministerio de la Guerra que ordena que fuerzas del ejército de estas islas vayan a prestar sus servicios en el Desierto del Sáhara para auxiliar la factoría de Río de Oro. La solicitud se basa en ser contraria a la ley que prescribe que los soldados de Canarias sólo pueden ser movilizados fuera de este territorio en caso de guerra».³³¹

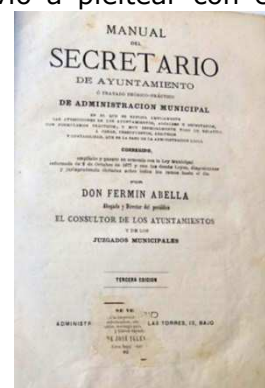
El asunto hace referencia a la factoría de pescado de la Compañía Mercantil Hispano Africana, que viene soportando ataques de bereberes que, simulando su interés en el trueque de carneros por pescado, causan bajas entre los pocos soldados españoles. Cuando Alfonso XII, cumpliendo con el acuerdo de Berlín, comunicó a las potencias europeas el territorio libre del África Occidental Española, nombró al capitán de infantería, Emilio Bonelli Hernando³³², comisario regio con el encargo de establecer factorías pesqueras en la zona, dando trabajo al personal indígena y creando refugios para los pescadores canarios, excusa que justifica el desplazamiento de soldados canarios.

El primer destacamento canario embarca el 8 de junio en Gran Canaria, en el vapor Río de Oro de la compañía citada, al mando del capitán José Chacón. Va un teniente, un alférez, un sargento y tres cabos, con un corneta y veinte artilleros. Entre los fallecidos está el peón Antonio de Armas, natural de Fuerteventura.

Cuando la Villa cuenta con 7 808 habitantes, se aprueba un presupuesto de gastos municipales para el ejercicio económico 1885-86 de 56 372,69 pesetas, con una dotación accidental de 5 554,91 pesetas.³³³

Antes de la llegada de las fiestas patronales en la Villa, acontece el fallecimiento de un histórico de las actas y de los archivos, tanto municipal como en el heredamiento. El finado es Cleto Matos Afonso, a los 67 años, que había superado alguna que otra enfermedad que le había apartado del Ayuntamiento, para luego volver por el compromiso que tenía asumido cuando la ausencia de secretarios, hasta que se centró exclusivamente en la Junta de Gobierno de la Heredad.

Era nieto del alcalde capitán Ignacio Matos Ponce, que se atrevió a pleitear con el mayorazgo de Arucas porque Pedro Cerón se apropió de bienes públicos; hijo de Agustín Matos Quintana y sobrino del alcalde Mateo Matos Quintana —que fue encarcelado en el castillo de La Luz por haber consentido el motín de 1800—; deja viuda a Petra Alcántara Matos Guerra, hermana de aquellas maestras que su difunto favoreció con la Escuela de niñas en el Ayuntamiento, Toribia y Rita Matos Guerra, como diría, cosa de cuñadas que se encapricharon y que luego dejaron la escuela. Su hija Saturnina Matos Matos casó con el licenciado Manuel Recco Bello.



69. El perfecto Secretario

El día de san Antonio, desaparece quizás el individuo que más conoce lo que cuentan las piedras de la Villa, quien sabe por documentos de tres generaciones importantes en la Villa, durante las cuales tiene lugar el mayor acontecimiento patrimonial con las

³³¹ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 1310

³³² Había izado la bandera española el 4 de noviembre de 1884

³³³ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 138

desamortizaciones de bienes. Conoció muchos pequeños detalles de gran importancia sobre los de aquí y los de más allá, de sus riquezas. Y por si fuera poco, el ámbito municipal, primero como secretario de la Junta General, y después en su condición de vocal y secretario de la Junta de Gobierno de la Heredad, accede a mayores fuentes de información que explican cómo muchas propiedades del heredamiento acabaron en manos distintas, en manos de herederos. Con muy buena caligrafía y exquisita redacción, deja escrito con pluma y tinta mucha historia de esta villa. No pondríamos en duda que su documentado archivo personal, de mantenerse, es la madre de todas las fuentes bibliográficas de esta Villa. Y el instinto académico lo tuvo, pues también fue miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

«D. Cleto de Matos. Este Sr. fué muchos años Secretario del Ayuntamiento de Arucas. Nació en esta Parroquia el día 26 de Abril de 1818, y le bautizó el cura D. Vicente Perez de Armas, imponiéndole los nombre de Cleto Marcelino Ignacio Manuel.- Hijo de D. Agustín Miguel de Matos y D^a Antonia Alfonso Marrero.- Abuelos paternos: El Teniente Capitán Don Ignacio de Matos (el del pleito del Mayorazgo) – Hallaré su partida al fol. 470 del lib. 12 de Bautismos.- Murió el 13 de Junio de 1885».³³⁴

En la Heredad se designa un sustituto interino, más tarde confirmado, que ya no será lo mismo, pues en sus actas impuso como norma escrupulosa Cleto de Matos recoger en detalle todos los herederos asistentes y los herederos representados, tal como hacían los fieles de fechos, como hicieron los escribanos y notarios posteriores, pues es así como se conoce quiénes estaban, por sí o representados, cuando se tomó cualquier decisión. A partir del interino, se pierde esta buena y adverbada costumbre.

«D. Cleto desempeñó luego el cargo de Secretarlo hasta su fallecimiento, ocurrido en 1885. La Junta de Gobierno, designó como interino a D. Juan Manuel Martín Rodríguez que fue confirmado por la General en 19 de Abril de 1886».³³⁵

Este mismo día del fallecimiento del hasta ahora secretario sempiterno en el Ayuntamiento y en la Heredad, al que todos recurrían cuando había una vacante no resuelta por su sabiduría en el oficio, acontece también la última entrega a la Fábrica de San Pedro, que cierra la zafra de la caña.

«En esta zafra entraron en la Fábrica para su molienda, entre el 23 de Febrero y el 13 de Junio, cinco millones, seiscientos diecinueve mil quinientos cuarenta kilogramos de caña, en cuyo tiempo se hubo de aumentar la maquinaria con otro trapiche, llamado también molino de repaso, porque su misión era precisamente la de que por él se volvieran a pasar las cañas, después de haber sufrido una primera compresión en frío.

En este repaso, auxiliados por el calentado a vapor, eran las cañas agotadas, quedando solo el guarapo o jugo de la caña, saliendo por el otro extremo el bagazo o lo que quedaba de la caña triturada y que se destinaba a combustible para las calderas. También en este año se instalaron un par de ellas, cada una de las cuales pesaban doscientos quintales o nueve mil doscientos kilos».³³⁶

El cambio de criterio de Alfonso Gourié Álvarez al solicitar acogerse a la regulación del azúcar general, siguiendo el consejo que inicialmente discutió al diputado Fernando León y Castillo, lo explica en su carta el periódico amigo.



70. Puerto de entrada del azúcar canario

³³⁴ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 208

³³⁵ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 40

³³⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 355

La vida legal de la industria azucarera en estas islas, es la siguiente: Pagar al tesoro 8 pesetas 80 céntimos por cada 100 kgs. por razón del impuesto transitorio, y otro tanto para el mismo tesoro, bajo la denominación de recargo municipal; total, 17 pesetas 60 céntimos por cada 100 kgs. Si el azúcar es importado en España, tiene que satisfacer además en la Aduana del puerto por donde se introduzca, el derecho de extranjería, o sea:

— Por derechos de arancel (tomando por tipo el de la nación más favorecida)	25'00	ptas.
— Por impuesto transitorio	13'50	ptas.
— Por recargo municipal (que percibe también el tesoro)	<u>13'50</u>	ptas. ³³⁷
	52'00	ptas.

El objetivo con sus escritos al periódico, no es por alcanzar notoriedad, la ostenta sin lugar a duda. Conoce perfectamente que el periódico es el órgano de difusión de los liberales-leoninos y su pretensión es convencer que la norma fiscal es injusta con su Fábrica de San Pedro, aparecer como víctima del sistema fiscal, que es común a todos los azucareros de las islas, y el destinatario de su escrito es la oligarquía, muchos en posiciones políticas de influencia, los mismos que le pueden conocer como prestamista y pueden pensar que le mueve la usura o el afán de lucro. El explotador es el Ministerio de Hacienda, pues las normas dictadas son para recaudar, sin consideración alguna con el empresario.

Qué distinto sería su papel si se conocieran los precios que paga por la caña de sus colonos o aparceros que cultivan sus tierras, a los que mitiga parte de sus necesidades hasta la zafra, anticipándoles una porción del producto final para que tengan sustento, y obligándoles irremediamente a que le vendan la zafra al precio fijado. Sin lugar a duda, aquí la víctima es el colono y el explotador es Alfonso Gourié Álvarez. Pero de ello no escribe cartas, ni alardea. Simplemente lo hace y el colono lo toma o lo deja irremediamente, para ser superviviente con toda su familia.

Llegadas las fiestas del Patrono san Juan Bautista, el nuevo párroco, a pesar de sus acostumbradas pláticas diarias, tiene noticias de los mal vistos protagonismos de sus antecesores en el cargo, con astucia para las fiestas se trae a los más afamados predicadores.

En la sesión de 1 de julio, tiene lugar la instalación de la renovación bienal de la mitad de la municipalidad conforme a las elecciones celebradas, volviendo a ser elegido por todos de forma mayoritaria el alcalde Manuel del Toro Sánchez. Continúa al frente de la Secretaría Ezequiel Hernández Rojas.³³⁸

Avanzado el mes de junio, se conoce la noticia de que el Gobierno del Estado aprueba una ampliación de 200 000 pesetas para el arreglo de iglesias, asunto que se pone en aviso al obispado, dadas las condiciones en las que estaba la casa parroquial y el propio templo, por si pudiera interesar algún trámite.

«Artículo 1º. Se concede un suplemento de crédito de 200.000 pesetas al cap. 7.º, art. 2.º del presupuesto extraordinario correspondiente al año económico 1884 á 85 para gastos de reparación de templos y demás edificios eclesiásticos».³³⁹

Después se conoce que dicho suplemento no es para nuevas obras. Es para cubrir el déficit presupuestario generado por obras aprobadas de reparación, pero no cabe la posibilidad de introducir nuevas. Los rumores que llegan de la metrópolis son seguidos con interés, pues refieren la mala salud del rey Alfonso XII, poco creíbles por su joven

³³⁷ *El Liberal*, 17 de junio de 1885 citado por MILLARES CANTERO, 1975 p. 57

³³⁸ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 138

³³⁹ *Gaceta de Madrid*, 1 de julio de 1885

edad. Los más ilustrados leen con detenimiento *LA GACETA DE MADRID*, escudriñando por si se desliza algo más.

Ya se canta la tonadilla aquella que dice *¿Dónde vas Alfonso XII?*. Muchos la relacionan con su tristeza por la muerte de su primera mujer, María de las Mercedes, adaptando el viejo romance de aquel caballero que a su vuelta de la Rendición de Granada³⁴⁰ se encontró a su mujer muerta.

Aunque en algunos bajos barrios del Madrid de la Villa y Corte relacionan el primer verso con las conocidas salidas nocturnas del rey, escapadas que esconden sus visitas a determinadas prostitutas de nivel por su frenesí sexual.

No son una novedad las tonadillas dedicadas a los monarcas. A la segunda mujer de Alfonso XII, María Cristina de Habsburgo-Lorena, por su religiosidad, timidez y desconocimiento de la política no le pudieron cantar nunca la tonadilla que le cantaron a la mismísima abuela del rey, María Cristina de Borbón-Dos Sicilias, cuarta mujer del ya mayor Fernando VII, a quien sucedió la niña Isabel II siguiendo el mandato de la Pragmática Sanción, regentando el reino su madre siete años hasta su mayoría de edad. Esta sucesión suscitó la primera guerra carlista por la reclamación del trono, ello dentro de la tensión política entre liberales y conservadores. Intentó consagrarse como reina gobernadora, sustentada en un Estatuto Real, con muchas prerrogativas que los políticos consintieron.

En este ambiente, es cuando surge la copla popular que dice: «María Cristina me quiere gobernar, y yo le sigo, le sigo la corriente, porque no quiero que diga la gente, que María Cristina me quiere gobernar».

María Cristina no guardó luto a la muerte de Fernando VII y a los cuatro meses se casó con su amante, el sargento de su guardia personal, Agustín Fernández Muñoz, a quien los villanos del Madrid de la Villa y Corte le dieron el alias de Fernando Octavo. Es el rico patrimonio de las creaciones populares expresando el pensamiento colectivo ante la vida real, que es de farándula.

Han pasado muchos años desde aquel 1854 en que la reina Isabel II enviara por el telégrafo eléctrico un mensaje que contenía su discurso inaugurando las Cortes Constituyentes del llamado Bienio Progresista, dando así por iniciada la historia de este revolucionario medio de comunicación en España. Desde que Samuel Morse creara aquel sistema de puntos y rayas en 1837 para hacer entendibles las señales eléctricas, siempre se mantuvo la esperanza de que algún día llegara a Arucas. Las líneas eléctricas fueron completándose en todas las capitales de provincias, pero el cable hasta las islas era mucho más problemático. Por fin, en 1883, Santa Cruz de Tenerife quedó conectada con Cádiz, después Las Palmas, y el 2 de agosto de este año queda establecida su oficina en la Villa de Arucas, con lo que significa un avance importante. Primero llegó la revolución industrial y ahora es la revolución en las comunicaciones. Las torretas de los telégrafos ópticos quedan para los barcos, separados por un mar sin cables.



71. Telégrafos

Desde su llegada a las islas, se ha notado sobre todo en los periódicos, donde los grandes artículos de opinión dejan paso a las noticias informativas, se abrevia el tiempo en las noticias que acontecen en la metrópolis y el vapor correo solo

³⁴⁰ Acuerdo firmado el 25 de noviembre de 1491 dando término al Reino de Granada del sultán de Granada Abú Muhammad Boabdil 'el Chico', rindiéndose a los reyes católicos Isabel y Fernando.

trae escrita la ampliación de la noticia que ya se conoce, los correos y disposiciones oficiales.

Desde que la Dirección de Telégrafos en Santa Cruz pidió al Ayuntamiento su necesaria colaboración para la oficina local, la municipalidad no lo dudó. Al final, consigue un local en la calle de san Juan, en una vieja casona que heredara en el siglo XVII el canónigo Manuel Álvarez Castro de su padre, Fernando Armas Castro, aquel que construyó la primera ermita de san Sebastián, donde ahora está la plaza que la conmemora.³⁴¹ El servicio comienza a prestarse desde que llegue el primer telegrafista, pues ya está cedido el local.³⁴²

El primer cronista refiere el domingo 2 de agosto para el «*Establecimiento del Telégrafo*»³⁴³, que hace referencia al arrendamiento del local, tal cual se recoge en la sesión municipal inmediata del sábado 8 de agosto como hecho concluido para constancia oficial por el compromiso económico que se contrae.

«Sin embargo, transcurre cerca de un año para que la Corporación adquiera en alquiler, una casa a propósito para tal menester. Esta la encontró en la Calle de San Juan, que reunía los requisitos indispensables, al precio de veintidós pesetas y cincuenta céntimos mensuales».³⁴⁴

Cuando Alfonso Gourié, dos años atrás, echó de menos el telégrafo para comunicar a Juan Ladevéze que suspendiera la compra de la maquinaria de la azucarera, se entiende lo utiliza como excusa formal para con aquellos asociados, pues siempre fue consiente de los pasos que daba, como es el tema de la colisión con los gravámenes, donde supo siempre buscar sus apoyos, y sabía de la complicada fiscalidad, incluso antes de hacer las inversiones en la maquinaria de la fábrica. Nunca estuvo solo en su trámite administrativo para acogerse a la regulación nacional para el azúcar producido por la Fábrica de San Pedro, pues siempre contó con el apoyo del diputado Fernando León y Castillo y del propio periódico de los liberales-leoninos, que se convierte en vocero de sus peticiones.

«Si el ministro de Hacienda no es que se ha propuesto arruinar por completo la industria azucarera de Canarias, resuelva pronto en este asunto, ya concediendo como es justo el derecho de la libre introducción en la Península, una vez satisfecho lo que en concepto de productores nacionales se les impone, o quíteles este gravamen, y que por lo menos tengan los mercados extranjeros, ya que se les cierra indebidamente el nacional».³⁴⁵

En la medida que avanza el tiempo, la proximidad y conveniencias entre el diputado nacional y el propietario de la Fábrica de San Pedro se va estrechando, convirtiéndose el interés económico-empresarial en interés político y viceversa. Esta relación es percibida por los políticos locales, quienes también aprecian la alternancia en el caciquismo, bien lo ejerza uno en el ámbito empresarial como el otro en el ámbito político. Ello empieza a dibujar el espacio donde el *Sultanato* tiene que moverse, sin pretensión alguna de trasgredir el mismo.

«Nos interesa traer a colación la argumentación de las instancias de Gourié al ministro de 4-VI-1885 y 21-I-1886, especialmente la primera de ellas. El Archipiélago es presentado como incapaz de absorber la producción azucarera a precios remuneradores, que permitan retribuir con prontitud la caña entregada por los cosecheros, con mucho la parte más onerosa de los gastos de fabricación.

³⁴¹ Actual plaza de La Constitución

³⁴² Aquí se mantendrá hasta bien avanzado el siglo XX.

³⁴³ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 138

³⁴⁴ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 200

³⁴⁵ *El Liberal*, 14 de agosto de 1885

[...] La pretensión de colocar bajo el paraguas de la legislación general de los azúcares, al producto isleño, partió, entonces, de la iniciativa de Gourié. Fue secundada y formalizada por la Económica del País de Gran Canaria y no dejó de contar, todavía en el escalón regional, con la movilización de los ayuntamientos de la Isla». ³⁴⁶

Se llega a entender que la Fábrica de San Pedro cubre con relativa suficiencia sus gastos de producción del azúcar, pero la voluntad de su propietario no es la obtención de un beneficio razonable, muy al contrario, su pretensión es el mayor lucro posible, incluso a costa del erario, bien fuera por la reducción de impuestos o por la obtención de premios —subvenciones— a la exportación. Y para ello necetisa el apoyo político.

Pero, es más, el volumen de producción para el que solicita el convenio fiscal dobla la producción real de la fábrica, cuestión que puede aventurar que pretende aprovechar esa demasía para ejercer el contrabando de azúcar antillano, orillando los aranceles a través del pretendido convenio. Si a ello añadimos sus bajos precios de aprovisionamiento de la caña por su sistema de cultivo con colonos en la estimación fiscal a precios de mercado, puede estar generando presuntamente riquezas ocultas al fisco.

En la sesión municipal del 15 de agosto se realiza el sorteo para elegir los contribuyentes asociados para la Junta Municipal.

SORTEO 1884

PRIMERA SECCIÓN

Casco y sus afueras

Miguel Grau Bassas
Juan González González
Francisco Ponce Martínez
Pantaleón Díaz Suárez
Esteban Quintana Marrero

SEGUNDA SECCIÓN

Cerrillo y Goleta

Eusebio Díaz Marrero
Juan Ramos Guerra

TERCERA SECCIÓN

Trapiche y Cruz de Pineda

Agustín Henríquez Guerra
Cristóbal García Moreno

CUARTA SECCIÓN

Costa del Bañadero y San Andrés

Manuel Rosales Marrero
Francisco María Rodríguez Rodríguez

QUINTA SECCIÓN

Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan

Juan Afonso Matos
Tomás Marrero Ponce

SEXTA SECCIÓN

Montaña de Cardones, Santidad, San

SORTEO 1885

PRIMERA SECCIÓN

Casco y sus afueras

Juan Suárez Rodríguez
Juan Guerra Ponce
Francisco Marrero González
Costanzo Fuentes González
Juan Batista Henríquez

SEGUNDA SECCIÓN

Cerrillo y Goleta

Salvador Henríquez Rodríguez
Andrés Cabrera Henríquez

TERCERA SECCIÓN

Trapiche y Cruz de Pineda

Victorino Medina Rodríguez
Andrés Henríquez Guerra

CUARTA SECCIÓN

Costa del Bañadero y San Andrés

Pedro Medina Marrero
Pedro Santana Rosales

QUINTA SECCIÓN

Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan

Domingo Ortiz Marrero
Cristóbal García Moereno

SEXTA SECCIÓN

Montaña de Cardones, Santidad, San

³⁴⁶ LUXÁN MELÉNDEZ *et* BERGASA PERDOMO, 2004 p. 641

Francisco Javier y Tenoya
Manuel Fernando Marrero Ponce
José García Ponce

Francisco Javier y Tenoya
Pedro Batista Ortiz
José Marrero Ponce

Los asociados que resultan de nuevo elegidos por el sorteo, con respecto al año anterior, se identifican en color rojo. A todos se les comunica oficialmente su condición de vocales de la Junta Municipal.

Ese mismo día 15 de agosto, se reúne la Junta de Gobierno de la Heredad al único objeto de dar cuenta del fallecimiento de su secretario, Cleto Matos Afonso. Se nombra interinamente a Juan Manuel Martín Rodríguez, el hijo del cesado secuestrario, Juan de Dios Martín. Siempre nos veremos en la necesidad de abundar en los vínculos endogámicos porque nuestra pequeña historia está muy sobrecargada de ellos.

En el reajuste del cuarto Gobierno de Antonio Cánovas del Castillo, fue sustituido el gobernador Ricardo Gutiérrez Cámara, dando paso al nombrado Eduardo Zamora Caballero, quien llega el 19 de agosto. No es un desconocido en la isla, pues ya había sido subgobernador. De su condición de autor dramático y periodista de *LA UNIÓN LIBERAL*, vuelve ahora bajo la nueva presidencia del liberal Sagasta. Es conocido como Pata de Loro³⁴⁷.

«Zamora y Caballero, Eduardo (1835-1899). Nació en Valencia, aunque muy pronto se trasladó a Madrid, ciudad en donde ejerció el periodismo y se dio a conocer como autor dramático. Fue redactor de EL TIEMPO y director de LA EUROPA y desempeñó además diversos cargos públicos, como el de gobernador civil de Canarias. Figuran entre sus obras dramáticas las siguientes: La piedra de toque; La mejor joya, el honor; Los celosos, La última batalla y Locura contagiosa. Sus poesías fueron recogidas en los libros Ecos del alma, Romancero de la guerra del Pacífico y El rebuzno de Yra, romancero histórico. Compuso las novelas El cura Merino, La niña expósita y El asesinato de una madre».³⁴⁸

No hemos podido averiguar si el apodo es de las islas o ya venía con él. Lo cierto es que, desde que llegó el nuevo gobernador, ya es percibido el amplio rechazo que tiene su poder, hasta con los barcos bajo sospecha.

«...cuando el 19 de agosto de 1885 la llegada del vapor Vulcano al puerto de Santa Cruz de Tenerife, con el general Chinchilla y el gobernador Zamora Caballero a bordo, provoca una tempestad política al significar la admisión del buque la ruptura de la ley sanitaria, dado que la provincia estaba incomunicada con el puerto de Cádiz debido a la invasión del cólera en España. El gobernador suplica al gobierno reiterando la imposibilidad de cumplir con la entrada del Vulcano y el Ministro de la Gobernación lo cesa. Ello provoca que a la llegada del Vulcano dimitan el ayuntamiento, diputados provinciales, la comisión provincial y gran número de funcionarios y corporaciones».³⁴⁹

Entiéndase que el cese decretado por Gobernación es para la condición de barco sucio del Vulcano por proceder de un puerto así considerado.

El primer cronista nos ofrece una referencia del derribo de tres casas para el empalme con la calle Muñoz³⁵⁰, añadiendo de su puño que «*así fue escrito*», expresión que lleva a considerar que lo toma de un acta municipal.

«Agosto 30.- Derribo 3 casas para empalme Muñoz. (sic autor)».³⁵¹

³⁴⁷ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 128

³⁴⁸ mcn.biografias.com

³⁴⁹ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 354

³⁵⁰ Actual calle Marqueses de Arucas

Se trata del derribo de tres casas viejas en la calle de la Gloria³⁵² para su empalme con la calle Muñoz. Las expropiaciones de las casas para su retranqueo y alineación, dado que se aprobó un presupuesto accidental —léase extraordinario— de 5 554,91 pesetas. En el próximo año, cuando en febrero se trate la subasta de los materiales resultantes, haremos algún comentario más sobre el añadido de nuestro primer cronista.

Recordemos que el 13 de junio fue la última entrega a la Fábrica de San Pedro que cerraba la zafra de la caña 1884-85. Iniciándose sobre septiembre el crecimiento de las cañas que integrarán la zafra 1885-86, es conveniente recordar que sus mayores proveedores son las tierras de Alfonso Gourié y de Saturnina Fernández-Campo Medina, viuda de Bruno González Castellano, el primero trabajando sus tierras con colonos y la segunda con jornaleros. Es muy interesante conocer algunos detalles de estudio de campo realizado por la comisión nombrada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País para dar respuesta a un cuestionario sobre la condición moral de la clase obrera, que fue aprobado en la sesión del pasado enero de la misma Sociedad³⁵³.

Ello nos describe el escenario real del momento que se vive y permite la explicación del sentido de las palabras escritas, al tiempo de conocer muchas realidades silenciadas.

La comisión la integraron personas de reconocida solvencia política, social y profesional de relevancia en este tiempo. En el orden en que son mencionados, conocemos su curricular, advirtiendo que su adscripción política es un reflejo de cada momento político en el ámbito del Estado.

- «≡ Eufemiano Jurado Domínguez, político republicano, demócrata y progresista, diputado nacional y provincial, fundador y propietario del periódico EL PUEBLO.
- ≡ Antonio Quintana Llarena, político republicano y liberal, hijo y hermano de políticos, gobernador militar y diputado nacional.
- ≡ Rafael García Sarmiento, facultativo en radiografía médica, miembro de la Comisión de Industria y Artes Mecánicas de la RSEAP, e introductor de las exploraciones con Rayos X en la isla.
- ≡ Rafael Lorenzo García, político democrático y progresista, redactor de EL PUEBLO y EL DEFENSOR DE LA PATRIA, así como de los Anales de la RSEAP.
- ≡ Francisco Cabrera Rodríguez, vicesecretario de la Junta Directiva de la RSEAP, habitual secretario en las Comisiones de la misma».

Las respuestas al cuestionario nos van definiendo la situación de la clase obrera en la isla y nos permite entender determinadas prácticas de contratación, las diferencias sociales, así como su capacidad adquisitiva, etc., un auténtico retrato de la triste realidad social aplicable a lo relatado de la Villa de Arucas. Entresacamos por su interés las siguientes, según su apartado.

«**HUELGAS.**- Tampoco han tenido lugar las huelgas en este país.

JURADOS MIXTOS.- No existen jurados mixtos, y las cuestiones que se han suscitado entre propietarios, empresarios ó fabricantes y colonos, braceros ú obreros, se han decidido por los Tribunales de justicia.

³⁵¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 138

³⁵² Actual calle Ingeniero Orencio Hernández.

³⁵³ Anales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, 31 de diciembre de 1885

ASOCIACION.- En este país se han intentado asociaciones de obreros; pero no se han llevado á efecto. Se ha visto por muchos la conveniencia; pero no se ha tenido constancia para llevar á cabo los proyectos. Existen asociaciones de individuos de diferentes clases y ocupaciones.

INVÁLIDOS DEL TRABAJO.- Como los casos de siniestro han sido muy raros, sin que haya resultado que los dueños de los establecimientos tuvieran culpa, no se tiene noticia de que se haya hecho efectiva responsabilidad alguna.

CONDICION ECONOMICA DE LA CLASE OBRERA.- La condicion de la clase obrera estuvo buena mientras duró el alto precio de la grana: despues ha ido decayendo, hasta llegar á ser mala, como se ve actualmente.

≡ Entre los obreros industriales y los agrícolas hay la diferencia de que el trabajo de aquellos es más constante, porque el de éstos se halla sujeto á las estaciones del año.

≡ Ambas clases de obreros disfrutan de salud, como los propietarios y capitalistas. En salud y prolongacion de la vida no se diferencian de las demás clases sociales.

≡ La condición económica de la clase obrera es considerablemente inferior á la de los capitalistas y propietarios territoriales, á ménos que éstos por sus excesivos gastos se hayan cargado de deudas.

≡ En este país no es frecuente que el obrero llegue a ser empresario ó patrono; pero se ha visto algunas veces, cuando ha tenido buenas cualidades para el arte ó industria á que se haya dedicado, y ha sido hombre económico.

≡ Los alimentos de los obreros son, con corta diferencia, unos mismos en esta Isla. Pan, harina de maiz, pescado, especialmente el salpreso, papas, batatas, legumbres y carne en algunos días. Las condiciones de estos alimentos son buenas, pues como el clima no es frio, no se necesita de sustancias grasas. La relación de los precios de estos artículos con los impuestos dá mal resultado; pues las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, vienen sufriendo en este país, desde que se estableció la contribucion indirecta de los derechos de consumo; porque, estando gravados los artículos de primera necesidad, como el maiz y el trigo, son ellas las que más pagan, por ser mayor el número de consumidores. Levantando el indicado impuesto de los cereales, estaría en buena relacion el salario con el precio de los mencionados alimentos. Respecto á la facilidad ó dificultad de las comunicaciones, puede decirse, que, salvo donde se han establecido algunas carreteras, son malas y aun difíciles.

≡ Algunos obreros abusan, como en todas partes, de las bebidas alcohólicas, varios de ellos las toman en muy corta cantidad; y como al presente se confeccionan muchas bebidas artificiales, haciéndose uso para ello de sustancias, entre las cuales hay algunas nocivas, de aquí el inconveniente en tomarlas; pero como todas ellas se falsifican, no es posible distinguirlas sino por un químico examen.

≡ Los vestidos son suficientes, porque el clima es benigno, y su coste es corto.

≡ Los obreros viven en casas independientes y de buenas condiciones higiénicas: algunos habitan en las accesorias bajas de casas de dos pisos, pero no en sotabancos ni bohardillas. Generalmente pagan alquiler por las habitaciones, y algunos tienen pequeñas casas en propiedad. Los solares para la construccion han sido facilitados varias veces por los ayuntamientos, y no por empresarios ni sociedades.

≡ Las circunstancias particulares de la condición económica de los obreros, en general, no es buena, especialmente los que se hallan dedicados á la pesca.

≡ Generalmente es mala la condicion económica de los empleados de corto sueldo, y éste no guarda proporción con las obligaciones á que tienen que atender; y sin embargo, hay tendencia á preferir el desempeño de destinos públicos, aunque estan mal retribuidos, lo que parece ser efecto de la empleomanía.³⁵⁴

INDUSTRIAS DOMESTICAS.- Al presente, los trabajos que se llevan á cabo en el hogar doméstico en esta Isla, estan reducidos, á las labores que ejecutan las mujeres en bordados, en hechuras de trajes, formacion de encajes con crochet, los cuales, en su mayor número, suelen remitirse para su venta á la isla de Cuba. Algunos artesanos de obra prima y carpinteros trabajan solos en sus casas.

³⁵⁴ DRAE: «empleomanía, De empleo y -manía. 1. f. Afán de obtener un empleo público.»

≡ Como los antedichos trabajos, que son propiamente domésticos, no se ejecutan en fábricas, pues no las hay de esta clase, no se puede establecer relación.

≡ Los principales productos se reducen, según se deja indicado, á formación de encajes con crochet, bordados, hechuras de trajes, etc., y las materias que se emplean principalmente son el hilo, el algodón, la lana y la paja de centeno. Estas industrias han decaído un poco, porque, como se exportan para la Isla de Cuba, cuya riqueza ha disminuido, no se hacen tantos pedidos: más hasta el presente no puede decirse que tiendan á desaparecer, ni se tiene idea de que pueda desarrollarse otra nueva.

CONDICION MORAL DE LA CLASE OBRERA.- La cultura intelectual de la clase obrera está atrasada; el número de los que no saben leer ni escribir se puede calcular en una tercera parte de la totalidad de los obreros, Se han hecho esfuerzos para establecer escuelas nocturnas á fin de que pudiesen asistir, pero aun no se ha visto un gran resultado. Aquí no hay escuelas de artes y oficios, y en cuanto á centros de instrucción mercantil, se tuvo la desgracia de perder la Escuela de Comercio que se halló establecida en esta ciudad durante algunos años, y cuya supresión ha causado muchos perjuicios al país, la cual debiera establecerse. Actualmente no hay Sociedades que se concreten especialmente en la propagación de la cultura popular. Son los libros que circulan entre los obreros; de ellos unos corresponden á las artes y oficios, y otros á las clases de novelas ó de romances: en cuanto, á los periódicos generalmente se leen los que se publican en este país, y muy pocos de los que vienen de la Península.

≡ Generalmente tienen los Canarios disposiciones naturales para las bellas artes. Hay algunos obreros que han adquirido conocimiento del dibujo de las artes decorativas con aplicación á la fabricación. Existen algunos Casinos de recreo, á los que concurren individuos de diferentes clases de la sociedad, entre ellas la de obreros, y hay en ellos tertulias y lectura de libros y periódicos, sirviendo para la instrucción é influyendo en la condición del artesano.

≡ Nótase en la clase obrera de este país la virtud de obediencia á los padres, y, entre los vicios, se dan varios casos de embriaguez después de la introducción de las bebidas alcohólicas y artificiales. La caída de la mujer en la prostitución perjudica á las clases obreras, con especialidad en los barrios inferiores de las poblaciones: afecta á los intereses del hogar doméstico y al trabajo, porque el obrero no duerme las horas necesarias, y se inclina á la holganza. El número de delincuentes es muy corto en relación con el total de la clase obrera.

≡ En los obreros de este país predomina la piedad, y generalmente tienen ideas supersticiosas por la falta de instrucción: en algunos se vé la indiferencia.

≡ Aquí no hay grandes industrias, y las domésticas influyen en la condición intelectual y moral, porque la ocupación en el trabajo evita los vicios á que inclina la ociosidad. Además, la industria doméstica proporciona medios comunicativos que favorecen á la adquisición de conocimientos.

≡ Atendiendo á la clase de arte oficio, parece que en la clase de los herreros suele ser mayor el uso de la bebida, aunque no con exceso, por razón de su oficio, principalmente los boca-fraguas.

CONDICION DE LA FAMILIA OBRERA.- Los obreros en este país suelen contraer matrimonio de diez y ocho á veinte y siete años. Las relaciones entre los cónyuges suelen ser suaves, si bien algunos chocan y se separan de hecho, volviendo á reunirse.

≡ El concubinato no es frecuente en la clase obrera; pero actualmente, después de la decadencia de la grana, se vé más en los barrios inferiores, con motivo de haberse trasladado á ellos varias personas de otros pueblos, por la falta de recursos.

≡ Suele verse deficiencia de educación en los hijos de los trabajadores: en los del campo no es extraño; porque sus padres, dedicados casi exclusivamente á las faenas del campo, se contentan con inculcarles las costumbres y estilo general de la localidad. Como se vé, esta educación adolece de falta de plan, y algunas veces es despótica. En las escuelas se corrigen las malas costumbres que los niños adquieren; pero los labriegos, que desconocen los beneficios que reporta una buena educación, exigen que sus hijos les ayuden en el cultivo de las tierras y en el cuidado de los animales, estando generalmente distantes de las escuelas; más respecto á los que se hallan en las poblaciones, muchas de ellas de alguna importancia, puede decirse que hay una vituperable incuria en los padres.

≡ Los ancianos de la familia obrera son cuidados por sus hijos y demás descendientes, á ménos que carezcan de recursos.

≡ En las familias obreras se ven separaciones de los cónyuges, pero rara vez se efectua un divorcio judicial. Los padres y los hijos procuran socorrerse mutuamente, segun las necesidades y los medios con que cuentan para satisfacerlas, ménos cuando hay hijos desnaturalizados, lo que no es frecuente. La facultad de disponer por testamento, que en este país se rige por leyes de Castilla, poca ó ninguna influencia tiene en las familias obreras, porque son muy escasos los bienes de que pueden disponer.



72. Trabajo para todos

CONDICION SOCIAL Y POLITICA DE LA CLASE OBRERA.-

Entre los obreros y las otras clases sociales no hay antipatías. Existen en algunos individuos por efecto del carácter. El trato social es comun en todas las clases, segun las circunstancias y los motivos que se presentan.

≡ En las distintas clases sociales hay cierta indiferencia en cuanto al particular de promover asociaciones en favor de los trabajadores.

≡ Generalmente tienen los obreros indiferencia respecto de la política: algunos afiliados á partidos políticos existentes; pero en determinadas circunstancias, cuando han concebido la esperanza de mejoras sociales, se ha desarrollado en ellos cierto entusiasmo.

SALARIO.- Despues de la decadencia de la cochinilla, ha disminuido la demanda del trabajo, por cuyo motivo se están expatriando muchas personas y familias. Como faltan los capitales, no es posible emprender obras.

≡ El tipo medio del salario de un bracero es el de una peseta veinte y cinco céntimos; mas el de los obreros artesanos se puede graduar en dos pesetas y cincuenta céntimos, excepto los carpinteros de ribera y calafates que, por término medio, ganan cinco pesetas.

≡ Segun se ha dicho, despues de la decadencia de la grana, falta la ocupacion para el trabajo, por lo que, además de los domingos y fiestas religiosas, se encuentran obreros sin trabajo.

≡ Al presente las empresas son muy escasas, haciéndose lugar generalmente la ley de la oferta y del pedido.

≡ El salario se ha rebajado en ciertas circunstancias.

≡ Generalmente el salario del obrero no es suficiente para que atienda á sus necesidades y las de su familia.

≡ Algo influye para disminuir la cuantía del trabajo la mala voluntad del trabajador, y hasta retrae á individuos de emprender obras.

≡ Generalmente se emplea bien el importe del salario; pero hay varios obreros que por vicios lo malgastan.

≡ La remuneración es corta, y en ciertas circunstancias escasa, tendiendo á las necesidades.

≡ Uno de los motivos de ser insuficiente la remuneración consiste en la carestía de los artículos de primera necesidad proveniente en parte del impuesto de consumo que sobre ellos gravita.

≡ En parte también depende de las muchas obligaciones que pesan sobre el obrero cuando se halla cargado de hijos.

≡ Segun se deja indicado, los impuestos son causa, en parte, del mal estado del trabajador.

≡ Cuando ha faltado trabajo, y muy especialmente, cuando los años escasos de lluvias han obligado á varios habitantes de las islas de Lanzarote y Fuerteventura á trasladarse á esta Ciudad, han contribuido el Excmo. Ayuntamiento y los particulares para proporcionarles trabajo; lo que se ha repetido varias veces.

≡ El trabajo á destajo es muy raro en este país, á no ser en las siegas de mieses, y así no es posible determinar sus efectos.

HORAS DE TRABAJO.- Las horas de trabajo en esta Isla, son todas las del día, excepto una hora que se concede á los obreros para el almuerzo, y otra para la comida. El trabajo

solamente es de día; pero no permanente, porque escasea en varias épocas y días del año.

≡ Aquí no hay vapores. El trabajo á bordo de los buques de vela lo hacen los marineros tripulantes. En las faenas de carga y descarga emplean los marineros que en ellas se ejercitan todas las horas del día; puede fijarse en cuatro meses el tiempo que en el transcurso del año permanecen, por término medio, sin navegar aquellos, y sin efectuar éstos operaciones de carga y descarga.

≡ El trabajo en la industria tipográfica es durante el día, con excepcion de las horas de comidas, y rara vez que se ocupen las primeras horas de la noche, sin que esto sea por obtener mayor ganancia; pues que esta industria, fué de la confeccion de algunos periódicos, es muy poco en lo que tiene que ocuparse.

≡ Los dependientes de comercio trabajan todas las horas del día, con excepcion de las dos horas para las comidas, y nunca de noche, en que los establecimientos se hallan cerrados. Pocos son los que están abiertos en las primeras horas de la mañana de los días festivos, aprovechando la concurrencia de personas ó compradores de otros pueblos.

TRABAJO DE LAS MUJERES.- Generalmente trabajan las mujeres en los quehaceres de sus casas, habiendo algunas que lo hagan fuera de ella en sastrerías, costurerías, por un módico jornal, con el que atienden á las más precisas necesidades de la vida.

≡ Aquí las mujeres sólo trabajan fuera del hogar por absoluta necesidad.

≡ Las mujeres no trabajan en todas las industrias que los hombres; pero en las que se ocupan, emplean las mismas horas que los varones.

≡ Algunas mujeres hay, pero muy pocas, que los dueños de los talleres les dan trabajo para que lo hagan dentro de sus casas.

≡ Poca ó ninguna influencia ejerce en la moralidad de la mujer soltera ó casada la vida del taller, si se exceptua la que corresponde á los recursos que para sus necesidades les proporciona el jornal que gana; pues ya por lo morigeradas³⁵⁵ que son aquí las costumbres, como por la formalidad y buena conducta de los dueños ó que se hallan al frente de los talleres, lejos de que las operarias corran riesgo de pervertirse, puede asegurarse que les es provechosa la ocupacion del trabajo tambien con arreglo á esta consideracion.

≡ El salario de las mujeres que se emplean en la misma industria que los varones, haciendo un trabajo análogo ó idéntico, consiste generalmente en la mitad, ó cuando mas dos terceras partes del que se les paga á los hombres.

≡ Aquí no existen industrias insalubres ó peligrosas. Las mujeres en las faenas del campo se emplean en los plantíos de legumbres, cereales, millo, papas, batatas, etc. y tambien en la recoleccion de estos mismos frutos.

≡ Pocas son las mujeres que en esta Isla se dedican al servicio del comercio alternando con varones; y por las razones expuestas, ningun inconveniente se ha presentado, máxime cuando ellas son ya personas de bastante edad, formalidad acreditada y dueñas del establecimiento.

TRABAJO DE LOS NIÑOS.- El trabajo de los niños, que regularmente se emplea en los campos en la guarda de animales, y en los pueblos en el cultivo de la cochinilla, es en el primer caso incompatible su asistencia á las escuelas de instruccion primaria y tambien en el segundo, con relacion á algunos meses del año.

CULTIVO DE LA TIERRA.- Hasta el presente hay en esta Isla una grande extension de terrenos incultos, que se dedican á pastos para los ganados, de los cuales unos han podido servir para el plantío de árboles frutales, por cuyo medio se hubiera evitado en parte que la capa vegetal disminuyese con la lluvia, deslizándose á los barrancos y entrando en el mar; y otros, que estan más bajos y tienen menos declive, pudieran cultivarse muy bien, si se arbitrara el medio de contener las aguas formando represas y grandes albercas. En esto hay un notable atraso, existiendo varias fincas que reciben un cultivo insuficiente por falta de agua para su riego, siendo todavía mayor el número de ellas, que el de las que se hallan en buen cultivo.

≡ El número de los propietarios que tienen sus fincas arrendadas ó en aparcerias es igual próximamente que el de aquellos que las cultivan por sí mismos.

³⁵⁵ DRAE: «morigerado, da.- 1. adj. Bien criado, de buenas costumbres.»

≡ Generalmente los propietarios que cultivan las tierras por sí mismos se auxilian con obreros, á ménos que tengan varios hijos que les ayuden, ó sean de corta extension los terrenos.

≡ No existen sociedades de trabajadores para efectuar explotaciones. Hay algunas de capitalistas para alumbramientos de aguas; pero son muy pocas.

≡ Despues de la promulgacion de las leyes desamortizadoras, entre ellas las de mayorazgos, vinculaciones y capellanías colativas, la propiedad se halla ménos acumulada. En algunos puntos aparece muy dividida y fraccionada por efecto de sucesiones hereditarias de corta entidad, siendo grande el número de herederos. Esto sucede respecto ú toda clase de cultivo.

≡ Generalmente son de corta extension las fincas en esta Isla. Las que sirven para pastos de ganados son mayores que las dedicadas al cultivo ordinario; pero aun existen tres grandes de esta clase³⁵⁶, una que radica en el término municipal de Agaete, otra en el de San Bartolomé de Tirajana y la otra en la Aldea de San Nicolás. La extension media de las fincas que se hallan en buen cultivo puede calcularse en tres fanegadas cada una.

OBREROS AGRICOLAS.- Actualmente, despues de la baja de la grana, se emplea menor número de jornaleros en esta provincia; y puede decirse que, salva muy rara excepcion, pertenecen á la misma por haber nacido en ella.

≡ El número de días en que los jornaleros tienen trabajo, durante el trascurso del año, ha disminuido, como se ha dicho, despues de la baja de la cochinilla, siendo más eventual la ocupacion y variando segun las estaciones. Por término medio trabajan dos tercios de los días del año.

≡ Generalmente viven los obreros agrícolas en sus casas, á menos que tengan el carácter de criados asalariados.

≡ Hay tambien jornaleros que cultivan tierras por cuenta propia.

≡ El jornal de un bracero es de una peseta y veinte y cinco céntimos, y guarda proporcion con el valor de la tierra, mediante haber bajado el de los productos de ésta.

≡ En esta Isla se paga generalmente en dinero el importe del jornal; pero algunos propietarios lo satisfacen con los frutos cosechados.

≡ Si el obrero tiene pocas personas de familia, es suficiente el jornal; pero cuando aumenta el número, no basta, á no ser que alguna de aquellas ayude con el importe de su trabajo.

LABRIEGOS PROPIETARIOS.- El número de los labriegos propietarios es corto en proporcion al de los obreros agrícolas. Llevan entre sí buenas relaciones.

≡ Algunos trabajan tambien como jornaleros, especialmente cuando lo que poseen es de corto valor.

≡ Hay igualmente labriegos que llevan á la vez fincas en arrendamiento.

≡ En tiempo del progreso del cultivo de la grana se usó del crédito, pero despues de la baja ha disminuido éste considerablemente.

≡ Su número tiende á disminuir despues que comenzó la baja de la cochinilla.

≡ La division de la propiedad ha tenido mucho influjo para el aumento del número de labriegos propietarios.

≡ La desamortizacion ha influido tambien para el aumento del número de éstos; pues dividiéndose los bienes, pueden papar algunas partes de ellos á personas que poseen cortas cantidades de numerario.

≡ Hay algunas asociaciones para el riego de los terrenos, pero no para los demás objetos que se indican.

APARCERIA.- El contrato de aparcería es frecuente en esta Isla.

≡ Generalmente el colono aparcero suministra todo lo necesario para el cultivo de la finca, y en algunos casos por mitad entre el mismo aparcero y dueño del terreno.

≡ Comunmente los paga el dueño, salvas algunas excepciones por convenios especiales.

≡ Los productos de las fincas se distribuyen por mitad, tomando una el dueño y otra el colono aparcero. En algunos casos, muy raros, se han dado terrenos al tercio.

³⁵⁶ Hace referencia a los tres grandes latifundios desde los primeros tiempos del poblamiento europeo de la isla.

≡ Este contrato se celebra generalmente por tiempo indeterminado; pero en varios casos se han entregado terrenos para que se mejoren y trabajen, haciendo plantíos, a medias perpétuas.

ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS.- El término medio de la duración del arrendamiento es de tres años, cuando se pacta plazo; pero es muy frecuente el tiempo indeterminado. Los arrendamientos vitalicios han sido muy raros; algunos se han establecido en testamentos, por favorecer los testadores á sus arrendatarios.

≡ Lo más común en esta Isla es que la renta se pague en dinero; pero en varios casos, especialmente cuando prosperó el cultivo de la grana, se pactó que se satisficiera en esta especie, fijándose la cantidad que debiera pagarse anualmente. Las rentas se satisfacen en diferentes meses, más lo que comunmente se pacta es que se paguen en Octubre.

≡ La cuantía de la renta es generalmente regulada por costumbre: se hizo sin embargo por competencia cuando prospero la cochinilla.

≡ En los casos de pérdida de cosecha hay variedad, segun los pactos sobre este particular, y el carácter de los propietarios. En ciertos casos se ha rebajado la renta.

≡ El dueño indemniza al arrendatario las mejoras hechas en la finca, á ménos que se haya pactado que se han de dejar en beneficio de aquel.

≡ Cuando no se ha pactado tiempo fijo, concluye el arrendamiento con la muerte del colono; más si en la escritura se ha expresado algo sobre la duración, se ha llevado á efecto lo pactado. En algunos casos los propietarios han querido que continuasen los hijos de los colonos bajo las mismas condiciones que se impusieron á sus padres.

≡ Lo más común es que los dueños paguen la contribucion territorial; pero hay varios casos de excepción en virtud de pactos especiales.

≡ El subarriendo no es frecuente en esta Isla.

≡ Los arrendamientos no se inscriben en su generalidad, habiendo algunos casos de excepcion cuando se celebra el contrato en escritura pública, y la duración del arriendo excede de seis años, ó se tomen tres ó más rentas anticipadamente.

≡ No se han establecido cláusulas especiales para favorecer la condicion del colono en los contratos de arrendamiento.

BENEFICENCIA.- Es muy comun la beneficencia privada, la que ayuda á la mendicidad. Hay también socorros á domicilio. Propiamente no existen establecimientos benéficos sostenidos por particulares ni por Sociedades caritativas; pero si bien se atiende á falta de pagos de los fondos provinciales, puede afirmarse que los establecimientos públicos de beneficencias, el Hospital de San Martin y el de San Lázaro, que existen en esta ciudad, se hallan al presente sostenidos en gran parte por particulares y por Sociedades caritativas.

≡ Los establecimientos de beneficencia tienen mucho influjo en la suerte de los obreros, cuando éstos reciben algun golpe que les imposibilita de trabajar, pues pasan al Hospital de San Martin, existente en esta Ciudad.

EMIGRACION.- El movimiento de la poblacion entre esta provincia y las de la Península tiene poca importancia, sin que influya en la demanda ni en la oferta del trabajo. No sucede lo mismo con la isla de Cuba, á donde se trasportan muchos en busca de trabajo.

≡ La costumbre y la tradicion favorecen el cambio de domicilio de la clase obrera á la isla de Cuba.

≡ El número de los que emigran al extranjero varía mucho en cada año, segun las circunstancias. Generalmente se efectúa la emigracion á Venezuela, Montevideo y á Buenos-Aires; algunas veces se han dirigido los emigrantes á Méjico y al Brasil.

≡ La necesidad influye principalmente para que se efectúen las emigraciones, mas tambien la costumbre, porque el atractivo de la imitacion tiene alguna influencia. En ciertos casos han tenido participacion los estímulos de las empresas, prometiendo grandes ventajas, que en lo general no han sido verdaderas.

≡ El número total de los emigrantes es muy grande respecto del de los individuos que regresan á la patria. Pocos han vuelto con regular fortuna, y la mayor parte no ha mejorado de condicion.

≡ Por ahora parece que la emigracion se halla en término medio, sin que haya apariencia de aumentar ni disminuir.

SUCESION HEREDITARIA.- Como las legítimas de la familia obrera son cortas y generalmente insignificantes, no es sensible el influjo en la condición de ella. En los labriegos propietarios es favorable el influjo.

≡ Comunmente se hacen las particiones distribuyendo los bienes entre todos los herederos, y pocas veces se conforman algunos de ellos con tomar en dinero sus legítimas, cayéndose en el inconveniente de dividirse mucho la propiedad territorial.

≡ En esta provincia rigen las leyes de Castilla, y la facultad de testar tiene buen efecto.

≡ No es frecuente que los testadores dediquen a fines benéficos ó de enseñanza la porción de haber de que pueden disponer. Esto depende de los sentimientos caritativos propios de cada individuo. Dejar cantidades para los pobres es algo frecuente, cuando el testador es rico, ó no tiene descendientes ni ascendientes.

≡ Los pleitos sobre las sucesiones hereditarias no abundan en proporción con los demás litigios. Se presentan cuando algún heredero tiene un caprichoso carácter, ó concibe la idea de que se hayan efectuado sustracciones de cantidades ó de bienes correspondientes á la herencia.

IMPUESTOS.- La contribución territorial, que es bastante excesiva actualmente, ejerce un pernicioso influjo sobre los labriegos propietarios, y sobre todas las clases; debiendo rebajarse por razón de la decadencia de la grana que motivó anteriormente el que se considerasen de primera clase todos los terrenos en que se cultivaba.

≡ Las contribuciones indirectas, y muy especialmente la de consumos, perjudican mucho á la clase obrera en general, mediante estar gravados los artículos de primera necesidad, como son el maíz y el trigo.

≡ En cuanto á los obreros industriales, no son notorios los abusos en la distribución de los impuestos, si bien son éstos bastante crecidos; más respecto de los agrícolas, se presenta el grave inconveniente de la contribución de consumos; pues, al trasportar mieses para el sustento, se ven en muchos casos comprometidos á pagar dos veces el impuesto, según los puntos por donde van pasando.³⁵⁷

≡ Como los hijos de los obreros no pueden recibir la enseñanza cual conviene, pues tienen muchos de ellos que ayudar á sus padres, no participan debidamente de los servicios á que se destinan parte de los impuestos nacionales, entre éstos los que se aplican á la misma enseñanza.

OBRAS PUBLICAS.- Comunmente ganan los obreros igual salario en las obras públicas que en las privadas ó de particulares.

≡ Los obreros cobran de las personas encargadas de inspeccionar los trabajos, según elección de los contratistas.

≡ Generalmente se vé que los obreros no toman por su cuenta los trabajos de las obras; mas algunas veces se han hecho cargo de construir á destajo un trozo ó más de la totalidad.

≡ Los destajistas han pagado á jornal á los obreros.

≡ Los penados no trabajan en esta Isla, pues no existe en ella ningún establecimiento penal, y por lo tanto, no se sabe si perjudica á la clase obrera.

≡ No se ha observado que por el agrupamiento de los obreros para los trabajos de una obra pública haya aumentado el precio de los artículos de primera necesidad. El aumento del consumo de bebidas alcohólicas tampoco se ha hecho sensible».

Conviene advertir que hemos excluido sus preguntas al adivinarse con la respuesta y aquellas que no guardan relación notoria con Arucas a los efectos de nuestro relato histórico. La información aportada en las respuestas al cuestionario nos permite conocer en la inmediatez la crisis de la cochinilla, la situación real en cuanto al nivel de ocupación, salarios, brecha por géneros y las estrecheces que se agudizan por los impuestos que soportan, en particular el de consumo, que castiga a la población más necesitada. También nos permite conocer más detalles de la vida familiar, sus comportamientos, dificultades de instrucción, ocio e incluso sus vicios. Este retrato en el momento crítico del cambio de ciclo de la cochinilla a la caña de azúcar, nos acerca

³⁵⁷ Es la razón de ser de los llamados 'fielatos' donde se pagaban los impuestos al pasar de una jurisdicción municipal a otra.

al punto de partida de la sociedad de la Villa de Arucas que después resultó y hace más entendible nuestro relato.

Han transcurrido ocho meses desde la llegada del nuevo párroco, Manuel Morales Caballero, y es llamativa la ausencia de noticias de la Parroquia relativas a este tiempo, salvo lo habitual de las misas y las destacadas homilías en la fiesta del patrón. Quedan tan solo anotadas las procesiones y novenarios que cada año acontecen, como el patrocinio de san José, la Semana Santa con tres panegíricos, el Corpus, santa Lucía, así como de otras cofradías.

Es una muestra clara de que, desde el primer día, el párroco Manuel Morales se aleja de protagonismos excesivos, sin considerar como tales «...la celebración los actos de reparación y desagravio por los pecados cometidos durante las fiestas de Carnaval»³⁵⁸, exponiendo durante los tres días el Santísimo o «...el mes de María o de las fiestas de las flores se celebraba en el mes de mayo, con pláticas, poesías, velas y ramos», ambos inherentes a su condición en el ámbito litúrgico para los feligreses.

Es llamativo que un joven párroco, que tiene ahora treinta años, ya desde su designación se siente muy responsable por tener a su cargo la dirección y vigilancia de una gran Parroquia, agravada por los hechos violentos acontecidos que motivaron la renuncia de su antecesor, tome el camino de dedicar su tiempo a llevar con exquisita modestia su cargo, asumiendo la labor evangélica de conocer las dificultades de los pobres de la Villa y ser consciente de sus necesidades por la crisis de la cochinilla. De alguna manera, percibe que sus feligreses «estaban desolladas y desparramadas como ovejas sin pastor».³⁵⁹

El día 5 de noviembre, la Villa cuenta con un nuevo maestro, Cayetano Méndez de León³⁶⁰, hijo de cuchilleros procedentes del barrio costero de San Felipe, quien se hace cargo de la escuela elemental. Pero la atención de la Villa y de las islas no está en conocer al nuevo maestro. El interés se mantiene en el estado de salud del rey Alfonso XII, ahora más por novelería, más todavía por los silencios, prueba de que algo va a más. Y según avanza noviembre, se suspenden los obligados partes sanitarios desde que se inició la epidemia del cólera-morbo o de la muy temida tuberculosis, ausencia que siembra dudas, si es por el rey o porque realmente ya ha quedado extirpado el peligro.

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION. REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el estado satisfactorio de la salud pública, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que desde esta fecha cese la inserción en la Gaceta del parte sanitario mandado publicar por Real orden de 16 de Junio del presente año.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1885. VILLAYERDE Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad».³⁶¹

Y los temas de salud, cuando pintan mal, acaban como ya se sabe. Aquel día 25 de noviembre inadvertido, pudo haber llegado algún telegrama, pero no. Las cosas de Palacio van despacio y en este trágico desenlace, más aun. La conocen los correos oficiales, pero fuera de este ámbito, nada más. Lo primero que se trasmite es el parte no oficial.

«PARTE NO OFICIAL. MADRID, 26 DE NOVIEMBRE DE 1885.

³⁵⁸ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 155

³⁵⁹ MATEO 9:36 Evangelios

³⁶⁰ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 138

³⁶¹ *Gaceta de Madrid*, 19 de noviembre de 1885

S. M. el Rey D. Alfonso XII ha muerto.

Esta tristísima noticia, trasmitida ayer á Madrid en las primeras horas de la mañana, y comunicada después á todas las Autoridades de las provincias, habrá llenado de doloroso asombro al pueblo español que fundaba en el Monarca sus más caras esperanzas. No es esta ocasión ni este tampoco el lugar de poner de relieve los altos merecimientos, los nobles arranques, ni las virtudes del joven Monarca: impresos se hallan en el corazón de todos los buenos, y la Historia encontrará en la tradición de cuantos ahora viven los elementos necesarios para llenar su fácil misión en la ocasión presente.

La Dirección y Redacción de la Gaceta de Madrid faltarían á un sagrado deber si en estos momentos de amargura no elevaran á S. M. la Reina Gobernadora y Augusta Real Familia la sincera expresión de su dolor, á la vez que piden al Señor haya acogido benigno en su seno el alma del joven y animoso Monarca, que, en su breve tránsito por el mundo, supo conquistar el amor de la Nación entera».³⁶²

Este mismo día, llegaba el parte oficial, primero da cuenta de una leve mejoría y después el fatal desenlace.

«PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Ayer se publicó la siguiente Gaceta extraordinaria:

ARTÍCULO DE OFICIO
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Excmo. Sr.: El primer Médico de Cámara de S. M. el Rey (Q. D. G.), en parte de las ocho de la mañana de este día, me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Después del último parte, S. M. el Rey ha tenido, desde las cuatro á las siete de la mañana, un acceso de disnea, menos intenso que el de la noche anterior: después de ésta hora, el Augusto Enfermo se encuentra descansando.”

Lo que tengo la honra de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio de El Pardo 25 de Noviembre de 1885. —El Mayordomo Mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices. —Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: Poseído del mayor dolor tengo la honra de trascribir á V. E. el parte que en este momento me comunica el Primer Médico de Cámara de S. M. el Rey: “Excmo. Sr.: Tengo el profundo sentimiento de participar á V. E. que después de la remisión del acceso á que sé hacía referencia en mi último parte, S. M. el Rey volvió á agravarse, falleciendo á las nueve menos cuarto de la mañana.”

Lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de El Pardo, 25 de Noviembre de 1885. El Mayordomo Mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices. —Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros».

La esperanza de una recuperación, horas después, tuvo su desenlace y los dos partes se solaparon. Este acontecimiento, anterior en algo más de un año al nacimiento del primer cronista, debe ser sentida por su madre, M.^a de los Remedios Miranda Arencibia, dado el interés que la vida trágica del rey despertó ente la población femenina española por asemejarse a un cuento de hadas con final trágico. Nuestro cronista le presta menos atención a este fallecimiento que el dedicado a la llegada del telégrafo en este mismo año, pues le dedica incluso una mínima reseña telegráfica.

«Noviembre 25.- Fallece D. Alfonso XII».³⁶³

³⁶² *Gaceta de Madrid*, 26 de noviembre de 1885

³⁶³ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 138

Esta escueta frase de nuestro primer cronista, de perfil muy arraigado en los tradicionalismos, poco ostentoso, todo lo contrario: modesto, sencillo, discreto, disimulado y sombrío, vistiendo siempre de oscuro. Esta seca frase, carente de sentimiento alguno, parece provenir de las historias que se cuentan del rey viudo, que tienen relación con el Marqués de Arucas.

«La historia dice que al quedar viudo Don Alfonso de su bella prima la Reina María de las Mercedes, éste pronto encontró consuelo en los brazos de una hermosísima joven acabada de llegar de Cuba (su padre [Juan Antonio], hermano de Don Ramón³⁶⁴, llegó a General de los Reales Ejércitos en aquella isla antillana). De estas relaciones la joven quedó embarazada, y el Rey, para evitar el escándalo la promete en matrimonio a su primo hermano el Príncipe Pedro de Borbón y Borbón, que luego resultó impotente, al mismo tiempo que la convierte en Duquesa de Dúrcal en concepto de regalo de bodas.

Por convenir a la Corona al Rey lo vuelven a casar con una poco agraciada físicamente Archiduquesa de Austria, aunque de bondadoso corazón, que le ha de controlar todos sus desórdenes carnales, y, en especial, las pasiones que seguía el monarca manteniendo con Doña Caridad.³⁶⁵

Desde entonces una guerra fría se debate entre las dos mujeres. La Reina sabe que la canaria influye más en corazón de Don Alfonso que los propios ministros del Estado. Ella no sólo sufre por esta circunstancia sino que aún ha de verse vejada por la amante de su marido en medio de los salones de palacio.»³⁶⁶

Es probable que no le sugiera el finado alguna referencia mayor, bien porque no corresponda al interés de la Villa, pero quizás sea por la azarosa vida sexual que mantuvo el rey en sus últimos años. Tampoco parece que le atrajera la importancia y responsabilidad política que el hecho tiene por la ausencia de descendencia inmediata, que trascendió dentro del episcopado y la Parroquia. Quizás debe interpretarse por su rechazo desde muy niño al boato, más en la línea que nos cuenta de su persona el segundo cronista, cuando hace referencia en la Parroquia, y su pertenencia a la Congregación de San Luis Gonzaga, cuando era niño.

«...había otro personaje de elevada alcurnia, el Príncipe de Gonzaga (que antes de consagrarse a Dios lo había sido San Luis), con fastuoso traje de príncipe italiano del Renacimiento. Pues bien, hubiese sido natural y hasta obligado que el presidente Marcelino fuese el vistoso Príncipe, o uno de los azules o de los rojos. Pero no; no fue posible hacerle salir de su inferior categoría y, por propia renuncia a toda clase de preeminencias, quedó con hábito negro durante toda la vida de la Congregación».³⁶⁷

Habiendo fallecido el rey Alfonso XII de tuberculosis el 25 de noviembre de 1885, con 27 años, conocidas tiempos las noticias en la Villa con la demora de aquellos, el cura párroco organiza unas pompas fúnebres invitando a toda la corporación municipal siguiendo instrucciones del obispo, acto que se celebraría en el mes de enero del siguiente año.

³⁶⁴ Ramón Madán Uriondo

³⁶⁵ María de la Caridad de Madán y Uriondo: Nacida el 19 de septiembre 1867 en Guantánamo (Cuba), fallecida el 10 de febrero 1912 en Berlín (Alemania), hija de Juan Antonio Madán Uriondo, gobernador militar en Cuba, y de Francisca Uriondo y Duggi.

³⁶⁶ RODRÍGUEZ DÍAS DE QUINTANA, Miguel (1977). *Genealogía e historia de las familias González, Suárez, Hernández y Guerra de la ciudad de Arucas, con estudio de sus ramas colaterales*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Mecnografiada, en El Museo Canario, p. 26.

³⁶⁷ CABALLERO MUJICA, Francisco et CASTRO MERELLO, Agustín (2002). *Antología poética del Licenciado Pedro Marcelino Quintana Miranda (1886-1952)*. Las Palmas de Gran Canaria; Ed. Ayuntamiento de Arucas. p. 15. Cita como fuente bibliográfica al cronista Teodoro Rosales Quevedo.

Desde el mes de junio, se hablaba en los mentideros de Madrid que el rey Alfonso XII se encontraba enfermo, aquejado del mal que hacía estragos en el mundo, la tuberculosis. Muchas teorías se contaban de su contagio. Los más puritanos alegaban la tisis galopante de su primera mujer, María de las Mercedes de Orleans, que murió a los 18 años. Otros hubo que hablaban de sus arriesgadas salidas nocturnas, de sus presuntas visitas a prostitutas.

En los meses que siguieron, los más próximos observaron el detalle de aquel pañuelo de seda rojo con el que disimulaba los esputos con sangre que testimonian el avance de la enfermedad. Desde sus segundas nupcias con María Cristina de Habsburgo-Lorena, embarazada y esperando que naciera un varón que le sucediera, es testigo real de los pucherazos. Al ver próxima su muerte, decide convocar a los líderes del Partido Conservador y Partido Liberal, que venían alternándose en la política.



73. La vida breve

Así nace el Pacto de El Pardo, realizado el 24 de noviembre, para garantizar la continuidad de la monarquía en España por el desenlace de la situación en Cuba y los nuevos intentos carlistas, dada la ausencia de sucesor varón. El garante del acuerdo era el general Arsenio Martínez Campos Antón.

Es un acuerdo por el que se santifica el baile de los turnos, algo así como el baile de taifas, los dos con Hispania, primero tú y después yo, y gobernando hasta ahora el conservador Antonio Cánovas del Castillo, el siguiente es el liberal Práxedes Mariano Mateo Sagasta y Escolar. Dimite el primero y entra el segundo, y como el Congreso de diputados es una caja de grillos, uno se compromete a cederle al otro los votos necesarios para gobernar y viceversa. Todo ello con el compromiso de mantener y regular el sufragio universal demandado públicamente por el rey, para el cual ya se habían realizado los censos electorales en el año anterior.

Fallecido el rey Alfonso XII, el día 26 asume la presidencia del Gobierno del Estado el liberal Sagasta y el 27 asume la regencia María Cristina de Habsburgo-Lorena, la reina viuda con tres meses de embarazo. Madre de María de las Mercedes, nacida en 1880, infanta de España y princesa de Asturias; y de María Teresa, nacida en 1882, infanta de España. Todos hacían votos para que al nacimiento previsto para el mes de mayo próximo diera luz a un niño, abortando así las reavivadas pretensiones de los carlistas.

Se inicia el llamado gobierno largo liberal, que conforme al Pacto del Pardo, no realiza cambios importantes en el sistema anterior del conservador Antonio Cánovas del Castillo, si bien en la *Constitución de 1875*, nacida del acuerdo constitucionalista entre conservadores y liberales, puede ser interpretada con amplitud, más moderada o más progresista según quién gobierne, y así los primeros priman el sufragio censitario y los segundos apuestan por el sufragio universal masculino, que demanda Alfonso XII. Iguales tendencias se seguían en las leyes, como la de imprenta y del ejército, y más aún porque los liberales abrirán más sus expectativas y regularán lo que era ilegal —sin ley— para la conservadores. Así surgen leyes de asociaciones, sindicatos, partidos políticos y se atreven con el Código Civil.

Arregladas las leyes puertas adentro del Estado, la modernidad se impondrá a la realidad de los asuntos exteriores, que requieren la presencia permanente de embajadores en las capitales de las potencias europeas, donde el Gobierno del Estado

es quien asume la cartera de los Asuntos Exteriores, en ocasiones en manos de los monarcas o de sus enviados cancilleres plenipotenciarios de manera infrecuente por un tema concreto.

Con el cambio de Gobierno del Estado, los conservadores ceden el timón a los liberales el 27 de noviembre y aparece en escena el ministro de Gobernación, Venancio Fernández González y, como toca, cesa al gobernador, el dramaturgo Eduardo Zamora Caballero, que llegó a final de agosto y ya no se comerá los turrónes en la isla. Pero tampoco se los tomará su sustituto pues, al ser el gobierno de los liberales, todo lo que se trata en esta isla debe contar con la bendición del diputado Fernando León y Castillo. Y este tiene que ver a quién puede colocar y porqué, y sus cuitas son las que comenta a su hermano, Juan León y Castillo, en su carta del 8 de diciembre, calificada por la fuente como mecánica caciquil, pues así lo es.

«Siento no hacer Gobernador de Canarias a Pineda, de quien tengo muy buenas noticias; pero francamente, me parece muy mala política esa de constituir en primera autoridad de una provincia a un hijo de ella y que por añadidura ha tomado y toma parte activa en las luchas de localidad. Venancio González, que tenía gran interés por Sartou, Diputado que fue en nuestras Cortes e hijastro de Ros de Olano, me pidió como gran favor que lo aceptara para Canarias con la condición de que había de venir por mi casa a recibir las instrucciones que él como Ministro de la Gobernación había de darle y yo lo he aceptado».³⁶⁸

No tiene desperdicio el texto de la carta, que comienza con el clarificador de su gran capacidad de influencia «*Siento no hacer Gobernador de Canarias*» para después añadir que está cediendo al interés del ministro de la Gobernación, por favorecer al sevillano Rafael Sarthou y Calvo, abogado, militar (teniente coronel) y político (diputado a Cortes), hijastro del general Antonio Ros de Olano. Entendamos porqué cede León y Castillo en la propuesta.

Ros de Olano es toda una institución entre los liberales. Amigo personal del general tinerfeño, Leopoldo O'Donnell. Colabora en revueltas en 1854 y 1856, miembro fundador de Unión Liberal, partidario de la revolución La Gloriosa (1868) y laureado en la guerra de África al ser premiado como Grande de España con el título de marqués de Guad-el-Jelú, lugar donde triunfó, que se sumaba a su anterior título, conde de la Almina, concedido por Isabel II y vizconde de Ros. Es unionista histórico que reconoce a Mateo Sagasta como líder en estos tiempos en que ha asumido la restauración borbónica. Ya con 78 años, los últimos los ha dedicado a escribir.

El elegido para el puesto de gobernador de Canarias, Rafael Sarthou y Calvo tendrá antes que pasar por la pila bautismal de la casa de León y Castillo para, una vez bendecido e inducido, venir a las islas. El referido Pineda en el escrito es José Pineda y Morales, diputado provincial por Arrecife³⁶⁹, a quien se le encarga el Gobierno civil de la provincial por orden del Gobierno del Estado desde el cese del anterior hasta que se incorpore Rafael Sarthou. Componendas políticas y más componendas.

El plenipotenciario partido liberal-leonino, que ha barrido por absorción a los herederos de los conservadores de la isla, no cubre todo el horizonte político y, aunque sin viento a favor, los progresistas, que han resistido a la presión de la Restauración Borbónica, tienen que organizarse o desaparecer. No hay referencias escritas de los pocos individuos que en la Villa de Arucas mantienen ese comité, aunque se tiene la certeza de su existencia.

³⁶⁸ MILLARES CANTERO, 1975 p. 47

³⁶⁹ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 1586

«El Partido Republicano-Progresista, que empleará como órgano de expresión primero "EL PUEBLO" y luego "EL TRABAJO", logra en 1885 crear comités por toda la isla —Telde, Arucas, Agaete, Valleseco, San Mateo, Santa Brígida y Guía—, llegando incluso a Arrecife de Lanzarote. En noviembre de dicho año está, pues, en condiciones de tener un "Comité provincial" y de nombrar un representante en el Central de Madrid». ³⁷⁰

El nuevo párroco, Manuel Morales, vuelve a celebrar las Misas de Luz ³⁷¹ que hizo su antecesor, Teótimo Darias, los nueve días antes de la Nochebuena, simbolizando los nueve meses de embarazo de la Virgen.

La producción de la Fábrica de San Pedro en este año, expresada en sacos de 100 kilogramos, fue de 4 164 sacos: 209 de extra, 2 281 de blanca, 340 de 1.^a, 1 252 de 2.^a y 82 de 3.^a. ³⁷²

1886. La donación del puente, intereses en los amillaramientos, junta para un templo, intereses en la Gloria, sombras del contrato médico y adoquines con impuestos de consumo.

La Junta Municipal, que preside el alcalde Manuel del Toro Sánchez, está compuesta al inicio del año por concejales y contribuyentes asociados. Entre los primeros se encuentra un grupo de fieles con algunos díscolos y competidores molineros azucareros que no son sumisos. Le acompaña como teniente de alcalde el conservador Antonio Guerra Rodríguez y la integran además Martín Afonso González, Manuel Cabrera Marrero, José González Martín, Pedro Marichal Álvarez, Juan de Dios Martín Jiménez Águila, Carlos Medina Batista, Antonio Quintana Medina, Domingo Suárez Guerra y Ricardo Suárez Guerra, más otros que han dejado de asistir a las sesiones. Como contribuyentes asociados, concurren a algunas sesiones Domingo Guerra Marrero, Pedro Guerra Ponce, Domingo Ortiz Marrero, Guillermo Pérez León, Rafael Ponce Armas, Manuel Rosales Marrero, Manuel Recco Bello y Rafael Suárez González.



74. El pacto de los turnos

La lucha política a nivel del Estado, donde no había un claro dominio entre liberales y liberales-conservadores, sin aparentes diferencias políticas, son más de ubicación en los partidos y aun así prevalece ese entente del Pacto de El Pardo, donde se reparten el poder y se ceden los votos necesarios para el mantenimiento del turno en el Gobierno. Los une el interés común de marginar a los republicanos y a los conservadores más puros.

El alcalde Manuel del Toro Sánchez, que inició su carrera política a la sombra de su cuñado, el influyente médico del Carril, Manuel González González, en los tiempos de su presidencia del Partido Progresista y también con el apoyo de la Real Sociedad de Amigos del País Canaria, a la que accede como vocal el ahora alcalde, conserva con relativa tranquilidad su estratégica alcaldía sin que nadie lo inquiete, sin necesidad de tomar grandes iniciativas municipales. Lo importante es no llamar mucho la atención mientras la situación se mantenga y respete el mando del jefe insular de los liberales-leoninos, el ingeniero Juan León y Castillo, que emula el estilo de su hermano, el

³⁷⁰ MILLARES CANTERO, 1975 p. 86

³⁷¹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 153

³⁷² LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2001 p.72

diputado Fernando, haciendo cábalas para la obtención de un ministerio y acrecentar su poder.

En el repartimiento provincial de 406 406,39 para cubrir el déficit del presupuesto económico 1885-1886, corresponden a la Villa por Territorial a los vecinos 30 738,33 y a los forasteros 11 228,07; por Industrial, 1 759; por Consumo, 7 733,44, que hacen un total de 51 458,84. Se deduce la quinta parte de los que pagan los forasteros 2 245,61. resulta, por consiguiente, un líquido imponible de 49 213,23 y una cuota provincial de 8 940,12.³⁷³

Por esta información, conocemos que el 2,8 %, algo más de la cuarta parte de la riqueza de la jurisdicción de la Villa de Arucas, es propiedad de forasteros, es decir, de no residentes en Arucas. El peso de la riqueza de la Villa con respecto de la provincia e isla representa el 2,37 y 6,45 %. Y el peso de la industria, en relación con la provincia e isla, es del 1,28 y 3,34, respectivamente. El impuesto sobre el consumo es de 15,70 pesetas por cada 100 de recaudación, hecho que nos permite entender los comentarios negativos del informe³⁷⁴ de la comisión de la Real Sociedad Económica del País, de la excesiva carga fiscal para la clase obrera por la injusticia de este impuesto indirecto.

En la primera sesión municipal del año, día 3 de enero, se aprueba la vecindad del hijo del alcalde, Domingo del Toro González, que vive en la ciudad desde que contrajo matrimonio con María Fernanda Suárez Rey, en 1880, cuya vuelta puede guardar relación con la explotación del trapiche en El Carril, en las tierras que fueron del abuelo paterno, el alcalde Vicente González Armas, después de abandonar la música.

Está pendiente la confirmación del nombramiento del nuevo gobernador desde el cese de Eduardo Zamora Caballero el 20 de noviembre pasado. El referido Pineda en la carta entre los hermanos León y Castillo es a quien, por orden del Gobierno del Estado, se le había encargado interinamente el Gobierno civil de la provincia, hasta la confirmación del nombramiento del elegido por el ministro de Gobernación.

Se entiende que, después de pasar por la casa del influyente diputado Fernando León y Castillo, es cuando obtiene el candidato el plázet. Terminadas las fiestas navideñas, se produjo el nombramiento por el ministro de la Gobernación y así llega Rafael Sarthou Calvo a las islas el 5 de enero, por lo que se termina la interinidad de José Pineda.

En la sesión municipal de 10 de enero, se trata el escrito recibido del párroco que anuncia el funeral del rey, que sigue instrucciones del obispado.

«En este mes de Enero, recibió la Corporación una comunicación del Señor Cura Párroco, con fecha 30 de Diciembre último, invitándola a las solemnes obras fúnebres, que por el eterno descanso de S. M. el Rey D. Alfonso XII, y por disposición del Señor Obispo, había de celebrarse en la parroquia».³⁷⁵

Es otro detalle más que nos permite entender la personalidad del nuevo párroco, poco amigo de ostentaciones, grandes exequias y celebraciones, obediente con la jerarquía eclesiástica y respetuosa con la municipalidad. El acuerdo municipal aprovecha para dejar constancia de su sentido pésame, no recogido en acta anterior.

³⁷³ *Boletín Oficial de Canarias*, 1 de enero de 1886

³⁷⁴ Ver septiembre del pasado año

³⁷⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 200

«Asistir en pleno a las solemnes honras fúnebres que por el eterno descanso de S. M. el Rey don Alfonso XII han de celebrarse en la Parroquia de esta Villa el 19 del presente mes, y que a la vez se hiciera constar en acta el inmenso sentimiento y la profunda pena que ha causado a la Corporacion el fallecimiento del malogrado Monarca que tantas virtudes practico en su corta existencia y que tan de lleno se consagro a la pacificacion, prosperidad y engrandecimiento de la Nacion Española, dejando grandes ejemplos que imitar».³⁷⁶

En la misma sesión, se accede a la concesión de la vecindad a Manuel Hernández Armas, que no es hermano del carpintero Francisco Hernández Armas ni del presbítero Pedro Regalado Hernández. Igualmente se trata la solicitud de autorización de un puesto de venta de carne fresca de Vicente González Quintana y se acuerda comisionar a los concejales Antonio Guerra Rodríguez, Pedro Marichal Álvarez y José Guerra González para que inspeccionen y autoricen la apertura de la expresada casilla.



75. El telegrafista

Es llamativa la información progresiva que el primer cronista va incorporando en sus *Cuadernos* con relación a la oficina de telégrafos. Pudiera ser que la coincidencia con su año de nacimiento y su ubicación en la misma calle de San Juan, a unos escasos ochenta metros de su domicilio, tiene para él su especial significado. Nos aporta algunos datos, quizás alguno contradictorio, que anota por esa costumbre de destacar las coincidencias que se dieron, indagándolas en el periódico católico.

«En la semana entrante quedarán abiertas al servicio público las estaciones telegráficas de Guía y Arucas».³⁷⁷

«...tuvo lugar en esta Villa la apertura de la Estación Postal y Telegráfica, instalada en la calle de San Juan, núm. 13. Verificóse la apertura el lunes 18 de enero de 1886, siendo el primer telegrafista Don Juan Fariña, natural de La Coruña, donde había nacido el 20 de mayo de 1849. Murió en Guía de esta Isla el 10 de junio de 1895, después de haber sido Jefe provincial de Telégrafos con residencia en Santa Cruz de Tenerife».³⁷⁸

«El telégrafo se instaló en Arucas el año 1886, pues el 18 de Enero de dicho año adquirió el ayuntamiento los aparatos del mismo, funcionando ya poco tiempo después.- La primera casa del telégrafo fue la de n.º (...) [13] de la calle San Juan, y el primer telegrafista se llamaba D. Juan Fariña».³⁷⁹

«Por un telegrama expedido en Guía y publicado sin fecha en el n.º. siguiente, fecha 23 de Enero, y teniéndose en cuenta que las citadas fechas cayeron en sábado se deduce que dichos telégrafos quedaron al servicio público desde el 18 al 22 de dicho mes; tal vez en este último día; o más bien el anterior».³⁸⁰

«Apertura de la estación postal y telegráfica. Encargado: D. Antonio Burgos».³⁸¹

Nos deja con la duda de si la nómina de dicha oficina la componen un encargado y un telegrafista dado que nos menciona a Antonio Burgos y Juan Fariña.

³⁷⁶ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

³⁷⁷ *La Revista de Las Palmas*, 16 de enero de 1886 citada por QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 99

³⁷⁸ *El Liberal*, 19 de enero de 1886, citado por QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 167

³⁷⁹ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 55

³⁸⁰ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 100

³⁸¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 139

El 20 de enero, la fiesta de san Sebastián se celebra de forma extraordinaria, cantada por una escolanía acompañada de músicos de la Infantería. En años anteriores, se había celebrado con menos pompa, algo olvidada desde el derribo de su ermita. En su recuperación, tiene mucho que ver el sochantre Sebastián Quintana, padre del primer cronista, por la celebración de su onomástica, quien pudo animar al párroco al conocer la veneración histórica que le tributaba al santo.

«...la fiesta de San Sebastián superó a todas las otras en solemnidad. Hubo Misa cantada, tercia solemne, panegírico y procesión, festejada con voladores. Para que cantara la función se trajo de Las Palmas loa Escolanía de Nuestra Señora del Rosario, que aún pervive con mucha actividad. Con la escolanía vinieron seis músicos de la banda de música de Infantería, dirigida por el prestigioso director don Santiago Tejera. Los cantores y músicos vinieron en dos coches de Francisco Hernández. A la escolanía se le pagó 37 pesetas y a los músicos 52. También se le invitó a comer».³⁸²

«Santiago Tejera Ossavarry (Las Palmas de Gran Canaria, 1852-1936) fue un prolífico músico de gran fama en su localidad natal. Cultivó el género sacro, incluidas las marchas procesionales, profano, etc., aunque donde mayor celebridad alcanzó fue en la zarzuela, cosechando sonoros éxitos con títulos como "Folías tristes" o "La hija del Mestre". Dirigió la Banda de música del Regimiento de Infantería de las Palmas de Gran Canaria. [...] estuvo casado con Dolores Quesada y Déniz».³⁸³

Ya merecía el sochantre la confianza del párroco Manuel Morales, al anotarse que le ha subido el salario a 225 pesetas. De los empleos de la parroquia, es el más elevado. El sacristán Francisco Ojeda cobra 168; el organista Juan Bautista, 200; los monaguillos Domingo Espino, Francisco González y Antonio Hernández, 60 cada uno; y la barrendera, lavandera y planchadora, 30 pesetas.

Después de que conociéramos el pasado año que el arca del *secuestro* de la Heredad estaba vacía y el presidente había ordenado que se hicieran los pagos corrientes con los productos de las ventas de bienes en Valsendero, esta solución prevista al inicio para la compra del terreno de la represa es tan pequeña que no arregla el problema. La ausencia de fondos renacerá tan pronto como se agoten los dineros de dichas ventas, pues las esperanzas puestas en la venta de azadas de sobras, así como los otros dos trozos del cortijo de Valsendero, son humo al no recibir posturas en la oferta de venta.



76. La propiedad pública del puente

Cuando esta precariedad aflora, deben recordar las cantidades de dineros que la Heredad y particulares aportaron para la construcción del puente sobre el barranco de Arucas, que ha sido considerado apto por el ingeniero Juan de León y Castillo para la carretera. Creen que, dado que el Estado ha costeado todos los restantes puentes de la carretera a través del Ministerio de Fomento, puede plantearse la donación de la propiedad del puente al Ministerio, siempre que Fomento reconozca su pago.

A tal fin, se rescata la información económica de 1875 y se documenta al Ayuntamiento para que dé traslado al Ministerio de Fomento a través del gobernador de la provincia, con la pretensión de que la donación de la titularidad, sea compensada con una indemnización por el valor invertido en el puente del barranco de Arucas. Del puente sobre el barranco de Tenoya no cabe solicitud de los dineros aportados al

³⁸² SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 156

³⁸³ FARFANO (2006). "Autores", www.patrimoniomusical.com, 20-nov.

primer puente porque aquel lo destruyó el temporal y su reposición corrió a cargo del Ministerio de Fomento.

En la sesión municipal de 24 de enero, se tienen prontas noticias de la solicitud de indemnización por el puente, por escrito del gobernador, dando cuenta de haber dado curso a la solicitud.

«Quedar asimismo enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil de la Provincia en que manifiesta haber remitido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, la instancia formulada por este Ayuntamiento para que se indemnice por el Estado el puente de mampostería que existe en el barranco denominado de Arucas y que va á utilizarse en las obras de terminación del trozo cuarto de la carretera de Las Palmas á Agaete».³⁸⁴

Se trata también, en la misma sesión, la solicitud de renovación del contrato del médico, el Dr. José Hernández Pérez.

«Someter á la Junta Municipal una instancia deducida por Don José Hernández Pérez, Doctor en Medicina y Cirujía, proponiendo la renovación del contrato que tiene celebrado para la asistencia de enfermos pobres, á fin de que la espresada Junta pueda resolverla en la forma que estime conveniente, dentro de las facultades que al efecto señala el art. 9º. Del Reglamento de 24 de Octubre de 1873; y que entre tanto se considere prorrogado el contrato de referencia, con entera sugestión á las condiciones que resultan de la escritura otorgada en 19 de Enero de 1882 ante el Notario D. Vicente Martínez».³⁸⁵

Entre otros asuntos tratados, consta la renuncia de contribuyentes forasteros a su nombramiento como vocales de la Junta de amillaramiento, que se ocupa de la revisión de los valores de las riquezas de todos los contribuyentes. Conocemos los tres grandes contribuyentes forasteros con bienes en la jurisdicción de la Villa de Arucas que solicitan su exclusión.

«Eximir del cargo de vocales de la nueva Junta de amillaramiento de este Distrito, á los contribuyentes forasteros D. Alfonso Gourié y Alvarez, D. Andrés Lescano y Acosta y D. Santiago Suárez Granado, por estimar legales y atendibles los motivos en que apoyan sus respectivas exenciones; y que se comunique esta resolución á los interesados para su inteligencia y fines conducentes».

Queda claro que no interesa a Alfonso Gourié Álvarez-Conde tener un exceso de presencia en asuntos tributarios y más su participación en los relacionados con la riqueza privada. Es difícil ejercer el derecho de reclamación de valores contributivos cuando se es vocal de la junta que sanciona dichos valores. Además, todo su esfuerzo administrativo lo está centrando en el requerimiento que mantiene con el Ministerio de Hacienda por la entrada del azúcar en la Península. Su apoyo a los liberales-leoninos es para obtener la excepción y los premios a la exportación, incluso bajo regulación de las Cortes. Por ello su proximidad al diputado Fernando León y Castillo.

En la repetida sesión, para dar cumplimiento de la normativa electoral del 20 de agosto de 1870, se acuerda fijar al público en la puerta de la secretaría durante la primera quincena de febrero, las listas de electores y elegibles para los cargos municipales.

El interés del proyecto de construcción de un nuevo templo parroquial, que inició el párroco ecónomo, Pedro Regalado Hernández, pese a la ausencia de fondos y el fracaso personal que al mismo comportó la inversión de la suscripción popular en un empréstito patriótico del Estado, no decae por iniciativa del propio obispo, José

³⁸⁴ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

³⁸⁵ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

Proceso Pozuelo, con la esperanza de que la solicitud de inclusión del nuevo templo de Arucas en el inventario de expedientes, permita la obtención de la ayuda del Estado desde que se aprueben nuevas ampliaciones de créditos.

«Proyecto de iglesia parroquial de Arucas en 1880. Fechada el día 4 de Febrero de 1886, la Junta Diocesana de Construcción y reparación de Templos publica en el Boletín Ecco. pag. 31 del año 'ut supra', que entre los expedientes cuya aprobación pende del Sr. Ministro de Gracia y Justicia se encuentra la iglesia parroquial de Arucas».³⁸⁶

Los derechos históricos de Canarias, en relación con sus Milicias Provinciales —que debieron integrarse en la estructura común del Ejército—, fueron compensados de alguna manera con la estanqueidad de los reemplazos dentro de las islas, cuyo cumplimiento era exigido por la Diputación Provincial al Gobierno del Estado, tal como aconteció el pasado año con el asunto de la fábrica de pescado en Río de Oro, África Occidental Española.

El Real Decreto de 10 de febrero viene a poner fin a los derechos emanados del espíritu de las Milicias Provinciales, poniendo fin a la simple integración en el mando del ejército, reorganizando por completo el destino de los reemplazos. Esta norma, en la se inhibió el diputado Fernando León y Castillo, va a constituir un recurrido recurso de sus oponentes políticos por su descarada desidia con las clases sociales más afectadas en los reclutamientos. El reglamento de organización del ejército territorial de las islas Canarias queda definido en sus siete primeros artículos, que se desarrollan a continuación. Su aplicación supone un eterno problema para todos los ayuntamientos canarios y sus consecuencias aparecen frecuentemente en las sesiones municipales de Arucas.



78. Milicianos canarios

«**Artículo 1º.** Las fuerzas militares de todas clases residentes en el distrito de las islas Canarias que se nutren con los contingentes de aquella provincia formaran su Ejército territorial sujeto á las mismas leyes y disposiciones que el de la Península, sin más diferencias que las establecidas en este reglamento.

Art. 2º. La dependencia de estas fuerzas del Ministerio de la Guerra, Directores generales de las armas y Autoridades militares de aquel distrito será la misma que tienen los cuerpos de la Península.

Art. 3º. En su consecuencia quedan suprimidas las Milicias de Canarias y la Subinspección de las mismas, siendo los cuerpos que habrán de componer el expresado Ejército, cuando lo permitan los recursos del presupuesto de la Guerra, los que se expresan á continuación:

Infantería: Dos batallones de cazadores, Seis id. de reserva, Una Caja de reclutas.

Caballería; Una Sección de 20 caballos.

Artillería: Un batallón de plaza, Una batería de montaña.

Ingenieros: Una compañía.

Guardia civil: Una compañía.

Art. 4º. En tanto no sea posible aumentar los créditos concedidos actualmente en presupuesto para el sostenimiento de las fuerzas que han de guarnecer el distrito de Canarias, la composición de las mismas será la siguiente:

Infantería; Un batallón de cazadores de seis compañías, Seis id. de reserva.

Artillería: Un batallón de plaza con dos compañías armadas y otras dos en cuadro.

Guardia provincial: Una compañía.

Art. 5º. La fuerza y composición de los cuerpos de infantería y guardia provincial á que se refiere el artículo anterior serán las que se expresan en el adjunto estado y presupuesto.

³⁸⁶ QUINTANA MIRANDA, 2015 p.178

Art. 6º. Los batallones de cazadores tomarán los números 21 y 22, y la denominación de Tenerife y Gran Canaria respectivamente. El actual batallón provisional se refundirá en el de cazadores de Tenerife, número 21, que es el que por ahora ha de organizarse.

Art. 7º. Los seis de reserva tendrán los números y nombres siguientes: Batallón de reserva número 1. Laguna. Idem id. núm. 2. Orotava. ídem id. núm. 3. Palma. Idem id. núm. 4. Gomera. Idem id. núm. 5. Guía (Gran Canaria). Idem id. núm. Lanzarote.

Su objeto será» el mismo que el de los batallones de igual denominación en la Península, si bien asumiendo las funciones y los cometidos que éstos y los de depósito desempeñan...»³⁸⁷.

Se pone fin a los derechos forales de cuatro siglos, que organizaba la defensa de las islas con sus Milicias Provinciales, nutridas exclusivamente de reemplazos de nacidos en las islas, sin destinos para los procedentes de la Península, lo que obliga a eximir a los naturales de prestar sus servicios a la defensa nacional fuera de las islas en tiempos de paz y condicionaba su participación en tiempos de guerra. En 1882, de manera un tanto indefinida, se estableció su encaje en el ejército en tiempos de guerra y ahora, cuatro años después, es ampliado a los tiempos de paz. La norma afecta a 54 oficiales y 995 individuos de tropas. Aquello a lo que no se atrevieron los conservadores lo zanjaron los liberales representados en las islas por el partido del diputado Fernando León y Catillo y tiene una gran trascendencia histórica en los conflictos bélicos donde participan los mozos canarios.

Hasta ahora, las únicas tropas forasteras que arribaron a las islas lo hicieron para los cometidos de policía interna. La defensa quedó en exclusiva para la extinguida Milicia Provincial o Milicia Canaria. Normalmente, la función de policía interna tuvo un alto contenido de gestión política, en los períodos electorales —léase *control sobre los electores*—, o en las épocas absolutistas.

En la sesión municipal de 7 de febrero, se tratan algunos asuntos que nos dejan entrever una situación extraña en la Junta local del amillaramiento, de la que ya se han excusado tres importantes propietarios forasteros. Todo parece indicar que los nombrados quieren salirse de la Junta, por lo que se suscitan muchas presiones externas sobre la misma para revisar a la baja los valores dados a la riqueza de la Villa, pretensión de muchos propietarios a partir de la crisis de la cochinilla. Así conocemos a tres famosos vecinos que parece que no quieren formar parte de estas maniobras por los sucesivos acuerdos que se toman.

«Elevar consulta al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia, respecto á la excusa alegada por D. Pantaleón Díaz Suárez para eximirse del cargo de vocal de la nueva Junta de amillaramiento».

«Denegar la renuncia hecha por D. Juan González y González del cargo de vocal de la ya citada Junta de amillaramiento».

«No haber lugar á la exención propuesta por D. Rafael Henríquez Marrero, con referencia al mencionado cargo de vocal de la Junta de que se ha hecho mérito».

En la misma sesión, se trata la apertura de la calle de la Gloria para su enlace con la calle Muñoz. Se derriban las casas viejas adquiridas por el Ayuntamiento y se sacan a subasta los materiales procedentes de la misma. Hemos de recordar que en agosto del pasado año decíamos:



79. Subiendo La Gloria

³⁸⁷ *Gaceta de Madrid*, 12 de febrero de 1886

«El primer cronista nos ofrece una referencia del derribo de tres casas para el empalme con la calle Muñoz , añadiendo de su puño que 'así fue escrito', y suponemos lo tomó de un acta municipal. "Agosto 30.- Derribo 3 casas para empalme Muñoz. (sic autor)"».

Ya prometíamos allí que en este año abordaríamos este asunto y ahora toca comentar algo más del mismo. El primer cronista añade su *sic* no porque tenga dudas de lo recogido en el acta del Ayuntamiento, sino porque sabe perfectamente que el alcalde es Manuel del Toro Sánchez y Pedro Marichal Álvarez es concejal. Más tarde, este último construye allí su casa con fachada a tres calles y el enlace con la calle Muñoz de la calle de la Gloria supone una revalorización de su casa.

Pero también nos dice el cronista que Antonio del Toro López, su informante, fue vecino de esa calle y que las casas viejas no se expropiaron. Simplemente, como dice el acuerdo, fueron adquiridas por el Ayuntamiento. El cronista conoce bien los intereses que andan detrás, pero al tratarse de los Del Toro, familia distinguida de su tiempo, se ve obligado a maquillar la historia. En 1866, ya citábamos un párrafo del *Segundo Cuaderno* del cronista, según dice:

«Calle de la Gloria. Cuando D. Antonio del Toro López tenía 10 ó doce años, es decir, de 1864 ó 1866, se construyó la casa que fue de D. Pedro Marichal y por lo tanto comenzó á alinearse el vereducho que luego se llamó calle de la Gloria sin que se sepa el por qué. Donde está la casa de Marichal había entonces una casilla vieja y un cercado plantado de tártagos, que entonces se cultivaban en Arucas para el alumbrado. (Esto me lo dijo dicho D. Antonio del Toro, vecino que fue del callejón de la Gloria.-). Siguen dos croquis de la plaza en aquel tiempo».



80. Bajando La Gloria

Aunque no tenemos clara la relación familiar del alcalde Manuel del Toro Sánchez con Antonio del Toro López, por ser arribados a la Villa procedentes de la Península, sí sabemos que la casa pasó a ser de Pedro Marichal Álvarez y que su hija, Dominga Marichal Martín, se casó con Manuel del Toro González, hijo de Manuel del Toro Sánchez. Y también, por la propia noticia, que el informante Antonio del Toro López es de la tercera generación de los Del Toro³⁸⁸, a quien encontraremos en la Junta de Construcción del último templo de la Parroquia.

En la sesión ordinaria municipal del día 13, y la extraordinaria del 14, se cierra el difícil asunto de los alistamientos de mozos, ya con conocimiento de nueva Ley del Ejército en las islas. En la última sesión, quedaron resueltas las listas de electores y elegibles y se aprobó el presupuesto ordinario y adicional del ejercicio económico 1886-1887.

«Presupuesto 86-87. Ptas.: 61.805,92. Id. Accidental.....Ptas... 4.675».³⁸⁹

En la sesión municipal de 28 de febrero, volvieron a tratarse los temas controvertidos de la Junta de amillaramiento, dándose cuenta de los escritos del administrador de Hacienda.

«Dar traslado á D. Pantaleón Díaz Suárez de la resolución denegatoria del Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia, a la renuncia fundada en ser militar retirado con fuero entero de la Guerra, que ha presentado del cargo de vocal de la nueva Junta de

³⁸⁸ No debemos confundir el origen de esta familia Del Toro, con otra posterior de los Hernández del Toro, línea materna procedente de las Tirajanas.

³⁸⁹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 139

amillaramiento; y concederle tres días de termino para que acredite el extremo relativo á su avanzada edad, en uso del derecho que aquella superioridad le ha reservado».

«Quedar enterado de otra comunicación del Sr. Administrador de Hacienda, en la que manifiesta haber tenido á bien dejar sin efecto, á instancia del interesado, el nombramiento de vocal de la nueva Junta de amillaramiento de esta Villa hecho por aquel mismo Centro á favor de D. Rafael Henríquez Marrero, eligiendo para que le sustituya á D. Francisco de la Nuez Rodríguez, que ocupa el segundo lugar del grupo de la propuesta en que figura el expresado dimitente».³⁹⁰

Realmente hay una situación de huida general de los nombrados para esta Junta y probablemente sus razones tendrán, aunque permanecen en la penumbra de la historia las causas que les motivaron a renunciar. Pero Pantaleón Díaz buscó la forma de salvar su presencia. En la sesión municipal de 7 de marzo, vuelve a tratarse la composición de la Junta de amillaramiento y, alegando esta vez Pantaleón Díaz su avanzada edad, se tiene que aceptar su renuncia:

«Aceptar la renuncia presentada por D. Pantaleón Díaz Suárez del cargo de vocal de la nueva Junta de amillaramiento en virtud de haber justificado legalmente que tiene más de 60 años».

En esta anterior sesión de 7 de marzo, se trata la solicitud de renovación del contrato del médico, el Dr. José Hernández Pérez, solicitada en el pasado enero por el interesado:

«Autorizar al Sr. Regidor Sindico D. Pedro Marichal para que en voz y nombre de este Cuerpo comparecer ante Notario á efecto de formalizar por medio de escritura publica, el oportuno contrato con el Profesor en Medicina y cirujia D. José Hernández Perez para el desempeño de la plaza de facultativo titular de la Villa, con sujeción al acuerdo tomado por la Junta Municipal el día 28 del pasado Febrero en orden á la renovación de dicho contrato por termino de cuatro años».

Es bastante ilustrativa la forma de pensar de la municipalidad, que conociendo la injusticia del Impuesto de consumos —que penaliza a las clases más modestas de la población—, por cómo deja constancia escrita de su complacencia, entendida en toda su extensión³⁹¹.

«Quedar enterado con beneplácito de los buenos resultados que ofrecio la Administracion Municipal del Impuesto de consumos en el mes de Febrero ultimo».

Dos días después, saltaba la esperada noticia desde la constitución del liberal Gobierno del Estado, tiempo en que habían dispuesto la sustitución de todos los mandos en la estructura territorial del Estado para afrontar las nuevas elecciones y más sabiendo que se cumplirá la regla de ser ganadas por el gobierno convocante.

«Usando de la prerrogativa que Me compete por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el día 10 de Mayo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificaran en todas las provincias de la Monarquía el día 4 de Abril y las de Senadores el día 25 del mismo».³⁹²

³⁹⁰ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

³⁹¹ DRAE: «complacencia.- 1. f. Satisfacción, placer y contento que resulta de algo.»

³⁹² *Gaceta de Madrid*, 9 de marzo de 1886

Las noticias de los nuevos trozos de la carretera del norte son seguidas con mucho interés en la Villa, pues desde que se han ido terminando estos a partir de San Andrés, el aumento de carruajes y carretas que atraviesan Arucas (que realizan una casi obligada parada) está reportando sus buenos ingresos a los comerciantes, sin olvidar el aumento de los negocios agropecuarios. Ya en estas fechas, se convoca a los propietarios de las tierras expropiadas en la jurisdicción de Agaete, para el próximo día 24, al objeto de proceder al pago de las tasaciones realizadas. Se concluye así el proyecto de la carretera que comunica todo el norte de la isla, cuyo tránsito por la Villa tanto beneficio viene reportando, además de abrir la expectativa del muelle de Agaete para los envíos a Tenerife.

El 12 de marzo, ya se conoce el plan de reemplazos del Ministerio de la Guerra. Incrementa la dotación a las filas de 50 000 mozos, de los cuales 420 corresponden a la provincia de Canarias. Son los primeros mozos que ya no tienen seguridad de quedarse en las islas. Comienza la cruel aventura de que sean destinados a la Península y, en el peor de los casos, a Ultramar.

En la sesión municipal de 21 de marzo, se tratan dos asuntos de enorme importancia: uno urbanístico y otro fiscal, con mucha trascendencia social por aquellos beneplácitos con que se felicitó la municipalidad, cuestión que va a ser recurrente en ocasiones siguientes y que nos identifica a ciertos opositores revoltosos.

El primero es el adoquinado de la calle de la Escuela que, al ser transitada como carretera, ya precisa un refuerzo mayor en su firme, pues los vecinos se quejan de que el viejo empedrado ya no lo es tanto y es enorme la polvareda que dejan los carros y carruajes a su paso en ambas direcciones. La obra se realiza con el presupuesto adicional aprobado para el año económico.

«Aprobar en todas sus partes el presupuesto levantado para la construcción y colocación de 250 metros cuadrados de adoquines en la calle de la Escuela³⁹³, y que se anuncie desde luego el remate en pública subasta de la obra de referencia; quedando autorizado el Sr. Alcalde para formar el oportuno pliego de condiciones y para tramitar el expediente respectivo hasta su completa terminación».

Y el segundo tema, que reporta buenos ingresos y satisfacciones al Ayuntamiento, son las reclamaciones contra el Impuesto de consumos. La posición de la municipalidad es consecuente con su forma de pensar en cuanto a este Impuesto de consumos, y no permite objeción alguna. Lo defienden con uñas y dientes, pues nacido para cubrir el déficit municipal, ya lo vienen utilizando para realizar las obras públicas que interese y, si se genera más déficit, se vuelve a cuadrar aumentando la recaudación.

«Desestimar en absoluto instancia deducida por D. José Andrés Castellano, D. Domingo Guerra Marrero, D. Manuel Dominguez Suarez y D. Juan Rafael Rodriguez, para que la cobranza del Impuesto de consumos se limite pura y exclusivamente á la cuota señalada para el Tesoro y al recargo municipal de setenta por ciento, en justa observancia de la ley y en atención al gran descenso que han sufrido todas las rentas; fundándose este acuerdo denegatorio en que la forma y procedimientos del Impuesto de referencia se subordinan de lleno á los preceptos leales que le son aplicables con beneficio directo e inmediato de los contribuyentes, y además en que la cobranza de dicho tributo se ajusta precisamente á la cuantía que los recurrentes pretenden: en méritos de cuya circunstancia huelga por completo la trasuntada solicitud, quedando desvirtuada por si misma e impertinente á todas luces».

³⁹³ Actual calle León y Castillo

Coinciden en esta solicitud muchos de los mismos herederos que se opusieron a la construcción de la represa de la Heredad en el barranquillo del Pinto a partir del establecimiento del secuestro de una nueva azada. En aquella, se pretende construir una represa por el interés de la azucarera para los cultivos intensivos. La inversión la afronta el común de los herederos por el aumento de las azadas de secuestro. En el Ayuntamiento, aproximadamente lo mismo, se abren las calles que interesan a unos pocos y, como el déficit municipal se dispara, se aprovechan de las normas para retocar los cálculos y aumentar la recaudación.

En la sesión municipal del domingo siguiente, 28 de marzo, se conoce cómo se hacen los concursos de méritos para elegir al administrativo de la Junta de Amillaramiento. Tienen muy claros los criterios, el hijo del amigo Juan de Dios Martín. Este, aunque aparentemente dependa de los miembros de la Junta, las instrucciones se las dará el alcalde, tanto en los criterios como para la revisión de los valores pues, según quién sea, se revisará al alza o se deja como está.

«Nombrar a D, Juan Manuel Martín Barbosa auxiliar de la nueva Junta de amillaramiento, para que, á las ordenes de la misma, preste sus servicios en los trabajos de oficina relativos á dicho ramo, señalándole la dotación de cien pesetas mensuales durante todo el tiempo que sea necesario cuyo haber deberá cobrarse con cargo á la partida de imprevistos».³⁹⁴

Al margen del estipendio (la mitad de lo que gana el organista de la Parroquia —que no es gran cosa—), nos interesa conocer su filiación familiar de quien va a conocer los valores económicos que se dan a la riqueza en la Villa a efectos contributivos.

A Juan Manuel Martín Barbosa ya lo conocimos por las actas de la Heredad, donde es conocido como Juan Manuel Martín Rodríguez, contratado interinamente como secretario, que pronto va a ser ratificado en su cargo. Para saber el juego de esta doble aparente identidad, digamos que su nombre completo es Juan Manuel Martín Rodríguez-Barbosa, nacido en 1859, hijo del cesado secuestrario, Juan de Dios Martín Jiménez-Águila, nombrado interventor del fondos del Ayuntamiento, y de Josefa E. Rodríguez-Barbosa Pérez. Ella es hija del que fue alcalde, Gregorio Domingo Rodríguez Barbosa, siguiendo el orden lusitano de los apellidos. Sus hijos varones castellanizaron el orden de los apellidos como Barbosa-Rodríguez para que perdurara en sus descendientes.

Entre los muchos hermanos de Juan Manuel Martín Rodríguez-Barbosa, nos centramos por ahora en su hermano, Rodolfo Martín Rodríguez-Barbosa, nacido en 1861, que se casará con Basilisa Reyes Armas, cuñada del secretario municipal Ezequiel Hernández Rojas, quien está casado con su hermana Catalina Reyes Armas. Después de ser comerciante, aterrizará también como funcionario en el Ayuntamiento, en puesto de responsabilidad.

No deberíamos olvidar que el padre de Juan Manuel Martín, Juan de Dios Martín Jiménez-Águila, es cuñado de Pedro Marichal Álvarez y de Rafael Ponce Armas, casados con sus hermanas Francisca y Rosario Martín Jiménez-Águila, individuos que son y han sido concejales y repetirán.

En ocasiones, los cambios en la forma de llamar a determinados individuos en las actas de entidades distintas pueden confundir a cualquiera que trate de obtener información. Desconocemos si se hace deliberadamente o no, aunque parece lo primero. Así, vamos conociendo el cuerpo de élite de los segundos espadas, que se

³⁹⁴ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

reúnen en torno al *Sultanato*, dominando todas las parcelas del poder, tanto en lo político como en el dominio de los puestos privilegiados, de especial sensibilidad informativa y económica. Es la endogamia llevada a la máxima expresión y que en la tercera generación amplía su radio de acción y protección sanguínea.

De aquí que empecemos a entender la estampida de los miembros de la Junta de amillaramiento, pues saben que el nombrado no depende de ellos, es el mensajero que llevará los arreglos de la riqueza de los amigos sin que se note, pues los vocales de dicha junta no quieren verse involucrados en asuntos turbios como copartícipes por su sola presencia en dicha Junta. Y con la Junta de amillaramiento cerrada, al alcalde solo le queda publicar el bando firmado el 23 de marzo para la revisión pública de la riqueza.

«Hago saber: que debiendo procederse á rectificar la riqueza de inmuebles de este Distrito municipal con referencia á las altas y bajas ocurridas desde el último reparto hasta la fecha para que pueda servir de base á la contribución del próximo año económico de 1886 á 87, todos los contribuyentes así vecinos como forasteros están en el caso de dar las oportunas relaciones de los traspasos que han verificado.

En su virtud, pues dichas reclamaciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del preciso término de 30 días á contar desde hoy, justificadas con los títulos o documentos de adquisición».³⁹⁵

La sesión municipal del 2 de abril, con carácter extraordinario, se constituye en Junta Municipal a la que asisten los contribuyentes asociados Manuel Suárez Rosales, Domingo Guerra Marrero, José Ponce Armas, Juan Andrés Suárez, Antonio Ferrera González, Manuel Recco Bello, José Medina Marrero, José Pérez González y Manuel Hernández Rodríguez. El punto por tratar es el examen detenido del expediente general de apremio por el Impuesto de cédulas personales del ejercicio 1883-84, que refiere a los contribuyentes que están en descubierto por impago. Agotados todos los procedimientos y plazos de apremio, deben ser declarados como fallidos.

«...y teniendo en cuenta la Corporación que todos los individuos que se hallan en este caso y aparecen de la relación nominal autorizada por el Comisionado con fecha seis de Marzo último, son completamente pobres sin poseer fincas de ninguna clase y sin satisfacer cuota alguna de contribución territorial, acordó por unanimidad que procede legalmente declarar partidas fallidas todas las cantidades de que se trata, por no existir bienes sobre que dirigir la acción ejecutiva, dada la insolvencia de los deudores...».³⁹⁶

Este asunto de la pobreza extrema de muchos es consecuencia de los citados años duros de la crisis de la cochinilla. En muchos ayuntamientos de la isla, en manifiesta solidaridad con los más afectados, se adoptan acuerdos de condonación de la deuda con el Ayuntamiento. En el caso de la Villa de Arucas, opta por dejar correr los plazos sin conceder la condonación de la deuda tributaria y, superado el mismo, se considera fallido, cuestión que es muy distinta. Es fácil de entender. La sesión en que se trata es del 2 de abril y la relación nominal autorizada por el Comisionado es del 6 de marzo, dos años después de su emisión porque las cuotas personales vencidas son del ejercicio 1883-84. La aprobación de las relaciones de fallidos por el Ayuntamiento es requisito para trasladar su ratificación a la Delegación de Hacienda, que en tal caso tiene que reducir a la baja la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Arucas con la Delegación.

³⁹⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 5 de abril de 1886

³⁹⁶ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

Estas son las que se dan por fallidas, pero ya están en gestión de cobro las cuotas de 1884-85 y 1885-86 de los mismos afectados, de donde cabe esperarse que discurran por la misma senda y más aún con la migración de colonos y jornaleros a otros lugares. Como no se ha condonado la obligación de pago, estas figuran en los presupuestos de ingresos del Ayuntamiento, que son los que avalan los presupuestos adicionales de gastos.

¡El que venga detrás, que arree el carro! Porque se están comprando a los conocidos del alma casas para derribar y se está arreglando el adoquinado de la calle de la Escuela y, lo que es más grave, no se accede a rebajar el Impuesto al consumo que castiga a los más necesitados.

Es de creer que el interventor, Juan de Dios Martín Jiménez-Águila, que interviene los fondos de forma favorable al arca del Ayuntamiento, no los secuestre como hizo en la Heredad. Aun con sus 62 años está, como se dice, «*el zorro cuidando las gallinas*», pero, como buen curandero, habrá superado los malos grajos.

«En Enero de 1.882, trasladado de nuevo a Arucas, vuelve a dedicarse a la vida pública que había abandonado. En dicha fecha es elegido concejal y a finales del mismo año, nada menos que Interventor de Fondos del Ayuntamiento [Sesión municipal de 19 de noviembre de 1882].

Luego, en el bienio de 1.883-85 fue de nuevo Procurador Sindico y posteriormente, en 1.891, Tercer Teniente de Alcalde.

Siendo ya de edad avanzada, se alejó de la dilatada vida política que había llevado, donde tuvo la ocasión de grangearse la consideración y aprecio de todos...».^{397 398}

Como ya se ha contado, su finca La Grajería³⁹⁹, hipotecada para responder de la recaudación por la venta de aguas en su empleo de *secuestrario* para la Heredad, consecuencia del desfalco reconocido por su hijo, tiene que ejecutarse para compensar en parte la cantidad apropiada que dejó el arca del *secuestro* agotada. Por la cantidad que no cubre esta finca, entrega unos trozos de tierras en los Palmitos, que en el valor dado no tiene rematador.

Que reiteremos este asunto, que ha pasado sin mención por las crónicas de Arucas, no es por cargar de nuevo las tintas sobre Juan de Dios Martín. Ahora lo reiteramos para valorar la decisión de aquellos que lo nombran interventor de fondos, quienes conocen perfectamente su pecado. Puesto de mucho contenido dinerario, fiscalizando las órdenes de pago y anticipos de caja, para salvaguardar y proteger los dineros, competencias que requieren probada rectitud, al margen de su competencia. Resumiendo, que volvemos a recordar la apropiación que todavía no ha reparado para entender el comportamiento del alcalde y concejales que lo nombran.



81. La prenda entregada

En cuanto a la antigua asociación del grajo a los curanderos, es se documenta:

³⁹⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 387

³⁹⁸ Así entendemos porqué se rotuló una calle a su nombre, a continuación de la rotulada con el nombre de su cuñado Pedro Marcihal Álvarez, en el antiguo Terrero, por donde discurrían las grandes tierras que compró y heredó su otro cuñado Rafael Ponce Armas.

³⁹⁹ Casona semi-ruinosa catalogada por el Ayuntamiento para su protección, junto al Centro de Mayores en la Avenida El Mirón.

«Grajo: palabrota con alas (Ramón Gómez de la Serna, Greguerías).

Grajas, grajillas, cuervos, cornejas, urracas, arrendajos... Son los córvidos, un grupo de aves tan conocido como denostado, unificado bajo el nombre vernáculo de "grajos", que se refiere indistintamente a todas estas aves, generalmente negras como el carbón, pero a ninguna en particular... Pero no vamos a tratar aquí de malos agüeros, ni de fríos y mal tiempo —ya se sabe aquello de que cuando el grajo vuela bajo...— [...] Lo que indica dos cosas: que la gente antes se fijaba mucho en el comportamiento de las aves, en sus voces; y que los "grajos", en general, nunca han caído simpáticos».⁴⁰⁰

De la denominada finca continúa en pie la casa solariega catalogada e incluida en la Guía de Patrimonio Arquitectónico de Arucas que, aunque se date de 1892 en la ficha 124 de la misma, es un error, pues este número puede hacer referencia al año en que se puso la estela pintada, tiempo en que su propietario atraviesa un estado deprimido por la ruina económica, y quizás arrepentido de sus vivencias, tesis que desarrollamos al final.



82. *Domine quid me vis facere*

Entendemos que su antigüedad deba estar entre 1829, año de la vuelta de Cuba del indiano Juan Manuel Martín González, padre de Juan de Dios Martín Jiménez-Águila, y el año 1851, en que este último contrajo matrimonio y debe estar ejerciendo de curandero en esta casa, pues en ella atiende a los vecinos que solicitan sus servicios.

«Esta es una casa solariega del año 1892 que se conserva, aunque en ruinas, en medio de toda la operación urbanística que ha significado la ampliación del casco de Arucas hacia el sur, en lo que se llama "el Mirón".

Conserva una estela pintada: **DOMINE QUID ME VIS FACERE**, junto con la fecha antes indicada sobre la puerta frontal del cuerpo principal de la casa. Esta consta de dos cuerpos separados por un espacio abierto estrecho por el que discurre una acequia. El principal es de una altura y cubierta a dos aguas asimétricas.

Tras atravesar un arco rebajado de cantería en "L" contra las dos puertas. Las estancias se separan con tabiques, que no llegan hasta la cubierta, de madera o tapial. Los accesos son de dintel recto y recercado de cantería; las tres ventanas de la fachada norte, con recercos de cantería, tienen dintel curvo.

El otro volumen es de dos alturas, cubierta plana y planta rectangular con usos de servicios. Este se forma, a su vez, por dos paralelepípedos —con forjados de madera— separados por un paso inferior y la escalera. Aquí los huecos son el bastidor de madera con antepechos del mismo material».⁴⁰¹

Esa estela pintada con **DOMINE QUID ME VIS FACERE**, cuya traducción del latín es **¡SEÑOR ¿QUÉ QUIERES QUE YO HAGA?!**, es tomada de Hechos de los Apóstoles, 9: 5-6, Quinto libro del *Nuevo Testamento*. Parece responder al pensamiento de Juan de Dios Martín después del fallecimiento de su mujer y al caer en la ruina económica por cometer el narrado desfalco como *secuestrario* de la Heredad de Aguas.

También perdió su octava parte en los bienes heredados de sus padres, consecuencia de la demanda judicial por impago de deuda que le interpuso Francisco Ponce Martínez en 1886. En el relato de los hechos, la frase es pronunciada por Saulo de Tarso (san Pablo de Tarso) cuando se encuentra ante Jesús resucitado y, después de haber vivido para servirse a sí mismo, odiando y exterminando a los cristianos, percibe que ya todo no depende de sí mismo.

⁴⁰⁰ HITA, Carlos de (2008). "Cuervos, grajos y arrendajos. Entre erres y jotas", El sonido de la naturaleza, El Mundo. www.elmundo.es, 07-nov.

⁴⁰¹ ALEMÁN HERNÁNDEZ et MARTÍN HERNÁNDEZ, 1994 p. 107

Recurrimos a una fuente bibliográfica singular –para no ser tachados de apóstatas– que narra la vida de Saulo de Tarso antes de su conversión y que amparan su arrepentimiento.

«Pablo es el nombre griego de Saulo, hombre de raza hebrea y de religión judía, oriundo de Tarso de Cilicia, ciudad situada en el sureste de la actual Turquía, que vivió en el siglo I después de Cristo. Pablo fue, por tanto, contemporáneo de Jesús de Nazaret, aunque presumiblemente no llegaron a encontrarse en vida.

Saulo de Tarso fue educado en el fariseísmo, una de las facciones del judaísmo del siglo I. Como él mismo narra en uno de sus escritos, la Carta a los Gálatas, su celo por el judaísmo le llevó a perseguir al naciente grupo de los cristianos (Ga 1,13-14), a los que consideraba contrarios a la pureza de la religión judía, hasta que en una ocasión, camino de Damasco, Jesús mismo se le reveló y le llamó para seguirle, como antes había hecho con los apóstoles. Saulo respondió a esta llamada bautizándose y dedicando su vida a la difusión del evangelio de Jesucristo (Hch 26,4-18).

La conversión de Pablo es uno de los momentos clave de su vida, porque es precisamente entonces cuándo empieza a entender lo que es la Iglesia como cuerpo de Cristo: perseguir a un cristiano es perseguir a Jesús mismo...».⁴⁰²

Desde los primeros días de este abril, otro vecino de la Villa, ya conocido como licenciado en derecho y registrador de la propiedad, en su condición de partícipe de la Heredad de Aguas ha sido comisionado en distintas Juntas Generales y Juntas de Gobierno para la elaboración de dictámenes jurídicos sobre asuntos del heredamiento. Hacemos referencia al licenciado Tomás García Guerra. A partir de este tiempo, comienza a destacarse su figura, pues adquiere protagonismo en el ámbito económico y político. El sábado 3 de abril, pronuncia una importante conferencia en el Gabinete Literario, el foro de debate más importante de la ciudad, en la que aborda los problemas que encuentra el azúcar elaborado en Canarias.



83. Ldo. García Guerra

Coincide plenamente con las teorías y gestiones defendidas por el diputado Fernando León y Castillo y con las del industrial Alfonso Gourié Álvarez, ante una nutrida audiencia sedienta de entender las trabas jurídicas y tributarias que este nuevo mercado comporta para alcanzar un éxito pleno. Se señalan así los retos que la sociedad canaria debe afrontar, conjugando el mantenimiento de la especial condición por la Ley de Puertos Francos.

La conferencia tiene continuación por su extenso reflejo en el periódico *EL TRABAJO* y será fuente bibliográfica recurrente para otras importantes publicaciones.

«...este registrador de la propiedad araquense, que más tarde sería diputado nacional, se dedicó a escribir sobre los problemas del sector. En *EL TRABAJO* (1886), por ejemplo, se publicaron los extractos de la conferencia que dio en el Gabinete Literario de Las Palmas el 3-IV-1886., punto de partida del folleto que estamos comentando concebido, además, como un homenaje a Alfonso Gourié».⁴⁰³

⁴⁰² VV.AA. (2006): "44. ¿Quién fue San Pablo? ¿Cómo transmitió las enseñanzas de Jesús?", Jesucristo y la Iglesia. www.opusdei.org, abril. (Textos elaborados por un equipo de profesores de Teología de la Universidad de Navarra dirigidos por Francisco Varo.)

⁴⁰³ VIÑA BRITO *et alii*, 2007 p. 131

Aunque nos anticipemos en el tiempo, conviene dejar la amplia reseña bibliográfica que hemos incluido en otra publicación nuestra, pues solo conociendo su evolución política en el tiempo podremos entender las menciones que sobre el mismo hagamos en adelante.

«DOCTOR GARCÍA GUERRA. Nacido en Arucas el 21 de diciembre de 1848, fue una figura importante de la política y más aún del foro canario a fines del siglo XIX. Profesionalmente fue registrador de la propiedad de Las Palmas, notable abogado criminalista y Decano del Colegio de Abogados en 1892.⁴⁰⁴

Según algunas fuentes, era pariente de Nicolás Salmerón y Alonso (1838-1908), político y filósofo, Presidente del Poder Ejecutivo de la 1ª República en 1873, renunciando un mes después alegando problemas de conciencia para no firmar unas condenas a muerte. Fue Catedrático de Historia Universal en la Universidad de Oviedo y de Metafísica en la Universidad de Madrid.



84. Nicolás Salmerón

El Dr. García Guerra en 1875 remató la compra de diez azadas de San Juan, adquiriendo así la condición de partícipe de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas. Al ser nombrado letrado del heredamiento, en 1890 se le encomendó la iniciación de un expediente de expropiación forzosa en base a la Ley de Aguas para la construcción de una presa en La Caldera, en las tierras que Santiago Bravo había adquirido por un tributo a su favor, licencia que no se obtuvo por la negativa del Gobernador Civil ante la presión y oposición de los propietarios del suelo la familia Bravo.⁴⁰⁵ Puede suponerse que por su prestigio profesional se requirió su participación igualmente en expedientes de expropiación de servidumbres para la construcción de acueductos y canalizaciones de la Acequia Real cuando se impulsaron los cultivos de regadío por la que se creó una extensa red de acequias y cantoneras.

Su variable posición política quedó de manifiesto cuando en 1888 fue el abogado defensor del famoso caso de Eduardo Rodríguez Lazo, alcalde de Granadilla, denunciado por el gobernador civil, del quien se decía que había sido interpuesto por Fernando León y Castillo, por un delito electoral:

“...el local designado para la elección permanecía cerrado, ignorándose el motivo, ó mejor dicho sabiéndose que el motivo era impedir á los electores que ejercitaran su derecho; después de requerir á los presentes que manifestasen si había alguno con mejor derecho para desempeñar el cargo á que lo compelián los electores en su indignación y protestando cederle el puesto si después se presentaba, presidió la elección con los interventores proclamados por la junta del censo....”⁴⁰⁶ Su defensa le granjeó prestigio profesional, muchas amistades en Tenerife y muchas enemistades políticas en Gran Canaria, bastión del partido ‘leonino’.

Por su prestigio profesional le fue solicitado un dictamen sobre la sedicente Heredad del Chorro de Telde, sobre la que también opinaron José Franchy y Roca, Juan Ramírez Doreste y Carlos López de Haro. A principios del siglo XX, el llamado conflicto “El Chorro” culminó con la adquisición municipal de las aguas que se destinaron al uso comunitario.

Su condición de aruquense con proyección política a nivel nacional, recomienda descubramos con más extensión su evolución política, difícil de entender incluso para sus coetáneos. Crece políticamente en la época del ‘canovismo’ que abogaba por la implantación de una democracia no revolucionaria y tradicional, tomando por modelo la británica, basada en la monarquía parlamentaria, con un bipartidismo entre los ‘conservadores’ que lideraba Cánovas del Castillo y los ‘liberales’ de Sagasta, con alternancia del poder, en un ambiente de elevado fraude electoral auspiciado por el

⁴⁰⁴ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 479

⁴⁰⁵ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 91

⁴⁰⁶ *La Opinión*, 25 de abril de 1890

imperante caciquismo que amparaba Alfonso XIII, modelo que se proyectaba en las islas por la presencia en las Cortes de Fernando de León y Castillo.

Progresivamente fue quedando al descubierto la falsa apariencia de Cánovas como demócrata, que motivará las escisiones en su partido a partir de 1890, si bien los primeros escindidos son más de lo mismo, que le empujarían a una posición más extremista que concluirían con los incidentes de Barcelona en 1896, siendo el responsable de ordenar el arresto de socialistas y sindicalistas, que serán sometidos a toda clase de torturas, hecho que se unía a su conocida posición de abogar por el esclavismo.

En este escenario el Dr. García Guerra, con un ambiente político enrarecido del ocaso de la Restauración borbónica, surge como presidente del Partido Sincretico, formado en 1890 al escindirse del Partido Conservador de Antonio Cánovas del Castillo, Francisco Silvela (1843-1905), historiador, abogado y político, que luego sería Presidente del Consejo de Ministros en la regencia de María Cristina y durante el reinado de Alfonso XIII, al sustituir a Cánovas tras su asesinato en 1897.

Dentro de las corrientes filosóficas de la época, con la bandera del 'sincretismo' trataban de conciliar las diferentes posiciones políticas pues en él convergen 'conservadores y liberales', que pregonan la división provincial y son, a su vez, contrarios al divisionista León y Castillo. Llegan a tener en las islas periódico político EL CONSERVADOR, editado por tipografía La Verdad en los años 1890-91, que era el órgano del Partido Sincretico, bajo la orientación personal del Dr. García Guerra, quien en 1891 rompería con Francisco Silvela.

Pese a pregonar la división provincial, mantuvo acuerdos con el partido tinerfeño de Martín Rodríguez Peraza y así obtuvo para sus correligionarios los nombramientos en la Administración de Puertos Francos, cesando los leoninos partidarios de Fernando de León y Castillo.

Ocupó escaño en las Cortes Españolas obtenido en las elecciones de 1898, 1899 y 1901, y cuando empieza a recobrar fuerzas el llamado 'pleito canario' es defensor de la división provincial cuando milita en el Partido Liberal Demócrata de José Canalejas, participando en la creación del Partido Local Canario en 1903 que promulgaba la división de la provincia canaria con capitalidad en Tenerife para la creación de la provincia de Las Palmas. Muy astuto, sopesando siempre su oportunidad, en los diferentes períodos se presentó por diferentes circunscripciones electorales, siendo diputado por Las Palmas en las elecciones de Sagasta, en marzo de 1898, después por Guía, en las de Silvela de 21 de abril de 1899, y finalmente en el último Gobierno de Sagasta el 12 de mayo de 1901 también por Guía.

Fue uno de los jóvenes, en su mayor parte universitarios, que arribaron a la actividad republicana isleña "... jóvenes que, en sucesivas elecciones a Cortes, apoyarán la candidatura conservadora independiente de Juan Quesada Déniz y combatirán al republicano integrado -antiguo jefe de los republicanos progresistas- Tomás García Guerra. Impotentes para presentar sus propios candidatos, recurrirán a su paisano conservador con el deseo de contribuir al necesario bipartidismo después del fracaso de los canovistas locales."⁴⁰⁷

Su adscripción política es una nebulosa, parece estar entre conservadores, se relaciona con los liberales de León y Castillo tras el fallecimiento de su líder, y de alguna manera con los republicanos de Franchy y Roca, siendo muy criticado desde uno y otro lado. Hay muchas referencias documentales a esa desdibujada posición suya, con una u otra opción. Del lado de los republicanos se reconoce su poca fiabilidad:



85. Catalina García

⁴⁰⁷ MILLARES CANTERO, 1975 p. 90-95

“El declarado apoliticismo del órgano de la *Asociación Gremial, EL TRABAJO*, no impide ver la instrumentalización que de la misma pretendían hacer algunos de sus organizadores: de un lado, la defensa de la candidatura de Juan León y Castillo para la alcaldía de Las Palmas y, de otro, el ataque a los *pseudo-republicanos* de García Guerra e inspiradores de EL TELÉGRAFO -escrito con más de 1.638 firmas contra ellos-, demuestran claramente el empleo de la agrupación obrera como base popular para una débil oposición al ‘leonismo’, según el criterio de algunos de sus elementos rectores”».

Los *leonistas* de León y Castillo fueron más explícitos en la prensa local de su doble juego: “Los leonistas dijeron tras la ruptura que García Guerra estuvo apoyando y protegiendo siempre a personas no afiliadas a nuestro partido, dejando muchas veces burlados a nuestros correligionarios en sus justas peticiones ...”⁴⁰⁸. También muy clarificadora de su posición política esta otra referencia periodísticas: “.. traicionó al señor León y Castillo por no querer secundar la política abierta de éste en el asunto de Puertos Francos. ¿Qué puede esperarse de quien se ha sentado en el Congreso como socio de una casa que ha medrado a la sombra de aquéllos?”⁴⁰⁹

Posiblemente lo más decisivo para la iniciativa de rotulación de la calle por parte del ayuntamiento, no fuera su variable e itinerante filiación política contraria a los intereses leoninos imperantes en la entonces Villa de Arucas, y lo fuera por su condición de aruquense o por haber propuesto en la Junta de 28 de septiembre de 1879 de la Heredad de Aguas, una imaginativa fórmula para que el préstamo de 4.000 pesos que ésta concedió al Ayuntamiento para la construcción del nuevo Mercado Municipal, no devengara intereses, pactándose en su compensación que el Ayuntamiento dejara utilizar la planta baja de las Casas Consistoriales para las reuniones de la Heredad. Falleció el 4 de julio de 1911.

Toda su trayectoria política es puro ‘sincretismo’, que como dice la Real Academia de la Lengua es “Doctrina o sistema que trata de conciliar o armonizar ideas o teorías diferentes u opuestas”. Pero no debe olvidarse la etimología griega de la palabra ‘synkretismos’, que define así a «la coalición entre dos adversarios contra un tercero, referida a la estratégica unión de los cretenses, reconciliando sus diferencias en una alianza frente a los peligros externos de los invasores aqueos, dorios, helenos, romanos y bizantinos. Actitud defensiva que mutó hacia una actitud ofensiva denominada talasocracia o el gobierno y dominio geoestratégico de los mares».⁴¹⁰

No hemos podido averiguar el parentesco con Nicolás Salmerón y Alonso, si bien hemos de destacar que este contrajo matrimonio con Catalina García Pérez (1840-1930), que porta el primer apellido del licenciado García Guerra y que en el censo de contribuyentes de 1885 de Arucas encontramos a Agustín García Pérez, sin que podamos determinar que sean hermanos por sus apellidos .

Ya viuda Catalina García Pérez en el año 1916, idea y funda la asociación Fraternidad Cívica en defensa del derecho a la dignidad de un duelo laico en los cementerios madrileños, controlados en su mayoría por la Iglesia. Su hija, Catalina Salmerón García, contrae matrimonio con Pedro Pérez Díaz, insigne letrado del Consejo de Estado y una figura muy relevante en la creación de los Cabildos Insulares, Hijo Predilecto de la isla de La Palma (Villa de Mazo, 1865 - Madrid, 1930). Al morir su esposo, Catalina Salmerón incrementa su compromiso político, en especial en movimientos antifascistas y en favor de los derechos de la mujer.⁴¹¹

⁴⁰⁸ *Diario de Las Palmas*, 16 de abril de 1903, "El señor García Guerra. Ayer y hoy".

⁴⁰⁹ *Unión Liberal*, 23 de abril de 1903: "El último deslinde".

⁴¹⁰ PÉREZ HIDALGO, 2015 Calle Dr. García Guerra.

⁴¹¹ ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE RETIRO (2016). "Catalina García y Catalina Salmerón", Las Olvidadas III. mujeresprogresistasretiro.blogspot.com. 13-dic.

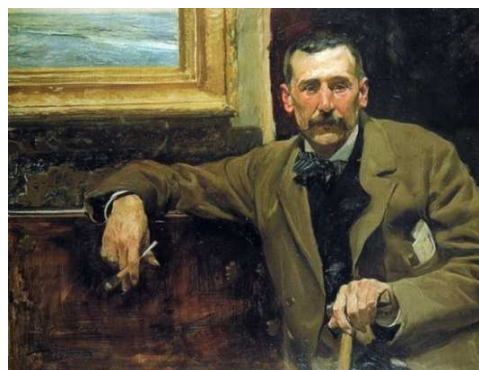
El domingo 4 de abril, se celebran las elecciones de diputados a Cortes, que en Arucas tienen lugar en la Casa del Consistorio como colegio electoral único. Resultan elegidos en la isla los siguientes:

Pedro del Castillo Manrique de Lara, por el distrito de Guía, obteniendo 1.384 de los 1384 emitidos de un censo de 2.159 electores;

Fernando León y Castillo, por el distrito de Guía, obteniendo 1868 de los 1896 emitidos de un censo de 2.159 electores;

Antonio Matos y Moreno, por el distrito de Las Palmas, obteniendo 1.017 votos los 1.291 emitidos, no dándose datos del censo de electores.

No debe pasar desapercibido que en estas elecciones obtuvo su escaño en el Congreso de diputados, como cunero por el distrito de Guayama (Puerto Rico), el ilustre escritor canario Benito Pérez Galdós a los 43 años, cuando ya ha publicado las dos primeras series de sus *Episodios Nacionales*. Había abandonado el género de novelas de tesis⁴¹² y discurre por su ciclo de *Novelas españolas contemporáneas*. Su adscripción circunstancial al Partido Liberal es por su amistad con su líder, Práxedes Mateo Sagasta. Su escaño en la cámara tiene para él el interés de conocer el mundillo político y sus atributos, que de alguna forma refleja en sus obras posteriores y redefine su posición política.



86. Pérez Galdós, observando a los políticos

Estas elecciones van a tener una singular importancia para la isla, pues se parte de una situación nueva con efectos políticos desconocidos. Francisco Romero Robledo y el general José López Domínguez, ministros de Fomento y de la Guerra en el último gobierno de Antonio Cánovas del Castillo, se oponen a los acuerdos del Pacto de El Pardo y fundan el Partido Liberal-Reformista para intentar romper el pacto bipartidista de los turnos. Romero Robledo, siempre protector de Pedro Bravo de Laguna y Joven, conservador e histórico contendiente del liberal Fernando León y Castillo, lo apoya como su candidato en Las Palmas, quien también tiene el respaldo de su hermano Agustín Bravo de Laguna, subgobernador (1876-1882) y delegado del Gobierno en el distrito (1882-85).

Teniendo en cuenta los reajustes en los dos distritos y no conociendo si los conservadores apoyan de nuevo a Pedro Bravo, la mejor opción de Fernando León y Castillo es presentarse por el distrito de Guía de acuerdo con los Manrique y apoyar en Las Palmas a un auténtico comodín, el antiguo contratista y viejo alcalde de la ciudad, Antonio Matos Moreno, quien bajo la bandera liberal atrae el voto de los viejos defensores de la Junta —demócratas y de algunos progresistas— además de contar con la influencia de la gran familia Massieu. Y así sucede. Fernando León y Castillo obtiene casi el pleno de los votantes en Guía y en Las Palmas se queda Pedro Bravo con el mísero resto de 207 votos, no obtenidos por Antonio Matos, que lo supera con creces.

Esta victoria proporciona a León y Castillo mayor prestigio en Madrid y acerca sus expectativas ante Mateo Sagasta para su vuelta al Gobierno del Estado. También mejora su poder de influencia sobre los intereses económicos de la isla, en particular los de Alfonso Gourié Álvarez, quien pronto obtiene resultados satisfactorios a sus demandas fiscales.

⁴¹² DRAE: «novela de tesis.- 1. f. novela que se plantea como objetivo principal el desarrollo de una determinada opinión o ideología.»

El desgaste político de Pedro Bravo de Laguna también permite que Fernando León y Castillo extienda sus redes y sume para el soñado partido único al hermano Agustín Bravo de Laguna. Este lidera la facción conocida como los agustinos, con influencias sobre algunos políticos locales, agrandando la base y causa común de los liberales-leoninos.

El lunes 19 de abril, se celebra Junta General de la Heredad, convocada para resolver una petición del alcalde relacionada con la gestión realizada por el Ayuntamiento ante el gobernador acerca de la indemnización del puente del barranco de Arucas, incorporado a la carretera para trasladar la petición al Ministerio de Fomento una vez constituida, tras aprobar el acta de la anterior Junta de 8 de febrero de 1885.

Es leído el nombramiento preceptivo del secretario interino, Juan Manuel Martín Rodríguez, hijo del secuestrario cesado, Juan de Dios Martín. Este nombramiento es acordado por la Junta de Gobierno de 15 de agosto de igual año, motivado por el fallecimiento del anterior secretario, Cleto Matos Afonso. El presidente, Rafael Ponce Armas, establece sus condiciones:

«...con el mismo sueldo que disfrutaba el espresado Sr. D. Cleto, así como tambien se le nombró Depositario de la llave del Arca en donde se custodian los fondos de la Heredad, que el mismo secretario tenía».

Tras aprobar las actas referidas y los acuerdos contenidos en las mismas, comienza a tratarse el tema del puente del barranco de Arucas:

«Habiendolo ordenado el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura a un oficio del Sr. Alcalde de esta villa por el que pedía se ratificase la Donación tácita que esta había hecho al Ayuntamiento del puente construido por la misma en los años de mil ochocientos cincuenta y ocho al de mil ochocientos sesenta y que á la vez se Dignase acordar se expida por Secretaría certificación de lo que conste sobre el mismo asunto, para enviar al Exmo. Sr. Ministro de Fomento, a fin de que probado que sea el origen particular de la obra, pueda recabarse la expropiación solicitada.

Concedida la palabra a los Sres. que de ella quisieron usar se acordó por unanimidad conforme con lo solicitado por el Sr. Alcalde».⁴¹³

Terminada la sesión, en cuya acta se recupera la norma de mencionar a los asistentes y representados, conozcamos la interpretación dada por la fuente bibliográfica, que siguió la vida del heredamiento. Hace referencia también al acuerdo municipal.

«De esta determinación municipal, y de otra pidiendo datos a la Heredad para patentizar al Ministro la propiedad particular del citado puente, se dió cuenta a la Heredad, en oficio del Alcalde D. Manuel del Toro Sánchez de 14 de Abril de 1886, y en su sesión de 19 de Abril siguiente, y la Heredad acordó hacer donación.. [...] La Junta de 27 de Enero de 1889, primera que se celebró después de la referida de 19 de Abril de 1886, ratificó esta donación con motivo de haber salido el asunto a vaeo por haber protestado un heredero de que la sesión de 1886 se había celebrado sin ser citados todos los herederos, lo cual justificó el Presidente por la premura en tomar el acuerdo interesado por el Municipio para aprovechar el correo, con la remisión de datos a Fomento de Madrid, (por entonces, no existía el... correo aéreo)».⁴¹⁴

Se desprende del párrafo que hemos destacado que el nuevo secretario no convocó a la totalidad de los herederos mediante el envío del escrito de convocatoria, razón que

⁴¹³ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

⁴¹⁴ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 112

se esperó durante tres años para resolver. Tampoco creemos que fuera ratificado formalmente el secretario, pues lo aprobado por la Junta General es el acta de la Junta de Gobierno y esta debió proponer a ratificación de la Junta General el nombramiento, norma que es preceptiva y no se ha realizado.

Es oportuno hacer ahora una aproximación a la historia documental de los órganos supremos del gobierno de la Heredad de Aguas durante el mandato bajo la presidencia de Rafael Ponce Armas, que va desde 1883 a 1889⁴¹⁵. Este cargo al accedió interinamente en su condición de vicepresidente tras el fallecimiento del presidente, Bruno González Castellano, el 7 de abril de 1883.

12 y 19 de agosto de 1883. Junta General en la que es elegido presidente por ratificación.

14 de abril de 1884. Junta General que trata de dar satisfacción a la necesidad de agua para la caña que necesita la Fábrica de San Pedro. Se conoce el desfalco realizado por el *secuestrario* Juan de Dios Martín Jiménez-Águila, su cuñado, al que se le trata de ejecutar la hipoteca de la fianza exigida por el anterior presidente y además un trozo de tierra en los Palmitos para pagar el resto de la cantidad sustraída.



87. La gobernanza del heredamiento

Ello se supo porque es preceptivo que cada Junta General Ordinaria anual apruebe las cuentas del *secuestro*, donde el objeto principal de esta convocatoria es el informe de los comisionados sobre la construcción de la represa en el barranquillo del Pinto. En la Junta se aprueba la venta del Cortijo de Valsendero y de las azadas de sobras, o las del 31 día, para destinarlo a la compra del sitio de la represa. Se impugna la aprobación del nuevo secuestro de una azada para la construcción de la represa al alegar que no se ajusta a derecho.

20 de abril de 1884. Junta de Gobierno por la que se asumen las autorizaciones de la Junta General para la obtención de recursos y se crean comisiones a tal fin, con poderes para ello.

30 de abril de 1884. Junta de Gobierno para estudiar el reglamento provisional de sus empleados y conoce las periciales de los bienes del *secuestrario*.

1 de julio de 1884. Junta de Gobierno para dar poderes de ejecución de bienes del *secuestrario* y oferta de arrendamiento de Los Palmitos.

14 de septiembre de 1884. Junta de Gobierno para solventar la obstrucción de la acequia el paso del agua por Firgas y la urgencia de aprobar los gastos de reparación y paso.

20 de diciembre de 1884. Junta de Gobierno para aprobar el reglamento provisional de empleados y autorizar el remate de trozos del cortijo de Valsendero.

15 de febrero de 1885. Junta General donde se informa de que se han rematado dos pequeños trozos del cortijo de Valsendero y no hay rematadores para los dos grandes

⁴¹⁵ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 155

y para las aguas *de sobras*, se ratifica el reglamento provisional de empleados y de la reducción de los salarios y supresión de acequeros, entre ellos el de La Vega. Los *llaveros* informaron de que el arca está agotada, que no hay fondos y el presidente autoriza que los gastos corrientes de empleados y obras se paguen con el producto de los bienes vendidos.

15 de agosto de 1885. *Junta de Gobierno*, motivada por el fallecimiento del secretario, tal como se ha dicho antes, nombra un secretario interino que, aun siendo interino, novel y sin experiencia, se le paga el mismo sueldo que al muy veterano secretario anterior, cuando a los restantes empleados se les ha bajado el salario.

19 de abril de 1886. *La Junta General*, que en este día se celebra a petición del alcalde, pide la ratificación del órgano supremo de la Heredad, de «*la Donación tácita que esta había hecho al Ayuntamiento*», de donde deducimos que, pensando de dónde poder sacar algunas pesetas para la agotada arca de la Heredad, se les encendió la luz al recordar que el cobro del puente era una buena opción, y poniéndola en práctica, hay que hacerlo con formalidad.

Cabe añadir —anticipándonos en el tiempo— que a partir de la que se celebra en esta fecha, solo hay dos nuevas Juntas de Gobierno, una en noviembre de 1887, para volver a estudiar la alternativa de la represa en la Caldera, y otra en marzo de 1888, para informar de lo mismo. Y la siguiente Junta General a esta de 1886 será en enero 1889, cerca de tres años después, con la que acabará este desastre de mandato.

Y en todo este tiempo, no se sabe nada de la obligada liquidación de las cuentas del *secuestro*, ni de obras realizadas, ni nada de nada; como si a nadie le preocupara que el arca esté agotada. Mientras eso pasa, el agua sigue bajando por la acequia real cuando llueve, las madres recargan sus acuíferos y los acequeros siguen haciendo los repartimientos a los herederos, pero las pesetillas de la azada secuestrada debieron destinarse al pago de los empleados del heredamiento y alguna que otra obra. El que lo tenía más claro era el nuevo *secuestrario*, Pedro Marichal Álvarez, que percibe un duro de cada cien pesetas.

Y a este presidente, Rafael Ponce Armas, que tanto le gusta escribir en los periódicos, parece no afectar la obligación de informar a los herederos, que tienen el derecho de conocer todo, aunque su parte sea alícuota. Como si la historia del heredamiento tuviera un vacío astronómico para esconder en él las sospechosas conductas humanas.

Las expectativas que se habían puesto en el Puerto de la Luz, la declaración de puerto de Refugio y el avance de las obras civiles para el tráfico marítimo ya son una realidad y el imparable incremento del tráfico de vapores, la demanda de concesiones para el suministro de carbón es una auténtica realidad.

«Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, oído el parecer de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, ha tenido á bien otorgar á los señores Brandy Brothers, del comercio de la madera, autorización para construir una explanada y un muelle con destino á depósito y tráfico de carbón mineral en la ensenada de Santa Catalina, inmediaciones del puerto de refugio de La Luz (Canarias), con sujeción á las cláusulas siguientes:

- 1.^a La concesión se otorga á perpetuidad, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
- 2.^a Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia y con sujeción á los planos presentados, sin otra alteración que la de construir

un arco de seis metros entre los perfiles transversales señalados con los números 4 y 5. ...».⁴¹⁶

El domingo 25 de abril, se celebra otra sesión municipal en la que se aprueba el remate del concurso de obras realizado el día 21 para el adoquinado de la calle de la Escuela, adjudicado al contratista habitual de estos años, Manuel Aguiar Henríquez.

«Aprobar el remate en pública subasta celebrado el día 21 del que cursa para las obras de adoquinado y arreglo de las aceras de un trozo de la calle de la Escuela desde su empalme con la carretera: y que á su debido tiempo se abone al Contratista don Manuel Aguiar Henríquez el valor de las obras de referencia, previa la recepción de las mismas en la forma que establece el pliego de condiciones».⁴¹⁷

En la sesión del domingo 9 de mayo, después de mucho tiempo sin gestionarse ningún permiso de construcción, se da licencia a una casa en el Cerrillo. Todo parece indicar que, hasta este momento, ha habido cierta disminución en el poblamiento urbano de la Villa.

«Conceder á D. Prudencio Hernandez Marrero la autorización que solicita para edificar una casa de planta baja con sujecion al plano que presenta, en un solar de su propiedad que radica en el camino del Cerrillo, quedando a cargo de la Comision de ornato el replanteo y señalamiento de la línea en que deba levantarse el proyectado edificio, por la parte que mira a la via pública».

Por la descripción dada como «camino del Cerrillo» en estos años, presuponemos que es una de las casas que están en el primer tramo⁴¹⁸, en el margen izquierdo en dirección de poniente.

El lunes 17 de mayo, acontece en Palacio Real el nacimiento de Alfonso XIII:

«El Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente: "Excmo. Sr.: La Facultad de Medicina de la Real Cámara me participa con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. S. la Reina (Q. D. G.) experimentó en las primeras horas de la mañana de hoy las molestias precursoras del alumbramiento. Con este motivo se constituyó la Real Facultad al lado de S. M., y pudo convencerse de que en efecto se trataba del principio del parto, que sin incidente alguno y con toda felicidad ha terminado á las doce y media de este dia, dando á luz S. M. un robusto Rey. Tanto S. M. el Rey como su Augusta Madre la Reina Regente se hallan en estado completamente satisfactorio.»

Lo que tengo el alto honor de comunicar á V. E. para los efectos que son consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de Mayo de 1886. =El Jefe Superior de Palacio, Marqués de Santa Cruz. =Sr. Presidente del Consejo de Ministros».

La sesión extraordinaria de 26 de mayo fue constituida en Junta Municipal por asistir los contribuyentes asociados por tratarse aquella petición que hicieron varios vecinos de la Villa en relación con el Impuesto de consumos, cuestión que debe incomodar bastante a la municipalidad para cambiar radicalmente de actitud en cuanto a este tributo tan impopular.

«Como primer extremo de la convocatoria y en cumplimiento de lo que previene el art. 223 del Reglamento provisional para la administración y cobranza del impuesto de consumos, se tomaron los acuerdos que siguen:

⁴¹⁶ *Gaceta de Madrid*, 22 de abril de 1886

⁴¹⁷ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁴¹⁸ Creemos que es en la calle La Heredad.

Primero, Que se verifique la exacción legal del mencionado impuesto en el próximo año económico de 1886 á 87 por cuenta del Ayuntamiento directamente: continuando al efecto la administración municipal de dicho tributo establecido antes de ahora.

Segundo. Que este medio de cobranza se realice con estricta sujeción a los preceptos del Reglamento general del ramo, tanto en la parte que afecta á la contabilidad, cuanto en lo relativo al gravamen de las especies tarifadas y á los demás extremos y formalidades que deban cumplirse y observarse.

Tercero. Que el gravamen sobre la sal común no se exija del contribuyente bajo forma alguna, puesto que el Ayuntamiento en su deseo de proporcionar algún alivio á todas las clases contributivas en el pago de las diferentes cargas que se hallan establecidas, se compromete a cubrir de sus propios Fondos y con cargo a su presupuesto la parte del cupo que corresponde por este concepto, consistentes en mil novecientas noventa y nueve pesetas ochenta y dos céntimos, cual se ha verificado en el ejercicio corriente.

Cuarto. Que en méritos de la precaria situación que en las actuales circunstancias comprende de lleno a todo el vecindario y que reclama de una manera imperiosa el auxilio y eficaz protección de este mismo Cuerpo en la medida de sus fuerzas y en cuanto es compatible con sus obligaciones, se utilice solamente el 70 por 100 de recargo municipal sobre los derechos del Tesoro, que adeudan las especies tarifadas remitiéndose por tanto, el 30 por 100 del expresado recargo, en uso del derecho que para ello concede el art. 19 del transmitido Reglamento.

Quinto. Que el medio escojitado y demás particulares acordados, se sometan a la aprobación del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la Provincia en cumplimiento de lo que se halla prevenido.

Como segundo extremo de la convocatoria y de conformidad con lo que estable el art. 3º del ya citado Reglamento, se acuerdo solicitar de la Dirección general de Impuestos la asimilación de esta Villa a las provincias de Asturias y Galicia; resolviéndose al efecto. Primero. Que se considere casco toda la población agrupada que realmente tiene este carácter. Segundo: que el radio se haga extensivo hasta el limite del termino municipal, suprimiéndose por tanto, el extrarradio, en evitación de los inconvenientes y perjuicios que en otro caso serían inevitables. Y tercero: que la solicitud de referencia se justifique con certificación detallada del número de habitantes que arroja el empadronamiento general de vecinos, acompañándole tambien copia autorizada de los particulares que comprende el presente acuerdo, y debiendo cursarse todo por conducto del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la Provincia».⁴¹⁹

Después de haber rechazado despóticamente la solicitud firmada por tres vecinos, todo parece indicar que corrió de boca en boca por la Villa la decisión denegatoria de la municipalidad y que ahora trata de enmendar, aunque sitúa la rebaja en un 70 % del recargo municipal, que es a su vez un porcentaje sobre la cuota del repartimiento, donde su efecto benéfico para el contribuyente es muy limitado. La exención de la sal ya reconoce su poco valor, pues afecta a unos pocos productores.

El Impuesto de consumos, que desapareció con la revolución de La Gloriosa en 1868, fue después repuesto para proporcionar a los ayuntamientos un recurso para acabar con sus déficits presupuestarios. En muchas ocasiones, las protestas acabaron en auténticas revueltas y alborotos, como las mencionadas de Asturias y Galicia, que ofrecen la posibilidad de pactar el arrendamiento en bloque de estos a los gestores para las lecheras, que sentaron un precedente. Los motines contra el cobro de los conocidos «*arbitrios municipales establecidos sobre las especies de comer, beber y arder*» enfrentan directamente a los vecinos con sus propios ayuntamientos, que lo

⁴¹⁹ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

defienden para disponer de fondos, más allá que el supuesto déficit presupuestario, y que en muchos casos no tiene finalidad social.

Además, traslada el conflicto a los vendedores ambulantes y transeúntes, que deben pagarlo en el fielato, casetas que en ocasiones fueron atacadas e incendiadas en consonancia irónica con su definición «*especies de arder*». Es un conflicto que sigue existiendo y que siempre mantiene el debate entre vecinos y regidores municipales porque los más afectados de los primeros son las clases más bajas y en los segundos, ya se sabe, son de las clases más altas.

La sesión municipal del 16 de junio, después de que en distintas sesiones anteriores quedara de manifiesto la satisfacción de la municipalidad por la buena recaudación del Impuesto de consumos, en esta el secretario se luce con un auténtico broche a las cuentas del año económico anterior.

«Aprobar sin reparos la cuenta general documentada de la Administración Municipal del impuesto de consumos, rendida por el Administrador D. Agustín Ojeda y Marrero con referencia al periodo de tiempo que media del 21 de Abril de 1884 al 30 de Junio de 1885; y que se provea al cuentadante del oportuno finiquito para su resguardo».

Se aprueba, en la misma sesión, conceder permiso al médico municipal por dos meses y, a fin de no tenga quebranto el servicio, se presenta al facultativo que puede sustituirlo.

«Conceder á D. José Hernández Pérez medico titular de esta Villa, los dos meses de licencia que solicita para ausentarse de esta población; admitiendo en clase de sustituto al facultativo D. Joaquín Blanco, propuesto por aquél».⁴²⁰

No terminamos de entender esta petición de dos meses de licencia dado que el día anterior ya tiene el nombramiento de la Diputación Provincial, órgano que debe conocer con anticipación la decisión y voluntad del interesado por acceder a dicho cargo.

«El 15 de Junio de 1886 fué nombrado médico de los establecimientos provinciales de Las Palmas” por la Diputación Provisional. (Oficio de dicha Diputación)».⁴²¹

Parece más bien que no quiere perder la plaza de médico en la Villa sin tener la seguridad de que aquello que le ofrecen es de más importancia, cuestión que sorprende, pues ser el «*médico de los servicios provinciales*» es, fuera de toda duda, de mayor importancia que la Villa de Arucas.

«En el ínterin, le fue concedida por la Diputación Provincial la plaza de Médico del Hospital de San Martín, así como profesor de Historia Natural y Fisiología e Higiene en el Seminario Conciliar y de las mismas materias en el Colegio de San Agustín».⁴²²

Tampoco los tiempos son como los cuenta otra fuente, pues el nuevo puesto ha sido obtenido con anterioridad y no durante el transcurrir de la interinidad, más aun cuando el nuevo cargo lleva el añadido de la docencia. Lo cierto es que se le concedieron dos meses cuando ya tiene la certeza del nombramiento de la Diputación Provincial.

⁴²⁰ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁴²¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 183

⁴²² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 299

El 20 de junio, la sesión municipal se da por enterada de la comunicación del párroco. Este informa sobre la próxima visita pastoral del obispo coincidiendo con las fiestas del patrón y la corporación tiene el detalle de prepararse para darle la bienvenida, circunstancia da a entender que la Villa ha dejado de ser peligrosa para su ilustrísima.

«Felicitar al Excmo. é Iltmo. Sr. Obispo de la Diócesis por medio de una Comisión del seno del Ayuntamiento, á su llegada á esta Villa, donde permanecerá los días 23 y 24 del corriente con el fin de hacer la Santa Visita Pastoral. segun asi lo participa el Venerable Cura Párroco en oficio de 20 de este propio mes».

Se informa, además de la aprobación y autorización del administrador de bienes e impuestos, de la propuesta de la Junta Municipal del cupo del Impuesto de consumos para el año económico 1886-87. Se trata la denuncia que realiza un vecino por la ocupación arbitraria de una calle en Bañaderos.

«Pasar á informe de la Comision de ornato público la solicitud deducida por D. Cristóbal Díaz y Díaz, vecino de esta Villa, en queja de don José Santana, por haber este roturado el solar de una calle transversal del barrio de la costa del Bañadero, que se halla comenzada y que no tiene nombre particular, sujetando con pared de piedra seca la tierra procedente de dicha roturación y dejando estrecha vereda para el servicio público».⁴²³

El párroco Manuel Morales es de esos que se dejan notar muy de vez en cuando, de aquellos que llegan a «*un páramo de violencia y criminalidad, en el que no se puede salir de noche sin acompañamiento de un agente municipal*» —lo descrito en las disposiciones del obispo en noviembre de 1884— y, poco más de año y medio después, ha obrado el milagro de haber reconducido a todos sus corruptos y peligrosos parroquianos, convirtiéndolos en feligreses.

Todo parece indicar que los astros se alinearon para que el pueblo de Arucas brille con gran esplendor después de haber abandonado el pecado de la corrupción por la cochinilla. Tampoco se puede sustentar ese cambio en dos zafras de cañas de azúcar, pues no es tanta la riqueza que traslada a todos los vecinos. Simplemente, que la Villa de Arucas no era ese «*páramo de violencia y criminalidad*», sino que es una comunidad de vecinos que no comparte las desvergüenzas. Sí las buenas acciones y las actitudes del nuevo párroco, más cerca de los más necesitados.

El obispo Pozuelo comenzó su visita el miércoles 23 de junio, confirmando 40 vecinos en la ermita de San Andrés y 320 en la de Bañaderos, donde debió pernoctar en la casa del capellán. Los cambios en la opinión episcopal, que resulta del *Libro de Noticias* a cuenta de la segunda visita episcopal, son totalmente distintos a los tiempos del cartucho de dinamita. Coincide la visita con las fiestas del Corpus y del Patrón, la celebración de san Juan al día siguiente de su onomástica⁴²⁴ por su coincidencia en el calendario. Veamos primero la descripción de los festejos.

«El 24 de junio de 1886, año en que coincidió la festividad del Santísimo Sacramento con la de San Juan Bautista, Patrono de esta parroquia, llegó a esta villa el Excmo. E Iltmo. señor obispo doctor don José Pozuelo y Herrero a hacer la Santa Pastoral Visita, habiendo sido recibido con muestras de entusiasmo y de adhesión a su sagrada persona por los habitantes de esta parroquia y esto ha sucedido con todos los obispos que la han visitado, hallándose engalanados con vistosas colgaduras gran parte de los edificios del trayecto recorrido por su señoría ilustrísima al venir de la costa de Bañaderos. Con este motivo la festividad del Santísimo Corpus estuvo solemnísimamente, en particular la procesión que se llevó a efecto por la tarde por concesión del prelado. Las calles que recorrió su Divina Majestad se encontraban engalanadas con arcos y altares, colgaduras y profusión de

⁴²³ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁴²⁴ Jueves 24 de junio, fiesta del Corpus; viernes 25 de junio, fiesta de san Juan Bautista.

ramos que les daban el aspecto de un jardín improvisado. Asistió a ella el Excmo. Prelado. El día 25 tuvo lugar la fiesta del Patrono, también con mucha pompa y esplendor».⁴²⁵

Veamos ahora cómo cambia la percepción que de la Villa se tiene ahora, donde el paisaje cambia desde un peligroso páramo a un jardín celestial, donde todo es paz y felicidad.

«El obispo se encontró con un pueblo enfervorizado en medio de un ambiente palpablemente religioso, como si aquel hecho violento y vergonzoso hubiese espoleado las conciencias cristianas de la mayoría de los aruqueños [sic]. El prelado prudentemente no hizo mención del suceso, porque observó que los feligreses y vecinos deseaban enterrarlo en el olvido. [...] también confirmó en la iglesia de San Juan Bautista el día 24, solemnidad del Corpus, el día 25, fiesta de San Juan, y el día 26. En total 972 feligreses. Por lo tanto, fueron días agotadores para el apostólico prelado».⁴²⁶



88. El traje hace al hombre

Los mandatos episcopales que deja al párroco nos ilustran de algunas noticias relativas a la Parroquia.

«Pide que se vigile la conducta de los ministros inferiores "a fin de que no solamente se ajuste a las reglas de sus respectivos cargos, sino también a las leyes de la moral evangélica"».

«...ordena que "no se permita el ejercicio de las funciones de su ministerio a ninguno de ellos sin el traje correspondiente."».

«Habiendo reparado que don Juan Batista ejerce el cargo de colector de manera interina y sin título, mandó que cese en el mismo desde primero de agosto, "a no ser que en este tiempo lo solicitase y su señoría ilustrísima tuviese a bien concederle el título necesario"».

«Además, dispuso que el señor cura párroco gestione con las personas influyentes de esta villa, a fin de que trabajen en sentido de que el gobierno de Su Majestad atienda las reclamaciones que ha hecho su señoría ilustrísima a favor de que se construya en esta villa un nuevo templo parroquial».

Los tres primeros responden a la propia personalidad del obispo Pozuelo, muy impuesto de los cánones eclesiásticos y muy exigente en su cumplimiento. No creemos que, con la definición de ministros menores, se esté refiriendo al coadjutor José Rodríguez Álvarez; puede referir a los curas transeúntes y también al seminarista Juan Francisco González, que ejerce también de monaguillo por 60 pesetas y del que la misma fuente incluye una fotografía suya con sotana datada en 1880⁴²⁷, cuando es ordenado el próximo año.

En el tercero, el cargo de colector de misas que desempeña Juan Bautista, consistente en el cobro de estas, era retribuido con 232 pesetas en 1884⁴²⁸, al que hay que sumar el de organista con 200 pesetas y ambos estaban instituidos desde el tiempo del párroco Teótimo Darías. El mandato del obispo es para que se le despida, se solicite autorización y, en su caso, sea concedido por el mismo obispo, como mandan los cánones. Recordemos que el organista estuvo también en la escandalosa fiesta antipatriótica del ingeniero francés de la Azucarera.

⁴²⁵ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 150

⁴²⁶ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 151

⁴²⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 158

⁴²⁸ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 147

Y del último mandato, referido a la construcción del nuevo templo, nos confirma las gestiones que viene realizando el obispado ante el Gobierno del Estado, de la que dimos cuenta en febrero pasado, y ordena que se componga la Junta de vecinos para su construcción, que se constituye al siguiente mes de julio, coincidiendo con la presencia de Ramón Madán Uriondo en Las Palmas, que la lidera. Según la reúne el párroco Manuel Morales, comunica a la misma que la Parroquia dispone de 2 000 pesetas anuales durante diez años con dicha finalidad.

«Nuevo templo parroquial –
Junta directiva que se formó en tiempos de D. Manuel Morales, Pbro. Ofrecía 2.000 ptas. cada año durante 10 años:
D. Ramón Madán. Ofrecía 5.000 ptas. cada año durante 10 años:
" D. Antonio Guerra Rodríguez.
" D. Francisco Ponce Martínez
" D. Rafael Ponce de Armas
" D. Pedro ó D. Pantaleón Quevedo
" D. Manuel González Martín
" D. Luis García Guerra
" D. Pedro Marichal Álvarez
" D. Domingo Suárez Guerra
" D. Norberto Henríquez Hernández
" D. Juan Manuel Martín Rodríguez.
(Nota existente en el archivo parroquial de Arucas)». ⁴²⁹

A partir del conocimiento de los vecinos que la componen, la presencia en la Villa de Arucas del teniente de infantería Ramón Madán Uriondo, pretendiente matrimonial de la hija de Bruno González Castellano, M.^a Rosario González Fernández-Campo, ya está colaborando en ayuda de su futura suegra Saturnina Fernández-Campo Medina, al administrar el gran patrimonio de tierras y aguas que heredó de su difunto marido y defendiendo sus intereses como accionista en la Fábrica Azucarera de San Pedro y en la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.

Desde esta posición suya, sin olvidar la de capitán del ejército en comisión de servicios, ofrece también 5 000 pesetas cada año, durante diez, liderando la Junta de construcción, compromiso que pudo adquirir cuando arribó a la isla en el mes de julio. Es hijo de Juan José Madán y Cambreleng y de su segunda esposa, hermana de la primera, Isabel de Uriondo y Duggi.

Descendiente por línea materna de la Princesa Dácil, hija de Bencomo Mencey del Taoro ⁴³⁰, nacido en Santa Cruz de Tenerife. Tras ingresar en la milicia como cadete en 1870, ascendió a teniente por méritos en la guerra carlista; en 1877 fue condecorado con la medalla de Alfonso XII por su participación en Cuba y después obtuvo la Cruz de S. Hermenegildo y la placa de la misma orden. Llegó a alcanzar el grado de comandante de infantería.



77. Ramón Madán

Guarda relación familiar con la casa de Borbón a través de su prima, la ya mencionada María de la Caridad de Madán y Uriondo (1867-1912), pues es hija del coronel Juan Antonio de Madán y Uriondo y Francisca de Uriondo Saavedra y Duggi Mantilla de los Ríos, amante de Alfonso XII,

⁴²⁹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 78

⁴³⁰ Esta descendencia materna de la Princesa Dácil, hija del mencey de Taoro, es frecuente en distintos expedientes de limpieza de sangre de la isla de Tenerife, necesarios para la obtención de títulos de nobleza. Los reconocimientos y méritos militares son dados por acuerdos oficiales contrastables.

quien la casó con su primo Pedro de Alcántara de Borbón y Borbón, I duque de Dúrcal, concedido el 25 de noviembre del pasado año por el rey Alfonso XII de España.

De su carrera militar tenemos documentado que en agosto de 1881 es teniente de infantería y es nombrado oficial de órdenes del mariscal de campo, Juan Garrido Serra.⁴³¹ No dudamos de que se conocieran cuando, el entonces brigadier, fue nombrado segundo cabo de la capitanía general de las islas Canarias y gobernador militar de la provincia y plaza de Santa Cruz de Tenerife.⁴³² Después de su estancia en Cuba, donde obtiene la Cruz de san Hermenegildo, en septiembre del pasado año 1885 es destinado a la Compañía de Cazadores de Manila (Filipinas)⁴³³ hasta que en el 15 de junio de este año se le destina nuevamente al ejército de Cuba y es nombrado capitán.⁴³⁴ Este nuevo destino es probablemente el que le obliga a cambiar el rumbo en su carrera militar y, en el mes de julio de este año, se le concede la comisión de servicios en Las Palmas⁴³⁵, posiblemente al conocer la nueva organización del Ejército en las Islas, la que a continuación abordamos por su importancia histórica.

Entendemos que el ofrecimiento para la construcción del nuevo templo lo haga en nombre de la familia González Fernández-Campo, sin dudar de su capacidad económica para ello.

El domingo 27 de junio, la sesión municipal nos acredita hasta dónde llega la complacencia del alcalde y regidores con el Impuesto de consumos, incentivando a los empleados que gestionan su cobranza.⁴³⁶

«Aumentar el sueldo Administrador del Impuesto de consumos D. Agustín Ojeda, con 300 pesetas anuales a partir del próximo mes de Julio: elevándose el haber de este empleado en lo sucesivo a 1800 pesetas, como acto de verdadera justicia y equidad, dado los relevantes méritos que bajo todos conceptos le hacen acreedor á ellos.

Conferir á D. Manuel González y Suárez, auxiliar de la Administración local del impuesto de Consumos, las funciones de aforador de los puestos de venta bajo, la dirección del Jefe de aquella oficina, señalándose con este nuevo servicio, que deberá prestar desde el próximo mes de Julio, la gratificación ó aumento de sueldo de 250 pesetas anuales».

A finales de junio, se aprueba por el Gobierno del Estado un reajuste en el Gobierno de las Provincias con distintas rotaciones. Es nombrado gobernador en Guipúzcoa Rafael Sarthou y Calvo. Le sustituye en Canarias Leandro Antolín Ruiz Martínez, que con anterioridad estaba en Cáceres.⁴³⁷

El nuevo gobernador, Leandro Antolín Ruiz Martínez, antes de acceder al Gobierno civil de Cáceres, fue diputado a Cortes en las legislaturas 1882-1883 y 1883-1884 por Cádiz. Es un profesional adscrito al Partido Liberal, natural de Almadén (Ciudad Real), casado con la malagueña Mercedes Moragas Pareja. Las curiosidades de su vida no hemos de buscarlas en su faceta política, sino en la historia que vivirá su hija Carmen Ruiz Moragas y que nos permite conocer los atributos de la familia real, en particular de aquellos que se llevan en la sangre.

⁴³¹ *La Iberia*, 26 de agosto de 1881

⁴³² *Gaceta de Madrid*, 12 de marzo de 1873

⁴³³ *El Correo Militar*, 2 de octubre de 1885

⁴³⁴ *El Correo Militar*, 18 de junio de 1886

⁴³⁵ *El Correo Militar*, 22 de julio de 1886

⁴³⁶ En 1896 conoceremos que estas gratificaciones y otras retribuciones conocidas o no, se pagan directamente de la recaudación del impuesto, sin pasar por la contabilidad municipal, según el pliego de Inspección.

⁴³⁷ *Gaceta de Madrid*, 28 de junio de 1886

En 1919, Carmen Ruiz Moragas es la primera actriz del teatro español, domina el inglés y francés e interpreta obras en los tres idiomas. El biógrafo Gerard Noël (1926-2016) comenta la sacrificada y obligada tolerancia de la reina Victoria Eugenia hacia los constantes devaneos de su marido Alfonso XIII, al que le procuran cortesanas para sus nuevas aventuras sexuales.

«El nuevo amor de Alfonso se llamaba Carmen Ruiz Moragas. Los sentimientos del Rey hacia ella eran distintos a los despertados por otras queridas. Carmen era una actriz de gran belleza y no mucho talento. De no haber estudiado con María Guerrero, nunca hubiera llegado a ser lo bastante prominente como para atraer la atención del Rey (...). Alfonso se enamoró de ella casi a primera vista. Carmen pronto se dio cuenta de que esta vez no se trataba de una de las ya conocidas y notorias aventuras de paso del Rey. Instintivamente comprendió, casi enseguida, cuáles eran las necesidades de este hombre, interiormente tan torturado y carente de confianza en sí mismo, pese a su despliegue en energía exterior».⁴³⁸



89. Capricho Real

La cita es del autor del artículo, el hijo extramatrimonial, al igual que su hermana María Teresa, del rey Alfonso XIII con la actriz Carmen Ruiz Moragas, quien murió en 1936, cinco años después de verse interrumpida su relación amorosa por el exilio del rey en la Segunda República.

Desde que la Heredad inicia los recortes de los salarios de sus empleados (consecuencia de la drástica reducción de los productos que obtiene de los remates del *secuestro* por la escasez de lluvias, cuestión que se advirtió cuando se conoció el desfalco realizado por el *secuestrario* Juan de Dios Martín, que dejó el arca vacía), no mejorara la situación de falta de dineros del heredamiento, cuestión que no es conocida por su Junta General por no realizarse ninguna. Las pocas Juntas de Gobierno tampoco han tratado de este asunto.

Y conocemos ahora la verdadera dimensión del valor del desfalco, pues los dineros obtenidos en las subastas de las aguas del *secuestro* son el único medio de obtener ingresos que tiene la Heredad de Aguas, salvo que enajene sus propiedades en tierras necesarias para la protección de las madres, nacientes y escorrentías. Y con estos ingresos, cada año tiene que pagar a sus empleados, secretario, revisor, repartidores de aguas, celadores, comisarios de obras, acequeros, etc., y las obras de reparación de acequias, cantoneras, tronas, albercones, acueductos, galerías, túneles, etc., pues es el sustento de muchas familias y trabajos que no pueden dejar de acometer, porque de ellos depende que el agua llegue a las tierras de cultivo de los herederos. Se tengan disponibilidades económicas o no, han de hacerse, sí o sí.

Esta crítica situación, sostenida desde que el *secuestrario* dejó de ingresar en el arca los productos de las subastas —dos años atrás—, obligó al recorte de muchos sueldos, gastos y reparaciones, y afectaron incluso al alquiler que pagaba al Ayuntamiento por sus oficinas. La Heredad debió haber entregado al Ayuntamiento los salones arrendados de la planta baja de la Casa del Consistorio, aproximadamente en junio del pasado año 1885. Llegamos a esta conclusión a través de un acuerdo del Ayuntamiento en sesión de 4 de julio, donde se menciona su abandono cuando trata de volverlo a alquilar para obtener ingresos.

⁴³⁸ RUIZ MORAGAS, Leandro Alfonso (2002). "Yo, el bastardo". El Mundo. www.elmundo.es/especiales-05

«Reducir á siete pesetas cincuenta céntimos mensuales el alquiler ó renta de cada uno de los dos pequeños departamentos que existen en el piso bajo del edificio consistorial, como único medio de obtener algunos valores por este concepto en beneficio del presupuesto corriente puesto que en el año económico que acaba de espirar permanecieron desocupados y sin ofrecer ningún rendimiento, á causa del elevado precio que se fijó á los mismos, por razón de inquilinato, en época más floreciente que la actual».

Por este acuerdo, y otro que se toma a continuación, parece también que el Ayuntamiento tampoco tiene sus cuentas muy airosas, pues se dice que hubo otra época más floreciente (refiriendo con toda lógica al tiempo de la cochinilla) y, pese a la situación un tanto crítica que se vive en la Villa, todo sus presupuestos adicionales o extraordinarios para las obras públicas que acometen y algún que otro capricho más de la municipalidad, se remite a la recaudación del Impuesto de consumos sin considerar que la mayor presión contributiva estrecha mucho más las posibilidades de subsistencia económica de las clases más bajas. En el siguiente acuerdo, se trata de obtener un mayor ingreso por la subida al alza de los puestos de la plaza del Mercado, que cada puestero traslada a sus precios de venta de los alimentos de primera necesidad.

«Realizar en el presente año económico el arbitrio que pesa sobre los puestos de venta de la plaza de mercado con sujeción al procedimiento ultimamente establecido y por el mismo encargado que con tanto acierto y celo ha venido desempeñando este servicio».

Detectamos así, durante el mandato del alcalde Manuel del Toro Sánchez, una desmedida presión contributiva, coincidente con el período de tránsito del ciclo de la cochinilla hacia el de la caña de azúcar, esta última sin alcanzar el despegue económico porque estamos en la segunda zafra y sin exportaciones, mientras el propietario mayoritario de la Fábrica Azucarera de San Pedro paga al colono la zafra a precios muy bajos, lo obliga a malvivir y, por el contrario, la azucarera obtener más beneficio en la elaboración.

Cuando la Real Sociedad Económica de Amigos del País recomienda en sus acuerdos que se reduzca la presión contributiva en favor de la clase obrera, el Ayuntamiento gobernado por el molinero Manuel del Toro ignora el consejo y, para colmo de males —y de forma permanente— se regodea de ello cuando conoce en la primera sesión de cada mes el importe recaudado en el anterior mes. Como si fueran cañas, a los vecinos los someten al trapiche para sacarles la sangre.

«Quedar enterado con satisfacción de los buenos rendimientos del Impuesto de consumos en el pasado mes de Junio, bajo la forma en que se verifica la exención legal del mismo».

Ya no es solo en la instrucción o en la salud pública, la presión contributiva sobre la clase más humilde es otra herramienta que crea la desigualdad social por la vía de los impuestos indirectos sobre los artículos de consumo.

El domingo 11 de julio, la sesión municipal aprueba el reparto individual de la contribución de inmuebles para su envío al gobernador, donde muchos están a la espera de conocer cómo queda la suya después de tanta deserción entre los miembros de la Junta de amillaramiento.

Y al día siguiente, lunes 12, la sorpresa es mayúscula cuando se conoce la ejecución de los bienes del curandero Juan de Dios Martín Jiménez del Águila, la octava parte de los bienes en proindivisos heredados de su padre, el indiano Juan Manuel Martín González, y de su madre, Antonia Jiménez del Águila y Álvarez, fallecidos en 1870 y 1885, respectivamente, de los cuales ocho de sus hijos fallecieron en edad temprana.

A ello hay que sumar que incluso su abuelo materno, Antonio Jiménez del Águila, le instituyó en heredero universal.

Se recuerda en la Villa que, el pasado año, su hijo Juan Manuel Martín Rodríguez Barbosa, para liquidar la deuda de su padre con la Heredad de Aguas, contraída por el desfaldo de los productos del secuestro, pidió que se ejecutara la finca La Grajería, entregada como fianza hipotecaria cuando se le encargó el cargo de *secuestrario*, y además tuvo que dar a la Heredad un trozo de tierra en los Palmitos. Además, Juan de Dios Martín es ahora interventor de fondos del Ayuntamiento (después de ser regidor síndico), cuestiones que preocupan a los vecinos porque que son puestos que requieren mucha confianza, que sus funcionarios acrediten un historial libre de toda duda.

«Reuniendo en sus manos un cuantioso patrimonio, D. Juan de Dios Martín se vió situado en el lugar mis preminente de la sociedad aruquense de entonces. Cobró fama de hombre desprendido, generoso, con un gran afán de aliviar las necesidades de sus paisanos. Su gran vocación secreta fue la medicina natural que conocía hasta lo más recóndito. Ello, unido a una innata predisposición, que poseía en sus manos, lo llevan a curar, pese a no tener título médico, a muchísimos enfermos. Su fama se acrecentó de tal manera, que le llegaban pacientes de los más variados rincones de la geografía del archipiélago. A todos aplicaba sus virtudes, que parecía milagroso, que gente aquejada de diversas dolencias, curasen siguiendo sus prescripciones. A nadie cobraba un céntimo. Al contrario, eran muchos los que salían con unos cuantos reales, necesarios para reponerse.

Conocía también a la perfección la anatomía humana, por lo que no había desgarró, contusión o rotura que él no remediase. Vendas y tablillas le eran suficientes para soldar los huesos rotos».⁴³⁹

No es plausible que por ser regidor y curando sea miembro de la Junta Local de Sanidad y se oponga a la contratación de un facultativo médico municipal y otro más. Con la negación del derecho a la salud, se participa en la creación de la desigualdad en un asunto con tanta importancia cuando hay tanta exposición a las epidemias de estos tiempos.

El juicio ejecutivo de ahora es instruido por Antonio Codesido y Gayoso, juez de primera instancia de la ciudad y su partido, por causa demandada por el vecino de la Villa, Francisco Ponce Martínez, para el cobro de pesetas. El demandante es hijo del que fue alcalde, Antonio J. Ponce Ponce, y por tanto sobrino del alcalde Luis Ponce Ponce. Parece referir que el demandado ,Juan de Dios Martín, al perder su halo, le debió sobrevenir el hechizo del grajo para caer al suelo y perderlo todo.

“...Tú, buen aliento, sigue / un poco más, alicas, / corazón, sólo un poco ... / Así, así ... Ya... Ya... ¡Qué mala suerte! / ¡Ya por tan poco! Un grajo aquí, ya en tierra.”

«El presente poema pertenece al “cuarto libro” de ‘Conjuros’, sección en la que el recuerdo de la inocencia de la infancia y su pérdida posterior se une al abrazo solidario con otros hombres con los que volver a compartir experiencias que el poema intenta recuperar. En concreto, y refiriéndome ya solamente al poema que me ocupa, Claudio poetiza aquí el derrumbe decepcionante de un alma pura, que —como en la poesía sanjuanista, que tan presente está en los poemas de Rodríguez— quiso volar tan alta, tan alto, que las fuerzas, siempre limitadas, a veces falaces, le fallaron y cayó derribado a su humilde condición de hombre entre hombres, en una cura de humildad que nos conjura de cualquier orgulloso engruimiento al creernos mejores, superiores, perfectos como el alto vuelo.

⁴³⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 385

[...] Sí abundan los encabalgamientos abruptos que responden a ese estado febril, intenso, que transmite la pasión y el esfuerzo del grajo, primero por ascender, después por mantenerse, por último para evitar el desplome final, la inflexión del vuelo, que eso es lo que va buscando justamente el ritmo de los versos con tales encabalgamientos.

[...] Pronto su temor inicial a que se rompiera el hechizo se hace más espeso: el grajo nota que algo dificulta su vuelo [...] Concluye el poema presentándonos al grajo vencido en tierra, caído de su esperanza».⁴⁴⁰

Los bienes trabados en la ejecución judicial en su octava parte tienen un notorio interés toponímico por mencionar lugares y vecinos colindantes. Son los siguientes.

Casa terrera, situada en la **calle de Muñoz**⁴⁴¹ de la Villa de Arúcas, que se distingue con el número diez y ocho de gobierno, lindando por el naciente ó derecha entrando con casas de doña **Carlota Martín** [hermana soltera], por el poniente ó izquierda con la de herederos de don **Bruno González Castellano**, por el norte ó espalda con repesos de don **Isidro Suárez Ponce**, y por el sur ó frontis con la calle de su situación, mide ciento sesenta y un metros cuadrados de solar en su totalidad. (Valor total 1.603,44 pesetas)

Casa terrera, situada en la misma **calle de Muñoz** lindando por el naciente ó derecha entrando con casa de herederos de don **Valentín Ferrera**, por el poniente ó izquierda entrando con la de doña **Carlota Martín** [hermana soltera], por el norte ó espalda con sitios de don **Isidro Suárez** y por el Sur ó frontis con la calle de su situación. Mide en su totalidad ochenta metros cuadrados de solar. (Valor total 1.474,08 pesetas)

Casa de alto y bajo, situada en la **calle Nueva**⁴⁴², distinguida con el número cuatro de Gobierno, lindando por la derecha entrando con casas de don **Rafael Suárez**, á la izquierda con la **calle de Muñoz** por delante con dicha calle y por la espalda con casa de herederos de don **Domingo Benavides**. Mide doscientos setenta y cinco metros cuadrados de solar. (Valor total 11.127,76 pesetas)

Casa terrera en la **calle de Muñoz**, señalada con el número diez y seis de Gobierno, lindando por la derecha entrando con casa que fue de don **Antonio Jiménez**, por la izquierda con otra que fué del mismo individuo. Por delante con la **calle de Muñoz**, y por la espalda con sequeros de don **Isidro Suárez**. Mide de solar ciento veinte y nueve metros cuadrados. (Valor total 1.080,96 pesetas)

Casa terrera con una pieza alta, situada en la **Plaza de San Juan**, lindando por el naciente ó frontis con dicha plaza, por el poniente ó espalda con casa de don **Antonio Quevedo y hermanos**, por el norte ó derecha entrando con la casa de don **José Antonio Marrero**, y por el sur ó izquierda con la **calle de la Herrería**, mide de solar setecientos noventa y un metros y diez centímetros cuadrados. (Valor total 23.142,96 pesetas)

Siete azadas y dos tercios de agua por el heredamiento de Arúcas, de las que **cuatro azadas y dos tercios de cada treinta y un días**, tienen su entrada de dos tercios el nueve de cada dula, el quince de una, el veinte y nueve y de la otra el treinta y uno de dula, y **tres azadas por el heredamiento de Arúcas y Fargas**, tienen su dula cada treinta y un días, y su entrada los días siete, nueve y catorce de dula. (Valor total 28.750,00 pesetas)

Finca denominada Atanasio⁴⁴³, situada en la jurisdicción de Arúcas, que tiene de cabida, siete celemines y tres cuartillos, equivalentes á treinta y cinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, lindando por el naciente con terrenos de Don **Rafael Henríquez** y don **Francisco Sánchez**, por el

⁴⁴⁰ TORRES NEBRERA, Gregorio (1999). Entendimiento del poema (De Rubén Darío a Claudio Rodríguez). Madrid: Ed. De la Torre p. 298

⁴⁴¹ Actual calle Marqueses de Arucas

⁴⁴² Actual calle Antonio González (alcalde)

⁴⁴³ Parece identificar el actual lugar del Tanasio.

norte los de don José González Sánchez, por el poniente con los de don Francisco González y por el Sur con riego que llaman de Atanasio. (Valor total 1.453,12 pesetas)

Finca denominada Angosto. Sala, Laguna y Naranja⁴⁴⁴ de sembradura y arrifes que tiene de cabida, siete fanegadas, siete celemines y un cuartillo, equivalentes á cuatro hectáreas, setenta y tres áreas, setenta y cuatro centiáreas tres mil ochocientos sesenta y ocho centímetros cuadrados linda por el nacimiento con camino de la Solana, terrenos de don José Andrés Castellano y otros, por el poniente con vereda que conduce al camino de la Cata, por el sur camino de la Solana y por el norte con terrenos de don Juan Castellano y otros. Dentro de estos linderos se encuentra una casa para uso de la misma finca. (Valor total 23.899,20 pesetas)

Suerte llamada de los Posillos⁴⁴⁵ de sembradura y arrifes en la misma jurisdicción, lindando por el nacimiento con el camino de la Hondura, por el poniente con terrenos de don Pedro Medina Matos y doña Josefa Guerra, por el norte con los de don Tomás Marrero Ponce y camino que conduce á la Hondura, y por el sur con terrenos de don Pedro Marichal, mide dos fanegadas, cinco celemines y un cuartillo, igual á una hectárea, treinta y cuatro áreas, quince centiáreas y mil seiscientos cincuenta y dos centímetros cuadrados. (Valor total 5.484,16 pesetas)

Finca llamada Antonio Medina, plantada de tuneras, que tiene de cabida cuatro celemines y un cuartillo, equivalentes á diez y nueve áreas, cuarenta y nueve centiáreas, dos mil ciento veinte centímetros cuadrados, y linda por el nacimiento con terrenos de Manuel Alfonso, por el poniente con acequia del Cardonal [Cardonal] y terrenos de Josefa Guerra, por el norte con terrenos de don Pedro Medina Matos, y por el sur los de doña Josefa Guerra. (Valor total 796,16 pesetas)

Finca denominada Las Salinas de las alcarabaneras, que tiene de cabida quince fanegadas, trece cuartillos. igual a ocho hectáreas, veinte y ocho áreas, noventa y ocho centiáreas, y ocho mil cuatrocientos diez y nueve centímetros cuadrados, lindando por el nacimiento con terrenos de doña Carlota Martín y los de doña Rafaela Suárez, por el poniente los de don Juan Cardoso, por el norte con las de Don Felipe Massieu y por el sur con las de doña Rafaela Suárez y don Juan Rosales y Marrero. (Valor total 12.050,64 pesetas)

Finca denominada "Hoya del Tártago", compuesta de tres fanegadas, dos cuartillos, equivalentes á una hectárea, sesenta y siete áreas, cuarenta centiáreas, dos mil novecientos diez y siete centímetros, y linda por el nacimiento con camino que conduce á la Cuesta del Bañadero, por el poniente con barranco del Bañadero, por el norte con terrenos de don Vicente Lorenzo, y por el sur con los de doña Josefa Guerra. (Valor total 6.843,68 pesetas)

Finca nombrada "Hoya del Muro", de dos celemines y tres cuartillos, de cabida, igual á doce áreas, sesenta y una centiáreas, dos mil quinientos cuarenta y siete centímetros, lindando por el nacimiento y norte con acequia del Cardonal, por el poniente con camino de las Salinas, y por el sur con terrenos de don Antonio Martín [hermano soltero]. (Valor total 515,60 pesetas)

Tres suertes de tierra donde llaman los Palmitos, lindando la primera por el nacimiento con tierras de herederos de doña Antonia Jiménez [madre] y por el poniente, norte y sur con los de don Juan Medina. Tiene de cabida dos celemines y tres cuartillos, equivalentes á doce áreas sesenta centiáreas, dos mil quinientos cuarenta y siete centímetros cuadrados; la segunda linda por el nacimiento con serventía, por el sur con terrenos de doña Josefa Martín [debe ser hermana viuda] y con la misma serventía, por el poniente con los de don José Suárez y por el norte con barranco de los Palmitos, y tiene de cabida dos fanegadas, dos cuartillos, igual á una hectárea, doce áreas, treinta y seis centiáreas, seis mil trescientos cuarenta y un centímetros cuadrados; y la tercera, linda por el nacimiento

⁴⁴⁴ Igualmente el lugar de La Laguna, al sur del Tanasio.

⁴⁴⁵ Al nacimiento de las anteriores, en el lugar del asentamiento del pago de La Hondura.

con terrenos de don José Suárez, por el poniente con los de don Juan Medina Matos, por el norte con barranquillo de los Palmitos, y por el sur con serventía. Tiene de cabida dos fanegadas, un celemín y tres cuartillos, igual á una hectárea, diez y ocho áreas, nueve centiáreas, nueve mil trescientos diez y siete centímetros cuadrados, contiene casas. (Valor total 10.298,96 pesetas)⁴⁴⁶

El remate de la octava parte de estos bienes en proindiviso, tasados por un total de 128 520,72 pesetas, de los cuales debe responder Juan de Dios Martín Jiménez-Águila por su parte de 16 065,09 pesetas, se fija para el día 20 de julio en lotes independientes. El conjunto de los bienes rústicos se encuentra localizado en la Hoya del Cardonal, desde Las Salinas hasta los cantiles de la banda sur del Barranco de Los Palmitos. Ya está atravesado por el quinto trozo de la carretera a Agaete.

La deuda conocida de Juan de Dios Martín con la Heredad de Aguas por el desfaldo de los productos del secuestro, fue valorada así: los bienes hipotecados entregados en fianza como secuestrario, los terrenos y la casa de La Grajería, se estimaron en 9 375,00 pesetas según Junta General de 14 de abril de 1884. El trozo en Los Palmitos para liquidar el resto de la deuda fue tasada en 1 906,50 pesetas, según la Junta de Gobierno de 20 de abril de 1884, teniendo la siguiente cabida:

«Un fanegada, dos celemines, un cuartillo y diez brazas, en esta forma: cuatro celemines y seis brazas en terreno de cultivo, y diez celemines un cuartillo y cuatro brazas en eriales á manchón».

Por tanto, la deuda total con la Heredad de Aguas asciende a 11 281,50 pesetas, a la que, sumada la deuda reclamada por Francisco Ponce Martínez de 16 065,09 pesetas, da un total de 27 346,59 pesetas de deuda exigida, cifra que equivale al 44,24 pesetas de cada cien del presupuesto municipal para el ejercicio económico que se inicia, que asciende a 61 805,92 pesetas, que no es poco. La Heredad de Aguas no ha podido recuperar el dinero, pues nadie acude a los remates por la difícil etapa que atraviesa la Villa o que la tasación era muy favorable para la liquidación aparente de la deuda.

El proyecto de Ley Municipal⁴⁴⁷ de los liberales ya avanza una reforma completa en la administración local. Se propone una profunda reforma fiscal en este ámbito y así aparece la figura de los arbitrios de forma generaliza para muchos servicios municipales, prestados o en el uso de bienes propios, como abastecimiento de aguas, alcantarillado, portazgos, balnearios, guardería rural, enseñanza secundaria, superior o especial, licencias para construcción, colocación de vallas, puntales y asnillas, canalones que viertan a la vía pública, anuncios en las fachadas, balcones y sobre la vía pública, Mataderos, puestos públicos y sillas en plazas, calles, ferias, mercados y paseos, pesas y medidas, repeso, enterramientos, coches de servicio público y de servicios funerarios, carros de transporte en el interior de las población, coches y caballerías de lujo, perros, caza y pastos en dehesas, expedición de documentos y certificaciones, licencias caza y pesca, aprovechamiento de aguas.

Queda prohibido el establecimiento de arbitrios sobre aprovechamiento y abastecimiento de aguas para uso comunal, alumbrado público, aceras y empedrados, vigilancia pública, beneficencia, instrucción pública elemental y limpieza pública

Se implanta así el liberalismo económico, más allá de las iluminadas propuestas políticas, cuando el vecino va a conocer de verdad lo que vale un duro. No dejaban nada fuera de control y así se autoriza tácitamente la creación otros arbitrios como por

⁴⁴⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 12 de julio de 1886

⁴⁴⁷ *Gaceta de Madrid*, 17 de julio de 1886

vigilancia sobre la venta de bebidas espirituosas o fermentadas en establecimientos o puestos fijos, mercaderes ambulantes, trajineros, cosecheros o fabricantes; sobre cafés, fondas, botillerías, posadas, hospederías v otros establecimientos del mismo carácter; sobre casas de baños, sobre los espectáculos y juegos. A partir de ahora, todo quisque tiene que pasar por caja. Y por si quedara duda, los de Mataderos se acumularán a los de consumos cuando los hubiere.

Y al santo repartimiento de las contribuciones, se da otra vuelta de tuerca. Será de aplicación a los vecinos del término municipal, a los propietarios forasteros, a los colonos, arrendatarios o aparceros de fincas rústicas que no residan en el término las utilidades que procedan de pensiones, intereses de capitales, sueldos o rentas públicas de vecinos residentes. En los propietarios forasteros, se obliga también a sus administradores, apoderados o encargados que, en representación de aquellos, estén al frente de establecimiento agrícola, industrial o mercantil, abierto en el término municipal, sus colonos, arrendatarios o aparceros, inquilinos de fincas urbanas, etc.



90. Recibo de Contribución Territorial

Solo se exceptúan del repartimiento los pobres de solemnidad, los acogidos en los establecimientos de beneficencia, las clases de tropa de tierra y mar cuando estén en activo servicio, y los generales, jefes y oficiales que las manden en esta situación.

El gobierno municipal, integrado por los concejales, se conforma como hasta ahora por un alcalde, tres tenientes y regidores, cuyo número total para la Villa de Arucas está en 15, 16 y 17, cuando alcance 7, 8 o 9 mil habitantes, que serán elegibles en tres distritos electorales.

El preámbulo del proyecto dice que tiende a moralizar la gestión de los Ayuntamientos y hace fácilmente exigible la responsabilidad personal en que puedan incurrir sus individuos, responsabilidades que establece en su articulado. Expone que su objetivo se encamina a procurar dotar a los pueblos de una administración emanada de los votos de los administrados, libre en la gestión de sus peculiares intereses y personalmente responsable de sus actos. La realidad y novedad mayor es la liberación de los arbitrios municipales para reducir su déficit, que pueda sufragar los gastos municipales obligatorios con los recursos ordinarios.

El proyecto es presentado por el ministro de la Gobernación, Venancio González, y aunque contiene correcciones técnicas y mantiene en gran parte el espíritu de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 (publicado en la *GACETA DE MADRID*), surgen demoras estratégicas de los partidos en su aprobación por el Congreso de diputados y terminará por agotar la confianza del ministro.

A final de julio, Alfonso Gourié Álvarez recibe con gran alegría las mejoras fiscales para las mieses y los azúcares canarios, la primera tipificada como caramelo de azúcar, modificando las restricciones de entrada en Península y reduciendo el tipo impositivo agregado del recargo municipal y el transitorio, sin olvidar la liberalización del volumen de producción de la fábrica al reducir los controles fiscales. Su gran valedor ha sido el diputado Fernando León y Castillo, quien ha recuperado su capacidad de influencia en la metrópolis.

«Pese a que el Gobierno continuara exigiendo la imposición de derechos arancelarios en los puertos de las islas a los azúcares extranjeros como condición para que los canarios obtuvieran el rango de nacionales, las gestiones de León y Castillo y la desesperada situación de nuestra oligarquía ablandan al poder central. Por las Reales Ordenes de 20 de febrero y 31 de julio de 1886 se declara a los azúcares canarios, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, como producción peninsular, librándoles de los derechos arancelarios en los puertos de la Península sin modificar para nada el Decreto de 11 de julio de 1852. De otro lado, las gestiones de Alfonso Gourié hacen que el impuesto transitorio y el recargo municipal, que importaban 17'60 pesetas, se reduzcan a 4; se consigue, además, libertad absoluta en la fabricación, sin trabas ni fiscalizaciones».⁴⁴⁸

En la primera sesión municipal de agosto, se realiza el sorteo para la elección de los contribuyentes asociados que con los concejales conforman la Junta Municipal. a el sorteo para elegir los contribuyentes asociados para la Junta Municipal.

SORTEO 1885

PRIMERA SECCIÓN

Casco y sus afueras

Juan Suárez Rodríguez
Juan Guerra Ponce
Francisco Marrero González
Costanzo Fuentes González
Juan Batista Henríquez

SEGUNDA SECCIÓN

Cerrillo y Goleta

Salvador Henríquez Rodríguez
Andrés Cabrera Henríquez

TERCERA SECCIÓN

Trapiche y Cruz de Pineda

Victorino Medina Rodríguez
Andrés Henríquez Guerra

CUARTA SECCIÓN

Costa del Bañadero y San Andrés

Pedro Medina Marrero
Pedro Santana Rosales

QUINTA SECCIÓN

Cardonal, Puerto, Llano Blanco, Trasmontaña y Hoya de San Juan

Domingo Ortiz Marrero
Cristóbal García Moereno

SEXTA SECCIÓN

Montaña de Cardones, Santidad, San Francisco Javier y Tenoya

Pedro Batista Ortiz
José Marrero Ponce

SORTEO 1886

PRIMERA SECCIÓN

Casco y sus afueras

Antonio Ferrera González
Juan González González
Manuel Recco Bello
Rafael Ponce Armas.

Francisco Marrero González

SEGUNDA SECCIÓN

Cerrillo y Goleta

Valentín Lorenzo Matos
Francisco Galván García

TERCERA SECCIÓN

Trapiche y Cruz de Pineda

Pedro Guerra Ponce
Domingo Guerra Marrero

CUARTA SECCIÓN

Costa del Bañadero y San Andrés

Francisco Marrero Guerra
Vicente Lorenzo Rodríguez

QUINTA SECCIÓN

Cardonal, Puerto, Llano Blanco, Trasmontaña y Hoya de San Juan

Antonio González Rodríguez
Domingo Ortiz Marrero

SEXTA SECCIÓN

Montaña de Cardones, Santidad, San Francisco Javier y Tenoya

José García Ponce
Juan Rafael González Rodríguez

Los asociados que resultan de nuevo elegidos por el sorteo, con respecto al año anterior, se identifican en color rojo. A todos se les comunica oficialmente su condición de vocales de la Junta Municipal.

⁴⁴⁸ MILLARES CANTERO, 1975 p. 57

En la misma sesión, se acuerda realizar dos requerimientos al inquilino de los locales de la plaza del Mercado, atrasado en el pago de la renta.

«Requerir á D. Francisco Blanco y Falcón⁴⁴⁹ para que en el preciso é improrrogable término de 3 días pague la cantidad de 130 pesetas que adeuda al Municipio por alquileres vencidos en treinta de Junio último, de los dos cuartos de la plaza de mercado que lleva en arrendamiento; procediéndose al cobro de dichos valores, en caso necesario, por la vía de apremio y por los trámites que establecen las instrucciones vigentes.

Hacer otro requerimiento á D. Francisco Blanco para que en lo sucesivo satisfaga por mensualidades anticipadas los alquileres de los dos locales de la plaza de mercado, que corren de su cuenta, puesto que no existe fianza ni depósito de ninguna clase á responder de ellos; en cuya virtud y de no convenirle verificar el pago en la forma indicada, deberá dejar los departamentos de referencia á disposición del Municipio, evitándose así el lanzamiento por los trámites que franquean las leyes».

Vamos detectando así señales que nos dicen que la economía de la población de la Villa no es todo lo boyante que pudiera pensarse desde los primeros tiempos de la puesta en producción de la Fábrica Azucarera de San Pedro, clara señal del escaso margen de beneficio que traslada el cultivo de la caña a los colonos que cultivan las tierras de Alfonso Gourié Álvarez. En este tiempo, todavía no ha quedado demostrado que la fábrica esté generando mayores riquezas individuales.

Y mientras esto acontece, el Ayuntamiento sigue regodeándose en los primeros plenos de cada mes de la recaudación del Impuesto de consumos del mes anterior. La recaudación del último trimestres cerrado asciende a 9 963,08 pesetas, que nos proyecta unos ingresos anuales por este impuesto de 40 000 pesetas, que soportan de manera desproporcional las clases más bajas al penalizar el coste de los alimentos de primera necesidad, como ya hemos venido comentando.

El coste anual de la plantilla de funcionarios del municipio, incluida la guardia municipal, asciende a unas 10 500 pesetas mensuales, quizás algo excesiva. Llama también la atención que el Ayuntamiento sigue subvencionando a la Sociedad Filarmónica del casino El Liceo de los liberales-leoninos con 2 100 pesetas y en las fiestas patronales se gastaron 668,55 pesetas, menos de la tercera parte que dan a la Filarmónica. Por contraste, la beneficencia municipal se limita al traslado de enfermos pobres al hospital de San Martín, ascendiendo a 25 pesetas al año, y el obligado canon de los presos pobres asignado por la Diputación Provincial de 1 1126,21 pesetas.

Como ya hemos anticipado, los mayores destinos económicos de los productos del Impuesto de consumos son los intereses del empréstito de las obras interiores de la plaza del Mercado, que ascienden a 4 950 pesetas, y las obras de reparación de aceras y empedrados de las calles, que pueden ascender al año a 12 000 pesetas, cuestión que debería acompasarse en función de la situación económica de sus vecinos, que no atraviesan un buen momento en este tránsito entre cultivos.

Los gastos generales del Ayuntamiento, incluyendo el material fungible de oficinas, los de reparación de la Casa del Consistorio, los uniformes de la guardia municipal y los fijos de alumbrado público y de la plaza del Mercado, Matadero y cementerio ascienden a 27 527,28 pesetas al año.

⁴⁴⁹ Con este requerimiento y desalojo, los liberales-leoninos se buscan un contrincante político en Francisco Blanco Falcón, al que ya iremos conociendo con los 'patrióticos-sincréticos'.

En este resumido análisis, cuando se liquidan las cuentas de un ejercicio económico, se entiende que alcalde y concejales, sin lugar a duda, no priorizan las necesidades sociales. Además, se detecta un elevado coste funcional de plantilla, donde abundan muchos parientes, se permiten las aventuras de arreglo de aceras y calles en la época más inapropiada por la crisis de la cochinilla, con un Ayuntamiento endeudado por bienes Propios, que ya fue calculado en su día cuando la construcción de la plaza del Mercado.

Diez años después, el Ayuntamiento se desvía del plan trazado y no ha reducido su endeudamiento porque hacen las nuevas obras públicas con cierta alegría al pensar en obtener recursos del Impuesto de consumos, establecido para reducir el déficit de las operaciones corrientes, en atención al esfuerzo contributivo que soportan los vecinos. Y, además, se permiten lujos que contrastan con la ridiculez de gasto social. Volvemos a explicarnos así la permanente creación de la desigualdad, donde la vanidad y presunción de una clase social distinguida se impone a costa de una clase social que tratan como inferiores, a mucha distancia y cada día más pobre.

Y este mismo alcalde, por lo bien que lo está haciendo con las cuentas del Ayuntamiento de esta villa de Arucas, se le propone, en la sesión del domingo 15 de agosto, para acudir como entendido a un foro insular.

«Designar al concejal D. Manuel del Toro y Sánchez, para que en representación de este Ayuntamiento forme parte de la Junta que ha de crearse en la cabeza del Partido judicial y que **ha de entender en todo lo relativo á presupuestos y cuentas de corrección pública**; debiendo comunicarse este nombramiento al señor Gobernador civil de la provincia y al Sr. Alcalde de la ciudad de Las Palmas, de conformidad con las órdenes recibidas que hacen referencia al servicio de que se trata».

Es razonable que calle, escuche y aprenda de aquellos que sepan más del asunto. Algunos ya se están cansando de que los utilicen de coartadas, aunque sea solo por pertenecer a la Junta Municipal por ser elegido por sorteo como contribuyente asociado. En la sesión del día 12, así lo manifiesta, pero solo tiene derecho a que rechacen su autoexclusión como revoltoso.

«No haber lugar á la exención propuesta por D. **Domingo Guerra Marrero**, con referencia al cargo de vocal de la asamblea de asociados de la Junta Municipal que ha de funcionar en el presente año económico».

En el mes de agosto, el gobernador convoca las elecciones para diputados provinciales para el 12 de septiembre, para la elección de la mitad de los miembros de la Diputación Provincial.⁴⁵⁰ Corresponde elegir un diputado por el distrito de Las Palmas, y en la Villa de Arucas el colegio electoral se establece en la Casa del Consistorio, según el acuerdo de la sesión municipal del 5 del corriente.

El domingo 26 de septiembre, en la sesión municipal se acuerda realizar el adoquinado de la calle del Reloj, animado como se encuentra el alcalde con la buena recaudación en el Impuesto de consumos.

«Anunciar desde luego el remate en pública subasta de las obras de adoquinado de la calle del Reloj⁴⁵¹ con estricta sujeción á los valores que arroja el presupuesto levantado al

⁴⁵⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 27 de agosto de 1886

⁴⁵¹ Actual calle Gourié. Recomendamos la lectura de nuestro trabajo relatando la deliberada ignominia para cambiar la rotulación de esta calle, la cual recordaba un muy importante hecho histórico relativo al reloj de la Heredad que se instaló para arbitrar el tiempo de las azadas de aguay así acabar con las injusticias en los repartimientos, y su primer cambio lo es con la pretensión de maquillar la historia, 'honrando' a quien se

efecto, ó sea por la cantidad de 1242 pesetas 78 céntimos que servirá de hilo á la licitación; quedando autorizado el Sr. Alcalde para formar el oportuno pliego de condiciones y para tramitar el expediente respectivo, á fin de que en el plazo más corto posible se encuentre la mencionada calle en el mejor estado de servicio para el tránsito de personas y de vehículos de transporte».

En la sesión extraordinaria del día 29, convocados los contribuyentes asociados para constituir la Junta Municipal, como propuesta del alcalde se adopta una posición muy firme y dura para esta etapa económica de transición entre cultivos, la que vienen padeciendo los vecinos con grandes estrecheces y en particular la clase más necesitada por la escasez de trabajo.

«Como único extremo de la convocatoria y en cumplimiento de lo que previene el artículo 36 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, se acordó por unanimidad declarar partidas cobrables todas las cantidades comprendidas en las reclamaciones de deudores vecinos y forasteros por territorial del año económico de 1882 á 86 que al efecto ha presentado el Comisionado ejecutor; debiendo realizarse los descubiertos de referencia por ejecución contra los bienes inmuebles de los respectivos contribuyentes, y expidiéndose por Secretaria la certificación detallada que determina el párrafo 3º del ya citado precepto legal».

Cuando un acuerdo se adopta por unanimidad, no cabe duda de que no hubo quien manifestara la necesidad de revisar las contribuciones de las viviendas de muchos de los jornaleros que los hicieron con sus propias manos y ayudados por el producto obtenido de la cochinilla. En muchas ocasiones, toda la familia había colaborado para alcanzar la mayor recolección y así afrontar la compra de la cal, la piedra y la madera para levantar la casa terrera donde viven sin grandes lujos, tratando de superar este trance y esperando conseguir alguna que otra labor. Otros hay que, como colonos cultivando la caña, tienen que aceptar el precio que fija Alfonso Gourié para la zafra destinada a la fábrica y además cerrar el trato de partes a medias.

Entre lo que les adelanta para iniciar la roturación y el plantío de los esquejes, todo un año cultivando y regando, quitando la guinea y otras hiervas malas, acechando que no se le meta el carbón⁴⁵², que crezca y engorde con la ayuda del sol, rezan para que, después de la entrega de la zafra a la fábrica, el descuento de los adelantos y de la parte del amo de la tierra, les queden unas pesetillas para seguir viviendo.

El 10 de octubre, se produce la remodelación del gobierno de Práxedes Mateo Sagasta y Fernando León y Castillo es nombrado, entre otros cambios, ministro de Gobernación.

«En atención á las circunstancias que concurren en D. Fernando León y Castillo, Diputado á Cortes y Ministro que ha sido de Ultramar; En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación. Dado en Palacio á diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis. MARÍA CRISTINA».⁴⁵³

opuso al reloj. Con posterioridad, otro cambio de rotulación, la ignorancia histórica hizo una pantomima. (PÉREZ HIDALGO, 2015, Calle Gourié y Calle Reloj)

⁴⁵² La enfermedad llamada carbón o látigo es el hongo *Ustilago scitaminea* Syd. que se extiende desde la yema o el cogollo del tallo extendiéndose, con el característico color negro, afectando a cantidad de caña y a la calidad por la reducción del contenido de azúcar. Cuando acontecía, por su reproducción con esporas, su tratamiento era simple y triste: pegarle fuego a las cañas plantadas. A principios de siglo XX apareció la roya, el hongo *Puccinia kuehnii*, que llenaba de pecas amarillas o naranjas las hojas extendiéndose y agotando la planta como parásito.

⁴⁵³ *Gaceta de Madrid*, 11 de octubre de 1886

Alcanza su máximo poder y proyección política. Todo parece indicar que va a cobrarse la revancha con aquellos políticos que pusieron palos en las ruedas de su carrera política.

«Cuando León y Castillo en 1886 fué nombrado Ministro de la Gobernación era Sellés gobernador de Granada, y al recordar lo que hizo en Canaria, inmediatamente presentó su dimisión, que el Ministro con gran delicadeza no aceptó.

La coalición con el poder en sus manos dominó el país, mientras [candidato a Cortes por el norte, Miguel de] Rosa y [candidato a Cortes por el sur, Antonio] Quintana, especialmente el último, recababan concesiones para sus distritos, Don Antonio consiguió el remate de los dos primeros trozos de la carretera del Centro. El tercero estaba ya en construcción».⁴⁵⁴

Refiere las actuaciones autoritarias del gobernador civil de Canarias en 1872, cuando suspendió a la Comisión Provincial permanente, integrada por los liberales-leoninos en favor de los republicanos.

«...la suspensión, ordenada por el gobernador [Eugenio Sellés], de sus cargos de diputados provinciales a los vocales que conforman la comisión provincial permanente en julio de 1872 y el consiguiente nombramiento que hizo de los miembros de la comisión en personas que pertenecían a un mismo partido judicial».⁴⁵⁵

La misma fuente incluye la siguiente cita del manifiesto de «*La Comisión permanente de la Diputación provincial a los habitantes de estas islas*». (Santa Cruz de Tenerife, Imprenta de Bonnet, 1872):

«El gobernador, atribuyéndose facultades que el artículo 56 de la ley concede sólo a las Diputaciones, nombra la Comisión provincial que debe reemplazar a la que reclama (...) Es el primer caso que se da en España de que un Gobernador nombre por sí una autoridad igual a él en funciones y categoría; una autoridad, superior jerárquico de todos los ayuntamientos, llave de toda la administración municipal y provincial. (...) Esta infracción de Ley clara, terminante, manifiesta, inexcusable, constituye un segundo delito de que también acusamos al Gobernador don Eugenio Sellés».

El enfrentamiento político ya llega al rechazo total de su persona e incluso a sus obras teatrales, pues no esconde su sentir.

«Fué Sellés angel tuteiar de los republicanos, pero a León y Castillo, se le "sentó desde entonces en el ombligo", frase que le oí, cuando recordaba algo relacionado con esta elección, o cuando se hablaba mucho de Sellés, como al estrenar en 1879 su notable obra "El nudo gordiano", que León y Castillo no quiso conocer por ser Sellés su autor».⁴⁵⁶

Durante este mes, se celebran sesiones municipales, como de costumbre, todos los domingos, días 3, 10 y 17. En la primera, se regodean de la recaudación del Impuesto de consumos del mes anterior y el resto, asuntos de trámite. La del domingo siguiente, día 24, va a sentar un precedente al recibirse un oficio del gobernador por la declaración de prófugos de varios vecinos de la Villa. La nueva Ley de ordenación del Ejército en las islas ya había empezado los estragos familiares el pasado año y alguno de los mozos optó por esconderse ante el temor a los destinos fuera de las islas e incluso cabía la remota posibilidad de su envío a Cuba.

«Proceder sin pérdida de tiempo y con mayor actividad á instruir los respectivos expedientes de prófugos contra los mozos de esta Villa correspondiente al primer

⁴⁵⁴ NAVARRO RUIZ, 1936 p. 108

⁴⁵⁵ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 330

⁴⁵⁶ NAVARRO RUIZ, 1936 p. 107

reemplazo de 1885 José Perdomo González, Francisco Medina Marrero, Juan Almeda Rosales, Pedro Ramírez Suarez, Manuel Ascanio Almeda, Santiago Cabrera Hernández y Ciríaco Rodríguez Hernández, en observancia de lo ordenado al efecto por el Sr. Gobernador civil de la Provincia en comunicación de doce del corriente mes de Octubre».

La sesión se alarga más de lo debido. Es la primera ocasión en que esto acontece con la nueva Ley y se comprueba si el Ayuntamiento ha incurrido en algún trámite erróneo por no perjudicar a siete mozos vecinos con la declaración de prófugos. Se conferencia qué decisión debe adoptar el Ayuntamiento, para lo cual debe informarse por el secretario y traer a una próxima sesión.

Se convoca una sesión para el miércoles siguiente, día 31 de octubre, en la que se tratan los asuntos que es importante resolver; entre ellos, el remate del empedrado de la calle del Reloj y la habilitación de los fondos del Pósito. Después de la pública subasta de las obras de adoquinado de la calle del Reloj⁴⁵⁷, supone un auténtico primer ensayo en el proyecto urbano de la Villa, si bien el recurso al Impuesto de consumos no debería utilizarse por lo que supone de quebranto a los vecinos. Remató el contratista habitual Manuel Aguiar Henríquez.

«Aprobar el remate en pública subasta celebrada el día 28 del que cursa para las obras de adoquinado de la calle del Reloj; y que á su debido tiempo se abone al Contratista D. Manuel Aguiar Henriquez el valor de las obras de referencia, previa la recepción de las mismas en Ia forma que establece el pliego de condiciones».

El otro asunto importante es la decisión de habilitar los fondos del Pósito para la concesión de préstamos para la siembra a los cultivadores, hecho que acredita que la situación de muchos en este tiempo no es buena. Bien entendida, es mala y con problemas económicos de las clases de siempre.

«Tomar el oportuno expediente para proceder al repartimiento de sementera de los fondos del Pósito; y que en tal virtud se haga saber al público por medio de edictos el capital efectivo de que dispone dicho Establecimiento, á fin de que los labradores de la Jurisdicción pueden solicitar en el término de treinta días las cantidades á préstamo que necesitan para atender á las operaciones de la labranza».

El primer cronista nos da una referencia de la instalación en la Parroquia del Apostolado de la Oración, sin más referencias. Esto guarda relación con las asociaciones de feligreses creadas para impulsar la oración por la redención del mundo, velaba por la protección del catolicismos frente a otras religiones, auspiciadas por los jesuitas como defensores a ultranza: *«los jesuitas siempre habían tratado con el mayor desprecio a las demás Religiones»*.

«El lunes 1^o. de Noviembre de 1886 se instaló en esta Parroquia el Apostolado de la Oración».⁴⁵⁸

El Apostolado de la Oración tiene sus orígenes en los jesuitas⁴⁵⁹ y, aunque otra fuente⁴⁶⁰ parece vincular su fundación en Arucas al párroco Manuel Morales, por coincidir con su tiempo, entendemos que pueda deberse a un jesuita natural de la Villa. Por ello, merece algún comentario más, al margen de su ideario religioso. Hemos accedido a la información histórica existente sobre la misma, que nos permite conocer su vinculación a los jesuitas.

⁴⁵⁷ Actual calle Gourié. Recordamos la cita anterior sobre los detalles históricos dela ignominia.

⁴⁵⁸ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 111

⁴⁵⁹ Normalmente su no nombre se acompaña de las siglas 's.j.', abreviatura de la expresión latina 'Societatis Iesu', traducida, Compañía de Jesús.

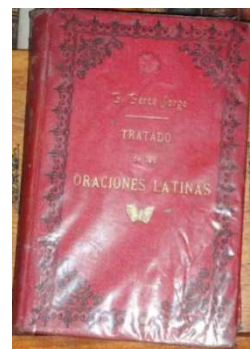
⁴⁶⁰ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 152

«El AO nació en 1844 en una casa de formación de jóvenes jesuitas en Vals, en el sur de Francia. El P. Francisco Javier Gautrelet, s.j, director espiritual de estos jóvenes, les propuso un modo de ser apóstoles y misioneros en sus vidas corrientes, uniendo a Cristo todo lo que hacían durante el día. El contexto de la propuesta surge de una situación muy concreta: sacerdotes que realizaban su ministerio como misioneros en tierras lejanas, en particular en Madurai, en el sur de India, al volver de visita a la patria, pasaban por el seminario donde se habían formado.

Con naturalidad y entusiasmo contaban a los jesuitas jóvenes de sus trabajos y aventuras, de tantas personas y situaciones necesitadas del Evangelio. Escuchar las narraciones del fervor y la acción misionera les entusiasmaba, pero también causó en los jóvenes estudiantes de Vals una tristeza y un desánimo, al constatar cuánto les falta para ordenarse sacerdotes y recibir misión: los estudios se les hacen interminables, los exámenes áridos, los recreos les resultan pérdida de tiempo, las oraciones rutina, los apostolados poca cosa. Buscaban consolación dedicando horas en la biblioteca a leer libros sobre India, con el consecuente descuido de sus estudios. El P. Gautrelet les hará entonces una propuesta que les permitirá encontrar nuevo sentido en medio de la frustración que experimentaban».⁴⁶¹

En lo relativo al jesuita natural de la Villa, la información nos la aporta el mismo cronista, quien nos dice que ya en 1880 estaba de vuelta por la Villa para visitar a sus padres, seis años antes.

«El Rvdo, P. Manuel Pérez Jorje, Jesuita, natural de esta Villa, hizo sus estudios con los P. P. de la Compañía de Jesús en el Seminario de Las Palmas, se marchó con sus compañeros, ha estado dos veces después acá con licencia en esta Villa, la primera para ver á su padre en 1880 y la otra vez para ver á anciana madre el año 1899. Este Sr. ha publicado un tratado de Oraciones latinas que es un verdadero tesoro»⁴⁶².



91. Tratado de oraciones latinas

(Según nota que me ha dado el P. Diego Navarro Lorenzo s.j. natural de Teror), el P. Pérez Jorje entró en la Compañía el 24 de Noviembre de 1856 y falleció en la residencia de Chamartín de la Rosa, Madrid, el 9 de Abril de 1916, habiendo sido ministro y prefecto en algunos colegios de la Compañía.

Nació en Arucas el 3 de Septiembre de 1838, y le bautizó el Beneficiado Rivero el día 9 del mismo mes y año.- Padres: Manuel Pérez, de Arucas y M^a. Jorje de Las Palmas. Consta en el libro 13^o de Bautismos de esta Parroquia, folio 327».⁴⁶³

Aunque no puede corroborarse su presencia en la Parroquia en este tiempo, ya lo estuvo entre 1880 y 1899. No hemos de dudar que estuviera en más ocasiones en Arucas y en alguna de ellas coincidiera con el párroco Morales y comentara el Apostolado de la Oración e incluso que participara en sus misiones.

También coincide en este año 1886 el nacimiento en la Villa de un niño que terminará siendo jesuita, el padre Luis Blanco Suárez, hijo primogénito del nuevo médico municipal, Joaquín Blanco Sopera, y de Joaquina Suárez Pérez, y hermano mayor de quien será muchos años después el alcalde Servando Blanco Suárez. No podemos prescindir que el segundo apellido del médico, Sopera o Soperas, es muy frecuente en

⁴⁶¹ OFICINA INTERNACIONAL DEL APOSTOLADO DE LA ORACIÓN (2014). La historia del Apostolado de la Oración. 170 años: 1844–2014. Roma, www.apmej.net

⁴⁶² PÉREZ JORGE, Manuel (1877). Tratado de las Oraciones Latinas. Alicante: Ed. Imp. Gossart y Seva.

⁴⁶³ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 85

Tarragona, donde se encuentra Valls, y de las relaciones de su padre con jesuitas, aquí y allá, pudo nacer que su hijo dedicara su vocación a la acción misionera.

En la sesión municipal del 14 de noviembre, vuelve a tratarse el asunto de los mozos declarados prófugos. El Ayuntamiento acuerda la declaración a la que se ve obligada.

«Declarar prófugo para todos los efectos legales á los mozos de esta Villa correspondientes al primer reemplazo de 1885 Francisco Medina Marrero, Manuel Ascanio Almeda, Santiago Cabrera Hernández, Juan Almeda Rosales, Ciríaco Rodríguez Hernández, José Perdomo González y Pedro Ramírez Suarez, condenando á cada uno de ellos al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción, y haciéndose extensivo este acuerdo en cuanto á los tres primeros, á que se proceda criminalmente por la jurisdicción ordinaria contra sus respectivos padres, en méritos de la complicidad que les resulta en la fuga de los mismos; remitiéndose al efecto las oportunas certificaciones al Juzgado de primera instancia del Partido, de conformidad con lo que, para tales casos, establece el artículo 94 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército».

La regulación del sufragio universal exigió un mayor seguimiento de los censos, cuya gestión lleva la Comisión Inspectoras del mismo, que al final de cada año comunica⁴⁶⁴ oficialmente las variaciones habidas y que, en el caso de la Villa, notifica los individuos fallecidos en este año que han sido dados de baja: Francisco Marrero Afonso, Juan José Marrero Guerra, Andrés Marrero Lescano, Juan Medina Marrero, Juan Montesdeoca Rodríguez y Pedro Pérez Rodríguez. Entre los finados se encuentra el que fue juez municipal dos años antes, Juan Medina Marrero.

En la primera sesión ordinaria de diciembre, domingo 5, se trata el asunto del contrato del médico José Hernández Pérez, que había solicitado la rescisión de su contrato. Como es competencia de la Junta Municipal, se acuerda:

«Someter á la Junta Municipal, para la resolución que corresponda, una instancia deducida por el Médico titular de esta Villa D. José Hernández Pérez, en la que propone, **por motivos de salud**, la remisión del contrato que tiene celebrado para la asistencia de enfermos pobres».

Tenemos que abrir un paréntesis obligado dentro de nuestro relato, pues en la semana que discurre después de la sesión municipal antes dicha, en la casa del sochantre en el Terrero, tiene lugar el nacimiento de su primogénito, nuestro primer cronista.

Por lo que ha supone como fuente bibliográfica para para la microhistoria de Arucas, hemos de recoger aquí puntualmente que el miércoles 8 de diciembre nace en el domicilio de sus padres, en la calle del Terrero⁴⁶⁵ número 17, el presbítero Pedro Marcelino Quintana Miranda, autor de los más antiguos *Cuadernos de Notas* manuscritos sobre la historia local, además de otras obras poéticas y narrativas.

Es conocido que el también presbítero Juan Mateo de Castro escribió en el siglo XVII una *Historia de Canarias* en la que no dudamos que incluiría abundantes datos de Arucas, pero su desaparición nos ha privado de su lectura y conocimiento cierto. Sin lugar a duda, habría enriquecido lo que hoy conocemos de Arucas.



92. Lugar de nacimiento

⁴⁶⁴ Boletín Oficial de Canarias, 6 de diciembre de 1886

⁴⁶⁵ Actual calle Juan de Dios Martín

«Y yo que he visto algunos; porque estando en una misión que el lugar de Arucas, tres leguas cortas de esta ciudad real de Las Palmas, el año de 1677, hablando de algunas antigüedades de estas islas afortunadas, con el bachiller D. Juan Mateo venerable cura de dicho lugar, hombre curiosamente docto, mayormente en aquestas materias, me mostró (y justamente á mis compañeros), dos anzuelos de cuerno pequeños, y muy bien labrados de color pajizo, y las puntas muy agudas, y fuertes, aun que sin barquilla, como suelen poner á los de acero, de los que usaban los gentiles canarios en sus pescas».⁴⁶⁶



93. El cronista

Esta manifestación de fray José de Sosa, referida a las curiosidades doctas del presbítero Juan Mateo de Castro, nos permiten aventurar la excelencia del detalle que debe contener el perdido manuscrito que, sin lugar a duda, aportaría mucha luz a nuestra historia, manuscrito que tampoco conoció nuestro primer cronista. Un auténtico incunable.

Retomando lo tratado respecto al médico de Arucas en la sesión del domingo 5 de diciembre, reparemos en el detalle por la causa que pide su resolución contractual por motivos de salud, (lo cual es una falsedad en documento público, pues el verdadero motivo es el nombramiento de la Diputación Provincial para los establecimientos provinciales, tal como la hemos conocido el 15 de junio pasado).

Ya en aquel momento no entendíamos la petición de un permiso de dos meses, concedido el día siguiente de su nombramiento por la Diputación Provincial, y menos entendemos que ahora se justifique en motivos de salud la rescisión de su contrato. Ello guarda relación estrecha con el tipo de contrato suscrito con el Ayuntamiento de Arucas, que es en escritura pública ante notario. Y en este caso, el propio Ayuntamiento hace suya la falsedad en documento público al trasladarlo así a la Junta Municipal.

En esa sesión ordinaria del domingo 5, por no tener facultad para ello, se adopta el acuerdo de «Someter á la Junta Municipal, para la resolución que corresponda». Así es llevado a la sesión del domingo 12, constituida como Junta Municipal con la presencia de los contribuyentes asociados, órgano que sí tiene facultad de contratación conforme a la Ley Municipal. Pero alguien advierte que, como los extractos de las actas se remiten al Gobierno civil, no es entendible que, por una baja en el Ayuntamiento de Arucas por «motivos de salud», el excusado enfermo sea designado por la Comisión Provincial para otro cargo público.

Y todo ello maquilla la historia de la Villa, en este caso para ocultar el acta de la sesión del domingo 12 al no ser incluida en el extracto remitido al Gobierno de Civil, correspondiente al mes de diciembre. Así se publica en el *BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS*⁴⁶⁷, sin incluir la repetida del día 12.⁴⁶⁸

Para la crónica nos queda el texto de la fuente bibliográfica, refiriendo tomarlo de la repetida acta del día 12 de diciembre, cuando recoge un párrafo y más adelante otro como continuidad entre los mismos:

⁴⁶⁶ SOSA, José (1943). Topografía de la isla afortunada Gran Canaria, cabeza del partido de toda la provincia comprensiva de las siete islas llamadas vulgarmente Afortunadas. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Imprenta Isleña, p. 170

⁴⁶⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 11 de febrero de 1887

⁴⁶⁸ Por analogía remito al DRAE: «trazabilidad.- 1. f. Posibilidad de identificar el origen y las diferentes etapas de un proceso de producción y distribución de bienes de consumo. 2. f. Reflejo documental de la trazabilidad de un producto.»

«Ante esto, solicitó inmediatamente la rescisión del contrato con el Ayuntamiento, para poder dedicarse de lleno a las actividades de su nuevo destino. La Corporación en vista de las circunstancias alegadas, dió por terminado dicho contrato.

[...] En el mismo acto en que se acordó la terminación del contrato, y por la Corporación, se tomó el acuerdo a propuesta del vocal D. Rafael Ponce y Armas de establecer en vez de una, dos plazas de médicos facultativos municipales, dotada cada una de mil ciento veinticinco pesetas anuales. Quedaron nombrados para ellas los Licenciados en Medicina y Cirugía D. Joaquín Blanco y Sopera, ya mencionado y D. José de la Peña-y Linares que había llegado a Arucas desde Cádiz en 1.881».⁴⁶⁹

Y, consecuencia del anterior, en la siguiente sesión municipal ordinaria, domingo 19 de diciembre, se acuerda facultar al síndico para la nueva escritura contractual ante notario.

«Autorizar al Sr. Regidor Síndico don Pedro Marichal y Álvarez para que en voz y nombre de este Cuerpo comparezca ante Notario á efecto de formalizar, por medio de escritura pública, el oportuno contrato con los profesores en Medicina y Cirujía don Joaquín Blanco y Sopera y don José de la Peña y Linares para el desempeño de las dos plazas de Facultativos titulares de esta Villa, que la Junta Municipal se sirvió proveer en dichos señores por acuerdo de 12 del corriente mes de Diciembre».

No debe pasarnos desapercibida la propuesta del contribuyente asociado, Rafael Ponce Armas, de establecer dos plazas de médicos facultativos, que no parece que lo haga por la necesidad de las dos plazas, más bien porque la segunda la solicita para el presidente de la Sociedad El Liceo —como ya hemos conocido en el año anterior—, que garantiza así el sustento económico para un destacado correligionario de los liberales-leoninos de la Villa. Y no es extraño que aproveche la baza del desliz del Ayuntamiento con el médico saliente para imponer su recomendado. El acta de la sesión extraordinaria incluso traslada a otra fuente pequeños errores de interpretación.

«Diciembre 19. Médicos titulares D. Joaquín Blanco y D. José de la Peña Linares».⁴⁷⁰

En la misma sesión del día 19, se pone en práctica una nueva instrucción para acotar las responsabilidades en que pueda incurrirse por los mozos no presentados en el Ejército. Se establece la garantía de la «*entrega en mano*» de estos.

«Nombrar á Don Francisco Marrero Yáñez⁴⁷¹, Comisionado especial para entregar en la Caja sucursal del Batallón de Guía los mozos de esta Villa correspondientes al reemplazo de 1886».

A partir de las cuentas de este ejercicio económico 1886-1887, de julio a junio de cada cual, el Ayuntamiento de la Villa adopta sus modelos de registro e información de la contabilidad pública a los establecidos en la aprobada ley de Municipios. Aparecen por vez primera dos grandes bloques de Ingresos y Pagos e incluyen las cantidades por arbitrios y el Impuesto de consumos bajo la partida de Recursos Legales, así como las transferencias entre ejercicios, que pasan a denominarse los provenientes Reintegros y los aplicados Ampliación.

⁴⁶⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 299

⁴⁷⁰ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 139

⁴⁷¹ Francisco Marrero Yáñez, creemos que es cuñado de Alfonso Gourié Álvarez, hermano menor de su mujer Gregoria Marrero Yáñez. Años después es contratado por el Ayuntamiento un homónimo que no guarda relación familiar con éste a quien localizamos representando a su cuñado en la Heredad de Aguas.

Ha pasado algo más de un año desde la llegada del párroco Manuel Morales Caballero, del que se dijo que padecía «una cruel enfermedad», empieza a conocerse que es siempre incansable y se tiene la percepción de su empatía para con todos los parroquianos, pues no hace distinciones por su condición económica y es muy sensible a los más necesitados.

No es dado a organizar suscripciones populares entre los feligreses para la obtención de dineros (al margen de los mandatos del obispo de reunir a una junta de vecinos influyentes para la construcción de un nuevo templo), y permite aquellas promovidas por las propias hermandades. Se limita a administrar los escasos recursos que dispone la Parroquia y a anotar en el *Libro de Noticias* sin destacar protagonismos propios o de otros. Su buena caligrafía sin barroquismos y redacción finalista, sin enmiendas, nos permite conocer una personalidad firme cuando afronta las decisiones, solo cuestionadas cuando duda de su capacidad física. Tiene por costumbre dar tres sermones los días de guardar y aprovecha los momentos de mayor presencia de feligreses para predicar la palabra divina con sentido evangélico y da muestras de manera abnegada en su sentido más amplio, que guardan relación con su quebrada salud.

1887. El cura ecónomo, préstamo del Pósito, desalojo de Francisco Blanco, Diputación canariona, carretera de Azuaje, prisas del alcalde enfermo, a vueltas con la Caldera, crónica inédita del embajador, la desilusión del azúcar.

El año tiene un particular interés monetario cuando el Gobierno del Estado toma la decisión de retirar de la circulación toda la calderilla y monedas de sistemas anteriores a la peseta. Aunque no son muchos los que tienen calderilla, porque los tiempos no ayudan para guardar cuando se dispone de poco, aunque se trate de calderilla, a aquellos que podían permitirse hacer montones de calderilla antigua, se les obliga a que la cambie por la nueva moneda de cinco pesetas.

«...El canje se verificará á razón de 5 pesetas por cada moneda de 20 reales en las de plata y 25 céntimos de peseta por cada real en las de cobre y bronce. Si las monedas se presentan al canje en cantidades menores de 500 pesetas, se entregará en el acto su equivalencia; y si la presentación se efectúa en cantidades mayores, su importe se entregará en un plazo que no exceda de veinte días».⁴⁷²



94. Nueva calderilla

A partir del nombramiento de Fernando León y Castillo como ministro de la Gobernación, el poder tiene un deslizamiento de las islas occidentales a las orientales por el importante papel que juega el ministro en los centros de poder e influencia en la metrópolis. Tenerife tuvo su mayor poder político durante el Gobierno de los conservadores y, aunque mantienen su cuota de poder como oposición —consecuencia del Pacto del Pardo, gobernando ahora los liberales, en los que se integra León y Castillo—, este ejerce como comodín aglutinando el fervor de conservadores y liberales en el intento de desplazar a los políticos tinerfeños, que empiezan a padecer la orfandad.

⁴⁷² *Boletín Oficial de Canarias*, 17 de enero de 1887

«El apogeo de este gran canario en Madrid trastoca el juego de poder que hasta entonces se había dado en la provincia de Canarias. Como expone María Elsa Melián “nuestros políticos eran fiel reflejo del sistema canovista ... al llegar los liberales al poder la estrella de Tenerife se apagó, porque Cánovas había sido su protector y al desaparecer, los conservadores tinerfeños, partido dominante, quedaron huérfanos, pues la mayoría de los jefes conservadores (Silvela y Maura [Francisco Silvela y de Le Vielleuze, y Antonio Maura y Montaner]) estarían al lado de D. Fernando que era liberal”. Pero esta transformación tiene lugar sólo en la superficie. En el fondo, el estado de cosas permanece igual que antes y no se produce un relevo en la clase política que conduce los destinos de Canarias.

Este cambio afecta a la vida institucional de la Diputación provincial de Canarias. Los tinerfeños no admiten la pérdida de poder que supone el control del cuerpo provincial por los leoninos y emprenden una política de continuo entorpecimiento de la labor del Organismo».⁴⁷³

Iremos dando cuenta en cada momento de los distintos acontecimientos y, a final de año, hacemos el obligado comentario, dado que comporta un auténtico viacrucis de la política de las islas. Dejamos como entradilla el comentario irónico de la revista de Santa Cruz.

«Los periódicos de Las Palmas vienen poniendo el grito en las nubes, de regocijo y satisfacción, porque dicen que el Gobierno ha declarado nulo el acuerdo de la proclamación, como Diputados provinciales, de los elegidos por el distrito de esta Capital, Sres. Pulido, Rodríguez Peraza y Gil Roldan.



95. El centro de la metrópolis

Y yo creía que el Gobierno no tenía facultades para semejante determinación. Porque había oído que el art. 53 de la ley orgánica no da otro recurso contra las resoluciones de las Diputaciones, anulando ó declarando la validez de alguna elección, que el contencioso ante la Audiencia respectiva.

Pero está visto que al Ministerio de que forma parte el Sr. León y Castillo, importa poco ó nada el respeto debido á las leyes. Máxime si se trata, al violarlas, de proteger los caprichos del caciquismo de campanario del mismo Sr. León. Y ¡Viva el Gobierno liberal! ¡Vivan los moralizadores del país!».⁴⁷⁴

En este mes de enero, comparece el concejal Pedro Marichal Álvarez ante el notario para firmar el contrato autorizado en la sesión de 12 de diciembre pasado, relativo a las dos plazas de facultativos de medicina y cirugía de la Villa, concedidas a Joaquín Blanco Sopera y a José de la Peña Rivero.

El viernes 14 de enero, se celebra sesión municipal extraordinaria al único objeto de formar el alistamiento de mozos para el reemplazo del año conforme a la nueva norma aprobada. Resultan inscritos 65 mozos, cantidad que ya empieza a ser importante para la Villa y preocupante por la aventura que suponen los destinos para los mozo.

En la madrugada del miércoles 16 de enero de 1887, fallece a los 76 años el que fue coadjutor y párroco⁴⁷⁵ de San Juan Bautista de Arucas, Pedro Regalado Hernández

⁴⁷³ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 355, citando a MELIÁN GONZÁLEZ, M^a ELSA (1990). El viaje de Alfonso XIII a Canarias en 1906: antecedentes y repercusiones. Bellaterra, Publicaciones de la Universitat Autònoma de Barcelona, Tesis doctoral.

⁴⁷⁴ *El Abejón*, 18 de enero de 1887

⁴⁷⁵ Los cánones de la Iglesia Católica establecen diferencias de disposición entre Párroco y Cura Ecónomo. El primero es «el administrador de la dote benefical y el encargado de velar por la integridad del territorio, atender a la conservación, reparación y ornato de la iglesia, y el que debe custodiarla, proveerla de los

Armas, nacido en la portadilla del barrio capitalino de San José. Conviene aclarar que no debe confundirse el año 1884 señalado por el primer cronista, que puede ser un error de transcripción del manuscrito.

«...residió en Arucas hasta su muerte, ocurrida el 16 de enero de 1884 á los 77 años de edad, falleciendo asistido por D. Manuel Morales».⁴⁷⁶

Sí creemos que la asistencia última del párroco Manuel Morales Caballero no es exclusivamente por su condición de párroco y puede haber un sentimiento de cariño dado que Pedro Regalado Hernández, en su condición de párroco de Santo Domingo en Las Palmas, fue quien lo bautizó el 7 de enero de 1854.

«Don Manuel Morales Caballero, nacido en Las Palmas el 1º de enero de 1854 y bautizado en la parroquia de Santo Domingo el 7 del mismo mes, por el cura regente de la misma, D. Pedro Regalado Hernández».⁴⁷⁷

Su partida de defunción nos aporta muchos detalles de las causas de su óbito, familiares y heredero, su hermano Francisco, quien el siguiente año se encargará de entregar al párroco, Manuel Morales, la liquidación del importe de la suscripción popular para la construcción de un nuevo templo, que mantenía en supoder después de liquidarse el empréstito del Estado.



96. Casa de la hacienda del Pino

«En la villa de Arucas, diócesis y provincia de Canarias, a 16 de enero de 1887, yo don Manuel Morales Caballero, cura ecónomo de la parroquia de San Juan Bautista de la referida villa, mandó dar sepultura eclesiástica al cadáver del presbítero don Pedro Regalado Hernández y de Armas, religioso exclaustro de la Orden de Predicadores, natural que sería de la ciudad de Las Palmas y vecino de esta villa; hijo legítimo de don Manuel Hernández y Quevedo y de doña Antonia de Armas y Velázquez, difuntos. Falleció a las cuatro y media del presente día, de madrugada, a los 76 años de edad, de enfermedad una lesión orgánica del corazón. Recibió el Santo Sacramento de la Extremaunción, no pudiendo recibir los demás por lo repentino y violento del accidente, pero había confesado y comulgado dos días antes en el templo.

Testó en esta villa el día 23 de abril de 1883 ante el notario público de esta población don Francisco Romero, dejando como único y universal heredero a su hermano don Francisco Hernández y de Armas, y por albacea a su mismo hermano heredero, y en su defecto a su sobrino don José Hernández y Pérez, natural y vecino de esta villa. Fueron testigos de su defunción don Miguel Grau-Bassas y Mas, natural de Barcelona, y don Rafael Ponce, natural de esta villa, de donde ambos son vecinos. Y para que conste firmo la presente. Fecha ut supra. Manuel Morales y Caballero».⁴⁷⁸

utensilios sagrados y de todo lo concerniente al culto divino.» El segundo, vicario o cura ecónomo idóneo nombrado «goza de los mismos derechos y está ligado con idénticas obligaciones que el párroco; pero no le es lícito hacer nada en la parroquia que pudiera redundar en perjuicio de los derechos del párroco o del beneficio parroquial.» Esto aconteció al fallecimiento de párroco José Antonio Rivero Mireles que fue confirmado como cura ecónomo Pedro Regalado Hernández Armas. Esto fue así hasta que el CONCORDATO DE 1953 estableció que «Las dotaciones para las parroquias que estén vacantes no pueden ser distintas de las dotaciones para las parroquias que estén provistas» (ALONSO, SABINO (1959). "Los vicarios parroquiales", Salmanticensis, Vol. 6, Fasc. 3. Salamanca: Universidad Pontificia, pp. 689-703.). En el lenguaje coloquial, la municipalidad y los vecinos a todos llaman "párrocos".

⁴⁷⁶ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 64

⁴⁷⁷ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 166

⁴⁷⁸ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 153

Tal como se ha dicho, murió en la casa que adquirió en la hacienda del Pino, a la entrada de la Villa, en cuyo solar se construyó en 1923 una elegante casa solariega de planta alta con balcones, compuesta de dos volúmenes de crujías, que se encuentran en un chaflán en el viejo cruce de carreteras de Las Palmas y de Teror, con cubiertas de tejas.

Escasas son las pompas fúnebres que se le hacen al cura ecónomo, Pedro Regalado Hernández Armas, quien ejerció como párroco en funciones durante la grave enfermedad de José Antonio Rivero Mireles, que ostentaba la titularidad de la Parroquia por nombramiento de la reina Isabel II. Cuando este falleciera, no se pidió su nombramiento real de beneficiado como párroco, que bien pudo ser porque la Iglesia ya en estos tiempos puenteaba la exigencia y sustituía a los párrocos con curas ecónomos. Pero, al margen de todo ello, no consta que su sepelio mereciera las honras y presencias masivas de parroquianos, quizá porque todos recordaban el asunto del empréstito.

Tampoco en los archivos parroquiales consta alguna referencia mayor a su labor eclesiástica que, al margen del triste asunto de su fracaso con el empréstito, se supone que la tuvo, pero no se aprecia reconocimiento alguno. Secretos de sacristía o maquillaje de la historia parroquial.

El jueves 20 de enero, se celebra de nuevo la rescatada tradición de la fiesta de San Sebastián y, un año más, destaca su especial celebración eclesiástica.

«El 20 de Enero de 1887 vino de Las Palmas una escolanía, establecida en la parroquia de Sto. Domingo, traída por mediación del Coadjutor D. José Rodríguez».⁴⁷⁹

En la sesión municipal ordinaria del domingo 23 de enero, con la asistencia del alcalde Manuel del Toro Sánchez y la escasa asistencia de ocho concejales, «Sres. Guerra Rodríguez, Suárez D. Domingo, Marichal, Medina, Suárez D. Ricardo, Quintana, Cabrera y Afonzo», se aprueban los presupuestos:

«Aprobar sin enmiendas el proyecto del presupuesto adicional al Ordinario del año de 1886 á 87, que cierra la cuenta del de 1885 á 86 presentado por la Comisión encargada de este servicio». «Dispensar igual aprobación al proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año económico de 1887 á 88, y que también se ha presentado por la misma Comisión».

Conviene entender este procedimiento de cierre de cuentas de un ejercicio y traspaso a otro ejercicio, que se resuelve por los presupuestos adicionales, previstos en el art. 134 de la Ley de Municipios.

«Art. 134. Terminado el año económico, quedarán anulados los créditos abiertos y no invertidos durante su ejercicio. Durante el período de ampliación, que terminará el 31 de Diciembre, se ultimarán las operaciones de cobranza de los arbitrios, presupuestos y las de liquidación y pago de los servicios realizados durante el año. Las resultas que quedaren después de este período serán objeto de un presupuesto adicional, previas las consiguientes liquidaciones que se terminarán durante el mes siguiente».

En la contabilidad de la administración municipal, en el último cuarto del siglo XIX y el primero del siglo XX, se utilizan conceptos que se mencionan a lo largo de nuestro relato histórico. Se aprueba un presupuesto ordinario de gastos y, establecido este, los ingresos son los procedentes de los recargos municipales sobre las distintas contribuciones y el déficit es cubierto con el Impuesto de consumos, regla por la cual

⁴⁷⁹ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 210

la decisión de asumir gastos por obras civiles nuevas comporta paralelamente el incremento del Impuesto de consumos. Al cierre del año económico (julio-junio), se aprueba el presupuesto adicional, que en la práctica se comporta con un diferimiento en los ingresos y pagos al no aplicarse el criterio de devengo e imperando el criterio de caja.

«El Presupuesto Municipal de Gastos, hasta 1924, podían ser, según su formación y objetivos, ordinario, adicional y refundido. Era Ordinario el que, anualmente, formaban los Ayuntamientos en el último período del año natural. Consistía el Adicional en aquel que enlazaba las "resultas" de un ejercicio definitivamente cerrado —una vez concluidas las liquidaciones— con los créditos autorizados para el año corriente. El Refundido, llamado también Definitivo, era aquel en el que se acumulaban las consignaciones realizadas por Capítulos y Artículos en el Presupuesto Ordinario y se agregaban los aumentos consignados en las diferentes Partidas, autorizadas en el Adicional, dentro del año económico o natural respectivamente aprobado».⁴⁸⁰

La fijación de arbitrios municipales y el Impuesto de consumos son facultades del ayuntamiento. En el caso de la Villa de Arucas, en este tiempo ejerce una presión fiscal desproporcionada. Conviene dejar claro que las partidas para emergencias sociales, poco acostumbradas en la Villa, se identifican como extraordinarios, que en este caso sí tiene establecidas sus limitaciones, y pueden surgir auténticas situaciones de desesperanza porque la calamidad pública no se remedia, salvo que se acuda a la suscripción pública.

«Art. 144. Son en todo caso ejecutivos, con aprobación de la Junta municipal, y sin perjuicio de los ulteriores recursos á que según esta ley hubiere lugar, los presupuestos extraordinarios formados para atender las medidas sanitarias de absoluta urgencia en las calamidades públicas y obras de carácter perentorio, cuando el importe no exceda de 2 pesetas 50 céntimos por vecino, ni de la tercera parte del presupuesto ordinario».

De todo ello, sorprende la escasa presencia de concejales para la aprobación de los presupuestos para un municipio que, de alcanzar los 7 000 habitantes, debe tener 14 concejales. Con un habitante más, pasa a tener 15 concejales. Tengamos además en cuenta que se aprueba en una sesión ordinaria a la que no asisten los contribuyentes asociados que componen la Junta Municipal. De ahí que, al asistir 8 concejales, el secretario en el acuerdo añade «*sin enmiendas*», que se sobrentiende como «*unanimidad*», dado que cualquier enmienda o voto en contra puede dar por rechazada la aprobación.

Otro recurso, que también se sigue en estos tiempos, es el juego con el número de habitantes de la Villa, pues un habitante más o menos puede asignar un concejal más o menos. Es así como conocemos información distinta del número de habitantes en este año, siempre dependiendo de la fuente utilizada, si bien no fluctúa en el entorno de las unidades de mil:

«Habitantes: 7.990».⁴⁸¹

«Habitantes: 7.808, casco 2.197 y resto 5.611».⁴⁸²

En la misma sesión municipal del domingo 23 de enero, se aprueba fijar al público las listas de electores y elegibles para las elecciones municipales que tienen lugar este año.

⁴⁸⁰ DEL MORAL RUIZ, Joaquín (1996). "Evolución presupuestaria y reglamentación contable de las haciendas locales y provinciales (1845-1911)", Revista de estudios políticos, núm 93, pp. 445-464, p. 457. Madrid: Ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. www.cepc.es

⁴⁸¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 139

⁴⁸² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 429

Otra sesión municipal, de carácter extraordinaria, tiene lugar el domingo 30 de enero, en la que advertimos las sutilezas, pues se convoca por precepto para rectificar la anterior del viernes 14, sencillamente porque la Ley de 11 de julio de 1885 establece que ha de hacerse un domingo para que puedan asistir los vecinos interesados, los mozos y sus padres.

«Art. 47. Ei último domingo del mes de Enero, previo anuncio al público para la concurrencia de los interesados, se hará la rectificación del alistamiento, el cual se leerá en voz clara é inteligible, y se oirán las reclamaciones que hagan el Síndico y los interesados, ó por ellos sus padres, curadores, parientes en grado conocido, amos ó apoderados, así en cuanto á la exclusión como á la inclusión de otros mozos y á la edad que se haya anotado á cada uno.

Además del anuncio general se citará personalmente á todos los mozos comprendidos en el alistamiento. La citación se hará por papeletas duplicadas, de las cuales se entregará una al mozo, y á falta de éste, ó si no pudiese ser habido, á su padre, madre, curador, pariente más cercano, amo ú otra persona de quien dependa; y la otra se unirá al expediente después que la haya firmado el mozo ó cualquiera de las personas mencionadas, á quienes, en defecto del mismo, se hubiese hecho saber la citación. En caso de que ninguno de éstos supiese firmar, lo hará un vecino de la casa ó de alguna de las inmediatas, á su nombre».

La escrupulosidad de la norma es por las muchas injerencias y recomendaciones que se siguen en la terrible designación de los mozos, donde siempre salen perjudicados aquellos que menos relaciones o recomendaciones tienen. No extraña por tanto que en el acuerdo el secretario recoja el texto alusivo:

«...llenándose en este acto todas las solemnidades que al efecto previene la ya citada ley. Terminada dicha rectificación y advertidos los interesados del derecho que les concede el artículo 56 de la referida ley para el caso de no conformarse con las resoluciones del Ayuntamiento...».

En la sesión municipal del 6 de febrero, al margen de los habituales acuerdos de rigor, en cumplimiento de circular del administrador de contribuciones, se acuerda proceder a la renovación de la mitad de sus miembros de la Junta Pericial, que revisa los valores contributivos de los bienes raíces.

«Proceder a la renovación por mitad de la Junta Pericial, según lo ordenado al efecto por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la Provincia en circular de 11 de Enero último; cuyo servicio quedó cumplimentado en el acto con estricta sujeción á los preceptos legales que rigen en la materia, así en cuanto á la designación de los Peritos que corresponde nombrar al Ayuntamiento, como á la formación de las propuestas en terna que deben remitirse al indicado Centro provincial».

La obligación conferida en la Ley Municipal al secretario del ayuntamiento consiste en «Auxiliar á las Juntas periciales, sin retribución especial, en la confección de amillaramientos y repartos», en el objetivo de alejar del procedimiento de fiscalización a la municipalidad, si bien a la Junta Pericial se incorporan dos concejales.

Se observa que a las sesiones ordinarias asisten normalmente siete u ocho concejales y los asuntos que se tratan son los preceptivos de aprobación del acta anterior, de la lectura de normas aparecidas en el *BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS*, otras de trámite y de forma rutinaria la información de la recaudación del Impuesto de consumos en la primera de cada mes. Todo parece indicar que la municipalidad ha caído en un estado de letargo, pues se reúnen los de siempre para tratar lo de siempre.

El domingo 13, se celebra una sesión extraordinaria al objeto de proceder a la clasificación y declaración de los 63 mozos que conforman el reemplazo y en la misma se tratan las sustituciones en las exenciones o dispensas.

«Agotados los 63 mozos del primer llamamiento, se procedió á la revisión de exenciones de los reemplazos de 1884, 1885 y 1886, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 81 de la ley del ramo».

Los problemas habidos en la constitución de la Diputación Provincial producen la intervención del gobernador en aras a reconducir la situación al pedir a los diputados tinerfeños que se ajusten a la legislación. Pero estos siguen con la obstrucción del órgano, lo que lleva a dar traslado al Gobierno del Estado como garante.

«Todos estos problemas provocan la intervención del gobierno central quien, por Real orden de 14 de febrero de 1887, anula los acuerdos referentes a la constitución de la institución provincial, ordenando que se proceda inmediatamente a nueva constitución. Pero de nada sirvieron repetidas convocatorias, acompañadas de serios apercibimientos e imposición de multas, todo resultó ineficaz y la Diputación no puede constituirse por falta de número suficiente de diputados concurrentes».⁴⁸³

Con toda lógica, la reacción en Tenerife no se hace esperar y, poco después, la revista irónica de Santa Cruz no duda en relatar los hechos a su manera:

«Días pasados, hablando 'Sarasa' con gran entusiasmo de la orden de León y Castillo, que anula la constitución de la Diputación de estas islas, orden que tan deplorable efecto ha causado entre todos los buenos hijos de Tenerife, hubo de pronunciar estas arrogantes palabras: "si hay quien resuelle, lo ametrallaremos."

¿Con qué también es V. artillero, señor de Sarasa? ¿A quién va V. á ametrallar? ¿Y por dónde piensa V. ametrallarlo?
¡Vaya, vaya; que es V. todo un valiente! Y nosotros que creíamos que V., como menor de edad, tan sólo era capaz de atreverse con unas pobres señoras ancianas y desvalidas!. Pero, ya vemos que nos equivocamos. De todos modos, tenga V. cuidado no vaya á salirle el tiro por la culata».⁴⁸⁴

La visita realizada por la inspección de la Junta de Instrucción a la escuela de la Villa termina con un acta de felicitación al maestro Cayetano Méndez de León⁴⁸⁵ por la labor que desempeña. Este reconocimiento de la inspección dista mucho de la opinión de los burgueses que, por ser descendiente del cuchillero de San Felipe, no lo estiman apropiado para sus hijos, hecho que se inscribe también en el rechazo a la Escuela Pública por estos mismos.

Y en la sesión municipal ordinaria del siguiente domingo 20 de febrero, como si nada pasara, conocemos que aquella difusión que se inició para la concesión de pequeños préstamos con los fondos del Pósito tiene ahora otros beneficiados. Tradicionalmente, cuando se dan, prima el carácter social y no especulativo, con un interés bajo (inferior al de los prestamistas particulares) y los favorecidos son, normalmente, pequeños propietarios cultivadores y colonos. Los préstamos siempre están caracterizados porque su fin era paliar el hambre o para poder sembrar, por ello se dan pequeñas cantidades a muchos cultivadores. Se buscaba la dispersión para que la ayuda alcanzara a más vecinos.

⁴⁸³ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 750

⁴⁸⁴ *El Abejón*, 1 de marzo de 1887

⁴⁸⁵ *El Auxiliár*, 16 de febrero de 1887

En esta sesión, se rompen interesadamente los hábitos y el beneficiado es el que más amigos tiene, un gran propietario de tierras y aguas, que además preside la Heredad de Aguas y es miembro de la Junta Municipal como contribuyente asociado, cargo designado por sorteo entre los mayores contribuyentes del municipio.

«Facilitar á D. Rafael Ponce y Armas, de los fondos del Pósito en clase de préstamos por termino de un año y bajo el concepto de repartimiento parcial, la cantidad de siete mil pesetas que solicita para atender á las operaciones de su labranza, á condición de que otorgue previamente la oportuna obligación hipotecaria que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad del Partido para la mayor seguridad del expresado capital y de los intereses que sobre el mismo se devenguen a razón del medio por ciento mensual».

Todo parece indicar que el bando municipal se fijó en algún rincón oscuro de la secretaría, donde lo vieran los menos, para así llevarse gran parte de los fondos disponibles para los pobres cultivadores al interés más desinteresado de «*cincuenta céntimos por cada cien pesetas*». El pozo de los desiguales es cada vez mayor y así se lleva casi todo lo que hay en la caja uno de los que más tienen en la Villa. Esto es así por la práctica de la endogamia.

Para una vez que se trata en sesión municipal algo diferente a la rutina del trámite y precepto, lo distinto se hace para ayudar al amigo de los amigos, al pariente de muchos parientes y jefe político de los liberales-leoninos. Después, en la sesión municipal del domingo 27, se vuelve a lo de siempre, la rutina y lo preceptivo. Las sesiones municipales se siguen celebrando con la rutina acostumbrada y la del domingo 13 de marzo tiene la particularidad de la aprobación del inventario municipal para su envío al gobernador.

«Aprobar las dos copias del inventario de bienes de este Ayuntamiento que ha presentado el Sr. Alcalde; debiendo remitirse al Sr. Gobernador civil de la Provincia, autorizadas por todos los Concejales concurrentes á esta sesión, en observancia de lo prevenido por aquel Superior gerárquico en circular número 176 de 26 del pasado Febrero».

El 15 de marzo, Leandro Antolín Ruiz Martínez es nombrado gobernador de Gerona y se nombra para dicho cargo en Canarias a Arturo Zancada y Conchillos, que desempeña dicho cargo desde Gerona⁴⁸⁶. Las permutas en los cargos empiezan a ser habituales en el Gobierno de Práxedes Mateo Sagasta, tratando de calmar a los fusionistas. Se comenta que la permuta guarda relación por los conflictos en la Diputación Provincial entre políticos occidentales y orientales para no dar la razón a ninguno, siempre tratando de imponer cierto orden y respeto. El anterior es licenciado y el nuevo ha sido comandante del Ejército; el primero, andaluz de adopción y el segundo, aragonés de nacimiento.

En la sesión municipal del domingo 27, la preocupación por el estricto cumplimiento de la Ley de Reemplazos y la acreditación formal de la entrega de los mozos en la caja de reclutas lleva al acuerdo de designar para este último acto al secretario municipal por su condición.

«Nombrar al Secretario autorizante Comisionado especial para la presentación de los mozos de esta Villa correspondientes al reemplazo de 1887, que deben concurrir al juicio de exenciones que ha de tener lugar ante la Comisión Provincial el día 9 del próximo mes de Abril».

⁴⁸⁶ *Gaceta de Madrid*, 16 de marzo de 1887

En la sesión municipal del domingo 10 de abril, se advierte la exigencia de un requisito que no habíamos advertido hasta ahora para la composición de los libros del censo de electores.

«Designar los diez vocales asociados de la Junta Municipal que deben autorizar el libro de censo electoral que ha de formarse inmediatamente con arreglo á la lista ultimada de los que gozan del derecho del sufragio para cargos municipales, quedando así cumplimentado lo que, sobre dicho servicio, previene el artículo 19 de la ley de 20 de Agosto de 1870».

Nos sorprende este acuerdo que remite a la Ley de Municipios de 1870, que no regula el censo electoral. Debería decir el mismo artículo 19 de la Ley Electoral de 23 de junio del mismo año, que dice así:

«Artículo 19. En cada Ayuntamiento habrá además del libro ó libros talonarios, otro especial que se llamará de censo electoral, en el cual se inscribirán por orden alfabético y numeración correlativa los que con arreglo á esta ley gocen del derecho electoral. Las hojas de este libro estarán numeradas, selladas y rubricadas por el Secretario del Ayuntamiento, con el V.º B.º del Alcalde y la firma de diez electores sacados á la suerte de los vocales asociados de la junta municipal, si saben firmar».

La sesión municipal de 24 de abril aprueba el nombramiento de los presidentes interinos de los dos colegios electorales para las elecciones municipales, uno en la Casa del Consistorio y otro en la escuela de la Costa del Bañadero, que son el alcalde Manuel del Toro Sánchez y el teniente de alcalde Antonio Guerra Rodríguez. La proximidad de las elecciones municipales y el propio desempeño de Fernando León y Castillo del Ministerio de la Gobernación suscitan las ironías políticas en los periódicos de la metrópolis y no faltó que alguno de las islas reivindicara también la crítica al ministro.

El periódico quincenal *EL ABEJÓN*, que pregona que «ZUMBARÁ DOS VECES AL MES», en su edición de este mismo día, se ocupa de caricaturizar al ilustre personaje como un superhéroe, imagen que acompaña con una sagaz y exquisita dedicatoria en tres versos nada desdeñables, que merecen ser reproducidos en recuadro inferior.



*Gran audacia, voz de trueno
Gritar mucho es su registro
Como sereno, es muy bueno;
Pero en lugar de sereno,
Ha resultado ministro.*

*La mayoría inhumana
Y la oposición insana
Le dan cada vapuleo,
Que D. Práxedes Mateo,
Dice que ha salido rana.*

*Perdídas las ilusiones
Por lo de hoy y de marras,
Convienen las opiniones
En que es un león sin garras
Y un castillo sin cañones.*

97. Un zumbazo

El jueves 28, se celebra una sesión municipal extraordinaria, constituida como Junta Municipal, para tratar asuntos fiscales. Se aprecia la asistencia aproximada de la mitad de las concejales y bastantes contribuyentes asociados. Nos permite percibir que la inasistencia es reiterativa y posiblemente sean díscolos con la gobernanza del alcalde Manuel del Toro Sánchez. Asisten los concejales Guerra Rodríguez, Suárez D. Domingo, Marichal, Medina, Cabrera, Afonso y González Martín y los contribuyentes asociados Rafael Suárez González, Domingo Guerra Marrero, Rafael Ponce Armas, Manuel Rosales Marrero, Manuel Recco Bello, Domingo Ortiz Marrero, Guillermo Pérez León y Pedro Guerra Ponce. Una vez más, se trata el Impuesto de consumos, se establecen la exacción y reglas para su cobranza, asunto estrella de la municipalidad en estos tiempos.

«Primero: que se verifique la exacción legal del mencionado Impuesto en el próximo año económico de 1887 á 88 por cuenta del Ayuntamiento directamente, continuando al efecto la administración municipal de dicho tributo, establecida antes de ahora.

Segundo: que este medio de cobranza se realice con estricta sujeción á los preceptos del Reglamento general del ramo, tanto en la parte que aféela á la contabilidad, cuanto en lo relativo al gravamen de las especies tarifadas y á los demás extremos y Formalidades que deban cumplirse y observarse.

Tercero: que el gravamen sobre la sal común no se exija del contribuyente bajo forma alguna, puesto que el Ayuntamiento en su deseo de proporcionar algún alivio a todas las clases contributivas en el pago de las diferentes cargas que se hallan establecidas, se compromete á cubrir de sus propios fondos y con cargo á su presupuesto la partida de cupo que corresponde por este concepto, consistente en 1.999 péselas 81 céntimos, cual se ha verificado en los ejercicios anteriores.

Cuarto: que en méritos de la precaria situación que en las actuales circunstancias comprende de lleno á todo el vecindario y que reclama de una manera imperiosa el auxilio y eficaz protección de este mismo cuerpo, en la medida de sus fuerzas y en cuanto es compatible con sus obligaciones, se utilice solamente el 70% de recargo municipal sobre los derechos del Tesoro que adeudan todas las especies tarifadas; renunciándose, por ello, el 30% del expresado recargo, en uso del derecho que para ello concede el artículo 19 del trasuntado Reglamento.

Quinto: Que el medio escogitado y demás particulares acordados, se sometan á la aprobación del Sr. Administrador de Propiedades ó Impuestos de la Provincia, en cumplimiento de lo que se halla prevenido».

Aunque es renovación de años anteriores, los criterios iguales para todas las clases sociales a quien más castiga es a la clase obrera y necesitada. La exención que se propone es reducir el recargo en un 30 %, lo que no altera la base estatal que prevalece y mantiene el recargo del 60 %, que es lo que viene proporcionando al Ayuntamiento unos ingresos anuales del entorno de las 40 000 pesetas.

El acuerdo de exacción o exigencia del impuesto, que no debe confundirse con exención (que quita la obligatoriedad de su exigencia y pago), se complementa con las mínimas adiciones bondadosas, si es que lo son, de la reclasificación de la jurisdicción municipal:

«Primero: que se considere casco toda la población agrupada que realmente tiene este carácter.

Segundo; que el radio se haga extensivo hasta los límites del término municipal, suprimiéndose, por tanto, el extrarradio, en evitación de los inconvenientes y perjuicios que en otro caso serian inevitables.

Tercero: que la solicitud de referencia se justifique con certificación detallada del número de habitantes que arroja el empadronamiento general de vecinos; acompañándole también copia autorizada de los articulares que comprende el presente acuerdo».

El Ayuntamiento depende de los recargos sobre el Impuesto de consumos y no le es fácil encontrar recursos que lo sustituyan pues se oponen precisamente las clases sociales mejor situadas económicamente porque ello supone la modificación del reparto de la carga municipal. Téngase en cuenta que la base de cálculo es el número de habitantes. Cuando en la Villa se censan 7 808 personas, podemos estar hablando de unas 1 600 familias aproximadamente, de las cuales un tercio son grandes propietarios, es decir, unas 530. En el supuesto de la supresión del Impuesto de consumos, para que el Ayuntamiento se sostenga, tendrían que soportar estas 530 familias de las élites sociales el incremento de la contribución por inmuebles y por la renta personal. Los dos tercios restantes corresponden a la población de jornaleros,

colonos e incluso pobres por la concentración de la propiedad del suelo en el tercio antes referido.

Establecido en el sistema tributario liberal de 1845, con el único propósito de aportar recursos a los ayuntamientos por la vía del recargo, este aporta al Estado aproximadamente un 12 % de sus ingresos fiscales. Después de establecerse, se acredita que, como impuesto indirecto, no es proporcional a las rentas de cada vecino, pues carga en mayor medida los productos de primera necesidad.

La misma aplicación en todo el territorio de la jurisdicción municipal es una solución dada por la complejidad de la tributación distinta en los felatos de entrada, con distintas entradas de productos, por los lugares de procedencia del producto y donde tienen que hacer unas largas relaciones de entrada de mercancías e identificar si el destino es el consumo, siguiendo los precedentes establecidos en Galicia y Asturias.

Téngase en cuenta, además, que en la villa de Arucas el destino de la recaudación de este Impuesto de consumos, por la vía de los presupuestos adicionales, es para obras públicas en determinadas calles del casco en las que coinciden intereses de grandes propietarios, donde el común, que vive en callejones sin aceras y lejos de otros servicios públicos, con su aportación fiscal benefician directamente a unos pocos, que especulan con sus propiedades (que se aprecian con dichas obras). Ya hemos conocido la compra de casas y su demolición para conectar la calle de la Gloria con la calle de Muñoz, donde el alcalde es parte interesada, y también el adoquinado y aceras de las calles de la Escuela y del Reloj, cuyos propietarios son conocidos grandes contribuyentes.

Bien distinto sería que el producto obtenido en el Impuesto de consumos se destinara al mayor gasto en beneficencia, salud e instrucción pública, etc., pero nunca ocurre así. Las cuentas del tercer trimestre del ejercicio económico actual, cerradas el 31 de marzo⁴⁸⁷, los ingresos por recursos para cubrir el déficit, el referido Impuesto de consumos, asciende ya a 28 199,85 pesetas. Y en los gastos, la partida de cargas y ampliación y el déficit arrastrado del anterior y del actual son respectivamente 16 148,76 y 8 653,93, que hacen un total de 24 802,69 pesetas. Se incluyen además en obras públicas 2 211,17 pesetas.

Como contraste, la partida de beneficencia en el mismo período asciende a la friolera cantidad de 26 pesetas y la de instrucción pública a cero pesetas porque el Estado se hizo cargo del pago de las retribuciones de los maestros desde el año anterior, aunque el Ayuntamiento no ha comunicado al habilitado del Estado que hay dos maestros, uno en Cardones y otro en Bañaderos, que no han cobrado sus haberes, cuestión que no se solucionará hasta diciembre. Tampoco el Ayuntamiento ha destinado una mínima peseta a la mejora de las escuelas o a la compra de libros. Y ello sin dejar de mencionar que en las cuentas se incluyen pagos imprevistos en el presupuesto por 1 723,30 pesetas. Estas cuentas están firmadas por el depositario Domingo E. Torres. Este, en todas las sesiones municipales, informa de la evolución de ingresos y pagos.

Las elecciones municipales para la renovación bienal de la mitad se celebran del 1 al 4 de mayo, previstas según la vigente Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, y conforme al Real Decreto del 9 de abril⁴⁸⁸ del corriente.

⁴⁸⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 28 de abril de 1887

⁴⁸⁸ *Gaceta de Madrid*, 10 de abril de 1887

El segundo cronista nos aporta un dato un tanto inentendible cuando hace referencia a la casa que fue de la Heredad de Aguas, donde se celebraban los remates de las aguas del *secuestro*, adquirida en pago de la cancelación de deudas contraídas por el mayorazgo de Arucas y que fue expropiada por Fomento para la construcción del 5.º trozo de la carretera a Bañaderos.

«La cantonera, por fin, se trasladó al lugar actual. El Estado abonó la expropiación de la casa y ya estaba derribada por Abril de 1887.⁴⁸⁹ Se pensó en construirla de nuevo en lugar contiguo a la cantonera nueva, sitio que ofrecía su propietario D. Alfonso Gourié, según se manifestó a la junta en sesión de 9 de Mayo de 1878, habiéndose acordado levantar planos y presupuestos. El presupuesto ascendía a 16,244 ptas...».



98. La cantonera trasladada

Efectivamente, en este año ya está derribada, pues debió ser como mínimo tres años atrás (en 1884) e incluso antes para la construcción de dicho trozo. Observando la fotografía de la traída de la caldera de la Fábrica Azucarera de san Pedro, del mes de enero del año antes referido, no se aprecia detalle alguno que pueda identificarse como de tal casa e incluso aparece la nueva tapia construida por Alfonso Gourié a partir de la nueva cantonera de repartimiento.

El aumento de plazas de médicos municipales fue un indicador para animar la existencia de otra botica en la Villa, si bien al predecesor y vendedor de la misma no lo hemos localizado en el censo de 1885.

«Había por esta época en Arucas, aparte de la de D. Miguel Grau, otra farmacia cuyo propietario era D. José Viana. A este se la compró D. Sixto Sancho Bonal, que solicitó permiso para abrirla al público y siéndole concedido, lo hizo el 10 de Mayo de 1.887».⁴⁹⁰

En la Diputación Provincial, los diputados tinerfeños ejercen un bloqueo, frente a la anulación de la constitución de esta por el Gobierno del Estado, mediante su incomparecencia a la sesión convocada para su nueva constitución.

«Como respuesta, el Gobierno dicta la Real orden de 14 de mayo del mismo año que decreta la suspensión provisional de los diputados rebeldes e imposición de multa a otro que faltó a una citación, todo do por resistencia a la autoridad gubernamental.⁴⁹¹

La sesión municipal celebrada el domingo 15 de mayo adopta el acuerdo de sacar a remate el arrendamiento de los locales de la plaza del Mercado, los que ocupan la primera crujía de la fachada principal, exterior e interior. Nos permite conocer la resolución contractual y su desalojo por el impago del inquilino José María Blanco Falcón, requerido formalmente a su hermano Francisco Blanco Falcón⁴⁹². Nos permite entender que el rescate de la Administración del Impuesto de consumos, tras la rescisión voluntaria de los hermanos Blanco Falcón, aduciendo la pérdida dinero es la causa del impago del arredamiento, y la falta de entendimiento acaba en un pleito entre las partes.

«Tramitar el oportuno expediente á efecto de arrendar, con las formalidades de subasta pública, los dos salones que forman la primera crujía de la fachada principal de la plaza

⁴⁸⁹ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 57

⁴⁹⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 300

⁴⁹¹ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 750

⁴⁹² Será alcalde en 1896

de mercado, por el tipo de 500 pesetas anuales cada uno, durante los años económicos de 1887 a 88 y 1888 a 89, y con entera sujeción al pliego de condiciones aprobado por esta municipalidad en sesión de 28 de Agosto de 1881».⁴⁹³

En la sesión del domingo 29 de mayo, se informa de la aprobación de los presupuestos municipales por el gobernador para el próximo ejercicio económico 1887-1888:

Presupuesto del 87-88. Ptas. 57.603,55 Id. accidental 1.226,91 ⁴⁹⁴

Observamos que el presupuesto ordinario supone una reducción del 8 % con respecto al anterior, de 61 805,82 pesetas, y el adicional, otra mucho mayor, del 26 % con respecto al anterior, de 4 675 pesetas. Todo parece indicar que, solucionado el problema de la calle la Gloria, donde tiene intereses el alcalde, ya no hay interés por arreglar otras. Puede que los problemas de salud que ya tiene el alcalde le resten ánimos para más adoquinados de calles, aunque el Impuesto de consumos se mantiene en iguales recargos del 70 %. Habrá que esperar para ver si el déficit continuado se convierte superávit por no realizarse obras civiles. Pero ello es un simple espejismo.

La suspensión provisional de los diputados provinciales no supone que se les aparte de la Diputación Provincial, pues al ser cargos electos, para su sustitución es preceptivo anular previamente sus actas. Esto colisiona con la Ley Electoral, que condiciona que las suspensiones gubernativas no impiden la propiedad del escaño, medida establecida para impedir la manipulación en un supuesto cambio político en el Gobierno del Estado.

«Puesto radical término a los problemas que dificultaban la constitución del cuerpo provincial, éste acuerda en la reunión de 6 de junio de 1887 declarar la nulidad de las actas electorales del distrito de Santa Cruz de Tenerife».⁴⁹⁵

Mientras eso se dispone en Madrid, al día siguiente se celebra sesión de la Diputación Provincial, de la que reseñamos los asistentes y el dictamen de la Comisión Permanente sobre los diputados por Tenerife, que asisten como electos.

«Presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia, y asistencia de los Sres. Lecuona, Casabuena, La-Roche, Velázquez, La Rosa, Poggio, Martin Bento, Martin Mendoza, Martin Velasco, Fierro, Castillo Westerling, Navarro Bethencourt, Guerra, Colombo, Morales Suárez y Oliva; y los electos Sres. Pulido, Rodríguez Peraza y Gil Roldan».

«Se dio segunda lectura al dictamen de la comisión permanente de actas, relativa á la de los Diputados por el distrito de Santa Cruz de Tenerife, Sres. D. José M. Pulido [quien fuera secretario del Ayuntamiento de Arucas], D. Martin Rodríguez Peraza, y D. Ramón Gil Roldan, en el cual se propone á la Diputación:

1.º Que, después de constituida se sirva declarar la nulidad de la elección de dicho distrito, en cuanto se refiere á los candidatos referidos, declarando las vacantes, según dispone la ley; y 2.º Que se pasen á los Tribunales los documentos todos de esta elección, para que procedan a lo que haya lugar.

Tratada por el Sr. Pulido la cuestión previa, de negar todo carácter de legalidad al dictamen que acababa de leerse, desde el momento que solo podían responder de él dos individuos de los cinco que componen la Comisión de actas, el Sr. Presidente, después de combatir dicho punto el Sr. Guerra, dio por terminado este incidente».⁴⁹⁶

⁴⁹³ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁴⁹⁴ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 139

⁴⁹⁵ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 750

⁴⁹⁶ Boletín Oficial de Canarias, 22 de junio de 1887

En la sesión de la caldeada Diputación Provincial del día siguiente, 8 de junio, con ausencia de los tres diputados de Tenerife, en la lectura de los informes de las comisiones encontramos una que va a ser tratada que guarda relación con la Villa de Arucas:

«Su informe en el expediente relativo á la carretera de Arúcas a Moya por Azuaje».

Aquel inicial proyecto por el que se interesó la Real Sociedad Económica de Amigos del País, para enlazar Arucas con el barranco de Azuaje, dado el interés sanitario de la fuente y los balnearios naturales en este último, después de considerar que una vez terminado se ha realizado el mayor esfuerzo económico en su trazado hasta llegar al puente del barranco de Azuaje, continuarlo hasta la Villa de Moya es meta alcanzable para convertirla en carretera de tercer orden de enlace entre poblaciones.

Esperó incluso poder superar las ideas de aunar en parte el esfuerzo económico al introducir buena parte de su trazado en la carretera del norte como alternativa al trazado por la Costa, apuntado por el inspector de Fomento, Francisco de la Gasca, quien hizo su propuesta formalmente.

«...un trazado directo desde Arucas hasta Guía, atravesando los lugares de Dolores, Lomo Blanco y Cabo Verde que, a ojos de los técnicos y del ingeniero don Francisco Clavijo resultaba del todo inadmisibles por largo, difícil y costoso, así como que el mismo atravesaba una zona muy pobre y de poca importancia».⁴⁹⁷

Se impuso el criterio provincial del ingeniero Juan León y Castillo, quien trazó el recorrido del trozo 5.º de la carretera del norte por Bañaderos y San Andrés y, después de cruzar el puente sobre el barranco de Azuaje, iniciar el trozo 6.º continuado hasta el puente sobre el barranco de Moya, con lo que despejó también la definición de la carretera de tercer orden hasta la Villa de Moya, que es informado favorablemente.

«El origen de la misma sería en Arucas, en el enlace con la carretera de segundo orden de Las Palmas a Agaete. El trazado se dividió en dos trozos, uno que conducía desde Arucas hasta el barranco, enlazando posteriormente con el pueblo de Firgas, cuyo proyecto se inició en 1884 con una ejecución de 7 kilómetros y 444 metros, y un segundo que comunicaba la fuente de Azuaje con Moya, cuyo proyecto fue ejecutado el 21 de diciembre de 1885, y que tenía una longitud de 5 kilómetros y 437 metros aproximadamente».⁴⁹⁸

El más complejo es el primer trozo porque salva barranquillos y el barranco de los Palmitos, con un cauce profundo, hasta llegar al Buen Lugar, donde discurre por las fuertes vertientes excavadas del barranco de Azuaje hasta el punto más bajo, donde se estrecha su cauce y donde debe construirse un puente de especial diseño, no catalogado por Fomento, de gran altura y con un solo arco, fabricado en su totalidad con piedras de basalto de cantería, y el acceso debe hacerse hasta la fuente, desde extremo de poniente hasta las rudimentarias casetas de madera junto al manantial. El presupuesto de licitación asciende a 538 245,85 pesetas y las proposiciones para la subasta pública se admiten hasta el 22 de agosto.

En esta misma sesión de la Diputación Provincial, se resuelve una instancia presentada por un molinero de Arucas y otros más relacionada con el tan traído Impuesto de consumos.

⁴⁹⁷ LOBO CABRERA et PÉREZ DÍAZ, p. 81

⁴⁹⁸ LOBO CABRERA et PÉREZ DÍAZ, p. 96

«Lo resuelto en el expediente sobre la queja de D. Eusebio Díaz Marrero y otros, contra el impuesto de consumos establecido, gravando sus respectivos molinos harineros en Arúcas».

Eusebio Díaz Marrero y María Dolores Castellano son los propietarios del Molino del Cerrillo, llamado también Molino de Abajo, el sexto de la zona y durante muchos años el último en la ruta de las aguas de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, situado en el callejón de dicho Molino, que después de unirse al callejón del Puesto Escondido enlaza con el camino de las Cuevecillas, que lleva a Las Hoyas y los Palmitos.

«Su descripción técnica: a) Molino de muelas horizontales de piedras del país de 1,50 mts. de diámetro, acoplado por eje vertical a rueda hidráulica de 1,70 mts. de diámetro total, provista de 44 alabas⁴⁹⁹ de hierro de 0,34 mts. de largo; la rueda es accionada por chorro de agua regulado por llave de 8 cms. de ancho y altura máxima de 6 cms. b) Otro molino de muelas horizontales de piedra del país de 1,30 mts. de diámetro y rueda hidráulica de 1,60 mts. de diámetro, con cuarenta y cuatro alabas de hierro de 0,28 cms. de largo. El bocín o llave reguladora de los chorros es de 6,5 x 16 cms».⁵⁰⁰



99. Rodezno o rueda dentada

Uno de los mayores problemas que genera el Impuesto de consumos es la múltiple tributación que se aplica a un mismo producto, que en ocasiones se paga cuando se transporta el grano de trigo, cebada o mijo, y la pretensión de los vigilantes recaudadores de imponer de nuevo el tributo a la harina elaborada por el molinero, como es el caso, e incluso la pretensión de volverlo a cobrar al panadero o al tendero, y en todas las fases del mismo producto, a partir del abuso de considerar que está destinado al consumo, cuando este planteamiento responde a la voracidad municipal por aumentar la recaudación. Al final, el vecino consumidor sufre un precio insostenible sobre el pan por el efecto en cascada del impuesto en sus distintas elaboraciones. Y, en ocasiones, ello ampara el que los vigilantes listillos se queden, como si de una maquila se tratara.

La sesión municipal del domingo 12 de junio toma distintos acuerdos relativos a la propuesta de miembros de la Junta Local de Instrucción y otro aprueba el remate de los locales de la plaza del Mercado. El extracto no recoge el nombre del adjudicatario.

«Formar las propuestas en terna reclamadas por el Sr. Gobernador civil de la Provincia, para el nombramiento de los tres padres de familia que deben formar parte de la Junta local de primera enseñanza; con motivo de la renovación ordinaria de los Vocales de dicha Junta. Formar asimismo otra propuesta para la elección de Concejal que ha de formar parte de la ya citada junta».

La celebrada el siguiente domingo 19 aprueba la apertura de otra casilla de carnicería en la Villa; se comisiona a dos concejales para que la inspeccionen y otorguen su informe.

⁴⁹⁹ Las alabas (ó álabes) son las 'cucharas huecas' soportadas por el rodezno (rueda, o rueda del agua), sujetas por listones, sobre las que ejerce la presión el agua que sale del bocín, para producir la fuerza hidráulica que hace girar el rodezno. Las alabas de hierro son normalmente planas. a la maza central o árbol, y gira en posición horizontal.

⁵⁰⁰ DÍAZ RODRÍGUEZ, 1988 p. 205

«Nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Concejales Don Antonio Guerra Rodríguez y D. Pedro Marichal y Alvarez, para reconozca la casilla ó puesto de venta de carne fresca que D. Miguel Suarez se propone abrir al público; quedando facultada dicha Comisión para disponer la inmediata apertura de la expresada casilla, siempre que á su juicio reúna los requisitos legales que le son aplicables».

De las fiestas patronales, ninguna noticia se tiene, de donde debe realizarse la función religiosa con sermón, procesión, fuegos artificiales y feria de ganado. Sí queda claro que el Ayuntamiento no empleó gran cosa en los festejos.

Del resultado habido en las elecciones celebradas en mayo, por esas particulares reglas al uso de salientes, dejan su escaño a entrantes conocidos para, con los votos de la mitad que sigue y la mitad entrante, elegir en la sesión los mismos cargos, con las obligadas rotaciones de los salientes. Conserva el cargo de alcalde Manuel del Toro Sánchez y se nombra de nuevo como teniente de alcalde a Antonio Guerra Rodríguez, hermano de Gregoria y Manuel Guerra Rodríguez. Gregoria está casada con el varias veces regidor, Francisco Rodríguez Cabrera, en tiempos de la alcaldía de Luis Ponce Ponce; y Manuel fue concejal con el alcalde Pedro Castellano Ponce (1872), como ya se ha dicho, sobrino del repetido Luis Ponce Ponce, todos ellos antes conocidos correligionarios del Partido Viejo y donde su jefe de filas se encuadra en los duros conservadores, ideas compartidas por la gran mayoría de los políticos locales que asisten a las sesiones municipales, aunque se definan como liberales-leoninos. Su pretensión es conservar el poder y sus atributos.

También tenemos de concejal a Carlos Medina Batista, dueño del trapiche de caña del Puente, junto a las Fuentecillas. Todos ellos tienen buenas economías domésticas, muchos colonos y medianeros trabajan sus tierras, al haber heredado para su provecho el viejo sistema del Antiguo Régimen de la Propiedad que se había desamortizado, donde lo único que ha cambiado es su condición de mayor contribuyente incluido en años por tal condición o como cabeza de familia en el censo de electores.

Todo este devenir de sustituciones lo recoge el acta de la sesión inaugural del viernes, 1 de julio, con las habituales y preceptivas costumbres en la instalación de nuevos concejales por la renovación de la mitad establecida por la Ley Municipal de 1870.

«El señor Alcalde saliente D. Manuel del Toro y Sánchez recibió en la Sala e instaló en sus cargos á los Concejales electos en los días 2, 3 y 4 de Mayo último, D. Juan Andrés Suárez Guerra, Don Pedro Marichal y Álvarez, Don Francisco Pérez Marrero, D. Antonio Guerra Rodríguez, D. Isidro Pérez Hernández, D. Valentín Lorenzo Matos y Don José Guerra González, dando así cumplimiento al artículo 52 de la ley municipal y a lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia. En circular de 16 del pasado Junio, inserta en el Boletín oficial número 70, practicado lo cual dejo la presidencia, permaneciendo en los escaños del municipio en unión de los Sres. D. Carlos Medina Batista, D. Antonio Quintana Medina, D. Manuel Cabrera, D. Martin Afonzo, que proceden de la elección del bienio anterior y que han de continuar formando parte de la Corporación.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del señor Concejal D. Pedro Marichal y Alvarez por ser el que obtuvo mayor número de votos se procedió á la elección de Alcalde, observándose al efecto todas las formalidades prevenidas en el artículo 54 de la ya citada ley municipal.

Terminada la votación se practicó el escrutinio en la forma que dispone el artículo 55 de la misma ley, cuya operación ofreció el resultado siguiente: Don Manuel del Toro y Sánchez trece votos. Una papeleta en blanco.

Habiendo obtenido D. Manuel del Toro y Sánchez la mayoría absoluta del número total de Concejales, que determina el artículo 55 de la propia ley, quedó proclamado Alcalde; recibiendo en el acto las insignias de su cargo y pasando a ocupar la presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo 56.

Por igual orden que para la elección de Alcalde, y uno por uno, se procedió á la de los tres Tenientes que corresponden a este Municipio; resultando elegidos por mayoría absoluta de votos los Sres. D. Antonio Guerra Rodríguez, D. Isidro Pérez y Hernández y Don Francisco Pérez Marrero.

En su consecuencia, el Sr. Presidente proclamó para los cargos de primero, segundo y tercer Tenientes de Alcalde respectivamente, á los ya mencionados Sres. D. Antonio Guerra Rodríguez, D. Isidro Pérez y Hernández y don Francisco Pérez Marrero.

Seguidamente y de conformidad con lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 56 antes invocado, se verificó la elección de los dos Concejales que con el carácter de Procuradores Síndicos representen al Cuerpo en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio, y revisen y censuren las cuentas y presupuestos locales; y habiendo obtenido mayoría absoluta de votos los señores D. Pedro Marichal y Álvarez y D. Carlos Medina Batista, fueron proclamados primero y segundo Síndicos de la Corporación respectivamente.

Dada posesión por el Sr. Presidente, de los cargos de Tenientes y de Síndicos, á los Concejales electos, sea acordó por unanimidad señalar los domingos y hora de las ocho de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias de este Cuerpo, quedando así cumplimentado el precepto del artículo 57 de la trasuntada ley municipal» .

Se mantiene de secretario municipal Ezequiel Hernández Rojas. Se aprecia en las actas que ya empieza a ser un veterano en estas lides y preceptos. Es el típico comportamiento pragmático de los liberales-leoninos, válidos para un roto como para un descosido porque prima su necesidad de subsistir en la política, donde no resulta extraña la salida temporal de algún alcalde. Esto permite que su segundo acceda a la alcaldía para aprovechar las ventajas de las normas para la renovación de la corporación, lo que permite algún descanso político y da cierta credibilidad al sistema, salvo los impedimentos legales de la permanencia en el cargo.

Manuel del Toro Sánchez es elegido nuevamente con el voto de todos, excepto uno, que votó en blanco y que no dudamos en identificar como al entrante Juan Andrés Suárez Guerra, hermano de los díscolos Domingo y Ricardo, todos ellos dueños de la Fábrica Azucarera N.ª Sra. del Rosario, de los que se ha librado el alcalde, típico de las continuas peleas entre molineros, ahora por la caña de azúcar. Esa mayoría aplastante manifiesta el grado de sumisión alcanzado por el alcalde, con concejales totalmente fieles pertenecientes a jóvenes de familias poco reconocibles en la política local, sin aparente apetencia por el poder, pero aprendiendo con el poder. Son el perfecto equipo para alguien que pretenda crear una dinastía con derecho a sucederle cuando ya se esté en edad avanzada.

En la siguiente sesión municipal ordinaria del domingo 3 de julio, el alcalde da a conocer el nombramiento de los alcaldes de barrios, realizado el mismo 1 de julio y, conforme con el artículo 60 de la Ley Municipal, distribuye la actuación por comisiones de abasto público, ornato público, presupuestos, caminos y servidumbres y festividades públicas, compuesta con cuatro concejales la primera y tres las restantes, y sobre la marcha se realiza la votación secreta para la composición de cada una.

«Para la de abasto público.- Los señores D. Pedro Marichal y Alvarez, don Carlos Medina Batista, D. José Guerra González y D. Valentín Lorenzo Matos.

Para la de Ornato público.- Los señores D. Antonio Guerra Rodríguez, don Juan Andrés Suarez Guerra y don Antonio Quintana Medina.
Para la de presupuestos.- Los señores D. Manuel del Toro y Sánchez, don Isidro Pérez Hernández y D. Juan Ramos Guerra.
Para la de caminos y servidumbres.- Los Sres. D. Francisco Pérez Marrero, D. Salvador Hernández González y don Martín Afonso.
Y para la de festividades públicas.- Los Sres. D. Antonio Guerra Rodríguez, D. Manuel Cabrera Marrero y don José González Martín».

Por último, se elige al concejal Pedro Marichal Álvarez para que realice las funciones de interventor en la contabilidad municipal. Se aprecian ciertas prisas del alcalde por la organización de comisiones y el nombramiento de interventor.

En la misma sesión, se acuerda autorizar la cancelación de la hipoteca constituida por Francisco Blanco Falcón para responder de la adjudicación del arriendo del Impuesto de consumos. Ya conocimos que se le requirió por el impago de la renta de los locales de la plaza del Mercado, que le fueron cedidos a su hermano José María Falcón, y donde establecieron la Administración del Impuesto de consumos.

Los acuerdos de requerimiento del 1 de agosto del pasado año, que volvemos a reproducir a continuación, habla de dos cuartos de la plaza del Mercado, los mismos que en mayo de este año se deciden sacar de nuevo a remate su alquiler. Son estos:

«Requerir á D. Francisco Blanco y Falcón para que en el preciso é improrrogable término de 3 días pague la cantidad de 130 pesetas que adeuda al Municipio por alquileres vencidos en treinta de Junio último, de los dos cuartos de la plaza de mercado que lleva en arrendamiento; procediéndose al cobro de dichos valores, en caso necesario, por la vía de apremio y por los trámites que establecen las instrucciones vigentes.

Hacer otro requerimiento á D. Francisco Blanco para que en lo sucesivo satisfaga por mensualidades anticipadas los alquileres de los dos locales de la plaza de mercado, que corren de su cuenta, puesto que no existe fianza ni depósito de ninguna clase á responder de ellos; en cuya virtud y de no convenirle verificar el pago en la forma indicada, deberá dejar los departamentos de referencia á disposición del Municipio, evitándose así el lanzamiento por los trámites que franquean las leyes».

Veamos las distintas contradicciones: los locales se alquilaron a José María Blanco Falcón y en agosto de 1886 se requiere a su hermano Francisco Blanco Falcón para que pague el alquiler con advertencia de resolución contractual, dado que había rescindido por voluntad propia el arrendamiento de la gestión del Impuesto de consumos.

Ahora, en esta sesión de julio, al autorizar que se cancelen las fianzas entregadas en garantía del arrendamiento del cobro del Impuesto de consumos, es por haber liquidado totalmente las recaudaciones del dicho impuesto.

«Levantar las dos fianzas hipotecarias constituidas por D. Francisco Blanco y Falcon á responder del débito que tenía contraído con el Municipio, procedente del arriendo del Impuesto de consumos del año económico de 1883 á 84 y que ha solventado en su totalidad; autorizando al señor Concejal don Carlos Medina Batista para que en voz y nombre del Ayuntamiento otorgue á favor de aquel las escrituras de cancelación que sean necesarias, siendo de cuenta y cargo del interesado todos los gastos que se ocasionen por este motivo, y debiendo proveerse al Sr. Comisionado de la documentación que sea del caso, para que pueda acreditar su representación legal ante el Notario que haya de celebrar los instrumentos públicos de referencia».

Lo que no se refleja en las actas de las sesiones municipales es que, tanto el rescate del arrendamiento de la recaudación del Impuesto de consumos como el desalojo de los locales de la plaza del Mercado, han sido sin acuerdo entre las partes. Y de esta resolución conflictiva vendrán otros conflictos, estos ya de contenido político.

Y ahora se comprende porqué cada mes, en la primera sesión municipal, los regidores se han felicitado por el éxito de la recaudación, porque cada mes quieren dejar constancia de que la situación conflictiva es justificada con el éxito de la recaudación.

Recordemos el nombre de Francisco Blanco Falcón, quien notificó en 1884 la rescisión voluntaria de la administración del Impuesto de Consumos, porque perdía dinero, dando origen al rescate por parte del Ayuntamiento, que además ejecutó el arrendamiento de los locales por impago de la renta. Este asunto le debe producir secuelas económicas, las suficientes para convertirse en pocos años en el enemigo número uno de los liberales-leoninos del Ayuntamiento. Francisco Blanco lidera otra opción política, patriótica-sincrética, que tacharán de conservadora por sus acuerdos con estos. Y buena parte de sus argumentos tratan los despropósitos de los liberales-leoninos, precisamente con el Impuesto de consumos y su mala gestión.

En este mes, pasa desapercibido el fallecimiento de alguien que en la Villa de Arucas tuvo una actuación decisiva cuando la epidemia de cólera-morbo en 1851, que auxilió y salvó a muchos vecinos, quien donó la Dolorosa a la Parroquia, onomástica y fervor de su madre M.^a Dolores González Pérez, quien además gestionó los importes recaudados en la suscripción popular para el nuevo templo hasta 1877. También sorprende porque el alcalde Manuel del Toro Sánchez es cuñado suyo, al casarse con su hermana, son hijos ambos del alcalde Vicente González [Lorenzo] Armas, propietario de las tierras del Carril, donde se asienta el molino del actual alcalde.

Hacemos referencia al conocido médico del Carril, el Dr. Manuel González González, que alcanzó la presidencia de la Junta Revolucionaria de Gran-Canaria, después Junta Superior de Gobierno de Gran-Canaria, la alcaldía de Las Palmas y un escaño en el Congreso de diputados. Después de la muerte de su mujer, M.^a Candelaria Ana Massieu Westerling, sin descendencia, se refugió en la política que le arruinó, contrae una enfermedad que le imposibilita temporalmente para ejercer de médico y todos aquellos que lo encumbraban, lo olvidan.

«Obtuvo el apoyo del Gobierno en concesiones favorables al país y varió los empleados públicos, pero su salud frecuentemente alterada, en la Corte y los perjuicios económicos que sufría con su ausencia de Canaria, le hicieron retirar su candidatura en las siguientes elecciones, a pesar de los requerimientos de los que se llamaban sus amigos. Alcalde de Las Palmas después de la proclamación de la República aumentó en la alcaldía su popularidad. Le fué ofrecido un alto puesto en Ultramar que rehusó. Si hubiera ejercido en otros centros, en donde los méritos personales se aquilatan más, hubiera elevado su categoría, pues dotes personales reunió para ello. Su gran clientela disminuida rápidamente le obligó a rogar á los Médicos, no le olvidaran en sus consultas, sobreviniéronle desgracias y tristezas familiares que apenaron su ánimo, nublando poco a poco su inteligencia, y pobre y escaso de recursos, falleció el 8 de Julio de 1887, el hombre que tanto dominio tuvo en la isla con su inmenso crédito profesional y con su gran influencia política. Por servicios prestados durante la epidemia de fiebre amarilla le fué otorgada la cruz de Beneficencia».⁵⁰¹

En la sesión municipal del domingo 17 de agosto, presidida por el teniente de alcalde Antonio Guerra Rodríguez, ya conocemos las causas que motivan las prisas del alcalde para tenerlo todo organizado por comisiones. En ella se concede al alcalde Manuel del

⁵⁰¹ NAVARRO RUIZ, 1936 p. 142

Toro Sánchez licencia de cuatro meses por motivos de salud que es comunicada al gobernador civil. No se entiende su apego al cargo, superando la sesión inaugural y la siguiente para las comisiones y resolviendo asuntos importantes, para un mes después solicitar la licencia por cuatro meses.

«Conceder al Sr. Alcalde Presidente D. Manuel del Toro y Sánchez la licencia de cuatro meses, fundada en motivos de salud, que solicita en oficio de 16 del que cursa; debiendo comunicarse esta resolución al señor Gobernador civil de la Provincia con entera sujeción a lo que determina el artículo 117 de la ley municipal vigente».

Y así vemos de nuevo que el secretario municipal también va con prisas porque se cree dominador de estas lides y vuelve a cometer un pequeño error, que no es errata dado que le traiciona el pensar en su despido. Veamos lo que establece la Ley de Municipios de 1870 en el artículo correcto y en el erróneo del secretario.

«Art. 110. El Alcalde y los Tenientes necesitan licencia del Ayuntamiento para ausentarse de su término por más de ocho días. En ningún caso dejarán de dar aviso previo al que haya de reemplazarlos, y además lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento cuando la ausencia exceda de dos días.

Esto mismo tendrá lugar respecto al Alcalde cuando por asunto urgente tuviera precisión de ausentarse ántes de poder obtener la licencia del Ayuntamiento. Para estos casos puede el Alcalde autorizar la ausencia de los Tenientes. La licencia concedida y el nombre del que ha de reemplazar al ausente serán comunicados al Gobernador en la fecha de aquella».

«Art. 117. Los Ayuntamientos pueden suspender ó destituir libremente á los Secretarios. El acuerdo será tomado por la mitad más uno del número total de Concejales que según la ley deben componer el Ayuntamiento, y comunicado al Gobernador y Diputación provincial con inserción literal del acta».

Lo que sí tienen muy claro los concejales menos implicados en la gestión municipal, bien porque su presencia vale muy poco o nada o simplemente porque se despisten, es que sus incomparecencias sean de forma alterna para que no puedan aplicar ninguna acción contra su actitud, así como sus derechos, conforme a los artículos 113 y 114 de la misma Ley.

«Art. 113. No pueden los Concejales, sin licencia del Ayuntamiento, ausentarse en día de sesión ordinaria ó extraordinaria, ni por más tiempo que el que medie entre dos ordinarias. Sólo se concederá licencia á la par á la cuarta parte del número total de Concejales».

Art. 114. Los Concejales desempeñarán sus funciones dentro del término municipal á que pertenecen, sin que para su ejercicio puedan ser obligados por nadie á salir de él» .

Pero el asunto de la liquidación y rescate del arriendo del Impuesto de consumos que ejercía Francisco Blanco Falcón (a quien le trasladó pérdidas económicas, circunstancia que motivó que presentara su rescisión voluntaria en 1884), no parece sorprenderse por las pesetas de la recaudación mensual. Desde que retomara el Ayuntamiento la gestión directa, abiertos los ojos a la municipalidad, no está muy claro que el Ayuntamiento consiga los resultados favorables que no pudo obtener Francisco Blanco Falcón, y puede que la recaudación de los primeros meses sean un espejismo que no puede permitirse el Ayuntamiento. Viene obligado en cumplimiento de la ley a establecer el control sobre los funcionarios, y para ello se constituye una comisión para revisar las cuentas.

«Nombrar una comisión compuesta de los Sres. D. Antonio Guerra Rodríguez y D. Pedro Marichal y Álvarez, para inspeccionar las operaciones de contabilidad de la administración

Municipal del Impuesto de consumos, cual se ha verificado en los años anteriores a partir desde el de 1884 en que el Ayuntamiento viene cobrando directamente y de su propia cuenta el mencionado tributo; quedando al cuidado de dicha Comisión participar mensualmente el juicio que le merezca la recaudación del trasuntado Impuesto, y pudiendo proponer las reformas que estime acertadas, dentro los preceptos legales que rigen en la materia».

Desde que el Ayuntamiento rescató la gestión de cobranza del Impuesto de consumos a los hermanos Blanco Falcón —quienes hacían las liquidaciones en pesetas al cierre de cada año económico—, para su incorporación a la gestión directa del Ayuntamiento en el año económico 1884-85, la recaudación se hace mensualmente y del montante se informa en la primera sesión del siguiente mes. Los regidores se felicitan por la cantidad obtenida y con base en ese aparente éxito por la decisión adoptada, se establece una mejora a los funcionarios que la realizan, como se acordó el pasado año, tal como lo recogimos entonces.

«Aumentar el sueldo Administrador del Impuesto de consumos D. Agustín Ojeda, con 300 pesetas anuales a partir del próximo mes de Julio: elevándose el haber de este empleado en lo sucesivo a 1800 pesetas, como acto de verdadera justicia y equidad, dado los relevantes méritos que bajo todos conceptos le hacen acreedor á ellos.

Conferir á D. Manuel González y Suárez, auxiliar de la Administración local del impuesto de Consumos, las funciones de aforador de los puestos de venta bajo, la dirección del Jefe de aquella oficina, señalándose con este nuevo servicio, que deberá prestar desde el próximo mes de Julio, la gratificación ó aumento de sueldo de 250 pesetas anuales».

Cuando termina el ejercicio económico 1886-87, la sesión del domingo 17 de julio se plantean algunas dudas —no manifestadas en acta—, por la que se constituye una comisión para el estudio de la contabilidad del Impuesto.

El miércoles 20 de julio, el alcalde accidental, Antonio Guerra Rodríguez, ordena la publicación⁵⁰² del bando y concede un plazo de ocho días para la revisión de la contribución sobre inmuebles del ejercicio económico iniciado, con el tanto por ciento que ha resultado grabada.

Declarada la nulidad de las actas, decae la provisionalidad de la suspensión de los diputados provinciales del 14 de mayo pasado y se aprueba la Real Orden de la suspensión definitiva.

«La suspensión se convierte en definitiva en virtud de Real orden de 26 de julio de 1887».⁵⁰³

En la Parroquia, el pintor sevillano José M.^a Rodríguez de Losada entrega el cuadro de las Ánimas que le habían encargado, aprovechando su estancia en las islas, para su colocación en la capilla dedicada a las mismas.

«Por recibo de 1.º de Agosto de 1887 consta que recibió el pintor José M.^a Rodríguez de Losada la cantidad de 750 ptas. como importe del cuadro de Animas».⁵⁰⁴

⁵⁰² *Boletín Oficial de Canarias*, 1 de agosto de 1887

⁵⁰³ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 750

⁵⁰⁴ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 178

«Rodríguez de Losada, José María (Sevilla, 1826-Jerez de la Frontera, Cádiz, 1896). Pintor español. Cultivó la temática de historia, costumbrista, religiosa, literaria y el retrato. Fue caballero de la orden de Santiago y académico correspondiente de la Real de San Fernando de Madrid. Se formó en su ciudad natal. Participó en numerosas muestras y exposiciones, obtuvo mención de honor en las Nacionales de Bellas Artes de 1858 y 1867, respectivamente. Fue premiado con la medalla de plata de Carlos III en la de Sevilla de 1843 y con el máximo galardón en las exposiciones de la Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla de 1854 y 1856, así como en la organizada por la Sociedad de Amigos del País en 1858».⁵⁰⁵



100. Un Losada renombrado

Dejó una gran cantidad de pinturas religiosas, realizadas normalmente por encargo, para iglesias, conventos y particulares. Se localizan bastantes en Jerez, en las iglesias de San Marcos, de San Juan de los Caballeros, de las Angustias; en los conventos de Capuchinos, de la Santísima Trinidad y de Santo Domingo; en la Cartuja y en distintas capillas de centros benéficos. Entre ellas, por la temática, encontramos las *Ánimas Benditas* para la iglesia de San Ignacio y otra pintura de *Ánimas* perteneciente a una colección particular, ambos también en Jerez.⁵⁰⁶

La pintura que se conserva y se expone en el Museo del Prado es *Don Rodrigo Calderón en el tormento*, óleo sobre lienzo, 226 x 243 cm, 1865 [P006954]. En la isla se conoce una pintura de la *Virgen del Pino*, que fue donada por un particular a la ermita del Espíritu Santo y otros en la Catedral de Santa Ana de Las Palmas, así como la de *Cristo y mujer cananea*, en la Catedral de La Laguna.

En la sesión municipal del domingo 7 de agosto, se acuerda el envío a la Comisión Provincial del mozo de Montaña de Cardones, Manuel Hernández Pérez, acompañado de su partida de nacimiento y filiación por la denuncia presentada contra él por el artículo 30 de reclutamiento al estar comprendido en el alistamiento y no presentarse. Se trata de uno de los típicos casos de errores en el censo de mozos, debido precisamente al año de nacimiento por el que sorprendentemente eran llamados a fila menores de edad.

En la misma sesión, se tratan otros dos temas de interés: uno referido al arreglo mínimo del camino real a Firgas por el Lomo de San Pedro, con muchos desperfectos que se solucionan hasta que se decida acometer una obra mayor.

«Proceder a la inmediata reparación del camino vecinal que conduce a Firgas por el Angostillo en el punto denominado la Caldera, debiendo limitarse dicha mejora a lo más indispensable para evitar provisionalmente los desperfectos que dificultan el tránsito de personas y de caballerías, entre tanto pueda hacerse una composición radical en todo el trayecto que comprende aquella vía pública».⁵⁰⁷

En el siguiente y último punto, se informa de la recaudación del Impuesto de consumos. Nótese la fría redacción que se da sobre la recaudación del Impuesto del mes anterior, donde el regocijo de meses atrás queda en el olvido.

«Quedar enterado del producto que ofreció la administración municipal del Impuesto de consumos en el mes de Julio último».

⁵⁰⁵ FUNDACIÓN DE AMIGOS MUSEO DEL PRADO: Enciclopedia. www.museodelprado.es

⁵⁰⁶ CABALLERO RAGEL, Jesús (2003). "El pintor José María Rodríguez de Losada", Revista Historia de Jerez, núm. 10. JEREZ: Ed. Centro de Estudios Históricos Jerezanos.

⁵⁰⁷ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

El matiz de esta anotación es la simpleza del tratamiento cuando se dice «*Quedar enterado del producto*» cuando, con anterioridad, siempre eran manifestaciones de regodeo y satisfacción por el importe recaudado. Todavía la comisión creada no ha informado nada sobre el seguimiento que está haciendo de la gestión municipal.

En la sesión municipal de agosto, se realiza el sorteo para componer la Junta Municipal con los trece contribuyentes asociados, que quedó arreglada a los intereses de la corporación, integrada por los siguientes:

SORTEO 1886

PRIMERA SECCIÓN
Casco y sus afueras
Antonio Ferrera González
Juan González González
Manuel Recco Bello
Rafael Ponce Armas.
Francisco Marrero González

SEGUNDA SECCIÓN
Cerrillo y Goleta
Valentín Lorenzo Matos
Francisco Galván García

TERCERA SECCIÓN
Trapiche y Cruz de Pineda
Pedro Guerra Ponce
Domingo Guerra Marrero

CUARTA SECCIÓN
Costa del Bañadero y San Andrés
Francisco Marrero Guerra
Vicente Lorenzo Rodríguez

QUINTA SECCIÓN
Cardonal y Trasmontaña
Antonio González Rodríguez
Domingo Ortiz Marrero

SEXTA SECCIÓN
Montaña de Cardones y Santidad
José García Ponce
Juan Rafael González Rodríguez

SORTEO 1887

PRIMERA SECCIÓN
Casco y sus afueras
Francisco Ponce Martínez
Manuel Aguiar Henríquez
Rafael Ponce Armas
Adrián Martín Suárez
Manuel Recco Bello

SEGUNDA SECCIÓN
Cerrillo y Goleta
Juan Medina Marrero
Juan Henríquez Guerra

TERCERA SECCIÓN
Trapiche y Cruz de Pineda
Juan Hernández Arencibia
Francisco León Rodríguez

CUARTA SECCIÓN
Costa del Bañadero y San Andrés
Manuel Rosales Marrero
Juan Rafael Rodríguez Rodríguez

QUINTA SECCIÓN
**Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan**
Cristóbal García
Domingo Suárez Rodríguez

SEXTA SECCIÓN
**Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya**
Manuel Fernando Marrero Ponce
José Pérez González

Así vemos cómo son renovados por el azar en la primera sección los dos contribuyentes recogidos en tinta roja, que merecen la confianza del convaliente alcalde, Manuel del Toro Sánchez, y se incorpora algún que otro exregidor municipal de aquel partido Viejo y muchas caras nuevas.

Llamamos la atención sobre el reconocimiento de cierta entidad de población en el Puerto⁵⁰⁸, que se incluye en los últimos años en la sección 5.^a, siguiendo la dirección del camino de Cardonal y diferenciado de Costa de Bañadero en la sección 4.^a. Es un indicador que el incremento poblacional debe guardar relación con cierto movimiento de embarcaciones menores que fondean próximas a la ribera de la costa, que pudiera

⁵⁰⁸ En la actualidad, Puertillo o Portillo, pues ambos topónimos se mantienen vivos.

contar con alguna explicación que pudo hacerse en el primer proyecto de construcción desestimado de la fábrica azucarera en el lugar.

En la primera sesión de septiembre, domingo día 4, además de constar el simple enterado por la recaudación del Impuesto de consumos, que ya empieza a ser la tónica habitual, empezamos a conocer algunos de los capítulos que sufren reducción por desaparición del presupuesto. Puede que sea por la poca costumbre de mantener el censo para el sufragio universal, con las variaciones por altas por edad y bajas por fallecimiento, además de las novedades por vecindad, pero se sabe que el general toca en este tiempo y, al no tener presupuesto para ello, tienen que llevar sus gastos a imprevistos. El sistema democrático dirán que cuesta lo suyo, pero han pasado diez años desde el último realizado en 1877, confeccionado bajo el Gobierno de Antonio Cánovas del Castillo.

«Satisfacer en su día con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente los gastos que ocasione el nuevo censo de población que ha de verificarse el 31 de Diciembre próximo venidero, de conformidad con lo que establece la Real orden de 21 de junio próximo; quedando aplicado desde luego al servicio de referencia, en cuanto fuere necesario, el crédito autorizado en dicho capítulo, y debiendo comunicarse esta resolución al Sr. Gobernador civil de la Provincia para los ulteriores fines que procedan».⁵⁰⁹

En la siguiente sesión municipal del domingo 11, encontramos el precedente de algo que va a distinguir Arucas de otras poblaciones a lo largo de su pequeña historia. Se autoriza montar una casetilla muy cerca de la plaza de san Sebastián para la venta del pescado que es traído por arrieros desde la costa. Con anterioridad, cuando los puesteros se alineaban en los aledaños de la calle Real de san Juan, los pescaderos se instalaban en el llamado Lomo del Pescado, aproximadamente en el entorno del Pedregal⁵¹⁰, cerca de donde se hace la feria de ganado en las fiestas patronales desde que dejó de hacerse en la plaza de san Juan. La única excepción son las sardineras, que las pregonaban por calles y callejones de la Villa por las tardes. Para ello, el Ayuntamiento toma el siguiente acuerdo:



101. La pescadería de la Ciudad

«Tomar en arrendamiento por el precio anual de 157 pesetas 50 céntimos, la Casilla que existe en el punto denominado Mirón, junto á la carretera, á efecto de establecer en ella la venta del pescado fresco, tanto para que desaparezca este servicio de la Plaza de San Sebastián, donde viene teniendo lugar al intemperie, cuanto para dotarlo de mejores condiciones en armonía con las buenas reglas de policía e higiene».

Desconocemos qué motivos hubo para no introducir la venta del pescado en la propia plaza del Mercado, es probable que por imitar el modelo de la capital, muy al uso en otras ciudades, de tener la pescadería en edificio distinto del Mercado de Vegueta, aunque muy cercano. En los primeros edificios de mercados municipales, los ayuntamientos prohíben la instalación de despachos de carne, salchicherías, huevos, ave, caza, y pescado, dentro del radio de acción del mercado. En Arucas se conoce que los despachos de carne y pescado están también fuera del mercado municipal, y ya en el siglo XX, se separan los despachos de carne del matadero municipal, instalándose los despachos en la plaza de Mercado.

⁵⁰⁹ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁵¹⁰ En el entorno de la actual calle Prof. Manuel Hernández Navarro.

Hay que considerar también que, en este tiempo, la carne de res es casi un artículo de lujo, al alcance de muy pocos, y el pescado salado, fresco en menor cantidad, tiene precios más al alcance del común de los vecinos y que puede venir motivada su separación por criterios de distinción social. Después se instaló en uno de los cuartos de la fachada sur de la plaza de Mercado un despacho de pescado salado.⁵¹¹

Cuando muchos maestros se encuentran a dos velas, desde que en noviembre del pasado año la Diputación Provincial entendiera que el pago de sus haberes corresponde al Habilitado del Estado, previo pago a Hacienda por los ayuntamientos, algunos al menos reciben la felicitación de sus autoridades y vecinos por los buenos resultados de los exámenes generales, citándose entre otras la escuela de niñas de la Villa⁵¹², que todavía rige Toribia Matos Guerra, quien también en días de guardar se dedica al bazar para la obtención de fondos para el nuevo templo parroquial.

El domingo 18, la sesión municipal acuerda rechazar una reclamación presentada por el tratante de carnes, Miguel Sánchez Moreno, una de las tantas quejas que generan las ofertas de reses a la mesa del Matadero para proveer las carnes destinadas a la venta pública.

«Denegar en absoluto la solicitud de D. Miguel Sánchez y Moreno, tratante en carnes, formulando queja contra supuestas órdenes del Regidor de Abastos y reclamando al mismo tiempo contra el derecho que el artículo 101 de las Ordenanzas Municipales reconocen á favor de los labradores».

En la misma sesión, se da cuenta de que las cédulas personales remitidas por el administrador de propiedades e impuestos de la provincia son 2 990, de donde se deduce que los vecinos mayores de 14 años, obligados a disponer de esta credencial del Estado, alcanza un porcentaje del 37,4 % sobre la base poblacional de 7 990 habitantes referidos por el primer cronista.

Es importante este dato leído a partir de los exceptuados de disponer de la cédula personal, pues nos da una cifra de 5 000 habitantes, compuesta por menores de 14 años, pobres de solemnidad, religiosas de clausura, penados reclusos y soldados. En una hipótesis de estimar un centenar de monjas, unos cincuenta reclusos y ciento veinte soldados, estaríamos separando unos 270 vecinos de los 5 000, lo que resulta una población de 4 730 vecinos menores de 14 años y pobres de solemnidad, o lo que es lo mismo, población altamente dependiente que puede distribuirse a medias entre menores y pobres.

Las cédulas personales, puede decirse, son el precedente tributario del Documento Nacional de Identidad (DNI), más en concreto del actual Número de Identidad Fiscal (NIF), dada la finalidad contributiva y fiscal de este último.

Creadas por Decreto del 17 de febrero de 1854, se aprobó su edición a estos efectos tributarios por Decreto de 11 de julio de 1874 y, tras la creación de la Dirección General de Contribuciones al siguiente año, el 1 de abril del mismo año se define el Impuesto de Cédulas Personales, credencial de diferentes escalas de valor, que es exigible a cargos y funcionarios públicos, extendido progresivamente a toda actividad

⁵¹¹ A mediados del siglo XX, la pescadería de pescado fresco estuvo situada en el bajo del edificio donde se ubica Radio Arucas, con fachada a la calle Juan de Bethencourt número 10, las actuales oficinas municipales de Planes de Inversión, Vías y Obras. Toda esta zona que en aquellos tiempos era llamada "detrás de la Plaza". En otras poblaciones que contaron con mercado o recova, la pescadería era un puesto más de la misma.

⁵¹² *El Auxiliar*, 16 de septiembre de 1887

económica y a propietarios de bienes o adquirentes de obras y servicios, exigible también a los extranjeros residentes.

El proyecto del 25 de octubre de 1881 es la última reforma de este Impuesto o, lo que es lo mismo, las diferentes escalas de valores de cada cédula en función de la persona titular por su oficio o beneficio conforme a unas tablas establecidas de once escalas, desde cincuenta céntimos a cien pesetas de valor, la menor para jornaleros y sirvientes, su cónyuge e hijos mayores, y la mayor para los que pagan una cuota de contribución, antes de recargos, de 8 000 pesetas o más y sus dependientes. Solo quedan exceptuados todos los menores de 14 años y, además, los pobres de solemnidad, las religiosas que viven en clausura, los penados durante el tiempo de su reclusión y las clases de tropa del ejército.

En el Presupuesto del Estado para el ejercicio económico 1887/1888, se incluyen ingresos por el Impuesto de Cédulas Personales por valor de ocho millones de pesetas. Su emisión la hace la Fábrica de Moneda y Timbre y, cumplimentadas persona a persona por la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia en función del censo, se remiten para su gestión de cobro al Ayuntamiento, sobre el cual, como en todo impuesto del Estado, tiene la facultad de establecer un recargo sobre su importe hasta un 50 %, lugar donde son adquiridas por todos los vecinos obligados a ella.

No deben confundirse con las anteriores cédulas (1809-1824) o cartas de seguridad (1824-1835) emitidas por el Ministerio del Interior. El Impuesto de Cédulas Personales desaparece por Ley del 29 de enero de 1943. El Documento Nacional de Identidad, establecido por Decreto de 2 de marzo de 1944, se empezó a emitir el 2 de enero de 1951. Sustituyó a la tarjeta censal llamada cédula personal como documento de identificación.

Una noticia importante para las islas acontece cuando el 22 de septiembre se publica el Real Decreto que autoriza al ministro de la Gobernación a contratar el servicio interinsular de vapores correos entre todas las islas, éxito que se adjudica a Fernando León y Castillo, que deja para la historia el servicio único centralizado entre Gran Canaria y Tenerife. Es quizás el triunfo político más sentido en las otras islas, que es incluso reconocido en la isla de Tenerife.

«Gracias a los esfuerzos y el apoyo de Fernando León y Castillo, ministro de la Gobernación, se propuso el servicio interinsular por buques de vapor. En un Real Decreto firmado por la Reina María Cristina en nombre de su hijo Alfonso XIII, se autoriza al ministro de Gobernación para contratar por el término de diez años el nuevo servicio interinsular. Dicho Real Decreto estaba dado en San Sebastián a 22 de septiembre de 1887. Verificada la subasta, fue adjudicada la concesión a una sociedad representada por los señores Elder Dempster y Cia».⁵¹³



102. El correillo

Esta noticia no es determinante para la adjudicación del servicio de correos entre las islas dado que el concurso quedó desierto en primera subasta y, convocada de nuevo en el mismo año, el servicio queda operativo en 1888.

⁵¹³ FERRERA JIMÉNEZ, José (2003). "Noticias históricas del Puerto de Las Palmas", 100 años de pasaje en el Puerto de Las Palmas. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Autoridad Portuaria de Las Palmas. p. 2

«En el último tercio del siglo XIX los puertos canarios empezaron a ampliarse y, por este motivo, la compañía naviera británica Elder, Dempster & Co. tomó un interés muy especial en ellos. Aunque por aquel entonces existían pequeños depósitos de carbón en las islas, la Elder estaba interesada, desde hacía tiempo, en establecer su propia base de aprovisionamiento para suministrar a sus barcos sin depender de terceros, y por ese motivo constituyó en el puerto de La Luz la sociedad Gran Canaria Coaling Co. y poco después hizo lo mismo en Santa Cruz con la Tenerife Coaling Co. El abastecimiento del carbón quedaba asegurado mediante el suministro de dos minas del sur de Gales que fueron adquiridas en propiedad.

Una vez resuelto el apoyo logístico a su flota, en 1885 la Elder optó por establecer en Las Palmas la primera sucursal en Canarias de su compañía, que se convirtió en la oficina central de todas las operaciones de la empresa.

En 1887 se convocó una subasta para cubrir el servicio de correos entre las Islas Canarias. Esta subasta fue declarada desierta y en septiembre de 1888 se constituyó la Compañía de Vapores Correos Interinsulares Canarios, como filial de la Elder Dempster & Co., dispuesta a concurrir a la segunda subasta que se celebró en Madrid ese mismo año.

Adjudicado el servicio a dicha Compañía, esta procedió a la construcción de los vapores que habían de desempeñarlo, bautizándolos con los nombres de León y Castillo y Viera y Clavijo, en honor de Don Fernando de León y Castillo, que inició el establecimiento del nuevo servicio interinsular, y el celebre historiador Don José Viera y Clavijo, dos personajes ilustres de las islas. Estos dos buques fueron los primeros que ostentaron estos nombres ya que posteriormente fueron tomados por dos de los correillos negros que entraron en servicio en 1912».⁵¹⁴

El domingo 2 de octubre se produce el cambio de gobernador, otra más de las habituales rotaciones que hace el presidente del Gobierno del Estado, Mateo Sagasta, aunque teóricamente el cambio no es sustancial porque ambos llevan el mismo nombre de pila.

«De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Palencia á D. Arturo Zancada y Conchillos, que desempeña el mismo cargo en la de Canarias.

[...]

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Canarias á D. Arturo Antón Rodríguez, Jefe de Negociado de segunda clase en la Dirección general de Seguridad.

MARÍA CRISTINA. Dado en Palacio á dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete. El Presidente del Consejo de Ministros Práxedes Mateo Sagasta».⁵¹⁵

En este caso, el Gobierno no hace una típica permuta obedeciendo al encaje de otros cargos centrales. Empieza a desmontarse la Dirección General de Seguridad que creó el ministro Fernando León y Castillo por los muchos celos que viene produciendo en muchos estamentos oficiales. Y la precipitación es tanta, que se equivocan en el destino de Arturo Zancada, pues no va a Palencia, sino un poco más abajo, a Salamanca, y lo tuvieron que corregir el 29 de octubre⁵¹⁶. No sabemos si Arturo Zancada llegó a Palencia o en Madrid pudo cambiar el rumbo de sus muebles. Arturo Antón Rodríguez de Sedano, del que solo se conoce ser funcionario de la Dirección General de Seguridad en fase de extinción, quien por su bajo perfil político tendrá una presencia fácil en las islas.

⁵¹⁴ "Vapor 'León y Castillo', La Compañía Trasméditerránea a través de sus buques". www.trasmeships.es.

⁵¹⁵ *Gaceta de Madrid*, 4 de octubre de 1887

⁵¹⁶ *Gaceta de Madrid*, 30 de octubre de 1887

Empezando octubre, es ordenado sacerdote aquel seminarista de la Hoya del Cardonal que en ocasiones hacía de monaguillo en la Parroquia, que tomó parte en la denuncia al ingeniero de la Azucarera de san Pedro. El propio párroco y el cura coadjutor ejercen de padrinos, para lo cual se desplazan a Las Lagunetas y no se olvidan de llevar al organista.

«D. Juan Francisco González, Pbro. Natural de esta Villa fue ordenado de sacerdote en Las Lagunas de S. Mateo, del año 1887, dijo cantada su primera misa con mucha solemnidad en esta Parroquia el día 2 de Octubre festividad del Smo. Rosario, predicando en ella el Pbro. D. Francisco Vega Lorenzo y padrinos de Capa el Cura D. Manuel Morales Caballero y el Sr. Coadjutor D. José Rodríguez; hubo una concurrencia inusitada, con anticipación el organista de esta Parroquia D. Juan Batista Henríquez compuso una misa muy buena que se tocó con violines, flauta, violoncelo por hijos de este pueblo, dejando al pueblo muy complacido. A raíz de ordenado fue nombrado Coadjutor de San Lorenzo».⁵¹⁷

El primer cronista, bastante allegado al mismo —pues fue su prefecto y maestro—, nos apunta, además de su fecha bautizo —no de nacimiento como dice, si bien le quita un año de edad—, algunos detalles de su ordenación y de compañeros de estudios, alguno de los que conoceremos después más ampliamente, cuando accede a la Parroquia.

«Nació el 4 de abril de 1864.- (Lib^o. 17 de Bautismos, fol. 87.) Le tonsuró el Obispo Sr. Pozuelo el 28 de Marzo de 1880, cuando estudiaba 1^o. año de Latín. (Boletín Ecco. pag. 117, año ut supra.) Al estudiar 2^o. curso de latín (1880-1881) fue compañero de D. Celestino González Marrero, D. José Santos González, D. Francisco Cárdenes Herrera. (Boletín Ecco. pag. 178 año 1881). Se ordenó de Menores el 8 de abril de 1889.- (Boletín Ecco. año ut supra pag. 58».⁵¹⁸

La presencia del párroco, del coadjutor y del organista en la ordenación sacerdotal de Juan Francisco González, así como «*la concurrencia inusitada*» o. lo que es lo mismo, poco acostumbrada en un acto como este, de un presbítero de 24 años, y tan lejos de la Villa de Arucas, tiene su justificación en los vínculos familiares que encontramos en su partida de bautismo.

«En la parroquia del señor San Juan Bautista de la villa de Arucas a 4 de Abril de 1863, yo don José Antonio Ribero, párroco de dicha iglesia, bauticé, puse óleo y crisma a Juan que nació el día 30 del pasado del pasado; hijo legítimo de Marcelino Francisco, natural de Fuente de la Guancha en Tenerife, y de Antonia González, natural de esta villa, de donde son vecinos, de oficio jornalero. Abuelos paternos José Antonio Francisco [apellido] difunto y Sebastiana Mesa. Abuelos maternos Salvador González difunto y Francisca González. Fue su padrino Juan González su tío, lonjero, y de esta vecindad, a quien advertí del parentesco y obligación, y lo firmé siendo testigos José Ojeda y Luis Ojeda monigotes, y lo firmé. Josef Antonio Ribero».⁵¹⁹

Sabemos así que su madre, Antonia González González, es hermana del padrino, Juan González González, y los primos hermanos de su madre son Manuel González González, el médico del Carril, Antonio González González, alcalde en 1875, y Rafael González González, estos dos últimos accionistas de la Fábrica Azucarera de N.^a Sra. Del Rosario. Sus abuelos maternos son los nombrados Salvador González y Francisca González, vínculos que nos permiten entender su rápido progreso en la carrera sacerdotal por el apoyo de sus tíos.

⁵¹⁷ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 84

⁵¹⁸ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 86

⁵¹⁹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 158

«Juan era el más pequeño de siete hermanos. Asistió primero a la escuela de Bañaderos y luego a la de Arucas. En 1879, a los dieciséis años, ingresó en el seminario conciliar, obteniendo las mejores calificaciones en los estudios de Humanidades y eclesiásticos».⁵²⁰

En la sesión municipal del domingo 16 de octubre, conocemos la autorización a uno de los médicos municipales para la construcción de un panteón en el cementerio.

«Conceder á D. Joaquín Blanco y Sopera el permiso que solicita para incluir dentro del perímetro del Cementerio de esta Villa, por la parte del Sur, un sitio de extensión de seis varas cuadradas que le pertenece en dominio y propiedad, con objeto de construir un sepulcro de familia».

El primer cronista data este acuerdo en la misma fecha del año 1885, de donde puede desprenderse que sus pesquisas en los *Libros Municipales* las hacía anotando en hojas sueltas, según ha sido comentado, y que pudo desordenar.

Octubre 16.- Condiciones de cesión de sitio en el cementerio á D. Joaquín Blanco.⁵²¹

Nos vale esta anotación para dejar constancia de las muchas pesquisas del primer cronista utilizando las más variadas fuentes. Y quizás esta mención, al margen de la notoriedad que alcanza después el médico de beneficencia en Arucas, Joaquín Blanco Sopera, puede que en su tiempo el cronista conociera a su descendiente y natural de Arucas, Joaquín Blanco Montesdeoca, al que pudo recurrir en sus últimos años para realizar pesquisas para sus distintos manuscritos, cuya fecha de terminación no se conoce dado que son documentos abiertos, que va completando a medida que los obtiene.

«BLANCO MONTESDEOCA, Joaquín (1924-1989): Historiador nacido en Arucas (Gran Canaria) y muerto en Las Palmas de Gran Canaria. Profesor y bibliotecario. Archivero director del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Publicó algunos poemas en las revistas tinerfeñas GÁNIGO, LUZ Y SOMBRA Y MENSAJE. Entre sus ensayos de historia y crítica literaria: Los entremeses cervantinos (1947), Breve noticia histórica de las Islas Canarias (1957) o Antología de la poesía canaria hasta el siglo XVIII (1980). No llegó a publicar su definitivo estudio sobre Viera y Clavijo».⁵²²



103. Archivero y escritor

«...estos Cuadernos eran más bien documentos abiertos a los que su autor acudía una y otra vez para añadir detalles, incorporar nuevas pruebas, precisar datos, hacer anotaciones marginales e insertar los contenidos de cartas que le mandaban particulares, eruditos y párrocos de distintas parroquias de las Islas, etc.».⁵²³

En la primera quincena de octubre, termina la campaña de vacunación anual contra la viruela de la población infantil pobre, según se desprende de la autorización del pago al barbero acordado en la sesión municipal del domingo 23 de octubre.

«Abonar al maestro barbero D. Santiago Deniz, con cargo á la partida de Imprevistos, la cantidad de nueve pesetas treinta y siete céntimos como precio de su trabajo por el servicio que ha prestado de administrar en el presente año, bajo la dirección de los Médicos titulares, el eficaz preservativo de la vacuna contra la epidemia variolosa, á treinta niños pobres del Distrito municipal».

⁵²⁰ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 159

⁵²¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 138

⁵²² Revista BienMeSabe, núm. 724.

⁵²³ DÍAZ HERNÁNDEZ, Ramón (2012). "Materiales para la historia de Arucas", en la presentación del libro QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 15

La viruela, como ya hemos conocido en años anteriores, genera verdaderas situaciones de calamidad pública como enfermedad altamente contagiosa transmitida por el virus *variola*. Su contagio por contacto directo del enfermo, sus fluidos y sus ropas, años atrás ha tenido elevada mortalidad en la población infantil. Llama la atención el detalle de que el Ayuntamiento cubra el gasto de treinta niños, pues entendemos que son pobres de solemnidad. El resto de los padres ha tenido que hacer frente a la vacunación preventiva de sus hijos, aunque sus medios económicos sean bajos. Cuatro niños de cada mil habitantes es una cifra ridícula comparada con la realidad de la población infantil de la Villa en este año, que debe estar alrededor de los dos millares (los que están en edad escolar menores de catorce años).

La sesión del 10 de noviembre de la Diputación Provincial, dominada por los diputados de Gran Canaria, es aprovechada para reconocer el éxito del ministro de Gobernación, Fernando León y Castillo, de conseguir que se aprueben los servicios de correos entre islas, demanda que fue tildada como maniobra para independizarse de Tenerife.

«La Diputación acuerda felicitar telegráficamente al Ministro de la Gobernación don Fernando de León y Castillo por el beneficio obtenido bajo su digno mando de haberse efectuado la subasta de servicios de correos interinsulares en buques de vapor».⁵²⁴

Y de buenas a primeras, la Heredad de Aguas, sin celebrar sesiones la Junta de Gobierno y la Junta General, el 12 de noviembre se reúne sin más la primera, de la que solo tenemos una pequeña reseña documentada.

«Tres años más tarde (12 de Noviembre de 1887) vuélvese a resucitar el proyecto de la Presa, pero entonces se piensa en llevarla a cabo en la Caldera, lugar en que se entendía menos costosa, y se designa a D. Rafael Henríquez para el estudio del asunto».⁵²⁵

Vemos cómo se retoma el intento de construcción de la represa en otro lugar al buscar que el menor importe no precise de ampliación de las azadas de *secuestro*. Interesa conocer a los asistentes y después la transcripción de los asuntos tratados a fin de determinar si este órgano está cumpliendo con los fines para lo que ha sido creado, el control de todos los asuntos que competen a la Heredad, excluidos los de disposición.

«...se reunieron en la Sala del Iltmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Rafael Ponce y Armas, los Sres. que componen la Junta Auxiliar de Gobierno de la Heredad de Aguas y que se expresan a continuación: D. Alfonso Gourié y Álvarez, D. Manuel del Toro Sánchez, D. Pantaleón Díaz Suárez, D. Gerónimo Navarro, D. Domingo Suárez Guerra, D. Ricardo Suárez Guerra y D. Ignacio Díaz y Suárez».

Nos aporta la sorpresa de la presencia del alcalde Manuel del Toro Sánchez, quien no asiste a las sesiones municipales por disponer de una licencia debido a su salud. Parece que está enfermo para los asuntos municipales. Vemos a continuación los asuntos para los que han sido convocados y su desarrollo.

«Enterados los Sres. de la Junta por lectura de la convocatoria del objeto principal de esta sesión, cual es, procurar el aumento de aguas en nuestro Heredamiento, se dispuso traer a la vista los estudios que se han hecho referentes a la represa en el Barranquillo de Pinto: examinado este con bastante detenimiento, fueron consultados los recursos con que hoy cuenta la Heredad y teniendo en cuenta lo costoso de aquella obra y el poco efectivo de que para la misma podría disponerse, se acordó iniciar otro estudio en el punto llamado la "Caldera" y al efecto se ordenó que por Secretaría fuera pasado oficio a D. Rafael Henríquez Marrero comisionándole para que practicara las operaciones que

⁵²⁴ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 355 n. 733

⁵²⁵ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 89

tubiera por conveniente a objeto de suministrar a la Junta las noticias y demás circunstancias que puedan dar conocimiento verdadero de la obra, como son, aprecio del sitio, cubicación de su capacidad y presupuesto de gastos».

Es el único punto para el que han sido convocados es para advenir que la Heredad tiene «poco dinero» y que la obra de la represa en el barranquillo de Pinto es «costosa». Y dicho esto, recuerdan lo hablado años atrás para la construcción de una balsa o algo así en la Caldera. Se decide encargar una valoración del sitio, su capacidad y un presupuesto para su realización. En el acta no se incluye dato alguno sobre las disponibilidades que hay en el arca del *secuestro*, ni de oferta alguna de su propietario.



104. La otra represa

Llama la atención que no se comente la calidad del sustrato de la Caldera, de composición volcánica, como todas las llamadas calderas en la isla por su origen, que precisa impermeabilización y quizás algo más de consistencia.

Aprovechando la Junta, sin estar en el orden del día, se tratan otros dos temas de mermas en las acequias, sin que conste cuándo se detectaron y que están a la espera de celebración de la Junta de Gobierno al ser de sus competencias. Recordemos que las últimas las sesiones fueron el 20 de diciembre de 1884 para examinar las ordenanzas y estatutos para su presentación al gobernador civil, y la otra el 15 de agosto de 1885, para elegir interinamente un secretario en sustitución del fallecido Cleto Matos Afonso y elevar su propuesta a la Junta General.

Entiéndase. Por las actas existentes, desde aquellos tiempos en que se ocuparon de asuntos de trámites, no consta la celebración de ninguna otra Junta de Gobierno, órgano en el que reside la gobernanza de la Heredad, entendido como todas las decisiones derivadas del mantenimiento y buen uso de la extensa red de acequias y todos sus complementos, como albercones, cajas de agua, cantoneras, tronas, nateros, quebraderos, etc., sin olvidar las madres y nacientes, así como los problemas de usurpaciones de aguas o aprovechamientos no consentidos. Y, cómo no, los derivados del seguimiento de sus empleados y sus sueldos. Tampoco se conocen las liquidaciones de los *secuestrarios* ni de los *llaveros*

Todas estas son facultades de la Junta de Gobierno. Al presidente le corresponden exclusivamente las funciones de representación oficiosa y dirección. En estos no se incluye su personación en causas jurídicas y administrativas, representación que es otorgada legítimamente por la Junta General. La realidad de este tiempo, en que ni siquiera dispone de oficinas, tal como ya se ha dicho, es que se ejercita una gobernanza presidencialista por parte de Rafael Ponce Armas.

Y como muestra de las incidencias que acontecen en el heredamiento, los que se llevan a esta Junta de Gobierno. Si las roturas llevan aguas al barranco de Azuaje, al mar habrán estado llegando desde no se sabe cuándo.

«Habiendo dado cuenta el Celador de la Heredad del mal estado en que se halla la acequia en los trayectos denominados "Paso lindo" y "Casas de Matos", se acordó comisionar al mismo D. Rafael Henríquez para que los examinase y en su vista propusiera las reparaciones que crea deban hacerse, teniendo presente que los Sres. D. Diego Manrique y D. Rafael Massieu dueños de los terrenos limítrofes de la acequia en los sitios mencionados han ofrecido que permitirán dejar abrir en el verano el cauce de la acequia

por sus propiedades, siempre que se hagan las indemnizaciones que correspondan por las diferencias de valores que resulten.

Y no habiendo más de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que certifico. El Presidente, Rafael Ponce Armas (rúbrica), Juan Manuel Martín Rodríguez (rúbrica)».

Y se tratan en la Junta porque los interesados son personas distinguidas de la ciudad. El primero es además administrado por el presidente de la Heredad y autoriza su pase, eso sí, pesetitas al bolsillo de cada uno. En otros tiempos, se comisionaba a algún miembro para que inspeccionara las obras, pero ahora todo merece la máxima confianza porque todos son personas serias, según se cree. Y, mientras tanto, el secretario cobra sin hacer nada por no tener acta que escribir.

Y el gran número de los restantes herederos espera tener alguna noticia de cómo van sus asuntos porque tienen una cuota parte de propiedad en la Heredad, mirando al cielo para verlas venir, como si de un heredero de un tío lejano en Cuba se tratara. Y dicen, y dicen, y dicen, que esto, que aquello, etc.

Los liberales-leoninos, que alcanzan un posición política muy privilegiada por el éxito de su líder en la promoción del Puerto de la Luz y el Lazareto de Gando, con satisfacción habían recibido el 10 de octubre del pasado año el nombramiento de Fernando León y Castillo como ministro de Gobernación, aunque es por un año y de Madrid salta a París al ser nombrado embajador ante la República Francesa en noviembre de este año. Ello supone el alejamiento tanto de la metrópolis política del Estado como de su partido en la isla. Cede el liderazgo insular a su hermano, el ingeniero Juan León y Castillo, más expuesto por la distancia física y jerárquica del gran líder. Y así lo aventura en su carta del 15 de noviembre de 1887:

«Ya te anuncié por telégrafo mi nombramiento de Embajador en París. Creo que he hecho mi jugada y estoy contento. Dentro de diez o doce días saldré para tomar posesión de mi nuevo cargo. ¿A quién se elige Diputado por Guía? Me tienen loco las pretensiones; pero yo no contraigo compromiso con nadie porque no me atrevo a designar candidato. En mi opinión, debes tú ser diputado por Guía. Creo que te conviene tomar esta posición. Además a mi me conviene que el Diputado por Guía esté dispuesto a renunciar al cargo cuando a mi me convenga volver al Congreso».⁵²⁶

Esta debilidad del liberal-leonismo, que se alinea con los constitucionales del Estado, es aprovechada por los conservadores, que se organizan en la isla claramente enfrentados a los fieles a León y Castillo. Coincide su estrategia política con los republicanos, que se hace más visible con la beligerancia oligárquica de los Manrique de Lara y de aquellos viejos universitarios, ahora profesionales independientes que manifiestan en sus ardientes y mordaces discursos el monopolio de los liberales-leoninos, concentrando el poder en unos pocos.

El nombrado senador, Pedro Bravo de Laguna Joven, aun tutelado por Fernando León y Castillo para su elección, se debate en la constitución de un partido conservador. Y entre los profesionales nadan a sus anchas los llamados progresistas, dirigidos por el abogado aruquense Tomás García Guerra bajo la bandera del Partido Patriótico, denominación o manifiesto de que solo son patriotas los que permanecen en la isla para defender sus intereses y no los que se van a París.

La calificación de constitucional de León y Castillo fue cuando la defensa del proyecto de Constitución de 1876, donde sembró sus semillas de comodín al alinearse con otros.

⁵²⁶ MILLARES CANTERO, 1975 p. 48

«La segunda parte del dictamen de la Comisión constitucional se discutió entre el 19 y el 25 de abril. El protagonismo de este debate recayó en tres diputados del partido constitucionalista: Eugenio Ulloa, Fernando León y Castillo y Víctor Balaguer, y en otros tres que hablaron en nombre de la comisión constitucional: Francisco Silvela, Ricardo Alzugaray y Francisco de Paula Candau».⁵²⁷

La proyección que Fernando León y Castillo tiene en la historia económica y política de la isla, y en el particular de la Villa de Arucas, es de indudable importancia cuando su figura es el vértice de la gran pirámide donde coinciden las muchas caras triangulares o facciones de intereses, que se sustentan en una base poligonal clientelar. Definida de esta forma geométrica, podemos llegar a entender las distintas máscaras políticas en función del año del que hablemos. En el interior de la pirámide, se esconden los intereses económicos, bajo el paraguas de «*Todo por Gran Canaria*», agazapados, protegidos, moviendo las aristas a su conveniencia como auténticos caciques, protagonismo que es permitido mientras ellos respeten el mando de quien ocupa el vértice de la pirámide, actuando como diputado, senador, ministro o embajador, pues en todos los ámbitos su fin es ejercer de influyente seguidor y retroalimentar su red clientelar.

Y tiene notable importancia en la Villa de Arucas porque llega a provocar el mimetismo en los políticos locales hasta el extremo de emular sus maneras. También León y Castillo maquilló sus tiempos hasta el extremo de vender como éxito su huida o fracaso de ministro y diputado cuando lo nombran embajador. Tal como lo cuenta en la carta antes reproducida a su hermano el ingeniero Juan León y Castillo. También, como nos lo cuenta un ilustre seguidor:

«Es D. Fernando gloria nuestra, íntimamente ligada a nuestra vida. Su nombre despierta en nuestros corazones los ecos del patriotismo canario de la vieja cepa. Si los que abandonaron este mundo, cuando aún la obra del anciano Embajador de España en París no había dado sus frutos, le bendijeron, los que le hemos acompañado durante la tarea y tocamos hoy los bienes recabados, debemos venerarle y enseñar á venerarle a las generaciones venideras».⁵²⁸

Entender todo este trasiego político en la isla requiere que se conozcan importantes acontecimientos suyos vividos es este año y, para no ir muy lejos en el tiempo, retrocedemos al mes de abril del presente año, cuando desde Tenerife se intenta demostrar sus manejos en los ayuntamientos desde el Ministerio de Gobernación para el control de la Diputación Provincial.

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION.-

Excmos. Señores: De Real orden tengo el honor de remitir á V. EE. los expedientes relativos a, suspensiones de Ayuntamientos en la provincia de Canarias, con el índice que los acompaña, que han sido reclamados por V. EE. en comunicación de 15 del pasado mes, a petición del Sr. Diputado D. Miguel Villalba Hervás, haciendo presente á V. EE. que durante el tiempo que llevo desempeñando este Ministerio no se ha verificado suspensión alguna de Ayuntamiento en dicha provincia, perteneciendo los que se remiten á la época en que fué Ministro de la Gobernación el Sr. D. Venancio González».⁵²⁹

Tan solo recordamos su amistad y capacidad de influencia con el mencionado Venancio González en el nombramiento del gobernador civil el pasado año. La

⁵²⁷ VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín (2013). "La Constitución de 1876 y la organización territorial del Estado", Revista Iura Vasconiae, núm. 10. Donostia-San Sebastián: Ed. Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autónomo de Vasconia, pp. 11-37.

⁵²⁸ MORARES Y MARTÍNEZ DE ESCOBAR, Prudencio (1920). Cuentos de nuestra tierra. Tomo II. Las Palmas de Gran Canaria: Tipografía del Diario, p. 120

⁵²⁹ CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: Sesión del 1 de abril de 1887

iniciativa del diputado Villalba Hervás fue por las múltiples denuncias que se le hicieron por el proyecto de la Ley de Municipios de su predecesor, condenado al olvido y facilitando que los alcaldes de grandes capitales sean nombrados, no electos, y terminan como corruptos. Sus eternas disputas con Villalba Hervás sobre asuntos de ámbito provincial cansaban a sus señorías.

Pero quizás donde más descubrimos al político liberal León y Castillo es en el debate con su amigo personal, Francisco Romero Robledo, quien fuera ministro de la Gobernación en el reinado de Alfonso XII, quien después, junto con el ministro del Ejército, el general López Domínguez, funda el Partido Liberal-Reformista para oponerse al pacto bipartidista de El Pardo, y es en esta condición en donde el debate tiene diferentes lecturas y premoniciones.

Surge por la crítica que Romero Robledo hace a León y Castillo en su condición de ministro de la Gobernación por permitir que el proyecto de Ley de Reclutamiento sea presentado por el Ministerio de la Guerra al regular materias del ámbito civil.

«Para corresponder al mero dictado de la ley que se llama constitutiva del ejército, y para corresponder á la innovación que esa ley trae, de romper una tradición jamás interrumpida, de que fuera el Ministro de la Gobernación, como representante del Poder civil, el que trajera ante las Camaras las leyes de reclutamiento; para faltar, digo, á esta tradición ó interrumpirla de repente, es necesario que en el Gobierno haya habido poderosas razones, y debe suponerse que estas razones son tan graves y tan importantes, que sobre ellas no podrán guardar silencio los representantes del país, desnudos por completo de todo carácter militar».⁵³⁰

Es un debate muy largo del que entresacamos las frases que ambos pronuncian y que pueden ser premonitoras de los acontecimientos siguientes:

≡ León y Castillo:

«...No me considero además con competencia para discutir la esencia de las reformas, porque aunque los proyectos han sido presentados por el señor Ministro de la Guerra, con aprobación de todo el Gobierno, al fin y a la postre tratase de asuntos del Ministerio de la Guerra, y se necesitaría tener una competencia universal, de que yo carezco, para poder aceptar un debate sobre ellos. [...] hablando, digo, el Sr. Romero Robledo de una supuesta crisis ministerial, supuesta, porque no sé si afortunada o desgraciadamente, el Gobierno disfruta, políticamente hablando, de cabal salud».



106. El ministro de Gobernación

≡ Romero Robledo:

«...El Sr. Ministro de la Gobernación lo reconocía así al principio; mas en seguida, no sé por qué, pues unidos particularmente por cariñosa amistad, parecime que cuando nuestros deberes respectivos no nos alejaban, podía yo formular en público un ruego, con el cual estaba de acuerdo el Gobierno, y el Gobierno acceder a el sin esta apariencia de corrección que el Sr. Ministro de la Gobernación me ira querido hacer... [...] Ahora el Gobierno hará lo que quiera. Yo me voy á sentar. Declaro que la enfermedad física del señor Ministro de la Guerra me afecta tristemente, porque deseo para él la mayor salud y los mayores bienes en la tierra y hasta en el cielo, siempre que no se trate de desearle bienes ministeriales. Afortunadamente en la vida ministerial también está enfermo el Sr. Ministro de la Guerra, y créame el Sr. León y Castillo, tengo alguna experiencia, casi S. S. me la ha reconocido esta tarde. Pues bien, S. S. no está bueno. Sin duda la enfermedad del Sr. Ministro de la Guerra es algo contagiosa. Yo ministerialmente no puedo hacer votos al cielo. Dios quiera que se agrave aquella enfermedad y que se agrave la que padecen sus compañeros. No puedo acompañarle con

⁵³⁰ CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: Sesión 1 de julio de 1887

otros sentimientos generosos, porque al fin la vida ministerial, es vida transitoria y pasajera, pero no se equivoque S. S.; mire a sus compañeros, tómesese y tómeles el pulso, y examínelos bien, el Gobierno no está bueno».

≡ León y Castillo:

«...Recordará el Congreso que mi amigo particular y muy querido el Sr. Romero Robledo me reconoce competencia para tratar la cuestión que se refiere al reclutamiento del ejército, y con este motivo ha recordado S. S. que la ley vigente es obra suya, y ha dicho además que no concebía que el Ministro de la Gobernación abdicara en este extremo, porque ésta era una verdadera abdicación, una abdicación inexplicable, con lo cual el Sr. Romero Robledo, como decía antes, me ponía el cebo para que opusiera una contestación á sus palabras [...] Debo decir una cosa al Sr. Romero Robledo. Quiero mucho a S. S., le tengo un verdadero cariño, cariño alimentado y nutrido en estos combates del Parlamento, combates que yo he sostenido con S. S. durante tantos años, cuando me sentaba en esos bancos y S. S. se sentaba en éste; creo firmemente que me tiene un verdadero afecto personal, pero voy a decirle una cosa a S. S. y no le extrañe: si me sintiera alguna vez malo, no llamaría á S. S. como médico, por temor de que me matara. (Risas.)».

≡ Romero Robledo:

«...y respecto á la salud y a sus propósitos, yo me felicito de que el Sr. Ministro de la Gobernación no se vaya; yo deseo que S. S. tenga muy larga vida; pero no ministerial. Pero en fin; profeso á S. S. todo el afecto que corresponde al que S. S. ha dicho tenerme; y en prueba de ese afecto le he dado la voz de alarma; y no á mi que soy lego, pero acuda S. S. a médicos expertos y deles noticia de su enfermedad que puede ser aguda, porque si S. S. cree que no hay más victima que el Sr. Ministro de la Guerra, la opinión pública está pidiendo como en el circo remano cristianos á las fieras».

≡ León y Castillo;

«... Que no me desea S. S. larga vida ministerial. En esto me da S. S. una nueva prueba de su amistad, y coincide además conmigo. ¡Qué mal me vendría, señor Romero Robledo, S. S., que me conoce; qué mal me vendría una crisis en este momento, qué mal me vendría si yo no tuviera en cuenta los intereses de la Patria y los intereses del partido liberal; qué mal me vendría una crisis que pudiera proporcionarme la ocasión de salir del Gobierno y olvidar ciertos cuidados y ciertas preocupaciones con las cuales S. S. ha podido vivir tranquilamente tantos años, pero que en pocos meses han llegado a producir en mi ánimo grandes fatigas y gran cansancio! Esta es cuestión de temperamento. Tengo un temperamento hecho para la paz, y su señoría tiene un temperamento hecho para la guerra. Respondiendo a, los impulsos de mi temperamento, desearía abandonar este puesto; pero, Sr. Romero Robledo, estoy de malas y no puedo dejarle».

≡ Romero Robledo:

«Dos palabras, porque al fin hay aquí una cuestión de salud, de vida ó muerte, que a almas tiernas no puede menos de conmover. [...] Yo he oído las palabras arrogantes sobre su propia salud, y la de sus compañeros de mi amigo el Sr. Ministro de la Gobernación, y no me he tranquilizado, porque he visto formar sueños de felicidad á los moribundos. Hay quien se cree lleno de salud, y no puede tragar una píldora por dulce y pequeña que se la preparen. [...] De la misma manera que aquel enfermo que no podía tragar, aquel Gobierno que se estremecía ante aquella proposición que no salía a, la luz pública, formaba planes para el porvenir. Sin embargo, puede venir un fin funesto. Tema S. S. que eso pueda suceder. Pero, en último resultado, el Sr. Presidente de la Cámara lo ha dicho, Dios sobre todo».



105. El amigo particular

Es la riqueza del debate en el Congreso de diputados a finales del siglo XIX, donde algunos recurren a una extraña enfermedad para no acudir a la defensa de una ley controvertida o cuando se habla de la enfermedad de un Gobierno porque las

posiciones internas de los fusionados son contrapuestas y son tremendas las puñaladas políticas. Es la única sesión de julio y, unos días después, las noticias confirman las premoniciones.

«REAL DECRETO

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina-Regente del Reino, Vengo en disponer que durante la ausencia de Don Fernando León y Castillo, Ministro de la Gobernación, se encargue del despacho de este Ministerio D. Segismundo Moret y Prendergast, Ministro de Estado.

Dado en el Real Sitio de San Ildefonso á quince de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. María Cristina. El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta».⁵³¹

Se alega que la baja transitoria de León y Castillo del Ministerio de la Gobernación es la enfermedad descrita por el médico francés Prosper Ménière⁵³², una afección del oído interno que causa vértigo episódico, con sensaciones de presión o plenitud del oído y disminución auditiva⁵³³, que en su caso era recurrente, pero hasta este momento no le condicionó. Pasado un mes, razones de estrategia personal le hacen volver al Ministerio.

«En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en disponer que D. Fernando León y Castillo, Ministro de la Gobernación, se encargue nuevamente de este Ministerio.

Dado en el Real Sitio de San Ildefonso á diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete. MARÍA CRISTINA. El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta».⁵³⁴

Se comenta que su vuelta es apariencia de que la enfermedad ha sido superada, aunque algunos en las islas creen que es obligado por el desaguizado que montó aquí y su presencia es necesaria por los problemas de gobernanza en la Diputación Provincial de Canarias.

«En el año de 1887 las influencias político-locales de Gran-Canaria dominaron en toda la provincia. Ganaron la Diputación provincial. Los hijos de Tenerife no se avinieron a este eclipse de su perpetuo poder y entorpecieron la constitución del organismo. Hubo largos y complicados expedientes, suspensiones, nombramientos de interinos, etc.

La Sección de Gobernación del Consejo de Estado informó lo siguiente en 1887: "A fin de poner término á cuestión tan enojosa, cree la Sección que sería oportuno que se empezase á estudiar si convendría dividir en dos provincias la que, en la actualidad, constituye una sola, lo cual, á primera vista, no parece que está fuera de razón dada la extensión del territorio que Canarias comprende, la densidad de población y la distancia que separa entre sí algunas islas del Archipiélago."

Es que se impone, salta, surge, como la luz, por propia y eficaz virtualidad. Tal es el extracto del tejer y destejer legislativo en orden á la organización administrativa del Archipiélago canario durante el siglo XIX».⁵³⁵

Conforme se reincorpora al Ministerio, los viejos debates de la Ley de Municipios y de los alcaldes designados por el rey por propuesta del Gobierno vuelven a ocupar las

⁵³¹ *Gaceta de Madrid*, 16 de julio de 1887

⁵³² Prosper Ménière (1799-1862): Mémoire sur des lésions de l'oreille interne donnant lieu à des symptômes de congestion cérébrale apoplectiforme (Memoria en las lesiones del oído interno que dan lugar a síntomas de congestión cerebral apoplética). Academia Imperial de Medicina de París 1861.

⁵³³ En nuestro tiempo algunos la catalogan como acúfenos. (DRAE «1. m. Med. Sensación auditiva que consiste en percibir sonidos que no proceden de fuentes externas.»

⁵³⁴ *Gaceta de Madrid*, 11 de agosto de 1887

⁵³⁵ MORALES Y MARTÍNEZ DE ESCOBAR, Prudencio (1910). *Islas Canarias, el problema de su régimen administrativo. Necesidad de dividir en dos la provincia de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Tipografía del Diario*, p. 73.

páginas de los periódicos más proclives a los liberales del Estado, dándole un recibimiento con palos de tinta como si de fuego amigo⁵³⁶ se tratara.

«Si el Sr. León y Castillo tuviese de la administración municipal un conocimiento más perfecto del que ha demostrado en algunas de sus disposiciones, y principalmente en el nombramiento de alcaldes, habría pedido á loa gobernadores los antecedentes necesarios para evitar que resultasen investidos con el cargo de alcaldes, y fuesen causa de desprestigio para la situación y de escándalo en los pueblos, esos individuos que no tienen en ellos más historia que la historia de las malversaciones cometidas y de las distracciones da fondos ejecutadas, y no cuentan con otros títulos que la absoluta sumisión en que por tales antecedentes están colocados, lo mismo para obedecer ciegamente loa caprichos dé los diputados, que las arbitrariedades electorales de los gobernadores.

Aun se halla el Sr. León y Castillo en tiempo de remediar parte del mal causado y desarmar al señor Silvela [Francisco Silvela y de Le Vielleuze, del Partido Conservador] de la **abrumadora estadística que los conservadores preparan en sigilo y con actividad suma**, para iniciar contra el ministerio Sagasta otra campaña de 'puntos negros', ya anunciada desde Málaga por el lugarteniente del Sr. Cánovas. Imponga su autoridad á los gobernadores; oblíguelos á terminar en brevísimo plazo el examen de cuentas municipales en general, y muy especialmente el de aquellas en que aparecen comprometidos los alcaldes actuales; deles reglas que impidan el extravío de sus oficios relativos á cuentas, la celebración de sesiones bajo la presión y presidencia de los interesados, la indeterminación en los informes de las comisiones y en las resoluciones de los gobernadores de las personas á quienes alcanza la responsabilidad de los reintegros; la demora de ingresar éstos en las arcas del Municipio, la admisión de recursos y alzadas sin la consignación previa de la cantidad que debe ser reintegrada, la negligencia de los Ayuntamientos para acordar el apremio contra los que resulten deudores á los fondos municipales, imponiéndoles como obligatorio el acuerdo dentro de los diez dias siguientes á la resolución del gobernador; y **hágales entender, por último, que en asunto de tan grande importancia, no tolerará complacencias con los caciques, ni debilidades con los feudatarios de loa distritos**».⁵³⁷

Sin embargo, en los mentideros políticos de la metrópolis se comenta que Mateo Sagasta, presidente del Gobierno, anda buscando sustituto a Fernando León y Castillo y que para el Ministerio de la Gobernación piensa en alguien que equilibre los pesos internos del Gobierno del Estado. Nos referimos a noticias publicadas que han sido poco recogidas por los biógrafos y de gran interés por su contenido histórico, pues son buena parte de la crónica política.



107. El presidente del Gobierno

A principios de noviembre, se resolvió la cuestión y el mismo sábado día 12 todos los periódicos de la metrópolis avanzan sus conclusiones en la permuta del Ministerio de la Gobernación por la Embajada del reino en París: Fernando León y Castillo-José Luis Albareda y Sezde. Algunos alardearon de su ironía política:

«A vuela pluma. Hasta LA CORRESPONDENCIA cree que vendrá pronto á Madrid el Sr. Albareda. Y, después de consignarlo, añade:

“Una vez dado crédito á esta noticia, se añadía que recientemente los médicos habían dicho al Sr. León y Castillo que el vértigo de Meunier, que ha padecido este verano, no es enfermedad que revista gravedad de ningún género, pero que, así como en una vida de algún reposo desaparecería totalmente su dolencia, entre las agitaciones del Ministerio de

⁵³⁶ DRAE: «fuego amigo.- 1. m. fuego que procede del propio bando. U. t. en sent. fig.»

⁵³⁷ *El Globo* (Madrid), 12 de agosto de 1887

la Gobernación y las activas tareas parlamentarias podría agravarse el mal; ante cuyos consejos el Sr. León y Castillo había mostrado su deseo de abandonar el gobierno.

Y con estos comentarios se ha llegado á suponer que el Sr. Albareda ocuparía pronto el ministerio de la Gobernación, sustituyéndole en la embajada de París el señor León y Castillo.”

Vamos, una permuta. Nos alegramos muchísimo por el Sr. León y Castillo. Porque, aunque profanos, somos de la misma opinión que los médicos. No le sientan bien los debates parlamentarios.

Los que estarán sin consuelo son los fusionistas aspirantes á ministros. Porque han visto que no es cierto que se coma la fruta el que está debajo del árbol. Aunque bien puede suceder que la hayan perdido por haberse acercado mucho á ella. Y andarse por las ramas». ⁵³⁸

Otras versiones periodísticas son menos irónicas y, sin entrar en las exquisiteces de la política, todo parece indicar que reproducen la nota oficial dada por el Gobierno del Estado, si bien incorpora alguna noticia más.

«CRÍISIS PARCIAL. Más bien puede llamarse permuta. Pero, permuta silenciosa, reservada, repentina. Cuando á mediados del verano se sintió enfermo el Sr. León y Castillo, expresó al jefe del Gobierno su formal propósito de abandonar la cartera, cuyos cuidados consideraban los médicos poco compatibles con su salud. Hubo dificultades y abandonó por entonces la idea, pero ahora en vísperas de la apertura del Parlamento ha renovado su propósito.

En el Consejo del lunes dio cuenta el Sr. Sagasta á sus compañeros del propósito irrevocable del ministro de la Gobernación, y acto seguido propuso como candidato al Sr. Albareda, á quien sustituiría el Sr. León y Castillo. Aprobada la propuesta después de insistentes ruegos por parte de los ministros para que el señor León y Castillo cediera de su empeño, se facultó al presidente para que resolviera todos los demás incidentes de la crisis.

El Sr. Sagasta telegrafió entonces al Sr. Albareda exponiéndole lo que ocurría y manifestándole que lo había resuelto el Consejo. El embajador de España en Francia contestó que á su salud y á sus deseos convenía más continuar en el puesto que ocupaba; pero que en todo caso quedaba éste y su persona, a la disposición del jefe del Gobierno. Obtenida de esta suerte la aquiescencia del señor Albareda, conferenció con el embajador de Francia, Mr. Cambon, con objeto de que, según es de rúbrica, presentara á su Gobierno la propuesta del Sr. León y Castillo para la embajada de España, en la nación vecina. El miércoles se recibió la contestación del Gobierno francés admitiendo la propuesta del nuevo embajador y el jueves se dió cuenta de todo ello á S. M. la reina, que aprobó la solución dada á la crisis.

La impresión producida por la crisis parcial fué primeramente de sorpresa, pues hasta los más caracterizados personajes de la situación la ignoraban, teniendo sólo noticia de ella, además de los ministros, tres ó cuatro personas, entre las que están los presidentes de las Cámaras». ⁵³⁹

La anterior información es igual en otros periódicos en tres o cuatro párrafos, se extraen textualmente de la nota oficial remitida por el Gobierno del Estado. Para no ser reiterativos, reproducimos los distintos párrafos que difieren del anterior, aunque también pudiera darse que el anterior recortara la nota oficial.

«LA CRISIS PARCIAL. Las negociaciones para la permuta entre el ministro de la Gobernación y nuestro embajador en Francia se han llevado con tanto sigilo, que ayer

⁵³⁸ *El Liberal* (Madrid), 12 de noviembre de 1887

⁵³⁹ *El Correo Militar*, 12 de noviembre de 1887

mismo, hasta las primeras horas de la noche, eran muy contados los hombres políticos que tenían conocimiento de este suceso, que ya por la noche fue del dominio público.

Cuando á mediados del verano se sintió enfermo el Sr. León y Castillo, expresó al jefe del gobierno su formal propósito de abandonar la cartera, cuyos cuidados consideraban los médicos poco-compatibles con su salud. Las interpretaciones que entonces se dieron á su viaje á Biarritz y á su dimisión, y las dificultades que entonces parecía ofrecer la cuestión de orden público, obligaran al Sr. León y Castillo á encargarse de nuevo del ministerio, si bien reiteró alguna vez su deseo de abandonarle, no insistiendo, sin embargo, cuando se hablaba de la inminencia de una crisis política antes de abrirse las Cortes. Pero desvanecida por completo esta contingencia é insistiendo los médicos en que las tareas y agitaciones del Parlamento podrían dar ocasión á serias complicaciones en la salud del Sr. León y Castillo, éste reiteró su empeño al presidente del Consejo.

[...] A pesar de ser ya firme el acuerdo, todavía los ministros y el Sr. Albareda persistieron en su reserva, hasta que ayer mañana telegrafió el último que necesitaba hacer público su nuevo cargo para despedirse oficialmente del presidente de la república, del cuerpo diplomático y de los ministros.

Los decretos nombrando el nuevo ministro de la Gobernación y el embajador en Francia los llevará hoy el Sr. Sagasta á la firma de S. M. y los publicará LA GACETA de mañana. El Sr. Albareda saldrá esta tarde de París, llegando á Madrid el lunes por la mañana. A las doce jurará su cargo, y por la tarde se celebrará Consejo de ministros con su asistencia. El Sr. León y Castillo continuará algunos días en Madrid para informar á su sucesor de los asuntos reservados del ministerio y marchará á París á fines de mes.

[...] Aparte de las versiones que en los círculos de oposición se daban para explicar los móviles del señor León y Castillo para abandonar el gobierno, y que en realidad los hechos son los que quedan dichos, se comentaba también el alcance y significación de la crisis y la facilidad con que ha podido ser resuelta. Por último, la opinión más aceptada, aun por los ministeriales, es que la crisis parcial resuelta no afecta en nada á los problemas políticos pendientes ni á los que se deriven de los debates del mensaje, significando sólo que luego de éste, y aun cuando se planteara una nueva modificación más extensa, será un factor indispensable del nuevo gobierno el ministro de la Gobernación que jurará el lunes».⁵⁴⁰

Otro periódico llega a especular sobre otros ministros que pudieran dejar el Gobierno. Citan a Manuel Cassola Fernández y Víctor Balaguer i Cirera, ministro de la Guerra y ministro de Ultramar, respectivamente, sin dejar de mencionar a Segismundo Moret y Prendergast, ministro de Estado.

«Cierto es que los íntimos del Presidente apoyan la resolución diciendo que el cansancio del Sr. León y Castillo precipitaba la crisis, y que esperar á que las Cortes se abrieran era peligroso, porque se agitarían allí las pasiones, surgirían á granel los candidatos y lo que ahora se ha hecho sin ruido tendría entonces que realizarse con escándalo. Puede ser, porque esa es la política fusionista, llena de ambiciones y cuajada de desaciertos. Pero nosotros creemos que debajo de esa solución, que combaten con inquina los personajes antes citados, palpita una verdadera cuestión política. Los rozamientos del Sr. León y Castillo con el Sr. Cassola, y el Sr. Moret, con éste sobre todo, hacían imposible una concordia durable en el poder. Se ha roto, pues, el nudo del mejor modo posible: pero se ha roto con violencia y por sorpresa, y eso es lo que trae irritados á los conspicuos.

Pero todo esto acabará pronto: S. M. ha firmado hoy los decretos nombrando Embajador en París al Sr. León y Castillo y Ministro de la Gobernación al Sr. Albareda. Este saldrá hoy por la noche de París, llegará el lunes, jurará su cargo á las doce y á la una tomará posesión de su cartera. El señor León saldrá el miércoles para su embajada. Y después, á buscar otro conflicto.

⁵⁴⁰ *El Imparcial*, 12 de noviembre de 1887

Como suelto el punto es fácil que “se corra” según la frase vulgar, ya hoy se decía que, si el señor Albareda, ajeno á los “tiqui-miquis” de la mayoría, llegará á acreditarse de buen Ministro, en cambio no se sabe quien podrá sustituir á los Sres. Balaguer y Cassola, que también están amenazados, si no del vértigo Meuniere, de otro vértigo menos conocido pero más común: porque entre ciertos ministeriales es cosa segura que la crisis empieza ahora, y que acaso no llegue el 30 del corriente sin quo nos sorprenda otra modificación por el método que usa el Sr. Sagasta. Pero esto, á ellos sólo interesa: con que, allá ellos».⁵⁴¹

Y, por último, otro periódico toma parte en favor de León y Castillo y da cuenta de la historia desde el instante en que el ministro dice padecer los vértigos, sin que se diga si el vértigo es por el fusionismo, cuestión que extrañaría porque en Gran Canaria ha sido todo un maestro en el arte del «*fusionismo por absorción*» bajo la bandera de los liberales-leoninos, integrando a toda aquel que se ha dejado tragar.

«PRIMERA PARTE DE UNA CRISIS.- En el mes de Agosto último sintióse enfermo el señor ministro de la Gobernación. Necesitado de reposo, dejó por unos dias la cartera, y afortunadamente restablecido poco después, pudo consagrarse con asiduidad á las tareas de su cargo. Dijese entonces que probablemente que le reemplazaría el Sr. Albareda, si la salud del ministro de la Gobernación sufriera nuevo quebranto; terminó el Verano; la dolencia del Sr. León y Castillo parecía concluida; conjuráronse amagos de crisis que por diversos motivos podía provocarse, y aquella probabilidad quedó como rumor descontado entre las combinaciones que hicieron los políticos para antes de la reapertura de las Cámaras.

En el Consejo de ministros del pasado lunes dio cuenta el Sr. Sagasta de que el Sr. León y Castillo había manifestado diferentes veces, desde su regreso de Biarritz, el propósito de retirarse del Gobierno, en el cual insistía en aquel momento con decisión irrevocable. Instaron los ministros al Sr. León para que prosiguiera en el desempeño del cargo: pero, agradecida por el interesado la solicitud, y en la imposibilidad de acceder á ella, acordose proponer á S. M. la aceptación de la dimisión del ministro y su reemplazo por el Sr. Albareda, resolviéndose, además, que á éste sustituyera el ministro saliente de Gobernación.

[...] Hemos puesto á las precedentes líneas el epígrafe “Primera parte de una crisis” porque la creencia general en estos momentos es que no se limitará á la permuta resuelta. Respecto á si la crisis será mayor antes ó después de la reapertura de las Cortes, las opiniones no están de acuerdo; pero á nosotros nos parece que, en todo caso, el Sr. Sagasta no quiere nuevas modificaciones hasta terminado el debate del Mensaje. Sin duda apetecerá que los ministros cuyo crédito no es grande, ni mucho menos, como los Sres. Cassola y Balaguer, vayan al Parlamento á dar cuenta de sus actos y á defenderse en la discusión del discurso de la Corona. La intención es laudable, sobre todo si se abriga en la esperanza de que quede aplazada indefinidamente toda crisis, cosa que no sabemos hasta qué punto podrá confirmar el tiempo.

La impresión que ha cansado la permuta en la mayoría es bastante unánime: ninguno deja de reconocer las dotes del Sr. Albareda; pero todos lamentan que el Sr. León y Castillo por sus condiciones de hombre de Gobierno, por sus iniciativas y por su gestión verdaderamente afortunada, no comparta con el Sr. Sagasta la dirección de los elementos parlamentarios del partido liberal monárquico. La mayoría ve que un ministro que no ha sufrido fracasos y que ha obtenido éxitos se retira, y ve que otros ministros que han cometido torpezas siguen en sus puestos. No hay otra razón que en esta comparación alivie el sentimiento de la salida del Sr. León y Castillo del ministerio, sino es la de los daños que podría en su salud producir la permanencia en el Gobierno».⁵⁴²

El tratamiento dado por los periódicos de Gran Canaria a estas secuencias políticas es el esperado, loas a Fernando León y Castillo manifiestan el deseo de su pronta

⁵⁴¹ *La Época*, 12 de noviembre de 1887

⁵⁴² *El Día* (Madrid), 12 de noviembre de 1887

recuperación y de nuevos éxitos en la embajada en París. Estos son suficientemente conocidos por la historia escrita y de ello que nos interese más el contrapunto de otro periódico de la oposición. Y lo hace a través de un manifiesto político que pormenoriza sus incumplimientos.

«El periódico fusionista, órgano de los Sres. de León y Castillo [EL LIBERAL], en su extraordinario de ayer, participa a la Gran Canaria, que el Excmo. Sr. D. Fernando de León y Castillo, por decretos de la política fusionista, acaba de dejar la cartera de Gobernación, para ocupar la Embajada de la monarquía en París dejando a la vez, por ministerio de la Ley, la credencial de Diputado a Cortes, que por tantos años ha venido ostentando el Sr. León y Castillo, y a cuyo amparo y protección ha venido ocupando las más altas posiciones de las jerarquías políticas y sociales.

Con tal motivo, el periódico oficioso a que aludimos, se felicita, y felicita al país, sin duda porque la suerte acaba de señalar al Sr. León y Castillo fructuosos veneros de inmensas prosperidades individuales. Empero, como los pueblos no se sustentan de savias exclusivistas; como la Gran Canaria ve descender del Ministerio de la Gobernación al hijo de su confianza, cobijado en manto patriótico por más de dos lustros; como el Sr. León y Castillo baja de las alturas de nuestra política interior, sin realizar los ideales de la patria, sin cumplir sagradas promesas, sin dar a Gran Canaria su anhelada independencia frente a ese enemigo titánico, que simboliza su orgullo en preclaros hijos adoptivos; sin darnos siquiera una circunscripción electoral, un Juzgado de 1.^a Instancia, ni un Batallón de cazadores, ni una Dirección de Sanidad de más categoría, ni una Administración de Correos, adecuada a la importancia de Las Palmas, ni un Registro Mercantil, ni una Comandancia de Marina que satisfaga las necesidades de nuestras multiplicadas relaciones mercantiles, ni un átomo, en fin, de aquellas promesas solemnemente formuladas en momentos de entusiasmos populares; como la Gran Canaria habrá de renunciar para siempre al sueño de sus padres, porque es imposible que los extraños piensen jamás en otorgarnos lo que un Ministro de la Gobernación hijo del país nos ha negado, lejos de elevar al cielo nuestra apoteosis, todos, absolutamente todos los hijos entusiastas, caímos ayer al estampido de la noticia, envueltos en el sudario de la más terrible decepción.



108. Cambio de chaqueta

No le importa, no, a la Gran Canaria que el Sr. León y Castillo acometa en la capital de Francia soluciones internacionales, ridículas y grotescas, ni que erija en teatro de sus talentos al imperio Marroquí, ni a las cábilas que bordan las costas africanas, atisbo en estos momentos de poderosos armamentos militares, que cubren las aguas del Mediterráneo, a guisa de los galos, en las puertas de la antigua Roma; ni nada nos importa que instituciones sostenidas por el derecho de la fuerza tengan por Embajador en París al Sr. León y Castillo. Lo que importa a la Gran Canaria es la reivindicación de sus fueros históricos, a los cuales nunca, jamás renunciaremos.

¿Quiere el Sr. León y Castillo que sus paisanos ciñan su frente de inmarcesible corona de laurel? Pues que realice la independencia de su patria, valiéndose de su fiel amigo Albareda; asociando así a la obra del Puerto de Refugio, nuestra siempre querida y nunca, nunca olvidada independencia.

¡VIVA LA INDEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DE GRAN-CANARIA!»⁵⁴³

Es interesante señalar que el periódico *EL TRABAJO*, en esta etapa entre 1885-1887, intitulado sucesivamente *Diario democrático* y *Órgano del Partido Democrático-Progresista*, es liderado por el licenciado de Arucas, Tomás García Guerra, y después pasa a ser el *Órgano del Partido Republicano-Progresista*. Desde el pasado año, se erige en defensor de los Puertos Francos, sustanciando su discurso político con su gran

⁵⁴³ *El Trabajo*, 13 de noviembre de 1888, citado por MILLARES CANTERO, 1975 p. 112

conocimiento jurídico para su mayor desarrollo frente a las estrategias proteccionistas, respetando la esencia de 1852.

«...conciliando el legislador la libertad de comercio con el amparo y protección de las industrias, conocidamente de las islas, exceptúa éstas de las franquicias, considerando sus productos de cabotaje y sujetos a los derechos de Arancel; excepciones contenidas en los arts. 3º y 6º del renombrado Decreto de 1852; porque, como dice éste en preámbulo, de no protegerse tales productos, la clase agrícola sufriría golpe mortal"». ⁵⁴⁴

En este manifiesto radicaliza García Guerra su exigencia política por ese sentimiento de pesar por la decisión de León y Castillo, que pudiera ser por frustración.

«...por esos años se renueva la cuestión de la división de la provincia: el abogado y registrador de Las Palmas don Tomás García Guerra presenta una Exposición solicitando la división del Archipiélago en dos provincias». ⁵⁴⁵

Pero la dimisión de León y Castillo como ministro de la Gobernación y su nombramiento como embajador en París, además de la salida de los conservadores, que se habían fusionado en los liberales-leoninos, provoca la inmediata aparición de otra opción que quiere competir en su espacio político.

«Los republicanos-progresistas incidirán sobre estas cuestiones, planteando incluso cierto tono conciliador para con el leonismo siempre y cuando se materializaran "los ideales del país". Las pugnas posteriores en la diputación, definida como el centro motor del supuesto caciquismo de Tenerife sobre Gran Canaria, contribuirán a crear una situación favorable para el sentimiento independentista.

En noviembre de 1887, con la salida de León y Castillo del Gobierno sin llevar a cabo la reforma y la crisis del progresismo plasmada en la desafección de Salmerón —que hizo dimitir a algunos miembros de diversos comités—, se producirá la desaparición del partido y el nacimiento de la primera agrupación mixta —junto a los conservadores— bajo la denominación de Partido Patriótico». ⁵⁴⁶

Y este nuevo partido tiene presencia en la Villa de Arucas, pues atrae algunos descontentos de los liberales-leoninos en la corporación municipal. Pero hay otro movimiento mayor con la vuelta de los conservadores-dinásticos.

«Sólo de 1887 a 1899 los conservadores, combatiendo a León y Castillo, estuvieron organizados en Gran Canaria realizando durante casi todos esos años una oposición paralela y conjunta con los republicanos. La inexistencia local del turno de partidos potenciaba la virulencia crítica de un reducido sector de la oligarquía —los Manrique de Lara y Ponte, sobre todo— junto a algunos profesionales disconformes con el monopolio político leonino y resentidos por la carencia de poder que aquel limitaba en pocas manos». ⁵⁴⁷

Y entre esto últimos, en Arucas hemos de significar el doble juego del propietario y político Rafael Ponce Armas, pues no es prescindible su condición de administrador de los mencionados Manrique de Lara, dado que política e intereses han de conciliarse.

No es nuestro interés restar la importante o decisiva participación de Fernando León y Castillo en la reducción significativa de la brecha económica en las islas, favorable a las islas occidentales con mayor inversión pública del Estado, principio de equilibrio que en todo caso debe ser la meta de todo político que se precie de representar a la

⁵⁴⁴ *El Trabajo*, 3 de mayo de 1886

⁵⁴⁵ GUIMERA PERAZA, 1967 p. 199

⁵⁴⁶ MILLARES CANTERO, 1975 p. 88

⁵⁴⁷ MILLARES CANTERO, 1975 p. 75

isla. Nuestra pretensión es indagar en el ecuador de la vida política de León y Castillo, conociendo las circunstancias en que se dieron para aproximarnos al entendimiento de su cambio de prioridades cuando la defensa de los asuntos exteriores del reino pasa a ser lo esencial de su función pública, desplazando la defensa de los asuntos internos de las islas.

«Su gestión de Embajador de España, partiendo de los días de nuestra mayor ruina espiritual y material, tuvo por base un nuevo cauce de la política exterior, la incorporación de la Nación a los negocios diplomáticos europeos y la vida universal. En lucha contra todo un ambiente, preconizador de una política africana, fué el negociador eminente de los Tratados concertados con Francia sobre los territorios del África Occidental. Muni, Río de Oro y la costa Sabática y sobre Marruecos de 1902, 1904, 1907, tan venturosos para España. La negociación del África ecuatorial, da origen al título de Marqués del Muni, otorgado para sí y sus sucesores, por la Corona».⁵⁴⁸

Así se reconoce, y cruzando el ecuador, que en París de las Islas poco se cuenta, salvo que aquí queda el recuerdo de su prestigio e influencia. Y el introito de ese momento acontece cuando, en el Congreso de los diputados, tiene que reconocer su renuncia a la tradición jamás interrumpida de que el poder civil sea el proponente de la Ley de Reclutamiento en favor del poder militar —léase, en ambos casos, Administración— que es proponente de la Ley de Organización del Ejército. Hemos de entender que en el Reclutamiento intervienen los ayuntamientos y las diputaciones provinciales como órganos de la administración territorial civil del Estado, que llevan ante la caja de reclutas a los mozos y solo a partir de su inscripción corresponden a la jurisdicción militar.

Este renuncio, en el seno de las deliberaciones del Consejo de ministros, nos permite entender su inexistente oposición a la Ley de Organización del Ejército de las Islas Canarias, que supuso la desaparición de los derechos consuetudinarios de la Milicia Canaria desde el tiempo de la Conquista. Estos limitaban la movilización de los milicianos fuera de las islas en tiempos de paz y ello a cuenta del deber de su defensa.

Será una renuncia siempre recurrible por sus oponentes, a sabiendas de que permitir la violación de un derecho consuetudinario en las islas puede comportar que se abra una pertinaz violación de otros de igual condición en materia fiscal, administrativa y jurídica, incluso en sus relaciones internacionales. Se entiende así que Fernando León y Castillo puede plegarse en contra del *status quo* que afecta al desequilibrio dentro de las islas.

Pero quizás, cuando más gravita su salida del Gobierno del Estado, es cuando coincide con el momento en que se pide la división provincial y cuando más hay que dar la batalla en la metrópolis. Pues las teorías de los fusionistas son otras:

«Todavía insistieron los divisionistas hacia el año 1887. Los detuvo en seco un informe del Consejo de Estado, según el cual existía en todos los políticos españoles “un marcado deseo de suprimir provincias y de constituir grandes prefecturas”».⁵⁴⁹

Todo este pensamiento hemos de considerarlo desde la defensa y encumbramiento que de León y Castillo hacen los políticos y empresarios de la Villa de Arucas, hasta la máxima pompa y boato, con manifestaciones públicas y rotulación de calles con su nombre, hechos que en su tiempo comentamos. Nos ha obligado a extendernos en

⁵⁴⁸ NOTAS DE SU VIDA. “Homenaje de Recuerdo y gratitud que ofrece este Cabildo Insular a su memoria.” 30 de Noviembre de 1942, en el Centenario de su nacimiento. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Tipografía El Siglo.

⁵⁴⁹ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 200.

demasiada para no privar de la excelencia de los pequeños detalles de la política, muy importantes para entender los discursos que se hacen con demasiada frecuencia.

Mientras todo esto acontecía en la capital del reino y la capital de la República Francesa, los vientos alisios que estas noticias traen a las islas provocan ciertas tempestades. En todas las sesiones municipales ordinarias, celebradas todos los domingos del mes de noviembre, todas ellas presididas por el teniente de alcalde Antonio Guerra Rodríguez, los asuntos son los de trámite y no tienen nada de particular que comentar. Como si se hubiera parado la política.

Cabe añadir que el alcalde sigue con licencia por los efectos de una enfermedad que no consta que le impida acudir a la Casa del Consistorio para temas del municipio. Puede que esté imitando a Fernando León y Castillo. No le aqueja dicha enfermedad para los asuntos de la Heredad de Aguas, sí acude a la Junta de Gobierno celebrada en la Casa del Consistorio.

La sesión municipal del domingo 11 de diciembre adopta un acuerdo en relación con el censo general de población:

«Proceder á la rectificación del empadronamiento de habitantes del Distrito municipal, en el tiempo y forma que determina el capítulo tercero de la ley Orgánica de Ayuntamientos».

Y en la del domingo 25, como corresponde a este mes, se acuerda comisionar a un concejal para que presente a los mozos ante la caja de reclutas. Cabe añadir que el alcalde sigue disfrutando de su licencia por enfermedad, la que fue otorgada el 17 de agosto concedida por cuatro meses, que ha vencido el 17 del presente mes, y no consta su ampliación.

«Nombrar á D. Francisco Marrero Yanez, comisionado especial para entregar en la Caja sucursal del Batallón de Guía los mozos de esta Villa correspondientes al reemplazo de 1887».

Estando en fechas de alegría navideña, no parece justo que los maestros de las escuelas de los arrabales de la Villa de Arucas sigan sin cobrar y la Junta Provincial de Instrucción se lo recuerda al Habilitado del Estado.

«Ordenar al Habilitado de Las Palmas que satisfaga los haberes devengados por los maestros de Costa y Cardones en Arucas».⁵⁵⁰

Las reparaciones que este año se realizan en la carretera de Las Palmas a Arucas, repasando la explanación y pasando la cilindrada, permiten la frecuencia del transporte de pasajeros y que el billete por persona tenga un precio de 3,50 pesetas⁵⁵¹. Sin embargo, el transporte en dirección norte no es aún regular, pues se continúan rematando los últimos trozos. El precio del transporte con dos caballos de Arucas a Guía es de 10 pesetas, un auténtico lujo que solo unos pocos pueden permitirse. Los demás, en las carretas de los conocidos, si se lo permiten.



⁵⁵⁰ *El Auxiliar*, 26 de diciembre de 1887

⁵⁵¹ ALZOLA GONZÁLEZ, 1968 p. 129

La producción de azúcar de la Azucarera de san Pedro⁵⁵², medida en sacos, nos deja de este año un registro un tanto sorpresa donde se aprecia una baja en todas las categorías del azúcar. No se elabora la extra, pues hay una notable reducción de 2 135 sacos, que se acerca al 40 % del año anterior. Hay que añadir que las pretensiones de Alfonso Gourié Álvarez son alcanzar un concierto con el Ministerio de Hacienda para un cupo bastante superior a la capacidad de la fábrica, pendiente aún de conseguir.

Años	Extra	Blanca	1ª	2ª	3ª	Totales
1885	209	2.281	340	1.252	82	4.164
1886	1.134	2.631	0	1.391	273	5.429
1887	0	2.231	0	801	262	3.294

Este registro sorprende más porque distintas fuentes sostienen que ya en este año ha sustituido a las importaciones de azúcar antillana, hecho que, si fuera así, la elaboración de azúcar en la Villa lo alcanzará dos años después.

«En 1887 parece que la producción interior de azúcar ya había frenado sensiblemente las importaciones».⁵⁵³

No merece la pena extendernos en comentar el desarrollo de los acontecimientos vividos en este año 1887 en la Diputación de Canarias, hechos que demandarían mucho espacio, situación que ni siquiera los historiadores se atreven a explicar. Solo cabe dejar constancia que quizás se vive el año más endiablado de su historia, en una eterna discusión jurídica sobre la legalidad de los diputados electos por Tenerife, el decreto gubernativo los cesa, la pugna legal por las facultades de la vicepresidencia para desempeñar la presidencia, la mayoría grancanaria debida a la ausencia de diputados tinerfeños, las largas y discutidas sesiones, las órdenes gubernativas para su convocatoria, la nueva intervención del Gobierno del Estado y sus dudas planteadas en cuanto a que la única salida sería la división del archipiélago en dos provincias o al menos la división administrativa entre occidentales y orientales, cuestión contraria al deseo de los fusionistas de reducir el número de provincias en el Estado.

Todo este panorama está sumergido en el pleito mayor entre los distintos clanes de los fusionistas del Gobierno del Estado, donde unos piensan de una forma y los otros de la opuesta, aderezados con las artimañas de la oposición, que desea que terminen por reventar su unión. Este panorama de disputas, poniendo paños calientes en la metrópolis para los temas del Estado, con el presidente Mateo Sagasta apaciguando a los mal fusionados. Y allá en París, el espejo a donde se miran los asuntos de las islas, el embajador Fernando León y Castillo emula a su jefe Sagasta, a unos 3 218 kilómetros, teledirigiendo la política de la isla con telegramas y misivas a su hermano Juan, mientras muchos de sus acólitos correligionarios se salen del firmamento liberal-leonino y navegan como estrellas fugaces buscando nuevos firmamentos.

En la Villa de Arucas, el cierre del censo de este año anota una población de 7 904 habitantes, desciende en 68 habitantes con respecto al censo anterior, de 1877, que registró 7 972⁵⁵⁴. Este aparente estancamiento, después de la crisis de la cochinilla, tiene una lectura más negativa cuando los índices de natalidad en ambos años censales se ha mantenido en el 50 por 1 000, mientras que el índice de mortalidad ha bajado del 25 por 1 000 en el año del censo anterior, al valor relativo del 20 en este último censo por la mejora de la sanidad pública.

⁵⁵² LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2001 p. 72

⁵⁵³ LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2001 p. 73

⁵⁵⁴ DÍAZ HERNÁNDEZ, 1979 pp. 31 y 39

El mantenimiento del índice de natalidad y la baja en el índice de mortalidad nos proyecta para este año una población de 8 133 habitantes, con un crecimiento vegetativo de 229 habitantes. Y como la población censada ha sido de 7 904, la población que ha emigrado de la Villa puede estimarse en la suma de ambos valores, 68 y 229, es decir, 297, en su mayoría colonos, cifra que podría ascender si conociéramos los inmigrados que han obtenido su vecindad.

Sí debe quedar claro que el efecto del cambio de ciclo agrícola de la cochinilla a la caña de azúcar, hasta este año, no ejerce poder de atracción de población; quizás una leve retención de aquellos vecinos colonos que se han concedido un tiempo a la espera de conocer si la situación mejora. Y en el flujo económico de la riqueza, tampoco parece que la presencia de las dos fábricas azucareras, San Pedro y El Rosario, además de los ocho trapiches, aporten significativa riqueza a la población en general, y menos con la reducción de la producción azucarera.

1888. El concierto de la azucarera, las bicocas, oscuras cuentas, arreglos de caminos Viejos, más impuestos, el *botafumeiro leonino* y pucherazo colegios-distritos.

Conviene dejar constancia de que el año se inicia con la licencia por enfermedad del alcalde, Manuel del Toro Sánchez, aprobada en el pleno del 17 de agosto pasado, sustituido por el teniente de alcalde, Antonio Guerra Rodríguez, por cuatro meses, que expiraron el 17 de diciembre pasado y no consta en acta plenaria su renovación. Una corporación municipal bien cerrada y controlada en lo político, en cuya Junta Municipal encontramos contribuyentes asociados que son buenos amigos y con pretensiones de llegar a acuerdos matrimoniales entre sus descendientes, alguno de ellos abandona la Heredad a su suerte, quizás por prestigio social, y siempre con el objetivo de construir una represa donde sea, para disponer de agua para los regadíos de verano, para con las zafras tener más caña de azúcar para la fábrica.

Otros temidos políticos locales tienen puesta sus miras más allá del municipio y deambulaban buscando cobijo en un espacio político donde destacar, como es el caso del abogado aruquense Tomás García Guerra, a quien encargaban dictámenes en la Heredad. Su variable posición política queda de manifiesto cuando este año es el abogado defensor del famoso caso de Eduardo Rodríguez Lazo, alcalde de Granadilla, denunciado por el gobernador civil, del quien se decía que había sido interpuesto por Fernando León y Castillo, por un delito electoral, según la prensa interesada.

«...el local designado para la elección permanecía cerrado, ignorándose el motivo, ó mejor dicho sabiéndose que el motivo era impedir á los electores que ejercitaran su derecho; después de requerir á los presentes que manifestasen si había alguno con mejor derecho para desempeñar el cargo á que lo compelian los electores en su indignación y protestando cederle el puesto si después se presentaba, presidió la elección con los interventores proclamados por la junta del censo».

Esta actuación ya la está liderando el Partido Patriótico, le granjea prestigio profesional, muchas amistades en Tenerife y muchas enemistades políticas en Gran Canaria, bastión del partido liberal-leonino, pero los políticos locales prefieren practicar el clientelismo, al encargar trabajos profesionales desde la Heredad de Aguas.

El año va a estar marcado por el jubileo sacerdotal o bodas de oro del papa León XIII, que viste de gala la Basílica de San Pedro en Roma cuando se inician las innumerables

embajadas remitidas por todas las cancillerías Europeas. El Estado del Vaticano se convierte así en el centro de atención mundial y el destino de multitud de peregrinaciones organizadas desde todas las capitales, incluida la española, y los más variados regalos y ofrendas como testimonio al papa.

«ESPAÑA Á LEÓN XIII. Tenemos la satisfacción inmensa de publicar á continuación el siguiente telegrama que hombres de todas las clases sociales y partidos dirigen á Su Santidad con motivo de las fiestas del Jubileo Sacerdotal. Verdaderamente será consolador para el Romano Pontífice, ver cómo políticos de las más opuestas tendencias se unen para felicitarle. Inútil nos parece manifestar que en nuestra modesta esfera nos alegramos en este punto del resultado obtenido, puesto que este resultado responde admirablemente á las augustas enseñanzas del gran Pontífice, de que somos convencidos y entusiastas defensores.

Dice así el telegrama en cuestión:

“Exmo. Sr. Cardenal Rampolla, en Roma. Rogamos á Vuestra Eminencia haga llegar á los pies de Su Santidad el homenaje de nuestra filial y respetuosa adhesión en el quincuagésimo aniversario de su Ordenación Sacerdotal, implorando al mismo tiempo la Bendición Apostólica.

El Cardenal Paya. Antonio Cánovas del Castillo. El capitán general Martínez Campos. El teniente general López Domínguez. Claudio Moyano. Germán Gamazo. El marqués de Molíns. El capitán general, conde de Cheste. El capitán general, marqués de la Habana. El capitán general, marqués de Novaliches. Francisco Cárdenas. Francisco Romero Robledo. Francisco Silvela. Juan Francisco Camacho. El duque de Villahermosa. El conde de Orgaz. El duque de Alba. El capitán general, marqués de Miravalles. El duque de Tetuan. El duque del Infantado. El marqués del Pazo de la Merced. Raimundo Fernández Villaverde, [...]”⁵⁵⁵



110. Colecta para jubileo

Muy larga es la nómina de firmantes del telegrama anterior como también lo es la felicitación telegráfica de la Grandeza Española y otros muchos más, como de la Orden Militar de Santiago, la Juventud Católica y otros que fueron llegando durante todo el año.

La Parroquia de san Juan Bautista de Arucas no quiso ser menos que otras en esta competición con la suscripción entre los feligreses, noticia que embarga las dudas de nuestro primer cronista. Este, en su afán de querer dejar constancia en sus *Cuadernos*, lo refleja dos veces, se da cuenta cuenta *a posteriori*, pues el asunto debe quedar en el libro de las grandes marcas.

«Jubileo del Papa Leon XIII en 1888.- En el libro de Memorias de la Parroquia de Arucas hay una relación de dicho acontecimiento en nuestra parroquia; y veo que no la copié por olvido ó distracción.- En el Boletín Ecco. año de 1888 también hay algunos datos de estos festejos, entre ellos que el Sr. Coadjutor de la misma D. José Rodríguez Álvarez recogió para este fin 843,57 ptas. en este vecindario. ¡Vaya si lo anoté! Véase la pag. 172».⁵⁵⁶

«Bodas de oro del papa León XIII.- El mundo católico celebró en 1888 las bodas de oro del papa León XIII.- En Arucas se reunieron para el dinero de San Pedro 843,57 ptas. una estola morada y muchos pequeños ornamentos blancos, y fue la población de la diócesis que más contribuyó para este fin después de Las Palmas».⁵⁵⁷

⁵⁵⁵ *La Unión Católica*, 31 de diciembre de 1887

⁵⁵⁶ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 107

⁵⁵⁷ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 111

En la sesión del domingo 8 de enero, se vuelve a lo que toca cada inicio de año, más aun cuando el Estado sigue incrementando la tropa en Cuba, asunto sobre el que bascula la reforma del ejército.

«Proceder con la mayor actividad á instruir los respectivos expedientes de prófugos contra los mozos de esta Villa Francisco Afonso y Pérez, Marcelino Travieso y González, Antonio Ruiz Cardona y José Arencibia Afonso, declarados soldados sorteables por el reemplazo de 1887, que dejaron de presentarse á ingresar en la Caja sucursal del Batallón de Guía, sin causa alguna justificada, el día 31 de Diciembre último en que por ministerio de la ley y previo anuncio del Sr. Gobernador civil de la Provincia, lo verificaron los demás mozos de aquel mismo reemplazo, según así aparece de la nota autorizada por el Jefe de la zona militar de esta demarcación, en el duplicado de la correspondiente relación que devolvió al Comisionado del Ayuntamiento; debiendo subordinarse la tramitación de dichos expedientes á los preceptos de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, según la jurisprudencia establecida en las Reales órdenes de 19 de Abril y 22 de Agosto del trasuntado año 1887».



111. Santiago de Cuba

La Villa no es un jardín de excepción y, de cuando en cuando, son conocidos comportamientos castigados penalmente, como la requisitoria de busca y captura⁵⁵⁸ que había cursado el juez Tomás de Zárate y Morales contra el natural y vecino de la Villa, Marcelino Ojeda Guerra, jornalero casado de treinta y un años, por un delito de lesiones.

En la sesión extraordinaria del viernes 13, para la composición del alistamiento de este año, es realizado con las exigencias que se requieren y con el recuento final de los alistados.

«Terminado el alistamiento, en el cual resultaron inscritos 64 mozos».

En la sesión ordinaria del domingo 22 de enero, se toma el acuerdo de difundir las listas de electores y elegibles.

«Fijar al público, en la puerta de entrada de la Secretaría, durante la 1ª quincena de Febrero, las listas de electores y elegibles para cargos municipales, presentadas por el Sr. Alcalde, debiendo anunciarse dicha operación por medio de edictos para conocimiento del Cuerpo electoral y que por puedan deducirse oportunamente las reclamaciones de inclusión ó exclusión que los interesados estimen procedentes, á tenor de lo que establece el artículo 26 de la ley de 20 de Agosto de 1870».

La Real Orden aprobada por el Consejo de Estado el 1 de febrero, sustancia la instancia que Alfonso Gourié presenta en solicitud de un concierto económico para el pago del Impuesto Transitorio, siempre rechazado por la Dirección General de Aduanas ante la expectativa de favorecer el contrabando de azúcar entrante en la península.

«En cumplimiento de la Real Orden de 18 de Agosto último, ha examinado el Consejo el expediente instruido con el fin de resolver la instancia en que D. Alfonso Gourié y Álvarez solicita celebrar un concierto con la Hacienda para el pago del impuesto transitorio y recargo municipal a que está sugeto el azúcar que elabora en la fábrica denominada de "San Pedro" que el interesado posee en el término de Arúcas en la provincia de Canarias.

⁵⁵⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 11 de enero de 1888

[...] y cumpliendo las reservas y precauciones propuestas en las bases del contrato que la Dirección general de Impuestos tiene formuladas.- El Consejo, pues, opina: 1. Que V. E. puede aprobar el concierto que solicita D. Alfonso Gourié y Alvarez, para el pago del impuesto transitorio y recargo municipal a que está sujeta el azúcar que elabore en la fábrica de su propiedad denominada "San Pedro" en los términos y con las precauciones propuestas por la Dirección general de Impuestos. 2. Que el azúcar a que dicho concierto se refiere podrá importarse en la Península e islas Baleares libre de los derechos de arancel siempre que se acompañe certificación del Jefe de Hacienda de Canarias en que se acredite que fue elaborado en la expresada fábrica, y que la cantidad remesada no exceda de la fijada en el contrato según la cuenta que deben llevar aquellas oficinas. y 3. Que por las Direcciones generales de Impuestos y de Aduanas se den las instrucciones necesarias para que el azúcar que D. Alfonso Gourié exporte para la Península como comprendido en el concierto, sea de la realmente elaborada en dicha fábrica. —Y el REY (q. D. g.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone».

En la sesión municipal del domingo 5 de febrero, nos queda claro el procedimiento de liquidación y aprobación de presupuestos y el traslado de partidas de un año económico que acaba al siguiente.

«Aprobar sin enmiendas el proyecto del presupuesto adicional al ordinario del año de 1887 á 88, que cierra la cuenta del de 1886-1887, presentado por la Comisión encargada de este servicio. Dispensar igual aprobación al proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año económico de 1888 á 89 y que también ha sido presentado por la misma Comisión».

«Presupuesto del 88-89. Ptas. 55.560,48 Id accidental, Ptas. 18.356,81».⁵⁵⁹

Para abundar en este sistema de contabilidad municipal, nos remitirnos a dos artículos de la vigente Ley Municipal de 21 de agosto de 1870.

«Art. 434. Terminado el año económico, quedan anulados los créditos abiertos y no invertidos durante su ejercicio. Durante el período de ampliación se terminarán las operaciones de cobranza de los arbitrios presupuestados, y las de liquidación y pago de los servicios realizados durante el año. Las resultas que quedaren después de este período serán objeto de un presupuesto adicional, previas las consiguientes liquidaciones, que se terminarán dentro del mes siguiente.

Art. 435. Cuando para cubrir atenciones imprevistas, satisfacer alguna deuda ó para cualquier otro objeto de importancia no determinado en el presupuesto ordinario, sean insuficientes los recursos consignados en este, los Ayuntamientos formarán un presupuesto extraordinario en la misma forma y por el mismo procedimiento determinado para los ordinarios».

Vamos al caso práctico de la Villa de Arucas desde el punto de partida que es el cierre del ejercicio anterior. Repasamos la certeza de las cifras al margen de las definiciones presupuestarias, en concreto por las cuentas del 4.º trimestre del ejercicio económico 1886-87, terminado el 30 de junio de 1887⁵⁶⁰. Total ingresos: 63 141,47 pesetas; total gastos: 61 540,04. Se presupuestaron 61 805,92 pesetas para 1886-87. Pero el superávit final real es de 1 601,43 pesetas, si bien el presupuesto adicional se aprueba por 1 226,91 como ya hemos visto, diferencia que surge en la liquidación en el período de ampliación previsto en la Ley.

Veamos ahora el siguiente año. El presupuesto ordinario del ejercicio económico anterior 1887-88 ascendió a 57 603,55 pesetas, importe que debe cubrir los gastos

⁵⁵⁹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 139

⁵⁶⁰ Boletín Oficial de Canarias, 16 de noviembre de 1887

presupuestados. Los ingresos tenidos en ese mismo período ascendieron a 75 960,36 pesetas, que obtenemos de la suma del presupuestado y del adicional de 18 356,81 pesetas, llamado accidental por el primer cronista, que se destina a la ejecución de obras municipales nuevas como adoquinado y aceras.

Llama la atención el presupuesto ordinario aprobado para este año económico 1888-89, pues de nuevo vuelve a reducirse, esta vez en 2 043,07 pesetas, y así queda establecido en la aprobada cifra de 55 560,48 pesetas, reducciones que en parte obedecen a la baja del pago de haberes de los maestros.

La realidad de los ingresos de procedencia contributiva es una auténtica presunción, puesto que se consideran ciertos los cobros de los recargos emitidos, aunque permanezcan pendientes de cobro tanto el recargo municipal como la cuota estatal. Todo parece indicar que se hace así con el objeto de que, extinguido el período máximo de dos años de cobranza, agotado el mismo, su importe se considera fallido y como tal imprevisto comporta un presupuesto extraordinario conforme al artículo 435 antes recogido, si bien el ayuntamiento puede renunciar si no tiene deudas contraídas con Hacienda. Esto acontece después de que se aprobaran los presupuestos en el llamado período de ampliación que acaba al mes siguiente de la aprobación que, tal como decimos, hay una carencia interanual de compensación. De aquí el interés en conocer los acuerdos que se toman en las sesiones ordinaria y extraordinaria siguientes.

En la sesión ordinaria del domingo 19 de febrero, se decide reclamar la oposición del delegado de Hacienda sobre el descubierto de 6 161,43 pesetas, que corresponde a la cuota del Estado de las contribuciones que debieron cobrarse.

«Ejercitar el derecho de reclamación y defensa que concede el artículo 2.º de la Instrucción de 1.ª de Noviembre de 1887, contra la liquidación de los débitos anteriores al ejercicio económico de 1885 á 86 que el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia ha remitido con oficio de 8 del que cursa, puesto que el Ayuntamiento no puede reconocer en modo alguno el descubierto de 6161 pesetas 43 céntimos que arroja dicha liquidación y que en su mayor parte carece de exactitud y contrasta visiblemente con el espíritu y letra del artículo 3.º de la ley de 1.º de Agosto del ya citado año de 1887».



112. Cédula Personal

Recordemos que los contribuyentes vienen obligados a pagar la cuota del Estado más el recargo municipal, siendo este último el que nutre las arcas municipales. Cuando se da por fallido el cobro a un contribuyente, el Ayuntamiento, en su presupuesto, habrá perdido el cobro del recargo, pero también habrá dejado de pagar la cuota correspondiente al Estado y de ahí la discusión antes referida. Durante el período de ampliación, el Ayuntamiento ajusta su presupuesto, pero el descubierto con el Estado, si se confirma, pasa a ser una deuda imprevista de ejercicio económico de dos años atrás, que se llevará a un presupuesto extraordinario.

La declaración de fallidos la encontramos en la sesión extraordinaria del jueves 23 de febrero, constituida en Junta Municipal por imperativo legal para tratar como punto único la declaración de fallidos de las contribuciones.

«Como único extremo de la convocatoria y con arreglo al caso 1.º del artículo 34 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, se acordó por unanimidad que procede legalmente

declarar partidas fallidas todas las cantidades comprendidas en la relación de deudores por el Impuesto de cédulas personales del año económico de 1886 á 87, que al efecto ha presentado el Comisionado ejecutor; puesto que existen bienes raíces sobre que dirigir la acción ejecutiva, dada la insolvencia de los contribuyentes que resultan en descubierto, sin que ninguno de ellos satisfaga cuota alguna de contribución territorial».⁵⁶¹

En este caso, no se trata de impuestos por contribución de inmuebles o industrial, sino de Impuesto de cédulas personales. Creemos que, en la transcripción del acuerdo en el *BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS*, donde dice «*puesto que existen bienes raíces*», se omite la conjunción negativa y debería decir «*puesto que NO existen bienes raíces*», para que se cumpla lo que dice a continuación «*sin que ninguno de ellos satisfaga cuota alguna de contribución territorial*».

Entendemos que estas cédulas personales, confeccionadas en función del censo contributivo del año anterior, corresponden a los vecinos que han emigrado de la Villa de Arucas, que por no tener bienes raíces puede tratarse de colonos o jornaleros. Apreciamos en el acuerdo que no se menciona el montante del importe de los fallidos, pues remite a la relación presentada por el Comisionado, dato que en su ausencia no nos permitiría conocer la incidencia real en la economía de Arucas en el momento del cambio de ciclo agrícola. Días después, en la sesión ordinaria del domingo 26, ya se adopta el acuerdo de su remisión al administrador del ramo del Estado.

«Remitir al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia la cuenta final de las cédulas personales de 1886 á 87, con el expediente de apremio y demás antecedentes relativos á este servicio».

En la sesión municipal del domingo 4 de marzo, presidida por el teniente de alcalde Antonio Guerra Rodríguez, se adopta el acuerdo del adoquinado de la calle de la Escuela⁵⁶², que en este tiempo aún no tiene la alineación definitiva ni en su inicio en dirección al Pino, ni en la dirección hacia la Casa del Consistorio, afectando a ambos lados de la calle. Conviene recordar que ya se ha realizado el primer tramo, que es hasta la intersección de la calle de san Juan, y queda desde la escuela a la Casa del Consistorio.



113. Adoquinado de calles

«Anunciar desde luego el remate en pública subasta de las obras de adoquinado de un trozo de la calle de la Escuela, con estricta sujeción á los valores que arroja el presupuesto levantado al efecto, ó sea por la cantidad de 3.239 pesetas que servirá de hilo á la licitación, quedando autorizado el Sr Alcalde para formar el oportuno pliego de condiciones y para iniciar el expediente respectivo hasta su completa terminación».

El miércoles 7 de marzo, se reúne la Junta de Gobierno de la Heredad. La celebración de juntas por este órgano, durante la presidencia de Rafael Ponce Armas, se convierte en mera casualidad por la ausencia de rigor en sus frecuencias de convocatoria. Se vuelve a celebrar en las salas de la Casa del Consistorio y por ella sabemos que el estado de salud del alcalde Manuel del Toro Sánchez no le impide asistir, aunque sigue con licencia para disculpar su asistencia a las sesiones municipales.

⁵⁶¹ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁵⁶² Actual calle León y Castillo

«...para celebrar sesión de reunión en las Salas del Ilustre Ayuntamiento de esta Villa los Sres. vocales de la Junta Auxiliar de Gobierno que siguen: Don Rafael Ponce y Armas, Presidente, D. Manuel del Toro Sánchez, D. Domingo Suárez Guerra, D. Ricardo Suárez, D. Domingo Guerra Marrero, D. Gerónimo Navarro y D. Pantaleón Díaz Suárez».

Observamos la ausencia de Alfonso Gourié Álvarez-Conde, que se ha dado un saltito a Madrid para resolver los últimos flecos del pretendido concierto económico con el Ministerio de Hacienda de la Fábrica Azucarera. Pero conozcamos qué asuntos importantes mueven al presidente de la Heredad para convocar a sus despreocupados miembros a la misma. El primero es la cantonera de Rosales, de la que se han recibido muchas quejas de herederos porque el reparto no es equitativo.



114. La casa de las discordias

«Respecto a la reparación de la cantonera de Rosales, nombrar una comisión compuesta del Sr. Presidente, Don Domingo Suárez Guerra, D. Domingo Guerra Marrero y D. Gerónimo Navarro, para que teniendo en cuenta las quejas producidas por varios herederos, decidan las variaciones que consideren necesarias a objeto de que las aguas sean distribuidas con equidad y por consiguiente sin que resulten perjuicios en lo necesario para ninguno de los Sres. que utilizan la aludida cantonera».

Volvemos a conocer un problema importante que afecta al repartimiento y que ha sido reclamado por distintos herederos y desde hace algún tiempo; y en este particular caso, como no hay conocidas familias ilustres de la ciudad, antes de tomar una decisión se hace una comisión que la visite. A continuación, se trata el verdadero asunto importante, meta en la que tiene mucho interés el presidente desde el año en que se inauguró la Fábrica Azucarera de san Pedro y relacionado con su decidido impulso a disponer de mayor cantidad de agua para el cultivo intensivo de la caña de azúcar porque sin materia prima la Fábrica puede pararse. Tras la negativa a un nuevo *secuestro* para la construcción de la represa en el barranquillo de Pinto, se resucita el proyecto de la represa en la Caldera, a la que en ocasiones se la llama balsa, para estudiar el informe encargado al contratista habitual.

«...se pone en conocimiento de la Junta los trabajos practicados por D. Rafael Henríquez Marrero, referentes al proyecto de represa de aguas en el sitio que nombran "Caldera" dándose lectura a la memoria y presupuesto que a la misma hacen referencia habiendo acordado la Junta tenerlos en cuenta para presentarlos a la primera Junta General a objeto de que resuelva en definitiva lo que crea oportuno».

Obsérvese que se echa de menos al fallecido secretario Cleto Matos Afonso, quien incluía en el acta pormenores y el detalle económico, cuestiones que el nuevo secretario, Juan Manuel Martín Rodríguez, se ahorra porque, imaginamos, su sueldo no le da para escribir más. Y estando reunidos, el presidente se acuerda de algo que le han dicho de la cantonera de la Laja.



115. Cantonera de La Laja

«Por último el Sr. Presidente manifestó que teniendo noticia del mal estado en que se halla el trozo de acequia que precede a la cantonera llamada de la Laja en el Cerrillo, lo ponía en conocimiento de la Junta a fin de que deliberada respecto a las reparaciones que se creyeran oportunas hacer después de

detenidas deliberaciones se acordó comunicar a D. Rafael Henríquez para que practicando los estudios correspondientes levantase el presupuesto de gastos y se autorizó al Sr. Presidente, para que ordenara la ejecución de las obras si así lo tenía por conveniente en vista de los datos que presentara el Comisionado».

De este último asunto que lleva expresamente el presidente de la Heredad, se observa que en su redacción no se menciona queja o petición alguna de heredero, se basa exclusivamente en la noticia del mal estado según el presidente, y a quien se le otorga potestad para que autorice el presupuesto que pueda hacer el contratista Rafael Henríquez Marrero. Se trata de la cantonera o casilla de agua que conduce las aguas a las tierras bajas de la Hoya de la Campana, pero también es la que quiebra el agua para la acequia que lleva el aporte a los estanques de aguas que construye la Fábrica Azucarera de san Pedro.

Nuestra información del viaje a Madrid de Alfonso Gourié Álvarez no es casual, pues allí estaba para resolver su asunto el concierto fiscal con el Ministerio de Hacienda que él mismo o sus adláteres se encargan de transmitirlo a los periódicos de las islas.

«Resuelto favorablemente el expediente incoado por D. Alfonso Gourié para que se le permita la introducción en la Península, libre de derechos, del azúcar que produce su máquina, se trabaja para hacer extensivo este beneficio á los demás propietarios é industriales; y según mis noticias se firmará en estos días la R. O., en cuyos detalles y condiciones no puedo entrar por que sería interminable esta carta: baste á V. saber que puede considerarse resuelto este asunto».⁵⁶³

Pero no está solo y huérfano Alfonso Gourié en Madrid. Allí estaba con él su ángel custodio y salvador seguidor, pues posiblemente se cruzaron telegramas para coincidir ambos. Y lo confirma el mismo periódico en un suelto que puede pasar desapercibido.

«El Sr. Leon y Castillo viene á Madrid para jurar su cargo de senador. Después regresará á París á encargarse nuevamente de la embajada».

Estas prisas por cerrar el concierto económico se entendían inaplazables porque en la metrópolis ya empieza a hablarse de un crisis profunda del gobierno de Sagasta, que estudia cómo combinar personas y tendencias entre los fusionados para mantener la ponderación de fuerzas y, aunque se cree que no afecta a Joaquín López Puigcerver, ministro de Hacienda, por estar cerrando los presupuestos de 1888-1889, nunca se sabe de los desequilibrios, y después de tanta gestión, mejor cerrarla cuanto antes.

Incluso se comenta que el líder de los conservadores, Antonio Cánovas del Castillo había hablado en esos días con la reina regente, pues si la siempre recurrida salud de Sagasta le impide gobernar, recomienda que se encargue gobierno a Cristino Martos y Balbi, presidente del Congreso de los diputados, llamando al mismo a los prohombres de la mayoría liberal y suspenda las sesiones hasta el próximo año. Respeta el pacto y sabe que solo puede acceder al Gobierno si alcanza la mayoría electoral.

Al día siguiente de esta noticia avanzada, el Ayuntamiento ya publica el anuncio⁵⁶⁴ de la subasta pública del adoquinado del trozo de la calle de la Escuela, al tipo de licitación de 3 239 pesetas a las que asciende el presupuesto y fijando la fecha del viernes 6 de abril para su adjudicación en la Casa del Consistorio.

⁵⁶³ *Las Canarias*, 8 de marzo de 1888

⁵⁶⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 9 de marzo de 1888

En la sesión municipal del domingo 11 de marzo, por fin vemos que se acuerdan en el Ayuntamiento de los barrios cuando se decide por lo menos reparar un camino. Dada la inmediatez con la que se pide su ejecución, parece que las quejas han sido muchas, aunque pudiera ser que alguien de peso esté empujando el rápido arreglo.

«Proceder a la inmediata reparación del camino vecinal de Montaña de Cardones, en cuanto sea necesario para dejarlo en buen estado de servicio».

Y en la del siguiente domingo 18 de marzo, se presenta la solicitud del conocido contribuyente asociado, Rafael Ponce Armas, a quien se le concedió en préstamo 7 000 pesetas del Pósito por un año. Este pide que le den más plazo para devolverlo. Mejor entendido, como habitualmente es un préstamo que se concede para los plantíos y se devuelve con la cosecha, parece que su idea es renovarlo de forma automática por cuatro años más, no sea que, devuelto a los fondos del Pósito, se lo den a otro agricultor de los tantos más necesitados que él, y además cuando está vencido el plazo el día primero.

«Pasar a informe del Sr. Regidor Sindico la instancia formulada por D. Rafael Ponce y Armas solicitando una espera ó moratoria de 4 años para satisfacer el débito que tiene con el Pósito de esta Villa, procedente del capital de 7000 pesetas que tomó á préstamo, con fianza hipotecaria, el 1 ° de Marzo de 1887».

Y de aquel suelto periodístico vamos a la gran noticia para la Villa de Arucas o, más bien, para la Fábrica Azucarera de san Pedro y para su mayor propietario Alfonso Gourié Álvarez. Es el anuncio oficial de la Delegación de Hacienda de la provincia⁵⁶⁵. Es una notificación de la Real Orden de 1 de febrero sobre la resolución afirmativa de la instancia solicitando *«un concierto para el pago del impuesto Transitorio y su recargo que devengue el azúcar elaborado en su fábrica San Pedro, establecida en Arúcas»*.



116. Quien lo sigue lo consigue

Destacamos algunos aspectos importantes de la exposición de motivos y sus conclusiones, que tienen gran interés a nuestros efectos.

En cuanto al debate planteado, deja claro las prevenciones iniciales expuestas por la Dirección General de Aduanas, por el temor al contrabando para introducir azúcar de procedencia antillana:

«...la única cuestión que se debate, encuentra que esta consiste en decidir si, a pesar de estar declarado como de producción nacional peninsular el azúcar de Canarias y de haberse dispuesto que pudiera importarse en la Península libre de derechos siempre que acredite el pago del mencionado impuesto, existen todavía razones legales, ó perjuicios ciertos para los intereses del Tesoro, que impidan celebrar el concierto propuesto por Gourie; en la previsión de que, al introducirse por nuestras Aduanas con el beneficio de cabotage el azúcar objeto de dicho concierto, pudieran introducirse también, á su sombra y fraudulentamente los de procedencia extranjera, que como se sabe entran en aquellas islas sin sugetarse al régimen arancelario, por virtud de las franquicias mercantiles de que disfrutaban sus puertos».

Hace referencia a la Ley de Puertos Francos de 1852, que liberó de aranceles el azúcar antillana, cuya entrada en la Península está sujeta a aranceles ante el temor de que la

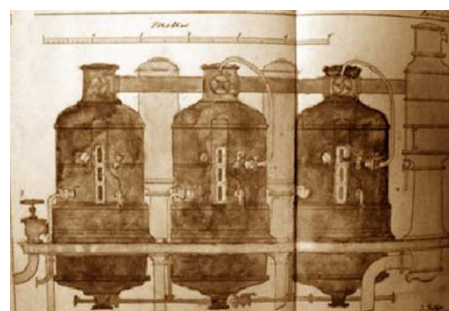
⁵⁶⁵ Boletín Oficial de Canarias, 26 de marzo de 1888

Fábrica de san Pedro, aprovechando el cupo del concierto, introduzca sacos de azúcar antillano además de su producción. Cuando se aprobó la Real Orden del 20 de febrero de 1886, se consideró el azúcar canario de producción nacional y sujeta al Impuesto Transitorio del azúcar peninsular y bajo las mismas reglas. Cuando aquella se dictó, la Dirección General de Aduanas pidió que se modificase la Ley de Puertos Francos para el azúcar antillano al efecto de que su entrada en las islas pagara los mismos aranceles que en la Península, asunto que fue resuelto con la Real Orden del 31 de julio del mismo año, lo que resolvió las dudas de Aduanas. La posibilidad del contrabando con el azúcar antillano fue siempre el problema y se resuelve técnicamente exigiendo controles de producción en fábrica, comprobables por la inspección.

Se aclaran los procedimientos del pago del Impuesto Transitorio en las islas para que Hacienda pueda comprobar que el azúcar exportado coincida con el elaborado en la Azucarera de san Pedro y que la Aduana de entrada en la Península reconozca el pago en las islas. El problema mayor surge con la cantidad de azúcar amparada por el concierto económico dado que los datos conocidos de la fábrica están muy por debajo del volumen solicitado.

«Dice que resultando de los antecedentes Hacienda de la provincia que la producción de azúcar fué doscientos diez y ocho mil, cuatrocientos ochenta y tres kilogramos en 1885-86, de los cuales solo correspondieron á Gourié, ciento ochenta y siete mil doscientos, no se comprende como esta fabricante puede concertarse por cuatrocientos mil kilogramos, siendo por lo tanto natural que la Dirección de Aduanas, se muestra alarmada y tema que entrando en Canarias el azúcar extranjero libre de derechos resulte defraudada la renta con solo llevarlo á aquellos puertos é introducirle luego en la Península como producto nacional».

Como puede observarse, los técnicos de Aduanas no parecen confiar mucho en la moralidad pública de Alfonso Gourié, pues siempre emerge el problema del engaño en la práctica del contrabando. Y etiquetado como está el solicitante, la única forma de resolver el asunto es con los discursos políticos, papel que corresponde al ahora embajador en París, Fernando León y Castillo, pues del debate técnico se pasa al lenguaje del ilusionista para desmontar las dudas técnicas. Primero alega que los datos de la Hacienda en



117. Aumentar la producción

Canarias están mal porque no tiene medios de controlar todo lo que se produce en las islas; después argumenta que no se pueden poner más medios en Hacienda porque espantaría el emergente éxito económico del refinado del azúcar en las islas al instalar calderas en serie, que podría condenar las expectativas de futuro.

«...lo que resultaría evidentemente demostrado es, que la Administración carece allí de medios eficaces para vigilar y contrastare la verdadera producción de azúcar, para sugetarla al impuesto; pues en el año económico antes citado, debió ser de quinientos cuarenta mil kilogramos, por lo menos en una sola isla, y únicamente tributaron en toda la provincia doscientos diez y ocho mil, cuatrocientos ochenta».

«...parece que el medio más natural sería establecer con todos los productores un concierto general; pero como esto no sea fácil en los momentos actuales en que la industria azucarera lucha en aquellas islas con grandes dificultades y emplea para la elaboración máquinas imperfectas, sería prudente aceptar los conciertos parciales que los fabricantes vayan proponiendo, previo el estudio que la Administración hará en cada caso de la producción probable, objeto del contrato».

Y con estos pensamientos de ilusionistas, además de buena voluntad y considerando el principio de que todo empresario es honrado, los técnicos tienen que rendirse ante los políticos y admitir la decisión del Consejo de recomendar el concierto que recoge los datos mínimos de la Azucarera de San Pedro:

«El Consejo, pues, opina:

1.º Que V.E. puede aprobar el concierto que solicita D. Alfonso Gourié y Alvarez, para el pago del impuesto transitorio y recargo municipal á que está sujeta el azúcar que elabore en la fábrica de su propiedad denominada "San Pedro" en los términos y con las precauciones propuestas por la Dirección general de Impuestos.

2.º Que el azúcar á que dicho concierto se refiere podrá importarse en la Península é islas Baleares libre de los derechos de arancel siempre que se acompañe certificación del Jefe de Hacienda de Canarias en que se acredite que fue elaborado en la expresada fábrica, y que la cantidad remesada no excede de la fijada en el contrato según la cuenta que deben llevar aquellas oficinas y

3.º Que por las Direcciones generales de Impuestos y de Aduanas se den las instrucciones necesarias para que el azúcar que D. Alfonso Gourié exporte para la Península como comprendido en el concierto, sea de la realmente elaborada en dicha fábrica.

Y el Rey (q.D.g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. De Real orden lo digo á V.E. para su conocimiento y efectos oportunos».

Un grandioso dictamen que se inicia jurídicamente y avanza con la mayor bambolla⁵⁶⁶ sacada de una chistera de ilusión y buenos pensamientos. Y obsérvese el tiempo que se toma el delegado de Hacienda en la provincia antes de difundir el anuncio, pues fue aprobado el 1 de febrero y ordena su inserción, que se hace el 26 de marzo. Aquello del mal funcionamiento de la Hacienda de las islas debió llegarle al alma.

Se entiende así que la Real Orden se resuelve en beneficio exclusivo del propietario de la Fábrica Azucarera de San Pedro dado que el marco fiscal logrado por la fórmula del concierto obtiene muchos más beneficios, la reducción del coste fiscal y la ampliación del volumen exportable. Es una intervención política del gran «conseguidor y mentor» de los liberales-leoninos por el interés particular de un empresario azucarero, pues si lo hubiera realizado por el interés general de las islas, la norma hubiera beneficiado a todos los elaboradores de azúcares de Arucas y de las islas, si bien se hubiera impuesto el criterio defendido por Aduanas.

Por ello el eterno agradecimiento y devoción de Alfonso Gourié Álvarez-Conde y de sus descendientes a Fernando León y Castillo, dado que le permite competir con ventajas económicas y fiscales con los otros trapiches azucareros de Arucas y de Canarias, que soportan los aranceles de exportación de sus productos a la Península. Y en su lista de benefactores, no dudamos que entrara el delegado de Hacienda que en cada momento tenga la provincia.



118. Fervor que distingue

La Semana Santa coincide al final del mes de marzo y la Parroquia la celebra con cierta solemnidad, aunque tiene que soportar el gasto de los peones que tienen que llevar los tronos. De aquellos cofrades y hermanos de la Vera

⁵⁶⁶ DRAE: «bambolla.- 3. f. coloq. Boato, fausto u ostentación excesiva y de más apariencia que realidad.»

Cruz que cargaban en señal de penitencia descalzos y con cadenas en la antigua villa ya no queda ninguno. Las cofradías que ahora tienen actividad son las del Carmen, de N.^a Señora de los Dolores, de la Purísima Concepción, de San José, de Santa Lucía y de San Sebastián. Posiblemente para estar de bonitos en procesiones y liturgias, porque eso de cargar ya no se usa entre los ilustrados.

«En este año hubo procesiones del Nazareno el Miércoles, y las del Entierro y la Soledad el Viernes Santo. Como ya dijimos, la procesión de la Vera Cruz del Jueves Santo por la noche había desaparecido. Para las mencionadas procesiones se contrataron por 15 pesetas a dos músicos con el fin de que acompañasen a los cantos. Como ya era costumbre, los tronos eran llevados por peones cargadores retribuidos. Esta práctica que se introdujo en las cofradías de Semana Santa y en las fiestas de Arucas resulta extraño, ya que lo propio de los cofrades y de los hermanos era cargar con las andas de los tronos como muestra de penitencia y devoción. La imagen de San Juan Evangelista fue restaurada por Macario Batista, por cuyo trabajo cobró 40 pesetas».⁵⁶⁷

En los primeros días de abril, es conocida la relación de propietarios de la Villa a los que se les expropiaban tierras para el inicio de la carretera de tercer orden a Moya por Azuaje.

«D. José Joaquín Béthencourt, Don Juan Guerra Ponce, D. Alejandro Ponce Marrero, D. D. Francisco Ponce Marrero, D^a. Ambrocía Ponce Marrero, D. José Joaquín Béthencourt, D. Antonio Manchado y Viglietti, D. Alfonso Gourié y Alvarez, D. Juan de la Cruz González Matos, D. Bonifacio Cabrera Guerra, D. Gregorio Suarez Marrero, D. Juan Lorenzo Guerra, D. Valentín Lorenzo Matos, D. Salvador Gonzalez Rodríguez, D. D. Segundo Ponce Martínez, D. Blas Marrero Pérez, D. Blas Castellano Lorenzo, D^a María Dolores Castellano Lorenzo, D. Juan Henríquez y Henríquez, D. José Cabrera López, D. Alejandro Hidalgo y Romero, Doña María Dolores Castellano Lorenzo, D. Antonio Henríquez González, D. Andrés Cabrera Henríquez, D. Roque Henríquez Suarez, D. Nicolás Guerra Perera, Herederos de D. Bruno González Castellano».⁵⁶⁸

El orden que sigue la relación es desde el inicio⁵⁶⁹ en la Finca del Mirón de José Joaquín Béthencourt hasta el puente a construir sobre el cauce del barranco de los Palmitos de los Herederos de Bruno González Castellano, donde acaba el primer trozo de la carretera. Se los cita para que comparezcan ante el alcalde de Arucas en ocho días, acompañados de peritos.

En la sesión municipal del domingo 8 de abril, se aprueba la concesión del remate en subasta del adoquinado de la calle de la Escuela.

«Aprobar el remate en pública subasta celebrada el día 6 del que cursa para las obras de adoquinado de un trozo de la calle de la Escuela; y que á su debido tiempo se abone al Contratista D. Manuel Aguiar Henríquez el valor de las obras de referencia, previa la recepción de las mismas en la forma que establece el pliego de condiciones».

También se trata la designación de los diez contribuyentes asociados de la Junta Municipal que deberán autorizar el libro del censo.

«Designar los 10 vocales asociados de la Junta Municipal que deben autorizar el libro de censo electoral que ha de formarse inmediatamente con arreglo á la lista ultimada de los que gozan del derecho del sufragio para cargos municipales; quedando así cumplimentado lo qué, sobre dicho servicio, previene el artículo 19 de la ley de 20 de Agosto de 1870».

⁵⁶⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 176

⁵⁶⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 4 de abril de 1888

⁵⁶⁹ Solar del actual edificio sede de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas

La sesión municipal del 22 de marzo vuelve a tratar del pago al barbero por la campaña de vacunación de niños. Esta vez el número de 280 vacunados ya empieza a tener cierta importancia.

«Abonar al maestro barbero D. Santiago Déniz con cargo á la partida de Imprevistos, la cantidad de 87 pesetas 50 céntimos como precio o remuneración de su trabajo por el servicio que ha prestado de administrar la vacuna contra la epidemia variolosa, bajo la dirección de los dos médicos titulares á 280 niños pobres del Distrito Municipal».



119. Vacunación

El domingo 29, en la sesión municipal, se trata el informe del regidor síndico en relación con la ampliación del plazo del préstamo del Pósito solicitado por Rafael Ponce Armas, manifestando que no hay objeción ninguna para renovarle el préstamo de 7 000 pesetas. Sin más, se aprueba formalmente.

«Conceder á D. Rafael Ponce y Armas, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Regidor Sindico la espera o moratoria de 4 años que solicita para satisfacer su debito al Pósito de esta Villa, procedente del capital de 7000 pesetas que tomó á préstamo, con fianza hipotecaria en primero de Marzo de 1887; debiendo comunicarse este acuerdo á la Comisión Provincial del ramo en observancia de lo que previene el artículo 39 del Reglamento de 11 de Junio de 1878».

Por el importe y plazo, que condiciona la disponibilidad de fondos para la concesión de préstamos del Pósito, este trato de privilegio es de auténtico escándalo. El gran propietario Rafael Ponce Armas, miembro de la Junta Municipal como contribuyente asociado y presidente de la Heredad de Aguas, además de líder y jefe político de los liberales-leoninos en la Villa, siempre buscando las mejores bicocas⁵⁷⁰, se acoge al máximo plazo concedido para las moratorias de la concesión de un préstamo de 7 000 pesetas, que puede ser el disponible del Pósito y que en nada obedece a los fines de necesidad extrema por los que fueron creados los Pósitos, de perfil muy social al 0,5 % de interés, como sentimiento de caridad cristiana ante las calamidades. No hay vergüenza para nada.

«El pensamiento de asociación, bajo la forma de Pósitos, tuvo su origen en un sentimiento de caridad cristiana, y con el fin de allegar un fondo común donde se amparase la clase labradora en su escasez y calamidades. A esta institución se acoge el menesteroso en demanda del grano ó dinero que necesita para sus labores, bajo la expectativa de reintegrarlo en época favorable con el aumento de las pequeñas "creces pupulares", llamadas así por lo sagrado y preferente que se ha considerado siempre su pago».⁵⁷¹

En la misma sesión, después de aprobarse en otra anterior el camino de Cardones, se remata ahora el camino de la Hoya de san Juan.

«Proceder á la reparación del camino vecinal de la Hoya de San Juan, para que desaparezca la desigualdad que existe en el piso del mismo y que actualmente ocasiona molestias y dificultades en el tránsito».

⁵⁷⁰ DRAE: «bicoca.- 1. f. coloq. chollo.»//«chollo.- 1. m. coloquial Cosa valiosa o apreciable que se adquiere a muy bajo precio o con poco esfuerzo. U. t. en sentido irónico.»

⁵⁷¹ La fundación y dirección de los Pósitos fue reglamentada por la pragmática de S. M. el Rey Felipe II, en 15 de mayo de 1584, reformada por la Real cédula de Carlos IV de 2 de julio de 1792, vigente en este año, complementándose con normas de supervisión y contabilidad.// El texto reproducido es de la exposición de motivos de la Ley de 20 de febrero de 1862, que regula la Administración y Supervisión de los Pósitos.

Curiosamente, el arreglo de ambos antiguos caminos en este año (los dos que se unen para llegar de Arucas a Montaña de Cardones⁵⁷²) favorecen las propiedades del alcalde Manuel del Toro Sánchez, que sigue gozando de licencia por una enfermedad que solo le impide desempeñar el cargo para el que se presentó y fue elegido, que ahora tendrán más fácil el acceso desde su casa, en la calle de la Gloria, a su trapiche y tierras en El Carril.



120. A Cardones

Ese mismo domingo 29 de abril, se celebra en la ciudad la fiesta del Pendón para recordar la incorporación de la isla a la Corona de Castilla, también llamada de San Pedro Mártir y, ante un problema del alcalde de la ciudad con su Unión Filarmónica, contrata para ese acto la Filarmónica de Arucas de los liberales-leoninos.

«Ya en 1885, la Unión Filarmónica rechaza el ofrecimiento municipal de 60 pesetas a cada músico por tocata, y se inicia un contencioso que desemboca en la negativa a amenizar las fiestas de San Pedro en 1888. El Ayuntamiento presidido por Fernando Delgado y Morales no acepta el plante de los músicos y contrata a la banda de Arucas, que actúa gratis, probablemente con el compromiso de que su director, Antonio Manchado, sea contratado para formar una banda totalmente subvencionada por la Corporación, como así fue».⁵⁷³

En este tiempo, empieza a ser conocido por sus frecuentes visitas a la Villa el capitán del ejército de Cuba, Ramón Madán Uriondo, quien había pedido licencia. A primeros de mayo⁵⁷⁴ se le concede un mes de segunda prórroga.

En la sesión municipal del domingo 6 de mayo, la municipalidad hace constar en acta el trabajo de investigación sobre recomendaciones para higiene pública de la Villa, entregado por el Dr. Joaquín Blanco Sopera, médico municipal.

«Custodiar en el Archivo Municipal el opúsculo científico sobre higiene, con aplicación á esta Villa, que el medico titular Don Joaquín Blanco, dedica espontáneamente al Ayuntamiento, debiendo darse las más espresivas gracias al mencionado Facultativo por tan señalada deferencia, y felicitándole al mismo tiempo por su brillante obra sobre un ramo que reviste la mayor utilidad y conveniencia para los caros intereses de la salud pública, como prueba inequívoca y fiel testimonio del elevado concepto que merece á esta Corporación tan selecto y meditado trabajo, lo mismo en su elegante y correcta forma, que en su propia y valiosa significación».

Este primer trabajo científico⁵⁷⁵ guarda estrecha relación con las campañas de vacunación entre los escolares que el Dr. Blanco Sopera recomienda al Ayuntamiento de la Villa para mejorar la salud pública, preocupado por los efluvios provenientes de materias vegetales descompuestas, sin olvidar las miasmas de emanaciones del cuerpo vivo en estado de salud, de enfermedad o de materiales orgánicos en putrefacción.

⁵⁷² Existía además en este tiempo el camino que desde la Santidad y el Lomo de Arucas llegaba a Montaña de Cardones, y el camino Viejo a Trasmontaña, por la calle del Arco, el pedregal y el actual camino de La Cruz, que enlazaba con el antiguo camino Real que desde el Portichuelo frente a Tenoya, pasaba por el valle de Cardones, Trasmontaña, Cruz de Pineda y Costa de Bañaderos. No está construido aún el camino por Las Chorreras.

⁵⁷³ ORIVE MARRERO, José (1985). "Las bandas de música en el siglo XIX", Revista Aguayro, núm. 159. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Caja Insular de Ahorros, pp. 9-12.

⁵⁷⁴ *El Correo Militar*, 11 de mayo de 1888

⁵⁷⁵ Con posterioridad, a partir del núm. 12 de la revista EL MUSEO CANARIO, de 22 de agosto de 1888, donde publicó el trabajo "Algunas consideraciones sobre los efluvios", es asiduo colaborador de dicha prestigiada revista, que empezó a editarse en este año.

El asunto de la salud pública de la Villa merece su mayor atención y preocupación por su gran afectación a la población, agravada por los altos índices de pobreza que detecta y las difíciles condiciones de salubridad pública. Llamamos la atención sobre el peligro de los vertidos en el agua de las acequias que atraviesan la población, que favorece su propagación.

En la sesión del domingo 20 de mayo, constituida en Junta Municipal con asistencia de los contribuyentes asociados, se acuerda que el Impuesto de consumos se acoja a las mismas reglas de años anteriores, exención de la sal y renunciar a un 30 % del recargo en los restantes. Se traslada su petición al administrador e Impuestos, además de la consideración de un distrito agrupado para toda la jurisdicción, como es ya de costumbre.

El siguiente domingo, día 27, en la sesión municipal se nombra un nuevo vigilante y se cesa al anterior, que años atrás había sido gratificado. Parece que las cosas no van como apetecían y bueno es conocer el acuerdo en toda su extensión.

«Nombrar á D. Manuel Reyes y Medina Jefe de los vigilantes del Impuesto de consumos, con el haber de 60 pesetas mensuales, para que bajo las inmediatas órdenes del Administrador del ramo, determine diariamente el servicio que aquellos han de prestar y cuide de que cada cual cumpla exactamente con sus respectivos deberes; cesando desde luego D. Antonio Rodríguez en dichas funciones y en el percibo de la gratificación que tenía señalada por este concepto, y quedando suprimida á la vez una plaza de vigilante para evitar de este modo aumentos de consideración en los gastos propios de la administración municipal del repetido Impuesto de consumos».⁵⁷⁶

Conviene aclarar que se han celebrado todas las sesiones municipales y en ninguna de ellas está presente el alcalde Manuel del Toro Sánchez, que no consta que renovara su petición de licencia por enfermedad, al no localizarse acuerdo alguno en tal sentido.

A primeros de junio, ya se confirma la proyección política del licenciado de la Villa, Tomás García Guerra, que coincide con el nombramiento como vicecónsul de la República Francesa de Juan Ladevéze, habitual colaborador de la Fábrica Azucarera de san Pedro y relacionado con Alfonso Gourié Álvarez y el ingeniero francés de la misma, Enric Giraud. Otro suelto del periódico interesa más en Arucas: la presentación formal del partido republicano-progresista del licenciado García Guerra, quien tiene seguidores en la Villa de Arucas.

«Los Sres. D. Tomás García Guerra y D. Amaranto Martínez de Escobar, han sido nombrados presidente y vice-presidente respectivamente, del partido republicano progresista de la ciudad de Las Palmas».⁵⁷⁷

No es exclusivo el prestigio del licenciado que fue registrador de la propiedad pues, también en este tiempo, otro paisano de la Villa, el fotógrafo Luis Ojeda Pérez, a sus cuarenta y un años, obtiene un auténtico reconocimiento por los grandes encargos profesionales y la calidad de sus procesos fotográficos en albúmina y gelatinas alcanzan gran fama. El periódico cita el destino pontifical de una amplia colección de sus fotografías.

«Según vemos en el *DIARIO DE AVISOS* de Las Palmas al entendido fotógrafo D. Luis Ojeda le han sido pedidas 500 fotografías de la obra de arte que el clero de esta Diócesis regalo á S.S. Leon XIII con motivo de sus bodas de oro».

⁵⁷⁶ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁵⁷⁷ *Las Canarias*, 3 de junio de 1888

Los reconocimientos que los maestros de la Villa vienen obteniendo por los buenos resultados en los exámenes de sus escolares les lleva a presentar a la Junta Local una petición para pedir al Ayuntamiento algún premio. Por ello, en la sesión municipal del domingo 10 de junio, se acuerda dar distintos premios, el primer incentivo de esta modalidad que conocemos en la historia de la Villa. No se aclara si en él se incluyen los alumnos que acuden a los colegios particulares.

«Señalar 150 pesetas de la partida de imprevistos para la adquisición de premios con destino á los niños que mas se distingan en los próximos exámenes generales de las escuelas del Distrito municipal, de conformidad con lo propuesto al efecto por la Junta local de primera enseñanza».

El asiduo visitante de la Villa, Ramón Madán Uriondo, a pesar de su prorrogado permiso en la isla, ve confirmado su ascenso con el conjunto de los mandos del ejército de Cuba, donde la defensa de la soberanía nacional española es la meta que se ha impuesto el gobierno del Estado.



121. Ramón Madán

«ASCENSOS. Infantería (Cuba).- A tenientes Coronels los comandantes D. José Cossío de León al primer batallón del regimiento del Rey y don Lamberto Franco Garcés al ídem del regimiento de la Habana. A comandante el capitán D. Pedro López Marino al batallón cazadores de Bailen. A capitanes los tenientes D. Manuel Villacampa Moran al batallón cazadores de Isabel II, D. Ramón Madán Uriondo por ascenso del de igual clase D. Pedro López Marino y D. Agustín García Reche á la cuarta compañía del primer batallón del regimiento de Tarragona».⁵⁷⁸

Los rumores que corren por la metrópolis relativos a una profunda crisis del Gobierno del Estado resultan ciertos y, para dar fin a los desequilibrios entre las distintas capillitas de los liberales fusionados, el presidente Práxedes Mateo Sagasta firma cinco ceses y nombramientos, con cambios en las carteras ministeriales. Inaugura así su tercer gobierno el 14 de junio de 1888. En el Ministerio de la Guerra, nombra a Tomás O’Ryan y Vázquez, militar de prestigio que había sido Ayudante de Campo del rey Alfonso XII, para sustituir al cansado Manuel Cassola y Fernández, consecuencia de los ataques recibidos por su programa de reforma del ejército, en el que incluye la implantación del servicio militar y propone acabar con las redenciones con dinero, cuestión que le ocasiona un enorme desgaste. Asusta mucho la situación en Cuba y no es momento para que los hijos de papá Don Dinero den su vida como patrióticos.

El jueves 14 de junio, el imaginero Macario Batista Olivera, Macarito —de quien damos señas al final de este año— entrega en la Hermandad del Carmen trece libras de cera. El tesorero, Francisco Rosales Rosales, le paga 29,25 pesetas. Ya conocimos al tesorero cuando tuvo aquel desafortunado debate periodístico a cuenta de las misiones de los Padres Claretianos, sin olvidar la denunciada fiesta francesa del ingeniero de Fábrica Azucarera.

Durante las fiestas del patrón san Juan Bautista se mantiene su tradicional afluencia de visitantes de la isla, que acuden tanto a su procesión como a la feria de ganados. Al caer en domingo, día 24, los concejales primero han de reunirse en sesión ordinaria, después la función y la procesión y, como el lunes se lo quieren tomar libre para descansar del ajetreo, le pasan al secretario su representación en un asunto en la ciudad, que va más de dinero que de otra cosa.

⁵⁷⁸ *El Correo Militar*, 12 de junio de 1888

«Comisionar al secretario autorizante para que en representación de este Ayuntamiento y á tenor de lo que establece el Real decreto de 11 de Marzo de 1886, asista á la Junta que ha de celebrarse el día 25 del que cursa en la ciudad de Las Palmas, cabeza del Partido Judicial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de aquella población, con objeto de discutir y aprobar los presupuestos carcelarios, adicional del presente año económico con las liquidaciones del ejercicio anterior y ordinario que ha de regir en el de 1888 á 89».

Tampoco el accidental alcalde, Antonio Guerra Rodríguez, que tiene que ejercer porque el alcalde titular, Manuel del Toro Sánchez, sigue enfermo según dice, está para hacer un temprano viaje polvoriento a la ciudad solo para conocer la cuota que le corresponde a la Villa en el asunto de la cárcel. Otra cosa muy distinta será una invitación para celebración con «*copa y puro*», que aunque se tenga que llevar el traje con bombín de los entierros, siempre sienta bien.

La primera sesión municipal de julio, que coincide el domingo día 1, se toman distintos acuerdos relacionados con la guardia municipal.

«Admitir la renuncia del empleo de Cabo de la Guardia Municipal, presentada por D. Antonio Rodríguez; designando para ocupar dicha plaza á D. Andrés García Marrero que ha venido ejerciendo hasta ahora la de Guardia Municipal».

«Proveer desde luego en D. José Ojeda y González la vacante ocurrida por el ascenso que acaba de obtener D. Andrés García Marrero, para que los múltiples servicios encomendados á la policía administrativa no se resientan ni resulten desatendidos; quedando nombrado por consecuencia, Guardia Municipal, el ya citado D. José Ojeda y González, con el haber de seiscientos ochenta pesetas anuales».

En la siguiente sesión municipal del domingo 8, se trata la reparación del camino de la Goleta, el más transitado del municipio, y confiere a la guardia municipal la gestión del cobro del arbitrio de los puestos de la plaza del Mercado. En relación con el primero de los acuerdos, es curioso que, al tratarse —como reconoce el propio Ayuntamiento— del camino de la Goleta, que es el más transitado, después de haberse reparado el pasado año el camino de la Caldera, que son los que componen el camino a Firgas por el Angostillo, su arreglo se acometa después de los caminos de la Hoya de San Juan y de Cardones, pues estos, aunque sean transitados, ahora son menos concurridos al desviarse mucho trasiego por la carretera de Las Palmas a Agaete. Mayor trasiego de carruajes y carretas tiene el camino de la Goleta, por donde transitan los procedentes de Firgas, Valleseco y de las Cumbres de la isla. Los procedentes de Moya conectan con la carretera de Las Palmas a Agaete por el camino de la Cueva o por el de Barbarita hasta el Pagador.

El trasiego de carruajes, carretas y caballería es lo que más desperfectos ocasiona en los caminos, más aun cuando es mayor su número y frecuencia. Todo ello puede sugerir que el arreglo del camino de la Hoya de San Juan y de Cardones pudo ser por intereses particulares, como ya hemos apuntado, y después de arreglarse estos, es cuando aparecen las muchas quejas por el mal estado del camino de la Goleta, que obliga a la municipalidad a su reparación inmediata, justificándose con dichos motivos.

«Proceder á la inmediata reparación del camino vecinal del barrio de la Goleta, para dejarlo en buen estado de servicio, puesto que los desperfectos y peligros que en el existen dificultan el transito casi por completo y reclaman de una manera imperiosa su reforma y mejoramiento; máximo cuando dicha vía pública es la más concurrida e importante del término municipal».

El mayor conocimiento que se tiene de los caminos podría ser por la disposición del Ayuntamiento de un plano de su jurisdicción, encargado con antelación por Fomento para recoger el trazado de la carretera a Teror. Este plano es parte del proyecto de construcción de dicha carretera de tercer orden, donde se estudia con detalle las cotas topográficas del territorio situado al sur de la Villa y, con mayor detalle, las cotas por donde discurrirá la carretera a Teror. Está datado en este año 1888.

De dicho plano se conoce la existencia del referido al casco de la Villa⁵⁷⁹, que dibuja la volumetría de las manzanas construidas del arruado con sus calles y se advierte una elevación del terreno al sur del camino del Cerrillo, la actual calle de La Heredad, con una construcción en su cima y la leyenda «Mirón», que puede ser la conocida casa solariega de la Hacienda del Mirón, donde está la Escuela particular de primaria y secundaria. Esta elevación parece corresponderse con el macizo rocoso de piedra de cantería que hemos ya mencionado en ese relato cuando hablamos del trazado de la acequia real o principal de la Heredad de Aguas.

De la volumetría del arruado podemos distinguir el agrupamiento en el casco histórico con la plaza del Mercado ya construida, unas pocas casas en la banda sur del camino del Cerrillo y en su norte solo la casa del mayorazgo. Además, se aprecia agrupamiento lineal en la banda norte del Terrero y diseminado en su banda sur, actual calle Juan de Dios Martín; en la calle Muñoz, actual calle Marqueses de Arucas; y en la calle de San Pedro, actual calle Barranquillo, y Acequia Alta.

Se observa también un diseminado alineado que pudiera ser el camino Viejo a Trasmontaña, actual camino de la Cruz, así como otro igual que discurre por el Tabaibal, actual calle Cerera.



122. El casco urbano

Aunque se aprecia en líneas generales que el trazado del tejido urbano cumple una función ilustrativa sin alcanzar la realidad física, de su observación parece concluirse que, a partir de la alcaldía de Bruno González Castellano, se inició una política urbanística continuada para alcanzar las mejores alineaciones en sus calles, al corregir el relativo libre albedrío de los antiguos callejones.

Por el segundo acuerdo conocemos en qué consisten las funciones de policía administrativa, la gestión de los arbitrios de los puestos de la plaza del Mercado, tarea que suponemos no quiso realizar el anterior cabo, por lo que pudo ser invitado o requerido a presentar su dimisión en la sesión plenaria anterior.

«Realizar en el presente año económico el arbitrio que pesa sobre los puestos de venta de la plaza de mercado, con sujeción al procedimiento ultimamente establecido y por conducto del cabo de la guardia municipal D. Andrés García y Marrero».

La sesión municipal del domingo 22 es de carácter extraordinaria, constituida en Junta Municipal con asistencias de los contribuyentes asociados al objeto de tratar un asunto tributario debido a la aprobación por el Ministerio de Hacienda, el 26 de junio pasado, de la ley que crea un impuesto especial de consumos sobre los aguardientes, alcoholes y licores, que establece la siguiente tributación.

⁵⁷⁹ Localizado y citado por Claudio Moreno Medina, facilitado por Patrimonio Municipal.

«Artículo 1.º Los alcoholes y líquidos espirituosos que se importen del extranjero y Ultramar, así como los que se elaboren en la Península é islas adyacentes, se gravan con un impuesto especial de consumos á razón de 75 céntimos de peseta por grado centesimal de alcohol puro en cada hectolitro. Se reducirá el impuesto á 40 céntimos de peseta por grado y hectolitro cuando los alcoholes sean, voluntaria ó forzosamente, inutilizados para el consumo personal por los medios que determinarán los reglamentos...».⁵⁸⁰

«Art. 2.º Queda suprimido el impuesto que sobre los alcoholes, aguardientes y licores se exige para la Hacienda y para los Municipios con arreglo á la tarifa de consumos unida á la ley de 16 de Junio de 1885. Los Ayuntamientos podrán imponer sobre los alcoholes y j líquidos espirituosos gravados en el artículo anterior, un recargo cuyo límite máximo no podrá exceder en ningún caso de 10 pesetas por hectolitro de líquido. También podrán los Ayuntamientos imponer un recargo, hasta el 100 por 100 sobre las patentes de expendición que establece el art. 4.º de la presente ley».

Esta nueva ley, que deroga y sustituye el Impuesto de consumos sobre las mismas materias impositivas, toca de lleno los recursos que recaudan los ayuntamientos y por ello los comentarios que se recogen en el acuerdo municipal describen las medidas que establecen para compensar los ingresos previstos.

«...para cubrir cupo y recargo de consumos en el presente año económico de 1888 a 89; puesto que, según es preceptivo de aquella ley, las especies de referencia quedan eliminadas desde luego de la tarifa general de este tributo, con notable perjuicio del municipio; siendo indispensable, por tanto, indemnizarle del descenso de valores que resulta por dicho concepto, á fin de alejar la precaria y angustiosa situación que de otro modo sería inevitable y que llevaría en pos de si el descrédito del Ayuntamiento y la desatención de los múltiples servicios y obligaciones que pesan sobre el mismo por ministerio de la ley escrita y por conveniencia y dignidad de la población.

La Corporación después de consultar los preceptos legales antes invocados y comprendiendo la absoluta necesidad de compensar en cuanto sea posible la considerable baja que han de sufrir sus ingresos á consecuencia de la supresión del Impuesto de consumos sobre los alcoholes, aguardientes y licores, para normalizar su situación económica en las difíciles y apremiantes circunstancias por que atraviesa la Hacienda municipal, sin traspasar los límites de los arbitrios ordinarios y sin apelar á ninguno de los recursos extraordinarios que las leyes franquean en último término; tomó los acuerdos siguientes:

Primero: Ratificar y mantener el medio escojitado en la sesión extraordinaria de 20 del pasado mes de Mayo; debiendo continuar por consecuencia la administración municipal del Impuesto de consumos establecida antes de ahora, con la demarcación de casco y radio y supresión del extrarradio que aparece en el acta de aquella sesión.

Segundo: Utilizar el recargo del ciento por ciento sobre las cantidades que adeudan para el Tesoro todas las especies comprendidas en la tarifa del ya citado Impuesto de consumos, en lugar del setenta por ciento que se ha venido cobrando hasta ahora, según lo que determina el artículo 10 del Reglamento general del ramo.

Tercero: Hacer efectivo el gravamen de nueve céntimos de pesetas por kilogramo de sal común, que autoriza dicha tarifa.

Y cuarto: Imponer sobre los alcoholes y líquidos espirituosos el recargo municipal de diez pesetas por hectolitro que permite el artículo 2º de la ley de 20 de Junio próximo pasado».

⁵⁸⁰ *Gaceta de Madrid*, 28 de junio de 1888

Vemos cómo el Ayuntamiento, sin mayor preocupación, «*por conveniencia y dignidad de la población*» y «*en pos de sí el descrédito del Ayuntamiento*» queda dañado, acuerda repetir sobre los vecinos el mayor coste tributario de los alcoholes, olvidando la bonificación del 30 % que dejaba en el 70 el recargo del Impuesto de consumos y además recupera una cuota sobre la sal, hasta ahora exenta.

No hay ni siquiera un intento de reconducir los gastos municipales para olvidar el recurso a los presupuestos adicionales que se nutren del superávit del ejercicio anterior, a fin de ejecutar obras de reparaciones de calles y caminos con claro interés particular, mientras no se afrontan otras del arruado o de los arrabales que están tal como las ha conformado el paso de los años. Y los contribuyentes asociados, que no sienten en sus carnes los efectos del Impuesto de consumos o lo sienten muy levemente, no manifiestan nada en contra.

Cuando se fije el bando municipal, muchos vecinos confundirán la palabra exacción con exención, como si dijera lo último, cuando lo primero es la «*exigencia del impuesto*», y lo segundo es «*librarse del impuesto*», y solo lo sabrán de verdad cuando empiecen a pagar el mayor importe.

En la sesión del domingo 29, se acuerda terminar de arreglar el nuevo casco del municipio, con el remate de los alrededores de la Casa del Consistorio.

«Anunciar el remate en pública subasta de las obras de adoquinado de la plaza de S. Sebastian, con estricta sujeción á los valores que arroja el presupuesto levantado al efecto, o sea por la cantidad de 2731 pesetas que servirá de hilo á la licitación quedando autorizado el Sr. Alcalde para formar el oportuno pliego de condiciones y para tramitar el expediente respectivo hasta su completa terminación».

Otro mes más y el alcalde Manuel del Toro Sánchez sigue disfrutando de su licencia por enfermedad, de la que se contagió al mes siguiente de su toma de posesión, que no le impide acudir a las Juntas de Gobierno de la Heredad y a muchas cosas más. Parece que la enseñanza del entonces ministro, Fernando León y Castillo, con su enfermedad de *tonturas* de Ménière puede ser emulada en la Villa por su alcalde por un *lenguado meuniere* cocinado en el Carril, y puede que por ello lo llaman también *lenguado a la molinera*⁵⁸¹.

El Ayuntamiento parece buscar remedio el efecto impopular del incremento del Impuesto de consumos sobre alcoholes y similares y, con rapidez, el 31 de julio, manda publicar⁵⁸² el edicto de la subasta pública del adoquinado de la plaza de San Sebastián, a 2 731 pesetas, cuyo remate se cierra a final de mes.

En la sesión municipal del domingo 5 de agosto, se aprueba la reedificación de una casa que corrige la alineación de las calles al pie de la torre del reloj, donde hay una pequeña plazoleta.

«Conceder á D. José Andrés Castellano la autorización que solicita para reedificar la casa terrera de su pertenencia que radica en la plazoleta de la Iglesia, entre las calles del Reloj y de los Canónigos, mejorando al efecto la fachada de la misma y construyéndola de dos pisos en la forma que aparece del plano que acompaña».

La singular importancia arquitectónica de las fachadas y la propia singularidad de sus planos de planta son de gran valor y merece que ahondemos en su catalogación. Esta

⁵⁸¹ La voz francesa 'meunier', traducida al español es 'molinero'.

⁵⁸² *Boletín Oficial de Canarias*, 8 de agosto de 1888

es la casa en la esquina de la actual calle Reloj, números 4 y 5 de gobierno, donde desapareció la antigua plazuela de la Iglesia, cuando el replanteo del nuevo templo.

«Es éste uno de los conjuntos arquitectónicos más bellos de Arucas, situado a la entrada del casco urbano, dando frente al "Parque de la Paz" y cuya perspectiva cierra la portada sur de la neogótica Iglesia de San Juan.

Está formada por una serie continua de edificios de planta alta en la acera orientada a naciente de la antigua calle de "Canónigos". Las parcelas, de formas irregulares, obedecen a una arbitraria división, aunque dando lugar a plantas con las habitaciones principales dispuestas en "L" que dejan un patio o distribuidor cubierto en la segunda crujía, desde donde se desarrolla la escalera. Los alzados, salvo la casa nº 1 en esquina, son de tres huecos.

[...] Destacan por su unidad formal y de proyecto el nº 3 y la esquina formada por los números 4-5. Aquí las pendientes y el mantenimiento de las horizontales hacen que este último número tenga sólo una planta sobre la rasante. Los huecos son de dintel curvo en el envés y remate horizontal con guardapolvo; los altos tienen antepechos de hierro».⁵⁸³

Pero los asuntos tributarios se le empiezan a acumular al Ayuntamiento, siempre mal vistos por los vecinos, cuando el lunes 6 de agosto se firma el bando, que es publicado una semana después⁵⁸⁴, que abre el período de revisión de los repartimientos de la contribución de inmuebles.

El siguiente domingo, 12 de agosto, la sesión municipal vuelve a repetir el criterio de recobro del muro de contención que en su día construyera con la plaza del Mercado, exigiendo al propietario de un solar lateral el coste de su medianera de 32 metros cuadrados, a nivel de planta sótano en el borde externo de la calle perimetral.

«...exigir á D. José Rodríguez Navarro la cantidad de 120 pesetas á que asciende la mitad del valor de 32 metros cuadrados del muro de resguardo de la calle⁵⁸⁵ que se ha establecido por la parte lateral derecha de la plaza de mercado, puesto que el expresado sujeto pretende utilizarlo en dicha extensión, construyendo sobre él una casa y convirtiendolo al efecto en cimiento de la misma; en cuya virtud procede legalmente estimar el mencionado muro como pared medianera entre la casa proyectada y la calle en que aquella trata de edificarse; debiendo ingresar los valores de referencia en las arcas municipales con cargo al capítulo 7.º, artículo 8.º, del presupuesto corriente y entregándose en cambio al interesado la oportuna carta de pago y copia literal certificada del presente acuerdo, para que estos documentos le sirvan en todo tiempo de título de dominio del derecho real que el Ayuntamiento le trasmite».



123. Muros de contención

Con anterioridad, el Ayuntamiento ya había actuado de igual forma cuando Pedro Quevedo Espino construyó en la calle del margen izquierdo⁵⁸⁶ de la plaza del Mercado, al que autorizó también abrir fachada hacia la misma calle de su casa en la esquina con la calle de la Escuela. Estos muros medianeros contenían el pavimento de las calles perimetrales cuando se rellenó y aplanó el solar sobre el que se asienta la plaza del Mercado, que en su primigenio estado era una ladera descendente.

⁵⁸³ ALEMÁN HERNÁNDEZ et MARTÍN HERNÁNDEZ, 1994 p. 89

⁵⁸⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 15 de agosto de 1888

⁵⁸⁵ Actual calle Panchito Hernández

⁵⁸⁶ Actual calle Servando Blanco Suárez

El lunes 13 de agosto, se inician las obras de construcción de la Casa Parroquial en la calle Santa Bárbara⁵⁸⁷, que comportan la demolición de la antigua casa dañada con ocasión del conocido cartucho de dinamita y nueva construcción de terrera. No nos consta que se pidiera autorización municipal o al menos no hemos localizado la sesión en la que se otorgó y si la Comisión de Ornato participó, si bien el resultado final respeta el diseño de las colindantes.

«Reedificación de la casa parroquial.- El 13 de Agosto de 1888 se comenzó la reedificación de la casa parroquial de Arucas por la parte que da á la calle de Sta. Bárbara, estando ya terminada toda la parte nueva á fines de Mayo de 1890. Los trabajos fueron dirigidos por el maestro de obras D. Manuel Aguiar».⁵⁸⁸

Por la carencia de dineros, cabe entender que se comienza en este tiempo con el derribo de la antigua construcción, que pudiera ser de finales del siglo XVII, pues en el próximo año conoceremos que el impulso en su construcción es mayor, para quedar como está catalogada.

«El edificio lo conforman una serie de volúmenes construidos dispuestos en "U" que dejan un gran patio ajardinado en fachada —con el drago y la alta palmera—. De éstos destaca formando unidad con todo el frente de la calle Arquitecto March, un cuerpo de dos plantas y cubierta a dos aguas. [...]

Todas las estancias se sitúan en las medianeras, abriendo a galerías que dan al patio; otra crujía, paralela a la calle Párroco Morales y con carácter urbano más acorde al resto de la calle, cierra el conjunto al oeste y da otro acceso, siendo ésta la casa parroquial, construida en la última década del siglo XIX. En esta última, los huecos son de dintel curvo y se recercan en cantería, así como el zócalo y la cornisa».⁵⁸⁹



124. Casa del Curato

El acceso principal es por la calle párroco Morales, antes Santa Bárbara. Sí parece que el jardín en la esquina de las calles mencionadas, en particular su vegetación, sigue siendo la primigenia y no sufrió mayores daños y estaba bordeado por un muro alto de piedra y argamasa para preservar la intimidad.

Dicha tapia del jardín fue posteriormente almenada con portón en chaflán, a finales de los años 60 del pasado siglo, siguiendo el diseño del aparejador Santiago Santana Díaz, el último gran pintor indigenista de la Escuela Luján Pérez (Arucas, 5 de marzo de 1909 – Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 1995), quien realizó para el Cabildo de Gran Canaria un catálogo de patrones del caserío canario tradicional.

En la siguiente sesión municipal, el domingo 19, tiene lugar el sorteo de los quince vocales de la Junta Municipal como contribuyentes asociados que han de sustituir a los anteriores y, salvo que las apariencias engañen, todo parece indicar que se calientan las bolas cuando se repiten algunos de los mismos. Los designados por este singular sorteo por distrito son los siguientes:

SORTEO 1887

PRIMERA SECCIÓN
Casco y sus afueras
Francisco Ponce Martínez

SORTEO 1888

PRIMERA SECCIÓN
Casco y sus afueras
José Medina Marrero

⁵⁸⁷ Actual calle Párroco Morales

⁵⁸⁸ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 111

⁵⁸⁹ ALEMÁN HERNÁNDEZ et MARTÍN HERNÁNDEZ, 1994 p. 83

Manuel Aguiar Henríquez
Rafael Ponce Armas
Adrián Martín Suárez
Manuel Recco Bello

SEGUNDA SECCIÓN

Cerrillo y Goleta
Juan Medina Marrero
Juan Henríquez Guerra

TERCERA SECCIÓN

Trapiche y Cruz de Pineda
Juan Hernández Arencibia
Francisco León Rodríguez

CUARTA SECCIÓN

Costa del Bañadero y San Andrés
Manuel Rosales Marrero
Juan Rafael Rodríguez Rodríguez

QUINTA SECCIÓN

Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan
Cristóbal García
Domingo Suárez Rodríguez

SEXTA SECCIÓN

Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya
Manuel Fernando Marrero Ponce
José Pérez González

Demetrio Granado Marrero
Manuel Recco Bello
Rafael Ponce Armas
Tomás Pérez Ponce

SEGUNDA SECCIÓN

Cerrillo y Goleta
Blas Castellano Lorenzo
Francisco Ponce Marrero

TERCERA SECCIÓN

Trapiche y Cruz de Pineda
Vicente Domínguez Medina
Juan Alemán Falcón

CUARTA SECCIÓN

Costa del Bañadero y San Andrés
Benigno Rosales Hernández
Juan Rafael Rodríguez Rodríguez

QUINTA SECCIÓN

Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan
Domingo Suárez Rodríguez
Domingo Ortiz Marrero

SEXTA SECCIÓN

Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya
Bartolomé Santana Machín
Pedro Batista Ortiz

Las bolas calientes parece que se dieron en las secciones primera y quinta, particularmente en la primera, donde residen el mayor número de grandes contribuyentes, donde disminuye la probabilidad y donde casualmente dos vuelven a obtener el premio de pertenecer a la Junta Municipal, un órgano que tiene su peso político y de interés. En la quinta, la repetición es más probable por el número escaso de grandes contribuyentes. Algunas secciones en su denominación ya anuncian el mayor agrupamiento de pobladores en lugares como Puerto, Hoya de San Juan, San Francisco Javier y Tenoya, pudiendo ser estas dos últimas el mismo agrupamiento, a veces conocido como San Francisco y otras como la Tenoya de Arucas.

Ya se cumple un año de la licencia concedida al alcalde Manuel del Toro Sánchez por enfermedad y sigue sin comparecer desde el 17 de agosto del pasado año. Volvemos a recordar este tema por la extrañeza que motiva que no conste la solicitud de ampliación de la licencia en las actas municipales cuando ello está considerado como falta grave conforme a la Ley Municipal, que incluso prohíbe el abandono del municipio. Tampoco se deja escrita aclaración alguna por parte del secretario.

La noticia mejor recibida en la isla es la llegada del nuevo vapor bautizado *León y Castillo*, en reconocimiento a quien logró la aprobación de la subasta del servicio de vapores entre todas las islas en el pasado año.

«En agosto de 1888 el vapor León y Castillo llegó al puerto de refugio de La luz, recientemente construido, para inaugurar el servicio de vapores correos interinsulares. El primer viaje de prueba fue dar la vuelta completa a la isla de Gran Canaria. Un segundo

vapor gemelo fue incorporado al servicio con el nombre de Viera y Clavijo. Estos barcos tenían 586 y 510 toneladas de registro bruto respectivamente».⁵⁹⁰

En la sesión municipal de 2 de septiembre, conocemos la exigencia y preocupación que traslada la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 1885⁵⁹¹ en los tiempos de guerra y a los extremos que llega al hacer partícipes a los padres de los llamados a filas. El acuerdo del Ayuntamiento es relativo a un mozo que ha sido denunciado.

«Declarar comprendido en la sanción del artículo 30 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército al mozo denunciado Manuel Pérez Rodríguez, de conformidad con el informe del Sr Regidor Sindico recaído en el expediente instruido á dicho mozo por orden de la Comisión Provincial y con estricta sujeción á lo prevenido en la Real orden de siete de Mayo del corriente año; otorgando al denunciador Manuel Acosta Marrero el derecho que establece el artículo 31 de la propia ley, según lo que determina la regla octava de la ya citada Real orden y debiendo comunicarse la presente resolución á dicha superioridad para que pueda fallar en definitiva, sobre esta incidencia lo que considere mas justo y arreglado á los preceptos legales que rigen en la materia».

Veamos lo que le puede suponer al mozo denunciado, Manuel Pérez Rodríguez, la aplicación del artículo 30, pues al margen de su inclusión en el reclutamiento, sin posibilidad de eximirse, puede tener otras penas.

«...sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño. Si resultaren inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 800 pesetas, ó en caso de insolvencia, la detención correspondiente con arreglo al artículo 50 del Código penal».

Y al padre denunciador, Manuel Acosta Marrero, veamos la recompensa que obtiene según el artículo 31, pues pudiera ser que esté tratando de redimir a su hijo de alistamiento.

«El que denunciare la existencia y paradero de un mozo comprendida en el artículo anterior, y que resulte útil para el servicio, tendrá derecho á designar un mozo entre los comprendidos en el sorteo de aquel año, que será considerado como redimido á metálico para el efecto de ser incluido en la cuarta situación del art. 2.º Si tuviese un hijo sirviendo en los cuerpos ó secciones armadas de la Península ó de Ultramar podrá usar de este derecho en favor del mismo».

Se entiende fácilmente que no impera el patriotismo o amor a la patria, aquí se echa a pelear a dos familias, denunciado y denunciante, simplemente por el amor paterno ante la gran preocupación de la aventura que supone el reclutamiento y destino a la Península o a Ultramar, cruzar el océano, sin saber de él durante dos años y condenados además a no disponer de unos fuertes brazos que ayudan a la familia a subsistir. Y aunque duela, primero lo mío.

Y la escasa vergüenza del legislador y del espíritu de este maligno artículo 31, redactado con destino a la clase obrera, a la clase pobre y necesitada, cuando se redacta que la recompensa es equiparable a la redención en metálico, está reconociendo que quien no tenga dinero, si quiere conseguir para su hijo la redención del reclutamiento a ninguna parte, como no tiene dinero para ello, debe denunciar al hijo del vecino.

⁵⁹⁰ FERRERA JIMÉNEZ, José (2003). "Noticias históricas del Puerto de Las Palmas", 100 años de pasaje en el Puerto de Las Palmas. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Autoridad Portuaria de Las Palmas. p. 2

⁵⁹¹ *Gaceta de Madrid*, 13 de julio de 1885

En la misma sesión municipal, se aprueba el remate en pública subasta para las obras de adoquinado de la plaza de San Sebastián al contratista Manuel Aguiar Henríquez con sujeción al pliego de condiciones y pago al término de estas.

La llegada del vapor *León y Castillo* a Santa Cruz de La Palma genera la mayor corriente de opinión y simpatía para el ahora embajador, Fernando de León y Castillo, acto que se repite en todos los puertos insulares.



125. Correillo en Santa Cruz

«Entre los diferentes brindis pronunciados en el espléndido banquete con que se obsequió á las autoridades y personas distinguidas de Santa Cruz de La Palma el Dr. Cabrera Martín, consignatario de los vapores correos interinsulares [empresa Juan Cabrera Martín (La Palma), S.A., conocida como Casa Cabrera], para solemnizar la feliz llegada del 'León y Castillo' al puerto de aquella isla, descuella por lo elevado de sus conceptos, la belleza de la forma y el alto espíritu de patriotismo que lo inspira, el pronunciado por nuestro comprovinciano el Sr. Rodríguez López [Antonio, 1836-1901] distinguido literato del país que comenzó uniendo la sentida expresión de su entusiasmo á la espontánea manifestación de júbilo con que el pueblo de Santa Cruz de la Palma había saludado la llegada a su puerto del primer vapor interinsular, viendo en su ondulante penacho de humo como misteriosa ráfaga que traza en los horizontes de la patria la palabra 'progreso'.

[...] "Brindemos, pues, por este gran día en que tan supremos progresos se vislumbran: brindemos por los genios que desde Herón de Alejandría hasta Falton, han librado la gran batalla contra el tiempo y la distancia; brindemos por el Gobierno nacional que tan inmenso beneficio nos consagra: brindemos por el Excmo. Sr. D. Fernando de León y Castillo, en cuyo ministerio, fausto para la provincia de Canarias, se realizó el remate de tan importante servicio; brindemos por todos aquellos que han desplegado las energías del patriotismo en las esferas oficiales para dar vida al germen de un proyecto hace tan largos años concebido y que por largos años ha acariciado la esperanza de la provincia:..."⁵⁹²

Tanto elogio a la figura de Fernando León y Castillo, ahora de embajador en París, suscita la envidia de los liberales-fusionistas de Tenerife, que pretenden restarle su protagonismo ante el líder nacional, Práxedes Mateo Sagasta.

En la última sesión municipal de agosto, domingo 30, apreciamos de nuevo la labor del médico Joaquín Blanco Sopera en la campaña de vacunaciones y medidas sanitarias a través de un acuerdo.

«Adquirir linfa vacuna por cuenta del Municipio, para proceder á las inoculaciones del virus lo antes posible, con el propósito de que tanto los niños como los adultos puedan recibir tan eficaz preservativo, como único medio profiláctico que garantiza la inmunidad contra la epidemia variolosa, y que además se adopten las medidas que sean necesarias y que conduzcan á mantener la higiene de la población en las condiciones más favorables, á efecto de precaver la invasión y desarrollo de tan horrible enfermedad, que actualmente hace estragos en Cádiz y en otros pueblos del litoral de España, con los cuales sostiene esta Isla frecuentes comunicaciones».

En la Parroquia, el coadjutor José Rodríguez Álvarez ya había sido trasladado a la parroquia de Tetir y, con carácter temporal, Eusebio Hernández León realiza dichas funciones. La temporalidad parece que es pactada dado que no cambia su residencia a la Villa de Arucas. Sencillamente, espera que se cumpliera el año de permanencia de

⁵⁹² *Las Canarias*, 8 de septiembre de 1888

Juan Francisco González en la parroquia de San Lorenzo, que acaba en octubre, dado que se incorporó el 2 de octubre del pasado año, después de decir su primera misa en Las Lagunetas de San Mateo.

No parece que sea una norma escrita, simplemente que el año debe completarse pensando en el interés de los feligreses y el cura de la Hoya del Cardonal ya conoce la Parroquia de la Villa, de cuando como seminarista estuvo de monigote y con la vuelta tiene a la familia muy cerca. Pero las cosas de sacristía siempre se cuentan de forma tan rebuscada que parecen cualquier otra cosa que lo que es, una permuta entre el temporero Eusebio Hernández León y Juan Francisco González, el primero se va a San Lorenzo a suplir la vacante que deja el segundo, que se viene a Arucas, su tierra natal.

Solo así se reconstruye la historia maquillada que nos escribe en dos distintos párrafos el primer cronista, icon lo fácil que es contar la verdad tal cual!

«...Coadjutor de la Parroquia el Presbítero D. José Rodríguez Álvarez y también mayordomo de fábrica (sic) que después fué trasladado á Tetir de Cura y posteriormente á San Juan de Telde, San Lorenzo y San Agustín de Las Palmas. Después de este coadjutor fue nombrado temporalmente el Pbro. D. Eusebio Hernández de León pero sin residencia en ella natural de Valleseco, que venía todas las semanas á prestar los servicios más necesarios á esta Parroquia hasta que fué nombrado Coadjutor de San Lorenzo. Seguido á este Sr. fue nombrado Coadjutor de Arucas el Pbro. D. Juan Francisco González natural de esta Villa el 1º de Octubre de 1888...».⁵⁹³

«...y al año siguiente, 1º de Octubre de 1888 fue nombrado Coadjutor de esta Villa en donde con su solicitud hizo un bazar con cuyo producto se pintaron de blancas las columnas y arcos de la Iglesia, doróse el sagrario del altar mayor, contribuyó á reunir dinero para reedificar la parte nueva de la casa Parroquial, costeó de su peculio particular y trajo la imagen de San Luis Gonzaga haciendo su fiesta cada año como mayordomo».⁵⁹⁴

El domingo 7 de octubre, se casa en la Villa de Arucas Rosario González Fernández del Campo, hija de Bruno González Castellano y Saturnina Fernández del Campo y Medina, con Ramón Madán y Uriondo Cambreleng, de treinta y seis años, recién nombrado capitán de infantería de Cuba en comisión de servicios en Las Palmas.

«También én Las Palmas ha contraído matrimonio la señorita doña Rosario González, una de las primeras herederas del país; con el joven capitán de infantería D. Ramón Madan, primo de la duquesa de Durcal. Los duques de este título y la madre de la novia han apadrinado este enlace».⁵⁹⁵



126. Los novios

Los mencionados duques de Durcal son Pedro de Alcántara de Borbón y Borbón y María de la Caridad Madán y Uriondo, prima del contrayente, quien fuera amante de Alfonso XII como ya se ha comentado. El título nobiliario le fue concedido tres años atrás, el 25 de noviembre de 1885, por el rey Alfonso XII cuando acordó el matrimonio con su amante y dada su condición de segundo hijo del infante Sebastián Gabriel de Borbón y Braganza, bisnieto del rey Carlos III, siguiendo la política iniciada por su madre Isabel II de ennoblecer a sus parientes más próximos que no gozan de situación económica holgada ni título nobiliario. El rey Alfonso XII y el duque son

⁵⁹³ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 66

⁵⁹⁴ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 84

⁵⁹⁵ *El Día* (Madrid), 15 de noviembre de 1888

tataranietos del rey Carlos III. El nombre lo toma del municipio de Durcal, en la comarca del valle de Lecrín (Granada).

Este cambio generacional comporta igualmente la lucha encubierta de dos protagonistas que pretenden desplazarse recíprocamente, de destacar el uno sobre el otro, de detentar para sí mismo el poder fáctico sobre la burguesía local y en la búsqueda permanente del protagonismo social, toda ella auspiciada por la misma burguesía local como parte de sus anhelos sociales. De todas estas historias y conflictos entre ellos dos, siempre se trasmite el mensaje interesado por los políticos y no políticos locales, que el bueno es uno y el malo, el otro, que todo lo hace por interés propio.

Año por año, iremos descubriendo este comportamiento, mucho más descarnado en los descendientes de los Gourié, que lo imponen sobre sus adláteres⁵⁹⁶, probablemente porque nunca pudieron acreditar su expediente de limpieza de sangre, exigible para todo pretendiente de un título nobiliario por su condición de cunero debido a su inscripción de bautizo como expósito de la cuna de San Martín, hijo de padre no conocido en la parroquia de San Agustín.⁵⁹⁷ ¡Dime de qué presumes y te diré de qué careces!⁵⁹⁸

Las vagas noticias que se tienen de la isla de Cuba y de las difíciles secuelas de la Guerra de los Diez Años o Guerra Grande (1868-1878) y la siguiente Guerra Chiquita (1879-1880), ambas allí emprendidas para la defensa de la soberanía española, mantienen una tensa paz afectada por las incursiones que se realizan desde Jamaica. Esta situación, agravada por el inicio de la decadencia del Partido Liberal Autonomista de Cuba —que no obtiene fruto de sus demandas en el Congreso de diputados—, tiene su desfavorable reflejo en la mayor exigencia del cumplimiento de la particular Ley de Reclutamiento y Reemplazos del ministro de la Guerra anterior, Manuel Cassola y Fernández, cuando los prófugos empiezan a representar una cifra relativa bastante importante, próxima al 10 %, que parece que es la habitual en todas las poblaciones.

Es una situación compleja para el reemplazo canario, pues llega a una isla receptora de muchos emigrantes isleños que han forjado un sentimiento de fraternidad con los naturales, que por momentos comparten sus sentimientos independentistas.



127. El reclutamiento

En la sesión municipal del domingo 21 de octubre, se conocen cuatro declaraciones de prófugos que siguen preocupando, pues han pasado cuatro meses con un nuevo ministro de la Guerra, Tomás O’Ryan y Vázquez, y el siempre fallido conflicto cubano bascula sobre la aplicación extrema de los reclutamientos.

«Declarar prófugos para todos los efectos legales a los mozos de esta Villa correspondientes al reemplazo de 1887 Francisco Alonso Pérez, Marcelino Travieso González, Antonio Ruiz Cardona y José Arencibia Afonso, condenando a cada uno de ellos al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción á la Capital de la Provincia».

⁵⁹⁶ DRAE: adlátere.- «2. m. y f. despect. Persona subordinada a otra de la que parece inseparable».

⁵⁹⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 236

⁵⁹⁸ CENTRO VIRTUAL CERVANTES. Refranero multilingüe: Sinónimo: «La peor gallina es la que más cacarea»

No tardan los políticos locales en iniciar sus loas al embajador Fernando León y Castillo cuando, en la sesión del domingo 28 de octubre, presidido por el alcalde accidental Antonio Guerra Rodríguez y con asistencia de los habituales concejales Pérez Hernández, Marichal, Medina, Suárez Guerra, Hernández González, Quintana, Lorenzo, Matos y Alonso, se adopta el acuerdo siguiente:

«Elevar reverente exposición á S.M. la Reina Regente, para que se digne otorgar el título de Conde de Las Palmas de Gran Canaria al esclarecido hijo de esta isla Excmo. Sr. D. Fernando de León y Castillo, como merced justificada por sus relevantes méritos y por los eminentes servicios que ha prestado á la causa de la libertad y a las instituciones de la patria».

Comienza a detectarse en el *Sultanato* de la Villa la «*mano que mece la cuna*» y todo parece indicar que este acuerdo es producto de la obediencia debida a quien debe sugerir el acuerdo, pues estando tan lejos en París, quien solo lo echa de menos es Alfonso Gourié Álvarez-Conde dado que, sin su influencia política ante el Ministerio de Hacienda, nunca hubiera podido derribar la muralla que impuso la Dirección General de Aduanas para que prosperase el concierto económico con la Fábrica Azucarera. Nótese si no el tratamiento que a su asunto se le dio cuando se autorizó dicho concierto, donde se le menciona como Gourié, a secas, ignorando en documento público el rigor acostumbrado del tratamiento mínimo de señor.

No terminamos de entender la explicación que sobre este acuerdo recoge el cuarto cronista, que de tanto no querer decir, su redacción es un tanto desordenada.

«En 1.888, se recibe copia del Acuerdo y para que lo notifiquen los demás de la isla, a fin de solicitar de Gobierno de S.M., el título de Conde de Las Palmas para D. Fernando de León y Castillo, en reconocimiento a su labor en pro de Gran Canaria la Corporación aceptó, pero al parecer esto no se llevó a cabo, por influencias políticas que aconsejaron no se diera curso al expediente para ello incoado».⁵⁹⁹

Sin embargo, esta propuesta nacida en el grupo empresarial cercano a la sociedad El Porvenir Agrícola, donde encontramos a Alfonso Gourié, es para satisfacción del embajador en París y la necesidad de que siga proyectando sus influencias en el Ministerio de Hacienda, no solo por los asuntos azucareros, pues también los tabaqueros tienen problemas con la Aduana en la introducción del tabaco.

Se ha puesto tal interés y urgencia en la concesión del condado para Fernando León y Castillo, como si fuera necesario para acabar la ya famosa y metálica Torre de Eiffel que se viene construyendo para la Exposición Universal y la celebración del Centenario de la República Francesa. Como si el embajador precisara disponer de un ostentoso título nobiliario que le facilitara un lugar en la primera línea de las recepciones oficiales.



128. La gran torre de metal

También viene dando señales Fernando León y Castillo, dirigidas a los políticos liberales-fusionistas de Tenerife para dejar sentado que, aun siendo embajador en París, su poder de influencia política en la metrópolis no ha decaído y sigue manteniendo vivo su liderazgo representativo de las islas en Madrid y, para que el mensaje llegue a su destino, consigue que sus noticias sean difundidas en aquella isla.

⁵⁹⁹ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 200

«El embajador en París Sr. Leon y Castillo ha celebrado esta noche una larga y detenida conferencia con el general Martínez Campos. Sobre lo que haya podido versar se guarda absoluta reserva. Despues suponen que todo ha sido discutir sobre la conveniencia o no conveniencia del planteamiento de las reformas militares por decreto. Segun parece, el Sr. Leon y Castillo se encuentra tambien refractario á que los planes reformistas del Sr. Cassola se lleven á efecto por medio de decretos y considera el acto como atentatorio al parlamento».⁶⁰⁰

A quien precisamente no atrae un condado local es al mismo embajador, pues puede colisionar con los dinásticos históricos de la isla, que presumen de títulos nobiliarios de primera línea, a los cuales necesita para sus alianzas políticas. Su interés, como ya veremos, está en otras metas, con trascendencia internacional.

«El título de "Marqués del Muni", dado a don Fernando de León y Castillo como premio a su actuación en la Embajada de París, se inscribe en otras coordenadas nacionales, sin dejar por ello de ser un indicador sintomático localmente».⁶⁰¹

El arreglo de los caminos Viejos se inició con los caminos de Cardones y de la Hoya de San Juan, que parece que pudo ser por el interés privado del alcalde, conociendo su proceder en la compra de casas viejas para abrir el callejón de La Gloria, también con propiedades suyas en el mismo. Aquel fue el primero y empiezan a generalizarse los arreglos por exigencia de los vecinos agraviados por el arreglo anterior. Por ello se sigue con el camino de la Goleta, el de mayor tránsito de personas, carruajes y carretas, y empiezan a extenderse estas actuaciones de arreglos por toda la jurisdicción municipal.

Está claro que no es un programa estudiado, simplemente surge espontáneamente por los requerimientos de los vecinos y todos se califican de «*ejecución inmediata*», consecuencia de su estado de deterioro. Al final se convierte en una acción municipal en los caminos viejos, que se expone como ejemplo para justificar el incremento tributario por el Impuesto de consumos sobre alcoholes y bebidas espirituosas. Estas obras ni siquiera tienen el tamaño económico para realizarlas por concurso público, simplemente se hace una reparación por encargo directo al contratista. Sin olvidar el arruado, pues al tiempo se sacan a concurso los adoquinados de calles y sus aceras, y en estas nuevas se ejecutan con relleno y aplanado, con alguna obra menor de argamasa.

En el mismo pleno, se acuerdan de otro pago, el de la Costa de Bañadero, en el cual, a través del topónimo usado, conocemos que las llamadas tierras de salón llegan hasta los pies del Risco.

«Proceder á la inmediata reparación de un trozo de camino vecinal de la Costa del Bañadero donde llaman los Arenales, junto á la ermita de dicho Barrio, para evitar los perjuicios e inconvenientes que ocasiona en la actualidad».⁶⁰²

La Audiencia había nombrado juez municipal a José Cabrera Barbosa y, estando vacante el puesto de secretario suplente del Juzgado, publica⁶⁰³ la convocatoria oficial para cubrirla.

⁶⁰⁰ *Las Canarias*, 13 de octubre de 1888

⁶⁰¹ MILLARES CANTERO, 1975 p. 26 n.1

⁶⁰² Habría que recordar que estos arenales, llamados después "tierras de salón" por su alto contenido en sales marinas, llegaban hasta el pie del actual barrio de El Risco, por donde discurría el camino que llevaba hasta El Trapiche atravesando las actuales Escaleritas y con dirección a las Cuatro Esquinas. Estos terrenos bajos fueron rellenados con tierras de remudas para el cultivo de las plataneras.

⁶⁰³ *Boletín Oficial de Canarias*, 2 de noviembre de 1888

Terminados los arreglos del camino de los Arenales de Bañaderos, los vecinos de sus proximidades reclaman más arreglos. Su continuación hasta el Trapiche también estaba mal y en el pleno del 11 de noviembre se acuerda mejorar el camino hasta las Cuatro Esquinas para llegar al camino de los Palmitos que llega al Hinojal.

«Proceder á la inmediata reparación del camino vecinal del Barrio del Trapiche, por el punto denominado "Las cuatro esquinas", en cuanto sea necesario para dejarlo en buen estado de servicio».



129. Camino Viejo de las Cuatro Esquinas

En la siguiente sesión del domingo 18, se acuerda adquirir más prevenciones para la campaña de vacunación de la viruela, que hace estragos en Cádiz e incluso ha llegado a Madrid, donde el Gobierno del Estado ha oficiado instrucciones sanitarias concretas.

«Abonar con cargo á la partida de Imprevistos cinco pesetas a D. Pantaleón Quevedo por valor de un cristal de ninfa vacuna adquirido por su conducto, y seis pesetas veinte y cinco céntimos al barbero D. Santiago Deniz como precio o remuneración de su trabajo por inocular el virus que preserva de la epidemia variolosa, bajo la dirección de los dos médicos titulares, a veinte niños pobres del Distrito municipal».

En la sesión municipal del domingo 25 de noviembre, se debate la propuesta de aumento de los colegios electorales, cuando el término municipal quiere definirse con cuatro colegios y distritos, que hasta ahora han sido dos.

«Dividir el término municipal en cuatro colegios electorales, según lo prevenido en Real orden de 30 de Octubre último y de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la ley orgánica de Ayuntamientos, anunciándose al público dicha división por espacio de un mes y por medio de edictos de los cuales deberá remitirse un ejemplar al Señor Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia, á los efectos del artículo 38 de la referida ley».⁶⁰⁴

Nótese que el acuerdo se hace conforme a lo establecido en el artículo 37 y a los efectos de lo establecido en el 38. El 37 refiere que el procedimiento para la división del municipio en colegios debe ser por acuerdo plenario y la hará pública en el *BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS* y edictos; y el 38 establece que, siendo firme el acuerdo del pleno, no podrá ser modificado hasta pasado los dos años.

En ningún momento se alega el artículo 36, que precisamente establece el mínimo y define el interés público del número de colegios electorales. Recoge que su número no sea menos que el número de alcaldes y tenientes y que un colegio no forme parte de dos distritos. Y en su segundo párrafo define cuál es su finalidad y su número máximo.

«El Ayuntamiento podrá dividir los colegios en tantas secciones como sean necesarias para facilitar la libre emisión del sufragio, siempre que el número no exceda del de Alcaldes de barrio».⁶⁰⁵

Y, como puede observarse, el interés democrático del Ayuntamiento es mínimo, pues no incluye en el acuerdo las secciones que son necesarias en un municipio conformado por un diseminado de caseríos y no facilita la libre emisión del sufragio porque obliga

⁶⁰⁴ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁶⁰⁵ *Gaceta de Madrid*, 21 de agosto de 1870: Ley Municipal

al desplazamiento de los electores. Y esto es lo que interesa a los liberales-leoninos, que tienen sus fortalezas en el arruado del casco, pero tiene enormes debilidades en los arrabales de los barrios y pagos.

Cuando llegue a la Villa de Arucas la dura competencia política de partidos para acceder al control del Ayuntamiento, la asignación de las distintas agrupaciones de poblaciones, pagos y barrios, a cada uno de los colegios y distritos, será una de las estrategias más utilizadas para que el reparto de los votos no otorgue mayorías de dominios por influencias territoriales de su jurisdicción.

En los primeros días de diciembre, surge la gran alarma en todo el archipiélago al conocerse la aparición de vecinos de la isla de La Palma afectados por la fiebre amarilla. Tiene su interés que se detalle lo que supone para una isla la declaración de calamidad pública por el desplazamiento de sus vecinos y la cuantificación de los gastos en los que la Villa de Arucas debe contribuir a modo de préstamo recuperable e invitando a la participación popular en el empréstito.

Con una demora de más de 15 días, el gobernador Arturo Antón emite una circular el 3 de diciembre sobre calamidades públicas a fin de resolver el asunto tratado en la Diputación Provincial del 15 de noviembre pasado referente a la fiebre amarilla en la isla de La Palma⁶⁰⁶. La demora, sorprendentemente, parece deberse a la entrega del escrito y la adopción de la decisión por el gobernador y tiempo mayor que se extiende por precisar la autorización telegráfica del ministro de la Gobernación. El escrito del presidente de la Diputación Provincial es el cuerpo expositivo e instructivo de la propia circular.

«Esta Diputación en su sesión del día de hoy reunida con el solo y exclusivo objeto de ver los medios mas fáciles y eficaces á contrarrestar la epidemia desarrollada en Santa Cruz de la Palma y á evitar al propio tiempo que aquella pueda propagarse ó extenderse por las demás islas haciendo dolorosos estragos.

Considerando que la existencia de la fiebre amarilla en el indicado pueblo no solo compromete la vida y los intereses de aquellos habitantes sino que es un peligro para diferentes localidades de la provincia y motivo seguro, por desgracia, de enormes perjuicios para todas las islas: Considerando que por humanidad, pues, y por conveniencia general no debe ahorrarse esfuerzo alguno que tienda á matar en su origen la epidemia y esto es posible conseguirlo si se logra que todos los habitantes que no han sufrido el mal en ninguna época desalojen la población, procediéndose inmediatamente á desinfectarla por los medios que la ciencia reconoce y preconiza.

Considerando que la escasa población de Santa Cruz de la Palma y la circunstancia de existir en aquella isla distintos puntos cuya altura y cuya latitud impiden que el germen de la epidemia se desarrolle, contribuye poderosamente á la eficacia del propósito emitido; Ha acordado:

“Que se forme un presupuesto extraordinario por 50.000 pesetas, suma que se calcula suficiente, para socorrer durante cuarenta días á las personas que carezcan de recursos para abandonar durante aquel tiempo la Ciudad, partiendo de los siguientes datos.

A. Santa Cruz de la Palma cuenta segun el censo oficial 5.500 almas, de las cuales 500 viven en los pagos preservados de la fiebre por su altura.



130. La calle Real

⁶⁰⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 5 de diciembre de 1888

B. Dos tercios de la población, por tratarse del núcleo de la riqueza de la isla, pueden abandonar y de seguro han abandonado ya la ciudad contagiada, quedando en ella sobre 1.800 individuos que constituyen 360 familias á las que será preciso socorrer para su traslación á otros pueblos.

C. Puede fijarse el socorro en 50 céntimos de peseta diario por individuo, ó sean 2'50 pesetas por familia, resultando por este concepto un gasto de 940 pesetas cada día.

D. Durante la ausencia de la población epidemiada en los cuarenta días indicados, el total de socorro ascenderá á pesetas 37.600.

E. Para gastos de desinfección..... 7.000

F. Imprevistos. 5.000

Total..... 50.000

2.º Que como el presupuesto extraordinario ha de correr una larga tramitación y ha de recaudarse su importe por trimestres siendo urgentísima la necesidad que ha de remediarse para cubrir lo antes posible la repetida suma de 50.000 pesetas, se procederá á hacer una invitación al público por término de cinco días, abonándose a los prestatarios el 10 por 100 anual de intereses hasta el reembolso de las cantidades que anticipen.

3.º Que los repetidos intereses se consignen en presupuesto ordinario próximo ó en el adicional inmediato siendo su abono preferente á cualquiera otra atención.

4.º Que para facilitar y garantizar el pago del capital é intereses, se verifique aquel directamente y por cuenta de sus respectivos contingentes por los Ayuntamientos de esta Capital, Las Palmas, Puerto de Orotava, Santa Cruz de la Palma, Arrecife y Arúcas á cuyos Municipios se abonará hasta el 50 por 100 de sus cuotas mensuales ó trimestrales en pagarés del referido anticipo.

5.º Que los acreedores al hacer el anticipo señalen de las corporaciones locales nombradas aquella ó aquellas de quienes deseen percibir el pago cuyas corporaciones verificaran el oportuno sorteo para establecer el orden de prelación correspondiente.

6.º Que si las cantidades que satisfagan los Ayuntamientos no sean bastantes para cubrir en un año o en diez y ocho meses los pagarés respectivos, las complete a este fin esta Diputación, con cargo a sus demás fondos de modo que quede extinguido el débito en el indicado período.

7.º Que esta Corporación y en su caso la Comisión permanente apuren todos los medios legales para que los indicados Municipios atiendan esta preferencia á extinguir el anticipo; llegando si fuere necesario al embargo de sus rentas á favor de las condiciones establecidas.

8.º Que se forme en Santa Cruz de la Palma una Junta de socorros encargada de la distribución de ésta, componiéndola el Alcalde, el cura párroco, el Diputado provincial de más edad que allí resida, un comerciante y un propietario, los dos últimos elegidos por sorteo entre los veinte que pagan mayores cuotas.

9.º Que la espresada Junta rinda cuenta á esta Diputación en la forma que determine la Comisión permanente, encargada de suplir todas las deficiencias de este proyecto con aquellas disposiciones que se encaminen á su fin primordial.

10.º Y por último, que se ponga este acuerdo en todas sus partes en conocimiento de V. S., como tengo el honor de verificarlo, suplicándole á la vez se sirva interesar del Excmo. Sr. Ministro de gobernación, por telégrafo, la aprobación así del presupuesto extraordinario indicado, como del anticipo de fondos, dada la urgencia del caso y la necesidad de acudir á cortar en su origen la epidemia que reina en Santa Cruz de la Palma; encareciendo al mismo tiempo á V. S. preste todo su apoyo á este proyecto."

Lo que hago saber á los señores Alcaldes que menciona el preinserto acuerdo, para su cumplimiento en la parte que á cada uno corresponde.

Santa Cruz de Tenerife 3 de Diciembre de 1888. —El gobernador, Arturo Antón».

La importancia de la calamidad pública lleva al gobernador a publicar los telegramas cursados con la isla de la Palma, bastante ilustrativo de cómo se transmiten las preocupaciones.

Gobierno de la Provincia de Canarias. SANIDAD.

El Alcalde de Santa Cruz de la Palma, me telegrafía lo siguiente:

«Día 3, 5'35 t. —No ha ocurrido nueva invasión ni defunción fiebre amarilla».

Inspector Sanidad:

«Día 3. 10 n. —Hoy ninguna invasión ni defunción fiebre amarilla. —Fallecida una individua enfermedad ordinaria. Continúan fumigaciones y han empezado alveos y fregados de las casas».

El Alcalde:

«Día 4. 10'30 m. —No ha ocurrido nueva invasión ni defunción fiebre amarilla».

El Inspector Sanidad:

«Día 4. 11'31 m. —Participaronme anoche caso sospechoso Breña-baja, se le visitó esta mañana y caso confirmado fiebre; vive aislado y se han tomado precauciones para oponerse propagación. Daré cuenta á V. S. de lo que ocurre. Fallecido uno, enfermedad ordinaria ayer falleció otro niño, casa expósito por inanición».

El Alcalde:

«Dia 4, 12 t. —Al anochecer ayer recibí oficio Alcalde Breña-baja, comunicándome según informes facultativos se halla invadido fiebre amarilla un vecino de esta ciudad residente pago Cantillo de aquel pueblo, interesando telegrafíe á V. S. para que se sirva comunicarle órdenes que estime convenientes. Inspector Sanidad Soler fué visitar enfermo y esperé regreso para telegrafiar á V. S. como lo hago manifestando que éste acaba de llegar y confirma invasión».

El Gobernador á Alcalde:

«Día 4. 2 t. —Dígame V. enseguida que tiempo hace se ausentó de esa el enfermo de Breña-baja».

El Alcalde á Gobernador:

«Dia 4. 5'40 t. —Individuo atacado Breña-baja hace un mes se ausentó con familia; pero hace diez ó doce días estuvo en esta ciudad».

«Dia 4. 5'40 t. —Ha ocurrido una defunción fiebre amarilla en esta ciudad. invasión ninguna».

La administración de Justicia se regula con la participación de jurados en materias de delitos penales, que son elegidos por sorteo entre los cabezas de familia, que saben leer y escribir, y por capacidades, entiéndase profesionales y cargos públicos. En el sorteo celebrado por el magistrado de la Audiencia de lo criminal y secretario de Gobierno de la territorial de Las Palmas⁶⁰⁷, conocemos a los vecinos a quienes ha correspondido esta función para el próximo año, por el primer grupo.

«José Armas Batista, Juan Bautista Castellano, Juan Bautista Enríquez, Juan García Franco, Bartolomé González Mateo, Luis Hernández Déniz, Ezequiel Hernández Rojas, Juan Leandro González, Francisco Marrero Guerra, Juan de Dios Martín Jiménez, Agustín Ojeda Marrero, Pedro Quevedo Espino, Pantaleón Quevedo Ferrera, Tomás Ramírez Ramírez, Diego Ramos Galván Manuel Recco Bello, Bartolomé Romero Rodríguez, Manuel Rosales Marrero, José Suárez Rosales y Montiano N. Torón».

Y en el segundo grupo por capacidades.

«Francisco Blanco Falcón, Antonio Manchado Viglietti, Pedro Marichal Álvarez, Juan M. Martín Rodríguez, José Medina Saavedra, José Peña Linares, Isidro Pérez Hernández,

⁶⁰⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 12 de diciembre de 1888

Silvestre Pérez Pérez, Ventura Ramírez Vega, Lázaro Silverio Pérez, Domingo Suárez Guerra, Ricardo Suárez Guerra y Manuel del Toro Sánchez».

Decretado por la reina regente el término de la legislatura el 30 de noviembre pasado, como los reajustes ministeriales que realizó el pasado junio el gobierno del Partido Liberal de Práxedes Mateo Sagasta no terminan de cerrar los corrillos internos del partido, en un nuevo intento de ajuste de los pesos en las diferentes carteras ministeriales, el 11 de diciembre presenta su cuarto gobierno, esta vez descabalgando a cuatro ministros, tres de ellos con mucho peso específico como Manuel Alonso Martínez, al frente de Gracia y Justicia, Joaquín López Puigcerver, al frente de Hacienda y Segismundo Moret y Prendergast, al frente de Gobernación.

El cuarto es Tomás O’Ryan y Vázquez, que había entrado en el Ministerio de la Guerra para apaciguar los ánimos contra la reforma de su predecesor, Cassola y Fernández. Lo sustituye otro prestigioso militar, José Chinchilla y Díez de Oñate, senador por la provincia de la Habana, quien había sido director de la Guardia Civil y capitán general de Madrid. Para Hacienda, recupera a Venancio González y Fernández. Entre sustituciones y rotaciones, las carteras afectadas son seis, en principio más cohesionados.

Las sesiones municipales se celebran todas de carácter ordinario en los domingos del mes, sin nada que destacar salvo la continuada ausencia del propietario alcalde Manuel del Toro Sánchez. Interesa destacar de ellas dos con asuntos de importancia: una primera es la del domingo 9 de diciembre, donde se acuerda una rectificación del número de distritos electorales, reduciendo los 4 colegios a 3 distritos electorales.

«Dividir el termino Municipal en tres Distritos con arreglo á la escala gradual del artículo 35 de la ley orgánica de Ayuntamientos y como adición y complemento de la división de colegios electorales verificada en 25 de noviembre último; debiendo anunciarse dicha adición por el tiempo y en la forma que el artículo 38 de la citada ley».⁶⁰⁸

Y la segunda es la última sesión del año, que se celebra el domingo 30, en la que nos aparece el primer testimonio sobre la preocupación política que despierta la composición de los distritos de los colegios electorales y es por el asunto tratado al pedirse una certificación oficial de su composición, de donde puede presumirse que algunos parecen no estar de acuerdo con la distribución de la población y sus electores.

«Proveer á D. Pedro Castellano y Ponce, vecino de esta Villa y elector, de la certificación que solicita relativamente á la división del termino Municipal en Distritos, para entablar las reclamaciones procedentes contra la división de Colegios electorales últimamente practicada».

Da comienzo así el debate permanente de la composición de los colegios electorales de la Villa, circunstancia que, como decíamos, es timoneada interesadamente para sacar los mejores réditos de influencias por proximidad o el alejamiento de otros. Pero, además, tiene otra importancia mayor, pues al producirse el fraccionamiento del territorio electoral, se acrecienta el poder centralista del arruado sobre los arrabales y en particular el sector de poniente unido por el corredor natural de los Palmitos y que se extiende por los Pinales en el triángulo comprendido entre Trasmontaña, Trapiche y San Andrés, sin olvidar el componente social del eje Cerrillo-Goleta.

⁶⁰⁸ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

La solicitud de certificación de Pedro Castellano Ponce tiene su interés en la propia confusión en el bando municipal del 17 de diciembre⁶⁰⁹, que contiene tres distritos por la sesión de 9 de diciembre, cuando en la sesión municipal del 25 de noviembre se acordaron cuatro.

Hay un matiz importante, pues en la sesión de 9 de diciembre, el acuerdo dice textualmente «*como adición y complemento de la división de colegios electorales verificada en 25 de noviembre último*», que bien interpretado por el diccionario de la Real Academia vigente⁶¹⁰, las palabras *adición* y *complemento*⁶¹¹ se entienden por *añadido* y *perfeccionamiento*, pero la realidad mal entendida es la reducción de cuatro colegios a tres distritos electorales,

El bando lo suscribe el alcalde accidental, Antonio Guerra Rodríguez, por mantenerse la licencia por enfermedad del titular Manuel del Toro Sánchez, cuya exposición de motivos recogemos a continuación.

«...hago saber: que este Ayuntamiento adicionando su acuerdo del 25 del pasado mes de Noviembre, relativamente á la división del termino municipal en cuatro colegios electorales según lo prevenido en Real orden de 30 de Octubre anterior, ha resuelto fijar los tres Distritos que corresponden á la demarcación de esta Villa con arreglo á la escala que comprende el artículo 35 de la ley municipal, en la forma siguiente:».

Veamos primero la invocación que se hace de la escala comprendida por el art. 35 de la Ley Municipal de 1870, invocada al final, teniendo en cuenta que en el último censo general la población de la Villa de Arucas asciende a 7 904 habitantes.

«Art. 35. Cada distrito se dividirá en barrios cuando contenga más de 4.000 habitantes. Los barrios de cada distrito serán próximamente iguales en población, y cada barrio quedará comprendido en un solo distrito. Todo arrabal separado del casco de la población, así como cualquiera otra parte del término municipal apartado del mismo casco, ha de constituir barrio, sea la que fuere su población...».

Regula con claridad que, cuando un distrito contenga más de 4 000 habitantes, se dividirá en barrios, obligando exclusivamente a la división cuando se supere dicha cifra, pero ello para el arruado o casco de la población. A continuación, establece que todo arrabal o agrupación poblacional separada del casco constituye por sí misma un barrio sin que sea preciso medir su población. Cuando refiere la igualdad de población, es exclusivamente para los barrios en que se ha dividido el casco.

El bando municipal invoca también la Real Orden del 30 de octubre pasado⁶¹², circular del Ministerio de la Gobernación, disposición que no es invocada en el acuerdo de 9 de diciembre sencillamente porque todavía no se ha publicado en la *GACETA DE MADRID*, que lo hace seis días después. Y, curiosamente, es dicha norma la que viene a castigar estos abusos en la composición de los distritos y colegios electorales. Quedan bastante bien explicados los motivos de su redacción en su exposición inicial.

«La infracción del art. 37 de la ley Municipal, observada en varios expedientes remitidos á este Ministerio en virtud de recursos de alzada interpuestos con motivo de las elecciones

⁶⁰⁹ *Boletín Oficial de Canarias*, 30 de enero de 1889

⁶¹⁰ Edición de 1884

⁶¹¹ DRAE 1884: «Adición. (Del lat. 'additio'.) f. Acción y efecto de añadir ó agregar. | Añadidura que se hace, ó parter que se aumenta en alguna obra ó escrito.» // «Complemento. (Del lat. 'complementum') m. Perfección, colmo de alguna cosa. | Gram. Palabra ó frase en que recae ó á que se aplica la acción del verbo.»

⁶¹² *Gaceta de Madrid*, 17 de diciembre de 1888

municipales, ha dado lugar á la declaración de nulidad de las verificadas en algunos pueblos importantes.

Ordena el precepto de la ley que se dividan los términos municipales en tantos Colegios electorales como el Ayuntamiento crea conveniente, "con tal que no sea menor que el número de Alcaldes y Tenientes"; exceptuando tan sólo los pueblos que no excedan de 800 vecinos, en los que "se constituirá una sola mesa." El artículo 42, en armonía con estos preceptos, reconoce el derecho que tienen las oposiciones para intervenir en la gestión municipal; pero este derecho sería ilusorio si el número de los Colegios se redujera arbitrariamente, como tal vez haya sucedido en otros pueblos de que no hay noticia oficial.

Y correspondiendo al Gobierno impedir la infracción de las leyes, en virtud de la alta inspección que está obligado á ejercer, y con el fin de evitar recursos y reclamaciones ulteriores que entorpezcan el buen orden de la administración municipal y perjudiquen la constitución legítima de los Ayuntamientos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que V. S., á quien corresponde ejecutar y hacer que se cumplan las leyes en la provincia de su mando, disponga que, en todos los términos municipales de la misma en que no se hayan observado las prescripciones de los artículos 35 y 37 de la ley Municipal, respecto del número de Colegios que cada uno deba tener, se proceda inmediatamente á cumplirlas, haciendo la división que corresponda en la forma que establece el art. 38, procurando que la operación quede ultimada con la anticipación de los tres meses que deben preceder á cualesquiera elecciones ordinarias, con arreglo al 39, y adscribiendo á cada Colegio los electores y elegibles que le correspondan de los que formen las listas debidamente ultimadas; dando V. S. parte á este Ministerio [de Gobernación], dentro de un mes precisamente, de los Ayuntamientos en que se verifique nueva división, ó de estar en todos cumplida la ley».

Las reglas establecidas en el artículo 37 se refieren al obligado acuerdo de división y se publica en el *BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS* y edicto en el mes de exposición a los vecinos para presentar reclamaciones y, en caso de existencia de estas, su remisión y el parecer del Ayuntamiento en 15 días a la Comisión Provincial para que resuelva.

Y el artículo 39 describe las condiciones para ser elegible concejal y los individuos que están incapacitados para serlo: senadores, jueces, notarios, funcionarios públicos retribuidos, contratistas o suministradores con toda la administración pública, los que están apremiados por deudas públicas o mantengan litigios con la administración.

La verdadera regla para la división del municipio es el artículo 36 de la Ley Municipal, cuya parte esencial, que afecta a municipios como el de la Villa de Arucas, es el párrafo primero y tercero, que ya hemos reproducido con anterioridad y volvemos a reproducir para su entendimiento.

«Art. 36. Los términos municipales se dividirán en tantos colegios electorales como el Ayuntamiento crea conveniente, con tal que no sean ménos que el número de Alcaldes y Tenientes, y que un mismo colegio no forme parte de diferentes distritos.

El Ayuntamiento podrá dividir los colegios en tantas secciones como sean necesarias para facilitar la libre emisión del sufragio, siempre que el número no exceda del de Alcaldes de barrio.

Los grupos de población rural que, según esta ley, deben formar barrios constituirán siempre sección».

Recordemos que la Villa de Arucas, por estar entre 7 001 Y 8 000 habitantes, tiene un alcalde y 3 tenientes de alcalde. En consecuencia, la Villa debe dividirse en cuatro

colegios electorales, pero en Arucas ahora, después y siempre jugarán, y se aprueban tres pues, con ello, tal como recoge la circular de Gobernación, «*el derecho que tienen las oposiciones para intervenir en la gestión municipal es ilusorio al reducirse arbitrariamente*». Veamos ahora cómo quedan los distritos comparado los colegios electorales del 29 de noviembre⁶¹³. Añadimos también las secciones del 19 de agosto pasado, en que se dividió el municipio para el sorteo de los contribuyentes asociados, porque en todo ello subyace la pretensión de extender la confusión entre los vecinos en la utilización de estos términos, con lo que consiguen perdurar en el *Sultanato*.

Y todo ello en un espacio de tiempo entre agosto y diciembre, acreditando las enmiendas que hacen los propios regidores para adecuar las partes a sus necesidades políticas.

División electoral		División Contributiva
<p>Primer distrito El casco del pueblo y sus afueras, incluso las Hoyas y el Barranquillo.</p> <p>Segundo distrito El Barrio del Cerrillo. El de la Goleta. El Caserío de las Vegas, Visvique, Portales, Pedrera y Artabacales. El del Trapiche y Palmitos. El del Cardonal. El del Puerto. El de la Costa de Bañadero. El de Quintanilla, Peñón y S. Andrés.</p> <p>Tercer distrito El Caserío de Santidad. El de la Dehesa, San Francisco Javier, Tenoya y Tinocas. El de la Hoya de San Juan, Carril, Hornillo, Pozillo y Castillejos. El de Montaña de Cardones. El de Trasmontaña. El de Llano Blanco. El de la Cruz de Pineda El del Hinojal y Laguna</p>	<p>Primer Colegio El casco del pueblo y sus afueras, incluso las Hoyas y el Barranquillo.</p> <p>Segundo Colegio El Barrio del Cerrillo. El de la Goleta. El Caserío de las Vegas, Visvique, Portales, Pedrera y Artabacales. El del Trapiche y Palmitos.</p> <p>Tercer Colegio El barrio de la Santidad. El de la Dehesa, San Francisco Javier, Tenoya y Tinocas. El de la Hoya de San Juan, Carril, Hornillo, Pozillo y Castillejos. El de Montaña de Cardones. El de Trasmontaña. El de Llano Blanco. El de la Cruz de Pineda. El del Hinojal y Laguna.</p> <p>Cuarto Colegio El del Cardonal. El del Puerto. El de la Costa de Bañadero. El de Quintanilla, Peñón y S. Andrés.</p>	<p>Primera Sección Casco y sus afueras</p> <p>Segunda Sección Cerrillo y Goleta</p> <p>Tercera Sección Trapiche y Cruz de Pineda</p> <p>Sexta Sección Montaña de Cardones, Santidad, San Francisco Javier y Tenoya.</p> <p>Quinta Sección Cardonal, Puerto, Llano Blanco, Trasmontaña y Hoya de San Juan</p> <p>Cuarta Sección Costa del Bañadero y San Andrés</p>

⁶¹³ *Boletín Oficial de Canarias*, 25 de enero de 1889

No olvidemos que el techo en la definición de la división municipal es de 4 000 habitantes, pero, como decimos, es un techo que obliga a la creación de otra agregación cuando se supera, pero no es un mínimo para la agregación, sea colegio o distrito.

Y así vemos cómo los vecinos del cuarto colegio se adscriben al segundo distrito cuando pueden mantenerse como otro distrito, incorporando a este las agrupaciones incluidas en el colegio tres, vecinos de Llano Blanco, Cruz de Pineda, Hinojal y Laguna, primando la proximidad geográfica y no los intereses políticos.

Y no se componen las secciones para facilitar el sufragio. La composición de las secciones de los contribuyentes asociados, que no son de carácter electoral, se distancian mucho de las que pudieran resultar de la división de un colegio. Estas obedecen a criterios emanados de los censos de la contribución, que nos testimonia que los colegios creados no se ajustan tampoco a los pesos contributivos, detectando barrios de una sección contributiva que están ubicados en colegios electorales distintos, los que destacamos en tinta roja. Y rematando la confusión entre distritos y colegios, el bando municipal termina como sigue.

«Al mismo tiempo se advierte que la espresada Corporación al volver sobre su acuerdo de 25 de Noviembre último, relativo á este servicio, ha resuelto mantener y ratificar en todas sus partes los cuatro colegios electorales fijados por la misma, tal como resulta del propio acuerdo y aparece de los edictos publicados el día tres del que cursa; debiendo estenderse, por consecuencia, que el señalamiento de distritos de que ha hecho mérito es complementario de la división practicada en aquella fecha, al solo efecto de que el precepto del artículo 35 de la ley quede exactamente cumplimentado. [...] Villa de Arúcas diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho».

Por despejar toda duda, el edicto publicado el 3 de diciembre no lo incluye el *BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS* de esa edición. Debe referir a un edicto fijado en la puerta de la Secretaría municipal, como de costumbre, pues fue publicado en la edición del 25 de enero de 1889. Y, para más abundar, el extracto de los acuerdos del mes de noviembre es remitido por el secretario el 20 de diciembre de 1888 y si la voluntad fuera no confundir a los vecinos o a la oposición, podría haber esperado al 12 de enero de 1889, fecha en la que mandó publicar los acuerdos de diciembre, para la publicación de ambos en la misma edición del *BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS*. Y así se está sentando el primer precedente para elecciones venideras por dos años más.

Pero, es más, la correlación entre los cuatro colegios y los tres distritos lleva necesariamente a incumplir lo establecido en el artículo 36: «*que un mismo colegio no forme parte de diferentes distritos*»; por simple lógica de cálculo matemático, lo divisible por cuatro no es divisible por tres. Como muestra, los barrios en tinta azul, que están en el cuarto colegio, pertenecen al segundo distrito.

Está claro que se persigue topar los electores de los colegios, sin despreciar, que también pretendan impedir que el contribuyente asociado pueda influir en los votantes de su sección. Pues a todo este lío de cuatro colegios en tres distritos, ambos electorales, anotemos además que los contribuyentes asociados se sortean en seis sesiones, donde sus barrios se agrupan en diferentes colegios electorales o, lo que es lo mismo, distintas mesas de votación.

Mucho tendría que estudiar al detalle la Comisión Provincial o el gobernador civil, ambos en la órbita de los liberales-leoninos, la voluntad de confirmar la división del municipio. Si quisieran conocer al detalle las pequeñas poblaciones, los habitantes de

estas, y sobre todo si los mismos tienen continuidad física o proximidad geográfica para determinar si cabe otra división del municipio —más razonada y basada en la proximidad de los diferentes núcleos de población—, deben compartir sus preferencias y necesidades, distintas siempre en los arrabales del arruado. Pero ello es lo que no interesa al *Sultánato* o, lo que es lo mismo, a los liberales-leoninos de la isla.

La Comisión Inspectoral del censo electoral comunica⁶¹⁴ la baja en el mismo de distintos vecinos de la Villa por fallecimiento. Electores contribuyentes fallecidos: José Lorenzo Benítez, José Fleitas Padrón, Antonio González Marrero, Juan Henríquez González, Salvador Henríquez Suarez, Vicente Martín Almeda, Andrea Matos Montesdeoca, Manuel Matos Suarez, Francisco Navarro Pérez, Eugenio Ortiz Matos y José Felipe Rosales Pérez. Electores no contribuyentes que saben leer y escribir: Tomás González Pérez.

No queda claro si se inicia en este año una recuperación económica y demográfica en la Villa, favorecida por la aprobación del concierto fiscal de la Fábrica Azucarera de San Pedro con la Hacienda Pública con el pago del Impuesto transitorio y Recargo municipal sobre el azúcar. El efecto que este año supone un incremento de la producción de azúcar, que alcanza con respecto al anterior los 1 329 sacos de 100 kilos⁶¹⁵, con el presupuesto de proyectar sobre los cuatro años sucesivos un incremento mínimo sostenido de 1 000 sacos por año. El concierto económico ampara 4 000 sacos de 100 kilos por los que se van a pagar 16 000 pesetas; con referencia al mismo, se exportan 2 741 sacos, por lo que no salen 1 259 sacos, lo que supone una pérdida de 5 936 pesetas por el pago fiscal en demasía⁶¹⁶ y que evidencia que los presupuestos iniciales no se cumplen.

La bonanza económica debe favorecer por su doble efecto el sector primario por el cultivo de la caña y el sector secundario de la producción de azúcar. Sí conviene dejar constancia desde este momento, desmontando la propaganda política de este tiempo, que el logro del concierto por Fernando León y Castillo no es en beneficio del común de la Villa de Arucas, que si bien puede absorber braceros en paro por la caída de la cochinilla y la dedicación de las tierras al cultivo de la caña para la producción azucarera, este beneficio es exclusivamente para el interés particular de la Azucarera de San Pedro y de sus dueños, que cuenta a partir de este año con un nuevo maestro azucarero, Francisco López Domínguez.⁶¹⁷

Conviene aclarar que es así porque lo aprobado, como luego se verá, es un concierto fiscal de un particular, la Azucarera de San Pedro con la Hacienda Pública. No es la supresión del arancel para todas las azucareras de Arucas, que deberán solicitar acogerse a la fórmula para obtener la aprobación de un concierto, que será tiempo después y se le concede por extensión frente al trato de privilegio. Las producciones de azúcar de la Azucarera de San Pedro, debido al convenio, se ven incrementadas por su exportación a la Península; el incremento de la producción de las otras azucareras de Arucas es por la exportación al mercado interior y muy poco al londinense, impulsado por la colonia británica, destino donde el libre-cambio permite su entrada sin aranceles, por lo que se ven favorecidas por la desviación del azúcar antillana hacia los Estados Unidos de América.

Difícil es entender cómo pequeños molineros azucareros, que están presentes en la política local, se prestan a enaltecer la figura política de Fernando León y Castillo

⁶¹⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 17 de diciembre de 1888

⁶¹⁵ LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 72

⁶¹⁶ *El Liberal*, 23 de enero de 1892, citado por LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 657

⁶¹⁷ HERNÁNDEZ SOCORRO et LUXÁN MELÉNDEZ, 2004 p. 1762

cuando la medida fiscal no reporta nada a sus negocios. Probablemente se prestan a ello, encuadrados en el partido liberal-leonino, para detentar la política local y desde ella favorecer sus intereses empresariales ejerciendo desde el poder actuaciones que limitan el crecimiento de sus competidores molineros, como sucede con el molino de Bañaderos y con la Azucarera N.ª Sra. del Rosario de Cruz de Pineda.

De la Heredad de Aguas poco o nada se sabe, pues no ha celebrado en este año Junta de Gobierno ni Junta General, pero nos llama la atención la reseña del segundo cronista que recoge la supuesta baja del secretario, Juan Manuel Martín Rodríguez-Barbosa.

«Desempeñó D. Juan Manuel la Secretaría hasta 1888 en que la Heredad acordó sacar a concurso los cargos de funcionarios, desempeñados entonces, en su mayoría, interinamente».⁶¹⁸

Algún documento debe conocer para llegar a esa conclusión y nos extraña porque una convocatoria de Junta General en el mes de enero del próximo año 1889, siguiendo la costumbre de dejar en blanco el día «de Diciembre de 1888» y el de la convocatoria, recogiendo al inicio «...para celebrar junta general el [en blanco] de Enero próximo en la sala de sesiones del Ilustre Ayuntamiento de esta Villa...», que según parece se remitió el 15 de diciembre con nueve puntos a tratar, en su margen izquierdo en vertical y manuscrito recoge el siguiente texto: «Es copia de las convocatorias pasadas a los herederos. Juan Manuel Rodríguez [Rubrica]».⁶¹⁹

Pero, es más, ninguno de los nueve puntos se refiere ese concurso para la sustitución del secretario. Sí nos sorprende el punto séptimo de la convocatoria, tal como se dice:

«7.º Habiéndose notado algunas irregularidades en el libro de caja de la Heredad, se pondrá en conocimiento de la junta por si tiene á bien ordenar su examen».

Hay que pensar que, al recibo de la convocatoria, los herederos de nuevo se verán sorprendidos por lo que se anuncia en la convocatoria y, después del disgusto con el desfalco del *secuestrario* Juan de Dios Martín, padre del secretario, y el anuncio de la ausencia de postores en las tierras de los Palmitos con lo que se recupera parte de lo apropiado, a muchos se les abrirá el suelo bajo sus pies.

Más de uno pensará, «y el presidente Rafael Ponce Armas ¿no ha revisado esas cuentas? ¿A qué viene invitar a los herederos si quieren ordenar su examen?» Es responsabilidad de la presidencia y tanto tiempo sin Juntas de Gobierno y sin Juntas Generales no se entiende. Ya veremos.

Las noticias preocupantes nunca llegan solas y, a final de año, el director de la Filarmónica de Arucas, de los liberales-leoninos, el profesor Antonio Manchado Viglietti, se despide para incorporarse a la dirección de la Filarmónica de Las Palmas bajo el patrocinio del Ayuntamiento de la ciudad.⁶²⁰



131. Macarito

Desde noviembre del pasado año, se inician en la Parroquia algunas restauraciones de la imaginería y algún que otro mobiliario litúrgico. El escultor Macario Batista Olivera se encarga

⁶¹⁸ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 40

⁶¹⁹ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

⁶²⁰ Antonio Manchado Viglitti comenzó la remodelación de la Filarmónica de Las Palmas, recomendó la compra de instrumentos, e inició los ensayos, debutando el 7 de julio de 1889, estrenando el instrumental importado de Viena.

y firma los recibos, si bien los libros parroquiales nos refieren a Macarito, de donde nos asalta la duda si el trabajo fue realizado por uno de sus hijos, por lo extraño de la utilización del diminutivo con una persona de 56 años, con cierto nivel artístico y económico en estos tiempos, y la apuntada mala calidad de las restauraciones realizadas.

Comienza sus trabajos con la restauración de la imagen de Santa Lucía y dora dos cuadros en 1887. Este año sigue con la imagen de san Rafael, en el portal del Belén, la imagen de san Juan Evangelista, el antiguo Sagrario, el crucifijo del altar de la Virgen del Carmelo y la imagen de la Dolorosa y su retablo⁶²¹. Según el primer cronista, también restauró el niño Jesús, conocido como «de Tunte».

«...se doró el sagrario antiguo por Macarito, pintóse de blanco las columnas y arcos de la Iglesia, dorose el altar de Ánimas, el de Sta. Lucía y el del Carmen, relacáronse las imágenes de San Sebastián, San Rafael y Santa Lucía (ipor Macarito...!) y niño Jesús que hoy está en su urna sobre el confesionario del Cura, haciéndose también el ropero para el archivo, estrenose además un hermoso terno de terciopelo negro y un catafalco grande...».⁶²²

Del mencionado como Macarito por nuestro primer cronista, hizo en 1914 una dura crítica de sus trabajos de restauración el profesor de dibujo, Santiago Tejera de Quesada, en su estudio de los grandes escultores.

«Cabe pensar lo que hubiese hecho en su defensa aquel carácter impetuoso y arrebatado, al ver embadurnada la soberbia talla de San Miguel, que ejecutó con el esmero de las que le fueron encargadas para nuestra catedral. No encontrando castigo en los Tribunales de justicia para los autores de tanta osadía, nos atrevemos á pensar que hubiera estrujado entre sus brazos robustos á un escultorcillo errante que en los templos de esta isla se conocía por su estructura afeminada y ridícula con el nombre de Macarito, merodeador de iglesias, atrevido, ignorante, y á los consentidores, tan cómplices como él en su obra devastadora, y cuyo salvajismo subleva el ánimo de toda persona inteligente que se precie, además, de buen canario».⁶²³

Algunos años después, tendremos nuevas investigaciones que identifican a Macario Batista Olivera que sorprenden a los autores con el gran contraste de calidades entre su obra escultórica y sus trabajos de restauración.

«Macario Batista es un escultor decimonónico, conocido entre los historiadores del arte por sus desafortunados trabajos de restauración, pero desconocido por su producción artística*. Consideramos que este artesano imaginero, que dedicó toda su vida al trabajo artístico, merece un estudio ponderado de su obra, pues si bien hay que reconocer que realizó restauraciones lamentables de obras de grandes maestros, también es cierto que esculpió una serie de imágenes, a nuestro juicio muy meritorias, por lo que merece ser rescatado del olvido y ocupar el lugar que le corresponde en la historia del arte de Fuerteventura».⁶²⁴

Sobre su obra escultórica en la isla de Fuerteventura, donde fijó su residencia, nos habla la misma fuente que atribuye a Macario Batista Olivera trece piezas documentadas, aunque puede haber más y otras de particulares, descendientes del

⁶²¹ Pasan seis años después, y Macarito vuelve a realizar trabajos en 1894 y 1895 para realizar otras restauraciones como ya veremos.

⁶²² QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 65

⁶²³ TEJERA DE QUESADA, Santiago (1914). Los grandes escultores. Estudio histórico-crítico-biográfico de don José Luján Pérez. Madrid: Ed. Imp. Hispano Alemana, p. 42

⁶²⁴ GARCÍA RODRÍGUEZ, M^a Magdalena, HERNÁNDEZ DÍAZ, Ignacio et CERDEÑA RUIZ, Rosario (1999). "El escultor Macario Batista Olivera y su obra", Tebeto, nú. 12, Anuario Archivo Histórico Insular Fuerteventura. Puerto del Rosario: Ed. Cabildo de Fuerteventura, p. 211-272.

escultor. Son todas ellas eminentemente religiosas, imágenes de Dolorosas, la Candelaria, el Carmen y del Pilar, además de urnas representativas del Calvario, piezas para belenes, como un rey mago con paje y dos pastores. Nos aporta también algunos datos biográficos.

«Macario José Miguel Batista Olivera nació el 28 de febrero de 1832 en la ciudad de La Laguna. Fue bautizado el día 3 de marzo de 1832, en la parroquia de Ntra. Sra. de Los Remedios, concretamente en la iglesia Catedral de aquella ciudad [...] Los hijos de Macario Batista que se dedicaron esporádicamente a la talla fueron Juan Pablo, M^a de los Ángeles y Francisco. Los dos primeros también colaboraron con el padre en la realización de algunos de sus trabajos. [...] De la biografía personal de Macario Batista queda reseñar su fallecimiento, ocurrido en Las Palmas de Gran Canaria el día 23 de abril de 1903, ciudad en la que se encontraba acompañado de su hija M^a de los Ángeles, realizando trabajos de restauración. Su defunción fue registrada en la parroquia de Santo Domingo de Guzmán de aquella ciudad».

nov	1887	Barnizar, retocar y dorar la escultura de Sta. Lucía.....	160
dic	1887	Dorar parte del Sagrario del altar de la comunión.....	20
ene	1888	Dorar dos cuadros.....	15
ene	1888	Composición y pintura de la imagen de San Rafael.....	50
mar	1888	Trabajo en portal para la fiesta de Navidad.....	15
mar	1888	Retocar la imagen de San Juan Evangelista.....	40
may	1888	Pintar y dorar un Sagrario.....	10
may	1888	Componer y pintar un crucifijo del altar de la Virgen.....	20
jul	1888	Retocar la imagen de Dolores.....	10
ago	1888	Pintar y dorar el retablo de Ntra. Sra. de Dolores.....	110

El cuadro superior recoge los trabajos realizados en la Parroquia de Arucas, aportado por la misma fuente, se detallan fechas, trabajo realizado e importe en pesetas.

En este año, la asignación del gobierno del Estado a la Parroquia asciende a 1 363,32 pesetas. Recibe además otros pagos fijos u obvenciones por 582 pesetas. Sí parece que ya en este tiempo se pueden celebrar las bodas fuera del templo si se contribuye con una pequeña tasa eclesiástica, como pudo ser la de Ramón Madán Uriondo en Las Hoyas.

«10 pesetas impuestos por el Prelado a favor de la iglesia parroquial al conceder licencia para celebrar un matrimonio en la casa habitación por la noche».⁶²⁵

1889. Escandalosas juntas, recursos electorales, los intereses del préstamo no devuelto y pucherazo.

La Villa cuenta con una población de 7 972 habitantes⁶²⁶, que representa el 8,8 % de la isla y el 3 % de la provincia. El Ayuntamiento sigue regido por el alcalde Manuel del Toro Sánchez, si bien mantiene su licencia por enfermedad y actúa como tal el teniente de alcalde Antonio Guerra Rodríguez. Siguen los concejales Martín Afonso González, Manuel Cabrera Marrero, José González Marrero, José Guerra González, Salvador Hernández González, Valentín Lorenzo Matos, Pedro Marichal Álvarez, Carlos Medina Batista, Isidro Pérez Hernández, Francisco Pérez Marrero, Antonio Quintana Medina, Juan Ramos Guerra y Juan Andrés Suárez Guerra.

⁶²⁵ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 176

⁶²⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 1 de marzo de 1889 // A final de año, para la determinación del número de concejales se cuentan 7.901 habitantes censados.

Como contribuyentes asociados forman la Junta Municipal Antonio Ferrera González, José Ferrera González, Juan Henríquez Guerra, Francisco Marrero González, Manuel Fernando Marrero Ponce, Juan Manuel Martín Rodríguez, José Medina Marrero, Rafael Ponce Armas, Antonio Pedro Ponce Marrero y Domingo Suárez Guerra.

Aquella certificación solicitada por Pedro Castellano Ponce, alineado con los demócratas-patrióticos, es el inicio de uno de los tantos conflictos políticos que van apareciendo a la casi compacta corporación del *Sultanato* y por ella, en la sesión municipal del domingo 6 de enero, se pierden los respetos y adoptan un acuerdo sobre la distribución de los colegios electorales con calificativos ofensivos contra el reclamante, circunstancia que nos permite comprender el bajo nivel democrático frente a la crítica de otros con igual derecho.



132. Lo que debiera ser

«Remitir informada á la Excma. Diputación Provincial, en observancia de lo que establece la regla 3ª del artículo 38 de la ley orgánica de Ayuntamientos; la reclamación deducida por D. Pedro Castellano y Ponce contra la división del término Municipal en Distritos y Colegios; debiendo repartirse en el informe, con el detenimiento que el caso requiere, los conceptos ofensivos para esta Corporación y los artificiosos argumentos que dicho interesado se permite exponer y que no pueden consentirse en silencio, para que no prevalezcan ante aquella superioridad las inexactitudes y falsas teorías que sirven de base y fundamento á la indicada reclamación».⁶²⁷

El reclamante no es otro que el alcalde en 1872, hijo de Juan Bautista Castellano Marrero —este último, primo hermano del fallecido Bruno González Castellano y casado con una hermana del también fallecido Luis Ponce Ponce—, tildado en su día de «*pulido e inmaduro*» que abandonaba los plenos cuando era recriminado por ilegalidades, al que encuadramos dentro de los conservadores, que pugnaban con los liberales-leoninos por mandar. Ahora, diecisiete años después, más maduro y administrando el buen patrimonio heredado de su padre, se alinea con los demócratas-patrióticos del licenciado Tomás García Guerra, en esa convergencia de todos contra el cacique Fernando León y Castillo, ahora presumiendo de embajador en París. Esa convergencia en el camino político es por encaminar su meta en la presidencia de la Heredad de Aguas, para desbancar al mentor intelectual de los liberales-leoninos, Rafael Ponce Armas.

Conviene matizar que la oposición al *Sultanato* instalado en el poder de la Villa de Arucas es el espejo de lo que acontece a nivel insular, donde convergen en el mismo propósito del desplazamiento y castigo al embajador, tanto conservadores como progresistas-patrióticos, circunstancia que se da en los primeros porque lo que impera en su etiquetado es el origen familiar y no el ideario político. Pero en la sala capitular de la Villa, los que la vienen utilizando nada de capitular con los que tienen otros pensamientos, nada de nada. Aquello no es un *ágora*⁶²⁸ en el que todos pueden hablar.

No es la primera reclamación al procedimiento electoral, pues se tienen noticias en el Ayuntamiento de otras presentadas contra la inclusión de algunos vecinos en el censo promovida por Rafael Ponce Armas que, rechazadas por el Ayuntamiento en primera instancia, fueron trasladadas ante la Comisión Provincial para su ratificación por la

⁶²⁷ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁶²⁸ DRAE: «*ágora*.- 1. f. En las antiguas ciudades griegas, plaza pública. 2. f. Asamblea celebrada en el *ágora*. 3. f. Lugar de reunión o discusión.»

Diputación Provincial, a la que está adscrita la Comisión de Control del Censo Electoral, que tiene la facultad de decidir sobre las reclamaciones electorales en última instancia administrativa. Después, solo quedaría la vía contenciosa administrativa ante la Audiencia.

En la misma sesión, se aprueba fijar la relación de miembros de la Junta Municipal, concejales y contribuyentes asociados elegibles para el nombramiento de dos compromisarios para la elección de senadores, formato de sufragio indirecto que se utiliza exclusivamente para los senadores elegibles, distintos de los que resultan de la nominación de la Corona.

También se trata el arreglo del camino de la Santidad, completando poco a poco el Ayuntamiento la reparación de muchos de la jurisdicción con la adjudicación directa por su menor cuantía.

«Proceder a la inmediata reparación del camino vecinal de la Santidad, en cuanto sea necesario para dejarlo en buen estado de servicio, puesto que los desperfectos que en él existen reclaman de una manera imperiosa su reforma y mejoramiento».



133. Camino Viejo

En la sesión municipal del 20 de enero, después de volver a nombrar comisionado para la entrega de los mozos del reemplazo de 1888 en la caja de reclutas de Guía, al concejal Francisco Marrero Yáñez, una vez más, surge el nombramiento de un matarife, si bien esta vez no es por trapicheos, es por el fallecimiento del titular.

«Confirmar el nombramiento de Matarife hecho interinamente por el Sr. Alcalde á favor de D. Francisco Sanchez Ravelo, el día quince del que cursa para cubrir la vacante que resultó de dicho empleo, á consecuencia de haber fallecido el que lo venía desempeñando».⁶²⁹

El miércoles 23, se celebra sesión municipal extraordinaria para resolver la renuncia presentada por Agustín Ojeda Marrero como administrador del Impuesto de consumos, renuncia que es aceptada.

«...quedando el Ayuntamiento altamente satisfecho del celo, laboriosidad y acrisolada exactitud y honrades con que el dimitente procedió siempre en el desempeño del mencionado destino».

Y a continuación, el nombramiento de un sustituto, pues la recaudación de este impuesto de consumos es de máximo interés para el Ayuntamiento.

«...considerando que el empleo de Administrador del Impuesto de Consumos que ha resultado vacante por la renuncia de D. Agustín Ojeda y que ha sido admitida, debe proveerse inmediatamente y sin pérdida de tiempo, para evitar quebrantos e injustificados perjuicios al Municipio; acordó por unanimidad de votos conferir dicho destino á D. Juan Manuel Martín Rodríguez, en quien concurren las mejores condiciones de carácter, idoneidad y honradez: devengando el haber anual de 1.500 pesetas por este concepto».

Es así como el funcionario adscrito a la Junta de Peritos del amillaramiento de la riqueza individual, también secretario de la Heredad, progresa adecuadamente en la función pública local.

⁶²⁹ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

El domingo 27, los salones del Ayuntamiento tienen un máximo de ocupación, pues allí se celebra una sesión municipal ordinaria, otra extraordinaria y después una Junta General de la Heredad. Se sigue este orden y horario por respetar la norma municipal de comenzar a las ocho de la mañana de los domingos.

La sesión municipal ordinaria va muy rápida de contenido, los habituales asuntos procedimentales, con uno solo que entretiene, pero no detiene ningún debate, pues trata de la publicación de las listas de electores y elegibles para las elecciones municipales previstas por la Ley Municipal para el mes de mayo.

«Poner de manifiesto al público en Secretaria, durante la primera quincena de Febrero, las listas de electores y elegibles para cargos Municipales, presentadas por el señor Alcalde; insertándose íntegramente en el acta de esta sesión, según así la determina la regla segunda de la Real orden de catorce del corriente mes de Enero; y debiendo anunciarse la indicada operación por medio de edictos, para conocimiento del cuerpo electoral y que por consecuencia puedan deducirse oportunamente las reclamaciones de inclusión ó exclusión que los interesados estimen procedentes, á tenor de lo que establece el artículo 26 de la ley de 20 de Agosto de mil ochocientos setenta».⁶³⁰

Después de aprobar la distribución de fondos presupuestados, presentada por el alcalde, se levanta la sesión e inmediatamente se celebra la sesión municipal con carácter extraordinario para rectificar el reemplazo de mozos de 1889 conforme establece la ley reguladora, que es aprobado.

Tras un pequeño tiempo en que se da acceso a los muchos herederos a la sala del Ayuntamiento, el mismo domingo 27, como ya anunciamos, se reúne la Junta General de la Heredad para tratar de los nueve puntos contenidos en la convocatoria enviada por el presidente, Rafael Ponce Armas, gran contenido que obedece a los casi dos años que lleva sin convocarla.

La asistencia es enorme, concurren herederos poco habituales en estas sesiones y muchos representados, es muy notable la nutrida presencia de mujeres en su personal condición de herederas. Cabe señalar que Alfonso Gourié es representado por su apoderado, Francisco Marrero⁶³¹. El primero tiene muchos votos conferidos de herederos, por lo que denota su interés en los asuntos que se tratan, amplia nómina en la que encontramos a Ramón Madán en representación de su suegra y algunos históricos como Antonio González González, el único vivo de los presidentes anteriores.

También asiste el alcalde titular, Manuel del Toro Sánchez, aunque sigue con licencia municipal por enfermedad, así como el primer teniente de alcalde, que ejerce en su sustitución Antonio Guerra Rodríguez y otros concejales que también son herederos. Según queda abierta la sesión, toma la palabra Tomás García Guerra, quien pregunta.

«...si en esta Junta se trata de cumplir lo acordado por el Sr. Gobernador de la Provincia a petición de varios herederos con orden de 22 de Noviembre último comunicada a los peticionarios, en oficio de la misma fecha; y de los objetos que han de tratarse y resolverse en esta Junta son los fijados por aquella superior autoridad en su Decreto».

Desde su inicio, se presume en el ambiente que va a estar animada por el propio enunciado de los puntos de la convocatoria cursada, aunque no todos conocen el

⁶³⁰ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁶³¹ Entendemos que este Francisco Marrero Yáñez, es el cuñado de Alfonso Gourié Álvarez, hermano de su mujer Gregoria Marrero Yáñez. Hay otro homónimo que conoceremos más adelante.

recurso al gobernador civil. Es de imaginar que la petición de los herederos guarda relación con el tiempo transcurrido desde la última Junta General, el 19 de abril de 1886, por lo que se incumple el reglamento y la ley establece la obligación de su celebración con carácter ordinario al menos una vez al año, en las cuales debe practicarse la rendición de cuentas. Y es que, además, tan solo se han celebrado desde aquella Junta General tres reuniones de la Junta de Gobierno, según recoge el propio extracto de los asuntos tratados en las mismas, celebradas el 12 de noviembre de 1887, el 7 de mayo y el 6 de septiembre de 1888.

Y, durante todo este tiempo, la Heredad atraviesa una gran crisis económica con escasos recursos para afrontar los gastos de salarios del personal y pequeños arreglos. Todo ello agravado por el desfalco del *secuestrario* Juan de Dios Martín con el hurto de la recaudación del *secuestro* de dos años, que es el único ingreso con que cuenta la Heredad, que motiva la ejecución de la hipoteca sobre su finca La Grajería, de la que no se tienen noticias y, además, la entrega de un trozo de tierras en los Palmitos que, según dice la convocatoria, hasta la fecha en su salida a subastas públicas, no ha sido rematada.

Todo ello provoca lesiones muy graves al patrimonio del heredamiento y obliga a la reducción de los jornales de los empleados así como al despido de otros. La contestación del presidente Rafael Ponce Armas es como sigue.

«...contesta el Sr. Presidente que habiendo el Sr. Gobernador de la Provincia atendido las razones espuestas por el mismo Presidente, para que quedase sin valor la petición del D. Tomás García y demás firmantes, toda vez que por propia iniciativa y en plazo muy breve tenía dispuesto se reuniera la Heredad para tratar de todos los asuntos pendientes, de los demás que la convocatoria indicaba y de los que la Heredad creyera urgentes; Desde luego se entiende que esta Junta es la misma que antes de que ocurrieran el Sr. García y compañeros al Sr. Gobernador había determinado tuviera efecto y los asuntos que en ella han de tratarse son los que contiene la convocatoria que no son distintos de los que espusiera al Sr. Gobernador y los demás como dicho deja que los Sres. Herederos crean de necesidad deban tratarse hoy, conservando el derecho de iniciativa que su cargo Sr. P residente le dá para señalar el orden en que los asuntos han de tratarse. La Junta consideró suficientemente explicado el anterior incidente y por la Presidencia se ordenó proceder a otro asunto».

El recurso a la soberbia y la arrogancia deja claras evidencias de su mecanismo de defensa cuando, reconociendo el abandono institucional al que durante todo su mandato ha sido sometida a la Heredad, invierte su tiempo en favorecer intereses particulares, cuando es prioritario el interés común del heredamiento.

No puede negar que la Heredad en su tiempo ha incumplido todas las normas mínimas de sus ordenanzas, como la obligada Junta anual donde rendir cuentas. Y el ejercicio del deber conferido a la Junta de Gobierno, para velar por los intereses del heredamiento, tampoco se ha respetado, porque este órgano no se reúne con la frecuencia que demanda la gobernanza del heredamiento. La Heredad está expuesta a la quiebra por insolvencia y en el cargo que ocupa como presidente recae la culpa *in vigilando*, por no detectar el desfalco de su cuñado en dos años, en proporciones de latrocinio⁶³² para el heredamiento.

Recuérdese que en 1878, bajo la presidencia de Antonio González González, se impuso la norma obligada de «*que el secuestrario entregue cada tres meses el producto de los remates*» y las cantidades del desfalco corresponden a dos años,

⁶³² DRAE: «latrocinio.- Del lat. latrocinium. 1. m. Acción propia de un ladrón o de quien defrauda a alguien gravemente.»

aunque este presidente, Rafael Ponce Armas, las considerara de un año por haber entregado las tierras de los Palmitos al precio de la deuda arrastrada y descontada la fianza entregada, tierras que ahora no encuentran ningún postor por ese precio. De haber exigido su pago trimestral, el desfaldo hubiera sido una octava parte de lo que importó.

Pero sigamos avanzando con el desarrollo de la Junta General de 27 de enero. Después de leídas las actas de la Junta General y Junta de Gobierno anteriores, establecidas como primer punto del orden del día, interviene de nuevo el licenciado García Guerra, que expone la falta de formalismo en el cumplimiento de los acuerdos y propuestas en actos que carecen de valor por no estar convocados todos los herederos cuando se acordó la donación del puente sobre el barranco de Arucas al Ayuntamiento y otros más. Por ejemplo, que los extractos de las actas de Junta de Gobierno deberían estar firmados por todos su miembros.

Se resuelve al momento la firma de las actas de la Junta de Gobierno, lo que solventa en parte el requerimiento del heredero interviniente, que manifiesta su conformidad a ese extremo. A continuación, vuelve a tomar la palabra el licenciado García Guerra para hacer la siguiente propuesta.

«...propuso que rigiéndose que rigiéndose esta Sociedad por los usos y costumbres y puesto que no tiene aprobadas sus ordenanzas, debía reunirse la Heredad en Junta General por lo menos una vez al año según como ha venido observándose y a cuyo efecto deberán pasarse convocatorias a todos los Herederos con quince días de anticipación y en el caso de no estar establecido era de opinión que se acordara y se hiciera obligar».

De nuevo, la contestación del despiste del presidente, experto en el regate sabiéndoselas todas, antes de que lo digan los demás.

«Pero el Sr. Presidente contestó que, si la costumbre nos rige como ley en este asunto, no obliga convocar a Junta General todos los años, pues en época reciente según se ve en el libro de Acuerdos, y siendo Presidente el Sr. Don Luis Ponce, han transcurrido hasta seis o siete años sin que conste haberla celebrado en ese periodo sesión alguna, pero creyendo muy conveniente lo propuesto por el Sr. García desde luego lo apoyaba y aplicaba a todos los Sres. Herederos hicieran lo mismo».

El asunto no queda en el refrendo con que amaga el presidente Ponce Armas de hacer suya la propuesta del licenciado García Guerra porque, a continuación, otro heredero, Pedro Castellano Ponce, propugna la recuperación de la costumbre del heredamiento.

«...manifiesta que sería conveniente reunir dos veces por año a la Heredad para celebrar juntas ordinarias que deberían tener lugar una en la segunda quincena de Enero y la otra por el mes de Junio y convocando para juntas extraordinarias cada vez que lo solicitaran sus herederos».

La propuesta de Pedro Castellano es la norma secular en los usos y costumbres del heredamiento y con su mención, recordándola, está contradiciendo la versión recurrente que el presidente Rafael Ponce toma del mandato del absolutista Luis Ponce. Pero, aun así, el presidente como es su costumbre, tiene que decir la última palabra, matizando sus cálculos de asistencia.

«El Sr. Presidente espuso que estaba completamente de acuerdo respecto a lo manifestado para las Juntas ordinarias; pero llamó la atención acerca del número de herederos fijados para hacer convocar las extraordinarias que creía debía aumentarse a

doce individuos por lo menos. La Heredad aprobó la proposición del Sr. García con las ampliaciones hechas por el Sr. Pedro Castellano y el Sr. Presidente».⁶³³

Como puede apreciarse, a la posible crítica formal por la ausencia de Juntas Generales durante casi tres años le da la vuelta el presidente Ponce Armas para quedar en la historia como el presidente que aprobó las dos juntas ordinarias anuales y el mínimo de nueve herederos para solicitar una Junta Extraordinaria. Es decir, los usos y costumbres para el actual presidente son los que impuso el revolucionario alcalde absolutista, Luis Ponce Ponce, de no convocar Juntas Generales, aunque dicho alcalde fuera el mandamás del partido Viejo y el presidente sea el hijo sucesor del mandamás del partido Nuevo, contrincante del anterior. Todo es apariencia.

Antes de seguir avanzando en el acta, como ya decíamos antes, el presidente Rafael Ponce Armas tira de sus habilidades y recurre a la fácil justificación para, sin mencionarlo, decir que él no había convocado Juntas Generales desde el 19 de abril de 1886 porque el alcalde Luis Ponce Ponce ya lo había puesto por costumbre.

Aun siendo cierto, hemos de recordar que hace referencia al último mandato de Luis Ponce, de 1869 a 1875, pero no las realizó a partir de 1872; y después de él se inició el mandato de Antonio González González por su condición de alcalde hasta a 1878, quien se preocupó más por poner orden en la administración de la Heredad. Recupera su mínima frecuencia anual Bruno González Castellano desde 1879 hasta 1882, al que sustituye por fallecimiento el entonces vicepresidente Rafael Ponce Armas, que después fue elegido presidente. También calla que Luis Ponce Ponce no las celebró por aprovechar en el tiempo la coincidencia con la revolución de La Revoltosa, durante la que se abrió un paréntesis en el marco jurídico del Estado por la revisión de muchas leyes.

Cabe recordar que Bruno González Castellano asume la presidencia por su elección por la Junta de la Heredad, conforme establece la Ley de Aguas de 1866 y por ello se entiende que la Heredad reconoce implícitamente esta importante norma que pone punto final a los usos y costumbres, regulando la gobernanza y administración de los heredamientos. En virtud de ella, la Heredad presenta su reglamento para su autorización por el Gobierno y, ante el rechazo inicial del Gobierno de la Provincia entendiendo la Heredad como entidad privada, es la propia Heredad quien defiende y presenta memorias y dictámenes que adveran su condición de entidad pública, por la que debe acogerse a la Ley de Aguas.

Y siendo así, cuando se defiende su personalidad desde la Ley de Aguas, es por derecho una ilegalidad no respetarla en su integridad y particularmente en cuanto a la obligada rendición de cuentas, tal como lo recoge su Capítulo XV. De las comunidades de regantes y sus sindicatos.

«Art. 287. Cada sindicato elegirá de entre sus Vocales un Presidente y un Vicepresidente con las atribuciones que establezcan las ordenanzas y el reglamento.

Art. 288. Las comunidades de regantes celebrarán juntas generales ordinarias en las épocas marcadas por las ordenanzas de riego. Estas ordenanzas determinarán las condiciones requeridas para tomar parte en las deliberaciones, y el modo de computar los votos, en proporción á la propiedad que representen los interesados.

Art. 289. Las juntas generales, á las cuales tendrán derecho de asistencia todos los regantes de la comunidad y los industriales interesados, resolverán sobre los asuntos

⁶³³ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

árduos de interés común que los sindicatos ó alguno de los concurrentes sometieren á su decisión».

La falta de aprobación de las ordenanzas de riego puede remitir a los usos y costumbres en los aspectos que aquellas desarrollan, pero no colisiona con el único recurso que sustenta a la Heredad, el producto de las subastas de aguas secuestradas, y es consuetudinaria la obligada rendición de cuentas del *secuestrario*, convertida en exigencia en los dos primeros meses del año. También es consuetudinaria la obligación anual de la Junta General, documentada por los propios *Libros de Actas*, y solo así se entiende su historia.

«Aunque, generalmente, desde los más antiguos tiempos de la Heredad de que hay noticias documentales, se celebraban, a lo menos, dos Juntas al año, lo que pudiéramos llamar obligatorio, no era sino la de una, que tenía lugar, por lo común en el mes de Enero de cada año. En ella se nombraban los cargos de Repartidor y Acequeros, se designaba la comisión que había de tomar cuentas al Secuestrario, se disponían las obras que habían de ejecutarse y se trataba de cuantos asuntos iban surgiendo en la Heredad».⁶³⁴

Y este es el común denominador de todos los heredamientos, recogiendo el legislador el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, contemplado en su Ordenanza o Reglamento, ya aprobada en Junta General de la Heredad⁶³⁵, conciliado con la Ley de Aguas, soberana, aunque esté pendiente de sanción administrativa. Se establecn ocho preceptos a respetar.

«Art. 286. El reglamento para el sindicato lo formará la comunidad. Serán atribuciones del sindicato:

1º. Vigilar los intereses de la comunidad, promover su desarrollo y defender sus derechos.

2º. Dictar las disposiciones convenientes para la mejor distribución y aprovechamiento de las aguas, respetando los derechos adquiridos y las costumbres locales.

3º. Nombrar y separar sus empleados en la forma que establece el reglamento.

4º. Formar los presupuestos y repartos, y censurar las cuentas, sometiendo unas y otras á la aprobación de la junta de la comunidad.

5º. Convocar á juntas generales extraordinarias cuando lo crea necesario.

6º. Proponer á las juntas las ordenanzas y el reglamento ó cualquiera alteración que conceptuase útil introducir en lo existente.

7º. Establecer los turnos rigurosos de agua, conciliando los intereses de los diversos cultivos entre los regantes y cuidando de que en los años de escasez se disminuya en justa proporción la cuota respectiva á cada finca.

8º. Todas las que les concedan las ordenanzas de la comunidad ó el reglamento especial del mismo sindicato».

Cerrado el primer punto, llama la atención la redacción del segundo punto incluido en la convocatoria. Parece que el secretario trata de establecer protecciones.

«Se presentarán las cuentas rendidas por el Sr. Secretario, pendientes de aprobación, así como también se leerá el pliego de revisión de cada una, á fin de que sí merecen la aprobación de los Sres. herederos se ordene dar certificado del acuerdo á aquel empleado».

En la redacción se observa un cambio en las costumbres: que el *secuestrario*, Juan de Dios Martín Jiménez-Águila, no liquide las cuentas, sino su hijo el secretario, porque aquel fue cesado. Y cuando su cese, para sustituirlo, se interesó Pedro Marichal

⁶³⁴ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 49

⁶³⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 4 de febrero de 1880

Álvarez y, sin que conste en acta, que no existe por no celebrarse Juntas, en virtud del secretismo impuesto, fue nombrado por el presidente⁶³⁶.

Tenemos así el triángulo endogámico: el presidente Rafael Ponce Armas, casado con Rosario Martín Jiménez-Águila; el nuevo secuestrario, Pedro Marichal Álvarez, casado con Francisca Martín Jiménez-Águila, por tanto, ellos son con cuñados porque sus mujeres son hermanas, que lo son también del anterior secuestrario, Juan de Dios Martín Jiménez-Águila. Como el triángulo de las Bermudas, las aguas calmas cercanas a los mares de los sargazos, de las míticas algas que ocultan los fondos de los espíritus malignos.



134. Honores y distinciones

Corresponde al secretario presentarlas, pero no responder de ellas, como dice. Y la aclaración a este extraño proceder la encontramos en el acta, donde aparece la figura de un nuevo empleo, del revisor retribuido.

«Fueron presentadas las cuentas del Secuestrario correspondientes a los años de mil ochocientos ochenta y cuatro al de mil ochocientos ochenta y ocho ambos inclusive, para que examinadas y teniendo en cuenta el concepto que le han merecido al Sr. Revisor fueran o no aprobadas, D. Pedro Castellano pidió la palabra que le otorgó el Presidente y dijo que considerando muy fácil la revisión de cuentas de la Heredad, pues cree a todos los herederos que sepan sumar y restar con capacidad para desempeñar su cometido, siempre que sean nombrados comisión para el objeto, y pagando por dicho empleo la Heredad ochenta pesetas anuales, es de opinión que desaparezca la retribución que se da á ese empleado y por consiguiente se introduzca una economía en el presupuesto de esta Comunidad de las indicadas ochenta pesetas. La Heredad teniendo en cuenta lo propuesto por Don Pedro Castellano prestó a ello su aprobación y nombró al mismo Señor Castellano, por indicación del Sr. D. Ramón Madán, para sustituir a D. Aquilino Barba⁶³⁷ en el aludido cargo de Revisor sin retribución».⁶³⁸

En este momento, se desencadena la crítica total al presidente Rafael Ponce Armas. En el punto anterior, las respondió con excusas recurrentes y habilidosas, pero, llegado el momento de los dineros que pueden desaparecer, resucita el recuerdo del desfalco acontecido y aquello que se decía veladamente, ahora cae el velo y de todo ello se culpa al presidente.

«Respecto a las cuentas del Secuestrario varios Sres. alternaron en el uso de la palabra esponiendo la obligación que según acuerdos tiene dicho empleado de rendir cuentas por el producto de las aguas que administra así como también se hacen cargos al Presidente por no haber exigido al Secuestrario el ingreso en Arcas de los balances que resultan de las referidas cuentas.

El Sr. Presidente en vista de la anterior alusión hizo presente a la Junta que en ninguna época había recibido comunicación de los Sres. Llaveros denunciándole los fallos a que se hacen referencia; y en cuanto a los que al Secuestrario se atribuyen, tiene entendido que sino ha hecho las entregas en las épocas señaladas ha sido, en los años mil ochocientos ochenta y cuatro al de mil ochocientos ochenta y siete, porque lejos de existir dinero de la Heredad en su poder resultan de las cuentas correspondientes balances a favor del repetido empleado, y en los últimos dos años por no haberle avisado oportunamente los

⁶³⁶ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 158

⁶³⁷ Aquilino Barba figura entre los accionistas de la fracasada sociedad "Azucarera Aruquense de Gran Canaria", en enero de 1883. Debe ser Aquilino García Barba, miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, próximo al ingeniero Juan León y Castillo, quien después aparece relacionado con el músico francés Camilo Saint-Saens.

⁶³⁸ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

Sres. Llaveros por efecto de ciertos errores notados en el Libro de Caja que impiden hacer en el menor acierto hasta tanto la Junta General de la Heredad resuelva acordar de los mismos; razón en la que también se ha fundado los referidos Sres. Llaveros para no dar ingreso en Arcas a las cinco mil pesetas que el Il. Ayuntamiento de esta Villa tiene dispuestas para entregar a cuenta de las quince mil que según escritura de préstamo es en deber a esta Heredad».

Emerge de nuevo la figura egregia del presidente Rafal Ponce Armas, que desvía las culpas a otros cuando a su cargo se le atribuyen y corresponde la responsabilidad *in vigilando*. De nuevo, confunde y mezcla asuntos, las cuentas del *secuestrario* y el préstamo concedido al Ayuntamiento, que no guardan relación ninguna entre sí, pues unas son el producto de la subasta de las aguas del *secuestro* y lo otro es la devolución de un préstamo concedido al municipio.

En su pretensión de confundir, trata de justificar la ausencia de dineros culpando a los *llaveros* por oponerse a ingresarlos en el arca y que la Heredad disponga de dineros. El criterio de los *llaveros* es distinto: que se conozca la procedencia de los dineros. Primero, que la Junta conozca las irregularidades que existen en el *Libro de Caja* para su conciliación con los dineros en el arca. Y después, una vez conocido por la Junta este particular, recibir el ingreso en el arca del dinero del Ayuntamiento liquidando el préstamo dado. Los *llaveros* no quieren que la existencia de dinero en el arca pueda usarse como cortina de humo que impida conocer los descuadres anteriores.

Los productos entregados por el nuevo *secuestrario* son pocos, los gastos muchos y no llega una peseta al arca. También conocen el pensamiento del presidente por la represa y, si no hay dinero en el arca, no se aprueban inversiones en represas donde otros tienen intereses más allá del interés común del heredamiento.

¿Quiénes y porqué el presidente ataca a los *llaveros*? La Junta General de 12 de agosto de 1883 nombró a Pantaleón Díaz Suárez y Antonio Guerra Rodríguez, el primero, maestro de Secundaria, y el segundo, primer teniente de alcalde del Ayuntamiento, en este momento en funciones de alcalde. Recordemos que tal nombramiento se produjo cuando se desconfió de los anteriores *llaveros*, que no advirtieron que el *secuestrario* Juan de Dios Martín no hacía las liquidaciones trimestrales, que propició el tamaño y volumen del desfaldo y hurto.

Resulta curiosa la posición de uno de los *llaveros*. Tiene actualmente responsabilidad municipal, conoce perfectamente las interioridades del Ayuntamiento y también las de Heredad. Cuando se adoptan determinadas decisiones de prudencia, sus razones debe tener, aunque su decisión pueda ser entendida por otras instancias en la versión dada por el presidente de la Heredad. Es el arte de confundir papas con batatas deliberadamente.

Todavía estamos en el segundo punto de la Junta, aun sin terminar, y faltan por tratar siete más. Podría pensarse que es un asunto sin interés alguno para el relato histórico de la Villa de Arucas, pero es todo lo contrario, pues la Heredad es parte inseparable de la historia del municipio y de ahí que comentemos los detalles, para entender el maquillaje de la crónica. Se echa en falta que las Juntas dispongan de un natero para sacar la basura y dejar el agua limpia, al igual que se hace en las acequias.

Interviene un heredero para poner el foco de atención en lo que realmente interesa, el fondo de la cuestión, que parece tenerlo bastante conocido. El licenciado García Guerra dice que este segundo punto conecta con el séptimo de la convocatoria, que refiere las «*irregularidades en el Libro de Caja*». Es aquí donde debe estar el problema y no en si hubo o no aviso de los *llaveros* al presidente, pues cada cual tiene sus

competencias y deberes. Una cosa son las anotaciones en el *Libro de Caja* y otra distinta guardar las llaves del arca para conocer qué se pone y se saca.

«Don Tomás García pide la palabra y manifestó que estrañándole sobremanera el vocablo que en la convocatoria se emplea para dignificar las faltas de que adolezca el libro de Caja de la Heredad, puesto que al decirse irregularidades en cuentas de Junta interpreta por operaciones ilegales y como tratándose del libro de los Sres. Llaveros Depositarios de los fondos de esta Sociedad, en el que siempre han intervenido personas de recelada honradez, no puede suponerse hayan de cometer esa clase de operaciones, Suplica a la Presidencia se digne explicar el sentido que en el presente caso deba darse a la palabra en cuestión, pues de desgraciadamente cuando viera la consumación de un delito era de opinión de perseguirse a los criminales exigiéndoles las responsabilidades a que se hayan hecho acreedores sin contemplaciones de ninguna especie y a ese fin propone sea nombrada una Comisión que examine con la debida escrupulosidad el libro a que se está haciendo referencia».⁶³⁹



135. Limpiando las aguas

El licenciado García Guerra describe cuáles son las obligaciones del cargo del presidente: velar por los intereses del heredamiento, vigilar su seguimiento y, en la certeza de un hecho criminal, denunciar y exigir responsabilidades. Su propuesta va en la dirección de comisionar a varios herederos para conocer si la acusación tiene fundamentos o la actuación de los *llaveros* obedece a otras razones. Y de nuevo interviene el presidente Ponce Armas, que da una sutil respuesta, de libro.

«El Sr. Presidente contestando a la pregunta que acaba de dirigirle manifiesta que enterado del asunto y considerando sumamente delicado prejuzgar por ser la cuestión dada la publicidad que el asunto ha alcanzado, publicidad que en otro tiempo trató de evitar asumiendo gustoso la responsabilidad que le cupiera en unión de los demás Señores a quienes dio conocimiento del hecho, desde luego cree que será de tratar de la consumación de ningún delito pero al mismo tiempo opina como el Sr. García se nombre una Comisión al efecto indicado que informe acerca de los hechos que resulten».

Y, siguiendo la costumbre, cuando se dice, pero no se dice, se sale aparentemente del asunto que se discute al crear una comisión.

«En su consecuencia se procedió a la elección y se indicaron a los Sres. D. Tomás García, D. Domingo Suárez Guerra y D. Tomás Marrero Ponce. El Presidente llamó la atención respecto al último de los tres elegidos por no reunir las condiciones necesarias para el caso y fue nombrado en su lugar D. Domingo Guerra Marrero, eligiéndose además a Don Pantaleón Díaz como actual Llaverero para que ilustrara en el asunto objeto de la Comisión. También se dispuso que por Secretaría se pase oficio al Sr. Alcalde para que se ingresen en el Arca de la Heredad las ya expresadas Cinco mil pesetas y al Secuestrario para que excuse el saldo que de sus cuentas resulte, escitando a la Junta de Gobierno para que en lo sucesivo haga cumplir el acuerdo por el que se ordena al Secuestrario entregue cuentas mensualmente».⁶⁴⁰

A continuación, se da lectura de la revisión de las cuentas del *secuestro* con los balances de cada año, que en el último arroja un sobrante de 4 562 pesos, 3 reales de plata, catorce y un sexto cuarto que fueron aprobadas. Cabe reseñar que las cuentas del primer año corresponden al anterior *secuestrario*, que no se habían terminado cuando se acordó su cese. No obstante la aprobación, interviene de nuevo el

⁶³⁹ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

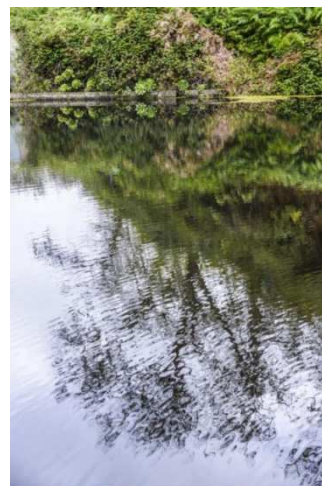
⁶⁴⁰ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

licenciado García Guerra para pedir mayores economías por ser pocos los ingresos y muchos los pagos anuales, y hace una propuesta:

«Anunciar en los sitios de costumbre y en el *DIARIO DE AVISOS* de Las Palmas por término de quince días que la Heredad abre un concurso para todos los cargos retribuidos pudiendo hacerse propocisiones dentro del mismo término por escrito que se entregara a la Junta de Gobierno; y terminado el plazo se convocara a la Junta General dentro de un periodo de tiempo que no podrá exeder de un mes expirado que sean los quince días del anuncio, para que en dicha Junta General se nombre al que obtenga mayor número de votos. Todo esto sin perjuicio de que los empleados que se nombrasen queden bajo la inmediata inspección y órdenes de la Junta de Gobierno, que podrá despedirlos y hasta instituirlos según la naturaleza de las faltas que comentan dando cuenta de sus actos á la inmediata Junta General. En este momento los Sres. D. Francisco Delgado y D. Ramon Madan se retiran de la Junta y manifiestan dejar conferidos sus votos y los que representan a los Sres. D. Pedro Marichal y D. Rafael Ponce respectivamente».

Vemos así, al amparo de un mejor economía, una auténtica revolución cuando se propone que los cargos de la Heredad sean cubiertos mediante concurso abierto, con oferta de trabajo y remitiendo la decisión a la votación de Junta General, con lo que se acaba con el amiguismo y el clientelismo que se viene haciendo.

Pero a continuación interviene el presidente Ponce Armas para justificar a su manera que la elección por la sabiduría de la presidencia o de los miembros de la Junta de Gobierno libera a los herederos de tener que soportar la presión de las recomendaciones e incluso la responsabilidad de equivocarse con su elección. Termina por olvidarse de todas las dudas que embargan en cuanto a las irregularidades en el *Libro de Caja* para santificar que todos los empleados actuales son honrados y meritorios, y pudieran aceptar una rebaja en su sueldo. En resumen, defender a los amigos de los amigos y a sus descendientes.



136. Reflejos engañosos

«El Presidente en vista de la proposición que antes se consigna del Sr. García expresó que, desde luego se la Heredad se halla en la necesidad de hacer economías, cree por varias razones se adopten otros medios en lugar del propuesto por el Sr. García primero por que los cargos que la Heredad tiene con retribucion para denunciarlos, se necesita que las personas reunan condiciones materiales y morales; pues desgraciadamente la experiencia ha demostrado los mismos perjuicios que en otras épocas ha sufrido la Comunidad, primeramente por que los empleados no poseían las condiciones que son indispensables para que pudieran cumplir fielmente su cometido, segundo , porque además de las molestias que a los Herederos tienen que ocasionar las recomendaciones con que en su dia les agobiaron los solicitantes. Sobre todo es muy ocasionado a resentimientos y bochornos el elegir públicamente a unos y despreciar las peticiones de otros no teniendo quizás los herederos datos bastantes para quedar tranquilos por haber hecho una justa elección y por ultimo porque habiendo cumplido los empleados actuales con honradez y diligencia los servicios que les están señalados parecía más lógico que si la Heredad tiene que hacer economías propusieran a los mismos la rebaja que tuviera por conveniente en sus haberes y en el caso de no aceptarla podrían publicarse las vacantes concediéndoseles así los beneficios y deferencias a que por sus méritos se han hecho acreedores».⁶⁴¹

Todo un espejismo para que no sea visto lo que se quiere mantener oculto. Por esta intervención, conocemos el comportamiento humano de los que se tachan de ilustrados y deliberadamente construyen la desigualdad, por sentirse en posesión del

⁶⁴¹ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

mejor juicio, del mejor criterio, capaces de asumir la responsabilidad de su equivocada decisión. Aquello que no pueden hacer los desiguales, porque no están preparados para ello, hay que menospreciarlo. Falta tan solo que lo expresara en versión salmo: ¡Señor, tú que todo lo puedes, libérame de esta carga!

El mismo argumento de los Generales en 1871: ¡Los españoles necesitan un rey para gobernarse a sí mismos!, tal como señaló Emilio Castelar en su discurso en las Cortes. Y por ello se restauró la monarquía, porque no sabemos gobernarnos y mejor pagar treinta millones a un príncipe italiano para que reine, aunque no sepa español y no gobierne.

«D. Gerónimo Navarro y D. José Bravo de Laguna, después de razonadas consideraciones hacen la siguiente proposición: Que desde luego se hagan las rebajas que la Heredad crea oportunas y en el caso de que alguno de los empleados que hoy están prestando servicios no le conviniese el nuevo sueldo, seguirán incorporados a sus destinos con el mismo haber hasta que se presente individuo que le sustituya por la forma que se establece en la anterior proposición del Sr. García. D. Pantaleon Diaz pide la palabra y teniendo en cuenta las proposiciones presentadas, establecer las pequeñas referencias que en su sentir existen entre ellas y ruega á los proponentes se avengan; pero insistiendo acordar en no modificarlas en lo mas mínimo se lleva á votación resultando aprobada la del Sr. García por veinte y siete votos de mayoría».

Así se inicia la contratación de empleados de la Heredad por concurso después de la fuerte oposición del presidente Rafael Ponce Armas quien, conocedor de su fracaso y agotado, dada la avanzada hora, propone terminar la sesión y renaudarla el próximo domingo 3 de febrero con el tratamiento de los puntos siguientes. Eso sí lo aceptaron todos los herederos de buena gana, pues la mayoría ha ganado en los dos temas tratados.

El día 1 de febrero, la Parroquia inicia tres días de celebraciones por la llegada de la nueva imagen del Corazón de Jesús, que tiene su particular interés por tratarse de una escultura ligera y cobra mayor importancia dentro de la pequeña historia de la Villa.

«Imagen del Corazón de Jesús.- El 1º. de Febrero de 1889 se trajo la imagen del Corazón de Jesús. Es de cartón piedra; costó 160 ptas. y el embalaje, conducción y peana ascendió á 57,64 ptas. Se bendijo en una casa que está en los Lomos de Arucas y desde allí se trajo en procesión á esta Parroquia. Al entrar la procesión en el templo predicó un entusiasmado sermón el Lectoral Dr. Roca y Ponsa.- La citada fecha fue 1º. viernes y se le hizo un solemne triduo».⁶⁴²



137. De cartón piedra

Esta breve reseña fue tomada por el primer cronista del *Libro de Noticias* en versión reducida, el original nos ofrece más datos de interés para el relato histórico de la Villa, pues nos descubre cómo llega la imagen, dónde se desempaca, así como de la presencia de algunos protagonistas, conociendo por ella la existencia de una Escuela del Corazón de Jesús, que es la que está regida por el ya mencionado maestro Francisco Rosales Rosales, quien también es tesorero de la Hermandad del Carmen. Dice así:

«Un movimiento inusitado se celebró en los días 1, 2 y 3 de febrero de 1889, en esta parroquia; era que el señor cura ecónomo había anunciado con anticipación la llegada de una imagen del Sagrado Corazón de Jesús para su bendición canónica para el día 1º de febrero de dicho año y otros actos religiosos encaminados a honrar al Corazón de Jesús.

⁶⁴² QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 57

Por eso, las almas piadosas que el día primero concurrieron al templo parroquial a oír la Santa Misa y a ofrecer al Deífico Corazón la Comunión Reparadora, como primer viernes de mes, se dirigieron en procesión con la parroquia al sitio donde se encontraba la efigie que había de ser bendecida. La casa en que se encontraba la dicha imagen desde que se trajo de Barcelona y cuyo dueño se prestó con gran placer a facilitarla se había arreglado para este día con exquisito gusto, formándose en ella una especie de capilla con su altar correspondiente, donde se colocó la imagen del Sagrado Corazón para bendecirla. Durante la bendición todas las personas que asistieron se encontraban de rodillas en frente de **la casa situada en el Lomo de Arucas, al salir del puente yendo para Las Palmas**, donde está susodicha imagen. Después de la bendición un coro de niños cantó con acompañamiento de armónium hermosas letrillas al Sagrado Corazón del amantísimo Jesús.

Al día siguiente por la tarde salió de la parroquia una solemne procesión, llevando las imágenes de la Virgen del Rosario, San José y San Juan Bautista Patrono de la parroquia, para que acompañasen en su vuelta al Divino Corazón. Al llegar, el mismo coro de niños repitió los cánticos del día anterior, poniéndose enseguida la procesión marcha llena del mayor júbilo pues ahora acompañaba además la imagen venerada de Jesús, exhibiendo a los hombres las finezas de su dulcísimo Corazón. Un gentío inmenso componía el séquito de esta memorable procesión a la que asistían **formando comunidad la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, Escuela del Corazón de Jesús y todos los demás niños y niñas de esta localidad**, asistiendo la banda de música de esta villa, la que amenizó el piadoso acto en su ida y vuelta con religiosas y sentidas marchas. A la entrada en el templo y después de un devoto ejercicio al Sagrado Corazón de Jesús, el **señor Lectoral doctor don José Roca y Ponsa, entusiasmado y lleno de gozo al ver honor tributado por la villa de Arucas al Deífico Corazón de Jesús**, nos dio a conocer los tiernos y finísimos afectos del adorable Corazón del buen Jesús para con los tristes morales, dejando con su sermón más encendidos los corazones de sus oyentes en el amor hacia el Divino Corazón de Jesús.

Al día siguiente hubo comunión general y misa solemne. Después del Evangelio el mismo señor Lectoral de esta diócesis ocupó la sagrada cátedra y en su elocuente discurso demostró entre otras cosas la oportunidad de consagrar la parroquia al Corazón de Jesús en este año **con motivo de la celebración del primer centenario de la Revolución Francesa, revolución que tantas lágrimas hizo derramar a la Iglesia y que tantas ofensas lanzó contra su Divino Fundador**.

La consagración de la parroquia al Corazón de Jesús tuvo lugar desde el púlpito en el ofertorio de la misa. Por la noche de este mismo día, el referido lectoral nos trazó el plan de conducta que habíamos de seguir en nuestra devoción al Corazón adorable de Jesús, para que esta devoción fuera aceptada a sus divinos ojos y provechosa para nuestra santificación, con lo que terminaron estas fiestas tan solemnes como piadosas.

Importó la imagen 160 pesetas, que es de cartón piedra, y el embalaje, conducción y peana 57 pesetas y 64 céntimos».⁶⁴³

Hemos destacado distintas frases del texto reseñado en el *Libro de Noticias*⁶⁴⁴ de la Parroquia que, como puede apreciarse, pese a su extensión, no menciona al párroco Manuel Morales Caballero, hecho que es acorde con su acreditada modestia y poco dado al fasto.

Destaquemos que el anuncio de la llegada de la imagen lo hace el cura ecónomo, Juan Francisco González, y en el acto participan los niños de las Escuela del Corazón de Jesús, que rige el maestro Francisco Rosales Rosales, también protagonista, pues es tesorero de la Hermandad del Carmen que es mencionada.

⁶⁴³ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 162

⁶⁴⁴ Páginas 84-85

Recordemos que ambos participaron en el levantamiento de bulos contra la fiesta organizada por el ingeniero francés, Enric Giraud, de la Fábrica Azucarera de San Pedro con motivo Fiesta Nacional Francesa. Y no es casual que el domingo 3 de febrero, desde el púlpito, la plática del lectoral José Roca Ponsa, de nuevo la cita por estar en el año del centenario de la Revolución Francesa, tal como se recoge.

«...revolución que tantas lágrimas hizo derramar a la Iglesia y que tantas ofensas lanzó contra su Divino Fundador».

Se entenderá que tal alusión es prescindible y ya era recurrida por el autor de su tesis, y más cuando quedan meses para el centenario del 14 de julio de 1789⁶⁴⁵. Es un alegato recurrente del decimonónico «*integrismo católico*», que generó la condena papal al laicismo y liberalismo y promovió la utilización de la religión como opción política⁶⁴⁶. En el Sexenio Democrático español, Cándido Nocedal⁶⁴⁷ enraizó este credo en el Partido Carlista bajo su presidencia, al que perteneció el lectoral José Roca Ponsa. Este, en 1872, expulsado de Cataluña, fue acogido en Canarias por el obispo Urquinaona⁶⁴⁸.

«En la revolución francesa, los más graves escándalos en la Iglesia de Dios los dieron los curas y obispos revolucionarios. Horror y espanto causan las apostasías que afligieron a los buenos en aquellos tristísimos tiempos. La Asamblea francesa presencié con este motivo escenas que puede leer el curioso en Henrion ó en cualquier otro historiador.

Lo mismo sucedió después en Italia. Conocidas son las apostasías públicas de Gioberli y Fr. Pantaleone, de Passaglia, del cardenal Andrea. En España hubo clérigos en los clubs de la primera época constitucional, clérigos en los incendios de los conventos, clérigos impíos en las Cortes, clérigos en las barricadas, clérigos en los primeros introductores del protestantismo después de 1869».⁶⁴⁹

También nos aporta la noticia la casa donde se mantuvo la imagen, después de haberse desempacado: «*la casa situada en el Lomo de Arucas, al salir del puente yendo para Las Palmas*». Aclaremos una vez más que el antiguo Lomo de Arucas es la actual calle Clemente Jordán, por donde discurría el camino real de Las Palmas, lugar que, cuando hubo un agregado de casas, fue llamado El Puente.

Entendemos que hace referencia a la primera casa, pero, al añadir «*yendo para Las Palmas*», dado que ya está hecha la carretera, nos queda la duda de si era la demolida casa que estaba adosada a los almacenes, donde en la actualidad está el Tanatorio Municipal, o la que también fue demolida, donde se ha construido un conjunto de viviendas dúplex escalonadas y adosadas, donde hasta los años sesenta del pasado siglo quedaba en pie la sillería de piedra de cantería de varias puertas y ventanas.

La conocida como escultura ligera, por estar realizada con materiales más livianos que la madera, se remonta al siglo XV y es fabricada a partir del vaciado de escayola de una escultura original realizada por el artista, que es rellenado con la técnica del

⁶⁴⁵ Fecha del asalto a la Bastilla, prisión símbolo del despotismo arbitrario de la monarquía de Luis XVI.

⁶⁴⁶ PÍO IX (1864). Encíclica "Syllabus".

⁶⁴⁷ «Cándido Nocedal (La Coruña, 1821-Madrid, 1885) Político y escritor español. Perteneciente al Partido Moderado, se fue derechizando de forma progresiva. En 1856 fue ministro de Gobernación con Narváez. Se pasó posteriormente al carlismo (1869), siendo nombrado por Carlos VII jefe de la minoría carlista en el Congreso. Tras la guerra civil (1872), fue jefe del partido, pero su actitud intransigente provocó la escisión de quienes más adelante formarían la Unión Católica. Fundó los periódicos La Constancia y El Siglo Futuro.» www.biografiasyvidas.com.

⁶⁴⁸ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 162 n. 191

⁶⁴⁹ SARDÁ Y SALVANY, Félix pb. (1887). El Liberalismo es pecado. Barcelona: Ed. Libería y Tipografía Católica, p. 116

cartón piedra, en dos variantes para su formación, por estratificado o superposición de hojas de papel, o por pasta a base de pulpa de papel, a las que se añade cola y otros materiales para moldearlas.

El molde o vaciado se hacía normalmente en dos cuerpos, delantera y trasera de la imagen, aunque podrían ser más dependiendo de las dificultades del cuerpo escultórico. Después del secado, se extraían de los moldes y se pegaban las dos piezas para formar la imagen escultórica, se aplicaban varias capas de estuco de blanco de España —el carbonato cálcico usado para la fabricación de yeso— se pulían y se disimulaban las uniones, se fijaban sus ojos de cristal y por último se procedía a su pintado. En alguna imaginería religiosa, se ha detectado en su interior la existencia de algún listón de madera a modo de puntal de sostén a efectos procesionales.

Esta imagen del Corazón de Jesús de la Parroquia de san Juan Bautista de Arucas, adquirida en Barcelona en 1889, puede atribuirse a los Talleres de Arte Cristiano de Olot (Girona), todavía en producción. Nos ofrece su siguiente reseña histórica:

«Los hermanos Joaquim y Marià Vayreda y Vila, que frecuentaban París con motivo de sus actividades artísticas, asimilaron allí un tipo de iconografía conocida con el nombre de Arte de San Sulpicio, dado que lo desarrollaban buen número de artistas instalados en el barrio parisiense que lleva el nombre del santo. Joaquim Vayreda, junto con el también pintor J. Berga y Boix, llevó a cabo un ensayo técnico destinado a dar ocupación a los alumnos aventajados de la Escuela de Dibujo de Olot, ofreciéndoles la posibilidad de desarrollar profesionalmente su capacidad artística.



138. Escuela de escultura ligera

De esta mutua colaboración nació la primera industria de imaginería religiosa, que arraigó acto seguido en la población y constituye actualmente una de sus actividades artesanales más peculiares y conocidas. En 1880 la sociedad se llamaba "Vayreda, Berga y Cía", que se transformó dos años después en "EL ARTE CRISTIANO". Numerosos artistas, entre los cuales se encuentran escultores con prestigio internacional han pasado por los talleres de esta empresa decana, creando imágenes que han dado prestigio a la marca y han estado también exportadas a varios países de los cinco continentes.

Las estatuas realizadas en pasta cartón madera tienen la concesión afirmativa por parte de la Sagrada Congregación de ritos e indulgencias, y por tanto, la consideración de material noble y venerable, según consta. [...]

Por otra parte, a finales del siglo XIX se vivió un periodo de recuperación religiosa, ya iniciado por Balmes, que hace que la iconografía estuviera muy arraigada a la cultura occidental en general y a la catalana en particular. Los hermanos Vayreda y el abuelo Berga recogen este legado y lo transforman en una nueva industria: la imaginería religiosa. Los impulsores del El Arte Cristiano aprovecharon pues todas estas circunstancias y crearon una industria en aquellos momentos novedosa y próspera. Tanto es así, que pronto encontramos otros ejemplos en el mismo sentido (hasta 20 talleres a principios del siglo XX).

La industria de los Santos, que ahora vemos como un anacronismo, fue por lo tanto en su día innovadora. Si hacemos un repaso a las tradicionales formas que se utilizaban a mediados del siglo XIX para amoldar las imágenes y los materiales empleados, nos damos cuenta que la industria de santos de Olot y, particularmente El Arte Cristiano, serían innovadores al introducir un nuevo material y una nueva técnica de moldeaje, en concreto nos referimos a la pasta cartón madera, que representó una mejora sustancial en la

producción de santos, pues suponía: menos tiempo de moldeaje, más ligereza de las piezas y más resistencia del material».⁶⁵⁰

La presencia destacada del lectoral José Roca Ponsa, en la celebración litúrgica en la Villa de Arucas, puede ser indicativo de haber intervenido en la adquisición de la imagen en Barcelona.

«Don José Roca y Ponsa fue uno de los nueve clérigos catalanes que el obispo Urquinaona acogió en la diócesis, al ser perseguidos y expulsados de Cataluña por declararse seguidores del partido carlista. [...] Llegó a Gran Canaria en 1872, con tan solo veinte años de edad. Terminó sus estudios en el seminario conciliar de Las Palmas. El 27 de marzo de 1875 fue ordenado sacerdote».⁶⁵¹



139. José Roca

Si bien creemos que fue invitado por el cura ecónomo, su vinculación con la Villa de Arucas es también por relaciones que mantiene con personas naturales de aquí, como es el caso del doctor José Hernández Pérez, anterior titular de la plaza de médico municipal, fallecido el 3 de marzo del pasado año, a quien predicó la oración en la capilla del hospital de San Martín en sus solemnes honras fúnebres, texto que fue impreso y costeadado por el embajador Fernando León y Castillo.⁶⁵²

Es entendible que la construcción del nuevo templo motive la sustitución de esta imagen, bien por su deterioro o por su pequeño tamaño, al ser reemplazada por otra de mayor calidad artística y de tamaño natural.

En cuanto al estado final de esta imagen de talla menor, al sustituirse en 1916 para el culto por otra escultura en cedro de talla normal, de la cual nos ocupamos en dicha fecha, no creemos que acierte la fuente bibliográfica al expresar su deterioro.

«La antigua, adquirida en Barcelona en 1889, era de cartón piedra y debió deteriorarse muy pronto».⁶⁵³

Tuvimos información oral del fallecido Manuel Falcón Pérez, bastante cercano a la parroquia, quien nos decía que esta imagen *vieja* del Corazón de Jesús fue mandada a restaurar por María Dolores Barbosa Ponce, entonces presidenta de la Junta Directiva de la Juventud Femenina de Acción Católica (1940-45), y la exhibía en el altar del Corpus en su casa, esquina de las calles Pedro Marichal y marqueses de Arucas.

El domingo 3 de febrero es otro día más con el salón de la Casa del Consistorio bien ocupado, primero por la sesión municipal y después la segunda sesión de la Junta General de la Heredad.

La sesión municipal es de carácter ordinario y, además de los asuntos habituales que le dan brevedad de tiempo, se decide la regulada renovación de la mitad de la Junta Pericial, que revisa los valores catastrales de los inmuebles del municipio, a los que se aplica el repartimiento individual de la contribución.

«Proceder á la renovación por mitad de la Junta Pericial, según lo ordenado al efecto por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la Provincia en circular de dos de Enero último; cuyo servicio quedó cumplimentado en el acto con entera sujeción á los preceptos legales que rigen en la materia, así en cuanto á la designación de los Peritos

⁶⁵⁰ www.elartecristiano.com

⁶⁵¹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 162 n. 191

⁶⁵² QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 186

⁶⁵³ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 312

que corresponde nombrar al Ayuntamiento, como á la formación de las propuestas en terna que deben remitirse al indicado Centro Provincial».⁶⁵⁴

Después de darse por ultimada la lista de electores para compromisarios, que a su vez eligen a los senadores, procedimiento con escaso interés y participación popular, se levantó la sesión.

Seguidamente, en los mismos salones del Ayuntamiento, se reúne la Junta General de la Heredad al objeto de continuar la sesión inconclusa realizada el pasado domingo 27 de enero. Se da inicio quizás con menos concurrencia dado que muchos han otorgado su representación a otros herederos asistentes. Pasa a tratarse directamente el tercer punto contenido en la convocatoria del 15 de diciembre pasado.

Se da lectura a una memoria de los trabajos efectuados en las acequias y las cantidades invertidas, que no ofrecen mayores reparos de los herederos y se autoriza a la Junta de Gobierno aquellas que precisaban autorización de esta Junta. Después se trata el cuarto punto, que refiere los estudios practicados para llevar a efecto las proyectadas represas de la Caldera y de Pinto y las reformas necesarias en Paso Lindo y Casa de Matos, que afectan a la acequia general.

Se refieren primero las reformas a partir de la memoria presentada por el contratista Rafael Henríquez y encargada por la Junta de Gobierno, que recoge la imposibilidad de componer la acequia en el actual cauce por Paso Lindo, se exponen las propuestas presentadas por el propietario De la Rocha para desviarlo por sus tierras, que se indemnizarían al mismo. Interviene el licenciado García Guerra; considera que debe recomponerse la misma, entiende que se faculte a una comisión que garantice que la solución es la adecuada y que obtenga de la propiedad las mejores condiciones para la Heredad y, si así no fuera, recurrir a la expropiación, manifestando el presidente que en el último caso la Heredad tiene allí mismo atarjea⁶⁵⁵ que es muy legal.

Se acuerda conforme a la propuesta y se nombra para la comisión a Domingo Suárez Guerra, Pedro Marichal Álvarez y Francisco Ponce, a la que se une Tomás García Guerra, que gratuitamente se ha ofrecido para ilustrar a la misma. Se omite por el secretario la rotura de Casa de Matos, que también tiene las mismas imposibilidades, pero hemos de sobreentender que se comentó porque menciona la negociación con los señores Massieu y Henríquez.

Terminado el anterior, se inicia el asunto de las represas, en particular la memoria realizada por el mismo contratista por encargo de la Junta de Gobierno en cuanto a la capacidad y coste de la Caldera, dado que se tiene el estudio de Pinto de años atrás al objeto de poner de manifiesto cuál de las dos opciones, Caldera o Pinto, es más favorable para la Heredad.

La redacción incluida en el acta por el secretario omite —dejando el espacio en blanco con la intención de completarlo después— dos interesantes datos cuando se compara la economía del coste de ambas represas. No aparece lo que mide la Caldera y tampoco lo que cuesta la construcción de Pinto, en este último caso se trajeron los presupuestos a petición del licenciado Tomás García y debieron confundirle las cantidades, que le embargaron las dudas. Posiblemente andaba algo despistado pensando en que este cargo es apetecido por otros y puede perderlo, si bien ya conoce el aumento del sueldo en el Ayuntamiento.

⁶⁵⁴ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁶⁵⁵ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, 2010 «atarjea.- 1. f. Canalito, por lo general de mortero o argamasa, que sirve para conducir el agua, sobre todo en terrenos de regadío.»

Al no aparecer estos importantes datos, solo podemos reseñar las conclusiones y comentarios tal cual se recogen en el acta, a partir de cuándo el licenciado García Guerra se decanta por Pinto siguiendo su manifestado criterio:

«...después de haber expresado el repetido heredero su decidido interés por el aumento de aguas y su cariño por la última de las obras [Pinto], el Presidente llamó la atención de los Sres. herederos sobre la diferencia enorme que existe entre el costo de ambas; pues mientras la de la Caldera que mide [en blanco] apenas cuesta veinte y tres mil pesetas la de Pinto no haciendo mas que doble cantidad de agua aproximadamente importa [en blanco] pesetas a cuya cantidad hay que aumentar quince mil pesetas del solar y casi el doble para construir las acequias por donde se han de conducir las aguas en la misma encerradas, mientras que las construidas en la Caldera tendrían su cauce natural por nuestros actuales acueductos.

Habiendo confirmado la discusión D. Tomás García y D. Pedro Castellano manifestaron que gratuitamente se les ha ofrecido el Sr. Ingeniero D. Eugenio Suarez Galvan para hacer el estudio de las represas y si bien no era prudente comprometerse por tal ofrecimiento; sin embargo tienen con el espresado Sr. Confianza suficiente para que por sus trabajos interesara a esta Heredad lo menos posible y en tal concepto debía aceptarse su ofrecimiento y atender sus autorizados consejos.

El Presidente añadió sin tratar por ello menoscabar en lo mas minimo la autoridad de dicho Sr. Ingeniero, creía bastantes los trabajos practicados por el Sr. D. Rafael Henríquez para poder tomar la determinación que se creyera mas provechosa y factible; pero insistiéndose sobre el asunto fue nombrada una Comisión compuesta de los Sres. D. Pedro Castellano, D. Pedro Marichal, D. Tomás Garcia y D. Francisco Ponce Martinez para que conferenciasen con D. Eugenio Suarez Galvan acerca de los estudios de referenci9a, se fijen en la parte practicada de las dos obras y exploren de las condiciones de los sitios, la posibilidad de ejecutar en ellos las represas proyectadas, dando de todo cuenta a la Heredad».⁶⁵⁶

Se conoce así la posición del presidente Rafael Ponce Armas, por sus propias palabras.

«...creía bastantes los trabajos practicados por el Sr. D. Rafael Henríquez para poder tomar la determinación que se creyera mas provechosa y factible».

Su premeditada idea es aprobar la construcción de la represa de la Caldera en sitio que no es propiedad de la Heredad, es de los herederos de Santiago Bravo y no se conoce su precio. Se comprende ahora porqué en la sesión del 27 de enero pasado la concurrencia es extraordinaria, donde un apoderado de Alfonso Gourié Álvarez ostentaba su representación y los otros muchos votos conferidos a su persona, siguiendo su criterio de no manifestar personalmente sus apetencias.

El presidente Ponce Armas lo ha intentado primero con la construcción de la represa en Pinto, ahora el intento es en la Caldera y su decidida intención es que se disponga de agua en verano para los cultivos extensivos del verano y así obtener más zafras de caña para la Azucarera de San Pedro. Tal como quedó manifiesto en su artículo en el periódico *EL LIBERAL* cinco años antes, se confirma que está en connivencia con su propietario. La prioridad es el interés privado, no el interés común del heredamiento.

Una gran mayoría de los herederos, que ven bien el aumento de las aguas, no termina de conocer las fórmulas para la obtención de los recursos. Se oponen al *secuestro* de una azada más de agua, pues dispondrán de menos agua en el repartimiento secular, ni tampoco quieren el endeudamiento o la quiebra de la Heredad, que no dispone de

⁶⁵⁶ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

otros recursos para llenar su arca que enajenar los bienes propios. Ya se vendió buena parte del Cortijo de Valsendero y todo fue para pagar gastos. Para colmo de males, el producto del *secuestro* de dos años se lo apropió el *secuestrario* Juan de Dios Martín, cuñado del presidente, y los bienes que le ejecutaron para compensar la deuda no hay quien los compre al precio que se lo tasaron en la Heredad.

Pero aún quedan más puntos de la convocatoria y más sorpresas que podemos llevarnos según van descubriéndose las interioridades y opacidades de la Heredad. Seguimos adelante, saltándonos el punto quinto, que es el previsto por el presidente si se cumplen sus expectativas tal como se dice.

«A fin de que la junta pueda con pleno conocimiento de causa adoptar o nó los proyectos presentados, se expondrá un estado de los fondos con que en el día cuenta la corporación y los probables para los años sucesivos».

No es de extrañar que en estos probables fondos contara ya la entrega de las 5 000 del Ayuntamiento —de aquí el enfado presidencial con los *llaveros*— y en los probables contara también las 10 000 que restan, de donde estos suman 15 000, y algo más que se saque de alguna venta rebajando el precio, le permite llegar casi al presupuesto de la represa en la Caldera: 23 000 pesetas. Como si lo hubieran escrito.

La confección de un orden del día buscando distanciar los asuntos económicos, donde los primeros no dependieran de los siguientes, no pasó desapercibida por los herederos y toca ahora tratar el punto sexto, cuando debió ser el tercero en hablar de los dineros.

«6.º Se dará cuenta de no haber tenido efecto por falta de postores los remates acordados de la cantera del Cerrillo y bienes que la Heredad posee en los Palmitos, para lo que la junta estime conveniente».

Muy al contrario del deseo de la presidencia, se recuerda de nuevo al anterior *secuestrario* al tratarse el trozo de los Palmitos con el que se liquidó el resto del importe desfalcado y ello para informar de que el precio dado por un tasador en el arreglo no es ofertado por ningún rematador, de donde aflora una mayor pérdida derivada de aquella apropiación. Al presidente le interesó cerrar el acuerdo de la represa y, tras su fracaso, ahora vuelve a abrirse el melón del exceso de confianza con su cuñado, Juan de Dios Martín.

«Se da cuenta a la Junta del estado en que se encuentran los expedientes que se han mantenido acerca de la cantera del Cerrillo y bienes que la Heredad posee en Los Palmitos, no rematados aun por falta de postores, y se acordó sacarlos nuevamente á pública subasta por las tres cuartas partes de los aprecioes que tenían y si aun asi tampoco se presentasen licitadores se rematarán por lo que ofrezcan, autorizando para todo ello á la Junta Auxiliar de Gobierno y para otorgar las correspondientes escrituras autorizando expresamente a las personas que la Heredad para tales casos tiene comisionados».⁶⁵⁷

Con la ausencia de remate en la cantera del Cerrillo, la segunda subasta supondrá un menor beneficio en la venta, pero ocurre lo mismo para el trozo de los Palmitos, que le ocasiona una mayor pérdida en la segunda subasta y puede que no sea suficiente la rebaja para su remate.

Y para mal de males, el secretario Juan Manuel Martín Rodríguez-Barbosa informa de esta ausencia de rematadores. Es hijo del cesado que asumió de buena fe la negociación del acuerdo de liquidación de la deuda dejada por su padre. Y no se le cae

⁶⁵⁷ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

la cara de vergüenza cuando manifiesta que la Heredad tendrá que venderlo al precio que puedan ofrecer si es que alguien lo compra. Un gélido silencio se extendió en la sala capitular del Ayuntamiento, que da paso a tratar el punto séptimo, que fue iniciado ya en la sesión anterior de esta Junta inacaba de 29 de enero, donde se nombró una comisión para que informara de las *irregularidades* del *Libro de Caja* que fueron detectadas por los *llaveros* actuales, Pantaleón Díaz Suárez y Antonio Guerra Rodríguez. En la semana que ha pasado entre estas dos sesiones, los comisionados ya han estado viendo el *Libro de Caja* y licenciado García Guerra como portavoz de esta da cuenta de su informe.

«...expresó en un magnífico informe oral que efectivamente existen irregularidad en el Libro de Caja, hizo una perfecta descripción comprensiva de los caracteres que presenta el aludido libro y documentos con él relacionados, operaciones llevadas a cabo para obtener la falsificación medios mecánicos intentada y por ultimo afirma **que de la Heredad se habrán sustraído mil pesos por persona que tuvo a su disposición los documentos de la Heredad y las llaves del Arca** o aprovechó un momento de descuido de los llaveros en el acto de estar la caja abierta y que el delito se ocasionó necesariamente del año mil ochocientos ochenta, dícese setenta y siete al del mil ochocientos setenta y ocho como lo demuestran las enmendaturas hechas en el estado demostrativo del movimiento de caudales que por Secretaria se hizo, correspondiente a la memoria que la presentó a la Junta de Heredad en el expresado año de mil ochocientos setenta y ocho.

Los hechos en cuestión añade el mismo Sr. García constituyen dos responsabilidades la civil y la criminal, pero condecorador de lo que han de reclamar de semejante género aconsejaba a la Heredad no se sometiera a un ligio en el que se gastará mucho más de la cantidad que se trata de defender, por cuya razón cree que debería adoptarse uno de los siguientes medios para salvar la presente situación: el uno renunciar la Heredad a toda clase de reclamaciones por dichas irregularidades y el otro abrir una suscripción para reintegrar a la Heredad, que aceptaría se encabezara el que habla con la cantidad de cien pesos.

En este estado y antes de someter el punto a discusión el Sr. Presidente manifestó que por su parte cree mas aceptable el primer medio; puesto que consideraba mas razonada la generosidad de todos que la de unos pocos...».

Se acuerda que se resuelva la cuestión subsanando el *Libro de Caja* y renunciando la Heredad a toda reclamación. Se termina con la manifestación del licenciado García Guerra para dejar clara la honorabilidad de los actuales y anteriores *llaveros*. Lo hacía en contestación a las manifestaciones del presidente e insistía en que debe desaparecer toda duda derivada de las palabras del presidente, que trataba de eludir sus culpas en el sesión anterior.

«...y toda vez que al tratarse del libro de Caja, pudiera la suspicacia haber alguna clase de responsabilidad contra los Sres. Llaveros que han sido de la Heredad hasta mil ochocientos setenta y ocho porque los hechos se refieren a época anterior a dicha fecha, la Heredad unánimemente acordó que se dejaran a todos los nombres de aquellos Llaveros y muy especialmente los de los Ilustres patricios Sr. Don Francisco González Rodríguez, D. Luis Ponce y Ponce, y D. Bruno González Castellano, cuyos solos nombres sirven de escudo contra toda maledicencia...».⁶⁵⁸

De nuevo, la avanzada hora obliga a suspender la sesión. El presidente anuncia que la Junta inacabada continuaría el domingo 17 de febrero, pues quedan por tratar distintas solicitudes de molineros.

El sábado 9 de febrero, la sesión municipal con carácter extraordinario trata el cierre definitivo del alistamiento de mozos del presenta año, que queda establecido en 56

⁶⁵⁸ AHA AF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

mozos. Al siguiente día, domingo 10, en sesión municipal ordinaria, se procede a la clasificación y presentación de los 56 mozo, y se revisan las exenciones de los reemplazos de 1886, 1887 y 1888.

El domingo 17 de febrero, volvemos a tener en el salón del Ayuntamiento las prisas y muchos vecinos y forasteros por la celebración de la sesión municipal. A continuación, la tercera sesión de la inacabada Junta General de la Heredad. Poco se ha ahorrado el presidente de la Heredad en no convocarlas los dos años anteriores, pues en la que viene celebrándose este año, ya va dando para tres jornadas.

En la sesión municipal ordinaria, la corporación conoce con alegría el fallo de la Comisión Provincial sobre la reclamación presentada por Pedro Castellano Ponce en cuanto a la división municipal en colegios y distritos, que tratada en su sesión permanente, presidida por el gobernador civil, se alegaban dudosos encajes de barrios en los distritos o colegios, aprueba el dictamen y la resolución en favor del Ayuntamiento; se pasa a la Diputación Provincial⁶⁵⁹, que ratifica sin debate alguno. Solo le queda al reclamante acudir ante la Audiencia por vía contenciosa-administrativa.

Con el resultado esperado de sus amigos liberales-leoninos, al Ayuntamiento le corresponde trasladar el acuerdo al reclamante.

«Quedar así mismo enterado y que se haga saber al interesado Don Pedro Castellano y Ponce, el fallo de la Comisión Provincial, recaído á una reclamación del mismo contra la división del término municipal en Distritos y Colegios practicada por este Ayuntamiento á virtud de la Real Orden de 30 de Octubre último: en cuya resolución declara aquella superioridad que el servicio de referencia se halla ajustado á la ley y que son improcedentes los fundamentos que sirven de apoyo á la mencionada reclamación».⁶⁶⁰

En la misma sesión municipal, se acuerda dirigirse al diputado a Cortes de Las Palmas, interesándose sobre la carretera de tercer orden de Arucas a Teror para su inclusión en el plan general de carreteras.

«Dirigir atenta comunicación al Sr. D. Pedro del Castillo y Manrique de Lara, Diputado á Córtes por este distrito, rogándole encarecidamente se digne ejercitar todo su valimiento cerca del Gobierno de S. M. para que se incluya en el plan general de las carreteras del Estado en esta Provincia, una que enlace esta Villa con la inmediata de Teror y que apenas contara siete kilómetros de longitud».



140. Salvando el antiguo humedal

Terminada la sesión municipal, se inicia la tercera sesión de la Junta General de la Heredad, continuación de las anteriores de 27 de enero y 3 de febrero. Quedó pendiente de tratar dos puntos de los contenidos en la convocatoria entregada el 15 de diciembre pasado. Asisten la gran mayoría de los que acudieron a la segunda sesión, muchos de ellos votan por sí y por sus representados, que les han conferido el voto, entre los que se incluyen algunos más que han optado por esta última fórmula después de ser autorizada por el presidente.

Desde su composición de principio, se inicia una discusión técnica por la presencia de algunos herederos, no asistentes en las dos anteriores por no haber sido citados y por

⁶⁵⁹ Ratificada por la sesión de 8 de abril de 1889

⁶⁶⁰ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

la representación de otros que para esa sesión han conferido su voto a otro heredero asistente. Es un claro indicador del alto interés por los acuerdos que puedan tomarse y que algunos herederos han estado recolectando votos en los últimos días.

Esta nueva situación conlleva que se debata el significado de la nuda propiedad, pues al no tener el usufructo de la propiedad de las aguas que fue vendido a otros terceros, entiende el presidente de la Heredad que estos nudos-propietarios no pueden votar en acuerdos que hacen referencia al disfrute del agua, pues el derecho de votación le corresponde a los usufructuarios y no a ellos.

Tiene su gran importancia este asunto, pues al saberse que en la Junta se va a leer el dictamen del ingeniero Eugenio Suárez Galván, acordado en la sesión de 3 de febrero pasado, lo siguiente será la decisión sobre la represa de la Caldera o la de Pinto. La defensa que hace el presidente Rafael Ponce Armas en cuanto a los derechos de votos es un tanto extensa, obligado por el número de individuos que acuden a la Junta.

«...el Presidente D. Rafael Ponce y Armas expuso que para los herederos que presentes hoy no le hubiesen citado el domingo veintisiete de Enero y tres de Febrero se sirviesen manifestarlo para dejar consignado sus nombres, lo mismo que suplicaba a los Sres. que tuviesen votos conferidos se digne emitirlos para los efectos oportunos y como consecuencia dijeron ser nuevos concurrentes los Sres. D. Francisco Martín y D. Juan Guerra Navarro, sintiendo mucho no haber tenido datos con anterioridad para desde luego haberlos incluido en la primitiva lista de herederos; también se presentaron conferidos los votos de los Sres. D. Antonio Quintana Medina y D. Domingo Cabrera Barbosa a favor de D. Rafael Ponce y Armas; la de D. José Guerra González, D. Juan María Guerra y D. Manuel Hernández Rodríguez a D. Tomás García; el de D. Juan de la Cruz González a D. Pedro Marichal; el de D. Juan Leandro González a D. Antonio González y Gonzalez; los de los Sres. D. Juan Hernández Gutiérrez y D. Mario Hernández González a D. Pedro Castellano; el Sr. D. Vicente Lorenzo Rodríguez a D. José Andrés Castellano y los de D. Ignacio Díaz Suárez y D^a Juana de Vergara Romero del Castillo a D. Agustín del Castillo y Vergara; respecto a las solicitudes presentadas por D. Manuel Recco y Bello, D. Agustín de la Fe Matos y D. Domingo Alvarez Rodriguez por las que piden participación en esta Junta como herederos de D. Cleto de Matos la primera y el último como dueño de la nuda propiedad en ciertas aguas,

el Sr. Presidente espuso que de ninguna manera niega el Derecho que los Sres. D. Manuel y D. Agustín tienen para volver a hacer suyas las propiedades a que atienden en sus respectivos documentos utilizando el pacto de retro con el Sr. D. Cleto de Matos las enajenó a D. Rafael Suárez González; tampoco discute la nuda propiedad que D. Domingo Suárez y hermana corresponde en dos y media azadas de agua que según disposiciones testamentos del Sr. D. Luis Ponce y Ponce les fueron adjudicadas; pero tratándose de una Junta de Heredad en la que no vienen a disentirse puntos de Derecho que después de todo no se han contradicho ni los acuerdos que en ella se tomen pueden menoscabar la propiedad que dichos Sres. alegan, sino que se asumieron como sociedad puramente administrativa se limita solamente a conferencia acerca de aquellos medios que puestos en práctica den mejores resultados para las personas que hoy tienen el dominio de las aguas y a quienes directamente perjudican o benefician las resoluciones que en estas Juntas se tomen;

por ello es que aunque sienta mucho el tener que desestimar las solicitudes de referencia, no por eso retira la participación que ha dado en estas reuniones a D. Rafael Suárez González y a las Sres. Suarez Díaz del último de los solicitantes, el primero como comprador con pacto de retro y en posesión de las aguas objeto del contrato y las últimas como usufructuarias vitalicias de las aguas a que alude el respectivo D. Domingo, fundándose en que aquellas personas son las que hoy tienen el dominio de ellas y por consiguiente las que sin restricciones de ninguna especie y respecto de los asuntos que son de la inconveniencia de esta Heredad imprimen de las mismas».⁶⁶¹

⁶⁶¹ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

La gran extensión del alegato del presidente de la Heredad nos permite conocer la intensidad con que el asunto de la construcción de la represa se defiende, nos ilustra hasta qué extremos se llega en el intento que no fracasar en la iniciativa puesto que lo que se discute no llega a la docena de votos.

El alegato contrario ha de entenderse ante los muchos herederos que siguen el asunto, pues es para dar inicio a la sesión conocer quiénes tienen derecho a voto y esperan conocer la resolución final y tomar la decisión.

«D. Tomás García hace uso de la palabra para defender el Derecho de los solicitantes y se funda en que son los verdaderos dueños de las propiedades a que se hacen referencia en las solicitudes y además proponen sean excluidos de la Junta los Sres. D. José del Cristo Pérez, D. Domingo Ramón González, D. Pedro Ponce y Guerra, D. Salvador Ponce Ramirez y D. Antonio Mejías que no son dueños de aguas».

No olvidemos que en este asunto, además de votos, se discute el repartimiento del agua, la urgencia de la represa cuando no se dispone de dinero, la presión ejercida por el azucarero Alfonso Gourié y, más aún, la política, pues el presidente de la Heredad enarbola la bandera de los liberales-leoninos como jefe político, dependiente de Fernando León y Castillo, que está codo con codo con Alfonso Gourié. Y, frente a estos, el licenciado Tomás García Guerra, quien desde su nuevo partido de republicanos-patrióticos, criticó la salida como embajador de León y Castillo y lo culpó de entregar la isla a su ventura al dejarla al paio, discurso político para discutirle el mismo espacio político. Y a su lado está Pedro Castellano Ponce, quien presentó la reclamación contra la división del municipio en colegios y distritos electorales, pensando en las elecciones municipales de mayo próximo.

«El Sr. Presidente insiste en lo que dejó manifestado respecto a la petición de los Sr. D. Manuel Recco, D. Agustín de la Fe Matos y D. Domingo Suárez Rodríguez y en cuanto a la inclusión de los Sres. que antes se nombran dijo que, el día veinte y siete del pasado enero cuando por primera vez se reunieron los herederos para celebrar esta sesión supuso que, no habiéndose presentado en la Secretaria de esta Heredad ninguna persona para demostrar su derecho a fin de ser convocado a esta Junta, a pesar de los edictos publicados en el DIARIO DE AVISOS de Las Palmas y fijados en los sitios de costumbre en esta Villa y Firgas al efecto, y en la imposibilidad de formar la lista de herederos por falta de datos, hubo que ocurrir al amillaramiento formándose la lista según los datos que del mismo resultan y como desde luego se tuvo la seguridad que adolecería de defectos, por ello, el Presidente hizo saber en aquella primera reunión que cualquier individuo que se creyera con Derecho para tomar parte en estas Juntas lo manifestasen, así como si tenían noticia de alguna persona que haya sido convocada sin derecho para ello, le hicieren de la misma manera presente y como nada se contestara se aceptó la lista sin excluir a ningún individuo, por cuya razón y no contestándose a la Presidencia si las personas a quienes el proponente se refiere son o no herederos y sabiendo por el contrario que hay voto conferido a favor de los amigos que capitanea el Sr. García que no tienen derecho para haber sido convocados se ve en el caso de no hacer modificación alguna en la lista».

Vemos cómo aquí ya lo importante del debate no son los argumentos jurídicos sobre los derechos de voto de algunos individuos, sino a quién tienen conferido sus votos. Se descubre así que todos han estado haciendo recuentos para conocer el resultado de la votación. Lo que está en juego es: represa sí, represa no.

«D. Tomás García en vista de lo expuesto por el Presidente hace la siguiente protesta: El heredero D. Tomás García estimando arbitrario el acuerdo de la Presidencia por cuanto ni siquiera se ha dignado someter la cuestión al voto de la Heredad, protesta contra dicho acuerdo y se reserva pedir el oportuno testimonio para acudir donde y en la forma procedente, fundado en que, con arreglo a los más rudimentarios principios del Derecho,

lo mismo los vendedores a retro que, los dueños de la nuda propiedad, dejos de haberse desprendido de este, son los verdaderos dueños y por lo tanto los que deben tener representación genuina en esta Heredad en defensa de sus Derechos Dominicales. Igualmente protesta por haberse admitido voto conferido al Sr. Presidente y a otros, a los Sres. D. José del Cristo Ponce, D. Domingo Ramón González, D. Pedro Ponce y Guerra, por en Derecho propio D. Salvador Ponce Ramírez y D. Antonio Mejías, ninguno de los cuales aparecen con aguas amillaradas en el pueblo de Fargas, de donde son vecinos; y una de dos, o son ocultadores de riquezas, en cuyo caso la Heredad no debe proteger el fraude admitiéndolos como herederos, o realmente no son dueños de aguas en cuya impostura no tienen voto».

Terminado este intenso y largo debate, sin resultado claro de a quién le asiste el derecho, se impone el derecho de mando del presidente Rafael Ponce Armas, que en virtud del cargo que desempeña en la Heredad, impone la prevalencia de su criterio.

Zanjado así el asunto, se da inicio a la tercera sesión de la inacabada Junta General, pasando a tratarse los puntos que quedan de la tan lejana convocatoria del 15 del pasado diciembre. La octava son tres solicitudes para la construcción de artefactos movidos por el agua de la Heredad, entiéndase molinos, la ampliación de un estanque y una petición económica de varios vecinos de Arucas.

La instancia de los tres molineros, Lázaro Silverio Pérez, Juan Ramos Guerra y Cayo Matos, es para disponer de la fuerza motriz que genera el agua de la acequia principal para mover sus molinos. Todos ellos se encuentran en el trayecto de acequia del molino del Medio a la máquina azucarera de S. Pedro. La propia descripción del trayecto nos permite confirmar aquello que se trató en una Junta de Gobierno, el arreglo de la caja del agua o cantonera de La Laja, que era para alimentar el estanque de la Azucarera de San Pedro.

Este estanque es el que encontramos actualmente en la calle Alfredo Martín Reyes núm. 13, cuya fachada a la calle se encuentra catalogada (PGOU, ficha 255).

«El estanque que representa a una buena cantidad de construcciones para almacenar y distribuir el agua, es un inmenso vacío entre la carretera de Fargas y el barrio del Cerrillo, de gruesos muros de mampostería y una altura interior de 77 escalones, ahora en desuso. Su capacidad permite que se proponga su reutilización como espacio público.

Hacia la carretera muestra una fachada de nichos con arcos de medio puntos portada simulada, recercados en cantería, así como un zócalo, cornisa y cornucopia que remedan la del cercano edificio que fue colegio de la Salle. Hacia el Cerrillo, un muro escalonado deja lugar al discurrir de la acequia madre en las traseras de las casas».⁶⁶²



141. A gran estanque, gran fachada

Se trata del mayor de los dos estanques de la Fábrica Azucarera, cuya descripción aparece en la descripción de la finca indivisa en el momento de su venta, cuando la transformación en Destilería.

«...formado en terrenos de cantera con las edificaciones donde estuvo instalada la Fábrica Azucarera de San Pedro y con dos estanque, uno llamado de la Fábrica, y el otro en el que se depositaba el agua que surtía dicha azucarera [...] linda por todas partes con la

⁶⁶² ALEMÁN HERNÁNDEZ et MARTÍN HERNÁNDEZ, 1994 p. 225

hacienda Hoyo de la Campana, excepto el estanque llamado de la Fábrica, que llega por el poniente, hasta el camino de las Cuevecillas y no está unido a la finca...».⁶⁶³

Después de exponerse las distintas condiciones que deben exigirse a los tres solicitantes, se crea una comisión compuesta por Pantaleón Díaz, Francisco Ponce y Francisco Guerra Castellano para que examinen los mismos, informen y aconsejen lo que se entienda procedente en defensa de los intereses del heredamiento.

Los detalles del primero y tercero de los solicitantes de molinos están muy bien recogidos por la fuente bibliográfica que utilizamos⁶⁶⁴, si bien puede contener alguna discordancia en las fechas, por referir la más antigua solicitud.

«MOLINO DE DON SILVERIO

Situado en La Goleta, en el punto donde llaman Ingenio, hace el número 4 del orden de molinos de Arucas, llamado también "Molino de Lázaro Silverio". La petición de construcción data de 1881 [año de la primera solicitud], en la que don Lázaro Silverio Pérez Acosta se dirige a la Junta de la Heredad solicitando la instalación del artefacto.

La historia de la concesión fue muy accidentada, como se verá por la cantidad de literatura en torno a ella entre los propietarios y la Heredad: por el sistema de construcción, la Junta duda de las intenciones de los propietarios, ya que piensan que, pese a solicitar un molino harinero, se esconde tras la petición un posible molino azucarero, que nunca se llegó a realizar acabando como todos los de la zona, siendo molino maquilero de gofio, con tostadora, cernedora y demás elementos molturadores propios de estos artefactos. De los molinos de Arucas es el único de 'rueda vertical o aceña': acaso este sistema de construcción dio lugar a las dudas de la comisión nombrada por la Junta de la Heredad».



142. Molino de don Silverio

«MOLINO DE ENMEDIO

El número cinco de la zona, situado en La Goleta debajo de la iglesia, cuyo origen se sitúa en los herederos de don Domingo Matos, solicitada su construcción por don Cayo de Matos, en 1881, pero cuya autorización no se la concede la Heredad hasta 1889.

Consta de un par de piedras de 1,40 metros de diámetro; rueda hidráulica alimentada por salto de agua de unos siete mts. de altura; molino horizontal de piedras del país, está provisto de tolva de alimentación y boca de empaque, con sistema de alimentación a mano y con capacidad de producción de 800 kgs. de molienda en jornada de ocho horas.

El salto de agua produce una energía equivalente a 10 CV. y una cubicación, según el Comisario de Aguas de la Heredad, de 42 m³, producto de las medidas "capacidad de ancho 2,75 mts., largo, 2,44 mts. y profundidad, 6,66 mts. = 42 m³". No tuvo tostadora mecánica: siempre se tostó en él en tostadores de barro, en cuya labor había siempre ocupadas varias mujeres a sueldo.



143. Molino de En Medio

Formó parte durante una época del complejo industrial molinero harinero de don Bernardino Santana, aproximadamente desde el año 1920, en que lo arrendó a sus propietarios, hasta que se cerró por el año 1958, estando de molinero don Vicente Rodríguez Pérez...».

⁶⁶³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 402

⁶⁶⁴ DÍAZ RODRÍGUEZ, 1988 p. 197 y 202

Reparemos en el clarificador detalle del enunciado del trayecto de la acequia general en el que se encuentran las tres solicitudes para molinos, pues cuando dice «*de acequia del molino del Medio á la máquina azucarera de S. Pedro*», le traiciona al presidente de la Heredad, pues podía referir su término en la cantonera de La Laja y le traiciona su pensamiento de garantizar el interés del azucarero.

Hasta este día, se denegaba el aprovechamiento de la fuerza del agua para los molinos, cuando estos remansaban el agua por la construcción de sus heridos, que es entendible dado que el perjuicio es para los herederos por el descenso del caudal. Para evitar que así sucediera, se exige que el herido esté por debajo del nivel de la acequia y que, en el retorno del agua a la acequia, debe seguir igual regla y respetar la continuidad de la afluencia para mantener el caudal.

Pero, a partir de este día, se establece una nueva condición que no es de la técnica hidráulica. Se establece de forma encubierta que los molinos no pueden ser azucareros y se autoriza exclusivamente a los molinos harineros. Denegar la autorización no como fin evitar un perjuicio a los herederos. Su único fin es impedir la competencia de la Fábrica Azucarera de Alfonso Gourié Álvarez, cuestión en la que no debe participar la Heredad como institución de un común de muchos herederos y siempre debe adoptar resoluciones imparciales. Y así se aprecia el criterio en el informe que emite la comisión nombrada a tal fin.

«De todos modos la Junta de la Heredad dudaba o sospechaba de intenciones más o menos torcidas de los peticionarios porque justamente a causa de esta petición, la Comisión emite un informe con las siguientes consideraciones: "si se tratara de artefactos como los ya establecidos hasta hoy, con aplicación tan sólo a la molienda de granos y se hubiera en la solicitud desde luego señalado el sitio de construcción, sería bien sencillo emitir un informe; pero tratándose "según público se dice", de establecer artefactos con aplicación a caña de azúcar y otras industrias, que los expedientes silencian sus propósitos en las peticiones sujetas a informe, la Comisión opina que la Mancomunidad no debe consentir ninguna clase de fabricación sin antes tener pleno conocimiento de lo que se pretende pues la experiencia nos debe hacer precavidos y proceder con marcado tino"». ⁶⁶⁵

Queda así acreditado que esta presidencia de la Heredad y algunos adláteres más se esfuerzan por favorecer los intereses de Alfonso Gourié Álvarez, que por justicia la Heredad como comunidad tendría que ser neutral en la competencia industrial de particulares, máxime cuando ambas iniciativas van en beneficio de Arucas. Es otra forma de maquillar la historia de la Villa.

Seguimos adelante con la Junta General cuando se trata a continuación la solicitud de Blas Martín Guerra. Este solicita que se le permita ahondar su estanque junto a la atarjea en la jurisdicción de Firgas, que podría afectar al derecho de paso del agua en caso de rotura. Se encargó otro informe a la anterior comisión nombrada.

Pasa a tratarse el último punto, una petición suscrita por varios herederos de Arucas, donde se solicita que la Heredad acuerde que se entregue cierto dinero que se custodia en el arca a quien la solicitud indica. Ya de por sí, la redacción dada al enunciado es un tanto enigmática y embargada de misterio, con escasos datos de los peticionarios y del beneficiario. Según el secretario comienza a desvelar los misterios, los verdaderos herederos asistentes de buena fe no salen de su asombro. Todos preocupados por la falta de dineros, y unos pocos hablando de dineros depositados en algún rincón del segundo fondo del arca.

⁶⁶⁵ DÍAZ RODRÍGUEZ, 1988 p. 199

«Dada cuenta de una petición suscrita por varios individuos coherederos y donantes de los intereses producidos por el dinero facilitado al Sr. D. Antonio Matos y Moreno por la que solicitan de esta Junta ordene la entrega de los mil doscientos pesos que se hallan depositados en el Arca de la Heredad y cuya suma esta destinada para la construcción del Templo parroquial de esta Villa, con objeto de facilitarla al Sr. Obispo en calidad de préstamo para con ella continuar la fábrica empezada de la casa del cura; puesto que aun se tardará bastante tiempo para que la aludida cantidad pueda instruirse al fin para el que fue donada.

D. Pedro Castellano pidió la palabra y habiendo solicitado de la Heredad cinco minutos de espera con objeto de traer a la vista los documentos y acuerdos que referentes a la indicada suma efectiva en poder del Sr. D. Luis Ponce, se les concedieron. Presentados los documentos a que hacía referencia el Sr. Castellano, se procedió a darles lectura y en consideración a lo en los mismos expresado, D. Tomás García tomó la palabra y expuso que, como la cantidad en cuestión no pertenecía a esta Heredad, desde luego nada podía resolverse sobre el particular; pues lo que procede es que, los donantes, y lo que les representen, cómo legítimos dueños que son de la trasuntada cantidad y de otras que por el mismo se adquirieron que no se hayan aun destinado, celebren una reunión y acordada en ella la entrega al Sr. Obispo, pueden, acompañando certificado del acta, exigir la entrega de ella a los Sres. Llaveros que como depositarios la custodian».⁶⁶⁶

Resucita así el asunto del préstamo al contratista de la carretera, Antonio Matos Moreno, y para que no se tenga que volver atrás en los años, encuadramos a continuación la memoria extractada de los hechos para refrescarlos e intentar aclarar otros matices de este oscurísimo asunto, aunque pequemos de repetirnos en favor de la excelencia y escrupulosidad del detalle, porque los testimonios en las actas fueron quemados por el fuego purificador de los pecados humanos.

El contratista de la carretera solicitó un préstamo de 12 000 ducados a la Heredad de Aguas. Este, por no tener la condición de heredero, no se le pudo dar directamente por imperativo legal. En su lugar, la Heredad concedió el préstamo a 19 herederos y estos, a su vez, se lo concedieron al contratista. Por consiguiente, los 12 000 ducados solicitados por el contratista salieron del arca de la Heredad, pero no figura dicho acuerdo en ningún acta que conozcamos. Se estableció un interés del 6 % que debería pagar el prestatario Antonio Matos Moreno.

«Celebrada la Sesión el 6 de mayo de 1866 y al no tomarse acuerdo al respecto, un grupo de herederos con gran espíritu ciudadano integrado por: el Sr. Conde de la Vega Grande, don Luis Ponce y Ponce, don Francisco González Rodríguez, don Alfonso Gourié Alvarez, don Rafael Ponce y Armas, don Manuel Sánchez, don Juan Ponce Marrero, don Rafael Massieu, don Domingo Barbosa Pérez, don Juan de Dios Martín, don Juan Bautista Castellano, don José Andrés Castellano, don Juan Esteban García, don Antonio González González, don Manuel del Toro Sánchez, don Justo Hernández, don Manuel Rodríguez, don Rafael Suárez González, don Manuel Pérez Hernández, tomaron este préstamo a la Heredad, haciéndolo llegar al Sr. Matos Moreno, para que continuasen las obras de la carretera, firmando ese mismo día 6 de mayo, un documento por el que se comprometían a que los intereses del préstamo serían destinados a una obra pública de Arucas».⁶⁶⁷

Por este acto, todos los que participaron en esta triangulación financiera fueron calificados como patriotas. Y tal como se recoge en el texto reproducido al final, el interés percibido se destinaría a una obra pública o, lo que es lo mismo, la Heredad lo daba a los patriotas sin interés y los patriotas lo prestaban al 6 % por un plazo de seis años. De la exhibición de este documento del 6 de mayo 1866 sorprende que ahora se diga que los llamados patriotas son los legítimos dueños de la cantidad percibida por interés. Una sutil forma de entender quién se sacrificó poniendo los ducados.

⁶⁶⁶ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

⁶⁶⁷ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 70

Aunque este préstamo se hizo por los 12 000 ducados solicitados, el periódico *EL ÓMNIBUS*, del 19 de mayo, trece días después, decía que era por «la cantidad de 18,000 escudos para auxiliarle en los trabajos de dichos trozos», que debió conocer otros compromisos de la operación, que en todo momento estuvo liderada por Luis Ponce Ponce.

Cuando se conoce el contrato, quien actúa como prestamista es Luis Ponce Ponce, que lo debe hacer en nombre de los dieciocho restantes y se firma el 5 de enero de 1867, con la garantía hipotecaria sobre los bienes del padre del contratista, Pedro Matos Matos, quien dispone de un gran patrimonio. Entendemos que la diferencia de 6 000 ducados se saca también del arca de la Heredad, pero estos no se pusieron a disposición inmediata del contratista y fue retenida por los prestamistas o por su líder, Luis Ponce Ponce.

La demora del Estado en los pagos al contratista por la fuerte crisis que atraviesa el Tesoro Público hace que el ritmo de las explanaciones se ralentice. Dan excusas para retrasar el pago de las indemnizaciones del suelo ocupado y, frente a ello, solicita el contratista la entrega del resto de los 6 000 ducados para continuar con las explanaciones.

El 6 de abril de 1869, el Ministerio de Fomento libra en suspenso 19 031 escudos para el pago de la expropiación de tierras de propietarios de Arucas por la ocupación de la carretera, que se hace efectivo el 22 de junio. Como propietarios de terrenos, encontramos a los siguientes prestamistas del contratista:

«Rafael Ponce Armas, Herederos de Leonardo Sánchez, Juan Ponce Marrero, Luis Ponce Ponce, Domingo Barbosa Pérez y Francisco González Rodríguez».⁶⁶⁸

Y también otros propietarios de tierras, con vínculos familiares a los prestamistas:

«José Suarez, Juana Barbosa, Segundo Ponce Ponce, Tomás Pérez y coherederos, María Suárez, y José María Suarez».⁶⁶⁹

El 5 de enero de 1872 se vence el préstamo, la carretera no está terminada, el contratista ha entrado en quiebra y las lluvias torrenciales del 19 de febrero del mismo año se llevan la mitad del puente de Tenoya. El contratista presenta un expediente judicial de concurso voluntario de acreedores, la Audiencia designa a la Comisión Administradora y liquidadora de los bienes del concurso, que convoca la Junta General de acreedores, que en su sesión del 1 de octubre del mismo año y saca a subasta pública bienes libres de cargas.



144. Ahora resistiendo

En todo el año 1873, debió haber negociaciones entre Luis Ponce Ponce y Antonio Matos Moreno en cuanto a los bienes hipotecados de su padre Pedro Matos Matos, al objeto de proceder a la liquidación del capital prestado e intereses con la ejecución hipotecaria. No se conoce si se hizo subasta o adjudicación directa.

⁶⁶⁸ *El Ómnibus*, 5 de julio de 1865

⁶⁶⁹ *El Ómnibus*, 5 de julio de 1865

Y así llegamos al 22 de diciembre de 1873, día en que se produce la liquidación del préstamo y, a partir de ese día, Luis Ponce Ponce debió ingresar en el arca de la Heredad el principal del préstamo que la Heredad hizo a los patriotas y los intereses calculados.

A la seguridad de este préstamo sale su padre hipotecando sus propiedades y no va a ser liquidado hasta el 22 de diciembre de 1873 por los señores comisionados de la quiebra de don Pedro Matos». ⁶⁷⁰

Desde 1869, en que fue nombrado alcalde Luis Ponce Ponce, es también él quien preside la Heredad de Aguas y permanece como tal hasta 1875.

Del Tomo IV de actas ordinarias de las Juntas Generales de la Heredad de Aguas, de 1853 a 1886, se aprecia que contiene el acta de la celebrada el 18 de junio de 1871 y a continuación la celebrada el 15 de septiembre de 1878, donde no consta se celebraran Juntas Generales en los cinco años siguientes al 22 de diciembre de 1873, que nos permita conocer las cuentas y comprobar el ingreso en el arca de esos 18 000 ducados y si los *llaveros* recibieron en custodia los intereses del préstamo, tal como expresan en su solicitud de ahora algunos de los herederos en esta Junta de 17 de febrero de 1889.

El Tomo I de Juntas Internas de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, también llamadas Juntas Auxiliares de Gobierno, de 1866 a 1874, que casual o causal, según se quiera, resultó quemado en aquel provocado incendio del archivo municipal en la noche del 5 de marzo de 1875 de la Casa del Pósito. Y de lo poco que queda sin quemar, nada hace referencia al préstamo devuelto ni a sus intereses.

Nos remitimos al extracto presentado por el secretario en la Junta General de 15 de septiembre de 1878, donde refiere las celebradas el 26 de marzo, 11 y 31 de agosto, y 6 de septiembre de 1874, en las que no se hace referencia alguna a cantidades ingresadas en el arca ni a gastos o pagos de cantidades significativas. Pero los que incluye son los que ha podido entender de las hojas quemadas del libro y así lo aclara.

«Las precedentes apuntaciones ó extractos han sido tomadas del libro que se quemó una gran parte en el incendio en que estaban los documentos del Ayuntamiento; por tanto el extracto no es completo de todos los acuerdos tomados por la Junta Auxiliar, pues solo he podido hacer relación de los trozos que quedaron medio inteligibles. Sigue el extracto de los acuerdos que se hallan en el libro corriente que tuvo principio el año 1875».

En las actas de las siguientes Juntas Auxiliares, tampoco hemos encontrado ninguna alusión a las cantidades ingresadas o existentes en el arca y hemos conocido con posterioridad que la ausencia de fondos ha imposibilitado la construcción de la represa del Pinto, después de la manifestación de los *llaveros* de que el arca estaba agotada. Más tarde, el desfalco del *secuestrario* Juan de Dios Martín, que hurtó el producto de los remates, después de la orden del presidente Rafael Ponce Armas de pagar los gastos corrientes con el producto de la venta de los trozos del Cortijo de Valsendero, y así hasta ahora. En todo este tiempo transcurrido, la Heredad no ha realizado obra que justificase la inversión de los 18 000 ducados.

Ahora, el 17 de febrero de 1889, casi dieciséis años después de 1873, aparece una cantidad que está custodiada por los *llaveros* y se dice que son los intereses de aquel préstamo al contratista y que tienen que destinarse a una obra pública del municipio.

⁶⁷⁰ SUÁREZ GRIMÓN, 1987 p. 1.209 n. 66: A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Escribano: Manuel Sánchez, legajo 2.239, año 1867, folio 15.

Y por los 18 000 ducados nadie pregunta, ni nadie sabe si se ingresaron y se gastaron y en qué se gastaron. La cantidad de los intereses, si está bajo control de los *llaveros*, puede ser que la pusieran allí manos incendiarias para hacer una «preconstitución de prueba»⁶⁷¹, acreditando con ella que el principal del préstamo, los 18 000 ducados, ya se habían entregado a la Heredad, pero no se sabe cuándo ni dónde se emplearon, porque el fuego puede purificar los actos de descrédito de los escépticos.

Nos quedaría por comprobar los movimientos en el *Libro de Caja*, pero este fue producto de las normas administrativas impuestas con posterioridad a estos hechos. Anterior a esa fecha, los usos y costumbres conservan los libros de las liquidaciones de los *secuestrarios*, del producto de las aguas subastadas, los justificantes de los pagos de gastos que hacía el *secuestrario* —justificantes formados por hojas de papel corriente manuscritas con la descripción, con la fecha y firma al final— y por diferencia el dinero líquido que se ordena en Junta depositar en el arca. Y nada más hemos encontrado en el archivo histórico de la Heredad.

Dejando atrás el punto de la solicitud que realizan esos herederos que deben conocer muchos asuntos ocultos de la Heredad, que parecen querer seguir confesando sus pecados en la seguridad del secreto y que las penitencias las paguen otros, se trata a continuación otro asunto, no menos importante, que se suscita por escritos recibidos de la superioridad en relación con los Estatutos de la Heredad, tal como en el acta se definen.

«D. Tomás García pidió la palabra y dijo que según se desprende de los indicados documentos solo hay que llenar algunos vacíos para que se cumpliera con los requisitos que manda la Instrucción de 25 de Junio de 1884 lo que cree deben llenarse lo antes posible por la Comisión correspondiente y terminados que sean se dará vista de ellos a su letrado a fin de que los examine no sea que se mencionaran en las mismas faltas y luego enviarlos a la aprobación superior.

El Sr. Presidente llamó la atención del Sr. García pues cree que no ha entendido bien lo que de las comunicaciones se desprende en la Instrucción citada; puesto que no solamente habrá que hacer las variaciones de articulado que con arreglo a la Instrucción se marca sino que también hay que acompañar certificaciones de las actas que se hayan levantado en todas las Juntas que se indican y que necesariamente han de tener lugar para la aprobación lejitima de las Ordenanzas; y como estas fueron aprobados por la Heredad en Junta celebrada con anterioridad a la promulgación de la Instrucción hoy vijente, claro esta que no pudieran llevarse las formalidades en ella fijadas y por lo mismo no pudiera acompañarse certificaciones de actas cuyas sesiones no habían tenido lugar.

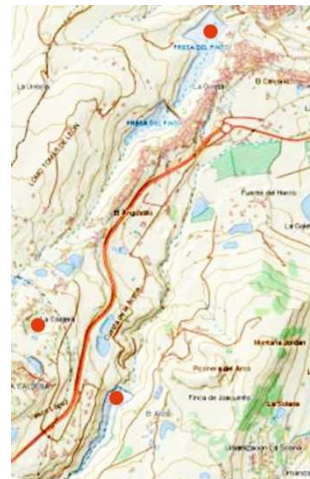
El Sr. García queda conforme con lo que la Presidencia deja manifestado y dijo se cumpliera estrictamente con lo que preceptua la mencionada Instrucción y al efecto debería convocarse a la Heredad lo antes posible y fue aprobado».

Resuelto el tema de los oficios recibidos del Gobierno de la provincia en relación con el trámite de aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Heredad, se vuelve a tomar el asunto de las represas dado que se tiene el dictamen del ingeniero a quien se le hizo el encargo desinteresado.

⁶⁷¹ GUZMÁN FLUJA, Vicente C. (2006). Anticipación y preconstitución de la pena en el proceso penal. Barcelona: Ed. Tirant lo Blanch. «El principio de que la presunción de inocencia sólo puede ceder ante una prueba de cargo generada con las necesarias garantías de inmediación, contradicción, publicidad y oralidad, por lo tanto en la fase del juicio oral, tiene como únicas excepciones admisibles la prueba anticipada y la prueba preconstituída. Pero son conceptos poco claros en la teoría y en la práctica, que se usan de forma confusa en referencia a una misma realidad cuando identifican realidades diferentes...»

«D. Pedro Castellano envió la palabra para manifestar a esta Heredad por encargo del Sr. Ingeniero D. Eugenio Suárez Galvan que el proyecto de represa en Pinto era imposible lograr por su coste que no baja de cuarenta mil duros [doscientas mil pesetas] y lo otro porque resultaría muy peligrosa para las propiedades que se hallan situadas por debajo de las obras que se construyeran; el mismo Sr. Expreso que si la Heredad le permitía al Sr. Ingeniero tendría mucho gusto en practicar el estudio de igual naturaleza que los que se han encargado en un sitio del barranco de Jiménez⁶⁷² que lo cree a propósito para el caso. La Junta teniendo en cuenta según afirmación del mismo D. Pedro que el Ingeniero no interesaría mas que lo que tenía pensado para los trabajos ya encargados lo aprobó».⁶⁷³

Bastante es ya la discusión que se tiene en la Junta General sobre el sitio ideal para la represa en el debate sobre Pinto o la Caldera como para unir otra opción más en el barranco de Jiménez, al naciente de la Caldera y después del Lomo de Vasco López, que a algunos abriría los ojos porque muy cerca están de la 64 fanegadas que Alfonso Gourié Álvarez compró el 20 de mayo de 1859 al mayorazgo de Cerón. La opción de la Caldera⁶⁷⁴ tiene la aparente ventaja geológica del propio significado que en las islas le damos a ese cono truncado invertido para represar el agua, aunque conlleve el elevado coste del periódico tratamiento impermeable de su perímetro y fondo por su origen volcánico, en evitación de filtraciones. La capacidad es menor que Pinto, pero en esta última hay que construir el cerramiento del cauce para represar.



145. Los tres sitios

El punto más septentrional es la represa del barranquillo del Pinto, al sur de la anterior hacia poniente, de origen volcánico, cuyo sustrato por su formación debería ser picón volcánico, y al naciente el cauce del barranco de Jiménez, que repesaría las aguas de lluvias de las vertientes septentrionales del Pico de Osorio, las dos últimas en la zona de los Barranquillos de Fargas.

Años después, se construyó la Presa de Jiménez, también conocida como de Vasco López o mal llamada presa de Arucas. Está emplazada en el Barranco de Jiménez, tributario del de Arucas, situada en el municipio de Arucas entre las zonas de Vasco López y El Arco, sobre la línea de deslinde jurisdiccional entre Arucas y Fargas.

Es de propiedad privada, aunque el último proyecto de esta se encontró en la caja fuerte de la Heredad. Por esta razón, entre algunos herederos se mantiene viva la duda de si la construcción de esta fue financiada por la Heredad de Aguas de Arucas y Fargas al igual que acontece con otros bienes hidráulicos de propiedad privada.

Terminados todos los asuntos contenidos en la convocatoria, conforme a la invitación de la presidencia convocante, se produce una serie de intervenciones sobre distintos temas, algunos de cierta importancia, que resultan de interés.

«Dióse lectura a una moción descrita por D. Jose Andres Castellano por la que se hacen algunos cargos a varios empleados de la Heredad. El Sr. Presidente fue dando esplicacion

⁶⁷² En la actualidad recibe este nombre uno de los cauces que tributa al barranco de Arucas, si bien este último fue conocido siglos atrás como barranco de Jiménez, al menos hasta el desagadero por el valle de Montaña de Cardones.

⁶⁷³ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

⁶⁷⁴ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, 2010: «caldera.- 1. f. Depresión del terreno en forma circular que, como resultado de una actividad volcánica, se encuentra en muchas montañas de las Islas. 2. f. Depresión de grandes dimensiones en forma de cráter, resultante de la actividad volcánico-tectónica o erosiva o bien de la combinación de ambas.»

de cada uno de los puntos que la misma abraza y quedando satisfecho el Sr. Jose Andres Castellano retira la mayor parte de los asuntos que en ella se indican y solamente insistió en el Séptimo particular que dice sea nombrar una Comisión de Herederos para inspeccionar si los empleados cumplen con las obligaciones que les están a cada uno señaladas y examinen las acequias para poner en conocimiento del Sr. Presidente los defectos que en ellas noten. La Junta creyendo oportuno lo que deja indicado nombró a los Sres. D. José Andres Castellano y D. Tomas Marrero Ponce a los efectos antes mencionados».

Después se realizan en cadena preguntas y respuestas de distintos herederos, en su gran mayoría relacionadas con la distribución de aguas y los empleados de la Heredad. Se llega a proponer que se tuviera un libro donde se anotaran los precios del agua, para terminar por proponerse la elección cada dos años de los miembros de la Junta de Gobierno. Después de distintos pareceres, se acuerda el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno.

«Acto seguido se procedió al nombramiento de las personas que han de constituir la nueva Junta de Gobierno y por unanimidad fueron elegidos: D. Pantaleon Diaz Suarez, D. Ramon Madan y Uriondo, D. Manuel del Toro Sanchez, D. Francisco Hernandez Armas, D. Francisco Ponce Martinez, D. Rafael Suarez Gonzalez, D. Pedro Castellano y Ponce, D. Tomas Marrero Ponce, D. Manuel Suarez Rosales, D. Rafael Henriquez Marrero, D. Tomas Garcia Guerra, D. Domingo Guerra Marrero y D. Geronimo Navarro Gonzalez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión...».⁶⁷⁵

Acaba así la Junta General de la Heredad, celebrada en tres días distintos que, en apariencia, hasta este momento sigue presidiendo Rafael Ponce Armas tras un largo debate que se inició con petición explicaciones sobre si la convocatoria atendía a la orden del gobernador, siguiendo la petición de varios herederos, y contestó que ello no fue necesario porque dio las explicaciones oportunas. A partir de ahora, la Junta de Gobierno tiene la potestad de nombrar nuevo presidente dado que el actual no ha sido elegido miembro de esta última.

El jueves, 21 de febrero, tiene lugar la sesión municipal con carácter extraordinario, se reúne la Junta Municipal formada por la corporación y los contribuyentes asociados para la aprobación de los fallidos por el Impuesto de cédulas personales, de vecinos contribuyentes que carecen de bienes raíces. Dado que las cédulas son confeccionadas con los datos contributivos del año anterior, la declaración de fallidos supone en la práctica un reconocimiento de la eventualidad y precariedad de los jornaleros que no pueden hacer frente al mismo por su grado de pobreza.

«Como único extremo de la convocatoria y con arreglo al caso primero del artículo 34 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, se acordó por unanimidad que procede legalmente declarar partidas fallidas todas las cantidades comprendidas en la relación de deudores por el Impuesto de cédulas personales del año económico de 1887 á 88, que ha presentado el Comisionado ejecutor; puesto que no existen bienes raíces sobre que dirigir la sesión ejecutiva, dada la insolvencia de los contribuyentes que resultan en descubierto, sin que ninguno de ellos satisfaga cuota alguna de contribución territorial».

En el censo del sufragio universal para las elecciones generales y municipales, deben figurar los electores, por consiguiente, votantes para las municipales. Como cada voto es importante, se mira al detalle que no hubiera fallecidos o individuos que ya no son vecinos de la jurisdicción y que estuvieran todos los que deben estar. Este censo es importante conocerlo y examinarlo porque es donde pueden figurar otros que no cumplen los requisitos y deben ser excluidos. Y, a partir de su publicación, las

⁶⁷⁵ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

reclamaciones se presentan al Ayuntamiento. Si no es admitida, deberán cursar las mismas a la Comisión Provincial para que resuelvan, aunque la resolución será favorable al denunciante si afecta a plazos y procedimientos reguladores.

En la sesión municipal del 24 de noviembre, se tratan algunas de estas reclamaciones, que son enviadas al órgano superior, que por sí mismas suponen una novedad en la historia de la Villa de Arucas, donde las únicas reclamaciones formales que se hacían al censo, salvo las que guardan relación con los alistamientos de los mozos, las suscribía Rafael Ponce Armas, normalmente para la inscripción de algunos vecinos que no aparecían en el censo.

«Acceder a una solicitud de D. Pantaleón Díaz y Suarez, encaminada á que sean incluidos en las listas de electores para Concejales, Don Domingo, D. Vicente, D. Francisco, D. Isidro y D. Juan Suarez Rodriguez».

«Ídem á otra reclamación del propio D. Pantaleon Diaz respecto á la inclusión en dichas listas de Don José García Marrero».

«Ídem á otra instancia del mismo, ejercitando análogo derecho, con referencia á D. Andrés Pérez González y D. Francisco García Estevez».

«Ídem á otro memorial de dicho interesado, con igual objeto, relativamente á D. Cipriano Blanco y Falcon».

«Ídem a otra reclamacion del mencionado sujeto, con el mismo fin, en cuanto á D. Juan Henriquez Brito».

«Ídem á otro memorial del repetido D Pantaleón Díaz, con análogo objeto, por lo que toca á D. Juan Ortiz Déniz».

«Ídem á otra solicitud del ya citado D Pantaléon Diaz, con idéntico proposito, respecto de D. Manuel Domínguez Suarez».

«Ídem a otra instancia del propio reclamante, en lo que atañe á la inclusión de D. Domingo Santana Batista y á la exclusión de D. Francisco Marrero Yanes⁶⁷⁶, D. Tomas Henriquez Marrero y D. Luis Santana Ravelo; denegándola en cuanto á la pretendida eliminación de D. Rafael Rodriguez Ferrera y D. José Mujica Santana».

«Modificar la vecindad con que aparecen en las listas los electores D. Juan de la Nuez Rodriguez, D. Pedro Pino Ortiz, D. Pedro Rosales Hernández, D. Manuel Reyes Medina, y Don Blas Medina Marrero, de conformidad con lo solicitado por el propio Don Pantaleon Diaz, manteniendo la que afecta a D. José Pérez y Pérez y D. Domingo Suarez Guerra comprendidos tambien en dicha reclamación, por no existir méritos para introducir la expresada enmienda».

«Reconocer el derecho del sufragio para cargos municipales á favor de los cuarenta y dos vecinos cuya inclusión pide D. Rafael Ponce y Armas».

«Excluir de las listas electorales para Concejales á D. Blas Henriquez Brito, D. Francisco Hidalgo, D. Juan Miguel Hernández Zerpa, Don Manuel Matos Rosales, D. Mario Benavides y Ponce, D. Emiliano González y D. Sixto Sacho y Bonal, quedando asi resuelta la reclamacion producida al efecto por el referido D. Rafael Ponce».



Se entiende que Pantaleón Díaz Suárez pretende la inclusión de votantes progresistas-patrióticos y la exclusión de los liberales-leoninos, lo contrario que persigue Rafael Ponce Armas, que además pretende la inclusión de un grupo de cuarenta y seis vecinos. Ello es una muestra del activismo político que encontramos en este año, donde los veteranos realizan el proselitismo, sacando a votar hasta los vecinos muertos.

⁶⁷⁶ Francisco Marrero Yánez, es cuñado de Alfonso Gourié Álvarez, hermano de su mujer Gregoria Marrero Yánez.

Al primero lo situamos en la órbita del Partido Republicano Patriótico, más conocidos primero como sincréticos-patrióticos y después como progresistas-patrióticos cuando se inserten en la Asociación Patriótica, primero de la mano del licenciado Tomás García Guerra y después sin su presencia.

Es muy importante conocer la existente lucha política en Arucas entre finales del siglo XIX y principios del XX, pues buena parte del maquillaje de la historia trata de ocultar esta realidad al único fin de minimizar su importancia y para que la historia resultante sea un municipio en paz, con un sempiterno partido con el que comulgan todos los vecinos.

Es la misma competencia que hemos apreciado en la Junta General de la Heredad, donde los ataques-defensas recíprocos entre liberales-leoninos y progresistas-patrióticos o viceversa se repite con otros protagonistas. De ahí que cuando dimos cuenta de la última Junta que la batalla o competencia política en la Villa de Arucas dibuja un triángulo Ayuntamiento-Heredad-Parroquia, que alcanza formas de tridimensionalidad por su intensidad, si bien en la Parroquia regida por Manuel Morales Caballero se aparta deliberadamente de estas batallitas y se dedica con intensidad a los más necesitados.

Pantaleón Díaz Suárez, al comprobar que el Ayuntamiento de la Villa reconoce el derecho de sufragio de 47 vecinos solicitado por Rafael Ponce Armas, sin mediar expediente alguno, decide oficiar a la Comisión Provincial para que dé traslado de certificación a la Audiencia. Es uno de los primeros pucherazos⁶⁷⁷ que se conocen documentalmente en la Villa por la masiva inscripción de vecinos con derecho a sufragio. Muchas sátiras de los periódicos cuentan que se sacan los muertos de sus tumbas para llevarlos a votar. Los pucherazos se componían con garbanzos amargos.

Días después, se publica la lista⁶⁷⁸ de los quince concejales y de los sesenta mayores contribuyentes que tienen la condición de electores para la elección de los dos compromisarios, que a su vez votarán para elegir a los senadores. Ella nos permite conocer quiénes ostentan la mayor riqueza en la Villa.

Concejales:

Manuel del Toro y Sánchez
Antonio Guerra Rodríguez
Isidro Pérez Hernández
Francisco Pérez Marrero
Pedro Marichal Álvarez
Carlos Medina Batista
Juan Andres Suarez Guerra
Salvador Hernández González
Juan Ramos Guerra
Antonio Quintana Medina
Valentin Lorenzo Matos
Manuel Cabrera Marrero
José Guerra González
Martin Afonso González
José González Martin

Contribuyentes:

Domingo Guerra Marrero
Domingo Suarez Guerra
Ricardo Suarez Guerra
Rafael Suárez González

Manuel Fernando Marrero Ponce
Manuel Rosales Marrero
Vicente Lorenzo Rodríguez
José Guerra Navarro
Rafael Ponce y Armas
José Andrés Castellano Lorenzo
Francisco Marrero Guerra
Pedro Quevedo Espino
Blas Castellano Lorenzo
Diego Afonso Marrero
José Mujica Santana
Francisco Blanco y Falcón
Salvador Marrero Quintana
Tomas Marrero Ponce
Francisco M^a Rodríguez Rguez.
Sebastian Hernández González
Rafael Henríquez Marrero
Rafael González y Gonzalez
Segundo Ponce Martínez
Juan Rafael Rodríguez y Rguez.
Francisco Hernandez Armas
José Lorenzo Benitez

Manuel Marrero Rubio
Juan Hernandez Arencibia
José Cabrera Barbosa
Tomas María Perez Marrero
Manuel Guerra Navarro
Antonio Guerra Navarro
José Ferrera González
José Suarez Guerra
José Tomás Marrero Suárez
Juan Guerra Navarro
Juan Blanco y Falcon
Francisco García Marrero
Eusebio Diaz Marrero
Blas Marrero y Pérez
Pedro Medina Matos
Antonio Vicente González Pérez
Rafael Marrero Navarro
Andrés Hernández Marrero
Manuel Recco y Bello
Juan de la Cruz González Matos
Agustin Afonso Matos
Francisco Hernández González

⁶⁷⁷ DRAE: «pucherazo.- 2. m. Fraude electoral que consiste en alterar el resultado del escrutinio de votos.»

⁶⁷⁸ Boletín Oficial de Canarias, 27 de febrero de 1889

Manuel Suarez Rosales
Francisco Ponce Martinez
Pedro Castellano y Ponce
Domingo Navarro Guerra

Cleto Granado Afonso
Juan Rafael González Rguez.
José Medina Marrero
Domingo Barbosa y Pérez

José María Marrero
Rafael Rosales Marrero
Benigno Rosales Hernández
Juan Leandro González

En estos censos para la elección de los compromisarios que participan en la elección de senadores, tiene interés exclusivo para los contribuyentes conocer cómo están unos y otros en el ranking de los sesenta grandes contribuyentes, pues el nivel de participación en la elección indirecta es siempre bajo por el poco interés que ofrece.

A resultas de la instancia presentada, en la sesión del 27 de febrero, la Comisión Provincial adopta el siguiente acuerdo.

«Remitir á la Audiencia del Territorio certificación del acuerdo de la Comisión en el que se desestimó la alzada que subsidiariamente interpuso D. Pantaleón Díaz, de Arucas, contra el acuerdo de aquel ayuntamiento incluyendo 47 vecinos en las listas electorales para Concejales».⁶⁷⁹

Es oportuno conocer que la Comisión Provincial está presidida por el diputado por Las Palmas, Fernando Casabuena y Molina, y son miembros de la misma Miguel Velázquez Curbelo, diputado por Guía; José Pineda y Morales, por Arrecife, y la completan Eduardo Domínguez Alfonso, por Santa Cruz de Tenerife —su hermano Antonio es diputado a Cortes por el Partido Fusionista del presidente del Gobierno Mateo Sagasta—, y también los fusionistas Emilio Fernández Oliva, por La Laguna, y Gonzalo Cáceres Baulén, por La Orotava, completándola Joaquín Poggio y Lugo, por Santa Cruz de La Palma, de los dinásticos-históricos⁶⁸⁰, ahora en la órbita también de los fusionistas.

Llevan el control de la Comisión Provincial los tres primeros, todos ellos habituales adláteres de Fernando León y Castillo, quienes propusieron un acuerdo de felicitación al gran líder agradeciendo los vapores-correos insulares. Recuérdese que Fernando León y Castillo mencionó en la carta a su hermano Juan, que pensó en proponer a Pineda Morales como gobernador de la provincia de Canarias. Los cuatro últimos miembros son considerados políticos de perfil bajo, como antagonistas de los conservadores tinerfeños, tradicionales oponentes de León y Castillo y sus liberales-leoninos.

Resulta curioso que las reclamaciones fueran presentadas por una parte, por los progresistas-patrióticos, y por otra, por los liberales-leoninos, entendiéndose que estos últimos lo hacen para nivelar las inclusiones del contrario y casi fuera de tiempo. Ello motiva que Pantaleón Díaz y Suarez reclame contra la anónima y no individualizada inclusión de vecinos presentada por Rafael Ponce Armas, asunto que en la sesión municipal de 3 de marzo adoptó los siguientes acuerdos:

«Denegar en lo principal, por improcedente y extemporánea la solicitud presentada personalmente por Don Pantaleón Díaz y Suarez el día 27 de febrero último, para que en definitiva sea destinada la que, en tiempo oportuno, produjo D. Rafael Ponce y Armas, en cuanto á la inclusión de 37 vecinos en las listas electorales; admitiéndose desde luego la apelación que, en este caso, interpone el propio D. Pantaleón Díaz, a cuyo efecto deberá remitirse el escrito del mismo con todos sus antecedentes á la Comisión Provincial, y se entregará al interesado, por vía de notificación, copia certificada de este acuerdo».

«Expedir y entregar al referido Don Pantaleón Díaz y Suarez, el testimonio que pide, comprensivo de la instancia deducida por D. Rafael Ponce y Armas, sobre inclusión y

⁶⁷⁹ *Diario de Tenerife*, 30 de marzo de 1889

⁶⁸⁰ Descendientes del Regidor de la isla Felipe Poggio-Escobar y Lugo

exclusión de electores en las listas respectivas, así como de varios otros extremos relacionados con dicha reclamación».⁶⁸¹

En la misma sesión municipal, se adopta un acuerdo de venta de un resto del camino real del Cerrillo⁶⁸² como resultado de alineación recta que se dio en el inicio de la carretera de tercer orden a Moya por Azuaje. El comprador es el propietario de la casa colindante al mismo.

«Enagenar en dominio y propiedad á favor de D. Juan Ramos Guerra, por precio de 78 pesetas 40 céntimos la parcela resultante del camino vecinal del Cerrillo, que existe junto á la casa y solares de su pertenencia que radican en dicho camino, cuya adquisición le interesa y conviene para continuar las obras de construcción de aquel edificio, bajo la línea demarcada por autoridad competente y sin detrimento del ornato publico; debiendo ingresar dichos valores en las arcas Municipales con aplicación al capítulo 7º, artículo 8.º del presupuesto corriente; y entregándose, en cambio, al adquirente la oportuna carta de pago y copia literal certificada de este acuerdo, para que tales documentos le sirvan, en todo tiempo, de título de dominio del derecho real que el Ayuntamiento le trasmite legalmente».

En la siguiente sesión municipal del domingo 19 de marzo, el Ayuntamiento acuerda dirigirse a la Dirección de Impuestos al objeto de que se le conceda una rebaja en el cupo asignado del Impuesto de consumos, justificada en base al menor número de vecinos del casco.

«Elevar atenta exposición razonada al Ilmo. Sr. Director General de Impuestos para que se digne modificar y reducir la cuantía del nuevo cupo de consumos, tomando como factor únicamente, para la aplicación del gravamen individual, el número de habitantes que corresponde al casco de esta Villa, que es el mayor núcleo de los que componen el término Municipal, conforme a la fiel interpretación de la regla 3ª del artículo 10 de la ley de presupuestos de 7 de Julio de 1888 y á la jurisprudencia establecida constantemente por el Gobierno de S. M.: puesto que de lo contrario y dada la precaria situación por que atraviesa el país, resultarían lesionados en gran manera los ya quebrantados intereses del contribuyente, siendo inevitable en tal caso, la completa ruina de la Hacienda Municipal».

La aprobación de los Presupuestos del Estado para el año económico 1888-1889 reconoce la rebaja fiscal del Impuesto de consumos, que Canarias tenga igual trato que las deprimidas situaciones económicas de Galicia y Asturias, que con anterioridad le son concedidas por solicitud. La regla tercera citada es bastante explícita en su intencionalidad.

«3.ª Las poblaciones de Asturias, Galicia y Canarias y las de las demás provincias en que existan distritos municipales, cuya población esté diseminada en grupos, parroquias, concejos ó aldeas, se regularán por la base de población que corresponda al mayor núcleo de los que compongan el Municipio».⁶⁸³

El domingo 24 de marzo, en la sesión municipal se da por enterado del fallo de la Comisión Provincial sobre la reclamación de Pantaleón Díaz Suárez que, siguiendo los hábitos, es desestimada por los liberales-leoninos que la dominan. Se bendice así el pucherazo a nivel provincial y local para el mantenimiento de las cuotas de poder. Queda claro que quien hace sonar la campana en el instante apropiado está definiendo la extemporaneidad como interesa. Así se legalizaban los pucherazos, manejando los tiempos correctamente.

⁶⁸¹ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁶⁸² Actual calle La Heredad

⁶⁸³ *Gaceta de Madrid*, 10 de julio de 1888

«Quedar enterado del fallo de la Comisión Provincial desestimando en definitiva y sin más ulterior recurso, la apelación interpuesta para ante la misma por Don Pantaleón Díaz y Suarez, confirmando en todas sus partes el acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 24 de febrero último, objeto de dichaalzada, sobre inclusión en las listas electorales de los 42 vecinos comprendidos en la reclamación que al efecto y en tiempo oportuno presentó D. Rafael Ponce y Armas».

En la siguiente sesión municipal del domingo 31 de marzo, el Ayuntamiento acoge con satisfacción la solicitud de dispensa de un exigente y peleón contribuyente en la Junta Pericial del amillaramiento, a quien se le tiene mucho respeto por sus muchos millares de riqueza y que había designado el administrador de Contribuciones de la Provincia.

«Admitir la exención que, en mérito de su avanzada edad, ha presentado oportunamente D. Domingo Guerra Marrero, vecino de esta Villa, con referencia al encargo de Perito repartidor de la contribución territorial, cuyo nombramiento le fue comunicado en 19 del que cursa; poniéndose Esta resolución en conocimiento del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la Provincia, para los ulteriores fines á que haya lugar».

En el mes de marzo, se adquiere para la Parroquia la tercera⁶⁸⁴ imagen de la Inmaculada Concepción, que es atribuida a un imaginero valenciano, autoría después desmentida porque todavía no se encuentra en la isla en esta fecha, por lo que las distintas referencias bibliográficas consultadas de forma individual pudieran confundir, más todavía por ser la tercera.

«Nueva imagen de la Purísima.- Se compró en Marzo de 1889 y con sus vestidos costó 80 duros y se colocó en el altar de S. Rafael, pintándose de azul la capilla».⁶⁸⁵

«Congregación de Hijas de María.- Esta congregación se estableció en Arucas en Septiembre de 1883, siendo consagradas el día 8 de Septiembre del mismo año en el Hospital de San Martín las primeras afiliadas por el Sr. Arcediano D. Rafael Monje⁶⁸⁶. (Dejó de existir esta congregación el 31 de Diciembre de 1925.) Las fundó D. Juan Miranda de la Fé [coadjutor]. Les permitió llevar el hábito blanco en las procesiones el Coadjutor D. Fernando Lorenzo regentando la Parroquia en ausencia de D. Teótimo Darías que había ido á la Gomera».⁶⁸⁷

«Celestino González Marrero, natural de esta Villa de Arucas [...] Ha sido director de la Hijas de María en toda la Diócesis y en la actualidad es Capellán de las Hermanitas de los Pobres, donde está muy apreciado por su celo».⁶⁸⁸



147. Venerada

⁶⁸⁴ La primera aparece en el inventario parroquial de 1679 y la segunda fue adquirida en 1750 por la Hermandad del Santísimo

⁶⁸⁵ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 109: Nota adicional «Con autorización del Obispo Sr. Marquina el Sr. Cura Cárdenes vendió esta imagen a D. Juan Blanco García en 30 duros.» // En la p. 65 del mismo Cuaderno I se añade otra nota más explícita: «Fue vendida al comerciante D. Juan Blanco. Era de vestir. Con el importe se compró la que actualmente allí se venera. Fue tallada por D. Agustín Navarro, en Las Palmas» Parece probable que esta nota la añadiera otro presbítero pues se recoge como "Nota redactada en el original con tinta verde y con otra caligrafía". Este corrector debió conocer que José Miguel Azola la adjudicaba a este imaginero, de donde es posible se trate del pb. Francisco Caballero Mujica, coetáneo (1921-2002). Cabe añadir que en la actualidad la Parroquia ha recuperado la imagen.

⁶⁸⁶ Toledano nacido en 1821, estudió en Burgos, y en 1852 es nombrado sacerdote arcediano del cabildo de Canarias, después gobernador eclesiástico, provisor, vicario general, director del Seminario y proto-notario apostólico, autor de la composición "Fe cristiana y moderna civilización", entre otras, murió en 1885.

⁶⁸⁷ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 109

⁶⁸⁸ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 87

«En marzo de 1889 recibió esta parroquia la hermosa imagen de la Purísima Concepción nueva, comprada por la Congregación de Hijas de María Inmaculada. Estrenándola el mismo año el 8 de diciembre. Costó 80 pesos, con vestido bordado y un bonito manto azul celeste. Se colocó en el nicho en donde estaba San Rafael».⁶⁸⁹

«Alzola⁶⁹⁰ atribuye al escultor valenciano la nueva imagen de la Inmaculada de la iglesia de Arucas, que encargaron las Hijas de María Inmaculada en 1889. No parece probable esta aseveración porque en ese año no se había establecido aún el artista en Las Palmas».⁶⁹¹

En la sesión de la Diputación Provincial de 3 de abril, como es habitual, se ratifica la resolución de la Comisión Provincial sobre la reclamación presentada por Pedro Castellano Ponce en relación a la división del municipio en distritos y colegios electorales.

«Así mismo se confirmó la resolución de dicha Permanente en el expediente sobre división del término municipal de Arucas en distritos y colegios electorales».⁶⁹²

El 5 de abril, se aprueba una disposición del Ministerio de la Gobernación para acabar con los interminables abusos en el establecimiento de recargos y arbitrios municipales que habilitan los ayuntamientos para cubrir su déficit en los presupuestos de los gastos corrientes, cuando estos deberían cubrirse con los recursos de los bienes propios. Se dictan normas a los gobernadores provinciales para que extremen el control y fiscalización de los presupuestos municipales que son tramitados, considerando los recargos que se estiman excesivos para los vecinos y la norma fija los límites en los recargos.

«Que cuando los Ayuntamientos y las Juntas de asociados hayan agotado para cubrir los ingresos de sus presupuestos los recursos ordinarios, consistentes en el producto de los bienes propios del Municipio; en los arbitrios é impuestos municipales de que trata el artículo 137; en los recargos autorizados del 16 por ciento sobre las cuotas de las contribuciones directas; en el 100 por 100 sobre la tarifa del Tesoro por consumos; en el 50 por 100 sobre las cédulas de empadronamiento, y en lo que les corresponda sobre el impuesto de alcoholes con sujeción á la ley de 26 de Junio de 1888 y su reglamento, pueden acudir á los arbitrios extraordinarios, instruyendo al efecto en tiempo y forma el expediente que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1878, para que la cobranza de aquellos obtenga en su caso la aprobación del Gobierno antes del 1º de Julio, en que principia el año económico».⁶⁹³

Y ello se completa con la facultad dada a los gobernadores para que no consientan y corrijan en la forma que corresponda, incluso sometiendo a la acción judicial a las actuaciones de los ayuntamientos y sus Juntas de asociados cuando se excedan en los repartimientos vecinales, posibilitando a los vecinos el recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación en queja por sus resoluciones. Es una norma que teóricamente tiene trascendencia social, pues se pretende acabar con el abuso municipal con los recargos y arbitrios, pero pese a ella, los abusos se siguen cometiendo.

Pero la noticia importante llega cuando se conoce que el 9 de abril el Gobierno del Estado, argumentando que «ante las quejas que se formulan sobre la exactitud de las

⁶⁸⁹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 203

⁶⁹⁰ Pf. José Miguel Alzola González (1913-2014)

⁶⁹¹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 203 n. 238

⁶⁹² *Diario de Tenerife*, 4 de abril de 1889

⁶⁹³ *Boletín Oficial de Canarias*, 17 de abril de 1889

listas para las elecciones municipales», adopta el acuerdo de aplazar las elecciones municipales, previstas inicialmente para mayo, a diciembre.

«La renovación bienal de los Ayuntamientos que debía verificarse en la primera quincena del próximo mes de Mayo, tendrá lugar el día 1.º del mes de Diciembre. [...] Se procederá á rectificar el empadronamiento y el censo electoral (que ha de servir de base á esa renovación...». ⁶⁹⁴

Ello significa para el Ayuntamiento de la Villa, después de resolver reclamaciones por inclusiones y exclusiones en el censo, que de nuevo se abre un plazo de mayo a agosto para la revisión de dicho censo, el cual deberá cumplir con todas las prerrogativas previstas por la Ley Municipal. De esta manera, se reinicia el procedimiento y vuelven a exponerse al público para admitir las reclamaciones, desde agosto hasta el 15 de noviembre, trasladando el calendario electoral y llevando el escrutinio al segundo domingo de diciembre, día 15. El 26 de diciembre, la Comisión Provincial resolverá las reclamaciones y la sesión inaugural en los ayuntamientos con la toma de posesión se realizará el 1 de enero del próximo año.

Después de la celebración de la cuaresma, en la Parroquia acontece el nombramiento de nuevo capellán en la ermita de Bañaderos, instalando a un cura mayorero.

«D. Manuel Hernández Ageno, natural de Pájara isla de Fuerteventura reemplazó al anterior. En tiempo de este Sr. se instó el expediente para erigir en Parroquia dicha ermita, llegándose hasta hacerse la demarcación de la misma, lo que produjo algunos disgustos por parecer exagerados algunos de sus linderos quedando por algún tiempo aplazada la erección de dicha Parroquia por ser entonces contraria la política gobernante á dichos vecinos. Fue trasladado dicho Sr. Ageno á la parroquia de Valsequillo en calidad de cura regente durante la cuaresma del año 1889». ⁶⁹⁵

Un dato importante nos traslada el primer cronista, cuando en el anterior texto incluye la frase: «*quedando por algún tiempo aplazada la erección de dicha Parroquia por ser entonces contraria la política gobernante á dichos vecinos*».

De ella entendemos que al *Sultanato* gobernante en el Ayuntamiento no le interesa que prospere la erección de la parroquia de Bañaderos, cuestión que no es recogida en ningún acta municipal. Este proceder de la corporación es común a muchos municipios, temerosos de que se cumpla la regla de que tras la erección en parroquia se produzca la segregación administrativa para la constitución de un nuevo municipio.

Y esta noticia no es baladí, pues no está informando de la existencia de un movimiento político que pueda impulsar la secesión de los vecinos del triángulo noroeste del término municipal, el conocido como Cruz de Pineda-Trapiche-Costa, con su epicentro capital en la Costa de Bañaderos. Al mismo tiempo se vincula la corriente política de Antonio González González, de nuevo candidato a las elecciones municipales, y reclama contra los incluidos en el censo, así como el mecenazgo de la familia Suárez Guerra, que cuenta con el emporio económico en el entorno de la Azucarera N.ª Sra. del Rosario, y los molineros de caña de Bañaderos y Trapiche, este último cuñado del mencionado Antonio González González.

Siendo así, esta competencia política y económica, que afecta a las azucareras, la Heredad y el Ayuntamiento, vemos que tiene también su prolongación hacia la Parroquia, si bien el cura ecónomo y párroco, Manuel Morales, quiere alejarse del mundanal ruido, puede verse envuelto por la petición de los feligreses de la ermita de

⁶⁹⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 24 de abril de 1889

⁶⁹⁵ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 107

Bañaderos. Desde la llegada del nuevo capellán a la ermita de Bañaderos, aunque su toma de posesión será en mayo, sí parece que empieza a adquirir cierta autonomía económica, sustentada en las aportaciones de sus feligreses.

«Por recibo firmado el 10 de Abril de 1889 aparece la primera partida de aceite (una botija); año en que se efectuaron con canto por primera vez la novena de Ánimas».⁶⁹⁶

En la sesión municipal del domingo 14 de abril, se toma un acuerdo poco acostumbrado relacionado con la Parroquia, que puede justificar la complacencia municipal con la Parroquia por el propio problema que emerge con Bañaderos.

«Contribuir con la cantidad de 100 pesetas para los costos de los sermones y procesiones de Semana Santa, de conformidad con lo solicitado al efecto por el Venerable Cura Parroco en atenta comunicación; debiendo librarse dicha suma con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º del presupuesto vigente».⁶⁹⁷

De nuevo, es oportuno citar el nacimiento el sábado 20 de abril del segundo cronista oficial, Teodoro Rosales Quevedo, que tiene lugar en la casa de sus abuelos maternos en la plaza de san Sebastián. Es una importante fuente bibliográfica utilizada para estos relatos históricos, a quien hay que reconocerle sus sutilezas y la singular socarronería canaria en su condición de cronista, dejando las señas suficientes para entender cosas que en su tiempo son social o políticamente incorrectas y más aún en el particular escenario del heredamiento. Calló más de lo que escribió.

El domingo día 21, la sesión municipal acuerda volver a sacar a concurso público los locales de la primera crujía de la plaza del Mercado por 500 pesetas anuales.

«Tramitar el oportuno expediente á efecto de arrendar, con las formalidades de subasta pública, los dos salones que forman la primera crujía de la fachada principal de la plaza de mercado, por el tipo de 500 pesetas anuales cada uno, durante cuatro años económicos contados desde el de 1889 a 90 hasta el de 1892 a 93 inclusive, y con entera sujeción al pliego de condiciones aprobado por esta Municipalidad en 28 de Agosto de 1881».

Y en la última sesión municipal del mes, cuando iba a dar comienzo lo que sería el último mes de su mandato, si la ley no hubiera cambiado la fecha de las elecciones municipales, comparece después de tanto tiempo de licencia por enfermedad, aunque no le impedía asistir a las Juntas Generales y de Gobierno de la Heredad que se celebran en la misma sala capitular de la Casa del Consistorio, el alcalde titular Manuel del Toro Sánchez.

Ya tranquilo y sin situaciones de infarto político, el 28 de abril se incorpora de nuevo a la alcaldía Manuel del Toro Sánchez, después de su larga convalecencia, si bien desde su domicilio no ha descuidado el control del gobierno municipal y de la política local, cuidando la composición de los censos electorales y caracterizándose este período por la facilidad con que las distintas sesiones de la corporación aprueban la concesión del derecho de ciudadanía a contribuyentes que aun teniendo sus tierras en el término municipal, siempre mantuvieron su domicilio en Las Palmas. Todo es preparar las próximas elecciones de diciembre de acuerdo con la nueva ley, que se aprobó en abril pasado.

⁶⁹⁶ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 177

⁶⁹⁷ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

Y comienza poniendo freno a otro partícipe de la Heredad, que parece ser de los suyos o que ha cambiado de bando. Y así se acuerda negarle la subvención al licenciado, yerno del fallecido secretario Cleto Matos Afonso.

«Denegar en absoluto la solicitud deducida por D. Manuel Recco y Bello para que se le satisfaga la cantidad de 375 pesetas que, al decir del mismo le adeuda el Ayuntamiento por la subvención que le fue concedida en el pasado año de 1871, como Secretario que era á la sazón del Juzgado municipal de esta Villa».⁶⁹⁸

En este final de abril, ya se conocen los individuos de la Villa que han sido designados en sorteo por la Audiencia para participar en los jurados en este año: Francisco Marrero Guerra, Juan de Dios Martín Jiménez, Domingo Suárez Guerra, Juan Manuel Martín y Rodríguez-Barbosa y Francisco Blanco Falcón.⁶⁹⁹

La Ley del 20 de abril de 1888⁷⁰⁰, reguladora del Tribunal de jurado, establece que se compone de 12 jurados y de tres magistrados o jueces de derecho, que se reúne periódicamente para conocer delitos políticos de funcionarios públicos, constitucionales, culto, rebelión, monetarios, documental, cohecho, malversación, sedición, asesinatos, aborto, castración y mutilación, duelo, violación, abusos, corrupción de menores, raptos, detenciones, sustracción de menores, robo, incendio e imprudencia punible y otros más cuando se dan circunstancias extraordinarias.

Para ser jurado, que es obligatorio, las condiciones están reservadas exclusivamente para seglares, mayores de treinta años, gozar plenamente de los derechos civiles y políticos, ser cabeza de familiar y vecino con cuatro años de residencia. Aunque no sea cabeza de familia, pueden ser los que tengan título académico o profesional, cargo público con haber de 3 000 pesetas o que haya sido concejal, diputado provinciales o a Cortes y retirados del Ejército.

Alguno de los jurados puede verse en un asunto complejo de la propia villa, como el que cuenta el periódico del apuñalamiento del primer teniente de alcalde, Antonio Guerra, que ejerce como alcalde accidental por la licencia dada a su titular, cuyo motivo se sitúa en el ámbito familiar.

«Por cuestiones de familia, que aún no hemos podido penetrar, parece que un sobrino de D. Antonio Guerra, Alcalde de Arucas, infirió á este varias puñaladas que han puesto en peligro su vida. El juzgado del partido entiende en el asunto».⁷⁰¹

La Semana Santa de este año tiene una especial celebración en la Parroquia con más esplendor, que recupera la tradición en las procesiones.

«Se celebraron cuatro procesiones de Semana Santa, lo que hace suponer que se recuperó la de la Vera Cruz o Jesucristo Crucificado acompañado con la imagen de los Dolores, el Jueves por la noche. La imagen de los Dolores volvió a salir el Viernes Santo por la noche en su Soledad o Retiro».⁷⁰²

Comenzando el mes de mayo, en la capellanía de Bañaderos —todavía adscrita a la Parroquia de san Juan Bautista de Arucas— acontece la llegada de un nuevo capellán por el traslado a la parroquia de Valsequillo de su regidor, Manuel Hernández Ageno,

⁶⁹⁸ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁶⁹⁹ *Boletín Oficial de Canarias*, 26 de abril 1889

⁷⁰⁰ *Gaceta de Madrid*, 24 de abril de 1889

⁷⁰¹ *Diario de Tenerife*, 26 de abril de 1889

⁷⁰² SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 177

que es sustituido por un presbítero natural de Valleseco, más joven y con voluntad de batallar por la parroquia.

«6º. D. Eusebio Hernández de León, natural de Valleseco sucedió al Sr. Ageno, tomando posesión de la ermita de Bañaderos el día 3 de Mayo de 1889; para la que había sido nombrado Capellán el día 1º. de dicho mes. Murió D. Eusebio en su parroquia de Bañaderos el 12-XII-1933. Llegó a los 29 años de edad. Estuvo 44 años, y murió a los 73 años de edad».⁷⁰³

De aquellos alumnos que coincidieron en el Seminario Conciliar con el actual coadjutor, Juan Francisco González, otro presbítero también nacido en la Villa dice su primera misa el domingo 5 de mayo en la capilla del hospital de San Martín, sin la notoriedad y presencia de vecinos que tuvo el coadjutor en Las Lagunetas. A los veinticinco años, Celestino González Marrero es ordenado presbítero, quien en su formación eclesiástica ha dejado señales de buen orador.

«114º.- D. Celestino González Marrero, natural de esta Villa de Arucas hizo sus estudios de carrera larga con nota de Sobresaliente; fué ordenado de Presbítero en la Iglesia del Hospital de San Martín por el Iltmo. Sr. Pozuelo el día 5 de Mayo de 1889, fiesta de la Divina Pastora, y dijo su primera misa el día 12 del mismo mes y año en el Seminario Conciliar de Las Palmas, Patrocinio de San José, cantándola en esta Villa por vez primera el 19 del referido mes y año».

«Nació en 26 de Agosto de 1864.- (Libº. 17- fol. 192, vto.) Regentó la Parroquia de Firgas en los meses de Agosto y Septiembre del año 1889».

«Ha sido catedrático de varias asignaturas en el Seminario, siéndolo actualmente y secretario del mismo establecimiento. Es buen Predicador, hizo oposición á una Canongía, en la que si no fué agraciado dejó muy bien puesto su nombre. Tomando autos con nota de nemine discrepante el grado de Licenciado en Sagrada Teología. Ha sido director de la Hijas de María en toda la Diócesis y en la actualidad es Capellán de las Hermanitas de los Pobres, donde está muy apreciado por su celo.



148. Celestino González

(D. Celestino González se opuso á la Canongía de Penitenciario en el verano de 1898, pero se la dieron á D. Francisco Vega Lorenzo, Ecónomo de S. Francisco en Las Palmas.- En las oposiciones á parroquias que se celebraron en Junio de 1902 se quedó el Nº 2 y obtuvo la Parroquia de Sto. Domingo en Las Palmas. Se opuso á la Canongía Lectoral en verano de 1906 y aunque sobresalió como ninguno se la dieron á D. José Francisco Ramos, beneficiado de la Catedral, que tenía muchas influencias.- Muerto el citado Don Francisco Vega en Octubre de 1914 se opuso él solo á la canongía de Penitenciario, de la que tomó posesión el 23 de Enero de 1915.- Fue desde entonces profesor de Moral en el Seminario. Regresando de Tenerife, ya en el Puerto de La Luz, á consecuencia de un resbalón cayó sobre cubierta del buque y se rompió una pierna, de cuyas consecuencias falleció en la clínica de San Roque. Las Palmas el 5 de Diciembre de 1937. (R. I.P.)».⁷⁰⁴

Como albacea de Corina Castellano Rodrigo-Vallabriga, marquesa de Siete Fuentes, será quien autorice y facilite la venta de una casa y jardín para la culminación del nuevo templo parroquial en su fachada sur, la Torre Mayor y el actual Parque de La Paz.

El rechazo vecinal a la Ley de Reclutamiento y Remplazo se ha ido agravando por la percepción de sus duros efectos. Desde la pérdida del derecho ancestral de las Milicias

⁷⁰³ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 107

⁷⁰⁴ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 87

Canarias, los destinos fuera de la Isla ya adquieren una notable preocupación en las familias y no es exclusivo del término de Arucas. En la sesión del 18 de mayo, la Comisión Provincial, en relación precisamente con los mozos y las declaraciones de prófugos, se conoce un acuerdo en relación con la Villa y sus vecinos alistados trasladados a Ultramar.

«Enviar al Gobernador civil relación de los mozos de Arucas en Ultramar y prevenir al Ayuntamiento de dicho pueblo, que envíe las filiaciones y los mozos que han de reconocerse».⁷⁰⁵

Algo se temían en la municipalidad por los nuevos plazos en la revisión del censo electoral y por el aplazamiento de las elecciones municipales a diciembre y, a pesar del fallecimiento del reclamante, Pantaleón Díaz Suárez, saben que otro democrático-patriótico toma el relevo en las reclamaciones. Y a peor, porque quien las toma tiene buena información y relación con los vecinos, por haber sido recaudador del Impuesto de consumos.

Además, contando dicho Partido Revolucionario y Patriótico con un periódico como órgano de difusión de sus ideas, después de comprar la cabecera *EL PAÍS*, ha iniciado contando las chapuzas y pucheros de los liberales-leoninos en toda la isla y como primicia informativa.

«Tenemos entendido que nuestro amigo D. Francisco Blanco y Falcón, vecino de Arucas, ha elevado un enérgico y contundente recurso de queja al Sr. Ministro de la Gobernación, contra la Diputación provincial y el Gobernador de estas islas, por que hace cuatro meses presentó recurso de alzada de los acuerdos tomados en ciertos expedientes sobre elecciones de Arucas, y esta es la fecha en que las autoridades provinciales no se han dignado remitir las actuaciones al Sr. Ministro, con grave retardo de la administración de justicia.

El Sr. Blanco, en su queja, traza fidelísimo retrato del caciquismo de la provincia, comparándolo con esas Sultanías dictatoriales, con su obligado séquito de progenies cesaristas y autoridades que obedecen; recordando, de paso, las tantas suspensiones de Ayuntamientos independientes, decretadas por los gobernadores y revocadas por los poderes centrales; con severos apercibimientos á aquellos y poniendo, en fin, de manifiesto que sobre la fuerza del derecho se impone el derecho de la fuerza, ya que la mayoría legal en casi todos los pueblos de la provincia, por sentimientos de justicia, es hostil á la situación imperante».⁷⁰⁶

Las obras de nueva construcción de la Casa del Curato, en la calle Santa Bárbara⁷⁰⁷, esquina a la plaza de San Juan, se van realizando a medida que la Parroquia puede destinar dineros y contando con la autorización del obispado. El párroco sabe que los fondos de los que dispone no son suficientes para iniciar la construcción del nuevo templo parroquial conforme le ha pedido el obispo, que precisa de muchos y mayores dineros para la demolición del actual templo y la construcción del nuevo, sin olvidar la necesidad de construir una capilla provisional para el mantenimiento de los servicios religiosos durante este tiempo.

Por ello, la misma Junta Directiva de construcción del nuevo templo había propuesto dar otra utilidad a los pocos dineros en la Parroquia. Lo urgente es acabar la Casa del Curato y encontrar los recursos. Entre los miembros se encuentra Rafael Ponce Armas, conecedor de muchos entresijos, y embarcado con otros vocales, que son partícipes de la Heredad y su mismo secretario, presentaron la solicitud para que la Junta

⁷⁰⁵ *Diario de Tenerife*, 22 de mayo de 1889

⁷⁰⁶ *El País*, 21 de mayo de 1889

⁷⁰⁷ Actual calle Párroco Morales

General de la Heredad aprobara la entrega de la cantidad depositada de los intereses del préstamo dado al contratista de la carretera a este fin.

Y no siendo suficiente, conocían también los dineros que quedaron del empréstito del Estado y quién era el depositario de ellos, Francisco Hernández Armas, colaborador de la Parroquia, que ayudó para traer a los músicos a la fiesta de san Sebastián, en enero. Era normal que los dineros que le encomendó su fallecido hermano, el presbítero Pedro Regalado Hernández, aunque están destinados para la construcción del nuevo templo, son también insuficientes y el obispo puede también autorizar su uso para la Casa del Curato.



149. Francisco Hernández

Y así, el miércoles 22 de mayo, entrega dicha cantidad al párroco Manuel Morales Caballero, quien le expide un recibo a Francisco Hernández Armas en calidad de heredero del fallecido presbítero, Pedro Regalado Hernández Armas, y le entrega el importe de 1 699,98 pesetas, producto de aquel empréstito y otras de distinto origen aportados por los vecinos, para la construcción de un nuevo templo, que después de solicitar la autorización al obispado, se van a destinar a la Casa del Curato.

«Don Manuel Morales y Caballero, Cura Ecónomo de la parroquia de San Juan Bautista de la villa de Arucas, diócesis y provincia de Canarias, Certifico:

1.º Que con esta fecha he recibido de manos de Don Francisco Hernández y de Armas, vecino de esta Villa, la cantidad de mil seiscientos noventa y nueve pesetas y noventa y ocho céntimos para invertirla inmediatamente en la construcción de la casa parroquial de esta Villa, que se está efectuando;

2.º Que esta cantidad la entrega dicho Señor como heredero que es de su hermano el Presbítero Señor Don Pedro Regalado Hernández y de Armas, y como depositario de dicha cantidad; que custodiaba por encargo de su hermano para entregarla cuando le fuese reclamada por persona competente.

3.º Que la referida cantidad se hallaba en poder del expresado Presbítero Don Pedro Regalado Hernández, y es procedente de la realización de los recibos del último empréstito forzoso exigido por el Gobierno, y cedida por muchos vecinos para contribuir á la construcción de una nueva iglesia parroquial en esta Villa.

4.º Que la dicha cantidad; y otras de distinto origen, destinadas á la construcción de la expresada iglesia parroquial, ha dispuesto el Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis, D^a Dⁿ José Pozuelo y Herrero, que se reunan y esté á disposición del infrascrito Cura Ecónomo, para invertirlos en la reparación de la casa parroquial de esta Villa; por ser por de pronto imposible la construcción de la iglesia, según puede verse en el expediente formado al efecto en la Secretaría de Cámara del Obispado.

5.º. Que yo el infrascrito Cura recibo esta cantidad para el expresado fin, por hallarme facultado para ello por el Excmo. é Ilmo. S^r Obispo en sus decretos de 3 de Agosto de 1886 y de 9 de Abril de 1888, cuyas copias autorizadas se custodian en el archivo de esta Parroquia.

6.º. Que según expresa el primero de dichos decretos, este dinero pasa á la Fábrica parroquial en calidad de préstamo, y que el Excmo. é Ilmo. Prelado promete satisfacerlo á su tiempo con recursos de la misma Fábrica y otros que vayan arvitrando.

Y para que conste y sirva de resguardo á Don Francisco Hernández y de Armas le doy el presente en la villa de Arucas á veintidós de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve. Entre líneas =se=Vale. Manuel Morales y Caballero [rúbrica y sello parroquial]». ⁷⁰⁸

Recordemos que Julián Cirilo Moreno realizó un nuevo proyecto para el templo, firmado por el arquitecto José Antonio López Echegarreta, siguiendo el impulso económico de los vecinos y el interés manifestado en distintas ocasiones por el obispado, fue retomado por el párroco Manuel Morales y creó la propia Junta para su construcción en 1886.

«D. Manuel Morales Caballero quiso resucitar este proyecto, pero se oponían los propietarios de las casas existentes en aquel contorno, pues una obra de esas les quitaría el aire y la luz á sus casas». ⁷⁰⁹

Esta afirmación del primer cronista, de ser cierta, supone una reedición de otra oposición anterior por similares causas de perjuicios a vecinos colindantes al templo. Hubo una oposición vecinal cuando se reparó la fachada del viejo templo en 1855, bastantes años atrás. El proyecto correspondiente a la regencia del párroco Manuel Morales, siguiendo el mandato del obispo, tiene serios problemas para su financiación, en parte porque los potenciales suscriptores quedaron bastante desilusionados por la gran pérdida del dinero obtenido en la suscripción popular, por su inversión en un ruinoso empréstito del Estado. Desde el obispado también se ha informado que los distintos intentos para la obtención de fondos públicos, que se hacen ante el Ministerio de Gracia y Justicia, no terminan de prosperar. Tampoco ayuda la situación económica de la Villa de este año y del anterior, sumida en la salida de una profunda crisis económica, sin que puedan considerarse consolidados los cultivos de la caña de azúcar.

La duda que nos asalta en cuanto a considerar cierta la noticia del primer cronista es que no parece sustentarse que el nuevo templo reste aire y luz a las casas colindantes dado que el proyecto de Cirilo Moreno, con una altura de cimborio de 32 metros y las torres seis por encima, no parece que proyecte tales perjuicios, salvo en las primeras horas de la mañana por su orientación. También conoce el cronista la situación del expediente gestionado por el obispado e incluye noticias en su *Cuaderno*.

«Fechada el día 4 de Febrero de 1886, la Junta Diocesana de Construcción y reparación de Templos publica en el Boletín Ecco. pag. 31 del año ut supra, que entre los expedientes cuya aprobación pende del Sr. Ministro de Gracia y Justicia se encuentra la iglesia parroquial de Arucas.-

Esta noticia se volvió á publicar con fecha de 31 de Diciembre de 1887. (Ibid, pag. (sic.) 12 año de 1888.) Idem. Idem. Idem. Las Palmas 29 de Diciembre de 1888 (Ibid. pag. (sic.) 16 año 1889)». ⁷¹⁰

Dada la imposibilidad económica para la construcción del nuevo templo, el obispo aconsejó destinar dichos fondos a la reconstrucción de la Casa del Curato o Parroquial por la alarmante situación de ruina después del cartucho de dinamita, cuantía que la fábrica parroquial se obligó a satisfacer a su fin previsto cuando se ejecutara la obra del nuevo templo. A dicho importe, se sumó la donación realizada por la Heredad de Aguas procedente de parte de los intereses percibidos por el préstamo dado por distintos herederos al contratista de la carretera, Antonio Matos Moreno, conforme lo fueron autorizando los herederos implicados, como iremos conociendo.

⁷⁰⁸ Archivo CAUBÍN HERNÁNDEZ, Julio, Fundación Mapfre Guanarte.

⁷⁰⁹ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 164

⁷¹⁰ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 172

El 27 de mayo, se entrega a los herederos una convocatoria de la Heredad de Aguas para la celebración de una Junta General el 16 de junio. Pedro Castellano Ponce firma por vez primera como presidente⁷¹¹, escrita en su integridad, sin dejar en blanco la fecha de la convocatoria y de la celebración de la Junta General.

Detalle de singular importancia es que Pantaleón Díaz Suárez fallece en este mes de mayo, quien había reclamado la inclusión y exclusión de individuos en el censo electoral de la Villa y que fueron desatendidas por la Comisión Provincial.

El miércoles 5 de junio se conoce el nombramiento de Rafael Ponce Armas⁷¹² como juez municipal para el bienio que se inicia, designación de obligado cumplimiento, aunque pueden excusarse los que sean mayores de sesenta años. Sí parece que solicitó que se le excusase, probablemente por la edad, dado que conocemos después⁷¹³ que ejerce como tal Miguel Pérez Pérez.

Las bases para el cálculo de los cupos por contribuciones se asignan a la Villa para el próximo año económico 1889-90⁷¹⁴, señalan una riqueza con valores bastante significativos, separando por primera vez el total, que asciende 201 105 pesetas, que se divide en rústica 182 235, la pecuaria 1 137, con un subtotal de 183 372 pesetas; y la urbana, que se calcula en 17 733 pesetas.

Debe considerarse que sigue vigente el sistema fiscal de amillaramiento, que calcula la rústica por la extensión de los terrenos y factor variable según el cultivo al que se dedican. En el repartimiento municipal, el cupo se calcula al 20,1064 % sobre la rústica y al 22,8391 % la urbana. De ello resulta un cupo total por riqueza de 10 194,95 pesetas, de donde el recargo del 2 % por Puerto Franco es de 1 009,20 que suman 11 204,15 pesetas.

Las instrucciones que se cursan a los ayuntamientos son las de elaborar el repartimiento individual de la riqueza contributiva con la obligada actualización de los amillaramientos, que recoge para cada contribuyente cada uno de los cuatro conceptos de riqueza rústica, colonia, urbana y pecuaria, de forma tal que cada ayuntamiento comunique al Gobierno de la Provincia un relación en la que conste el número de contribuyentes por cada uno de los conceptos de riqueza.

Conocemos así las primeras modificaciones que se están introduciendo en el sistema de amillaramiento al que se unirán progresivamente las cartas de parcelación, que terminarán alcanzando la recuperación del modelo fiscal romano de la antigüedad llamado en latín *capitastrum* o registro de unidades *per cápita*, que a su culminación en 1906 será conocido como el catastro español, nacido de la Ley del Catastro Topográfico y Parcelario, que permitirá abandonar el sistema de amillaramientos y el repartimiento municipal por cupos.

Nacerá así el sistema contributivo individual que por grandes sumas define el presupuesto de ingresos del Estado por este concepto tributario, de donde el tipo impositivo es igual para todos los españoles y las variables están en el valor de los bienes raíces, llevándose los rendimientos obtenidos de dichos bienes al Impuesto

⁷¹¹ El nombramiento del presidente se explica en el acta de la mencionada Junta General de 16 de junio, pues se enmienda el acta de la Junta General anterior alegándose que no incorpora todo lo que en ella se trató. A cuya celebración remitimos.

⁷¹² *Boletín Oficial de Canarias*, 5 de junio de 1889

⁷¹³ *Boletín Oficial de Canarias*, 2 de septiembre de 1889

⁷¹⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 17 de junio de 1889

sobre la Renta, cuyo tipo impositivo es progresivo conforme a la renta total obtenida por todos los conceptos.

Según pasan meses de la designación del nuevo capellán de Bañaderos, algunas noticias van confirmando la autonomía económica que está alcanzando la ermita de Bañaderos, que permite conocer que sus feligreses tienen voluntad de participar con sus dineros para la consecución de la erección en parroquia.

«El primer reloj para la ermita, comprado á D. Juan Bonny, Las Palmas, conforme á recibo del 10 de Junio de dicho año; y el primer armonium también se compró en el año referido, al Beneficiado organista de la Catedral de Las Palmas Don Luís Rocafort por la cantidad de doscientos pesos corrientes».⁷¹⁵

El domingo 16 de junio, en la Sala Capitular del Ayuntamiento va a celebrarse la convocada Junta General cuyo desarrollo nos describe la lucha por el poder hasta el extremo de que se denuncia el acta de la Junta General anterior donde, según la mayoría de los herederos, se omitió la importante votación de los nombramientos de presidente y vicepresidente, cuestión que es rebatida por el anterior presidente, Rafael Ponce Armas. Este importante debate nos obliga a la reproducción textual del acta para conocer estos pormenores de singular importancia en la lucha política de la Villa de Arucas pues, según se inicia, empieza el conflicto. En la Junta General actúa como presidente Pedro Castellano Ponce, individuo del grupo de la oposición municipal que presentó la reclamación por los distritos y colegios electorales del Ayuntamiento.

En la relación de numerosos herederos asistentes, se observa la ausencia de habituales herederos como son Alfonso Gourié Álvarez, Ramón Madán Uriondo, que en las últimas representaba a su suegra, Saturnina Fernández-Campo Medina, el titular alcalde, Manuel del Toro Sánchez, así como el teniente de alcalde, Antonio Guerra Rodríguez, que desempeña tal función accidentalmente, de donde puede entenderse que, al quedar en suspenso la construcción de represa, el cotidiano vivir de la Heredad, e inclusive el nombramiento de sus cargos no retribuidos, no parecen asuntos que tenga importancia para ellos. Sí asiste el saliente presidente Rafael Ponce Armas y el licenciado Tomás García Guerra está representado por su apoderado, Sebastián Jaime Ramírez.

«Abierta que fue la sesión, el Sr. Dⁿ Rafael Ponce y Armas pidió la palabra que le fue concedida por el Sr. Presidente y manifestó que los Sres. D. José Navarro y Quesada, D^a María de los Dolores Melián Esquivel, D. Luis Afonso Matos y D. Bernardo Cabrera, no son herederos y al propio tiempo dijo que tenía que presentar una protesta y que dejaba á la elección del Sr. Presidente el momento oportuno para ello; esponiendo entonces el Sr. Presidente que antes procedía á dar lectura al acta de las sesiones anteriores y á los acuerdos de la Junta auxiliar de Gobierno, y verificado esto, podía el Sr. Ponce consignar la protesta anunciada conformando en ellos el referido Sr. Ponce».⁷¹⁶

Vemos cómo desde su principio, sin esperar los habituales actos de rigor, como es la lectura de las actas anteriores y los acuerdos de la Junta de Gobierno, ya advierte el cesado presidente su intención de protestar.

Terminadas la lectura de las actas, se produce la primera petición de palabra por Eusebio Díaz Marrero, quien está presente en su propio nombre y en representación de la aludida María de los Dolores Melián Esquivel, quien toma la palabra.

⁷¹⁵ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 177

⁷¹⁶ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

«...que en el particular referente á las solicitudes para construir artefactos movidos por las aguas de esta Mancomunidad presentadas por los Sres. D. Juan Ramos Guerra y D. Cayo Matos no es exacto que el que habla haya consentido en nada respecto á dichas solicitudes. Primero, porque el esponente tiene un derecho concedido por esta Corporación para ahondar y mejorar la acequia con el fin de dar alguna fuerza al cubo del molino de abajo; Segundo, que no es posible conceder ese permiso, puesto que la acequia actual está formada sobre roca firme y a pico y que de ninguna manera puede ser postergado su derecho para formar grandes paredes y elevar las aguas con el fin de dar fuerza á la máquina que se pretende».

Se deduce que pudieron existir intereses distintos que, si bien no afectan al heredamiento, traslada el conflicto de los nuevos molinos con los viejos y cierta acusación de favoritismo contra la Junta de Gobierno anterior. Para responderle, pide la palabra el aludido Rafael Ponce Armas.

«...que es cierto lo espuesto por el Sr. Diaz y Marrero, pero que si en el acta se referencia así no consta y sin duda por equivocación involuntaria del Secretario autorizando de aquellas actas; recordando el esponente que si bien el Sr. Dⁿ Eusebio Díaz no se opuso á la solicitud de D. Silverio Díaz Perez, lo hizo en cuanto á los Sres. Ramos y Matos fundándose en la concesión hecha á favor del mismo Sr. Díaz por esta Junta con anterioridad para que pudiera ahondar las acequias y dar mayor fuerza al cubo de su molino».

En vista de lo manifestado por el Eusebio Díaz y la enmienda de Rafael Ponce, la Junta acuerda que quede rectificada el acta anterior en igual sentido. Al final, la culpa es del secretario, si bien el acta también está firmada por el presidente saliente, que lo debió realizar de prisa y corriente. Y, a continuación, toma la palabra el presidente, Pedro Castellano Ponce, para explicar las inexactitudes del acta de la Junta anterior, de enero y febrero pasado, que no recoge la elección de presidente y vicepresidente.

«...que en el acta de la Junta general que se acaba de leer se había cometido unas omisiones tanto mas grave, cuanto que afectaba la legalidad de su presencia en el puesto que ocupa; que D. Tomás García Guerra en las sesiones de referencia propuso a la Heredad que toda vez que los cargos no retribuidos por la misma eran enojosos se procediera desde luego á la renovación de todos los cargos de la Junta, renovaciones que debieran certificarse después cada dos años, proponiendo entonces para Presidente de dicha Heredad al Sr. D. Pantaleón Díaz y Suárez; que el Sr. Dⁿ Rafael Ponce y Armas entonces Presidente, dijo que era uso y costumbre establecida de antiguo en esta Comunidad que reunida la Junta de Gobierno esta designaba su Presidente, siéndolo este á la vez de las Generales; que en virtud de estas manifestaciones, el Sr. García Guerra retiró su candidatura de Presidente, procediéndose enseguida al nombramiento de los individuos que habían de componer la Junta de Gobierno.

Consultada que fue la Junta acordó por unanimidad que se haga cambiar en la presente acta en virtud de haberse omitido en las anteriores la manifestación que precede del Sr. Presidente, por haber así pasado.

El Sr. Ponce y Armas usando de la palabra que se concedió, manifestó que es cierto todo lo espuesto por el Sr. Presidente pero que cuando el Sr. D. Pantaleón Díaz y Suarez (q.e.p.d.) fue Presidente de esta Heredad, la Junta de Gobierno presidida por dicho Sr., dispuso, según se acaba de leer, se hallase particularmente al que esperó para subsanar el vacío se nota en el acta y de no procederse a ello por el medio indicado, se le pasase oficio y contestado que este fuera dar cuenta a la General para las resoluciones que estime convenientes, añadiendo el Sr. Ponce y Armas que el Dⁿ Pantaleon Diaz no tuvo nunca con él conversación alguna sobre el particular indicado, no pudiendo por lo tanto subsanar la falta en cuestión en cuanto no tenía conocimiento de ello, pero que sí le extrañó que á los pocos días de fallecido dicho Sr. se le pasase comunicación oficial con tal objeto, y que si no se prestó á subsanar el vacío aludido en el oficio que tuvo la honra de contestar á la presidencia, fue por la razon de haber creído no haberse cumplido el

acuerdo de la Junta auxiliar de Gobierno en cuanto á lo referente ó hablárselo por los medios escritos y tambien como á dicho particular se le había dado asiento en actas era su deber cuando estas se le diese lectura ante la General, dar ante la misma Junta las razones que tuvo el que habla para que el acuerdo en cuestión se haga así redactado; y que por lo tanto hacía la siguiente manifestación.

Que si el dia de la sesión de referencia expresóse que era uso y costumbre de que nombrada que fuera la Junta auxiliar de Gobierno esta nombrara su presidente que habia de serlo tambien de la Heredad, era porque recordaba que en una sesión de Junta general así se había hecho y tenía la creencia que así constaba en acta; pero si asi no consta, y como tantas cosas que se acuerdan y no se escriben, y para probar que jamas ha dudado de la validez de tal acuerdo, basta con el oficio que contestó, pues si no hubiese creído que la Presidencia estaba legalmente constituida, nunca le hubiera contestado como á tal Presidente». ⁷¹⁷

Observamos de este discurso —más bien una perorata⁷¹⁸— que Rafael Ponce Armas trata de enmendarse así mismo y, como le embarga la duda de si le han creído, crea su propio relato sustentado en sus propias habilidades para enredar y actuar con divagaciones, que pueden tomarse como realizadas por acusación, para interpretarlas con carácter didáctico, además de presentarse como escrupuloso cumplidor de los usos y costumbres, cuando a lo largo de su mandato en la presidencia de la Heredad los ignoró por completo, pues recurría al patrón absolutista llevado por el alcalde Luis Ponce Ponce. Es decir, que el heredero de su padre, mandamás del Partido Nuevo, se reencarnó en las mañas del mandamás del Partido Viejo. Y tal como nosotros lo percibimos, así lo entendió el presidente Pedro Castellano Ponce, que no cayó en el enredo y le contesta.

«...que a pesar de lo manifestado por el Sr. Ponce y Armas, no consta en los acuerdos de la Heredad ningun particular referente á que la Junta de Gobierno nombre Presidente de la General, y que toda vez que existe una contradicción manifiesta entre lo expuesto por el Sr. Ponce y Armas por una parte, y por otra el oficio que pasó á la Presidencia, en el cual se niega de la manera mas terminante que la Heredad hubiese tomado semejante acuerdo; y toda vez tambien que por alguno pudiera ponerse en duda la legalidad de su nombramiento, máxime tratándose de una costumbre que a pesar de lo manifestado por el Sr. Ponce, jamas había tenido lugar en los usos de la Heredad, no podía, no debía continuar dignamente en aquel sitio, sin restablecer la costumbre no interrumpida por la cual la Heredad nombraba directamente su Presidente. En su consecuencia manifestó á la Heredad que no continuaría en aquel sitio si en votación nominal no se verificaba su nombramiento y hecho así, resultó reelegido por unanimidad el Sr. D. Pedro Castellano y Ponce».

El presidente Pedro Castellano da la impresión de conocer bien con quién se está fajando en estas lides, Rafael Ponce Armas. Conoce su habilidad pues, escribiendo una cosa, parece que esté diciendo otra distinta, hasta el extremo de hacer dudar a otros de haber incurrido en ilegalidad manifiesta. Y visto el enredo que pretende con los usos y costumbres, para no reconocer el nombramiento del presidente por la Heredad, exige a los asistentes que de nuevo voten su nombramiento, y resulta elegido por unanimidad. Y lo mismo para los otros cargos elegidos en la anterior Junta.

«También se procedió á la votación nominal para Vicepresidentes, habiendo resultado por unanimidad tambien los Sres. D. Francisco Ponce y Martínez y D. Rafael Henríquez y

⁷¹⁷ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

⁷¹⁸ DRAE: «perorata.- 1. f. Discurso o razonamiento, generalmente pesado y sin sustancia.»

Marrero. Y sin más reparos fue aprobada el acta de la Junta general anterior como también las de la Junta Auxiliar de Gobierno verificadas en el presente año».⁷¹⁹

Confirmados que fueron todos los cargos unipersonales de la Heredad, y aprobadas las actas rectificadas —que son así por las enmiendas que no se introdujeron en aquella y ahora se incluyen en este acta para su subsanación—⁷²⁰, el presidente invita a Rafael Ponce Armas a realizar ahora su protesta.

«Don Rafael Ponce y Armas, coheredero en esta Sociedad, protesta contra la validez de lo que se acuerda en la sesión de este día por no componer los convocados para la Junta de hoy, las genuinas y completa representación de las aguas que constituyen esta Asociación; pues mientras han sido citados varios individuos que no son herederos, entre los que se cuenta á los ya dichos D. José Navarro y Quevedo, de cuya agua es dueño D. Mariano Sancha y Chia [sobrino político de Alfonso Gourié Álvarez. casado con Juana Mandillo Gourié]; D^a Maria de los Dolores Melián y Esquivel. Que vendió las suyas á D. Juan Marrero Guerra; Don Bernardo Cabera y Marrero y D. Luis Afonso, existen muchísimos Sres. que siendo dueños de aguas bastante para tener voz y voto en la Junta de esta Heredad, no se les ha enviado, quizás involuntariamente, papeleta de citación; entre ellos D. Francisco Pérez y Pérez hijo de la finada D^a Francisca Pérez y Marrero, D^a Josefa y D^a María del Jesus Marrero Suárez hijas de D^a Dominga Marrero y Falcón, difunta; habiéndosele enviado á su madre y hermano: á Dⁿ Antonio Mejías y Falcón poseedor y representante de la noche de aguas que llaman de la Capellanía en Firgas; y tantos otros cuya falta de citación queda probada teniendo en cuenta que el número de azadas de aguas de este heredamiento; descontadas las cuarenta y nueve del Secuestro, ascienden á seiscientas noventa y cinco, y, que el cómputo de las que poseen los individuos de las listas que tuvo a bien facilitarme por Secretaría, esto asciende a seiscientas, existiendo sin representar por no haber sido citado noventa azadas, poco mas ó menos; y dicho se está, que todo acuerdo tomado por cualquier comunidad es completamente nulo, se ha dejado de citar a uno tan solo de sus individuos.

Y por que estoy en el uso de la palabra como ampliación á mi protesta me permito exponer á la consideración del Sr. Presidente dadas la hidalguía y elevación de miras que le caracteriza, que soy el primero en reconocer lo estraño que parece, el que se haya hecho caso omiso hasta hoy de muchas é interesantísimos acuerdos tomados en la ultima Junta general atendiendo tan solo á lo que menos importa á esta corporación, que es la cuestión de destinos toda vez que se hallan desempeñados por empleados fieles y honrados, y de actividad recomendada; y en cambio se olvida en dotar a esta Comunidad de Estatutos para darle el carácter legal que le es indispensable, no pudiendo menos de censurar por su parte el particular de los acuerdos de la Junta auxiliar de Gobierno que acaban de leerse, referente á la cuestión de Estatutos, cuando se halla dispuesto lo contrario por la Junta de Heredad en consecuencia con los oficios de la Superioridad y con la Real Orden de veinticinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, citada por el Sr. D. Tomás García Guerra en la última Junta. Cosa análoga pasa con las represas, dándose así motivo a que por algun mal intencionado se diga que no tratamos ni nos ocupamos de nada beneficioso á la Heredad, ni del bien de los agricultores, sino de dar y quitar destinos. Yo que conozco al Sr. Presidente rechazo estos acertos y al concluir me permito dirigirle un ruego que no primero será atendido puesto que solo es entrar á que cumplimente con preferencia á todo el acuerdo tomado en la ultima Junta de Heredad, disponiendo se levante un estado completo del número de herederos con espresión del agua que cada cual posee: ruego que me complace en creer será tanto mas atendido, cuanto que me hallo apagado por el Sr. D. José Andrés Castellano; cuyo estado como que

⁷¹⁹ Las actas de la Juntas de Gobierno de 1889 hasta 1908, ambos inclusive, no constan en AHAAF-Memoria Digital de Canarias ULPGG, si bien son aludidas en las actas de las Juntas Generales, a donde se llevan todos los acuerdos para su ratificación.

⁷²⁰ En el libro de Actas se anotó manuscrita por el secretario todo lo tratado en aquella, menos las la elección de los cargos unipersonales de la Heredad que tuvo al final de la misma, denunciándose en ésta su ausencia deliberada, y se hace la ratificación de dichos cargos, en previsión de algunas tretas que puedan hacerse en contra.

es la base de nuestros asuntos y disposiciones, debe como dicho dejo, ser antepuesto á todo lo demás».

Huelga todo comentario del fondo de esta protesta, reiterativa de cosas ya manifestadas por Rafael Ponce minutos antes. Su indiciario principia con la exclusión de algunos usufructuarios de aguas, como las del sobrino político de Alfonso Gourié; sigue para desautorizar a algunos asistentes a los que autorizó en la anterior Junta; luego relaciona a los hijos de los últimos herederos fallecidos, como si se dedicara a leer el *Libro de Defunciones* de la Parroquia para así argumentar la falta de citación a algunos herederos, sin olvidar la recomendación de confeccionar el *Libro de Herederos* —al que muchos se oponen, pues puede ser fuente para el amillaramiento—, obra que él mismo no ha sido capaz de realizar en diez años.

Sigue apareciendo su pensamiento paternalista para con los empleados de la Heredad por esos golpes de buen corazón que algunos se dan públicamente, para terminar entrando en el asunto que más le atrae, que más le obliga, que no es otro que las represas y de pasada los Estatutos (Ordenanzas y Reglamento), de los que se ha olvidado durante su mandato, que solo activó cuando ha recibido un oficio del Gobierno de la Provincia.

El recurrente discurso, agotador, lo empieza con mucho ataque para terminar tendiendo la mano. Cabe imaginar en los asistentes a la Junta de la Heredad, el ruido de sillas, los movimientos de los pies, los golpes de tos, etc., signos que denotan el respeto que se tiene a las personas cuando hablan, tiene un límite que nadie debería sobrepasar por abusar de la cortesía dada. Todavía no se ha empezado a tratar el segundo punto del orden del día de la convocatoria.

Pero lo manifestado por Rafael Ponce Armas es obligado replicar y se aclara a continuación por el presidente Pedro Castellano Ponce. Deja constancia de la particular interpretación que de la Ley tiene aquel.

«...que todo lo que acaba de esponer es una serie continuada de inexactitudes que extraña tanto mas, cuanto que proceden de una persona que por su ilustración, por sus antecedentes y por los cargos que ha ocupado, debían concretarse y tristemente á manifestar la verdad de lo ocurrido.

Que la lista de donde ha tomado la de los herederos que han sido convocados para esta sesión es la misma, exactamente la misma que sirvió siendo Presidente de esta Mancomunidad el mismo Sr. Ponce para la reunión pasada que tuvo lugar en Enero de este mismo año, en la cual si algún defecto existe, que los hay, espuesto que están comprendidos en ella, todos, absolutamente todos lo que poseen aguas en este Heredamiento y si algún vicio de nulidad tiene que tampoco existe, todas, absolutamente todas las reuniones celebradas por la misma corporación, serían nulas de contarse el principio espuesto por el mismo Sr.

Que en la reunión verificada en Febrero ultimo, bajo la Presidencia respecto del mismo que protesta acordó esta Mancomunidad que se fijasen edictos al público á fin de que los que tuviesen alguna reclamación que hacer presentasen en Secretaria los documentos que acreditasen ese derecho para incluirles en la lista como á tales herederos y si no lo estaban, ser en su día citados; y llevado á perfecto el acuerdo se fijasen tres edictos en los sitios de costumbre, presentándose tan solo las reclamaciones de inclusiones: la de D. Manuel Dominguez y Suarez y la de D^a Maria Isabel Granado Afonso que acreditaron en debida forma haber comprado aguas el primero; y la segunda, venida en la actualidad de haber comprado asimismo su marido durante el matrimonio aguas de cantidad suficiente para acreditar que en derecho como tal heredero; demostrandose con los documentos presentados por los Sres. antes indicado por pertenecer á esta asociación y como no se presenta ninguna otra, sobre exclusiones ni inclusiones, por ello es que el que habla como

Presidente, no ha hecho, ni ha debido hacer alteración alguna en la lista de herederos que consta en Secretaría y por la cual se viene siguiendo esta Heredad.

Que respecto á D. José Marrero y Quesada, D^a Maria de los Dolores Melián Esquivel, D. Bernardo Cabrera y Marrero y D. Luis Afonso, que son á los que se centra la protesta aludida del Sr. Ponce, no consta abiertamente nada en Secretaría, ni en las actas de esta Heredad, á pesar de los edictos antes indicados que se fijaron oportunamente al público, que nadie hiciera reclamación alguna en que se pidieran las conclusiones de los expresados Sres; y por el contrario figuran sus nombres en la lista actual de referencia y concurrieron y votaron en las pasadas Juntas, convocadas a ellas por el Sr. Ponce,

Presidente entonces, y que protesta de ellos hoy; en término que algunos de ellos como D. Luis Afonso lo tenía conferido al mismo Sr. por todo lo cual se es aceptan hoy, ni podrá explicarse la misma protesta tan interpretativa que en la pasada sesión dela Heredad se hizo una reclamación por los Sres. partícipes, sobre si D^a Maria de los Dolores Melian Esquivel, era ó no heredero para tener su representación en la Mancomunidad; y como estuviera conferido entonces el voto de los expresados Sres. á uno de los amigos del Sr. Ponce este contestó que aquella tenía varios derechos de aguas, y que á el como Presidente, no le constaba si lo había ó no vendido todo siendo de estrañar que le conste hoy, lo que parecía ignora en la sesión anterior, que por lo opuesto, el que dice devolviéndole hoy su anterior contestación manifiesta que si como Presidente, ni como particular, le consta que la referida Sra. haya vendido sus aguas después de la sesión verificada bajo la Presidencia del que protesta.

Que D. Bernardo Cabrera que es otro de los Sres. incluidos en la protesta: aunque ha vendido parte de sus aguas á Dⁿ Manuel Dominguez Suarez conserva las heredadas de su familia que le dan derecho á tener representación en la Heredad.

Que los Sres. Dⁿ Francisco Perez y Perez, D^a Josefa y D^a Maria del Jesus Marrero Suárez de quienes el D. Rafael Ponce dice no se la ha enviado papeleta de citación para concurrir á esta Junta, debe hacer así mismo constar que los nombres de los expresados Sres. no figuran ni han figurado nunca en la lista de consocios de esta Heredad, y dado el caso que duda el esponente que poseen aguas en cantidad suficiente para poderlo ser no han presentado en Secretaría documento alguno que lo acredite a pesar de los edictos fijados al público con tal objeto.

Otra de las omisiones que el Sr. Ponce y Armas emite en protesta y que no se haya repartido papeleta de citación á Don Antonio Mejias y Falcon que sin ser poseedor y representante de una noche de aguas que llaman de la Capellanía en Firgas. De esponer á esto que en las sesiones pasadas presididas por el Sr. Ponce cuya protesta existe en el acta, presentada por D. Tomas García Guerra, consta en ellas por una certificación dada por el Sr. Alcalde y Secretario del expresado pueblo, que dicho Sr. juntamente con otros no tienen ningunas aguas amillaradas á sus nombres; y como por el Sr. Mejías no se haya hecho reclamación alguna, a pesar de haber concurrido á la expresada sesión, ni con posterioridad á ella haya presentado tampoco pedir que acredite lo que el Sr. Ponce manifiesta, ni documento alguno que acredite ser heredero, sino que antes al contrario su silencio en la sesión, evidencia la certeza de las certificaciones aludidas, no podía esta Presidencia desde entonces considerarlo como tal heredero.

Así mismo manifiesta que es completamente inexacta la afirmación que hace dicho Sr. referente á que no se hayan repartido papeletas de citación á todos los herederos de esta comunidad de regantes, lo han sido repartidas las papeleta de citación á todos los herederos de la misma, como tambien es inexacto las aguas que dice han quedado sin representación; pues á todos, absolutamente á todos los herederos de esta comunidad de regantes, les han sido repartidas las papeletas de citación, como ha sido uso y costumbre desde tiempo inmemorial y en prueba de ello es que ninguno de esos herederos se ha presentado á hacer reclamaciones de ninguna clase, siendo además costumbre admitida por la sociedad, que todo aquel que se crea con derecho á estar representado, si no ha recibido la papeleta de citación por olvido o por cualquiera causa, confiera su voto á otro heredero por medio de una carta poder, o bien se presente personalmente el mismo, el

dia dela Junta aunque no se le haya citado, dándose el caso de que la Heredad lo admita siempre, aunque sus nombres no consten hasta ahora en la lista general de sus herederos como sucedió en la pasada Junta.

En cuanto á la ampliación de la protesta del Sr. Ponce por la que se ha servido hacer indicaciones á la Presidencia respecto á si ha hecho caso omiso de muchos é interesantes acuerdos tomados en la última Junta General, y que no reseña, protesta á su vez el que espone de tal afirmación, pues al parecer en la convocatoria de hoy, en primer lugar el nombramiento de empleados no ha hecho mas que cumplimentar el acuerdo de dicha Junta anterior, a si como tambien tiene que manifestar que los Estatutos de esta Heredad se encuentran en poder del Letrado D. Tomás García Guerra por acuerdo de la Junta auxiliar de Gobierno, para que la estudie y ponga los reparos que dicho Sr. estime convenientes; hecho lo cual se presentaran con toda premura á esta Mancomunidad, para que los discuta y preste ó no su aprobación. Por lo demás rechaza enérgicamente con toda su alma la idea vertida en la protesta respecto á que el Presidente da preferencia al particular que se refiere á los destinos, antes que á otros beneficios que á la Heredad pueda reportar.



150. El parlanchín

Y por último, que no ha traído á la Heredad los proyectos de las represas de Pinto, Caldera y Barranco de Jiménez porque el Sr. Ingeniero encargado á levantar los correspondientes planos se halla actualmente midiendo en Tenerife y no lo ha terminado aun, si bien practicó sobre el terreno las operaciones que creyó oportunos; prometiendo que tan pronto lo remita convocará inmediatamente á la General para la resolución que estime conveniente y determine á las obras que resulte elegida».

Deja perfectamente claro el presidente Pedro Castellano Ponce que la protesta de Rafael Ponce Armas se sustenta en estimar no legítimas las representaciones de herederos que él mismo consideró legítimas en la Junta General anterior, añadiendo además que alguno de los no citados no aparecen en los amillaramientos como titulares de las aguas y tampoco los interesados lo han demandado. Y en relación con la ampliación de la protesta, referente a la supuesta postergación de los temas de interés de la Heredad, no es el caso, como tampoco es el asunto de sus Estatutos y el estudio de las represas, ambos pendientes que se entreguen los estudios encargados al licenciado y al ingeniero. Se aprecia que aquel inexperto alcalde de 1872, Pedro Castellano Ponce, ha adquirido madurez política para granjearse amistades y consensos con los democráticos-patrióticos que lidera el licenciado García Guerra.

Sí queda perfectamente clara la estrategia inventiva de un parlanchín⁷²¹ en la actuación de Rafael Ponce Armas, que falsea o altera la información. Son la doble vara de la justicia, hechos que guardan cierto paralelismo con la exclusión o inclusión de electores en los censos electorales municipales, donde en primera instancia municipal se aceptan todas las propuestas elevadas por Rafael Ponce Armas y se rechazan todas las elevadas por el fallecido Pantaleón Díaz Suárez. Y después, en la segunda instancia, la Comisión Provincial dominada por los liberales-leoninos, donde resuelven de oficio, tiene igual resultado que tuvo la reclamación a los colegios y distritos electorales que presentó el ahora presidente de la Heredad, Pedro Castellano Ponce.

Hemos realizado la larga transcripción fiel del acta de una Junta General de la Heredad que hasta este momento solo ha tratado el primer punto de su orden del día y, a continuación de la protesta y la contraprotesta, es precisamente su lectura la que nos

⁷²¹ DRAE: «parlanchín, na Der. de hablar. 1. adj. coloq. Que habla mucho y sin oportunidad, o que dice lo que debía callar. U. t. c. s.»

ilustra con claridad cómo discurre la vida política en la Villa de Arucas en este tiempo porque las actas o los extractos del Ayuntamiento nunca incorporan el debate que existe en sus sesiones, como si al ocultarlo para la historia se pretendía proyectar una imagen maquillada de paz y felicidad que en la vida real poco se da. Y es una certeza que en este tiempo coexisten las comuniones⁷²² enfrentadas.

Y cuando alguien se siente desplazado del cargo de presidente de la Heredad, poder fáctico en la Villa en este tiempo, por mucho que le desmientan sus protestas con argumentos, algo ha de contestar para poder seguir influyendo, sencillamente porque mantiene su bastión en el otro escenario del Ayuntamiento, pues está en juego su prestigio como mandamás o jefe político, eso sí, venido a menos, porque quien en la sombra mece la cuna en la Villa, quien manda, es el empresario azucarero Alfonso Gourié Álvarez-Conde.

«...Primero que no ha atacado a la Presidencia por faltas suyas en cuanto á las invitaciones para esta Junta; que si esas faltas existen aunque fueran cometidas en su época por el que expone, son de la clase que no eximen de responsabilidad al actual, que conforme al último acuerdo de la Heredad debió haberlas enmendado; pues con tal objeto así lo acordó y que implican. Naturalmente la nulidad de lo que con tales vicios se acuerde; segundo, que en lo demás de la contra-protesta acepta en todas sus partes lo manifestado por el Sr. Presidente, ofreciendo su ayuda para llevar á término dichas manifestaciones».

Como es costumbre en Rafael Ponce Armas, después de sacar todas las armas a su alcance, ofrece su mano como signo de normalidad para sacar provecho de su derrota.

Y, como broche, afirma el presidente que, aunque se siguiera la lista de herederos de la anterior Junta, a partir del 20 de mayo la Secretaría de la Heredad recibiría a todos aquellos que se consideraban en derecho a participar y, quien lo acreditó, obtuvo su citación; y en aquellos que queda la duda, se consultó el amillaramiento municipal para disipar la duda.

Pide la palabra a continuación uno de los aludidos en la protesta, José Navarro Quesada, quien sorprende a todos con su manifestación de cómo se realizó la citación de la anterior Junta.

«...que es cierto lo expuesto por el Sr. D. Rafael Ponce en la parte de su protesta referente á no ser partícipe el que dice de esta Mancomunidad; pero como dicho Sr. en la Junta general celebrada en Enero, le pasase papeleta convocatoria de citación para concurrir a ella, y no habiendo sido recusado entonces por nadie, no le extraña que la nueva Presidencia tomando la lista por que se viene rigiendo esta asociación, le convocase también para la Junta de hoy. Ahora bien, lo que si le extraña mucho, es que el Sr. Ponce y Armas le recuce hoy creyendo no esto porque a pesar de todo no le haya dado su voto para la otra ni para esa sesión, pero de cualquier modo parece que el propio D. Rafael no obra de buena fé con el que habla pretendiendo ponerlo en evidencia ante la Junta».

Poco a poco se va descubriendo el típico pucherazo de Rafael Ponce Armas. Tras esta manifestación, sorprendido con la sinceridad de quien manifiesta no tener aguas, pide al secretario que no se lo convoque más. Esta confesión provoca la intervención de Francisco Guerra Castellano.

«...manifestó no ser aceptable la protesta del Sr. Dⁿ Rafael Ponce y Armas en cuanto se refiere a que los que estamos aquí reunidos, no conformamos la genuina representación

⁷²² DRAE ed, 1884: «comuni3n.- Partido pol3tico.»

de la Mancomunidad, siendo así que ha sido uso y costumbre establecida de antiguo en la Heredad que la votación de los herederos sea tan solo un voto, cualquier que sea la cantidad de aguas que posea, desde luego cuarta parte de azadas en adelante».

Realizado por el secretario el recuento de los herederos presentes y de los votos conferidos en referencia a la anterior exposición, los asistentes resultantes ascienden a ciento veinticinco y, conocido el dato, vuelve a tomar la palabra el heredero Francisco Guerra Castellano, para concluir.

«...que siendo doscientos diecinueve el número total de Herederos, según la lista autorizada que obra en poder de Secretaría y hallándose presente trescientos veinticinco y tener quince herederos mas de la mitad del total de que se compone la Mancomunidad, los aquí reunidos componen la genuina representación de dicha Mancomunidad y se hallan legalmente constituidos».

Y como es su costumbre, Rafael Ponce, que lo contesta todo, se enmienda a sí mismo, alegando que lo que dijo e hizo sin otras intenciones:

«...lo que el que habla ha querido decir en su protesta; sino que teniendo este heredamiento un número de azadas de aguas de seiscientos noventa y cinco, y como la presenta Junta no está representado sino por cincuenta azadas más o menos que fueron á los Sres. que se invitaron; y como para las noventa azadas que falta no se han citado á sus respectivos dueños, dicho se está que los acuerdos de esta Junta no pueden ser válidos».

Y así, por fin, se inicia el segundo apartado de la convocatoria que trata sobre los individuos que se han presentado para los cargos retribuidos de la Heredad, resultando los siguientes: para repartidor de Aguas, Domingo Suárez Rodríguez, por 337,50 pesetas; para secretario, Adrián Martín Suárez, por 375 pesetas, que es el actuante en esta Junta. No se eligen acequeros para las hijas de las acequias de San Juan y de Rosales dado que el gasto corresponde a los propietarios de las tierras, según está ya acordado. Para acequero de Firgas, Raimundo Pérez, por 521 pesetas; para acequero de Las Madres, como no se conocen a los candidatos, se faculta a la Junta de Gobierno su elección. Para celador general, Juan Pérez Medina, por 480 pesetas; para *secuestrario*, Manuel Suárez Rosales, por el 4 % de lo recaudado.

También es necesario el nombramiento de los *llaveros* por el fallecimiento de Pantaleón Díaz Suárez y por la renuncia presentada por Antonio Guerra Rodríguez, actual teniente de alcalde, cuya salida puede tener relación con la oposición que le realizó el presidente Pedro Castellano Ponce, con el que tuvo el conflicto por su reclamación sobre los distritos y colegios electorales. En sustitución del primero, se ratifica a Rafael Henríquez Marrero, que venía ejerciendo accidentalmente desde el fallecimiento de aquel.

Para la sustitución del segundo, el presidente de la Heredad pide que se nombre una persona que «*no participe de la comunión política*», pues considera que es un cargo que debería ser independiente por interés de la propia Heredad; y por ello propone a Manuel González Martín, quien fue titular de tres acciones de la extinta Azucarera Aruquense de Gran Canaria. Este agradece la confianza, se excusa por motivos de enfermedad y se nombra a Manuel Domínguez Suárez, quien también tenía una acción en la misma extinta azucarera. Dado lo avanzado de la hora, se da por terminada la sesión. Los asistentes y demás herederos quedan convocados para su continuar su celebración el próximo domingo 23 de junio, víspera de la fiesta del santo Patrono.

Llegado el domingo 23, en la misma Sala Capitular de la Casa del Consistorio, se celebra la segunda sesión, continuación de la celebrada el pasado domingo 15 de la

Junta General de la Heredad. Antes de iniciarse, se invita a las personas que no asistieron a la anterior sesión que lo manifiesten para su registro. Entre ellos encontramos a Ramón Madán Uriondo, apreciándose también cierto grado de respeto a las normas cuando Francisco Ponce Martínez y Tomás Marrero Ponce, quienes informan de la pérdida del voto conferido por María del Carmen Suárez y Josefa González Marrero, respectivamente, por el fallecimiento de ambas.

A continuación, se da inicio a la Junta. Se presenta el informe sobre las solicitudes presentadas por los molineros, que quieren montar artefactos, encomendado en la Junta anterior de enero a los comisionados Pantaleón Díaz Suárez, Francisco Ponce Martínez y Francisco Guerra Castellano, visita e informe que se realizó antes del fallecimiento del primero. Fueron tres las instancias entonces presentadas: Lázaro Silverio Pérez Acosta, Juan Ramos Guerra⁷²³ y Cayo Matos Ponce. Entienden dos comisionados que el primero debe autorizarse al considerarse con caída suficiente para el artefacto, sin que menoscabe los intereses de la Heredad. En los dos siguientes, los comisionados entienden que la caída no es suficiente y ello puede comportar perjuicios al heredamiento, por lo que debe exigírseles ciertos requerimientos.

El informe que realiza el tercer comisionado, Francisco Guerra Castellano, considera debe exigirse a Pérez Acosta y a Matos Ponce una memoria explicativa, planos de los artefactos y de las obras precisando el lugar y añade, además, que informe del «género de industria que cada uno busca establecer». Esta última exigencia se debe a la norma *no escrita* que se impuso en la Heredad para solo dar licencias a molinos harineros y denegar las solicitudes de molinos azucareros, favoreciendo así los intereses de la Fábrica Azucarera de San Pedro por la posición dominante en azadas de agua que en el heredamiento tiene el propietario de aquella, Alfonso Gourié Álvarez.

Con relación a la solicitud de Juan Ramos Guerra, este comisionado opina que debería denegarse, sin más, porque en el lugar se le había otorgado licencia a Eusebio Díaz Marrero, hecho que no parece suficiente dada la existencia de molinos encadenados sin pérdida de energía hidráulica.

Pudiera ser también que se tuviera algún trapiche. Hemos de traer a nuestro recuerdo que, cuando la inauguración de la Fábrica Azucarera, Juan Ramos Guerra colgó en su casa una gran pancarta de salutación a la iniciativa: «*dos bonitos transparentes. En el uno se leía: Al Sr. D. Alfonso Gourié fundador de la industria azucarera en la Villa de Arucas. — Loor al genio emprendedor. — ¡Viva la Villa de Arucas!*».

Y así fue como se le denegó y de aquel «*genio emprendedor por la industria azucarera*», que le llevó a saludar la Azucarera de San Pedro, pudo dar lugar a su propia iniciativa para moler caña en un trapiche, abocado al fracaso por querer competir con la gran azucarera. Ni siquiera le dispensa haber sido un obediente y callado concejal. Su porvenir tiene que seguir en el comercio.

Se trata después el punto 4.º de la convocatoria, una solicitud de Alejandro Hidalgo Romero⁷²⁴ para la ampliación del cubo del molino de En Medio, acordando solicitar del interesado los mismos requerimientos que al último, una memoria explicativa, planos de los artefactos y de las obras precisando el lugar y añade, además, que informe del género de industria que cada uno busca establecer. Lo curioso de esta petición es que

⁷²³ Padre del escultor Manuel Ramos González.

⁷²⁴ Alcalde de Moya, liberal-leonino, con tierras con cañas en Arucas y Moya.

corresponde al mismo molino de la solicitud presentada por Cayo Matos Ponce, cuestión que en principio no parece saberse en el momento de la Junta.

Las largas esperas dadas en la Heredad a la autorización de mejoras en los molinos para la colocación de artefactos parece que venían motivadas cuando se considera que no son molinos harineros, sino azucareros. Y, en ocasiones, dicha demora llega a ocasionar situaciones como esta de perplejidad, pues llegan a solaparse la anterior solicitud con otra nueva por la venta total o parcial del molino, como es el caso que nos ocupa, que tiene la singularidad de ser una propiedad en proindiviso, que se conoce con certeza de los titulares de este tiempo en 1962 a través de sus herederos.

«El 23 de junio de 1889, la Junta de la Heredad comunica a don Cayo de Matos, después de varios años de espera, ya que la petición se había hecho al mismo tiempo que la de don Lázaro Silverio Pérez, la autorización para la construcción de un artefacto junto a la acequia general de aquélla al objeto de utilizar sus aguas, instándole a que presente el correspondiente plano y memoria explicativa, a fin de que a su vista la Comisión de la Heredad nombrada al efecto resuelva lo que estime oportuno.

Pero, al parecer, por estas fechas ya debía estar construido y don Cayo había vendido parte de él, pues unos meses antes de esta comunicación de la Heredad —abril de 1889— don Alejandro Hidalgo y Romero, vecino del pueblo de Moya, se dirige a la Heredad exponiendo

"que siendo propietario en unión de otros copartícipes del molino que llaman de Enmedio, situado en el barrio de La Goleta, desea que se le autorice por la Junta de Gobierno, para subir el cubo hasta cuatro o cinco metros, sobre el actual, proponiendo para esta reforma estrechar el demasiado ancho que hoy tiene y de este modo, a causa de la mayor altura, dar más fuerza al artefacto, al mismo tiempo que será beneficioso para los regantes, pues se evita tener estancada dentro del cubo gran cantidad de agua. La reforma de que dejo hecho mérito es bien sencilla y no teniendo que variar en nada el curso de la actual atarjea, considero innecesario presentar plano alguno. Moya —abril 9 de 1889— firmado Alejandro Hidalgo".

El molino tiene como titulares a varios nombres que reseñaremos, con la propiedad a nombre de Molino Herederos de Domingo Matos, dividida en 37 partes de la siguiente manera: La mitad del molino, o sea 18,5 partes doña Demetria Hernández Ramos; La Marquesa de Arucas, 4,625 o sea la octava parte; Herederos de doña Rosario Guerra 6,9375 partes; Herederos de don Blas Castellano 1,00 parte; Herederos de don Ramón de Armas 1,00 parte; Don Juan Castellano Lorenzo 1,00 parte; Herederos de don Silverio Pérez 3 ,9375 partes, o sea seis partes de 0,65625. Total 37,00 partes. (son datos y fraccionamiento consignados en documento del año 1962)». ⁷²⁵

Con referencia al solicitante, Alejandro Hidalgo Romero, conviene señalar que las primeras noticias que se tienen de su presencia en Arucas son de 1888, cuando aparece como uno de los expropiados de terrenos en la jurisdicción de Arucas para la construcción de la carretera de tercer orden de Arucas a Moya por Azuaje. En 1889 es mencionado como heredero asistente a las Juntas Generales de la Heredad, no estando en la inmediata anterior celebrada, en abril de 1886. Después de este tiempo, aparece como propietario de una gran casa de planta alta en la calle de La Escuela ⁷²⁶, que es realineada por su ensanche en 1894, de la que nos ocuparemos en su fecha.

«Don Alejandro Hidalgo Romero (Agüimes, Gran Canaria, 1851-1930). Fue Maestro en Moya, donde seguramente nació su afán por dar instrucción suficiente a las clases más necesitadas de la sociedad. Alcanzó su fortuna, con un trabajo denodado, en el comercio

⁷²⁵ DÍAZ RODRÍGUEZ, 1988 p. 203

⁷²⁶ Actual calle León y Castillo

entre Canarias y Cuba, dedicando luego sus ahorros a la agricultura con el ahínco de los que nacieron de ella, pues fueron sus padres labradores del áspero Sur de Gran Canaria.

Pasados estos años de lucha fue Jefe del Partido Liberal y Alcalde de Moya é hijo adoptivo de este Pueblo por la provechosa labor que llevó a cabo a su favor al frente del Municipio. Surgió entonces su primera inclinación, la educadora, y creó por ello a sus expensas la Fundación de las Escuelas Profesionales Salesianas, en la cual se veía el orden práctico del pensamiento de D. Alejandro Hidalgo, al mismo tiempo que su altruismo. En ellas se educaron numerosos niños de esa ciudad y de los campos; también creó doce becas perpetuas, seis para Agüimes y seis para Moya.



151. Alejandro Hidalgo

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria le nombró Hijo Ilustre de la Ciudad y el Gobierno del reino le concedió la Gran Cruz de Beneficencia. También recibió Agüimes la donación de solares para edificar grupos escolares, en el espacio que ocupaba el antiguo convento de Santo Domingo, en aquella Villa».⁷²⁷

El quinto y último punto de la Junta General de la Heredad refiere el informe de los comisionados Pedro Marichal Álvarez, Francisco Ponce Martínez y Domingo Suárez Guerra, referente a las obras en proyecto de Paso Lindo, Casas de Matos y de ahondar la atarjea junto al estanque de Blas Martín Guerra, que fueron aprobadas por la Junta. Seguidamente, los propietarios de aguas de San Juan y Rosales pidieron que le concedieran del arca una cantidad para los arreglos de las acequias hijas. Se concedieron trescientas pesetas a cada uno. Para finalizar, Rafael Henríquez Marrero presenta un estudio para abrir un túnel en la acequia de los sitios de Punta del Roque y Cuevas de la Heredad así como otras obras en las Casas Blancas y alguna más que son igualmente aprobadas por la Junta.

Como puede apreciarse, la Heredad sigue en este tiempo un sistema muy asambleario, pues la Junta de Gobierno trae a la Junta General todos los asuntos que comporten un coste económico, que parece pretenderse que todos los herederos conozcan y decidan sobre estos asuntos. Y así se dio por terminada la Junta General.

En los primeros días de julio, después de haberse comunicado el mes anterior el repartimiento de la contribución por riquezas del Estado, se da a conocer el déficit del presupuesto provincial⁷²⁸, que se arrastra de 351 205,37 pesetas, calculado el cupo municipal a la Villa de Arucas, le corresponden 8 545,80 pesetas.

En el sorteo celebrado en la Audiencia el domingo 7 de julio, resultan designados jurados⁷²⁹ los siguientes vecinos de la Villa.

Rafael Batista Pérez, Domingo Pérez Guerra, Demetrio Granado Marrero, Juan Bautista Henríquez, Rafael Henríquez Marrero, Juan Bautista Castellano, Domingo Batista Guerra, Pantaleon Quevedo Ferrera, Juan Ponce Marrero, José Suarez Rosales, Adrián Martín Suarez, Pedro Quevedo Espino, Guillermo Pérez León, Ezequiel Hernández Rojas, Blas Castellano Lorenzo, Manuel Recco Bello, José Andrés Castellano Lorenzo, Manuel Domínguez Suarez, Juan Ramos Guerra, Francisco Rosales Rosales, Pedro Marichal Álvarez, Rafael Ponce Armas, Ricardo Suarez Guerra, Francisco Blanco Falcón, Juan Manuel Martín Pérez y Antonio Manchado Viglietti.

⁷²⁷ ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO DE CANARIAS-DEPACA (2005). Personalidades www.oocities.org/es/depaca_sociedad/sociedad-alejandrohidalgo.htm, 13-feb.

⁷²⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 5 de julio de 1889

⁷²⁹ *Boletín Oficial de Canarias*, 6 de septiembre de 1889

A mitad de mes, se anuncia la noticia esperada del Ministerio de Fomento, que aprueba el desarrollo de los ramales de carreteras que importan mucho a la Villa al incluirlos en el Plan de Carreteras. Se aprueba la carretera de tercer orden, que unirá Arucas con Teror⁷³⁰, y también la carretera que unirá Firgas con la carretera de Arucas a Moya por Azuaje.

«Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Firgas, enlace con la de Arucas á Moya (Gran Canaria); otra de tercer orden que, partiendo de Arucas, termine en Teror, pasando por el Palmar (Gran Canaria)».⁷³¹

La primera es la soñada carretera que atraviesa el viejo humedal de la Vega de Arucas después de pasar por la Cruz de Castilla, donde se le unen los históricos caminos Viejos de la Villa a Teror, uno por la Montaña de Riquianez y el otro por la Montaña de Jurgón, para desde allí llegar a Teror por la falda del Pico de Osorio.

Y la que partiendo de Firgas se une en el Buen Lugar con la de Moya, permitirá salvar las cuestas del camino Viejo de los Ingenios, Lomo de San Pedro y la Caldera, para que los vecinos de ambos municipios, tan unidos en sus pequeñas historias y relaciones —donde las familias se confunden—, se comuniquen entre sí de manera más humana, pues por mucho que se arreglara el viejo camino de herradura, las bestias llegaban a la montaña de Firgas exhaustas.

Aunque no significa la ejecución inmediata, la inclusión en el Plan de Carreteras suponía la realización de los proyectos pues, una vez aprobados, estarán solo a expensas de que Fomento disponga de recursos para su ejecución.

Pero cuando se está en el primer mes del año económico 1889-90, los asuntos que más preocupan son los cupos fiscales, unos por contribuciones, sus recargos municipales propios del Ayuntamiento y los otros municipales que son gestionados por la provincia para el sostenimiento de la instrucción primaria y secundaria que paga el Habilitado del Estado, sin olvidar el Impuesto de consumos, y el particular de alcoholes⁷³², que se calculan sobre la base de la población del casco, cuyo cupo asciende a 2 661,50 pesetas. La población del municipio es de 7 972, de los cuales 5 323 viven en el casco y 2 649 en el diseminado de sus barrios y pagos.

.....
Todos estos vecinos han estado conociendo, desde el mes de mayo, la Ley del 26 de mayo pasado que define el Código Civil, mil novecientos setenta y seis artículos que conforman las normas que a partir de ahora marcarán sus vidas en los aspectos civiles, las relaciones de todo tipo, sus derechos y obligaciones, tal como describe su disposición final.

«Quedan derogados todos los cuerpos legales, usos y costumbres que constituyen el Derecho civil común en todas las materias que son objeto de este Código, y quedarán, sin fuerza y vigor, así en su concepto de leyes directamente obligatorias, como en el de derecho supletorio. Esta disposición no es aplicable á las leyes que en este Código se declaran subsistentes».⁷³³

Al menos tienen la satisfacción de que ,cuando acudan a un licenciado, este solo tiene que acudir a un solo volumen de textos para saber cómo defenderlos, si bien dejaba vigentes la ley hipotecaria, la del registro civil, la de aguas, la de propiedad intelectual

⁷³⁰ Esta aprobación confirma que el plano del casco de Arucas que hemos comentado el año anterior, fue realizado para el proyecto de esta carretera.

⁷³¹ *Gaceta de Madrid*, 16 de julio de 1889

⁷³² *Boletín Oficial de Canarias*, 31 de julio de 1889

⁷³³ *Gaceta de Madrid*, 27 de julio de 1889

y otras muy singulares de los derechos forales. Se acaba así lo que es llamado popularmente el «*código del verano*», que pone fin a las eternas discusiones sociopolíticas, religiosas y territoriales, en las que todos quisieron tener razón.

Fue Manuel Alonso Martínez, ministro de Gracia y Justicia, quien impulsó la redacción del Código Civil cuando se atrevió, ocho años antes, a decir que lo vigente entonces «*era la imagen del caos*», que describe como anarquía legislativa la duda e incertidumbre en los derechos del ciudadano, el desconocimiento de sus deberes, la confusión y el embrollo en las discusiones judiciales, la variedad y contradicción en los fallos, la arbitrariedad judicial, la aglomeración de pleitos, pleitos y más contrapleitos, expresando así su opinión como jurista y filósofo. Su larga discusión, redacción, aprobación de cuatro *Libros* y codificación cesó con el tercer gobierno de Mateo Sagasta el 11 de diciembre de 1888. Lo sustituye en el Ministerio del cuarto gobierno José Canalejas y Méndez, con quien quedó definitivamente aprobado en mayo pasado y después publicado.

El aplazamiento de las elecciones municipales al mes de diciembre hace recomendar al gobernador de la provincia que los ayuntamientos renueven todo el proceso electoral previsto para el pasado mayo. El viernes, 2 de agosto, se publica⁷³⁴ nuevamente la división del municipio en distritos y colegios, sin variación alguna con relación a la anterior aprobada. El secretario firma el edicto.

Tres días después, el lunes 5 de agosto, el alcalde Manuel del Toro Sánchez firma el bando⁷³⁵ por el cual se concede un plazo de ocho días para la revisión del repartimiento individual de la contribución de inmuebles.

En la sesión municipal del domingo 18 de agosto se realiza el sorteo para elegir a los vocales asociados de la Junta Municipal, a partir del censo de contribuyentes,

SORTEO 1888

PRIMERA SECCIÓN
Casco y sus afueras
José Medina Marrero
Demetrio Granado Marrero
Manuel Recco Bello
Rafael Ponce Armas
Tomás Pérez Ponce

SEGUNDA SECCIÓN
Cerrillo y Goleta
Blas Castellano Lorenzo
Francisco Ponce Marrero

TERCERA SECCIÓN
Trapiche y Cruz de Pineda
Vicente Domínguez Medina
Juan Alemán Falcón

CUARTA SECCIÓN
Costa del Bañadero y San Andrés
Benigno Rosales Hernández
Juan Rafael Rodríguez Rodríguez

SORTEO 1889

PRIMERA SECCIÓN
Casco y sus afueras
Juan Blanco García
Demetrio Granado Marrero
Segundo Santana
Rafael Ponce Armas
Juan Bautista Castellano

SEGUNDA SECCIÓN
Cerrillo y Goleta
Juan Lorenzo Guerra
Roque Henríquez Suárez

TERCERA SECCIÓN
Trapiche y Cruz de Pineda
Juan Medina Montesdeoca
Victorino Medina Rodríguez

CUARTA SECCIÓN
Costa del Bañadero y San Andrés
Manuel Santana Marrero
Benigno Rosales Hernández

⁷³⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 2 de agosto de 1889

⁷³⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 9 de agosto de 1889

QUINTA SECCIÓN
Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan
Domingo Suárez Rodríguez
Domingo Ortiz Marrero

QUINTA SECCIÓN
Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan
Silvestre Pérez Pérez
Domingo Marrero Suárez

SEXTA SECCIÓN
Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya
Bartolomé Santana Machín
Pedro Batista Ortiz

SEXTA SECCIÓN
Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya
Manuel Fernando Marrero Pérez
Pedro Batista Ortiz

Las curiosidades de estos sorteos permiten que la *diosa fortuna* beneficie a algunos interesados empresarios políticos echar raíces en la Junta Municipal.

Después de conocerse los cupos de contribuciones, déficit y alcoholes, tan solo quedaba por saber el de consumos y sal⁷³⁶, correspondiendo 29 895 y 1 993 pesetas respectivamente, que hacen un total de 31 888.

El recurso de alzada había sido firmado por un conocido político local, que de nuevo hace campaña para las elecciones municipales: el exalcalde Antonio González González, próximo a los dueños de la Fábrica Azucarera de N.^a Sra. del Rosario quien, por estar casado con Teresa María Suárez Rosales, es cuñado del dueño del trapiche, José Suárez Rosales, en el Trapiche, pariente de los Suárez Guerra, vínculos que hay que destacar para conocer con quiénes comparte criterios políticos. Ahora lo vemos haciendo suya la reclamación del fallecido Pantaleón Díaz Suárez, alineado con los demócratas-patrióticos del licenciado Tomás García Guerra. Pero cuando la reclamación llega a la instancia superior, la Comisión Provincial, los brazos del poder de los liberales-leoninos extienden el manto protector de sus correligionarios.

En la sesión del martes 24 de septiembre, la Comisión Provincial desestima el recurso de alzada interpuesto por Antonio González González, que pedía que se excluyeran de las listas electorales setenta y ocho individuos que había incluido el Ayuntamiento bajo el alcalde Manuel del Toro Sánchez por petición de Rafael Ponce Armas.

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio González y González vecino de Arucas pidiendo se excluyan de las listas electorales, los setenta y ocho individuos que aparecen en su relación y que ha incluido el Ayuntamiento de aquella villa. Votaron en contra los Sres. Domínguez y Cáceres Baulén».⁷³⁷

Y en la siguiente sesión del viernes 27 de septiembre, la Comisión Provincial trata dos asuntos de la Villa de Arucas. El primero es exceptuar del servicio militar al vecino Antonio Rodríguez Torres por tener baja talla y el segundo es otro referido a los asuntos electorales, donde parece amonestarse al alcalde, causa que no hemos podido concretar, pero que debe ser escandalosa para recogerse en el acta y tratarse de un correligionario de la mayoría que gobierna la propia comisión.

«Ordenar al Alcalde de Arucas el cumplimiento de varios servicios sobre elecciones».⁷³⁸

El domingo 13 de octubre se celebra Junta General de la Heredad de Aguas, presidida por Pedro Castellano Ponce y con gran asistencia de herederos. Después de aprobarse el acta de Junta anterior, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno, pasa a tratarse el segundo punto de la convocatoria, que refiere el estudio de planos y

⁷³⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 31 de agosto de 1889

⁷³⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 1 de octubre de 1889

⁷³⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 5 de octubre de 1889

memoria del proyecto de construcción de la represa de la Caldera, realizado por el ingeniero Eugenio Suárez Galván.

Después de responderse a varias preguntas realizadas por distintos herederos, se decide proponer a la Junta que, si está conforme, se construya dicha represa. Preguntado por el presidente, se acuerda por unanimidad que se lleve a cabo el mencionado proyecto y se comisiona a la Junta de Gobierno para que, auxiliada por los herederos que interesen, para que averigüe y contacte con los propietarios del sitio, proponga su compraventa, conozca su valor y cuantas materias interese, de forma que la Junta de Gobierno lo traslade a la Junta General y así entrar en vías de ejecución.

A continuación, se da lectura al informe del apoderado del heredamiento, Juan Bautista García Macías, en relación con las demandas llevadas a cabo por sustracciones de aguas en las acequias de la Heredad, que después de ser escuchado atentamente y darse la Junta por enterada, acordó que las cantidades que se han recaudado por dicho apoderado se ingresen en el arca. Después, pasa a nombrarse un revisor de cuentas en sustitución de Pedro Castellano Ponce, dado que dicho cargo es incompatible con el que ahora ocupa de presidente. Es nombrado Domingo Suárez Guerra, que estando presente lo acepta.

Ya en el punto quinto de la convocatoria, se trata la expiación evacuada por la Junta de Gobierno sobre un riego establecido en los bordes de la acequia general por el que riegan varios propietarios. Después de varias intervenciones, se acuerda que el presidente se dirija a los mismos para que, en el plazo de un mes, se eliminen por ocupar la servidumbre de paso de la Heredad y queden requeridos de que, de negarse a ello, se confiere facultad al presidente para que ejerza las acciones que estime conducentes.

Acto seguido, se presenta el plano y la memoria presentada por Lázaro Silverio Pérez referente al artefacto que dicho señor quiere construir en la acequia de la Heredad, que llaman el Molino de En medio, y después de distintas intervenciones, se acordó comisionar a la Junta de Gobierno para la escritura de contrato con las condiciones exigidas por la Heredad. Toma la palabra Ramón Madán, que manifiesta que se reserva el derecho de protesta de tal acuerdo, *«pues toda vez la mayoría no sea la que decida, es de opinión que no se haga ningún artefacto en las acequias de la Heredad»*.

Se pasa a continuación a tratar la petición de dinero para la Casa del Curato de la Parroquia.

«También se dio lectura á dos solicitudes de varios interesados sobre la entrega de un depósito constituido en el arca de la Heredad procedente de los intereses que D. Antonio Matos y Moreno satisfizo á los mismos y que fue destinado á reparar la Iglesia Parroquial de esta Villa. En su consecuencia se acordó que se entregase por los tres Llaveros la parte proporcional que les corresponde á cada uno de los firmantes en la cantidad depositada; tanto las que han hecho su solicitud como las que lo hagan en lo sucesivo: acreditando su personalidad y derecho aquellos que invocan causa de otras personas».⁷³⁹

Recordemos que el préstamo que dio origen a estos intereses cobrados al contratista de la carretera fue dado por diecinueve herederos que estuvieron comandados por Luis Ponce Ponce, tildados de patriotas por el favor realizado con dinero de la Heredad. Una vez más, conocemos que se habla de los intereses de aquel préstamo,

⁷³⁹ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

pero no conocemos ni consta ninguna alusión a la devolución del principal del préstamo a la Heredad, traza perdida en buena medida por la quema de libros de actas en el incendio provocado en los archivos municipales en la Casa del Pósito.

La singularidad de este acuerdo que adopta la Heredad cuando se recurre su asignación a la Parroquia, si bien el acuerdo en su día era para «*obras de interés público*», parece imponer el criterio de prudencia, primero porque unos pocos de aquellos quieren decidir la finalidad y porque ello aplica el justo reparto de proporcionalidad de las diecinueve partes, pero esa misma prudencia pudiera estar en el oscurantismo que el asunto de la devolución del principal del préstamo, de los 18 000 ducados, dado que en el arca de la Heredad no se ha visto, en el tiempo transcurrido, trazas que justifiquen la inversión de los ducados en obras del heredamiento.

Y acabando la Junta General, se da cuenta de dos ofertas recibidas de aquellos bienes de la Heredad puestos a remate a los que nadie acudió por el elevado precio de salida. Por la cantera del Cerrillo, Ramón Miranda Déniz ofrece 75 pesetas; y por el trozo de los Palmitos, aquel que fue del *secuestrario* del desfalco, Juan de Dios Martín Jiménez Águila, Santiago Hernández García ofrece 450 pesetas. Se acordó no vender la cantera y sacar a subasta el trozo de los Palmitos con el hilo de las 450 pesetas y que se adjudique al mejor postor. Mucho ha bajado el precio de los Palmitos del valor en que se estimó para liquidar el desfalco a lo que ahora se ofrece.

Hemos detallado todos los puntos tratados en esta Junta General y apreciamos que esta transcurre sin las tantas injerencias y manifestaciones de Rafael Ponce Armas. Los asuntos se tratan con mucha claridad y prima el interés del heredamiento. Se acaba aquí el derecho al pataleo⁷⁴⁰ por la pérdida del poder omnímodo que caracterizó el mandato de Rafael Ponce Armas, volviendo las aguas de la Heredad por su cauce natural. Ahora está centrado y entretenido en incorporar al censo electoral a todo ser viviente y vecinal que sepa leer y escribir lo suficiente como para hacer una cruz y votar a sus adláteres correligionarios de los liberales-leoninos.

Al día siguiente, lunes 14 de octubre, se reúne la Junta de Gobierno de la Heredad para tratar de las gestiones que realizar para iniciar las negociaciones para la compra del sitio de la Caldera, donde se pretende su construcción.

«Esta Junta de Gobierno se reunió al día siguiente y nombró una comisión de su seno, compuesta por D. Rafael Ponce Armas, D. Jerónimo Navarro y D. Ramón Madan Uriondo para las gestiones de adquisición de dicho solar».⁷⁴¹

Tiene un pequeño lapsus el segundo cronista, pues Rafael Ponce Armas no está entre los elegidos el 17 de febrero pasado como miembro de la Junta de Gobierno. Está presente por la invitación que realiza el presidente de la Heredad a los herederos que se sintieran interesados y, después de haber sido el gran impulsor de la construcción de una represa donde sea, es voluntad irrenunciable en su caso por el interés en satisfacer el empeño de Alfonso Gourié Álvarez para que el agua de verano contribuya a la mayor cantidad cultivada de caña de azúcar. La Junta de Gobierno elegida fue la siguiente.

«D. Pantaleon Diaz Suarez, D. Ramon Madan y Uriondo, D. Manuel del Toro Sanchez, D. Francisco Hernandez Armas, D. Francisco Ponce Martinez, D. Rafael Suarez Gonzalez, D. Pedro Castellano y Ponce, D. Tomas Marrero Ponce, D. Manuel Suarez Rosales, D. Rafael

⁷⁴⁰ DRAE: «pataleo.- 3. intr. Manifestar protesta o queja, especialmente cuando es inútil.»

⁷⁴¹ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 80

Henriquez Marrero, D. Tomas Garcia Guerra, D. Domingo Guerra Marrero y D. Geronimo Navarro Gonzalez».

Los avatares de la negociación con los propietarios del sitio de la Caldera tienen un devenir confuso, pues acaban en fracaso:

«Esta comisión informó a la Junta de Gobierno en sesión de 20 de Noviembre siguiente que los dueños de La Caldera, Sres. Bravo, estaban dispuestos a su venta a la Heredad en precio de 12.000 pesetas, con la condición de que, una vez reembolsada la Heredad del costo, las aguas se dividirían por mitad entre ellos y la comunidad, contribuyendo ellos con la mitad del costo de las limpieas y reparaciones futuras. Informaba, además, la Comisión que el abuelo de los Sres. Bravo (D. Santiago Bravo) había adquirido la Caldera por resultas de un tributo a su favor. Que esta había pasado más tarde a posesión de su hijo D. Santiago, quien la vendió a su hijo D. Tomás, en 1873 y éste, a su vez, había dado parte en ella hacia unos 7 años a sus otros hermanos. La Junta acordó dar cuenta de estas gestiones a la General».⁷⁴²

Conozcamos a la familia de los propietarios de los que se habla. El mencionado abuelo es el reconocido benefactor subteniente, Santiago Bravo de Laguna Muxica, casado con Tomasa Falcón Lassalle, cuyos hijos son Santiago, Juan y Ana Margarita Bravo de Laguna Falcón. Aunque se mencione que el sitio lo hereda Santiago Bravo de Laguna Falcón, entendemos que es como primogénito, pero la propiedad es un proindiviso a partes iguales de los tres hermanos.

El primogénito, Santiago Bravo de Laguna Falcón, casado con Saturnina Falcón Vega, endeudado, con anterioridad al 17 de mayo de 1873 vende a su hijo, Tomás Bravo de Laguna Falcón, su tercio del proindiviso para acudir ese año 1873 a la Jurisdicción Voluntaria para resolver amistosamente sus deudas con acreedores. Posteriormente, Tomás Bravo de Laguna Falcón, casado con Ana Ponce de León y García, hija del alcalde de San Lorenzo, que tienen siete hijos, vendió parte de dicho sitio de la Caldera a su hermano, Pablo Bravo de Laguna Falcón. En 1875, al padre de ambos le embargaron las amplias tierras y estanques de Santidad y en el margen poniente del barranco del Pino al no poder cumplir con los acuerdos judiciales, como ya se ha contado.

Debe entenderse que la venta que hizo el padre, Santiago Bravo de Laguna, a su hijo, Tomás Bravo de Laguna, es en realidad el obligado alzamiento de un bien de la que dice que había «*dado parte en ella*», los otros dos tercios, a los coherederos hermanos suyos, Juan y Ana Margarita Bravo de Laguna, cada uno con sus respectivos herederos. La parte que Tomás Bravo de Laguna vende a su hermano Pablo Bravo de Laguna debe ser una sexta parte o, lo que es lo mismo, la mitad del tercio heredado por su padre de su abuelo.

Así entendemos el largo condominio de la propiedad del sitio de la Caldera y ello justifica la negativa de la venta, sencillamente porque el todo puede constituir una comunidad de bienes. De ahí la fórmula de compensar con parte de las futuras aguas represadas con la mitad del coste de la construcción de la represa. En resumen, que la Heredad, que es una comunidad de herederos regulada por la Ley de Aguas, tendría que compartir el agua, bien público concedido, con una comunidad de bienes privada, conformada por una extensa familia. Un auténtico lío jurídico.

El mismo día de la Junta General de la Heredad, domingo 13 de octubre, tiene lugar la sesión municipal en la que el alcalde pide al secretario que se dé lectura al Decreto del

⁷⁴² ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 80

agosto pasado, que habla de la necesidad de revisar los amojonamientos de la jurisdicción municipal.

«...se dio lectura al Real decreto de treinta de Agosto último en que se previene la inmediata renovación de los hitos o mojones de carácter permanente que determinan las líneas divisorias de los respectivos términos municipales».

La norma obliga a la composición de una comisión que se encargue de realizar su revisión y, en consecuencia, se acuerda que a tal fin esté compuesta por los siguientes concejales.

«...la comisión que ha de practicar las operaciones de amojonamiento, designando al efecto á los Sres. Concejales D. Pedro Marichal y Álvarez, D. Carlos Medina Batista y Juan Andrés Suárez Guerra, así como á los peritos practicos y concedores de la jurisdicción D. Tomás Pérez Ponce y D. Antonio Ortega Pérez».

Además de proveer que los gastos en que se incurren se lleven contra la partida de imprevistos, se acordó también dar traslado al gobernador del nombramiento de dicha comisión, tal como establece la norma, y la publicación del bando⁷⁴³ para conocimiento general de los vecinos.

La satisfacción política de Ponce Armas llega dos días después de la Comisión Provincial, en la sesión del martes 15 de octubre, cuando el alargado brazo protector de los liberales-leoninos vuelve a fallar en su favor otra reclamación contra los acuerdos del Ayuntamiento de la Villa.

«Confirmar en todas sus partes el acuerdo del Ayuntamiento de Arúcas disponiendo la inclusión de varios individuos en las listas electorales formadas por aquella Corporación y desestimar el recurso de alzada interpuesto ante la Comisión por el vecino D. Antonio González y González, pidiendo la exclusión de las listas, de siete individuos de los que incluyó el Ayuntamiento».⁷⁴⁴

No hay manera, bien sea el Ayuntamiento de Arucas en primera instancia o la Comisión Provincial en segunda instancia y después la Diputación Provincial en tercera ratificando a la anterior, de inclusiones y exclusiones prosperan las presentadas por Rafal Ponce Armas. Las presentadas por los opuestos progresistas-patrióticos se resuelven en sentido contrario, se rechazan todas las instancias, desde las presentadas por el fallecido Pantaleón Díaz Suárez, como las de Pedro Castellano Ponce, Francisco Blanco Falcón y Antonio González González, lo que fortifica el *Sultanato* de los liberales-leoninos. Y a partir de esas inclusiones y exclusiones, las elecciones del pucherazo se celebrarán el próximo mes de noviembre.

La situación económica de los maestros de la Villa, al igual que en el resto de las islas, desde que fue implantado el sistema de pago de sus haberes y otros gastos de escuelas a través de un Habilitado del Estado, se realiza con bastante retraso. El Ayuntamiento se interesa porque se resuelvan estas situaciones dando cuenta a la Junta Provincial de Instrucción Pública. En su sesión del 25 de octubre, presidida por el gobernador accidental, Agustín López Mercadante, se toma el siguiente acuerdo.

«Dirigirse al Sr. Delegado de Hacienda llamándole la atención respecto de la falta de ingresos en la Caja especial, para cubrir las atenciones de la instrucción primaria de Arúcas y otros muchos pueblos de la provincia».⁷⁴⁵

⁷⁴³ *Boletín Oficial de Canarias*, 9 de noviembre de 1889

⁷⁴⁴ *Boletín Oficial de Canarias*, 17 de octubre de 1889

⁷⁴⁵ *El Auxiliario*, 10 de noviembre de 1889

El domingo 27 de octubre⁷⁴⁶, los *llaveros* de la Heredad entregan al párroco los 1 200 pesos, unas 1 990,45 pesetas, solicitadas por varios herederos del depósito que mantenían en el arca, producto de los intereses del préstamo dado por varios al contratista de la carretera.

El envío por el Ejército de los mozos de reemplazos canarios a la isla de Cuba es cada año mayor, lo que traslada a las familias que contaban con los brazos de sus jóvenes para el trabajo de la tierra y la obtención de mayores rendimientos. Esto tiene consecuencias mayores cuando los destinados en Ultramar comienzan a sufrir el efecto de la magua⁷⁴⁷ por el desarraigo y, ante ello, optan por convertirse en prófugos y salen de Cuba enrolados como marineros en cualquier vapor que toque puerto en Canarias. Pero la huida de Cuba tiene el precio de la declaración en rebeldía, por la que son buscados aquí.

«Habiéndose dirigido á mi autoridad el Excmo. Sr. Gobernador General de la isla de Cuba, manifestándome que los mozos sujetos á quintas por varios Ayuntamientos de esta provincia y que á continuación se expresan, no han verificado su presentación á pesar de haber sido llamados por el Boletín oficial de la provincia de Puerto Príncipe señalándoles un mes de término para el expresado acto; he dispuesto publicar en este periódico oficial, los nombres de los interesados, Ayuntamientos y reemplazos á que pertenecen, al objeto de que los municipios respectivos procedan con la brevedad posible é instruir los oportunos expedientes de prófugos. Santa Cruz de Tenerife Noviembre 2 de 1889. —El Gobernador interino, Agustín López.⁷⁴⁸

Justo Garcia Sosa.....	hijo de Agustin y Maria;	1889
Daniel Hernández González.....	hijo de Justo y Pilar;	1889
Andrés González Pons.....	hijo de José y Francisca	1889
Vicente González Denis.....	hijo de Vicente y Francisca	1889

Agotadas todas las expectativas del procedimiento administrativo con los recursos contra los vecinos incluidos en el censo electoral, la única vía que les queda a los progresistas-patrióticos es la penal, por falsificación de datos, dada la muy próxima celebración de las elecciones municipales.

«Dice un colega de Canaria: "Se ha presentado una querrela contra setenta y tantos individuos de Arúcas, á quienes se acusa de manifestaciones falsas en el padrón de vecindad de dicho pueblo."».⁷⁴⁹

Podría ser el último intento para que los inscritos en el censo por Rafael Ponce Armas desistan de acudir a la votación ante el temor de que se pruebe la falsedad de su inclusión. El pucherazo ya está servido y puede que algunos teman intoxicarse con este puchero.

El 20 de noviembre, la Junta de Gobierno de la Heredad fue informada de que el precio del solar era de 12 000 pesetas y que los vendedores exigían además el condominio del 50 % del agua depositada, contribuyendo ellos en igual porcentaje a las limpias y reparaciones futuras.⁷⁵⁰

⁷⁴⁶ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 161

⁷⁴⁷ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, 2010: «magua.- 1. f. Pena, lástima, desconsuelo por la falta, pérdida o añoranza de algo, o por no haber hecho una cosa que hubiera redundado en beneficio propio. En algunas islas se usa más en plural.»

⁷⁴⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 8 de noviembre de 1889

⁷⁴⁹ *Diario de Tenerife*, 15 de noviembre de 1889

⁷⁵⁰ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 90

La Junta de Gobierno entendió que era una exigencia desproporcionada y, dado que la Ley de Aguas le habilitaba para incoar un expediente de expropiación forzosa, decide trasladar esta propuesta a la próxima Junta General a celebrar el próximo año. El asunto de la presa seguía esperando que le llegara su momento.

Y mientras la represa sigue siendo un proyecto, en el que tiene muchas miras puestas Alfonso Gourié Álvarez dado que la extensión del regadío al verano puede suponer un buen incremento en el volumen de la zafra de la caña de azúcar, él sigue por su cuenta obteniendo mejoras en las cantidades amparadas en el concierto económico con Hacienda para la introducción del azúcar refinado por la Fábrica Azucarera de San Pedro en la Península.

«Por R.O. ha sido aprobado el concierto con la Hacienda solicitado por Alfonso Gourié, para el pago del impuesto transitorio y recargo municipal, que devengue el azúcar fabricado en la fábrica de San Pedro. El concierto durará tres años, en cada uno de los cuales podrá producir la fábrica 600.000 kgs. de azúcar, pagándose anualmente 24.000 ptas».⁷⁵¹

El día 1 de diciembre, se celebran las elecciones municipales conforme la ley del 2 de mayo pasado, pero ante la necesidad de rectificar los censos electorales, de forma extraordinaria, se atrasó la celebración de la renovación bienal de los ayuntamientos a este mes. Hay que tener en cuenta que este atraso no supone para el futuro un cambio de la Ley Municipal de 1870 dado que mantiene la renovación bienal en el penúltimo mes del año económico, es decir, el mes de mayo. Por ello, la Ley del 2 de mayo pasado contempla de nuevo el ajuste al término del mandato.

«Art. 6.º Los Concejales elegidos en Diciembre próximo tomarán posesión en 1º de Enero de 1890, y durarán hasta el 30 de Junio de 1893, renovándose en la primera quincena de mayo de 1891 la otra mitad de los actuales Concejales que hasta entonces no cumplen su tiempo legal».⁷⁵²

Otro matiz más hemos de aclarar en lo relativo al término «*por mitad dos en dos años*», que recoge el art. 42 de la Ley Municipal de 1870:

«Los Ayuntamientos se renovarán por mitad de dos en dos años, saliendo en cada renovación los Concejales más antiguos».

Al municipio de la Villa de Arucas, por contar con 7 901 habitantes, en virtud de la escala que recoge el art. 34 de la misma Ley Municipal, que el gobernador recuerda en estos días⁷⁵³, le corresponde elegir un total de 15 concejales: 1 alcalde, 3 tenientes de alcalde y 11 regidores. La evolución de la población, con fuertes oscilaciones entre decrementos y aumentos desde la Ley de Elecciones Municipales de 1856⁷⁵⁴ y el respeto al mandato de cuatro años de cada concejal, motiva que las renovaciones bienales no sean por mitades exactas, sino por el número de concejales que han llegado al fin de su mandato, por lo que este año toca elegir a seis y en la próxima renovación se elegirán a nueve, completando la total renovación de los quince.

El 31 de diciembre, por cumplirse su mandato de cuatro años, cesan los concejales Martín Afonso González, Manuel Cabrera Marrero, José González Martín, Carlos Medina Batista, Antonio Quintana Medina y Juan Andrés Suarez Guerra.

⁷⁵¹ *El Liberal*, 8 de noviembre de 1889, citado por LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 627

⁷⁵² *Gaceta de Madrid*, 3 de mayo de 1889

⁷⁵³ *Boletín Oficial de Canarias*, 13 de diciembre de 1889

⁷⁵⁴ *Gaceta de Madrid*, 23 de diciembre de 1856

Resultan electos el día primero de diciembre los siguientes para sustituir a los anteriores a partir del 1 de enero próximo: Pedro Quevedo Espino, Antonio Pedro Ponce Marrero, Vicente Domínguez Medina, Domingo del Toro González, Antonio Ferrera González y Antonio González González.

Sus nombres y afinidad nos permiten entender las razones que justifican los conflictos y reclamaciones sobre los colegios electorales y las variaciones en el censo, entendidas como inclusiones y exclusiones, que se han dado en este año electoral.

Los concejales que permanecen en su escaño por llevar solo dos años de su mandato de cuatro, al margen de que procedan de una reelección, son: Salvador Hernández González, José Guerra González, Antonio Guerra Rodríguez, Valentín Lorenzo Matos, Pedro Marichal Álvarez, Isidro Pérez Hernández, Francisco Pérez Marrero, Juan Ramos Guerra y Manuel del Toro Sánchez.

El lunes 9 de diciembre, se publica por la Comisión Provincial del censo la lista de los individuos que han causado baja por fallecimiento⁷⁵⁵, que accedieron en calidad de contribuyentes: Pantaleón Díaz Suárez, Juan José Falcón Guerra, Domingo González González, Vicente González Santana, Felipe Marrero Bolaños, Gabriel Pérez Guerra, Agustín Quevedo Rodríguez y Blas Santana Batista.

Las modificaciones habidas por la asunción de la Delegación de Hacienda de los pagos derivados de los gastos y haberes de escuelas y maestros, medida adoptada debido a la penuria económica de muchos ayuntamientos con presupuestos deficitarios y los atrasos en el pago a enseñantes, no termina por consolidar y en su rápida solución se ejercita la Junta de Instrucción Provincial. Se había logrado que los atrasos a los maestros se minimizaran en la medida de sus posibilidades, pero no el pago de alquileres de las Escuelas.

«En la Secretaría de la Junta provincial se activan los trabajos necesarios para librar antes de fin del presente mes el importe de las atenciones del primer trimestre del corriente año, de trece pueblos del partido de Las Palmas, cuyos ingresos se esperan de un día a otro. También se expedirán al propio tiempo libramientos por los alquileres de Arucas, en los tres trimestres primeros de 1888-89, el material de Telde en el cuarto trimestre y el tercer trimestre completo de San Bartolomé de Tirajana».⁷⁵⁶

La fundación de la sociedad El Liceo, de los liberales-leoninos liderados por Rafael Ponce Armas, tal como ya se ha contado, ha producido una confusión entre las distintas fuentes bibliográficas que hemos utilizado, hecho que tiene su origen en la apertura de distintos lugares de reunión y esparcimiento llamados Casinos, en los que se reúnen los correligionarios y son considerados como centros para el proselitismo.

Como su ubicación en la Villa ha sido trasladada con los años de un lugar a otro, la noticia de su nueva situación es difundida en ocasiones como si se tratara de una nueva sociedad, en el sentido orgánico y no en el sentido físico.

«En 1889 se funda la Sociedad llamada el "Casino" centro de reunión de los Monárquicos contrarios a los Liberales Monárquicos».⁷⁵⁷

La situación económica del Ayuntamiento de la Villa de Arucas, al término del segundo trimestre del año económico, 31 de diciembre, no parece que tienda a la reducción de

⁷⁵⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 9 de diciembre de 1889

⁷⁵⁶ *El Auxiliar*, 22 de diciembre de 1889

⁷⁵⁷ MEDINA MATOS, 1961 p. s/n (153 correlativa)

la presión fiscal en sus presupuestos. Observando el movimiento de caja⁷⁵⁸, los ingresos del primer semestre ascienden a 29 323,64 pesetas frente a unos gastos que suman 23 691,21 pesetas. Estos anotan un superávit corriente de 5 632,43 pesetas. Si a ello unimos que el gasto corriente asciende en el mismo período a 9 113,14 pesetas, llama la atención pues, prescindiendo de las ampliaciones de ajustes, el resto del gasto lo encontramos en 7 138,09 de cargas diferidas y 1 274,80 en obras públicas, suspendiendo que, con tal superávit, en beneficencia destine 37,50 pesetas, y sigue siendo la cenicienta.

El cultivo de la caña y la elaboración del azúcar que se desarrolló en las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma observaba con preocupación las presiones de los defensores del sistema proteccionista del territorio peninsular frente al sistema libre cambista de las islas dentro de un régimen fiscal regulado por convenios que se generalizaron en Tenerife y La Palma al reclamar los derechos concedidos a la Fábrica Azucarera de San Pedro.

Los importadores peninsulares del azúcar antillano, sujeto a los aranceles de los productos no nacionales, no podían competir con el azúcar canario por la diferencia fiscal y presionaban para que tuviera igual trato, más aún cuando tenían a su favor la hostilidad de los empleados de aduanas con los puertos francos canarios, con permanentes acusaciones de prácticas contrabandistas de introducir azúcar antillano como azúcar canario.

Los registros de la zafra y producción de la Fábrica Azucarera de San Pedro nos permite ir conociendo la evolución histórica de la misma y lo que puede representar para el producto interior de la Villa.⁷⁵⁹

Zafra	Total caña		Total azúcar		% Refino
	Kilogramos	índice	Kilogramos	índice	
1888	4.633.260	43,7	426.600	50,7	9,20
1889	6.542.230	61,7	568.500	67,6	8,64

Nos interesa conocer también la evolución histórica de los conciertos económicos suscritos por las fábricas azucareras de Arucas con Hacienda para la exportación a la península, pues se incorpora este año la Azucarera del Rosario.⁷⁶⁰

Zafra	Azucarera	Sacos 100 kgs.	Pesetas	Sacos exportados	Sacos NO exportados	Pago en demasía
1888	San Pedro	4.000	16.000	2.741	1.259	5.036
1889	San Pedro	4.000	16.000	3.980	20	80
1889	El Rosario	1.000	4.000	1.000		

Como ya hemos comentado brevemente, no consta la existencia *Libro de Actas* de la Junta de Gobierno desde 1889 hasta 1908, inclusive, en el repositorio AHAAF-Memoria Digital de Canarias ULPGC, y que en todo caso debería ser el *Tomo tercero de las Actas Internas*, pero el que consta como tal es referido a los años 1909-1917. Dado que algunas actas de la Junta de Gobierno entre 1889 a 1908 son mencionadas por el segundo cronista en su publicación (ROSALES QUEVEDO, 1977), deducimos que las mismas existen. Desconocemos si se extraviaron o fue un lapsus que no se incorporaran a este archivo virtual. En cualquier caso, sus acuerdos en este tiempo son llevados a la ratificación de la Junta General.

⁷⁵⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 27 de enero de 1890

⁷⁵⁹ LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 670

⁷⁶⁰ *El Liberal*, 23 de enero de 1892, citado por LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 657

1890. El secretario y la Ley Municipal, pucherazo, expropiación de la Caldera, muere Alfonso Gourié, el cunero heredero, las procesiones y el Calvario, se ve el Sultanato, muertos por viruela, la fuente de Los Molinillos, el continuo hostigador, patrióticos y sincréticos, arreglo de caminos, el truco de los distritos y los charabanes.

El año empieza dominado por el color liberal-leonino después de la celebración de las elecciones municipales y el control de todo el aparato gubernativo en las islas, dominando ayuntamientos, la Diputación Provincial y su permanente Comisión Provincial con la complicidad del gobernador civil, Arturo Antón Rodríguez de Sedano, cuyo mandato va camino de los tres años y se prolonga más allá de lo habitual.

«Llega el año 1890, culmina la política de los Leones [hermanos León y Castillo], que se extendió por todas las islas del Archipiélago, sin exceptuar a Tenerife, donde existía una fuerte agrupación en inteligencia con ellos, logrando que para la presidencia de la Diputación provincial fuese elegido el 7 de Diciembre de 1889 Don Juan E. Ramírez Doreste, abogado de turno, persona bien arraigada en el país, y que por sus condiciones, era el hombre de confianza de Don Juan de León y Castillo».⁷⁶¹

Y frente al tándem liberal-leonino, se encuentra el veterano líder tinerfeño del partido liberal-conservador, Martín Rodríguez Peraza (1848-1904), que mantiene acuerdos de apoyo mutuo con el Partido Patriótico de Tomás García Guerra, unidos en la oposición a Fernando León y Castillo y sus correligionarios.⁷⁶²

«El diputado Rodríguez Peraza se caracteriza por una constante oposición a todo, como sujeto de la minoría intenta bloquear o al menos retrasar cualquier iniciativa; la Diputación de 1890 está protagonizada en todas sus actas por sus continuas intervenciones».⁷⁶³

El licenciado aruquense García Guerra, a partir del cambio político en el Estado, segundo semestre de este año, refundará y rebautizará su partido como Partido Sincrético para acoger y conciliar distintas doctrinas políticas, aunque los integrados progresistas y republicanos critican el dirigismo de los conservadores.

El miércoles 1 de enero se celebra la sesión inaugural municipal para la instalación de los nuevos concejales y la elección del alcalde y de tres tenientes de alcalde.

«El Sr. Alcalde saliente D. Manuel del Toro y Sanchez recibió en la Sala é instaló en sus cargos a los Concejales electos el día primero de Diciembre último, D. Pedro Quevedo y Espino, D. Antonio Pedro Ponce Marrero, D. Vicente Dominguez Medina, D. Domingo del Toro y Gonzalez, D. Antonio Ferrera González y D. Antonio González y González, dando así cumplimiento al artículo 6.º de la ley de dos de Mayo de 1889, lo mismo que al artículo 52 de la Municipal vigente y á lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en circular de 16 del ya citado mes de Diciembre, inserta en el Boletín oficial número 190; practicado lo cual dejó la Presidencia, permaneciendo en los escaños del Municipio en unión de los Sres. D. Antonio Guerra Rodríguez, D. Isidro Perez Hernández, D. Francisco Perez Marrero, D. Pedro Marichal y Alvarez y D. Valentin Lorenzo Matos, que proceden de la elección del bienio anterior y que han de continuar formando parte de la Corporación; á cuyo efecto han sido espresamente convocados, en idéntica forma que los

⁷⁶¹ NAVARRO RUIZ, 1936 p. 143

⁷⁶² GUIMERA PÉRAZA, 1967 p. 199 n. 77

⁷⁶³ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 358 n. 738

Sres. D. Salvador Hernández González y D. José Guerra González, que se hallan en igual caso y que no han concurrido.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina del Sr. Concejal D. Pedro Marichal y Alvarez por ser el que obtuvo mayor número de votos, se procedió á la elección de Alcalde, observándose al efecto todas las formalidades prevenidas en el artículo 54 de la trasuntada ley Municipal.

Terminada la votación, se practico el escrutinio en la forma que dispone el artículo 55 de la misma ley; cuya operación ofreció el resultado siguiente: D. Manuel del Toro y Sánchez, nueve votos. D. Isidro Perez Hernández, dos votos. D. Antonio Guerra Rodriguez, un voto.

Habiendo obtenido D. Manuel del Toro y Sánchez la mayoría absoluta del número total de Concejales que determina el artículo 55 de la propia ley, quedó proclamado Alcalde; recibiendo en el acto las insignias de su cargo y pasando á ocupar la Presidencia, de conformidad con lo que estatuye el artículo 56».



152. A la Sala Capitular

Sorprende en la transcripción del acuerdo el numeral de los artículos de la Ley Municipal mencionados por el secretario y ello merece una aclaración. La Ley Municipal vigente es la de 20 de agosto de 1870 y su única modificación del 17 de diciembre de 1876 incorpora el nombramiento por el rey de los alcaldes de capitales de provincia y municipios de su tamaño. El 4 de octubre de 1877⁷⁶⁴, se autorizó la publicación la Ley Municipal que recoge el mismo texto de 1870 e incorpora las modificaciones de 1876, que es una poco frecuente refundición dado que produce un desplazamiento de cinco números en el ordinal del articulado. Recordemos que esta última modificación fue objeto de crítica permanente a Fernando León y Castillo como ministro de la Gobernación por restar principios democráticos al alcalde de municipios de capitales provinciales y análogos.

Esta dicotomía jurídica queda patente en la ley que retrasaba las elecciones municipales a diciembre; se publicó primero el 9 de abril pasado, que remitía a la vigencia de la Ley Municipal de 1870, y después el 2 de mayo pasado, que añade la reforma de 1876, pero nunca se hace referencia al texto refundido como Ley Municipal de 1877, tal como se aprecia en su artículo 2.º de la ley del retraso electoral.

«Art. 2.º Se procederá á formar el empadronamiento y el censo electoral que ha de servir de base á esa renovación, conforme á lo dispuesto en el cap. 3.º del título 1.º de la ley Municipal y en el cap. 5.º del título de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870, reformada por la de 16 de Diciembre de 1876».⁷⁶⁵

El secretario invoca los artículos 52, 54, 55 y 56 de la Ley Municipal, los cuales hacen referencia, en su orden de la Ley Municipal de 1870: (52) ..el Ayuntamiento señalará los días y horas en que ha de celebrar sus sesiones ordinarias...; (54) En la segunda sesión el Ayuntamiento procederá á la elección de los alcaldes de barrio...; (55) En esta segunda sesión fijará el Ayuntamiento el número de Comisiones permanentes...; (56) En el transcurso del año podrá nombrar el Ayuntamiento, cuando lo estime conveniente, Comisiones especiales...

⁷⁶⁴ La publicación del texto refundido de la Ley Municipal y de la Ley Provincial de 1877, fue objetada por muchos juristas que entendían, que la modificación de 1876, no respetaba las normas de codificación jurídica, de tal manera que el Gobierno en disposiciones siguientes siempre hizo alusión a la vigencia de la Ley Municipal de 1870, lo que producía distorsiones.

⁷⁶⁵ *Gaceta de Madrid*, 3 de mayo de 1889

El problema que tiene el secretario es que refiere el texto refundido de la ley de 1877 que, como hemos dicho, es recurso poco utilizado en la jurisprudencia sobre la misma.

La sabiduría del secretario Ezequiel Hernández Rojas no debe llegar a estos extremos jurídicos y no se percata de que el Gobierno del Estado siempre se remite a la ley de 1870 y no el refundido que él utiliza. Los artículos vigentes de la Ley Municipal de 1870⁷⁶⁶ son los siguientes:

«Art. 47. El primer día del año económico, después de hecha la elección ordinaria, cesarán en sus cargos los Concejales salientes y tomarán posesión los electos. El Presidente del Ayuntamiento saliente concurrirá á este acto para recibir á los nuevos Concejales é instalarlos en sus cargos, y se retirará en seguida con los demás Concejales salientes».

«Art. 49. La votación se hará por medio de papeletas, que los Concejales, llamados por orden de votos, irán depositando uno á uno en la urna destinada al efecto».

«Art. 50. Terminada la votación, el Presidente sacará de la urna las papeletas una á una, leyendo en voz alta su contenido, que el Secretario del Ayuntamiento anotará en el acta. Todos los Concejales tienen derecho para examinar y reconocer en el acto las papeletas. Quedará elegido el que obtenga la mayoría absoluta del número total de Concejales. En caso de empate se repetirá la votación; y si hubiere segundo empate, decidirá la suerte».

«Art. 51. Proclamado por el Presidente interino el resultado de la votación, el elegido pasará á ocupar la Presidencia y recibirá las insignias de su cargo. En seguida, por el mismo orden y uno por uno, se procederá á la elección de los Tenientes».

Se comprenderá porqué se pone en cuestión el criterio jurídico seguido en los colegios electorales, la admisión de inclusiones y exclusiones en el Censo Electoral, la incapacidad jurídica de un electo, así como con otros recursos. Y ello queda acreditado en el *Libro de Actas*; cuando el secretario emite su dictamen, toda la corporación, por ser parcial y parte, confía en su sapiencia. Al final, siempre les respaldará la Comisión Provincial.

Dejando atrás las erróneas interpretaciones jurídicas del secretario, centrándonos en la votación para alcalde, obsérvese que la corporación está formada por quince concejales, con dos ausentes, por lo que están presentes trece. Sin embargo, la suma de votos emitidos es de doce, por lo que presuponemos que Antonio González González se abstuvo y no votó. El largo período de convalecencia del alcalde Manuel del Toro Sánchez hizo que perdiera parte del control electoral ejercido en anteriores ocasiones, produciéndose en las votaciones para la elección de alcalde alguna que otra sorpresa. Manuel del Toro Sánchez consiguió nueve votos; el veterano Isidro Pérez Hernández, obtuvo dos, el suyo y otro más; y Antonio Guerra Rodríguez, que pudo votarse a sí mismo, por el apego cogido al puesto accidentalmente o que algún otro despistado leonino pensó que el titular era él de tanto verlo ejerciendo como alcalde.

En la elección de los tenientes de alcalde, las votaciones dieron el siguiente y curioso resultado: 1.º, Antonio Guerra Rodríguez, 2.º, Isidro Pérez Hernández y 3.º, Francisco Pérez Marrero. Tampoco era extraño que se produjera este resultado en los tenientes de alcalde dado que, conseguido el importante cargo de la alcaldía, se pactaba en el grupo mayoritario distribuir los votos de estos para acallar las denuncias de pucherazos, con lo que el resultado transmite una falsa imagen de pureza democrática. En todos sus mandatos, se cuidó que el importante y estratégico puesto de interventor en la contabilidad del municipio recayera en Pedro Marichal Álvarez,

⁷⁶⁶ *Gaceta de Madrid*, 21 de agosto de 1870

persona de total confianza del alcalde y a quien en distintas ocasiones comisionaba para temas tributarios, siendo el segundo síndico Pedro Quevedo Espino.

La segunda sesión municipal, primera ordinaria, se celebra el domingo 5, en la que tienen que elegirse las comisiones y ya empiezan las inasistencias de concejales, pues están presentes:

«...Sr. Toro y Sánchez, y asistencia de los Sres. Guerra Rodríguez, Pérez Hernández, Marichal y Alvarez, Quevedo y Espino, Lorenzo Matos, Ponce Marrero, Ferrera González, y González y González y González».

Vemos así que asisten, además del alcalde, dos tenientes de alcalde, los dos síndicos, un concejal veterano y tres nuevos, considerando que el mencionado «y González», creemos que se refiere al hijo del alcalde Domingo del Toro y González y el autor de uno de los recursos electorales, Antonio González González. No comparecen cinco concejales y en ellos contamos a los que siguen en ese hábito, Salvador Hernández González y José Guerra González.

Después de informarse los nombramiento de alcaldes de barrios realizados por el alcalde entre los electores (y mientras sigue el secretario en su error de referir el texto refundido de 1886 de la Ley Municipal), se procede a la composición de las comisiones municipales, cuya estructura nos descubre los apoyos del alcalde.

Abasto público: Pedro Marichal Álvarez, Pedro Quevedo Espino y Antonio Ferrera González.

Ornato público: Antonio Guerra Rodríguez, Valentín Lorenzo Matos y Domingo del Toro González.

Presupuestos: Manuel del Toro Sánchez, Isidro Pérez Hernández y Antonio Pedro Ponce Marrero.

Caminos y Servidumbres: Francisco Pérez Marrero, Vicente Domínguez Medina y Antonio González González.

Festividades públicas: Antonio Guerra Rodríguez, Salvador Hernández González y José Guerra González.

Interventor Contabilidad Municipal: Pedro Marichal Álvarez.

Comisión Especial para Inspección Impuesto de consumos: Antonio Guerra Rodríguez y Pedro Marichal Álvarez.

Puede concluirse que el hombre de confianza del alcalde es su consuegro, Pedro Marichal Álvarez, por el matrimonio de sus respectivos hijos, Manuel del Toro González y Dominga Marichal Martín. Su primer teniente de alcalde, Antonio Guerra Rodríguez, es desplazado a comisiones de escaso contenido económico, ornato y festividades, quizá por su arrogancia de votarse a sí mismo y en la segunda con los siempre ausentes. Al segundo teniente de alcalde lo coloca en Presupuestos, bajo su control y como posible recambio en este menester si tuviera que pedir licencia por enfermedad. Y al tercer teniente de alcalde lo pone al frente de Caminos, para el *pateo* con el democrático-patriótico, Antonio González González, en un asunto que cualquier disposición requiere autorización presupuestaria.

Hemos realizado distintas menciones de la elección que los grandes contribuyentes hacen de compromisarios que eligen a su vez a los senadores. La vigente es la Ley Electoral del Senado de 8 de febrero de 1877.

«Art. 2.º Los 150 Senadores, hasta completar el número de 180, serán elegidos por las Diputaciones provinciales y los Compromisarios que nombren los Ayuntamientos y mayores contribuyentes de los pueblos. Reunidos los Diputados provinciales y los

Compromisarios en la capital de la respectiva provincia, elegirán tres Senadores en cada una de ellas».

En esta sesión municipal, del domingo 5 de enero, además de disponer la exposición de las listas de mayores contribuyentes, que elegirán a los compromisarios que a su vez elegirán a los senadores, vuelve a regocijarse la corporación del refrendo de sus actuaciones en la disputa electoral.

«Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador Civil, en que transcribe el fallo de la Comisión Provincial desestimando la apelación de D. Francisco Blanco sobre nulidad de la elección de Concejales verificada el día primero del pasado mes de Diciembre en los Colegios primero y tercero de este término Municipal».

«Quedar igualmente enterado de otra comunicación del expresado superior gerárquico, transcribiendo el fallo denegatorio de la Comisión Provincial relativamente al recurso de alzada que D. Francisco Blanco interpuso para ante la misma, contra la resolución de este Ayuntamiento y Comisionados de la Junta general de escrutinio, en que se declaró la incapacidad legal de dicho sujeto para ejercer por ahora el cargo de Concejal, como comprendido en el artículo 62 de la ley Municipal reformada por la nueve de Julio de 1889» .

No deja de ser curiosa esta extemporánea reforma del artículo 62 del texto refundido de la Ley Municipal de 1877, que no concuerda con el artículo 57 de la Ley Municipal de 1870, pues además de la confusión, se produce en período electoral contraviniendo la decencia democrática, pero estos atributos no preocupan a los liberales-fusionistas cuando la pretensión es defender sus intereses políticos. Veamos las sutilezas de redacción que aplican al patriótico Francisco Blanco Falcón para que no acceda al escaño de concejal. Recordemos que fue el recaudador del Impuesto de consumos, a quien el Ayuntamiento le quitó el local arrendado y dicha gestión fiscal.

Artículo 57 Ley Municipal 1870:

«Art. 57. Los Concejales, los individuos de la asamblea de Vocales asociados y los Alcaldes de barrio son reelegibles. Dejarán de serlo si incurrieren en alguno de los casos de incompatibilidad».

Artículo 62 Ley Municipal, texto refundido de 1877

«Art. 62. Los Concejales y los individuos de la Asamblea de Vocales asociados son reelegibles. Dejarán de serlo si incurrieren en alguno de los casos de incompatibilidad».

Artículo 1º ley de 1889 que modifica el art. 62 de la Ley Municipal (aplicable a Arucas)

«Art. 62. En las capitales de provincia los Concejales no podrán ser reelegidos hasta cuatro años después de haber cesado en el cargo por cualquiera causa. Tampoco podrán ser reelegidos en las demás poblaciones cuyo número de habitantes exceda de 6.000, hasta después de transcurrido dicho plazo de cuatro años. Igual incapacidad tendrán durante el mismo plazo de cuatro años los que hayan de ser nombrados Concejales interinos en alguno de los casos que establecen los artículos 46 y 193 de esta ley».

La aplicación de esta norma en contra de la reelección de Francisco Blanco Falcón es una auténtica trilogía de la confusión de presunciones. Parece entenderse que, después de su condición de administrador del Impuesto de consumos, pudo intentar presentarse a las elecciones y en aquellas pudo ser declarado incompatible. Y se le aplica esta ley de 1889 desde la interpretación de que su pretensión de entonces se cuenta como elegido y, por tanto, no puede presentarse a su reelección. Es una barbaridad que apuntamos porque no tiene explicación jurídica.

En todo caso el espíritu de la norma redactada por el liberal-fusionista, Trinitario Ruiz Capdepón, ministro de Gobernación proponente de la misma, queda justificado en su

artículo, donde da cuenta que es una solución puntual al tiempo de su redacción, pues prevee que necesita de mayor concreción en cuanto sea estudiado por una comisión mixta. Es un arreglo recurrente desde su condición de periodista:

«Art. 2.º Cuando las circunstancias lo aconsejen y el estado de los trabajos parlamentarios lo permita, el Gobierno de S. M. nombrará una Comisión compuesta de hombres políticos de distintas procedencias y antiguos funcionarios de la Administración, con el encargo de formular los proyectos de ley Municipal y Provincial que habrán de someterse en su día al examen de los Cuerpos Colegisladores».⁷⁶⁷

No debió verse bien en la Villa que el órgano de difusión del rebautizado Partido Patriótico —recordando que Fernando León y Castillo había dejado de serlo cuando marchó a París—, nacido como Partido Progresista, se hiciera eco de la noticia de las denuncias ante la Audiencia de Francisco Blanco Falcón, más aún donde era un notable influyente el líder provincial conocido, el licenciado aruquense Tomás García Guerra. Tuvieron que ejercer mayor presión clientelar sobre su persona para acallar al leído periódico de *EL PAÍS*. Todos los pucherazos se encarga la Comisión Provincial de santificarlos.

De esta historia, el primer cronista nos una simple nota telegráfica: «Enero 5.- *Incapacidad del concejal Don Francisco Blanco Falcón*».⁷⁶⁸

El 9 de enero, Francisco Blanco Falcón presenta su recurso en la secretaría de la Diputación Provincial. Argumenta que ambas resoluciones son emitidas a sabiendas de que son contrarias a la Ley Municipal, aunque se intente una reinterpretación interesada y parcial para su calificación como incapacidad jurídica.

«El recurso tiene su origen en acuerdo de la Comisión provincial de 21 de diciembre de 1890 desestimatorio de la reclamación de D. Francisco Blanco contra las elecciones municipales celebradas el 1 de diciembre y contra la declaración de incapacidad para ser concejal que el ayuntamiento había decretado respecto de su persona (A.G.A., Sección interior, Caja 38)».⁷⁶⁹

En la sesión municipal extraordinaria de ese jueves, 9 de enero, se formó el alistamiento general para la determinación de 72 mozos. Tres días después, en la sesión del domingo 12, se acuerda proceder al arreglo de la calle Muñoz.⁷⁷⁰

«Proceder á la inmediata reparación de la calle de Muñoz á efecto de evitar las molestias e inconvenientes que ofrece para el tránsito la desigualdad y desperfectos que existen en el piso de ella».

El martes 21 de enero, en esos característicos cambios ministeriales del liberal-fusionista Práxedes Mateo Sagasta, nombra su quinto gobierno en el que se incorporan cinco nuevos ministros en esas rotaciones que hace para contentar a todos los fusionados.

En los salones del Ayuntamiento, se reúne el domingo 26 de enero la Junta General de la Heredad. Esta, por falta de asistencia, se traslada al 2 de marzo. Es la primera ocasión en todo el siglo XIX que, reunida la Junta General por falta de quorum, no se celebra. Caben dos razonamientos: que ahora se está imprimiendo rigurosidad en el cumplimiento de sus normas, ya reunidos se levanta acta de los asistentes, y queda

⁷⁶⁷ *Gaceta de Madrid*, 10 de julio de 1889

⁷⁶⁸ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 141

⁷⁶⁹ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 381 n. 781

⁷⁷⁰ Actual calle Marqueses de Arucas

desconvocada por falta de quorum. De las anteriores, caben tres conclusiones. La primera, que una vez convocadas, siempre hubo quorum para su celebración. La segunda, que, desconvocadas por falta de quorum, no se levanta acta de la misma. Y la última, que la ausencia de quorum se completaría con supuestas representaciones de herederos para celebrarla.

En la sesión municipal extraordinaria del sábado 8 de febrero, se procedió a cerrar de manera definitiva el alistamiento de los mozos del reemplazo de este año, que en la sesión ordinaria del siguiente día, domingo 9, se procedió a la clasificación y declaración de los soldados. Agotados los sesenta y cinco mozo del primer llamamiento, se procedió a la revisión de las excepciones de los tres años anteriores.

En la sesión del siguiente domingo, día 16, se aprueba el otorgamiento de una licencia de construcción de un pariente del alcalde:

«Conceder á Don Antonio del Toro y Lopez, la autorización que solicita para edificar una Casa de planta baja, con sujeción al plano que presenta, en un solar de su propiedad que radica en la calle Muñoz⁷⁷¹; quedando a cargo de la Comisión de Ornato el replanteo y señalamiento de la línea en que deba levantarse el proyectado edificio, por la parte que mira á la vía pública».⁷⁷²

Digamos que es casual que en la sesión de 9 de enero se acordara reparar dicha calle porque, por la desigualdad y desperfectos del piso, estaban bastante deteriorados.

Recordemos esta calle cuyo nombre parece deberse a la antigua vecina del lugar, llamada Catalina Muñoz (s. XVII). Por ella discurría el camino real a la ciudad, por la Hoya de San Juan, Cardones, el Portichuelo y Tenoya, por la que se llegaba a la calle Real de San Juan para llegar hasta la ermita de San Sebastián y empatar con el camino al Cerrillo. Siendo así, no es de extrañar que estuviera adecentado como camino de Herradura, pues salvaba El Pedregal en la falda de la montaña.

«Caminos arreglados para el paso de un animal de carga. Unían los principales enclaves agrícolas con los núcleos de población secundarios. Formaban una gran red de comunicaciones, sobre todo en el sector de medianías de toda la isla y su origen estuvo muy condicionado por la abrupta orografía.

Solían estar empedrados y contar con canalizaciones y zonas de descanso (cruces, fuentes, etcétera). Su ancho medio variaba de dos a cuatro metros en aquellos que unían entidades de cierta importancia, y entre uno y dos metros los que comunicaban asentamientos menores. Muchos de ellos aún se conservan debido a la agreste topografía del terreno por el que discurren, que dificulta su transformación en pistas o carreteras. En su conjunto forman la mayor parte de los caminos empedrados conservados en la actualidad».⁷⁷³

En todo caso, esta es la primera vez que tenemos noticias de su reparación, si bien su tipología constructiva propiciaba su conservación por mucho tiempo. Si bien el entorno conserva algunas casas de planta baja anteriores al siglo XIX, con escasa sillería muy poco labrada, esta que se autoriza podía estar en el entorno del entonces callejón de La Gloria⁷⁷⁴ abierto hasta la calle Muñoz en 1885 debido al interés demostrado entonces por el mismo alcalde, Manuel del Toro Sánchez, dato que nos refiere el primer cronista.⁷⁷⁵

⁷⁷¹ Actual calle Marqueses de Arucas

⁷⁷² Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁷⁷³ MORENO MEDINA, 1997 p. 30

⁷⁷⁴ Actual calle Ingeniero Orencio Hernández

⁷⁷⁵ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 84

Es probable que se trate de una de las casas de planta baja entre los números 13 y siguientes, sin que podamos precisar, pues muchas responden a la tipología de una época: «El resto de la edificación cubre un arco temporal que va desde 1880 a 1910-20. Se trata de viviendas entre medianeras de una y dos plantas».⁷⁷⁶

En la sesión municipal extraordinaria del domingo 23 de febrero, se procede a la declaración de partidas fallidas en la forma habitual:

«...declarar partidas fallidas todas la cantidades comprendidas en la relación de deudores por el Impuesto de cédulas personales del año económico 1888 á 89, que ha presentado el Comisionado ejecutor; puesto que no existen bienes raíces sobre que dirigir la sección ejecutiva, dada la insolvencia de los contribuyentes que resultan en descubierto, sin que ninguno de ellos satisfaga cuota alguna por territorial».

Aunque el número y cuantía de la deuda no se conoce, volvemos a tener noticias negativas de la pérdida de rentas por parte de colonos y cultivadores en alquiler, en mayor proporción los primeros, que no disponen de bienes raíces propios y se ven obligados a subsistir como pueden. Como ya se ha dicho, la mayor cantidad de caña de azúcar se obtiene en tierras de los Gourié, cultivadas por el sistema de colonato, muy análogo al aparcerero, por el cual el colono toma las tierras a cambio de un arrendamiento estimado en un porcentaje de la zafra. Este sistema, en el caso de la Villa de Arucas, se complementa con el compromiso de venta de la zafra al propietario, que lo es también de la Fábrica Azucarera, que impone el precio de la caña en función de sus intereses.



153. La azucarera

El domingo, 2 de marzo, a las ocho de la mañana, se celebra la sesión municipal en los salones del Ayuntamiento, acordándose, entre otros, los presupuestos del ejercicio económico 1890-1891, ascendiendo el ordinario a 74 945,42 pesetas⁷⁷⁷

«Aprobar sin enmiendas el proyecto del presupuesto adicional ordinario de 1889 á 90, que cierra la cuenta del de 1888 á 89, presentado por la Comisión encargada de este servicio.

Dispensar igual aprobación al proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año económico de 1890 á 91 y que también ha sido presentado por la misma Comisión».⁷⁷⁸

En el mismo salón de sesiones del Ayuntamiento, a partir de las once de la mañana, se reúne la Junta General de la Heredad. Al existir quorum suficiente, se celebra cumpliendo las exigencias legales tras el aplazamiento de la desconvocada el pasado 26 de enero, en la que actuaba como presidente accidental Francisco Ponce Martínez en su calidad de vicepresidente. Como de la comparecencia se hizo un acta con los asistentes y se anotó en el libro antes del acta de esta de hoy, ello debió confundir al segundo cronista, que recoge que durante este año ejerció la presidencia accidental de la Heredad el mencionado Francisco Ponce Martínez.⁷⁷⁹

⁷⁷⁶ ALEMÁN HERNÁNDEZ et MARTÍN HERNÁNDEZ, 1994, p. 74

⁷⁷⁷ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 140

⁷⁷⁸ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁷⁷⁹ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 155

Esta junta de hoy, se inicia bajo la presidencia de Pedro Castellano Ponce y con la lectura del acta de la Junta General anterior y de las actas de la Junta de Gobierno habidas desde aquella fecha, que son leídas por el secretario y aprobadas por unanimidad. A continuación, se dio lectura a las cuentas cerradas el 31 de diciembre pasado, aprobadas por el revisor de la propia Heredad, que son igualmente aprobadas por unanimidad.

«Acto seguido el Sr. Presidente hizo presente á los Sres. Herederos que los bienes que la Heredad posee en los **Palmitos**, pago de esta jurisdicción, se han rematado siendo el mejor postor el Sr. D. Pedro González y Medina por la cantidad de **seiscientos once pesetas**, pero que **no se ha podido celebrar la correspondiente escritura de venta por cuanto el Sr. D. Juan de Dios Martín y Jiménez conserva los títulos de propiedad de la referida finca y también que como dicho Sr. las cedió para saldar las deudas que había contraído con esta Heredad, consultaba á la Junta que medio se escogitaría para arreglar el asunto de que se trata.** El Sr. D. Tomás García Guerra pidió la palabra y concedida que le fue por el Sr. Presidente, propuso era de opinión que el D. Juan de Dios Martín celebre la escritura á Don Pedro González por valor de la cantidad en que fue rematada la finca; y que la Heredad a su vez de al propio D. Juan de Dios Martín un recibo de tener saldada su cuenta con la misma Heredad. Preguntado por el Sr. Presidente a los sres. herederos si aceptaban la anterior proposición manifestaron unánimemente su aprobación».

Vemos, una vez más, cómo el asunto del desfalco de Juan de Dios Martín de los dineros del remate de las aguas del *secuestro* seguía resistiéndose el interesado, cuando su hijo, Juan Manuel Martín Rodríguez-Barbosa, manifestó que su padre las traspasaría en aquel momento, seis años atrás, y todavía se mantienen a su nombre. El importe del remate tampoco es gran cosa, pues la deuda que dejó su padre fue de 2 998 pesos, al contravalor de 1 806 pesetas, y al rematarse por 611 pesetas, la pérdida real para la Heredad asciende a 1 195 pesetas.

A continuación, se trata el asunto de la represa de la Caldera cuya adquisición se ha complicado por las pretensiones de la familia Bravo Laguna, al tratarse del inicio de un expediente de expropiación, tal como lo recoge el segundo cronista.

«Se reúne la Junta General en 2 de Marzo de 1890, y en ella D. Tomás García Guerra propone a la Heredad, que lo acuerda seguidamente, la incoación del referido expediente de expropiación forzosa y que, obtenida ésta, se comienza seguidamente la construcción de la Presa en la Caldera, con los medios ordinarios de la Heredad, y caso de llegar estos a ser insuficientes, convocar de nuevo a la Junta General para acordar sobre otros medios que propusiese la de Gobierno a quien se comisionaba para todo esto. Quedó, pues, virtualmente desechado el acuerdo anterior de la venta de las aguas de Sobras y del Secuestro de una nueva azada.

En la misma sesión se acordó consultar con el Secretario del Ayuntamiento acerca de los honorarios de D. Manuel Recco y de D. Esteban Guerra (Secretario éste de Firgas), por la confección del catastro de los terrenos que habían de ser ocupados por la Presa, y de los que habrían de ser regados por las aguas de ésta».⁷⁸⁰

Aunque el cronista refiere «*la confección del catastro de los terrenos que habían de ser ocupados por la Presa, y de los que habrían de ser regados por las aguas de esta*», —aclarando que la Ley del Catastro Parcelario se aprueba en 1906—, tampoco parece que se limite al ámbito del suelo de la represa. Transcribimos el encargo que hizo el presidente de la heredad, tal como figura en el acta:

⁷⁸⁰ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 91

«...á objeto de informar ante la autoridad competente el número de hectáreas que tienen regadío de las aguas de esta Mancomunidad, con especificación de los Sres. que poseen dichas fincas».⁷⁸¹

Entendemos que lo que se encargó es un inventario de todos los herederos, con indicación de hectáreas de fincas de regadío con aguas de la Heredad, al efecto de justificar el volumen de la necesidad que explica el inicio del expediente de expropiación, información que debía sacarse de las relaciones de amillaramiento del Ayuntamiento. Y de ahí que se le pida información al secretario municipal, que puede valorar la dificultad del trabajo realizado.

Seguidamente, la Junta General trata de nuevo el tema de los Estatutos de la Heredad, manifestando el licenciado García Guerra que, al considerarse un asunto indispensable para la Heredad, que en cumplimiento de las órdenes del gobernador conforme a lo dispuesto en la Real Orden del 25 de junio de 1884, debe convocarse una Junta General con treinta días de antelación y una vez constituida esta.

«...se acuerden las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente afectan a nuestra Heredad; nombrándose una comisión que presente el proyecto que ha de someterse á las deliberaciones y acuerdo de esta Mancomunidad».

Como puede apreciarse, la situación de las ordenanzas confeccionadas años atrás ante las exigencias puestas por la Superioridad y no contestadas por la Heredad entraron en un laberinto sin salida. Resultó más adecuado redactar unas nuevas conforme a los modelos oficiales para que, una vez aprobados por la Heredad, se gestionara de nuevo su autorización. Terminando la Junta General, se planteó por el repartidor de Aguas, Domingo Suárez Rodríguez, ante las diferentes posturas de distintos herederos, que la Junta estableciera una norma, acordándose de que se hiciera *«todos los días a la salida del sol»*.

El dictamen jurídico sobre la expropiación forzosa del suelo de la proyectada presa en la Caldera había sido encomendado por la Junta de Gobierno de la Heredad de Aguas al licenciado Tomás García Guerra. Este, en la Junta General del 2 de marzo, propone la incoación del expediente de expropiación⁷⁸² para, a continuación, construir la presa con los recursos que la Heredad tiene, olvidando la venta de las aguas *de sobras*, del día treinta y uno, que no tuvieron rematador y el *secuestro* de la nueva azada, dado que no era unánime el acuerdo.

Es de suponer que, al mismo licenciado, por su prestigio profesional, se le requirió su participación igualmente en expedientes de expropiación de servidumbres para la construcción de acueductos y canalizaciones de la acequia real cuando se impulsaron los cultivos de regadío por la que se creó una extensa red de acequias y cantoneras, que por su experiencia de registrador dominaría.

El primer cronista nos vuelve a dar una noticia de este día, relativa al Casino. Como ya hemos apuntado, puede que se traslade a otra casa y no hay que confundirlo con otra fundación o constitución más. Recordamos que es permanente la utilización del término casino cuando los liberales-leoninos llaman al suyo El Liceo, dejando este término para la sociedad de la comunión democrática-patriótica.

⁷⁸¹ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

⁷⁸² Iniciado el expediente de expropiación, la negativa del Gobernador Civil a su autorización ante la presión y oposición de los propietarios del suelo impidió de nuevo que la presa avanzara.

«Marzo 2.- Constitución del casino en Arucas». ⁷⁸³

Pudiera ser incluso que se cerrara por meses y se abriera para las fiestas de carnaval, que se celebran habitualmente en Arucas, pues pronto llegará la Semana Santa.

El lunes 3, acontece el fallecimiento a edad temprana del que fue médico municipal, el Dr. José Pérez Hernández, hecho que es muy destacado por el primer cronista. Nos aporta muchos datos biográficos y recoge muchas noticias de periódicos con necrológicas propias y de terceras personas, que acreditan que mereció un reconocimiento profesional significativo al frente del hospital de San Martín.

«Murió en Arucas el Tres de Marzo de 1890. (De "El Telégrafo" nº. 1714.- Año VI). Falleció á las 9 de la mañana de dicho día. (De un recorte de periódico, sin título, ni fecha). En brazos de Don Manuel Morales, Párroco de Arucas. Era Médico del Hospital de San Martín. La enfermedad pulmonar que venía padeciendo, se le presentó con un dengue ó Trancazo. Su carácter era serio, correcto en todas las manifestaciones de la vida ejemplar. Los primeros años que ejerció la medicina los pasó en Arucas, y se le solicitaba para muchos casos graves de enfermos en Las Palmas. Ya en el Hospital de San Martín se distinguió por las muchas curaciones que hizo y por las difíciles operaciones que llevó a cabo.

Era Catedrático del Seminario Conciliar. ("Diario de Avisos" de Las Palmas). Nº:1195. El "Diario Católico" de Las Palmas, del 10 de Abril de 1890, publicó "Raquel" un hermoso artículo: fechado en Barcelona el 19 de Marzo del mismo año en honor del difunto Don José Hernández Pérez.

En "La Estrella", periódico que en Las Palmas salía a la luz seis veces al mes, publicó el Pbro. Don Juan Francisco una poesía titulada "Lloremos" en honor del Dr. Hernández Pérez.

El Dr. Luis Millares Cubas publicó en "El Liberal", n.º correspondiente al 7 de Marzo de 1890, un artículo titulado "Pepe Hernández". Dice que en tiempos del Dr. Hernández se practicaron en el Hospital de San Martín "todas las operaciones que hasta hace poco años imponían al enfermo el sacrificio de un viaje a los grandes centros del extranjero... Su anhelo era dejar a sus hijos asegurada la existencia...La clínica del Hospital de San Martín rayó en su tiempo á una altura gloriosa...Apenas estuvo en el Hospital cuatro años...Estaba seguro de que su mal era irremediable. Vino a morir a Arucas acosado por el recuerdo de su tierra. Quería morir rodeado de su familia, mirando a través de los cristales, el campo, el cielo y las montañas de su pueblo natal. Al entrar en su habitación el dicho Dr. Millares y Don Joaquín Blanco, pidió trajesen unos vasos de vino diciendo: "Vamos a brindar por nuestra amistad franca y leal y a sellarla con un abrazo de hermanos". Fue el último saludo a sus compañeros. En seguida comenzó con asfixia.

Murió en brazos del párroco Don Manuel Morales, su gran amigo y ex compañero del Seminario, el 3 de Marzo a las 9 de la noche, y le enterraron al día siguiente por la tarde. Me lo contó su hermana D^a Lola Hernández, y por tanto no fue su muerte a las nueve de la mañana, como anoté supra - n.º14». ⁷⁸⁴



154. Última oración

El siguiente domingo, día 9, la sesión municipal tiene mayores asuntos que tratar, alguno de ellos de importancia. La solicitud de aumentos de sueldos de los maestros es rechazada por corresponder dicha potestad a la Junta Provincial de Instrucción, si bien su importe es consignado por el Ayuntamiento y transferido para su pago al

⁷⁸³ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 141

⁷⁸⁴ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 183

habilitado de la Delegación de Hacienda, acuerdo que nos permite conocer los titulares en este año.

«Desestimar por improcedente una solicitud de los Maestros de primera enseñanza D. Antonio del Rosario y Santiago y D. Manuel López Gómez, sobre aumento de sueldo».

Después, se tratan las listas de electores y elegibles para su publicación en los lugares de costumbre.

«Declarar ultimadas las listas de electores y elegibles para cargos municipales, en méritos de no haberse deducido reclamaciones de ninguna clase en su contra; y que se publiquen con tal carácter en la primera quincena del próximo mes de Abril, de conformidad con lo que estatuye el artículo 30 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870».

A continuación, un acuerdo ya impuesto como costumbre para dar cien pesetas a la Parroquia para la celebración de la Semana Santa. Se aprecia que el mandato del párroco Manuel Morales, apartado del mundanal ruido municipal por propia iniciativa, ha mejorado notablemente las relaciones de la Parroquia con el Ayuntamiento.

«Contribuir con cien pesetas para los costos de los sermones y procesiones de Semana Santa, según lo solicitado a este efecto por el Venerable Cura Párroco en atenta comunicación; debiendo librarse dicha suma con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º, del presupuesto corriente».

En la misma sesión, se trata la reparación del piso de la plaza de San Juan y de la castigada calle del Cerrillo por el enorme tránsito de carros y animales que soporta.

«Proceder á la inmediata reparación del piso de la Plaza de San Juan, frente de la Iglesia Parroquial, así como de la calle principal del Cerillo, para corregir los desperfectos que existen en una y otra y que dificultan el tránsito por ambos parajes».⁷⁸⁵



155. El cerrillo

Llama la atención la concreción que se hace de la situación de la plaza de San Juan «frente a la iglesia», que pudiera deberse a que se prestara a confusión por notoriedad de la plaza por antonomasia, la del Mercado o plaza de San Sebastián.

En la sesión municipal siguiente, el 16 de marzo, se confirma la buena relación existente entre Parroquia y Ayuntamiento, cuando este último acuerda realzar las procesiones de Semana Santa.

«Invitar la Banda de música de esta Villa para que asista á las procesiones de Miércoles, Jueves y Viernes Santo, con objeto de imprimir á dichos actos religiosos la solemnidad y brillantez que de suyo reclaman en más de un concepto y que la costumbre tiene establecido, abonándose el costo de este servicio con cargo al crédito autorizado en el artículo 17 del capítulo 9.º del presupuesto corriente».

Según las noticias, todavía se mantienen las precauciones sugeridas por el alcalde, Manuel del Toro Sánchez, de que las procesiones de Semana Santa no llegaran a la ermita del Calvario por temor a los vecinos del Cerrillo. Esta cuestión parece ya desmentida por los vecinos del lugar. Recordemos que el problema surgió con el párroco José Antonio Rivero Mireles por no abrir la ermita del Cristo de la Salud para la tradicional Fiesta de la Cruz si los vecinos no pagaban los servicios litúrgicos. Ello vino a interrumpir la tradicional procesión hasta El Calvario en la Semana Santa, que

⁷⁸⁵ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

arrastraba tras de sí una historia de siglos de la Cofradía del Cristo de la Vera Cruz, que originó el topónimo de El Calvario, cuyos cofrades testimoniaban su devoción andando descalzos, encadenados y portando teas de antorchas.

«Los vecinos de El Cerrillo anhelaban y pedían a la parroquia que las procesiones de Semana Santa llegasen hasta la ermita del Calvario. Para pagar los gastos añadidos, como el aumento de los salarios de los cargadores de los tronos, recogieron en una colecta por el barrio 84 pesetas. Tres de las procesiones hicieron el nuevo itinerario. La procesión del Retiro o de la Soledad hizo el breve recorrido acostumbrado porque se hacía de noche, después de finalizada la procesión solemne del Entierro».⁷⁸⁶

La misma fuente contradice la colecta en la misma página cuando reseña que «*Una persona del barrio donó 84 pesetas*», y añade que el Ayuntamiento seguía aportando las 100 pesetas.

El domingo 23, no se celebró sesión municipal y no se tienen noticias de las razones que llevaron a ello. El martes 25 de marzo, fallece Alfonso Gourié Álvarez-Conde, en su casa de la ciudad, en la calle Travieso, número 27.

«Don Alfonso murió en Las Palmas el 25 de marzo de 1890. Un año y ciento nueve días después de contraer matrimonio. Su entierro tuvo lugar al día siguiente, a las siete de la tarde. Fue sepultado en el cementerio de Vegueta, despidiéndose el duelo en la Placetilla de los Reyes».⁷⁸⁷

El periódico *EL LIBERAL*, que en todo momento respaldó sus decisiones e inversiones, emitía su breve y cuidada nota necrológica tres días después de su fallecimiento y se hacía eco del sentir de los liberales-leoninos.

«Uno de los más acaudalados propietarios de esta provincia y persona que por su respetabilidad y su indiscutible influencia gozaba de gran consideración dentro y fuera de la isla».⁷⁸⁸

Por vez primera, una fuente bibliográfica próxima a Arucas desvela detalles familiares e íntimos de Alfonso Gourié, que han sido silenciados por las crónicas de la Villa de Arucas y que nos permite conocer al personaje sin el maquillaje histórico. También nos ayuda a entender las razones que imposibilitan a su hijo, Francisco Gourié Marrero, obtener un expediente de limpieza de sangre y ser Grande de España. Este, por antonomasia⁷⁸⁹, desempeñó el papel de filántropo⁷⁹⁰ y mecenas⁷⁹¹ para alcanzar la proyección social que le permitiera codearse con los dinásticos *limpios de sangre*. Su hermana Rosario, muy al contrario, asumió la realidad de sus orígenes.

«Don Alfonso vivía en Las Palmas, en la calle Travieso, número 27. Los veranos los pasaba en Arucas, en la casa del mayorazgo o palacete con su hermoso jardín. Entre la servidumbre se encontraban las hermanas Gregoria del Carmen y 'Mariquita' del Pino Marrero Yanez, nacidas ambas en Las Palmas, aunque su padre era aruquense y sus abuelos maternos de Teror. Los datos los hallamos en la partida de Bautismo de Gregoria:

⁷⁸⁶ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 178

⁷⁸⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 238

⁷⁸⁸ *El Liberal*, 28 de marzo de 1890, citado por LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 626 n. 2

⁷⁸⁹ DRAE: «'por antonomasia'.- 1. loc. adv. Denota que a una persona o cosa le conviene el nombre apelativo con que se la designa, por ser, entre todas las de su clase, la más importante, conocida o característica.»

⁷⁹⁰ DRAE: «filántropo.- 1. m. y f. Persona que se distingue por el amor a sus semejantes y por sus obras en bien de la comunidad. U. t. c. adj.»

⁷⁹¹ DRAE: «mecenas.- Por alusión a Cayo Mecenas, c. 69-8 a. C., consejero del emperador romano Augusto y protector de las letras y de los literatos. 1. m. y f. Persona que patrocina las letras o las artes.»

“En Canaria a 27 de Diciembre de 1824. Yo el infrascrito Rector del Sagrario de esta Catedral bauticé, puso óleo y chrisma a Gregoria María del Carmen que nació el 24 de dicho mes. Hija legítima de Francisco Marrero, natural de Arucas y de María Yánez que lo es de esta ciudad. Abuelos paternos Manuel Marrero y Petronila Sánchez. Maternos, Pedro Roque Yánez y Josefa Suárez, naturales de Teror. Fue madrina María Suárez su tía materna; advertirle su obligación y parentesco y lo firmé. Juan Ramírez [Rúbrica]”.

Don Alfonso tuvo dos hijos con Gregoria Marrero: Rosario nacida en 1854 y Francisco que vino al mundo dos años más tarde. Y con ‘Mariquita’ del Pino, ocho, que vivían en Arucas distribuidos en diversos domicilios familiares. Pero los preferidos eran los primeros, quizás porque con Gregoria llevaba vida marital, aunque esperaron a la vejez para regularizar el matrimonio canónico. Doña Gregoria era una mujer sencilla, de su casa, y no sabía leer ni escribir. Fue fiel a su compañero, y luego esposo, hasta la muerte. Rosario y Francisco fueron bautizados en la pila de San Agustín como espósitos de la Casa Cuna, según consta en las respectivas partidas de bautismo:



156. En sus libros de bautismos

[Al margen: María del Rosario expósita].

En la parroquia de San Agustín en esta ciudad a 6 de Noviembre de 1854, yo el infrascrito cura ecónomo de la misma bauticé, puse óleo y crisma a María del Rosario expósita en la Cuna de San Martín, nacida al parecer ayer; fue su madrina Juana Marrero; advertirla de su obligación y parentesco, y firmé Salvador Rivero y Bethencourt [Rúbrica].

[Al margen: Francisco Domingo expósito].

En la parroquia matriz de San Agustín en esta ciudad a 28 de septiembre de 1856, yo don Nicolás Romero presbítero con licencia del señor cura infrascrito, bauticé, puse óleo y crisma a Francisco Domingo expósito en la Cuna de San Martín, nacido al parecer ayer; fue su madrina Juana Marrero; advertirla su obligación y parentesco, y firmamos. Salvador Rivero y Bethencourt [Rúbrica].

Rosario, con dieciséis años de edad, y Francisco, con catorce, fueron reconocidos por sus padres ante los Tribunales como hijos biológicos el 19 de septiembre de 1870. Ambos, en su niñez y adolescencia, recibieron rechazo y desprecio del pueblo por ser hijos ‘naturales’. Al parecer Rosario nunca superó ese trauma personal, mientras que Francisco se integró pronto en la sociedad por su altruismo y generosidad y fue respetado y muy apreciado. Sus amigos le llamaban Paco.



157. Matrimonio en las últimas

Cuando Alfonso y Gregoria se propusieron regularizar su situación canónica, el párroco exigió al contrayente la fe de soltería, ya que había vivido algún tiempo en Francia. Pero no dejó de insistir. Con setenta y ocho y sesenta y cuatro años de edad, respectivamente, pudieron casarse por la Iglesia. Todo se tramitó en menos de un mes. El 20 de noviembre de 1888 se abrió un expediente de soltería en la parroquia de San Bernardo de Las Palmas, a la que pertenecían, por orden del obispado. El vicario general dio su aprobación el 15 de diciembre y al día siguiente en su ‘casa habitación’ se celebró el matrimonio».⁷⁹²

Se abre el expediente de soltería en la parroquia de San Bernardo, el 20 de noviembre de 1888, por auto del Tribunal Eclesiástico del obispado. El 3 de diciembre, comparece Alfonso Gourié para declarar que es libre y soltero, ni otorgado esponsales, ni voto que le impida disponer de su persona. Que su estancia en Francia fue para asuntos de comercio y que, desde hace diecinueve años, sus viajes han sido muy ocasionales, permaneciendo lo indispensable para resolver sus asuntos. Actúan como testigos tres

⁷⁹² SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 235

personas que han vivido en Francia: Tomás Medina y Zapata, Juan Padilla Padilla y el Dr. José Hernández Pérez, quienes manifiestan que no han oído información alguna que contradiga su declaración. Remitido el expediente por el párroco, el provisor y vicario general del obispado declara su soltería el 15 de diciembre y se celebra su matrimonio el siguiente día, cuya partida reproduce la misma fuente bibliográfica.

«[Al margen: Gourié Álvarez don Alfonso con Marrero Yánez doña Gregoria]

En la ciudad de Las Palmas Diócesis y Provincia de Canarias, a 16 de diciembre de 1888, yo don Miguel Domínguez y Suárez, cura propietario de esta parroquia de San Bernardo casé por palabras de presente que hacen verdadero y legítimo matrimonio, y a la vez advertí la obligación de velarse, a don Alfonso Gourié y Álvarez, natural y vecino de esta ciudad, soltero, propietario, de edad de 78 años, hijo legítimo de don Francisco Rosalía Gourié y David, natural de Fontainebleau en Francia y de doña Juana Álvarez Conde que le es de Santa Cruz de Tenerife, ambos difuntos, con doña Gregoria Marrero y Yánez y vecina de esta ciudad, también soltera de 63 años de edad y feligresía de esta parroquia, hija legítima de don Francisco Marrero y Sánchez y de doña María Yánez y Suárez, también difuntos, naturales de Teror.

Precedieron todas las ritualidades y requisitos necesarios para la validez de este contrato sacramental y fueron dispensados de las tres proclamas por el Excelentísimo e Ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis. Asistieron como testigos de este enlace don José Hernández, don Cristóbal Peñate y don Manuel Marrero, todos de esta vecindad. Y para que conste, extendiendo la presente que autorizo con mi firma. Miguel Domínguez y Suárez [Rúbrica]».

Al haber fallecido sin testar, el Juzgado de 1.^a Instancia del Partido, con fecha 27 de mayo de 1890, declaró herederos abintestato de sus bienes, según testamento del pasado a sus hijos, María del Rosario y Francisco Domingo Gourié Marrero. Este último para a ser administrador de la Fábrica Azucarera de San Pedro y toma las riendas del negocio.

Estas noticias no son del todo inéditas en su fondo, pues es notoria la condición de cunero de Francisco Gourié Marrero por su inscripción como expósito de procedencia de la cuna del hospital de San Martín, interpretado «*de padre desconocido*»⁷⁹³. Esto nos va a permitir entender cómo alguien con tanto poder económico pudo tolerar un sistemático y continuado adulatorio por parte de la Parroquia y el Ayuntamiento, léase párrocos y alcaldes, para conseguir el mecenazgo con su apoyo económico a la construcción del nuevo templo, tal como llegado su tiempo se verá. También ello va a marcar su rivalidad con su competidor social, Ramón Madán Uriondo, que puede presumir de linaje.

Por esta versatilidad que imprime Francisco Gourié en sus exaltadas antonomasias, creando el propio relato de su vida pública, no deben extrañar las distintas loas que de su figura se han escrito, muchas redactadas desde el clientelismo que proyectó desde su posición caciquil, siendo muy reiterativas las nacidas en los políticos locales que tienen una clara finalidad adulatoria para la consecución, acto seguido, de alguna aportación económica, que se convierte en secuencia habitual y recurrente.

«Honra las páginas de esta breve antología de canarios meritísimos el nombre, por todos querido y respetado, de D. Francisco Gourié y Marrero, que recuerda al caballero pundonoroso, todo corrección y bondad, que jamás niega su cooperación a cuantas obras se intentan en bien de su patria, a la que ha consagrado su vida entera, inspirada en su mejor progreso y desarrollo, luchando por su engrandecimiento moral, político y económico.

⁷⁹³ DRAE: «expósito.- 1. adj. Dicho de un recién nacido: Abandonado o expuesto, o confiado a un establecimiento benéfico. U. m. c. s.»

Es el Sr. Gourié uno de esos espíritus nobles, sinceros, prudentes, pero recios en sus determinaciones. Su habitual modestia le retiene ocupado en sus asuntos. No ha ambicionado públicas actuaciones, porque conoce sus quiebras y dificultades; pero, no obstante, ha sabido imprimir sello sintomático en los asuntos en que ha actuado, siendo siempre garantía de éxito y de honorabilidad su presencia en Sociedades, Institutos benéficos, Cabildos y Municipios. Político activo, ha militado a la sombra del gran patricio Sr. León y Castillo. Jamás traicionó ni explotó la amistad de este invicto caudillo de Gran Canaria. Su nombre se conserva incólume, libre de esas sombras que suelen acompañar a tantos políticos de oficio.

Es la Agricultura para el Sr. Gourié una gran obsesión; y su éxito demuestra también su gran talento. El sabe que ella es fuente de riqueza para todos, y base de la Industria y del Comercio. Con su labor asidua ha sabido avalorar sus propiedades rústicas, aumentando sus riquezas, y beneficiando con ello a innumerables obreros, que viven bajo su égida paternal, y a diario bendicen su nombre. La generosidad y magnificencia de este caballero son harto notorias. Sus fincas son pequeños cotos en los que el labrador tiene su casa y constituye su familia, con carácter hereditario. Posee, además, una sólida fortuna bien fundada y administrada. Son numerosas las empresas que ha acometido el Sr. Gourié, entre las que merece especial mérito la edificación del grandioso templo de Arucas, que a su arresto varonil debe su existencia.

La hermosa ciudad de Arucas puede hoy enorgullecerse de esta magnífica donación, porque cuenta entre sus hijos al gran hacendista D. Francisco Gourié y Marrero, de grandes convicciones religiosas, que ha querido que su fe tenga en ese templo un marco magnífico, como su caridad la tiene en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Palmas, obras muy predilectas del Sr. Gourié, y que dejan bien probadas sus acrisoladas virtudes.

Con justo interés incluimos en nuestra publicación el retrato de este ilustre canario, cuya característica puede sintetizarse en la virtud, el ejemplo y la caridad. Este es su mejor elogio».⁷⁹⁴

El epíteto de recio que se da en la reseña anterior a Francisco Gourié bajo ningún concepto está vinculado a su condición física pues, según noticias y fotografías, era de corpulencia débil y frágil. Lo reconoce el propio autor cuando añade: «...*porque conoce sus quiebras y dificultades...*». Parece, por tanto, que el calificativo de recio está más vinculado a su faceta empresarial y, particularmente, la de emprendedor u opositor a otros emprendedores, pues cuando adopta una posición u oposición, su comportamiento es áspero, duro de genio, difícil de soportar y aquellas otras acepciones que incluye el diccionario de la lengua. Al margen de la historia escrita, presuntamente hubo una leyenda que hablaba sobre una supuesta castración de Francisco Gourié Marrero achacada a la mordida de un perro, sustentada en el argumento de su obligado celibato. También debe destacarse la habilidad del autor para dulcificar su posición de propietario explotador cuando al colono de tierras lo menciona con sutilezas: «*Sus fincas son pequeños cotos en los que el labrador tiene su casa*».



158. Con crespones

El domingo 30 de marzo, en sesión municipal, el Ayuntamiento se suma a las pompas fúnebres del propietario Alfonso Gourié Álvarez con un acuerdo singular.

«Celebrar honras fúnebres en la Iglesia Parroquial de esta Villa, en sufragio del alma del benemérito patricio D. Alfonso Gourié y Alvarez. que tan inmensos beneficios dispensó en

⁷⁹⁴ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1927 p. 55

vida á esta misma población y cuyo fallecimiento, ocurrido el 25 del corriente mes de Marzo, ha producido al Ayuntamiento en general y á los Concejales en particular, la más dolorosa impresión; invitándose oportunamente á todos los vecinos, por medio de esquelas o boletas, para que presten su concurso l indicado funeral, á fin de que esta última prueba de gratitud sea tan digna y expresiva como lo merecía el ilustre finado; y debiendo abonarse de la partida de Imprevistos todos los gastos que ocurran con motivo de las exequias de referencia» .

Dos cronistas oficiales de Arucas recogen tal noticia sin mayores ilustraciones:

«Marzo 30.- Honras fúnebres por Don Alfonso Gourié Álvarez, fallecido el 25 de Marzo ppdo».⁷⁹⁵

«El Ayuntamiento, como póstumo homenaje al ilustre patricio, hizo constar en acta el profundo sentimiento que a todos embarga por tan sensible pérdida. El 14 de Abril siguiente, la Corporación Municipal, en sufragio de su alma, celebró un solemne funeral oficiado en nuestra parroquia».⁷⁹⁶

En esa misma sesión municipal de 30 de marzo, el concejal de la oposición de los progresistas-patrióticos opta por solicitar autorización para ausentarse del municipio durante un mes, no sea que a su vuelta se vea con una denuncia para ser desprovisto de su escaño.

«Conceder un mes de licencia al Sr Concejal D. Antonio González y González, para que pueda ausentarse de la población, según lo solicitado al efecto por el mismo».⁷⁹⁷

La Ley Municipal⁷⁹⁸ regula la ausencia de alcaldes, tenientes de alcalde y concejales, de distinta manera y frecuencia. Para el concejal lo establece a los días de sesiones y a una semana. Más allá de estas limitaciones, superado dicho plazo, el art. 113 es determinante:

«Art. 113. No pueden los Concejales, sin licencia del Ayuntamiento, ausentarse en dia de sesión ordinaria ó extraordinaria, ni por más tiempo que el que medie entre dos ordinarias. Sólo se concederá licencia á la par á la cuarta parte del número total de Concejales» .

En la sesión municipal del domingo 13 de abril, se adopta un acuerdo sobre la inexistencia de bienes propios a nombre del Pósito.

«Remitir á la Superioridad una vez autorizado con las firmas de todos los Concejales concurrentes en esta sesión, el resultado negativo de fincas y censos del Pósito de esta Villa».

El Ayuntamiento, el lunes 14 de abril, celebra el solemne funeral en la iglesia a su gran *mecenas*, Alfonso Gourié Álvarez, homenaje que no se le tributó a Bruno González Castellano, que además era alcalde de la Villa en el día de su fallecimiento.

En la sesión municipal del domingo 27, la denuncia del vecino Juan Rafael Rodríguez Rodríguez contra la fábrica de azúcar de Domingo Marrero Guerra en la Costa del Bañadero, buscando impedimentos a la actividad nos introduce en los pleitos de los molineros sostenidas por la competencia desleal.

⁷⁹⁵ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 141

⁷⁹⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 40

⁷⁹⁷ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁷⁹⁸ *Gaceta de Madrid*, 21 de agosto de 1870

«Pasar á informe de una Comisión compuesta de los Sres. Concejales D. Salvador Hernández y Don Antonio González, una solicitud de Don Juan Rafael Rodríguez reclamando contra la fábrica de azúcar y ron movida por vapor, que D. Domingo Marrero Guerra ha establecido en la Costa del Bañadero, frente á su domicilio y separado solo por la carretera, en méritos de las incomodidades y perjuicios que le ocasiona, tanto por motivo del humo y discos que arroja la baja chimenea y llena sus habitaciones, cuanto por que dicha fábrica funciona de noche sin permitir al recurrente y su familia conciliar el sueño».

Nos encontramos aquí con una aparente disputa vecinal promovida por quien fuera contribuyente asociado en 1888, vocal de la Junta Municipal, comisionado para la 4.^a sección de Bañaderos y San Andrés, bastante cercano al frente liberal-leonino del alcalde Manuel del Toro Sánchez, frente a un hermano de otro gran contribuyente, Francisco Marrero Guerra, que era el vocal y en 1886 llevaba la misma 4.^a sección de Bañaderos y San Andrés. Todo parece indicar que la denuncia tiene otros motivos más allá de la pérdida de sueño.

En la misma sesión municipal, se acuerda establecer el arbitrio municipal correspondiente a los puestos de la plaza del Mercado.

«Sacar á remate en pública subasta, para el próximo año económico de 1890 á 91, el arbitrio establecido sobre los puestos de venta de la plaza de mercado, por el tipo de 3.200 pesetas y con entera sujeción al Reglamento que al efecto ha formulado la Alcaldía y que ha merecido la aprobaión de este Cuerpo; debiendo anunciarse el acto del remate por término de quince días, de conformidad con lo que estatuye el último apartado del artículo 6º del Real Decreto de cuatro de Enero de 1883».⁷⁹⁹

El primer cronista refiere el nombre del oficial de telégrafos en la Villa de Arucas, llegado el 5 de mayo.

«Mayo 5.- Oficial de Telégrafos: D. Rafael Llanos Baeza».⁸⁰⁰

El que nuestro cronista recoja este dato sin añadir mayor comentario es indicador de que su persona le llamó la atención por alguna noticia que del mismo tuvo. Al menos su impronta tiene esa particularidad. Hemos localizado una información relacionada con el personaje, que acontece siete años después en una villa palmera, que tiene cierto paralelismo con la Villa de Arucas, donde se instaló también una fábrica azucarera, que también cedió la energía eléctrica a la misma, sin olvidar que ya en los años 20 del próximo siglo también extenderá el cultivo del plátano.

«...las efemérides de Los Llanos de Aridane recogen que en 1897, se inauguró en Argual el trapiche azucarero Dos Hermanos, propiedad de los hermanos Tomás y Leocadio Felipe y Felipe. El periódico EL INSULAR, de 26 de septiembre de 1908, publica el artículo "Luz Eléctrica", en el que recoge el primer proyecto de electrificación del Valle de Aridane, obra de Leocadio Felipe y Felipe y Ezequiel Cuevas Pinto:

"En breve tendrán alumbrado eléctrico la ciudad de Los Llanos y la Villa del Paso. Nuestros estimados amigos don Leocadio Felipe y Felipe y Ezequiel Cuevas Pinto se proponen que para fines del corriente año funcionen las máquinas, estén hechas las instalaciones y la luz preste servicios en las citadas localidades.



159. Luz y azucarera

⁷⁹⁹ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁸⁰⁰ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 141

Muy pronto recibirá el Sr. Felipe la maquinaria y demás objetos pedidos, y el Sr. Cuevas, en posesión de conocimientos técnicos de la materia, procederá a la instalación de la dinamo y de sus accesorios. También, aprovechando la fuerza motriz en las horas del día y últimas de la noche, se establece un magnífico molino harinero que vendrá a reportar muchos beneficios a aquella parte de la isla. Felicitamos a los Sres. Felipe y Cuevas por sus fecundas iniciativas y al vecindario del Paso y Los Llanos por las ventajas que han de proporcionarles la instalación de la luz eléctrica y del molino harinero a vapor”.

Una de sus hijas, Rudesinda Felipa Felipe Pérez, contrajo matrimonio con Alfredo Llanos y Arroyo (Lingayén, Pangasinán, Islas Filipinas, 1895), hijo de Rafael Llanos Baeza y Ana María Arroyo y Uzurriaga, naturales de Ronda (Málaga) y colonos en las Filipinas españolas (Al igual que lo fue el insigne poeta Manuel Verdugo Bartlett. Nació el 31 de diciembre de 1877, en Manila, donde su padre, el general Federico Verdugo y Massieu, natural de Tenerife, desempeñaba el cargo de comandante militar. Su madre, Julia Ignacia Bartlett de Tarrius, era hija del Cónsul de Gran Bretaña en las islas Canarias, Mr. Richard Bartlett).



160. El destinatario

Alfredo Llanos y Arroyo fue un joven técnico de telégrafos que llegó a los Llanos de Aridane hacia 1912 en la conocida como “época dorada” del telégrafo (se desarrolla entre 1875 y 1924), pues era el único medio de comunicación que cubría ampliamente las necesidades de la sociedad. Como ejemplo, el tráfico de telegramas pasó de unos 2 millones, en 1877, a más de 15 millones, en 1922, triplicándose en los últimos quince años.

Buceando entre la información de la isla de La Palma y más concretamente en la de Los Llanos de Aridane, encontramos que Alfredo Llanos y Arroyo fue presidente del Casino Real Sociedad Aridane los años 1916 y 1917. A finales de los años 20 el matrimonio formado por Alfredo Llanos y Rudesinda Felipe se traslada a La Laguna -donde Alfredo ejerció como director de Telégrafos- con sus hijos Rafael, Leocadio, Alfredo y Carmen Llanos Felipe. Fueron la edad y los estudios de sus hijos los que le hicieron pedir el traslado a La Laguna, pues allí se encontraban más próximos a los centros académicos donde estudiaron todos. Poseedor de una vasta cultura general, compaginó la dirección de Telégrafos con la impartición gratuita de clases de Latín, Química y Matemáticas en el Colegio de señoritas de las Dominicas. También fue muy conocido en La Laguna por su inmenso amor a los animales». ⁸⁰¹

Al no tener Francisco Blanco Falcón noticias de su apelación del pasado 9 de enero a la Diputación Provincial, porque que esta no le dio curso, deliberadamente perdido u olvidado, el 10 de mayo redacta la siguiente instancia al Ministerio de la Gobernación y aprovecha el ofrecimiento del diputado a Cortes por Santa Cruz de Tenerife, Miguel Villalba Hervás, eterno opositor de los liberales-leoninos y su líder, Fernando León y Castillo, para que la haga llegar al ministro destinatario, Francisco Silvela de le Vielleuze.

«Como era natural y consiguiente, dado el estado lamentable de la Provincia de Canarias, en que impera, como un Sultán, el más odioso de los caciquismos, representando mis amigos y yo la independencia de las oposiciones y la lucha noble y honrada, teníamos que ser rechazados de todas partes; y lo mismo el Ayuntamiento de Arucas que la Diputación Provincial necesariamente tenían que desestimar nuestros recursos, porque así lo ordenaba el gran cacique.

⁸⁰¹ TORRES SANTOS, Julio (2017). “La historia a través de un décimo de la lotería de Navidad de 1915”, La Laguna Ahora, ed. 17 diciembre. www.lalagunaahora.com.

Sólo nos alentaba una esperanza, y era el recurso ante el Ministerio que V.E. rige dignamente, porque en las querellas y diarios conflictos entre las oposiciones, que representan la mayoría legal en casi todos los pueblos de la provincia de Canarias, y los Sres. Gobernadores, representantes de los elementos oficiales, habíamos visto que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, obrando en justicia, ha revocado siempre, por injustos y atentatorios al Derecho, los acuerdos de su representante en Canarias; probándolo así las suspensiones arbitrarias de los Ayuntamientos propietarios de Vallehermoso, San Andrés y Sauces, Tacoronte, Granadilla y Realejo-alto, suspensiones revocadas por los dignos antecesores de V.E. que se vieron precisados a aperebir severamente a los Sres. Gobernadores, ante el cúmulo de atropellos y escándalos administrativos, amparados en favor del caciquismo.

Pero acontece, que la Diputación Provincial y su órgano trasmisorio, el actual Sr. Gobernador, quieren arrebatarnos aquella esperanza de justicia, único baluarte de nuestros derechos, denegando o retardando la sustanciación de mi alzada ante V.E.; pues presentadas las solicitudes, hace más de cuatro meses, como en debida forma dejo acreditado, los expedientes duermen el sueño de los justos o, mejor, de la injusticia impune, en los archivos de la Diputación Provincial de Canarias, o del Gobierno civil, sin que de nada hayan valido mis gestiones para que aquellos se remitan a V.E.

En tal virtud, y no debiendo tolerarse por más tiempo que las leyes sean una burla en la Provincia de Canarias, por parte de los mismos a quienes paga la Nación para que velen por su estricto cumplimiento; entabló recurso de queja, por denegación de justicia, o retardo malicioso en su administración, o negligencia cualificada, contra la Diputación Provincial y el Sr. Gobernador».⁸⁰²



161. El mensajero

Esta instancia de Francisco Blanco Falcón refiere la prevaricación del Ayuntamiento de Arucas, Comisión Provincial, Diputación Provincial y gobernador civil por la declaración de incapacidad legal para el ejercicio del cargo de concejal, acordada por el Ayuntamiento de Arucas y ratificada por los órganos superiores en la provincia. Había ganado su escaño en las elecciones de 1 de diciembre pasado y no dudó en ceder la gestión personal del diputado a Cortes por Tenerife, Miguel Villalba Hervás, del Partido Progresista, con el que concurrían los republicanos. Y así fue.

«Ministerio de la Gobernación. Gabinete particular.
El Diputado a Cortes D. Miguel Villalba Hervás recomienda el favorable despacho de la adjunta instancia de D. Francisco Blanco y Falcón. 28 Mayo 90».

La opinión reseñada por nuestra fuente bibliográfica es determinante del momento que se vive, con el embajador Fernando León y Castillo ejerciendo a distancia el control de todo el aparato gubernativo de las islas.

«Una idea de la gravedad del momento puede venirnos dada por el literal de un recurso de queja que, contra la actuación de la Diputación provincial de Canarias y del gobernador de la provincia, entabla un ciudadano de las islas...»

Un dato que nos apunta que la situación económica de la Villa no termina de consolidar con el cultivo de la caña lo encontramos en la sesión municipal del domingo 18 de mayo, cuando se revisa a la baja el precio de salida del arrendamiento de los

⁸⁰² GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 381 // En p. 383 dice el autor: «Este expediente se conserva en el Archivo General de la Administración y en él obra una pequeña nota de la que podría colegirse que hasta los paladines de la justicia republicana también entran en la rueda de las recomendaciones ministeriales. La nota tiene la siguiente forma:» [Dicha nota es reproducida en el cuerpo del texto, a continuación de la carta]

puestos de la plaza del Mercado, aprobado en el mes anterior en 3 200 pesetas, por el fracaso absoluto de la subasta. Se rebaja un 6,25 % el hilo de salida.

«Retazar el precio del arrendamiento del arbitrio establecido sobre los puestos de venta de la plaza de mercado con aplicación al próximo año económico 1890 á 91; debiendo anunciarse de nuevo el remate, que se llevará á efecto en un solo acto, bajo el tipo de 3.000 pesetas, en mérito de haber quedado desierta la primera subasta por falta absoluta de licitadores».⁸⁰³

En la misma sesión, vuelve a destacar la armonía que el párroco Manuel Morales mantiene con el Ayuntamiento, que dista mucho de la de otros tiempos:

«Invitar la banda de música de esta Villa para que preste su concurso á la procesión del Santísimo Corpus Christi que ha de tener lugar el Jueves cinco de Junio, con objeto de imprimir á tan importante acto religioso la solemnidad y brillantez que de suyo reclama en más de un concepto y que la costumbre tiene establecido, abonándose el costo de este servicio con cargo al crédito autorizado en el capítulo 9º artículo 17, del presupuesto corriente».

Distintas noticias tenemos de las mejoras realizadas en la Parroquia en sus útiles y mobiliario litúrgico en este año⁸⁰⁴, citándose: el arreglo del armonio, por Rafael Bello, de quien sabemos que era profesor de dibujo de la ciudad y escultor de yesos, cobra 30 pesetas; la afinación del órgano, realizada por Carlos López Rosario, por 50 pesetas; el carpintero, Domingo Déniz, percibió 50 pesetas por un ropero para ornamentos; se compró una palmatoria, un acetre para el vino y un hisopo para bendecir, todos de plata Meneses, de los Hijos de Leoncio Meneses, de Madrid, a través de su representante en la ciudad, León Vernetta, que costaron 38 pesetas; con la colecta de los feligreses, de 425 pesetas, se restauró el sagrario antiguo de dos cuerpos; se reparó un candelero y una vinajera de plata por 11 pesetas, pagadas a Andrés García; y se pagaron 250 pesetas a Ubaldo Borelmosa por la restauración de un retablo.

«Plata Meneses fue fundada en Madrid en 1840 por D. Leoncio Meneses y Alonso. Un palentino emprendedor que en su juventud trabajó como escribiente prestando servicio, entre otros, a las órdenes del general Espartero.

Leoncio Meneses y Alonso aprendió dorado, plateado y galvanoplastia en Gibraltar y, de regreso a España, creó la empresa, conocida como Plata Meneses. Se dedicaba a la orfebrería, platería y joyería. Muy pronto destacó en el mercado nacional por la excelente calidad y diseño de sus modelos en plata y alpaca plateada. Gracias a ello obtuvo en 1875 el título de Sociedad Proveedora de la Casa Real. Poco después, en diciembre de 1877, inauguraron su emblemático establecimiento de la Plaza de Canalejas, conocido como el edificio Meneses [Madrid].



162. La Casa Meneses

Ya en 1885 abrieron una nueva fábrica en la calle de Don Ramón de la Cruz, en el barrio de Salamanca, en la que daban trabajo a más de 300 empleados, lo que da idea de su éxito comercial. Inicialmente prestaron especial atención a la fabricación de orfebrería religiosa, pero a partir de la segunda mitad del XX se centraron en las cuberterías y la decoración».⁸⁰⁵

⁸⁰³ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁸⁰⁴ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 177

⁸⁰⁵ LA VINTAGERÍA (2017). "Origen de Plata Meneses". www.lavintageria.es/blog, 1-dic.

Ese mismo domingo, 18 de mayo, se reunía de urgencia la Junta Municipal de Sanidad. La componen los médicos Joaquín Blanco Sopera y José de la Peña Linares, y los farmacéuticos Miguel Grau Bassas y Sixto Sancho Bonal, para tratar del brote de una epidemia de viruela en el Trapiche.

«Como primera medida la vacunación y revacunación de todos los habitantes de dicho barrio en sus propios domicilios, sin perjuicio de hacerlo también en otras agrupaciones de vecinos de la jurisdicción. Luego, el pronto aislamiento de la enfermedad así como la total desinfección de las ropas en uso por ellos y fumigación de las casas donde hubieran afectados. También se impartieron normas tales como el tratar las deyecciones con ácido fénico y desinfectando las casas quemando azufre en una proporción de dieciséis gramos por metro cubico».⁸⁰⁶

La misma fuente nos aporta las valoraciones finales recogidas por el Dr. Joaquín Blanco Sopera en la memoria que trasladó al Ayuntamiento.

«...el número de atacados fue de treinta y nueve, todos en el Trapiche, de los que curaron treinta y cinco y fallecieron cuatro».

La reedificación de la Casa del Curato, dañado su tejado por el cartucho de dinamita que le tiraron al anterior párroco, Teótimo Darías, por la contratación del nuevo sochantre, Sebastián Quintana, padre del primer cronista (como ya se ha dicho), se inició en 1888 y fue sufragada con los dineros procedentes del rescate del Empréstito del Estado, de los intereses del crédito al contratista de la carretera depositados en el arca de la Heredad y los productos obtenidos en el bazar de la Parroquia. Estos permiten acometer la obra de reedificación de la Casa en la calle de Santa Bárbara⁸⁰⁷ y reparar el tejado afectado por la explosión, obras que terminaron este mes, al igual que una pequeña reparación del techo de la iglesia.

«El 13 de Agosto de 1888 se comenzó la reedificación de la casa parroquial de Arucas por la parte que da á la calle de Sta. Bárbara, estando ya terminada toda la parte nueva á fines de Mayo de 1890. Los trabajos fueron dirigidos por el maestro de obras D. Manuel Aguiar».⁸⁰⁸

Esta información del primer cronista puede complementarse con algunas citas de otra fuente.

«La reparación del tejado de la iglesia, ejecutada por el maestro Manuel Aguiar, costó 27 pesetas. La composición de un cuarto y un cobertizo viejos de la casa parroquial costó 238 pesetas, obra que hizo también Manuel Aguiar. El párroco pidió permiso para esta obra al obispado. [...] La licencia fue concedida el 15 de octubre de 1890, y está firmada por el secretario don José Roca y Ponsa, canónigo lectoral. [...] Hubo un superávit a favor de la iglesia de 162 pesetas. Los ingresos sumaron 2.819 pesetas y los gastos 2.657».⁸⁰⁹

No para el molinero y alcalde Manuel del Toro Sánchez, en su particular interés de incomodar a sus competidores con la caña, y así, en la sesión del domingo 25 de mayo, se adopta un acuerdo singular.

«Invitar al Sr. Arquitecto Municipal de la Ciudad de Las Palmas para que sirva dictaminar así en cuanto á la elevación que por motivos de conveniencia pública deba tener la chimenea de la Fabrica azucarera de D. Domingo Marrero Guerra, sita en la Costa del Bañadero, como en lo que atañe a las obras que al efecto proceda ejecutar, en evitación

⁸⁰⁶ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 300

⁸⁰⁷ Actual calle Párroco Morales

⁸⁰⁸ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 111

⁸⁰⁹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 178

de los perjuicios que experimenta D. Juan Rafael Rodríguez, según lo propuesto por la Comisión del seno de este Cuerpo que ha dado informe sobre este particular».

El miércoles 28 de mayo, se celebra sesión municipal con carácter extraordinario, constituida en Junta Municipal con la presencia de los contribuyentes asociados Rafael Ponce y Armas, José Lorenzo Benítez, Antonio Quintana Medina, Juan Henríquez Guerra, Francisco Marrero González y Juan Bautista Castellano, al único objeto de adoptar distintos acuerdos requeridos por el Impuesto de consumos, similares en algunos aspectos a los de ejercicios anteriores, como es la tercera parte del cupo y recargo municipal, su necesidad para cubrir el déficit presupuestario y que cumple la exigencia de que su recaudación se utilice con destino a las atenciones locales y el recargo municipal del 100 % sobre los derechos del Tesoro, sin olvidar las exigencias del sistema de cobro y otros requeridos.

El primer cronista nos aporta dos distintas informaciones sobre la epidemia de viruela en la Villa de Arucas. En el primer *Cuaderno* nos dice su recorrido:

«Viruelas en Arucas.- En Junio de 1890 hubo en esta Parroquia una epidemia de viruelas, que comenzó el pago del Trapiche, propagose por la Goleta, calle Cerera y Tabaibal, muriendo de tal enfermedad bastantes personas».⁸¹⁰



163. La viruela

Agotadas sus fuentes de información, en su último *Cuaderno* refiere «Junio 1º.- Varios casos de Viruela».⁸¹¹, claro indicador de que la noticia la toma de los libros de actas del Ayuntamiento.

En la sesión del domingo 1 de junio, a la que asisten solo los muy fieles del alcalde Manuel del Toro Sánchez, están presentes los concejales «Guerra Rodríguez, Pérez Hernández, Marichal, Quevedo, Ponce Marrero, Domínguez y Ferrera González», lo mínimo para que quede válidamente constituida. Se dedican a engrandecer la figura de su alcalde por cumplir con su deber en los días anteriores en que se conocieron distintos casos de viruela en el barrio del Trapiche, que le fue requerido por la Junta Local de Sanidad el 18 de mayo pasado.

«Consignar en acta el agrado y beneplácito de la Corporación por la celosa conducta de la Alcaldía, tanto en lo que atañe a la disposiciones sanitarias y reglas dictadas para evitar el contagio de la epidemia variolosa que ha invadido el barrio del Trapiche, cuanto en lo que se refiere á la adquisición y propagación de la vacuna; debiendo satisfacerse á su tiempo, de la partida de imprevistos todos los gastos que han ocurrido y sigan ocurriendo con ocasión de ello».⁸¹²

No se reconoce oficialmente el mérito de los componentes de la Junta Municipal de Sanidad, ni siquiera de los médicos municipales que tuvieron que estar en la primera línea de combate en esta particular batalla contra la viruela, sin que trascienda a la corporación que también llegó a La Goleta, la Cerera y el Tabaibal, donde conviven la epidemia en las clases más necesitadas.

En la misma sesión, se toma un acuerdo que nos permite conocer que la diligencia en la municipalidad no destaca por su celo en el cumplimiento de las tareas ordenadas por el Gobierno del Estado y recordadas por el gobernador civil. Nos referimos al asunto del amojonamiento de la jurisdicción municipal, para la que se comisionó a dos

⁸¹⁰ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 112

⁸¹¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 141

⁸¹² Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

concejales que eran salientes en 31 de diciembre pasado por cumplirse su mandato de cuatro años y han pasado casi seis meses sin sustituir a los comisionados.

«Completar la Comisión que entiende del servicio de deslinde y amojonamiento del término municipal con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 30 de Agosto de 1889; designándose para ello á los Sres. D. Pedro Quevedo y Espino y D. Antonio Ferrera Gonzalez en clase de Concejales y en sustitución de D. Carlos Medina Batista y D. Juan Andrés Suarez Guerra, que en el tal concepto fueron nombrados para formar parte de dicha Comisión y que posteriormente y á consecuencia de la última renovación ordinaria de este Ayuntamiento, dejaron de pertenecer al mismo en 1.º de Enero del corriente año».

En la sesión municipal siguiente, del domingo 8 de junio, se da cuenta de que nadie remató el segundo concurso del arrendamiento de la gestión de los arbitrios individuales de los puestos de la plaza del Mercado y, como a la tercera va la vencida, el Ayuntamiento decide asumir directamente dicha gestión, que hasta este tiempo se hacía a un administrador privado. Este pagaba el total y después gestionaba el cobro individual del arbitrio.

«Administrar directamente y por cuenta del municipio el arrendamiento establecido sobre los puestos de venta de la plaza de mercado, durante el año económico de 1890 á 91, en méritos de haber resultado desierta por falta de licitadores, las dos subastas anunciadas en forma legal; utilizándose al efecto y en evitación de gastos los servicios del cabo de la Guardia municipal, auxiliados de los demás dependientes de dicho ramo para la mejor defensa de la trasuntada renta pública; y debiendo remitirse el expediente original al Sr. Gobernador civil de la Provincia para que pueda recaer el declaratorio de excepción que determina el artículo 37 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, á fin de legalizar cuan corresponde el medio de cobranza adoptado en fuerza de las circunstancias que lo justifican de lleno».

Ya por este tiempo ha desaparecido la sociedad Filarmónica de Arucas después de la salida de su director, Antonio Manchado Viglietti, que en enero del pasado año se incorporó a la Filarmónica de la ciudad. Sus antiguos músicos conforman ahora una tradicional banda de música que ensaya en El Liceo de los liberales-leoninos y, para su sostenimiento, el Ayuntamiento, que es de la misma cuerda, ya acostumbra a invitarla para todas las procesiones de Semana Santa, Corpus y también las del Patrono. Y así se acuerda en la misma sesión del domingo 8:

«Invitar la banda de música de esta villa para que preste su concurso en la procesión y demás actos públicos relativos á la festividad del Santo Patrono de esta misma población, con objeto de imprimir á dicha fiesta, tanto en la parte religiosa como en la Civil, la solemnidad y brillantez que de suyo reclama bajo todos conceptos y que la costumbre tiene establecida; abonándose el costo de este servicio con cargo al crédito autorizado en el capítulo 9.º, artículo 17 del presupuesto corriente».

Terminada la primera quincena de junio, ya son conocidos los repartimientos municipales, a partir de los cuales cada ayuntamiento hace los individuales. Las cantidades de pesetas de la contribución territorial para el ejercicio económico 1890-91 señaladas para la Villa empiezan a tener valores significativos comparados con Isla Canaria y Provincia, pues la Villa representa sobre ambos el 6,5 y 2,4 %.⁸¹³

Las cantidades asignadas en contribuciones nos permiten obtener un perfil de municipio eminentemente agrícola, donde el subtotal de Rústica y Pecuaria supera en 7,3 a la isla y en 10,8 a la provincia.

⁸¹³ *Boletín Oficial de Canarias*, 18 de junio de 1890

		Riqueza Rústica	Riqueza Pecuaría	Subtotal Rust+Pec	Riqueza Urbana	Total Riqueza	% Peso
Aruacas	Pts.	182.235	1.137	183.372	17.733	201.105	
	%	90,6	0,6	91,2	8,8	100,0	
Canaria	Pts.	2.553.167	52.686	2.585.853	496.715	3.082.568	6,5
	%	82,2	1,7	83,9	16,1	100,0	
Provincia	Pts.	6.685.262	160.002	6.845.264	1.670.792	8.516.056	2,4
	%	78,5	1,9	80,4	19,6	100,0	

Estas cantidades comportan un cupo de 40 797,75 pesetas, al que hemos de sumar el recargo de Puertos Francos, que asciende a 4 022,10. Esto hace un total de 44 819,85 a recaudar líquido para el Estado.

A requerimiento del gobernador civil, en petición de datos sobre la epidemia de viruela, el 19 de junio de 1890 contesta por telegrama:

«participándole que no se ha presentado ninguna nueva invasión ni han ocurrido más defunciones de viruela en el término municipal».

Aunque quedan enfermos en tratamiento, ya hemos conocido que, de forma singular, afectó a los pagos de La Goleta, El Trapiche y El Cardonal, lo que obligó a la vacunación de los niños en todo el término, a finales de mayo pasado se dieron algunos fallecimientos y se exigió un mayor control sanitario para evitar su propagación.

En las sesiones municipales que se celebraron el domingo 22 de junio, en la ordinaria se faculta al funcionario Domingo E. Torres para asistir a una Junta convocada en el ayuntamiento de la ciudad para aprobar cuentas y presupuestos de corrección pública o, lo que es lo mismo, el reparto de los gastos de la cárcel. Y en la extraordinaria, constituida en Junta Municipal con la presencia de los contribuyentes asociados, se aprueba la declaración de las partidas fallidas. A continuación, estando convocada la Junta General de la Heredad, es aplazada hasta al próximo 20 de julio por falta de *quorum* de asistencia.

Cinco días después, aprobada por las Cortes, es publicada la nueva Ley Electoral con la que acaban los censos restringidos de contribuyentes y capacitados que saben leer y escribir, al aprobarse el sufragio universal masculino, tal como lo define su artículo 1.º.

«Artículo 1.º Son electores para Diputados á Cortes todos los españoles varones, mayores de veinticinco años, que se hallen en él pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un Municipio en el que cuenten dos años al menos de residencia.

Las clases é individuos de tropa que sirvan en los Ejércitos de mar ó tierra no podrán emitir su voto mientras se hallen en las filas.

Queda establecida la misma suspensión respecto de los que se encuentren en condiciones, semejantes dentro de otros Cuerpos ó Institutos armados dependientes del Estado, la Provincia ó el Municipio».⁸¹⁴

El alcalde vinculado al antiguo partido Nuevo y después al Partido Progresista de su cuñado, el Dr. Manuel González González, el médico del Carril, desde que consolidó su posición como alcalde, se integró en el liberal-leonino, en el que coincidieron también

⁸¹⁴ *Gaceta de Madrid*, 29 de junio de 1890

muchos de los que deambularon durante «*la epidemia política y el gobierno de los conservadores*».

En la sesión municipal del domingo 29 de junio, se informa de dos comunicaciones del gobernador civil; la primera, relativa a la aprobación del presupuesto adicional de las resultas del año económico 1889-90, y la segunda, la autorización para la gestión directa del arbitrio de los puestos de la plaza del Mercado. También se culminó el expediente de declaración de prófugo del mozo del reemplazo de 1888, Pedro Lorenzo Suárez.

Después de casi once años al frente del obispado de Canarias, a finales de junio José Pozuelo Herrero es promovido para el obispado de Segovia, con lo que la sede episcopal queda vacante.

Las cuentas municipales del año económico que acaba 1889-90 con el cierre trimestral nos aportan información de la estructura de sus ingresos y pagos.⁸¹⁵ Entre los primeros, destacan los recursos para cubrir el déficit, el conocido Impuesto de consumos; este recauda 46 183,91 pesetas, que representan el 86,1 % de los ingresos corrientes y la recaudación por recargos sobre los impuestos del Estado es de 7 265,24 pesetas, que representan el 13,5%. Las transferencias internas por diferimiento en los Ingresos ascienden a 5 584,76 pesetas.

Los gastos del Ayuntamiento, incluidos los de policía, ascienden a 14 881,01 pesetas, que representan el 27,8 % de los gastos corrientes. Los ayuntamientos han asumido de nuevo el pago a los maestros y así la Instrucción pública asciende a 6 029,5 pesetas, que representan el 23,9 % del total de gastos. La beneficencia sigue siendo la «*cenicienta*», con un total de 93 pesetas, que representan el ridículo 0,4 %. Los Imprevistos, donde se llevan los festejos y ayudas a los actos de la Parroquia, ascienden a 1 499,50 pesetas, muy próximo al gasto que se tiene en obras públicas, que asciende a 1 731 pesetas, el 5,9 y 6,9 %. El gasto corriente medio por mes es de 2 101,25 pesetas.

Las transferencias internas por diferimiento por Cargas, Resultas y Ampliaciones suman 26 476,36 pesetas, el 44,7 % de los ingresos totales, donde se incluye la cancelación del préstamo que le hizo la Heredad de Aguas para la construcción de la plaza del Mercado.

Se entiende así que la fuerte presión fiscal se hace para el sostenimiento de la estructura. El arqueo de la caja municipal asciende a 7 526,31 pesetas, que alcanza 3,6 veces de maniobra, muy cerca de los cuatro meses de gastos corrientes.

En el sorteo realizado por la Audiencia⁸¹⁶, resultan elegidos jurados los siguientes vecinos de la Villa de Arucas:

«José García Ponce, Manuel Recco Bello, Antonio Rosales Marrero, Adrián Martín Suárez, Demetrio Granado Marrero, Antonio Montesdeoca González, Francisco Ponce Martínez, Juan Henriquez Guerra, Francisco Marrero Guerra, Manuel Rosales Marrero, Pedro Martín Benitez, Casimiro Falcón Guerra, Manuel de la Peña y Rey, Isidro Suarez Rodríguez, Domingo Guerra Marrero, Manuel Aguiar y Henriquez, Francisco Ojeda Pérez, Ezequiel Hernández Rojas, Juan González y González, Rafael Suarez y González, Francisco Ponce Marrero, Francisco Galvan y Garcia, Joaquín Blanco Sopera, Isidro Pérez Hernández, Juan Ramos Guerra, Juan Manuel Martín y Rodríguez, Esteban Quintana Marrero, Salvador

⁸¹⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 15 de agosto de 1890

⁸¹⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 2 de julio de 1890

Hernández González, Rafael Ponce Armas, Domingo Martín Rodríguez, Pedro Castellano y Ponce, Pedro Marichal Álvarez, Ricardo Suárez Guerra y Francisco Blanco y Falcón».

En julio, los liberales-fusionistas de Mateo Sagasta, que habían impulsado la aprobación de la Ley Electoral del sufragio universal masculino, conforme al principio de respeto al firmado Pacto el El Pardo para el gobierno bipartidista, ceden el Gobierno de Estado a los conservadores. Esto da lugar al quinto gobierno de Antonio Cánovas del Castillo el 5 de julio.

En el nuevo gobierno del Partido Conservador ocupa la cartera de Gobernación el veterano jurista y político, Francisco Silvela de le Vielleuze, varias veces ministro y presidente del Congreso de diputados, siempre crítico con el presidente Antonio Cánovas del Castillo desde que manifestó su rechazo al sistema bipartidista o de turnos, defensor del parlamentarismo constitucional, se opone al caciquismo y a los pucherazos, que considera decadentes e inmorales. Abandera la disidencia dentro de los conservadores y, desconfiado, observa los movimientos políticos que realiza Cánovas del Castillo.

Como es norma habitual en los cambios de turnos políticos, la salida de los liberales y la entrada de los conservadores tiene su rápido efecto en todas las provincias y los ceses y nombramientos de gobernadores Civiles se producen en los primeros días, si bien en algunos casos se producen rotaciones de aquellos que lo fueron años atrás en el anterior gobierno de los conservadores.

«De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en admitir la dimisión que Me ha presentado D. Arturo Antón Rodríguez del cargo de Gobernador civil de la provincia de Canarias; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á ocho de Julio de mil ochocientos noventa. MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo. De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Canarias á D. Eduardo Zamora y Caballero, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á ocho de Julio de mil ochocientos noventa. MARÍA CRISTINA».⁸¹⁷

El cambio de turno en el Estado, así como la propia sustitución del gobernador civil — tan entregado a los liberales-leoninos—, tiene su importancia política en las islas y, como no, en la Villa de Arucas, en la que son protagonistas el licenciado, Tomás García Guerra, el presidente de la Heredad, Pedro Castellano Ponce, el también licenciado, Ignacio Díaz Suárez, y otros más.

«Don Juan Rodríguez y González comerciante de gran crédito, que sostenía estrechas relaciones con los Silvelas, letrados y políticos distinguidos de reconocida influencia, recibió en 1890 una carta de Don Francisco Silvela hablándole de la conveniencia de constituir en Las Palmas un partido conservador, que él apoyaría en Madrid. Don Juan Rodríguez envió la carta a su yerno Don **Tomás García Guerra**, valioso elemento político de talento y actividad, que procuraba intervenir en la política local, y aprovechó esta nueva ocasión, para conferenciar con varias personas, muchas de ellas pertenecientes al partido patriótico que Presidía Jurado, y que dicho sea en honor a la verdad daba pocas señales de vida, si se exceptúan las campañas que desde las columnas de EL TRABAJO llevaba, a efecto el propio García Guerra, combatiendo al leonismo y defendiendo la conveniencia de nuevas agrupaciones.

⁸¹⁷ *Gaceta de Madrid*, 9 de julio de 1890

García Guerra, de abolengo republicano, sostuvo relaciones con el ilustre ex presidente de la República española, Don Nicolás Salmerón, en cuyo bufete hizo prácticas profesionales, pero ello no fué obstáculo para constituirse en el alma del nuevo partido, que apellidó 'sincrético' con el fin de que en él pudieran agruparse hombres de distintas ideas, republicanos antiguos moderados y conservadores. Figuraron en él Don **Ignacio Díaz Suárez**, Don Sebastián Lezcano, los amigos de Don Felipe Pérez del Toro, Don **Pedro Castellano**, Don Juan Verdugo Pestana, Don Manuel Alvarez O'Shanahan, Don José Rodríguez Almeida, Don Francisco Fuentes Toledo y otros. Fundaron el periódico EL CONSERVADOR, órgano oficial del 'sincretismo', comenzando su vida con grandes energías y con la lucha natural en los que aspiraban a la posesión del 'Poder', y al ejercicio de una influencia decisiva en la política canaria.



164. El Palacete

De acuerdo en Tenerife con los elementos de Don Martín Rodríguez Peraza, y con el apoyo de éste obtuvieron los nombramientos de esta Administración de Puertos Francos, decretándose la cesantía de los leoninos. Satisfechos con la batalla ganada, comentaban con entusiasmo la significación que tenía para los amigos de León y Castillo, y adquirieron alientos para continuar su campaña, procediendo a desalojar a sus adversarios de las demás posiciones ventajosas por ellos ocupadas. Esto era ya algo más difícil por las gestiones de León y Castillo, y sólo consiguieron débil apoyo del Ministro de la Gobernación, Don Francisco Silvela, de quien ellos lo esperaban todo, confiando en las promesas de la carta a que antes me referí.

Los posibilistas, que constituían una agrupación más romántica que real, quisieron dar algunas señales de vida bajo la presidencia del Dr. Don Vicente Ruano y Urquía, y fundaron LA PATRIA, en 1890, con la dirección de Don Juan Melián Alvarado. Defendían las ideas del eminente tribuno Don Emilio Castelar, y proponíanse constituir una fuerza electoral, a las órdenes de Don Juan Alvarado y Saz». ⁸¹⁸

Conozcamos algo más de Juan Rodríguez González ⁸¹⁹, suegro de Tomás García Guerra, que nos permite entender el apoyo económico que tuvo en su proyecto político. Nacido en Fuerteventura (Tetir, 1825 - Las Palmas, 1893), cuando regresó de Puerto Rico con la «*talega llena*», en 1853, se instaló en Triana y llevó el negocio de su suegro, Rafael Quegles Martorell. Se convirtió en el empresario canario más dinámico a partir del comercio exterior, exportación de frutos del país e importación de materias primas y bienes de consumo, consignatario de buques, comerciante minorista, propietario agrícola, industrial con fábricas de abonos, azúcar y aguardiente, agente de seguros Lloyd Andaluz, contratista de obras públicas y explotación de Aguas de San Roque, negocio bancario y cónsul de Estados Unidos de América. Promovió la apertura del Banco de España en Las Palmas. Su hijo, Juan Rodríguez Quegles, liderando la sociedad Hijos de Juan Rodríguez Glez., consolidó el negocio bancario con la fundación del Banco de Canarias.

A mediados del pasado mes de junio, se habían conocido distintos casos de cólera en Valencia, trece invasiones y ocho defunciones; posteriormente, otros en Marsella y Córcega, que si bien eran limitados a los casos conocidos, obligan al Ministerio de Gobernación a emitir una circular:

«Con objeto de impedir la trasmisión de los gérmenes morbosos del cólera por medio del tráfico de trapos; El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se prohíba la circulación de dicha mercancía en la provincia de

⁸¹⁸ NAVARRO RUIZ, 1933 p. 147

⁸¹⁹ CARNERO LORENZO, Fernando (2007). "Juan Rodríguez González y el Banco de Canarias, 1853-1970", Anuario de Estudios Atlánticos, núm. 53. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 391-426.

Valencia, y se exija para su libre curso en las demás de la Península é islas adyacentes el embalaje de los fardos en lonas embreadas...».⁸²⁰

En la isla, el solo recuerdo de los estragos mortales que produjo cuarenta años atrás el cólera-morbo, con especial incidencia en la Villa de Arucas, no se escatiman las medidas preventivas. El miércoles, 9 de julio, vuelve a reunirse de urgencia la Junta Local de Sanidad. No han pasado dos meses desde la epidemia de viruela, y acecha lo peor, el cólera-morbo.

«...la amenaza del cólera morbo asiático vuelve a cernirse sobre el Archipiélago. A través del Gobernador y por medio de una circular llega la noticia de que este mal había invadido a la Península, por lo que había que tomar las más estrictas medidas para evitar que este se introdujese en las Canarias. Reunida la Junta Municipal de Sanidad, redacta un articulado, que entró inmediatamente en vigor, conducente a que por ningún motivo hubiera ni el más somero foco de infección en todo el término. Como antisépticos más eficaces se recomendaban, las soluciones de cal y caparrosa⁸²¹, para tratar todas las suciedades fueran de la clase que fueran».⁸²²

El domingo, 6 de julio, la sesión municipal trata la petición de los vecinos de San Andrés, que reclaman la conducción de aguas pluviales para el saneamiento de la fuente en los Molinillos.

«Pasar á informe de una Comisión compuesta de los Sres. Concejales D. Francisco Pérez Marrero y D. Antonio Pedro Ponce, una razonada exposición de varios vecinos del barrio de San Andrés, encaminada á que se construya por cuenta del Municipio un cauce de piedra seca que pueda dar salida en todo tiempo á las aguas pluviales procedentes del Barranco de los Molinillos que han cegado por completo la única fuente de dominio público que existe en aquel caserío para el servicio domestico, como único medio de que vuelvan a descubrirse los tubos de la expresada fuente y que esta siga utilizándose por el vecindario en buenas condiciones y sin mezcla alguna nociva á la Salud».⁸²³



165. Donde hubo, siempre queda

El barranquillo de Los Molinillos es un antiguo tributario del barranco de Azuaje que discurre al poniente de Casablanca y baja entre los lomos de La Guancha y El Cabezo. Toma aguas de las fuertes escorrentías en su recorrido, por el término municipal de Firgas, hasta entrar en la jurisdicción de Arucas, donde estaba la referida fuente en la franja baja, a unos 50 metros sobre el nivel del mar, muy cercana al barranco de Azuaje, que ya es conocido como barranco de San Andrés. Este canal de piedra seca, conocido en Canarias como «atarjea», debió ser el origen de la actual tubería que llega hasta el barranquillo del Tarajal, frente a El Peñón.

Con rapidez por la extremada situación de urgencia, en la sesión del domingo siguiente, 13 de julio, ya se acuerda la construcción de la acequia de piedra seca.

«Construir sin pérdida de tiempo y por administración el canal de piedra seca solicitado por varios vecinos del barrio de S. Andrés, para dar salida a las aguas pútridas y cenagosas que han cegado los tubos de la única fuente de dominio público que existe en aquel caserío; cuya mejora la reclama con urgencia y de consuno la conveniencia pública y la salubridad de aquella parte del vecindario comprometida seriamente por falta de agua potable en buenas condiciones higiénicas con destino á los usos domesticos, según así lo hace constar en su informe la Comisión del seno de este Cuerpo que ha dictaminado

⁸²⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 7 de julio de 1890

⁸²¹ DRAE: «caparrosa azul.- 1. f. Sulfato cúprico, empleado en medicina y tintorería.»

⁸²² JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 300

⁸²³ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

sobre el particular; debiendo librarse á su tiempo, de la partida de imprevistos, los gastos que ocurran con motivo de tan apremiante servicio».

El domingo, 20 de julio, la sesión municipal toma distintos acuerdos: uno de ellos refiere la aprobación del repartimiento individual del cupo de contribución territorial.

«Aprobar el reparto de la contribución de inmuebles del corriente año económico; y que se remita á la Superioridad, previa su exposición al público en la Secretaria del municipio por termino de ocho días á los efectos prevenidos por instrucción».

Se acuerda también el alquiler de la casilla del Mirón donde se vende el pescado a los vecinos, siguiendo la tradición de no situarla en un lugar próximo, fuera de la plaza del Mercado. Que se sepa, la única limitación que existe en los mercados públicos para con los pescaderos es la que obliga a que el pescado fresco que no se venda en el día fuera desechado para evitar problemas. Estos solían cortar a trozos el sobrante para impedir que nadie los aprovechara, se salan si es pescado azul o se adobaban con vinagre, comino y ajo para su venta al día siguiente, a precio algo reducido.



«Librar con cargo a la partida de Imprevistos del presupuesto corriente, la cantidad de 157 pesetas 50 céntimos a que asciende el alquiler de la casilla destinada a la venta del pescado fresco, sita en "Mirón" junto á la carretera, durante el pasado año económico de 1889 á 90, que el Ayuntamiento lleva en arrendamiento con el indicado objeto y cuya obligación quedo sin cubrir en aquel ejercicio por haberse agotado el crédito autorizado en el capitulo de Imprevistos del presupuesto respectivo, donde únicamente podía tener cabida».⁸²⁴

Es habitual el recurso al capítulo de Imprevistos, como la frase «*donde único tiene cabida*», consecuencia de que en la confección del presupuesto no se tienen en cuenta las conocidas obligaciones de pago de un año para otro, como es el caso de esta, que ya fue contraída en el año anterior. Al final del año económico, son consideradas parte del déficit total.

Igual criterio de considerar los presupuestos año por año es también seguido en otros preceptos que debe cumplir el Ayuntamiento. Así, cada año, tiene también que aprobar la división del municipio en secciones contributivas para realizar el sorteo para la elección de los contribuyentes asociados que componen con los regidores la Junta Municipal, división que se aprueba en esta sesión para este año económico.

Cuando acaba la sesión municipal, en la Sala Capitular se reúnen los herederos para celebrar la Junta General de la Heredad, aplazada el pasado 22 de junio por falta de *quorum*. La dirige su presidente, Pedro Castellano Ponce, que declara abierta la sesión por existir *quorum* para su celebración. Después de la aprobación de las actas anteriores, el presidente concede la palabra al licenciado Tomás García Guerra, quien pasa a informar del expediente incoado para la expropiación forzosa del suelo de la hoya de la Caldera, donde se pretende construir la presa. Este informa sobre las gestiones realizadas.

«...ha sido informado favorablemente en todos sus trámites hasta el informe del Ingeniero Jefe de la Provincia y que cree que la Heredad obtendrá el fin que se propone, pues confía que los trámites que faltan que informar lo sean favorables».⁸²⁵

⁸²⁴ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁸²⁵ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

Terminada la información, el secretario Adrián Martín Suárez da lectura a instancias de Guillermo Suárez y de Bernarda Rodríguez, el primero interesando en que se le permita seguir regando con la acequia que ha construido junto a la acequia principal, solicitud que es concedida, si bien se le exige extreme los cuidados para no causar perjuicios a la principal; la segunda pide que se le abonen los daños y perjuicios causados a sus tierras por el desbordamiento de la acequia general.

«...el Presidente informó a la Junta del proceder de la D^a Bernarda para con la Heredad, pues siendo mal aconsejada demandó al que habla para que la Heredad le abonara los daños y perjuicios causados; pero como estos fueron motivados por causa de fuerza mayor fue condenada en costas la demandante».

Ante la reclamación de daños, interviene el presidente de la Heredad, que lamenta y denuncia el apoyo y desidia de algunos herederos en favor de intereses particulares, como el de esta señora, que van en perjuicio de los intereses del heredamiento. Es bastante clara la alusión del presidente y, según termina, con prontitud pide la palabra quien se considera ofendido por haber aconsejado a Bernarda Rodríguez.

«El Sr. D. Rafael Ponce y Armas usó de la palabra con la venia del Sr. Presidente y dijo: Que si bien es cierto que había aconsejado á la D^a Bernarda para que judicialmente procediera contra de la Heredad, no era por causarle á esta daños de ninguna clase; pues bien se comprende que siendo el que habla uno de los herederos de la misma nunca puede aconsejar nada que afecte á su propio interés. Que el móvil que le guió al proceder así, era para de una vez dilucidar unas cuestiones que con frecuencia se puede repetir en la Heredad, y que estas tengan con lo sucedido á que atenerse en casos análogos».

Curioso y arriesgado móvil que, en el supuesto caso de no sentenciarse en favor de la Heredad, puede constituir jurisprudencia para otras muchas reclamaciones de daños y perjuicios contrarias a los intereses del heredamiento. Complicada lógica de poner la mano en la boca para conocer si el león muere. No parece que la justificación dada fuera la misma si el asunto se resuelve en contra de la Heredad. Este asunto nos muestra el continuo hostigamiento entre los que se discuten el espacio político y fáctico, llegando a la patrimonializar, como si fuera propio, el heredamiento común, exponiéndolo a riesgos ante terceros. Y cuando se fracasa en la explicación, se ciega tanto el consejero que se desliza por la hilaridad sin entender que no lo asiste la razón. Y vemos cómo propone para que se apiade con algún dinero a su aconsejada.

«El Sr. Ponce y Armas volvió a usar de la palabra y dijo que era de sentir se gratifique á la D^a Bernarda con la cantidad de Diez Duros, pero como algunos Sres. manifestasen desagrado por tal donativo, se puso a discusión, dícese, votación resultando que cuarenta y seis votos que no se le gratifique y siete que sí; con lo que se dio por terminada la discusión sobre el trasunto referente».

Queda claro con esta propuesta que había manifiestas intenciones de cierto dolo eventual⁸²⁶ en el consejo dado y trata de reparar a la aconsejada por su error. Y como siempre, alguien que cuida de su imagen y protagonismo tiene que enmendar haberse quedado al paio⁸²⁷.

«El Sr. Ponce y Armas pidió la palabra para proponer á la Junta que para que en las acequias de la Heredad no sucedan frecuentes desbordamientos es de opinión que se le comunique oficialmente á todos los colindantes con la acequia que tengan las paredes de

⁸²⁶ DRAE: «dolo eventual.- 1. m. Der. dolo que concurre en el autor de un delito que no pretende cometerlo directamente, aunque ha considerado su posibilidad como resultado de su acción.»

⁸²⁷ DRAE: «estar, quedarse, etc., al paio.- 1. loc. verb. coloq. Estar a la expectativa, para actuar cuando sea necesario.»

sus fincas en estado ruinoso, para que la reforzase y no den lugar que ningún propietario sufra perjuicios por tal causa: pues si así sucediera debería al propietario que por incuria no la reformase hacerle responsable de los daños que por tal motivo se originen. En vista de las razones espuestas por el Sr. Ponce la Junta apoyó por unanimidad la anterior proposición».

Una vez más, volvemos a descubrir la habilidosa dialéctica de Ponce Armas. Este, en cuanto queda al descubierto en una acción deleznable para con el común del heredamiento, recuperando su ego, hace una proposición poco trascendente por ser un deber consuetudinario y, como tal suscrito por unanimidad, con la única pretensión de obtener el refrendo a su arrogancia, busca el culto a su persona.

Se trata, a continuación, una petición de varios vecinos de Firgas en relación con la caja del agua o cantonera del Lomo Pelado para que la Heredad asuma los gastos de la composición de sus riegos, pues son consecuencia de reformas realizadas en las paletas de distribución. Lo apoya Salvador Ponce Ramírez, que es uno de los firmantes y alcalde de Firgas, de los liberales-leoninos, que en este caso medra por sus vecinos. Y otra vez más, es el protagonista de oficio y beneficio quien toma la palabra.

«...pero el Sr. Ponce Armas dijo que en esta Junta no debe tomarse acuerdo ninguno sobre el particular, sino tomarse en consideración para resolverlo en la primera Junta General que la Heredad celebre. En este estado se dio por terminada esta discusión acordándose resolverla en la próxima Junta».

Emergen aquí los largos tiempos que se aplican a los problemas planteados por los herederos de Firgas, cuya solución se intenta dilatar en el tiempo. En este caso que se trae a una Junta General, si bien no hemos conocido la convocatoria y los puntos a tratar, el alegato de Rafael Ponce Armas parece sustentarse en la obligación de incluir la petición en el orden del día para que el asunto sea tratado. Muchas actas de Juntas Generales se han visto en las que se tratan y deciden asuntos no incluidos en el orden del día. Pero, en este caso, no se hace así, en esa dinámica de resolverlo con el tiempo.

A continuación, informa el presidente de que los túneles de Punta del Roque y Pasito Lindo se habían terminado de perforar, pero que las aguas no han discurrido aun por ellos, dado que el piso necesita un aforrado, que está acometiéndose.

«A propuesta de varios herederos se acordó que inmediatamente se proceda á la composición de las acequias en todo el trayecto comprendido desde la Casa de Matos hasta la fuente del Durezno; y presente el Sr. D. Diego Manrique, dueño, por su señora del terreno comprendido desde la Casa de Matos hasta el final de su finca llamada las Monjas⁸²⁸, por la parte del norte, manifestó que está dispuesto á ceder lo necesario de dichas fincas para realizar los trabajos de composiciones indicadas, y cualesquiera otros que se consideren sometiendo al juicio de la Comunidad el valor de las indemnizaciones de lo que deba ceder y la Junta acuerda nombrar á los Ses. D. Rafael Ponce y Armas y D. Francisco Ponce y Martinez á fin de que concierten con el Sr. Manrique de Lara el precio de las indemnizaciones y todas las condiciones del contrato que deban insertarse en las escrituras y para otorgar estas se comisiona al Sr. licenciado en Derecho D. Laureano de Armas y Ramos á quien se le



167. Casas de Matos

⁸²⁸ El topónimo de 'Las Monjas', se corresponde con bienes que fueron de las monjas clarisas de Las Palmas, que desamortizadas, fueron sacadas a subasta pública.

expedirá la correspondiente certificación referente al asunto de que se trata. También se acordó que las obras se han de llevar á cabo por administración» .

Observemos aquí cómo un asunto de cierta envergadura económica se resuelve sin mayores problemas en la misma Junta General que ha acordado, a propuesta de Rafael Ponce Armas, que las composiciones de los riegos de los vecinos de Firgas se lleven a otra Junta General, previa inclusión en su orden del día. Apreciemos aquí la desigualdad de trato entre los anónimos vecinos de un pueblo y alguien que porta un apellido legendario.

Aunque se trate de un asunto viejo, del que proyectó e informó el contratista Rafael Henríquez, la decisión acordada —no se menciona si se puso a votación y si es unánime— es hacer la obra por administración, es decir, sin presupuesto definido, para llegar a un acuerdo de indemnización con la propiedad del suelo. Y para protagonizar la comisión y alcanzar el acuerdo, se nombra a Rafael Ponce Armas, que además es el administrador de los Manrique de Lara, dueños del suelo. Lo acompaña Francisco Ponce Martínez, muy próximo y cercano a Francisco Gourié Marrero, ya heredero de del imperio que su padre ha dejado, y el cuñado y licenciado, Laureano Armas Ramos, casado en 1879⁸²⁹ con Rosario Gourié Marrero en la parroquia de San Bernardo de la Ciudad.

El último acuerdo de esta Junta General guarda relación con el *quorum* mínimo para su celebración en segunda convocatoria, que es comentado por el segundo cronista:

«Era costumbre en la Heredad (en el siglo 19) que para la celebración de las Juntas estuviese presente, o representada, la mayoría de la Heredad con derecho a voto, y en caso contrario, se celebraba la sesión otro día y de 2ª convocatoria, con el número de asistentes; pero en la sesión de 20 de Julio de 1890, se determinó que las Juntas se celebrasen con el número de asistentes; y siempre con el número de asistentes, en evitación, decía el proponente, D. Laureano de Armas Ramos, de gastos inútiles (los de 2ª citación)». ⁸³⁰

La Junta General termina con el informe para el seguimiento de las acequias de los comisionados José Andrés Castellano y Tomás Marrero Ponce, quienes informan del mayor aseo y vigilancia. Proponen un aumento de sueldo para el *celador* por su buena gestión. Queda en un sueldo de 300 pesetas anuales, que es acordado por la Junta. En este caso, Rafael Ponce Armas se opone porque considera que en su día se acordó sacar los puestos a concurso y esta manera de actuar demuestra que se atiende más a los intereses personales que al interés de la comunidad.

Le contesta el licenciado García Guerra y manifiesta que, si en aquel momento presentó tal propuesta, fue porque en aquel momento los sueldos estaban retribuidos con bastantes largueras y la situación económica de la Heredad se había complicado, pero, por fortuna, ambos extremos han cambiado. Se aprecia la hostilidad entre liberales-leoninos y patrióticos-sincréticos. Y con estas atenciones de cariño, se da por terminada la sesión.

Recién iniciado el ejercicio económico, siguiendo la costumbre, a aquel repartimiento de los cupos municipales de la contribución territorial de 1890-91, comunicado en junio, hay que añadirle el repartimiento del déficit provincial de 351 455, 37 pesetas⁸³¹ del ejercicio anterior terminado, de 1889-90, calculado por la Delegación de Hacienda. Esta desviación supone el 20 % sobre el de este año. A la Villa de Arucas le

⁸²⁹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 243

⁸³⁰ ROSALES QUEVEDO, 1977 p, 52

⁸³¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 21 de julio de 1890

corresponde un mayor importe, 8 967,95 pesetas que, unidas a las 44 819,75 del nuevo ejercicio, el total a distribuir y recaudar es de 53 787,70 pesetas, cuyo repartimiento se hace entre los sufridos contribuyentes.

En la última sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a julio, el domingo 27 se acuerda continuar con algunas pequeñas obras de arreglo de caminos y calles:

«Continuar las obras de reparación del camino vecinal de la Santidad [...] Corregir los desperfectos que existen en el empedrado de la calle de San Sebastián⁸³² de esta Villa».

La pérdida del poder del Estado por el Partido Liberal Fusionista de Mateo Sagasta, que da paso a Antonio Cánovas del Castillo con su Partido Conservador, de acuerdo con el Pacto de El Pardo en el dominó bipartidista, exige en Gran Canaria una inyección anímica para mantener del control político local en la que estuvieron presentes sus correligionarios de la Villa de Arucas:

«El 3 de Agosto de 1890 se celebró aquel gran banquete en el Hotel Santa Catalina, como homenaje rendido a los dos hermanos [Fernando y Juan León y Castillo], pronunciándose elocuentes brindis por Don Juan E. Ramirez, Don Domingo J. Navarro, Don Luis Navarro Pérez, D. Fernando Inglott, D. Agustín Millares Cubas, D. Francisco Martín Bento, y otros que siento no recordar. Yo en ese acto brindé por 'los dos Leones y los dos Castillos' que figuraban en el escudo colocado en la cabecera de la mesa, que en aquellos instantes simbolizaban la política del país, uno desde Madrid recabando concesiones para engrandecer nuestra isla, y el otro aquí convirtiéndolas en realidades.



A estos brindis contestó Don Juan de León y Castillo, agradeciendo el homenaje y atribuyendo a algo providencial la situación de ambos para contribuir y trabajar desahogadamente por el progreso de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. Fué una verdadera oración política bien meditada y sentida, que arrancó una prolongada ovación al terminar.

Este banquete tuvo una gran importancia por la calidad y cantidad de las personas que asistieron, y llena una página de nuestra historia por su trascendencia, pues de él salió el rompimiento político y personal de Don Fernando y de Don Juan. La idea del mismo y su realización no fué acompañada de segundas intenciones, por no existir razones que lo justificaran. Hubo, pues, buena fé en el propósito de enaltecer la obra de los dos hermanos, sin que se tratara de distinguir ni de igualarlos.

El banquete terminó a hora avanzada de la tarde, y después del café, licores y tabacos se organizó una gran manifestación, con el retrato de Don Fernando que se conserva en el Gabinete Literario, obra del notable artista Don Nicolás Massieu Falcón. Disolvióse después de haber recorrido Las Palmas con el mayor entusiasmo. Grupos de amigos, que continuaban de buen humor, se reunieron para comer juntos esa noche, y en esa cena nació la idea de la estatua a D. Fernando, lanzada si mal no recuerdo, por el Secretario del Ayuntamiento, Don Francisco Morales Aguilar, patriota como el que más, y amigo decidido de León y Castillo, que, aun cuando consideraba y respetaba la personalidad de Don Juan, por encima de todo colocó siempre a Don Fernando, para quien eran sus mayores entusiasmos».⁸³³

⁸³² El camino de San Sebastián o sólo San Sebastián fue el primer nombre que tuvo la calle de la Escuela, actual calle León y Castillo, hasta cuando en ella se construyó la Escuela, pasando después a llamarse calle de San Sebastián a la actual calle Pérez Galdós.

⁸³³ NAVARRO RUIZ, 1936 p. 144

En este año, el Ayuntamiento ya ha liquidado a la Heredad de Aguas el préstamo de 4 000 pesos, concedido para la construcción de la plaza del Mercado, edificio que ya viene generando rentas por uso de los puestos, arbitrio aprobado de gestión directa, según hemos visto en sus cuentas y como reconoce la Heredad.

«Hablamos, en otro lugar, del préstamo de 4.000 pesos hecho al Ayuntamiento de Arucas, según acuerdo de 28 de Septiembre de 1879, para la terminación de la plaza del Mercado, préstamo sin interés que fué reembolsado por 1890».⁸³⁴

El viernes, 15 de agosto, se celebra una nueva Junta General de la Heredad en el salón de sesiones del Ayuntamiento, como de costumbre, presidida por Pedro Castellano Ponce, que pasa a tratar el primer punto del orden del día, que es informado por el secretario Adrián Martín Suárez e inmediatamente se le concede el uso de la palabra a Rafael Ponce Armas, que la solicitó.

«Que siendo la Junta de hoy una de las preliminares para la confección de los Estatutos por que esta Mancomunidad se ha de regir, deben computarse los votos conforme a la cantidad de aguas que cada cual tenga para dar las bases á que se ha de atemperar la Comision nombrada de este mismo modo para la redacción de los referidos Estatutos».

Observamos cómo, según se inicia la Junta, aparece la hostilidad política entre liberales-leoninos y patrióticos-sincréticos, contestando al anterior el licenciado Tomás García Guerra, a quien el presidente le concede la venia.

«Que la Heredad se suetó á votar á votar los extremos de la convocatoria de la forma establecida por su leyes y acuerdos consuetudinarios; ó que las computaciones de votos se establece desde luego con sujeción á lo dispuesto en el artículo 48 de R.O. de 25 de Junio de 1884».

Ello da lugar a intervenciones contrapuestas entre ambos herederos hasta que se considera suficiente el debate para pasar a su votación.

«Después de los Sres. Ponce y Armas y García Guerra haber terciado varias veces sobre los extremos antes expresados, el Sr. Presidente declaró suficientemente discutido los ya referido particulares; y en consecuencia lo puso á votación para que los Sres. concurrentes designaran lo que mas les convenía. En tal resultó que votaron por lo expresado por el Sr. García guerra ciento diez y seis herederos y por el Sr. Ponce y Armas setenta y uno» .

Con este resultado no se cierra el tema y Rafael Ponce Armas pide de nuevo la palabra. Sigue erre que erre, protagonizando las Juntas de la Heredad, a veces por sus consejos a otras y otras veces discutiendo el derecho de votación, siempre en su estilo de cortesía y buenas maneras, pero sin dar por perdido nada de nada.

«Que protesta de la validez de este acuerdo y de los demás que la Junta tome sobre los particulares para que ha sido convocado por no seguirse en los mismos á la R.O. de 24 de Junio de 1884, y en especial al apartado tercero del artículo quinto que previene se computen los votos en proporción á la propiedad que representan los que los emiten deducidas para esta Juntas preliminares de las cuotas que para cubrir los gastos comunes hayan correspondido á cada partícipe en el año anterior. Y como en esa Heredad se atiende para esos gastos con el producto del agua del Secuestro en cuyo producto cada propietario y dueño de la parte proporcional á la cantidad de agua que la Heredad posee, por ello cree que es la cantidad de agua que cada cual tiene lo que ha de servir de tipo á en representación».⁸³⁵

⁸³⁴ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 116

⁸³⁵ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

Pero ya no son tiempos en que cuando habla otros callan. Lo conocen bien y los que tienen experiencia en sedes judiciales saben que toda proposición o alegato debe tener otra en contra para no perder el caso. Interviene de nuevo el licenciado García Guerra.

«Primero, que su proposición no excluye la proporcionalidad, que, en todo caso, debe fijarse con arreglo á la ley existente: y segundo, que los productos del Secuestro no pertenecen a nadie en particular, ni pueden servir de base para la fijación de cuotas; pues sabido es que para constituir el Secuestro, se segregó de la masa general de aguas una cantidad para atender á los gastos de la Comunidad, á quien por lo tanto pertenece el Secuestro».

Después de la exposición de ambas tesis, aplaza la discusión del recuento de los votos en las Juntas Generales hasta tanto se convoque una Junta con ese exclusivo propósito.

«Vistas las anteriores proposiciones y buscando evitar estériles contiendas, se acuerda prorrogar esta sesión hasta que el presidente haga la convocatoria á objeto de poder fijar la proporcionalidad y computación de votos; formando antes el padrón de las aguas y sus partícipes, con señalamiento de la cantidad que a cada uno pertenezca. Para formar este padrón se nombra al Repartidor de las aguas, D. Domingo Suárez y Rodríguez, mediante la retribución que se le asigne, cuyo señor dará cuenta al Presidente del término de su trabajo, para que haga la convocatoria; debiendo entenderse, como ya queda insinuado, que la futura sesión es prórroga de la presente, y que se entienden cumplidos los requisitos de la citada Instrucción».

Y el presidente de la Heredad de Aguas levanta la sesión para continuarla cuando estén terminados los requisitos antes expresados.

En la primera sesión municipal de agosto, se tratan asuntos de trámite. En la segunda, del domingo 17, como cada año, conocidas las secciones en que se dividió el municipio a efectos contributivos, deber realizarse el sorteo para determinar los contribuyentes asociados, cuyo resultado enfrentamos al último conocido de 1888. Recogemos en rojo aquellos que repiten por la curiosidad de las bolas calientes. Estos, elegidos juntamente con los regidores municipales, componen la Junta Municipal:

SORTEO 1889

PRIMERA SECCIÓN
Casco y sus afueras
Juan Blanco García
Demetrio Granado Marrero
Segundo Santana
Rafael Ponce Armas
Juan Bautista Castellano

SEGUNDA SECCIÓN
Cerrillo y Goleta
Juan Lorenzo Guerra
Roque Henríquez Suárez

TERCERA SECCIÓN
Trapiche y Cruz de Pineda
Juan Medina Montesdeoca
Victorino Medina Rodríguez

CUARTA SECCIÓN
Costa del Bañadero y San Andrés

SORTEO 1890

PRIMERA SECCIÓN
Casco y sus afueras
Tomás Pérez Ponce
Juan González González
Manuel Rodríguez Yáñez
Rafael Ponce Armas
Manuel Medina Ayala

SEGUNDA SECCIÓN
Cerrillo y Goleta
José Henríquez Guerra
Juan Cabrera Henríquez

TERCERA SECCIÓN
Trapiche y Cruz de Pineda
José Antonio Morales Montesdeoca
Agustín Henríquez Guerra

CUARTA SECCIÓN
Costa del Bañadero y San Andrés

Manuel Santana Marrero
Benigno Rosales Hernández

QUINTA SECCIÓN
Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan
Silvestre Pérez Pérez
Domingo Marrero Suárez

SEXTA SECCIÓN
Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya
Manuel Fernando Marrero Pérez
Pedro Batista Ortiz

Francisco León Rodríguez
Benigno Rosales Hernández

QUINTA SECCIÓN
Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan
Domingo Marrero Suárez
Pedro Pérez Pérez

SEXTA SECCIÓN
Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya
Manuel Marrero Rubio
Fernando González Almeda

Puede observarse que, al menos desde el sorteo de 1886, viene repitiendo Rafael Ponce Armas, que debe tener mucha fortuna en estos sorteos para la determinación de vocales de la Junta Municipal. Repiten fortuna también Benigno Rosales Hernández en Bañaderos y San Andrés y Domingo Marrero Suárez en el Trapiche. No es tan solo la presencia del contribuyente en la Junta Municipal, donde se debaten los asuntos tributarios. También debe considerarse que la presencia de amigos del Sultanato permite que la posición dominante en la corporación se alcance también en la Junta Municipal.

El domingo 24, corresponde celebrar la preceptiva sesión municipal, pero, por falta de *quorum*, esta se celebra el martes 26 en segunda convocatoria, que pudo ser forzada dado el complejo tema al tratar la reclamación de los progresistas-patrióticos, precisamente con la repetitiva elección de Rafael Ponce Armas, jefe político de los liberales-leoninos, como contribuyente asociado para vocal de la Junta Municipal.

«Desestimar por impertinente una solicitud de Don Francisco Blanco y Falcón oponiéndose á la elección de D. Rafael Ponce y Armas como vocal asociado de la Junta municipal.

El Concejal D. Antonio González y González formuló voto particular en el sentido de que se admita la instancia antes indicada».⁸³⁶

Los progresistas-patrióticos, liderados por Francisco Blanco Falcón, están viendo demasiadas vueltas en las triquiñuelas del alcalde en eso de que en el sorteo siempre resulte agraciado y nominado el capitán de milicias, Rafael Ponce Armas, dado que la misma elucubrante incapacidad legal, aplicada al ahora denunciante para apartarlo como concejal, era con más motivo legal de aplicación a este contribuyente.

«Art. 39. En ningún caso pueden ser Concejales:

- 1.º Los Senadores, Diputados provinciales ó á Cortes.
- 2.º Los Jueces de paz, Notarios y otras personas que desempeñen cargos públicos declarados incompatibles con el de Concejal por leyes especiales.
- 3.º Los que desempeñen funciones públicas retribuidas, aun cuando hayan renunciado el sueldo. ...[...]

Art. 89. Serán tachas para la elección de individuos de la Junta, con relación al pueblo respectivo, las mismas que establece esta ley para los cargos municipales».⁸³⁷

No deja de ser curioso el alegato de impertinente para desestimar la solicitud de Francisco Blanco Falcón, pues su propio significado reconoce que es «*Importunidad*

⁸³⁶ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁸³⁷ Ley Municipal de 20 de agosto de 1870 // DRAE: «tacha.- 1. f. Falta, nota o defecto que se halla en una cosa y la hace imperfecta.»

molesta y enfadosa»⁸³⁸, que se está volviendo cansina para los regidores liberales-leoninos, a quienes no agrada que estén siempre con la cantinela de la Ley Municipal.

En otros acuerdos de la misma sesión municipal, se esmera más el secretario y respeta un lenguaje más acorde a sus competencias y celo profesional, aunque aquel, ya se sabe, afecta a sus amigos y se le escapa la inquina por el trabajo que le están dando con tanta reclamación.

«Proceder á la reparación de los caminos vecinales del Puerto del Bañadero y de los Portales, en cuanto sea necesario para dejarlos en buen estado de servicio. [...] Corregir los desperfectos que existen en el adoquinado de las calles de la Escuela y del Reloj, para que desaparezcan los hoyos que se han formado en varias partes y que dificultan en cierto modo el tránsito de los vehículos de transporte».

El mes permite celebrar otra sesión municipal más, el domingo 31, en la que se tratan asuntos de trámite y sin mayores complicaciones. En el mes de septiembre, tienen lugar distintas sesiones de la Junta provincial del Censo, cuya deliberación es secreta. En ellas se tratan los censos confeccionados por los municipios y de los que tenemos algunas reseñas referidas a la Villa de Arucas. La nueva Ley Electoral⁸³⁹ de este año, con la incorporación del sufragio universal, establece normas para la composición de las Juntas del Censo para el seguimiento de su actualización, impulsada por el Gobierno.

«Art. 10.º ... La Junta central será presida por el Presidente del Congreso de los Diputados, las provinciales por los Presidentes ordinarios de las Diputaciones, y las municipales por los Alcaldes.

El número de: Vocales de la Junta central y de las provinciales será de quince, y se necesitará para deliberar y tomar acuerdo la concurrencia de nueve Vocales».

Las Juntas del Censo son de asistencia obligada para sus vocales natos, duran diez horas cada día, se prorrogan por el tiempo necesario y *«no se levantará ninguna sesión sin que se haya deliberado y resuelto sobre todas las reclamaciones»*. La normalidad en las sesiones de la Junta Municipal del Censo es que sean abiertas a los vecinos y en los salones de sesiones de los ayuntamientos, al igual que las provinciales, si bien estas que comentamos fueron de carácter secreto por tratar de reclamaciones. En la sesión del lunes 15 de septiembre, se tratan algunas llamativas deficiencias.

«Examinadas las listas de la villa de Arucas, el Sr. Rodriguez Peraza expuso que faltan las listas cuarta y quinta que previenen las disposiciones transitorias, y que la lista general de electores esta firmada únicamente por el Alcalde y Secretario, sin que aparezca de su contexto que la Junta haya tenido intervención en ella, y lleva, además, la fecha de veinte y cuatro de Agosto.

El Sr. Pereyra manifestó que del oficio de remisión y certificación que se acompaña, se desprende que se extendieron certificaciones negativas por no existir ningún elector que incluir en las expresadas listas número cuatro y cinco, estando las demás hechas con todas las formalidades legales aunque con el pequeño defecto de haberse extendido por orden alfabético de nombres; y en su virtud propuso su aprobación y que se ordene a la Junta municipal de dicha villa, la remisión dentro del termino de quince días, de otro ejemplar de las listas definitivas, por orden alfabetico de primeros apellidos.

⁸³⁸ DRAE

⁸³⁹ Gaceta de Madrid, 27 de junio de 1890

La Junta así lo acordó en votación ordinaria, haciendo constar sus votos en contra los Sres. Rodríguez Peraza, Rodríguez Pérez, Dorta, Massieu y Espinosa.

A las reclamaciones de Don Pedro Marichal y Alvarez y Don Antonio Pedro Ponce, la Junta acordó por unanimidad la inclusión en las listas de electores, de Don Geronimo Viera Apolinario, Don Martin Deniz Batista, Don Nemecio Jiménez Gonzalez, Don Pedro Batista Ortiz, Don Pedro Cerpa Suarez y Don Pedro Trujillo Henriquez, y de Don Francisco del Toro Molina, Don Juan Pérez y Pérez, Don Antonio Medina Delgado y Don Juan Ramos Martin.

También por unanimidad se acordó la exclusión de dichas listas, de Don Primitivo Domínguez Moreno, Don Antonio Rodríguez Hernández y Don Juan B. García y Macias, por haber perdido su cualidad de vecinos de la villa, como empleados públicos que residen en la actualidad en Las Palmas».

De lo tratado, observamos así que ya comienza a romperse la unanimidad y, en el caso primero, la orden dada a la Junta local de Arucas se impone por el voto de los conservadores, los liberales-leoninos se oponen, siempre atemperando no amonestar a sus correligionarios.

Ese mismo mes de septiembre, en el Ayuntamiento se celebran las preceptivas sesiones municipales los domingos 7 y 14, de puro trámite, como si la prórroga dada por el Gobierno para las elecciones municipales esté trasladando cansancio a los regidores. En la sesión siguiente del domingo 21, la queja de los maestros reclamando sus haberes no es imputable a la demora del Habilitado de Hacienda, sino al retraso del Ayuntamiento en realizar el ingreso en Hacienda a tal fin, partida que está incluida en el presupuesto municipal, como ya se ha visto.

«Remesar sin pérdida de tiempo á Santa Cruz de Tenerife, por conducto de D. Hermenegildo Gonzalez, los fondos necesarios para el inmediato pago de las obligaciones de primera enseñanza y del Contingente Provincial del primer trimestre del año económico en curso».

En la última sesión del domingo, 28 de septiembre, después de años sin reseña alguna de petición de vecindad, aparece de nuevo una. Desconocemos si la ausencia de declaraciones de esta índole ha sido por omisión o realmente se paraliza durante años la solicitud de vecindad, cuestión que contrasta con la entrada en funcionamiento de la Fábrica Azucarera de San Pedro, que debe motivar el desplazamiento de especialistas que fijan su domicilio en la Villa. Sí nos queda claro que la crisis de la cochinilla tiene un efecto negativo para aquellos que se cuestionaron vivir en Arucas, quienes debieron optar por otro destino.

«Declarar vecino de esta Villa á Don Antonio Jiménez y Suarez, quedando resuelta la solicitud deducida al efecto por dicho interesado»-

Aquella campaña de arreglo de caminos y calles, que se inició con los caminos de la Hoya de San Juan y de Montaña Cardones, que no ha terminado por arreglar todos los de la jurisdicción, vuelve de nuevo sobre los antes citados caminos que llevan también al Carril, donde tiene sus tierras el alcalde Manuel del Toro Sánchez. Recordemos que el camino viejo de Trasmontaña se inicia en la calle del Arco⁸⁴⁰, junto a la Plaza de San Juan, y continúa por el Pedregal hasta dicho barrio, desde donde se puede acceder en dirección naciente a Montaña de Cardones por el camino real de la ciudad a Gáldar y en la de poniente hacia la Costa del Bañadero por la Cruz de Pineda.

⁸⁴⁰ Actual calle Dr. García Guerra

No nos consta que este camino se arreglara y, sin embargo, en la sesión municipal del 5 de octubre, se acuerda volver a reparar el camino del Carril:

«Proceder á la reparación de los caminos vecinales de Montaña de Cardones y Hoya de San Juan, para que desaparezcan los desperfectos que existen y dificultan el tránsito por ellos».

Recordemos que la distinción de dos caminos resulta de la denominación popular. Ambos conforman el camino a Cardones; el primero empieza en el Terrero y en el Hornillo o en el Carril y se distingue, a partir del cauce del barranco, para tomar la segunda denominación, dado que el agrupamiento poblacional del barrio está en las laderas de la montaña de cardones⁸⁴¹, pues el valle está dedicado a los cultivos.



169. Camino Viejo Transmontaña

En la sesión municipal del domingo 26, se acuerda reparar el camino a Teror por las Vegas, por el prolongado desde la Zanja hasta Visvique. Con ello, el antiguo Camino Viejo a Teror queda secundado⁸⁴², al que se accede por la Fuente del Hierro y Cerrillo.

«Pasar á informe de la Comisión de caminos y servidumbres la instancia deducida por Don Juan Henríquez y otros vecinos de esta Villa, en queja de ciertos desagües abusivos sobre el camino que conduce a Teror, en el trayecto de Visvique á los Portales».

El topónimo de La Zanja se mantiene para la casa rural situada al inicio de lo que con posterioridad se ha conocido por La Charca, en la actual primera rotonda de la Carretera a Teror. Se mantienen vivos los dos topónimos la Zanja y la Charca en la cartografía del IDE Gran Canaria para el mismo lugar, si bien en dicha cartografía aparecen distanciados. Se nutre de aguas del barranquillo de La Calva, que toma las aguas de las vertientes de Lomo Jurgón.



170. La Zanja

También existe el barranquillo de las Zanjillas, que toma las aguas de las vertientes de poniente de la Montaña de Riquianez. Hay que considerar que Las Vegas constituía un humedal, tal como hemos contado⁸⁴³, donde se estancaban las aguas de estos barranquillos y otros tributarios, como las del barranco de Jiménez o de Arucas, que se supone que formaron una zanja en el sentido sur-norte.

No conocemos obras municipales en este nuevo camino a Teror, por lo que deducimos que en la práctica ha sido abierto por los vecinos, si bien el Ayuntamiento ya conoce la aprobación de la carretera de tercer orden, que discurrirá en gran medida sobre los viejos caminos. Se distanciará del viejo camino para su ascensión a las cotas más altas, en un trazado formado por rampas ascendentes con curvas de transición, lo que

⁸⁴¹ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, 2010: «cardón.- 1. m. (Euphorbia canariensis) Arbusto endémico de las Islas, de la familia de las euforbiáceas, que se cría en terrenos incultos y pedregosos. Sus tallos, que forman una especie de candelabro, son suculentos, erectos, largos y desnudos, sin otras hojas que unos verdugoncillos callosos, armado cada uno de ellos de dos púas pequeñas. El jugo de esta planta es una leche muy blanca y espesa, corrosiva y nauseabunda, que se emplea como purgante y como remedio para diversos males; también se ha empleado para pescar, envenenando con ella el agua de los charcos que quedan en la bajamar.» // El cardón (Euphorbia canariensis) y el perro de presa canario (Canis familiaris) son los Símbolos de la Naturaleza de Gran Canaria (Gobierno de Canarias: Ley 7/1991, de 30 de abril).

⁸⁴² En la actualidad conocido como Camino del Arco.

⁸⁴³ PÉREZ HIDALGO, 2012: Parte Segunda "1766 el año que cambió el paisaje".

conocemos en las islas como *vueltas*⁸⁴⁴, cuestas más soportables para las bestias de tiro.

En la primera sesión municipal, que se celebra el domingo 2 de noviembre, conocemos varios acuerdos de interés. El primero es el otorgamiento de una licencia de construcción en la calle de san Pedro⁸⁴⁵.

«Conceder á D. Francisco Piti Hernandez la autorización que solicita para edificar una casa de planta baja, con sujeción al plano que presenta, en un solar de su propiedad que radica en la calle de San Pedro; quedando á cargo de la Comisión de Ornato el replanteo y señalamiento de la línea en que deba levantarse el proyectado edificio, por la parte que mira á la vía pública».⁸⁴⁶



171. Junto al cercado de san Pedro

El siguiente acuerdo guarda relación con la contribución y el recargo municipal que se aplica sobre la cuota del Tesoro, de complicada redacción, para resolver un problema administrativo de su recaudación, que dio origen a reclamaciones del administrador de contribuciones, salvando con el acuerdo la conciliación entre listas y recibos emitidos que le envían.

«Aprobar las listas cobratorias adicionales por territorial y subsidio del corriente año económico, formadas en cumplimiento de la circular del Sr. Administrador de contribuciones de la Provincia, para hacer efectivos los recargos municipales sobre aquellos impuestos, con entera independencia de las cuotas del Tesoro, en lo que atañe al segundo semestre de este mismo ejercicio, según así lo establece la Real orden de once del pasado mes de Julio, debiendo remitirse á la superioridad las listas de referencia, en unión de los recibos talonarios relativos á los mencionados recargos para los ulteriores fines á que haya lugar».

El último acuerdo, que no es conocido, guarda relación con el Pósito. Con dichos fondos se le dio, en 1887, un préstamo al gran contribuyente, Rafael Ponce Armas, por 7 000 pesetas, cuyo plazo se amplió por cuatro años más y se vencerá en 1892. Vemos que, en el acuerdo que se toma, se omite especificar el capital efectivo del que dispone el Pósito y se cumple con el precepto de anunciar la concesión de préstamos para la sementera, sin dar más información, probablemente para no dar más datos que permitan a los progresistas-patrióticos volver sobre el asunto de Rafael Ponce Armas, aunque se les tache de impertinentes.

«Formar el oportuno expediente para proceder al repartimiento de sementera de los fondos del Pósito, y que en tal virtud se haga saber al público, por medio de edictos, el capital efectivo de que dispone dicho Establecimiento, á fin de que los labradores de la jurisdicción puedan solicitar en el término de 30 días, las cantidades á préstamos que necesiten para atender las operaciones agrícolas».

⁸⁴⁴ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, 2010: «vuelta.- 1. f. Curva de caminos o carreteras.»

⁸⁴⁵ Las actuales calle Barranquillo y calle Acequia Alta (en su inicio). Al ser una casa terrera, tratándose de finales del siglo XIX, con sillerías de los huecos menos labradas, la mención del replanteo y la expresión "por la parte que mira a la vía pública", creemos que se refiera a la banda sur del inicio de la actual calle Acequia Alta, números 2 o 4, que se construyen dejando en su fondo el 'trastón' de la acequia con traspacio con vistas, y su frontis dando a la calle. Al presuponer que es un antepasado de Francisco González Pitti, probablemente abuelo materno, quien a mediados del siglo XX construyó su afamado taller de fundición y torno industrial en el número 78 de la misma calle —en su tiempo calle José Antonio nº 80— no debemos confundirnos por ser esta última una construcción posiblemente de 1940.

⁸⁴⁶ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

En la siguiente sesión municipal, del domingo 9 de noviembre, se da cuenta del fallecimiento imprevisto de un concejal del Ayuntamiento que ocupa un escaño, cuestión poco frecuente y de la que se anota su necrológica en acta.

«Consignar en acta el sentimiento que cabe a la Corporación por el fallecimiento del Sr. Concejil Don Antonio Ferrera y González, ocurrida el día seis del corriente mes; máxime cuando las bellas cualidades y excelentes prendas de carácter que adornaban al finado, le hacían acreedor, en alto grado el aprecio y consideración de todos sus compañeros de Municipio, que lamentan sinceramente su inesperada muerte».

El fallecido es cuñado del actual concejal, Pedro Quevedo Espino, casado con Rafaela Ferrera González, abuelos maternos del segundo cronista, Teodoro Rosales Quevedo.

El domingo 16, la sesión municipal ordinaria conoce el informe elaborado por la Junta Local de Sanidad, por el que se conocen los fallecimientos habidos en este año por la viruela. Siguiendo instrucciones del gobernador civil, se acuerda establecer medidas preventivas para la población, atendiendo a lo recomendado por la misma Junta.

«Administrar la vacuna⁸⁴⁷ en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Gobernador civil en oficio de cinco del corriente mes; y que al efecto se adopten por la Alcaldía las medidas que procedan, apelando al concurso de los Médicos titulares y satisfaciendo á su tiempo, con cargo á la partida de Imprevistos, los gastos que ocasione este servicio; si bien debe ponerse en conocimiento del expresado superior gerárquico, que en virtud de haberse practicado durante los meses de Mayo y Junio últimos 1.899 inoculaciones, con carácter oficial en otras tantas personas, acaso resulten ineficaces las gestiones que ahora se hagan para la propagación de la vacuna, dado el corto tiempo que ha transcurrido desde entonces, así como la resistencia ó negativa de algunos individuos para someterse a dicho medio propiláctico contra la epidemia variolosa, no obstante las advertencias, reflexiones y consejos de la Alcaldía y de los Médicos y con el levantado propósito de combatir y vencer tan absurda preocupación, en justa defensa de los caros intereses de la salud pública, según pudo observarse con harto sentimiento en aquella reciente fecha».

En la siguiente sesión municipal del domingo 23 de noviembre, volvemos a conocer otra declaración de vecindad, hecho que, aun no siendo significativo, permite pensar que se reactiva la llegada de personas que eligen la Villa como residencia, si bien en este caso puede ser, por sus apellidos, un pariente que vuelve.

«Declarar vecino de esta villa á D. Manuel Quevedo y Castellano, de conformidad con lo solicitado por el mismo».

Y aquello que se apunta en la sesión anterior vuelve a confirmarse, que la Villa atrae nuevos vecinos, cuando en la última sesión del domingo, 30 de noviembre, se anota una más.

«Acceder desde luego á una instancia de D. Francisco Herrera Hernández, encaminada a obtener el derecho de vecindad en esta villa».

El 2 de diciembre, los *llaveros* de la Heredad entregan al párroco 856,80 pesetas, importe proporcional del interés del préstamo que hicieron al contratista de la carretera, correspondiente a cuatro herederos que manifestaron su conformidad a este destino.

⁸⁴⁷ DRAE: «vacuna.- 4. f. Grano o viruela que sale a las vacas en las tetas, y que se transmite al ser humano por inoculación para preservarlo de las viruelas naturales.» Etimología: El médico británico Edward Jenner (1749-1823) descubrió que la mayoría de las mujeres que se dedicaban al ordeño de vacas no padecían la viruela, deduciendo que se contagiaban de menor forma de la 'viruela vacuna', que las inmunizaba contra la 'viruela humana'. A partir de la primera desarrolló la vacuna de la viruela humana.

«DINERO RECOLECTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO NUEVO 1888. [...] 2.846 pesetas y 65 céntimos entregado por los Llaveros de la Heredad de Arucas de Aguas de esta villa en 27 de octubre de 1889 y en 2 de diciembre de 1.890, procedentes de cierta donación que varios individuos de dicha Heredad habían hecho para el 'templo parroquial' y habían depositado en el arca de la misma sociedad».⁸⁴⁸

Por las cifras que se dan, calculamos que, el 27 de octubre pasado, el dinero entregado eran 1 200 pesos duros, aproximadamente 1 990,45 pesetas, y ahora, en este año, se entregan 856,20 pesetas. Este dinero corresponde a cuatro herederos que han expresado por escrito a la Heredad que donan su parte proporcional de los intereses del préstamo, para este fin de la Parroquia, dado por los diecinueve herederos patriotas al contratista de la carretera Antonio Matos Moreno. Esta operación ascendió a 18 000 ducados, aproximadamente unas 16 320 pesetas, que lideraba el alcalde Luis Ponce Ponce, aunque no nos consta que el principal se devolviera a la Heredad, según hemos comentado con anterioridad.

Recordemos quiénes eran los patriotas que pidieron el préstamo a la Heredad para concedérselo al contratista, Antonio Matos Moreno, aunque en 1866 decían destinarlo a una obra pública de Arucas y ahora cambian el destino, pues no les duele mientras el nuevo templo no le quite el aire y la luz a sus casas.

«...el Sr. Conde de la Vega Grande, don Luis Ponce y Ponce, don Francisco González Rodríguez, don Alfonso Gourié Alvarez, don Rafael Ponce y Armas, don Manuel Sánchez, don Juan Ponce Marrero, don Rafael Massieu, don Domingo Barbosa Pérez, don Juan de Dios Martín, don Juan Bautista Castellano, don José Andrés Castellano, don Juan Esteban García, don Antonio González González, don Manuel del Toro Sánchez, don Justo Hernández, don Manuel Rodríguez, don Rafael Suárez González, don Manuel Pérez Hernández, tomaron este préstamo a la Heredad, haciéndolo llegar al Sr. Matos Moreno, para que continuasen las obras de la carretera, firmando ese mismo día 6 de mayo, un documento por el que se comprometían a que los intereses del préstamo serían destinados a una obra pública de Arucas».⁸⁴⁹

La misma fuente nos relata otra entrega para la misma finalidad, realizada por Rafael Ponce Armas, en nombre de un poderdante que es uno de los diecinueve herederos. Es de imaginar que el poderdante es su fallecido padre, Juan Ponce Marrero.

«214 pesetas y 5 céntimos entregados por don Rafael Ponce Armas, apoderado de una persona heredera de 'uno de los donantes de la partida anterior', cantidad que también se custodia en el arca de la referida Heredad».

Recordemos que, en la Junta General de la Heredad, celebrada el pasado 13 de octubre, se acordó que la entrega de dicho depósito en poder de los *llaveros* se haría de forma proporcional a los herederos que dieran su conformidad al destino. Ello fue por la solicitud de unos pocos, que manifestaron que se entregara la totalidad.

Por la cantidad entregada por Rafael Ponce Armas, que dice corresponder a un heredero, sabiendo que fueron diecinueve los herederos que suscribieron el préstamo al contratista de la carretera, podemos llegar a determinar que el importe total pagado por el dicho préstamo ascendió a 4 066,95 pesetas, por lo que quedaron depositadas en el arca de la Heredad 1 005,80 pesetas, correspondiente a cinco herederos que no han realizado la donación a la Parroquia.

En la sesión municipal del domingo 7 de diciembre, se confirma la tendencia en la solicitud de residencia en la Villa.

⁸⁴⁸ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 161

⁸⁴⁹ RIZKALLAL SANTANA, 1990 p. 70

«Declarar vecino de esta Villa á D. Juan Medina Marrero, quedando así resuelta la solicitud deducida al efecto por dicho interesado».⁸⁵⁰

En la misma sesión, vuelve a hablarse de los préstamos a conceder por la sementera del Pósito, como cada final de año, pues sigue ocultándose la cantidad total entregada y el resto que queda de la disponibilidad de fondos. Todo consiste en dar las menos pistas posibles para que nadie repare en la concentración de riesgo por la concesión de las 7 000 pesetas por plazo ampliado a cuatro años a Rafael Ponce Armas.

«Declarar ultimado el expediente relativo al repartimiento de sementera de los fondos del Pósito, sin perjuicio de cualquier préstamo que en lo sucesivo pueda hacerse, siempre que se presenten solicitudes al efecto».

Los cupos de recaudación asignados a la Villa de Arucas ascienden a 10899,85 por Consumos, 1 993 por Sal y 3 986 pesetas por Alcoholes.⁸⁵¹ Dos sesiones municipales después de la anterior, el domingo 21, sigue la afluencia de nuevos vecinos.

«Acceder desde luego á una instancia de D. José Diaz Deniz, encaminada á obtener el derecho de vecindad en esta Villa».

También se acuerda proceder a la renovación de la Junta Pericial para la revisión de amillaramiento de la contribución y la designación de peritos que debe nombrar el Ayuntamiento para su proposición al administrador de Contribuciones.

En la última de diciembre, domingo 28, sobrevuela la pérdida de la magia aritmética en la división del municipio en distritos, que ahora queda reducido a tres por la norma aplicable, matando con estos artificios las ciencias exactas.

«Dividir el término Municipal en tres Distritos con arreglo á la escala gradual y disposiciones contenidas en el título 3.º del Real Decreto de cinco de Noviembre último; debiendo anunciarse al público esta nueva división por el tiempo y en la forma que establece el art. 38 de la ley orgánica de Ayuntamientos».⁸⁵²

Es interesante conocer el Real Decreto de Adaptación de la Ley Electoral para Diputaciones y Ayuntamientos⁸⁵³, que en la práctica limita las interpretaciones en la norma anterior, que habla de distritos y colegios electorales como se si tratara de dos cosas distintas. Cuando esta cuestión fue aprobada por el Ayuntamiento de la Villa, varios vecinos progresistas-patrióticos presentaron su reclamación y no se atiende la misma por el Ayuntamiento por impertinente ni tampoco por la Comisión Provincial y ratificando esta última por la Diputación Provincial. En aquella ocasión, se aprovecha la dudosa redacción para amoldar los colegios electorales a los intereses de los liberales-leoninos, pues la norma ahora establece que el número de distritos se iguala al número de tenientes de alcalde.

«Art. 12. La organización de los Ayuntamientos y división administrativa de los términos municipales continuarán siendo las mismas que determina el cap. 2.º del tit. 2.º de la ley Municipal vigente, sin otra modificación que la consiguiente á la aplicación del art. 23 de la ley Electoral, por la cual desaparece el orden y número de los Colegios electorales que han tenido hasta hoy.

En su consecuencia, los artículos 34 y 35 de la citada ley Municipal se entenderán redactados en la forma siguiente:

⁸⁵⁰ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁸⁵¹ *Boletín Oficial de Canarias*, 10 de diciembre de 1890

⁸⁵² Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁸⁵³ *Gaceta de Madrid*, 8 de noviembre de 1890

«Art. 34. El censo de población determina el número de Concejales correspondiente á cada Municipio y su división en categorías: el número de Alcaldes y Tenientes determina el de los distritos en que se divide cada término, y el número de residentes en cada uno de estos distritos determina el número de barrios, todo conforme á los siguientes artículos:»

«Art. 35. El número de Alcaldes, de Tenientes, de Concejales y de distritos se ajustará á la siguiente escala...”».

En la escala que se incluye (igual a la anterior, pero añadiendo la columna de los distritos y por estar Arucas entre 7 000 y 8 000 habitantes), le corresponde: 1 alcalde, 3 tenientes de alcalde, 11 regidores, 15 concejales y 3 distritos. Toda la magia aritmética la tienen que utilizar en la configuración de los distritos, pero ya no cabe el truco de poner uno o más para influir en el número de electores y elegibles. Y, a continuación, la nueva norma concreta aún más el último artículo, en lo que es aplicable a la Villa de Arucas.

“Los distritos en que se divida cada término serán próximamente iguales en número de habitantes”.

«Queda derogado el art. 37 de la ley Municipal, y sustituido por el art. 23 de la ley Electoral en los términos de adaptación que expresa el art. 10 de este Real decreto.

Art. 13. Cada distrito municipal tendrá el número de Secciones que le correspondan, según el censo electoral y lo establecido en el art. 10 de este decreto. Se procurará que á los distritos en que resulte dividido cada término municipal se les compute un número de Concejales proporcional al de sus residentes, asignándose en todo caso mayor número de Concejales al distrito municipal que resulte con mayor número de Secciones.

Cada distrito municipal tendrá votación propia de Concejales, y en todos los Colegios del respectivo distrito se votará en términos de que para ninguna candidatura sean acumulables los votos de uno á otro distrito. (Adaptación del artículo 42 de la ley Municipal.)».

Sí parece que el redactor de la norma, el anterior ministro de la Gobernación, Francisco Silvela, conoció muchas resoluciones de reclamaciones electorales que fueron desatendidas aprovechando las imprecisiones de la normativa y por ello buscaba acabar con el libre albedrío de los ayuntamientos.

Cuando queda una decena de años para acabar el siglo XIX, los impulsos dados a las nuevas carreteras de tercer orden en la isla, así como la mejora en la conservación de las de segundo orden (como acontece con la del norte hasta Agaete, y de forma paralela los empedrados y adoquinados de calles en arruados y arrabales de los municipios importantes), facilitan que prosperen las compañías dedicadas al transporte de personas, cuyos itinerarios desde la ciudad hasta interior de la isla, que familiarmente eran llamados viajes al campo, requieren la autorización del gobernador civil para su ordenamiento y responsabilidades.

«Los charabanes⁸⁵⁴ expresamente autorizados por el gobernador civil para el transporte de viajeros entre la ciudad de Las Palmas y los pueblos del interior, en 1890, no eran sino diez y seis.

Telde figura como el pueblo más comunicado, con 5 coches; le sigue Guía con 4; San Mateo y Arucas con dos; y Santa Brígida, Gáldar y Agüimes con sólo un coche».⁸⁵⁵

Los castellanizados charabanes al uso en la isla, condicionados por las muchas cuestas que encuentran en su recorrido por el centro y norte de la isla, muy popularizado en

⁸⁵⁴ Charaban, del francés 'char-à-banc', carro o carruaje con bancos en filas.

⁸⁵⁵ ALZOLA GONZÁLEZ, 1968 p. 119

Francia desde mediados de siglo y en algunas capitales de provincias españolas, son un original diseño de un carro conducido por un cochero y un ayudante, sentados sobre el estribo, tirado por tres o más caballos, con bancos dispuestos en paralelo a los ejes donde se sientan ocho viajeros, sin techo, los primeros sin la suspensión laminar que suavice la zambomba de los baches en el trayecto.

En estas condiciones, el viaje traslada muchas incomodidades. Además, se le añade el polvo que se levanta al paso sobre la tierra de tosca apisonada con la cilindrada, que pone de moda los necesarios cubre-polvos, esa levita o bata hasta la rodilla realizada con tela batista de algodón o lino, al más estilo inglés, que se pone sobre la ropa de los entierros para protegerla del polvo del camino.

La fuente consultada nos habla de los atrevidos empresarios que realizan viajes hasta Arucas, Antonio Ruiz, Juan Hernández⁸⁵⁶ y aquellos otros que, con destino final en Guía y Gáldar, pasan y tienen parada en la Villa de Arucas, como son Sebastián Martín Rodríguez, Antonio Talavera y Marcos Arencibia con destino a la primera, y Juan Valentín Ojeda, con meta en la segunda, todos ellos con tres caballerías, si bien Sebastián Martín dispone de dos autorizaciones.

La celebración de la Navidad en la Parroquia, durante la regencia de Manuel Morales Caballero, es celebrada con cierto esplendor. Destacan la procesión y otros actos litúrgicos, hecho que puede guardar relación con su onomástica⁸⁵⁷.

«Este año se decidió llevar al Niño Jesús en procesión, para lo cual se hicieron unas andas con faldones y una repisa para colocar su imagen `que representa a San Manuel, el santo de los Santos`. Ambas piezas las hizo Domingo Déniz y costaron 67 pesetas.

En la adoración del Niño el día de Navidad se recogieron de limosnas 53 pesetas y el día de Reyes 65».⁸⁵⁸

Recurriendo a la confirmada regla de que el convocante de las elecciones es el ganador de las mismas, el presidente del Gobierno del Partido Conservador, Antonio Cánovas del Castillo, sabiéndose ganador como organizador, disuelve el lunes 29 de diciembre las Cortes con el pláacet de la regente, María Cristina de Habsburgo-Lorena. Convoca nuevas elecciones legislativas para el 1 de febrero de 1891, con sufragio universal masculino mediante la Ley Electoral de 27 de junio de 1890.

En la Parroquia, la Hermandad del Carmen, que durante su fiesta vende escapularios y correas⁸⁵⁹, inicia la confección de un paño mortuorio, que lo elaboran las hermanas costureras, de la Hermandad y de sangre, María de los Dolores y Rosenda Rosales Rosales, que se va a usar por vez primera cuando fallezca su hermano, Francisco Rosales Rosales, maestro y tesorero de la Hermandad. Estos datos que nos permiten aventurar que él es su proponente porque sabe que arrastra alguna enfermedad mortal cuando tiene 32 años. Recordemos que es un conocido «*integrlista cristiano*» que se ha visto envuelto en distintos incidentes públicos y que está rigiendo la Escuela del Corazón de Jesús de niños. El *Libro de Noticias* de la Parroquia nos aporta más información.

«En 1890 se comenzó a bordar en el cuarto de la hermandad del Carmen, frente a la iglesia, el precioso paño mortuorio bordado por varias jóvenes de esta villa, siendo el

⁸⁵⁶ Pudiera tratarse de Juan Hernández Arencibia, vocal asociado de la Junta Municipal en 1887. Desconocemos si es ascendiente del muy popular transportista Francisco (Panchito) Hernández.

⁸⁵⁷ Manuel del hebreo `Emmanu' y `El', con significado aproximado `Dios está con nosotros'-

⁸⁵⁸ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 178

⁸⁵⁹ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 178

primero que lo estrenó el hermano don Francisco Rosales y Rosales, pero aún sin concluir, al año 1892, terminándose una año después».⁸⁶⁰

Los registros de la zafra y producción de la Fábrica Azucarera de San Pedro nos permiten ir conociendo la evolución interanual al comparar el año actual con el anterior y lo que la misma puede representar para el producto interior de la Villa.⁸⁶¹

Zafra	Total caña		Total azúcar		% Refino
	Kilogramos	índice	Kilogramos	índice	
1889	6.542.230	61,7	568.500	67,6	8,64
1890	8.358.430	78,8	664.600	79,04	7,90

Y de nuevo, vemos la evolución interanual de los Concierdos Económicos suscritos por las dos fábricas azucareras de Arucas, por el que sabemos que la Fábrica de N.^a Sra. del Rosario se acogió al modelo de concierto económico concedido por Hacienda para mil sacos, pero no se tienen datos de cuánto exportó en referencia al mismo.⁸⁶²

Zafra	Azucarera	Sacos 100 kgs.	Pesetas	Sacos exportados	Sacos NO exportados	Pago en demasía
1889	San Pedro	4.000	16.000	3.980	20	80
1889	El Rosario	1.000	4.000	1.000		
1890	San Pedro	8.000	32.000	4.800	3.200	12.800
1890	El Rosario	1.000	4.000	1.000		

«En estos años, y más concretamente en el ejercicio económico municipal de 1.890 a 91, estaban dados de alta, encuadrados en la tarifa tercera, las Fábricas ó Molinos de D. Alfonso Gourié y Alvarez [herederos de] en la Era de San Pedro, con una cuota de seiscientos noventa pesetas semestral; la de D. Domingo Suárez Guerra o de El Rosario en Cruz de Pineda con cuatrocientas treinta y siete; la de D. Miguel [debe ser Manuel] del Toro Sánchez, que era a la sazón Alcalde de Arucas, en El Carril, con doscientas dieciocho con cincuenta y la de D. Domingo Marrero Guerra en Bañaderos con igual cantidad que la de D. Manuel del Toro.

Estas cuotas se abonaban por la producción de azúcar, ya que habían dos que además del impuesto indicado, satisfacían catorce pesetas cada uno por fabricación de aguardiente de caña. Eran estas la de D. Alfonso Gourié o de San Pedro y la de El Rosario de D. Domingo Suárez Guerra».⁸⁶³

1891. Conflictos trapicheros, nueva pugna de bandas de música, elecciones con escrutinio de parte, el peligro de la segregación parroquial, las aguas calmas en la Heredad, despedida colocando a los amigos, sucesión hereditaria del Sultanato, cinco patrióticos-sincréticos, parroquia en Bañadero y pleitos vecinales, renovando contribuyentes asociados, Gourié y los masones y los convenios azucareros en el alero.

Tras las elecciones a diputados provinciales, la composición de la Diputación Provincial el año 1891 se inicia con el primer fracaso de los progresistas-patrióticos del licenciado Tomás García Guerra, que va a impulsar una mayor lucha por conseguir éxitos en los municipios.

⁸⁶⁰ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 165

⁸⁶¹ LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 670

⁸⁶² *El Liberal*, 23 de enero de 1892, citado por LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 657

⁸⁶³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 375

«Anúncianse elecciones de diputados provinciales el 14 de Diciembre de 1890, y los 'sincréticos' se prepararon, para alcanzar intervención en las mesas electorales, y el triunfo de sus candidatos. En la propuesta de interventores encontraron aquí grandes dificultades, y como la Junta del Censo se reunía en Santa Cruz de Tenerife, allá fueron a gestionarlo, utilizando sus inteligencias y aprovechando las enemistades 'leonistas'.

A Tenerife fueron también Don Juan E. Ramírez Doreste, Don Nicolás Navarro Bethencourt y Don Francisco Morales Suárez, presidente y vocales de la referida Junta. A pesar de los intensos trabajos realizados no obtuvieron ni un solo interventor, y en la elección los candidatos 'leonistas', Don Francisco Martín Mendoza, Don Teodomiro Bautista, Don Miguel Velázquez y Don Francisco Morales Suárez obtuvieron 2.360 y pico de votos, mientras que los 'sincréticos' Don Juan Verdugo, Don Manuel Álvarez O'Shanahan y Don José Rodríguez Almeida, sólo llegaron a 500. El 10 de Enero de 1891, se aprobaron las actas y se constituyó la Diputación, nombrando presidente a Don Francisco Martín Mendoza, Vice a Don Servando Pereyra y Secretarios González de la Coba y Febles Campos.



172. Fuerza motriz

Su completa derrota y los desengaños sufridos en Tenerife hicieron variar de táctica a los 'sincréticos', y desde entonces defendieron en EL CONSERVADOR la independencia administrativa del grupo oriental, que hasta este instante no se habían atrevido a mencionar. Era esta arma de dos filos, con la que pagaban el servicio recibido en Tenerife, y a la vez ponían en compromiso a los amigos de León, que no les convenía se hablase de ello, en los momentos en que extendían su dominio en el Archipiélago y necesitaban de paz y armonía».⁸⁶⁴

La lucha por el poder es enorme y se acusa de la inclusión en el censo a personas no residentes en Arucas. Se lleva a las sesiones plenarios propuestas de acuerdo de concesión de la ciudadanía a personas que no cumplen los requisitos exigidos y, como se ha visto, en la elección de contribuyentes asociados a la Junta Municipal, a individuos incompatibles con tal función. Sin embargo, la realidad oficial de la concesión de vecindad en la Villa, conforme a los acuerdos de la Corporación, acreditan un patrón bastante tímido en cuanto al incremento de población por esta vía.

Después de lo conocido —y lo que queda por conocer—, en distintas sesiones plenarios aparece la denuncia formulada a causa de la chimenea de la Fábrica azucarera de D. Domingo Marrero Guerra, sita en la Costa del Bañadero. Aunque la denuncia fuera de un vecino, no debe sorprender que ese vecino fuera animado a ella, pues se comparten los fines perseguidos de paralizar la actividad. El alcalde, primero padre o después hijo, no cejan en incomodar a sus competidores molineros.

Debe destacarse que los trapiches y molinos azucareros más importantes en este año, conforme a la cuota anual de contribución azucarera, son la Azucarera de san Pedro, con 1 380 pesetas, y El Rosario, de Domingo Suárez Guerra, con 874. Les siguen con igual cantidad de 437 pesetas la de Manuel del Toro Sánchez y Domingo Marrero Guerra, donde la competencia entre ambos en lo comercial es pareja, pero la posición de privilegio del alcalde le permite importunar a su competidor de la Costa del Bañadero. En una posición más rezagada y más artesanal está la de Barreto, de Norberto Henríquez Hernández, que paga 350 pesetas. Las dos primeras, además, pagan 28 pesetas de cuota de contribución por el aguardiente de caña.

⁸⁶⁴ NAVARRO RUIZ, 1936 p. 149

En este año, accede al Servicio de Ingenieros de Obras Públicas un valor para la Villa llamado Orencio Hernández Pérez. Es hermano del ingeniero naval, Manuel Hernández Pérez, y del fallecido médico del hospital de San Martín, Pedro Hernández Pérez, que fue médico municipal. Estos son hijos de Francisco Hernández Armas y de Bárbara Pérez Marrero y sobrinos del fallecido presbítero, Pedro Regalado Hernández, miembros de una gran familia de nueve hermanos. Muchos de ellos dejan su huella en la historia de la Villa, que iremos conociendo en el tiempo. El ingeniero contraerá matrimonio con Isabel González Díaz, hija de Manuel González Castellano y sobrina de Bruno González Castellano.

«Don Orencio Hernández Pérez. Nació el 26 de Septiembre de 1864. Aprendió la enseñanza elemental en la escuela nacional de Arucas. Hizo los estudios de 2.º enseñanza en el Colegio de San Agustín (Las Palmas) tomando el grado de Bachiller en el Instituto de 2º Enseñanza de la Laguna. Hizo la carrera de ingeniero de caminos en la Escuela de Ingenieros de Madrid, terminando su carrera á fines del año 1890 obteniendo el n.º 3º en promoción, ingresando en el servicio de ingenieros en la sección de Obras Públicas á principios de 1891.

[...] Ingresó en la Academia de Artillería, Segovia en el año 1884, habiendo quedado el n.º 1 en las oposiciones á ingreso, por lo que se le concedió la espada de honor, pero pronto abandonó la plaza por haberse enfermado con el mal clima de dicha ciudad».⁸⁶⁵

La primera sesión municipal del año, el domingo 4 de enero, se ocupa de asuntos de trámite. En la siguiente, el domingo 11, se sigue la tendencia de dar la bienvenida a nuevos vecinos a la Villa.

«Declarar vecino de esta Villa á Don Manuel Medina Rodríguez, quedando así resuelto la solicitud deducida al efecto por dicho interesado».⁸⁶⁶

Se conoce la concesión de un préstamo de los fondos del Pósito, cuya cantidad se aleja de las 7 000 pesetas dadas al gran propietario Rafael Ponce Armas (por un año y prorrogado por cuatro más, que se vencen en marzo de 1892).

«Facilitar á Don Leonardo Rodríguez Pérez, de los fondos del Pósito, en clase de préstamo por término de un año y bajo el concepto de repartimiento parcial, la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas para atender a las operaciones de su labranza, á condision de que otorgue previamente la oportuna obligación hipotecaria que deberá inscribirse en el registro de la Propiedad del Partido para su mejor seguridad del espresado capital y de los intereses que sobre el mismo se devenguen, á razón del medio por ciento mensual».

Si bien es bastante inferior a la cantidad entregada a Rafael Ponce Armas, Leonardo Rodríguez Pérez es también un gran contribuyente, al igual que sus hermanos, Francisco y Manuel, además de ser partícipe de la Heredad de Aguas, de donde puede concluirse que es propietario destacado. No es lo que se llama un cultivador en apuros para acudir a la caritativa línea de préstamos del Pósito al 0,5 de interés para las sementeras. Veremos si también su bola es caliente para ser vocal de la Junta Municipal.

El lunes día 12, como es costumbre en este mes, la sesión municipal extraordinaria tiene como único objeto formar el alistamiento general de los reemplazos del año, de la que resultan 53 mozos.

En la sesión municipal ordinaria del domingo 18 de enero, se comenta una petición del juez municipal, se acuerda de urgencia sanear la oficina del Registro Civil de la Villa,

⁸⁶⁵ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 62

⁸⁶⁶ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

de la que se dice que está en lamentable estado, si bien la consignación se hace para el presupuesto que se inicia el próximo mes de julio, que corresponde al siguiente año económico.

«Consignar en el presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año económico de 1891 a 92 el crédito de setecientas cincuenta pesetas para atender el penoso servicio del Registro Civil, dada la importancia e interés de carácter general que reviste en más de un concepto y que demanda el otorgamiento de esta gracia á beneficio del vecindario y en obsequio de la buena administración de justicia, según así lo interesa el Juez Municipal en razonado oficio; debiendo librarse en su día la indicada consignación á favor del Secretario del Juzgado por mensualidades vencidas, siempre que la Junta Municipal la autoriza al aprobar el presupuesto de referencia».

Aunque se reconozca que el estado es lamentable, hay que esperar al mes de julio y al pago mensual, siempre que lo autorice la Junta Municipal de entonces. Por deferencia con el juez municipal, lo entienden justo, pero la justicia es a su manera y el que viene detrás que arree con ella. Imaginemos la cara que se le quedó al juez municipal cuando le comunicaron el sorprendente acuerdo. Pensará si debe aplazar los juicios e inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones hasta julio.

Los vecinos del camino entre Visvique y Los Portales tienen mejor suerte, pues parece que atienden la necesidad de resolver los vertidos de las alcantarillas ya que, aunque se diga que son aguas pluviales, algo más irá camino abajo.

«Ejecutar en el camino vecinal de los Portales, por cuenta del Municipio, las obras de desagüe que propone la Comisión del ramo en el informe que ha evacuado con motivo de la queja producida por Don Juan Henríquez y otros, á afectos de evitar, en cuanto es posible, las avenidas de aguas pluviales sobre el camino aludido en justa defensa de los intereses del vecindario que aconseja y reclama el mejoramiento de aquella vía pública, para que no resulte intransitable en días de lluvia».⁸⁶⁷



173. Camino Viejo Los Portales

El domingo 18 tiene lugar una sesión municipal importante dado que en la misma se lleva una propuesta muy especial: la cesión de la recaudación de los recargos municipales al recaudador de Hacienda que, a partir de ahora, se ocupa de todo, con lo que la gestión queda centralizada.

«Encargar de la cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial, á Don Hermenegildo González, Recaudador de la Hacienda, según lo que determina la regla 8.^a de la Real Orden de once de Junio de 1890; relevándole de fianza por este concepto y abonándole el mismo premio que el Tesoro público le reconoce».

Convocadas las elecciones legislativas, el Ayuntamiento, conforme al calendario de las elecciones para diputados a Cortes, tiene que definir y habilitar las secciones donde se realizarán las votaciones, tres igual al número de distritos, conforme a la adaptación última de la Ley Electoral. A tales fines, se toman los siguientes acuerdos.

«Constituir las respectivas secciones electorales, á los efectos de la votación de Diputados á Cortes, en los locales siguientes.

Primera sección denominada del Pueblo. La sala capitular del Ayuntamiento que forma parte del edificio Consistorial situado en la Plaza de San Sebastián.

⁸⁶⁷ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

Segunda sección denominada de Cardones. La casa donde se halla establecida a escuela pública de niños de Montaña de Cardones, número 99 de gobierno.

Tercera sección denominada del Trapiche. La casa de la propiedad de Don Victorino Medina Rodríguez, que radica en el Trapiche donde dicen cuatro esquinas y se distingue con el número 63 de gobierno.

Anunciar al público la designación de locales que antecede, en el tiempo y forma que determina el artículo 43 de la vigente ley del sufragio universal del 26 de Junio de 1890, para conocimiento de todos los electores comunicándose oportunamente dicho señalamiento á la Junta Provincial del censo, según se halla prevenido».

Ese mismo día 18, terminada la sesión municipal en la Sala Capitular del Ayuntamiento, se reúne la convocada Junta General Ordinaria de la Heredad bajo la presidencia de Pedro Castellano Ponce. Este, tras comprobare la existencia de *quorum* suficiente, da inicio. El secretario informa de las cuentas del heredamiento y del informe elaborado por el revisor, Domingo Suárez Guerra, mereciendo su conformidad, que son aprobadas.

Se da cuenta asimismo del fallecimiento del empleado Domingo Sánchez, que lleva la acequia de Valsendero, y varios herederos proponen que las cele su viuda hasta el mes de agosto, en que se sacará a concurso. Se faculta a la Junta de Gobierno para su nombramiento con iguales retribuciones. Y en cuanto al terreno que viene cultivando la acequiera, propiedad de la Heredad, se decide sacarlo a subasta en renta al mejor postor.

Y por fin, cuando se ha puesto el asunto en la Orden del Día por la exigencia de Rafael Ponce Armas, pasa a tratarse la solicitud de varios herederos de Firgas que no pudo tratarse en la anterior por no figurar en la convocatoria. ¡Quien no tiene padrino, muere pagano! Se interesan porque la Heredad proceda al arreglo de sus riegos por las modificaciones realizadas en la caja de reparto.

Después de varias intervenciones, el licenciado Tomás García Guerra propone que la Heredad se comprometa a sufragar los gastos. Se faculta a la Junta de Gobierno para que dirima si los deterioros ocurridos necesitan reparación y si los mismos se deben a causas naturales y no a intención o negligencia de los regantes, que deben aceptar la decisión de la comisión que se nombre y que se ilustre, sin que en ningún caso puedan ejercer reclamación contra dicha decisión. Después de aprobada, se comisiona a Tomás Marrero, José Andrés Castellano y Rafael Ponce. Han tenido que esperar meses por un acuerdo que faculta a la Junta de Gobierno, cuestión que pudo haberse acordado en la anterior sin mayor problema, aunque no estuviera en la convocatoria porque, en cualquier caso, han de dirimir la causa de su rotura.

El siguiente punto es en cumplimiento del acuerdo de la Junta General de 27 de enero de 1888. Corresponde elegir a los cargos del heredamiento al cumplirse dos años desde su elección. Antonio González González, el que fue alcalde progresista-patriótico, pide la palabra y pasa a señalar los desvelos y la buena administración desplegada por la actual, propone que se les vuelva a nombrar y que la vacante dejada por el fallecimiento de Pantaleón Díaz Suarez se cubra con el nombramiento del licenciado Laureano Armas Ramos, cuñado de Francisco Gourié Marrero, nombrando presidente de la misma a Pedro Castellano Ponce.

La aceptación por unanimidad aplaca las ganas y ánimos de Rafael Ponce Armas de oponerse ante el riesgo de quedarse solo. Únicamente habla Ramón Madán Uriondo, que da su voto para presidente al licenciado Laureano Armas Ramos.

Acto seguido, el *llavero* Manuel Domínguez Suárez manifiesta que va a tener que estar fuera de la isla y solicita que se le admita su renuncia. Aceptada la misma, la Junta nombra en su sustitución a Francisco Gourié Marrero. El secretario da lectura al escrito del alcalde, ampliado verbalmente por Rafael Ponce Armas como vocal de la Junta Municipal, cuyo contenido ha sido recogido por el segundo cronista.

«La Heredad se instaló en los expresados locales bajos del Municipio, y mientras la deuda existió no se cobró nada por alquiler a la Heredad pero, reembolsada la Heredad, en sesión de 18 de Enero de 1891, se lee una comunicación del Muy Ilustre indicando que procede pagar un alquiler por los tales locales-bajos, ya que el Ayuntamiento había pagado a la Heredad, y así lo demandaba la buena administración de los intereses del Común».⁸⁶⁸

Nótese que, durante la presidencia de Rafael Ponce Armas, la Heredad abandonó los bajos del Ayuntamiento por no disponer de dineros para ello (al tener el arca vacía), según manifestación del propio Ayuntamiento. Ahora que parece que la Heredad ha vuelto a ocupar los locales bajos, el Ayuntamiento exige la renta y es el propio Rafael Ponce Armas quien amplía la información, se pone de parte del Ayuntamiento y en contra de los intereses del heredamiento. No se sabe si fue él mismo quien también aconsejó al alcalde, como ya hizo con Bernarda Rodríguez para que reclamara a la Heredad.

Se traslada también a la Junta General la petición de ayuda económica para una banda de música, tratada por la Junta de Gobierno del día anterior. Interviene Antonio González González para manifestar lo que siguiente.

«Es de sentir que no se done una cantidad tan exorbitante como se concedió para la banda hoy formada, pero sí cree en justicia, se contribuya con la suma de quinientas pesetas».⁸⁶⁹

Esta cuestión, que ya hemos visto que tiene cierto contenido político por tener vinculaciones con el partido de los progresistas-patrióticos en la oposición municipal y en la defensa que realiza Antonio González González, primero deja constancia de la «*cantidad tan exorbitante*» concedida a la Filarmónica del Liceo de los liberales-leoninos para, a continuación, manifestar con su recomendación que lo que esta banda solicita es una pequeña cantidad comparada con aquella. Ello motiva la intervención de Ramón Madán Uriondo.

«...añadió que esta conforme con que se done la cantidad expresada por el Sr. Gonzalez pero antes deberá enterarse la Junta de Gobierno, á quien debe comunicarse para ello, si el donativo en cuestión se invierte en la adquisición del instrumental de referencia; y además se comprometan una o mas personas de su representación [del heredamiento] á ser depositarios del control dicho instrumental en caso de disolución de la banda en cuestión».

El segundo cronista nos habla de esta petición de ayuda para la compra de los instrumentos de otra banda de música, que es tratada en esta Junta General de la Heredad, noticia que en sí misma supone el renacer de los pleitos de bandas de música en la Villa de Arucas y los consiguientes de los partidos políticos.

Quizás por la analogía con los acontecimientos de mitad del siglo, para el segundo cronista, la lucha de dos partidos políticos ha sido entendida por continuidad sin

⁸⁶⁸ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 58

⁸⁶⁹ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

analizar que, además de los intereses económicos que ambos partidos representaban, también sus estructuras emulaban la estructura de los partidos a nivel del Estado y de la provincia con bastante contenido ideológico. Dicho esto, no deben llevarnos a engaño cuando algunas crónicas siguen hablando de la antigua usanza política de partido Viejo y partido Nuevo, pues ya sabemos qué dos componentes ideológicos se disputan el poder local: los liberales-leoninos y los patrióticos-sincréticos, que tiene mayor trascendencia.

«...en 1891 existían en Arucas dos partidos políticos locales, cada uno de los cuales contaba con una Sociedad de Recreo: El Liceo del Partido Viejo y el Casino del Partido Nuevo. La primera sociedad monopolizaba la Banda de Música que por ello no podía prestar servicios a la segunda: fue esta causa y el enfrentamiento de tales partidos lo que llevó al partido del Casino, Partido Nuevo, a idear la creación de otra Banda de Música».⁸⁷⁰

Cabe añadir, al párrafo reproducido del segundo cronista tal como hemos avanzado, que su mención a la nomenclatura del próximo pasado debe entenderse porque sigue ondeando en estos dos partidos los criterios endogámicos, por familias, pues así preservan sus círculos de influencias y sus negocios, al poner cortapisas a su oposición, como acontece con la guerra de los molineros, o más bien trapicheros, por dedicarse en este tiempo al refinado del azúcar. Y así, lo referido por el segundo cronista es reproducido por el cuarto cronista variando la redacción sin ni siquiera investigar y reparar en que, además de las luchas intestinales entre familias e intereses, ahora se trata de estructuras de partidos políticos a imagen y semejanza de lo que acontece en el Estado y en la isla.

«En 1.891, aún surgió otra banda; la patrocinada por el Partido Nuevo, (del nuevo Casino) en contraposición con la otra del Partido Viejo, (la nombrada de El Liceo). Para esta nueva banda se pidió también el concurso de la Heredad, que contribuyó con quinientas pesetas. Estuvo primeramente dirigida por D. Rafael Santana Martínez y luego por D. José Batista Martín».

Y en este último caso, de copiar sin investigar, no se llega a comprender que lo que llaman en la crónica partido Viejo es el de los liberales-leoninos, donde los más viejos proceden del que antes era llamado partido Nuevo; y aquel que en la crónica es llamado partido Nuevo, es el de los progresistas-patrióticos, porque son los recién llegados.

Y también que el Casino, llamado El Liceo, siempre promovido por Rafael Ponce Armas, (quien en 1885 puso de presidente al Dr. José de la Peña Linares, al mismo que también propuso al Ayuntamiento para que, juntamente con el Dr. Joaquín Blanco Sopera, llevara la beneficencia en la Villa), ha sido siempre la sociedad cultural que utilizaba el partido Nuevo para su acción de proselitismo y disfrute de sus correligionarios, que no consta que se refundara, simplemente cambia su sede de una casa a otra, muchas de ellas en distintas propiedades de su promotor.

En relación con la llamada nueva banda, después de la partida en enero de 1889 del director de la Filarmónica de Arucas, el profesor Antonio Manchado Viglietti, para la Filarmónica de Las Palmas, que tiene El Liceo como sede para sus ensayos, el decaimiento del interés musical y el resurgimiento de la lucha política motiva que algunos de los músicos se escindan y busquen el amparo de los opositores al *Sultanato* y creen otra banda para amenizar bailes y tocatas, invitación que conoceremos más adelante que llega de la mano del concejal Antonio González González.

⁸⁷⁰ ROSALES QUEVEDO, 1977, p. 118

Lo que sí queda claro, y en ello radican las confusiones, es que partidos, casinos y bandas de música han sido de siempre los ejes sobre los que se manifiestan de forma nítida y reiterativa los bandos o partidos políticos en la Villa de Arucas de este siglo como cortina que oculta los grandes intereses de dominación económica, social y cultural del vecindario. Continuemos con la información facilitada por el segundo cronista, donde siempre encontramos la endiablada sátira, donde calla más de lo que dice.



174. Creando desigualdades

«En instancia de 17 de Enero de 1891, se da noticia de ello a la Heredad, pidiéndole su cooperación para la adquisición del instrumental de esta nueva Banda. Se trata del asunto en la sesión de 18 de Enero del mismo año, y con la oposición de unos pocos asistentes y la abstención de otro reducido número, se acuerda contribuir con 500 pesetas y que se nombrase por la Heredad una comisión que fuese depositaria del instrumental, caso de disolución de la Banda, Esta comisión quedó compuesta por los señores D. Luis García Guerra, D. Norberto Henríquez, D. Lázaro Silverio Pérez y D. Francisco Ponce.

Esta banda dirigida sucesivamente por D. Rafael Santana Martínez (Maestro Rafael el Verde) y D. José Batista Martín, sobrevivió a la Sociedad madre, y quedó disuelta por el año de 1910. (El instrumental, como es de rigor en estos casos de disolución de Bandas, en Arucas también se evaporó y marchó a... estratosfera)». ⁸⁷¹

Y volviendo al acta de la Junta General de la Heredad, descubrimos a los que en este asunto ejercen la oposición al acuerdo mayoritario de conceder la ayuda a la nueva banda, que ya manifiesta Antonio González González que es inferior a la concedida años atrás a la otra banda la Filarmónica del Liceo o, lo que es lo mismo, de los liberales-leoninos, que en este foro son ahora la oposición.

«... prestando todos los Sres. concurrentes su aportación; excepción hecha de los Sres. D. Pedro Marichal, D. Manuel del Toro y D. Antonio Marrero, que manifestaron no estar conformes; y los Sres. D. Juan Marrero Ramos, D. Salvador Ponce, D. Demetrio Granado y D. Rafael Ponce que reservaron su voto sobre el particular de que se trata». ⁸⁷²

Se oponen abiertamente los que han ocupado u ocupan escaño de concejal y los que no son de la Villa de Arucas, aunque se alinean con ellos, se reservan el voto, como es el caso del alcalde liberal-leonino de Firgas, Salvador Ponce Ramírez, que en esta ocasión sí coincide con Rafael Ponce Armas. El resto de los herederos, ciento treinta y tres votos, aunque entre los mismos encontremos correligionarios de estos últimos, parecen no querer entrar en la batalla de las comuniones políticas.

Propone Francisco Gourié Marrero que la Heredad conceda 375 pesetas mensuales para poner un acequero en el riego de las Vegas y Salvador Ponce Ramírez, alcalde de Firgas, pide también 225 para el acequero del riego de Casablanca. Aunque es contrario al criterio de no asumir gastos en las acequias llamadas hijas, se aprueba, si bien los destinos los proveerán los propietarios de los terrenos. Parece decirse que se concede una ayuda a los mismos, pero no se asumen como empleados de la Heredad.

A su término, el presidente manifiesta la necesidad de adquirir una nueva arca para la Heredad, por ser pequeña la actual llena con los efectivos y los libros de caja,

⁸⁷¹ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 118

⁸⁷² AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

poniéndose la calderilla en un cajón de madera. Se comisiona a Francisco Gourié para que presente catálogos.

Se presenta por el secretario el *Libro de Estadísticas* de las Aguas, que recoge el inventario de herederos realizado por Domingo Suárez Rodríguez. Se acuerda comisionar a Ezequiel Hernández Rojas, secretario del Ayuntamiento, y a Adrián Martín Suárez, secretario de la Heredad, así como la publicación de un edicto y su publicación en el *DIARIO DE AVISOS*, dando un plazo durante todo el mes de febrero para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

El segundo cronista informa de que la Junta de Gobierno de la Heredad nombró nuevo comisario de obras a Francisco Henríquez Hernández, hijo de Rafael Henríquez Marrero y hermano de Norberto Henríquez Hernández, contratistas anterior y actual de la Heredad.

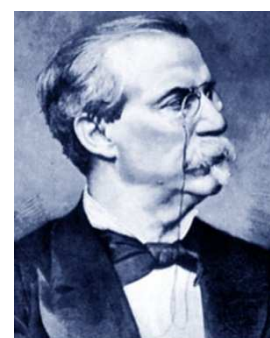
«Fue nombrado D. Felipe Falcón Pérez, aunque desde 1891 lo había sido, efectivamente, D. Francisco Henríquez Hernández».⁸⁷³

El domingo 25 de enero, en la última sesión municipal mensual, después de dejar acabada la lista de los electores que votarán a los compromisarios para la elección de senadores, se trata una petición de licencia del primer teniente de alcalde. En cuanto al primer asunto, recordemos que es el único proceso electoral donde no es de aplicación el sufragio universal, participando exclusivamente los regidores y mayores contribuyentes, que eligen a los compromisarios.

«Conceder quince días de licencia al Sr. primer Teniente de Alcalde Don Antonio Guerra Rodríguez, para que pueda ausentarse de la población, según lo solicitado al efecto por el mismo».

Las convocadas elecciones legislativas para el 1 de febrero ofrecen la ventaja al Partido Conservador de Antonio Cánovas del Castillo para alcanzar la mayoría del 70 % de los 399 escaños del Congreso de diputados, 278 escaños.

La aprobación del sufragio universal masculino para los mayores de veinticinco años es entendido como mecanismo democratizador que acaba con el sistema censitario de contribuyentes. Pero de la teoría a la práctica, la distancia es enorme, pues no cambia los hábitos políticos. En el censo de aproximadamente cinco millones de electores, se incorpora una gran mayoría de población rural, pobre y analfabeta y, en menor medida, una minoría de clases medias y trabajadoras no rurales, más implicada en alcanzar un mayor grado de democracia que permita la participación popular, pero de escaso peso en el resultado electoral.



175. Antonio Cánovas

Ese gran componente rural, pobre y analfabeto, con una clara dependencia económica del propietario de las tierras que trabaja, es fácil que sea ciegamente dirigido por el cacique, quien es percibido como su gran patrón benefactor. Como ejemplo, recordemos el caso de la loa que conocimos de Francisco Gourié Marrero. En ella se dice «*sus fincas son pequeños cotos en los que el labrador tiene su casa y constituye su familia, con carácter hereditario*». Define perfectamente la posición del colono trabajador de sus tierras, que se pliega ante el patrón propietario, admite su consejo o

⁸⁷³ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 46

recomendación para el signo de su voto y a quién votar, para ser seguido sin más explicaciones.

El resultado de estas elecciones, siguiendo la tradicional manipulación de la época debida al caciquismo y los pucherazos, es que los conservadores consiguen 253 escaños; los liberales, 74; los republicanos, 31, y los restantes, 51, estos muy repartidos entre reformistas, martistas, carlistas y otros. De los escaños del Senado, solo se elige un tercio por el censo restringido de contribuyentes y regidores.

Los 25 escaños que faltan a los conservadores para alcanzar la mayoría los obtienen de apoyos liberales y algún otro no adscrito en cumplimiento del pacto para el apoyo recíproco al ganador, garantizando el bipartidismo en la alternancia política.

En la provincia de Canarias, la victoria de los conservadores es mayoritaria. Mientras, en el distrito de Las Palmas, Fernando León y Castillo, líder de los liberales-leoninos, vuelve a las Cortes, mantiene su puesto de embajador en Francia y busca su acomodo entre Madrid y París. Obtiene un resultado que concita su éxito al alcanzar los 9 006 votos, sabiéndose bien representado en Gran Canaria por su hermano ingeniero Juan León y Castillo, que le proporciona el apoyo de los dinásticos y termina por reclamarle la jefatura insular del partido.

En los otros distritos de las islas, las competencias entre las distintas familias políticas tienen diferentes explicaciones. La estrategia de los conservadores-silvelistas es desplazar al abogado fusionista de Arona, Antonio Domínguez Alfonso, distinguido colegiado en San Cristóbal de La Laguna, que en el distrito de Santa Cruz logra 7 514 votos.

Pero son dos tercios los votos obtenidos por el dueto conservador-silvelista, el prestigioso académico y genealogista nacido en Arrecife, formado en La Laguna y en el Seminario Conciliar de Las Palmas, Francisco Fernández de Bethencourt. Este, abandonando la vocación, había vuelto a Tenerife y ahora enarbolaba la vieja bandera liberal-conservadora y obtenía también en Santa Cruz 10 109 votos. Los mismos que obtiene su correligionario, el madrileño Guillermo Rancés Esteban, abogado y periodista, hijo del marqués de Casa Laiglesia, que apuesta por la refundación de la Universidad.



176. El genealogista

Y en los otros dos distritos, los conservadores apuestan por dos cuneros madrileños; en Santa Cruz de la Palma, por Rafael Bernar Llacer, conde de Bernar, que consigue 2 682 votos; pero en Guía juegan fuerte para cerrar el paso a los progresistas-patrióticos y presentan al ministrable autor de *Doctrinas Jurídicas de Santo Tomás de Aquino*, premiado en 1888 por la Academia de Ciencias Políticas y Jurídica, Francisco Fernández de Henestrosa y Boza, que consigue el apoyo encubierto de dinásticos y liberales-leoninos y obtiene 7 637 votos.

Este resultado electoral en la provincia tiene un reflejo notorio en Arucas. La victoria de León y Castillo aporta ánimos a los liberales-leoninos del *Sultanato* y cierta preocupación por la contundente victoria de los conservadores, más proclives a la defensa de la Ley de Puertos Francos, pues se podían endurecer las condiciones arancelarias del azúcar.

En la Villa de Arucas, la sesión municipal del domingo 15 de febrero, terminado el plazo de exposición pública de la división municipal conforme a la norma de

adaptación de la Ley Electoral, se acuerda definitivamente la división del municipio en tres distritos.

«Tener por firme y ejecutorio el acuerdo de veinte y ocho del pasado mes de Diciembre, relativo á la división administrativa del término Municipal, según lo que estatuye la regla tercera del art. 38 de la ley orgánica de Ayuntamientos, en méritos de no haberse presentado reclamación alguna en su contra por parte de las personas que podían ejercitar este derecho; quedando así ultimado el expediente respectivo, que deberá archivers en el del Municipio para los ulteriores fines á que haya lugar».

Aprobada en firme la división del municipio, en la siguiente sesión municipal en cumplimiento de la misma norma, debe el Ayuntamiento aprobar la distribución del pleno de concejales entre los tres distritos. El domingo 22 de febrero, se toma este acuerdo.

«Cumplimentar en todas sus partes la segunda disposición transitoria del Real Decreto de cinco de Noviembre de 1890; determinandose, en consecuencia, el número de Concejales que corresponde á los respectivos Distritos del termino Municipal, y estableciéndose el turno de salida por el procedimiento y con las solemnidades que previene aquél precepto legal; en cuya virtud y como resultado del sorteo practicado al efecto, deberán elegirse en Mayo del corriente año, cuatro Concejales por el primer Distrito, tres por el segundo y tres por el tercero, con inclusión de las dos vacantes que existen y que por ministerio de la ley, han de quedar cubiertas en la próxima renovación bienal».⁸⁷⁴

Una de las dos vacantes corresponde al fallecido Antonio Ferrera González y se desconoce a quién corresponde la otra vacante. Esta distribución geográfica de las elecciones de concejales, dentro de la jurisdicción del municipio, no sigue paralela a la distribución de secciones para la elección por sorteo de los contribuyentes asociados.

En la primera sesión municipal de marzo, domingo día 1, se aprueba el presupuesto adicional de 955,48 pesetas con el cierre del año económico 1889-90, que se ejecuta en el siguiente de 1890-91, así como el presupuesto para el ejercicio económico próximo de 1891-92 por 60440,36 pesetas.⁸⁷⁵

«Aprobar sin enmiendas el proyecto del presupuesto adicional al ordinario de 1890 a 91 que cierra la cuenta del de 1889 á 90, presentado por la Comisión encargada de este servicio».

«Dispensar igual aprobación al proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año económico de 1891 á 92, y que también ha sido presentado por la misma Comisión».

En la sesión municipal del domingo 8, el Ayuntamiento, siguiendo el criterio de la línea política que sigue, aprueba la participación de la banda de El Liceo, de los liberales-leoninos, y conociendo de la creación de la nueva banda de los progresistas-patrióticos, que ya dispone del dinero de la Heredad, no duda en señalar que la elección se hace siguiendo la costumbre. Todo es calculado al milímetro, pues el alcalde, Manuel del Toro Sánchez, y otros concejales se opusieron a la concesión de la ayuda por la Heredad.

«Invitar la banda de música de esta Villa para que asista á las procesiones de Miércoles, Jueves y Viernes santo, con objeto de imprimir á dichos actos religiosos la solemnidad y brillantez que de suyo reclama en más de un concepto y que la costumbre tiene

⁸⁷⁴ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁸⁷⁵ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 141

establecido; abonándose el costo de este servicio con cargo al crédito autorizado en el artículo tercero, capítulo noveno del presupuesto corriente».⁸⁷⁶

Obsérvese que se recoge en el acuerdo que se le abona el costo, sin mencionarse, y sorprende la anticipación del acuerdo, pues la semana santa se celebra en la última semana del mes, y las procesiones tienen lugar los días 26, 27 y 28 de marzo. Y se anticipa también la tradicional petición del párroco, que se trata en la siguiente sesión municipal del domingo 15.

«Contribuir con cien pesetas para los costos de los sermones y procesiones de semana santa, según lo solicitado al efecto por el Venerable Cura Párroco en atenta comunicación; debiendo librarse dicha suma con cargo al capítulo Noveno, artículo tercero del presupuesto corriente».

Vemos la diferencia de matices en los acuerdos. En el de la banda no se menciona el peticionario, pues es el Ayuntamiento quien la invita, ni tampoco la cantidad. Y en la ayuda a la Parroquia, se menciona la petición de esta y se establece la cantidad de 100 pesetas. El costo del servicio de la banda, será lo que precise sin tener que dar cuenta a nadie.

En la misma sesión municipal del 15 de marzo, se toma el acuerdo de aceptar la oferta de 270 pesetas anuales realizada por la Heredad por el alquiler de los bajos de la Casa del Consistorio, sin incluir la sala de reuniones, como se verá. Recuérdese que la Heredad trató este asunto en su Junta de enero pasado y Rafael Ponce de Armas manifestó que tenía conocimiento, por ser vocal de la Junta Municipal. También hemos conocido los asuntos tratados en las sesiones municipales de enero y en ninguna de ellas se ha tratado el asunto del alquiler de la Heredad.

De todo ello, llegamos a entender que no es casual que la Heredad, ahora que está presidida por Pedro Castellano Ponce, del entorno de los progresistas-patrióticos, conociendo los consejos que dio a Bernarda Rodríguez para que reclamara a la Heredad los daños ocasionados en sus tierras —hecho que le fue criticado y afeado por dicho presidente—, en este otro asunto aconsejara al alcalde que exigiera el pago del alquiler a la Heredad y otro detalle de no importarle los intereses comunes de aquella. Todo ello aliñado con los comentarios que se hacen en el texto del acuerdo donde vale todo, cuando no se aclara si lo que es «*indigno para la municipalidad*» es, tal como dice, por pedir arrendarla o porque en ella estén conspirando los de la oposición; y también hasta dónde llega la limitación de su uso por «*conveniencia pública*», interrogantes que quedan para la crónica. En todo caso, dejan constancia en documento público de su malestar por la pretensión de la Heredad de pagar el alquiler de la sala de sesiones, que parece más obedecer más a la necesidad de no estar pidiendo favores a la municipalidad.

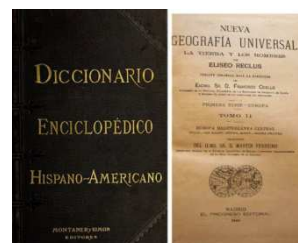
«Aceptar la renta anual de doscientas setenta pesetas que el Presidente de la Heredad de aguas de esta Villa ofrece satisfacer por los dos locales que la espresada Comunidad de regantes ocupa en el piso bajo del edificio Consistorial, pero no por la sala de sesiones de este Cuerpo, que sería indigno de la Municipalidad y contrastarían visiblemente con su buen nombre, alquilar el sitio destinado a los actos públicos de carácter oficial; cediendo no obstante dicho salón, por deferencia á la Heredad, para que la misma y su respetable Junta de Gobierno puedan reunirse en el cuando lo tengan por conveniente siempre que tales reuniones sean compatibles con las que esta Corporación tenga necesidad de celebrar por ministerio de la ley o por conveniencia pública, á cuyo efecto y como complemento del presente acuerdo, hace constar el Ayuntamiento que si bien experimenta verdadera satisfacción y se complace en sumo grado con ocasión de facilitar

⁸⁷⁶ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

a la referida Comunidad de regantes la sala capitular, en los términos indicados, o sea gratuitamente, por estimar que aquella asociación es acreedora á ello en más de un concepto, no así se halla dispuesto á celebrar contrato de arrendamiento, por precio alguno, con referencia al mencionado departamento; habiéndole causado honda impresión semejante proposición de inquilinato, que no ha podido menos de lamentar, bien a pesar suyo, pero con harto fundamento».

Por propuesta del secretario, se aprueba en la misma sesión la adquisición de dos libros de consultas para la biblioteca del Ayuntamiento.

«Adquirir con destino al Municipio el Diccionario Enciclopédico Hispano Americano y la Geografía Reclus que actualmente tiene en publicación "El Crédito Insular", librándose de la partida de Imprevistos el importe de estas dos obras, en la proporción de diez pesetas mensuales por cada una de ellas, según las bases de inscripción propuestas al efecto por el Sr. Rico, representante de la casa editorial».



El domingo 29 de marzo, la sesión municipal aprueba facultar a Domingo E. Torres para que pueda recibir de Hacienda los valores importes procedentes del cobro de los recargos municipales por la concesión de cobranza al habilitado.

En la sesión municipal del domingo 5 de abril, además de los asuntos de trámite, el concejal, Antonio González González, pide licencia para ausentarse durante quince días de la Villa para evitar exponerse a que la corporación presidida por su cuñado, el alcalde Manuel del Toro Sánchez, promueva un expediente sancionador ante Gobierno civil.

«Conceder quince días de licencia al Concejal D. Antonio Gonzalez Gonzalez, para que pueda ausentarse de la población, según lo solicitado al efecto por el mismo».

Refiere el primer cronista que durante este año se comienza a cultivar plataneras y tomateras en la Villa. Esta noticia pudo ser introducida por el corrector y presentador⁸⁷⁷ de su obra, pues nos refiere la fuente periodística⁸⁷⁸, no acostumbrada para el cronista. Sorprende que no haga alusión al cultivo de la caña de azúcar, que en este año tiene registros importantes.

«En 1891 comenzó en nuestro término municipal a cultivarse los bananos o plataneras y los tomates, con miras a la exportación a los mercados extranjeros. Ello se debió a la iniciativa de Don Salvador Cuyas y Prat, natural de Barcelona; y del inglés Mr. John Leacock, ambos comerciantes de Las Palmas, quienes viendo que en nuestra Isla se cultivaban bien los tomates, precisamente cuando no se halla un tomate en Europa, que allí son escasísimas las frutas en la misma estación, y que en la misma época del año tenemos aquí plátanos envidiables, concibieron la idea de explotar este nuevo negocio; en el que bien pronto tomaron parte numerosos agricultores y comerciantes de Gran Canaria. Fue Bañaderos el primer lugar de esta jurisdicción en que comenzó el cultivo de las plataneras. Y quien lo propagó, el subdito británico Mr. Fiffes.

La cochinilla, entre tanto, seguía cultivando en terrenos de secano, pues aunque su rendimiento fuese escaso siempre producía mayores beneficios que los cereales».⁸⁷⁹

Esta ausencia de referencia a la caña sorprende, pues uno de los británicos indicados apuesta por la caña. Cuando Juan Milberne Leacock se desplaza de Madeira para

⁸⁷⁷ Francisco CABALLERO MUJICA, pb.

⁸⁷⁸ *El Liberal*, 14 de abril de 1891

⁸⁷⁹ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 169

establecerse en Gran Canaria, lo hace con el apoyo de la empresa Elder and Fyffes, uno de cuyos dueños es su socio en Inglaterra. La colonia británica mantiene las relaciones mercantiles de todos sus miembros y, entre ellos, tenemos a la inglesa Lathbury Cia., que es mayoritaria de la Compañía Azucarera Gran Canaria, propietaria de la fábrica azucarera en el Becerril de Guía.⁸⁸⁰

De la mano de los británicos, nos llegan por este tiempo otros adelantos: los aparatos para la transmisión de la voz por un cable que descubrió Graham Bell.



178. Ring, ring

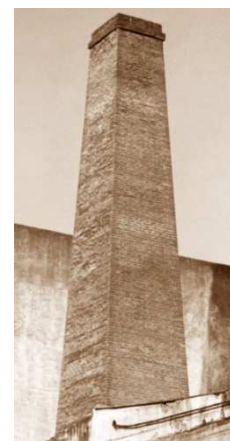
«... fué establecido en Las Palmas por don Diego Miller Vasconcellos, que obtuvo la autorización e hizo el tendido bajo la inspección del Sr. Fariñas, que vino de Madrid con ese objeto. Se inauguró el servicio en Abril de 1891 con aparatos para cien abonados, y con hilos que partían de la oficina establecida al principio de la calle de León y Castillo, uno por la calle de Triana, otro por la del Cano, otro por Pérez Galdós y San Francisco, otro para el Puerto de la Luz y otro que por el Risco iba a Tafira. Fué su jefe don Tomás Urquía».⁸⁸¹

Aquel *phone* del que presumen los británicos es instalado en algunas compañías antes incluso de que la Real Academia Española registrara su nombre en 1884: «Teléfono. M. Aparato para comunicar por medio de hilos eléctricos y á larga distancia la palabra hablada y toda clase de sonidos» .

El domingo 19, la sesión municipal aprueba volver a sacar a concurso la gestión de cobranza del arbitrio sobre los puestos de la plaza del Mercado para el próximo ejercicio económico 1891-92.

«Sacar á remate en pública subasta, para el próximo año económico de 1891 á 92, el arbitrio establecido sobre los puestos de venta de la plaza de mercado, por el tipo de 3.200 pesetas y con entera sujeción al reglamento aprobado por este Cuerpo en 27 de Abril de 1890; debiendo anunciarse el acto del remate por termino de 15 días, de conformidad con lo que estatuye el último apartado del artículo 6.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883».

El domingo 26, la sesión municipal es extensa y con asuntos de notable interés. Después de darse por leídas las disposiciones oficiales publicadas, se entra de lleno en la denuncia de la chimenea de la azucarera de Bañaderos y la oposición de otros vecinos a que la misma eleve la chimenea. Sobre esto, se adoptan dos acuerdos:



179. La competencia

«Pasar a informe del señor Arquitecto municipal de Las Palmas un memorial de D. Pedro Martin y otro vecinos de esta Villa en la Costa del Bañadero, según lo solicitado al efecto por aquellos mismos con ocasión de oponerse á las pretensiones de Don Juan Rafael Rodriguez sobre elevación de la chimenea de la fábrica azucarera de D. Domingo Marrero Guerra, sita en aquel barrio por estimar que tales obras perjudican á los recurrentes».

«Dar vista á D. Juan Rafael Rodriguez, de la instancia deducida por D. Pedro Martin y otros, relativamente á la chimenea de la fabrica azucarera que pertenece á D. Domingo Marrero Guerra y radica en la Costa del Bañadero, quedando asi resuelta la solicitud presentada por dicho interesado con tal objeto».⁸⁸²

⁸⁸⁰ Esta fábrica será adquirida en 1909 por Juan M. Leacock, padre de David John Leacock nacido en 1890, quienes tienen su domicilio en Guanarteme, entonces de la jurisdicción de San Lorenzo. No nos consta que la familia Leacock fuera propietario de tierras en Arucas.

⁸⁸¹ NAVARRO RUIZ, 1933 p. 181

⁸⁸² Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

El azucarero Domingo Marrero Guerra había sido denunciado por Juan Rafael Rodríguez, que exigía que elevara la chimenea. Ahora, Pedro Martín y otros se oponen a la decisión de elevar la chimenea. Aquí todos se ponen palos en las ruedas. Unos competidores de las azucareras buscan a un vecino para denuncie a otro azucarero y este, en respuesta, se busca a otros vecinos que opinen lo contrario. Y para resolver el endiablado asunto, el alcalde busca la opinión del arquitecto de la ciudad.

Y siguiendo la sesión, aparece un curioso encargo del alcalde de Teror contra un vecino que es de Teror, pero que parece conocerse que anda por la Villa de Arucas, por un trastón y una acequia. Ardua tarea para la policía local.

«Requerir á D. Santiago Suárez Granado, por conducto de la Alcaldía de la Villa de Teror, de donde es vecino, para que en el improrrogable término de ocho días haya desaparecer los tres machos de desagüe que se ha permitido abrir recientemente en un terreno de su propiedad con dirección al camino vecina de "Lomo de Abreu", y levante el trastón que por consecuencia de ello, se ha caído sobre el mismo camino; debiendo dejar las cosas en el ser y estado que tenían antes de cometer tales abusos, para evitar así los desperfectos y perjuicios que por ambos conceptos pesan injustamente sobre dicha vía pública».

Al margen del curioso acuerdo y de la aparente dificultad para su localización, da la ligera impresión de que los ocho días van a transcurrir de forma infructuosa. La sesión tiene otro acuerdo más con la constitución de las tres secciones electorales para la elección de concejales, igual al número de distritos en que se ha dividido el municipio. No deja de ser curiosa la ambivalencia con que utilizan los términos distritos y secciones, pues lo primero define el territorio y lo segundo define el lugar donde se efectúa la votación, pero parecen no tenerlo muy claro los municipales, puesto que llaman también secciones al territorio para el sorteo de los vocales asociados contribuyentes.

A continuación, se trata en la misma sesión la división del municipio a los efectos de las elecciones municipales y, después de los líos interpretativos que aprobaron en enero pasado para las elecciones legislativas, donde se liaron con los distritos y secciones o colegios, ahora resuelven con una única sección en cada uno de los tres distritos.

«Constituir las secciones electorales de los respectivos Distritos de este término municipal, á los efectos de la próxima votación de Concejales, en los lugares que se pasa á expresar.

PRIMER DISTRITO. Sección única denominada del Pueblo. La sala capitular del Ayuntamiento que forma parte del edificio Consistorial situado en la Plaza de San Sebastián.

SEGUNDO DISTRITO. Sección única denominada de Cardones. La casa donde se halla establecida a escuela pública de niños de Montaña de Cardones, número 99 de gobierno.

TERCER DISTRITO. Sección única denominada del "Trapiche". La casa de la propiedad de Don Victorino Medina Rodríguez, que radica en el Trapiche donde dicen "Cuatro Esquinas" y se distingue con el número 63 de gobierno.

Anunciar al público la designación de locales que antecede, en el tiempo y forma que determina el artículo 26 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, para conocimiento de todos los electores comunicándose oportunamente dicho señalamiento á la Junta Municipal del censo, según se halla prevenido».

Continuando la sesión, se trata la solicitud de licencia del primer teniente de alcalde, por veinte días, que es aprobada sin objeción.

«Conceder veinte días de licencia al Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Guerra Rodríguez para que pueda ausentarse de la población, según lo solicitado por el mismo».

El domingo 26 de abril, se reúne la preceptiva sesión municipal extraordinaria, constituida en Junta Municipal con la asistencia de los vocales contribuyentes asociados, para la aprobación del cálculo del Impuesto de consumos, el destino del recargo municipal a las atenciones del municipio y la delegación de la cobranza con todos sus procedimientos preestablecidos.

El domingo 10 de mayo, se celebra la jornada electoral municipal, la primera con sufragio universal, todo un acontecimiento cuyos resultados son sorprendentes. En el acta extendida y autorizada por la Junta de escrutinio general, resultan varios candidatos empatados en los tres distritos electorales, claro síntoma de la fuerte oposición que tienen los liberales-leoninos, acosados por una candidatura formada por los progresistas-patrióticos, donde todo apunta a pucherazo. Entre los candidatos de estos últimos está Francisco Blanco Falcón en el distrito del Trapiche. Al corresponder su resolución a la Corporación actual en sesión extraordinaria por sorteo, en esta son ganadores de los escaños los candidatos de los liberales-leoninos.

Sin dejar de llamar el muy extraño resultado de un triple empate en los tres distritos, todo huele a pucherazo, pero, ante ello, veamos lo que aplica la Ley Electoral reformada.

«Art. 84. Serán proclamados Concejales de cada colegio electoral los que resulten con mayoría relativa de votos hasta completar el número de los que corresponda elegir. En el caso de empate entre los electos, decidirá la suerte los que han de quedar de Concejales. Hecha la proclamación de Concejales electos por cada Colegio, se hará la de los que componen el Municipio ó Ayuntamiento del pueblo».



180. Sueño de ilusos

El viernes 15 de mayo, se celebra sesión municipal para tratar exclusivamente el desempate electoral, en la que están presentes:

«Presidencia del Sr. Toro y Sánchez y asistencia de los Sres. Guerra Rodríguez, Marichal y Alvarez, Quevedo y Espino, Lorenzo Matos, Ponce Marrero, Dominguez Medina y González González».

Tal como se recoge, asisten solo ocho de los doce concejales, por haber dos escaños vacantes, entre todos solo encontramos la presencia de dos disidentes. Por anticipado, se adivina el resultado en cualquier debate. Se realiza el obligado sorteo y suponemos que se han marcado las papeletas de alguna forma dado que al menos dos conocidos de la oposición pierden el escaño: Francisco Blanco Falcón y Adrián Martín Suárez, este último secretario de la Heredad presidida por Pedro Castellano Ponce, también de los progresistas-patrióticos, siendo el único beneficiado de estos en el sorteo, Lázaro Silverio Pérez Acosta.

«Como único extremo de la convocatoria y en méritos de haber resultado empate entre varios de los candidatos comprendidos en el número de Concejales que corresponde elegir á los respectivos Distritos de este término municipal, según así aparece del acta extendida y autorizada por la Junta de escrutinio general, se acordó proceder desde luego al sorteo que para tales casos previene el artículo 3.º del Real Decreto de 24 de Marzo último.⁸⁸³

⁸⁸³ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

En su virtud, se trajo a la vista el acta de referencia, cuyo resultado en la parte que atañe a los candidatos empatados y proclamación de Concejales presuntos, es como sigue:

POR EL PRIMER DISTRITO Empate
D. Lázaro Silverio Pérez Acosta
" Adrián Martín Suárez
POR EL SEGUNDO DISTRITO Empate
D. Guillermo Pérez de León
" Luis Hernandez Deniz
POR EL TERCER DISTRITO Empate
D. Francisco Blanco Falcón
" Basilio Suárez Ojeda»

Practicadas las oportunas insaculaciones en la urna de vidrio destinada al efecto, con la conveniente separación por orden de distritos, y extraídas las papeletas con las mayores formalidades, resultaron designados por la suerte para ejercer el cargo de Concejales, los candidatos siguientes:

PRIMER DISTRITO
D. Lázaro Silverio Pérez Acosta
SEGUNDO DISTRITO
D. Guillermo Pérez de León
TERCER DISTRITO
D. Basilio Suárez Ojeda

Terminado el sorteo, se acordó anunciar al público, por término de ocho días, el resultado del mismo, con la lista de los Concejales definitivamente elegidos en todo el Municipio, según así lo determina el precepto legal antes invocado».

La interpretación del escrutinio de empates es parcial para el concejal Antonio González González. Este presenta su extensa reclamación, que por lo que tiene de histórica y clarificadora de las formas que se siguen, y la equidad esgrimida por el reclamante apunta en favor del partido gobernante en el segundo distrito.

«El Concejal D. Antonio González González, redactando por sí manifestó que el sorteo procede cuando resulten empatados del escrutinio mayor número de candidatos de los adjudicados a cada sección, conforme á lo dispuesto en el artículo 50 relacionado con el 32 y el 9º; y como cada elector ha votado en su respectiva sección el número de candidatos á que el artículo 9º le da derecho, y como tan solo dos candidaturas han sido las que han luchado, evidente es que al hacerse el escrutinio debió proclamarse Concejales electos y no presuntos á los que obtuvieron mayor número de votos en una de las dos candidaturas, y en la otra que quedó en minoría el primero que figuraba en dicha candidatura aunque en ella figurasen otros candidatos con igual número de votos.



Este es el caso que, en igualdad de circunstancias, se ha dado en las tres secciones que componen el término Municipal. Por consiguiente el sorteo de que habla el artículo 50 del Real decreto de adaptación, no es aplicable á ninguna de las secciones que se denominan Pueblo, Trapiche y Cardones; por tanto deben proclamarse Concejales electos á D. Francisco Blanco y Falcón, D. Lázaro Silverio Pérez Acosta y D. Guillermo Pérez de León, que son los candidatos que aparecen en primer término de las candidaturas que quedaron en minoría en las presentes elecciones. De no hacerse así protesta del acto del sorteo para acudir ante quien corresponda, pues parece que se trata de buscar por este medio un golpe de habilidad para arrebatar los nombramientos de Concejales á los señores antes mencionados».

Y la reclamación la suscribe también otro disidente, presente en la sesión extraordinaria.

«El concejal D. Valentín Lorenzo Matos hizo constar su opinión en el mismo sentido que el Sr. González, uniéndose en todas y cada una de sus partes á la propuesta sentada por este».

La contestación argumental en contra de la anterior es recogida a continuación en la propia acta de la sesión por el secretario municipal, con seguridad siguiendo el criterio del alcalde Manuel del Toro Sánchez, pues no creemos que a viva voz fuera tan documentada, que espaciamos para pausar su lectura.

«La mayoría del Ayuntamiento en vista de la **amañadas protestas** que ha formulado, o **que más bien traía escrita y ha leído** en este acto el Concejal D. Antonio González, acuerda refutarla en justificación de sus propios actos y para no dejar consentidos conceptos ofensivos que huelgan á todas luces; á cuyo efecto hace constar que el procedimiento del sorteo lejos de ser abusivo, tiene carácter perfectamente legal y se ajusta de lleno al artículo 50 del Real decreto de 11 de Noviembre de 1890, y al tercero del otro Real decreto de 24 de Marzo último, dada la circunstancia veraz y exacta, que á nadie es lícito negar, de haber ocurrido empate entre candidatos comprendidos en el número de Concejales que corresponde elegir á cada distrito, como lo demuestra por modo evidente el resultado de la elección y lo patentiza á mayor abundamiento el acta levantada por la Junta de escrutinio general, sin reclamaciones ni protestas de ninguna clase; siendo absurda á la par que rayana en el ridículo y contraria al espíritu y á la letra de los preceptos legales que rigen en la materia, la pretensión, bien original por cierto de que se de la primacía al candidato que figura en primer término, con perjuicio del que ocupa el segundo lugar en la candidatura, cuando es lo cierto y positivo que uno y otro se hallan incluidos en el número de los que cada elector tiene derecho á votar, y ha votado efectivamente; en cuya virtud resulta fuera de lugar y merece estimarse contraproducente el fundamento esencial de la protesta, basado en los artículos 9.º y 32 del ya citado Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, que no tienen ni pueden tener aplicación al caso de que se trata máxime cuando el cuerpo electoral no ha decidido en favor de ninguno de los candidatos empatados, puesto que les ha dado igual número de sufragios, y de aquí, precisamente, el motivo del sorteo por mandato expreso del Poder Legislativo, cual ha verificado, previa la proclamación de Concejales presuntos, y nunca electos, hecha antes de ahora por autoridad competente y con estricta sugestión á los preceptos que regulan este servicio.



Y si á lo manifestado se añade que de los tres candidatos que al decir del Concejal Sr. González, ostentan derecho preferentes, dos han sido designados por la suerte para ocupar dos escaños del Municipio, habrá de reconocerse dentro de la más severa imparcialidad que la coleta que sirve de coronamiento á su singular protesta y que alude á un supuesto golpe de habilidad, no solo se halla minada por su propia base y corre parejas con el donoso privilegio que pretende establecer á favor de sus defendidos, si que también dista mucho de la realidad de las cosas y **pone de relieve más y más que la mala fe que gratuitamente y con intención deliberada, sin duda, ha querido lanzar al rostro de la mayoría del Ayuntamiento**, reside exclusivamente en el que á tanto se atreve sin motivo alguno justificado, quedando así en evidencia y dando a conocer los motivos á que obedece su extraña conducta, a trueque de que se pierdan en el vacío sus conceptos por demás aventurados y su lenguaje nada correcto, que la Corporación no pide menos de rechazar enérgicamente por exigirlo de consumo su propia dignidad y el respeto que se debe á la ley escrita».

En resumen, dicen otra impertinencia del concejal Antonio González González, enfrentado en estas lides políticas con su cuñado, el alcalde Manuel del Toro Sánchez. Como antes decíamos, se aprecia en la redacción de la contestación que la misma fue incluida en el acta una vez terminada la sesión, donde se daría una simple negativa a

la reclamación. La autoría de la misma se debe al secretario, Ezequiel Hernández Rojas, quien debe custodiar el *Diccionario* y *Geografía* adquiridos por la corporación para su consulta, lo que podría estar dentro de sus competencias, pero, tanto el fondo como la forma, es parcial y toma decidido partido por defender a los liberales-leoninos, quedando acreditado que el fin último de la fórmula de recurrir al sorteo es, una vez más, dejar fuera de la corporación al líder de los progresistas-patrióticos, Francisco Blanco Falcón, comportamiento que queda fuera de las competencias del secretario. Se jugaba alcanzar los treinta años como secretario vitalicio, que para algo se ha desplazado con toda la familia desde Tenerife y casaba a su cuñada con buenas familias de la Villa.

La reclamación de Antonio González refiere los artículos 32 y 9 de la norma antes citada, adaptación de la Ley Electoral para Provincias y Ayuntamientos, del 5 de noviembre de 1890. El primer artículo es claro en cuanto a la votación de una papeleta con varios nombres, que tengan en cuenta la validez en su orden.

«Art. 32. Terminadas estas operaciones, el Presidente declarará cerrada la votación y comenzará el escrutinio, que se verificará leyendo el mismo en alta voz las papeletas, que extraerá una á una de la urna, y poniéndolas de manifiesto á los Interventores, que confrontarán el número de ellas con el de votantes anotados en las listas.

Las papeletas no inteligibles, las que no contengan nombres propios de personas ó contuvieren escritos varios cuyo orden no pueda determinarse, se considerarán en blanco. Cuando haya varios nombres escritos unos después de otros **sólo se tendrán en cuenta el primero ó los primeros, hasta el número de candidatos** que, según el art. 9.º, tenga derecho á votar cada elector, y los demás se reputarán no escritos. Si algún elector presente, Notario ó candidato proclamado tuviese duda sobre el contenido de una papeleta leída por el Presidente, podrá pedir en el acto y deberá concedérsele que la examine. En los casos de faltas de ortografía, leves diferencias de nombres y apellidos, inversión ó supresión de alguno de éstos, se decidirá en sentido favorable á la validez del voto y á su aplicación en favor de candidato conocido, cuando no figure en la elección otro con quien pueda confundirse. Si sobre esto ó sobre la inteligencia de la papeleta no hubiere desde luego unanimidad en la Mesa, se reservará para la terminación del escrutinio la decisión de la duda, y entonces se hará por mayoría».

Y el segundo de los artículos aludidos en la reclamación, que es también mencionado en el anterior en la redacción que hemos destacado, es en concreto su segundo párrafo, donde el legislador valida precisamente esta solución dada al único objeto de garantizar la participación directa del elector en el resultado final del proceso, muy novedoso para los vecinos: el escrutinio, es decir averiguar y reconocer los votos válidos dados por cada elector para el número de escaños establecidos, menos uno, que han de llevarse al acta.

«Art. 9. [...] En los distritos en que deba elegirse un Diputado provincial ó un Concejal, **cada elector no podrá dar válidamente su voto más que á una persona**; cuando se elijan más de uno, hasta cuatro, **tendrá derecho á votar á uno menos del número de los que hayan de elegirse en su respectivo distrito**; á dos menos si se eligieran más de cuatro, y á tres menos si se eligieran más de ocho».

La norma nos permite comprender que, en este caso, la impertinencia es de los liberales-leoninos, que siempre interpretan los recuentos de votos de forma que favorezcan a sus intereses. El sorteo ante empate, que deslegitima la elección directa, es cuando, cumplidas todas las fórmulas de conteo previstas en el artículo 32 para el escrutinio⁸⁸⁴ de cada una de las papeletas, en la suma final de votos aconteciera el

⁸⁸⁴ DRAE: «escrutinio.- 1. m. Examen y averiguación exacta y diligente que se hace de algo para formar juicio de ello. 2. m. Reconocimiento y cómputo de los votos en las elecciones o en otro acto análogo.»

empate, que no es este el caso. Este y otros pucherazos son sus habilidades electorales para mantenerse siempre en el poder a través de los escaños obtenidos de forma ilegal, por mucho que el sufragio sea ahora universal masculino.

Pero el secretario municipal, Ezequiel Hernández Rojas, en el alegato en el que tilda al reclamante concejal Antonio González González de **hacer el ridículo de manera tendenciosa y ofensiva**, vuelve a enrocarse en la «*solución democrática del sorteo*» y lo hace desde el pensamiento de que la reclamación es «*contraria al espíritu y á la letra de los preceptos legales*», cuando el espíritu del legislador se encamina precisamente en la protección del escrutinio, que debe incluirse en el acta de la mesa como mecanismo esclarecedor y garantista de la participación directa del elector en el proceso electoral. Pero, como decíamos, el secretario se enroca en que la pureza electoral está después de las actas, en el bombo de la fortuna, y por ello menciona el artículo de una norma de menor rango, como es el Real Decreto del 24 de marzo de este año:



183. Haciendo puchereros

«Art. 3.º Hecha la proclamación de Concejales en la forma que dispone el art. 50 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, y recibida en la Junta municipal del Censo el acta á que se refiere el art. 52, si hubiere empate, el Ayuntamiento procederá inmediatamente en cada distrito al sorteo entre los Concejales presuntos; y el resultado del mismo, con la lista de los definitivamente elegidos en todo el Municipio, se expondrá al público en el mismo día, en la parte exterior del local, en el sitio destinado á la publicación de edictos. La exposición al público tendrá lugar por espacio de ocho días».⁸⁸⁵

A mediados del mes de mayo, los movimientos en torno a las asociaciones agrícolas empiezan a estructurarse en torno a los nuevos cultivos, aunque se apuesta por su separación por cultivos.

«Intereses agrícolas». En torno a la constitución de una cámara agrícola por la Liga de propietarios se hace una definición de la economía canaria como eminentemente agrícola. Se llama a los cosecheros de plátanos, en especial, para que ingresen en la Cámara agrícola. «Los cosecheros especiales, sobre todo los del plátano formarán una de las secciones más importantes, y en su seno podrán desenvolverse más y mejor, que si se constituyesen en gremio aislado ...».⁸⁸⁶

La sesión municipal ordinaria del domingo 17 de mayo, una vez más, al igual que el año anterior, aprueba rescatar el arrendamiento del arbitrio de los puestos de la plaza del Mercado porque no ha habido rematadores.

«Retasar el precio del arrendamiento del arbitrio establecido sobre los puestos de venta de la plaza de mercado con aplicacion al próximo año económico de 1891 á 92, debiendo anunciarse de nuevo á remate, que se llevará á efecto en un solo acto, bajo el tipo de tres mil pesetas, en méritos de haber quedado desierta la primera subasta por falta absoluta de licitadores».

En la misma sesión, el concejal Antonio González González pide licencia para ausentarse un mes de la Villa, no sea que aprovechen su ausencia sin licencia para solicitar del gobernador que se le expediente e ir construyendo una suspensión administrativa. Debe ser para evacuar consultas jurídicas en cuanto a esta manera tan

⁸⁸⁵ *Gaceta de Madrid*, 25 de marzo de 1891

⁸⁸⁶ *El Liberal*, 16 de mayo de 1891, citado por LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 642

sutil de escrutar los votos y, como tratan de impertinente su postura, mejor curarse en salud.⁸⁸⁷

«Conceder un mes de licencia al Sr. Concejal Don Antonio Gonzalez y González, para que pueda ausentarse de la población, según lo solicitado al efecto por el mismo».

En la siguiente sesión del domingo 24, el Ayuntamiento vuelve a marcar las diferencias entre la banda de música de sus amigos, la de El Liceo de los liberales-leoninos, que consideran por antonomasia «*de esta villa*» con respecto a la banda de sus contrincantes políticos, descolgándose con otra ayuda económica más a cuenta de la procesión del Corpus.

«Invitar la banda de música de esta Villa para que preste su concurso en la procesión del Santísimo Corpus Christi, que ha de tener lugar el jueves 28 del corriente mes de Mayo, con objeto de imprimir á tan importante acto religioso la solemnidad y brillantez que de suyo reclama en más de un concepto y que la costumbre tiene restablecido; abonándose el costo de este servicio con cargo al crédito autorizado en el capítulo 9.º artículo 1.º del presupuesto corriente».

No esconde en absoluto el alcalde y su corporación cuáles son sus preferencias y a quién debe beneficiar. En la misma sesión, se acuerda el arreglo del empedrado de la histórica calle Quintana⁸⁸⁸, que no hemos conocido el empedrado anterior cuando se alega que se hace de nuevo.

«Aprobar las disposiciones tomadas por la Alcaldía para empedrar de nuevo la calle de Quintana, a fin de corregir los grandes desperfectos que lo hacían casi intransitable; expidiéndose el oportuno libramiento con cargo al crédito autorizado al efecto en el presupuesto corriente, así que se halle formalizada la cuenta del gasto que ha producido este servicio».



184. Al alcalde que abrió el silo

El domingo 31, se celebra otra sesión municipal con asuntos de trámite y una nueva comisión al funcionario Domingo E. Torres, esta vez para la junta de corrección pública, a celebrar en las Casas Consistoriales de la Ciudad, donde se trata el repartimiento de los gastos de la cárcel.

El dominio de los conservadores en las Cortes, en la alianza del presidente Cánovas del Castillo con la corriente de Francisco Silvela, permite que los diputados por Tenerife lleven a la Cámara, de nuevo, la discusión sobre la Audiencia con la intención de dismantelar la histórica de Las Palmas. No se conforman con el poder político y administrativo, ahora persiguen conseguir la administración de la Justicia.

«Unos años más tarde, el pleito sobre la Audiencia continúa. Así, en las Cortes conservadoras de Cánovas - Silvela de 1891, habla en son de queja el diputado por Santa Cruz de Tenerife don Francisco Fernández Bethencourt —elegido el 2 de marzo de 1891—, quien en la sesión del 12 de mayo se lamenta de los gastos del “sistema errante y volandero de funcionar los Tribunales en Canarias” y acusa al partido liberal de haber privado a Santa Cruz de Tenerife de una Audiencia criminal, pidiendo su establecimiento en ella y un estado de cuentas. Le contestó el Ministro de Justicia, don Raimundo Fernández Villaverde. En la sesión del 23 de mayo de 1891 queda sobre la Mesa el estado del ministerio sobre este punto».⁸⁸⁹

⁸⁸⁷ DRAE: «1. loc. verb. Precaverse de un daño ante la más leve amenaza.»

⁸⁸⁸ Actual pasaje Alcalde Mateo de Matos Quintana

⁸⁸⁹ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 172

Realizada la subasta del arrendamiento del arbitrio de los puestos de la plaza del Mercado, el Ayuntamiento vuelve a tropezar con el nulo interés de los rematadores por concurrir a la subasta. El domingo 7 de junio, la sesión municipal acuerda su gestión directa, que ha de ser autorizada por el gobernador civil.

«Administrar directamente y por cuenta del Municipio el arbitrio establecido sobre los puestos de venta de la plaza de mercado durante el año económico de 1891 á 92, en méritos de haber resultado desiertas, por falta de licitadores, las dos subastas anunciadas en forma legal; utilizándose al efecto y en evitación de gastos los servicios del Cabo de la Guardia municipal, auxiliado de los demás dependientes de dicho ramo para la mejor defensa de la trasuntada venta pública; y debiendo remitirse el expediente original al Sr. Gobernador civil de la Provincia para que pueda recaer el declaratorio de excepción que determina el artículo 37 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, á fin de legalizar cual corresponde el medio de cobranza adoptado en fuerza de las circunstancias que lo justifica de lleno».⁸⁹⁰

Estamos en el último mes del mandato del saliente alcalde, Manuel del Toro Sánchez. Por tanto, nuestro hombre tiene que inclinar la balanza a su favor en la guerra de los molineros. En la sesión del 7 de junio, vuelve a tratarse la chimenea del molino de caña de Bañaderos, un competidor por el guarapo para el destilado de aguardientes. Después de recibir el informe del arquitecto de la ciudad, en la misma se toman dos acuerdos que enredan con mayor descaro el asunto. El primero es la desestimación de la posición contraria a la elevación de la chimenea, presumiblemente impulsada por el propio azucarero, en contraposición a la denuncia de un vecino, que es plausible que fuera inducido a ello. Son los hábitos de estos tiempos y estas idas y vueltas pretenden parar el trapiche, con similar producción y tamaño al trapiche del alcalde.

«Desestimar en todas sus partes, de conformidad con lo consultado por el Sr. Arquitecto municipal de Las Palmas, la solicitud que Don Pedro Martín Benítez y otros presentaron en 16 de Abril último oponiéndose a las pretensiones de Don Juan Rafael Rodríguez sobre elevación de la chimenea de la fábrica azucarera de Don Domingo Marrero Guerra, sita en la costa del Bañadero».

«Notificar á Don Domingo Marrero Guerra para que se abstenga de utilizar la chimenea de la fábrica azucarera de su propiedad que radica en la costa del Bañadero, mientras no eleve la altura de la misma cuatro metros más y coloque los aparatos fumívoros correspondientes, según el compromiso que tiene contraído con el Ayuntamiento en el expediente instruido á instancia de Don Juan Rafael Rodríguez; apercibiéndole que si continúa utilizando la referida chimenea sin verificar las obras indicadas, se procederá á la ejecución de este acuerdo por medio de la fuerza, y á lo demás á que hubiere lugar».

Y con este acuerdo, si tiene que abstenerse de utilizar la chimenea, el trapiche se tiene que parar. Si no lo hace, le mandan la guardia municipal para sellárselo.

Los temas de la Costa de Bañaderos, por momentos, se ponen algo irascibles para la municipalidad, siempre viendo la fuerza de los poderosos históricos del Cardonal. El suegro del alcalde, Vicente González Armas, también alcalde en 1832, dejó en herencia a su hija, Lorenza González González, la mujer del alcalde Manuel del Toro Sánchez, las tierras del Carril, donde este ha construido su trapiche. Pero su cuñado, Antonio González González, ha heredado las tierras del Cardonal y, después de casarse con su prima, Teresa María Suárez Rosales, ha trenzado la alianza con los Suárez y los Guerra, que dominan las tierras de los Palmitos, desde el Trapiche hasta el Guincho, y amenazan casi a diario con la segregación municipal. Y para colmo de

⁸⁹⁰ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

males, el capellán de la ermita de san Pedro de Bañaderos lleva cartas de los vecinos al obispado.

En la sesión municipal del domingo 14, se toma un acuerdo con el que se pretende romper esos extraños intereses y abortar otras secuelas por las gestiones que vienen realizando los vecinos de la costa del Bañadero en la sede episcopal para la creación de una parroquia, por segregación de san Juan Bautista de Arucas. Los vecinos de la Costa de Bañaderos solicitan del Ayuntamiento que vaya reconociendo que la parroquia va a salir adelante en el obispado para ser erigida sí o sí, pues cuenta con la venia del párroco de Arucas. Y le piden este reconocimiento anticipando la ayuda al culto y clero que le tendrá que dar cuando sea erigida. Y para males mayores, lo respaldan los vecinos de la costa de san Andrés, que pasan a depender de la nueva parroquia, ermita que ya no tiene ayudas de su fundador.

«Acceder á lo solicitado por varios vecinos de la Costa del Bañadero y San Andrés en cuanto á satisfacer de los fondos municipales, desde el primero de Julio próximo, la cantidad anual de 1125 pesetas para sostenimiento del culto y clero de los dos templos ó santuarios establecidos en aquellos Barrios, interín el Gobierno de S. M. resuelva el expediente incoado á efecto de que el Estado haga suya esta carga en la forma y cuantía que estime acertada y tenga por conveniente; debiendo librarse la indicada subvención, con cargo al capítulo de Imprevistos y por trimestres vencidos, á favor del Capellán que presta sus servicios en dicha zona con residencia fija en la misma por nombramiento del Prelado Diocesano».⁸⁹¹

Esta decisión municipal de conceder 1 125 pesetas anuales, con cargo a una partida de Imprevistos que es para pequeños gastos ocasionales (como las ayudas a la parroquia de san Juan Bautista de Arucas para sermones y procesiones), ya empiezan a ser algo significativas. El acompañamiento musical a las procesiones, que en este mismo año han sido abundantes, lo hacen por proselitismo, pues es la banda de música de El Liceo, de sus liberales-leoninos. En todo el ejercicio económico anterior de 1889-90, asciende a 1 499,50 pesetas la partida de Imprevistos, cantidad muy importante que desequilibró el presupuesto municipal; y el presupuesto para el próximo ejercicio 1891-92 ha quedado ya aprobado, en marzo pasado, por 60 440,36 pesetas. Ya se verá en julio cómo se sale del problema con la nueva corporación y si lo que se comprometen con las ermitas de Bañaderos y San Andrés se descuenta de la ayuda que se entrega a la parroquia de san Juan de Arucas.

Aunque represente un 2 %, ya hemos visto cómo el arreglo de los locales del Registro Civil y Juzgado municipal por menor importe, 750 pesetas, en enero pasado se difirió su aprobación al próximo mes de julio porque el presupuesto del ejercicio actual, 1890-91, no aguanta más. Por ello es mejor decir que sí, las 1 125 pesetas se difieren también a julio, y ya se verá con la nueva corporación, en la que tienen garantizada la mayoría tras las elecciones de mayo pasado.

Mejor tener a los vecinos como amigos que como enemigos. La municipalidad, en este asunto de la segregación de nuevas parroquias a partir de la matriz, de la historia insular conoce que, a finales de los años setenta, fueron el germen que dio lugar a la creación de nuevos ayuntamientos por segregación, como los casos de Santa Lucía de Tirajana, Mogán, Valleseco y la Vega de San Mateo. Una pérdida de tamaño territorial y contributivo del cantón de Arucas rebaja mucho el poder en el tablero insular de los liberales-leoninos.

⁸⁹¹ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

Para los munícipes de esos ayuntamientos, más que una segregación, les resultó una escisión litigiosa con los deslindes, con desavenencias políticas y sociales, varios de ellos animados por propietarios y emigrantes contribuyentes que los apoyaron y se llevaron los amillaramientos al nuevo ayuntamiento, que además terminaron en rompimientos del tejido territorial y social, con la pérdida de tamaño contributivo y territorial para el ayuntamiento matriz. Mejor ganarse a los vecinos-feligreses que dejar que estos se alineen con los grandes propietarios y en unos años estén pidiendo la segregación administrativa.

El Ayuntamiento de la Villa de Arucas conoce la tensión política que traslada el triángulo del noroeste de su territorio, el histórico de Cardonal-Cruz de Pineda-Trapiche-Costa, y acaba de salvar un problema electoral con un pucherazo en el distrito, llamado oficialmente de Trapiche, cuando la agrupación de mayor tamaño poblacional es la Costa del Bañadero y el colegio electoral se ubica en el punto más lejano del mismo Trapiche, en el camino de Cuatro Esquinas, para limitar la concurrencia de electores. A duras penas, aunque puede ser recurrido y la Comisión Provincial está dominada por los conservadores, puede prosperar. Por ahora han impedido el escaño de Francisco Blanco Falcón, que representa el gallito de los progresistas-patrióticos, que ya gobiernan la Heredad de Aguas, y al que temen políticamente por su conocimiento de los contribuyentes, su fuerte empuje y su declarada hostilidad por haberle cesado como administrador del Impuesto de consumos.

Todo ello obliga a sembrar el clientelismo porque esta ayuda no responde al reconocimiento de una necesidad por parte de la municipalidad mientras no tenga el reconocimiento del Gobierno para la erección de la nueva parroquia. También cuenta con el apoyo del obispado. La estrategia es ganarse la voluntad de los vecinos feligreses de la Costa del Bañadero y San Andrés para que su deseo de emancipación parroquial no incite su emancipación administrativa del municipio mientras la municipalidad contribuya a su mantenimiento. El problema presupuestario ya tendrá que resolverlo la nueva Corporación, que será también de los liberales-leoninos, aunque tengan que retocarse al alza los recargos municipales sobre las contribuciones y sobre el Impuesto de consumos.

Ya se conoce incluso que el recién nombrado nuevo capellán, Eusebio Hernández de León, había cerrado sus cuentas el mes de mayo pasado, que el párroco de la Villa, Manuel Morales Caballero, no se opone a dicha segregación y, aunque estuviera vacante la sede episcopal, se tienen noticias del palacio episcopal de que el expediente de la nueva parroquia solo está pendiente de la regente. Es cuestión de tiempo y toca ir por delante de este para que los vecinos se sientan complacidos y obligados con sus regidores. Son razones clientelares.

«Las cuentas presentadas por D. Manuel Hernández Ageno abarcan hasta el 11 de Marzo de dicho año de 1899; y las últimas que presentó como capellán fueron aprobadas por el Vicario Capitular D. José López Martín el 30 de Mayo de 1891».⁸⁹²

En la misma sesión, se aprueba una licencia de obras para la construcción de una casa terrera en la calle de San Pedro⁸⁹³, en su banda sur, muy cerca del camino real a la costa, al que ahora llaman el camino Viejo.

⁸⁹² QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 178

⁸⁹³ Actual calle Acequia Alta. Debe ser en el tramo más próximo al Camino Viejo de la Costa (hoy, del Árbol bonito). Creemos que el propietario puede ser el abuelo materno adoptivo del cuarto Cronista Pablo Policarpo Jesús Velez-Quesada.

«Conceder a D. José Velez Pérez la autorización que solicita para edificar una casa de planta baja, con sujeción al plano que presenta, en un solar de su propiedad que radica en la calle de San Pedro, junto á la Acequia alta; quedando á cargo de la Comisión de Ornato el replanteo y señalamiento de la línea en que deba levantarse el proyectado edificio por la parte que mira á la vía pública».

Y como está terminando el alcalde su mandato, por ahora parece querer mucho la música de tanto oír cantar a su hijo, Domingo del Toro, en los lugares más esmerados de Las Palmas.

«Predominando en esta familia una sensibilidad extraordinaria para todas las manifestaciones artísticas, en Domingo del Toro se arraigó apasionadamente la música, siendo desde muy joven un bajo lírico, que se ha de distinguir de un modo notable en los conciertos celebrados en la sociedad Filarmónica y en el Gabinete Literario. En un manifiesto de la primera institución se recoge el elogio "A Don Domingo del Toro y D. Isidro Brito siempre se les recuerda con agrado, pues como bajos se distinguieron sobresalientemente"». ⁸⁹⁴

De esta afición y de sus compromisos con los liberales-leoninos, de nuevo más ayudas contra la inagotable cuenta de Imprevistos para la banda de música de los amigos de El Liceo, que ahora no solo es para procesiones, pues deben amenizar el baile de la víspera y algunas tocatas más. Como se dice, iestá tirando la casa por la ventana!

«Invitar la banda de música de esta Villa para que preste su concurso en la procesión y demás actos públicos relativos á la festividad del Santo Patrono de esta misma población, con objeto de imprimir á dicha fiesta, tanto en la parte religiosa como en la Civil, la solemnidad y brillantez que de suyo reclama bajo todos conceptos y que la costumbre tiene establecida; abonándose el costo de este servicio con cargo al crédito autorizado en el capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto corriente». ⁸⁹⁵

El domingo 28 de julio, se reúne en el salón de sesiones del Ayuntamiento la convocada Junta General de la Heredad de Aguas bajo la presidencia de Pedro Castellano Ponce que, tras realizarse el recuento de los asistentes, se declara válidamente constituida. Después de la lectura de las actas de la Junta de Gobierno y de la lectura al oficio del alcalde, acepta la propuesta realizada por el presidente de la Heredad —de 270 pesetas por el alquiler de los locales en la planta baja de la Casa del Consistorio y la cesión gratuita sin alquiler de la sala Capitular a las Juntas Generales o de Gobierno que precise celebrar—, siempre que sean compatibles con las propias de la corporación Municipal. La Junta acuerda aceptar la misma al tiempo que hace constar en el acta el verdadero agradecimiento.

Se procede a nombrar al *llavero*, puesto que interinamente lo viene ocupando Norberto Henríquez Hernández por el fallecimiento de su padre, Rafael Henríquez Marrero, este en 1881, sale elegido el mismo por unanimidad. También se nombra a su hermano, Francisco Henríquez Hernández, para el desempeño del cuidado del Reloj de la Heredad, ubicado en la torre sur del templo Parroquial, que venía cuidando su fallecido padre.

A continuación, el presidente expone la necesidad de nombrar a dos herederos para cubrir las vacantes de la Junta de Gobierno en lugar de los fallecidos Tomás Marrero Ponce y la latente del repetido Rafael Henríquez Marrero, se elige por unanimidad a Valentín Lorenzo Matos y Francisco Guerra Castellano. Resulta curiosa esta

⁸⁹⁴ RODRÍGUEZ DÍAS DE QUINTANA, Miguel (1977). Genealogía e historia de las familias González, Suárez, Hernández y Guerra de la ciudad de Arucas, con estudio de sus ramas colaterales. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Mecanografiada, en El Museo Canario, p. 56.

⁸⁹⁵ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

unanimidad por la declarada posición política del primero con los progresistas-patrióticos. Después, con la venia del presidente, toma la palabra Salvador Ponce –alcalde de Firgas–, quien tiene que defender su territorio y sus gentes.

«... que es de opinión que las aguas, en el distrito de Firgas, cuando se levantan de abajo para arriba deben primero hacerse en el punto donde se vá á regar y después venir a tapar el descanso. A lo que el Sr. Presidente y el Sr. Ponce y Armas adujeran fundadas razones en contra, pero que para poder resolver con imparcialidad y sentido, se traigan todos los antecedentes necesarios á la primera Junta general que se celebre.

Manifestando, también el Sr. Ponce y Armas que lo que debe hacerse por creer que el servicio estará mejor cumplido, es que el acequero de los albercones debe llevar, después de cumplir el servicio al medio día, las cuentas al de Firgas para que este que tiene mas ocupaciones que aquel no las distraiga, lo que fue aprobado sin ninguna objeción».⁸⁹⁶

Resultan llamativas estas intervenciones por lo poco usual de las Juntas Generales de la Heredad, que se ocupan de resolver problemas que son de índole de la propia función que debe resolver en común el heredamiento como comunidad de bienes, de que unos expongan un planteamiento de mejora del servicio de riegos y otros intervengan como herederos para alcanzar la mejor solución a la logística hidráulica.

Y se sigue en dicha línea cuando el presidente hace también presente que los locales que la Heredad ocupa los cree insuficientes por lo reducido de los mismos; pero que tiene entendido que en esta localidad hay un edificio muy bien situado y que reúne todas las condiciones necesarias al efecto y que el alquiler que por el mismo piden no excede del que la Heredad está satisfaciendo. Se acordó que se faculte a la Junta de Gobierno para que acuerde lo que más convenga.

Y otra más cuando Francisco Gourié expone que cree necesario dotar a la Secretaría de la Heredad con varios muebles, que supone de imprescindible necesidad. Se autoriza su adquisición y que el recibo se haga llegar a los *llaveros* para su pago. Y como no hay más asuntos que tratar, se da por terminada la Junta que con más tranquilidad y sosiego se ha visto en los últimos años.

En el último pleno del mandato del alcalde Manuel del Toro Sánchez, sin contar la obligada instalación de la nueva Corporación, que se celebra inusualmente el martes 30 de junio, todo es un derroche para dejar atado y bien atado todo aquello que se pueda, no sea *que vuele un burro* y se pierda el gobierno municipal por alguna reclamación que pueda admitir la conservadora Comisión Provincial después de tanto puchero que han tenido que componer.

Después de darse cuenta del escrito del gobernador civil, autorizando la gestión directa del arbitrio de los puestos de venta de la plaza del Mercado, comienza a pergeñar su testamento político.

«Autorizar al Sr. Regidor Sindico D. Pedro Marichal y Alvarez para que en voz y nombre de este Cuerpo comparezca ante Notario, á efecto de formalizar por medio de escritura pública el contrato para la asistencia de enfermos pobres que la Junta municipal se ha servido renovar con los facultativos de medicina y cirujía D. José de la Peña y Linares y D. Joaquín Blanco y Sopera, por acuerdo de 21 del corriente mes de Junio».

Sobre esta autorización, en primer lugar, se debe aclarar que el acuerdo citado es de la Junta Municipal de Sanidad porque la sesión municipal de ese día solo trata dos puntos: el primero es guardar y respetar las disposiciones publicadas en el *BOLETÍN*

⁸⁹⁶ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

OFICIAL DE CANARIAS y el segundo, remitir al gobernador civil el extracto de los acuerdos aprobados. De ello debe entenderse que no se ha aprobado la renovación del contrato que se autoriza a firmar, pero no hay tiempo para más y así acontece y se hace.

Y, sobre el mismo acuerdo, llama la atención el total despropósito cuando se menciona primero al médico José de la Peña y Linares y después al titular, Joaquín Blanco Sopera. Recordemos que el primero es el presidente de la sociedad El Liceo de los liberales-leoninos y fue introducido con calzador por el vocal contribuyente asociado, Rafael Ponce Armas, jefe político de los liberales-leoninos, en la misma sesión municipal sin presentación de su historial facultativo, cuando la propuesta única estaba formada tan solo para el doctor Joaquín Blanco Sopera, quien lleva el mayor peso del servicio de beneficencia. Y así escriben la historia, cuando del primero no quede su nombre escrito con letras destacadas en la historia de la Villa.

A continuación, empieza el baile de nombres propios con apellidos, pues salen algunos ya bien situados o incómodos, dejando lugar a otros protegidos, agradecidos y familiares.

«Admitir la renuncia del empleo de administrador del Impuesto de consumos presentada por Don Juan Manuel Martín Rodríguez; quedando el Ayuntamiento altamente satisfecho del celo, laboriosidad y acrisolada exactitud y honradez con que el dimitente procedió siempre en el desempeño del mencionado destino».

El dimitente ya lo hemos conocido por su nombre completo: Juan Manuel Martín Rodríguez-Barbosa. Es el cuarto hijo del matrimonio del curandero y secuestrario, Juan de Dios Martín Jiménez-Águila y Josefa Estebana Rodríguez-Barbosa Pérez, hija del matrimonio de quien fue alcalde en varios mandatos, Gregorio Domingo Rodríguez-Barbosa y Juana Pérez Henríquez. Hay referencias de que su renuncia fue por dedicarse a notario público⁸⁹⁷. Sigamos con otro acuerdo.

«Considerando la Corporación que el empleo de Administrador del Impuesto de consumo, que resulta vacante por la renuncia de que se ha hecho mérito, debe proveerse inmediatamente y sin pérdida de tiempo para evitar quebrantos é injustificados perjuicios al municipio; resolvió conferir dicho destino á D. **Francisco Marrero Yanes** en quien concurren las mejores condiciones de carácter, idoneidad y honradez; devengando el haber anual de 1500 pesetas por este concepto, y debiendo ingresar mensualmente en las arcas municipales todos los valores que recaude, según ha venido en práctica hasta ahora».

También hemos conocido a Francisco Marrero Yánez en las Juntas de la Heredad de Aguas por representar a su cuñado, el fallecido Alfonso Gourié Álvarez-Conde. Es el hermano menor de su viuda, Gregoria Marrero Yánez, y por tanto tío materno de Rosario y Francisco Gourié Marrero, quien en este tiempo mantiene buena relación con su sobrino por las empleos que le consigue. También es hermano menor de Mariquita del Pino Marrero Yánez, madre de ocho hijos que tuvo de su relación amorosa o de asistente con el repetido fallecido, Alfonso Gourié Álvarez-Conde, que no fueron reconocidos legalmente por su padre biológico. Los diez hijos son todos extramatrimoniales y los dos reconocidos lo fueron después de contraer matrimonio con Gregoria, todos ellos inscritos en la pila del hospital de San Martín como

⁸⁹⁷ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 388

expósitos⁸⁹⁸. Alfonso Gourié no dejó testamento y su herencia tuvo que solucionarse con un procedimiento abintestato.⁸⁹⁹ Sigamos con otro acuerdo.

«Separar á D. Manuel González y Suárez del empleo de auxiliar de la Administración del Impuesto de consumos, que ha venido desempeñando».

Manuel González Suárez, mediano propietario de tierras en El Guincho junto a las de la familia Suárez Guerra, es el hijo del matrimonio de Antonio González González, alcalde en varios mandatos y actual concejal correligionario de los progresistas-patrióticos, con su prima, Teresa M.^a Suárez Rosales, hermana de José Suárez Rosales, propietario del trapiche en el Trapiche, y de Manuel Suárez Rosales, actual secuestrario de la Heredad de Aguas. Todos con vínculos de sangre con los Suárez Guerra, de la Fábrica Azucarera de N.^a Sra. del Rosario.

Un linchamiento político por ser hijo de quien es que, aunque este sea su cuñado, es un impertinente en la política, convertido en su enemigo político y algo más por los molinos. Con el único cuñado que estuvo a bien el alcalde Manuel del Toro Sánchez fue con el médico del Carril, Manuel González González, quien le apadrinó en política y le dio entrada en el Partido Progresista. Pero después de su fallecimiento, todos sus cuñados le consideran un usurpador de las tierras que fueron del suegro en el Carril.

A continuación de la separación de un funcionario, viene el nombramiento de otros funcionarios en el siguiente acuerdo.

«Resultando vacantes las dos plazas de auxiliares de la Administración municipal de consumos, una de estas por el ascenso á que acaba de ser promovido D. Francisco Marrero Yanes y la otra separación de D. Manuel Gonzalez y Suárez; se dispuso proveer dichos destinos en D. Rodolfo Martín Rodríguez y Don Narciso Pérez y Pérez, con el sueldo anual de 750 pesetas cada uno».

Rodolfo Martín Rodríguez-Barbosa es hermano del dimitente Juan Manuel Martín y quinto hijo del matrimonio del curandero y secuestrario, Juan de Dios Martín Jiménez-Águila y Josefa Estebana Rodríguez-Barbosa Pérez. Ella es hija de alcalde del *Sultanato*. Rodolfo Martín se casó con Basilisa Lorenza Reyes de Armas en la Villa de Arucas el 18 de junio de 1888. Ella es hija de Juan Reyes Izquierdo y de Andrea de Armas González. Fallecido su padre, su madre, viuda con sus hijas, se desplazó a la Villa de Arucas al año de haber obtenido su yerno la plaza de secretario del Ayuntamiento. Nos referimos al actual, Ezequiel Hernández Rojas, quien está casado con Catalina Reyes de Armas, hermana de Basilisa. Del matrimonio de Rodolfo y Basilisa nacerá la familia Martín Reyes.



185. El funcionario

¿Y quién es Narciso Pérez Pérez? Hemos de recordar que es aquel de quien se dijo era carpintero, según versión del integrista católico y maestro de niños, Francisco Rosales Rosales. Nos referimos a quien firmaba las cartas de la polémica periodística contra los predicadores padres claretianos en 1882, cuya autoría se adjudicó al masón Rafael Ponce Armas, el jefe político de los liberales-leoninos. Todo sirviente se debe a su señor.

⁸⁹⁸ DRAE: «expósito, ta.- Del lat. expositus 'expuesto'. 1. adj. Dicho de un recién nacido: Abandonado o expuesto, o confiado a un establecimiento benéfico. U. m. c. s.»

⁸⁹⁹ DRAE: «abintestato.- De ab intestato. 1. m. Der. Procedimiento judicial sobre herencia y adjudicación de bienes de quien muere sin testar.»

Los vínculos del alcalde Manuel del Toro Sánchez con la familia de Juan de Dios Martín Jiménez-Águila. La alianza de familias. Su hijo, Manuel del Toro González, nacido en 1863, se casa con Dominga Marichal Martín, hija del matrimonio del concejal síndico Pedro Marichal Álvarez y Francisca Martín Jiménez-Águila, hermana de Juan de Dios Martín.

Todos estos acuerdos municipales tienen mucho contenido testamentario de un alcalde con 72 años, que deja bien atados, mejor dicho, amarrados, acuerdos de intereses, sangres, familias, testaferros, representantes, firmantes, correligionarios, etc., todos dentro de la Casa del Consistorio, para que todo quede protegido para los siguientes mandatos del *Sultanato*, una vez más. Y una vez más, no es pura coincidencia.

Estando de vuelta de su permiso el impertinente concejal Antonio González González, ya se había incorporado a las sesiones municipales después de la licencia concedida y se une el otro disidente, Valentín Lorenzo Matos, ambos de los progresistas-patrióticos. Dejan constancia de su opinión en el sentido de que se multiplica por tres el puesto de un funcionario.

«Los Sres. Concejales D. Antonio González y González y D. Valentín Lorenzo Matos formularon voto particular en el sentido de que se cubra solamente una de las dos mencionadas vacantes, quedando la otra sin proveer y debiendo suprimirse el empleo á que hace referencia».

Dando continuidad al comentario realizado el pasado año sobre las cuentas municipales, volvemos a realizar el mismo análisis del año económico que acaba en 1890-91 con el cierre del cuarto trimestre el 30 de junio. Comparamos las variables que experimenta con respecto al anterior de 1889-90, con información de la estructura de sus ingresos y gastos.⁹⁰⁰

Los ingresos totales ascienden a 73 228,32 pesetas en razón al procedimiento de diferimiento por Resultas y Ampliaciones, si bien los ingresos corrientes son de 56 486,28 pesetas frente a los mismos del anterior, de 53 622,91, incremento que tiene su origen en los Recursos para cubrir el déficit, el conocido Impuesto de consumos, que alcanza ya el 86,9 % de los ingresos corrientes. La recaudación por Recargos sobre los impuestos del Tesoro asciende a 7 098,25 pesetas, inferior al ejercicio anterior, de 7 264,25. La presión fiscal sobre el vecindario sigue siendo muy alta.

Los pagos corrientes del Ayuntamiento ascienden a 26 087,92 pesetas, frente a las 25 215,00 del pasado ejercicio, con un incremento del 3,5 %. Los gastos del Ayuntamiento y policía ascienden a 15 316,77 pesetas, frente a las 14 881,01 del pasado ejercicio, que representan el 58,7 % de los pagos corrientes. Las mayores bajas se producen en Instrucción pública, 4 522,14 pesetas, frente a las 6 029,50 del pasado, y la cenicienta Beneficencia, que queda en 75 frente a 93 del pasado.

Las mayores alzas son en Imprevistos y Obras Públicas, con 2 771,74 y 2 239,03 pesetas, frente a 1 499,50 y 1 730,99 del pasado año, respectivamente.

Tal como se comenta en los Ingresos, el diferimiento por Resultas, Ampliaciones y Cargas por bienes o sumas en poder o usufructuadas por el Municipio, por transferencia entre ejercicios de las obligaciones, ascienden a 42 041,95 pesetas, que representan el 57,4 % de los ingresos totales, frente a las 26 476,36 y el 44,7 % del ejercicio anterior. Este indicador nos confirma que se liquida un año económico con fin de mandato político y a ello hemos de añadir el saldo de caja, que queda en 5 098,45

⁹⁰⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 19 de agosto de 1891

pesetas frente a las 7 526,31, que permiten un escaso fondo de maniobra, algo inferior a dos veces de la media de pagos corrientes, que queda en 2 173,99.

El miércoles, 1 de julio, tiene lugar la sesión inaugural del Ayuntamiento en la que el alcalde saliente, Manuel del Toro Sánchez, recibe a los nuevos concejales electos el pasado 10 de mayo que, en unión de los concejales que continúan en el escaño por llevar dos años de mandato, eligen al alcalde y tres tenientes de alcalde.

«El Sr. Alcalde saliente D. Manuel del Toro y Sánchez recibió en la Sala Capitular é instaló en sus cargos á los Concejales electos el día diez de Mayo último, D. Manuel González Martín⁹⁰¹, D. Juan Blanco y García, D. Juan de Dios Martín Jimenez, D. Juan Batista Henriquez, D. Basilio Suárez Ojeda, D. Francisco Hernández González, D. Lázaro Silverio Pérez, D. Ricardo Suárez Guerra y D. Guillermo Pérez de León, dando así cumplimiento al art 52 de la ley municipal vigente; practicado lo cual dejó la presidencia y se retiró de la Sala.

Presentes los Sres. D. Pedro Quevedo y Espino, D. Antonio Pedro Ponce Marrero, D. Vicente Domínguez Medina, D. Domingo del Toro González y D. Antonio González y González, que proceden de la elección del bienio anterior, siguieron ocupando sus respectivos puestos en los escaños del municipio toda vez que han de continuar formando parte de la Corporación.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal más anciano que lo es Don Juan de Dios Martín Jiménez, se procedió á la elección de Alcalde, observándose al efecto todas las formalidades prevenidas en el artículo 54 de la ya citada ley municipal. Terminada la votación, se practicó el escrutinio en la forma que dispone el artículo 55 de la misma ley; cuya operación ofreció el resultado siguiente.

D. Domingo del Toro y González, diez votos.
D. Ricardo Suárez Guerra, cuatro votos.

Habiendo obtenido D. Domingo del Toro y González la mayoría absoluta del número total de Concejales, que determina el artículo 55 de la propia ley, quedó proclamado Alcalde; recibiendo en el acto las insignias de su cargo y pasando a ocupar la presidencia de conformidad con lo que establece el artículo 56».

Nótese el relevo generacional entre el alcalde saliente, Manuel del Toro Sánchez, que da paso a su hijo, Domingo del Toro González, quien a principio de año solicitó la ciudadanía en Arucas, que regresó no solo para ocuparse del trapiche de la familia, pues como heredero natural se ocupa de seguir la carrera política de la familia como primogénito. Es la sucesión natural. El hijo, con 40 años, sucede al padre, con 72.

Obsérvese que entre los concejales electos el 10 de mayo no se menciona en el acta a Domingo Suárez Guerra, que puede llegar tarde y después de la votación de alcalde, retraso que no hubiera variado el resultado final, pues su voto sería el quinto de su hermano, Ricardo Suárez Guerra, y el hijo del anterior alcalde lo conseguía como por herencia del *Sultanato*.

Los tres votos que recibe Ricardo Suárez Guerra, además del suyo, son de Manuel González Martín, también accionista de la Azucarera N.ª Sra. del Rosario, Antonio González González y Lázaro Silverio Pérez, molinero a quien le pararon durante ocho años la licencia para hacer un herido en la Heredad y ahora es uno de los comisionados de la misma para custodiar los instrumentos de la nueva banda de los

⁹⁰¹ Sobre Manuel González Martín hemos tenido dudas de identificación que no hemos podido despejar. A todos los efectos consideramos que es natural de Guía, hijo de Francisco González Santana y Mª del Carmen Martín Padrón.

patrióticos-sincréticos. No mencionamos a Domingo Suárez Guerra, que pudo llegar iniciada la sesión, como ya hemos dicho, pues sí se lo menciona en la votación de tenientes de alcalde.

Sorprende, entre los concejales electos, la vuelta de Juan de Dios Martín Jiménez-Águila con sus avanzados 79 años, que es elegido tercer teniente de alcalde años después de su desfalco en la Heredad de Aguas, en su condición de secuestrario, y de haber caído en la ruina económica. Tampoco se conoce si sigue ostentando la condición de Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

«Por igual orden que para la elección de Alcalde, y uno por uno, se procedió á la de los tres Tenientes que corresponden á este Municipio; resultando elegidos por mayoría absoluta de votos los Sres. D. Manuel González Martín, D. Domingo Suárez Guerra y D. Juan de Dios Martín Jiménez. En su consecuencia, el Sr. Presidente proclamó para los cargos de primero, segundo y tercer Tenientes de Alcalde, respectivamente, á los ya mencionados Sres. D. Manuel González Martín, D. Domingo Suárez Guerra y D. Juan de Dios Martín Jiménez.

Seguidamente y de conformidad con lo que estatuye el párrafo segundo del artículo 56 antes invocado, se verificó la elección de los dos Concejales que con el carácter de Procuradores Síndicos representen al Cuerpo en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del municipio, y revisen y censuren las cuentas y presupuestos locales; y habiendo obtenido mayoría absoluta de votos los Sres. D. Pedro Quevedo y Espino y D. Ricardo Suárez Guerra, fueron proclamados primero y segundo Síndicos de la Corporación respectivamente.

Dada posesión por el Sr. Presidente, de los cargos de Tenientes y de Síndicos, á los Concejales electos, se acordó por unanimidad señalar los domingos y hora de las nueve de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias de este Cuerpo, quedando así cumplimentado el precepto del artículo 57 de la trasuntada ley municipal.

Por último, los Sres. Concejales que no han sido elegidos Tenientes de Alcalde ni Síndicos, tomaron el número que les correspondió por el orden de votos que obtuvieron en la elección y por mayoría de edad en caso de empate, resultando organizados en esta forma.

Concejal primero.- D. Juan Blanco y García.
Concejal segundo.- D. Juan Batista Henríquez.
Concejal tercero.- D. Basilio Suárez Ojeda.
Concejal cuarto.- D. Francisco Hernández González.
Concejal quinto.- D. Lázaro Silverio Pérez Acosta.
Concejal sexto.- D. Guillermo Perez de León.
Concejal séptimo.- D. Antonio Pedro Ponce Marrero
Concejal octavo.- D. Vicente Domínguez Medina.
Concejal noveno.- D. Antonio González y González».⁹⁰²

Llama también la atención el número de votos obtenidos por Juan Blanco García, que puede tener relación familiar con Francisco Blanco Falcón. Queda claro que recibe apoyo de los liberales-leoninos, aunque, por su condición de comerciante puede seguir posicionándose en favor del viento político reinante. Tampoco debe sorprender en exceso porque entre familiares próximos se han conocido relaciones muy contrariadas en la política local e incluso de los que cambian de una a otra corriente política.

Sobre la filiación de Manuel González Martín, nos queda clara al conocer el nombre de su padre, al que representa en la Junta de la Heredad de Aguas. Hemos despejado las dudas en relación con un coetáneo homónimo, también político liberal-leonino. Es

⁹⁰² Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

natural de Arucas, nacido en 1836, hijo de Antonio Vicente González Pérez y hermano de Felipa, Pedro Eloy y Serafina González Martín. Las dudas surgen por un homónimo, natural de Guía, hijo de Francisco González Santana y M.^a del Carmen Martín Padrón. Este homónimo tiene un hermano llamado Santiago, que en 1881 es concejal de Guía⁹⁰³, y ya en el siglo XX ambos serán respectivamente presidente y consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria como liberales-leoninos, por lo que adquieren mayor notoriedad en la política insular.

La segunda sesión municipal, después de la instalación de la nueva corporación municipal, se celebra el domingo 5 de julio y en ella el alcalde da cuenta de los nombramientos de alcaldes de barrio y se pasa inmediatamente al nombramiento las distintas comisiones de servicios, conforme establece la Ley Municipal.

«El Sr. Alcalde Presidente dio conocimiento á la Corporación de los nombramientos de Alcaldes de Barrio que hizo el dia primero del actual, en uso de las facultades que le concede el artículo 58 de la ley municipal vigente. La Sala atemperándose á lo que previene el artículo 60 de la referida ley, y teniendo en cuenta las necesidades de la localidad á que debe atenderse constantemente y con toda precisión, acordó que se formen cinco comisiones de su seno con carácter permanente; á saber:

- Abasto público.
- Ornato público.
- Presupuestos.
- Caminos y servidumbres.
- Festividades públicas.

En orden á la designación de personal con destino á dichas Comisiones, se resolvió señalar tres individuos á cada una de ellas. Acto seguido se procedió en votación secreta y por papeletas, á la elección de los Concejales que han de formar las Comisiones de referencia; habiéndose obtenido el resultado que se pasa a expresar.

Para la de abasto público.- Los Sres. D. Juan de Dios Martin Jiménez, D. Pedro Quevedo y Espino y D. Antonio Pedro Ponce Marrero.

Para la de ornato público.- D. Manuel González Martín, S. Juan Blanco García y D. Antonio González y González.

Para la de presupuestos.- D. Domingo del Toro González, D. Domingo Suárez Guerra y D. Juan Batista Henríquez.

Para la de caminos y servidumbres, D. Francisco Hernández González, D. Lázaro Silverio Pérez Acosta y D. Vicente Dominguez Medina.

Para la de festividades públicas.- D. Ricardo Suárez Guerra, D. Basilio Suárez Ojeda y D. Guillermo Pérez de León».

En la siguiente sesión municipal del domingo 12 de julio, ya se avanza en el tratamiento de los asuntos cotidianos y de trámite, como es la autorización de vecindad o el permiso para el médico titular.

«Declarar vecino de esta Villa á D. Francisco Sánchez Domínguez, quedando así resuelta la solicitud deducida al efecto por dicho interesado».

«Acceder á lo solicitado por el médico titular D. Joaquín Blanco, en cuanto á obtener un mes de licencia para ausentarse de la población, con arreglo á las condiciones estipuladas en el contrato que tiene celebrado para la asistencia de enfermos pobres».

En la misma sesión, se van determinando también las sustituciones en la Junta Local de Instrucción y la comisión especial de control de la contabilidad del Impuesto de consumos, de muchísima importancia:

⁹⁰³ AGUIAR CASTELLANO, Sergio (2013). "El 'Torreón-mirador' edificio emblemático del conjunto histórico de Guía de Gran Canaria", Ciudad de Guía. guiadegrancanaria.org

«Elevar al Sr. Gobernador civil las correspondientes propuestas en terna, para la renovación de la parte activa de la Junta local de 1ª enseñanza».

«Nombrar una Comisión del seno del Ayuntamiento, compuesta de los Sres. D. Domingo del Toro y González, D. Domingo Suárez Guerra y D. Juan Batista Henríquez, para inspeccionar las operaciones de contabilidad de la administración municipal del Impuesto de consumos, cual se ha verificado en los años anteriores á partir desde el de 1881 en que este Cuerpo viene cobrando directamente y de su propia cuenta el mencionado tributo; quedando al cuidado de dicha Comisión participar mensualmente el juicio que le merezca la recaudación del trasuntado Impuesto y pudiendo proponer las reformas que estimen acertadas, dentro de los preceptos legales que rigen en la materia».⁹⁰⁴

Desde el inicio de este nuevo mandato municipal, se normaliza el horario de comienzo de las sesiones municipales. Se atrasa el horario de inicio a las 9 de la mañana en lugar de la histórica hora de las 8 de la mañana. No obstante, quizás por tratarse de mes estival, la establecida en primera convocatoria para el domingo 19, debe celebrarse en segunda convocatoria el martes 21. Este atraso de una hora sí parece que pueda tener incidencias cuando se celebren Juntas Generales o de Gobierno de la Heredad, por estrecharse el tiempo de desarrollo de estas últimas.

Se observa igualmente la mayor rigurosidad de redacción en las actas de este nuevo periplo, que puede deberse a la mayor exigencia del propio secretario municipal, debido a la presencia de 5 escaños de la oposición progresista-patriótica, al menos al principio. Como muestra la extensión que se da a los extractos de acuerdos de esta sesión municipal de 21 de julio.

«Aprobar la cuenta rendida por el Depositario de los fondos municipales, con referencia á las operaciones de ingresos y pagos verificados durante el 4º trimestre del pasado año económico de 1890 á 91; fijándose al público para conocimiento del vecindario y debiendo remitirse un ejemplar de la misma al Sr. Gobernador Civil y otro á la Excm. Diputación Provincial, en cumplimiento de lo que previene el art. 166 de la ley orgánica de Ayuntamientos y de conformidad con lo que establece la regla 3.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886».⁹⁰⁵

No se aprecian modificaciones en cuanto a las secciones en las que se divide el municipio para el sorteo de los contribuyentes asociados, vocales de la Junta Municipal, pues vuelven a definirse las mismas seis a pesar de haberse concretado la división del municipio en tres distritos electorales.

«Formar seis secciones para los efectos de la renovación de los vocales de la asamblea de asociados de la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año económico, empleando para ello el procedimiento que autoriza la regla 3.ª del artículo 66 de la ley orgánica de Ayuntamientos y estableciendo á cada sección el número de vocales que corresponde en proporción al importe de las contribuciones que pagan todos los individuos que respectivamente las componen».

No creemos que la adaptación de las secciones contributivas a los distritos electorales tenga excesiva complicación conforme establece la ley de Municipios.

«Art. 66. La designación se hará por sorteo entre los contribuyentes repartidos en secciones, en conformidad á las reglas siguientes:

1.ª El número de secciones será determinado en una de las cuatro primeras sesiones del año por cada Ayuntamiento, en conformidad al vecindario del pueblo y á la cuantía y clase

⁹⁰⁴ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁹⁰⁵ Esta cuenta trimestral la hemos comentado en su fecha, 30 de junio pasado.

de riqueza del mismo, no siendo en ningún caso menor que el de la tercera parte de los Concejales.

2.^a Ingresarán en casa sección los vecinos ó hacendados cuya profesión ó industria tenga entre sí más analogía con arreglo á las agremiaciones y clasificaciones para el pago de las contribuciones directas, de suerte que los individuos de una misma clase contributiva no formen parte de secciones diferentes. Los vecinos que contribuyan por más de un concepto, ó acumulen dos ó más industrias, ingresarán en una sección á su elección.

3.^a en las poblaciones donde no se pueda hacer distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, ó no tener ramos industriales cuya importancia exija la formación de una sección especial, el repartimiento de estas tendrá lugar por calles, barrios ó parroquias.

Esto mismo se verificará cuando alguna de las secciones formadas según la regla anterior resultare tan numerosa que comprenda por sí sola el cuarto de los Vocales asociados de la Junta Municipal» .

Puede observarse que la Villa de Arucas se acoge a la regla tercera, divide por agrupamientos de barrios y pagos cinco de las secciones y en una se concentra el arruado, casco y extrarradio. Como el número de vocales debe ser igual al de concejales, se entiende correcta al menos que las secciones contributivas sean paralelas en territorios a los distritos electorales, más cuando guardan proporcionalidad, seis de estas, frente a tres distritos electorales. Se entiende que a los liberales-leoninos no les interesa que los grandes contribuyentes puedan ejercer su influencia cerca de los distritos electorales de iguales ámbitos territoriales.

En la misma sesión municipal del 21 de julio, se acuerda la renovación de la casilla de la pescadería establecida en el Mirón, próxima a la plaza del Mercado —sigue llamando la atención de un pago anual conocido que no se incluya la consignación presupuestaria—, reconociendo su importe con cargo al saco sin fondo de la cuenta de Imprevistos, partida desbordada en el pasado año económico con tantos dineros a la banda de música de El Liceo.

«Librar con cargo á la partida de Imprevistos del presupuesto corriente, la cantidad de 157 pesetas 50 céntimos á que asciende el alquiler de la casilla destinada á la venta de pescado fresco sita en "Mirón" junto a la carretera, durante el pasado año económico de 1890 á 91, que el Ayuntamiento lleva en arrendamiento con al indicado objeto y cuya obligación quedó sin cubrir en aquel ejercicio por haberse agotado el crédito autorizado en el capitulo de Imprevistos del presupuesto respectivo, donde únicamente podía tener cabida».

«Encargar á la comisión del ramo, que estudie y proponga en un breve término las reparaciones que deban hacerse en los caminos vecinales, á efecto de utilizar convenientemente y en la medida de las necesidades más urgentes, el crédito autorizado en el presupuesto corriente con destino á dicho servicio».

Una nueva improvisación, cuando el ahora alcalde, Domingo del Toro González, es concejal del bienio anterior, que ha recibido la insignia y el testigo de su padre como alcalde. Este pudo dejar avanzado el programa de arreglos de caminos, con su presupuesto terminado, pero lo que le preocupó fue dejar dentro de la Casa del Consistorio amigos y familiares de los amigos liberales-leoninos, bien colocados en puestos estratégicos como funcionarios del Ayuntamiento, desde su premisa de que no es de todos, sino de unos pocos.

El jueves 23 de julio, el presidente de la Heredad de Aguas, Pedro Castellano Ponce, firma la convocatoria de Junta General para el 30 de agosto para la continuación de la

suspendida en la que debe tratarse el Reglamento y Ordenanzas del heredamiento que, para su mayor difusión, ordena que se publique en el *BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS*.⁹⁰⁶

«Hago saber: Que al objeto de continuar la sesión, suspendida en 15 de Agosto del año próximo pasado, para cumplir con la R. O. Instrucción de 25 de Junio de 1884, sobre formación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Heredad, dando á la vez cuenta de cierta R.O. dictada el 29 de Enero último por el ministerio de Fomento sobre el concepto de aguas públicas y privadas, que contradice y destruye declaraciones anteriores en el mismo orden y concepto, se convoca á Junta general para el domingo 30 de Agosto, á todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas incluso los industriales que de algún modo las utilizen; cuya junta deberá celebrarse en la Sala de sesiones del Iltre. Ayuntamiento de Arucas y hora de las once, y tendrá por objeto el mismo que motivó la Junta suspendida».

Acabando el primer mes de la nueva corporación, nada se ha dicho de algunos compromisos económicos dejados por la corporación saliente, como son el arreglo de los locales del Registro Civil y Juzgado Municipal y la ayuda a la capellanía de la Costa del Bañadero, que incluye a las ermitas de Bañaderos y San Andrés. Sí parece que la actuación del secretario deja algo de desear, pues no da traslado de esos compromisos recogidos en actas.

Cuando se celebra la última sesión de julio, el domingo 26, aquellos han quedado en palabras de buena voluntad y se trata en exclusiva los asuntos nuevos que aparecen. Entre ellos, una autorización de nueva vecindad, el ornato de la calle de San Pedro — que en su banda del sur solo cuenta con el muro de cierre del cercado de los Gourié hasta el cauce del barranquillo que baja de la montaña, que debe arrastrar todo lo que se ponga de por medio— y otro asunto de trámite referido a la autorización de los pagos corrientes consignados en presupuestos.

«Acceder á una instancia de D. Domingo Déniz Cabrera, encaminada á obtener el derecho de vecindad en esta Villa».

«Recomendar á la Comisión de ornato público que estudie y proponga las mejoras que deba introducirse en la calle de San Pedro⁹⁰⁷, para corregir los desperfectos que en ella existen».

Tal como se dice, esta calle sufre el cruce de las continuas escorrentías, principalmente la del barranquillo que baja de la montaña⁹⁰⁸, donde en su banda naciente radican los locales del Registro Civil y Juzgado Municipal, sin olvidar los vertidos de los antiguos callejones⁹⁰⁹, del muy antiguo barrio artesanal, como el populoso de Quintana con casas terreras escalonadas y cuevas habitadas, todo aquello que ocupa la ladera de la montaña en el límite del Tabaibal.⁹¹⁰

⁹⁰⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 5 de agosto de 1891

⁹⁰⁷ Actual calles Barranquillo y Acequia Alta

⁹⁰⁸ Actual calle Salvador Rueda

⁹⁰⁹ Actuales Pasaje de Sevilla, calle Alcalde Mateo de Matos Quintana y pasaje de Famara, y pasaje de la Flor.

⁹¹⁰ Actual calle Alcalde Rafael Díaz. // Poblado de tabaibas «ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA: «tabaiba.- 1. f. Nombre de varias especies de euforbias ramificadas de tipo arbustivo, que abundan en los terrenos eriales o volcánicos de las Islas, desde las zonas cercanas al mar hasta los 500 ó 600 metros de altitud según las vertientes. Se caracterizan por tener troncos de madera fungosa, blanca y muy liviana, cuya corteza está llena de un jugo lechoso que brota abundantemente a la menor incisión. Sus hojas, lanceoladas, se agrupan formando unos ramilletes estrellados en los extremos de las ramas, en cuyo ápice surgen flores amarillosas también en forma de pequeño ramillete. Su fruto, que parece un higo diminuto, es una baya con tres celdillas que contienen las simientes.»

Y termina el mes en el que se tenían que cumplir esos dos compromisos municipales. El más importante nació a partir del nombramiento en mayo pasado de Eusebio Hernández de León como capellán de la ermita de Costa del Bañadero. Despertó la ilusión y, con el decidido apoyo de los vecinos, iniciaron gestiones ante el episcopado para que fuera erigida en parroquia. No resulta fácil por la vacante del obispado, pero la buena acogida del párroco de san Juan Bautista de Arucas, Manuel Morales, le anima a ello. Incluso conoce el acuerdo municipal del compromiso económico, que es a partir de julio, pero el mes ha quedado atrás y hasta ahora sin noticias.

Ya se ha dicho que esta segregación eclesiástica tiene connotaciones en la política local, donde aparentemente quiere hacerse trascender desde el Ayuntamiento que todo se concreta en la asignación para la ayuda al culto y al clero que le corresponde. Y tal como se especifica en el acta, se recogió el compromiso a partir de su pago en julio. Pero nada figura en acta en relación con que este asunto de la erección de la parroquia en la Costa del Bañadero preocupa muy mucho a la corporación, por lo que puede comportar para una futura segregación administrativa, y desde el *Sultanato*, lo que se trasmite frente a frente, es su clara oposición a la erección de la parroquia.

Y este pertinaz rechazo de los regidores municipales aparece en la historia del municipio a través del *Libro de Noticias* de la Parroquia de san Juan, que debe ser de la mano de su párroco, Manuel Morales Caballero, quien nos da testimonio de la antigüedad de ese rechazo sostenido en muchos años de la historia, tanto como el expediente abierto en el palacio episcopal, que pudo perderse de forma casual.

«El día 2 de Agosto de 1891 quedó erigida definitivamente en parroquia rural de 1ª clase la ermita del Apóstol S. Pedro de los Bañaderos, á instancia de los vecinos por el Vicario Capitular de este Obispado de Canarias Muy Ilre. Sr. Dr. D. José López Martín, **resucitando de nuevo el antiguo expediente que se había perdido** y quedando aprobados los límites anteriormente marcados. Por tal motivo se hizo una gran fiesta en los Bañaderos en dicha fecha; quedando nombrado por 1º Cura Ecónomo el hasta entonces capellán D. Eusebio Hernández de León».⁹¹¹

Se entiende mejor aún la enorme y extraña preocupación que mantienen los regidores del *Sultanato* con la oposición de los progresistas-patrióticos, que no es por su peso, dado que no inoportuna su mayoría gobernante. Más bien guarda relación con la concurrencia de una fuerte presencia en esta opción política de representantes del Cardonal, Cruz de Pineda y Trapiche, que ante el obispado han ejercido su poder fáctico, contraponiendo la que ellos han ejercido ante el episcopado para que se traspapelara o perdiera el expediente.

Solo así cabe entender las incidencias que el antiguo expediente ha tenido en su particular historia. Debe tenerse en cuenta también el cambio operado en la sede episcopal, porque el obispo José Proceso Pozuelo es trasladado por el papa León XIII al obispado de Segovia el 26 de junio de 1890 y el obispo padre Cueto, José Cueto Díez de la Maza, es nombrado obispo de Canarias el 1 de junio de este año y tardará unos meses en llegar a su nueva sede.⁹¹²

La sesión municipal de este domingo 2 de agosto es la primera que se convoca a las nueve de la mañana. No consta ninguna noticia respecto a la erección de la parroquia de san Pedro de Bañaderos, ni que ningún regidor o representante de la corporación municipal se desplazara ese día a su celebración, con los vecinos de la Costa del

⁹¹¹ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 107

⁹¹² El 24 de noviembre de 1891.

Bañadero de la erección de su parroquia, la primera que acontece dentro de la jurisdicción municipal.

En la sesión, se tratan asuntos de trámite y algo más, una autorización de vecindad:

«Acceder á lo solicitado por D. Juan Pérez y Pérez, en cuanto á reconocerle el derecho de vecindad en esta Villa».

Y también se habla de la Costa del Bañadero y es en relación con la calle transversal⁹¹³, que accede a la plaza del barrio y menciona la iglesia, como si el subconsciente traicionara, sin recordarse para nada el compromiso de la anterior corporación de ayudar a dicha parroquia desde el pasado julio.



186. La transversal

«Proceder á la inmediata reparación de la calle trasversal que empalma con la carretera en la Costa del Bañadero y desemboca en la plaza de dicho barrio junto á la iglesia del mismo; debiendo sustituirse el piso de arena que la inutiliza casi por completo, con otro de empedrado que permita el tránsito por ella en buenas condiciones».

En la siguiente sesión municipal del domingo 9, después de tratar la autorización de vecindad a un solicitante, vuelve a hablarse del barrio de la Costa del Bañadero, pero en relación con algunas denuncias cruzadas. La solicitud de vecindad es de un individuo procedente del norte de la isla.

«Declarar vecino de esta villa á D. Francisco Velázquez Hernández, quedando asi resuella la solicitud deducida al efecto por dicho interesado».

Y los asuntos de quejas y denuncias que guardan relación con la Costa de Bañaderos, aunque se tratan de forma salteada, los comentamos de forma seguida.

«Pasar á informe de la Comisión designada al efecto, una instancia de D. Eugenio Quevedo Castellano formulando queja contra la casa de D. Juan Rafael Rodríguez, sita en la Costa del Bañadero y contigua á la suya, por cuanto su dueño la tiene destinada á pajares y cuadras que producen fetidés y desprenden miasmas nocivos á la salud».

«Imponer á D. Luis Hernández Déniz la multa de veinte y cinco pesetas por haberse permitido hacer modificaciones en la fachada de una casa de su propiedad, sita en la Costa del Bañadero junto á la carretera, sin permiso previo de este Ayuntamiento y en contraversión del artículo 29 de las ordenanzas municipales del Distrito; previniéndole al mismo tiempo que en el preciso é improrrogable término de quince días presente los correspondientes planos en condiciones de que pueda apreciarse con toda exactitud, para los ulteriores fines á que haya lugar, la reforma introducida en el frontis del mencionado edificio».⁹¹⁴

Llaman la atención estos dos acuerdos, que guardan relación con la Costa del Bañadero, que vive una semana de felicidad por la erección de la parroquia, dado que en el primero se adivinan pleitos entre vecinos, donde coinciden algunos protagonistas, y todo parece indicar que pueden guardar relación con los dos partidos políticos con escaños en el Ayuntamiento, liberales-leoninos y progresistas-patrióticos.

⁹¹³ Al decir "transversal", podría tratarse de la actual calle Párroco Hernández, pero la mención a la arena nos hace pensar pueda tratarse de la actual calle San Pedro que conduce hasta la iglesia. En este tiempo allí se iniciaba el arenal que llegaba al pie del Risco, compuesto de tierras de salón —por su abundante sal—, que se remudaron con tierras más favorables al cultivo de las plataneras. Estas arenas fueron extraídas a finales del siglo XX para su aprovechamiento en el sector de la construcción.

⁹¹⁴ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

Recordemos que en meses anteriores ha habido distintos recursos de queja en relación con la chimenea de la fábrica azucarera de Domingo Marrero Guerra, presentada la primera contra el mismo Juan Rafael Rodríguez Rodríguez, cuando meses atrás la presentó él contra la chimenea por su humo y le fue replicada por otro vecino Pedro Martín Benítez. Ahora quien le denuncia es Eugenio Quevedo Castellano y es por actividades molestas y peligrosas.

Tampoco podemos sacar de ese contexto conflictivo el otro acuerdo, la multa que por vez primera impone el Ayuntamiento a un vecino bajo el alegato de que lo hace sin licencia. Más adelante conoceremos a Luis Hernández Déniz, que se manifiesta en favor de Francisco Blanco Falcón, por una denuncia por el Impuesto de consumos de los progresistas-patrióticos.⁹¹⁵ Vemos así cómo nada es casual en estas curiosas noticias que comportan hostigamiento administrativo a los opositores del *Sultanato*.

En la sesión se tratan otros temas. El primero es el informe de la Comisión de Caminos y Servidumbres y su propuesta de intervención. Se menciona el estado de deterioro y abandono de una obligación que compete en exclusiva al Ayuntamiento y que en mandatos anteriores se ha ocupado de algunos, unos por intereses particulares y otros por sentirse agraviados sus vecinos por los anteriores.

«Proceder á la reparación de los caminos vecinales de Teror, Hoya de S. Juan, los Guirres, Trapiche, Fargas, Trasmontaña y Cruz de Pineda, debiendo comenzar esta mejora pública por los cuatro primeros, y continuando luego por los tres restantes».⁹¹⁶

De los caminos tratados con anterioridad, hemos sabido del de Hoya de San Juan dos veces, Montaña Cardones, Trapiche desde Bañaderos y el de Fargas, limitado al paso por la Caldera y el Lomo de San Pedro, dado que los arreglos en el de Teror fueron para la conducción de aguas residuales. El otro acuerdo es la incorporación de un picadero al Matadero y Despacho de carne en el Cerrillo. Su pago se lleva al conocido cajón sin fondo de la administración municipal.

«Adquirir un picadero nuevo con destino a la carnicería pública, abonándole su importe del crédito autorizado en el capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente».

Conocemos así el picadero⁹¹⁷, particular forma de llamar a un banco de matar al uso del matarife, donde amarra al vacuno u ovino para asestarle con su punta el golpe mortal, para después colgarlo y degollarlo hasta el desangrado. Después, quita su piel, realiza la limpieza y descuartizado, troceando con habilidad para la venta de sus piezas según calidades. Es una denominación al uso en otras artes artesanales de las islas.

El domingo 16, en la sesión municipal conocemos que la tendencia de peticiones de vecindad en la Villa sigue constante y parece que no hay ánimo de rechazarlas.

⁹¹⁵ «la sesión extraordinaria celebrada con aquel objeto el 14 de Mayo de 1896, votaron en el sentido ya dicho, D. Manuel Rosales Marrero, don Cipriano Hernández Armas, D. Prudencio Rodríguez Pérez, D. Manuel Rodríguez Lorenzo y D. Luis Hernández Déniz; sin que sea lícito poner en duda, ni por un momento siquiera, la procedencia política de ninguno de estos señores y mucho menos la amistad íntima que les ligaba con D. Francisco Blanco.»

⁹¹⁶ El camino de los Guirres, es en gran medida, la actual carretera del actual Lomo de Arucas a Montaña Cardones (GC-302). El de Trasmontaña hace referencia al que se iniciaba en la entonces calle del Arco, actual Dr. García Guerra, y por el actual Camino de la Cruz llega a Trasmontaña. El de Cruz de Pineda, es el que va de Trasmontaña a la Cruz de Pineda.

⁹¹⁷ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, 2010: «picadero.- 1. m. Or. Taco de madera, generalmente algo ahuecado en el centro, que usan los pescadores de bajura para machacar el erizo u otra clase de engodo. 2. m. Tf y LP. Tronco donde se pica la rama o el monte para el ganado. 'Colocó el picadero a la entrada de la cuadra, y se puso a picar unos flejes de monte para la cama del ganado.'»

«Acceder desde luego á una instancia de D. Antonio Rivero Peñate, encaminada á obtener el derecho de vecindad en esta Villa».

No ofrece duda que los asuntos de la Costa del Bañadero siguen complicados después de la erección de la parroquia, cuestión que debería trasladar alegrías. También puede ser que el propio Ayuntamiento los esté complicando, en particular con los vecinos que son revoltosos a los intereses de la municipalidad. Estos asuntos del vecindario no terminan de amainar y la corporación, en los propios enfrentamientos internos, se convierte en actor bastante beligerante, aunque ha encontrado la forma de actuar de parte, dado que los malos olores y miasmas no son achacables al propietario, sino al inquilino del mismo.

«Advertir al inquilino de la casa de D. Juan Rafael Rodríguez, sita en la Costa del Bañadero y contigua á la de D. Eugenio Quevedo y Castellano, la necesidad de que tenga las cuadras aseadas, retirando los estiércoles cada tercer día en verano y dos veces por semana en invierno, según así lo propone la Comisión, que la Comisión que ha dictaminado acerca de la queja que el último tiene deducida en contra de dicha casa por motivo de higiene pública y privada».

De esta forma, los liberales-leoninos ayudan al rico contribuyente Juan Rafael Rodríguez Rodríguez, que otrora se prestara por ellos a denunciar la chimenea de la fábrica azucarera de Domingo Marrero Guerra, competidor molinero del actual y del anterior alcalde, su padre. ¡Con buen pan y buen vino, no te faltarán amigos!

Y no pasarán muchos días para que así sea, pues en la sesión del siguiente domingo 23, la fortuna de las bolas calientes permite elegir a los amigos como contribuyentes asociados para la Junta Municipal.

«Verificar el sorteo de los quince vocales asociados de la Junta Municipal que ha de regir en el presente año económico, observándose en esta operación todas las formalidades prevenidas por la ley y dando el siguiente resultado».

SORTEO 1890

PRIMERA SECCIÓN

Casco y sus afueras

Tomás Pérez Ponce

Juan González González

Manuel Rodríguez Yáñez

Rafael Ponce Armas

Manuel Medina Ayala

SEGUNDA SECCIÓN

Cerrillo y Goleta

José Henríquez Guerra

Juan Cabrera Henríquez

TERCERA SECCIÓN

Trapiche y Cruz de Pineda

José Antonio Morales Montesdeoca

Agustín Henríquez Guerra

CUARTA SECCIÓN

Costa del Bañadero y San Andrés

Francisco León Rodríguez

Benigno Rosales Hernández

SORTEO 1891

PRIMERA SECCIÓN

Casco y sus afueras

Francisco Hernández Armas

Luis García Guerra

Francisco Ponce Martínez

Antonio Guerra Rodríguez

Juan Henríquez Guerra

SEGUNDA SECCIÓN

Cerrillo y Goleta

José Andrés Castellano Lorenzo

Juan Lorenzo Guerra

TERCERA SECCIÓN

Trapiche y Cruz de Pineda

Juan Medina Montesdeoca

Domingo Guerra Marrero

CUARTA SECCIÓN

Costa del Bañadero y San Andrés

León Mora Martín

Juan Rafael Rodríguez y Rodríguez

QUINTA SECCIÓN
Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan
Domingo Marrero Suárez
Pedro Pérez Pérez

QUINTA SECCIÓN
Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan
Domingo Ortiz Marrero
José Armas Batista

SEXTA SECCIÓN
Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya
Manuel Marrero Rubio
Fernando González Almeda

SEXTA SECCIÓN
Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya
Manuel Fernando Marrero Ponce
José García Ponce

El resultado del sorteo, en cierta manera, resulta condicionado por la presencia de cinco concejales de la oposición progresista-patriótica dado que no repite ninguno de los anteriores vocales asociados —en el año anterior identificamos los repetidores en rojo—, sorprende la salida, después de varios mandatos, de Rafael Ponce Armas, que parece tomarse un año sabático. En la primera sección, aparece el saliente primer teniente de alcalde, Antonio Guerra Rodríguez, en junio pasado y, como si estuviera previsto, en la sección de Bañaderos y San Andrés resulta afortunado el amigo de nuestros amigos, el denunciante y también denunciado, Juan Rafael Rodríguez y Rodríguez.

El domingo 30 de agosto, la sesión municipal aprueba dos nuevas solicitudes de vecindad, hechos que refrendan un claro movimiento de migraciones hacia Arucas.

«Declara vecino de esta Villa á D. Francisco del Toro Molina, de conformidad con lo solicitado al efecto por dicho interesado.

Reconocer igual derecho de vecindad á D. Bernardo Medina Marrero, según lo pretendido por el mismo».

Se aprueba también en la misma sesión, pasar a informe de la Comisión de Ornato la licencia de modificación del frontis de una casa en la calle Muñoz, esquina con calle del Arco.⁹¹⁸

«Pasar á informe de la comisión de ornato público el memorial presentado por D. Antonio Rivero Peñate, para que se le permita reformar el frontis de la casa de su propiedad, sita en la calle de Muñoz, esquina á la del Arco, con arreglo al plano que al efecto acompaña».

No se ha podido localizar el acta de la Junta General Extraordinaria de la Heredad de Aguas, convocada para el 30 de agosto, en la que debe continuar el debate sobre Ordenanzas y Reglamento del heredamiento. Tampoco consta que fuera desconvocada o que no se celebrara por falta de *quorum*.

En el sorteo realizado por la Audiencia, para miembros de los jurados,⁹¹⁹ resultan elegidos de la Villa los siguientes vecinos:

Domingo E. Torres, Juan Bautista Castellano, Francisco Ponce Martínez, Antonio Guerra Rodríguez y Manuel del Toro Sánchez.

En las expropiaciones de terrenos en el término municipal de Firgas, motivadas por la construcción de la carretera de tercer orden de Arucas a Moya por Azuaje⁹²⁰, localizamos a algunos vecinos de la Villa de Arucas:

⁹¹⁸ Calle Marqueses de Arucas, esquina a calle Dr. García Guerra.

⁹¹⁹ *Boletín Oficial de Canarias*, 31 de agosto de 1891

⁹²⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 4 de septiembre de 1891

«Antonio Guerra Navarro, Rafael Marrero Ramos, Pedro Quevedo Espino, Joaquín Cárdenas Ortega, Mariano Armas e Isidro Guerra Medina».

La cuota que corresponde a la Villa por gastos carcelarios, dentro del presupuesto de corrección pública, es de 1 550,91 pesetas, cupo que es calculado sobre el de contribuciones, sin considerar los vecinos pobres detenidos.

El domingo 6 de septiembre, en la sesión municipal, se aprueba la solicitud de vecindad, siguiendo el criterio acostumbrado.

«Declarar vecino de esta Villa á D. Antonio Medina Delgado, quedando así resuelta la instancia deducida al efecto por dicho interesado».

Otro acuerdo parece apreciar cierto abuso de personalismos en la Comisión de Abastos cuando se le pide a Juan de Dios Martín un informe personal para responder la instancia de reclamación de un marchante de carnes.

«Pasar a informe del Consejal D. Juan de Dios Martín Jiménez un expuesto de D. José Mujica Santana en queja de las disposiciones adoptadas por aquel con motivo de la presentación y sacrificio de reses para el abasto público; reservándose el Ayuntamiento tomar en su día la resolución que en justicia proceda».

Se presume que se debe a alguna disposición personal del concejal, probablemente relacionada con las condiciones de sanidad veterinaria y salubridad, que pudiera realizarse y es objeto de reclamación. Llama la atención que en ningún momento el acuerdo haga referencia a la Comisión de Abasto público, sino al concejal delegado del servicio, comisión en la que son vocales también Pedro Quevedo Espino y Antonio Pedro Ponce Marrero, todos ellos correligionarios de los liberales-leoninos.

Donde sí parece que están coordinados en los criterios reguladores es en la comisión de ornato, donde converge un concejal de la oposición progresista-patriótica, dispuesto a sancionar a quien se tome liberalidades sin autorización municipal y a rechazar aquellas fachadas que no cumplan un mínimo urbano. Recordemos que la forman Manuel González Martín, Juan Blanco García y Antonio González y González. Después de que el Ayuntamiento exigiera el respeto a la normas al multar a un vecino de la Costa del Bañadero, hecho poco frecuente que responde a ensañamientos políticos, a partir del precedente, ahora desautorizan la reforma de una fachada, cuestión que puede responder a criterios de estética arquitectónica.

«Denegar la solicitud de D. Antonio Rivero Peñate, sobre reforma de la fachada de una casa de su propiedad, sita en la calle de Muñoz, esquina á la del Arco; según lo consultado al efecto por la Comisión de ornato público».⁹²¹

Terminada la sesión municipal, en la Sala Capitular tiene lugar la Junta de Gobierno de la Heredad, que trata de proporcionar datos para la expropiación de las tierras del sitio de la hoya de la Caldera donde tiene pensado construir una represa.

«En sesión de la de Gobierno de 6 de Septiembre de 1891 se acuerda dar cumplimiento a un oficio del Gobierno Civil sobre suministro de datos con motivo del expediente».⁹²²

El viernes 11, un potente anticiclón atmosférico, situado en el centro del continente europeo, provoca la entrada de masas de aire polar por el golfo de Cádiz, que originan

⁹²¹ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁹²² ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 92

lluvias tormentosas sobre la provincia de Toledo, que se desplazan hacia el sudeste peninsular aumentando su intensidad, descargando con mayor fuerza en Almería y Valencia, donde ocasionan muertes y cuantiosos daños en pueblos y ciudades, carreteras y ferrocarriles, cultivos y ganado.

El día 12, empieza a notarse en la capital del reino las primeras señales de la evolución tormentosa. No llegan los ferrocarriles del Mediterráneo y el telégrafo queda mudo. El frío va dominando toda la península y el domingo 13 la noticia de la catástrofe es de dominio público. Se habla de un temporal de horrores que ha ocasionado la interrupción de las vías férreas y la caída de los cables del telégrafo. Se dice que el pueblo de Consuegra, en Toledo, ha quedado arrasado, hay muchísimos muertos en Almería, sobre todo en los barrios altos, que las calles céntricas eran auténticos cauces de agua, que las huertas estaban destruidas, que el muro de la ciudad se había venido abajo y las casas adosadas.

Los ríos Adra y Almanzora y todos sus afluentes arrasan todo lo que encuentran al paso de sus crecidas aguas. Todo el canal realizado por el Estado, destruido. Lo mismo que el Amarguillo, convertido en un gran río que arrastra troncos y aperos, había hecho con Consuegra y Urda por la rotura del dique de contención cercano, que provocó la rápida subida de las aguas hasta cinco metros. Y otros pueblo,s como Madrilejos, Camuñas y Villafranca de los Caballeros, más de lo mismo. Albuixoch, Masalfasar y otros pueblos de la provincia de Valencia sufren también considerables pérdidas.



187. Calamidades públicas

El mismo domingo 13, el Gobierno aprueba distintas disposiciones *«En vista de las excepcionales circunstancias en que desdichadamente, y por consecuencia de los fuertes temporales reinantes, se encuentran algunos puntos de la Península...»* y envían comisionados con facultad de resolver las dificultades que encuentren:

*«...la interrupción de las vías de comunicaciones ó los accidentes de cualquier género derivados de ella [...] en cuantos puntos y estaciones férreas se haga necesario [...] en Consuegra, punto que especialmente ha sido víctima de las inundaciones, proveyendo con aquel carácter y representación al inmediato remedio de las más urgentes necesidades que encuentre [...] los itinerarios formulados para los trenes correos de Mollet á Caldas de Montbuy y de Barcelona á San Juan de las Abadesas, responden á las exigencias de los enlaces en Barcelona con el servicio de esta capital á Madrid y viceversa, mejorando las horas de llegada y salida de las estaciones...».*⁹²³

Dos días después, conocidos con mayor detalle los efectos del temporal de agua y frío, el Gobierno del Estado aprueba una suscripción popular, pues el Estado por sí solo se ve incapaz de afrontar el remedio.

«SEÑORA: Como siempre que calamidades parecidas á la que acaban de padecer las provincias de Toledo, Almería, Valencia, y tal vez poblaciones aisladas de otras, el Gobierno de S. M. se propone acudir á su posible remedio, combinando la acción del Estado, que para todo no basta, con la ya varias veces fructuosísima de la caridad nacional. El recuerdo de los nobles esfuerzos que en una ocasión en pró de las provincias de Alicante, Murcia y Almería, y en otra de las de Granada y Málaga, realizaron años hace los españoles, no poco ayudados en verdad desde el extranjero, inspira á los actuales Consejeros de V. M. suma esperanza de que no será tampoco estéril el nuevo llamamiento que hoy dirigen á los generosos sentimientos que por tan alto modo resplandecieron entonces. Antes que nadie, ha iniciado ya espontáneamente V. M.,

⁹²³ *Gaceta de Madrid*, 14 de septiembre de 1891

movida por su constante amor á los pueblos que gobierna, la grande obra de caridad de que se trata.

[...] Por el Ministerio de la Gobernación se abrirá una Suscripción Nacional destinada á atender al posible remedio de los extragos causados por los temporales é inundaciones en las provincias de Almería, Toledo, Valencia y cualquiera otra á que se extiendan los efectos de aquellas desgracias».

En la sesión municipal del domingo 13 de septiembre, después de conocerse la información dada por el concejal Juan de Dios Martín, el Ayuntamiento toma el acuerdo de rechazar la denuncia contra el concejal Juan de Dios Martín realizada por el marchante, relacionada con sus instrucciones en cuanto a la carne para el abasto público.

«Desestimar en todas sus partes la queja producida por el tratante en carnes D. José Mujica Santana, contra el Concejal D. Juan de Dios Martín Jiménez, en méritos de no existir ni remotamente siquiera los perjuicios que de una manera gratuita y por de más aventurada supone el interesado, con motivo de la presentación y sacrificio de reses vacunas para el abasto público, según así resulta de los hechos consignados y satisfactoriamente explicados en el informe que se ha tenido á la vista, y lo demuestra á mayor abundamiento la prueba documental que corre unida al mismo; dando un voto de gracia al indicado Concejal por el acierto y celo con que ha procedido en el mencionado servicio.

Los Regidores D. Lázaro Silverio Pérez Acosta, D. Guillermo Pérez de León y D. Antonio González y González formularon voto particular, opinando por su parte que procede dar el curso legal á la mencionada reclamación, para resolverla luego con verdadero conocimiento de causa».⁹²⁴

La protección en cuanto a las decisiones y actuaciones de un concejal de los liberales-leoninos no puede quedar a la aventura y lo mejor es resolverlo y cerrar el asunto. *La ropa sucia se lava en casa.*

En la sesión municipal siguiente, el domingo 20, se aprueba conceder la vecindad a otro nuevo solicitante, hecho que confirma las migraciones temporales en la isla, que no comportan incremento neto de la población de Arucas.⁹²⁵

«Acceder á lo solicitado por D. José Garcia Díaz, en cuanto á reconocerle el derecho de vecindad en esta Villa».

En la misma sesión, queda acreditado que por mucho que se intente el hostigamiento y la persecución a vecinos que no coinciden políticamente con los liberales-leoninos — cuando aporta los planos requeridos—, la presencia en la Comisión de Ornato de un conocido, como es el concejal Antonio González González, ya no caben más excusas para otorgar autorización. Otros hubo, amigo de sus amigos, que no precisan cumplir con los rigores administrativos. El vecino de la Costa del Bañadero tuvo que presentar sus planos y al poco obtiene la licencia municipal.

«Autorizar á D. Luis Hernández Déniz para que lleve á la práctica la modificación que se propone introducir en la fachada de una casa de su propiedad que radica en la Costa del Bañadero, junto á la carretera, debiendo subordinarse dicha reforma á los planos que le

⁹²⁴ *Gaceta de Madrid*, 16 de septiembre de 1891

⁹²⁵ El saldo migratorio en la villa de Arucas es negativo en el quinquenio, pues la escasa llegada de nuevos vecinos es absorbida por el bajo crecimiento vegetativo de la población, secuela de la pérdida de expectativas tras la crisis de la cochinilla. Destacamos tan sólo la novedad de las solicitudes de vecindad, inéditas durante años en la villa.

exigió este Ayuntamiento por acuerdo de nueve de Agosto último y que ha presentado al efecto».

Por fin, en esta sesión del 20 de septiembre, después de dos meses del compromiso adquirido por la anterior Corporación, se trata la ayuda municipal a la nueva parroquia de la Costa de Bañaderos, aunque el acuerdo difiere con respecto al adoptado en junio: «...desde el primero de Julio próximo, la cantidad anual de 1125 pesetas para sostenimiento del culto y clero de los dos templos ó santuarios establecidos en aquellos Barrios ... con cargo al capítulo de Imprevistos y por trimestres vencidos...».

Este acuerdo, que se toma en esta sesión de septiembre, pudiera ser por cumplir con el primer trimestre vencido conforme al acuerdo anterior. Pero el Ayuntamiento asume exclusivamente el pago del mes de julio, contando con que, a partir de la erección del 2 de agosto, es el Estado quien asume el pago a ambas ermitas de Bañaderos y San Andrés.

«Tener por suprimida desde el pasado mes de Agosto la subvención de 900 pesetas anuales con destino á culto y clero de la Costa del Bañadero, en virtud de haberse erigido en parroquia sostenida por el Estado la ermita de dicho Barrio; manteniendo el expresado servicio por cuenta del Municipio, en la cuantía de 225 pesetas al año, pagaderas por trimestres vencidos, respecto del caserío de San Andrés, según lo resuelto por esta misma Corporación con fecha catorce de Junio último».

Se deduce, por consiguiente, que lo único extraordinario que ha hecho el Ayuntamiento es el pago del mes de julio como ayudas de culto y clero de las ermitas de la Costa del Bañadero y San Andrés, y descarga en el Estado que se haga cargo de pagar por ambas ermitas, por lo que el Estado debe detraer igual partida de la cantidad que viene entregando a la Parroquia de san Juan de Arucas. El Ayuntamiento ha esperado para conocer la certeza del reconocimiento del Estado para ratificar la parte proporcional. Queda entendida su oposición a la nueva parroquia de Bañaderos.

Hemos de reparar que el triángulo noroeste de la jurisdicción de Arucas abarca tierras muy productivas en Cardonal, Cruz de Pineda, Parrales, Hinojal, Palmitos, Trapiche, Hoya del Cardonal, Costa del Bañadero y San Andrés. Son los territorios de las sagas de los conquistadores sorianos Quintana de Gáldar, de sus emparejamientos con los Carvajal-Guanarteme, con descendientes que se multiplican con González, Guerra, Marrero, Matos, Medina y Suárez. Más de cinco generaciones de muchos hermanos, medio hermanos y primos que tienen un origen genealógico común y endogámico. Son grandes propietarios de grandes extensiones de cultivo. Y la potencial segregación administrativa para la constitución de nuevo ayuntamiento sigue latente.

El último asunto de la repetida sesión municipal trata de las declaraciones de prófugos legales de tres vecinos de la Villa, dos del reemplazo 1888, Sebastián Déniz Guerra y Esteban Ojeda Guerra, y uno de 1889, Sebastián Santana Santana, a quienes se les condena al pago de los gastos de su busca, captura y conducción a la ciudad.

En la última sesión municipal del mes, domingo 27 de septiembre, se continúa con la declaración de vecindad, si bien en este caso pueda tratarse de la vuelta de un vecino.

«Declarar vecino de esta Villa á D. Domingo Batista Matos, de conformidad con lo solicitado al efecto por dicho interesado».

En este mes de septiembre, se conoce que la Fábrica Azucarera de San Pedro está extendiendo sus lazos comerciales para la venta de sus productos en Tenerife a través del comerciante Nicolás Salas, quien anuncia el azúcar centrifugado de primera, procedente de dicha fábrica, que pone a la venta «por partidas y hasta un saco de 100

kilos, en el depósito de Santa Cruz de Tenerife, San Francisco 13»⁹²⁶, calle importante y muy cercana a la plaza del Príncipe Alfonso XII⁹²⁷, proyectada por Manuel de Oraá y Arocha.

Interesa conocer la persona del muy conocido comerciante de Tenerife, Nicolás Salas o, más completo, Nicolás (Ruiz de) Salas, con el que establece relaciones Francisco Gourié Marrero, pues nos permite conocer el bastante desconocido perfil de este último, del que poco se ha contado.

Sabemos datos sociales del comerciante Nicolás Salas por una excursión al Teide organizada como cortesía a la afamada comentarista de revistas de moda, Clotilde Cerdá y Boch (1861-1926). Según parece, es hija ilegítima del ingeniero del ensanche de Barcelona, fallecida en Santa Cruz de Tenerife, quien firma sus colaboraciones en revistas con el seudónimo de Esmeralda Cervantes, que algunos adjudican al rey Alfonso XII. Narra la subida al Teide durante la escala de su viaje a América en agosto de 1880.

«D. Nicolás Salas, uno de los caballeros más respetados de Tenerife, comerciante acaudalado, y esposo de la andaluza más linda y graciosa que crió Cádiz, el cual obtuvo el título de presidente de la caravana».⁹²⁸

Relata la excursión que realiza con una caravana de acompañantes como el contador de la marina, José Benedicto, el escritor, Patricio Estébanez, Manuel Quintero, el abogado, Juan García Llarena y el director de la orquesta de la Sociedad Filarmónica de Gran Canaria, Bernardino Valle, el joven Ignacio Díaz y el poeta grancañario, Urbano Cabrera. Nos ilustra más la exquisita sociedad santacruzera cuando nos narra el inicio de la excursión.



188. El doker de la excursión

«A las cuatro del día 2 de Agosto de 1880, el Capitán general D. Valeriano Weyler y su angelical esposa mi linda amiga Teresa, nos tenían preparada una comida exquisita como bálsamo para tan fatigosa expedición y á las ocho de la noche, D. Nicolás Salas, vino á buscarnos en su elegante doker⁹²⁹, tirado por briosos caballos y á escepe tomamos el camino de la Orotava, punto de reunión de los expedicionarios».

Notas sociales al margen, nos interesan otras que nos describen los ámbitos de poder fáctico en el que se mueve el comerciante. Lo encontramos como francmasón en la logia Teide N.º 53, con muchos años de militancia desde su llegada a la isla procedente de Granada, quien en 1872 recibe el reconocimiento unánime de la logia.

«"...en consideración a los distinguidos servicios prestados por los hermanos Genil (Nicolás Ruiz de Salas), Cádiz y Guanche (Rafael Clavijo Armas)..., se les testifique el reconocimiento del taller con una medalla igual a la que se acordó asignar al hermano Johaben..."».⁹³⁰

La misma fuente nos aporta su progreso en la francmasonería, donde alcanza un alto rango «el hermano Nicolás [Ruiz de] Salas», llegando después a la presidencia de «la Log. Tinerfe N.º 114 bajo la Presidencia del h. Salas».

⁹²⁶ *Diario de Tenerife*, 10 de septiembre de 1891

⁹²⁷ La actual Príncipe de Asturias.

⁹²⁸ CERDÁ Y BOSCH, Clotilde, (1880). "Un recuerdo de mis viajes. Subida al Teide", *Revista de Modas y Salones*, núm. 20-23. Barcelona.

⁹²⁹ Carruaje lujoso de madera, de origen inglés.

⁹³⁰ PAZ SÁNCHEZ, 2008 Tomo I pp. 270 y 326

«Ruiz de Salas, Nicolás, Genil, comerciante, Granada, 38 años en 1871, 1871-1875, 10-3º (1871), 18º (1872); primer vigilante (1872-1873) y (1874), hospitalario (1874-1875), adjunto al venerable (1874-1875), primer arquitecto (1871)».

Las influencias y ramificaciones entre sus militantes son evidentes y muy proselitistas, siempre que sus candidatos superen el examen. De lo primero, conocemos las afinidades para la invitación a la comentarista Clotilde Cerdá, quien en 1881 entra a formar parte de la Logia Masónica Lealtad de Barcelona.

Tampoco hemos de pensar que en estas excursiones, reuniones y relaciones son casuales los asistentes, pues todo se hace con fines concretos.

«Hoy a veinte y cuatro de noviembre de 1879 e. v. reunidos los hh. Nicolás Salas, Inocencio Fernández, Juan Castro y Manuel Quintero, ocupando la Presidencia el h. Salas y de Or. el h. Fernández se abrió la sesión...».⁹³¹

«Quintero y García, Manuel: Resumen de los trab. de la log. Tinerfe Nº 114 al Or. de Santa Cruz de Tenerife, en el primer año de su fundación, Imprenta, Librería y Encuadernación de J. Benítez y C., San Francisco, 8, Santa Cruz de Tenerife (1879), 21 pp.».

Algunas fuentes sostienen que Francisco Gourié Marrero, en su propósito preconcebido de alcanzar proyección social, no pudo superar el riguroso examen de acceso a que le someten los francmasónicos. Entendemos así la elección de su representante en Tenerife, con un amplio abanico de intereses compartidos.

El domingo 4 de octubre, ya se tienen noticias de las inundaciones del sudeste peninsular y la disposición del Ministerio de la Gobernación en la búsqueda de apoyos en todo el reino, asunto que se trata en la sesión municipal.

«Contribuir con 250 pesetas, que deberán librarse de la partida de Imprevistos del presupuesto corriente para socorrer las víctimas de la catástrofe ocasionada por las inundaciones de las provincias de Toledo, Almería y Valencia; sin perjuicio de abrir desde luego una suscripción pública, á efecto de que el vecindario contribuya por su parte y en la medida de sus fuerzas a tan caritativa obra; organizandose este importante servicio por medio de comisiones del seno de la Municipalidad, asociadas de los Alcaldes de barrio, para que la indicada cuestación ofrezca los mejores resultados en alivio de tanto infortunio».⁹³²

En la sesión municipal siguiente del domingo 11, se acuerda conceder licencias a dos construcciones en San Andrés y Quintanilla, claro indicador de que la terminada carretera comienza a vertebrar asentamientos poblacionales en su margen septentrional y desaparece por partes el diseminado de casas.

«Otorgar á D. Pedro Santana Rosales la autorización que solicita para construir una casa de planta baja, con arreglo al plano que acompaña, en un solar de su propiedad enclavado en el Barrio de San Andrés y paraje denominado el Peñón, junto á la carretera del Norte de la Isla, remitiéndose el expediente al Sr. Ingeniero Jefe de caminos, canales y puertos de la provincia, para que se sirva disponer lo que estime más acertado en lo que atañe á la referida carretera, á fin de que la obra proyectada pueda subordinarse á los requisitos prevenidos para las de su clase».

«Conceder igual permiso á D. Manuel Rosales Hernández, relativamente á la casa de un solo piso que se propone edificar en un sitio de su pertenencia que radica en aquella misma zona y tiene su situación entre los kilómetros 23 y 24 de la mencionada vía

⁹³¹ PAZ SÁNCHEZ, 2008 Tomo II pp. 464 y 519 (Fuente bibliográfica)

⁹³² Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

pública; debiendo pasar el expediente al referido Sr. Ingeniero, á los efectos del artículo 34 del Reglamento para la conservación y policía de las carreteras de 19 de enero de 1867».

Vamos conociendo así cómo se van produciendo los asentamientos de viviendas, preferentemente en el margen de la franja costera de la carretera, para mantener la interior para tierras de cultivo, que con el paso de los años van conformando la alineación resultante que une Quintanilla con San Andrés, donde alternan edificaciones de finales de este siglo y el inicio del siguiente con la única excepción del desagüe del barranco del Tarajal, junto a la Bajilla, donde se formó un humedal en colonias de tarajales, lugar que, hasta el tercer cuarto del siglo pasado, fue conocido con el topónimo de Mosquitos.

El domingo 18, la sesión municipal comisiona a varios concejales para resolver un problema de salubridad debido a los restos del Matadero y Despacho de carne en el Cerrillo.

«Nombrar una comisión compuesta de los Sres. Concejales D. Manuel González Martín, D. Lázaro Silverio Pérez Acosta y D. Antonio Pedro Ponce Marrero que estudie y proponga la reforma que deba introducirse en el depósito contiguo al matadero, que se halla destinado á contener los despojos de las reses, para facilitar su limpieza y mejorar todo lo posible las condiciones higiénicas del mismo, en evitación de los perjuicios que por esta causa pudieran irrogarse á los caros intereses de la salud pública».⁹³³

Es curiosa la composición de esta comisión *ad hoc*, que se superpone para un tema concreto que es facultad de la Comisión de Abasto público, que lleva Juan de Dios Martín Jiménez. Está integrada, en el orden en que son nombrados, por un miembro de otras comisiones: uno de Ornato, otro de Caminos y otro de Abastos. En la misma sesión, se aprueban las cuentas del Pósito correspondientes al año económico 1890-91.

La siguiente sesión municipal, domingo 25 de octubre, se trata una petición de certificación solicitada por el marchante de carne en relación con la denuncia que hizo de las normas establecidas el concejal de Abastos, Juan de Dios Martín Jiménez. El Despacho de carne, el Matadero y el matarife, unos y otros son recurrente problemas municipales que aparecen en muchas ocasiones, con denuncias cruzadas y acusaciones de todo tipo.

«Facilitar á D. José Mujica Santana, tratante en carnes, la certificación que solicita, comprensiva del escrito de queja que produjo contra el Recaudador de abastos D. Juan de Dios Martín y de la resolución de este Ayuntamiento que á ella recayera».

Todos ellos son de un entorno donde son habituales las más increíbles corruptelas: desde el sacrificio de reses no aptas para el consumo hasta la permisibilidad del sacrificio de animales con mordeduras —potenciales portadores de la rabia—, la arbitraria reprobación de reses para su matanza, la monopolización de los sacrificios por el matarife, las eternas discusiones y pleitos por las tasas y el Impuesto de consumos, el parcial arbitraje del mandador en las subastas a la baja, etc., sin olvidar los problemas de salubridad de las instalaciones municipales por escasez de agua, falta de higiene y limpieza, los despojos de los animales muertos y los añadidos del negocio de la casquería, así como las prácticas fraudulentas en la prohibida venta de comestibles, quienes esconden la mercancía a la vista del municipal. Es un ambiente peligroso de disturbios y discusiones.

⁹³³ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

En la primera sesión municipal de noviembre, el domingo 1, sorprende una decisión del alcalde Domingo del Toro González al crear un nuevo puesto para el Impuesto de consumos.

«Crear una nueva plaza de Jefe de los vigilantes del Impuesto de Consumos de esta Villa, con el haber anual de 750 pesetas otorgando al Sr. Alcalde la necesaria autorización para que pueda hacer desde luego el oportuno nombramiento».

Ya veremos para quién está creado este puesto de jefe de vigilantes, que debe tener competencias sobre los guardias locales, que realizan las labores de cobro y vigilancia. Recordemos que el anterior alcalde, Manuel del Toro Sánchez, en la última sesión de su mandato, el pasado mes de junio, había nombrado y blindado la administración del Impuesto de consumos a Francisco Marrero Yanes como administrador y a Rodolfo Martín Rodríguez y Narciso Pérez y Pérez como administrativos que, al añadir la nueva plaza, es una plantilla excesiva para este servicio. Hay que imaginar que el concejal Antonio González González, que ya en su momento dejó constancia de su desacuerdo con una plaza, ahora se sube por las paredes.

Es diligente el estudio de los comisionados para estudiar el lugar de despojos del Matadero municipal y en la sesión municipal del domingo 8 se toma el siguiente acuerdo sobre el mismo.

«Mejorar las condiciones higiénicas del depósito destinado á contener los despojos de las reses que se sacrifican para el abasto del vecindario, practicándose con tal objeto las oportunas obras encaminadas á facilitar su limpieza, y abonándose el importe de estas con cargo á la partida de Imprevistos del presupuesto corriente.

Proceder á la inmediata reparación del matadero público, para corregir los deterioros que existen en su parte interior y redundan en daño de aquel edificio con menoscabo de la buena conservación del mismo: á cuyo efecto y para atender al costo de este servicio deberá utilizarse, en cuanto sea necesario, el crédito autorizado en el capítulo sexto, artículo primero, del presupuesto ordinario que se halla en ejercicio».

En la siguiente sesión municipal del domingo 15, se acuerda conceder la vecindad a un nuevo solicitante.

«Declarar vecino de esta Villa á D. Antonio Moreno Santana; quedando así resuelta la solicitud deducida al efecto por dicho interesado».

Tras la aprobación de las cuentas del Pósito, coincidiendo con la época de las simientes de los cultivos ordinarios, se abre al público la concesión de préstamos para la campaña de siembra.

«Formar el oportuno expediente para proceder al repartimiento de sementera de los fondos del Pósito, y que en tal virtud se haga saber al público, por medio de edictos, el capital efectivo de que dispone dicho Establecimiento, á fin de que los labradores de la jurisdicción puedan solicitar en el término de treinta días las cantidades á préstamo que necesiten para atender á las operaciones agrícolas».

El domingo 22, la sesión municipal aprueba nuevamente dos solicitudes de vecindad, circunstancia que parece determinar que ya es un hecho sostenido en el tiempo que se está produciendo un movimiento leve de inmigración en la Villa.

«Acceder desde luego á una instancia de D. Agustín de Matos y Matos encaminada á obtener el derecho de vecindad en esta Villa.

Reconocer igual derecho de vecindad á D. Juan Ramos Martin, según lo pretendido por el mismo».

Ese mismo domingo llega por fin a la isla el tan esperado nuevo obispo, nombrado el pasado 1 de junio, quien va a ser conocido popularmente como padre Cueto, que cubre la vacante episcopal dejada por el obispo Pozuelo, hace más de un año.

«D. José Pozuelo Herrero llegó á Las Palmas el 6 de Agosto de 1879. Fue promovido á Segovia en Junio de 1890. D. Fray José Cueto Díaz de la Maza, dominico, vino el 22 de Noviembre de 1891».⁹³⁴

«El padre José Cueto, en proceso de beatificación, es un personaje histórico aún por descubrir. Así lo cree Teresa Murillo, responsable provincial de la comunidad y profesora. "Hay tres o cuatro cuestiones interesantes. Primero, su papel a favor de que a los prófugos que escapaban del servicio militar no se les mandara a la guerra de Cuba, donde tenían la muerte asegurada. Segundo, el uso del obispado como hospital durante el mismo conflicto. También el contencioso que entabló con el gobierno para recuperar el cementerio de la ciudad, secularizado durante la Revolución de 1864 y, por supuesto, las acciones sociales que realizó en Canarias durante su vida como obispo"».⁹³⁵

Mientras acontece la llegada del nuevo obispo a la isla y la toma de posesión de su cargo en la sede episcopal, allá en la metrópolis acontece un cambio importante que tiene su proyección en los políticos progresistas-patrióticos de Arucas.

Ese domingo, 23 de noviembre, el presidente del Gobierno, Antonio Cánovas del Castillo, del Partido Conservador, en su acercamiento a Francisco Romero Robledo, del Partido liberal-reformista, provoca la dimisión y cese de seis ministros, los sustituye y constituye su sexto Gobierno.

Francisco Silvela de le Vielleuze, ministro saliente de Gobernación en el gobierno de Cánovas del Castillo, ante la reconciliación de Francisco Romero Robledo con el líder del Partido Conservador, prefirió dimitir. Hemos de recordar que Romero Robledo, en 1879, había roto con Cánovas y en unión del general López Domínguez, formaron el Partido liberal-reformista, partido que ahora vuelve a integrarse en el Partido Conservador.

Tras la dimisión, Francisco Silvela forma un nuevo grupo disidente, los silvelistas, con un programa en el que una parte importante es la reforma total del gobierno municipal como base para la creación de una moralidad política que impidiera el funcionamiento del caciquismo y la utilización de la política local para fines electoralistas. Pretendió realizar un proyecto regeneracionista desde arriba, que después sería continuado por Antonio Maura y Montaner.

«En los últimos meses del año 1891, el impulso y desarrollo que la industria azucarera había adquirido, estuvo a punto de truncarse por un cambio de orientación en la política gubernamental. Con los conservadores en el poder, se intentó un giro de 180º, anulando las franquicias de entrada a la producción de las islas en la Península. El enfoque que dio a la cuestión azucarera el ministro de Hacienda del gabinete Cánovas, Concha Castañeda, generó un segundo acto en el debate entre los intereses de los industriales y los importadores, quizá con más virulencia en el ámbito insular, y obligó a emplearse a fondo a León y Castillo».⁹³⁶

⁹³⁴ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 155

⁹³⁵ *La Provincia*, 19 de junio de 2011

⁹³⁶ LUXÁN MELÉNDEZ *et* BERGASA PERDOMO, 2004 p. 654

Cuando la noticia del cambio en el Gobierno del Estado llega a Canarias y Arucas, los correligionarios de los progresistas-patrióticos por una parte contemplan que pierden algo del lastre conservador al que les obligó el sincretismo y acontece en el momento que empiezan a situarse en los puestos clave de la política. La salida de Francisco Silvela del Gobierno del Estado supone la pérdida de la ventaja que les propicia este padrino político frente a los liberales-leoninos, que no renuncian a las etiquetas del olvidado Partido Patriótico y rebautizado Partido Sincretico, pues tendrá que esclarecer el licenciado Tomás García Guerra por dónde seguir, si bien cuenta con el apoyo de su suegro, el gran empresario Juan Rodríguez González.

La sesión municipal del domingo 29, vuelve a ocuparse de los caminos y se recurre a la composición de una comisión para resolver los problemas.

«Nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Concejales D. Pedro Quevedo y Espino, D. Lázaro Silverio Pérez Acosta y D. Guillermo Pérez de León que reconozca el camino vecinal que conduce á la Fuente del Hierro por el paraje denominado Los Callejones y emita dictamen así en cuanto al estado de conservación de dicha vía pública, como en lo que atañe al macho de desagüe que existe junto á ella».

Este acuerdo puede resituarnos la ubicación de la Fuente del Hierro, topónimo que en la cartografía se ubica en la banda sur del barranco de Arucas, próximo al camino del Arco. La redacción de este acuerdo permite interpretar que Los Callejones llevan a la Fuente del Hierro, por lo que puede argumentarse que la misma estaba situada en la banda norte, aproximadamente donde está lo que llaman la Cuesta de la Arena y muy próxima a donde el barranco es llamado «de Jiménez». Ello facilitaría también el trazado de la tubería que traía el agua de la Fuente del Hierro a la fuente pública, en la entonces calle de San Pedro, dado que no se tienen noticias de acueductos que salvaran el cauce del barranco.

El macho de desagüe debe ser la cuneta o surco para recoger las escorrentías que descienden del Lomo de San Pedro y el Angostillo y debe considerarse que el topónimo del camino de los Callejones se prolonga hasta el inicio de la entonces Cuesta de la Arena, donde el camino es ascendente en la dirección de poniente. Pancho Guerra⁹³⁷ nos ofrece un significado de macho de agua más ajustado al caso que nos ocupa:

«Surco principal y directriz en una tierra arada que sirve para conducir el agua que luego se distribuirá en los normales. Sirve para dividir los diferentes 'canteros'». ⁹³⁸

Ese mismo día, 29 de noviembre, nos dice el primer cronista el nombramiento de un nuevo jefe de telégrafos, oficio que parece que es una de esas menudencias que gustaba reseñar.

«Noviembre 29. Toma posesión de jefe de Telégrafos D. Antonio N. Prado». ⁹³⁹

El ritmo de solicitudes de vecindad, cuando se inicia diciembre, todavía muy tímido, parece continuar en la tendencia del mes anterior y en la sesión del domingo 6 se aprueban dos más, cuestión que aprecia el propio secretario municipal, que ya tiene plantilla de texto tipo de los acuerdos.

⁹³⁷ Francisco Guerra Navarro (1909-1961), celebrado escritor costumbrista de San Bartolomé de Tirajana.

⁹³⁸ GUERRA, Pancho (1977). Léxico de Gran Canaria, Obras Completas, Vol. III. Madrid: Ed. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas. // El mismo autor define «CANTERO.- Dicen en Gran Canaria los labriegos de cada una de las porciones en que resulta dividido el 'macho' cuando ha sido arada la tierra.»

⁹³⁹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 141

«Declarar vecino de esta Villa a D. Fructuoso Pérez Falcón, de conformidad con lo solicitado al efecto por dicho interesado.
Reconocer igual derecho de vecindad á D. Domingo Falcón y Falcón, según lo pretendido por el mismo».

En la misma sesión, al ser la primera del mes de diciembre, corresponde dar cumplimiento de la Ley Municipal por la cual el Ayuntamiento viene obligado cada año a rectificar el censo y así acuerda que se proceda a ello conforme a la norma que rige.

«Los Ayuntamientos remitirán todos los años á la Diputación provincial en el último mes de cada año económico un resúmen del número de vecinos domiciliados y transeúntes, clasificado en la forma que para el censo de población determine el Gobierno».

La Corporación ha entrado en una dinámica bastante resolutiva, donde los encargos realizados a comisiones específicas gestionan con prontitud las soluciones que han de aplicarse a cada caso. Ello acontece con el camino que conduce a la Fuente del Hierro, en Los Callejones, pues en una semana ya se están adoptando los acuerdos pertinentes.

«Reparar el camino vecinal que conduce á la Fuente del Hierro por el paraje denominado Los Callejones, en cuanto sea necesario al doble objeto de mejorar las condiciones del tránsito y de corregir los desperfectos que en él existen».

Todo hace pensar que el desbordamiento del macho⁹⁴⁰ de aguas, entendido este como la cuneta o surco en los márgenes del camino que recoge las aguas de las escorrentías, es lo que produce los daños en el camino y puede deberse a los típicos arrastres que impiden la conducción de las aguas hasta la poza o la acequia donde vierte.

Al informarnos de la traída de la imagen de Firgas el martes 8 de diciembre, el primer cronista nos aporta una completa reseña del número de niños congregantes de san Luis Gonzaga, de la que fue nombrado presidente⁹⁴¹ por el presbítero Juan Francisco González.

«El día 8 de Diciembre de 1891 se inauguró en Arucas la congregación de S. Luis Gonzaga, siendo su primer prefecto D. Juan Francisco González coadjutor de esta Parroquia. Los congregantes alistados (eran ya 112) comulgaron ese día. La misa mayor comenzó á las diez y predicó D. Antonio Artilles Cura ecónomo de Guía. Para esta fiesta se trajo prestada de la parroquia de Firgas la imagen de San Luis pues todavía no teníamos ninguna en esta Parroquia. Las medallas de la congregación las hizo el platero D..... Márquez».⁹⁴²



189. Desde Firgas

No es coincidente la fecha del martes 8 de diciembre con la festividad del patrocinio de san Luis Gonzaga, que está establecida el 21 de junio. Y tanto la fecha de la procesión como la traída de la imagen de la vecina villa de Figas tienen su particular historia.

«El 1 de junio de 1891, comenzaron a celebrarse las Fiestas en honor a San Luis Gonzaga en la Villa de Firgas y coincide con la creación por parte del párroco José Santos González y un grupo de jóvenes solteros del municipio, de la Congregación de San Luis Gonzaga.

⁹⁴⁰ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, 2010 «macho.- 5. m. GC. En una huerta, acequia principal que la atraviesa longitudinalmente y de la que parten las secundarias. 6. m. FV, GC, Tf y LP. En una huerta, acequia secundaria que parte perpendicularmente de la principal. 7. m. Tf. En el cultivo del plátano, conjunto de pocetas comprendido entre dos acequias secundarias. 8. m. Tf y LP. Conjunto de los surcos paralelos comprendidos entre dos acequias perpendiculares a la madre.» // Las diferentes acepciones nos permite entender que el uso del término era distinto en la isla y en el tiempo.

⁹⁴¹ Aproximadamente a partir de 1895

⁹⁴² QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 112

Aunque en un principio se acordó celebrarla el 21 de junio, posteriormente, se le concedió a la congregación la facultad de trasladar la fiesta a cualquier día del año, y acordaron trasladar la fiesta a la primera semana de junio. Por lo tanto, es la fiesta de San Luis Gonzaga, la que abre por tradición, el turno de fiestas del pueblo.

El 21 de julio de ese mismo año, se toma acuerdo por la Junta para que cada congregante aporte mensualmente, el día de la Comunión, la cantidad de cinco céntimos de peseta y se proceda a la Primera Imposición de Medallas. Se acuerda entonces ADQUIRIR UNA IMAGEN DE SAN LUIS y cincuenta Medallas, rifando para ello un cuadro con la imagen de San Roque».⁹⁴³

Sabemos así que la creación de congregaciones de san Luis Gonzaga no es exclusiva de Arucas y también la costumbre de procesional al santo acompañado de una de la Inmaculada, costumbre que se mantiene en Valsendero.

El santo está reconocido como el patrón de la juventud cristiana, a la que dedica su tiempo el presbítero Juan Francisco González. Esta coincidencia de la festividad de la Inmaculada con la procesión de san Luis Gonzaga guarda relación con un libro de la época, que asocia los atributos del santo, pureza y austeridad que se le otorgan debido a que muy joven renuncia al título de marqués y herencia de su padre, claros exponentes del culto mariano que preconizó otro santo posterior, san Luis María Grignon de Montfort. Las congregaciones de ambos santos se popularizaron y confundieron bajo la denominación de los luses, radicando una de estas en Tortosa a mediados del siglo XIX.

En 1867, la imprenta de Salvador Isnar, en Tortosa, publicaba las *«Reglas de la Congregación de la Sma. Virgen María bajo la advocación de la Inmaculada Concepción y de San Luis Gonzaga y Beato Juan Berchmans. Establecida para provecho de los jóvenes estudiantes»*, textos que debieron ser seguidos en la Parroquia de la Villa de Arucas.

El domingo 13 de diciembre es la festividad de Santa Lucía, que tradicionalmente se celebra en la Villa. Nunca han faltado los exvotos que manifiestan su devoción con ojos de planta fundida, aunque en algunos años no salga en procesión. Ese mismo día, tiene lugar una nueva sesión municipal en la que se aprueba otra solicitud de vecindad, además de asuntos de trámite, como es el comisionar al funcionario Domingo E. Torres para la entrega de los mozos en la Caja de Reclutamiento de Guía.

«Acceder desde luego á una instancia de Don Francisco Santana Suarez, encaminada á obtener el derecho de vecindad en esta Villa».

En la siguiente sesión municipal del domingo 20, se informa de que está terminado el repartimiento de las ayudas por sementeras con los fondos del Pósito, sin que ello impida que se presenten nuevas solicitudes de préstamos. Y en la última del año, 27 de diciembre, se aprueban las variaciones en el censo. Como ha sido habitual en el año, se mantiene la tímida tendencia de petición de vecindad en la Villa. Se aprueba una nueva solicitud.

«Declarar vecino da esta Villa á D. Francisco Guerra y Castellano, quedando asi resuelta la solicitud deducida al efecto por dicho interesado».

Parece existir un común denominador en las demandas de vecindad en la Villa a lo largo de este año, pues se aprecia que hay un muy elevado porcentaje que se corresponde con personas que portan apellidos muy frecuentes en la propia villa.

⁹⁴³ AYUNTAMIENTO DE FIRGAS. "Plaza de San Luis", www.ciudadano.firgas.es

Puede entenderse que se está produciendo una tímida recuperación de las solicitudes que responden a vecinos que, con la crisis de la cochinilla, se vieron forzados a emigrar en búsqueda del sustento y que la esperanza de los nuevos cultivos, como el de la caña, despierte el interés por el regreso a la Villa.

La salida de Francisco Silvela y sus silvelistas del Gobierno del Estado y otros movimientos políticos en Gran Canaria aportan mucho desasosiego a los patrióticos-sincréticos de la Villa de Arucas. Entre estos últimos, cuando se creía que la rotura del pacto de los dinásticos, capitaneados por Pedro Bravo de Laguna y Joven con los liberales-leoninos, les favorecería, la reacción de estos termina con la asunción de su liderazgo por el hermanísimo, el ingeniero Juan León y Castillo.

«Su hermano Juan, Ingeniero Jefe de la Provincia y dirigente aquí de su partido desde la escisión de Pedro Bravo al rompimiento definitivo entre ambos en 1891, será la pieza intermedia entre la oligarquía grancanaria y el posterior Marqués del Muni, tramitando peticiones y recibiendo consignas».⁹⁴⁴

También favoreció en las elecciones de diputados Provinciales la falta de apoyo que el gobernador civil ofrece a los patrióticos-sincréticos, que ya habían roto con los silvelistas y están más cerca de los conservadores, que convergen de hecho en cerrar el paso a los liberales-leoninos, que es el enemigo común.

«En este sentido, y sin la suficiente colaboración por parte del Gobernador civil, fracasarán en las elecciones a diputados provinciales por el distrito de Guía en 1890 —580 votos frente a los 3.161 obtenidos por los liberales— y en las elecciones municipales de 1891, pese a lograr minorías poderosas en algunos ayuntamientos del interior de la isla tras las campañas de García Guerra».⁹⁴⁵

«El partido sincrético, desde enero de 1891, se manifestó por la división de la provincia, en contra de Tenerife... y de León y Castillo. Don Tomás García Guerra rompió con Silvela ya en 1891».⁹⁴⁶

Esta rotura de relaciones con Francisco Silvela vino obligada por su propuesta de un modelo de provincias⁹⁴⁷, donde no contempla la opción de las islas orientales de independizarse del yugo de Tenerife, equilibrando el número de diputados provinciales.

«Silvela y su Subsecretario, Sánchez de Toca, redactaron un Informe con fecha 30 de septiembre de 1891, sobre la "Reforma de las leyes provincial y municipal". Forman 13 regiones, y con Canarias, una sola. En ésta subsistían el Gobernador y la Diputación, pero no se crea el Consejo Regional (art. 7.º); y en Gran Canaria se creaba un Delegado de Gobierno».⁹⁴⁸

Para mayor desgracia de los progresistas-patrióticos, el nuevo ministro de Hacienda se propone revisar los conciertos económicos para la entrada de productos canarios en la Península, obligando a un esfuerzo mayor para lo que no se tienen representantes afines entre los diputados a Cortes. Los exportadores se ven en la obligación de estrechar apoyos; los exportadores dinásticos, con Pedro Bravo, y los otros, recurriendo nuevamente a Fernando León y Castillo, que desde febrero ya estaba otra vez en las Cortes, pero siempre a través de su hermano, el ingeniero, que tenía el mando insular. Tendrán, por consiguiente, que reinventar el patriotismo más puro,

⁹⁴⁴ MILLARES CANTERO, 1975 p. 33

⁹⁴⁵ MILLARES CANTERO, 1975 p. 76

⁹⁴⁶ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 199 n. 77

⁹⁴⁷ Informe con fecha 30 de septiembre de 1891, sobre la Reforma de las leyes provincial y municipal.

⁹⁴⁸ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 199 n. 202

pues los dos mencionados querían asumir de nuevo el papel de patriotas en defensa de la isla.

«En los últimos meses del año 1891, el impulso y desarrollo que la industria azucarera había adquirido, estuvo a punto de truncarse por un cambio de orientación en la política gubernamental. Con los conservadores en el poder, se intentó un giro de 180º, anulando las franquicias de entrada a la producción de las islas en la Península. El enfoque que dio a la cuestión azucarera el ministro de Hacienda del gabinete Cánovas, Concha Castañeda, generó un segundo acto en el debate entre los intereses de los industriales y los importadores, quizá con más virulencia al ámbito insular, y obligó a emplearse a fondo a León y Castillo. El resultado final fue una nueva transacción entre Canarias y el gobierno español, por la que, finalmente, los azúcares extranjeros fueron sometidos a aranceles aduaneros, en el momento de su importación desde Canarias, como contrapartida a que el producto del Archipiélago, continuase introduciéndose sin trabas en el mercado nacional. Es decir, fue necesaria la ratificación de los Reales Decretos de 20-II y 31-VII-1886, con el suplemento adicional de la introducción de una nueva excepción, además de los cereales, en el régimen de Puertos Francos».⁹⁴⁹

Los registros de la zafra y producción de la Fábrica Azucarera de San Pedro nos permite ir conociendo la evolución interanual, comparando el año actual con el anterior y lo que la misma puede representar para el producto interior de la Villa.⁹⁵⁰

Zafra	Total caña		Total azúcar		% Refino
	Kilogramos	índice	Kilogramos	índice	
1890	8.358.430	78,8	664.600	79,04	7,90
1891	10.369.710	97,8	788.900	93,82	7,56

Volvemos a conocer también la evolución histórica de los Conciertos Económicos, suscritos por las dos fábricas azucareras de Arucas con el Ministerio de Hacienda, de los dos últimos años de dichos conciertos.⁹⁵¹

Zafra	Azucarera	Sacos 100 kgs.	Pesetas	Sacos exportados	Sacos NO exportados	Pago en demasía
1890	San Pedro	8.000	32.000	4.800	3.200	12.800
1890	El Rosario	1.000	4.000	1.000		
1891	San Pedro	8.000	32.000	6.442	1.558	6.232
1891	El Rosario	1.000	4.000	300	700	2.800

Estos datos nos permiten conocer, desde la perspectiva económica, el tamaño de la riqueza de los cultivos de la caña de azúcar y el volumen de las zafras. Considerando para este tiempo un promedio bajo de 105 toneladas de caña por hectárea, podremos considerar que la zafra de 10.369,71 toneladas es el producto del cultivo de unas 99 hectáreas, es decir unas 188 fanegadas.⁹⁵²

Cuarenta y cuatro años después, en 1936, los estudios agrónomos de las tierras cultivables de plataneras son de 1 000 hectáreas en la jurisdicción de Arucas⁹⁵³, estudio que ya contempla el incremento de las tierras de cultivo a partir del aporte de aguas de las represas de la Heredad de Aguas de Arucas y Fargas, cuya construcción se está proyectando en este tiempo impulsado por la instalación de la Fábrica Azucarera de San Pedro.

⁹⁴⁹ LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 654

⁹⁵⁰ LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 670

⁹⁵¹ *El Liberal*, 23 de enero de 1892, citado por LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 657

⁹⁵² Patrón canario 1 fanegada = 0,5244 hectáreas

⁹⁵³ HERNÁNDEZ RAMOS, Juan (1936). Informe sobre el estado económico-social de la agricultura en Arucas. Las Palmas de Gran Canaria: Sección Agronómica de Las Palmas, abril.

Podríamos estimar que las tierras aptas que disponen de aguas de riego para el cultivo, en este año 1891, podrían estar en torno a unas 400, considerando incluidas Las Vegas y Las Hoyas, sin considerar aún las tierras de salón de la Costa del Bañadero y la Hoya del Cardonal que fueron objeto de remudas de tierras con posterioridad para el cultivo del plátano.

Desde este planteamiento, puede estimarse que la Fábrica Azucarera de San Pedro compra la zafra del 47% de las tierras aptas para el cultivo de la caña. De las mismas, buena parte corresponde a la propiedad de los hermanos Gourié Marrero que, por su sistema contractual de colono, con obligación de venta de la caña a precio cerrado a la Fábrica, no genera riqueza a quien trabaja las tierras, más bien el sustento de la familia.

Otra buena parte corresponde a las tierras que son propiedad de Saturnina Fernández-Campo Medina, viuda de Bruno González Castellano, que las cultiva contratando jornaleros que la trabajan por su cuenta. Las zafras de los cultivos de la gran familia Suárez en este año son adquiridas por la Fábrica Azucarera de N.ª Sra. del Rosario, que no corresponden por consiguiente a la zafra estudiada.

Puede estimarse que una quinta parte de la zafra es adquirida por la Fábrica a cultivadores-propietarios independientes, entre los que no dudamos que figure Rafael Ponce Armas, que obtendrán un precio más favorable que el percibido por los colonos, que en cualquier caso debe ser establecido por la azucarera para garantizar la renta del industrial azucarero. No debe olvidarse que ya se ha iniciado el cultivo del plátano en algunas tierras.

La ocupación de mano de obra por la Fábrica de San Pedro tiene su pico de trabajo durante la zafra, en los procesos primarios industriales, con significativa reducción en los secundarios y más aún en el proceso final. Entendemos que deba moverse en una horquilla entre 125 y 25 operarios, excluidos los puestos especializados, desempeñados por personal importado.

Este es el valor social de la riqueza agrícola e industrial que el negocio azucarero traslada a los vecinos de la Villa de Arucas, que ha de valorarse en su justa medida, teniendo además en cuenta que los propietarios pagan sus contribuciones en la ciudad.

Un nuevo competidor entra en liza por la iniciática británica, donde el cultivo de la caña demanda mayores zafras, si bien los cultivadores por cuenta propia comienzan a debatir si resulta más interesante cultivar plataneras o tomateras y exportar sin procesos industriales, que tanto condicionan la rentabilidad de la tierra. Este planteamiento mantenía en un hilo a los fabricantes.

«Lathbury, Enrique. Socio gerente de la casa Lathbury de Manchester firma propietaria de la Fábrica de azúcar y aguardiente de Guía, constituida en 1891, como "Compañía Azucarera de Gran Canaria S.A.", con una duración de veinte años y sede social en Las Palmas. La Cía. nacía con un capital social de 250.000 ptas., es decir la mitad del proyectado para la Fábrica de San Pedro de Arucas. Previamente, en la Ciudad de Guía, el 25-V-1889 se había firmado un acuerdo entre Newman Tremarne, comerciante de Las Palmas, como representante de la Casa de M.



190. La azucarera de Lathbury

Henry Lathbury, de Manchester, y varios cosecheros de la ciudad con el fin de establecer una fábrica de azúcar».⁹⁵⁴

Se deduce que el viejo proyecto de la sociedad que fracasó en Arucas en 1891 lo retoma Lathbury de Manchester para realizar y operar su actividad desde la condición de sociedad local, acompañado de accionistas cultivadores locales minoritarios, para eludir la condición de inversor extranjero, tal como había realizado en 1889 en Tenerife, sustentado en la compra de caña a los cultivadores partícipes e independientes.

«El modelo de la agroindustria en Canarias varía de unas zonas a otras en la propia isla y también entre islas. Los fabricantes de Arucas (Gourié y Madan, principalmente) cultivarán su propia caña, bien de modo directo (caso de Madan), bien arrendando la tierra con la obligación de producir caña (Gourié); el modelo que se seguirá en Guía será diferente, puesto que la casa Lathbury tratará de asegurarse la existencia de caña firmando contratos por adelantado con pequeños agricultores. En La Palma y en Tenerife todos los propietarios de trapiches cultivarán y comprarán caña».⁹⁵⁵

Este año, dejan de producir guarapo los trapiches de Eloy González Martín, en Los López, y de Carlos Medina Batista, en el Puente de Arucas, dos menos en la dura competencia por el mercado.

«En cualquier caso, a mediados de 1891, Lathbury y Cía, molía caña en Daute y en Gran Canaria funcionaban ya cuatro grandes artefactos que daban vitalidad a la agricultura: dos en Arucas, uno en Guía y, un cuarto, en Telde. Estas fábricas, y alguna más, irían firmando conciertos con Hacienda y, no sin dificultades, empezando a mandar parte de su producción al mercado peninsular.

[...] A la altura de 1891, cinco fábricas de Gran Canaria tenían concertado el pago de los derechos transitorios y recargo municipal, que gravaban el azúcar, y lograban enviar a su mercado de destino cerca del 70% de la cantidad convenida».⁹⁵⁶

1892 Los tributos a León y Castillo y Gourié Álvarez, la Fiesta de las Flores y las constantes inasistencias del alcalde.

En la primera sesión del Ayuntamiento, que se celebra el domingo 3 de enero, no asiste el alcalde, Domingo del Toro González, sin que se deje constancia de su ausencia. Es presidida por el primer teniente de alcalde, Manuel González Martín. En la misma, se tratan asuntos de trámite y entre ellos el más importante es la publicación de la lista de concejales y contribuyentes que deben elegir los depositarios para la elección del tercio de senadores.

Y en el Congreso de diputados, allá en la metrópolis madrileña, salta la alarma entre los diputados canarios cuando el ministro de Hacienda da cuenta en la regulación de los aranceles de su proyecto de reconducir la situación fiscal de los azúcares canarios y la supresión de los convenios fiscales. Con carácter inmediato, el martes 5 de enero, tiene lugar una importante reunión con el ministro que, según se comenta, ha sido solicitada por el diputado Fernando León y Castillo.



191. El parlamento

⁹⁵⁴ HERNÁNDEZ SOCORRO et LUXÁN MELÉNDEZ, 2004 p. 1746

⁹⁵⁵ HERNÁNDEZ SOCORRO et LUXÁN MELÉNDEZ, 2004 p. 1739

⁹⁵⁶ LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 656

«Los diputados y senadores por Canarias se reunieron ayer tarde para acordar la forma y manera de gestionar se restablezca la franquicia de que gozaban los azúcares de aquellas islas á su entrada en la Península, franquicia suprimida en los nuevos aranceles. Con este objeto visitaron al señor ministro de Hacienda, el que hubo de manifestar las dificultades que se oponían á la realización de sus deseos, pues siendo puertos francos los de las Canarias, aquella franquicia puede dar lugar á que se introduzcan en la Península azúcares extranjeros como producto de aquellas islas».⁹⁵⁷

En la segunda sesión municipal del domingo día 10, está presente el alcalde Domingo del Toro González, que la preside. Destaca entre los asuntos que se tratan la solicitud de Juan Ramos Guerra para que se le venda de una parcela pública en la confluencia del camino del Cerrillo y la carretera de Moya.

«Pasar á informe de una Comisión del seno del Ayuntamiento compuesta de los Sres. D. Domingo del Toro y González, D. Manuel González Martín y D. Antonio González y González, la solicitud deducida por D. Juan Ramos Guerra para que se le adjudique por su justo valor una pequeña parcela de figura triangular que existe en el Camino del Cerrillo donde empalman las carreteras de Guía y Moya».⁹⁵⁸

También se da autorización para la reedificación de una casa terrera en el barrio del Trapiche, primera noticia de una licencia que tenemos en el lugar.

«Acceder á lo pretendido por D. Ricardo Viera de Armas, en cuanto á redificar una casa terrera de su propiedad, sita en el barrio del Trapiche, levantando de nueva planta la fachada de ella, conforme al plano que acompaña».⁹⁵⁹

Ese mismo día, el periódico de los conservadores de Tenerife difunde un escrito que refleja diferentes posturas gremiales y políticas en relación con la nueva norma arancelaria sobre el azúcar elaborado Canarias con notable interés, pues nos permite descubrir las otras visiones del problema planteado con la propuesta de modificación, opinión opuesta contestada desde la Villa y etiquetada como de los detractores de Gran Canaria.

«CUESTIÓN PROVINCIAL.

Sr. Director de LA OPINIÓN, Mi distinguido amigo en carta que le dirigí y que V. tuvo á bien insertar en el precedente número de su ilustrado periódico, ofrecía demostrar que el establecimiento de esa nueva restricción que pretenden se imponga á nuestras franquicias algunos agricultores é industriales dedicados al cultivo de la caña los primeros y á la elaboración del azúcar los otros, está llamada á producir en esta provincia graves males al comercio, á la agricultura y sobre todo á la clase consumidora.

Decía en mi citada carta que entre nosotros los canarios es axiomático que al sistema de franquicias deben estas islas cuanto han progresado desde 1852, en que fueron declarados Puertos Francos los principales del archipiélago. A él se debe el desarrollo que ha adquirido nuestro comercio y el que haya progresado y siga aumentando de una manera sorprendente el número de buques de todas las naciones que arriban a estos puertos, hasta el punto de constituir uno de nuestros principales y más saneados ingresos las utilidades que dejan al país esos buques, por los víveres que toman, el gasto que hace su pasaje en las escalas, etc., etc. sin tener en cuenta la facilidad que esa afluencia nos proporciona para esportar nuestros frutos tempranos, mejor dicho, 'primeurs' —palabra que carece de traducción apropiada en castellano—⁹⁶⁰—los que nos proporcionan pingües ganancias y cuyo transporte sería mas difícil y costoso de arribar pocos buques con lo que

⁹⁵⁷ *El Estandarte*, 6 de enero de 1892, citado por *Diario de Tenerife*, 22 de enero de 1892

⁹⁵⁸ En esta parcela se instalará tiempo después la Herrería de Francisco Yáñez.

⁹⁵⁹ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁹⁶⁰ Los tradicionalmente conocidos como frutos tempranos, 'primeurs' en francés, 'primeros', son producto de la ventaja que el clima de las islas ofrece para obtenerles antes de la recogida de su cosecha en otros países, ubicados en otras latitudes.

perderíamos las ventajas de la frecuencia de las expediciones y de la baratura de fletes que origina la competencia⁹⁶¹.

Otra de las fuentes de nuestra riqueza, la que todos estamos contestes en que debe explotarse cual filón de los más ricos, es la afluencia siempre creciente de viajeros, de los países del Norte de Europa en particular, que vienen á invernar en nuestro privilegiado clima. Pue bien, esos buques hacen escala aquí con preferencia á la Madera y otros parajes que reúnen circunstancias análogas á las nuestras por no tener que someterse á las siempre enojosas formalidades aduaneras, amén de los gastos que éstas llevan consigo; esos viajeros nos dan la preferencia, entre otras causas, por la que acabamos de enunciar y es triste cosa que por proteger á determinadas producción e industria nos esponamos á vernos privados de las ventajas que he apuntado someramente.

De conceder que se impongan los derechos del arancel de aduanas a los azucares extranjeros y antillanos para proteger un cultivo y una industria, habría lógicamente que conceder igual protección á cualquier otro cultivo o industria, cuyos explotadores vinieran reclamándola con idénticos fundamentos, lo que podrían hacer no pocos, y así caminaríamos á pasos agigantados á la total supresión de nuestras franquicias.

Se me podrá objetar que para imponer un gravámen al azúcar que se importe en estas islas, no habría que establecer la enojosa vigilancia del sistema aduanero y á eso contestaré que ó se tiene que establecer esa vigilancia, si se quiere hacer efectivo el impuesto sobre ese artículo de primera necesidad, ó esa disposición no serviría sino para proporcionar ganancias al comercio de contrabando que verificaría alijos, sin que, por falta de personal para el resguardo, se pudiera impedirlo y sin que ese contrabando atajara el encarecimiento de un artículo que los mismos solicitantes, que quieren se les imponga fuertes derechos, confiesan no se dá en estas islas en cantidad suficiente para su consumo.

¿Merece, por otra parte, ese cultivo la protección que para él se solicita? ¿Le servirá esa protección, en caso de serle concedida, para que adquiera un desarrollo tal que venga á suplir en la agricultura canaria, como indican los solicitantes, la perdida riqueza de la grana? A esas preguntas tengo el deber de contestar negativamente.



192. Daños colaterales

El cultivo de la caña está limitado á tres de las siete islas habitadas que constituyen nuestro archipiélago y, á decir verdad, solamente en una, la Gran Canaria, llegó en un tiempo á adquirir un desarrollo que mereciera ser tenido en cuenta.

El cultivo de la caña, como el del tabaco, fueron ensayados cuando la depreciación de la grana no permitió seguir dedicándole la gran porción de terreno que á él venían consagrados y al primero se apeló en terrenos que desde luego ó con la experiencia se comprendió que no eran propios para el tabaco.

Desechado este último cultivo por motivos que no es del caso ocuparnos ahora, no ha seguido por desgracia en aumento el de la caña de azúcar, que cada año pierde terreno en lugar de ganarlo. A ello han contribuido diferentes causas, entre las que deben citarse el desarrollo que ha tenido el cultivo de los frutos tempranos y demás clases que exportamos especialmente á los países del norte de Europa, y sobre todo á las contrariedades con que en estas islas lucha el cultivo de la caña, por la escasez de las lluvias y de los riegos, por las enfermedades que acometen á esa planta por la falta de abonos, más necesarios en ese cultivo que en otros y por otros varios motivos que en resumen vienen, hace tiempo contribuyendo al resultado desconsolador de que cada cosecha produzca menos azúcar determinada cantidad de terreno plantado de caña.

⁹⁶¹ La baratura del flete no lo era exclusivamente por la oferta de barcos, pues hay que considerar los británicos que volvían de vacío de Sudáfrica y hacían escala en las islas.

Esta última circunstancia es objeto de lamentaciones por parte de los cultivadores cuando se les interroga privadamente y sería una triste gracia que por galvanizar durante pocos años un cultivo condenado á desaparecer de entre nosotros, un cultivo que en su mayor apogeo no ha llegado, ni con mucho, á cubrir las necesidades del consumo en esta provincia, se encarezca para el consumidor, sin beneficio positivo para el Estado, y cuando dentro de pocos años haya muerto, no nos deje otro legado que un nuevo impuesto que merma nuestras franquicias y sirva —lo que es peor todavía— de precedente á otras restricciones que acabarán con aquel sistema que nos salvó de inevitable ruina y nos ha impulsado grandemente por las vias del progreso.

Hacen bien pues y deben ser alentadas todas las corporaciones y los particulares todos que gestionan para defender nuestro presente bienestar frente al egoísmo de un grupo que por muy respetable que sea, no pasará nunca de constituir una minoría con relación al resto de la provincia, que resultará perjudicado con sus pretensiones.

La naturaleza ha condenado á los canarios á defender las doctrinas del libre cambio; no violentemos pues sus leyes esponiéndonos á una catástrofe, por seguir la doctrina proteccionista que priva hoy en países de los que estamos acostumbrados á recibir las 'modas'; pero es necesario tener en cuenta que no todas las modas de un país son aplicables á otro de condiciones esencialmente distintas.

Dando á V. mil gracias, Sr. Director, por la acogida que dá en su periódico á mis cartas y me despido por hoy, repitiéndome de V. afftmo. amigo q. s. m. b. - R».⁹⁶²

Esta opinión, expresada en lenguaje claro, es la tesis contraria a las actuaciones realizadas por los liberales-leoninos en la Villa de Arucas. Aquí se denuncia el quebranto histórico que supone para la Ley de Puertos Francos de 1852, desde la premisa de que, para conseguir la exención arancelaria del azúcar elaborado en Arucas, se ofrece el establecimiento del Recargo Transitorio para la entrada de azúcares antillanos en las islas, medida con la que se inicia el proceso de pérdida del derecho foral que tanto tardó en reconquistarse y que ha reportado grandes beneficios para los pobladores de las islas.



A ello añadimos, primero, que los supuestos beneficios de los cultivadores de la caña en la Villa no son tales dado que en su gran mayoría están topados por los precios de las zafras fijados por la Azucarera de San Pedro, a la que vienen obligados por su condición de colonos de los cultivadores de las tierras de la familia Gourié Marrero. Y segundo, que la mayoría de jornaleros de la azucarera son temporeros para los meses de entrada de zafras, por lo que los beneficios industriales van a sus socios propietarios —el mayor de ellos tributa en la ciudad—, donde la rentabilidad social para el municipio y sus vecinos es muy relativa y ni siquiera supone un atractivo poblacional. Es muy pobre su reflejo en el incremento poblacional, según se aprecia, por quinquenios censales.⁹⁶³

Años	Población inicial (A)	Crecimiento vegetativo (B)	Estimada (C=A+B)	Población final (D)	Diferencia (D-C)
1880	7.951	1.031	8.982	7.916	-1.066
1885	7.916	841	8.757	8.187	-570
1890	8.187	902	9.089	8.639	-450

⁹⁶² *La Opinión*, 11 de enero de 1892

⁹⁶³ DÍAZ HERNÁNDEZ, 1979 p. 26

Esta evolución demográfica negativa, teniendo en cuenta el crecimiento vegetativo poblacional, demuestra que, a los efectos del municipio, no justifica las fiestas y homenajes que se hicieron al diputado León y Castillo y al empresario Alfonso Gourié Álvarez. Los grandes beneficios de la conquista fiscal por la entrada del azúcar en la Península engrosaron las riquezas de sus propietarios, lo que contradice el argumento que se contaba entonces sin rigurosidad y con mucho boato.

El martes día 12, como costumbre de cada año, la sesión municipal trata exclusivamente de conformar el alistamiento del presente año, del que resultan inscritos 87 mozos. La sesión municipal ordinaria, que tiene que celebrarse en primera convocatoria el domingo 17, al no existir *quorum*, se celebra en segunda convocatoria el martes 19, cuyo único asunto de interés es la autorización de vecindad.

«Declarar vecino de esta Villa á D. Juan Castellano y Padrón, quedando así resuelta la solicitud deducida al efecto por dicho interesado».

En la sesión municipal del domingo 24 de enero, nueva ausencia del alcalde es presidida por el primer teniente de alcalde, Manuel González Martín. Tratados los asuntos de trámite, se adopta el acuerdo unísono pedido a todos los ayuntamientos de la isla por los liberales-leoninos y azucareros.

«Elevar reclamación ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con objeto de que sean respetadas las franquicias de los azúcares de producción canaria á su entrada en los puertos de la Península, por cuanto en el nuevo arancel de Aduanas que ha de regir desde primero de Febrero, están considerados como de producción extranjera, con gravísimo quebranto y ruina segura de uno de los principales veneros de riqueza del archipiélago».

Después de acordarse la remisión del trámite de varios asuntos al gobernador civil, se tratan dos asuntos presentados por el concejal Basilio Suárez Ojeda, quien resultó electo por el tercer distrito.

«Estudiar con la madurez que su propia índole aconseja, una proposición formulada por el Regidor D. Basilio Suarez Ojeda, para que se autorize el sacrificio de reses y despacho de carne fresca en el barrio de la Costa del Bañadero».

«Pasar á la Comisión de presupuestos el proyecto iniciado por el mismo Concejal, relativamente á establecer una escuela pública de niños en el barrio del Trapiche».⁹⁶⁴

En pocas ocasiones se ha visto en actas la petición de un concejal para asuntos de interés del distrito al que representa, al margen de asuntos de caminos. Al margen de su condición de liberal-leonino, parece que se empiezan a romper los hábitos de «saltarse del cedazo»⁹⁶⁵. Lo habitual en estos tiempos, es «pasar por el cedazo», o sea, elevar la propuesta de manera privada al alcalde y actuar en público según su criterio. Puede que el atrevimiento sea por aprovechar la ausencia del alcalde.

El domingo 31, se celebra nueva sesión municipal sin la presencia del alcalde, presidida por el primer teniente de alcalde, donde se aprueba la obligada rectificación del alistamiento de mozos. La inasistencia del alcalde debe estar prevista, pues deja dicha una instrucción relativa al peligro que comporta la veleta en la torre del reloj, comunicada por el primer teniente de alcalde al asumir su representación.

«...en 31 de Enero de 1892, se da cuenta de un oficio de la Alcaldía de la entonces villa de Arucas, denunciando el mal estado en que se hallaba la veleta colocada en el remate de la

⁹⁶⁴ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁹⁶⁵ DRAE: «cedazo.- 1. m. Instrumento compuesto de un aro y de una tela, por lo común de cerdas, más o menos clara, que cierra la parte inferior. Sirve para separar las partes sutiles de las gruesas de algunas cosas, como la harina, el suero, etc.»

torre, e interesando su arreglo por el peligro que representaba su probable caída para los transeúntes. Se determinó en consecuencia y se designó como encargado del asunto a D. Rafael Ponce Armas. Para ello se trajeron unos marinos de barcos veleros, acostumbrados a trepar por los palos de los buques, librados de toda preocupación y miedo a colocarse en la cima de la torre».⁹⁶⁶

En la última semana de enero, el debate político y periodístico entre Tenerife y Gran Canaria o viceversa, en relación con los aranceles al azúcar, deja muy claras las distintas posiciones que se defienden en cada una de las islas. Allá, el diputado fusionista, Antonio Domínguez Alfonso⁹⁶⁷, expone sus planteamientos en *EL LIBERAL DE TENERIFE* y aquí son muchos los liberales-leoninos que empujan a su órgano de difusión, *EL LIBERAL* grancanario, a manifestar lo contrario, arengados por los industriales azucareros. Ambos son espejos del desencuentro de los respectivos diputados a Cortes, a un lado los de Tenerife, al otro, los de Gran Canaria y en medio el ministro de Hacienda, frotándose las manos.



194. Alto riesgo

Allá en Tenerife dicen hablar en nombre de comerciantes, en defensa de la Ley de Puertos Francos, del respeto al libre-cambio que favorece a los puertos y se comercializan productos de ultramar a precios competitivos. Pero también allá, los cosecheros azucareros sostienen que es difícil competir con el azúcar antillano y les embarga la duda, pues la venta de sus cañas a los industriales azucareros puede verse también frenada por el arancel de entrada en la península.

Aquí, el poder de los industriales azucareros ha inclinado la opinión periodística y política a su favor. Los cosecheros independientes son pocos. Sin embargo, ellos dominan a los colonos que cultivan sus tierras e imponen las reglas. Optan porque se les elimine el arancel de entrada en la península y, a cambio, que el fisco saque sus impuestos a través del Arbitrio Transitorio sobre el azúcar antillano, aunque ello comporte un encarecimiento del precio del azúcar en la isla. Algunos llegan a apuntar que estos quieren eliminar la competencia del azúcar antillano vía Arbitrio Transitorio para subir los precios del azúcar que ellos venden en el mercado local. Las acusaciones que se vierten son muchas, pero es interesante leer la opinión que allá se tiene, muy distinta de la que se cuenta en la Villa de Arucas.



195. El contrincante

«...En el azúcar, en ese artículo para el que se demanda protección, podemos hallar la demostración de nuestro aserto; los fabricantes que han pedido su gravamen con el pretexto de que se les abra el de la Península, lo menos que quieren es esto; á lo que principalmente aspiran es á hacer exclusivamente suyo el mercado de estas islas. Un dato nos lo probará. Según cifras oficiales las fábricas del país se han concertado por una producción de tres y medio millones de kilos, poco mas ó menos, y de esa cantidad, ó de otro azúcar con ese nombre, un millón tan solo se embarca para la Península; lo demás aquí se consume.

Si el mercado peninsular con las facilidades que hasta ahora se han tenido no ha llegado á consumir ni la tercera parte de nuestra producción azucarera, claro es que al pedir para conservar esas facilidades, que se grave el azúcar que se importa en estas islas, á lo que se tiende es á quedar en posesión de este mercado, á monopolizar un artículo de primera

⁹⁶⁶ ROSALES QUEVEDO, 1977 p. 107

⁹⁶⁷ Desde la legislatura que resultó de las elecciones de 20 de abril de 1879, fue el contrapeso de Fernando León y Castillo en el Congreso de Diputados, defendiendo los intereses de la isla de Tenerife, con su éxito en la Ley de Puerto de 7 de mayo de 1880 que declara al de Sta. Cruz de Tenerife "de interés general".

necesidad, á salvar de la ruina capitales imprudentemente gastados en fomentar una producción sin antes asegurarse de que esta fuese permanente y remuneradora.

En la Península se van cerrando una tras otra las fábricas de la región andaluza por la competencia que hace al azúcar de caña el de remolacha, al que ya está dedicado gran extensión de terreno en diversas regiones y vá é dedicarse mucha mas en toda España en vista del éxito obtenido, y mientras aquellas fábricas se cierran, se abren otras para el azúcar de remolacha en Antequera, en las mismas puertas de Madrid, en la región aragonesa, por todas partes, en una palabra.

Si el azúcar de caña peninsular sucumbe á la competencia, donde mismo se produce, ¿qué no le sucedería á nuestro naciente y ya decrépito cultivo insular, que siempre luchará con la desventaja de costosos transportes por mar y tierra?». ⁹⁶⁸

La sesión municipal del domingo 7 de febrero, presidida una vez más por el teniente de alcalde, Manuel González Martín, acuerda contribuir a la exposición que tiene lugar en la ciudad el próximo mes de abril.

«Contribuir con 250 pesetas á los gastos de la Exposición de plantas, frutos y animales que ha de tener lugar en la Ciudad de Las Palmas dentro del próximo mes de Abril; cuya cantidad deberá ponerse á disposición de la Junta Organizadora del expresado certamen, librándola al efecto de la partida de Imprevistos del presupuesto corriente». ⁹⁶⁹

Se trata a continuación, en la misma sesión, la aprobación de la lista de electores para la elección de compromisarios que votarán la elección de senadores, al objeto de su publicación el próximo mes. Y, seguidamente, la información pertinente sobre la recaudación por el Impuesto de consumos. Terminados estos asuntos, se trata la proposición de un concejal para modificar el horario de comienzo de las sesiones municipales, que resulta rechazada por la mayoría y apoyada por una minoría de concejales que tienen su domicilio fuera del casco.

«Desechar una proposición del Concejal D. Basilio Suarez Ojeda encaminada á que en lo sucesivo se verifiquen las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento á las doce y media de la tarde, en lugar de celebrarlas á la hora señalada al efecto en la sesión inaugural, que lo es las nueve de la mañana.

Los Regidores D. Lázaro Silverio Pérez Acosta, D. Guillermo Pérez de León, D. Antonio González y González y el proponente, separándose del criterio de la mayoría, formularon voto particular en el sentido de que se admita y lleve á la practica dicha modificación por estimarla conveniente y acertada bajo todos conceptos».

En la sesión extraordinaria del sábado 13 de febrero, presente el alcalde, Domingo del Toro González, se acuerda el cierre de alistamiento general de mozos, del que resultan 86 para el reemplazo del año actual. Se procese a la clasificación y declaración de los soldados en la sesión extraordinaria del día siguiente, cumpliendo con los plazos establecidos.

Ese mismo sábado, 13 de febrero, el presidente de la Heredad de Aguas dirige un curioso escrito al Ayuntamiento de Firgas en relación con los abusos y costumbres que se mantienen en las acequias, hechos que fueron tratados en la Junta de Gobierno del pasado 31 de enero.

«13/02/1892: Heredad de Aguas de Arucas y Firgas. Se prohíbe bañar las bestias y Endulzar chochos en la Acequia de la Heredad. Para el Alcalde de Firgas.

⁹⁶⁸ *La Opinión*, 31 de enero de 1892

⁹⁶⁹ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

"Habiendo acordado la Junta General celebrada el 31 del próximo pasado mes de Enero. prohibir en absoluto bañar las bestias y poner altramuces ó chochos a endulzar dentro de las Acequias de la Heredad por causar graves perjuicios a las mismas, lo pongo en su conocimiento como Presidente del Ayuntamiento de ese Pueblo, haga por evitar abusos que nó solo deterioran las acequias, sino también que son nocivas a la salud de las personas que se abastecen de las aguas que por la sufragada acequia discurren". Fmd.: El Presidente. Pedro Castellano y Ponce».⁹⁷⁰

En la sesión municipal siguiente, domingo 21, se trata la solicitud de otro cultivador, también gran contribuyente, que pide la aplicación de la misma medida de gracia concedida cuatros años antes al poderoso terrateniente Rafael Ponce Armas, una moratoria de cuatro años para el pago del préstamo concedido por el Pósito.



196. Lavar sí, pero...

«Pasar á informe del Señor Regidor Síndico una solicitud de D. Leonardo Rodríguez Pérez pidiendo cuatro años de moratoria á efecto de satisfacer el capital de 2.750 pesetas que en 14 de Febrero de 1891 tomó a préstamo del Pósito de esta Villa, con fianza hipotecaria para atender al cultivo de los terrenos de su propiedad que radican en este término municipal».

Se aprecia que los buenos beneficios que aportan las leyes siempre son aprovechados por los que conocen las normas y están situados en lugares de privilegio, porque se permite hagan uso de esa posición.

La preocupación por las nuevas reglas arancelarias, que se han aprobado para el azúcar elaborado en las islas, está obligando a una actuación unísona de los diputados canarios, con lo que adquiere mayor protagonismo el diputado *conseguidor*, Fernando León y Castillo, quien mantiene informados a los importantes azucareros y en especial a Francisco Gourié Marrero. Esta situación compleja y la paralización de las exportaciones a la Península lleva consigo que los mayores azucareros dirijan el producto elaborado al mercado regional, hecho de notable importancia para los pequeños azucareros o trapicheros, en claras desventajas para competir tanto en guarapo como en azúcar refinada.

Ese mismo domingo se publica el ansiado Real Decreto, que será conocido días después en la Villa por noticia dada por Francisco Gourié Marrero, a quien la norma favorece cuando retrotrae a la situación anterior los aranceles del azúcar elaborado en las islas, éxito que con rapidez se anota el diputado Fernando León y Castillo.

«REAL DECRETO. De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Hacienda; de acuerdo con el Consejo de Ministros; En nombre de Mi Augusto Hijo el Re y D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Continúan en vigor las disposiciones de las Reales órdenes de 20 de Febrero y 31 de Julio de 1886, en virtud de las cuales se introducen en la Península los azúcares de producción y procedencia de las islas Canarias, previo el pago de los impuestos transitorio y municipal.

Art. 2.º Se crea la Junta á que se refiere el art. 3.º de la ley de 22 de Junio de 1870, la cual propondrá el Gobierno dentro del plazo de ocho días cuantas medidas entienda que pueden adoptarse para evitar los fraudes y garantir la renta de Aduanas en lo referente á la importación de azúcares. Además, el dictamen á que el citado art. 3.º se refiere será emitido por la Junta antes de tres meses. El Gobierno, en vista de cada uno de estos dictámenes, resolverá lo que estime más conveniente para los intereses nacionales.

⁹⁷⁰ PERDOMO CERPA, 1992 p. 415

Art. 3.º Compondrán la Junta D. Antonio María Fabié, ex Ministro de Ultramar, con el carácter de Presidente; los Senadores y Diputados por Canarias, los Subsecretarios de la Presidencia del Consejo de Ministros y de los Ministerios de Hacienda y Gobernación, los Directores generales de Contribuciones indirectas, de lo Contencioso del Estado, de Administración local y el Interventor general de la Administración del Estado, que serán Vocales, y del Subdirector primero de Contribuciones indirectas D. Emilio Abreu, que será Secretario, con voz y voto.

Dado en Palacio á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y dos. MARIA CRISTINA. El Ministro de Hacienda, Juan de la Concha Castañeda».⁹⁷¹

Sin que se pueda precisar si fue a finales del pasado año o a lo largo de este año 1892, sí se confirma que han dejado de producir los trapiches en Los López, de Pedro Eloy González Martín; en el Puente, de Carlos Medina Batista, y en el barrio del Trapiche, de José Suárez Rosales. Esta coincidencia en el tiempo del cese en la actividad tiene su justificación en la pérdida competitiva de los precios de sus azúcares. En gran medida, todos producen con destino al mercado del ámbito insular para luchar contra la fuerte competencia del azúcar antillano, que accede sin aranceles por la Ley de Puertos Francos. Con las nuevas normas arancelarias en el mercado interior, tienen mayor competencia cuando acaban los conciertos económicos con el Ministerio de Hacienda de los grandes azucareros y dirigen sus productos al mercado local ante la imposibilidad temporal de exportar a la Península, mientras se resuelve la situación.

Mantienen su producción limitada, además de las nombradas azucareras de San Pedro y de Nuestra Señora del Rosario de los Suárez y sus socios en Cruz de Pineda, otros trapiches como el del Carri,l de Manuel de Toro Sánchez; el de la Costa del Bañadero, de Domingo Marrero Guerra, y el de Barreto, de Norberto Henríquez Hernández. Puede suponerse que estos últimos se concentran en el guarapo y en los aguardientes e incluso azúcar moreno, de inferior refino.

Es de indudable importancia para la Azucarera de San Pedro el resultado de las gestiones políticas, cuando registran una capacidad instalada de 120 toneladas de caña/día, porque puede llegar a representar entre el 40 y el 50 % de la producción del archipiélago en los primeros años.

Curiosamente, toman la iniciativa los políticos tinerfeños encuadrados entre los conservadores cuyo órgano de difusión es el periódico *LA OPINIÓN*, intitulado periódico liberal-conservador. Este ejerce una fuerte campaña que es apoyada por el *DIARIO DE TENERIFE*, que debate con el periódico *EL LIBERAL DE TENERIFE*, que se hace eco de las disertaciones del diputado liberal-fusionista Antonio Domínguez Alfonso, más cercanos a las teorías de los liberales-leoninos de Gran Canaria sobre defender a ultranza la total exención de aranceles.

La línea seguida por los conservadores tinerfeños, aunque pudiera ser coincidente con los intereses de los representantes grancanarios, tienen sus dudas por las sospechas vertidas por la aduana de que se ha estado practicando el contrabando con azúcares antillanos al amparo de los conciertos para el azúcar canario. Todo es un auténtico maremágnum con muchos actores, y cuando uno se mueve por las presiones de un gremio, el resultado final es distinto.

De la proximidad de estos conservadores tinerfeños, con líder nacional y presidente del Gobierno Cánovas del Castillo, sus reuniones dan como resultado una norma que

⁹⁷¹ *Gaceta de Madrid*, 21 de febrero de 1892

garantiza el proteccionismo enarbolado por el Ministerio de Hacienda, dado que el azúcar no está contemplado en la Ley de Puertos Francos de 1852 y, por otra parte, la consideración del azúcar canario como producción nacional, que extiende por tanto el derecho a todas las azucareras de las islas sin necesidad de concierto económico. La Dirección de Aduanas garantiza la inexistencia de contrabando al establecer el Arbitrio Transitorio y aranceles para el azúcar antillano que llega a las islas. Este puzle en Tenerife es aprovechado por Fernando León y Castillo, que se convierte en el valedor de la solución dada, que en apariencia satisface a todos, incluso al Tesoro Público.

El protagonismo perdido por Fernando León y Castillo a nivel del Estado, con su traslado a la embajada en París, tiene que rescatarlo con su habilidad, lo que explica que pusiera todo su empeño y capacidad de convencer que él es el protagonista de los éxitos. Cuando tiene conocimiento de los primeros acuerdos con el Ministerio de Hacienda sobre el azúcar, no lo duda y se anota el éxito enviando a la isla un singular telegrama.

«Se ha triunfado. Acordado con Presidente Consejo Ministro de Hacienda resolución favorable cuestión azucarera. Reina firmará mañana. Dedico mil enhorabuenas. Fernando».

Conocida la primicia por Francisco Gourié Marrero, por medio del telégrafo, es obligado ser agradecido y, por vez primera, toma la iniciativa política para convertirse en el patrocinador e inductor en la Villa de Arucas de todos los reconocimientos públicos al diputado León y Castillo. Con toda urgencia y diligencia, ejerce sus presiones sobre los políticos locales, lleven el collar que lleven, sean liberales-leoninos o progresistas-patrióticos, sin que se ponga en duda de que las ejerce también sobre el licenciado Tomás García Guerra. Es hora de que todos enarboles la bandera del patriotismo interesado para que la crónica recuerde el hito con sus mejores tintas.

«Una vez más se pone en marcha el aparato burocrático, de la mano del ilustre Diputado teldense D. Fernando de León y Castillo, que con su directa gestión y pese a la enconada oposición de algunos estamentos, obtuvo un Decreto de S. M. la Reina Regente D^a María Cristina de Austria, con fecha 21 de Febrero de 1.892, en que se concede a Canarias la liberación de los impuestos de acceso al mercado nacional.

En la noche de aquel mismo día llegó la noticia a Arucas, por boca de D. Francisco Gourié, de que a D. Fernando de León y Castillo le habían concedido el Decreto que autorizaba la libre introducción de los azúcares canarios en la península. Por ello, media población se echó a la calle, con la banda de música de El Liceo, celebrando tan fausta nueva, con multitud de cohetes, que de todas partes lanzados, anunciaban a los que dormían la gratísima noticia de la salvación de la industria canaria, por todos pretendida, ya que sin excepciones, se tenía plena fe en las positivas gestiones de egregio representante de Gran Canaria, D. Fernando.

Esta expansión del momento no podía ser la única manifestación de alegría del pueblo, ni la sola expresión de su gratitud. Por esto, el Ayuntamiento, interpretando fielmente los nobles sentimientos de la población, en la primera sesión que tuvo lugar luego, acordó por unanimidad el realizar públicos festejos, y el concejal D. Juan Blanco García, aportó la idea de que se pusiera a la calle de más tránsito⁹⁷², el nombre de León y Castillo perpetuando el hecho, con una lápida de mármol, colocada en aquella. El Teniente de Alcalde, D. Manuel González Martín⁹⁷³, matizó la preposición, abundando en que se diera

⁹⁷² Se trata de la calle donde vive, justo al lado de la Escuela, y casi enfrente a la casa del primer teniente de alcalde Manuel González Martín. La alineación y ensanche de dicha calle serán acometidos por el Ayuntamiento en dos años.

⁹⁷³ Manuel González Martín, hermano de Pedro Eloy propietario del desaparecido trapiche en Los López, en este año ya aparece como administrador interino de la Casa de M. Henry Lathbury, de Manchester, en la

el nombre de León y Castillo también, a la plaza que hasta entonces había sido de San Sebastián, fijando en ella otra lápida igual. A la vez, propuso igualmente D. Manuel González, se diera a otra calle en el pueblo á nombre de Gourié, para conmemorar así, no sólo que D. Alfonso había sido el implantador de la industria salvada, sino autor de una serie de beneficios que había revertido en la población. Todas estas proposiciones tuvieron la más amplia y unánime⁹⁷⁴ aprobación de la Corporación Municipal».⁹⁷⁵

El secretario municipal, Ezequiel Hernández Rojas, esmera su redacción para que el extracto del acta de la última sesión municipal de febrero pueda ser enmarcada con la única mácula de la ausencia —una vez más— del alcalde titular, Domingo del Toro González, que no está presente. El primer teniente de alcalde, Manuel González Martín, es hermano de azucarero, tiene gran conocimiento y prestigio en el negocio y sabe la importancia que este éxito político tiene para el gremio. La secuencia de los acuerdos tomados hace presuponer que ya fueron redactados previamente para obtener la mayor repercusión social.

«Consignar en acta la suma complacencia y ardiente entusiasmo con que el Ayuntamiento se ha enterado de la favorable resolución del Gobierno de S. M. en el vitalísimo asunto de la franquicia de los azúcares del país á su entrada en la Península, merced á la valiosa mediación del Excmo. Sr. D. Fernando de León y Castillo que se consagró sin tregua ni descanso á defender tan caros intereses, librando crudísima batalla y obteniendo el mas completo triunfo de todos los que de algún modo atacaban la agricultura y la industria de Gran Canaria».

«Aprobar con satisfacción los telegramas de gratitud dirigidos por la Alcaldía al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y á los Diputados por esta Isla Excmo. Sr. D. Fernando de León y Castillo y Sr. D. Francisco Fernandez de Henestrosa».

«Celebrar con festejos públicos tan fausto acontecimiento, en meritos del inmenso beneficio que de una manera especial ha recibido esta Villa, donde ha tomado grandes proporciones y se ha desarrollado en mayor escala el cultivo de la caña de azúcar».

«Sustituir el nombre de la calle de la Escuela y el de la plaza de San Sebastián, por el de León y Castillo; á cuyo efecto deberán colocarse en ellas las oportunas lapidas de mármol con notas ó inscripciones que perpetúen el motivo á que obedece este justo tributo de respeto y admiración al egregio hijo y bien hechor de Gran Canaria, que siempre y en todas ocasiones ha sabido proteger y amparar los intereses de la misma, salvándola de inminente ruina en las actuales circunstancias y dependiendo con alteza de miras y hasta con heroísmo uno de sus principales veneros de riqueza».

«Dar á la calle del Reloj el nombre de Gourié como recuerdo vivo y elocuente de la gratitud hacia el benemérito patricio Sr. D. Alfonso Gourié y Álvarez, que no solo donó en vida á esta Villa el agua del abasto público que nace en la Fuente del Hierro, el que también implantó aquí la industria azucarera á beneficio de todos y á riesgo de quebrantar sus propios intereses; debiendo colocarse así mismo, en el punto mas visible de dicha calle, la correspondiente lápida de mármol con dedicatoria que conmemore la causa ó fundamento de tan justificado acuerdo».



197. Que esté bien visible

«Organizar una manifestación pública presidida por el Ayuntamiento, en honor del Excmo. Señor D. Fernando de León y Castillo, que tendrá por principal objeto inaugurar este

fábrica de azúcar de Guía. Parece probable que mantuviera su participación en la Fábrica Azucarera de Gran Canaria.

⁹⁷⁴ En este tiempo, el líder de los 'patrióticos-sincréticos', Tomás García Guerra, sin representante en las Cortes, se ve obligado a conciliar sus intereses con los de la isla, y busca recuperar la relación con León y Castillo tras su vuelta a la política nacional.

⁹⁷⁵ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 368

glorioso nombre en la calle y plaza que en lo sucesivo han de llevarlo; verificándose en tan solemne acto la colocación de las lápidas de que se ha hecho mérito».

«Librar de la partida de imprevistos del presupuesto vigente; los gastos que ocurran con motivo de la fiesta de referencia».⁹⁷⁶

Tales acuerdos son recogidos por la crónica oficial, que destaca los distintos acuerdos, uno resumido y otro más detallado, que omitimos para no ser reincidentes, por ser parte de su publicación al hilo de su argumento.

«Febrero 28.- Fiestas por la concesión obtenida por D. Fernando de León y Castillo de la libre introducción de azúcares canarios en España. Dase su nombre á la calle de la Escuela y á la plaza de San Sebastián.- A la calle de reloj se le da el nombre de Gourié. Adquisición de un retrato de Don Fernando de León y Castillo».⁹⁷⁷

«Cuatro años después la industria azucarera que estaba estancada por causa del sistema tributario, que le exigía unos cánones desorbitados para su introducción en la Península, recibió la correspondiente franquicia gracias a la directa gestión de D. Fernando de León y Castillo. [...] exponemos aquí los acuerdos que el Ayuntamiento tomó para celebrarlo, y que quedó reflejado en el acta que reproducimos...».⁹⁷⁸

Las alegrías y algarabías de los liberales-leoninos se manifiestan en la Villa de Arucas y en toda la isla de Gran Canaria y el papel de diputado León y Castillo se ensalza sobremanera. Pero el protagonismo asignado en Gran Canaria a León y Castillo es rechazado por los de Tenerife, aunque desde aquí se alegue de detractora la versión conservadora, tal como la trasmite su órgano de difusión.

«El suplemento al número 1.127 de EL LIBERAL, nos entera del extraordinario regocijo con que se ha recibido en Las Palmas el telegrama en que el Sr. León y Castillo da cuenta á sus representados de la resolución favorable que ha tenido la cuestión azucarera. Parece que la vaguedad del telegrama ha sido parte á, que los elementos que habían hecho cuestión local y hasta política un asunto puramente económico, creyeran que el triunfo era obtenido por los que á trueque de que el azúcar de estas islas fuese admitido libremente en la Península, no titubeaban en causar mortal herida á nuestro sistema de franquicias, contribuyendo á derogar virtualmente la beneficosa ley de 1870 y abriendo una brecha por donde pudieran pasar con facilidad suma las múltiples trabas de esa legislación aduanera española que sabemos por dolorosa experiencia que en toda ocasión propicia quieren aplicar á esta provincia los funcionarios del ramo.

No; el triunfo ha sido general y no es debido, como dice EL LIBERAL, ó la autoridad y prestigios más ó menos del Sr. León y Castillo; sino al común esfuerzo de todos los representantes en Cortes de este Archipiélago y en particular y sobre todo á los Sres. Belmonte, Rancés y Domínguez Alfonso. Y decimos que en particular y sobre todo se debe el triunfo alcanzado á los representantes de Tenerife, porque estos señores con el fin de salvar nuestras franquicias y de no perjudicar á los fabricantes de azúcar y cosecheros de caña, plantearon la cuestión desde un principio bajo el verdadero punto de vista legal y patriótico, el sostenimiento del statu quo ó sea de la ley de 1870 y de la R. O. de 1886.

Sabido es que el Sr. León y Castillo desesperando alcanzar este desiderátum aconsejó se redactaran exposiciones al Gobierno de S. M. pidiendo el gravamen de los azúcares extranjeros á cambio de que continuara la libre admisión de los insulares en la Península; sabido es también que rechazada esa solución por los representantes tinerfeños hizo proponer como transacción que se solicitara que el gravamen á los azúcares extranjeros se redujese al impuesto transitorio y en ese sentido se pidieron exposiciones de algunos Ayuntamientos de esta isla donde jamás podrá cultivarse la caña y rechazado esto, como

⁹⁷⁶ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

⁹⁷⁷ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 143

⁹⁷⁸ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 201

todo cuanto pudiera afectar a la integridad de nuestro sistema de franquicias, el Sr. León por su lado y los representantes tinerfeños por el suyo continuaron trabajando por la realización de sus respectivas aspiraciones.

Ha prevalecido por consiguiente la proposición de nuestros representantes. Llor pues á los que han sabido sostener sin vacilaciones la salvadora bandera de las franquicias, sin perjudicar por eso los particulares intereses de los agricultores de caña y fabricantes de azúcar. A su constancia se debe principalmente el triunfo alcanzado en la cuestión azucarera; si hubiesen desfallecido como otros, si se hubiesen allanado á transijir, por desesperar de salir victoriosos en tan ardua empresa, tendríamos á estas horas en vigor la proposición del Sr. León y Castillo; los azúcares extranjeros gravados en mayor ó menor escala y virtualmente derogada la ley de nuestras franquicias á la que debió la provincia su salvación en 1852 y á la que debemos el progreso que hemos alcanzado.

Entusiásmense pues EL LIBERAL y los suyos, lancen millares de voladores y aclamen al Sr. León al compás de las músicas cuanto les alcance el resuello; pero no pretendan adjudicarle toda la gloria de un triunfo debido más que á otra cosa al celo y constancia de los representantes tinerfeños en sostener la salvadora proposición que ha prevalecido; á cada cual lo que le pertenece, 'suum cuique'». ⁹⁷⁹



198. A cada uno lo suyo

Entre que el periódico de Tenerife no es leído aquí por casi nadie y por mucho que se leyera tendrían que preguntar al párroco por el significado del latín en cursiva del periódico *suum cuique*⁹⁸⁰ con que acaban. Aun así, habiendo alguien con cultura parda como Rafael Ponce Armas que contara su significado, a todos los efectos es «*envidia cochina*»⁹⁸¹ de los de enfrente. La historia siempre puede tener distinta tonalidad, dependiendo del color de la tinta con la que se escriba.

El 11 de marzo el presidente del Gobierno, Antonio Cánovas del Castillo, del Partido Conservador, realiza un reajuste ministerial al dar entrada a José M.^a Beránger Ruiz de Apodaca al frente de Marina para sustituir al fatigado contraalmirante Florencio Montojo y Trillo.

Aquí, en la Villa, se sigue el camino de ensalzar al «*conseguidor*», el jefe supremo de los liberales-leoninos y, aunque no se sea correligionario, aunque ahora se diga que son progresistas-patrióticos, es ser más patriótico apostar por caballo ganador. Y cuando el señorito del azúcar dice de celebrarlo con festejos y colocando lápidas de mármol para toda la vida, más razones todavía, aprovecha la oportunidad para que también se reconozca en mármol imperecedero el esfuerzo económico de su padre. Ya lo dicen las crónicas, y se cuenta, que es el momento más importante de la historia de la Villa, y lo manifiestan *ex cátedra*⁹⁸².

«En dicho año 1892, el Excmo. Sr. Don Fernando de León y Castillo consiguió de los altos poderes nacionales, que en nuestras Islas se prohibiese la entrada de azúcares importados de otros países, privilegio que beneficiaba en gran manera a la industria de nuestra Villa. La noticia produjo una alegría indescriptible. El domingo 13 de marzo hubo

⁹⁷⁹ *La Opinión*, 2 de marzo de 1892

⁹⁸⁰ Con el significado de 'A cada uno lo suyo', la expresión latina es el título de una novela costumbrista del cántabro José María de Pereda Sánchez Porrúa (1833-1906), escritor y político carlista, que ya en 1872 había entrado en la Real Academia Española, muy seguido y leído por los 'conservadores' dado que sus novelas se valoraban como auténticas novelas de tesis, destacando los valores tradicionales de sus personajes, quien se granjeó el apoyo del caciquismo cántabro para su promoción política. Fue amigo literario de Benito Pérez Galdós, sin que el contrapuesto pensamiento político impidiera su amistad.

⁹⁸¹ DRAE: «cochina.- 4. adj. coloq. Despreciable, miserable o ruin. U. frec. en sent. enfático. 'Cochino dinero'. 'Envidia cochina'. Apl. a pers., u. t. c. s.»

⁹⁸² DRAE: «ex cátedra.- Del lat. ex cathedra; literalmente 'desde la cátedra'. 1. loc. adv. U. cuando el papa enseña a toda la Iglesia, o define verdades pertenecientes a la fe o a las costumbres. U. t. c. loc. adj.»

en el Ayuntamiento una asamblea en la que se pronunciaron discursos enalteciendo la figura del gran político teldense. A continuación se organizó una manifestación en la que se portaban pancartas alusivas al acto y un retrato pintado al óleo representando al citado Don Fernando. Se engalanaron las casas con banderas y colgaduras. Se levantaron arcos triunfales en distintos lugares del pueblo. La banda municipal de música ejecutó piezas marciales y acompañó el canto de un himno propio del acto, del que fueron autores: de la letra el Pbro. Don Juan Francisco González, y de la música Don Juan Batista Henríquez; coadjutor y organista, respectivamente, de nuestra iglesia. También se rotularon una calle y una plaza con el nombre de Don Fernando de León y Castillo».⁹⁸³



199. El coadjutor

«León y Castillo. La industria azucarera estaba á punto de arruinarse, pues limitado su comercio á estas islas, la producción era más que suficiente. En vista de esto, D. Fernando de León y Castillo, después de luchar como un león consiguió de Romero Robledo, que era entonces ministro de la Gobernación concediera la entrada del azúcar canario en la Península libre de derechos, á pesar de que tal ministro tenía ingenios en Cuba y en la Península.- D. Fernando envió á Las Palmas un telegrama que decía: "Triunfamos", que inmediatamente fué transmitido á Arucas, causando una impresión indescriptible; y el domingo 13 de Marzo de 1892 hubo en esta ciudad de Arucas una imponente manifestación, con siete estandartes que representaban diversas corporaciones y sociedades locales. Recorrió las calles, paseando el retrato al óleo de D. Fernando de León y Castillo llevado por D. Francisco Gourié, D. Juan (continúa en el pág. 145.)».⁹⁸⁴

«León y Castillo. Antes de comenzarse la manifestación de que se ha hablado en las pág. 138 y 145 de este cuaderno, hubo en el ayuntamiento una serie de discursos. D. Rafael Ponce Armas habló en representación de los agricultores.- D. José Clarí Percantón ingeniero industrial del ingenio San Pedro, habló en representación de la industria.- D. Juan Blanco García, concejal y comerciante, habló en representación del comercio. El maestro nacional de este pueblo, D. Caetano Méndez de León pronunció otro discurso, un poco largo monótono, y como no faltó quienes mostraron desagrado, exclamó con enojo: "¡Cállense, sinvergüenzas, que estoy hablando yo", y continuó la lectura de sus cuartillas. También habló de manera muy entusiasta el médico D. José Peña Linares, y D. Laureano de Armas Ramos dando cuenta de sus gestiones, pues fue el comisionado para ir á Madrid a gestionar la libre introducción de azúcares».⁹⁸⁵

Vemos en esta crónica cómo el primer cronista teme olvidar la mención de la efemérides y lo cuenta en sus *Cuadernos*, en ocasiones repetidamente, incluso deja sin terminar las frases como si las quisiera rematar después. Esta es la mejor muestra de esa pasión por reafirmar la historia maquillada.

Rafael Ponce Armas es el permanente defensor del fallecido Alfonso Gourié Álvarez y de la Azucarera de San Pedro, pasión que ahora encarna en su descendiente, Francisco Gourié Marrero. Tal como hizo cuando se inauguró la azucarera, y aún más ahora que el valedor de su continuidad es su jefe de filas, Fernando León y Castillo, no puede contenerse y así hace la crónica del acontecimiento, en su estilo, a modo de carta remitida al periódico amigo. El texto íntegro de esta carta lo obtenemos del cuarto cronista que, aunque no lo entrecomilla, por su redacción y referencias sabemos que el auto es Rafael Ponce Armas, pues tiene además la precaución de no pecar de inmodestia y no mencionando que él fue uno de los oradores en el Ayuntamiento en representación de los agricultores.

⁹⁸³ QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 168 // Entendemos que esta cita cuya fuente es un resumen de la amplia carta de Rafael Ponce Armas publicada en EL LIBERAL del 15 de marzo de 1892, es añadida por el corrector de la publicación Francisco Caballero Mujica.

⁹⁸⁴ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 133

⁹⁸⁵ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 140

«Los días doce y trece de aquel mes de Marzo del dicho 1.892, fueron los señalados por el Ayuntamiento para cumplir solemnemente los acuerdos adoptados. El sábado, 12, en las últimas horas de la tarde, estaba ya la población completamente iluminada, así como dotada de multitud de arcos y transparentes, con alegorías e inscripciones alusivas al motivo de las fiestas, que llenaban calles y ventanas, destacando la luminaria que ostentaba la farmacia de D. Manuel de la Peña⁹⁸⁶. En esta se leía la siguiente inscripción: "Los pueblos agradecidos se honran engrandeciendo a sus protectores." Por otro lado, las campanas lanzadas al vuelo en continuados repiques, los millares de 'voladores' con sus estruendos y la banda de música de El Liceo, que recorrió las calles con alegres y variadas tocatas en medio de un inmenso gentío, anunciaron que al día siguiente tendría lugar la gran demostración de gratitud al eminente teldense, defensor de los intereses del pueblo canario, D. Fernando de León y Castillo.



200. Apología leonina

Desde las primeras horas del Domingo día 13, la población se encontraba engalanada con vistosas colgaduras y multitud de cohetes rasgaban ininterrumpidamente el aire. En la parroquia, a petición del municipio, el clero entonó un solemne Tedeúm, en acción de gracias por el beneficio recibido. Llegada la una de la tarde, hora fijada para la manifestación, tanto del pueblo como de las fuerzas vivas de la Villa, la banda de música situada en la Plaza de San Sebastián, anunció con sus acordes la llegada sucesiva de los pendones del municipio, de la industria, del comercio y del Liceo, que porta dos por las distintas comisiones respectivas, fueron recibidos por la Ilustre Corporación.

Llegado el solemne momento de la salida, apareció en el pórtico de las Casas Consistoriales, portado por una comisión y rodeado por el Ilustre Cuerpo Municipal, el retrato del Excmo. Sr. D. Fernando de León y Castillo que tiene en su mano la Gaceta en que salió el Real Decreto que motivaron los festejos. Una nutridísima salva de vivas y aplausos, impidió que se oyera la marcha Nacional con que fue saludado. Al mismo tiempo, ciento de voladores rasgaron el espacio, mientras en todos, quedaba reflejado el indescriptible entusiasmo que embargaba a la población. La manifestación, compuesta por un entusiasta grupo de vecinos de todos los barrios de la Villa, recorrió las calles de San Sebastián, San Juan, Reloj, Plaza de San Juan, Sol, Muñoz, Gloria y Canónigos y al llegar a la de la Escuela, se colocó en ella la lápida conmemorativa que, bajo el nombre de León y Castillo, explica el hecho que la ha motivado, cantándose durante el acto, con acompañamiento de la banda, un himno en honor de D. Fernando, compuesto por D. Juan Batista Henríquez, Organista de la Parroquia y letra del Presbítero D. Juan Francisco González. Terminado este, D. Laureano de Armas Ramos, cuñado de D. Francisco Gourié, en un expresivo y elocuente discurso, se congratuló de que la Villa diera tan amplia muestra de gratitud al eminente patricio que, por todos los conceptos era dignísimo de ello. Aludió al gran logro obtenido por D. Fernando, salvando así a la agricultura, a la industria, al comercio, al trabajo y a todas las clases de la ruina que suponía el tener que pagar tan altos aranceles. Con aplausos y vivas a León y Castillo, acogió el público su terminación.

Por esta calle, que desde aquel momento se llamó de León y Castillo, siguió la manifestación hasta entrar en la del Reloj, donde fue colocada la lápida que perpetuaba la memoria de D. Alfonso Gourié. Instalada esta, y previo silencio del público, banda y cohetes, D. Francisco Gourié en un sentidísimo discurso que despertó la emoción general, dió las gracias a la Villa y a su municipio por el recuerdo que se había consagrado a su padre, muerto el 25 de Marzo de 1.890, y concluyó pidiendo eterna gratitud para D. Fernando, sin cuya valiosísima cooperación, hubieran quedado anulados todos los recursos, sumiendo en la ruina a la producción agrícola.

⁹⁸⁶ Su hermano es uno de los médicos de beneficencia del Ayuntamiento, que además es el presidente de la sociedad El Liceo, de los 'liberales-leoninos'.

Luego, la manifestación se dirigió a la Fábrica de San Pedro, siendo en dicho trayecto, como en los recorridos anteriores, sacados por fotógrafos canarios y extranjeros, numerosas vistas de la importante manifestación.

Regresados al Ayuntamiento, el retrato de D. Fernando fue colocado en el balcón central del mismo, interpretándose por la banda de música un himno en su honor. A un viva, dado por el Sr. Alcalde Presidente, contestó el entusiasmado pueblo con un salva de vivas y aplausos. (De este retrato fue su autor el renombrado pintor D. Nicolás Massieu y Falcón).

A continuación, e invitados por el Ayuntamiento, subieron a los salones de las Casas Consistoriales, comisiones y representaciones, a participar del abundante y excelente refresco con que se les obsequió por tan fausto acontecimiento. Durante el mismo, fueron pronunciados bellos discursos alusivos a la efemérides; D. Laureano de Armas, D. Francisco Gourié, D. José de la Peña y D. Joaquín Blanco, (médicos); D. Cayetano Méndez (Maestro de la escuela pública de niños); D. Juan Blanco, comerciante y concejal; D. José Clarís, Ingeniero mecánico de la Fábrica de San Pedro y otros, que patentizaron de modos distintos, la gran entidad del triunfo logrado por el Sr. León y Castillo.

A propuesta de algunos de los presentes, se acordó elevar un telegrama a la señora de D. Fernando, e inmediatamente se dirigieron a la estación de Telégrafos, y después de ser oído y aprobado por el numeroso público presente, se envió el siguiente texto: "Excma. Sra. de León y Castillo⁹⁸⁷.- Goya, 5.- Madrid. Señora: La Villa de Arucas en masa proclama a vuestro egregio esposo como su salvador, y tiene la alta honra de elevar a V. E. el cariñoso respeto de sus habitantes, haciéndose partícipe del vivísimo reconocimiento que el mismo profesará eternamente".

Llegada la noche, tuvo lugar un concurridísimo paseo en la Plaza de San Juan profusamente iluminada, quemándose durante el mismo vistosos fuegos de artificio, de un afamado pirotécnico de Guía. Entretanto, no faltaron las consabidas cuarterolas de ron, que hicieron las delicias de un buen número de devotos».⁹⁸⁸

A partir de esta exquisita crónica, podemos concluir que, en esencia, consagra la figura del gran cacique a nivel nacional y emerge la del gran Cacique a nivel de la Villa, pues uno lleva muchos años meciendo la cuna y, a partir de ahora, el otro empezará a mecer la pequeña cuna de la política local.⁹⁸⁹

En relación con la calle del Reloj, renombrada calle Gourié por el acuerdo plenario antes mencionado, desde su intersección con la actual calle Párroco Cárdenes hasta la intersección de la renombrada calle León y Castillo, obsérvese como se cuida alcanzar el mayor boato al homenajeado. Si el reconocimiento lo era por los vecinos, la colocación de la lápida frente a la torre de la iglesia era lo apropiado. Sin embargo, se decide poner la lápida de mármol en su confluencia con la calle León y Castillo, con la pretensión de que el reconocimiento sea más visible a todos los carruajes en tránsito que pasan, dado que es parte de la carretera del norte. A partir de de la ctual calle Párroco Cárdenes, la nominación antigua de calle del Reloj sí se mantuvo.

Sorprende que se eligiera para tal reconocimiento la calle del Reloj, cuando había otras calles innominadas en el entorno de la plaza del Mercado. Puede intuirse que hubo una voluntad manifiesta en la elección concreta de esa calle del Reloj, conocida popularmente por recordar la construcción de la torre sur e instalación del reloj por la Heredad de Aguas, que empezó a funcionar el 2 de junio de 1850. Se hizo con el

⁹⁸⁷ María de las Mercedes Retortillo y Díez, hija del Conde de Alcaraz.

⁹⁸⁸ *El Liberal*, 15 de marzo de 1892 citado por JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 369. Entendemos que es textual, si bien no es recogido entrecomillado.

⁹⁸⁹ DRAE: «mecer.- 1. tr. Mover algo compasadamente de un lado a otro sin que mude de lugar, como la cuna de los niños. U. t. c. prnl.»

propósito de establecer el arbitraje de un reloj patrón para medir la hora de las azadas de aguas de reparto, acuerdo que fue recurrido por los «aguatenientes» por ser contrario a sus intereses fraudulentos, entre los que se encuentra el matrimonio de Benigno Mandillo Martinón y Virginia Gourié Álvarez, cuñado y hermana de Alfonso Gourié Álvarez-Conde, de donde se infiere también su oposición.

Fue un gesto de ofensa al pueblo que nunca debió haberse consentido y se faltó al reconocimiento de la justicia y de su sagrado principio de equidad. Porque el reloj se convirtió en el más honrado juez para la administración del agua del repartimiento y símbolo de equidad, porque no es a favor de partes, es como dice la Real Academia en su quinta acepción: «Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece».

Y ni siquiera de ese atributo puede presumir Alfonso Gourié. El RELOJ, con mayúscula, era el juez supremo que arbitraba la función orgánica de una preciada institución como la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, tan señera como la Villa misma y que da fin a la vista de ojos. De ahí el soberano error. Y es por los políticos locales de 1892 y los siguientes, que han caído en el mismo error por desconocimiento de la historia, pues la calle ha tenido sucesivos renombramientos rescatando su nombre cuando alguno se percató de la evidencia histórica. Hasta este extremo y tamaño llegan las órdenes de Francisco Gourié Marrero a los políticos locales, como hijo cunero del homenajeado, nacido expósito, reconocida su paternidad en el límite de la muerte.



201. Histórica ignominia

Para entender la verdadera bondad de este éxito de Fernando León y Castillo para todos los sectores económicos y sociales de las Islas Canarias y los daños directos que el Real Decreto del 20 de febrero de 1892 produjo sobre la legislación de Puertos Francos, precisamos de muchas páginas de esta crónica histórica auditada⁹⁹⁰, máxime cuando esos daños, reconocidos con posterioridad, obligan a una nueva negociación con el Estado, pues desde su gestación plantea intereses contrapuestos entre cosecheros, industriales y comerciantes de las islas.

También hemos de significar, en cuanto al epíteto de Gran cacique de la isla, que hay que entenderlo para su tiempo vivido, donde no se duda en su interpretación al uso en el culto que se le da a la obediencia debida y otorgada por sus correligionarios y servidores por su poder sobre la voluntad de las personas, que en muchas ocasiones fue servilismo, concitando la práctica del clientelismo. Del dame y te daré, y siempre desde el paraguas del *Todo por Gran Canaria*.

Damos unas pinceladas en cuanto al origen del problema fiscal, la negociación y sus correcciones técnicas durante este mismo año, recurriendo a una de nuestras fuentes bibliográficas⁹⁹¹, y construimos el relato con citas cronológicas, que concluyen después con la decadencia del azúcar, ocho años que erosionan la Ley de Puertos Francos hasta su renegociación, después de trasladar en este período un incremento de los precios de venta en las islas, que debe ser soportado por sus vecinos.

⁹⁹⁰ Permítanos la utilización de este epíteto de 'auditada', que por analogía empleamos, aunque lo sea habitual para el ámbito económico-empresarial, dado que es el criterio que seguimos en la revisión de la historia escrita. (DRAE: «auditar.- Del ingl. 'to audit', y este deriva del latín 'audire', 'oír'. 1. tr. Examinar la gestión económica de una entidad a fin de comprobar si se ajusta a lo establecido por ley o costumbre.»)

⁹⁹¹ LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004

«Si hemos de hacer caso a las noticias de prensa, el expediente de anulación del Real Decreto de 31-VII-1886, se habría tramitado en secreto, sin que los diputados y senadores canarios tuviesen la menor noticia de la "injusticia" que se fraguaba».

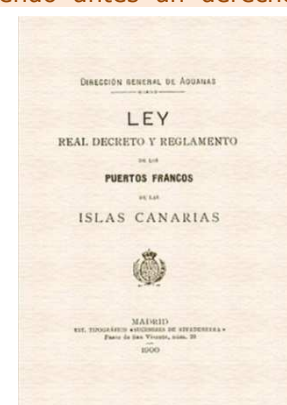
«...el marco institucional establecido en 1886, había promovido la creación de importantes industrias en el Archipiélago, trataba de aunar este desarrollo con los intereses del fisco y de la renta de Aduanas. Como hemos venido insistiendo, la cuestión no era otra que tomar las medidas oportunas que evitasen el fraude».

«El azúcar podía convertirse en un segundo producto, que al amparo de las franquicias, se introdujese de extranjs⁹⁹² en el mercado nacional. Este, era precisamente el temor del ministro de Hacienda [Concha Castañeda]...».

«El Sr. Cánovas del Castillo les manifestó que no cree tan difícil como la dirección de Aduanas el que pueda accederse a lo que pretenden, imponiendo antes un derecho equivalente a aquel con se grava en la Península a los azúcares canarios, a la entrada de los azúcares extranjeros en dicho Archipiélago: Los representantes de Canarias salieron muy satisfechos de las manifestaciones del Jefe del Gobierno».⁹⁹³

«La iniciativa correspondió, en primer lugar, a los cosecheros y productores, que ofrecieron, como alternativa al gobierno, el incremento de los gravámenes a los azúcares extranjeros [entrados en Canarias], a fin de que saliese adelante la confirmación de la libre entrada de los azúcares canarios en la Península».

«...los comerciantes de Gran Canaria. Estos últimos, agrupados en el Círculo Mercantil, enviaron, a su vez, otra instancia al Ministro, apoyando el mantenimiento de las franquicias de 1886, pero mostrando su disponibilidad a aceptar un derecho transitorio a los azúcares extranjeros —que no modificaría el régimen de Puertos Francos—, siempre y cuando fuese absolutamente imprescindible para el mantenimiento de la industria».



202. Derecho foral

«...el Archipiélago vivía una época de cambio, de una enorme trascendencia para el futuro de su crecimiento económico. De un lado, se estaba desarrollando una economía de servicios en torno a los puertos; no hay más que mirar las ventas de carbón en los recintos portuarios durante estos años, para entenderlo. Por otro lado, a la vez que se entraba en una opción agroexportadora más diversificada (la cochinilla todavía muy presente, estaba siendo sustituida por la producción de plátanos, tomates, patatas, cebollas y otros frutos), se apostaba por opciones industriales nuevas (conservas de pescado, tabaco y azúcar), y por una penetración mayor en el mercado nacional, al que fundamentalmente se orientaba, tanto el tabaco, como el azúcar».

«La Reina ha firmado el decreto declarando la libre introducción de los azúcares canarios en la Península, e imponiendo a los extranjeros que se introduzcan en esa provincia los derechos transitorio y municipal: también se dispone en el propio decreto que se nombre una junta que proponga al gobierno los medios de evitar el fraude que pueda cometerse en la Península a la sombra de aquellas franquicias».⁹⁹⁴

«"La gran victoria" de León y Castillo que, como tal, fue reconocido y felicitado por todas las corporaciones e instituciones de Gran Canaria⁹⁹⁵. El asunto no estaba, sin embargo, ni mucho menos cerrado. Faltaba reunir a la junta prevista en el artículo 3º de la Ley de

⁹⁹² DRAE: «de extranjs.- 1. loc. adv. De tapadillo, subrepticamente.». Entiéndase como "de contrabando".

⁹⁹³ *El Día* (Madrid), 14 de enero de 1892

⁹⁹⁴ Servicio Telegráfico, Madrid 20-II

⁹⁹⁵ Lo hicieron el Ayuntamiento de Las Palmas, el Gabinete Literario, el Directorio del Partido Liberal de Las Palmas, la Redacción de *El Liberal*, La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, el Círculo Mercantil de Las Palmas, y la gran mayoría de los ayuntamientos de la Isla.

1870, que el nuevo Real Decreto volvía a poner en circulación, proponer las contrapartidas a las franquicias...».

«Apenas había transcurrido una semana de la promulgación del Real Decreto, cuando el vapor correo "África", que hacía el trayecto entre las Islas y Cádiz, zarpó con una gran partida de 8.000 sacos (800.000 kgs.) de la zafra anterior, pertenecientes a la fábrica de San Pedro de Arúcas, con el objeto de saldar el concierto de aquél año».

«...antes de la primera resolución del gobierno, anunciando la creación de la junta, que debía ponderar las contrapartidas por las franquicias, los representantes de Canarias habían mostrado ya su desacuerdo».

«Una vez que entrase en vigor el arancel fijado en el Real Decreto de 15-V-1892 y que las reservas de azúcar extranjero se hubiesen agotado, la protección al azúcar canario sería un hecho. En consecuencia, la cuota de mercado insular abastecida por la oferta local no haría más que incrementarse, por el alto precio relativo que, a partir de esos momentos, debían alcanzar los azúcares importados».

«Las fechas significativas son 1885 y 1900, con las que se inicia el ascenso y se alcanza el máximo productivo. En la segunda parte de la serie, que no es objeto del presente estudio, puede comprobarse el proceso de decadencia derivado de la pérdida de la protección arancelaria y de su exclusión de la Ley de Puertos Francos de 1900».

El Ayuntamiento protagoniza de manera unísona todo el acto festivo en honor al diputado Fernando León y Castillo y —siguiendo la sugerencia de su hijo— el correspondiente al fallecido empresario, Alfonso Gourié Álvarez. Es tal la dedicación de los municipales a la preparación de este acto, que en este mes se celebra el domingo 6 de marzo una sesión municipal con solo asuntos de trámite; la del siguiente domingo 13, aunque esté reglada, no se celebra, pues imaginamos que con tanto boato y refrigerio quedaron agotados. Y las que están por llegar, veremos en qué se ocupan.

En la sesión del domingo 20, termina la celebrada fiesta, se tratan asuntos de trámite y se faculta al funcionario municipal, Domingo E. Torres, para acudir a la reunión del día 26 en el Ayuntamiento de la ciudad para tratar el presupuesto de Corrección Pública que soporta los gastos de la prisión en la que participan los ayuntamientos del partido judicial.

No se hace mención ninguna en relación con el préstamo de 7 000 pesetas concedido por el Pósito a Rafael Ponce Armas, solicitada su moratoria por cuatro años el 18 de marzo de 1888 conforme al acuerdo tomado en su día.

«Pasar a informe del Sr. Regidor Sindico la instancia formulada por D. Rafael Ponce y Armas solicitando una espera ó moratoria de 4 años para satisfacer el débito que tiene con el Pósito de esta Villa, procedente del capital de 7000 pesetas que tomó á préstamo, con fianza hipotecaria, el 1 ° de Marzo de 1887».

No se informa si se pagó dicha deuda. Pudiera ser que, como el deudor anda muy ocupado con sus escritos al periódico amigo *EL LIBERAL*, dando cuenta de los festejos como ya se ha reproducido, no ha tenido tiempo de cumplir sus obligaciones. Como jefe político de los liberales-leoninos, tiene que contribuir a velar por el prestigio y protagonismo de su jefe supremo en el partido.

El protagonismo del resucitado político y patriota, Fernando León y Castillo, engrandecido con toda la campaña realizada por los liberales-leoninos, que de la mano de los empresarios azucareros le atribuyen el epíteto del salvador de la isla, motiva que otros líderes políticos se queden como simples espectadores y, entre ellos, el

licenciado Tomás García Guerra con sus progresistas-patrióticos, que no duda en usar su decanato del Colegio de Abogados para presentar públicamente un amplio informe sobre «*La cuestión azucarera*».

«Siendo el impuesto transitorio que pesa sobre el azúcar equivalente al de consumos, y no estando comprendido este en las mencionadas franquicias, es evidente que no hay razón para eximir de él, el azúcar que se produzca en Canarias, pues de otro modo, destinado este, en su mayor parte al consumo de aquellos habitantes y siendo natural que por ello disminuya notablemente la introducción del de nuestras posesiones de Ultramar y del extranjero, se causaría la consiguiente baja en la recaudación de dicho impuesto».

Acredita su entendimiento de la cuestión fiscal apuntando algunas medidas importantes para fortalecer el mecanismo.

«...si al dictarse una disposición para incluir en la base 9ª de los aranceles vigentes, el azúcar, como uno de los artículos de procedencia de Canarias que debe admitirse en la Península con el beneficio del cabotaje, se adoptase otra en virtud de la cual los azúcares extranjeros pagasen en los puertos de aquél archipiélago el mismo derecho arancelario con que están gravados a su introducción en la Península. Pero el expediente que la sección tiene a la vista, no ha alcanzado todavía la preparación necesaria para poder apreciar, si el cultivo del azúcar de aquella comarca ha llegado a un desarrollo tal, que exceda del consumo ordinario, en cantidad bastante para alimentar un comercio de exportación de alguna importancia, y que compense la baja que ha de sufrir el módico impuesto de puertos francos con que la provincia atiende a cubrir la cantidad que anualmente satisface al tesoro...».



203. El Colegio de los letrados

El folleto presentado por García Guerra no es un estudio oportunista de un político que trate de mantenerse en el escenario cuando advierte que el acto tiene lugar en la metrópolis, muy lejos de la isla donde se encuentra. Allí en el debate abierto, no se defienden aspectos técnicos en cuanto al futuro económico de las islas. Cada cual defiende los intereses gremiales de cosecheros independientes, industriales y comerciantes y son precisamente esos intereses contrapuestos de políticas arancelarias los que pueden dañar a la figura legal de puerto franco, desde su conquista como derecho foral de las islas.

El folleto son las conclusiones jurídico-fiscales a las que llega el licenciado en sus muchos artículos y conferencias centradas en la defensa del sistema de libre cambio de los puertos francos, donde concilia los principios de protección de los productos de las islas con la dispensa de aranceles a la importancia, desde la concepción estratégica de las islas por su situación geográfica que al Estado interesa y, en consecuencia, como coste de dicho interés debe la pérdida de ingresos para el Tesoro Público.

«Dentro del debate que condujo a la inclusión en el Arancel de 1892, de la condición de nacional del azúcar canario, a cambio de la fijación de un impuesto de entrada a los azúcares extranjeros en las islas, es donde hay que situar el folleto de Tomás GARCÍA GUERRA, *La cuestión azucarera* (1892). Desde la instalación de la fábrica de Arucas, este registrador de la propiedad aruquense, que más tarde sería diputado nacional, se dedicó a escribir sobre los problemas del sector. En *EL TRABAJO* (1886), por ejemplo, se publicaron los extractos de la conferencia que dio en el Gabinete Literario de Las Palmas el 3-IV-1886, punto de partida del folleto que estamos comentando concebido, además, como un homenaje a Alfonso Gourié».⁹⁹⁶

⁹⁹⁶ VIÑA BRITO et alii, 2007 p. 131

El domingo siguiente, día 26, la sesión municipal vuelve a tratar asuntos de trámite y, de forma preceptiva, los relacionados con los reemplazos que tienen que cerrarse definitivamente en este mes, asumiéndose la dispensa de un mozo declarado prófugo por no presentarse cuatro años atrás y cuyo expediente de exclusión del servicio ha estado dando vueltas.

«Absolver de la nota de prófugo al mozo del reemplazo de 1888 Pedro Lorenzo y Suarez, y que se remita el expediente á la Comisión provincial en cumplimiento del artículo 92 de la ley de quintas».

Un año más, se comisiona al concejal Francisco Marrero Yáñez para presentar a los mozos del reemplazo de 1891 para su entrega a la caja de reclutas de Guía. Terminada la sesión, tiene lugar, en el mismo Ayuntamiento, el pago de los terrenos expropiados en el término municipal de la Villa para la ejecución de las obras de la carretera de tercer orden de Arucas a Moya por Azuaje conforme a la convocatoria realizada.⁹⁹⁷

Por estas fechas, refiere el primer cronista que el párroco Manuel Morales Caballero manifiesta desde el púlpito su deseo de ser enterrado en la Villa de Arucas. Hemos de entender esta manifestación pública, al conocerse el quebrado estado de salud del maestro Francisco Rosales Rosales y del suyo propio, como expresión de esta manera su orgullo y satisfacción por el tiempo dedicado a la parroquia de san Juan y el reconocimiento por la acogida dispensada por sus feligreses.

«Pocos tiempos antes de morir D. Francisco Rosales (29 de Marzo de 1892) dijo un domingo predicando en misa resada que muchos no se aprovecharían de sus sermones, pero el quería de veras á la villa de Arucas y que Arucas sería su sepultura».⁹⁹⁸

El martes 29 de marzo, muere el maestro Francisco Rosales Rosales, quien regentaba la Escuela de niños del Corazón de Jesús, ubicada junto al barranquillo⁹⁹⁹, a la temprana edad de 34 años. Lo hemos conocido como un activo del integrismo cristiano, que salía en defensa de los predicadores padres claretianos y en contra de la celebración de la fiesta nacional francesa en la casa del ingeniero de la Fábrica Azucarera de San Pedro. En estrecha relación y compartiendo ideario con el presbítero Juan Francisco González. El primer cronista nos incluye dos referencias de su óbito, la segunda cuando le asaltan las dudas de si la había recogido en sus *Cuadernos* y en cuanto a la fecha exacta.

«D. Francisco Rosales Rosales maestro de escuela en el Barranquillo, durante 14 años, falleció el 29 de Marzo de 1892, cuando iba á cumplir 34 años de edad».¹⁰⁰⁰

«Fallece D. Franco. Rosales Rosales. (Esto sucedió á principios de Abril)».¹⁰⁰¹

No se tienen informaciones concretas de las causas de su pronto fallecimiento, que va a tener su particular reconocimiento oficial por parte del Ayuntamiento, hecho que es significativo, pues son honores que se han tributado a unos pocos, cuestión que merece ser comprendida dado su ideario y los conflictos públicos mantenidos con el jefe político de los liberales-leoninos, Rafael Ponce Armas.

⁹⁹⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 16 de marzo de 1892

⁹⁹⁸ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 210

⁹⁹⁹ Actual calle Salvador Rueda

¹⁰⁰⁰ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 55

¹⁰⁰¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 143

El domingo 3 de abril, se celebra sesión municipal sin la presencia del alcalde titular. La preside el primer teniente de alcalde y se tratan distintos asuntos de interés; el primero, para acordar dar licencia de construcción en la Goleta.

«Conceder á D. Juan Pérez Ortega la autorización que solicita para edificar una casa de planta baja, con sujeción al plano que presenta, en un solar de su propiedad que radica en el barrio de la Goleta, quedando á cargo de la Comisión de ornato público el replanteo y señalamiento de la línea en que deba levantarse el proyectado edificio por la parte que mira á la via pública».

Tratado este asunto, se confieren amplios poderes al concejal Francisco Marrero Yáñez para que, en nombre del Ayuntamiento, retire de la caja del Tesoro los valores resultantes del cobro de los recargos municipales de la contribución y del recargo del 50 % de las cédulas personales del ejercicio económico 1890-91.

En el siguiente asunto, próxima la Semana Santa, la invitación a la banda de El Liceo (de los liberales-leoninos) para las procesiones da lugar a que la minoría contraria a este trato desigual que se da a la otra banda no pueda justificarse con el recurrido «*la misma de siempre*». Entre los que disienten, ha habido algún distanciamiento novedoso, que puede tener su origen en el rechazo de algunas propuestas anteriores.

«Invitar la banda de música que ha concurrido en casos análogos, para que asista á las procesiones de miércoles, jueves y viernes Santo, con objeto de imprimir á dichos actos religiosos la solemnidad y brillantez que de suya reclaman en mas de un concepto y que la costumbre tiene establecido, abonándose el costo de este servicio con cargo al crédito autorizado en el capítulo noveno, artículo tercero del presupuesto corriente.

La minoría compuesta de los Regidores D. Basilio Suarez Ojeda, D. Lázaro Silverio Pérez Acosta, D. Guillermo Pérez de León y D. Antonio González y González., aceptando en principio la invitación de referencia, formularon voto particular en el sentido de que se hiciera extensiva á las dos bandas de música que existen en esta Villa».¹⁰⁰²

Se observa, por este acuerdo en contra, que ya no son cinco, sino cuatro los opuestos y se ha producido algún descuelgue en ambos bandos. A continuación, hay una petición de licencia por Antonio González González para ausentarse de la Villa, quien lo hace para mantener legalmente su condición, hecho que contrasta con las reiteradas ausencias del alcalde Domingo del Toro González, del que no consta su petición de licencia desde que fue nombrado alcalde en distintas sesiones celebradas hasta la fecha.

La siguiente sesión municipal del domingo día 10, presidida por el alcalde titular, vuelve a tratar el asunto de la Semana Santa y en esta ocasión para conceder a la Parroquia la ya tradicional ayuda para los sermones y portadores de tronos.

«Contribuir con doscientas pesetas á los costes de los sermones y procesiones de Semana Santa, según asi lo interesa el Venerable Cura Párroco en atenta comunicación; debiendo librarse dicha suma con cargo al capítulo noveno, artículo tercero, del presupuesto en ejercicio».

Como remate brillante a la fiesta del mes pasado, en homenaje al diputado León y Castillo, el Ayuntamiento procede a la compra del retrato sacado en procesión para tenerlo siempre presente en las sesiones.

«Adquirir con destino á la Sala de sesiones de éste Ayuntamiento un retrato al óleo, de medio cuerpo y tamaño natural, del ilustre á la par que benemérito patricio Excmo. Señor

¹⁰⁰² Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

D. Fernando de León y Castillo, como testimonio fiel y recuerdo vivo de gratitud por los relevantes servicios que ha prestado á la isla de Gran Canaria en general y por el que de una manera especial y con la mayor abnegación y alteza de miras acaba de dispensar á esta Villa el vitalísimo asunto de la franquicia de los azúcares del país a su entrada en la Península; abonándose el importe de dicho retrato con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente».

Se trata de una pintura al óleo sobre lienzo de 95x115 centímetros, realizada por el pintor Nicolás Massieu Falcón (Las Palmas de Gran Canaria, 1853–1934), conocido entre los críticos de arte como Colacho Massieu. Se restauró en 1999.

«Inició su formación con el pintor Manuel Ponce de León y Falcón (1812-1880), ampliando sus conocimientos en la Academia de San Fernando y en la Academia Española de Roma bajo el magisterio de Casado del Alisal.

De carácter polifacético, cuando regresó a Gran Canaria a final de la década de 1880 combinó sus preocupaciones políticas con una importante labor docente en el Colegio de San Agustín y en la Academia Municipal de Dibujo de Las Palmas de Gran Canaria, de la que fue director y profesor de futuros artistas, destacando en el campo de la creación pictórica como una de las figuras más relevantes del panorama insular en el siglo XIX. Cultivó el retrato y la copia como ejercicio de formación, pero fue principalmente un pintor de paisajes de rincones insulares, con especial atención al tratamiento de la luz y de la atmósfera.

Su obra se encuentra en numerosas colecciones particulares e institucionales como en la Casa Museo León y Castillo de Telde, Casa de Colón, Gabinete Literario o en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria».¹⁰⁰³

Por las fotografías que se tienen del acto festivo el sábado 12 de marzo, se trata del cuadro que fue sacado en procesión ese día y puede suponerse que fue encargado y anticipado su importe por Francisco Gourié Marrero, quien lo portaba con exquisito celo.

«Nicolás Massieu y Falcón (1853-1934) representó al diputado de perfil, en clarooscuro, portando en su mano el periódico LA GACETA, en el que se publicó el Real Decreto, citado anteriormente, con un marcado carácter realista y simbólico. Destaca su estilo refinado y elegante, junto a una pincelada amplia y segura que denota la influencia italiana de la Escuela de Roma. Este artista ya había pintado, años antes (1885), en semejante postura y estilo al diputado teldense. Este cuadro, de gran parecido con el de Arucas, se encuentra en el Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria».¹⁰⁰⁴

Se comprenderá que, para tener ultimado este retrato de León y Castillo, aunque se trate de una copia realizada por el propio autor de otro suyo realizado para el Gabinete Literario, por mucha prisa que se dé en su ejecución, le lleva tiempo, sin olvidar el detalle de la inclusión de LA GACETA DE MADRID del 21 de febrero. Para llevarlo en la manifestación del 12 de marzo, con el óleo y barniz sin secar totalmente en estos detalles, se encargó allá por el mes de diciembre pasado.

Intentamos sustentar nuestro pensamiento de que todo el homenaje de gratitud es un acto realizado con mucha premeditación y anticipación, como fueron los distintos



204. El cuadro recomprado

¹⁰⁰³ REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL Museo Histórico de las Artes en Canarias.

¹⁰⁰⁴ PÉREZ MORENO, Marcos (2008). "La rehabilitación de las Casas Consistorias", Sanjuaneras 2008, monografía en programa de festejos. Las Palmas de Gran Canarias: Ed. Ayuntamiento de Arucas.

acuerdos tomados por el Ayuntamiento y, por consiguiente, sugeridos y dirigidos por el mayor interesado, el propietario mayoritario de la Fábrica Azucarera de San Pedro, quien debe contar con la colaboración del jefe político de los liberales-leoninos, Rafael Ponce Armas.

No consta a quién se le pagó el importe del cuadro, pues vendedor e importe no se mencionan en el acuerdo, por esa discreción que siempre se otorgan a los asuntos entre amigos, aunque el testimonio fotográfico del tenedor y portador en el momento de la manifestación, en manos de Francisco Gourié Marrero, es suficiente para entender que recuperó el importe que pagó por el cuadro a Colacho Massieu.

En el transcurso de la semana, se anuncia el bando del alcalde¹⁰⁰⁵ y se abre el plazo para la rectificación de la riqueza amillarada para el repartimiento individual de la contribución tributaria del ejercicio 1892-93, al objeto de que se presenten por los contribuyentes las variaciones habidas.

El domingo 17 de abril, la sesión, con la ausencia el alcalde, después de aprobarse algunas enmiendas al presupuesto adicional, que queda en 4 838,45 pesetas y al presupuesto ordinario, que se cierra en 59 265,36 pesetas¹⁰⁰⁶, se aprueba sacar a subasta la gestión del arbitrio de los puestos de la plaza del Mercado.

«Sacar á remate en pública subasta, para el ejercicio de 1892 á 93, el arbitrio establecido sobre los puestos de venta de la plaza de mercado, por el tipo de 3.200 pesetas y con entera sujecion al Reglamento aprobado por este Cuerpo en 27 de Abril de 1890; debiendo anunciarse el acto del remate por termino de quince días de conformidad con lo que estatuye el último apartado del artículo 6.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883».

La sesión siguiente, que corresponde celebrar el domingo 24, el virus de la inasistencia propagado por el alcalde parece contagiarse a la mayoría de los concejales, pues se suspende por falta de *quorum* y se celebra en segunda convocatoria el martes día 26, con la asistencia del alcalde.

Ya se sabe en la Villa que el primer teniente de alcalde, Manuel González Martín, ha sido nombrado administrador interino de la sociedad Compañía Azucarera de Gran Canaria, ahora dirigida por la casa de M. Henry Lathbury, de Manchester, asociada con varios cosecheros de la ciudad y de la Villa de Guía con el fin de impulsar la fábrica de azúcar en dicha villa, después de la rotura de su acuerdo de representación con Newman Tremarne en la isla.



205. De Manchester a Canarias

Recordemos que Manuel González Martín es accionista de la Azucarera N.ª Sra. del Rosario, en la Cruz de Pineda, como lo fue en el primer proyecto de la Compañía Azucarera de Gran Canaria fracasado en Arucas por las desavenencias de la mayoría de los socios con Alfonso Gourié Álvarez-Conde. La ahora fortalecida compañía de Guía retoma con energía su futuro y para ello aplaza la convocada Junta General para el 27 de junio en sustitución de la prevista para el 22 de mayo.¹⁰⁰⁷ Las mayores responsabilidades adquiridas por Manuel González Martín y la premura del tiempo le exigirán mayor dedicación en esta actividad.

¹⁰⁰⁵ *Boletín Oficial de Canarias*, 13 de abril de 1892

¹⁰⁰⁶ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 142

¹⁰⁰⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 25 de abril de 1892

En esta sesión detectamos un detalle de honor público encubierto al malogrado maestro Francisco Rosales Rosales cuando se autoriza una excepcionalidad con la colocación de un mármol en su tumba, como propuesta de distinguidos vecinos que la sufragan.

«Permitir la colocación de una lápida conmemorativa sobre la fosa donde descansan los restos mortales del malogrado profesor de enseñanza D. Francisco Rosales y Rosales, en el Cementerio de esta población, sin que el otorgamiento de esta gracia tenga carácter permanente, y solo si transitoria y mientras no llegue la ocasión de exhumar dichos restos, según el turno y reglas que se hallen en práctica y vienen observándose en aquel recinto; quedando así resuelta favorablemente la instancia deducida al efecto por D. Miguel Grau Bassas y otros, en prueba de gratitud y reconocimiento hacia el indicado profesor, como padres de alumnos del Colegio del sagrado Corazón de Jesús que el mismo tenía establecido en esta Villa, donde ha dejado un vacío inmenso y difícil de llenar bajo todos los conceptos».



206. Fosas sin lápidas

Entendemos que esta iniciativa es alentada por el presbítero coadjutor, Juan Francisco González, como hemos dicho, muy próximo al finado. Debemos entender que, en estos tiempos, el enterramiento en fosas bajo tierra con tratamiento de cal viva —tratamiento que dio origen al término de ‘cementerio’ por el cemento que formaban la tierra y la cal—, se sigue bajo normas muy inviolables por cuestiones de salud pública. Cumplido el plazo establecido, las fosas son reutilizadas para otros fallecidos, evitando así la colmatación de los cementerios. Solo se permite la colocación de una cruz artesanal y un pequeño rótulo de identificación, dado que la colocación de losas de mármol u otra piedra puede comportar derechos de propiedad, norma que se sigue incluso en el cementerio de Vegueta en la ciudad.

A continuación, se trata el rescate de la gestión de cobranza de los recargos municipales, encargada el pasado año al recaudador de la Tesorería de Hacienda provincial, para asumirla directamente. Sin que quede constancia de las causas que motivan la decisión, puede guardar relación con la necesidad de disponer del dinero recaudado *ipso facto* a final de cada mes sin tener que esperar al cierre del ejercicio.

«Relevar á D. Hermenegildo González de la cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones directas de esta localidad, confiriéndose desde luego dicha recaudación á D. Domingo E. Torres, en las mismas condiciones que fue nombrado aquel y aparece del acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el diez y ocho de Enero de 1891».

Aquella inicial idea de la Exposición de Plantas y Flores, para la que se pidió ayuda a todos los ayuntamientos de la isla y a la que se suma la Villa de Arucas, ha ido creciendo desde su gestación y ha incorporado en su seno las actividades agrícolas, industriales y artesanales. Entre sus promotores se cuenta con dos vecinos de la Villa: en su organización, el letrado Tomás García Guerra, y en la dirección técnica y diseño, el ingeniero Orencio Hernández Pérez. Ambos están dejando su impronta y prestigio en la misma, sin olvidar la participación del nuevo vecino, Ramón Madán Uriondo.

El Ayuntamiento de la ciudad acoge, como si fuera propia la iniciativa al coincidir con las fiestas capitalinas de San Pedro Mártir en doble sentimiento, la celebración del aniversario de la incorporación a la Corona de Castilla, que converge este año con la celebración del cuarto centenario del descubrimiento de América, circunstancias por las que ha preparado un especial programa de actos festivos: regatas, cucañas,

luchas, carreras de caballos, feria de ganados, bailes, conciertos, funciones teatrales, iluminaciones, batalla de flores, etc.

Quiere superar las programadas fiestas de mayo de Santa Cruz de Tenerife, que también organiza su Exposición de Agricultura, Industria y Bellas Artes, el Gran Concierto en la Alameda con baile popular, la Danza de los Enanos, organizada por la colonia palmera, y la gran Fiesta Marítima, con regatas y fuegos artificiales.

Se vienen sumando todos los apoyos económicos, agrarios, industriales, y artísticos así como multitud de personas e instituciones a la Exposición. Desborda en demasía sus iniciales pretensiones en acogida de expositores y de ramos, de espacio público, al ocupar las calles aledañas a la Alameda y la Plaza de San Francisco. Todo se ha desbordado y se esperan los mayores éxitos. La participación de la Villa de Arucas es calificada de sobresaliente.

«La idea de celebrar en Las Palmas una Exposición en el año de 1892 se debe a una personalidad inglesa, Mr. Alfredo L. Jones, que tanto hizo por este país, idea que en Septiembre de 1891 comunicó a nuestras autoridades el Jefe de Grand Canary Mr. Arturo Doorly, que además convocó a una gran reunión a todas las clases sociales el 20 de Octubre del referido año. El **Letrado D. Tomás García Guerra** expuso el pensamiento en sus detalles, siendo aceptado con entusiasmo por todos los presentes, y lo que comenzó por una Fiesta de las Flores, pronto se convirtió en un certamen de la agricultura, de las Industrias y de las artes de Gran Canaria.

Era Delegado del Gobierno Don Antonio Massieu y Falcón, y Alcalde de Las Palmas Don Francisco Manrique de Lara y Manrique de Lara. La Junta Organizadora se constituyó nombrando Presidente a Don Amaranto Martínez de Escobar, Tesorero a Don Arturo Doorly, y Secretario a Don **Tomás García Guerra** y vocales a Don **Orencio Hernández Pérez**, Don Laureano Arroyo, Don Bartolomé Apolinario, Don **Ramón Madan**, Don Juan Penichet Morales, Don José C. Quevedo, Don Sebastián Suárez Tascón, Don Rafael Almeida, Don Cayetano Inglott, Don Alfredo S. Pérez y Don Edmundo Wood. Todos trabajaron con entusiasmo y constancia, pero los incansables, los que a todo atendían y lo solucionaban todo fueron Don Amaranto Martínez, Don **Tomás García** y Don Edmundo Wood, principales héroes de la jornada.



207. La Democracia engalanada

La exposición quedó instalada en la Plaza de la Democracia, San Francisco, Cairasco, en la Alameda y en el trozo de los Malteses comprendido entre la Alameda y San Francisco. Bajo la dirección del Arquitecto Arroyo y del **Ingeniero Hernández Pérez** [Orencio] se aislaron todos estos locales por medio de tablas colocadas artísticamente sobre todo en la Plaza de la Democracia, distribuida, ocupada y adornada en forma tal que llamó grandemente la atención. La industria de la Atalaya quedó en ella establecida y funcionando. Allí figuraban las instalaciones de Guía, Gáldar, con sus secciones de Agricultura, industria y comercio que estaban bien representadas, y las de Agüimes, Teror, Ingenio, Artenara y Agaete, más modestas, pero llenando su cometido.

[...] La plaza de San Francisco ofrecía un espectáculo digno de estimación por la variedad de plantas y flores combinada con exhibición de preciosas aves y otros animales. **Enfrente de la entrada de la exposición encontrábamos el hermoso kiosco de Arucas, estilo árabe, donde se mostraba todo lo que la referida ciudad producía, ocupando el centro la fábrica de San Pedro, y las partes laterales la agricultura y el comercio.** Al entrar en la Alameda a la derecha se veía el kiosco de Telde, pequeño y elegante, en donde no pudo admirarse unida toda la riqueza de su zona agrícola y la inmensa variedad de sus frutos. En el centro estaba el paseo general adornado con arcos y banderas, y a la izquierda la instalación lujosa del Gabinete Literario para recreo y comodidad de sus socios. Existía

también un bazar para fines benéficos servido por una Junta de Señoras, y una cantina. A la Plaza de Cairasco, lugar embellecido por las plantas y por el busto del notable poeta que le daba nombre, colocado allí por ser el sitio en que estaban las casas en que vivió, se bajaba por una escalinata. Frente al Gabinete Literario se estableció, un amplio y bonito estrado para actos oficiales.

La Exposición se inauguró el 23 de Abril de 1892 con un inmenso gentío, leyendo el Sr. Martínez de Escobar, Letrado distinguido y poeta do viva imaginación, un hermoso discurso que fué muy aplaudido por el patriotismo [...] el Dr. García Guerra pronunció un elocuente discurso afirmando que en la realización de estas Exposiciones está el porvenir de Gran Canaria...». ¹⁰⁰⁸

En el mes de mayo que se inicia, continúa la reseca de las fiestas de la ciudad y pronto se tienen noticias en la Villa de Arucas de que la sesión de la Junta provincial del Censo Electoral de Canarias, celebrada el 1 de mayo en Santa Cruz de Tenerife, ha dejado sobre la mesa el estudio de las reclamaciones presentadas sobre las listas en la Villa, que se conocen por la petición de licencia del concejal Antonio González González para ausentarse de la Villa.

«Respecto á las listas de Arúcas [...] sobre las cuales existen reclamaciones, se acordó aplazar la resolución de éstas, así como la aprobación, en su caso, de las mismas, hasta la primera sesión secreta que celebre esta Junta». ¹⁰⁰⁹

Entre las nuevas obligaciones del primer teniente de alcalde, Manuel González Martín, se encuentra la de impedir que el alcalde, Domingo del Toro González, se tome la libertad de no acudir a las sesiones y, después de suspenderse la sesión del día 1 por falta de *quorum* desde la celebrada el martes 3 de mayo en segunda convocatoria, ya asiste por ahora con regularidad, aunque solo se tratan asuntos de trámite.

En el sorteo de jurados para el año judicial, resultan elegidos para la Villa de Arucas: Ruperto Hernández Perera, Juan Manuel Martín Suárez y Antonio Quintana Medina. ¹⁰¹⁰

El domingo 8, la sesión municipal acuerda retasar el precio del arrendamiento del arbitrio de los puestos de la plaza del Mercado por quedar desierto el remate al igual que en años anteriores. Se acuerda establecerlo en 3 000 pesetas y convocar de nuevo el remate, aunque se presume de que al final, como es acostumbrado, lo gestionará el Ayuntamiento.

La clausura de la gran Exposición de Plantas y Flores y todo lo que se cuenta de lo expuesto, tal como lo recogen las crónicas y periódicos, constituye en su conjunto un hito para la Villa de Arucas. Empezamos con la inicial reseña del primer cronista en su historia.

«En la última semana de abril y principios de mayo de 1892 se celebró en Las Palmas una Exposición Regional, para conmemorar el cuarto centenario del descubrimiento de América. El pabellón de Arucas estuvo situado en la Alameda de Colón, frente a la calle de los Malteses y adosada a la casa que habitó el Dr. Déniz. La Fábrica Azucarera de San Pedro presentó muestras de sus mejores productos, alcanzando por unos, diploma y medalla de plata. Por otros se le adjudicó el regalo de la Reina Regente, consistente en un gran vaso de bronce con adornos de plata.

Nuestra paisana Doña Lucrecia Lorenzo presentó un magnífico amito, por el que obtuvo diploma de medalla de plata, un mantel admirable le valió un diploma de medalla de oro;

¹⁰⁰⁸ NAVARRO RUIZ, 1933 p. 182

¹⁰⁰⁹ *Boletín Oficial de Canarias*, 2 de mayo de 1892

¹⁰¹⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 4 de mayo de 1892

y por un prodigioso pañuelito blanco que bordó para la imagen de la Sma. Virgen de los Dolores alcanzó, además del diploma de medalla de oro, el mejor premio de la Exposición, donado por el Ilmo. Sr. Fray José Cueto y Diez de la Maza, Obispo de Canarias; consistente en un magnífico reloj sostenido por figuras de bronce dorado y base de alabastro, bajo fanal de cristal».¹⁰¹¹

La información dada por un periódico sobre el pabellón de la Villa de Arucas es muy amplia, noticia cuya autoría asignamos a Rafael Ponce Armas, habitual colaborador del periódico, órgano de difusión de su partido.

«Este pabellón estaba constituido por tres arcos que daban entrada al local y por dos bonitas terreras, rematadas por dos minaretes, en cuyas alturas ondeaba la bandera nacional: A esto hay que añadir la gran variedad de crestería que coronaba la parte superior del mismo, así como el exquisito gusto y acierto con que fueron combinados los colores, produciendo una gratísima impresión a la vista. En el fondo, tres estandartes de raso con flecos dorados, donde se leían las siguientes inscripciones: Fábrica Azucarera de San Pedro al centro y a los extremos, Agricultura y Comercio respectivamente.

De gran atracción la sección de labores en la que descolló un magnífico pañuelo de raso para señora, primorosamente bordado por la Sra. Lucrecia Lorenzo, que supo combinar una delicadeza extremada con una singularísima maestría. Fue valorada esta obra en unas quinientas pesetas de aquel entonces, que da idea de su primor. De esta misma señorita fueron otros varios objetos no menos valiosos; Entre ellos destacaron, un amito con diversos bordados, otro pañuelo con un escudo indeterminado y un mantel para el altar.

La Sra. D.^a Teresa Fernández de Madán, presentó un caprichoso bordado con lausín de indiscutible mérito y la Sra. Mercedes Ojeda, un cuadro representando a la Sagrada Familia, bordado con exquisito gusto en sedas de colores. Como anexos a esta sección se encontraba también el lino en sus diversas manifestaciones. Ello era en flor, machacado, ahilado, aspado para blanquear y ovillado para tejer. Por último, transformada esta materia prima, presentó variedades de hermosos tejidos, como tohallas, manteles, servilletas, colchas, etc. realizadas con tal arte, que no se diferenciaban de los mejores géneros, estantes en aquella época en el comercio.

En el capítulo de granos llamaron la atención, las diez y nueve clases de judías de distintos colores, perfectamente combinadas. Entre las clases de trigo se hallaban: el candeal, español, castellano, barbilla y ramillete, y además las lentejas, habas, altramuces, garbanzos, maíz, arvejones, etc. y diversas clases de semillas para alimentación de animales. No faltó tampoco el apartado de abonos para los terrenos.

Seria demasiado prolijo el enumerar la diversidad de frutos, que producidos por los feraces campos de Arucas, se presentaron en la Exposición. Se encontraron allí cuatro hermosos racimos de plátanos, almendras, naranjas dulces y agrias, limones sutil y ordinario, sidras de diversas clases, tomates, batatas colorada, rosada y yema de huevo, toronjas y otros frutos estimulantes.

Habían también gran variedad de vinos de hasta sesenta y tres años. No faltaron magníficos quesos de flor y cuajo, café en la planta y desgranado y sobre todo se admiró una pequeña higuera de dos años, a la que se le contaron treinta y dos higos sazonados.

Concurrieron también con magníficos plantones de nopales, en todos los periodos de la cría de la cochinilla, así como dos paneles, en sus distintas manifestaciones del trabajo que en ellos realizaron las abejas.



208. El pilón de azúcar

¹⁰¹¹ *El Liberal*, 26 y 30 de abril de 1892, citado por QUINTANA MIRANDA, 1979 p. 168 n. 7

En cuanto a minerales, no se estuvo a menor altura en lo expuesto. Los aficionados a esta rama de la Historia Natural, encontraron ancho campo donde satisfacer su curiosidad. De manera especial se exhibió cantería propia para la construcción de edificios, tanto labrada como encabezada. No faltó una amplia representación de los cuchillos del país, que llamaron grandemente la atención, por el arte con que estaban hechas las incrustaciones en los cabos.

Estuvo presente también, la muestra fotográfica presentada por el reputado fotógrafo, hijo de Arucas D. Luis Ojeda Perez, al que ya mencionamos, presentando una colección de cuadros, con fotografías que hacían honor al mérito del en aquella época tan conocido artista.

Como colofón y en elegante instalación, colocada en la parte central del kiosco, se hallaba un magnífico pilón, que tenía un peso aproximado de dos arrobas, y varios ladrillos también de azúcar, entre ellos, uno de masa cocida sin turbinar, todos con el nombre de la Fábrica Azucarera de San Pedro de Arucas. Junto a esto, un precioso ejemplar de azúcar cande, de un peso de diez libras. Luego, en frascos perfectamente dispuestos, también de la Fábrica de San Pedro, se encontraba el guarapo en sus distintas manifestaciones, y en otros con sus etiquetas y lacrados, alcohol de caña de 34° Cartier y una colección de aguardiente de diversos años. Se presentaron también tres clases de cañas de azúcar: cristalina, listada y blanca, que pusieron claramente de manifiesto, el desarrollo asombroso que adquiría este vegetal en nuestra isla».¹⁰¹²

Después de la información general dedicada a la Villa, debida a su sobresaliente presencia, debemos incluir las referencias a los premios y diplomas otorgados a los participantes como reconocimiento a sus méritos a partir de distintas fuentes bibliográficas para recoger con toda amplitud el éxito alcanzado.

«Lucrecia Lorenzo Suárez. Natural de Arucas, fue educada primeramente en el Colegio de Dña. Antonia Hernández Pérez, que luego se fue de monja cisterciense, y después aprendió a bordar con ... que luego se fue de (sic)

En la exposición regional celebrada en Las Palmas celebrada en la primavera de 1892 obtuvo diploma de medalla de oro por un pañuelo bordado en blanco para la Virgen de los Dolores; otro diploma de medalla de oro por un mantel de altar bordado en blanco, y tercer diploma de medalla de plata por un amito bordado en blanco, y además fue obsequiada con el primer premio de la exposición consistente en un magnífico reloj de mesa, regalo de Fray José Cueto Obispo de Canarias, habiéndose hecho cargo de adquirirlo el Canónigo Dr. D. José López Martín. Las que clasificaron los trabajos fueron las Hermanas de Cristo, que hacía poco residían en Las Palmas.

Los diplomas están firmados por el Presidente de la Junta D. Amaranto Martínez de Escobar y por el Secretario de la misma D. Tomás García. La animaron á que presentara estos trabajos D. Antonio Martín Reyes y D. Ramón Madan Uriondo. Los diplomas están firmados con fecha de 8 de Mayo de 1892 y están encabezados con este rótulo en grandes letras: "Fiesta de las Flores"».¹⁰¹³



209. Kiosco de la azucarera

«Premio "Reina Regente" En la exposición celebrada en Las Palmas el año 1892, la Villa de Arucas tenía su pabellón en la alameda de Colón, frente á la calle de los Malteses y arrimado á las casas del poniente. En él había un armario ó escaparate octogonal, donde se expusieron los productos de la fábrica "San Pedro" entre

¹⁰¹² *El Liberal*, 26 de abril de 1892, citado por JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 373, sin entrecomillar la cita.

¹⁰¹³ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 53

ellos azúcar cande¹⁰¹⁴ y gran rapadura¹⁰¹⁵ de azúcar muy puro. Le dieron el premio el que envió S. M. D^a. María Cristina, Regente de España, consistente en un gran vaso de bronce, con tres patas, achatado y con adornos plateados. (Me lo contó D. Francisco Gourí y me enseñó dicho vaso, que lo tenía sobre una repisa en el escrito de dicha fábrica.) Esta exposición se celebró á fines de Abril y principios de Mayo de 1892, siendo uno de los números la fiesta de San Pedro Mártir». ¹⁰¹⁶

«Al mes siguiente, en sus primeros días, se hizo público el fallo de los jurados del Certamen, que concedió múltiples premios a lo expuesto en el pabellón de Arucas. Concerniente a los labores de mano fueron concedidos los siguientes premios: Mención de Medalla de Oro y trofeo donado por el señor Obispo, consistente en un magnifico reloj, sostenido por figuras de bronce dorado y base de alabastro, bajo fanal de cristal, a la Srta. Lucrecia Lorenzo por un prodigioso pañuelito blanco que bordó para la imagen de la Virgen de los Dolores. Además igual Mención de Medalla de Oro por un admirable mantel, así como dos Menciones de Medalla de Plata a la misma Srta. por un amito y seis pañuelos. A la Srta. Josefa Cardoso Granado, también de Arucas, Medalla de Bronce, por su Platillo-pan talla bordado en seda.

Referente a sillería y materiales de construcción, Medalla de Plata [...] D. Ramón Madan y Uriondo, que asimismo obtuvo Mención de Medalla de Oro por la presentación de una excelente manteca de Vaca. En confitería, Mención de Medalla de Oro al aruquense D. Francisco Guerra por su Jalea de Bananas.

A continuación, la concesión de premios a las industrias aruquenses elaboradoras de azúcar. Mención de Medalla de Plata, así como trofeo donado por S. M. la Reina, consistente en un gran vaso de bronce con profusión de adornos de plata a la Fábrica Azucarera de San Pedro, por su azúcar de primera clase próximo a refino. También Mención Honorífica, a los azúcares de segunda clase de la misma Fábrica de San Pedro. Luego obtuvieron Mención de Medalla de Plata, la Fábrica El Rosario de Cruz de Pineda e igual premio la de San Juan de Telde. También Mención de Medalla de Plata el Trapiche de D. José González ¹⁰¹⁷, por sus labores». ¹⁰¹⁸



210. A modo de autoretrato

No debe olvidarse al fotógrafo Luis Ojeda Pérez, natural de Arucas, que además de la exposición de sus trabajos, deja para la historia una gran reseña fotográfica de la exposición.

«En Mayo de 1.892, por su participación en la Exposición con motivo de la Fiesta de las Flores celebrada en Las Palmas, exponiendo sus fotografías, magníficamente enmarcadas, en el Pabellón de Arucas, obtuvo el máximo galardón otorgado por el jurado para tal muestra de arte, el Diploma de Medalla de Oro». ¹⁰¹⁹

Además de las distintas noticias antes recogidas en relación con la llamada Fiesta de las Flores, es importante recoger la amplia referencia que dedica la «*Memoria crítico-*

¹⁰¹⁴ DRAE: «azúcar cande, o azúcar candi.- 1. m. o f. azúcar en cristales grandes, obtenido por un proceso de cristalización muy lento, cuyo color varía desde el blanco transparente y amarillo al pardo oscuro, por agregación de melaza o sustancias colorantes.»

¹⁰¹⁵ ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, 2010: «rapadura. 1. f. Dulce tradicional, característico de la isla de La Palma, en forma de cono, cuyo ingrediente primordial es la miel, que puede combinarse con gofio, huevos y otros elementos para obtener distintos sabores.» // Entendemos el cronista la refiere por su parecido, y es posible que así fuera referido en la prensa de la época. Se trata del 'ázucar de pilón' (DRAE: 1. m. o f. azúcar refinado, obtenido en panes de forma cónica.)

¹⁰¹⁶ QUINTANA MIRANDA, 2015 p. 133

¹⁰¹⁷ Pudiera tratarse del Trapiche en Los López, apareciendo como propietario Pedro Eloy González Martín, hermano del teniente de alcalde Manuel González Martín y de José González Martín.

¹⁰¹⁸ El Liberal, 9 de mayo de 1892 citado por JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 374, sin entrecomillar.

¹⁰¹⁹ El Liberal, 10 de mayo de 1892, citado por JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 240

descriptiva de la Exposición de plantas , frutos, aves y otros animales, productos agrícolas, industriales y artísticos de Gran Canaria que se celebró en la Ciudad del Real de Las Palmas durante los días 26 de Abril á 8 de Mayo de 1892», obra de Prudencio Morales y Martínez de Escobar, prologada por Tomás García Guerra, realizada en la Imprenta La Atlántida de la ciudad en el mismo año, que recoge con mayor detalle y amplitud la participación de la Villa de Arucas.

«INSTALACION DE ARÚCAS

Los diversos productos agrícolas, industriales y artísticos de la segunda, en importancia material, de las poblaciones de Gran Canaria, hallábanse instalados en un magnífico kiosco costado por suscripción pública entre el vecindario de Arucas, que, á las iniciativas y llamamientos patrióticos de los ricos propietarios de aquella villa, D. Ramón Madan, D. Francisco Gourié y otros, respondió poseído del más plausible patriotismo, cubriendo en poco tiempo buena cuantía para atender á todos los gastos que originara la presentación más decorosa y espléndida de los productos aruqueños en la Exposición que había de celebrarse en Las Palmas. Plácenos consignar este hermoso ejemplo de la villa de Arucas que constituye honrosísima excepción en la isla entera.



211. El kiosco de la villa

El kiosco de Arucas, como hemos dicho, estaba emplazado en la parte poniente del trozo de calle de los Malteses, pudiendo muy bien, á causa de su elevación, divisarse, á través de la portada de ingreso, desde la intersección de la calle de Triana con la de Malteses. Y á la verdad que tal perspectiva predisponía favorablemente el ánimo de cuantos visitaron nuestra ciudad durante los días de la celebración del Certamen.

Era el kiosco de estilo árabe y de elegantísimo aspecto. Estaba formado por tres arcos de ingreso y por dos esbeltos pabellones laterales, rematados por minaretes donde ondeaba la bandera nacional. La parte superior del kiosco ostentaba hermosa variedad de crestallados. Unase á todo esto el exquisito gusto y acierto en la combinación de colores, y se comprenderá como el pabellón de Arucas excitaba la curiosidad pública por su magnificencia y hablaba muy alto en pró del nombre de la industriosa villa. Veíanse en el fondo del kiosco tres estandartes de raso con fleco dorado que ostentaban las siguientes inscripciones. En el centro "Fábrica azucarera de San Pedro". En los extremos "Agricultura" y "Comercio".

Para la mejor reseña de lo mucho y bueno que se exhibía en el interior del kiosco-instalación, clasificaremos todos los productos en tres secciones; á saber, sección agrícola, sección industrial y sección artística, revistando sus contenidos separadamente.

'Sección agrícola'.- Como dijo el periódico LA PATRIA, bien puede omitirse la consignación de los variados productos agrícolas de la villa de Arucas, pues en el interior de su kiosco había un 'muestrario completo de la riqueza agrícola de Gran Canaria'. Tenía razón aquel periódico. Con la sola y detenida inspección de todo lo presentado por Arucas en el vasto ramo agrícola, podíamos convencernos de la feracidad é inteligente laboreo de sus fértiles vegas y dela multiplicidad asombrosa de cultivos que hay en la isla de Gran Canaria.

Allí ofrecíanse en cereales, legumbres y granos de todas clases, colecciones variadísimas y completas; diez y nueve clases de judías de distintos colores; variedad de trigos, candeal, español, castellano, barbilla y ramillete; diversas clases de lentejas; habas, altramuces, garbanzos, maíz, arbejones; múltiples colecciones de semillas para alimentaciones de animales; ejemplares de la planta de donde se extrae la harina de 'aro', el tubérculo y la harina.

En el ramo de frutos y frutas de todas clases imposible es que acertemos á describirlos á grandes rasgos: Allí veíanse bananas de distintas clases, almendras, naranjas dulces y

agrias, limones, sutil y ordinario, cidras, tomates, toronjas, batatas, patatas, café en planta y desgranado, ejemplares de nopales, habiendo llamado extraordinariamente la atención de todos una higuera, en maceta, de dos años, con fruto sazonado en sus gajos. Tuvimos la curiosidad de contar aquellos; eran treinta y dos.

En una palabra, cuanto vario, rico y raro, frutos de las más opuestas zonas, se producen en nuestros campos, hallábanse con gusto, y hasta arte, expuestos en el kiosco de Arúcas, atestiguando por brillante manera la feracidad de sus vegas y la laboriosidad de sus hijos.

'Sección industrial'.- Lo primero que saltaba á la vista en esta sección, era la instalación central de la fábrica azucarera de 'San Pedro', la primera y más importante de Gran Canaria, que causa la admiración de todos los que la visitan y es demostración cumplida del espíritu industrial de los hijos de Arúcas.



212. Flores y mucho más

En esa instalación había muestrarios de todos los productos que se obtienen en la industria azucarera; la materia prima ó sea la caña, tal como se recolecta, azúcares de diversas clases, mieles y alcoholes. Allí veíanse un piló que pesaba dos arrobas, varios ladrillos de azúcar, entre ellos, uno de maza cocida sin turbinar, y un ejemplar de azúcar candé de diez libras, todo con el nombre de la fábrica; frascos con etiquetas y lacrados, que contenían guarapo en sus varias manifestaciones; otros con alcohol de caña de 34º cartier y una colección de aguardientes; y había también tres clases de caña de azúcar, cristalina, listada y blanca.

Tampoco debemos omitir la exhibición de productos industriales de la fábrica 'Ntra. Sra. del Rosario' y del trapiche denominado 'Los Lopez'. Guarapos, azúcares, aguardientes, cañas en sus diversas clases y variedades, presentaron estas fábricas de menor importancia.

Llamaban asimismo la atención de todos los visitantes varias colecciones de cuchillos del país, de distintos tamaños y calidades, muchos de ellos, á más de buenos por su utilidad, de mérito artístico. Algunos mangos de estos cuchillos, con incrustaciones de oro y plata, merecían elogios de los inteligentes en esta clase de trabajos.

'Sección artística'.- Al revistar otras instalaciones de esta Exposición hemos de hacer mérito de trabajos, bordados, y labores de bello sexo de Las Palmas y de otros pueblos de la isla, reveladores de las aptitudes y habilidades de la mujer canaria. Desde luego, no obstante, podemos aseverar que la sección de labores presentada por las hijas de Arúcas fué de primer orden, compitiendo y hasta sobresaliendo en las demás de la Exposición.

De todos los trabajos de esta clase, exhibidos en el kiosco de Arúcas, descollaba en primer término un pañuelo de raso para señoras, bordado por la Srta. Lucrecia Lorenzo. Denotaba tal labor una delicadeza extremada y una maestría singularísima. Las personas competentes hacían toda suerte de elogios de un trabajo donde había infinidad de calados hechos con pulcritud y limpieza asombrosas. El mayor elogio que nosotros podemos hacer es decir que fué apreciado en 500 pesetas. La misma distinguida Srta. presentó además un amito con diversos bordados, otro pañuelo con caprichosísimo escudo y un mantel para altar, todos de indisputable mérito.

Exhibieron trabajos de mucho valor; la Sra. D.^a Teresa Madan de Fernandez, un bordado con lausín, la Srta. Mercedes Ojeda, un cuadro representando la Sacra Familia, bordado con gusto en seda de colores, la Srta. Josefa Cardoso y Granado, también con seda de colores, bordados un tipo de aldeana y un paisaje delicado, y la Srtas. Juana y Jesús Cardoso, varios cojines de raso con ramos y figuras.

Como anexo á esta sección, en ella se expuso el estado del lino en sus diversas manifestaciones, esto es, en flor, machacado, ahilado, aspado para blanquear y obillado

para tejer. Y luego, diversos productos de esta industria, toallas, manteles, servilletas, colchas, hecho todo de tal modo que no se diferencian de los mejores del comercio.

Aunque residente en Las Palmas, no quiso el distinguido fotógrafo D. Luis Ojeda y Pérez, como hijo de Arúcas, dejar de tributar homenaje á su villa natal, y en el kiosco presentó cuadros con diversas fotografías que hacen honor á su reputación de consumado artista.

'Otros objetos'.- Por no ser afines á ninguna de las tres secciones anteriores, hemos aquí de hacer mención de una colección de minerales, en la cual llamaban la atención una hermosa variedad de canterías, un curioso ejemplar de brezo marino que tiene adheridos y bien conservados multitud de mariscos, y además, otros minerales de diversas clases.

COMENTARIO

Si todos los pueblos importantes de la isla hubieran hecho lo que hizo Arucas, si Guía, Gáldar, Telde, Agüimes ó Ingenio concurren como Arúcas concurre, erigiendo un magnífico kiosco, donde exponer en gran cantidad sus más selectos productos; si en esta misma ciudad de Las Palmas, la inveterada pasividad y apatía de sus moradores no hubieran alejado á muchísimos que tenían que exponer, desde luego, por manera evidente, podemos sentar la afirmación que el Certamen regional de 1892 hubiera sido doble ó triplemente superior en éxito y magnificencia.

Es el mejor elogio que podemos hacer de la villa de Arúcas.

No cupo por su parte más entusiasmo, más celo, más patriotismo, más espíritu de competencia y trabajo. Demostró cumplida y satisfactoriamente la villa más rica de Gran Canaria que sabe vivir la vida moderna, de vertiginosa actividad é incansable progreso; que sabe sacar maravilloso partido de sus fuentes naturales de riqueza, haciéndolas excelentemente productivas; y que, allí donde la voz del patriotismo la llama á dar pruebas de su importancia y valía, allí mismo concurre poseída de saludables iniciativas de embriagador entusiasmo, de legítimo orgullo.

No podemos menos de consignarlo con vivísimo placer. Cuando vamos á la villa de Arúcas, y descubrimos su extensa y feraz vega, conservada y perfeccionada por los esfuerzos de inteligentes labradores, su apiñado y blanco caserío que, dejando destacar la pesada mole de la fábrica de San Pedro con su gigantesca chimenea coronada por negro penacho de humo, parece entonar perpetuo himno en loor á la industria y al trabajo, puntales insustituibles de su vida próspera y floreciente, no podemos menos de exclamar... ¡Bendita sea la hija predilecta de Gran Canaria que por los propios prodigios de sus propios esfuerzos y desvelos honra á la isla que le da su asiento y al Archipiélago que se enorgullece por contarla en su seno!

Al Ilmo. Ayuntamiento de la villa que cooperó con recursos y trabajos, á los distinguidos compatriotas D. Ramón Madan, D. Francisco Gourié y D. Tomás García Guerra, promovedores entusiastas de la concurrencia de aquella villa en el Certamen, y á D. Orencio Hernández, hijo de Arúcas, y á D. Cirilo Moreno, desde estas pobres páginas enviamosles testimonio acendradísimo de eterno agradecimiento por sus meritorios y concienzudos trabajos para la más ostentosa presentación de la industriosa y rica villa».

El sábado día 14, se informa del acuerdo de la Junta provincial del censo electoral de Canarias sobre las reclamaciones presentadas a las listas y, como es habitual, no se dice nada de las presentadas por la minoría municipal de los progresistas-patrióticos que llevó Antonio González González, ya desatendida por la Junta municipal. Pero sí son atendidas las presentadas por los liberales-leoninos, que curiosamente son firmadas por un funcionario municipal y recadero de Rafael Ponce Armas, que no es otro que aquel carpintero que firmaba sus artículos en los periódicos contra los predicadores claretianos.

«Vista la reclamación deducida ante la Junta municipal de Arúcas, por D. Narciso Pérez y Pérez, pidiendo la inclusión de D. Manuel Rosales Batista, Don Francisco Domínguez Pérez y D. Tomás Henríquez Marrero, en las listas electorales del expresado pueblo, se acordó acceder á lo solicitado, según lo informa la Junta municipal referida, y resulta de los documentos que se acompañan; aprobándose además dichas listas con la reforma que acaba de mencionarse».

La política local e insular tiene muchos vaivenes cuando Juan de León y Castillo convence o exige a su hermano de que le ceda el mando insular y lo reconozca formalmente, limitando su actuación política a las Cortes. Tomás García Guerra, ya un notable abogado criminalista, ha sido elegido decano del Colegio de Abogados. Pero en política, su variable posición, desde que presidió el Partido Sincrético, escindido del Partido Conservador, después de haber deambulado por el Partido Republicano Patriótico donde se integran liberales-leoninos en desacuerdo con Juan León y Castillo, lo aleja de la confianza de aquellos jóvenes universitarios coetáneos suyos que le han apoyado en sucesivas elecciones a Cortes, quienes optan por la candidatura conservadora independiente de Juan Quesada Déniz, con el deseo de contribuir al necesario bipartidismo después del fracaso de los conservadores-canovistas isleños.

Los progresistas-patrióticos aruquenses tienen cierto acercamiento a los republicanos-progresistas en su tiempo de progresistas-reformistas, al compartir el objetivo de desalojar a los liberales-leoninos y romper así el *Sultanato*, pero los efectos del asunto de los aranceles del azúcar hacen raros amigos de cama por los intereses compartidos que quedan acreditados en la manifestación pública. Algunos ya no saben cómo se llama su partido. Temen que el licenciado García Guerra siga transitando por el espacio político, más ahora cuando preserva los intereses de su familia conyugal, los Rodríguez Quegles.

En la sesión municipal ordinaria del domingo 15 de mayo, se informa y aprueba la solicitud de moratoria para un préstamo del Pósito que se había solicitado con anterioridad.

«Conceder á D. Leonardo Rodríguez Pérez, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Regidor Síndico, la espera ó moratoria de cuatro años que solicita para satisfacer su débito al Pósito de la Villa, procederse del capital de 2.750 pesetas que tomó á préstamo, con fianza hipotecaria, el 14 de Febrero de 1891; debiendo comunicarse este acuerdo á la Comisión provincial del ramo, en observancia de lo que previene el art. 39 del Reglamento de 11 de Junio de 1878».¹⁰²⁰

Terminada la sesión ordinaria, da comienzo la sesión extraordinaria con la asistencia de los contribuyentes asociados, vocales de la Junta Municipal, al objeto de aprobar la declaración de partidas fallidas de la relación de deudores por el Impuesto de cédulas personales de 1890-91, que no disponen de bienes raíces. Tradicionalmente estas cédulas se corresponden con colonos, cultivadores no propietarios vecinos de Arucas, a quienes se les suponen unos ingresos que en realidad no alcanzan para subsistir, facilitada por los propietarios que les arriendan las tierras.

En la sesión ordinaria del domingo 22 de mayo, además de los asuntos de trámite, se trata otra autorización de vecindad.

«Declarar vecino de esta Villa á D. Juan Sánchez Domínguez, de conformidad con lo solicitado al efecto por dicho interesado».

¹⁰²⁰ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

Terminada la ordinaria, posteriormente tiene lugar la sesión extraordinaria como Junta Municipal con la asistencia de los contribuyentes asociados, al único objeto de renovar un año más las condiciones y recargos del Impuesto de consumos, siguiendo las normas de años anteriores.

En la siguiente sesión municipal del domingo 29, se acuerda la gestión directa por el Ayuntamiento del arbitrio de los puestos de la plaza del Mercado al no comparecer rematador a la segunda subasta, como viene sucediendo en los últimos años. Estando ya próximas las fiestas del Corpus, aparecen de nuevo las dádivas a la banda de música para las fiestas, la misma de siempre, la de El Liceo de los liberales-leoninos. Acreditan con ello que son fieles e inflexibles a sus intereses y no les abordan ni las dudas ni las críticas realizadas. Operan por analogías. Reparemos en aquello que nos cuenta el diccionario de la Real Academia de la Lengua.

«Invitar la banda de música que ha concurrido en casos análogos, para que preste su concurso en la procesión del Santísimo Corpus Christi, que ha de tener lugar el jueves 16 del próximo mes de Junio, con objeto de imprimir á tan importante acto religioso la solemnidad y brillantez que de suyo reclama en más de un concepto y que la costumbre tiene establecido; abonándose el costo de este servicio con cargo al capítulo noveno, artículo tercero del presupuesto corriente».

Qué curioso atributo análogo encuentran para elegir la banda de sus favores, creando la desigualdad a partir de la interpretación de la lengua, haciendo distintos a unos de otros más por sus ideas y pensamientos que por sus propios atributos físicos.

Recurriendo a la etimología de las palabras, llegamos al convencimiento de una de las principales debilidades de la sociedad, aquella que consideran ellos mismos sus mayores fortalezas, de las que se enorgullecen: bando, banda, bandera.

«**bando**.- 'facción, partido', 1131, lo mismo que **banda** procede del gótico BANDWO 'signo', 'estandarte distintivo de un grupo'. DERIVADO **Bandería**, 2ª mitad s. XIII. **Banderizo**, s. XVI, **Bandolero** 'salteador', 1542 (entonces también 'banderizo'), tomado del catalán **bandoler** id. como consecuencia del gran desarrollo de las banderías y luchas civiles en la Cataluña de los ss. XV-XVII, que degeneraron en bandolerismo...». «**banda**.- 'porción de gente armada' 1540, 'bandada, manada' hasta 1300...». «**bandera**.- 1256-63, derivado de BANDA en su sentido etimológico de 'signo, estandarte'...». ¹⁰²¹

Muchos políticos de todos los tiempos deben meditar de dónde vienen aquellos valores que defienden. Descartando la primera acepción de análogos, para no entrar en el eterno bucle de rizar el rizo de la palabra, como todos somos animales racionales biológicamente hablando, de igual aspecto físico en nuestras extremidades, hay que imaginar que dejamos de ser análogos¹⁰²² los que razonan de distinta manera de los que mandan. No tiene otra explicación.

La riqueza del municipio se concentra un 91,4 % en agrícola/pecuaria, superior al indicador de la isla y de la provincia, 83,8 y 80,3 %, respectivamente, que ofrecen un mayor tamaño urbano y alcanzan un peso del 6,5 y 2,4, respectivamente, sobre los anteriores.¹⁰²³

¹⁰²¹ COROMINES, 2011 p. 63

¹⁰²² DRAE: «análogo, ga.- 2. adj. Biol. Dicho de dos o más órganos: Que pueden adoptar aspecto semejante por cumplir determinada función, pero que no son homólogos; p. ej., las alas en aves e insectos.»

¹⁰²³ *Boletín Oficial de Canarias*, 8 de junio de 1892

1892-93	Rústica	Pecuaría	Rúst+Pec	Urbana	Total
Aruacas	182.235	1.137	183.372	17.333	200.705
Canaria	2.533.507	52.686	2.586.193	498.837	3.085.030
Provincia	6.685.945	161.213	6.847.158	1.680.301	8.527.459

Estos indicadores nos permiten entender que el fuerte componente de la carga fiscal descansa sobre la contribución agrícola y pecuaria, marcando una diferencia en el entorno de los diez puntos sobre la isla y la provincia y la disminución de su peso insular y provincial por esta circunstancia.

La sesión municipal del domingo 5 de junio y la siguiente del domingo 12 tratan asuntos de trámite con el alcalde a pleno pulmón, los desmadres y desaires con la ayuda a la banda de El Liceo, ahora con las fiestas del patrono, señas que siguen marcando el paso en la corporación que domina el *Sultanato* de los liberales-leoninos.

«Invitar la banda de música para que preste su concurso en la procesión y demás actos públicos relativos a la festividad del San Patrono de esta Villa, con objeto de imprimir á dicha fiesta, tanto en la parte religiosa, como en la civil, la solemnidad y brillantes que de suyo reclama bato todos conceptos y que la costumbre tiene establecido; abonándose el coso de este servicio con cargo al crédito autorizado en el capítulo noveno, artículo tercero del presupuesto corriente».

Parece que el agotamiento cunde en la minoría opositora que, por mucho que se oponga, sigue creando desigualdad por su posición política. Y en ese derroche de carencia de equidad, es con el maltrato humano cuando se pide, en ese estilo decimonónico, el ingreso de unas vecinas en un centro de beneficencia, aunque sea en el lenguaje decimonónico.

«Interesar del Sr. Alcalde de la Ciudad de Las Palmas la inmediata reclusión de las locas rematadas María Dolores Henríquez Perdigón y Andrea García Marrero, vecinas de esta Villa, en el depósito de alienados que sostiene aquel Excmo. Ayuntamiento, abonando esta municipalidad, de sus propios fondos, las estancias que causen allí las referidas dementes, en méritos de la completa insolvencia de las mismas, á razón de setenta y cinco céntimos de peseta diarios por cada una, que, según se tiene entendido, es el tipo señalado para su manutención y demás necesidades; á cuyo efecto y para atender á tan apremiante servicio con toda regularidad y exactitud, procede librar de la partida de Imprevistos las cantidades que se vayan devengando por este concepto, en la medida que la expresada autoridad local tenga á bien disponer».

Aunque ello se dijera en la sala de sesiones, parece que el secretario municipal no tiene la humanidad de enmendar los calificativos irremediables algo despectivos que, aun siendo decimonónicos, pueden ser mejorados en su incorporación a los *Libros de Actas* del municipio para su historia, pues el atributo refiere su imposibilidad de recuperación y menosprecia la vida de las personas al castigarla con el internamiento de por vida.

El domingo 19, el alcalde Domingo del Toro González no asiste y la sesión municipal es presidida por el primer teniente de alcalde, Manuel González Martín. Además de los asuntos de trámite, se trata la aprobación de la solicitud de residencia de un nuevo vecino.

«Declarar vecino de esta Villa a D. Juan Marrero Ramos, quedando así resuelta la solicitud deducida al efecto por dicho interesado».

Como siguiente punto, se da cuenta del oficio del gobernador civil, quien autoriza la gestión directa del arbitrio sobre los puestos de la plaza del Mercado, con lo que se da por terminada la sesión.

Desalojado el salón de sesiones, entran en el mismo los herederos para participar en la convocada Junta General de la Heredad. Como curiosidad, cabe señalar que entre ellos hay tres alcaldes que ostentan la condición de herederos: de Arucas, Firgas y Moya; los dos últimos son Salvador Ponce Ramírez y Alejandro Hidalgo Romero, todos correligionarios de los liberales-leoninos.

Presidida por Pedro Castellano Ponce, comprobado que existe *quorum*, se inicia la misma y después de la lectura de las actas de la Junta General y de las Juntas de Gobierno celebradas con anterioridad a esta sesión, que son aprobadas por unanimidad sin reparo alguno, se lee el informe emitido por la comisión que se encargó del estudio del mal estado de los barranquillos de los Chorros y el Rapador. Conocido el mismo, se decide encargar a los letrados Laureano Armas Ramos y Tomás García Guerra que conozcan los expedientes judiciales de cierto litigio sostenido por la Heredad y los causantes, la propiedad de los Chorros, cuyos antecedentes están en los archivos de la Audiencia. Su finalidad es que convengan con Rafael Massieu para acercar posturas y resolver, para evitar cuestiones judiciales, en armonía con los intereses de la Heredad. Del resultado de sus gestiones deben informar al presidente, que llevará la propuesta a la Junta General para que resuelva lo más conveniente.

Autorizado por el presidente, el letrado García Guerra manifiesta que, aceptando tal comisión, al margen de las amistades que se tienen, para obtener los archivos de la Audiencia, se requerirán algunas cantidades que han de satisfacerse y pide se faculte a los *llaveros* para que se entregue la misma, cuestión que es acordada por unanimidad.

Respecto a las gavias alfareras hechas por los colindantes del cauce del barranquillo del Rapador o Lentisco, después de largas discusiones, se aprueba hacer saber a Manuel Rodríguez, Guillermo y Pedro Suárez, Vicente Rodríguez y demás coherederos de Juan Suárez que si el día cinco del mes de julio próximo no han quitado las piedras y gavias en el barranquillo del Lentisco, se entablarán los recursos legales y se facultará al presidente para otorgar poderes a procuradores y ejerciten todas las acciones que estimen pertinentes.

En atención a lo expresado por Manuel Rodríguez en la misma Junta, por la que se obliga a pagar las 45 pesetas que suponen los gastos para dejar limpio el cauce, se aprobó autorizar al celador Juan Ponce Medina para percibir la cantidad y, de acuerdo con Manuel Rodríguez, a contratar a los peones. Si la cantidad necesitada excede, deben informar al presidente para librar el exceso.

Acto seguido, con la venia del presidente, Francisco Ponce Martínez manifiesta el mal servicio que presta el acequero de las Vegas. Como el servicio consiste en solo cuatro o cinco meses del año, propone se le baje el sueldo a la mitad siempre que ofrezca cumplir el servicio con la puntualidad debida puesto que a quien habla se le han ofrecido personas para dichos menesteres.

Al momento, Rafael Ponce Armas contesta que ignora por completo las faltas que a tal empleado se le imputan; pero que, autorizado por el presidente de aquel regadío, hace presente lo que sigue.

«Primero que han inculpado al presidente por ser recusado de faltas que no ha cometido, para las que está autorizado en las hijuelas [ilegible]; y Segundo que cuando la plaza del

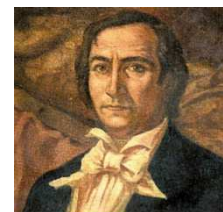
empleado en cuestión se creó conveniente, debió hacerse entonces las observaciones que ahora». ¹⁰²⁴

Se acuerda hacer una comisión formada por Ramón Madán, Laureano Armas, Francisco Ponce y Norberto Henríquez a fin de que se enteren de las faltas que se imputan al empleado y estudien además la propuesta de servicios para trasladarlo a la Junta. Se termina la Junta al comentarse el mal estado del cauce del nacimiento principal hasta unir con los terrenos de Guillermo Suárez, en deplorable estado y que necesita reformas.

Recordemos que, en diciembre del pasado año, fue creada la Congregación de San Luis Gonzaga para niños por el coadjutor Juan Francisco González, acto que se celebró con la imagen de la parroquia de Firgas. Pensando en su onomástica en el presente año, el mismo coadjutor encarga la confección de una imagen de su propio peculio. Terminada la obra por Arsenio de las Casas Martín, la imagen fue deposita en Las Hoyas hasta la celebración de su onomástica, el 21 de este mes de junio.

«Fue hecha en Guía por el escultor D. Arsenio de las Casas. Costó 30 duros y los pagó de su bolsillo D. Juan Francisco González. Se colocó casa de D. Ramón Madam en Las Hoyas, la bendijo D. Manuel Morales, cura de Arucas y desde allí fue traída procesionalmente á esta Parroquia el día 21 de Junio de 1892». ¹⁰²⁵

El escultor palmero, Arsenio de las Casas Martín, (1843- ¿1925?) es considerado gran admirador de la obra del escultor José Luján Pérez (1756-1815). Este, junto con sus aventajados discípulos grancanarios, Manuel Hernández García, El Morenito (1802-1871) y Silvestre Bello Artilles (1806-1874) ¹⁰²⁶, siguieron sus enseñanzas e intentaron perpetuar la obra del insigne *guiense*. Todos manejaron la gubia para que su imaginería religiosa alcanzara la belleza del maestro y muy particularmente en las imágenes procesionales de la Semana Santa.



213. El Maestro

Realizó muchas obras y por este tiempo se le ubica en Guía trabajando en el san Juan Evangelista de la parroquia de Santa María, donde además de realizar el san Luis Gonzaga de Arucas, restauró o realizó la Misericordia de la Parroquia de Santo Domingo de la ciudad, parroquia donde ya había realizado otros trabajos con anterioridad.

«En la procesión de ayer se vió una Imagen de San Juan que llamó la atención de los concurrentes, quienes prodigaron elogios al inteligente y meritorio aficionado D. Arsenio de las Casas, autor de la mencionada escultura. El Señor de las Casas posee grandes y valiosas aptitudes para el nobilísimo arte de la escultura. Su mérito es tanto mayor, cuanto que produce obras muy estimables, sin haber hecho estudio técnico alguno ni aquí ni fuera de aquí. Por afición solamente, se dedica al arte de Miguel Angel y en él realiza cada día progresos ventajosísimos». ¹⁰²⁷

Este proceder guarda relación con los inferiores recursos dinerarios de la fábrica parroquial, venidos a menos por la reducción de las cantidades para la parroquia de la Costa del Bañadero y ermita de San Andrés. Distintas obras y trabajos parroquiales son atendidos en buena parte con los dineros que salen de la asignación particular que

¹⁰²⁴ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGG

¹⁰²⁵ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 112

¹⁰²⁶ El escultor Silvestre Bello Artilles es abuelo de Silvestre Bello Rodríguez, quien casó con Amalia del Toro Suárez, hija del alcalde Domingo del Toro González, nacida en 1883.

¹⁰²⁷ *El Liberal*, 23 de marzo de 1891 citado por RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ MATOS Rafael (1998) "La imagen del Cristo atado a la columna de la parroquia de Santo Domingo de Guzman de Las Palmas (1.778) 'vulgo del granizo'", XIII Coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria.

tienen el párroco, Manuel Morales Caballero, y el coadjutor del Cardenal, Juan Francisco González.

La festividad del santo patrón, viernes 24, discurrió con la habitual función religiosa y procesión, además de la feria de ganados con la tradicional concurrencia de visitantes. La sesión municipal del domingo 26 está presidida por el alcalde titular. En ella se tratan asuntos de trámite y se da autorización de reconstrucción a un vecino.

«Acceder á lo pretendido por D. Bartolomé Santana Machín, en cuanto á reedificar una casa terrera de su propiedad, sita en el barrio de Montaña de Cardones, levantando de nueva planta la fachada que mira á la via pública, con arreglo al plano que acompaña».¹⁰²⁸

El 25 de junio, el Gobierno del Partido Conservador de Antonio Cánovas del Castillo aprueba un reajuste ministerial con el nombramiento de Raimundo Fernández Villaverde, marqués de Pozo Rubio, al frente del Ministerio de la Gobernación.

Terminando el mes de junio, se conoce el resultado del sorteo celebrado en la Audiencia para determinar los vecinos que serán jurados durante el año judicial que se inicia.

Por cabezas de familia: Juan Henríquez Guerra, Domingo Cabrera Barbosa, Ruperto Hernández Perera, Carlos Medina Batista, José Ferrera Sánchez, Juan Quevedo Rodríguez, Antonio Armas Ramos, Manuel Recco Bello, Francisco Ponce Martínez, Luis García Guerra, Agustín Pérez Rosales, Blas Marrero Pérez, José Medina Marrero, Isidro Brito Ramos, Manuel Henríquez Henríquez, Juan Medina Alemán, Antonio Martín Pérez, Domingo Suárez Rodríguez, Demetrio Granado Marrero, Juan Bautista Castellano, Domingo Marrero Guerra, Francisco Ponce Marrero, Segundo Ponce Martínez y Juan Lorenzo Guerra. Por capacidades: Juan M. Martín Rodríguez, Miguel Grau Basa y Mas, Sixto Sancho Bonal, Rafael Ponce Armas, Joaquín Blanco Sopera, Guillermo Pérez León y Juan Ramos Guerra.

Siguiendo el análisis de años anteriores de las cuentas municipales, volvemos al examen del año económico que acaba de 1891-1892 con el cierre del cuarto trimestre el 30 de junio y comparamos las variables que experimenta con respecto al anterior de 1890-1891, con información de la estructura de sus ingresos y gastos.¹⁰²⁹

Los ingresos totales ascienden a 67 344,52 pesetas frente a las 73 228,32 pesetas anteriores, fuerte descenso por la caída del diferimiento por Resultas y Ampliaciones, mientras que los ingresos corrientes de 58 921,62 pesetas son superiores al anterior de 56 486,28, que ya había crecido sobre su anterior de 53 622,91. Este incremento, sostenido en tres ejercicios, es consecuencia de la fuerte presión fiscal en el Impuesto de consumos, como Recursos para cubrir el déficit, que supone el 86,3 % de los ingresos corrientes. La recaudación por Recargos sobre los impuestos del Tesoro asciende a 7 627,82 pesetas, superior al anterior de 7 098,25 y un ligero incremento en las tasas por licencias de construcción. La presión fiscal sobre el vecindario sigue su línea ascendente.

Los pagos corrientes del Ayuntamiento ascienden a 31 906,22 pesetas frente a las 26 087,92 del pasado ejercicio, con un sorprendente incremento del 22,35 %. Los gastos del Ayuntamiento con policía urbana y rural ascienden a 16 128,87 pesetas frente a las 15 316,77 del pasado ejercicio, que representan el 50,6 % de los pagos corrientes. La Instrucción pública está congelada en las 4 522,14 pesetas, al igual que la cenicienta Beneficencia, con 75 pesetas.

¹⁰²⁸ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

¹⁰²⁹ Boletín Oficial de Canarias, 19 de agosto de 1891

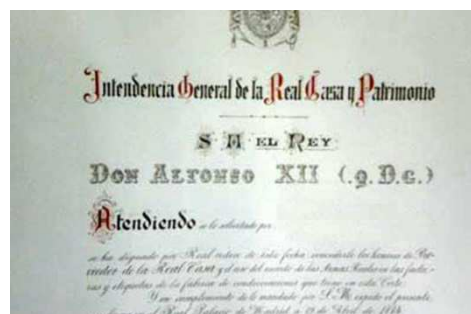
Los homenajes de marzo trasladan un fuerte incremento en los Imprevistos, 5 401,23 pesetas frente a 2 771,74 del pasado ejercicio. También Obras Públicas, con 4 228,04 pesetas frente a las 2 239,03 del pasado año.

El diferimiento por Resultas, Ampliaciones y Cargas por bienes o sumas en poder o usufructuadas por el Municipio, disminuyen por transferencia entre ejercicios de las obligaciones. El saldo de caja se queda en 4 836,69 pesetas, que permiten un escaso fondo de maniobra por la media mensual de pagos corrientes, que queda en 2 658,85 pesetas, que crece frente a la del ejercicio económico anterior, de 2 173,99.

El domingo 3 de julio, en la sesión municipal que trata asuntos de trámite, no comparece el alcalde Domingo del Toro Sánchez. Preside la misma el primer teniente de alcalde, Manuel González Martín, quien ya ha sido confirmado como administrador de la Compañía Azucarera de Gran Canaria, después de la celebración de la Junta de Accionistas.

Animados por el éxito y repercusión alcanzado por la Fábrica Azucarera de San Pedro en la pasada Fiesta de las Flores, sus accionistas no dudan en solicitar el título comercial de proveedores de la Casa Real, muy al uso en estos tiempos, a sabiendas de que es un buen crédito en sus negociaciones con el Ministerio de Hacienda.

«Dos meses más tarde, un nuevo galardón, si cabe más importante, le fue concedido a la Fábrica Azucarera de San Pedro: El Título de Proveedores de la Real Casa, así como el derecho a usar el Escudo de Armas Reales. En el gran Diploma que¹⁰³⁰ [...] se lee:



214. La Real propaganda

«Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio. S.M. la Reina Regente Doña María Cristina de Austria (Q.D.G.).

Atendiendo a lo solicitado por los señores D. Francisco Gourié, D. Ramón Madan y D. Laureano de Armas, se ha dignado, por Real Orden de esta fecha, concederles el Título de Proveedores de la Real Casa y el uso del escudo de Armas Reales, en las muestras, facturas y etiquetas de la Fábrica Azucarera titulada de San Pedro, que tienen establecida en Las Palmas (Aruca, Gran Canaria).

Y en cumplimiento de lo mandado por S. M. expido el presente que firmo en el Real Palacio de Madrid a 4 de Julio de 1.892. El Intendente General».

«La distinción comercial de los Proveedores de la Casa Real se remontaba a 1614, fecha de la que data la primera autorización de ese tipo. En tiempos de Isabel II fueron 83 los títulos otorgados; 142 bajo el reinado de su hijo Alfonso XII, 96 fueron extendidas durante la regencia de la reina María Cristina y 66 en el reinado de Alfonso XIII.

"Ya no existe la fórmula de Proveedores de la Real Casa", dice Asunción Valdés, jefa de Relaciones con los Medios de Comunicación de la Casa del Rey. "La Monarquía española es moderna y democrática. Vive bajo el signo de nuestro tiempo. Por decisión del Rey, no hay Corte alguna, ni cortesanos, ni privilegios", agrega. "Por ello, tampoco existe título similar al Royal Appointment, vigente en el Reino Unido, con el que la Corona distingue allí a sus proveedores"¹⁰³¹.

¹⁰³⁰ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 374: "se conserva en la Dirección de Destilerías Arehucas".

¹⁰³¹ FRAGUAS, Rafael (1994). "Proveedores de la Real Casa", El País, 20 de octubre de 1994.

En la siguiente sesión municipal del domingo 10, tampoco asiste el alcalde y es otra vez presidida por el primer teniente de alcalde. Esta frecuente ausencia del alcalde, en este caso en dos sesiones ordinarias seguidas, resulta un tanto sorprendente conforme a la Ley Municipal. No se da cuenta de licencia y acreditación de su ausencia en las actas, que además es más rigurosa cuando deba ausentarse del término municipal.

«Art. 94. Los Alcaldes, Tenientes y demás Concejales están obligados á concurrir puntualmente á todas las sesiones, impidiéndoselo justa causa, que acreditarán en su caso.

La falta de asistencia hace incurrir por cada vez en una multa, con arreglo á la siguiente escala: En los pueblos de más de 100.000 habitantes, 25 pesetas. [...] Idem de más de 8.000, 2».

«Art. 119. El Alcalde necesita licencia del Gobernador para ausentarse de su término por más de ocho días, debiendo expresar en la solicitud el nombre del Teniente ó Concejál á quien corresponda sustituirle.

En ningún caso dejará de dar aviso al que haya de reemplazarle, y además lo comunicará por escrito al Ayuntamiento cuando la ausencia exceda de dos días. Esto último tendrá también lugar cuando por asunto urgente tuviere precisión de ausentarse antes de poder obtener licencia del Gobernador».

No constan las razones por las que el secretario no recoge en acta la autorización de la licencia solicitada por el alcalde, si es que la hizo. En esta segunda sesión del mes de julio, trata de un asunto de importancia cuando se aprueban las sesiones en las que se divide el municipio, aunque se no supone variación con respecto a las ya conocidas.

«Formar seis secciones para los efectos de la renovación de los vocales de la asamblea de asociados de la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año económico, empleando para ello el procedimiento que autoriza la regla 3.^a del artículo 66 de la Ley orgánica de Ayuntamientos, y señalando á cada sección el número de vocales que corresponde en proporción al importe de las contribuciones que pagan todos los individuos que respectivamente las componen».

La siguiente sesión municipal es el domingo 17 y es continuada la inasistencia del alcalde. Esta es presidida por Manuel González Martín. En esta sesión, además de los asuntos de trámite, se aprueba otro año más pagar el arrendamiento de la casilla del Mirón para la pescadería.

«Librar con cargo á la partida de Imprevistos del presupuesto corriente, la cantidad de 157 pesetas 50 céntimos á que asciende el alquiler de la casilla destinada á la venta de pescado fresco, sita en Mirón junto á la carretera, durante el pasado año económico de 1891 á 92, que el Ayuntamiento lleva en arrendamiento con el indicado objeto y cuya obligación quedó sin cubrir en aquel ejercicio por haberse agotado el crédito autorizado en el capítulo de Imprevistos del presupuesto respectivo, donde únicamente podía tener cabida».¹⁰³²

Esta habitual fórmula de eventualidad administrativa y contable, donde a pesar de los años que lleva alquilada la casilla, siempre se produce el recurrente dislate del agotamiento del crédito en los Imprevistos sin otros mayores problemas y donde tanto caben los pagos a la banda de música como a los sermones y a los portadores de los tronos procesionales, todos ellos previsibles porque se pagan año por año, es un mal endémico común en muchos ayuntamientos. También es contraria a los criterios establecidos por la Ley Municipal de 1877, que plantea la formación de un presupuesto base que rige para las futuras anualidades, a los efectos de que la discusión y votación

¹⁰³² Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

del presupuesto se limite a las modificaciones propuestas por la comisión o las que pudieran formularse por escrito por una cuarta parte de los concejales.

Y así, el recurrente agotamiento del crédito de los Imprevistos es utilizado también para asuntos de menos utilidad pública como son los homenajes públicos de marzo y el cuadro de León y Castillo, todos ellos consumidos de forma extemporánea, sin presupuesto, cuyo resultado es que siempre la talega de los Imprevistos está vacía. Y de nuevo, el déficit debe ser cubierto con los Impuestos de consumos, es decir, los impuestos sobre los artículos de comer, beber y arder, que penalizan a las clases más modestas.

El domingo 24 se celebra otra sesión municipal en la que no comparece alcalde y en ella corresponde acordar medidas no menos importantes, como recordar las normas de control de vacunaciones contra la viruela, aunque el secretario lo recoge a modo telegrama pues, si así es trasladado a los vecinos, no se enteran de lo que va.

«Escitar el celo del vecindario por todos los medios posibles, para la propagación de la vacuna, de conformidad con lo que estatuye el Real decreto de 18 de Agosto de 1891».

Tal como ya hemos conocido en años anteriores, las secuelas de la contagiosa viruela afectan en mayor medida a la población infantil, para quienes las campañas de vacunación y prevención se han convertido en norma de Ley, obligando en particular a los ayuntamientos.

«Art. 4.º A partir de la publicación del presente decreto, todos los Ayuntamientos quedan obligados á abrir y llevar un registro, en el cual conste la fecha, el nombre, edad y vecindad de cada uno de los vacunados en el término de cada Municipio, para lo cual el Médico vacunador, y por medio de relaciones suscritas por el mismo, debe comunicar estos datos á la Secretaría del Ayuntamiento. Dichas relaciones, después de trasladados los datos al Registro correspondiente, se conservarán por tiempo de un año, como justificantes que la Autoridad superior puede reclamar y que deberán exhibirse en las visitas de inspección que por la misma se determinen.

Art. 5.º Los Municipios podrán distribuir este servicio para facilitar su ejecución entre los Inspectores Médicos ó Facultativos que tenga la Corporación á sus órdenes, autorizando á éstos para que comuniquen directamente sus datos y estados á la Dirección general de Sanidad y para llevar por sí los registros».¹⁰³³

Cuando llega la última sesión municipal del mes de julio, el domingo 31, el alcalde Domingo del Toro González se dejaba ver y oír en la misma sin que el secretario recoja en el acta las causas de su inasistencia a las tres anteriores sesiones. Llega a tiempo para aprobar una ayuda al monumento que va a realizarse en recuerdo del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América y a su celebración en la ciudad.

«Contribuir con 250 pesetas para la celebración en la ciudad de Las Palmas del cuarto centenario del descubrimiento de América, cuya cantidad deberá ponerse a disposición de la Junta organizadora del expresado festival, librándola al efecto de la partida de Imprevistos del presupuesto corriente».

En relación con este acuerdo, el cuarto cronista nos aporta más información relativa a la solicitud de colaboración recibida, si bien su cita contiene una pequeña errata, de cuyo acto hemos obtenido mayor información bibliográfica.

¹⁰³³ *Gaceta de Madrid*, 22 de agosto de 1891

En Julio del mismo año, el Ayuntamiento es oficiado, esta vez por el señor Presidente de la comisión organizadora y ejecutiva, para la celebración en Las Palmas, del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América, solicitándole su concurso para cooperar al festival proyectado con motivo de tal efeméride, y como parte importantísima de la misma, la erección de un monumento en la Plazuela, coronado con una estatua o busto del inmortal Colón.

La Corporación, acogiendo con entusiasmo la idea, acordó señalar para ello, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, por no serle posible conceder mayor cantidad a cargo del presupuesto».¹⁰³⁴



215. El almirante bajo la lluvia

«Con tres actos realizados en distintas fechas se conmemoró en Gran Canaria el cuarto centenario del descubrimiento de América. El primero se celebró el 12 de Octubre de 1892, cuatrocientos años después de haber Colón, apoyado por España y con elementos españoles, realizado hecho tan grande y trascendental como encontrar un Nuevo Mundo a través del océano tenebroso.

[...] En la Catedral se cantó un solemne Te-Deum, con asistencia, de los niños de las escuelas y público que llenaba totalmente el templo. Al terminar se organizó una manifestación, uniéndose á ella las personas, que en número crecido esperaban en la Plaza de Santa Ana, dirigiéndose todos a la de San Francisco, donde se había erigido en mármol de Carrara el monumento a Colón, que hoy existe en dicha plaza y que fué inaugurado en ese día. Este monumento, levantado con fondos obtenidos por una estudiantina, que recorrió la población en el Carnaval, figurando en ella jóvenes que llevaban la voz cantante y personas de más edad que recogían los donativos, fué traído gratuitamente a Las Palmas en el "Ducca di Galliera" de "La Veloce", que cedió también las 1.500 pesetas que le correspondían al recibir las 10.000 para abonar su importe».¹⁰³⁵

Tanto la celebración de la gran exposición de la Feria de las Flores como la preparación del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América, a remolque de los actos que se organizan en toda España, no ocultan ni mejoran la realidad social que se vive en la isla, constreñida en el permanente debate de intereses entre cosecheros-exportadores-comerciantes-industriales, cada gremio buscando para sí mismos sus conquistas fiscales.

El domingo 7 de agosto, se celebra una nueva sesión municipal en la que no está presente el alcalde, Domingo del Toro González, y la sesión es presidida por el primer teniente de alcalde, Manuel González Martín. Además de los asuntos de trámite, se trata el más extraordinario: aprobar el repartimiento individual de la contribución del ejercicio 1892-93.

«Aprobar el reparto de la contribución de inmuebles del corriente año económico, y que se remita á la superioridad, previa su exposición al publico en la Secretaria del Municipio, por término de ocho días, á los efectos prevenidos por instrucción».¹⁰³⁶

Después se acuerda conceder nueva licencia de obra en el barrio de la Goleta, donde emerge una corriente vecinal de renovación de las viviendas antiguas.

«Conceder á D. Cristobal Rivero Garcia, la autorización que solicita para edificar una casa de planta baja, con sujeción al plano que presenta, en un solar de su propiedad que radica en el barrio de la Goleta; quedando á cargo de la comisión de ornato el replanteo y señalamiento de la línea en que deba levantarse el proyectado edificio por la parte que mira á la via pública».

¹⁰³⁴ Sesión de 31 de septiembre de 1892 (sic), citada por JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984, p. 202

¹⁰³⁵ NAVARRO RUIZ, 1936 p. 158

¹⁰³⁶ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

El miércoles 17 de agosto, acontece el relevo efectivo del gobernador civil, Eduardo Zamora Caballero, quien el 2 de julio había sido sustituido por José Hierro y Alarcón.

Cabe reseñar que no consta la celebración de sesión municipal del domingo 14. Se celebra el domingo siguiente, día 21, en la que no comparece el alcalde. Después de darse cuenta de un oficio del administrador de contribuciones de la provincia, de haber aprobado el procedimiento elegido por el Ayuntamiento para cubrir el cupo del Impuesto de consumos y su recargo municipal, se acuerda dar licencia de otra construcción, también en la Goleta.

«Autorizar á Don Juan de Armas García, según lo solicitado por el mismo, para construir una casa terrera en un solar de su pertenencia que radica en el barrio de la Goleta; debiendo practicarse el replanteo y señalamiento de la línea por la Comisión de ornato pública».

A continuación, se realiza el sorteo para la designación de los contribuyentes asociados para las seis secciones en que está dividido el municipio con el siguiente resultado, que volvemos a reflejar con los salientes del año anterior.

SORTEO 1891

PRIMERA SECCIÓN

Casco y sus afueras

Francisco Hernández Armas
Luis García Guerra
Francisco Ponce Martínez
Antonio Guerra Rodríguez
Juan Henríquez Guerra

SEGUNDA SECCIÓN

Cerrillo y Goleta

José Andrés Castellano Lorenzo
Juan Lorenzo Guerra

TERCERA SECCIÓN

Trapiche y Cruz de Pineda

Juan Medina Montesdeoca
Domingo Guerra Marrero

CUARTA SECCIÓN

Costa del Bañadero y San Andrés

León Mora Martín
Juan Rafael Rodríguez y Rodríguez

QUINTA SECCIÓN

Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan

Domingo Ortiz Marrero
José Armas Batista

SEXTA SECCIÓN

Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya

Manuel Fernando Marrero Ponce
José García Ponce

SORTEO 1892

PRIMERA SECCIÓN

Casco y sus afueras

Antonio Guerra Rodríguez
José González Martín
Manuel Rodríguez Pérez
Manuel Aguiar Henríquez
Manuel Medina Ayala

SEGUNDA SECCIÓN

Cerrillo y Goleta

Antonio Henríquez Suárez
Cayo Matos Ponce

TERCERA SECCIÓN

Trapiche y Cruz de Pineda

Francisco de la Nuez Rodríguez
Miguel Marrero Almeida

CUARTA SECCIÓN

Costa del Bañadero y San Andrés

José Aguiar Montesdeoca
Francisco M^a Rodríguez Rodríguez

QUINTA SECCIÓN

Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan

José Guerra Marrero
Domingo Ortiz Marrero

SEXTA SECCIÓN

Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya

Juan Marrero Ponce
Antonio Hermenegildo Marrero Ramos

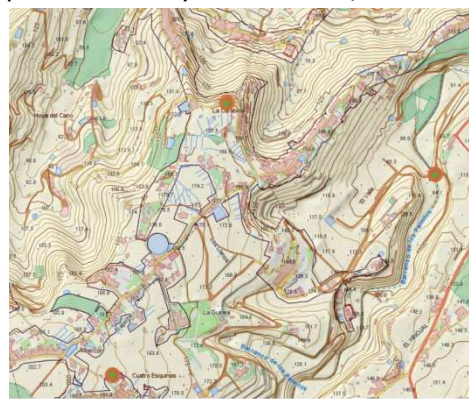
Se aprecia en esta renovación de contribuyentes asociados que las bolas calientes, o papeletas dobladas en las esquinas, van desapareciendo del bombo para la elección de los miembros de la Junta Municipal. Se detecta tan solo la repetición de Domingo Cruz Marrero en la sección quinta. Tras ordenarse la publicación de los nombrados, también en esta sesión se rescata un viejo proyecto, el del alumbrado público de manera generalizada para todo el municipio.

«Adquirir los datos necesarios y hacer el oportuno estudio, á efecto de establecer el alumbrado eléctrico en esta Villa; nombrándose para ello una Comisión del seno del Ayuntamiento compuesta de los Sres. Don Domingo Suárez Guerra, D. Pedro Quevedo y Espino y D. Antonio González González».

Como último asunto de la sesión, se trata el programa contra la propagación de la viruela. Se faculta a la Junta municipal de Sanidad para acometer las acciones concretas propuestas para el saneamiento de la población ante la eventualidad de la aparición de algún caso.

«...procurando con la mayor actividad y energía, por cuantos medios se hallen a su alcance, estirpar todos los focos de infección que existan y que de alguna manera puedan perjudicar los caros intereses de la salud pública con arreglo á los preceptos de la higiene».

La sesión municipal siguiente, del domingo 28 de agosto, vuelve a presidirla el primer teniente de alcalde, tratándose en la misma la aprobación de los tres distritos electorales así como las secciones con la determinación del lugar de celebración, los ya conocidos: distrito uno, Pueblo, en el Salón Capitular del Ayuntamiento; distrito dos, Cardones, la casa con el número 99, donde se ubica la escuela pública; distrito tres, Trapiche, la casa n.º 63 en Cuatro Esquinas, Trapiche, de Victorino Medina Rodríguez.



Observamos otra vez cómo en el distrito tres, que comprende Cruz de Pineda, El Cardonal, Costa del Bañadero y San Andrés, se establece su lugar de votación de nuevo en El Trapiche, con menor población y con mayores problemas de desplazamientos para los electores. Por mucho que el camino de los Palmitos les pueda aproximar a los procedentes de El Cardonal y Cruz de Pineda —arriba al naciente (derecha) en el mapa—, las Cuatro Esquinas quedan camino arriba —al sur (abajo) en el mapa— después de una larga cuesta desde Los Palmitos. Y no digamos de los vecinos procedentes de la Costa, que tienen que subir hasta La Carabela —al norte (arriba) en el mapa— y de ahí llegar a las Cuatro Esquinas. Y así se ordena publicar y comunicar a la Junta provincial del censo.

Acaba con la anterior sesión un mes de agosto durante el cual el alcalde titular no comparece en ninguna de las sesiones municipales y tampoco se ha celebrado la obligada segunda sesión ordinaria.

En la primera sesión de septiembre, el domingo 4, por fin aparece el alcalde para presidirla. Se tratan asuntos de trámite. La sesión siguiente, que corresponde al domingo 11, no consta que se celebre y, en la siguiente del domingo 18, sí concurre el alcalde Domingo del Toro González. El único asunto fuera del trámite es la autorización para la construcción de una casa terrera del propietario de la finca del Mirón.

«Autorizar á D. José Bethencourt y Ginory, según lo solicitado al efecto por su apoderado D. Pedro Quevedo, para construir una casa terrera en solar de su propiedad que radica en la calle trasera de la plaza de mercado, frente por frente de la calle lateral derecha de la indicada plaza, debiendo practicarse el replanteo y señalamiento de la línea por la comisión do ornato público».¹⁰³⁷

Por los datos que se dan, refiere la casa con el número 9 de gobierno de la calle alcalde Suárez Franchy, durante mucho tiempo conocida como «*detrás de la plaza*», con esquina en chaflán hacia la calle Panchito Hernández. La autorizada planta terrera, con cuatro huecos entre paños con zócalos y dinteles rectos de cantería, labrada sin adornos, simula las edificaciones sencillas de principios del siglo XIX.

La fachada lateral hacia la calle Panchito Hernández, muy sobria y sencilla, como la planta alta del inmueble, es de construcción muy posterior, probablemente de la mitad del siglo XX.

Han pasado seis meses desde las celebraciones de marzo, de plenitud eufórica de los liberales-leoninos grancanarios, que tratan de anotarse el éxito con el azúcar, con los progresistas-patrióticos dejándose llevar, en contradicción con las opciones conservadoras de todo el archipiélago, que restan dichos méritos, y todos enarbolando banderas de patriotismo, todos discuten de aranceles y de arbitrios transitorios, en defensa de unos u otros, de azucareros y comerciantes, muchos de ellos adoleciendo del conocimiento real del tema discutido, donde nadie es capaz de proponer a largo plazo para despejar el futuro de las islas y sus vecinos, que permanecen invisibles y sufren el incremento de los precios de los alimentos de primera necesidad, motivado por las luchas gremiales, mientras se empobrecen día a día.

Algún que otro órgano de difusión partidista incluso llega a reproducir información de los británicos, quienes parecen percibir mejor que los de aquí la raíz del problema. Lo hace, «*para arrimar el ascua a su sardina*» sin percibir la cruda realidad del comentario.

«Los grandes propietarios en las islas no parecen nunca haber tratado de mejorar seriamente los instrumentos y utensilios de la agricultura, ni la crianza del ganado, lo mismo que ha sido y es asunto de completa indiferencia para ellos el vestuario y viviendas de la clase pobre».¹⁰³⁸

Es precisamente esta visión de los extranjeros, de aquellos que como asiduos visitantes nos escrutan con interés, la que favorece un juicio más acertado de la misma fuente bibliográfica, lejos de los festejos que en la Villa de Arucas se organizan, como en otros lugares de las islas, para satisfacer la figura del líder político que regala las migajas del pan que se comen los grandes potentados.

«Esta orientación agrícola se acentúa aún más en la década del 90, tras el fracaso de los intentos de crear industrias derivadas de la agricultura —tabaco y azúcar— y limitarse el grueso de nuestras producciones a los plátanos, tomates y patatas. Los Puertos Francos, en este sentido, frenaron cualquier intentona "industrial"; ahogadas éstas también generalmente por la especial política del Gobierno en relación con las islas».

¹⁰³⁷ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas. Esta casa terrera entemos que a mediados del siglo XX fue adquirida por el Ayuntamiento y demolida para la construcción de la Casa de Socorro, en la actualidad Oficinas Municipales.

¹⁰³⁸ The Liverpool Journal of Commerce, reproducido por El Liberal, 20 de septiembre de 1892, citado por MILLARES CANTERO, 1975 p. 17

El domingo 25 de septiembre, se celebra nueva sesión municipal a la que también asiste el alcalde, en la que se tratan asuntos de trámite. En la siguiente del domingo 2 de octubre, se aprecia que el alcalde vuelve por las suyas y no asiste a la sesión municipal en la que se acuerda dar licencia de reconstrucción de una casa en la calle de León y Castillo, que va a tener pocos años de vida útil.

«Autorizar á D. Pantaleón Quevedo y Ferrera para construir de nueva planta, con sujeción al plano que presenta la portada ruinosa y de mal aspecto que sirve de entrada a la casa de su propiedad que radica en la calle de León y Castillo y se distingue con el número 5 de gobierno¹⁰³⁹, quedando á cargo de la Comisión de ornato público el replanteo y señalamiento de la línea para las obras de construcción, en cuanto a su parte exterior».¹⁰⁴⁰

Dando por cierto el número 5 de gobierno, puede tratarse de la edificación anterior a la construcción del edificio del Cine Díaz, proyectado por José L. Jiménez en 1945 para Cristóbal Díaz Monzón, que fue adquirido con posterioridad por el Ayuntamiento de Arucas, que ejecutó un proyecto de renovación interior para su conversión en el actual Centro Municipal de Cultura.

En la siguiente sesión municipal, celebrada el domingo 9, con la acostumbrada inasistencia del alcalde, se trata la autorización solicitada por vecinos al Ayuntamiento, a resultas precedente de la lápida del maestro Francisco Rosales Rosales, que contraviene sus normas para no consolidar propiedades privadas en las tumbas en tierra. Se toma una obligada decisión que limita a la lápida e impide cualquier otra obra que pueda entenderse como recinto particular.

«Permitir la colocación de una lápida conmemorativa, temporalmente, sobre la fosa donde descansan los restos mortales de la Sra. D.^a Ceferina González Castellano, en el cementerio de esta Villa, debiendo circunscribirse, en todo caso, las dimensiones de la lápida, al sitio que ocupa la fosa, y quedando absolutamente prohibido hacer ninguna clase de obra con este motivo».

«Otorgar igual gracia relativamente á la fosa donde descansan los restos mortales de D. Manuel Domínguez Suarez, con las limitaciones establecidas para la concesión que antecede».

En ambos casos, las excepciones que hace el Ayuntamiento guardan relación con personas que han sido partícipes de la Heredad de Aguas. La primera, Ceferina González Castellano, que no consta estar vinculada a la familia del fallecido alcalde, Bruno González Castellano, a quien se le conocen tan solo dos hermanos: Rafaela María y Manuel Domingo, nacidos en Arucas el 19 de noviembre de 1824 y el 25 de diciembre de 1829, respectivamente, todos hijos del matrimonio del alcalde Francisco Antonio González Rodríguez y María Teresa Castellano de Matos.¹⁰⁴¹

Se conoce su condición de partícipe de la Heredad por su comparecencia en las Juntas Generales celebradas el 13 y 19 de abril de 1884, representada por su hijo, Juan Marrero. Entendemos que puede ser hermana de Bartolomé González Castellano,

¹⁰³⁹ A partir del Sistema Leblón para la numeración de las edificaciones, ya vigente en este tiempo, la casa reconstruida de corresponde con la actual Biblioteca Municipal, lo que fue en su día el Cine Díaz, que en 1945 promovido por Cristóbal Díaz Monzón, debió demolerse para construir con proyecto de José L. Jiménez, de tres plantas con fachada particular: «Se prescinde de formas historicistas y la escasa decoración es de temas geométricos y de líneas rectas. Se usa la cantería en el zócalo y se conserva la pilastra lateral en cantería de la anterior edificación que llega justo a la línea del remate del cuerpo lateral. Todos los demás elementos compositivos de fachada son de cemento y la carpintería de madera.» (ALEMÁN HERNÁNDEZ et MARTÍN HERNÁNDEZ, 1994 p. 62)

¹⁰⁴⁰ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas.

¹⁰⁴¹ ESTEVA NAVARRO, 2012

quien aportó tierras y aguas en Valsendero a cambio de su partición en el heredamiento.

De la misma encontramos otra referencia más que nos habla de sus bienes en Arucas, que le permitió granjearse el favor de un ávido prestamista, hijo del fallecido alcalde, Antonio J. Ponce Ponce, de donde se infiere fue persona respetable entre los ámbitos de los políticos locales.

«En dicho caso, Francisco Ponce Martínez de Arucas había realizado un préstamo a Ceferina González Castellano, también en Arucas, de 4.875 pesetas. Pero se prorrogó, a condición de colocar unas fincas en hipoteca, En la fecha reseñada [1894], Francisco Ponce cedió el crédito y su cobro a Bruno Morales González, comerciante en La Habana, que lo debería haber ejecutado sobre los herederos de Ceferina».¹⁰⁴²

Y el segundo finado, Manuel Domínguez Suárez, es citado como partícipe en la Heredad de Aguas en la dura Junta General de 16 de junio de 1889, donde fue nombrado *llavero*, cuando el presidente Pedro Castellano Ponce estima prudente que se nombre una persona que «*no participe de la comunión política*», considerando que es un cargo que debería ser independiente por interés de la propia Heredad.

Por ello, tras la excusa de Manuel González Martín por motivos de enfermedad, el presidente propuso a Manuel Domínguez Suárez, quien fue titular de una acción de la extinta Azucarera Aruquense de Gran Canaria. Al no figurar en el censo del sufragio universal de ese mismo año, su inclusión fue reclamada por Pantaleón Díaz Suárez; resultó también elegido en el sorteo realizado por la Audiencia como jurado.

Su avanzada edad le otorga el respeto de sus vecinos, pero pronto se ve limitado y, en la Junta General de 18 de enero de 1891, Manuel Domínguez Suárez manifiesta que va a tener que estar fuera de la isla por posibles problemas de salud. Solicita que se le admita su renuncia de *llavero* y lo sustituye Francisco Gourié Marrero.

El domingo 16, se celebra nueva sesión municipal en la que está otra vez ausente el alcalde y en la misma se acuerda dar licencia de construcción en un solar en el Cerrillo. Llama la atención la ubicación kilométrica del mismo, que obedece al criterio imperante de que el kilómetro cero de todas las carreteras se ubica en la plaza de Santa Ana.

«Conceder a Don Miguel Almeda Rosales la autorización que solicita para edificar una casa de planta baja con arreglo al plano que acompaña, en solar de su propiedad que radica á la entrada del barrio del Cerrillo, junto á la carretera del Norte y tiene su situación entre los kilómetros 17 y 18 de la misma¹⁰⁴³, remitiéndose el expediente al Sr. Ingeniero de caminos, canales y puertos de la Provincia para que se sirva disponer lo que estime acertado en lo que atañe á la referida carretera, á fin de que la obra proyectada pueda subordinarse á los requisitos prevenidos para las de su clase».

Otro interesante acuerdo se toma en relación con la limpieza pública, muestra de los avances urbanos que empiezan a darse en su concepción moderna, si bien está limitada su actuación al centro del casco urbano.

«Mejorar el servicio de la limpieza pública, aumentando por ahora el personal destinado al mismo, para que pueda barrerse dos veces por semana la plaza y calle de León y Castillo,

¹⁰⁴² SUÁREZ VIERA, Francisco (2015). El emigrante retornado a Canarias desde América, 1870-1940. Tesis Doctoral Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Ed. Inédita, p. 310 n. 546.

¹⁰⁴³ La actual calle de La Heredad, y puede referir a la casa de planta alta número 19 de gobierno, cuya planta alta es edificada con posterioridad.

así como la plaza de S. Juan, la calle de Gourié y las que rodean la plaza de mercado; sin perjuicio de que la Comisión de presupuestos estudie el asunto á su debido tiempo, con objeto de llevar al proyecto del ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio económico, el crédito necesario para establecer el mencionado servicio en la forma que propone el señor Concejal D. Juan Blanco y García y que el Ayuntamiento acepta su principio, siempre que los recursos del Municipio lo permita».¹⁰⁴⁴

En la siguiente sesión municipal del domingo 23, sigue ausente el alcalde y se tratan asuntos de trámite. Y en la última sesión del mes de octubre, domingo 30, el alcalde Domingo del Toro González alcanza la plenitud de otro mes más sin comparecer. Aunque hemos reiterado esta ausencia durante su mandado, obsérvese que se comporta tal como lo hizo su padre, el alcalde Manuel del Toro Sánchez, si bien en su caso puede justificarle su avanzada edad, con 70 años al término. Sin embargo, su hijo y actual alcalde, Domingo del Toro González, tiene ahora 40 años y es obligatorio que, si fuera por cuestiones de salud, el secretario lo recogiera en acta. Si se tratara de larga duración, se pidiera la dispensa por varios meses, tal como lo solicitó su padre, pero ni lo uno, ni lo otro. En esta última, se tratan igualmente asuntos de trámite.



217. Barriendo el pueblo

En las sesiones municipales de los domingos 6 y 13 de noviembre no comparece el alcalde y asume la presidencia el primer teniente de alcalde, Manuel González Martín. Se tratan asuntos de trámite. A través de los periódicos de la metrópolis, se tienen noticias de una misteriosa enfermedad en Tenerife y de los devaneos que por allí tienen algunos conocidos de la Villa para resolver los problemas de los azucareros.

«Los diputados por Canarias han recibido telegramas del gobernador de aquella provincia participándoles qué una enfermedad sospechosa, que causa muchas víctimas en la capital, Santa Cruz de Tenerife, y en varios pueblos de esta isla, ha producido el grave conflicto de carecer de recursos las localidades invadidas, impetrando dicha autoridad inmediatos auxilios para la infortunada isla de Tenerife.

Coincidiendo con estas noticias, ha llegado á Madrid una comisión de distinguidas personas de Las Palmas de Gran Canaria, compuesta de los señores D. Tomás García Guerra, afamado é ilustradísimo letrado; D. Rafael Massieu, propietario y de la alta sociedad canaria, y los señores don Juan Rodríguez Quegles¹⁰⁴⁵ y D. Francisco Gourié, ricos capitalistas de dicha isla, que se halla, como se sabe, separada de la de Tenerife por un brazo de mar de unas 20 leguas; comisión que viene á informar al ministro de Hacienda de los procedimientos en extremo severos que está empleando la inspección técnica é investigadora de impuestos.

De manera que sobre la provincia de Canarias, según gráfica expresión de los comisionados, han caído dos epidemias: la sospechosa que anuncia el gobernador, y la no menos mortífera que la investigación fiscal ha llevado á los habitantes de Las Palmas.

Ahora bien: alejada esta última ciudad de Santa Cruz de Tenerife por tan larga distancia; estando invadida la isla de Tenerife por una epidemia que causa muchas víctimas, parece antihumanitario exigir, como está exigiendo el delegado de Hacienda, que los vecinos de Gran Canaria vayan á Tenerife para que asistan á los juicios, con peligro de sus vidas, y de que luego no sean admitidos en los puertos de Gran



218. Puerto sucio

¹⁰⁴⁴ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

¹⁰⁴⁵ Cuñado de Tomás García Guerra

Canaria, donde, gracias á la más absoluta incomunicación con Tenerife, se disfruta de perfecta salud.

Es, por lo tanto, indispensable, según piden los diputados de Gran Canaria y los distinguidos señores de la comisión, que el ministro de Hacienda disponga por orden telegráfica al delegado que la inspección técnica suspenda su investigación, y queden paralizados todos los expedientes, ya que por el triste estado sanitario de la isla de Tenerife, donde residen las primeras autoridades y organismos provinciales, es imposible que los contribuyentes de Gran Canaria vayan á la capital á defender sus intereses.

Al propio tiempo llamamos la atención del señor ministro de la Gobernación sobre el estado de miseria que se inicia en Santa Cruz, según telegrama del gobernador, para que del fondo de calamidades se concedan algunos recursos á la capital de aquella provincia de España, tanto más, cuanto que Santa Cruz es una población de muy escasos recursos, que casi no cuenta más que con los oficiales que le presta el ser capital de la provincia». ¹⁰⁴⁶

En la sesión de la Comisión Provincial del sábado 19, conocemos la aprobación del acta de elección como diputado provincial de Rafael Ponce Armas, hecho que puede explicar las causas por las que el sorteo de contribuyentes asociados como miembro de la Junta Municipal de Arucas no le favoreció este año, después de tantos años tocándole la lotería para la información privilegiada.

«Dióse 2.^a lectura al dictamen de la Comisión permanente de actas acerca de la del Diputado electo por Guía de Canaria Don Rafael Ponce y Armas, en cuyo dictamen se propone la aprobación de la misma, como sin discusión en efecto fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria, en que tomaron parte los presentes excepción hecha del interesado, siendo admitido como Diputado el expresado señor Ponce». ¹⁰⁴⁷



219. Alcalde de la Ciudad

Llama la atención el recurso de la segunda lectura, pues parece que la primera no fue totalmente clara. El acceso en julio pasado a la alcaldía de la ciudad del Real de Las Palmas de Francisco Manrique de Lara y Manrique de Lara tiene trascendencia para Rafael Ponce Armas en su aspiración de acceder a la Diputación Provincial. Le favorece su condición de administrador de la familia de dicho alcalde, cargo que le proporciona la confianza de los conservadores-dinásticos por los vínculos familiares, circunstancia que se suma a su condición de jefe político de los liberales-leoninos en Arucas. Esta ambivalencia no debe extrañar, pues en distintas ocasiones es manifiesta su condición de liberal-monárquico.

«Alcalde de Las Palmas (1891-93). Presidente de la sección de cultivos ordinarios de la "Liga de propietarios de fincas rústicas y urbanas". Presidente de la "Cámara Agrícola de Gran Canaria". Presidente de la Junta directiva del Gabinete Literario». ¹⁰⁴⁸

Llega a la Diputación Provincial en un momento apropiado en el que puede estar jugando a dos bandas, como le gusta hacer, siendo además el elegido en el grupo de dieciocho suplentes de la Comisión Provincial, aunque ocupe el último lugar. ¹⁰⁴⁹

«Pero las cosas aún podían ponerse peor. Las artimañas legalistas para hacerse con el control del organismo provincial no conocen límites y llegan incluso a cuestionar la propia continuidad de la actuación institucional. La constitución de la Diputación provincial de Canarias en noviembre de 1892 se presenta desde su inicio francamente difícil. La

¹⁰⁴⁶ *El Día* (Madrid), 19 de noviembre de 1892, citado por *Diario de Las Palmas*. 6 de diciembre de 1893.

¹⁰⁴⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 19 de abril de 1893

¹⁰⁴⁸ MILLARES CANTERO, 1975 p. 29

¹⁰⁴⁹ *Boletín Oficial de Canarias*, 21 de diciembre de 1892

primera sesión debe levantarse en medio de desórdenes y con la presentación de una moción de censura contra la presidencia del cuerpo provincial.

El problema radicaba en el fraccionamiento de la corporación en dos mitades, doce vocales a favor de los intereses del sector oriental de las islas y otros doce diputados propugnando la defensa del grupo occidental del archipiélago. Apoderado de la presidencia interina y de la mayoría de la comisión auxiliar de actas, el segundo de los grupos pretendió la declaración de gravedad de las actas electorales de los diputados pertenecientes al sector oriental y de ahí derivan todos los problemas».¹⁰⁵⁰

Volviendo a la Villa, sí asiste el alcalde a la tercera sesión del domingo 20 de noviembre, que entre otros asuntos, aprueba un nuevo expediente de vecindad.

«Acceder desde luego á una instancia de D. José Jiménez y Suárez, encaminada á obtener el derecho de vecindad en esta Villa».

La continuidad del alcalde en sus asistencias a las sesiones municipales no terminan de arraigar en sus hábitos y de nuevo vuelve a faltar a la siguiente sesión del domingo 27, donde se tratan asuntos de trámite.

El 30 de noviembre, insatisfecho Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Gobierno del Partido Conservador, con la elección que realizara para el cargo del ministro de Gobernación en el pasado mes de junio, aprueba un nuevo reajuste ministerial nombrando para dicha cartera a Manuel Danvila Collado, jurista y orador elocuente.

En diciembre de 1892, se destapa en el ayuntamiento de Madrid un caso de corrupción que afecta al alcalde conservador, Alberto Bosch Fustequeiras, muy vinculado al ministro de Ultramar, Francisco Romero Robledo, provocando la crisis del Gobierno del Partido Conservador de Cánovas del Castillo tras la ruptura de este último con Francisco Silvela y de Le Vielleuze, que manifestó en el Congreso que estaba cansado de «soportar al jefe». Siguiendo las estrategias manipuladoras de la época y aprovechando la ruptura del Partido Conservador, Práxedes Mateo Sagasta logra a continuación que se apruebe la disolución de las Cortes para convocar elecciones en el próximo mes de marzo.

El domingo 11 de diciembre, Práxedes Mateo Sagasta define su nuevo gobierno del Partido Liberal con mucho peso político y con un ministro de Estado, Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Arrijo. Se toma tres días para nombrar al ministro de Marina. Entre sus elegidos, políticos de siempre y algunos que emergen.

La vuelta de los liberales al Gobierno del Estado también supone la vuelta de Fernando de León y Castillo a la embajada en París, aunque, en este caso, su hermano, el ingeniero Juan de León y Castillo, sin pérdida de su condición al frente de los liberales-leoninos, será desplazado progresivamente.

«...cae el gabinete Cánovas, y se encarga de formar Gobierno Sagasta. Lo logra el 12 de diciembre, y con él van, entre otros, Gamazo, en Hacienda; Maura, en Ultramar —con Sánchez Guerra de Subsecretario—; Montero Ríos, en Gracia y Justicia; López Domínguez, en Guerra; Moret, en Estado; López Puigcerver, en Gobernación; Cervera, en Marina, etc. León y Castillo vuelve a su Embajada de París».¹⁰⁵¹



¹⁰⁵⁰ GALVÁN RODRÍGUEZ, 1994 p. 751

¹⁰⁵¹ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 203

Cuando nos acercamos al término de un año, lo más destacable para la Villa ha sido la exaltación y homenaje al patriotismo del diputado Fernando León y Castillo, merecidísimo en su versión por la defensa de la libre entrada de los azúcares canarios en la Península a cualquier precio, aunque ese precio sea el deterioro de los principios jurídicos del marco de la Ley de Puertos Francos. Coincidiendo con el homenaje, se tributa el reconocimiento a Alfonso Gourié Álvarez como el mayor impulsor de la industria en Arucas. Y según se conoce que el embajador ya está de nuevo en París, empiezan a conocerse noticias ciertas de las bondades y maldades de tales conquistas. Y en el firmamento de los liberales-leoninos de Arucas, comienzan a abrirse espacios negros que, al contrario de aportar luz para su obligada enmienda, tratan de mantenerse escondidos dentro de los muros de la Casa del Consistorio.



221. El París de sus sueños

En relación con los adjudicados éxitos conquistados por los liberales-leoninos para el negocio del azúcar, no se asume que el beneficio sea para el país que se alardea, pues no es tanto. Es simplemente un mayor beneficio particular para el industrial azucarero que se sostiene sobre dos pilares: la reducción del coste fiscal a la exportación y el bajo coste cautivo de la zafra.

En cuanto al primero, la carga fiscal por la reducción del correspondiente a la exportación que beneficia al industrial azucarero es soportada por el coste del arbitrio a la importación del azúcar antillano en las islas, que se incorpora al precio de venta al público del producto, que es pagado por el vecino consumidor. Y así esperaron el resultado de las negociaciones, especulando con el abastecimiento.

«Más allá de las repercusiones festivas que el Real Decreto provocó en Las Palmas, tuvo efectos inmediatos sobre la industria azucarera, que se dispuso a incrementar su actividad, comprando caña a los cosecheros, de un lado, y embarcando, de otro, las existencias acumuladas al mercado peninsular. Apenas había transcurrido una semana de la promulgación del Real Decreto, cuando el vapor correo "África", que hacía el trayecto entre las Islas y Cádiz, zarpó con una gran partida de 8.000 sacos (800.000 kgs.) de la zafra anterior, pertenecientes a la fábrica de San Pedro de Arucas, con el objeto de saldar el concierto de aquél año».¹⁰⁵²

Tampoco es la panacea el negocio azucarero dado que solo es rentable a partir de la explotación del cultivador y en la mayoría de la Villa de Arucas hay colonos a los que se les ceden tierras de cultivos con comprador exclusivo y precio de zafra prefijado.

«Para el año crucial de 1892, se estimó que mientras el consumo de la provincia oscilaba entre los 40 y 50.000 quintales de azúcar, la oferta indígena no superaría los 20.000, lo que representaba una cuota de mercado para la producción canaria inferior al 50%. El porcentaje de San Pedro todavía seguía significando la mitad del total de la oferta. Si a esto, añadimos que las fábricas canarias, entre 1885-1892, colocaban una parte considerable de su producción en el mercado nacional, hemos de inferir que los azúcares isleños, dentro del marco institucional vigente en aquellos momentos, no eran competitivos, ni dentro de su propio territorio».¹⁰⁵³

Algunos de esos cultivadores rememoran con crudeza lo mismo que se dijo a mitad de este siglo. La propiedad de la tierra es de unos, quienes la trabajan son otros, y cuando a estos últimos se les impone un contrato de colono a parte con el propietario,

¹⁰⁵² LUXÁN MELÉNDEZ *et* BERGASA PERDOMO, 2004 p. 662

¹⁰⁵³ LUXÁN MELÉNDEZ *et* BERGASA PERDOMO, 2004 p. 632

todo es trabajar para que la familia pueda vivir siempre en la pobreza. Se cultive lo que se cultive, nada ha cambiado cuarenta años después.

«Desde que sale el sol hasta ponerse, descansan los trabajadores una hora al medio día, el jornal de estos consiste en dos reales plata o un almud de millo y el alimento es el mismo de los frutos del país; la renta que en esta jurisdicción se acostumbra pagar a los Mayordomos es de doce fanegas de millo y doce pesos anuales, y finalmente por lo que toca a los contratos más en uso con los aparceros y arrendatarios esta municipalidad no puede espresarlos con certeza por las variedades que constantemente se notan en ellos, pues aquellos solamente están sugetos a las obligaciones que pactan con su principal, y lo que mas generalmente se observa es que dichos arrendatarios o aparceros son obligados a conducir el importe de sus rentas o medias a sus dueños».¹⁰⁵⁴

En este año, las toneladas de azúcar exportadas desde Gran Canaria a la Península fueron 573,11, el 20,92 % de la producción total, frente a las 207,07 del año anterior, que representaron el 10,50 % de la producción. Al año siguiente, volvieron a aumentar cuando alcanzaron las 595,83 toneladas. La producción de la Azucarera de San Pedro en este año fue de 10 958 sacos de 100 kg, distribuidos en 7 544 de azúcar blanco, .213 de 2.^a, 806 de 3.^a y 395 de 4.^a, que suponen aproximadamente un 39 % de incremento sobre el año anterior, que produjo 7 889 sacos. Los registros de la zafra y de la producción de la Fábrica Azucarera de San Pedro, en su evolución interanual, nos permiten conocer el producto interior de la Villa.¹⁰⁵⁵

Zafra	Total caña		Total azúcar		% Refino
	Kilogramos	índice	Kilogramos	índice	
1891	10.369.710	97,8	788.900	93,82	7,56
1892	13.288.800	125,41	1.095.800	130,32	8,19

La conclusión real del balance del negocio azucarero de este tiempo es el enriquecimiento de unos pocos a cambio del empobrecimiento de muchos.

«Una vez que entrase en vigor el arancel fijado en el Real Decreto de 15-V-1892 y que las reservas de azúcar extranjero se hubiesen agotado, la protección al azúcar canario sería un hecho. En consecuencia, la cuota de mercado insular abastecida por la oferta local no haría más que incrementarse, por el alto precio relativo que, a partir de esos momentos, debían alcanzar los azúcares importados. Las cargas de azúcar de los barcos que hacían el tráfico entre Gran Canaria con Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura, así parecen demostrarlo».¹⁰⁵⁶

1893. Desidia en el Ayuntamiento, pedradas en Tenerife, odios y venganza en la Heredad, el paseo, la silenciada visita del padre Cueto, el peligro del cólera y el envite de dos nuevos periódicos.

En algunas ocasiones, es difícil entender el distinto comportamiento de los individuos de una comunidad dentro de ella. Lo habitual sería que, como tal individuo, su personalidad se vaya asentando con el paso de los años, perfeccionando y mejorando sus atributos en su permanente progreso por alcanzar las metas vitales, sociales y económicas.

¹⁰⁵⁴ DOMÍNGUEZ MUJICA, J. *et alii.* (2005), *Agricultura y Paisaje en Canarias. La perspectiva de Francisco María de León y Falcón. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart Ediciones*, pp.494-542, citado por SUÁREZ VIERA, Francisco (2015). *El emigrante retornado a Canarias desde América, 1870-1940. Tesis Doctoral Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Ed. Inédita*, p. 333.

¹⁰⁵⁵ LUXÁN MELÉNDEZ *et* BERGASA PERDOMO, 2004 p. 670

¹⁰⁵⁶ LUXÁN MELÉNDEZ *et* BERGASA PERDOMO, 2004 p. 669

Como miembros de una comunidad, representante de un pueblo que los ha elegido para regir su gobernanza, no es entendible que, después de un año de tanta exaltación al patriotismo, con tanta intensidad propagandística en la política, aunque fuera más por intereses particulares, que esos mismos individuos se hundan en el abatimiento, rutina, desgana. Ni siquiera el acceso de sus homónimos políticos al poder del Estado parece contagiar ilusión. Quizás en este comportamiento tenga sobresaliente influencia la desidia injustificada de su alcalde, Domingo del Toro González, a quien no parece importar estar presente en sus sesiones, quizás porque el *Sultanato* heredado le permite el disfrute, pero no lo obliga a más.

Quizás en nuestra villa y más allá de ella, después de una año con tanta vitalidad, que la tercera población de la isla no deje ninguna noticia para su historia de los acontecimientos habría que buscarlo en la desconfianza nacida entre sus individuos, donde cada cual mira al otro para conocer sus intenciones por una quiebra de sus relaciones, quizás debido al auge de otras opciones políticas. Más aún cuando, años después, el Ayuntamiento será expedientado por no rendir cuentas de este año o por no seguir puntualmente sus libros de actas. Es como si la quiebra de la confianza entre los liberales-leoninos hubiera contagiado hasta el secretario de la corporación y en este último caso sí tiene mucho que ver la permanente interinidad en la alcaldía por la ausencia de su titular.

Acontece también que en este año termina la mutación de los progresistas-patrióticos, quienes se deshacen por fin de ese paraguas sincrético¹⁰⁵⁷ que ampara todo tipo de lluvia de tendencias políticas. Así se reinventan en la Asociación Patriótica, que empiezan ser llamados como patrióticos, fortaleciendo ese atributo cuando Fernando León y Castillo ha abandonado la política canaria y vuelve a la embajada en París, actos que son considerados contrarios al atributo de un patriota. Se habla que había sido nombrado en diciembre pasado, pero la publicación oficial se hizo esperar, pensando algunos que era un falso rumor propiciado por sus seguidores.

«En atención á las relevantes circunstancias que concurren en D. Fernando León y Castillo, Embajador y Ministro de la Gobernación que ha sido, Diputado á Cortes; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Tengo en nombrarle Mi Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca del Presidente de la República Francesa.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos. MARIA CRISTINA. El Ministro de Estado, Antonio Aguilar y Correa».¹⁰⁵⁸

En el inicio del año, se mantiene la corporación municipal presidida por el alcalde Domingo del Toro González, que no asiste a muchas sesiones y ejerce como tal el primer teniente de alcalde, Manuel González Martín —quien se excusó para ser *llavero* en la Heredad por motivos de salud—, integrada además por los concejales Juan Batista Henríquez, Juan Blanco García, Vicente Domínguez Medina, Francisco Fernández González, Antonio González González, Juan de Dios Martín Jiménez, Lázaro Silverio Pérez Acosta, Guillermo Pérez León, Antonio Pedro Ponce Marrero, Pedro Quevedo Espino, Domingo Suárez Guerra, Ricardo Suárez Guerra y Basilio Suárez Ojeda.

Con menos de cinco meses en el cargo, con el cambio de Gobierno, el 18 de diciembre pasado había sido cesado José Hierro y Alarcón como gobernador civil, llegando a

¹⁰⁵⁷ DRAE: «sincrético.- relativo al sincretismo // sincretismo.- sincretismo 1. m. Combinación de distintas teorías, actitudes u opiniones.»

¹⁰⁵⁸ *Gaceta de Madrid*, 31 de enero de 1893

Tenerife el martes día 10 de enero el nombrado Julián Settier y Aguilar¹⁰⁵⁹, exdiputado del Congreso por los gobernantes liberales.

El domingo 29, se reúne en el Salón Capitular de la Casa del Consistorio la convocada Junta Ordinaria de la Heredad de Aguas, válidamente constituida bajo la presidencia de Pedro Castellano Ponce. Después de la aprobación unánime de las actas anteriores, siguiendo el orden de la convocatoria, se informa del estado de los fondos y la verificación favorable del revisor para dar paso al informe del letrado García Guerra sobre la negociación del asunto de Los Chorros y sus propietarios de la Rocha¹⁰⁶⁰.

Tras el informe jurídico, pide la palabra Rafael Ponce Armas. Este expone que si el acuerdo comporta que el resultado de la valoración sea en favor del heredamiento o de la propiedad, convendría que se informara en un gran cuadro a los herederos, con la exposición de los planos aportados por los de la Rocha y los que existen en la Secretaría para su ilustración, reconociéndose a los de la Rocha la buena predisposición que han mantenido en toda la negociación después de tanto tiempo de litigios por el derecho de las aguas. Hace referencia al nacimiento de La Alcantarilla¹⁰⁶¹, donde el agua surge debajo de una gran roca y cuyas aguas discurren barranquillo abajo hasta tributar sus aguas al barranco de Guadalupe, que a su vez las aporta el barranco de Azuaje al principal de la cuenca.

Después pasa a tratarse el asunto del nacimiento del Ciruelo¹⁰⁶². Estando presente el dueño del terreno, Manuel Rodríguez, que riega las tierras con las aguas de las alturas, reconoce la titularidad del heredamiento y se compromete a pagar 357 pesetas. Se faculta al presidente para que firme la escritura correspondiente.

Después de informar el presidente de diferentes particulares de la Junta de Gobierno en relación con compromisos adquiridos sobre el Lentiscal¹⁰⁶³ y los apoderamientos ante notario, se pasa a tratar una solicitud del párroco de Firgas, José Sánchez, que suplica a la Heredad una ayuda económica para el arreglo de la capilla. Se aprueba entregar 500 pesetas.

En relación con el arreglo de la acequia en las tierras del heredero José de la Fe Marrero, se aprueba contribuir con 80 pesetas y después de comprobar que se han cumplido las exigencias, se autoriza a los *llaveros* para su libramiento. Se da cuenta de que el apoderado general, Juan Bautista García Macías, no puede seguir en su cargo prestando tal servicio por residir en Las Palmas y se faculta al presidente para que otorgue poder en favor de Manuel Recco Bello y Domingo Suárez Rodríguez, para que, mancomunada y solidariamente, juntos o separados, puedan deducir toda clase de juicios verbales, civiles y criminales contra las personas que sustraigan aguas o causen algún perjuicio a la Heredad, con todos los requerimientos que sean necesario. Se expide certificación a tal fin.

En el asunto de la comisión que se creó para el examen del acequero de las Vegas, según acuerdo de la Junta del pasado año, al darse cuenta de que no ha podido cumplir con su cometido, se faculta a la Junta de Gobierno para que, cuando disponga del dictamen de dicha comisión, actúe como corresponde. Tratado este asunto, Antonio Marrero propone a la Junta que el sueldo que viene percibiendo el *celador*

¹⁰⁵⁹ *Gaceta de Madrid*, 18 de diciembre de 1893

¹⁰⁶⁰ Figura así en el acta, si bien conviene aclarar que es la familia Massieu de la Rocha.

¹⁰⁶¹ En las vertientes de poniente del Pico Osorio, entre El Zumacal y El Tabuco.

¹⁰⁶² Al norte de Las Madres y El Rapador

¹⁰⁶³ En el entorno del Rapador, se conoce ahora como el Levantisco, pudiendo ser corrupción por la desaparición de los lentiscos en la zona.

General de la Heredad, Juan Ponce Medina, es muy pequeño y dado el celo y el interés que se toma en su desempeño, considera se le debe aumentar hasta 750 pesetas a partir del primero del mes actual. Sobre ello dice Francisco Gourié que la proposición es muy justa y que a los empleados que así se comportan hay que retribuirles como corresponde. Esta afirmación fue apoyada por su cuñado, Laureano Armas Ramos. Fue aprobado por unanimidad.



222. El Angostillo

Finalmente, Francisco Ponce Martínez manifestó que las extracciones de agua en el trayecto entre la cantonera del Angostillo a las cantoneras —de reparto— son muy grandes y frecuentes, por lo que supone que durante los meses de abril a septiembre inclusive se debe personar un empleado que tenga por misión la vigilancia de dicho trayecto. Ello origina una discusión entre varios herederos, se acuerda facultar a la Junta de Gobierno para que acuerde un sueldo que cubra esta labor. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la Junta.

Después de muchos años de enfrentamientos, en los que primaban los intereses particulares y en gran medida la imposibilidad de participación de los herederos, sin olvidar la utilización de las Juntas de la Heredad para el ejercicio de los enfrentamientos políticos, se aprecia de esta amplia transcripción que por fin la armonía y los intereses del heredamiento se han impuesto, quizás sea ello un mérito muy importante que añadir a la buena gobernanza de Pedro Castellano Ponce.

El 3 de febrero, la Parroquia celebra la fiesta de San Blas¹⁰⁶⁴ con una misa solemne. Existe una cofradía que ha recibido 76 pesetas de los devotos. No se hace mención de los conocidos cordones de san Blas, confeccionados en algodón de varios colores que se bendicen dicho día y se anudaban al cuello. La tradición decía que protegen de las afecciones de garganta como catarros y otras infecciones de esta. Se deben llevar durante nueve días y luego prenderle fuego y aspirar su humo. Como ya se ha contado, la imagen que se venera fue confeccionada en 1877 por el escultor palmero Arsenio de las Casas Martín y costeada por el vecino Bernardo Cabrera Marrero¹⁰⁶⁵.



223. San Blas

El 5 de febrero, se publica el esperado Real Decreto convocando las elecciones de diputados a Cortes y la parte electiva del senado, que espera ganar el presidente del Gobierno, Práxedes Mateo Sagasta, siguiendo la regla histórica de que el convocante las gana.

«REAL DECRETO Usando de la prerrogativa que Me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente. Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara disuelta la parte electiva del Senado.

Artículo 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el día 5 de Abril próximo.

Artículo 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el día 5 de Marzo, y las de Senadores el día 19 del mismo mes.

Artículo 4.º Por los Ministerios de la Gobernación y de Ultramar, se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

¹⁰⁶⁴ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 179

¹⁰⁶⁵ LÓPEZ GALÁN, Elena (2009). La "Catedral" de Arucas. Proyección turística. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Fundación Mapfre Guanarteme, p 141.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres: MARIA CRISTINA El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta».¹⁰⁶⁶

El censo de electores a compromisarios para la elección de senadores¹⁰⁶⁷ —elección indirecta— lo componen 60 personas de la Villa cuyos nombres es bueno identificar para conocer los cambios generacionales que se están produciendo, con dos opciones políticas representadas en el Ayuntamiento y que, ordenadas por su peso contributivo, son los siguientes:

Ramón Madán Uriondo, Domingo Guerra Marrero, Rafael Suárez González, Manuel Suárez Rosales, Pedro Marichal Álvarez, Manuel del Toro Sánchez, Francisco Ponce Martínez, Juan Andrés Suárez Guerra, Pedro Castellano Ponce, Domingo Marrero Guerra, Manuel Fernando Marrero Ponce, Francisco Marrero Guerra, Francisco Pérez Marrero, Manuel Rosales Marrero, Vicente Lorenzo Rodríguez, José Guerra Navarro, Rafael Ponce Armas, Pedro Sánchez Moreno, Manuel Cabrera Marrero, Francisco M. Rodríguez Rodríguez, Sebastián Hernández González, Antonio Guerra Rodríguez, José Guerra González, Rafael González González, Segundo Ponce Martínez, Salvador Hernández González, Francisco Hernández Armas, José Lorenzo Benítez, Cleto Granado Afonso, Juan Rafael González Rodríguez, José Medina Marrero, Juan Guerra Navarro, Benigno Rosales Hernández, Domingo Barbosa Pérez, Carlos Medina Batista, Juan Hernández Arencibia, Manuel Guerra Navarro, Antonio Quintana Medina, José Suárez Guerra, Bartolomé Falcón Jiménez, Martín Afonso González, Joaquín Blanco Saper, Eusebio Díaz Marrero, Isidro Pérez Hernández, Juan de la Cruz González Matos, Blas Marrero Pérez, José Ferrera González, Juan Rafael Rodríguez Rodríguez, José González Martín, Segundo Cabrera Henríquez, José Tomás Marrero Suárez, Manuel Marrero Rubio, Manuel Rodríguez Lorenzo, Antonio Vicente González Pérez, Juan Afonso Matos, Valentín Lorenzo Matos, Andrés Hernández Marrero, Francisco Marrero González y Demetrio Granado Marrero.

Recordemos que los hermanos Francisco y Rosario Gourié Marrero, así como el marido de ella, Laureano Armas Ramos, no tributan en la Villa de Arucas por tener establecida su residencia en la ciudad. Algunos de estos contribuyentes, en su gran mayoría partícipes del heredamiento, están en la Junta de Gobierno de la Heredad de Aguas presidida por Pedro Castellano Ponce, integrada además por:

Laureano Armas Ramos, Tomás García Guerra, Domingo Guerra Marrero, Norberto Henríquez Hernández, Rafael Henríquez Marrero, Francisco Hernández Armas, Ramón Madán Uriondo, Tomás Marrero Ponce, Francisco Ponce Martínez, Rafael Suárez González, Manuel Suárez Rosales y Manuel del Toro Sánchez.

Es muy difícil, en el tiempo presente, conocer cómo se alinean estos individuos que ocupan una posición de privilegio, en posiciones acomodaticias, dado que siempre prima su interés particular y la política está segmentada en dos o tres opciones reconocibles en los primeros meses del año. Unos pocos liberales-conservadores disidentes, incorporados entre los patrióticos, donde coinciden en ese raro sincretismo o pragmatismo con los arrinconados y abandonados republicanos-progresistas, republicanos-posibilistas y republicanos-federales, además de otros no adscritos.

Pero todos estos siguen siendo minoritarios frente a los liberales-leoninos, atributo del partido, pues muchos defienden posturas conservadoras e incluso dinásticas, como su jefe político Rafael Ponce Armas. Y todos, con más descaro ahora, cuando han retomado el gobierno del Estado los liberales, bajo el mando de Práxedes Mateo Sagasta. Siempre buscando alcanzar alguna pedrea¹⁰⁶⁸ en la política.

¹⁰⁶⁶ *Gaceta de Madrid*, 5 de febrero de 1893

¹⁰⁶⁷ *Boletín Oficial de Canarias*, 3 de marzo de 1893

¹⁰⁶⁸ DRAE: «pedrea.- 4. f. coloq. Conjunto de los premios menores de la lotería nacional.»

Entre los diputados a Cortes que son elegidos el domingo 5 de marzo por la provincia, tan solo encontramos dos naturales de las islas; destaca la unanimidad de los votantes de Guía, indicador claro del poder influyente de los liberales-leoninos, siempre obedientes al mandato recibido:

DISTRITO: Santa Cruz de Tenerife Electores: 23.499 Votantes: 18.724 (79'7%).

Juan García del Castillo, votos obtenidos: 9.348. Conde de Belascoain, Ingeniero de Minas, inspector general de dicho Cuerpo (natural de Arafo-Tenerife), 'liberal-dinástico'.

Lorenzo Moret Beruete, votos obtenidos: 9.043. Hijo del ministro Segismundo Moret Prendergast.

Juan José Fernández-Arroyo Díaz-Bedoya, votos obtenidos: 6.838. Ingeniero de Caminos (natural de Madrid).

DISTRITO: Santa Cruz de la Palma Electores: 7.158 Votantes: 3.987 (55'7%).

Francisco Fernández-Henestrosa Boza, votos obtenidos: 3.984. Marqués de Casa Henestrosa (nacido en Fuente Obejuna-Córdoba).

DISTRITO: Las Palmas Electores: 11.020 Votantes: 6.724 (61'0%).

Juan Montilla Adán, Votos obtenidos: 6.718. Abogado, director general de Correos (natural de Jaén).

DISTRITO: Guía Electores: 12.209 Votantes: 8.108 (62'8%).

José Quintana León, Votos obtenidos: 8.108 (natural de Las Palmas).

«...don José de Quintana era hijo de don Antonio de Quintana y Llarena (1821-1911) —diputado a Cortes por Las Palmas en 1872-73— y nieto de don Francisco María de León y Falcón. Quintana y León fue diputado por Guía de Gran Canaria en 1893, con los liberales. Había nacido en Las Palmas en 1856 y murió, joven, en Madrid en 1897. Era, por tanto, sobrino de León y Castillo. Carlos Navarro 42 lo llama "mi malogrado amigo"». ¹⁰⁶⁹

Con la victoria de los liberales de Práxedes Mateo Sagasta, vuelve a formar gobierno con una mayoría bastante fortalecida del 70 % de 279 diputados frente a los bastante tocados conservadores de Cánovas del Castillo, con 44 escaños, la Unión Republicana con 35, distribuyéndose el resto de la Cámara de 400, silvelistas, posibilistas, carlistas y no adscritos. Puede tener una lectura distinta el empuje de republicanos, pues sumados los posibilistas y los unionistas, componen la segunda fuerza con 49 escaños. El amplio colorido de la minoría parlamentaria permite a Sagasta sumar a su mayoría los puntuales apoyos, más por conveniencias personales de los que se suman que por convencimiento de su programa político.

Esta nueva composición de la Cámara Baja y las agregaciones al poder que se dan tiene su natural influencia en la política de las islas y en la oposición de la Villa de Arucas en dirección contraria como resultado de la fuerte pérdida de dominio que supone para los conservadores, que se ven, además, sobrepasados por todos los republicanos. Y ello desde la perspectiva de los primeros que, antes de la crisis de diciembre, eran quienes acaparaban el poder en un ambiente agravado además por la defensa de los azucareros liderada por los liberales-leoninos, poniendo en riesgo el comercio puerto-franquista.

El alcalde sigue ausente de la gestión municipal y llama la atención que en los bandos oficiales el primer teniente de alcalde, Manuel González Martín, se intitula alcalde accidental, en este caso para la revisión pública del amillaramiento, formato que no ha utilizado con anterioridad, haciéndolo simplemente como alcalde en el ejercicio obligado de su sustitución.

¹⁰⁶⁹ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 159

«Don Manuel González Martín, Alcalde accidental de la villa de Arúcas. Hago saber: Que debiendo procederse á rectificar la riqueza amillarada de este Distrito municipal, para los efectos de repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1893 á 94, todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, están en el caso de dador las oportunas relaciones de los traspasos que hayan verificado.

En su virtud, pues, dichas relaciones deberán presentarse en el Secretaría de este Ayuntamiento dentro del preciso de treinta días a contar desde hoy, justificadas con los títulos ó documentos de adquisición...».¹⁰⁷⁰

La estancia del gran rector y mentor en la embajada de París, incompatible con el escaño del Congreso, no impide que concentre todo el apoyo propio y de sus correligionarios en su electo sobrino, José Quintana León, y así mantiene de forma aparente su presencia en la Cámara a través de este. Aun así, los liberales-leoninos se sienten huérfanos, temerosos de que les arrebaten su posición por la lejanía, y empiezan a sentirse acosados por los patrióticos que buscan enterrar su cohabitación sincrética.



224. Otro León en Las Cortes

La elección de senadores en la sede de la Diputación Provincial es la excusa de los llamados sucesos del Viernes Santo en Tenerife en los cuales todas las partes se ven desbordadas por la exageración de las versiones de unos y otros, aunque en el fondo emerge el rechazo institucional a toda posibilidad de modificación del *statu quo* en defensa de una capitalidad no compartida para así mantener la organización política, administrativa y militar de la provincia tal como está.

La mecha de la explosión prendió por el fuerte rechazo tinerfeño al Real Decreto del 22 de marzo de 1893 del ministro de la Guerra, el general López Domínguez, al suprimir la Capitanía General de Canarias dentro de la reforma general de la reorganización del ejército, que pasaría a ser una Comandancia General con residencia opcional en Santa Cruz de Tenerife o en Las Palmas. Importa poco la pérdida de importancia estratégica del archipiélago, preocupa mucho más la libre elección de sede para el comandante general. Ello no puede ser tolerado por San Cruz de Tenerife en cuerpo y alma. Interesa conocer detalles de los sucesos por la participación de vecinos de la Villa de Arucas además de la descripción de los vaivenes de los liberales-leoninos, algo desnortados por la distancia geográfica de su jefe de filas.

«Llegamos al punto más vidrioso de toda nuestra exposición, y que constituye la síntesis de las luchas interinsulares. El hecho por el que siempre ha de sentir rubor quien, tinerfeño, lo conozca y recuerde. Cuenta con abundante bibliografía, la mayor parte llena de pasión. Lo cual es un obstáculo, más que una facilidad, para la explanación de los sucesos.

Elegidos los diputados a Cortes, desde el 5 de marzo, según vimos, había de tener lugar la elección de senadores, que estaba fijada para el 31 de marzo de 1893. La elección se haría por medio de compromisarios de todas las islas Canarias, en el local de la Diputación provincial. Esta, al fin, tuvo lugar, con los incidentes que relataremos seguidamente y con el siguiente resultado:

Don Fernando de León y Castillo, 77 votos.

Don Valeriano Weyler y Nicolau, 74 votos.

El Duque de Híjar, 50 votos.

¹⁰⁷⁰ Boletín Oficial de Canarias, 15 de marzo de 1893

[...] Parece ser, según da cuenta EL LIBERAL —de Las Palmas— de 4 de abril de 1893, que en la Diputación se habían formado dos grandes grupos: uno, la Comisión, integrada por los canarios don Blas Cabrera Topham, don Leandro Fajardo, don Rafael Massieu y Falcón y don Vicente Martín Velasco; y otro, la llamada "Junta de Defensa de Tenerife" —que ha sido estudiada anteriormente por nosotros, en este mismo epígrafe—, compuesta por don Isidro Guimerá y Fonts, en representación de los conservadores; don Juan Cumella; don Juan La Roche y Siera, por los dominguistas, o sea los partidarios de Domínguez Alfonso —apoyados por León, según EL LIBERAL de 10 de abril—; don Lorenzo García del Castillo, por los liberales; don Emilio Salazar y Chirino, por los felicianistas, o seguidores de Pérez Zamora; y don José Suárez Guerra, por los republicanos. Todos ellos presididos por el Alcalde, don Anselmo de Miranda y Vázquez.¹⁰⁷¹

En este año, los apretados presupuestos del Estado obligan a realizar un reajuste a la baja en las ayudas al Clero, circunstancia que puede justificar que el Ayuntamiento duplique su ayuda a la Parroquia para la celebración de la Semana Santa.

«El gobierno rebajó en 11% la asignación anual que concedía a la parroquia, mientras que el Ayuntamiento de Arucas duplicó su subvención para los actos de Semana Santa, pasando de 100 pesetas a 200. Las obviaciones de los feligreses sumaron 580 pesetas [...] En este año, sólo dos procesiones de Semana Santa llegaron a la ermita del Cerrillo».¹⁰⁷²



223 El Calvario

En la sesión municipal del domingo 2 de abril no pasan desapercibidos los sucesos de Tenerife y los liberales-leoninos, siguiendo su costumbre, se solidarizan con sus correligionarios, abucheados y apedreados.

«Abril 2- Dase cuenta de los atropellos cometidos en Tenerife contra los canarios que fueron á la constitución de la diputación».¹⁰⁷³

El empuje de la Asociación Patriótica, cuyo líder local —Francisco Blanco Falcón— quedó fuera de la corporación municipal por la infiel fortuna del irregular sorteo, está poniendo en peligro el predominio de los liberales-leoninos, arrastrados desde que se visibilizó su complicidad con las políticas fiscales lesivas a los puertos francos que contrarían a los comerciantes, y su permanente pataleta en disputa de la capitalidad, actitudes que fueron el origen de los sucesos de Tenerife, que dio lugar a que sus diputados provinciales y compromisarios desplazados para la elección de los senadores fueran apedreados.

En la Asociación Patriótica se integran en las islas los seguidores de las tres vertientes republicanas: los progresistas de Nicolás Salmerón Alonso y Manuel Ruiz Zorrilla, los posibilistas de Emilio Castelar y Ripoll, y los federales de Francisco Pi y Margall, distanciándose del planteamiento insularista preconizado por los liberales-leoninos. El acogimiento circunstancial de dichas vertientes, de alguna manera, viene provocado por la quiebra de la Unión Republicana en la metrópolis, consecuencia de la entrada de algunos posibilistas en el gobierno del Partido Liberal, que provoca además la pérdida del rango de segunda fuerza de la Cámara.

«Puesto que la "Asociación Patriótica" puso en peligro el predominio de don Fernando, bueno será analizar someramente su génesis y su praxis contradictoria. Nacida aparentemente a raíz de los sucesos de abril de 1893 en Santa Cruz de Tenerife —apedreamiento de los diputados y compromisarios grancanarios que acudían a la capital

¹⁰⁷¹ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 213

¹⁰⁷² SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 179

¹⁰⁷³ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 144

de la provincia para asistir a la elección de Senadores—, lo cierto fue que catalizó el descontento del comercio local ante la especial política del Directorio leonino. La "Junta de Defensa" creada ante la vuelta de nuestros diputados a Tenerife, rompiendo la promesa de no asistir más a la Diputación, fue el origen del movimiento opositor que perdurará durante casi tres años. En él, podemos distinguir los caracteres siguientes:

1) No se plantea, en primera instancia, el enfrentamiento con León y Castillo. El deseo inicial de la "Junta de Defensa" y de la "Junta de Gobierno" de la posterior "Asociación" será ganar el favor suyo y desplazar al Directorio en la dirección de la política local.

2) La independencia del grupo oriental del Archipiélago y las reivindicaciones de los comerciantes serán los puntos fundamentales de su programa.

3) Un ligero componente populista —reuniones abiertas constantes— y una cierta tendencia anti-aristocrática frente al cerrado y minoritario Directorio, darán la tónica social de sus actividades.

4) Oposición total al leonismo, tras el encarcelamiento de dos de sus miembros y el cambio de postura de cara a don Fernando. Se trata de la primera vez que se combate al partido liberal en todos los frentes electorales: en las elecciones municipales de 1893 y 1895, logrando algunas concejalías; en las elecciones a diputados provinciales por el distrito de Guía y en las segundas de diputados a Cortes también en 1894.

5) Enfrentamiento general a los cuneros impuestos por los hombres en el poder, apoyando la candidatura del grancanario Andrés Revuelta y Varcárcel. Por este mismo motivo morirá la "Asociación" —retirada, sobre todo, de los republicanos— al imponer el partido conservador a un cunero como candidato en 1896.



226. Los comerciantes

En resumen, durante estos años desaparece el consenso casi total que había tenido el leonismo anteriormente. La desafección temporal de determinados sectores de la oligarquía no tendrá mucha importancia, pero sí la tiene la sensibilización de amplias capas de la burguesía media y pequeña, fortaleciendo además el sentimiento independentista luego utilizado por el partido local canario y por los federales».¹⁰⁷⁴

Todo esta contienda política entre el Partido Liberal Canario y la Asociación Patriótica, liberales-leoninos y patrióticos, tiene como protagonistas a vecinos o naturales de la Villa de Arucas, para los que no pasa desapercibido el distinto relato de los acontecimientos y las noticias que se dan por cada uno de ellos. Entre los primeros tenemos a Rafael Ponce Armas y Laureano Armas Ramos; en los segundos, a Francisco Blanco Falcón y Tomás García Guerra, aunque este último comienza a matizar su posición. Aquellos primeros comportamientos por los sucesos de Tenerife tienen nuevas secuelas en otros episodios en el ámbito de la Diputación Provincial.

«...Hay un documento fehaciente sobre este acontecimiento: el acta notarial autorizada por el notario de Las Palmas don José Benítez Larena, el día 10 de abril de 1893; es decir, al día siguiente de ocurrir los sucesos. Como requirentes figuran, entre otros, los Diputados provinciales por el Distrito de Las Palmas don Ferreol de Aguilar y Páez, don Pedro Martín García, don Rafael Massieu y Falcón, don Fernando Inglott y Navarro, don Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara, don Vicente Martín Velasco y don Francisco Martín Bento; el Diputado provincial por Guía, don **Rafael Ponce y Armas**; don Nicolás Navarro y Bethencourt, don Miguel Castañeda Carmona y don Francisco Abreu y García, Diputados provinciales por La Palma; don **Laureano de Armas y Ramos**, don Luis Navarro y Díaz y don Juan Penichet y Morales, "compromisarios para la elección de Senadores que ha tenido lugar en el día de ayer en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife"; con otros compromisarios en número catorce por La Palma, dieciséis por Gran Canaria, cinco por

¹⁰⁷⁴ MILLARES CANTERO, 1975 p. 77

Fuerteventura, tres por Lanzarote, dos por La Gomera y uno por el Hierro. Dicen textualmente:

“En virtud de los incalificables hechos ocurridos en estos días en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, con motivo de la constitución de la Diputación Provincial para la elección de Senadores, viéndose ignominiosa y cobardemente agredidos e insultados por unas turbas soeces y procaces; acuerdan, obedeciendo a los impulsos de su dignidad de hombres y derechos de ciudadanos vilipendiados y escarnecidos, abstenerse en absoluto, con resolución inquebrantable, de asistir en ningún tiempo y bajo ninguna forma a ejercer en aquella Ciudad funciones ni derechos políticos de ninguna clase.”

La realidad posterior demostraría lo fútil de este propósito: don Fernando ordenó a sus correligionarios seguir yendo a Tenerife y allí ejercitar todos sus derechos políticos. Le fueron a visitar a París y darle cuenta de lo acordado don Felipe Massieu, jefe local del leonismo, y don Francisco Manrique de Lara, Alcalde de Las Palmas.

Dura crítica propina Prudencio Morales a la debilidad de la representación local, que debió dimitir cuando León se opuso a acatar lo acordado en el acta, tal y como lo había prometido Massieu en la sesión de la Económica, de Las Palmas. También lo critica, con su gracia habitual, don Julián Cirilo Moreno.

La prensa de entonces de Las Palmas se hizo eco inmediato y abundante de tales sucesos. Y es curioso comprobar que se reproduce la condena de los hechos, emitida por el periódico de Santa Cruz de Tenerife LA OPINIÓN, diario conservador, antileonino, de don Martín Rodríguez y Peraza, cuando dice:



227. La plaza de los hoteles

“Los medios violentos no pueden merecer nuestro aplauso y, por lo tanto, lamentamos de todo corazón las ocurrencias del 30 y 31 de marzo”.

Se protesta contra la actitud de don Pablo Dorta, Presidente interino de la Diputación, que afirmó que algunos de los diputados provinciales interinos “se habían ausentado sin excusa ni licencia antes de llenar su cometido”, por lo que el Gobernador dejó su nombramiento sin efecto y designó para sustituirlos, por Las Palmas, a don Juan de León y Castillo, don Diego Manrique de Lara y Casabuena, don Ambrosio Hurtado de Mendoza y don Francisco Gil Navarro (EL LIBERAL, 12 de abril de 1893). Y el DIARIO DE TENERIFE (12 de abril de 1893) completa: Por Arrecife, don Emilio Serra y Ruz, don José Franchy del Castillo y don Agustín Millares Cubas. Por Santa Cruz de La Palma, don Pedro de Foronda y Mandillo, don Gabriel Lorenzo Calero, don Antonio Lecuona Calveras y don Agustín Guimerá y Castellano. Más adelante EL LIBERAL reseña la no aceptación de León, Manrique y Hurtado; y que el nombramiento de Gil quedará sin efecto por hallarse ausente de la provincia (EL LIBERAL, 15 de abril de 1893).

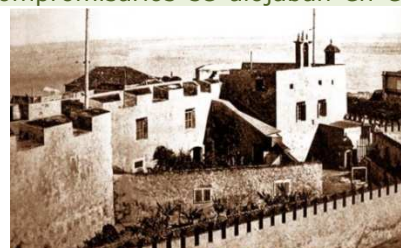
A partir del 17 de abril, EL LIBERAL de Las Palmas comienza la inserción de la protesta Historia de un escándalo, a que nos referiremos seguidamente. Este folleto nos informa de lo que pasó aquel día. Se titula: “La Capital de la Provincia de Canarias. Historia de un escándalo”. Su autor, don Fernando Inglott y Navarro, leonista y partidario de la división de la provincia y uno de sus firmantes. Va firmado por los diputados provinciales residentes en Gran Canaria Martín Bento, Martín Velasco, Bravo de Laguna, Massieu Falcón, Aguilar y Páez, Inglott Navarro, Martín García, Bautista, Ponce y Armas, del Castillo y Westerling, Navarro Bethencourt y Castañeda. Está fechado en Las Palmas el 7 de abril de 1893. Afirma que el motivo estuvo en la reorganización militar de España.

Los diputados y compromisarios de las demás Islas desembarcaron en Santa Cruz el Domingo de Ramos, 26 de marzo de 1893. En las noches de Lunes, Martes y Miércoles Santos fueron insultados, en la Plaza de la Constitución, por jóvenes de familias conocidas, a ciencia y paciencia del Alcalde don Anselmo de Miranda, aunque se les disculpaba diciendo que

“Todo el odio y el movimiento popular iban dirigidos contra los diputados y compromisarios de La Palma y Gomera, que, apoyando a León, traicionaban los intereses de Santa Cruz de Tenerife”.

Refiere que la Diputación provincial no pudo constituirse, y, pese a la mayoría de votos que ofrecían los diputados canarios y sus amigos, se vieron obligados a abandonar el salón de sesiones, con protesta de la actuación del presidente de edad, “instrumento inconsciente de las habilidades del diputado por Santa Cruz, don Martín Rodríguez Peraza”.

En la mañana del jueves se verificó la elección de la mesa, acusando gran mayoría de los partidarios de León y Castillo. A los canarios les habían comunicado se aceptaría la candidatura de León, a cambio de que se les permitiese sacar al General Weyler ya un hijo de Tenerife. La mayor parte de los diputados y compromisarios se alojaban en el “hotel de Benigno Ramos” [antes “Hotel de Deurvan”, en 1882; luego de Benigno Ramos, y después “Hotel Victoria”] y eran adictos a León y Castillo. Inmediata al hotel estaba la cervecería de don Rosendo Gaspar [?]. Se persigue a los canarios hasta el “Hotel de Camacho”.



228. El castillo del refugio

Por la noche atacan el local donde duermen los compromisarios palmeros, a lo que se opuso un catalán, camarero de la fonda instalada en donde hoy está la Librería Católica, quien resultó herido, y el Viernes Santo, durante la votación, llega la agresión: insultos, piedras, palos, y al fin llega la fuerza pública enviada por el Gobernador para poder terminar la elección. Resulta elegido León, y “explota la mina”: “las fuerzas del ejército, un batallón de artillería, otro de cazadores y la sección montada de la guardia provincial les protegen en sus personas, pero los equipajes son destrozados en el muelle”.

A las dos de la tarde se dirigen al embarcadero los diputados y compromisarios sin equipajes, acompañados del Gobernador civil, custodia dos por la tropa; les apedrean; es herido el jefe del batallón. Varios se ven acorralados en el “Hotel Panasco” —luego, “Hotel Orotava”— y logran uno a uno refugiarse en el inmediato Castillo de San Cristóbal, donde doña Caridad Ciria de Pérez Galdós los atendió, en unión de sus hijos y los ayudantes del General Pérez Galdós.

Al fin embarcaron en el “León y Castillo”, rumbo a Gran Canaria. Agradecen al General Pérez Galdós su actitud, pues “contribuyó con sus medidas y con las fuerzas a sus órdenes a salvar la vida de sus paisanos”; igualmente, al Gobernador don Julián Settler; y censuran al Alcalde don Anselmo de Miranda.



229. El correillo

En comprobación de algunos aspectos aludidos, veamos otras fuentes documentales. Según resulta del acta de la sesión de la Diputación provincial, de 17 de abril de 1893, se leyó el oficio del Gobernador del 11 anterior, con el cese de los siguientes diputados: don Pedro Martín García, don Rafael Massieu y Falcón, don Ferreol de Aguilar, don Fernando Inglott, don Nicolás Navarro Bethencourt, don Agustín del Castillo Westerling, don Santiago Pineda, don Miguel Castañeda, don Domingo Cáceres Kábana, don Servando Pereyra y don Siro González de las Casas. Y realiza los nombramientos antes aludidos...». ¹⁰⁷⁵

A final de abril, la publicación del bando municipal sobre la confección del padrón industrial de la Villa ¹⁰⁷⁶ termina por confirmar al primer teniente de alcalde como alcalde accidental sin que consten las causas de la ausencia del alcalde titular. Es

¹⁰⁷⁵ GUIMERÁ PERAZA, 1967 p. 213

¹⁰⁷⁶ *Boletín Oficial de Canarias*, 28 de abril de 1893

importante recoger este detalle de esta accidentalidad, pues pudiera haber presentado el alcalde titular, Domingo del Toro González, alguna comunicación justificando su imposibilidad por enfermedad u otro motivo de varios meses.

En el mes de mayo, la actuación del Gobierno del Estado trata de aprovechar su fuerte posición en el Congreso de diputados para aprobar un Real Decreto que autoriza al Ministerio de Gobernación a presentar en las Cortes un proyecto de ley refundiendo las leyes Provincial y Municipal vigentes bajo la denominación de Ley Orgánica de Administración Local.

Y como es esperable, después de elecciones legislativas que otorgan mayoría al Gobierno, con ella aprueba el aplazamiento de las elecciones municipales. No por esperada era temida por la Asociación Patriótica que venía trabajando en su estrategia para estas elecciones. Después de los empates en las elecciones municipales últimas, que dirimió por sorteo el escaño, las han preparado con detalle.

En la Villa se percibe una situación donde todos desconfían de todos, los conservadores algo perdidos, los progresistas fundidos con los republicanos y el Ayuntamiento languidece, en un año de puro trámite —luego sabremos, con deficiencias administrativas—, con mucha desunión dentro de los liberales-leoninos y con un alcalde que no está ni se le espera.

«Artículo único. Quedan en suspenso las elecciones de Concejales señaladas para el próximo domingo, hasta que sea elevado á ley el proyecto sometido á la deliberación de las Cortes sobre aplazamiento de la renovación ordinaria de los Ayuntamientos».¹⁰⁷⁷

No es un simple aplazamiento de la elección municipal hasta la fecha en que las Cortes aprueben el nuevo proyecto de Ley de Administración Local, que puede durar meses. Lo peor es que se estira la agonía política y administrativa en el Ayuntamiento, sin conocerse cuándo se celebran las elecciones, aunque se señale su constitución para el primero de enero, pues siempre puede cambiarse si al final no se señalan las fechas.

«Artículo único. Los Ayuntamientos que renovados á tenor de los artículos 44 y 45 de la ley Municipal vigente, habrían de constituirse el día 1.º de Julio próximo venidero, se constituirán el 1.º de Enero de 1894.

El Gobierno de S. M., ateniéndose á los preceptos de la ley orgánica Municipal á la sazón vigente, señalará las fechas y plazos en que hayan de tener lugar las operaciones electorales, á fin de que los Ayuntamientos queden constituidos en la forma que aquella determine para la fecha fijada en el párrafo anterior».¹⁰⁷⁸

El Ayuntamiento de la Villa extiende así su agonía por seis meses más, sumergida la corporación en la desidia que provoca la constante ausencia del alcalde titular, y se realiza la gestión administrativa conforme a formatos caducados ya conocidos. Un año más, el Ayuntamiento decide sacar a remate público el arrendamiento de los arbitrios sobre los puestos de la plaza del Mercado, conociendo la experiencia de ejercicios anteriores, cuyas pujas quedan desiertas. Todo hace pensar que el interés municipal está en que nadie acuda a la subasta y vuelven a sacar el remate en el hilo¹⁰⁷⁹ de las

¹⁰⁷⁷ *Gaceta de Madrid*, 13 de mayo de 1893

¹⁰⁷⁸ *Gaceta de Madrid*, 14 de mayo de 1893

¹⁰⁷⁹ En Arucas, en el argot de las subastas de agua de la Heredad, al importe mínimo de partida se le llama 'hilo'. Puede ser por su sentido de "seguir el hilo a partir de dicha cantidad". Véanse las muchas menciones de ROSALES QUEVEDO, 1977.

mismas 3 000 pesetas de años anteriores¹⁰⁸⁰. El anuncio es firmado por el alcalde accidental, Manuel González Martín.

Los presupuestos aprobados para el ejercicio económico 1893-94 son de un ordinario de 59 197,67 y un adicional de 11 891,97 pesetas¹⁰⁸¹. Obsérvese que el presupuesto adicional supone un 26,1 % sobre el ordinario del ejercicio anterior, que era de 59 265,36 y, pese a ello, el nuevo presupuesto ordinario es prácticamente el mismo que el ejercicio anterior.

Ya en junio, la incomprensible postura independiente del grupo oriental en la Diputación de Canarias, representada por los liberales-leoninos, a los que consideran además aristocráticos, es aprovechada a su favor por los patrióticos que inician un acoso a los liberales-leoninos con acciones populistas y de cierta tendencia antiaristocrática.

La Audiencia nombra juez municipal a Miguel Pérez Pérez¹⁰⁸² para el bienio judicial, que se inicia en el mes de julio. La fiesta del Patrono, que se celebra el sábado 24, presumimos, por lo poco que se cuenta, que se desarrolla como de costumbre: misa, sermón, procesión, feria y probablemente algún baile que otro, sin olvidar los fuegos artificiales que la acompañaron.

El domingo 25, a las doce de la mañana, después de la sesión municipal de trámite, se reúne la Junta General de la Heredad con carácter extraordinario, presidida por Pedro Castellano Ponce, válidamente constituida. Conviene dejar constancia que bajo esta presidencia se anota con frecuencia la mayor presencia de mujeres que ostentan la condición de partícipes del heredamiento, si bien hasta la fecha no hemos detectado ninguna intervención personal de género. En épocas anteriores, lo habitual era que su participación estuviera representada por otro heredero.

En esta Junta están presentes María de la Concepción Lorenzo Rodríguez, María del Rosario Guerra Castellano, María del Rosario Castellano de Domínguez, María del Pino Castellano Lorenzo, Josefa Suárez Ponce, Juana Suárez Ponce, María Marrero Armas, María del Pino Suárez Rodríguez, María Hernández González, Manuela Ponce Lezcano, Micaela Suárez Rodríguez, Francisca Ramos de la Nuez, María del Rosario González Matos, Joaquina González Matos, Magdalena Vázquez de Martín y María de los Dolores González Suárez.



230. Incorporación de la mujer

Observamos, además, que por el nexo o preposición *de*, antepuesto al segundo apellido, deducimos que solo dos están presentes por su condición de viudas de los herederos partícipes. El número de mujeres representadas por otro partícipe masculino es de seis, bastante bajo: Carlota y Antonia Martín Jiménez [Jiménez-Águila], apoderadas y representadas por Rafael Massieu; Asunción Ponce Martínez, representada por Francisco Ponce Martínez; Eulalia [¿Vió y Mimó?, ilegibles], representada por Laureano Armas; y Ana y Pilar Díaz Suárez, representadas por Andrés Barbosa Pérez.

La sesión es abierta por el presidente, quien pide al secretario que lea la convocatoria para después pasar a la lectura del acta de la anterior Junta y las de la Junta de

¹⁰⁸⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 31 de mayo de 1893

¹⁰⁸¹ QUINTANA MIRANDA, 2017 p. 143

¹⁰⁸² *Boletín Oficial de Canarias*, 19 de junio de 1893

Gobierno, que son aprobadas al no manifestarse reparos. Pasan a tratarse las acciones criminales que han de adoptarse por la destrucción de los paletones el día trece del corriente, usurpaciones de aguas por las acequias de San Juan en el lugar de los Roques y por las cantoneras del Angostillo, siguiendo el acuerdo de la Junta de Gobierno. Se acuerda conceder poderes amplios a Manuel Recco Bello y a procuradores para ejercitar las acciones procedentes por los hechos indicados y aquellos otros que se conozcan por la Junta de Gobierno.

En relación con los incumplimientos del acequero del regadío de las Vegas, se acuerda que, en la primera Junta de Gobierno que se celebre, la comisión nombrada informe para resolver este asunto. Se adivina que la defensa que hizo Rafael Ponce Armas del acequero como miembro de la comisión está demorando la conclusión de su informe.

Interviene a continuación Gerónimo Navarro González, que fue alcalde de Firgas, a quien le es imposible, por causas que se reserva, seguir desempeñando el cargo de vocal de la Junta de Gobierno y suplica a la Junta que admita su renuncia. es admitida por unanimidad. A resultas de la admisión, el presidente manifiesta que hay miembros suficientes en la Junta de Gobierno para celebrar sesiones y presentar su propuesta de nombramiento de sustituto. Interviene Rafael Ponce Armas y manifiesta que, si bien puede estimarse así, al figurar en la convocatoria, lo procedente es que lo elija esta Junta. Una vez discutida, es aceptada la proposición de su votación por la Junta y, terminada la misma, el resultado es como sigue: Eusebio Díaz Marrero, nueve votos; Rafael Ponce Armas, once votos, y Norberto Henríquez, setenta y cuatro, resultando este último elegido por mayoría. La estrategia de Rafael Ponce Armas de forzar la elección para sorprender tiene el resultado contrario al apetecido, donde la sorpresa le embarga por la abrumadora mayoría en favor de Norberto Henríquez. Por mucho que ostente su condición de diputado provincial, en el heredamiento ya todos lo conocen y saben a qué atenerse.



231. Sala Capitular

A continuación, el secretario lee un escrito suyo a la Junta para que se dignase a admitir la renuncia de su cargo. Se fundamenta en la poca retribución o sueldo que esta sociedad le tiene asignado, pues el volumen de las obligaciones ahora es mucho mayor que en anteriores años porque el número de Juntas es mayor y además tiene un elevado número de libramientos.

Interviene Laureano Armas Ramos para manifestar que es su opinión que el cumplimiento de sus obligaciones se ha visto incrementado en funciones y que es notable que otros empleados están mejor retribuidos y que, planteada su queja, hay razones más que suficientes para que se obre con este empleado de igual forma.



232. La Acequia de Alta

Interviene a continuación Pedro Marichal Álvarez. Manifiesta que no admitía esta proposición y que en todo caso se saque a concurso el cargo para que lo desempeñe aquel que ofrezca un sueldo más módico. Interesa recordar que el secretario es Adrián Martín Suárez, que accedió con el actual presidente del heredamiento.

Interviene después Francisco Guerra Castellano, que propone en plan conciliatorio que la renuncia debe aceptarse. Acto seguido, se nombra una comisión de los //averos en unión con Laureano Armas para que compare el trabajo del

actual secretario con el que tenían los anteriores secretarios y se establezca el sueldo que crean de justicia. Armas Ramos expone a continuación que acepta esta última propuesta a condición de que sea aceptada por el secretario, quien se manifiesta como sigue.

«...que en obsequio al Sr. Armas la aceptaba y más sabiendo que la oposición del señor Marichal no tenía otro objeto que traer a esta Asociación odios y venganzas personales para con el que tiene el honor de hablar en este momento».¹⁰⁸³

Considerando el presidente que el asunto ha sido ampliamente debatido, saca a votación la propuesta de Pedro Marichal, que obtiene ocho votos, y la propuesta de Laureano Armas y Guerra Castellano consigue setenta votos, por lo que esta resulta aprobada por mayoría.

Recordemos el encaje endogámico para entender las relaciones políticas. Pedro Marichal Álvarez está casado con Francisca Martín Jiménez-Águila, hermana del curandero Juan de Dios Martín Jiménez-Águila, que durante dos años fue *secuestrario* de la Heredad en los que realizó el mayor desfalco que se conoce; y también es hermana de Rosario Martín Jiménez-Águila, cónyuge de Rafael Ponce Armas. Pedro Marichal es, además, suegro de Manuel del Toro González, hermano del alcalde Domingo, ambos hijos del que fue alcalde, Manuel del Toro Sánchez. Todos los nombrados son como aurículas, ventrículos y válvulas del corazón del endogámico *Sultanato* de la Villa de Arucas. Su misión, tal como lo cuenta el secretario, es dinamitar la armonía que anida en la gran mayoría de los herederos partícipes, mayoría que hace uso del mayor principio democrático para que así no sea.

A continuación, la Junta sigue con la lectura de una instancia de Antonio Pérez, acequero del regadío de Rosales, que pide un aumento de sueldo por la administración del estanque de dicho regadío. Manifiesta que sus obligaciones no son albergar ni dar aguas. La Junta, teniendo en cuenta que el empleado no pertenece a la Heredad y que el sueldo que de la misma percibe no se considera como tal, sino como donativo que la Heredad hace a los herederos de aquel regadío, declara improcedente tal instancia, haciéndolo presente al interesado.

Domingo Suárez Guerra manifiesta que, teniendo asignadas las acequias denominadas de Alta una cantidad bastante insignificante para sus reformas, desde el punto que llaman el paseo hasta la cantonera de las vinagreras, atendiendo a las existencias en el arca, pide que se asignen 5 000 pesetas que considera que son suficientes para las reformas aludidas. El presidente, reconociendo que es cierto que hay una regular existencia en metálico, hay que emplearlo todo o su gran mayoría en obras de suma urgencia para el aprovechamiento de las aguas. Después de las manifestaciones de varios herederos, se acuerda asignar para dichas reformas la cantidad de 2 500 pesetas. Se autoriza a los *llaveros* mediante libramientos y que acrediten que se han invertido en las reformas aludidas. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión.



233. El paseo

Llama la atención el dato curioso que aporta el comisionado para las reformas de la acequia Alta, quien dice que llaman paseo al antiguo camino del Cerrillo, tramo de carretera del norte desde la Casa del Consistorio hasta la cantonera Real.¹⁰⁸⁴ Ello permite conocer que desde finales del

¹⁰⁸³ AHAAF – Memoria Digital de Canarias ULPGC

siglo XIX empieza la costumbre del paseo de los vecinos por este camino y carretera antes de ser calle.¹⁰⁸⁵

El 6 de julio, el gobierno del liberal Práxedes Mateo Sagasta realiza un reajuste municipal del que poco se sabe por el cese del ministro de Estado, Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, con mucha experiencia en la cartera, jurista y académico de gran prestigio, un histórico de la Unión Liberal de Leopoldo O'Donnell, y de su sucesor, Francisco Serrano Domínguez, al fallecimiento de aquel, pieza importante de los constitucionalistas, que de siempre ejerce de árbitro en las disputas entre las corrientes liberales.

Los mentideros políticos opinan que es a petición propia, cansado de estar arbitrando soluciones a las disputas, y en algunas ocasiones ninguneado como segundón. Interinamente, el ministro de Fomento Segismundo Moret y Prendergast asume la cartera.

La villa de Arucas parece reflejar la situación del gobierno del Estado, con un alcalde titular electo, que es frecuentemente suplido por su segundo bajo la condición de alcalde accidental. Aquí Manuel González Martín resiste en su cargo municipal pese a la enfermedad que alegó en la Heredad para no ser nombrado *llavero*, aunque su principal interés está en la Compañía Azucarera de Gran Canaria, de la que es administrador.

En la Parroquia llaman la atención las cuentas del año realizadas por su titular, Manuel Morales Caballero, tanto por la pequeña cuantía de los gastos extraordinarios tenidos como la amplia información que sobre los mismos se aportan por nuestra fuente y que reproducimos íntegramente por su lujo de detalles:

«...las limosnas para la fiesta de San Juan Bautista 75 [pesetas], y para el culto parroquial 62. Un ingreso llamativo es el que leemos en este apunte: 'Cobro del alumbrado del templo en ciertas funciones particulares, 23 pesetas.' También se entregó un donativo de 17 pesetas 'para los bandos de los niños que asisten a la Doctrina'.

El cura mayordomo invirtió cerca de cien pesetas en arreglar el tejado del templo. El mayor gasto fue de 83 pesetas 'por media arroba de tierra alemana¹⁰⁸⁶ para la composición del tejado'.

Otros gastos fueron: una capa pluvial, 62 pesetas. 12 bancos para los niños que asisten a la Doctrina, 77 pesetas. Fueron hechos por Domingo Déniz. Un par de candeleros de plata Meneses, 25 pesetas, y una bandeja de plata Meneses dorada para la Comunión, 20 pesetas.

El superávit a favor de la parroquia fue de 281 pesetas. Los ingresos sumaron 2.447 pesetas y los gastos 2.166.

[...] Juan Blanco hizo un vestido para el Niño Jesús por 5,31 pesetas. Para fomentar la devoción al Sagrado Corazón de Jesús se remitieron a Bilbao 216 pesetas 'para pagar cédulas de quincenas del Apostolado de la Oración, tarjetas de propaganda, escapularios y oleografías. Se hizo un sol nuevo con doce ángeles pequeños para el trono de la Virgen. Sus artífices fueron Francisco González Pérez y Tomás Díaz, que cobraron 156 pesetas. Como este trono de la Virgen del Rosario lo usaban también las cofradías marianas del

¹⁰⁸⁴ La actual calle Francisco Gourié

¹⁰⁸⁵ Con el paso de los años se prolonga el paseo hasta el cruce de la calle León y Castillo con la calle San Juan, costumbre que ya ha pasado a la historia de Arucas.

¹⁰⁸⁶ Entendemos que se trata del cemento 'Portland' elaborado por la cementera de Johann Philipp Schifferdecker, en Heidelberg, Baden-Württemberg, Alemania.

Carmen, Purísima y Dolores, éstas contribuyeron con diversas cantidades a sufragar el gasto. Con todo, la mayor cantidad, 88 pesetas, la aportó el fondo del Mes de María».¹⁰⁸⁷

Se desprende de esta detallada información que el párroco en sus acciones es fiel espejo de su manera de pensar y hacer, de suma modestia, sin queja alguna por la reducción de su asignación al culto tras la segregación de la parroquia de la Costa del Bañadero y aplica una auténtica economía de subsistencia, atributos que le hacen acreedor del reconocimiento popular.

El mes de agosto se inicia con la llegada del nuevo gobernador civil, Saturnino de Vargas Machuca, que sustituye al cesado Julián Settier y Aguilar el 15 de julio pasado, quien solo lleva siete meses, pero es sustituido por la deficiente gestión de los sucesos del Viernes Santo en Tenerife.

El viernes 18 de agosto, la Parroquia recibe la primera visita pastoral del obispo fray José Cueto Díez de la Maza, conocido después como padre Cueto, cuya mejor calificación a su muerte fue «*Demasiado bueno para ser intolerante, demasiado culto para ser fanático*»¹⁰⁸⁸ y que en su máxima de destacar lo bueno y olvidar lo malo minimiza los mandatos al modesto párroco. Por ser culto, deja correr el fanatismo de los integristas católicos anidados en la parroquia.

Así se entiende la escasa información¹⁰⁸⁹ del primer cronista, que contrasta con la que refiere años después en relación con su visita a la parroquia de san Pedro de Bañaderos y nada sobre la visita a la de san Juan Bautista de Arucas. Además, en su propia corrección, no parece caer en la cuenta de que aquella de Bañaderos era la primera visita pastoral como parroquia, porque la de 1880 de otro obispo fue como capellanía.

«La primera visita pastoral que se hizo a la Parroquia de Bañaderos fue realizada por el Stmo. P. Cueto, Obispo de Canarias el 19 de Agosto de 1893.- (Vid. Boletín Ecco. de este Obispado, año 1893 pag. 360. Esta sería la 2ª visita, la primera fue por el Sr. Pozuelo en 1880».¹⁰⁹⁰

Muy distante está la versión inmaculada escrita por el secretario pastoral, José María Leza, en el *Libro de Mandatos* de la Parroquia.

«La santa pastoral visita de la villa de Arucas, a 18 de agosto de 1893, el ilustrísimo y reverendísimo señor doctor don Fray José Cueto Díez de la Maza, del sagrado orden de Predicadores, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de esta diócesis, etc... etc... la hizo de la parroquial iglesia de esta villa en la forma prescrita por el Ritual y Pontifical Romano, teniendo la satisfacción de encontrar el sagrario, pila bautismal, aras, altares, imágenes, vasos sagrados, ornamentos y demás objetos dedicados al culto con esmerado aseo y limpieza, y todo en buen estado de conservación y conforme a rúbrica.

Visitó también los libros parroquiales dictando en ellos el correspondiente auto de aprobación, al que deberá atenerse el párroco y sus sucesores. Así, por este auto lo proveyó, mandó y firma su señoría ilustrísima el obispo mi señor, de que yo el infrascrito secretario de visita certifico. Fray José obispo. Licenciado José María Leza, secretario».

Llama la atención que el primer cronista no recoja una valoración positiva de su persona y obispado, alabanzas que acostumbra a dedicar a otros eclesiásticos. El obispo, que será recordado popularmente como padre Cueto, como se dijo en el

¹⁰⁸⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015 p. 179

¹⁰⁸⁸ GONZÁLEZ DÍAZ, Francisco (1908). "Caridad y tolerancia", Diario de Las Palmas. Ed. 21-agosto.

¹⁰⁸⁹ Es la única noticia sobre esta visita pastoral. Hay referencias posteriores a otras y otros actos.

¹⁰⁹⁰ QUINTANA MIRANDA, 2012 p. 107

periódico «*Demasiado bueno para ser intolerante, demasiado culto para ser fanático*». Aunque no sea coetáneo, parece lógico que una figura que por su pastoral tuvo una muy buena valoración por toda la sociedad civil, para un cronista que acude con frecuencia a la bibliografía del Cabildo Catedralicio, debe conocer muchas buenas opiniones en cuanto a su labor pastoral al menos.

Y en último caso por la proximidad dado que, estando de visita pastoral en la parroquia de Firgas en 1908, tuvo que volver precipitadamente a la ciudad al enfermar y no restablecerse hasta su muerte. Y esto acontece cuando nuestro primer cronista tiene veintidós años.

Solo puede ser entendido desde el perfil de un integrista cristiano, enraizado y formado en los viejos cánones, que proyectan su credo e ideario en los colegios y congregaciones de niños, con energía y algo más de lo deleznable que contaban nuestros mayores. Para estos perfiles, no es admisible como obispo modélico alguien que sea bueno por ser tolerante, que sea culto por ser ecuánime, imparcial con sus juicios ante los dilemas de la sociedad civil del cambio de siglo por dejar atrás los duros conceptos decimonónicos.



234. El Padre Cueto

El mes de septiembre tiene un claro interés por la definición de la reorganización militar en las islas, que se sigue con atención por la primera idea de constituir una comandancia con sede en Gran Canaria o Tenerife. Estas dudas se despejan cuando a finales de agosto se supo que todo acaba en los nombramientos realizados, sin cambios de ubicación en los mandos.

«Tengo en nombrar Capitán general de las islas Canarias al Teniente General D. Federico Esponda y Morell».

«Tengo en nombrar segundo Jefe de la Capitanía general de las islas Canarias, Gobernador militar de Santa Cruz de Tenerife y de las islas de Tenerife, Gomera, Palma y Hierro, al General de División. D. Ignacio Pérez Galdós».¹⁰⁹¹

El ministro de Guerra, José López Domínguez, claudicó ante la presión de los políticos tinerfeños y dejó la estructura como estaba, si bien el grancanario Ignacio Pérez Galdós asume el cargo de gobernador Militar con sede en Tenerife y con jurisdicción en el ámbito militar exclusivamente.

Las críticas al desplante y errores del embajador Fernando León y Castillo arreciaban en los periódicos y en multitud de foros y, como de costumbre, los fervientes liberales-leoninos tienen que actuar en el teatro de la vida.

«Al año siguiente, D. Manuel González, haciendo uso de sus facultades como Alcalde, manifestó que al enterarse de la resolución que había tomado D. Fernando de León y Castillo, de no hacerse más cargo de los asuntos de Gran Canaria en la Corte,

“...no dudó en dirigirle y le dirigió en efecto, expresivo telegrama en voz y nombre del Ayuntamiento y de sus administrados, rogándole encarecidamente desista de semejante determinación, en aras de su ascendado y nunca desmentido amor al país que le vio nacer, cuyos intereses habían de resentirse en gran manera por dicha causa; y como la comunicación de referencia no solo responde a elevados fines de patriotismo, sino que también obedece esencialmente, a los más puros sentimientos de gratitud hacia el egregio patricio y bienhechor de la isla, que tantos y tantos beneficios ha derramado a

¹⁰⁹¹ *Gaceta de Madrid*, 1 de septiembre de 1893

manos llenas sobre ella, estima oportuno someter al criterio de la Corporación el escrito aludido por si tiene a bien dispensarle su beneplácito”.

El telegrama en el que se pedía a D. Fernando en nombre de la Villa de Arucas no abandonase los asuntos de Gran Canaria fue íntegramente aprobado por la Corporación».¹⁰⁹²

Entender este telegrama, uno más dentro de los muchos que se remiten desde la isla, así como el desasosiego que se traslada a los liberales-leoninos, dando bandazos derivados de la propia lejanía de su jefe de filas unido a la carencia de un mando reconocible por todos, tiene sus explicaciones en el pensamiento que es interesante conocer.

«Las circunstancias que produjeron la entrega casi total de la oligarquía y de sectores importantes de la burguesía media y pequeña —al menos hasta la primera década del presente siglo [referencia del autor al s. XX de su edición]— a una sola figura relevante, tienen su motivación primera en el marginamiento de Canarias por el poder central. La existencia de una estructura cuasicolonial había convertido la relación Islas-Metrópoli en una auténtica pesadilla para nuestras clases rectoras, incapaces socialmente de potenciar un planteamiento independendista y sujetas además al sentimiento vergonzante de hijos-abandonados-por-la-patria. En semejante coyuntura, la presencia de un canario en los Ministerios de la Corona debió necesariamente provocar reacciones de euforia de diversa índole, destinadas a solicitar sumisamente del poder las necesarias concesiones que aquí se requerían para el desarrollo material, precisamente en un momento de crisis aguda en nuestra economía.

Otro factor que contribuye a semejante entrega se deriva del propio "problema canario". La pugna capitalina y el planteamiento divisionista, variantes de un mismo enfrentamiento que constituyen una constante histórica a lo largo de toda nuestra contemporaneidad, adquieren ahora nuevas manifestaciones basadas en el espíritu revanchista de la oligarquía de Las Palmas frente a la de Santa Cruz...».¹⁰⁹³

Por el protagonismo que tiene el embajador León y Castillo en los acuerdos de Estados entre España y Francia, en relación con su presencia en el norte de África, obedecen a que el 3 de octubre de este año se inicia la llamada 1.^a Guerra del RIF o Guerra de Margallo, nombre debido al gobernador y general español Juan García y Margallo, que es quien ofende a los rifeños cuando pretende construir un fuerte cerca sus tumbas sagradas en las afueras de Melilla. Los cuatrocientos soldados españoles que protegen la ciudad son atacados por unos seis mil guerreros, procedentes de muchas cabilas que descienden de las montañas, armados con rifles Remington y obligan a la retirada de los soldados españoles.

Después de mucho conciliar las posiciones encontradas a distintos niveles de los políticos de las islas, de los distintos partidos y de las distintas islas, el gobernador civil, Saturnino de Vargas Machuca, consigue constituir la Diputación Provincial, realizar la segunda elección de los senadores y dar por cerrados los sucesos del Viernes Santo, pues solo se declaró válidas las elecciones de Fernando León y Castillo y de Valeriano Weyler.

«...en sesión celebrada el 24 de Abril último, de conformidad con lo propuesto por su Comisión de actas en el dictamen referente á la elección general de tres Senadores por la provincia de Canarias, había aprobado el acta mencionada solamente por lo que respecta á la proclamación de los electos D. Fernando de León y Castillo y D. Valeriano Weyler, Marqués de Tenerife, declarando al propio tiempo que el Sr. Marqués de Villasegufa, que aparece también proclamado, no debió serlo por no haber obtenido la mayoría absoluta

¹⁰⁹² Sesión de 10 de septiembre de 1893 citada por JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 203

¹⁰⁹³ MILLARES CANTERO, 1975 p. 31

de votos que en primera votación exige el art. 22 de la ley Electoral [...] y hallándose en la actualidad constituida la Diputación provincial, debe procederse á subsanar el defecto de que adoleció dicha elección».¹⁰⁹⁴

En ese encargo de conciliar las posiciones para la constitución de la Diputación Provincial, mantiene abierto el tráfico marítimo entre las islas con Tenerife, puerto que en la práctica es sucio por los elevados casos de cólera-morbo.

«Lo ocurrido durante la epidemia de cólera-morbo que padeció Santa Cruz en el último trimestre de 1893, constituye otra buena demostración del doble rasero aplicado en las islas al sobrevenir un lance de esta índole. Más de un mes estuvieron los insulares expuestos a la pavorosa infección porque el gobernador civil, Saturnino Vargas Machuca, fiel servidor de los intereses comerciales capitalinos, se negó en redondo a interrumpir las comunicaciones marítimas. En Las Palmas hubo, desde mediados de octubre, lógicas reacciones de protesta».¹⁰⁹⁵

En las islas, un escenario distinto comienza a dibujarse tras la vuelta de Mateo Sagasta al gobierno del Estado. Se registra un notable impulso para la aparición de nuevos periódicos. El sonado relevo de la cabecera de los liberales-leoninos, cerrando a los diez años la edición de *EL LIBERAL*, da paso al *DIARIO DE LAS PALMAS*, que se intitula periódico político y de intereses generales, editado en la tipografía La Verdad a partir de diciembre, que se presenta con una clara declaración de principios.

«...Todo pudiéramos reconcentrarlo en breves palabras, bastaríanos con decir que ostentámos la representación del partido liberal de la Gran Canaria. Venimos á ser el órgano su comunión política, á cuya sombra, tantos y tan importantes beneficios ha recibido nuestra patria; venimos á defender los ideales de ese gran partido en cuyas filas se destaca el bienhechor de nuestro país, el Sr. D. Fernando de León y Castillo.

Su programa político será el nuestro: sus ideales serán por nosotros defendidos, acataremos sus decisiones, y haciendo latir al unisono las notas del patriotismo con las políticas encenderemos las llamas de la fé...».¹⁰⁹⁶

Y entre los programas políticos que defiende, está escrito en su cabecera alcanzar el reconocimiento de la provincia para las islas orientales. El panorama de la prensa periódica se amplía con dos grandes oponentes en la isla. Ya había aparecido en agosto pasado otro periódico, *EL DEFENSOR DE LA PATRIA*, que a partir del núm. 107 será el «Órgano de la Asociación Patriótica» con una larga nómina de redactores y colaboradores: Amaranto Martínez de Escobar, Rafael Lorenzo y García, Federico León, Juan E. Ramírez y Doreste, Ambrosio Hurtado de Mendoza, Ignacio Díaz Lorenzo, Félix Ramírez y Doreste, Rafael Pérez Navarro, Andrés García de la Torre y Rafael Ramírez y Doreste, incorporándose otros después como Manuel Velázquez Cabrera, José Díaz Quevedo, Ferreol de Aguilar y Páez, y Francisco Guerra Castellano.

Tenemos servida una auténtica pelea de dos potentes gallos. Así saluda este último a los liberales-leoninos, sin perder las buenas maneras:

«UN COLMO. No contentos los que se llaman amigos incondicionales de D. Fernando de León y Castillo, con las torpezas hasta aquí cometidas, y que han dado por resultado que se aflojen los lazos y los



235. Riña de gallos

¹⁰⁹⁴ *Gaceta de Madrid*, 7 de octubre de 1893

¹⁰⁹⁵ MILLARES CANTERO, Agustín (2004). Santa Cruz dominadora: el centralismo interno y la provincia imposible en el XIX canario. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. R.S.E.A.P., p. 107.

¹⁰⁹⁶ *Diario de Las Palmas*, 1 de diciembre de 1893

vínculos existentes entre este país y su ilustre representante; no satisfechos con los denuestos y con las injurias que arrojaron sobre los que en momentos críticos volvieron por la dignidad de la patria, oponiéndose á que se rompiera el compromiso formal de que los Diputados atropellados en las calles de Sta. Cruz de Tenerife no volverían allí á ejercer funciones provinciales; ni con haber sancionado la formación de una Diputación provincial tinerfeña; ni con haber atropellado al pueblo sacando la fuerza pública á la calle para disolver grupos de indefensos ciudadanos, que no habían hostilizado á nadie y solo trataban de ejercitar un derecho consignado en la Constitución del Estado, todavía pretenden algo más, y es hacer cómplice á D. Fernando de León y Castillo del mayor de sus desaciertos. Todos, lo mismo amigos que adversarios políticos del actual Embajador de España en París, reconocen su méritos y los servicios prestados á este país, y proclaman la necesidad de que siga representándolo en Cortes. A esta unanimidad que no han disfrutado en sus Distritos los hombres más insignes de la España contemporánea; ni Castelar, ni Cábanas, ni Salmerón, ni tantos otros que han tenido que cambiar constantemente de Distritos para tomar asiento en la representación nacional, es natural que corresponda nuestro ilustre compatriota dejando á su país en completa libertad para que resuelva las cuestiones locales y elija las personas que han de representarle en las Corporaciones municipales con completa independencia. Hay dos razones que obligan á ello á D. Fernando de León, es una que esas Corporaciones tienen marcado carácter administrativo; es otra, que no puede intervenir en contiendas locales entre grupos y partidos, que aparte de la política, le reconocen todos como representante obligado de Gran-Canaria...».¹⁰⁹⁷

Este artículo nos permite entender dos estrategias importantes. La de los liberales-leoninos, con poca fe en sus mandos locales, donde todos a una, como el alcalde accidental de la Villa de Arucas, demandan la vuelta a la política del Estado de su líder y que renuncie a su nombramiento de Embajador en el París de sus sueños.

Y la estrategia de la Asociación Patriótica, que trata de establecer con nitidez quién es el destinatario de sus denuncias y ataques, declarando que no es el embajador León y Castillo, a quien consideran está representando bien al Estado en una capital muy importante por la política que se sigue en el norte de África. Y esta distinción la hacen tratando de que los electores que participan en las próximas elecciones municipales conozcan que sus ataques no van dirigidos contra el embajador, sino contra los liberales-leoninos, que están convirtiendo a los ayuntamientos en meros aparatos administrativos, como es el caso de la Villa de Arucas, en contra de los intereses de los vecinos.

Toda una estrategia llamada a mover el suelo firme sobre el que sus contrincantes se asientan para convertirlo en un lodazal de dudas, corrupciones y nepotismo. Eso sí, sin ataques directos al Embajador, tesis que impone el licenciado García Guerra, según se cuenta.

Y por fin, acabando octubre, en el límite de los tiempos electorales, el gobierno del Estado aprueba el calendario electoral para la celebración de las municipales, que las fija para el domingo 19 de noviembre.

«Las elecciones generales para la renovación bienal de Ayuntamientos á que se refieren los artículos 44 y 45 de la ley Municipal vigente, tendrán lugar el domingo 19 de Noviembre próximo».¹⁰⁹⁸

El apretado calendario se completa con la elección de interventores el 12 del mismo mes y los escrutinios generales el jueves 23. El 9 de diciembre, los alcaldes salientes elevarán el expediente de reclamaciones, que se resuelve dentro de los quince días

¹⁰⁹⁷ *El Defensor de la Patria*, 21 de octubre de 1893

¹⁰⁹⁸ *Gaceta de Madrid*, 26 de octubre de 1893

siguientes. Los ayuntamientos se constituirán el 1 de enero, tal como preveía la Ley de aplazamiento.

El domingo 5 de noviembre, se celebra la convocada Junta General Extraordinaria de la Heredad en el Salón Capitular del Ayuntamiento, en segunda convocatoria, presidida por Pedro Castellano Ponce, cuyo único punto es conocer el dictamen así como planos y presupuestos del ingeniero Orencio Hernández Pérez para las obras a realizar en las nacientes de la Alcantarilla¹⁰⁹⁹, en la jurisdicción de Firgas. De los estudios que el ingeniero realizó en aquellos sitios, entiende que no se darán los apetecidos buenos resultados de aumento de aguas de dichos nacientes en los puntos señalados en la memoria confeccionada por los letrados Tomás García Guerra y Laureano Armas Guerra, resultantes de la negociación con los propietarios del suelo, la familia de la Rocha, que litigian la propiedad del agua.



Sobre el antiguo naciente denominado Alcantarilla, que aflora al pie de una gran roca en la vertiente del terreno, se argumentaba que si se perforaba por otros puntos próximos, podría aumentar el caudal, estudios que resultaron negativos. Después de distintas observaciones de algunos herederos, se acuerda comisionar al presidente para que, en unión de Gerónimo Navarro González, llevando todos los datos y antecedentes, consulten con dos o tres letrados para que informen de lo que en aquellos lugares deba hacer la Heredad en defensa de sus caros intereses en aquellos lugares, para que el informe sea traído de nuevo a la Junta y adopte las decisiones que correspondan.

Con la Diputación Provincial ya constituida y realizada, la segunda elección del senador, ya puede cerrarse la isla de Tenerife. El gobierno del Estado, ante las evidencias de los informes médicos, aprueba el Real Decreto que declara Santa Cruz de Tenerife puerto sucio el 19 de noviembre, sin ocultar los informes del médico, el Dr. Antonio Mendoza, confirmando por el examen bacteriológico de las heces analizadas que la sospecha es más que cierta y los casos detectados son de cólera-morbo asiático. Para mayor descaro de los riegos asumidos por el gobernador civil, estos estudios se remontan a invasiones desde el 14 de octubre. En total, se han detectado 175 invasiones, iniciadas en Santa Cruz, y saltando los contagios el 15 de noviembre a San Andrés, La Laguna, Tacoronte, Guamasa e Higuera, que produjeron 78 defunciones.

«... he acordado disponer se despidan á lazareto sucio las procedencias de Santa Cruz de Tenerife, sea cual fuese la fecha de salida y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta orden, con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos, sin determinación de fecha, todos los puertos de la isla de Tenerife».¹¹⁰⁰

El Ayuntamiento de la Villa de Arucas tiene que tomar las medidas acostumbradas de control en la costa del Bañadero, no sea que arribe alguna embarcación procedente de Tenerife. Se conoce así cómo un conflicto político y la tozudez del gobernador civil de mantener como limpio el puerto de Tenerife, al objeto de facilitar la constitución de la Diputación Provincial para la elección de un senador, puso en alto riesgo el contagio del cólera-morbo asiático en todas las islas.

¹⁰⁹⁹ En la actualidad conocidos por Los Chorros.

¹¹⁰⁰ *Gaceta de Madrid*, 18 de noviembre de 1893

Ese domingo 19 de noviembre, se celebran las elecciones municipales a las que se presenta Manuel González Martín, que lidera a los liberales-leoninos, a quien se da por ganador en el escrutinio realizado días después. Y ahora se sabe que el alcalde saliente, Domingo del Toro González, no tiene afición por la política, la tenía por la música. Se presentó a la alcaldía por ser el heredero primogénito de su padre, Manuel del Toro Sánchez, pero la política le aburre y por ello sus continuas ausencias.

Como ya se ha contado, Domingo del Toro González tiene ahora 42 años mientras que su hermano menor Manuel del Toro González, tiene ya 30 años y pronto puede hacer cumplir el sueño de su padre, tener un sucesor dedicado con ilusión a la política para mandar de verdad en el *Sultanato*.

A finales de noviembre, el teniente general, Fernando Esponda Morell, cesa en el cargo de capitán general de Canarias al ser nombrado presidente de la 4.^a sección de la Junta Consultiva de Guerra dado el prestigio del laureado militar. Para sustituirlo, es nombrado el marqués de Ahumada, que tiempo después visitará la Villa de Arucas.

«Vengo en nombrar Capitán general de las islas Canarias al Teniente General D. Francisco Girón y Aragón, Marqués de Ahumada».¹¹⁰¹

La apuesta que la Asociación Patriótica viene haciendo en favor de los comerciantes, que ven peligrar la Ley de Puertos Francos tras la nueva regulación arancelaria sobre los azúcares, alcanza un éxito cuando el letrado Tomás García Guerra informa de la necesidad de creación de los Depósitos Comerciales para las mercancías extranjeras mediante instancia de su suegro y el mayor inversor inglés en la isla y, aunque no se la concedan a ellos, supone una gran iniciativa para las islas, que es aprobada por el Ministerio de Hacienda para sacarla a concurso público.

«Vistas las instancias elevadas á este Ministerio por D. Arturo Doorly y D. Juan Rodríguez González, del comercio de Canarias, solicitando autorización, cada uno de por sí, para establecer en el puerto de Las Palmas de Gran Canaria un depósito ó almacén de mercancías extranjeras y coloniales en donde puedan conservarse sin pagar derechos hasta su reexportación ó salida para el consumo...».

Los fundamentos para la autorización de los Depósitos Comerciales de mercancías extranjeras y coloniales en tránsito, sin pago de aranceles, son el embrión de la mayor meta de las islas para el aprovechamiento de su posición geoestratégica entre tres continentes. De ahí su enorme importancia, porque genera puestos de trabajo directo y riqueza a las islas con la particularidad de que no es un éxito efímero para un sector dado que comporta una ventaja competitiva en los mercados internacionales, que no ha sido valorada en su justa medida por la historia.

«Considerando que es de justicia no privar al comercio de aquel Archipiélago de los beneficios que los depósitos reportan, sobre todo cuando el goce de aquéllos puede acrecentar las relaciones mercantiles con las costas de África. [...] que la dificultad para resolver este asunto estriba en que han de hermanarse los intereses de la Hacienda con los del comercio, á fin de evitar defraudaciones posibles. [...] que no sería justo conceder el establecimiento de un depósito particular á cada uno de los recurrentes, porque tal concesión crearía en su favor un privilegio insostenible. [...] que el Estado no tiene interés en crear por su cuenta depósitos de comercio en Canarias ni puede prometerse de su instalación lucro alguno».

Estas consideraciones de la Real Orden nos permiten entender las diferencias existentes entre la autorización de un concierto económico de Hacienda con una

¹¹⁰¹ *Gaceta de Madrid*, 24 de noviembre de 1893

azucarera de un particular y la aprobación de creación de unos Depósitos Comerciales, que salen a concurso entre muchos que reportarán enormes beneficios a las islas.

«1.^a Los depósitos podrán establecerse únicamente en los puertos de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria.

2.^a No podrá haber más que un depósito en cada uno de los referidos puertos, y en él deberán admitirse las mercancías indicadas pertenecientes á todos los comerciantes que lo soliciten.

3.^a La concesión de los referidos depósitos de adjudicará por el Ministerio de Hacienda, á propuesta de la Dirección general de Aduanas y después de oír á la Delegación de Hacienda de Canarias, á las personas que presenten mejores locales, exijan menor canon por derechos de depósito y se comprometan á sostenerlo por mayor número de años, siempre que dichas personas presenten la fianza necesaria para responder de los derechos de los géneros depositados».¹¹⁰²



237. El gran majoreiro

Ya hemos conocido a Juan Rodríguez González, suegro del licenciado aruquense, Tomás García Guerra. Nos queda conocer a Mr. Doorly, individuo importante en el tiempo del cambio de siglo de esta isla.

«...Que el señor Mister Arturo Doorly, representante de una casa comercial de Inglaterra, muy importante, trataba de construir unos almacenes para traficar en carbón mineral; que en Santa Cruz donde pensó hacerlo, le presentaron una porción de dificultades; que aquí, si le allanaban todo se establecería, y que de no, iría a la Madera o a las Azores.

[...] Ni antes ni después ha venido a esta tierra un inglés ni extranjero alguno que se hiciera tan simpático y popular como Mister Doorly (Maestro Dule, que le decía cariñosamente la gente del Puerto). Mucho tengo, por parte mía, que decir bueno de él. Yo era el Arquitecto de todos sus trabajos. El Hotel Metropole, con las construcciones fronteras, excepto la Iglesia, y el Hotel Santa Brígida, los proyecté y dirigí por encargo suyo...».¹¹⁰³

Las grandes ideas que tienen notable importancia en el desarrollo económico de las islas nacen sin mácula alguna y, en cuanto son conocidas, se convierten en el objetivo de los grandes potentados caciquiles en la búsqueda de más negocios y riquezas. Y este será la consecuencia de la estipulación 3.^a cuando la concesión se adjudique a un buen grupo de inversores, industriales y políticos, que las pervierten en favor de sus intereses de todo tipo, tal como iremos conociendo, y en donde encontraremos a muchos burgueses de la Villa de Arucas.

El devenir de la Asociación Patriótica, poniendo en entredicho a los liberales-leoninos, tratando de atraerse para sí el buen nombre del embajador Fernando León y Castillo, con el único propósito de dejarlos huérfanos en los tiempos electorales de las municipales del pasado domingo 19 de noviembre, con encuentros y desencuentros, no parece pintarle un futuro a largo plazo y, con la herida abierta, el órgano de los liberales-leoninos trata de hurgar en la herida del sincretismo o pragmatismo con distintas banderas en su seno para que no cicatrice.

«LA DISOLUCIÓN DE LA PATRIÓTICA.

Todo lo que se edifica sin cimientos sólidos en que apoyarlo, bien pronto se viene al suelo. Esta es una de esas verdades que por nadie puede ser combatida, ni siquiera puesta en duda. Aplicando este principio á la Asociación patriótica nos encontramos que como se fundó sin motivo ninguno que la justificara y los elementos con los cuales quedó

¹¹⁰² *Gaceta de Madrid*, 29 de noviembre de 1893

¹¹⁰³ CIRILO MORENO, Julián Cirilo (1947), *De los puertos de La Luz y de Las Palmas y otras historias*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Gabinete Literario, pp. 110 y 114.

constituida son heterogéneos en política y basta en su modo de ser, tenía que resultar una obra tan deleznable, que ella sola se bastará, sin que nadie la combata, para que desaparezca por inútil.

Y así es en efecto. Ya comienzan á dibujarse en su seno las disidencias, las diferencias de procedimiento, los distintos modos de ser de sus individuos que la componen; y esto que tal vez á algunos les extrañe, á nosotros nos parece la cosa más natural del mundo. La cohesión de sus miembros no puede sostenerse por mucho tiempo, porque como no les liga nada esencial, sino el deseo de concluir con lo existente y para conseguir este fin están ya apareciendo las precipitaciones de los unos, los odios y venganzas de los otros y el poco ó ningún patriotismo de todos, con lo cual no pueden estar conformes los que, creyendo de buena fé que solo se trataba de salvar al país, están ya palpando la triste realidad, lógico es que hayan dado un paso atrás en el camino emprendido, y hasta que traten de separarse de aquello en que tomaran parte cuando tenían aún los ojos vendados.

No vayan á creer los señores que se denominan patriotas, que nuestro interés es grande porque desaparezcan de la escena. Si no fuese por la obligación que todo periódico tiene de poner al corriente á sus suscriptores de lo que ocurre, con seguridad no nos ocuparíamos de su Junta. ¡Tan poca importancia les concedemos!

De todos modos sépase que el germen de la discordia está sembrado entre ellos por ellos mismos y que bien pronto desaparecerán esas algaradas públicas que con tantos partidarios cuentan en el seno de esa desgraciada Junta; el desenfreno de las pasiones, notado en estos últimos tiempos, pasará en páginas tristes á nuestra historia y la Gran Canaria marchará siempre adelante guiada por sus buenos hijos, los verdaderos amigos del señor León y Castillo».¹¹⁰⁴

No resulta extraño este puntillazo del órgano de los liberales-leoninos tratando de hurgar la herida sangrante de los problemas que genera un sincretismo o pragmatismo como paraguas donde caben todos, pues cuando empiezan a intentar liberarse de ese lastre, los allegados por conveniencia tratan siempre de encontrar el sol en la sombra. Y no es extraño, como decimos, el puntillazo del periódico en su segundo día de edición cuando todavía están probando la imprenta. Y no lo es porque este periódico ha nacido para eso, para defender que los únicos patriotas son ellos y sus amigos correligionarios.

Desde todas partes de Gran Canaria se apuesta por la sustitución del gobernador civil, Saturnino de Vargas Machuca. No podía tardar más allá de diciembre después de cinco meses tensos cargando con las secuelas del Viernes Santo, los apañes para constituir la Diputación Provincial y los riesgos de mantener abierto el puerto de Tenerife.

La incorporación como ministro de la Gobernación de Joaquín López Puigcerver (en el reajuste del gobierno del Mateo Sagasta el 14 de octubre pasado, en sustitución Venancio González Fernández) comporta que el 12 de diciembre se incorpore Luis Felipe García Marchante como gobernador civil para sustituir al nombrado Alonso Román Vega el día 1 de diciembre, quien solicitó que se le admitiera su dimisión por enfermedad. No se sabe si rehusó por las negras noticias que llegan a la metrópolis de Tenerife o que su quebrado estado de salud no aguantaría una exposición cierta al contagio.

La declaración de puerto sucio para el de Tenerife no es desaprovechado por los potentados y políticos de Gran Canaria, para pedir otras dispensas en favor de la isla, y ello a través del nuevo periódico, que ya empieza a levantar el pendón insular haciendo eco de una noticia publicada en la metrópolis.

¹¹⁰⁴ *Diario de Las Palmas*, 2 de diciembre de 1893

«En auxilio de Canarias. Cólera, hambre y ruina.

Nuestro ilustrado colega de Madrid EL DÍA en su número del 19 de Noviembre ultimo escribe las siguientes líneas: "Los diputados por Canarias han recibido telegramas del gobernador de aquella provincia participándoles que una enfermedad sospechosa, que causa muchas víctimas en la capital, Santa Cruz de Tenerife, y en varios pueblos de esta isla, ha producido el grave conflicto de carecer de recursos las localidades invadidas, impetrando dicha autoridad inmediatos auxilios para la infortunada isla de Tenerife.

Coincidiendo con estas noticias, ha llegado á Madrid una comisión de distinguidas personas de Las Palmas de Gran Canaria, compuesta de los señores D. Tomás García Guerra, afamado é ilustradísimo letrado; D. Rafael Massieu, propietario y de la alta sociedad canaria, y los señores don Juan Rodríguez Quegles y D. Francisco Gourié, ricos capitalistas de dicha isla, que se halla, como se sabe, separada de la de Tenerife por un brazo de mar de unas 20 leguas; comisión que viene á informar al ministro de Hacienda de los procedimientos en extremo severos que está empleando la inspección técnica é investigadora de impuestos.

De manera que sobre la provincia de Canarias, según gráfica expresión de los comisionados, han caído dos epidemias: la 'sospechosa' que anuncia el gobernador, y la no menos mortífera que la investigación fiscal ha llevado á los habitantes de Las Palmas.

Ahora bien: alejada esta última ciudad de Santa Cruz de Tenerife por tan larga distancia; estando invadida la isla de Tenerife por una epidemia que causa muchas víctimas, parece antihumanitario exigir, como está exigiendo el delegado de Hacienda, que los vecinos de Gran Canaria vayan á Tenerife para que asistan á los juicios, con peligro de sus vidas, y de que luego no sean admitidos en los puertos de Gran Canaria, donde, gracias á la más absoluta incomunicación con Tenerife, se disfruta de perfecta salud.

Es por lo tanto, indispensable, según piden los diputados de Gran Canaria y los distinguidos señores de la comisión, que el ministro de Hacienda disponga por orden telegráfica al delegado que la inspección técnica suspenda su investigación, y queden paralizados todos los expedientes, ya que por el triste estado sanitario de la isla de Tenerife, donde residen las primeras autoridades y organismos provinciales, es imposible que los contribuyentes de Gran Canaria vayan á la capital á defender sus intereses.

Al propio tiempo llamamos la atención del señor ministro de la Gobernación sobre el estado de miseria que se inicia en Santa Cruz, según telegrama del gobernador, para que del fondo de calamidades se concedan algunos recursos á la capital de aquella provincia de España, tanto más, cuanto que Santa Cruz es una población de muy escasos recursos, que casi no cuenta más que con los oficiales que le presta el ser capital de la provincia"». ¹¹⁰⁵

El mes discurre con buenas lluvias, abundantes y serenas, de las que se dicen beneficiosas para los cultivos en la Villa, sin causar daños o estragos. No obstante, sí parece que en el Ayuntamiento hay goteras, pero no las producidas por la benéfica lluvia, sino aquellas que se producen por la desidia con la que se llevan los asuntos del municipio y el control administrativo de la Casa del Consistorio.

Como dato curioso, cabe señalar que la primera mención que de la Villa de Arucas hace el nuevo periódico *DIARIO DE LAS PALMAS* es en su edición del 11 de diciembre donde, recogiendo el acta de la Diputación Provincial en su última sesión, recoge una advertencia al Ayuntamiento.

«Dispúsose ordenar al Ayuntamiento de Arúcas que inmediatamente envíe al jefe de la sucursal de Reclutas de Guía, las filiaciones de algunos mozos».

¹¹⁰⁵ *Diario de Las Palmas*, 6 de diciembre de 1893

Y no resulta extraña esta dura advertencia de la Diputación Provincial, pues estos incumplimientos de las normas administrativas comienzan a ser frecuentes en el Ayuntamiento, signo claro de la desidia que se ha implantado en la misma. Se habrá advertido la escasa información municipal, consecuencia de esos astronómicos agujeros negros¹¹⁰⁶ por los que comienza a discurrir el Ayuntamiento. Hemos conocido las constantes ausencias del alcalde Domingo del Toro González, puesto allí por su padre aunque no le gustara la política, y se empieza a percibir que en ese ámbito de relajamiento, por no llamar desinterés o desencanto, quizás favorecido por los distintos cambios de gobernador civil, se incumplen los plazos en la aprobación y remisión de información al mismo, referidas a cuentas y extractos de acuerdos que dejan de publicarse en el *BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS*. En gran medida, vienen provocados en origen porque los funcionarios municipales, en su gran mayoría amigos recomendados por el *Sultanato*, no cumplen las exigencias administrativas previstas a cada caso.

Para la crónica de la Villa de Arucas, es el tiempo de gestación que dará a luz el Ayuntamiento interino, así llamado para que no se conozca la verdad de los incumplimientos administrativos con responsabilidades penales en determinadas actuaciones, que no llegan a alcanzar tal calificación por el interés a corto plazo del conservador gobernador civil de perseguir incumplimientos administrativos para apartar la nueva corporación entrante de los liberales-leoninos, al único objeto de impedir los manejos y pucherazos en los procesos electorales que se abren, cuando debió perseguir aquellos delitos que han sido lesivos para el municipio y que corresponden a la corporación saliente.

«Los motivos que se le imputaron fueron, que no se habían llevado los libros mayor e inventario, ni los auxiliares de ingresos y gastos; que el depositario de los fondos municipales era oficial de la secretaria y no había constituido fianza, así como tampoco lo había constituido el recaudador del impuesto de consumo; que los empréstitos celebrados por el Ayuntamiento con la heredad de aguas de Arucas y Firgas y con D. Francisco Quevedo no se habían solicitado ni aprobado por la Junta Municipal así como en los libros, haber enmendadas algunas cantidades.

[...] el Gobernador Civil no se había andado por las ramas y repartió las correspondientes multas, a quienes según su criterio habían vulnerado la ley municipal. Estas eran de trescientas pesetas a cada uno de los individuos que en los años 1.891 a 1.892; 1.892 a 1.893 y 1.893 a 1.894, desempeñaban los cargos de Alcalde, Secretario y Depositario. De doscientas cincuenta pesetas a los individuos que fueron concejales en igual período, y de trescientas y doscientas respectivamente, al Alcalde y concejales actuales, (los suspendidos), por no haber rendido las cuentas definitivas de los expresados ejercicios».

Esta anticipación al conocimiento del pozo negro municipal, que acontece dos años después, es al objeto de entender la carencia de información rigurosa en el tiempo corriente, pues aquellas documentaciones reconstruidas tiempo después merecen ciertos respetos por la previsible inclusión de liberalidades para cumplir con el trámite. Se entiende que los alegatos de cargo parecen sustentarse en la verdad administrativa, pero en estos tiempos la verdad no es una flor imperecedera pues, cuando cambia el mando político, la verdad jurídica puede ser otra y acabar sobreseída, como ya veremos.

El nuevo periódico de los liberales-leoninos, que ya ha iniciado su particular debate con el periódico de los patrióticos en torno a la intervención o no de Fernando León y Castillo en la política municipal, reproduce párrafos de una carta firmada con el

¹¹⁰⁶ DRAE: «agujero negro 1. m. Astron. Lugar invisible del espacio cósmico que, según la teoría de la relatividad, absorbe por completo cualquier materia o energía situada en su campo gravitatorio.»

pseudónimo de Zuri, publicada en *EL CORREO MILITAR*, que lleva por destinatario al capitán general marqués de Ahumada, con la finalidad de identificar las carencias y necesidades militares y públicas de las isla. El autor conoce perfectamente la isla y llama la atención su dedicatoria a Telde y Arucas, cargando las tintas sobre los propietarios foráneos de todos conocidos.

«Respecto á poblaciones importantes, visitará V.E. en Gran Canaria, la ciudad de Telde y la villa de Arúcas, situadas ambas en risueños valles de fertilidad asombrosa; pero faltos de mayor vida que podrían darles las personas acomodadas que en ellas nacieron ó tienen fincas, si en vez de residir de modo permanente en Las Palmas, lo hicieran en dichos pueblos.

Este abandono de las poblaciones del interior, hace que en dicha ciudad se hayan reconcentrado casi todos los elementos de riqueza, y por consiguiente de progreso, que posee la hermosa isla de Gran Canaria».¹¹⁰⁷

Según hemos ido conociendo, es bastante alto el porcentaje de propietarios de tierras y aguas en la Villa de Arucas que viven en la ciudad y apunta el autor que ello comporta que no haya «*mayor vida*». Llegamos a entender que refiere que las tierras de los foráneos son cultivadas por colonos, como es el caso de Francisco Gourié Marrero, y que si establecieran su domicilio en la Villa, podrían cultivarlas por jornaleros para darle más estabilidad económica al vecindario.

Las suaves y agradecidas lluvias caen durante gran parte del mes de diciembre y son recibidas en la Villa con alegría, todos con regocijo por el gran beneficio para los cultivos. El Ayuntamiento ha iniciado el proyecto de ensanche y alineación de la calle de León y Castillo, que comporta el retranqueo de unas pocas fachadas y se espera que ello contagie e impulse a los vecinos para construir edificios de nueva planta.

Los registros de la zafra y producción de la Fábrica Azucarera de San Pedro, en su evolución interanual, nos permiten conocer el producto interior de la Villa.¹¹⁰⁸

Zafra	Total caña		Total azúcar		% Refino
	Kilogramos	índice	Kilogramos	índice	
1892	13.288.800	125,41	1.095.800	130,32	8,19
1893	12.062.200	113,84	965.100	114,70	7,95

Desde la perspectiva de la política insular, por la trascendencia y presencia que la Asociación Patriótica tiene en la Villa de Arucas, conviene aclarar que los éxitos que esperaban obtener en las elecciones municipales en la isla están muy lejos de las metas que se habían trazado y esperado: nula presencia en la Villa de Arucas, dos concejales en la ciudad y algo más disperso por otros ayuntamientos.

La Asociación Patriótica, con este fracaso electoral, comienza a pagar el pecado original de acoger en su seno muchas corrientes de opinión, desde su confesión de acoger el pensamiento del olvidado sincretismo, cuyo precio no es otro que aquellos que se incorporaron a la misma para ser protagonistas de la política en cada pueblo de la isla, al no haber llegado a culminar dicha meta, vuelven a repensar si están en el partido político apropiado.

No ha calado tampoco el pensamiento de que la Asociación Patriótica no está en contra del embajador Fernando de León y Castillo, sino contra sus seguidores en la

¹¹⁰⁷ *Diario de Las Palmas*, 21 de diciembre de 1893

¹¹⁰⁸ LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 670

isla, que están denigrando su prestigio. Y de este otro fracaso acusan a la Junta Patriótica como órgano director de la Asociación.

Conocido el resultado electoral, la gran derrota es aireada por el nuevo periódico de los liberales-leoninos, el *DIARIO DE LAS PALMAS*. Desde la segunda edición, en todas se han ocupado de desprestigiar a la Asociación Patriótica, de hurgar en sus heridas y de ensalzar a su promotor, Fernando León y Castillo, distanciándolo de la Asociación. Y terminan por buscarle más debilidades, los llaman patriogodos porque entre sus líderes más visibles hay algún que otro peninsular. Rematan el desprestigio de los patrióticos, contando su reunión de fin de año. Cuentan un misterioso aquelarre donde se canta la marsellesa y se alaba al sistema republicano. Ello puede traer consecuencias administrativas y políticas, apuntándolas sin rubor.

1894. El ayuntamiento anfitrión, el capitán general, el título de ciudad, la armada, el ensanche-alineación y la baja recaudación.

En este conflictivo escenario a nivel nacional de alternancia en el poder, aplazada la elección bienal en mayo del pasado año, para la celebración de su sesión inaugural el 1 de julio, son los concejales electos el 19 de noviembre pasado los que acceden a la constitución de la nueva corporación el 1 de enero.

En la sesión inaugural, se mantienen en su cargo de concejales regidores: Manuel González Martín, Domingo Suárez Guerra, Juan de Dios Martín Jiménez, Ricardo Suárez Guerra, Juan Batista Henríquez y Francisco Hernández González, así como Lázaro Silverio Pérez Acosta y Guillermo Pérez de León, que no asisten a la sesión. Acceden por su condición de electos Francisco Hernández de Armas, Antonio Quintana Medina, Carlos Medina Batista, Juan Henríquez Guerra, Francisco Marrero González, José Suárez Guerra y Juan Medina Montesdeoca.

Después de una año bastante particular, inédito y de soledad por la permanente ausencia del alcalde titular, que nunca quiso ser alcalde, concurre una corporación de perfil político bastante bajo en que convergen dos generaciones por su edad, abuelos y padres. En la sesión inaugural, actúa como presidente de mayor edad Juan de Dios Martín Jiménez, que da paso a la preceptiva elección de alcalde, cuyo resultado es como sigue: Manuel González Martín, doce votos y una papeleta en blanco, por lo que resulta elegido alcalde titular, quien lo venía ejerciendo en calidad de accidental.

La elección de los tenientes de alcalde no depara sorpresas para ninguno de los tres, con los mismos doce votos a favor y una papeleta en blanco. Son elegidos como primero, Domingo Suárez Guerra; segundo, Juan de Dios Martín Jiménez, y tercero Francisco Hernández Armas. En la elección de los síndicos para la representación del Ayuntamiento en juicios hay una pequeña variante, pues los votos que ambos obtienen son once y las papeletas en blanco son dos, resultando elegidos en este orden: primero, Juan Batista Henríquez, y segundo, Ricardo Suárez Guerra.

Los restantes concejales, ordenados por su número de votos obtenidos, quedan así: Francisco Hernández González, Lázaro Silverio Pérez Acosta, Francisco Marrero González, José Suárez Guerra, Juan Medina Montesdeoca, Carlos Medina Batista, Guillermo Pérez de León, Juan Henríquez Guerra y Antonio Quintana Domínguez. Y así acaba la sesión inaugural que suscriben todos con el secretario, Ezequiel Hernández Rojas.

Como puede concluirse, quedan en la corporación dos concejales en la oposición patriótica: Lázaro Silverio Pérez Acosta y Guillermo Pérez de León, que no están

presentes en las votaciones, y hay un concejal no identificado que vota en blanco y otro más que podría tener problemas con los síndicos más votados.

La información del resultado electoral en la Villa y en otros ayuntamientos es conocida con prontitud por el órgano de difusión de los liberales-leoninos, que la propagan con cierta agilidad en un suelto de distintos nombramientos de alcaldes de las islas orientales¹¹⁰⁹, citando para Arucas a Manuel González Martín.

En relación con el presupuesto heredado a medias, pues ya llevan consumidos los seis meses del año 1893, del ordinario aprobado de 59 197,67 pesetas ya se han consumido 27 423,12 pesetas, que incluyen 2 055,74 en Obras Públicas y 1 990,38 en Imprevistos, partida esta última bastante alta a mitad del ejercicio económico. Del presupuesto adicional de 11 891,97 se han consumido, a 31 de diciembre, 7 836,01 pesetas.

La declaración de puerto sucio para el de Tenerife, consecuencia de los contagios del cólera-morbo asiático, comporta el desabastecimiento de dicha isla por la desviación del tráfico marítimo para no tocar dicho puerto, hecho que impide después realizar otras escalas de forma limpia por la cuarentena impuesta. Como todo desabastecimiento, los más castigados son las clases más baja. El Gobierno civil demanda que se acuda en auxilio y que se organice a tal fin una suscripción popular. La villa de Arucas no se queda atrás.

«Los vecinos de la Villa de Arúcas han hecho una suscripción pública con destino á los pobres de Tenerife que han sufrido las consecuencias de la epidemia colérica, ascendiendo á la suma de 835,65 peseta.»¹¹¹⁰

Después de pasar 20 días sin registrarse nuevo contagios en Tenerife, se considera erradicado el brote epidémico y se activa así la declaración de puerto limpio, si bien se mantienen las protecciones preventivas.

«...se declaren limpias las procedencias de la referida isla que hayan salido después del día 22 de Diciembre último y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden y con patente limpia, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo [...] ni en cualquiera otra disposición que obligue á los buques á régimen cuarentenario. Asimismo serán admitidas sin desinfección las mercancías contumaces que hubiesen permanecido en la isla de Tenerife durante la epidemia y lleguen desde el día 1.º inclusive del próximo mes de Febrero, si se encuentran en buenas condiciones higiénicas».¹¹¹¹

Si en algo se distinguen los gobernadores civiles, es que se convierten en el brazo extendido de los intereses políticos y algunas inoportunas reclamaciones a las elecciones municipales debieron presentar los de la Asociación Patriótica. Tratándose de un gobernador civil de reciente nombramiento, le interesa defender los intereses económicos del grupo político que manda en la isla y, de ser posible, parar a los opositores patrióticos.

«El Sr. Gobernador Civil de la provincia ha ordenado al Sr. Delegado del Gobierno en este distrito, suspenda en sus funciones á la llamada Asociación Patriótica. Dicha autoridad, cumpliendo extrictamente con el mandato superior, lo ha participado así al Sr. Juez de 1ª instancia, como es expreso de la ley, y al Sr. Presidente de la mencionada Asociación. Sobre el particular, ha hemos emitido nuestro parecer».¹¹¹²

¹¹⁰⁹ *Diario de Las Palmas*, 3 de enero de 1894

¹¹¹⁰ *Diario de Las Palmas*, 8 de enero de 1894

¹¹¹¹ *Gaceta de Madrid*, 11 de enero de 1894

¹¹¹² *Diario de Las Palmas*, 16 de enero de 1894

Esta actuación del gobernador civil guarda relación con la reunión celebrada en la sede de la Asociación Patriótica a finales de diciembre, de la cual informó el periódico¹¹¹³ de los liberales-leoninos de manera irónica al situarlos en la frontera del antipatriotismo de Estado y del que sacamos frases y párrafos que pueden inducir apología para un gobernador neófito en el conocimiento de las personas.

«Y en dicha reunión se trataron de asuntos de especial interés para el país (¿)».
«...de la ida de los diputados provinciales á Santa Cruz allá por el mes de Agosto del año último u de los colores de la bandera rojo y gualda, de esa sacrosanta insignia —dijo— que hemos de tremolar á los cuatro vientos».
«Y entre risas, toses y aplausos, que también los hubo, tomó asiento dándose golpecitos en el pecho».
«...toma la palabra el 'actor cómico' del Aquelarre, carlista él, jocosos él, hábil él y 'de circunstancias'... él, para hablar de muchas cosas...».
«...presentóse en escena otro señor alto él, republicano él, 'guasón' él, siempre en la oposición él, y de 'circunstancias'...él...».
«Llamarlos á la casa paterna para sorprenderles con asuntos 'de especial interés para el país', y salirse como siempre cantándoles la Marsellesa y el himno de Riego, cosas por demás sabidas, y que no cesa de tocar el organillo patriotero, no se le ocurre sino á la gente del Aquelarre».

Y el broche del periódico lo pone el mismo suelto que incluye la reseña de la actuación de los concejales de la Asociación Patriótica en el ayuntamiento de la ciudad, criticando las actuaciones de la corporación anterior.

«... debiendo advertir que todos los demás están escrito con la misma 'imparcialidad'. "Festejos.- Los celebrados el día de San Pedro Mártir para conmemorar la incorporación de esta isla á la Corona de Castilla nada dejaron que desear. Por lo malos y cursi, se entiende".

Con la mejor intención del mundo se silencia aquí los magnos festejos que nosotros consgnabamos realizados por nuestro Municipio en honor de los marinos de la 'Nautilus', de la nao 'Santa María' y de los infantes de España. Por lo malos y cursi, se entiende!...».

Se entiende, aunque entresaquemos solo las frases y párrafos, que pueden identificarse con la intencionalidad que quiere el periódico, pues visto por un gobernador civil recién llegado que no conoce los individuos más que por la referencia dada por dicho periódico (el de mayor tirada patrocinado por el embajador León y Castillo), lo mínimo que debe hacer es remitir el asunto a la investigación del fiscal y poner a la Asociación Patriótica en cuarentena, porque sus individuos pueden ser portadores del virus asiático del cólera-morbo que ataca a la patria mayor.

Al disponer de un periódico amigo, que está deseoso de atender a los correligionarios, lo mínimo que puede hacer el Ayuntamiento de la Villa es enviarle una nota informativa de los actos festivos, pues san Sebastián cae un sábado y pueden venir muchos a los festejos, que además coincide con los Carnavales.

«Fiestas. La villa de Arúcas prepara para solemnizar con su acostumbrada ostentación la fiesta de S. Sebastián. El 19 por la noche habrá función religiosa, música y fuegos artificiales; el 20 solemne misa, sermón y procesión, paseo con música por la tarde y baile de máscaras en 'El Liceo'.

También habrá gran feria de ganados, pues tanto los labradores de aquella villa como los de los pueblos vecinos se aprestan á concurrir con los suyos.»¹¹¹⁴

¹¹¹³ *Diario de Las Palmas*, 4 de enero de 1894

¹¹¹⁴ *Diario de Las Palmas*, 16 de enero de 1894

Coincide además en la Villa la celebración de las ostentosas fiestas de san Sebastián con solemne misa, sermón y procesión, paseo con música por la tarde y baile de máscaras en El Liceo, además de la acostumbrada gran feria de ganados que convoca a los labradores de todos los pueblos vecinos, como si ellas fueran el anticipo de mayores celebraciones, como empezando un año festivo para la Villa al alcanzar estas fiestas el esplendor de las Patronales.

El intermitente alcalde accidental durante el mandato anterior, Manuel González Martín, protagoniza una auténtica campaña pública en la que destacan los hitos alcanzados durante la Restauración borbónica al asumir el cargo de alcalde titular, en unión de los políticos de la corporación. Pretenden desdramatizar la orfandad que padecen desde que Fernando León y Castillo adoptó dos años atrás la decisión de «*no hacerse cargo de los asuntos de Gran Canaria en las Cortes*», cuando el ahora alcalde, durante su accidentalidad, le había teleografiado para pedirle encarecidamente que desistiera de su decisión dado que los «*intereses de la isla podrían resentirse*», más aún en el momento político que se vive con el alza de los republicanos con la aparición del Partido Socialista Obrero y el sindicalismo.

En la municipalidad de la Villa, sigue preocupando la Asociación Patriótica y su líder Francisco Blanco Falcón, quien sigue organizando a su gente a pesar del devenir de la Asociación con la actuación del gobernador civil. También el órgano de los liberales-leoninos, después de tirar la piedra, ahora esconde la mano y resta importancia a las manifestaciones de aquella noche del sábado 30 de diciembre del pasado año, que llamaron aquelarre de brujas, como si quisieran captar amigos en el campo contrario.

«CONSECUENCIAS. Imparciales en la contienda, ya que ninguna participación en ella tuvimos, vamos á examinarla en el fondo, para que se vea quién es el realmente responsable de los lamentables sucesos del día trece. Es muy fácil censurar á una autoridad, es más fácil aún presentarse como víctima, pero es muy difícil dar al Cesar lo que es del Cesar, esto es, hacer que cada cual cargue con la parte de culpa que le corresponda.

Consignaremos en primer lugar que no fué oportuna la orden de nuestra autoridad civil; honradamente lo declaramos, devolviendo el calificativo de cobarde que se nos aplica por este acto. Pero si bien no fué oportuna, no por eso dejó de ser legal, pues la ley prohíbe terminantemente las manifestaciones con la noche y sus reuniones públicas, que no cuentan con el permiso necesario, sea cualquiera la cuestión que la motive. Colocados en este terreno, la autoridad tenía la razón y de su parte se hallaba el derecho. Mas, si se tiene en cuenta que la manifestación de esa noche no tenía importancia, y que cuando las prisiones se realizaron ya se había disuelto, entonces resulta la inoportunidad de la medida gubernativa.

Ahora bien, cuando un hecho se realiza, indispensable es para juzgarlo tener en cuenta los antecedentes, y en el presente caso no es posible prescindir de las continuas alharacas, de los repetidos alborotos, de las frecuentes frases que contra el principio de autoridad pronunciaban los directores de la Asociación patriótica, para provocar conflictos y presentar toda clase de dificultades á nuestras autoridades locales, con la sana intención de que naufragaran en esta lucha de pasiones, escudadas con el santo nombre de la patria...».¹¹¹⁵

Qué poco tarda el periódico de los liberales-leoninos en rectificar su información indiciaria de que los patriotas hacen apología antipatriótica en contra del Estado constitucional. Se excusan en que ellos solo habían dado un parecer. La reproducción de estos artículos nos permite conocer el grado de pánico escénico que padecen sus

¹¹¹⁵ *Diario de Las Palmas*, 15 de enero de 1894

correligionarios con la aparición de la Asociación Patriótica, quienes en la Villa gobiernan la Heredad de Aguas, el músculo y corazón económico, donde el jefe político de los liberales-leoninos ha sido apartado. Ellos siguen manteniendo el control del Ayuntamiento movilizando a la vieja guardia, pero el perfil político es plano y necesitan apuntarse algún triunfo. Temen que el *Sultanato* toque su fin y les preocupa mucho.

Sí debe quedar de manera definitiva y nítida que se ha sustraído en la crónica de la Villa el debate político e ideológico que ha existido, pues en todas ellas, queriéndolo o no, creemos se ha intentado desdramatizar la política local al considerarla como anécdota o entretenimiento de un pequeño pueblo, tratando de proyectar a lo largo de los años la controversia entre el partido Viejo y partido Nuevo, que respondía a pleitos entre ricos burgueses emergentes, que en sus inicios efectivamente así aconteció.

Pero, llegados estos tiempos, aquellos de antes o sus descendientes, en su gran mayoría se han fundido dentro de una misma disciplina política, la liberal-leonina, de ese liberal que en lo más profundo de su pensamiento es conservador para conservar sus patrimonios, sus privilegios y su hegemonía económica. Y estos optan también por conservar sus ideas desde un pensamiento moralista sujeto a normas que entienden imperecederas.



238. La ética, la inteligente moral

Y se sienten acosados por otros menos importantes en tamaño, que disienten y optan por otra disciplina política. De forma natural, se distancian hasta ser identificados con distintos valores y a ellos se le agregan vecinos sin distinción. Cuestionan las normas de aquellos e intentan progresar a partir de ellas siguiendo pensamientos éticos con la esperanza de que esa brecha en las ideas se agrande cuando la sociedad inicie otro nuevo ciclo, porque ello es signo de vida. El progreso natural de la especie humana, de la cueva Pintada o la de Altamira a las villas o ciudades.

Sencillamente, se reproduce en la Villa de Arucas la misma historia de todo lugar, donde una parte de su sociedad se mantiene y otra evoluciona para progresar. Y hablar o escribir de ello no debería comportar preocupación alguna ni para el escritor, ni para el lector. Sí debe preocupar a todos que se silencie, porque el silencio puede estar menospreciando nuestra capacidad de decidir lo bueno o lo malo.

Por fortuna, son pocas las noticias de lamentables sucesos en la Villa y algunos de ellos relacionados con asuntos de sangre.

«En la vecina villa de Arucas tuvo lugar ayer un lamentable suceso. Disputaban dos individuos, llamados Luis Santana (a) el Gato, y Manuel Mujca Matos de aquella vecindad, y en el calor del asunto origen de la contienda, hijo uso el Santana de un cuchillo, que siempre llevan en el cinto nuestros campesinos y con él le hirió puñaladas al Mujca Matos, en diferentes partes del cuerpo, dejándole gravemente herido. El Juzgado de primera instancia entiende en el asunto, hallándose preso el agresor».¹¹¹⁶

La puja entre liberales-leoninos y patrióticos, de cómo lo perciben y padecen los primeros, lo explica muy bien su mismo órgano de difusión. Los protagonistas de la política local en la Villa quieren aparentar lo contrario y se están esforzando para obtener algún triunfo, algo que oculte ante al vecindario el mal momento que están

¹¹¹⁶ *Diario de Las Palmas*, 20 de enero de 1894

pasando, en una gobernanza municipal agonizante, totalmente obsesionados con los opuestos y olvidándose del control de la casa pública, como ya conoceremos.

«LA MALA SEMILLA. Los acontecimientos que de cinco meses á esta parte vienen desarrollándose en Las Palmas con notable perjuicio de su cultura, á partir de la noche en que unos cuantos disidentes, cansados ya de hacer trabajos en la sombra, lanzaron á la calle los adiestrados agentes que habían de aclamar la constitución de la 'Junta Patriótica'; la protección que ya abiertamente les dispensó en la citada noche el alma de la rebelión, en el acto de la graciosamente hecha elección de cargos; el empeño, el interés de los que se gozan con entorpecer la acción patriótica del partido 'liberal', pretendiendo crearle conflictos incitando á sus ediles para anular los prestigios de valiosas conquistas y oscurecer la vivificante luz del astro luminoso que les ciega, de la personalidad más conspicua, del patricio más eminente que honra á la Gran Canaria, y ocupa la página más brillante de su historia, constituyen á no dudarlo, el bello ideal de esa agonizante é incolora conjura.

La guerra traidora y alevosa que antes en la sombra y ahora á la clara luz del día, se viene haciendo al jefe indiscutible del 'partido liberal', al hijo querido de esta tierra agradecida, á D. Fernando de León y á sus amigos políticos leales, es también el tema de esa 'Asociación'. Son enseñanzas que el pueblo va recojiendo cuidadosamente, enlazándolas ahora con otros acontecimientos que de tres años á esta parte iniciaron muchos de los patriotas de hoy, al sembrar la semilla de la discordia; el embrionario anarquismo, la ingratitud, en fin, que domina en la vieja encina donde se cobijan y cuyas maleadas ramas se alimentan de la savia maléfica que les da aliento y raquílica vida. Tienen necesariamente que dar sus frutos tan maleados, como el destruido tronco que los sostiene.

Ayer eran unos cuantos despechados y mal avenidos con el nuevo orden de cosas, que les privara del dominio absoluto y pretendían restaurar con imposiciones, absurdas carcomidas oligarquías; dando su primer grito de rebelión, cuando en Noviembre de 1892, se trató competentemente el ensanche del Puerto de Refugio, de esa obra riqueza inagotable de la cual viven hoy muchísimas familias, pusieron el grito en el cielo, lanzaron imprecaciones y denuosos y rebozaban de satisfacción sus semblantes al ver sus ilusiones coronados del mayor éxito por sus esfuerzos en aquellos primeros días. Ilusiones y éxitos destruidos. Actualmente el puerto está modificado; primera decepción de los 'patrióticos regeneradores del país' y triunfo grande de los que no estimándose regeneradores, trabajan con éxitos por el engrandecimiento y progreso de la Gran Canaria.

Fracasado el primer intento de rebeldía, despechados por segunda vez, pero llenos de inquina y soberbia se usó con prodigalidad de la calumnia, esparciéndolas entre las clases sociales más propicias á dejarse engañar, desacreditando solapadamente entre bastidores primero, y más tarde abiertamente, á los directores del 'partido liberal'. No bastaba este proceder, era necesario el escándalo público y aprovechando la creación de una Comandancia General de Marina creada en Tenerife, que nos supeditaba al dominio marítimo de aquella tirana y echaría por tierra una de las más preciadas conquistas é imposibilitaría el progreso creciente del puerto; se lanzaron á las calles, pregonando nuestro abandono en los Centros oficiales, y entonces por arte de magia, en la que son verdaderos maestros, se forma una amalgama de elementos diversos, unos por odio, por despecho otros, y los más deseosos de demostrar sus facultades oratorias hasta entonces desconocidas—titulándose 'patrióticos', tal aberración no es concebible— patrióticos, nacidos ayer sin motivo alguno que lo justifique, patrióticos los que educan al pueblo en principios que si desgraciadamente siguiera seria tremenda la responsabilidad de los que, por satisfacer particulares fines, no temen comprometer al honrado hijo del trabajo.

Tarde ha sido, pero á la postre se ha visto claro el verdadero fin de la conjura. Los que en un principio les siguieran, creyendo que á la 'Patriótica' guiaba fines nobles y levantados son los primeros hoy que la vituperan sin piedad. El artículo de EL DEFENSOR, D. Fernando responsable, donde ya se clava el puñal en el pecho del patricio distinguido, cara á cara y arrojando la máscara con la cual han venido cubriéndose, fué el golpe mortal que de

rechazo vino á herir á la torpe conjura. La independencia, honradez y sentimientos que distinguen á los hijos del trabajo no se presta á servir de escalón para elevar á quienes necesitan de ese elemento valioso para hacerse visible. Las clases trabajadoras se necesitan así propias y no han menester protecciones de nadie. Y basta por hoy».¹¹¹⁷

En muy escasas ocasiones hemos podido tener a nuestro alcance un artículo utilizado como mecanismo de defensa. Al realizar una memoria de los acontecimientos y enumerarlos con la intención de protegerse de los impulsos o ideas realizados por otros, que han podido producirles desequilibrios, nos está poniendo al descubierto los verdaderos desequilibrios que aquellos le han ocasionado al alterar su paz interior, reconociendo así que son una corriente de pensamiento en oposición a sus intereses, utilizando sus propias armas de la adulación y persuasión, que puede dejarles en evidencia ante todos, y con su último pensamiento tratan de hacer valer la autosuficiencia de la clase trabajadora, a la cual han negado la instrucción pública, el derecho a ser iguales y el conocimiento de los derechos que ellos les niegan.

La anodina situación del Ayuntamiento decanta la necesidad de alguna acción que ayude a superar la parsimonia. A alguien debe llamarle la atención la noticia recogida en la *GACETA DE MADRID*¹¹¹⁸ referida a la Villa de Humacao, en la isla española de Puerto Rico, en la costa más oriental. Llamaba la atención, pues fue fundada por 1722 por un grupo de emigrantes de Canarias, quienes llegaron a sus playas y sin más fundaron un pequeño poblado que bautizaron como San Luis del Príncipe de la Rivera de Jumacao en honor al príncipe Luis¹¹¹⁹ y al Cacique Jumacao o Macao. Habían sido muchos los canarios allí llegados; entre 1720 y 1730 fueron trasladados unos ochocientos ochenta y dos canarios a Puerto Rico, que se instalaron en las costas orientales e introdujeron la caña de azúcar.

«REALES DECRETOS. Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio á los habitantes de la villa de Humacao, en la isla de Puerto Rico, y atendiendo al aumento de población que estos últis años ha alcanzado, á propuesta del Ministro de Ultramar; En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en conceder á dicha villa el título de ciudad, á que su floreciente estado de dewarrollo se ha hecho acreedora.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro. MARIA CRISTINA. El Ministro de Ultramar Antonio Máura y Montaner».

Se da la particularidad de que, en este tiempo, Humacao es conocida por las abundantes fábricas azucareras allí instaladas, hasta el extremo de que un intenso humo cubre su cielo y exportan por su puerto el azúcar elaborado. Comentado por la municipalidad, piensan que en iguales circunstancias está la Villa de Arucas en esta isla más cercana, que tiene fábricas azucareras. Puede ser un éxito la obtención del título de ciudad, cuestión que rompe la anodina trayectoria de la política local.

Cobra valor la necesidad de obtener los apoyos políticos a nivel del Estado para los intereses comunes, bien lo sea por los trapiches azucareros que se mantienen e incluso por aparentar. Y, sin dudarlo, se ponen manos a la obra para conseguirlo. Ello comporta para los políticos de la Villa una convergencia de intereses, más cuando los patrióticos están ahí amenazantes.

¹¹¹⁷ *Diario de Las Palmas*, 1 de febrero de 1894

¹¹¹⁸ *Gaceta de Madrid*, 25 de enero de 1894

¹¹¹⁹ Luis I (1707-1724), hijo Felipe V y María Luisa de Saboya, a los dos años nombrado Príncipe de Asturias, accedió al trono de España el 15 de enero de 1724 y fallece el 31 de agosto del mismo año, el reinado más breve: 229 días. Era llamado como "el Bien Amado" o "el Liberal".

A finales de febrero, un ilustre compositor francés, que intenta pasar desapercibido en su estancia en la isla, vuelve a Arucas después de su excursión por los pueblos del norte acompañado de quien conoció en su visita anterior y que ahora hace de anfitrión, noticia que es recogida por un periódico de la ciudad.

«El sábado 3 de marzo el periódico EL TELÉGRAFO publica la siguiente noticia: "Ha marchado de visita a varios pueblos del interior de la isla el célebre músico Camille Saint Saëns." A estas excursiones le acompañaba don Alejandro Hidalgo Romero, a quien conoció en Arucas y le sirvió de amistoso guía. Saint-Saëns y don Alejandro se pasearon durante varios días en mula por las cumbres de la isla, visitando Tejeda y Tirajana».¹¹²⁰

En cuanto al anfitrión, Alejandro Hidalgo Romero, y a su casa en la Villa de Arucas, ya lo comentaremos más adelante. Nos interesa ahora dejar los datos de un ilustre que pasó de forma anónima por Arucas en su segundo viaje a la isla.

Con relación al compositor, Camille Saint-Saëns, nació en París en 1835 y falleció en Argel en 1921. Muchas historias se han contado de su arribada a la isla, donde compone el Valse Canariote. De su biografía sabemos que fue un notable director y compositor francés de música académica y que durante años vino de vacaciones a la isla. Virtuoso pianista y organista, escritor, caricaturista y gran viajero, de mente inquieta desde joven, se aficionó a la geología, arqueología, botánica y entomología. Fue un excelente matemático, realizó artículos y participó activamente en debates con los mejores científicos europeos sobre acústica, ciencias ocultas, escenografía teatral antigua y filosofía.



239. El compositor

Según parece, fue un transeúnte comerciante francés quien le reconoció en la plaza de Santa Ana durante su primera visita a Gran Canaria en 1890, en la que estaba de incógnito, noticia que después trascendió por toda la ciudad, aludiendo que el francés chiflado que había sido visto en distintos lugares era un gran compositor. Más tarde, es invitado después por aquel transeúnte y compatriota, Juan Ladevéze, conocido en la Villa de Arucas cuando fue contratado por Alfonso Gourié Álvarez-Conde para la compra de la maquinaria de la azucarera. Este pudo invitarlo a realizar su primera visita a la Villa y puede que le presentara a Alejandro Hidalgo Romero, gran cultivador de caña en Arucas y Moya.

El cuarto cronista nos relata su primera visita a Arucas, quien llega con un carretero que lo recogió por las Rehoyas cuando venía caminando en dirección a Arucas, y cuenta del *tanganaso* de ron que se tomaron en Tamaraceite y la predicción de lluvia al recomendar al carretero cubriera su mercancía, hasta su llegada a Arucas.

«Había entonces en Arucas dos casas de huéspedes. Una en la calle que hoy se llama de Salvador Rueda esquina con la de Quintana a cuyo frente se encontraba Luisa Montandón, más conocida por Luisita la "Pichona" y otra la de Don Fermín Castellano en la prolongación de León y Castillo en dirección al norte, que estaba en el mismo solar donde hoy se encuentra la casa señalada con el número 5 de la de Francisco Gourié, que era de una superior categoría. El "cicerone" dedujo, con su fina intuición, que era en la primera donde debía aposentar a su "gangoso" viajero y allí estuvo una corta temporada el inspirado autor de *El carnaval de los animales*.

Dio la casualidad de que en el otro "hotel", el de don Fermín, se encontraba por razón de negocios pendientes en esta ciudad don Alejandro Hidalgo, a cuya filantropía se debe el

¹¹²⁰ DIAZ SAAVEDRA, Nicolás (1985). Saint-Saëns en Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. R.S.E.A.P., p. 66

establecimiento de los Salesianos de Las Palmas, y que estos hombres se conocieran y juntos recorrieron los bonitos contornos aruquenses.

Esto fue la causa de que en Las Palmas surgiera la auténtica personalidad del músico francés, rompiéndose el anonimato en que, con tanto placer, por su parre se encontraba.»¹¹²¹

Hemos de considerar esta noticia del cuarto cronista como una aportación de su buena pluma, recreando noticias reales con su buena imaginación, pues la pensión de Fermín Castellano en el lugar que cita es de construcción posterior, y la anterior se encontraba en otro lugar. Igualmente es conocido que la notoriedad de la presencia en la isla del compositor no lo fue por esta visita, sino al encuentro relatado en la plaza de Santa Ana de Las Palmas.

Nos aporta el cuarto cronista, otra noticia más referida al concierto que pudo dar en Arucas el compositor francés.

«Volvió en otra ocasión a Arucas y fue entonces, cuando una noche, en el templo, que era precisamente el anterior al que hoy levanta [...] el genial organista de la Magdalena de París, hizo vibrar como nunca lo habían hecho las cuerdas de viejo órgano en un concierto exquisito al que asistió un buen número de aficionados a la buena música entre los que se encontraba el que fuera director de la Banda Municipal, maestro Antonio Herrera Batista, de que personalmente oímos, con posterioridad, las impresiones que en su ánimo había dejado aquella audición.»

En total fueron siete las visitas a Gran Canaria: el 18 de abril de 1890 marchó de la isla tras la visita ya comentada. La segunda estancia se produjo entre el 1 de enero y el 1 de marzo de 1894. La tercera fue del 22 de enero al 26 de abril de 1897. Estuvo de nuevo entre el 25 de diciembre de este año y marzo de 1898, para volver el 31 de diciembre y marcharse el 27 de mayo de 1899. Regresó nuevamente en diciembre y se marchó el 28 de marzo de 1900. En este penúltimo viaje, establece su residencia en la Villa Melpómene de su propiedad, a la entrada de Guía, donde el 14 de enero de 1900 inaugura el nuevo órgano de su iglesia con obras compuestas e interpretadas por el mismo maestro Camille Saint-Saëns. Después de estas continuas y frecuentes visitas, la última fue ocho años más tarde: llegó el 26 de diciembre de 1908 y se marchó el 4 de marzo de 1909, con setenta y cuatro años.

También conoce al celebrado compositor Luis Ojeda Pérez, fotógrafo de Arucas, a quien se le reconoce la gran calidad de sus fotos y el prestigio alcanzado como fotógrafo oficial de la Casa Real, quien le realiza el retrato fotográfico que se incluye.

«Hemos tenido el gusto de ver una fotografía del eminente compositor francés Mr. Camilo Saint Saénz, que por la perfección con que está hecha y por la riqueza de detalles merece la pena de verse por las personas de gusto.

Tenemos mayor satisfacción en consignarlo así, por cuanto dicha fotografía está hecha en esta ciudad por él inteligente fotógrafo de la Casa Real, y estimado amigo nuestro D. Luís Ojeda Pérez, quien ha recibido muchas felicitaciones por tratarse de una obra perfecta de su arte, que con tanta aceptación, ejerce, plácemes que en particular le ha significado el mismo distinguido compositor. Reciba también por nuestra parte la más cumplida enhorabuena».¹¹²²

No todo son alegrías y celebraciones, pues, como siempre, los maestros de escuela y familias sufren en sus carnes las largas demoras de meses que el habilitado tarda en

¹¹²¹ ZAMORA SÁNCHEZ, 2003 p. 116

¹¹²² *Diario de Las Palmas*, 10 de marzo de 1894

pagarles sus emolumentos, mientras tienen que seguir instruyendo y pasar penurias, especialmente los de la Villa de Arucas.

«El acuerdo del Ministerio de Fomento reteniendo en las cajas especiales de instrucción pública los recargos municipales sobre las contribuciones directas, con el propósito de que por el Estado fuesen atendidas dichas atenciones, sí es verdad que había beneficiado á algunos maestros, en cambio ha perjudicado á otros, que antes cobraban puntual y directamente de los municipios.

Nos consta que á los maestros de esta ciudad y Arucas se les debe tres trimestres de material y más de dos por personal, y no es posible que muchos, que solo poseen el sueldo de que disfrutan para vivir, puedan soportar tan difícil situación. Nos permitimos llamar la atención del Sr. Delgado de Hacienda en la seguridad de que pondrán remedio al particular».¹¹²³

El sábado, 3 de marzo, se reúne el comité central del Partido Liberal Canario, encabezado por Domingo J. Navarro, Felipe Massieu y Pedro Bravo de Laguna. Se procede a dar lectura a la carta remitida por Fernando León y Castillo.

«MIS QUERIDOS AMIGOS:

Envío á ustedes mi felicitación más sincera por el acierto con que han procedido y por la buena fortuna con que han puesto término á la reorganización de nuestro partido en esa isla. Envióles también con toda la efusión del alma la expresión de mi gratitud por la carta que, con tal motivo me dirigen, y que conservaré toda mi vida como preciada ejecutoria.

Los nombres, que al pié de esa carta leo, nombres que tantos y tan sagrados recuerdos evocan, que tantos y tan patrióticos servicios proclaman, que tantas y tan grandes cosas simbolizan para Gran Canaria, nuestra madre común, significan para mi, además, la lealtad, la consecuencia, la fé inquebrantable en la política que he venido desarrollando desde que, por vez primera, tomé asiento en las Córtes.

Unidos por los mismos sentimientos, por las mismas aspiraciones y por los mismos ideales, hemos combatido durante veinticuatro años, sin tregua ni reposo, por la prosperidad y el engrandecimiento de ese pedazo de tierra, tan querido.

Cuando pienso en todo lo que juntos hemos realizado, en los obstáculos removidos, en los ataques rechazados, en las injusticias soportadas y hasta en las ofensas, que no por perdonadas dejaron de ser inferidas, cuando pienso en todo esto y contemplo los resultados obtenidos, sobrepujando á todas las previsiones y á todos los optimismos, mi conciencia de patriota me dice que hemos cumplido con nuestro deber; pero me dice más, me dice que debemos olvidar las contrariedades y los sinsabores inherentes á un tan largo viaje.

Si, mis queridos amigos, estamos al término de nuestro viaje.

Ya vemos clara y distinta la tierra.

Si hay impacientes que quieran echarse al agua para llegar más pronto, impedidlo ipor humanidad!, que es triste cosa ahogarse en la orilla.

En todo caso, la nave seguirá su rumbo.

Envía á ustedes y á todos sus paisanos, con un cordial saludo, la expresión de su afecto y de su gratitud

FERNANDO DE LEÓN Y CASTILLO.

París, Marzo 25 de 1894.

En la larga lista de miembros del comité central, que firman la carta de contestación, encontramos a Laureano Armas Ramos y Rafael Ponce Armas, únicos representantes de la Villa de Arucas. De ella reproducimos un párrafo que nos puede resumir el

¹¹²³ *Diario de Las Palmas*, 10 de marzo de 1894

devenir por el que pasa el partido y nos permite entender la situación esperanzada que vive.

«...El partido liberal de Gran Canaria que yacía tranquilo durmiendo sobre los laureles que su jefe conquistara, rehízose bien pronto ante la guerra de exterminio que se venía predicando, y como su ideal ha simpatizado siempre con la opinión pública y ha sido en todos los momentos beneficioso para los intereses generales del país, la fortuna, ese genio protector de las buenas causas, de todas las causas que llevan en su seno algún germen benéfico y de progreso, lo acogió bajo su manto, y confiando en sus grandes fuerzas y en sus innegables prestigios, á pesar de las malas condiciones de la lucha, venció en las elecciones municipales pasadas y procedió inmediatamente á reorganizarse, siendo ya hoy esta-reorganización un hecho...». ¹¹²⁴

Ese mismo sábado 3 de marzo se realiza la anunciada primera visita oficial del nuevo gobernador civil a Telde, que no es desaprovechada por aquellos que se debaten a título personal entre la Asociación Patriótica y el Partido Liberal Canario y no dudan en hacer el cortejo durante la misma para ganar crédito después del fallecimiento del emprendedor comerciante y, en este caso, patriarca, Juan Rodríguez González.



240. El emprendedor

Fundó y construyó en 1891 la Fábrica Azucarera de San Juan junto al barranco Real de Telde, que ya está moliendo caña de la tercera zafra. Hacen de anfitriones su yerno, el licenciado Tomás García Guerra, y sus hijos, Domingo y Juan Rodríguez Quegles, quienes además de mostrarle la azucarera, lo invitan a un refrigerio en la mansión de recreo que la familia había construido en la Higuera Canaria, la bautizada Finca de San Rafael, en recuerdo del marino mercante y comerciante, Rafael Quegles y Martorel, padre de la matriarca, Juana Quegles Rodríguez.

«El sábado último acompañado de nuestros amigos el Dr. D. Tomás García y Guerra y D. Domingo Rodríguez Quegles marchó á la vecina ciudad de Telde el señor Gobernador de la Provincia, visitando entre otras la hermosa finca del 'Lomo', propiedad de los herederos del respetable finado señor D. Juan Rodríguez y González.

Mucho agradaron al Sr. García Marchante los preciosos paisajes que ante la vista se presentaban, y sobre todo causó su admiración la fábrica azucarera de San Juan, por el orden y buena disposición que allí se observa.

Allí se unió á los excursionistas nuestro buen amigo D. Juan Rodríguez Quegles quien, como dueño y conocedor de la hermosa máquina, estuvo explicando al señor Gobernador algunas preguntas que sobre tan importante industria le hizo aquella autoridad.

Después sirvióse espléndido almuerzo en lugar perfectamente dispuesto del edificio quedando el Sr. García Marchante altamente satisfecho del exquisito servicio de viandas y licores, y de las finas atenciones de que fue objeto por parte de nuestros respetados amigos». ¹¹²⁵

Interesa que analicemos con cierta curiosidad histórica la figura del fundador y constructor de la Fábrica Azucarera de San Juan en Telde, Juan Rodríguez González, quien es más conocido por su actividad de comerciante y prestamista, sin olvidar su doble condición de importador y exportador. Nacido en Tetir (Fuerteventura) en 1825, a los veinte años, con sus dos hermanos, emigra a la isla Puerto Rico, donde constituye la mercantil Rodríguez Hermanos y Cia., dedicada al comercio canario-

¹¹²⁴ *Diario de Las Palmas*, 4 de marzo de 1894

¹¹²⁵ *Diario de Las Palmas*, 6 de marzo de 1894

americano. Cuando se aprueba la Ley de Puertos Francos en 1852, se instala en Gran Canaria, en la calle de Triana en los negocios de su suegro, Rafael Quegles Martorell, mercader catalán afincado en las islas, para iniciar la actividad de comercio y prestamista.

Sus hijos, los Rodríguez Quegles, son después los fundadores del Banco de Canarias, con el que consolidan la actividad desarrollada por su padre, quien reclamó antes de 1888 la instalación en Las Palmas de una sucursal del Banco de España. Sus actividades mercantiles ocupan todas las parcelas económicas, importación, exportación, banca, seguros, agricultura, etc., sin olvidar su iniciativa de los Depósitos Comerciales para los productos no nacionales, que fue tramitada por su yerno, el licenciado Tomás García Guerra. Es por sí mismo un referente en la historia del comercio, industria, banca, seguros, agricultura y servicios de la isla.



241. La mansión con vistas

Pero queremos destacar especialmente al patriarca, quien construye la Fábrica Azucarera de San Juan en Telde en 1881, que puede tener igual o mayor tamaño que la Fábrica Azucarera de San Pedro en Arucas. No podemos precisar datos de su producción, pues las noticias que de la misma se tienen de este tiempo son escasísimas.

«Los comienzos de esta emblemática industria se sitúan a mediados del Ochocientos. El empresario majorero Juan Rodríguez y González, al amparo de la gran actividad económica del pueblo basada en sus extensos cultivos de caña, decidió establecerse en esta localidad grancanaria. Según Antonio González, cronista de la ciudad, el emprendedor industrial adquirió una finca en el Barranco de las Bachilleras, conocida como Finca del Barranquillo. La habilidad y el ingenio del señor Rodríguez llegó a tal extremo que acometió incluso la construcción de un acueducto y trazó una línea férrea en el interior del recinto para transportar los vagones. Lamentablemente, sobre los primeros años de actividad se tienen muy pocas noticias».¹¹²⁶

Y después de ser un referente histórico para toda la isla de Gran Canaria, de haber construido una azucarera en Telde, Juan Rodríguez González ni ninguno de sus hijos, han alcanzado el boato que Alfonso Gourié Álvarez-Conde y su hijo Francisco Gourié Marrero han alcanzado en Arucas. No tienen rotulada a su nombre ninguna calle ni aparecen en la crónica teldense. Simplemente, construyeron su azucarera para obtener los rendimientos empresariales que les proporcionara, generaron los puestos de trabajo que necesitaron, tanto en la fábrica como en el cultivo de sus tierras, y los indirectos por comprar las zafras de otros cultivadores.



242. Azucarera de san Juan

Lo mismo que buscaron Alfonso Gourié y Francisco Gourié en Arucas, obtener los rendimientos por su inversión, que es el justo pago a su esfuerzo. Pero en Arucas, los del *Sultanato*, los liberales-leoninos, los ensalzaron, protegieron y adoraron. Crearon el boato y los nominaron como salvadores de la Villa en crisis y rotularon dos calles a su nombre.

¹¹²⁶ FLORIDO CASTRO, Amara (2000), "El patrimonio industrial azucarero de Gran Canaria. Recuperación de la azucarera de San Juan de Telde como Museo Etnoagrario", XIV Coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 1575-1585, p. 1577.

Como los hebreos en el desierto, los entronaron como al becerro de oro y los veneraron, los convirtieron en ídolos de culto para idolatrarlos al pie de nuestro particular monte Sinaí. Hubo muchos Aarón que se pusieron delante para situarlos delante de todos. A lo largo de nuestra historia, también hubo levitas que rechazaron los becerros de oro, se negaron a adorarlos y fueron tratados de la peor manera. Estos son los jóvenes turcos.

Tampoco quedan atrás los liberales-leoninos de la Villa y buena muestra de ello es la crónica periodística del *DIARIO DE LAS PALMAS*, entonces órgano suyo. Es bastante elocuente el interés político que la jornada del lunes 5 de marzo tiene, dos días después, con la visita del nuevo gobernador civil, Luis Felipe García Marchante.

«En el día de ayer pasó, el Sr. García Marchante á la villa de Arúcas acompañado por varias personas de esta ciudad. Al llegar al puente de Tenoya una comisión presidida por el Sr. Alcalde de la referida villa esperaba al Gobernador civil, en donde después del saludo natural, se incorporaron á la comitiva. En la plaza de San Sebastian la banda municipal dejó oír sus acordes, mientras la Autoridad civil visitaba el Ayuntamiento.

De allí pasó luego a la fábrica de San Pedro, en donde acompañado por el Sr. Gourié examinó todos sus departamentos y admiró la precisión y el esmero que en todo existía y las grandes condiciones de la máquina. Todos los concurrentes fueron luego obsequiados con un espléndido lunch por los Sres. D. Laureano Armas y D. Francisco Gourié y gratamente impresionado con aquel espectáculo grandioso para nuestro país, dirigieronse nuevamente al Municipio, en donde les esperaba un abundante y bien servido refresco.

Animados todos del mismo deseo, hablóse de los progresos de aquella trabajadora é industriosa villa, pronunciándose más tarde elocuentísimos brindis por el Sr. García Marchante, Massieu (D. Felipe) y Díaz (D. José), encaminados todos á manifestar la satisfacción que habían experimentado al ver los progresos y adelantos que allí existen y los Sres. Ponce (D. Rafael), Peña (D. José) y Blanco (D. Joaquín), que dieron la bienvenida á la primera autoridad civil de la provincia, El acto terminó con las gracias que dio el alcalde por las lisonjeras frases que á la villa de Arúcas se habían dedicado.

Terminado éste el Sr. Gobernador regresó á esta ciudad á las siete de la noche satisfecho de la visita que había hecho y de la buena Administración municipal que había encontrado, así como también del carácter afable de las personas que tuvo ocasión de tratar».¹¹²⁷

No es casual la presencia de los poderes fácticos aruquenses y la frase que entresacamos del tercer párrafo «*hablóse de los progresos de aquella trabajadora é industriosa villa*». Todo es boato, pues la desacertada frase del último párrafo «*de la buena Administración municipal que había encontrado*» será enmendada por posteriores acontecimientos, que veremos más adelante. Hay que entenderlo también por la fuerte competencia que se mantiene entre la ciudad de Telde y la Villa de Arucas, que hasta en el título se vislumbra, sin olvidar las azucareras. Y para más rematar, los sueltos de ambas visitas coinciden en la edición del mismo martes.

Nótese también que en la reseña de Telde el periódico no menciona al alcalde de Telde, Rafael Zumbado Falcón, mientras que en la de Arucas se menciona al alcalde, pero no por su nombre, quien es además administrador de la Azucarera de Guía. No olvidemos que el periódico es el órgano de los liberales-leoninos y amigo de sus amigos y la hermandad entre azucareros brilla por su ausencia.

¹¹²⁷ *Diario de Las Palmas*, 6 de marzo de 1894

Observemos que las visitas a la Fábrica Azucarera de San Pedro son noticias celebradas por el órgano de difusión de los liberales-leoninos al considerar a sus propietarios como amigos y no solo se limitan a difundir sus grandes alegrías, pues también ocultan sus grandes tristezas para no favorecer su desprestigio cuando se les acusa de fraude azucarero, noticias que sí se dan en otros periódicos.

«Por el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda, ha sido desestimado el recurso interpuesto por D. Francisco Gourié, como administrador y copropietario de la fábrica azucarera San Pedro de Arucas, por su destilería de alcoholes, confirmando el fallo de la Junta administrativa de esta Delegación, por el cual se condenó al interesado al pago de 20.904 pesetas como derechos defraudados al Tesoro y 41.808 como multa por tal defraudación».¹¹²⁸

En muchas ocasiones, se ha difícil localizar estas sanciones y multas a la Azucarera de San Pedro, pues, sin pedirlo, se establece un cordón de protección informativo para que estas noticias no trasciendan. El mecanismo del clientelismo.

El 12 de marzo se constituye el séptimo gobierno de Práxedes Mateo Sagasta, que nombra titular del Ministerio de Estado a Segismundo Moret y Prendergast e incorpora a cuatro nuevos ministros en Hacienda, Gobernación, Fomento y Ultramar.

Mejor les va con el Ministerio de Hacienda a los azucareros del Carril, donde el anterior alcalde y su hermano no solo se dedican a producir con su trapiche guarapo y aguardiente dado que la caldera ya empieza a refinar azúcar para su exportación.

«Se ha concedido concierto con la Hacienda, para la fabricación de azúcar en el trapiche denominado "El Carril" sito en el término de Arucas á D. Domingo y D. Manuel del Toro y González».¹¹²⁹

A finales de marzo, es el gobernador militar de la plaza de Las Palmas y de las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote —el general de brigada Francisco Alaminos y Chacón, nombrado el 1 de septiembre pasado— quien, al iniciar el paseo militar de los batallones al norte de la isla, es agasajado a su paso por la Villa de Arucas. Se trata de un ejercicio del batallón de Cazadores en su cometido de ejercitarse en las marchas, instrucción de combate y conocer la situación de defensa de los distintos pueblos, así como sus caminos de comunicación. Se trata de un batallón de cien hombres acompañados de una charanga. La crónica del relator militar nos aporta muchos detalles.

«Salieron los expedicionarios de Las Palmas en la mañana del 28 de Marzo último. El huracanado viento que soplaba hizo presagiar mal tiempo, pero afortunadamente solo tuvieron que sufrir ligeros chubascos. Desde que se avistó la villa de Arucas, desplegaron nuestros cazadores, por las alturas inmediatas verificando un lucido simulacro de ataque. El recibimiento de Arucas fué tan brillante como cordial y cariñoso. A la entrada de la villa aguardaba inmenso gentío, viéndose en primer término una comisión del ayuntamiento presidida por el alcalde D. Antonio González [sic]. Igualmente se encontraba el comandante militar D. Rafael Ponce, así como las personas más respetables de la villa. La banda municipal amenizó la entrada con sus acordes, así como la charanga del batallón que marchaba a la cabeza del mismo.

Después de los saludos y cumplimientos de rúbrica, penetró la comitiva en el ayuntamiento, donde descansó breves momentos, distribuyéndose luego los expedicionarios entre las principales casas del pueblo, cuyos dueños ofrecían á porfía la

¹¹²⁸ *Diario de Tenerife*, 6 de marzo de 1894

¹¹²⁹ *Diario de Las Palmas*, 26 de marzo de 1894

más cordial hospitalidad. La tropa se alojó en cómodos locales siendo obsequiada con abundantes y variados ranchos. El ayuntamiento tenía preparada lujoso alojamiento para el general que no llegó á utilizarse porque aquella corporación aceptó el ofrecimiento hecho por el rico hacendado Sr. Madan para albergarle en su hotel, en unión de parte de su estado mayor. Los demás jefes y oficiales fueron conducidos á varias casas donde se instalaron cómodamente. Tanto el señor Madan como D. Pedro Manchal, D. Rafael Ponce, D. Pedro Quevedo, D. Ezequiel Hernández y otros, ofrecieron espléndido almuerzo á sus respectivos huéspedes.

Revisto después el general las tropas de reserva que se encontraban formadas en la plaza y cuando terminó este acto, no bien hecha aun la digestión del almuerzo, obsequió el Sr. Madan á los expedicionarios, autoridades locales y otras personas de la población, con abundante y bien servido 'lunch' en el que al destaparse el bullicioso Champagne, desbordóse la alegría y satisfacción que todos sentían pronunciando el general Alaminos elocuente brindis en el que expresó su gratitud por las atenciones recibidas.



243. Cazadores de Infantería

Contestóle el Sr. Madan con brillante palabra siguiendo luego otros varios y entusiastas brindis. Después del 'lunch' pasaron los invitados á visitar las posesiones del indicado señor, admirando el perfeccionamiento de los cultivos, así como algunas curiosidades dignas de mención, entre las que descollaba un lago situado en los jardines y dentro del cual se encuentra una reproducción de esta Isla construida con gran exactitud bajo la inteligente dirección de D. Cirilo Moreno.

El día trascurrió insensiblemente y con pasmosa rapidez en medio de tanto agasajo. Al anochecer, renováronse los banquetes de la mañana y durante la velada tocó la charanga de cazadores escogidas piezas en la plaza de San Sebastian, á la que acudió numerosa concurrencia. El industrioso pueblo de Arúcas manifestó su simpatía á los militares interrumpiendo sus trabajos y faenas habituales, razón por la que hubo que aplazar para al regreso el visitar los centros industriales que tanto honran á la laboriosa villa. En la mañana del 29 continuóse la marcha hacia Guía...

[...] En la mañana del 31 se emprendió el regreso desde Guía haciendo alto en Arúcas, donde el ayuntamiento tenía preparado un buen almuerzo en el que reinó la más alegre expansión y el cual fué coronado por animados brindis. Igualmente se obsequió á la tropa con abundante rancho, emprendiendo ésta seguidamente el regreso á Las Palmas. El general con su estado mayor pasó después del almuerzo á la fábrica de azúcar de San Pedro, propiedad de los señores Gourié, Armas y Madan, quienes mostraron á los expedicionarios sus departamentos y maquinaria; al entrar en aquellos ámbitos y contemplar la multitud de adelantos llevados á cabo en pocos años, y debidos en su mayoría á la acertada dirección del ingeniero- mecánico D. José Claris, es cuando realmente se aprecia la importancia que en Canaria ha adquirido la industria azucarera y el progreso de la villa de Arúcas.

Largo rato permanecieron allí los expedicionarios regresando luego á Las Palmas gratamente impresionados por las múltiples atenciones que á porfía les prodigaron en todas partes. Para terminar diremos que deseamos al Excmo. Sr. General D. Francisco de Alaminos el más halagüeño resultado en la brillante campaña que en pro de los intereses militares de esta isla hace y desde luego le auguramos que merecerá no solo las más altas y merecidas distinciones militares sino que también la eterna gratitud de todos los canarios». ¹¹³⁰

No queda duda de que se aprecia un desmedido afán de tratar bien a los ilustres visitantes de la Villa, tanto por el Ayuntamiento como por los azucareros, comportamiento que se inserta en los hábitos de este tiempo cuando se pasa de la mayor rutina de una villa laboriosa sin grandes alicientes para el entretenimiento,

¹¹³⁰ *Diario de Las Palmas*, 5 de abril de 1894

donde la novelería se confunde con los atributos del buen anfitrión, donde los grandes burgueses ante cualquier visita se apuntan al *lunch* de turno o a lo que sea para lucir ante sus vecinos como signo de distinción, manteniendo las distancias.

«Según nuestras noticias los vecinos de la villa de Arúcas han hecho una entusiasta recepción al General Alaminos y su estado mayor que mandan las fuerzas del Batallón que en paseo militar se ha dirigido á los pueblos del norte.

En el sitio donde empieza la jurisdicción de Arúcas, esperaban á los expresados jefes, que al igual de las tropas fueron espléndidamente obsequiados al llegar á dicha villa. Su entrada en la expresada localidad, se hizo haciendo ejercicios de ataque y defensa de las tropas en las montañas cercanas. Ya han sido muy bien agasajados, dirigiéndose á Galdar y Agaete».¹¹³¹

Como cada año, a final de marzo se publica¹¹³² el bando municipal para la rectificación de la riqueza amillarada para la confección del repartimiento de inmuebles. Se da un plazo de treinta días para que sean justificados con títulos o documentos de adquisición.

Días después, el secretario del Ayuntamiento o cualquiera otro ávido en la lectura de la *GACETA* oficial, vuelve a toparse con otra concepción de título de ciudad también a otra villa de la isla de Puerto Rico.

«REAL DECRETO. Queriendo dar una prueba de mí Real aprecio á la villa de Cágua, isla de Puerto Rico, por el aumento de su vecindario, progreso de su agricultura y desarrollo de su comercio, á propuesta del Ministro de Ultramar; En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en conceder á dicha villa el título de ciudad.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro. MARÍA CRISTINA. El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra y Bermúdez».¹¹³³

Se concede este nuevo título de ciudad a otra villa de Puerto Rico, fundada a finales del siglo XVIII sobre el poblado del taíno cacique Caguax. Consultaron en la enciclopedia comprada para la Secretaría para satisfacer la curiosidad de saber dónde está Cágua y poco pueden aclarar, pero, al final, despeja las dudas de los liberales-leoninos. La primera, que no es tan difícil obtener el título de ciudad, pues se puede justificar lo que en ella se dice retocando los datos «*aumento de su vecindario, progreso de su agricultura y desarrollo de su industria*» en sustitución de comercio, son los argumentos que requiere; y la segunda, que lo demás dependerá de exigir del diputado a Cortes, José Quintana León, que empiece a mover los hilos y, si requiere el apoyo de su tío, el embajador Fernando León y Castillo, que lo haga.

El recién nombrado ministro de Ultramar, según entra, ya obtiene la concesión de un título de ciudad. Piensan que tan difícil no debe ser. El embajador conoce bien lo que significa el cantón de Arucas y todos los apoyos que a ambos se les ha prestado en votos; ello, y la firme obediencia y respeto, debe tener su pequeña recompensa.

A través del gran periódico nacional, se tienen noticias de una inédita requisitoria por abusos deshonestos contra un vecino de la Villa de Arucas. Para este juicio, Pedro Marichal Álvarez ha sido citado como jurado.

¹¹³¹ *Diario de Las Palmas*, 31 de marzo de 1894

¹¹³² *Boletín Oficial de Canarias*, 30 de marzo de 1894

¹¹³³ *Gaceta de Madrid*, 31 de marzo de 1894

«LAS PALMAS. D. Miguel Báez y Perdomo, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente sito, llamo y emplazo á José Viera Ramos, natural y vecino de Arucas, de treinta años, casado y jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que ingrese en la cárcel del partido, por haberse así acordado en sumario que me hallo instruyendo contra el mismo por abusos deshonestos; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Por tanto ruego y encargo á las Autoridades, sí civiles como militares, procedan á la busca y captura del mismo, ha habido que sea lo remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes».¹¹³⁴

Muy pocos son los casos en que se conoce una condena por estupro o abusos deshonestos, que ya en estos tiempos empiezan a tipificarse a partir del Código Penal de 1880, si bien se limitan a la violación de doncella o actos sodomíticos.

A finales de abril, el Servicio Provincial de Fomento da por concluido el proyecto de la carretera de enlace a la Villa de Firgas desde el Buen Lugar, en la carretera de Arucas a Moya por Azuaje. Es un proyecto muy demandado por los inconvenientes que viene padeciendo el camino Viejo por la Caldera de Firgas, cuyo mantenimiento se reparten los ayuntamientos de Arucas y Firgas, que cada invierno sufre las consecuencias de las avenidas de aguas de lluvia.

«Sé ha remitido á la aprobación de la Dirección general del ramo el proyecto de la carretera de Firgas á empalmar con la de Arúcas á Moya».¹¹³⁵

El mes de abril ha sido pródigo para el diputado provincial Rafael Ponce Armas, que como suplente ejerce hasta en quince sesiones de la Comisión Permanente, hecho que le permite adquirir cierto protagonismo en la vida política provincial. Coincidirá además como suplente de la Junta Provincial del Censo Electoral.¹¹³⁶

Con motivo de las Fiestas de la Cruz del mes de mayo en Tenerife, la Sociedad Económica del País de aquella isla organiza una magna exposición del centenario de ámbito provincial con diferentes secciones y a la cual se desplaza el vecino de la Villa de Arucas, Ramón Matos. Resulta premiado en la sección de Industria con una Medalla de 2.^a clase¹¹³⁷ por una muestra de cochinilla, único participante en esta modalidad. Se otorgan los primeros premios a elaboradores de tabacos y otros segundos y terceros, así como catas de aprecio y certificados de mérito a tejidos de seda, algodón y lana, los más numerosos y en su gran mayoría procedentes de la isla de La Palma.

El arbitrio establecido sobre los puestos de venta de la plaza del Mercado, que en cumplimiento de la ley tiene que sacarse a concurso de arrendamiento su gestión indirecta, desde el primer año en que se publicó, siempre queda desierto por ausencia de puja. Por segunda vez, se saca al hilo de 3 000 pesetas con igual resultado¹¹³⁸. Son obligatorias las dos subastas para después solicitar la administración directa al Gobierno civil. Es de aplicación el Real Decreto ddele 4 de enero de 1886, cuyo acto queda definido en el artículo 1.º:

«Los contratos que celebren las Diputaciones provinciales ó los Ayuntamientos para toda clase de servicios, obras, compras, ventas y arrendamientos, y en general todos aquellos que hayan de producir gasto ó ingreso en los fondos provinciales ó municipales, se celebrarán por remate».¹¹³⁹

¹¹³⁴ *Gaceta de Madrid*, 19 de abril de 1894

¹¹³⁵ *Diario de Las Palmas*, 1 de mayo de 1894

¹¹³⁶ Algunas fuentes sostienen que en esta posición política pudo haber tenido contactos para que Arucas obtuviera este año el Título de Ciudad, cuestión que no ha quedado despejada.

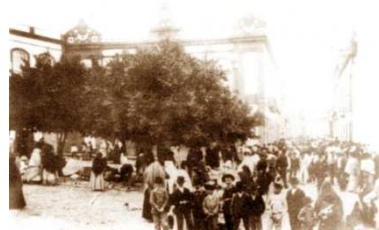
¹¹³⁷ *Diario de Tenerife*, 11 de junio de 1894

¹¹³⁸ *Boletín Oficial de Canarias*, 21 de mayo de 1894

¹¹³⁹ *Gaceta de Madrid*, 5 de enero de 1883

Conocemos una vez más la parsimonia del Ayuntamiento en vista de la experiencia de los años transcurridos, que no modifica el reglamento regulador para establecer el contrato de arrendamiento de la gestión por varios años, de manera que lleve la obligación del remate al término de dichas anualidades, coincidente con el término del mandato de gobierno, pues solo quedaban dispensados de dicha subasta los inferiores a 500 pesetas para el caso de la Villa de Arucas.

La ubicación de la Casa del Consistorio y la plaza del Mercado junto al parque de San Sebastián, que mantiene popularmente su nominación, ha terminado por ser el lugar de encuentro de vecinos, que desplaza de manera definitiva al parque de san Juan, que queda para actos vinculados a la Parroquia por su proximidad.



244. La concurrida Plaza

En el mes de junio, el Ayuntamiento acuerda el ensanche y alineación de la calle León y Castillo desde la Escuela a la plaza del Mercado con el fin de dar mayor prestancia a la nueva calle principal de la Villa, cuyo mayor ensanchamiento y alineación obliga al retranqueo y construcción de fachadas de planta alta en las casas colindantes al edificio del Ayuntamiento, cuya expropiación debe ultimarse y negociar con los interesados.

La publicación por la Junta Provincial de Instrucción¹¹⁴⁰ de los escalafones de maestros y maestros nos da cuenta de los que se encuentran ejerciendo en la Villa, conociendo detalles de antigüedad y escalafón.

Toribia Matos	Arucas	3ª clase	33 años, 4 meses
Manuel López Gómez	Arucas	3ª clase	21 años, 5 meses
Antonio del Rosario	Bañaderos	3ª clase	21 años, 5 meses
Miguel Mascareño Pérez	Cardones	4ª clase	7 años, 8 meses

De las fiestas del patrón san Juan Bautista, la única noticia que se tiene es un pequeño suelto del periódico, del que se deduce que el programa es el habitual de fuegos artificiales, algún baile en El Liceo, función y sermón que da paso a la procesión, además de la tradicional feria de ganados. Todo indica que los políticos locales están más pendientes de hacer los honores a los importantes visitantes, actos que ven acompañados de un *lunch* y buen refrigerio.

«Los vecinos de la villa de Arucas preparan algunos festejos para celebrar el santo de San Juan Bautista, patrono de dicha villa».¹¹⁴¹

El jueves 26 de junio por la tarde, llega a Las Palmas el capitán general Pedro Girón, marqués de Ahumada, en visita oficial de varios días durante los cuales visitará la Villa de Arucas y otros lugares de la isla.

«A los pocos días de hallarse en esta Ciudad el Sr. Capitán General del Distrito, visitará la villa de Arucas, Guía, Gáldar, Agaete y Telde, donde se hacen grandes preparativos para obsequiar al Marqués de Ahumada. Al regreso de esa larga expedición, que durará varios días, dará el Gabinete Literario un magnífico baile de etiqueta en sus salones».¹¹⁴²

¹¹⁴⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 18 y 20 de junio de 1894

¹¹⁴¹ *Diario de Las Palmas*, 22 de junio de 1894

¹¹⁴² *Diario de Las Palmas*, 26 de junio de 1894

En la liquidación de las cuentas municipales del año económico que abarca 1893-1894, con su cierre del cuarto trimestre el 30 de junio¹¹⁴³, se detecta un estancamiento tanto en apariencia en sus ingresos y real en sus gastos. Los ingresos totales ascienden a 67 957,70 pesetas, incluidos los diferimientos por Resultas y Ampliaciones, dado que los ingresos corrientes son de 55 733,40 pesetas, inferiores a los de años anteriores en un 6 %, unas 3 000 pesetas, al disminuir la recaudación por el Impuesto de consumos por mantenerse invariable la tarifa.

Los pagos corrientes del Ayuntamiento ascienden a 29 807,58 pesetas frente a las 26 087,92 del pasado ejercicio, con un sorprendente incremento del 22,35 %. Los gastos del Ayuntamiento con policía urbana y rural ascienden a 16 549,29 pesetas, que representan el 55,5 % de los pagos corrientes. La Instrucción pública desciende hasta las 3 778,62 pesetas, un 16 %. Los Imprevistos ya se consolidan en 5 712,21 pesetas, sin que se intente contenerlos por la pérdida de ingresos, pero resultan penalizadas las Obras Públicas, que bajan hasta 2 904,46 pesetas.

El diferimiento por Resultas, Ampliaciones y Cargas por bienes o sumas en poder o usufructuadas por el Municipio, por transferencia entre ejercicios de las obligaciones, asciende a la peligrosa cifra de 37 441,72 pesetas. El saldo de caja está bajo mínimos, en 708,42 pesetas, que permiten llegar tan solo a ocho días, dado que la media mensual de pagos corrientes está en 2 483,97 pesetas. La administración municipal está cuesta abajo y sin frenos.

El domingo 1 de julio, tiene lugar la sesión municipal. Se trata, entre otros asuntos de trámite, uno primero referente al arrendamiento de los arbitrios de la plaza del Mercado, que se había solicitado autorización al gobernador civil para su gestión directa, cuyo oficio se ha recibido.

«Quedar así mismo enterado de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, autorizando á este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 37 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, para que realice por administración el arbitrio establecido sobre los puestos e venta de la plaza de mercado, durante el año económico en curso, dada la circunstancia de haber quedado desiertas, por falta de licitadores, las dos subastas anunciadas al público».

Y otro acuerdo más es para incentivar a los funcionarios municipales que gestionan el cobro del Impuesto de consumos, consecuencia de la notable pérdida de volumen de recaudación. Se establece un desmedido premio de la mitad de la cuota ante la apremiante situación de incobrables.

«Conceder en lo sucesivo á los dependientes de la administración municipal de consumos, el cincuenta por ciento de todas las aprehensiones legales que hagan, en lugar del veinte y cinco por ciento que se les tenía señalado; cuya gratificación deberá entregárseles tan pronto como queden resueltos sin ulteriores procedimientos los expedientes que se instruyan á consecuencia de las especies tarifadas que apresen personalmente».¹¹⁴⁴

Es una medida a la desesperada, en gran parte motivada por la difícil coyuntura de muchos pequeños cultivadores y vendedores que se ven muy castigados por la fiscalidad al consumo, realizada sobre supuestas cantidades de productos de comer, beber y quemar. La aprehensión legal la entendemos como confiscación de los productos que encuentren en las carretas.

¹¹⁴³ *Boletín Oficial de Canarias*, 26 de septiembre de 1894

¹¹⁴⁴ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

Aclaremos que, después de mucho tiempo sin que el Ayuntamiento remita los extractos de sus sesiones al gobernador civil para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS*, se inicia este mes el cumplimiento ocasional de esta obligación, si bien con cierto retraso, pues se publican nueve meses después, el 27 de marzo de 1895. Igualmente, se deja de cumplir con la obligada publicación de los censos de electores. Conoceremos después la inspección que motiva estos incumplimientos.

Después de la visita del batallón de cazadores de infantería a la Villa y unas celebradas fiestas patronales, el mismo domingo 1 de julio, el invitado es el capitán general Pedro Girón y Aragón, tercer duque de Ahumada¹¹⁴⁵, hijo de Francisco Javier Girón y Ezpeleta, fundador de la Guardia Civil en 1844, cuya crónica periodística vuelve a ser una auténtica loa a la Villa.

«Comprometíme á escribir una especie de crónica para el DIARIO DE LAS PALMAS de todo lo que ocurra por estas comarcas del norte de Gran Canaria, con motivo de la visita del capitán general á algunos de estos pueblos, y aun que en ellas nadie ha de encontrar forma literaria ni cosa parecida, hallará, sin embargo, y ello es lo bastante en mi humilde opinión, muchísima verdad en la suscita relación de hechos que me propongo hacer.

Siempre ha respondido por modo harto elocuente la industriosa, así deba llamársela, villa de Arucas, á toda clase de manifestaciones, poniendo muy alto el grado de su cultura. No era posible no, que en los actuales momentos, tratándose de la visita, honrosa por todo extremo, como la del general Ahumada, que á la ilustración vastísima de militar, reúne la finura, delicadeza y distinción que caracteriza a la persona acostumbrada de frecuentar los grandes salones de la alta sociedad, dejara de revelar también ahora la cortesía y afectuoso agrado con que aquí se recibe, á personaje que, como nuestro general, tanto vale, y á quien debemos no poco agradecimiento.



245. De castra en Las Hoyas

Por ello fué que la villa de Arucas había sido trasformada completamente. Elegantes arcos triunfales se levantaban en la carrera; vistosas colgaduras adornaban los edificios; las gentes todas, grandes y pequeños, hombres y mujeres, pobres y ricos, esperaban ansiosas la llegada del general, que fué recibido en la jurisdicción de la villa por este Ayuntamiento, por elementos del orden militar, civil y eclesiástico, y además por no pocas personas particulares que luego unieron sus carruajes al que conducía á S. E. hasta su entrada en Arucas, que fué verdaderamente soberbia. El recibimiento á más de cordial, espontáneo; la banda de música dejaba oír sus acordes y mientras las campanas eran lanzadas vuelo y millares de cohetes voladores, ensordecían el espacio. Así y en medio de constantes aclamaciones dirigiose el general á la magnífica casa que le había sido destinada para su alojamiento. Allí se les sirvió el almuerzo, y luego acompañado del general Alaminos y de varias distinguidas personas de la villa visitó la iglesia parroquial, Casas consistoriales, fábrica azucarera de San Pedro, que llamó extraordinariamente su atención, jardines de Gourié y quinta de D. Ramón Madán, el cual afable y cortés, obsequió al general Ahumada y demás acompañantes, con, vinos, licores, pastas, helados y ricos tabacos. Visitó después la compañía de reservistas compuesta de cerca de ochocientas plazas, y por su buen estado de instrucción dirigió frases encomiásticas a su comandante don Rafael Ponce de Armas.

¹¹⁴⁵ No debe confundir el Marquesado y el Ducado de Ahumada, pues son concesiones distintas aunque lo portan hermanos. El marquesado de Ahumada creado el 7 de abril de 1764, por el rey Carlos III a favor de Catalina Vera y Leiva, que heredó su consorte Casó con Francisco Pablo de Ahumada y Villalón. En este año el III Marqués es Francisco Javier Girón y Aragón. El ducado de Ahumada, con Grandeza de España, creado el 26 de abril de 1835, por la reina Isabel II a favor de Pedro Agustín Girón y de las Casas, IV marqués de las Amarillas y ministro de Guerra. En este año el III Duque es el General Pedro Agustín Girón y Aragón. De ello la confusión en los periódicos, porque ambos son portados por dos hermanos.

Mientras tanto, tenía lugar en la extensa plaza de San Juan, perfectamente engalanada, un magnífico paseo, por cierto bastante concurrido, al cual le prestaban mayor atractivo la belleza de estas mujeres, que compiten en hermosura con las flores de estos jardines que antes habíamos visitado. Al paseo también asistió el general, que no cesaba de expresar su reconocimiento por los obsequios que se le hacían.

Esas mismas frases de reconocimiento, pero con la exquisita finura que sabe hacerlo el marqués de Ahumada, repitió por la noche en el espléndido banquete que le fue servido.

Con el baile dado en 'El Liceo' dio fin la serie de obsequios tan brillantemente dispuestos con que ha obsequiado esta villa al general. En esta reunión puede decirse muy bien que se echó el resto, porque la animación rayó en lo indecible. El ambigú¹¹⁴⁶ estuvo exquisito y abundante sin que se omitiera detalle alguno en los diferentes actos aquí celebrados.

El general se muestra complacidísimo, y agradecido en extremo a esta villa y en particular a su Ayuntamiento. Expresa su admiración por hallar en el interior de Gran Canaria una localidad de la importancia de la Villa de Arucas. Esta se ha portado como un pueblo grande por su generosidad, digno por su nobleza.

Hoy es la marcha a la ciudad de Guía. Con tiempo oportuno me ocupare de lo que allí suceda. 'El Cabo Peralta'». ¹¹⁴⁷

Pero no acaba aquí la estancia del capitán general en la Villa de Arucas dado que, después de estar en Agaete los excursionistas y volver por Gáldar y Guía para llegar a Teror, pasan por Arucas y comen en Las Hoyas, en la casa de Ramón Madán Uriondo.

«Al pasar por Arucas fueron obsequiados con un almuerzo por el señor D. Ramón Madan, siguiendo luego su interrumpida marcha». ¹¹⁴⁸

A este último acto puede corresponder la fotografía histórica que queda de los militares, algunos de ellos «*jugando a la guerra*». De esta fotografía ¹¹⁴⁹ se tiene información detallada de los individuos que aparecen en ella.

«Recuerdo de la visita del marqués de Ahumada a la casa de Ramón Madan en Arucas. De pie, abajo: capitán general marqués de Ahumada; general Alaminos; paisano sentado: Pedro Marichal, alcalde de Arucas [sic]; coronel Camilo Benítez de Lugo; Ramón Madan y Uriondo; Rafael Girón, ayudante del marqués de Ahumada; Jacinto Bravo de Laguna; teniente de artillería Guillermo Camacho; Juan Cebrián, ayudante del general Alaminos. Más arriba: Rafael Ponce; Dionisio Ponce; teniente de Artillería señor Rubio; Luis del Castillo Matienzo; Juan Marín Foronda y Rafael Castro Caubín».

Nos parece que hay un error en la identificación del paisano sentado, pues lo identificamos como Rafael Ponce Armas. De ambas crónicas se desprende que tuvo un papel de anfitrión en la Villa, seguramente por su doble condición de diputado provincial y veterano comandante de las Milicias, quien no duda en organizar un baile en El Liceo. Tampoco hemos de olvidar la invitación y refrigerio de Ramón Madán Uriondo, quien alcanzó el grado de capitán del Ejército, siendo condecorado cuando su presencia en Cuba, y aparece en la fotografía con vestido de militar, por detrás, a la izquierda del capitán general. Se entiende que, con ese elenco de visitantes, la Villa se

¹¹⁴⁶ DRAE: «ambigú.- Del fr. ambigu. 1. m. bufé.» // «1. m. Comida compuesta de una diversidad de alimentos fríos y calientes, dispuestos a la vez sobre una o varias mesas, y ofrecidos generalmente en hoteles y actos sociales.

¹¹⁴⁷ Diario de Las Palmas, 4 de julio de 1894

¹¹⁴⁸ Diario de Las Palmas, 9 de julio de 1894

¹¹⁴⁹ El Museo Canario

vista de gala para recibirlos y atenderlos y, como siempre, los políticos locales tratan de no perder protagonismo, aunque no se les mencione en el periódico.

En la sesión municipal del domingo 8, también presidida por el alcalde Manuel González Martín, se adopta un acuerdo que denota los problemas presupuestarios que viene teniendo el Ayuntamiento, en gran medida por la disminución de los ingresos por recaudación y por el cierre no ajustado del ejercicio anterior de 1893-94.

«Librar con cargo á la partida de Imprevistos del presupuesto corriente la cantidad de 513 pesetas 75 céntimos á que ascienden varios servicios del Municipio devengados en el cuarto trimestre del pasado año económico de 1893 á 94 que quedaron sin cubrir en aquel ejercicio por haberse agotado el crédito autorizado en el capítulo undécimo del presupuesto respectivo, donde únicamente podían tener cabida».

El sábado 14 de julio, la Audiencia realiza el sorteo de los vecinos cabezas de familia y capacitados que deberán participar como jurados en los juicios que lo requieran, para el año económico 1894-95. Resultan los que siguen:

Juan Bautista Castellano, Juan Henríquez Guerra, Domingo Quevedo Armas, Juan Ponce Martínez, Francisco Ojeda Pérez, Ruperto Hernández Perera, Juan Blanco García, José de la Peña Linares, Manuel del Toro y González, Esteban Quintana Marrero, Gonzalo Molina Pérez, Miguel Gran Basas Mas, Joaquín Blanco Sopera, Pedro Marichal Alvarez y Juan Manuel Martín Rodríguez.¹¹⁵⁰

Un nueva sesión municipal se celebra el domingo 15, donde se acuerda la formación de estas seis secciones del año anterior en que se divide el municipio, para la elección por sorteo de los contribuyentes asociados que actúan como vocales de la Junta Municipal, conforme establece la Ley Municipal.



246. Inspeccionando impuestos

En las sesiones municipales siguientes, las de los domingos 22 y 29, se aprueban los repartimientos individuales de la riqueza rústica y pecuaria en la primera y de la riqueza urbana en la segunda. En esta última, se adopta un nuevo acuerdo en relación con la gestión del Impuesto de consumos, cuya recaudación trae de cabeza al alcalde Manuel González Martín y sus concejales, donde la solución a su saber es incrementar la plantilla de la administración municipal.

«Crear una nueva plaza de vigilante del impuesto de Consumos, en justa defensa de esta renta pública y para que la acción fiscal revista carácter eficaz en cuanto sea posible y especialmente en el servicio de ronda, dadas las proporciones cada vez mas crecientes y acentuadas que ha tomado el inmoral tráfico de la defraudación con marcado perjuicio de los intereses del municipio».¹¹⁵¹

Este acuerdo viene a confirmar la caída de la recaudación del Impuesto de consumos después de tantos años exprimiendo al vecindario con este impuesto y su recargo. Trasmite mucha perplejidad el razonamiento de la Corporación cuando acusa de defraudación sin cuestionarse si es excesivo el impuesto calculado para años de buenas economías del vecindario que facilitan mayores consumos en alimentos, bebidas y productos de quemar. Según avanzan los años, la realidad de la riqueza del municipio ha venido a menos, motivo al que hay que añadir las migraciones que se están produciendo en el vecindario. Nótese en su lectura que el impacto económico de

¹¹⁵⁰ *Boletín Oficial de Canarias*, 17 de agosto de 1894

¹¹⁵¹ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

la azucarera no ha aportado mayor nivel de renta a sus vecinos, pues los cultivadores de la caña en las tierras de la familia Gourié son colonos, quienes establecen el precio de la zafra como propietarios también de la azucarera.

En la primera sesión municipal del mes de agosto, domingo 5, como ya es norma presidida por el alcalde Manuel González Martín, todos los asuntos tratados son de trámite. Al día siguiente, se publica¹¹⁵² el bando del alcalde del reparto individual de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria conforme a los acuerdos del mes pasado. Se da un plazo de ocho días para la presentación de reclamaciones.

Las distintas gestiones realizadas por el diputado a Cortes, desde la perspectiva de los títulos de ciudad concedidos en este año a dos villa de la isla de Puerto Rico, son suficientes para demandar que sea resuelta con celeridad la petición del Ayuntamiento de Arucas. Y así acontece el 9 de agosto, día que será recordado en la historia por la concesión del título de ciudad a la hasta ahora Villa de Arucas que, conforme al último censo de 1887, cuenta con 7 990 habitantes. Los hitos por los que se otorga dicho título, tal como reza en el Real Decreto, son «*su aumento de población y progreso de su industria y comercio*».

Al final se toma el modelo de Cáguas en Puerto Rico al cambiar agricultura por industria y como los datos no hay justificarlos ante la regente, está bien, mejor aún, cuando la reina se encuentra de vacaciones en San Sebastián.

«REAL DECRETO. Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio á la villa de Arúcas, provincia de Canarias, por el aumento de su población y progreso de su industria y comercio; En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en conceder á la expresada villa el título de ciudad.

Dado en San Sebastián á nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación, Alberto Aguilera y Velasco».¹¹⁵³

Aunque se toma un modelo tipo, conozcamos si realmente se dieron tales hitos. En relación con el primero, «*su aumento de población*», veamos una serie amplia de censos de población¹¹⁵⁴ que nos permiten determinar si en 1894 se cumple con la Villa de Arucas, considerando los anteriores y posteriores.

Censo	1860	1877	1887	1897	1900
Habitantes	4 545	7 979	7 990	8 891	9 459
% inc. anual	-	93,4	0,1	11,3	1,1

Al no coincidir con un año censal, se observa que entre 1887 y 1897 se produce una diferencia entre ambos censos de 901 individuos. Desde un supuesto de reparto lineal, obtenemos una media de 90 individuos por año y podemos proyectar a 1894 un recuento de 8 621 habitantes, con un supuesto crecimiento sostenido del 1 % por año, valor que no puede valorarse como buena ratio. Conozcamos ahora la tendencia que sigue la isla de Gran Canaria en igual serie.

Censo	1860	1877	1887	1897	1900
Habitantes	68 970	90 674	98 001	115 363	128 059
% inc. anual	-	31,5	8,1	17,7	11,0

¹¹⁵² Boletín Oficial de Canarias, 6 de agosto de 1894

¹¹⁵³ Gaceta de Madrid, 11 de agosto de 1894

¹¹⁵⁴ ISTAC, Instituto Canario de Estadísticas: Municipios por islas de Canarias. 1768-2017

Podemos concluir que, en comparación con los incrementos relativos de la isla, la Villa de Arucas triplica la insular en el año 1877 y es inferior en los tres siguientes censos. En concreto, en el censo de 1897 hay una diferencia de 6 enteros a favor de la isla.

Consideremos ahora las tasas de natalidad y mortandad para determinar el crecimiento vegetativo de la población estante¹¹⁵⁵, de donde la lectura de la evolución demográfica es mucho más negativa.

AÑOS	A Población inicial	B Crecimiento vegetativo	C A + B	D Población al final del quinquenio	E D - C
1900	9.367	1.540	10.907	10.870	- 37
1895	8.639	772	9.411	9.367	- 44
1890	8.187	902	9.089	8.639	- 450
1885	7.916	841	8.757	8.187	- 570
1880	7.951	1.031	8.982	7.916	- 1.066
1875	7.567	1.235	8.802	7.951	- 851
1870	6.560	869	7.429	7.567	+ 138
1865	5.552	745	6.297	6.560	+ 263
1860	4.545	703	5.248	5.552	+ 304

Observemos en el detalle del cuadro de arriba, cómo llegado el año 1880 se ha el producido el mayor decremento, de 1 066 habitantes, continuando en la línea del quinquenio anterior de 1875, que anota también un decremento de 851 habitantes. Tiene su interpretación en la emigración de habitantes hacia otros lugares de la isla, otras islas e incluso a Ultramar. Cuando analizamos 1895, un año después de la concesión del título de ciudad, Arucas comienza a neutralizar exclusivamente el decremento neto al situarlo en 44 habitantes, que ni siquiera logra en el quinquenio siguiente, que queda en decremento de 37 habitantes, con una variación de 7 individuos entre los mismos. Conocemos así que la población censada está muy cerca de ser la población inicial más su crecimiento vegetativo (nacidos menos fallecidos), de donde puede concluirse que no ejerce atracción alguna sobre las migraciones exteriores que se han argumentado para el ciclo del cultivo de la caña de azúcar.

Conociendo que se realizan solo campañas de vacunación sobre la población infantil más expuesta, las epidemias no han incrementado su mortandad. Siendo así y comparando las tasas de reposición –crecimiento vegetativo sobre población–, su evolución en la serie desde la mayor ratio de 1875 hasta 1895 ha sido descendente por quinquenios: 16,3 (1875), 13,0 (1880), 10,6 (1885), 11,0 (1890) y 8,9 (1895). Solo a partir del quinquenio de 1900 recupera la ratio de reposición alta de 16,4, prácticamente la misma que 1875. Con una mortandad estable, la baja de la tasa de reposición poblacional obedece a una disminución de la tasa de natalidad, que guarda especial relación con la precariedad económica de las familias.

El segundo hito que se considera en la concesión del título es el «*progreso de su industria y comercio*», argumento que se puede sustentar a partir de la implantación de las dos azucareras y los muchos trapiches, de los que ya sabemos que no representaron en sí mismo suficiente para compensar la crisis de la cochinilla, tan solo mitigar en cierta medida que sus consecuencias no fueran mayores. Ya hemos visto que las familias acusan la precariedad económica y, además, hemos conocido que la implantación de la industria azucarera no ha devengado mayor recaudación municipal,

¹¹⁵⁵ DÍAZ HERNÁNDEZ, 1979 p. 26

pues el Impuesto de consumos como barómetro del comercio ha caído un 6 %, unas 3 000 pesetas menos para las arcas públicas, que se traduce en menos obra pública, pues los servicios sociales están topados.

Demostrado que los hitos no justifican el título de ciudad, ha de suscribirse que obedece a una acción propagandística del partido gobernante, los liberales-leoninos, quienes atraviesan una etapa de baja moral en el municipio y necesitan recuperar su espacio político ante el acoso de los patrióticos, pues ganar las elecciones municipales es relativamente fácil cuando se domina el aparato del pucherazo, difícil tarea en los sufragios universales como ya se ha visto, litigiosos como mínimo. Sí creemos que quienes tienen que tomar la iniciativa para llegar al Gobierno del Estado deben ser Laureano Armas Ramos y Rafael Ponce Armas, ambos miembros del comité central del Partido Liberal Canario, para transmitir el deseo del municipio liderado por el Ayuntamiento al diputado del Congreso, José Quintana León. Dada su condición de nuevo en la política nacional, su capacidad de influencia es muy relativa, pero sabe bien que su tío, el embajador Fernando León y Castillo, tiene bien ganado ese privilegio y además puede hacerse oír en el Gobierno del Estado.

El objetivo es llegar al ministro de la Gobernación por ser asunto de su competencia. La cartera la ocupa en este año Alberto Aguilera y Velasco, liberal nacido en Valencia en 1842, licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid. Fernando León y Castillo nació en 1842 y también es licenciado en Derecho por la misma universidad. Sin duda, coincidieron en la facultad, ambos han sido diputados a Cortes y gobernadores civiles, ambos están muy próximos a Práxedes Mateo Sagasta, presidente del Gobierno. El caciquismo es un entramado de relaciones sociales que define a los políticos, donde todos se hacen y se deben favores, es un sistema mutual. Y así se explica.



247. El objetivo

El Real Decreto se firma por la regente el jueves día 9 y se publica en la *GACETA DE MADRID* el sábado día 11. Sin embargo, el telegrama de la noticia llega el viernes 10 al órgano de difusión del partido.

«De enhorabuena. Según nos dicen los despachos que nuestro corresponsal telegráfico nos trasmite desde San Sebastián, anoche firmó S. M. la Reina un Real decreto, concediendo el título de ciudad á la villa de Arúcas.

La gracia otorgada al par que como tal es preciso considerarla, no es por tanto menos merecida, pues sabido es por todos la importancia que tiene por su laboriosidad, industria y riqueza la hoy llamada ciudad de Arúcas.

A nuestros representantes que tal título han conseguido para aquella población nuestras más cumplidas felicitaciones que hacemos extensivas á todos los vecinos de la ex-villa de Arúcas, y en particular a la corporación municipal que la representa».¹¹⁵⁶

Todos los que intervinieron en su consecución muy pronto dan a conocer haber cumplido su parte en la cadena de favores, con lo que obtienen un crédito a su favor para cuando se tercie. También se hace llegar telegrama al periódico de Tenerife, pues allí está la capital provincial, Gobierno civil y Diputación Provincial.



248. Historico Real Decreto

¹¹⁵⁶ *Diario de Las Palmas*, 10 de agosto de 1894

«Madrid, 9—9 n. Director DIARIO DE TENERIFE. [...] Se ha concedido el título de Ciudad á la Villa de Arúcas, de ese Archipiélago».¹¹⁵⁷

No obstante, el Ayuntamiento considera oficiosa la publicación en los periódicos del avance de la noticia de la concesión del título hasta que no llegue a la isla la *GACETA* oficial.

En las sesión municipal del domingo 12, el único punto que rompe la rutina es el acuerdo de la publicación de las listas de electores remitidas por el presidente de la Diputación Provincial.

«Publicar en el tiempo y forma que determina el art. 16 de la vigente ley del sufragio, la lista de los electores de las tres secciones de este término municipal, que ha remitido el Sr. Presidente de la diputación provincial y que se subordina á la rectificación del censo verificado en el corriente año; debiendo quedar archivado el original de la misma para los ulteriores fines á que haya lugar».¹¹⁵⁸

El siguiente domingo 19, en la sesión municipal, se realiza el sorteo para la nominación de los contribuyentes asociados que compondrán la Junta Municipal en sus seis sesiones.

«Verificar el sorteo de los quince vocales asociados de la Junta municipal que ha de regir en el presente año económico, observándose en esta operación todas las formalidades prevenidas por la ley y dando el resultado siguiente:

SORTEO 1893

PRIMERA SECCIÓN

Casco y sus afueras

Antonio Guerra Rodríguez

José González Martín

Manuel Rodríguez Pérez

Manuel Aguiar Henríquez

Manuel Medina Ayala

SEGUNDA SECCIÓN

Cerrillo y Goleta

Antonio Henríquez Suárez

Cayo Matos Ponce

TERCERA SECCIÓN

Trapiche y Cruz de Pineda

Francisco de la Nuez Rodríguez

Miguel Marrero Almeida

CUARTA SECCIÓN

Costa del Bañadero y San Andrés

José Aguiar Montesdeoca

Francisco M^a Rodríguez Rodríguez

QUINTA SECCIÓN

Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan

José Guerra Marrero

Domingo Ortiz Marrero

SORTEO 1894

PRIMERA SECCIÓN

Casco y sus afueras

Domingo Cabrera Barbosa

Tomás Pérez Ponce

Leonardo Rodríguez Pérez

Pantaleón Quevedo Ferrera

Antonio Pedro Ponce Marrero

SEGUNDA SECCIÓN

Cerrillo y Goleta

Juan Ramos Guerra

Segundo Cabrera Henríquez

TERCERA SECCIÓN

Trapiche y Cruz de Pineda

Cipriano Falcón Guerra

Santiago Hernández García

CUARTA SECCIÓN

Costa del Bañadero y San Andrés

Benigno Rosales Hernández

José Aguiar Montesdeoca

QUINTA SECCIÓN

Cardonal, Puerto, Llano Blanco,
Trasmontaña y Hoya de San Juan

Silvestre Pérez y Pérez

Domingo Ortiz Marrero

¹¹⁵⁷ *Diario de Tenerife*, 10 de agosto de 1894

¹¹⁵⁸ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

SEXTA SECCIÓN
Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya
Juan Marrero Ponce
Antonio Hermenegildo Marrero Ramos

SEXTA SECCIÓN
Montaña de Cardones, Santidad, San
Francisco Javier y Tenoya
Martín Afonso González
Juan Rafael González Rodríguez

Siguiendo la normativa, el Ayuntamiento aprueba la publicación del edicto del resultado del sorteo en esta sesión y lo comunica a los nuevos vocales electos. Entre ellos encontramos nuevamente dos repetidores, un vocal en la 4.^a y otro en la 5.^a sección. En esta rara vez no se da la circunstancia de la reelección en la 1.^a sección del casco y las afueras donde, siendo menos probable la reelección por la mayor cantidad de contribuyentes, es donde en años anteriores se han dado repeticiones. Todo parece indicar que la actual corporación de nivel político bajo no quiere enredarse con estos temas de papeletas calientes.

Se habían cumplido con nota las gestiones realizadas para la obtención del título de ciudad y la corporación se da por enterada cuando conoce el texto oficial de la *GACETA DE MADRID*. También la reproduce fielmente el *DIARIO DE LAS PALMAS* en su edición del día 23 con el Real Decreto de concesión del título de ciudad, y al día siguiente, 24 de agosto, es el gobernador civil quien lo oficia al Ayuntamiento, pero de Santa Cruz de Tenerife a Arucas debe que traerla el vapor correo y pasarán unos días. Antes de la llegada del oficio del gobernador civil, el Ayuntamiento ya considera oficial la noticia y así se recoge en la sesión municipal del domingo 26.

«Consignar en acta el profundo reconocimiento de esta Corporación hacia el Diputado á Cortes del Distrito de Guía D. José de Quintana y León, por las eficaces gestiones que ha practicado cerca del Gobierno de S. M. para recabar, como ha recabado, en favor de esta Villa el honroso título de Ciudad; quedando al cuidado de la Alcaldía trasmitir á dicho señor los sentimientos de gratitud en que abunda el Ayuntamiento por el señalado servicio que ha dispensado á la localidad».¹¹⁵⁹

La capacidad de persuasión que puede tener un recién estrenado diputado a Cortes nunca es equiparable a la gran influencia que tiene su tío el embajador, a quien sin lugar a dudas recurrió, más aún cuando el ministro es coetáneo además de compañero de estudios y de proyección política, tal como ya se ha dicho. Entiéndase que el Ayuntamiento no debe recoger en acta lo que se resuelve en la tramoya política, ha de recoger lo que es público y notorio.

En la sesión municipal del domingo 2 de septiembre, ya se ha recibido el oficio del gobernador civil referente a la concesión del título de ciudad y así es recogido en acta.

«Quedar asimismo enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil de la Provincia transcribiendo el Real decreto de nueve del pasado mes de Agosto por el cual se concede á esta Villa el título de Ciudad, en méritos del aumento de la población y progreso de la industria y comercio; haciendo constar en acta el Ayuntamiento su profundo reconocimiento y sincera gratitud hacia los altos poderes del Estado por la honrosa distinción de que ha sido objeto la localidad que inmediatamente representa».

Se toman además otros acuerdos: sobre el derecho de vecindad solicitada por José Medina Domínguez, se aprueban las cuentas del cuatro trimestre del ejercicio 1893-94, que terminó el pasado 30 de junio.

¹¹⁵⁹ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

Después de que la sesión municipal del domingo 9 trate asuntos de trámite, en la siguiente del domingo 16, el Ayuntamiento vuelve a reproducir los problemas con un matarife, probablemente por los inconvenientes que comporta mantener la integridad ante los vaqueros o marchantes (siempre tratando de colocar sus sospechosas reses), que obligan al Ayuntamiento a su separación del servicio para evitar el incumplimiento de las normas de salubridad. El poder de aquellos marchantes de sombrero negro, chaqueta de hilo y vara en la mano, que en ocasiones intentan imponer su criterio en cuanto a la buena salud de los animales que llevan al matarife o sobre las tasas a pagar y de cuando en cuando, llegan a convencer con algunas pesetillas.

«Separar del empleo de matarife á D. Francisco Sánchez Ravelo; nombrando en su lugar á Don Bartolomé Sanchez Talavera con el haber anual de 250 pesetas que tiene señalado en el presupuesto corriente».



249. Dificil faena

No tenemos documentada la supervivencia de la sociedad Filarmónica de Arucas, adscrita a El Liceo, si bien conocemos noticias ocasionales que prueban su existencia. Cuando la visita del capitán general, se organizó un baile en su honor y, siguiendo la costumbre, fue amenizada por algunos músicos de la misma, confundiendo así los actos de la Filarmónica en su conjunto con las actuaciones de parte de sus músicos como medio de obtención de recursos. Tampoco consta si mantiene su denominación o la va modificando en el tiempo. Las fiestas organizadas en honor de la Virgen de la Encarnación en el barrio de Tenoya —municipio de San Lorenzo— este domingo 16 de septiembre las ameniza una orquesta de aficionados de Arucas llamada Unión Sinfónica. Amenizó los fuegos y el baile de la noche del sábado y acompañó la misa festiva del domingo.

El lunes 17, el gobernador civil emite una circular sobre Instrucción Pública y recuerda a los directores y fundadores de escuelas privadas de primera enseñanza una disposición del ramo del 16 de febrero pasado, que vienen obligados a presentar al alcalde de su término municipal la nota que refiere nombre del fundador y director, propietario, del maestro, nombre escuela y grado, si es gratuita o no, lugar donde se ubica y número de alumnos. Entre los ayuntamientos que no han recibido esta información se encuentra el Ayuntamiento de Arucas, que deberá reclamar a los titulares de las escuelas que lo presenten en un plazo de doce días.

Esta información viene a confirmar que está abierta al menos la escuela privada en la casa solariega de la hacienda del Mirón y que la Escuela del Corazón de Jesús cerró tras la muerte del maestro Francisco Rosales Rosales.

El jueves 20, tiene lugar en la ciudad de Arucas un pavoroso incendio en el comercio de Pantaleón Quevedo Ferrera, incidente que va a poner en guardia a los vecinos y al mismo Ayuntamiento. Hemos intentado completar la noticia con las palabras subrayadas, por estar recortado su texto original.

«Incendio. En la noche del jueves último se provocó un incendio en los almacenes de comestibles que posee en la ciudad de Arucas nuestro estimado amigo D. Pantaleón Quevedo cuyo fuego prendió en una cantidad de ... vegetal, y con seguridad hubiera ardido todo el edificio sin el pronto y eficaz ayuda de todos los vecinos de Arucas que actuaron en arrojo y decisión para extinguirlo.

Nuestro citado amigo el Sr. Quevedo en el nombre de su familia y en el suyo propio, nos ruega hagamos público testimonio de su profundo agradecimiento hacia el vecindario de aquella ciudad que por modo tan espontáneo acudió á sofocar un mal, que hubiera sido de grandes medidas y quizá de algunas desgracias personales. Al felicitarle nosotros, ya

que se paró lo mejor posible del fatal accidente, y quedamos complacido en su justificado caso». ¹¹⁶⁰

La siguiente sesión que celebra el Ayuntamiento es el lunes 24 con asuntos de trámite, que es en segunda convocatoria por no poderse celebrar el domingo por falta de *quorum*. El domingo 30 se celebra la última sesión municipal del mes de septiembre en la que, entre otros asuntos, la corporación decide asegurar contra riesgo de incendios la casa de la escuela pública y la plaza del Mercado, contrato al que se llega después del susto que se han llevado con el comercio de Pantaleón Quevedo. No nos consta que se hubiera asegurado ya la Casa del Consistorio, donde se originó un incendio intencionado años atrás.

«Asegurar contra incendio en la compañía "The Manchester" la casa escuela y la plaza de mercado, propiedad del municipio; fijando como valor de las mencionadas tincas urbanas, según el capital que respectivamente representan, 25.000 pesetas en cuanto a la primera y 50.000 pesetas en cuanto á la segunda; á cuyo efecto so autoriza en la mas bastante forma al Sr. Alcalde para que en voz y nombre del Ayuntamiento celebre el oportuno contrato y suscriba los documentos que sean necesarios y conduzcan á la inmediata práctica de la trasuntada garantía, en justa defensa de los intereses públicos que esta propia Corporaoión administra y por los cuales tiene el deber ineludible de velar con el mayor celo y con la más escrupulosa asiduidad». ¹¹⁶¹

No debe sorprendernos que el Ayuntamiento contrate la protección de los riesgos contra incendios de sus bienes con una compañía británica. La especial fiscalidad de la Ley de Puertos Francos así como la construcción del Puerto de La Luz favorecieron desde sus inicios la llegada de empresas británicas para atender el negocio de las carboneras que proveen de combustible a los barcos mercantes y otros, para después iniciar la actividad de cabotaje y navieras, reparación de barcos y, cómo no, la representación de empresas bancarias y de seguros.



250. Solvencia británica

Entre ellas, hemos de destacar como más importantes: MILLER Y C^A, representando a Manchester Fire Assurance Co., y THE GRAND CANARY COALING Y C^A, representando a The Merchants Marine Insurance Co. Ltd., que acaparan el seguro de transporte marítimo de mercancías y el de cascos, circunstancia que aporta una gran ventaja en el dominio del mercado de los seguros de incendios. También tiene presencia, a través de un agente en la isla, la compañía española La Providence, que no puede competir con el volumen de negocio dominado por las británicas.

De cómo pudo contactar y elegir el Ayuntamiento a Miller y C^A, tan solo podemos hacer la conjetura de que por un yerno del primer teniente de alcalde, Juan de Dios Martín Jiménez, que trabaja para Miller en su hacienda de Las Rehoyas ¹¹⁶².

«El 23 de Enero de 1.878 le sobreviene la desgracia del fallecimiento de su esposa D^a Josefa. Afligido, dejó su residencia en Arucas y se trasladó por algunos años a las Rehoyas en Las Palmas, a la conocida hacienda de los Miller que corría a cargo en aquel entonces, de su yerno D. Miguel Medina. Allí se dedicó de nuevo a la atención de los enfermos que a él acudían, actividad que le servía de lenitivo a su soledad. En Enero de

¹¹⁶⁰ *Diario de Las Palmas*, 22 de septiembre de 1894

¹¹⁶¹ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

¹¹⁶² La actual zona industrial Miller Bajo de Las Palmas de Gran Canaria

1.882, trasladado de nuevo a Arucas, vuelve a dedicarse a la vida pública que habla abandonado».¹¹⁶³

La ahora nueva Ciudad de Arucas, durante este año, se ha convertido en una localidad recurrente para visitar, pues después del batallón de cazadores y del capitán general, sin olvidar la visita del compositor francés Saint-Saënz, el Gobierno civil quiere obsequiar con una gira campestre a Arucas, a los jefes y oficiales de la escuadra española que llegan al Puerto de La Luz el viernes 5 de octubre¹¹⁶⁴. La escuadra permanecerá en el puerto durante toda la semana entrante para seguir su camino hasta Cuba con el objetivo de fortalecer la posición española en el Caribe.

La sesión municipal del domingo 7 de octubre trata de asuntos de trámite. Lo que ocupa a la corporación es conocer la escuadra llegada al Puerto de La Luz, hecho inédito que no se ha vivido nunca. Se sabe que allá, en la isla de Cuba, cada vez se deja notar más la presencia y presión de marinas de otras banderas, cuestión que viene preocupando al Gobierno del Estado porque puede soliviantar la población y se hace necesario un gesto de poderío militar, motivos por los cuales la escuadra recibe el calor patriótico de los grancanarios.

Los buques mayores de esta escuadra son los cruceros Alfonso XII, Marqués de la Ensenada y Reina Mercedes¹¹⁶⁵ bajo el mando del contraalmirante de la Armada, Rafael de Heras Mac-Carthy. En el homenaje que se le tributa el lunes 8 de octubre en el Hotel Bella Vista, situado en el Monte¹¹⁶⁶, con mucho protagonismo de los liberales-leoninos movilizados por el alcalde de Las Palmas, Felipe Massieu Falcón, jefe insular del partido, se congregaron muchos personajes importantes y comerciantes, se pronunciaron discursos con gran interés patriótico por lo que representa la escuadra como garantía de la permanencia en Cuba, de los que recogemos dos reseñas, una del escritor Francisco González Díaz, sobrino de Bruno González Castellano (quien en marzo había regresado de Argentina por su delicada salud) y también del licenciado Tomás García Guerra.



251. Hotel Bella Vista

«Habló luego el distinguido periodista Sr. González Díaz, en nombre de la prensa local brindando por las glorias tradicionales que van vinculadas á la marina española y por la restauración de la España grande, fuerte y temida que los esfuerzos de nuestros grandes marinos contribuyeron á formar. El hermoso brindis, de nuestro joven compañero produjo explosiones de verdadero entusiasmo.

El Dr. García Guerra pronunció un fogoso discurso protestando de la nota de desleales con que algunos menguados han pretendido infamarnos y recordando los hechos que prueban á través de toda nuestra historia la firmeza de nuestro amor á España, sellado más de una vez con sangre. Tuvo también un recuerdo para los hijos ilustres de esta isla Sres. León y Castillo y Pérez Galdós. Su improvisación inspiradísima arrancó grandes aplausos...».¹¹⁶⁷

No todo fueron festejos y celebraciones, pues el protagonismo en los actos de los liberales-leoninos es criticado por los conservadores desde la interpretación de la Ley de Puertos Francos, que permite el acto antipatriótico de la presencia en puerto de

¹¹⁶³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 387

¹¹⁶⁴ *Diario de Las Palmas*, 5 de octubre 1894

¹¹⁶⁵ Los dos primeros dados de baja en 1900 y el último hundido en batalla naval de Cavite (Cuba) cuatro años después.

¹¹⁶⁶ Tafira

¹¹⁶⁷ *Diario de Las Palmas*, 9 de octubre de 1894

otras banderas y la instalación de empresas extranjeras, tal como apunta el licenciado García Guerra, y que amplía en carta abierta al periódico.

«Sr. Director del DIARIO DE LAS PALMAS. Mi querido amigo: Como no puedo sustraerme á las posesiones del patriotismo, dirijo á usted la presente carta que espero publicará en su periódico ilustrado. Por vez primera ha visitado nuestras aguas la insignia gloriosa de la patria simbolizada por un nombre que representa nuestros respetos, que es el nombre del jefe del Estado.



252. El Alfonso XII

Querido Director, una parte de la prensa de Madrid nos acusa de traidores y desleales, sin duda porque ignoran que en esta tierra de Gran Canaria, el amor de España es nuestra profesión religiosa, á la manera de aquellos espartanos de la clásica Grecia concentraban todo su amor y toda su idolatría en el amor á la patria común. Recojo una frase del Almirante Heras, que me inspira en estos momentos y es, que la marina de guerra, representa el baluarte de la marina mercante; y como en estos forcejeos del siglo XIX, todos los pueblos realizan una ley económica, virtud de la cual, el comerciante es el ciudadano del mundo, nosotros que realizamos la fiebre filosófico-política de estas postrimerías del siglo XIX, fieles al pendón de Castilla, amantes con férvido entusiasmo á los latidos de la patria; y por ende, á la vez que agradecemos la concurrencia del capital y de las inteligencias extranjeras, no apartamos nuestra vista de los intereses de España, que se condensan en contribuir á la emancipación política y social.



253. El Marqués de la Ensenada

Hase dicho que somos traidores desleales; pero semejante infamia la rechazamos, oponiendo, ahora y siempre, nuestros desnudos pechos a invasiones de corsarios extranjeros. No ignoran los canarios, que en estos momentos trata de resolverse un gran problema político-social, problema en el cual nos cabe parte importantísima, y que, á no dudar, resolveremos en favor de la madre patria. Ocupamos en las soledades del Atlántico un punto culminante, brazo decisivo entre la costa de África y las repúblicas sub-americanas; y en esta situación, si en el Tratado de Berlín de 1878, se consagró la ocupación material, como soberanía de las naciones, nosotros, los canarios, que sólo representamos reivindicaciones españolas, sabremos oponer á los materialismos teutónicos la espiritualidad de la raza latina.



254. El Reina Cristina

Excelentísimo señor Almirante y bravos marinos españoles, llevad con el recuerdo de vuestra visita, la gratitud de estos hijos de Gran Canaria. Decidle á nuestra augusta soberana que si realizamos una ley económica, en que damos cabida á los capitales y á la inteligencia extranjeros, jamás olvidaremos que somos hijos de España, y aunque la madre patria nos prive de medios de defensa, sabremos oponer los pechos desnudos hasta ser envueltos por el sudario del abanderado de la patria. Suyo affmo. amigo que le quiere

TOMÁS GARCÍA GUERRA
slc Octubre 10 de 1894». ¹¹⁶⁸

Se entiende que los pensamientos más conservadores pretenden el cierre de fronteras en los puertos canarios y la prohibición de la apertura de comercio de sociedades extranjeras, protegidos por la Ley de Puertos Francos, desde su particular

¹¹⁶⁸ *Diario de Las Palmas*, 11 de octubre de 1894

interpretación de que son hechos antipatrióticos que contrastan con la presencia de la escuadra española en el Puerto de la Luz en escala hacia Cuba, donde el reino de España está siendo acosado por intereses extranjeros europeos y americanos, escuadra que convierten en máximo símbolo del patriotismo.

Llamamos la atención sobre el liderazgo que ejerce el alcalde, Felipe Massieu Falcón, como presidente insular en el Partido Liberal Canario. El ingeniero Juan León y Castillo se aparta por completo, consecuencia en parte por los desplantes de su propio hermano, el embajador Fernando León y Castillo, a quien se le atribuye la presidencia general del partido.

«El retiro de la vida pública obedece, en concreto, a una serie de factores concatenados pero que, en lo menudo, derivan de una misma causa: el desgaste político del personaje. Se quiere decir que don Juan comenzó sus actividades públicas por la década de los sesenta, tras el proceso moderado operado en el conjunto isleño, y viene a culminar estas labores tres decenios más tarde. Empero, no es que el ingeniero desmereciera en capacidades con el transcurso del tiempo, sino, más bien, que la situación política había evolucionado y, lo que es cierto, el cambio generacional también se había producido.

No obstante, los motivos públicos o, si se quiere, anecdóticos de la retirada estaban enraizados en el mismo derrotero: la lucha fraterna...».¹¹⁶⁹

El domingo 14, la sesión municipal temas trata, entre otros, el asunto de las paredes del solar de los herederos del fallecido secretario, Cleto Matos Afonso, que pueden ocasionar peligros a los vecinos.

«Pedir informe á la comisión de ornato público respecto al estado de conservación de los muros ó paredes que existen en el solar de la propiedad de los herederos del finado D. Cleto de Matos Afonso, que radica en la calle de S. Juan, esquina á la de Sta. Bárbara¹¹⁷⁰; reservándose la Corporación resolver en su día lo que proceda legalmente, según las circunstancias, en justa defensa del vecindario y en evitación de las desgracias personales que pudieran ocurrir por tal motivo, dados los temores que existen de que las paredes de referencia se desplomen sobre la vía pública».¹¹⁷¹

En la sesión siguiente, la del domingo 21, a la vista del informe de la Comisión de Ornato, se adopta el acuerdo de requerir a los herederos del desaparecido secretario.

«Notificar y requerir en forma á los herederos del finado Don Cleto de Matos y Afonso para que en el término de quince días procedan á demoler las paredes ruinosas del solar de su pertenencia, sito en la calle de S. Juan, esquina á la de Sta. Bárbara¹¹⁷², bien entendido que si no lo verificasen dentro del plazo indicado, se ejecutará de oficio el derribo de los mencionados muros; quedando autorizado desde luego el Sr. Alcalde para disponerlo y llevarlo á la práctica en caso necesario, por exigirlo así el inminente peligro que amenaza por este motivo y que precisamente produce justificada alarma en el vecindario».

En esa misma sesión, aparece una nueva señal que apunta que la recaudación del Impuesto de consumos no marcha como estaba presupuestado y se toma otro acuerdo más para incrementar la retribución de los funcionarios que gestionan el mismo.

¹¹⁶⁹ MARTÍN DEL CASTILLO, Juan Francisco (1995). "Juan de León y Castillo (1834-1912): ingeniero y político. Apuntes para una biografía", Anuario de Estudios Atlánticos, núm. 41. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 369-382, p. 380.

¹¹⁷⁰ Actual calle Párroco Morales

¹¹⁷¹ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

¹¹⁷² Creemos que se trata del solar preexistente a la construcción de la casa con el número 10 de gobierno, en la acera norte.

«Elevar á quinientas cuarenta pesetas anuales el haber de cada uno de los vigilantes de la Administración municipal de consumos, que sepan leer y escribir; cuyo aumento de sueldo se hace absolutamente necesario en las actuales circunstancias para que la organización y servicio del Resguardo especial de dicho Impuestos reúna las mejores condiciones en justa defensa de esta renta pública».

La sesión del domingo 28 trata el ensanche de la calle de León y Castillo en el tramo que va desde la calle de san Juan hasta la Casa del Consistorio. Se aprueba el justiprecio del retranqueo de tres casas.

«Aprobar y tener por ultimado el expediente instruido para el justiprecio de tres casas de la pertenencia de D. Vicente Lorenzo Rodríguez y D^a Catalina Afonso Gonzalez con el fin de ocuparlas en parte para el ensanche y alineación de la calle de Leon y Castillo; debiendo librarse a favor de los interesados, en la medida de lo que á cada uno de ellos corresponde y con cargo al crédito autorizado para ese servicio en el capítulo décimo del presupuesto corriente, la cantidad de siete mil novecientas setenta y dos pesetas tres céntimos á que asciende en totalidad la mencionada expropiación».

La desaparición del expediente del ensanche y alineación de la calle León y Castillo de los archivos municipales nos conduce a reproducir íntegramente la alusión del cuarto cronista, quien menciona su existencia.

«Ya en las postrimerías del pasado siglo, concretamente en 1.894, tuvo lugar el ensanche y alineación bastante importante; esta vez en la calle principal de la población; la de León y Castillo. Acometido el proyecto por el alcalde D. Manuel González Martín, tuvo gran aceptación popular, ya que dicha calle y frente a las casas de las Escuelas, se estrechaba enormemente. Había en dicha calle, empezando por la derecha a partir de la plaza, las siguientes casas; primera la de D. Pedro Quevedo Espino; le seguía la de D. Alejandro Hidalgo romero; a continuación la de D. Miguel Grau Bassa; la de D. Juan blanco García y por último, haciendo esquina con el Callejón de la Granjería [sic], hoy calle de Juan Zamora Sánchez, las casas de la Escuela. Por su izquierda, en igual sentido, primeramente las Casas Consistoriales; a continuación la de los herederos de D^a María Concepción Lorenzo Rodríguez; le seguí, haciendo un ángulo hacia adentro de la fachada, otra de los mismo herederos donde hoy se levanta el cine Díaz; continuaba la de d. José González Martín; y ya, ocupando hasta media calle, y por lo tanto había que expropiar, la de D. Vicente Lorenzo Rodríguez y dos edificios más propiedad de D^a Catalina Afonso González, el último de ellos haciendo esquina con la calle de San Juan.



255. Croquis ensanche y alineación

El proyecto consistía en expropiar parte de estos tres últimos edificios, situándolos en línea con los que le precedían. La dicha interrupción, ocupaba unos veintiocho metros lineales y según cálculos hechos al efecto, su expropiación, incluso el arreglo de la calle en aquella zona, ascendió a la cantidad de diez mil pesetas, consignadas en el presupuesto municipal del año económico de 1.894 a 1.895, crédito que se creía suficiente para llevar a feliz término tan deseada mejora pública (35)».¹¹⁷³

El autor incluye la nota a pie de página que dice: (35) MEMORIA Y PLANO DE ENSANCHE Y ALINEACION DE LA CALLE LEÓN Y CASTILLO, AÑO 1894.- Legajo sin clasificar.- Archivo Municipal de Arucas.

¹¹⁷³ JESÚS Y VELEZ-QUESADA, 1984 p. 169

La desaparición de este documento nos impide hacer un mayor análisis de la situación anterior y posterior al ensanche y alineación, al objeto de determinar si el mismo concitó el derribo de otros edificios y su construcción de nueva planta o si comportó una reconstrucción de sus fachadas. De la Guía del Patrimonio Arquitectónico poco se puede llegar a concluir sobre cómo fue el proceso, si bien la investigación técnica que se hizo para su confección nos aporta información de una media docena de inmuebles cuya solicitud de licencia administrativa se realiza en este año.

Las edificaciones de singular importancia arquitectónica dentro del conjunto histórico que pudieron iniciarse o terminarse en este año son las que comentamos de forma resumida a partir de la citada bibliografía¹¹⁷⁴, en gran medida en la acera sur (pares), ya que la acera norte (impares) se reconstruyó en los inicios del siglo XX y por ser la más afectada por el retranqueo para el ensanchamiento. Todas se recogen en el croquis que incluimos¹¹⁷⁵.



256. Casa Hidalgo Romero

CASA HIDALGO ROMERO (núm. 4)

Edificio en parcela irregular de planta alta entre medianeras, con escalera de madera. Su alzado es de cinco huecos simétricos entre las dos pilastras laterales, de dintel curvo en el bajo y arco escarzano la alta, con cornisa de figuras curvas vegetales. Toda la sillería es de piedra de cantera.

El propietario que la reconstruye es Alejandro Hidalgo Romero¹¹⁷⁶, es actual alcalde de Moya por los liberales-leoninos, con abundantes tierras dedicadas al cultivo de la caña de azúcar y azadas en la Heredad de Aguas de Arucas, quien asiste frecuentemente a sus Juntas.



257. Casa Grau Bassas

CASA GRAU BASSAS (núm. 6)

Edificio entre medianeras proyectado por el arquitecto municipal del Real de Las Palmas, Laureano Arroyo Velasco, en 1892 para el farmacéutico Miguel Grau Bassas¹¹⁷⁷, de planta alta más un sótano, con puerta de acceso y zaguán descentrada, con una galería en U, perimetral de un patio en sótano, para la distribución a las habitaciones en ambas plantas. El acceso al sótano es por escalera adosada a la medianera del fondo. El zaguán dispone de una trampilla para la bajada de sacos y otros al sótano a través de una rampa.

El alzado tiene cuatro huecos por planta entre pilastras laterales de perfil quebrado, con huecos con dintel recto en la baja y arco de medio punto en la alta. Toda la sillería es de piedra de cantera y dispone de un balcón con vuelo y rejería de hierro forjado en los huecos segundo y tercero. Se remata con cornisa y antepecho de piedra y balaustres.

CASA BLANCO GARCÍA (núm. 8)

Edificio entre medianeras, con sótano a partir de la segunda crujía, con acceso a la serventía en su fondo debido al trastón y canal de la subacequia de san Juan y acceso

¹¹⁷⁴ ALEMÁN HERNÁNDEZ *et* MARTÍN HERNANDEZ, 1994, p. 65, 66 y 107.

¹¹⁷⁵ Croquis: vías públicas en azul cielo; edificios municipales, en verde lima; edificios particulares, en amarillo y ocre, alternativamente para distinguirlos entre ellos.

¹¹⁷⁶ Nacido en Agüimes en 1851 y fallecido en 1930.

¹¹⁷⁷ Abuelo materno del pintor Rafael (Felo) Monzón Grau-Bassas.

principal a la calle por el hueco central, que da a un corredor-galería perimetral al patio que se inicia en el sótano, dando acceso a las habitaciones.

La fachada principal es de cinco huecos, con dintel recto en planta baja y arco escarzano en alta, ambos con cornisas. Toda la sillería, pilastrones y zócalo son de piedra de cantera. Dispone de un balcón en vuelo para los tres huecos centrales.



258. Casa Blanco García

Todos los edificios de la acera sur disponen de sótano y por su fondo discurre el canal y trastón de la subacequia de san Juan, construida primigeniamente en lo que en la antigüedad fue una ladera, que continuaba su descenso hasta una cota entre quince y veinte metros con respecto a la rasante de la calle León y Castillo.

Además, en la misma sesión del domingo 29 de octubre, se da cuenta haberse recibido las pólizas de los seguros contratados y se ordena su custodia.

«Archivar y custodiar con el mayor cuidado las pólizas de seguros contra el incendio de la casa escuela y de la plaza de mercado: librándose desde luego de la partida de Imprevistos del presupuesto en ejercicio la suma de doscientas cincuenta y nueve pesetas diez y nueve céntimos que importa la prima anual sobre el valor de los mencionados edificios».¹¹⁷⁸

Para mayor desgracia de la economía municipal, resulta de urgencia la reparación de la cañería que trae el agua de abasto desde la Fuente del Hierro.

«Proceder á la inmediata reparación de la cañería de la fuente del Hierro que conduce el agua destinada al abasto público, para dejarla en buen estado de servicio cuanto antes, por exigirlo así los intereses del vecindario de una manera imperiosa; abonándose en su día con cargo á la consignación del capítulo undécimo del presupuesto corriente, los gastos que ocasionen por este concepto».

El último acuerdo de esta sesión es para reconocer los méritos de un aruquense de cuya maestría con la fotografía ha dejado buenas muestras, que le son refrendados en toda la isla. Hace referencia a Luis Ojeda Pérez.

«Ocurrir oficialmente á las altas regiones del Poder en súplica de que se conceda al hijo de esta ciudad y buen patricio D. Luis Ojeda y Pérez la Gran Cruz de Carlos III, libre de gastos, dados los méritos que tanto le adornan y distinguen en mas de un concepto, cuya condecoración se halla en condiciones de obtener desde luego, en virtud de habersele otorgado antes de ahora y por Real Decreto de 27 de Junio de 1892 el nombramiento de Caballero de aquella Real y distinguida Orden¹¹⁷⁹, habiéndose expedido el oportuno título á su favor en 11 de julio siguiente».

En la sesión del domingo 4 de noviembre, además de otros asuntos de trámite, se acuerda la venta en pública subasta de los productos de la demolición parcial de las tres casas del ensanche de la calle León y Castillo.

«Vender en pública subasta los materiales utilizables que resulta sobrantes del derribo de tres casas ocupadas en parte por este Ayuntamiento para ensanche y alineación de la calle de León y Castillo, procediéndose previamente á su valoración por lotes á juicio de peritos, y quedando facultado el Sr. Alcalde para tramitar el respectivo expediente y para hacer las oportunas adjudicaciones en el acto del remate, debiendo ingresar á su tiempo

¹¹⁷⁸ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

¹¹⁷⁹ No se ha localizado el Real Decreto

en las arcas municipales, con cargo al capítulo séptimo del presupuesto, los productos que se obtengan por este concepto».

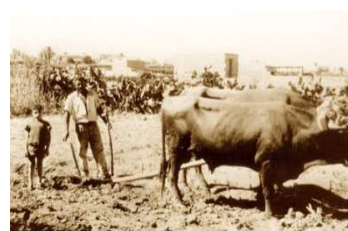
En la siguiente sesión, domingo 11, se acuerda formar una comisión para realizar los estudios y seguimientos para elaborar la estadística del trabajo aprobada por el Ministerio de la Gobernación el pasado 9 de agosto.

«Designar una comisión del seno del Ayuntamiento, compuesta de los Sres. D. Domingo Suárez Guerra, D. Carlos Medina Batista y D. Antonio Quintana Medina, á los efectos de la estadística del trabajo, en observancia de lo que determina el Real decreto de 9 de Agosto del corriente año y según lo prevenido por el Sr. Gobernador civil de la provincia en circular de 25 del pasado mes de Octubre; debiendo comunicarse dicho nombramiento al expresado superior gerárquico para los ulteriores fines á que haya lugar».¹¹⁸⁰

El mencionado Real Decreto es una auténtica novedad, pues crea el Servicio Especial de Estadística del Trabajo, que tiene por objeto reunir, clasificar, comparar y publicar los hechos que en relación con el trabajo y el trabajador tengan lugar en todo el reino. En el primer apartado, los datos que deben obtener los ayuntamientos sobre la población obrera son para la clasificación por sexos, edades y oficios, si están casados o solteros, los sectores y actividades públicas y privadas donde trabajan, las inmigraciones y emigraciones, si son ambulantes o temporeros, los extranjeros.

Su segundo apartado trata de conocer los salarios de hombres, mujeres y niños, por mes, semana y día y la duración de la jornada. También indaga sobre los contratos labores por los que se rigen, las reclamaciones entre patrones y trabajadores, los pleitos judiciales, asociaciones de obreros, huelgas, etc. y los productos que obtienen las empresas.

El tercero pregunta por la cultura religiosa o moral, intelectual y artística de la clase obrera, instrucción y educación, condiciones físicas y esfuerzo que requiere el trabajo, accidentes, salubridad e higiene, industrias insalubres, etc.



259. Todos los que trabajan

El último apartado, el cuarto, pregunta por gremios, sociedades cooperativas, bancos, cajas de seguro y retiro, casas de préstamos, sociedades religiosas y de socorros mutuos, para terminar por conocer sociedades de recreo, orfeones, toros, etc.

El objetivo último del Ministerio es su publicación a final de año y hay que imaginar que, con todo lo que tiene de fragilidades administrativas el Ayuntamiento de Arucas, la estadística no se termina a tiempo. Los concejales comisionados ni se imaginan lo que se les viene encima.

Sí parece que solo con pensar en lo que tenían que obtener de información, poco tiempo queda disponible a los comisionados. De entrada, las siguientes sesiones municipales de los domingo 18 y 25 solo trataron asuntos de trámite. El domingo 2 de diciembre, la sesión municipal trata como asunto singular la rectificación de los empadronamientos.

«Proceder á la rectificación del empadronamiento de habitantes del Distrito municipal, de modo que este servicio pueda quedar cumplimentado dentro del corriente mes de Diciembre con sujeción á lo estatuye el artículo 18 de la ley orgánica de Ayuntamiento».

¹¹⁸⁰ Extractos Acuerdo Municipal Ayto. Arucas

La siguiente sesión del domingo 9 se concreta en asuntos de trámite y en la siguiente, del domingo 16, además de facultar al funcionario Domingo E. Torres para la entrega de los reclutas en la caja de Guía, se adopta un acuerdo para el arreglo del camino vecinal de los Portales, pues los arreglos anteriores se limitaron a la conducción de las aguas pluviales.

«Proceder á la inmediata reparación del camino vecinal de los Portales, para corregir los considerables desperfectos que existen en varios trozos del mismo y que especialmente en la estación de invierno lo hacen intransitables».

Este camino fue arreglado en enero de 1891 y todo parece indicar que fueron pequeños arreglos derivados de los desagues de las propias casas y los propios de las aguas de lluvias, con los daños que producen al antiguo empedrado. Las últimas sesiones del año, días 23 y 30, solo se tratan asuntos de trámite sin que se diga nada de la Estadística de Trabajo.

El lunes 17 de diciembre, se produce un reajuste ministerial en el Gobierno de Sagasta, que da entrada a José Canalejas y Méndez al frente de la cartera de Hacienda, antes demócrata-progesista, ahora reconvertido liberal.

Para rematar un año con mucho lucimiento de los políticos locales, a finales de diciembre llega al Puerto de la Luz el material necesario para instalar el alumbrado eléctrico en la Fábrica Azucarera de San Pedro, «*agitándose en el pensamiento*» de la ahora Ciudad la extensión del alumbrado al casco urbano, cuando la capital insular aún está pendiente de conocer el verdadero interés de una firma italiana para disponer de alumbrado público.



«Alumbrado eléctrico. Ya se halla en esta ciudad el material necesario para instalar en la fábrica azucarera de San Pedro, en Arúcas, el alumbrado eléctrico, siendo el encargado de instalarla el ingeniero D. Federico Pons. Dicho material procede de Barcelona.

Con este motivo parece que en la ciudad industrial de Arúcas se agita el pensamiento de instalar á la vez dicho alumbrado en aquella localidad, aprovechando como fuerza para producir electricidad el nacimiento de agua, que existe a dos kilómetros de distancia.

Por lo que respecta al alumbrado de esta ciudad de Las Palmas, sabemos que una importante casa italiana ha hecho proposiciones para instalar por su cuenta dicho alumbrado, en las condiciones señaladas en el proyecto de Sr. Stassano, percibiendo el importe de la instalación, es el mismo del proyecto, después de transcurrido uno o dos años de verificada aquella, garantizando así la bondad del material. Dentro de poco se reunirá la sociedad cooperativa».¹¹⁸¹

En la Parroquia, durante los meses de junio y septiembre, el conocido Macarito restaura los retablos de santa Lucía y la virgen del Carmen y las imágenes de la Purísima y san Blas.

jun	1894	Pintar y dorar el retablo de Santa Lucía.....	240
jun	1894	Restaurar por completo una imagen de talla de la Purísima Concepción.....	80
sep	1894	Pintar y dorar el retablo de la Virgen del Carmen.....	80
sep	1894	Restaurar en parte a San Blas.....	5

¹¹⁸¹ *Diario de Las Palmas*, 26 de diciembre de 1894

El cuadro superior recoge los trabajos realizados en 1894 en la Parroquia de Arucas, aportado por la fuente bibliográfica citada¹¹⁸². Se detallan fechas, trabajo realizado e importe en pesetas.

Los registros de la zafra y producción de la Fábrica Azucarera de San Pedro, en su evolución interanual¹¹⁸³, nos permiten conocer que la disminución que se produjo en el año anterior del volumen de caña, con 1 226 600 kilos menos, en buena medida pueden explicar la caída de la recaudación del Impuesto de consumos del actual ejercicio económico 1893-1894 por la reducción del volumen de las zafras de los colonos cultivadores. No nos referimos al efecto de dicho impuesto sobre el azúcar, sino al efecto de la menor disponibilidad económica de los cultivadores, que obliga a su menor consumo en alimentos de primera necesidad, productos sujetos a este impuesto. Este año se compensa en parte la disminución del año anterior al recuperar 936 140 kilogramos de caña.

Zafra	Total caña		Total azúcar		% Refino
	Kilogramos	índice	Kilogramos	índice	
1893	12.062.200	113,84	965.100	114,70	7,95
1894	12.998.340	122,67	1.090.800	129,70	8,34



Acaba aquí el tomo tercero de nuestro relato histórico, año en que se concede el título de Ciudad para Arucas después de doce años en los que damos cuenta de noticias ciertas de cómo aconteció la creación de distintas azucareras y trapiches en el municipio, en inédita versión, que se aleja totalmente de aquello que se ha escrito en cuanto a la Azucarera de san Pedro.

Decía el padre del psicoanálisis, Sigmund Freud¹¹⁸⁴, que «*la mayor soledad del hombre es sentirse solo en sociedad*». No es de extrañar que algunos de los que vivieron en estos años relatados modificaran la historia para personalizar en la figura de Alfonso Gourié Álvarez ese pensamiento de sentirse solo ante la inversión en la azucarera, al insistir en que lo dejaron solo. Pero, tal como se ha contado, no tiene un origen exógeno, es endógeno, pues fue provocado por él, por su prepotencia y temperamento, por querer imponer su criterio a una gran mayoría de socios que partían con buena voluntad emprendedora.

Esto fue el principio, pues a lo largo de los años fue plegando la voluntad de los otros y de los gobernantes, con sumisión total, obligados a rendirle tributo hasta el extremo de justificar como dádivas y desprendimientos comportamientos que rozan la usura y la explotación. Hemos tenido que extendernos para que se perciba con nitidez.

¹¹⁸² GARCÍA RODRÍGUEZ, M^a Magdalena, HERNÁNDEZ DÍAZ, Ignacio et CERDEÑA RUIZ, Rosario (1999). "El escultor Macario Batista Olivera y su obra", Tebeto, nú. 12, Anuario Archivo Histórico Insular Fuerteventura. Puerto del Rosario: Ed. Cabildo de Fuerteventura, p. 211-272.

¹¹⁸³ LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004 p. 670

¹¹⁸⁴ 1856-1936

En estos años, hemos visto que después de aquella pantomima de partido Viejo y partido Nuevo, comienzan a emerger las diferencias entre aquellos que pretenden conservar sus privilegios, bienes y dominios, y los que quieren que los privilegios sean comunes a todos, que la sociedad progrese superando la desigualdad. En resumen, aparecen otros ideales, todavía emergentes, que empiezan a marcar diferencias, aprendiendo a reclamar y decir no. Y siendo así, no cejan en su intento de confundir, de sostener que así no ha acontecido y por ello, para que todo parezca que nada ha cambiado, en ocasiones llaman partido Nuevo a los disidentes. Inculcando la tesis del miedo, que lo Viejo es sabio y lo Nuevo es peligroso.

Hemos dado final a estos doce años con ese aparente e irreal hito, pues la justificación del título de Ciudad no se sostiene. Es un acto propagandístico, un maquillaje más en la historia de Arucas. Pero, aun así, va a ser la casilla de salida suficiente para que esa clase burguesa motive una corriente de renovación urbana, que afecta de forma general a la arquitectura doméstica y después a la arquitectura monumental desde un modelo ecléctico donde todo cabe. De tal manera que por mimetismo, el estilo o modelo, es seguido por todo el vecindario que, convencido de ello, llegará a pagar con su esfuerzo y trabajo su cuota de participación. Cuota que es la más valiosa y la que menos se ha destacado.

Todos los éxitos volverán a anotárselos los patriotas de siempre, aquellos que, henchidos en su orgullo de patriotas, piensan que lo han hecho todo por su Ciudad, en mayúscula. Creen haber hecho tanto por ella como ilustres, que «*solo falta que Arucas dé a luz un Papa*». Es el pensamiento de los que presumen de su Ciudad, de la belleza de su arquitectura, sin reparar que en ella viven a duras penas muchos vecinos a los que no se les han cubierto sus necesidades elementales de equipamientos sociales. Ya avanzaremos en todo ello.

Bibliografía

ÁLAMO HERNÁNDEZ, N. (1957-1959). "Crónica de un siglo 1844-1944", Diario de Las Palmas, 1-mar/13-jul-1957 y 7-oct-1958/31-mar-1959. Las Palmas de Gran Canaria: Folletón Gabinete Literario de Las Palmas.

ALEMÁN HERNÁNDEZ, S. et MARTÍN HERNÁNDEZ, M.J. (1994). Guía del Patrimonio Arquitectónico de Arucas. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Ayuntamiento de Arucas.

ALONSO CASTELLANO, J. et SANTIAGO HENRÍQUEZ, P. (2013). "El reloj de la torre de la iglesia. Arucas en la historia", En XIII Concurso de Relatos Cortos 'Rescatando la memoria'. Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento de Arucas, Fundación Mapfre Guanarteme et Adipymes, pp. 69-78.

ALZOLA GONZÁLEZ, J.M. (1968). La rueda en Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. El Museo Canario.

CABALLERO MUJICA, F. (1973). Pedro Cerón y el Mayorazgo de Arucas. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Arucas.

CABALLERO MUJICA, F. (1980). "Aspectos de la vida religiosa en Fontanales", Anuario de Estudios Atlánticos, núm. 26. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 399-444.

CORRALES ZUMBADO, C. et CORBELLA DÍAZ, D. (2001). Diccionario Histórico del Español de Canarias. Madrid: Ed. Instituto de Estudios Canarios.

DARIAS PADRÓN, D.V. et alii (1957). Historia de la Religión en Canarias. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Cervantes.

DÍAZ HERNÁNDEZ, R. (1979). Evolución de la población del municipio de Arucas desde 1850 a 1975. Madrid: Ed. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas.

DÍAZ RODRÍGUEZ, J.M. (1988). Molinos de agua en Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.

DOMÍNGUEZ MUJICA, J. et DÍAZ HERNÁNDEZ, R. (1982). "Hambre y epidemias entre 1844 y 1852 en el Norte de Gran Canaria", V Coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 309-380.

ESTEVA NAVARRO, J.F. (2012). "Breve genealogía de la familia González Castellano Gonzalez Díaz", Genealogías Canarias. geneacanaria.blogspot.com.es, 10-noviembre.

GALVÁN RODRÍGUEZ, E. (1994). Historia de la Diputación Provincial de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria: Tesis Doctoral Departamento de Ciencias Jurídicas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Ed. Inédita.

GOBIERNO DE CANARIAS (2009). Historia de los Archivos de Canarias, Tomo I, (Coord. E. PÉREZ HERRERO). Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Anroart Ediciones, S.L.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, J. (1927). Pro Cultura. Biografías canarias, Vol. II. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Tip. Sarmiento.

GUIMERÁ PERAZA, M. (1967). "El Pleito insular. La capitalidad de Canarias (1808-1839)". Anuario de Estudios Atlánticos, núm. 13. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 365-445.

GUIMERA PERAZA, M. (1975). Nicolás Estévanez y Murphy. 1874 Cartas. Madrid: Ed. MGP - Aula de Cultura de Tenerife.

GUIMERÁ PERAZA, M. (1989). "Antonio López Botas (1818-1888)", Anuario de Estudios Atlánticos, núm. 35. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 291-362.

HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A.S. (2006). Juan de León y Castillo. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cam PDS Editores.

HERNÁNDEZ PADRÓN, A.J. et JIMÉNEZ MEDINA, A.M. (2012). "El escudo heráldico de la Ciudad de Arucas: intrahistoria de los proyectos y bocetos", XX Coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria.

HERNÁNDEZ SOCORRO, M.R. et LUXÁN MELÉNDEZ, S. (2004). "Los hombres del azúcar y sus rostros en Canarias (siglos XIX y XX)", XVI Coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 1708-1787.

JESÚS Y VELEZ-QUESADA, P.P. (1984). Arucas, hombres y hechos. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Imp. Pérez Galdós.

LOBO CABRERA, M. et PÉREZ DÍAZ, E. (2017). Los puentes históricos de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria.

LÓPEZ GALÁN, E. (2009). La "Catedral" de Arucas. Proyección turística. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Fundación Mapfre Guanarteme.

LUXÁN MELÉNDEZ, S. et BERGASA PERDOMO, O. (2001). "Un experimento fallido de industrialización: Trapiches y fábricas de azúcar en Canarias, 1876-1933", Revista de estudios regionales, núm. 60. Málaga: Ed. Universidad de Málaga, pp. 45-78.

LUXÁN MELÉNDEZ, S. et BERGASA PERDOMO, O. (2004). "Puertos Francos e industrialización en Canarias. Un debate abierto: El caso de la producción azucarera en 1884-1892", Anuario de Estudios Atlánticos, núm. 50. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 625-672.

LUXÁN MELÉNDEZ, S., VIÑA BRITO, A., HERNÁNDEZ SOCORRO, M.R. et RONQUILLO RUBIO, M. (2009). La empresa azucarera en Canarias: siglos XV-XX. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Destilerías Arehucas et Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

MEDINA MATOS, C. (1951). Los negreros en las Islas Canarias. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Imp. J.M.Alzola.

MEDINA MATOS, C. (1958). Diego Almeida el Negrero que llegó de Cuba. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Imp. J.M.Alzola.

MEDINA MATOS, C. (1961). El cólera en la isla de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Imp. J.M.Alzola.

MILLARES CANTERO, A. (1975). Aproximación a una fenomenología de la Restauración en Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Centro de Investigación Económica y Social de La Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.

MILLARES CANTERO, A. et alii (1982). "Reflexiones acerca del comercio exterior canario y la burguesía mercantil isleña (1778-1852)", V Coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Cabildo de Gran Canaria, pp. 679-837.

MORELL OCAÑA, Luis (1982). "La figura del alcalde en el derecho local español", Anuario de la Facultad de Derecho, núm. 1. Badajoz: Ed. Universidad de Extremadura, pp. 261-291.

NAVARRO RUIZ, C. (1933). Páginas históricas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria: Tipografía del Diario.

NAVARRO RUIZ, C. (1936). Sucesos históricos de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria: Tipografía del Diario.

NAVARRO RUIZ, Carlos (1943). Nomenclator de calles y plazas de Las Palmas de Gran Canaria, Tomo II. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Tipografía del Diario.

PAZ SÁNCHEZ, M. (2008). Historia de la francmasonería en Canarias (1739-1936), Tomos I y II. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Idea.

PERDOMO CERPA, M. (1992). Firgas. Noticias de un Siglo 1835-1935. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Estudigraf, SL.

PÉREZ GARCÍA, J.M. (1990). "La gestión política de D. Antonio López Botas, 1843-1870", Boletín Millares Carlo, núm. 11. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Universidad de Educación a Distancia, pp. 193-200.

PÉREZ HERRERO, E. (1996). "Los libros de Actas del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas (1834 1994)", Boletín Millares Carlo, núm. 1, Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Universidad de Educación a Distancia, pp. 107-140

PÉREZ HIDALGO, H.M. (2010). Origen y noticias de lugares de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Fundación Mapfre Guanarteme.

PÉREZ HIDALGO, H.M. (2012). Silencios rotos. El desflorillado de la historia aruquense. Ed. digital Ayuntamiento de Arucas, arucas.org/Publicaciones Digitales.

PÉREZ HIDALGO, H.M. (2015). Miscelánea del callejero histórico de Arucas. Ed. digital del autor, drive.google.com.

QUINTANA MIRANDA P.M. (1979). Historia de Arucas. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Casa de la Cultura de Arucas.

QUINTANA MIRANDA, P.M. (2012). Cuaderno núm. 1 de notas referentes al pueblo y parroquia de Arucas. Ed. digital Ayuntamiento de Arucas, arucas.org/Publicaciones Digitales.* [El paginado es nuestro iniciado en la portada]

QUINTANA MIRANDA P.M. (2015). Cuaderno núm. 2 de notas referentes al pueblo y parroquia de Arucas. Ed. Digital: Ayuntamiento de Arucas, arucas.org/Publicaciones Digitales.

QUINTANA MIRANDA P.M. (2017). Cuaderno núm. 3 de notas referentes al pueblo y parroquia de Arucas. Ed. Digital: Ayuntamiento de Arucas, arucas.org/Publicaciones Digitales.

RIZCALLAL SANTANA E. (1990). Función social de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas a través de su historia. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Fundación Mutua Guanarteme.

RODRIGUEZ BATLLORI, F. et RODRIGUEZ BATLLORI, A. (1979). Sardina, puerto del Atlántico. Madrid: Ed. Fragua.

RODRÍGUEZ DÍAZ DE QUINTANA, M. (1979). "El Sargento Llagas, un mito desvelado", En La Provincia, ed. 20 de mayo.

RODRÍGUEZ DÍAZ DE QUINTANA, M. (1989). Miller y Compañía: cien años de historia. Madrid: Ed. Miller y Compañía.

ROSALES QUEVEDO, T. (1977). Historia de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Ayuntamiento de Arucas.

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. (2013). Historia de la Parroquia de San Juan Bautista de Arucas 1515-1817. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Gaviño de Franchy.

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. (2015). Historia de la Parroquia de San Juan Bautista de Arucas 1818-2015. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Gaviño de Franchy.

SANTANA DOMÍNGUEZ, J.F. Municipio de San Lorenzo, www.municipiodesanlorenzo.com

SANTANA GODOY, J.R. (1975). "Actas del Partido Progresista de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1808-1872)", Anuario Centro Asociado de Las Palmas, núm. 1 Separata. Madrid: Ediciones: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), pp. 96-102.

SUÁREZ BOSA, M. et SÁNCHEZ SILVA, C. (2006). "Evolución de la producción y el comercio mundial de la grana cochinilla, siglos XVI-XIX", Revista de Indias, vol. 66, núm. 237. Madrid: Ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, pp. 473-490.

SUÁREZ GRIMÓN, V.J. (1987). La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen. La Laguna: Tesis Doctoral Facultad de Geografía e Historia, Universidad de La Laguna, Ed. Inédita.

TABARES DE NAVAS, T. (1970). Abuelos de abuelos. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Imp. J. M. Alzola.

VIÑA BRITO, A., RONQUILLO RUBIO, M., LUXÁN MELÉNDEZ, S. et HERNÁNDEZ SOCORRO, M.R. (2007). Cañaverales, ingenios y trapiches. Iconografía. Canarias siglos XVI al XX. Sevilla: Ed. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane et Gobierno de Canarias.

ZAMORA SÁNCHEZ, J. (2003). La Obra del Cronista, compilación ZAMORA MALDONADO, J.M. Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento de Arucas.

RECURSOS ELECTRÓNICOS:

ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA, Diccionario Básico de Canarismos:
www.academiacanarialengua.org

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, Gaceta de Madrid: www.boe.es

ARCHIVOS DE LA HEREDAD DE AGUAS DE ARUCAS Y FIRGAS: www.mdc.ulpgc.es/ahaaf

C.V.C. CENTRO VIRTUAL CERVANTES: www.cvc.cervantes.es

CASA DE COLÓN, CABILDO DE GRAN CANARIA. Anuario de Estudios Atlánticos:
<http://www.casadecolon.com/anuario-de-los-estudios-atlanticos>

CASA DE COLÓN, CABILDO DE GRAN CANARIA. Coloquios de Historia Canario Americana:
www.casadecolon.com/web/casa-colon/coloquios-de-historia-canario-americana

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, Archivo Histórico de Diputados 1810-1977: www.congreso.es

FUNDACIÓN DIALNET: www.dialnet.unirioja.es

JABLE, Archivo de Prensa Digital: www.jable.ulpgc.es

MEMORIA DIGITAL DE CANARIAS. www.mdc.ulpgc.es

REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL, Académicos:
www.racba.es

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española (DRAE): www.dle.rae.es

SENADO DE ESPAÑA, Senadores: www.senado.es

CRONISTAS OFICIALES DE ARUCAS:

- I. Pedro Marcelino QUINTANA MIRANDA (1944-1952)
- II. Teodoro ROSALES QUEVEDO (1952-1966)
- III. Juan ZAMORA SÁNCHEZ (1966-1981)
- IV. Pablo Policarpo JESÚS VELEZ-QUESADA (1982-2018)

Ilustraciones

Núm.	Título	Fuente
1	Palabras bíblicas	Encuadernación antiguo evangelio de san Mateo.
2	Símbolos misioneros	Grabado con misionero predicando. Anónimo.
3	Coincidencias integrismo	Grabado que representa la convergencia del integrismo católico con el carlismo frente al anticlericalismo. Anónimo.
4	Castigados en la escuela	Grabado del banco de los castigados en las escuelas. Anónimo.
5	Narcissus	Grabado de Francesco Bartolozzi (1727-1815), representando 'el placer'.
6	Como un ejército	Estandarte de la Hermandad del Carmelo con su leyenda que recuerda sus raíces como Orden Militar.
7	Las vocales para empezar	Grabado representando al maestro de primeras letras. Anónimo.
8	Terminado	Detalle de fotografía de la Plaza de Mercado, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
9	Despacho médico	Fotografía tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
10	Facultad de Medicina	Fotografía de la Facultad de Montpellier. Anónima.
11	Hospital de San Martín	Fotografía tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
12	El gran seguidor	Fotografía de Fernando León y Castillo. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
13	Panorámica	Detalle de fotografía. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
14	Agustín Millares	Detalle de fotografía de Agustín Millares Cubas, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
15	Teatro Tirso de Molina	Fotografía del Teatro Tirso de Molina, después Pérez Galdós. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
16	La esperada escuela	Fotografía de antigua escuela de Cruz de Pineda. Fuente: Historia de la escuela en tres barrios.
17	Rafael Almeida	Fotografía de Rafael Almeida Mateos, tratada con filtro de color. Fuente: HERNÁNDEZ SOCORRO et LUXAN MELENDEZ, 2004.
18	Casa de campo de El Cardonal	Fotografía de casa de El Cardonal, lugar donde nacieron muchos de nuestros protagonistas importantes. Eliú Pérez.
19	Trapiche de vapor	Fotografía de trapiche movido a vapor de Guinea, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
20	Villanueva y Geltru	Fotografía retrospectiva de la Plaza de la Verdura, de Villanueva y Geltru, tratada con filtro de color. Anónima.
21	Banco de Villanueva	Pagaré del banco de Villanueva, emprendedor y promotor de inversiones industriales.
22	El gran inversor	Fotografía de Francisco Gumá Ferran, tratada con filtro de color. Anónima.
23	La conexión ?	Fotografía de Andrés Navarro Torrens, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
24	El 'patriarca'	Detalle ampliado de fotografía de Ricardo Suárez Guerra, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
25	La olvidada fiesta	Fotografía de la Fiesta del Pendón, del 29 de abril de 1947, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
26	Campanas de Vegueta	Fotografía del campanario de la Catedral de Santa Ana. Garuyo.

27	La madre del agua	Fotografía de naciente en Valsendero de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas. La Provincia.
28	El subgobernador	Fotografía de Agustín Bravo de Laguna, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
29	Cultivo de caña de azúcar	Fotografía anónima.
30	De Las Madres a la villa	Fotografía del lugar tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
31	La ingeniería del agua	Detalle de fotografía de la acequia a cielo abierto. Fuente: ciudadano.firgas.es
32	Puerto de Cabras	Fotografía tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
33	Mirando al mar	Detalle ampliado de fotografía de El Puertillo. Anónima.
34	La alternativa	Fotografía de cultivo de tabaco. Anónima.
35	Yo vengo en disponer	Grabado de Alfonso Gourié Álvarez-Conde, tratado con filtro de color. Fedac: Canarios ilustres.
36	La Palma y la chimenea	Fotografía toponímica. Google Earth.
37	El letrado y cuñado	Detalle de fotografía de Mariano Sanchi Chía, tratada con filtro de color. Fuente: SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015.
38	Tres llaves de control	Fotografía de arca antigua. Anónima.
39	Desagravio patriótico	Grabado de la Plaza de Oriente con la manifestación popular vitoreando al rey Alfonso XII a su vuelta de París. Anónimo.
40	El puntal político	Fotografía de Rafael Ponce Armas, tratada con filtro de color. Fuente: HERNÁNDEZ SOCORRO et LUXAN MELÉNDEZ, 2004.
41	Los intereses creados	Grabado de la representación teatral de la obra "Los intereses creados" de Jacinto Benavente. Anónimo.
42	Las dos caras	Escultura del dios Jano de la mitología romana. Anónima.
43	Chimenea de aguardiente	Fotografía de antiguo trapiche en El Carril. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias. Esta chimenea restaurada ha sido trasladada junto al Parque de Los Granjeros en Montaña de Cardones.
44	La puerta de la isla	Fotografía del Muelle Grande, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
45	Llega la revolución industrial	Fotografía del traslado de la caldera de la Azucarera de san Pedro, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
46	La fuerza del arrastre	Detalle ampliado de los bueyes, en la fotografía del traslado de la caldera de la Azucarera de san Pedro, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
47	El artefacto	Detalle ampliado de la caldera, en la fotografía del traslado de la caldera de la Azucarera de san Pedro, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
48	Hermano, ingeniero y político	Fotografía del ingeniero Juan de León y Castillo, tratada con filtro de color. Museo Canario.
49	El espabilado y algo más	Grabado de época de un ratero de ocasión. Anónimo.
50	Sólo cuando sean por el interés de todos	Fotografía de las Represas terminadas y llenas. Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.
51	Sumando aguas al repartimiento	Fotografía de acequia de la Heredad en Valsendero. La Provincia.
52	24 bocas para 24 horas	Fotografía de la Cantonera Real del repartimiento de la Acequia Principal. Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.
53	El baile de los malditos	Fotografía de la casa en la calle de san Juan, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
54	Revolucionarios y anticlericales	Grabado de la toma de La Bastilla. Anónimo.
55	Historiador y compositor	Fotografía de Agustín Millares Torres, tratada con filtro

- de color. Anónima.
- 56 Proselitismo en la inauguración Fotografía de un arco el día de la inauguración de la Azucarera de san Pedro, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
- 57 La industria azucarera Fotografía de la Fábrica Azucarera de San Pedro en 1900. Museo Destilerías Arehucas.
- 58 La explosión que se oyó de lejos Detalle de fotografía del tejado de la Casa Parroquial no afectado por la explosión, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
- 59 Dinamita Fotografía de antiguos cartuchos de dinamita. Anónima.
- 60 Sochantre y parroquianos Detalle de grabado de época. Anónimo.
- 61 La oscuridad de la noche Fotografía nocturna de la Plaza de San Juan. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
- 62 Cuestión de clases Fotografía de un quitrín. Anónima.
- 63 La azucarera disidente Fotografía de la maquinaria de la Azucarera de Nuestra Sra. del Rosario, tratada con filtro de color. Fuente: SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015.
- 64 El puente que se quedó chico Fotografía del puente de San Andrés sobre el barranco de Azuaje, tratada con filtro de color. Fuente: soy de San Andrés/ FB.
- 65 El párroco más cercano Fotografía de Manuel Morales Caballero, tratada con filtro de color. Fuente: SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015.
- 66 Cobijando calderas Fotografía de grandes construcciones de la Fábrica Azucarera de San Pedro, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
- 67 La cadena de elaboración Cuadro confeccionado a partir del periódico El Liberal del 12 de agosto de 1884, publicado por LUXÁN MELÉNDEZ et BERGASA PERDOMO, 2004.
- 68 Tiempos de zafras Fotografía transportando la zafra de la caña de azúcar, tratada con filtro de color. Anónima.
- 69 El perfecto Secretario Primera página del Manual del Secretario, compilado por Fermín Abella, editado en 1877.
- 70 Puerto de entrada del azúcar canario Tarjeta postal con fotografía del puerto de Cádiz y las oficinas de Aduana, el habitual de entrada de la azúcar canario en la Península, tratada con filtro de color. Hauser y Menet.
- 71 Telégrafos Detalle de fotografía del lugar donde estuvo siempre ubicada la oficina de Telégrafos, en la calle de San Juan. Anónima.
- 72 Trabajo para todos Fotografía de grupo de trabajadores de ambos sexos y diferente edad manteando cochinilla, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
- 73 La vida breve Grabado de la muerte de Alfonso XII, original de Juan Comba García, tratado con filtro de color.
- 74 El pacto de los turnos Grabado del Palacio del Pardo, original de Juan Comba García, tratado con filtro de color.
- 75 El telegrafista Fotografía de fotografía de un telegrafista transmitiendo con código Morse, tratada con filtro de color. Anónima.
- 76 La propiedad pública del puente Fotografía de la piedra conmemorativa de la terminación del puente sobre el barranco de Arucas. Fuente: arucasblog.
- 77 Ramón Madán Fotografía de Ramón Madán Uriondo, tratada con filtro de color. Fuente: Museo Canario obtenida del Diario de Las Palmas.
- 78 Milicianos canarios Grabado de distintos milicianos. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
- 79 Subiendo La Gloria Fotografía de la calle ascendente, actual calle Ingeniero Orencio Hernández, tratada con filtro de color. Fuente: ALEMÁN HERNÁNDEZ et MARTÍN HERNÁNDEZ, 1994.
- 80 Bajando La Gloria Fotografía de la calle descendente, actual calle Ingeniero

	Orencio Hernández, tratada con filtro de color. Leo W.
81 La prenda entregada	Fotografía de la casona La Grajería, en la Avenida El Mirón. Fuente: ALEMÁN HERNÁNDEZ et MARTÍN HERNÁNDEZ, 1994.
82 Domine quid me fascere	Fotografía de la entrada principal a la casona La Grajería. Fuente: ALEMÁN HERNÁNDEZ et MARTÍN HERNÁNDEZ, 1994.
83 Ldo. García Guerra	Fotografía del Licenciado Tomás García Guerra, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
84 Nicolás Salmerón	Fotografía de Nicolás Salmerón Alonso, realizada por Compañi para Nueva España, tratada con filtro de color.
85 Catalina García	Fotografía de Catalina García Pérez, tratada con filtro de color. Anónima.
86 Pérez Galdós, observando a los políticos	Benito Pérez Galdós, óleo de Joaquín Sorolla y Bastida, Casa Museo Pérez Galdós.
87 La gobernanza del heredamiento	Fotografía del interior del edificio institucional de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.
88 El traje hace al hombre	Fotografía de presbítero, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
89 Capricho Real	Fotografía de Carmen Ruiz Moragas, tratada con filtro de color. Anónima.
90 Recibo de Contribución Territorial	Modelo oficial de la carta de pago de la contribución territorial de los municipios.
91 Tratado de oraciones latinas	Fotografía del libro escrito por el jesuita de la villa Manuel Pérez Jorge.
92 Lugar de nacimiento	Detalle de fotografía de la calle donde nació el primer cronista. Google Earth.
93 El cronista	Busto de Pedro Marcelino Quintana Miranda, realizado por Paula Cabrera González en 2002, ubicada en la calle La Salle. René & Peter van der Krogt.
94 La nueva calderilla	Moneda de cinco pesetas, de plata, acuñada en 1875.
95 El centro de la metrópolis	Grabado de la Puerta del Sol de Madrid, tratada con filtro de color. Anónimo.
96 Casa de la hacienda del Pino	Fotografía de la nueva casa solariega, tratada con filtro de color. Fuente: ALEMÁN HERNÁNDEZ et MARTÍN HERNÁNDEZ, 1994.
97 Un zumbazo	Composición con la caricatura y dedicatoria del periódico El Abejón a Fernando León y Castillo.
98 La cantonera trasladada	Fotografía de la Cantonera Real del Repartimiento. Fuente: Gobierno de Canarias.
99 Rodezno o rueda dentada	Fotografía del rodezno del molino de La Ladera, en la Aldea de San Nicolás. Aider Gran Canaria.
100 Un Losada renombrado	Cuadro de Losada, óleo sobre lienzo, titulado "Don Rodrigo Calderón en el tormento". Museo del Prado.
101 La pescadería de la Ciudad	Fotografía en la que se ve al fondo el desaparecido edificio de la pescadería de Las Palmas de G.C. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
102 El correillo	Fotografía del vapor correo atracado en el Muelle de Santa Catalina, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
103 Archivero y escritor	Detalle de fotografía de Joaquín Blanco Montesdeoca en la presentación de un libro suyo, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
104 La otra represa	Localización de La Caldera de Firgas en la Cartoteca de 1962. IDE Gran Canaria.
105 El amigo particular	Grabado del diputado Francisco Romero Robledo, tratado con filtro de color. Anónimo.
106 El ministro de Gobernación	Grabado de Fernando de León y Castillo, tratado con

107	El presidente del Gobierno	filtro de color. La Ilustración Española y Americana. Grabado de Práxedes Mateo Sagasta, tratado con filtro de color. Anónimo.
108	Cambio de chaqueta	Uniforme de gala del Embajador, con capa. Casa Museo León y Castillo.
109	Cochero	Detalle de grabado con coche de dos caballos, tratado con filtro de color. Anónimo.
110	Colecta para jubileo	Grabado del jubileo de León XIII, tratado con filtro de color. Anónimo.
111	Santiago de Cuba	Grabado de la Plaza de los Dolores de Santiago de Cuba. Anónimo.
112	Cédula Personal	Modelo oficial al uso.
113	Adoquinado de calles	Detalle de fotografía del adoquinado de la calle de la Escuela, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
114	La casa de las discordias	Detalle de fotografía del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Aduanas de Madrid, tratada con filtro de color. Anónima.
115	Cantonera de La Laja	Fotografía de la cantonera. Fedac: Carta etnográfica de Gran Canaria.
116	Quien lo sigue lo consigue	Boletín Oficial de Canarias publicando la aprobación del Concierto Económico.
117	Aumentar la producción	Croquis de calderas combinadas, tratada con filtro de color. Fuente: Instituto de Estudios del Caribe. Puerto Rico.
118	Fervor que distingue	Detalle de fotografía de cofrades de Aguilar de la Frontera, Córdoba, tratada con filtro de color. Anónima.
119	Vacunación	Grabado de un facultativo vacunando a un niño, tratado con filtro de color. Anónimo.
120	A Cardones	Recreación del camino Viejo a Montaña de Cardones, a partir de fotografía actual tratada con filtro de color. Google Earth.
121	Ramón Madán	Detalle de fotografía, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
122	El casco urbano	Plano del casco urbano, con cotas en proyecto de carretera, con giro de 90º contrario a las agujas del reloj (Norte a la izquierda). Fuente: Patrimonio Municipal.
123	Muros de contención	Detalle de fotografía de los muros de contención y antepechos perimetrales de la Plaza del Mercado para salvar las diferencias de cotas del solar, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
124	Casa del Curato	Casa terrera de nueva construcción sobre solar de la anterior destruida por el cartucho de dinamita. Foptografía actual tratada con filtro de color. Google Earth.
125	Correillo en Santa Cruz	Fotografía del puerto de Santa Cruz de La Palma y el correillo, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
126	Los novios	Fotografía de Ramón Madán Uriondo y Rosario González Fernández del Campo. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
127	El reclutamiento	Fotografía del reclutamiento, trataqda con filtro de color. Anónima.
128	La gran torre de metal	Fotografía de la Torre de Eiffel en construcción, tratada con filtro de color. Anónima.
129	Camino Viejo de las Cuatro Esquinas	Recreación de la realidad, tratada con filtro de color. Google Earth.
130	La calle Real	Detalle de fotografía de la calle Real de Santa Cruz de La Palma, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.

- 131 Macarito Fotografía de Macario Batista Olivera, tratada con filtro de color. Fuente: obra citada en el texto.
- 132 Lo que debiera ser Grabado del ágora griego, tratado con filtro de color. Anónimo.
- 133 Camino Viejo Recreación del camino Viejo a la Santidad, a partir de fotografía actual de la calle Clemente Jordán, tratada con filtro de color. Google Earth.
- 134 Honores y distinciones Fotografía de rótulo de la calle Juan de Dios Martín, tratada con filtro de color. Google Earth.
- 135 Limpiando las aguas Fotografía del natero de la acequia de la Heredad en el barranco del Rapador. Fedac: Carta etnográfica de Gran Canaria.
- 136 Reflejos engañosos Fotografía de una poza de la Heredad en Valsendero. La Provincia.
- 137 De cartón piedra Fotografía de imagen del Corazón de Jesús confeccionado con patrón de 1880. Arte Cristiano.
- 138 Escuela de escultura ligera Fotografía de la escuela taller de Olot, tratada con filtro de color. Arte Cristiano.
- 139 José Roca Fotografía de José Roca Ponsa, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
- 140 Salvando el antiguo humedal Detalle de fotografía del aplanado de la carretera de Teror por la Vega de Arucas, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
- 141 A gran estanque, gran fachada Fotografía de la fachada del estanque de la Azucarera. Eliú Pérez.
- 142 Molino de don Silverio Fotografía de la acequia y el molino. Fedac: Carta etnográfica de Gran Canaria.
- 143 Molino de En Medio Fotografía del molino. Fedac: Carta etnográfica de Gran Canaria.
- 144 Ahora resistiendo Detalle de fotografía del reconstruido puente de Tenoya. Tomás Navarro.
- 145 Los tres sitios Localización de los tres lugares estudiados para la construcción de la represa, marcados con puntos rojos, sobre plano del IDE Gran Canaria.
- 146 ¡Todos a votar! Grabado ironizando el pucherazo con los muertos censados para votar. Anónimo.
- 147 Venerada Fotografía de la imagen de la Inmaculada Concepción. Anónima.
- 148 Celestino González Detalle de fotografía de Celestino González Marrero, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
- 149 Francisco Hernández Detalle de fotografía de Francisco Hernández de Armas, tratada con filtro de color. Fuente: SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015.
- 150 El parlanchín Grabado alusivo, tratado con filtro de color. Anónimo.
- 151 Alejandro Hidalgo Grabado de Alejandro Hidalgo Romero, tratada con filtro de color. Fedac: Canarios Ilustres.
- 152 A la Sala Capitular Fotografía de escalera de la Casa Consistorial, tratada con filtro de color. Fuente: ALEMÁN HERNÁNDEZ et MARTÍN HERNÁNDEZ, 1994.
- 153 La azucarera Fotografía de la Fábrica Azucarera de San Pedro, tratada con filtro de color. Anónima.
- 154 Última oración Fotografía de la capilla del Hospital de San Martín. Rosa en Gran Canaria.
- 155 El cerrillo Fotografía de la calle del Cerrillo con vecinos, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
- 156 En sus libros de bautismos Fotografía del interior de la Iglesia de San Agustín en 1950. Fuente: Parroquia de San Agustín.
- 157 Matrimonio en las últimas Fotografía del altar de la Iglesia de San Bernardo.

		Fuente: Obispado de Canarias.
158	Con crespones	Fotografía del interior de la antigua Iglesia de San Juan Bautista de Arucas, adornada con crespones de luto, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
159	Luz y azucarera	Fotografía de la plaza de Los Llanos de Aridane, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
160	El destinatario	Fotografía de Francisco Silvela y de Le Vielleuze, tratada con filtro de color. KaulaK – Nuevo Mundo.
161	El mensajero	Fotografía de Miguel Villaba Hervás, tratada con filtro de color. Anónima.
162	La Casa Meneses	Fotografía del interior de la central de la Casa Meneses en Madrid, tratada con filtro de color. Anónima.
163	La viruela	Detalle de fotografía de viejas casas en El Trapiche, tratadas con filtro de color. Google Earth.
164	El Palacete	Detalle de fotografía del Palacete Rodríguez Quegles, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
165	Donde hubo, siempre queda	Ortofoto del lugar de Los Molinillos, donde se localizaba la fuente. Google Earth.
166	Pescadera	Detalle de fotografía de un puesto de venta de pescado. Anónima.
167	Casas de Matos	Detalle de fotografía del caserío agropecuario. Fedac: Carta etnográfica de Gran Canaria.
168	Fran fiesta leonina	Fotografía del homenaje a los hermanos León y Castillo celebrado en el Hotel Santa Catalina. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
169	Camino Viejo Transmontaña	Recreación del inicio del camino Viejo a Trasmontaña sobre fotografía actual del final de la calle Dr. García Guerra, tratada con filtro de color. Google Earth.
170	La Zanja	Fotografía de la casona La Zanja. Fedac: Carta etnográfica de Gran Canaria.
171	Junto al cercado de san Pedro	Fotografía de la antigua calle de san Pedro, la actual calle Acequia Alta, tratada con filtro de color. La primera casa de la derecha entendemos es la construida por la autorización concedida. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
172	Fuerza motriz	Fotografía de polea, elemento común de una motorización de trapiche o bomba para todo tipo de fuerza motriz, de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, tratada con filtro de color. Anónima.
173	Camino Viejo Los Portales	Recreación del camino Viejo, a partir de fotografía actual, tratada con filtro de color. Google Earth.
174	Creando desigualdades	Fotografía de viejos instrumentos musicales. Anónima.
175	Antonio Cánovas	Fotografía de Antonio Cánovas del Castillo, tratada con filtro de color. Anónima.
176	El genealogista	Fotografía de Francisco Fernández Bethencourt, tratada con filtro de color. Anónima.
177	Llenando la Biblioteca	Portada de los libros adquiridos por el Ayuntamiento.
178	Ring, ring	Fotografía del teléfono de finales del siglo XIX. Fundación Telefónica.
179	La competencia	Fotografía de chimenea de pequeña industria, tratada con filtro de color. Anónima.
180	Sueño de ilusos	Grabado de un colegio electoral, tratado con filtro de color. Anónimo.
181	Transparencia	Fotografía de urna antigua. Anónima.
182	El desempate	Alegoría del empate técnico electoral. Anónimo.
183	Haciendo puchereros	Grabado representando el pucherazo. Anónimo.
184	Al Alcalde que abrió el silo	Fotografía de la calle Alcalde Mateo Matos Quintana.

		Rosa en Gran Canaria.
185	El funcionario	Detalle de fotografía de un funcionario público, tratada con filtro de color. Anónima.
186	La transversal	Fotografía de la actual calle José García Vega, tratada con filtro de color. Google Earth.
187	Calamidades públicas	Fotografía del puente de la calle de Urda y Orillas del Amarguillo después de la avenida, tratada con filtro de color. Nicolás Caldevilla.
188	El doker de la excursión	Fotografía de la maqueta de un Doker Salas. Anónima.
189	Desde Firgas	Fotografía de la imagen de san Luis Gonzaga de la Parroquia de Firgas. Anónima.
190	La azucarera de Lathbury	Detalle de fotografía de la azucarera de Guía, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
191	El parlamento	Fotografía de la fachada principal del Congreso de Diputados, tratada con filtro de color. Anónima.
192	Daños colaterales	Fotografía del Puerto de la Luz. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
193	Campesino vs. colono	Detalle de fotografía de campesino, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
194	Alto riesgo	Fotografía de marineros soltando velas, tratada con filtro de color. Anónima.
195	El contrincante	Caricatura de Antonio Domínguez Alfonso, realizada por Crosita para Gente Nueva, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
196	Lavar sí, pero...	Detalle de fotografía de lavanderas, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
197	Que esté bien visible	Detalle de fotografía de la placa de la calle Gourié. Google Earth.
198	A cada uno lo suyo	Portada de la novela de José María de Pereda Sánchez Porrúa.
199	El coadjutor	Detalle de fotografía de Juan Francisco González, tratada con filtro de color: Fuente: SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 2015.
200	Apología leonina	Fotografía de la manifestación de tributo a Fernando León y Castillo, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
201	Histórica ignominia	Fotografía de la calle del Reloj, actual calle Gourié, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
202	Derecho foral	Portada del libreto de la Ley de Puertos Francos editado por la Dirección General de Aduanas en 1900 consolidando normas lesionadas por el Impuesto Transitorio de los Azúcares.
203	El colegio de los letrados	Fotografía de la fachada del Colegio de Abogados. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
204	El cuadro recomprado	Fotografía del cuadro con retrato al óleo de Fernando León y Castillo. Fuente: Ayuntamiento de Arucas.
205	De Manchester a Canarias	Fotografía retrospectiva del Marina Park de Manchester. Anónima.
206	Fosas sin lápidas	Fotografía del cementerio de Vegueta. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
207	La Democracia engalanada	Fotografía de la plaza de La Democracia adornada para la Fiesta de las Flores, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
208	El pilón de azúcar	Fotografía de distintos productos expuestos por la Fábrica Azucarera de San Pedro, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
209	Kiosco de la azucarera	Fotografía del kiosco de la Fábrica Azucarera de San Pedro, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.

210	A modo de autoretrato	Fotografía de la vieja cámara fotográfica de Luis Ojeda Pérez, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
211	El kiosco de la villa	Fotografía de la entrada al kiosco de la villa de Arucas, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
212	Flores y mucho más	Fotografía de la Sección Artística de la Exposición de la Fiesta de las Flores. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
213	El Maestro	Detalle del retrato del imaginero José Luján Pérez. Museo Luján Pérez, Ayuntamiento de Santa María de Guía.
214	La Real propaganda	Facsímil del título de Proveedor de la Casa Real.
215	El almirante bajo la lluvia	Fotografía del acto de inauguración del Monumento a Colón, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
216	Poniendo tierra de por medio	Detalle de mapa del Trapiche que recoge la situación de La Carabela, el vado de Los Palmitos y el lugar de las Cuatro Esquinas, confeccionado sobre mapa de IDE Gran Canaria.
217	Barriendo el pueblo	Fotografía de barrendero de la época, tratada con filtro de color. Anónima.
218	Puerto sucio	Fotografía del puerto de Santa Cruz de Tenerife, cuando la declaración de "puerto sucio", tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
219	Alcalde de la Ciudad	Fotografía de Francisco Manrique de Lara y Manrique de Lara, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
220	Despidiendo a Cánovas	Gran viñeta satírica en la despedida del Presidente del Gobierno Antonio Cánovas del Castillo, malagueño, del periódico El Motín del 12 de noviembre de 1892.
221	El París de sus sueños	Acuarela de París en 1992 de Joseph-Marie Le Tournier, quien firma La Brige. Es el año de nacimiento del autor (1892-1972).
222	El Angostillo	Fotografía de la cantonera del angostillo. Fedac: Carta etnográfica de Gran Canaria.
223	San Blas	Imagen de san Blas, Parroquia de san Juan Bautista de Arucas.
224	Otro León en Las Cortes	Fotografía de uno de los leones de la fachada principal del Congreso de Diputados, tratada con filtro de color. Anónima.
225	El Calvario	Fotografía de la ermita del Cristo de La Salud, en el Calvario. Rosa en Gran Canaria.
226	Los comerciantes	Fotografía de un comercio, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
227	Plaza de los hoteles	Fotografía de la Plaza de la Constitución, la actual Plaza de La Candelaria, tratada con filtro de color. Anónima.
228	El castillo del refugio	Fotografía del desaparecido Castillo de San Cristóbal, tratada con filtro de color. Anónima.
229	El correillo	Fotografía del correillo León y Castillo. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
230	Incorporación de la mujer	Detalle de fotografía de mujeres, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
231	Sala Capitular	Fotografía de puerta de la Sala Capitular. Ayuntamiento de Arucas.
232	La Acequia de Alta	Fotografía del canal de la Acequia Alta. Eliú Pérez.
233	El paseo	Recreación del antiguo "paseo" a partir de detalle de fotografía actual anónima, tratada con filtro de color.
234	El Padre Cueto	Detalle de fotografía del obispo Padre Cueto, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.

235	Riña de gallos	Fotografía de la gallera del Teatro-Circo Cuyás, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
236	La Alcantarilla	Fotografía de los cuartos de aperos de la finca La Alcantarilla en Los Chorros de Firgas. Cándido Rodríguez Díaz.
237	El gran mayorero	Busto de Juan Rodríguez González, realizado por Abraham Cárdenes. Tetir. Fuente: Hither & Thither.
238	La ética, la inteligente moral	Cuadro titulado "La muerte de Sócrates", óleo del pintor francés Jacques-Louis David (1748-1825).
239	El compositor	Fotografía de Camille Saint-Saënz, tratada con filtro de color. Luis Ojeda Pérez, El Museo Canario.
240	El emprendedor	Retrato de Juan Rodríguez González, óleo realizado en París. Anónimo. Fuente: HERNÁNDEZ SOCORRO et LUXAN MELÉNDEZ, 2004
241	La mansión con vistas	Fotografía de la Finca de san Rafael en la Higuera Canaria (Telde). Anónima.
242	Azucarera de san Juan	Fotografía de la Fábrica Azucarera de san Juan (Telde), tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
243	Cazadores de Infantería	Grabado de escena con Cazadores uniformados. Anónimo.
244	La concurrida plaza	Fotografía de la plaza de san Sebastián realizada en 1894, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
245	De castra en las Hoyas	Fotografía de los comensales en la visita del Capitán General a la Hacienda de Las Hoyas, tratada con filtro de color. Fuente: El Museo Canario.
246	Inspeccionando impuestos	Fotografía de una inspección del Impuesto de Consumos, tratada con filtro de color. Anónima.
247	El objetivo	Grabado del ministro Alberto Aguilera Velasco, tratado con filtro de color. Anónimo.
248	Histórico Real Decreto	Reproducción fotográfica de las dos páginas de la Gaceta de Madrid del 11 de agosto de 1894, con tratamiento de color.
249	Difícil faena	Grabado de matarifes, tratada con filtro de color. Anónimo.
250	Solvencia británica	Antigua mancheta de propaganda de la compañía Manchester Fire Assurance, tratada con filtro de color.
251	Hotel Bella Vista	Fotografía del hotel de a una Tarjeta Postal, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
252	El Alfonso XII	Fotografía del crucero de la Marina de Guerra, tratada con filtro de color. Anónima.
253	El Marqués de la Ensenada	Fotografía del crucero de la Marina de Guerra, tratada con filtro de color. Anónima.
254	El Reina Cristina	Fotografía del crucero de la Marina de Guerra, tratada con filtro de color. Anónima.
255	Croquis ensanche y alineación	Realizado y coloreado a partir de cartografía del Catastro Inmobiliario.
256	Casa Hidalgo Romero	Fotografía actual de la Casa Hidalgo Romero. Anónima.
257	Casa Grau Bassas	Fotografía actual de la Casa Grau Bassas. Anónima.
258	Casa Blanco García	Fotografía actual de la Casa Blanco García. Anónima.
259	Todos los que trabajan	Fotografía del arado de tierras, tratada con filtro de color. Fedac: Fotografías antiguas de Canarias.
260	Lámpara de arco	Esquema explicativo de la antigua lámpara de arco.



Excmo. Ayuntamiento de Arucas